UNIVERSIDAD DE JAÉN
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA, GEOGRAFÍA E HISTORIA

TESIS DOCTORAL

LA INTERVENCIÓN FORESTAL EN EL PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS

PRESENTADA POR:
ANTONIO GARRIDO ALMONACID

DIRIGIDA POR:
DR. D. EDUARDO ARAQUE JIMÉNEZ

JAÉN, 15 DE DICIEMBRE 2011

ISBN 978-84-8439-653-6
DEPÓSITO LEGAL J-1183-2012

TITULO DE LA TESIS DOCTORAL: La intervención forestal en el Protectorado de España en Marruecos (1912-1956)

AUTOR: Antonio Garrido Almonacid

RESUMEN

Asistimos en estos últimos años a un renovado interés por el estudio de la labor protectoral que ejerció España en Marruecos entre 1912 y 1956. Geógrafos como Villanova, Nadal o Nogué y otros investigadores, especialmente historiadores, entre los que destacamos a Martín Corrales, Morales Lezcano, Salas Larrazábal o María Rosa Madariaga, sacan a luz sus trabajos al amparo de proyectos de investigación, en los que se intentan extraer conclusiones globales de la acción española y analizar el grado de correspondencia entre lo que inicialmente se pretendía y lo que en realidad se consiguió en un tema que parecía olvidado a finales del s. XX. Paralelamente un buen número de Congresos, Jornadas y Coloquios han centrado su temática o han dedicado alguna de sus sesiones a esta época de nuestra historia reciente. Sin embargo, uno de los temas fundamentales, cuál era el forestal, y que logra su posición de privilegio por la particularidad geográfica del territorio otorgado a España, apenas tiene alguna repercusión bibliográfica una vez que el reino de Marruecos obtiene su independencia en marzo de 1956, lo que viene a contrastar significativamente con la gran cantidad de trabajos que aparecen publicados con anterioridad a esa fecha. Conscientes de este vacío en lo que a publicaciones y estudios se refiere, intentaremos aportar en este trabajo cuáles han sido los logros y los fracasos de la política forestal desarrollada durante los años de protección española en Marruecos.

El trabajo ha sido estructurado en cinco fases de análisis que venían a corresponderse con otros tantos periodos de la historia reciente de España. En primer lugar, se han tratado los inicios de nuestra presencia en Marruecos, una fase caracterizada por un incipiente desarrollo de las estructuras burocráticas y grandes problemas que atajar, referidos éstos, casi con exclusividad, a la peculiar forma de entender la explotación de los recursos forestales de los nativos y a la pacificación de los territorios rifeños; además en este periodo aparecieron las primeras reglamentaciones de aprovechamientos forestales y de guardería forestal y dieron comienzo las actuaciones de corrección de dunas y el desbornizamiento de las gabas de

los alrededores de Larache. En segundo lugar, la fase que coincidió con el periodo de la dictadura del General Primo de Rivera, fase en la que se consigue poner fin a las hostilidades armadas y en la que comienza, según la mayoría de los autores consultados, la verdadera acción protectoral de España en Marruecos. Desde el punto de vista forestal, podemos definir esta fase como la de la consolidación de los servicios administrativos y por tanto también, la del Servicio de Montes, que poco a poco va implantándose en el territorio y empezando, gracias a una prolija sucesión de decretos legislativos a poner algo de orden en los maltrechos predios forestales marroquíes. En tercer lugar, la etapa que hemos denominado republicana, que a nuestro juicio presenta dos características que la identifican. De un lado, el intento desde España de hacer más comprensible al ciudadano de a pie la acción de España en Marruecos y, de otro, la necesidad de rentabilizar al máximo, tanto política como económicamente, la labor que estábamos desarrollando hasta la fecha. De hecho, las muchas subastas de aprovechamientos forestales que se pusieron en juego desde los inicios de este periodo, más de 300000 quintales métricos de corcho y las primeras concesiones de aprovechamientos madereros, consecuencia del mayor conocimiento que se tenía en esos momentos de las montañas del Rif, podían corroborar los principios con los que se movían los dirigentes republicanos en aquella época. En cuarto lugar, abordamos la etapa franquista, pragmática en cuanto al carácter intensivo con que se actuó en los montes de Marruecos, sobre todo en los de aprovechamiento maderero; y con un matiz ideológico, pues supo vender como nadie los beneplácitos que se consiguieron como consecuencia de la acción civilizadora desarrollada por España y que quedó reflejada en la inmensa mayoría de la bibliografía publicada en esos años. Por último, estudiaremos la etapa de RENFE, que, aunque no sigue la secuencia temporal que hemos descrito, se centró en la intervención de este organismo en busca de madera para traviesas, sobre todo de pinsapo y quejigo, que realizó en la zona, lo que nos ha obligado a dedicarle un capítulo más pormenorizado en el que poder desgranar la política seguida por la compañía ferroviaria española en este sentido y que despertó no pocas dudas entre los Ingenieros de Montes destinados en la zona del Protectorado que veían, cuando no denunciaban, una explotación demasiado intensiva y poco acorde a las posibilidades reales de extracción de madera que albergaban esos montes.

Antonio Garrido Almonacid

La intervención forestal en el Protectorado de España en Marruecos (1912-1956)



UNIVERSIDAD DE JAÉN

TESIS DOCTORAL

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento de Antropología, Geografía e Historia

Área de Análisis Geográfico Regional

Jaén, 2011



UNIVERSIDAD DE JAÉN

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA, GEOGRAFÍA E HISTORIA

Este trabajo de investigación representa
la TESIS DE DOCTORADO del autor
y ha sido realizada bajo la dirección del
Dr. D. Eduardo Araque Jiménez
Catedrático de Análisis Geográfico Regional
de la Universidad de Jaén

Antonio Garrido Almonacid

Jaén, 2011

INDICE GENERAL DE MATERIAS

Pagina

AGRACECIMIENTOS **11**

INTRODUCCIÓN **13**

1.- FUENTES CONSULTADAS **15**

2.- MARCO TERRITORIAL Y REGIMEN DE PROPIEDAD **25**

2.1.- Aspectos físicos. 25
2.2.- Aspectos socioeconómicos. 34
2.2.1.- La agricultura 34
2.2.2.- La ganadería 44
2.2.3. La minería 47
2.2.4.- La industria 52
2.2.5.- El comercio 55
2.3.- Descripción general de las especies forestales arbóreas. 57
2.3.1.- Alcornoque 61
2.3.2.- Cedro 63
2.3.3.- Pinsapo 65
2.3.4.- Pino 67
2.3.5.- Quejigo de África 68
2.3.6.- Otras especies arbóreas 69
2.4.- Descripción general de las especies forestales arbustivas. 72
2.4.1.- Thuya articulada 72
2.4.2.- Esparto 73
2.4.3.- Tizra 74
2.4.4.- Palmito 75
2.4.5.- Otras especies arbustivas 75
2.5.- Estructura territorial. 77
2.6.- Régimen de propiedad 85

3.- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL PROTECTORADO. SU PLASMACIÓN EN EL ESPACIO **97**

3.1.- La génesis del Protectorado. 97

3.2.- La Alta Comisaria. Estructura y funcionamiento. 102

3.3.- Organización de la política colonial española desde la estructura administrativa del Estado. 108

3.4.- Plasmación espacial de la intervención española. 111

4.- FASE INICIAL. COMPLEJIDAD POLITICA PARA LA IMPLANTACION DEL SERVICIO DE MONTES. PRIMEROS PASOS (1912 - 1923) **117**

4.1.- Administración forestal 121

4.1.1.- El conocimiento forestal del territorio y la creación del Servicio de Montes en el Protectorado. 121

4.1.2.- Líneas generales de actuación del Servicio de Montes en el Protectorado. 130

4.1.3.- Regulación de los aprovechamientos forestales. 137

4.1.4.- Puesta en marcha del Servicio de Guardería Forestal. 140

4.2.- Corrección de dunas y repoblación 145

4.2.1.- Corrección de dunas. 145

4.2.2.- Repoblación forestal. 151

4.2.3- Actuaciones de los militares españoles destacados en Marruecos. 154

4.3.- Aprovechamientos forestales. 155

4.3.1.- Corcho 157

4.3.2.- Esparto 160

4.3.3.- Leñas 162

4.3.4.- Otros aprovechamientos. 166

4.4.- Actuaciones forestales: la puesta en marcha de viveros. 168

5.- LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA. CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO DE MONTES (1923 - 1931) **173**

5.1.- Administración forestal. 178

5.2.- Repoblación forestal y corrección de dunas. 182

5.2.1.- Trabajos de repoblación. 183

5.2.2.- Correcciones de dunas. 188

5.3.- Aprovechamientos forestales 191

5.4.- Actuaciones forestales. 205

5.4.1.- Viveros forestales. 205

5.4.2.- Actuaciones urbanas: embellecimiento de la entrada de Tetuán. 209

6.- ETAPA REPUBLICANA (1931-1936). LAS PRIMERAS MEDIDAS PARA RENTABILIZAR LA PRESENCIA ESPAÑOLA EN MARRUECOS. **211**

6.1.- Administración forestal. 213

6.2.- Repoblación forestal y correcciones de dunas. 218

6.3.- Aprovechamientos forestales. 220

6.3.1.- Ampliación de las zonas de aprovechamiento. 220

6.3.2.- Principales recursos forestales extraídos. 250

6.3.2.1.- Madera 253

6.3.2.2.- Corcho 256

6.3.2.4.- Otros aprovechamientos 265

7.- ETAPA FRANQUISTA. EL IMPULSO DEFINITIVO (1938-1956) **267**

7.1.- Actuaciones de planificación. 274

7.1.1.- Aspectos forestales en los planes de obras públicas 274

7.1.2.- El plan de revalorización forestal (1946-1955) 279

7.1.2.1.- Regeneración de las masas forestales 287

7.1.2.2.- Trabajos previstos de repoblación forestal 290

7.1.2.3.- Conservación de la riqueza forestal 297

7.1.2.4.- Presupuesto para la ejecución del plan de revalorización 300
7.1.2.5.- Estudios, proyectos y aspectos económicos del plan 304
7.2.- Administración forestal. 307
7.2.1.- Personal al servicio de la administración forestal del Protectorado 307
7.2.2.- El Cuerpo de Guardería Forestal 313
7.2.3.- La determinación de la propiedad 322
7.2.4.- Ampliación y mejora de las vías necesarias para la explotación forestal 330
7.2.5.- Viveros forestales 338
7.3.- Actuaciones forestales. 352
7.3.1.- Repoblación forestal 352
7.3.1.1.- Líneas generales de actuación 352
7.3.1.2.- Superficie repoblada. Evolución temporal. Estadísticas oficiales 359
7.3.1.3.- Lugares repoblados 365
7.3.1.4.- Especies utilizadas en los trabajos de repoblación forestal 380
7.3.1.5.- Técnicas de repoblación 391
7.3.2.- Corrección de dunas 397
7.3.3.- Regeneración de alcornocales 408
7.3.4.- La lucha contra las agresiones al monte 415
7.4.- Aprovechamientos forestales. 432
7.4.1.- Nueva regulación de los aprovechamientos a partir de 1944 432
7.4.2.- Condiciones por las que debían regirse los aprovechamientos 437
7.4.3.- Recomendaciones sobre las formas de aprovechar los montes del norte de Marruecos desde la Dirección General de Montes 448
7.4.4.- La disparidad de criterios: los Servicios de Intervención y el Servicio de Montes 453
7.4.5.- Razones para una nueva regulación de los aprovechamientos. 487
7.4.5.1.- Problemas relativos a la conservación y administración de la riqueza forestal existente en la zona 489
7.4.5.2.- Mejoras orientadas hacia el logro de un mayor valor de los productos forestales 504

7.4.6.- Nuevas directrices en cuanto a los aprovechamientos forestales a partir de de 1953 505
7.4.6.1.- Determinación y valoración de los aprovechamientos 510
7.4.6.2.- Determinación del coste de transporte 528
7.4.6.3.- Normativa de carácter general para la ejecución de los aprovechamientos 531
7.4.6.4.- Problemas que se planteaban en relación con las adjudicaciones 537
7.4.7.- Los intentos de regulación de los aprovechamientos de leña y carbón en las postrimerías de la presencia española en Marruecos 540
7.4.8.- Tipos de aprovechamientos 549
7.4.8.1.- Madera 549
7.4.8.2.- Corcho 585
7.4.8.3.- Leñas y carbón 613
7.4.8.4.- Pastos 623
7.4.8.5.- Esparto 624
7.4.8.6.- Palmito 640
7.5.- Importación y exportación de productos forestales. 656

8.- ETAPA RENFE. CONTRIBUCIÓN DE LOS MONTES DEL NORTE DE MARRUECOS AL DESARROLLO FERROVIARIO DE ESPAÑA (1948-1956) **661**

8.1.- Causas que estuvieron en el origen de la actuación. 665
8.2.- Localización espacial de las actuaciones. 669
8.3.- La extracción de madera en los montes del Protectorado. 674
8.4.- Características técnicas de los trabajos llevados a cabo en Marruecos. 683
8.5.- La cuenta de resultados de Explotaciones Forestales en Marruecos. 693
8.6.- Análisis sociopolítico de la presencia de RENFE en Marruecos. 700

9.- CONCLUSIONES **707**

10.- BIBLIOGRAFIA **735**

ANEXOS **751**

Anexo 1: Listado de cuadros estadísticos 751
Anexo 2: Listado de fotografías 757
Anexo 3: Listado de gráficos 763
Anexo 4: Listado de mapas 767

AGRADECIMIENTOS

En el transcurso del tiempo que hemos dedicado a esta memoria de investigación, con la que aspiramos a conseguir el Grado de Doctor por la Universidad de Jaén, han sido muchas las personas que de una u otra forma han aportado sus conocimientos científicos o su apoyo moral para que pudiéramos concluir lo que solo era un sueño allá por el verano de 2004. Con toda seguridad y por no hacer una lista demasiado interminable de nombres, muchos de ellos, amigos y compañeros en la Universidad de Jaén, no verán en estas breves líneas reflejados los suyos pero tanto a unos como a otros espero que la vida me de la oportunidad de agradecerles a todos su inestimable ayuda.

Sin embargo, no puedo dejar pasar la oportunidad de testimoniar a algunos que de una manera especial han supuesto para mí el impulso necesario cuando en mi cabeza solo encontraba dudas y en mi ánimo pocas fuerzas para seguir adelante. En primer lugar a mi mujer Fátima y a mis hijos Antonio, Francisco, Fátima y Bernardo, que han sabido respetar con paciencia las muchas horas dedicadas a este trabajo y en los que siempre encontré una sonrisa de comprensión para continuarlo. A mi familia y a las personas de mi entorno más cercano, pero de manera especial a mis padres, de los que siempre aprendí a buscar en el esfuerzo la manera de conseguir nuestros objetivos. A mis compañeros universitarios Ildefonso y Paco con los que he compartido alguna que otra celebración y que esperan con impaciencia que les devuelva la mía. A los miembros del Grupo de Investigación "Territorio y Patrimonio Histórico" por su múltiples consejos y de manera especial a Jose Domingo Sanchez, gran compañero y amigo, con el que he tenido la oportunidad de aprender en muchos viajes que hemos realizado juntos a Marruecos, y por último, a algunos colegas del país vecino, en especial a los profesores Youbi, Bougaba y Taiqui que han sabido mostrarme las excelencias de un territorio forestal verdaderamente fascinante y al Ingeniero de Montes Mohamed Amrani que no ha escatimado esfuerzos en conseguirme toda la información documental y fotográfica a la que ha tenido acceso.

He dejado para el final al gran valedor de este trabajo que ha sido el Profesor Eduardo Araque, Catedrático de Análisis Geográfico Regional de la Universidad de Jaén. Tu sabiduría me ha ido marcando el camino y tu amistad, porque algunas cosas

solo se entienden desde este concepto, ha hecho posible que yo sea capaz de realizarlo. Simplemente, gracias amigo.

INTRODUCCIÓN

Asistimos en estos últimos años a un renovado interés por el estudio de la labor protectoral que ejerció España en Marruecos entre 1912 y 1956. Geógrafos como Villanova, Nadal o Nogué y otros investigadores, especialmente historiadores, entre los que destacamos a Martín Corrales, Morales Lezcano, Salas Larrazábal o María Rosa Madariaga, sacan a luz sus trabajos al amparo de proyectos de investigación, en los que se intentan extraer conclusiones globales de la acción española y analizar el grado de correspondencia entre lo que inicialmente se pretendía y lo que en realidad se consiguió en un tema que parecía olvidado a finales del s. XX. Paralelamente un buen número de Congresos, Jornadas y Coloquios han centrado su temática o han dedicado alguna de sus sesiones a esta época de nuestra historia reciente.

Sin embargo, uno de los temas fundamentales, cuál era el forestal, y que logra su posición de privilegio por la particularidad geográfica del territorio otorgado a España, apenas tiene alguna repercusión bibliográfica una vez que el reino de Marruecos obtiene su independencia en marzo de 1956, lo que viene a contrastar significativamente con la gran cantidad de trabajos que aparecen publicados con anterioridad a esa fecha. Conscientes de este vacío en lo que a publicaciones y estudios se refiere, intentaremos aportar en este trabajo cuáles han sido los logros y los fracasos de la política forestal desarrollada durante los años de protección española en Marruecos.

Para ello, y después de un análisis pormenorizado de la información disponible, nos hemos decantado por una ordenación cronológica en el desarrollo de este trabajo, si bien, previamente, hemos realizado una presentación del territorio en todos sus aspectos físicos y económicos y una breve introducción a la génesis del Protectorado y a las estructuras administrativas que se desarrollaron tanto en la zona norte de Marruecos como las que se fijaron para su control desde la península. A partir de ahí, cinco fases de análisis que vienen a corresponderse con otros tantos periodos de la historia reciente de España. En primer lugar, trataremos los inicios de nuestra presencia en Marruecos, una fase caracterizada por un incipiente desarrollo de las estructuras burocráticas y grandes problemas que atajar, referidos éstos, casi con exclusividad, a la peculiar forma de entender la explotación de los recursos forestales de los nativos y a la pacificación de los territorios rifeños. En segundo lugar, la fase que coincide con el periodo de la

dictadura del General Primo de Rivera, fase en la que se consigue poner fin a las hostilidades y en la que comienza, según la mayoría de los autores consultados, la verdadera acción protectoral de España en Marruecos. Desde el punto de vista forestal, podemos definir esta fase como la de la consolidación de los servicios administrativos y por tanto también, la del Servicio de Montes, que poco a poco va implantándose en el territorio y empezando, gracias a una prolija sucesión de decretos legislativos, a poner algo de orden en los maltrechos predios forestales marroquíes. En tercer lugar, la etapa que hemos denominado republicana, que a nuestro juicio presenta dos características que la identifican. De un lado, el intento desde España de hacer más comprensible al ciudadano de a pie la acción de España en Marruecos y, de otro, la necesidad de rentabilizar al máximo, tanto política como económicamente, la labor que estábamos desarrollando hasta la fecha. De hecho, las muchas subastas de aprovechamientos forestales que se ponen en juego desde los inicios de este periodo, pueden corroborar los principios con que se movían los dirigentes republicanos en aquella época. A pesar de ello, no fué esta una etapa muy proclive a cambios radicales en la política forestal seguida hasta la fecha, al menos desde el punto de vista práctico, lo que parece lógico, si tenemos en cuenta la escasa duración de este periodo, apenas cinco años. A tenor de los acontecimientos, la ruptura de esta etapa se produjo en el mismo momento del alzamiento en julio de 1936, que al realizarse y prepararse en el Norte de África, conllevó que esta zona estuviera bajo control de los sublevados desde un primer momento. En cuarto lugar, abordamos la etapa franquista, pragmática en cuanto al carácter intensivo con que se actuó en los montes de Marruecos, sobre todo en los de aprovechamiento maderero; y con un matiz ideológico, pues supo vender como nadie los beneplácitos que se consiguieron como consecuencia de la acción civilizadora desarrollada por España y que quedó reflejada en la inmensa mayoría de la bibliografía publicada en esos años. Por último, estudiaremos la etapa de RENFE, que, aunque no sigue la secuencia temporal que hemos descrito, se centró en la intervención de este organismo en busca de madera para traviesas, sobre todo de pinsapo y quejigo, que realizó en la zona, lo que nos obliga a dedicarle un capítulo más pormenorizado en el que poder desgranar la política seguida por la compañía ferroviaria española en este sentido y que despertó no pocas dudas entre los Ingenieros de Montes destinados en la zona del Protectorado que veían, cuando no denunciaban, una explotación demasiado intensiva y poco acorde a las posibilidades reales de extracción de madera que albergaban esos montes.

1.- FUENTES CONSULTADAS

Archivos

Desde el punto de vista de la archivística, nuestra principal fuente de documentación ha sido el Archivo General de la Administración situado en la localidad de Alcalá de Henares y creado por el decreto 914/1968 de 8 de mayo como heredero del Archivo General de Simancas y del Archivo General Central. En 1972 fueron llegando al citado archivo, provenientes de los distintos Ministerios, los fondos de las antiguas colonias españolas en África. A pesar de disponer de un pequeño índice en el que pueden atisbarse las distintas temáticas de los legajos que contienen cada una de las cajas englobadas bajo el epígrafe genérico de "Africa", la información disponible se encuentra mezclada, por lo que es bastante habitual encontrar en la misma carpeta aspectos tan contrapuestos como la vigilancia de presos, el armamento o alguna referencia a la explotación corchera. Esta circunstancia ha supuesto una considerable demora en el desarrollo de nuestra investigación pues para encontrar algo de cierto interés para nosotros había que consultar todo un conjunto de documentación que quedaba claramente al margen del objetivo principal de nuestro trabajo. A pesar de ello, todo lo encontrado, proveniente del fondo del archivo de la Delegación de Asuntos Indígenas de la Alta Comisaría, nos ha aportado una visión de primera mano respecto a muchos de los problemas forestales del Protectorado. No en vano, el papel que jugaron los interventores a pie de territorio en las distintas cabilas y su implicación en muchos de los aspectos forestales tratados en este trabajo conllevó que, entre los documentos consultados, encontraramos toda una rica colección de escritos, informes, estudios, etc. procedentes de las intervenciones territoriales y locales en los que mostraban su posicionamiento en diversos temas de índole forestal. A todo ello hay que junto a ellas, también ha aparecido todo un conjunto de materiales similares que con dirección a la Delegación de Asuntos Indígenas salían de las oficinas de la Delegación de Economía, del Servicio de Montes, de la Secretaría General o de la Asesoría Jurídica del Protectorado, por citar algunas de las más relevantes. Indudablemente este acopio de información ha sido de vital importancia para explicar algunos epígrafes de este trabajo sin cuyo conocimiento, y con la sola base del material bibliográfico del que hemos dispuesto, hubiera sido a todas luces imposible siquiera de apuntarlos. Una visión que hemos podido completar con otras aportaciones documentales localizadas, entre otros,

en el Archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores, el Archivo Militar de Melilla o el Histórico de la misma localidad.

Otra importante fuente de información la ha constituido lo que se denomina la "Sección de África" de la Biblioteca Nacional de España. Esta sección fue inaugurada el 23 de noviembre de 1966 a partir de los fondos existentes y, sobre todo, gracias a la aportación realizada por Tomas García Figueras, uno de los principales ideólogos del africanismo español del franquismo y máximo responsable entre otras de la Delegación de Economía o de la de Asuntos Indígenas, el cual unos meses antes había donado una completa colección especializada en África y mundo árabe en general y del Protectorado de España en Marruecos en particular. De su minucioso trabajo de recopilación y archivo hemos obtenido documentos originales en los que se ponían de manifiesto los problemas del corcho o en los que se explicaban las ideas de revalorización que el General Orgaz tenía previsto llevar a cabo en Marruecos, por citar algunos ejemplos ilustrativos. En esta misma sección hemos podido conseguir también las copias de algunos mapas de enorme interés para nuestro trabajo. Entre ellos nos gustaría resaltar los realizados para plasmar la localización de las parejas de guardas forestales y las casas forestales, el mapa síntesis del plan de revalorización forestal o el croquis realizado para el deslinde del monte Ahl-Sherif, de gran ayuda para explicar la presión que ejercía el poblamiento circundante sobre los montes de alcornocales.

De gran utilidad ha sido también la consulta realizada en el Archivo de la Escuela Superior de Ingenieros de Montes de Madrid, en la sección que tienen dedicada a la custodia de los Proyectos Fin de Carrera. En el caso que nos ocupa pudimos localizar dos de ellos en los que los futuros Ingenieros de Montes se ocuparon de temas relacionados con Marruecos: León Cardenal, que en 1944 centró su proyecto en el estudio económico de los pinsapares del Magot, y Alvaro Hernández Aina, que se ocupó de estudiar el esparto y otras plantas textiles en el Marruecos Español, presentando su trabajo en 1953.

A pesar de ser conscientes de que buena parte, o incluso nos atreveríamos a decir que la totalidad de los papeles del Servicio de Montes del Protectorado quedaron en suelo marroquí tras la llegada de la independencia, pues cuestiones tan importantes como los aprovechamientos, los deslindes y la determinación de la propiedad o las

zonas de actuación les eran de vital importancia a la nueva administración de Aguas y Bosques, no hemos tenido ninguna posibilidad de acceder a ellos, si es que el paso del tiempo no ha conllevado la destrucción de los mismos. Teníamos fundadas esperanzas en que las indagaciones que pudiéramos realizar en el Archivo General del Protectorado situado en la ciudad de Tetuán nos disiparían las dudas que teníamos al respecto, pero todos los numerosos intentos que hemos realizado ante la dirección del mismo o por mediación del consulado español e incluso de altas autoridades civiles marroquíes han resultado infructuosos y así seguirá siendo, a tenor de nuestra percepción de la situación, durante algunos años más. De la misma forma, han resultado exentas de éxito todas las tentativas de consulta en los Archivos de la Dirección de Aguas y Bosques de Tetuán o en la documentación que pudiera haber quedado en algunas de las subsedes que hemos visitado en las localidades de Larache o Nador.

Por último, reseñar la importancia que para el capítulo que hemos dedicado al papel desempeñado por RENFE, ha tenido el Archivo Histórico Ferroviario dependiente de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles. A través de él hemos tenido acceso a las Memorias del Consejo de Administración de la compañía ferroviaria española elaboradas anualmente a partir de 1942, las cuales en el apartado relativo al acopio de madera se hacía referencia a las zonas de aprovisionamiento y entre ellas a Marruecos. Además este mismo archivo nos ha permitido la consulta de las Memorias en las que se reflejaba la gestión realizada por Explotaciones Forestales, una división creada en el seno de RENFE en 1942, en cada una de las masas forestales en las que desarrolló su actividad. Afortunadamente para este trabajo se encuentran disponibles la primera memoria correspondiente a los años 1948-1953 y las posteriores anualidades de 1954, 1955 y 1956. Desgraciadamente, por el contrario, faltan las relativas a los años 1957 y 1958, cuando, a pesar de darse por concluido el Protectorado, se estaban apurando los últimos aprovechamientos concedidos por la Alta Comisaría.

Fuentes bibliográficas y hemerográficas

A pesar de la enorme cantidad de bibliografía cuya temática principal ha sido el análisis de la época en la que España desarrollo el Protectorado de Marruecos, la mayor parte de ellas, lejos de reflejar la importancia relativa que se le otorgó al aspecto forestal dadas las particulares condiciones orográficas del territorio en cuestión, apenas aportan

algunas pinceladas sobre el objeto de este trabajo. Tan solo podemos citar seis obras dedicadas íntegramente a la cuestión forestal y escritas, a excepción de la realizada por González Vázquez, por los Ingenieros de Montes que desarrollaron su actividad en el Protectorado. La primera de ellas fue publicada en 1926 por Jose María García Viana bajo el título "*Perspectivas forestales: datos y orientaciones para la explotación de sus montes y modo de dar valor a más de 10.000 hectáreas de baldíos*"; en 1935, Manuel Vázquez del Río publicó "*Arbolado y bosques en Marruecos*"; posteriormente, en 1945, Ezequiel Gonzalez Vázquez sacó a la luz "*El Marruecos forestal: la restauración de sus montes, métodos experimentales de regeneración forestal*", después Santiago Sánchez Cózar fue el encargado de sintetizar todo el conocimiento forestal de la zona que fue publicado en "*Acción de España en Marruecos: la obra material*" publicada por la Alta Comisaría de España en Marruecos en 1948, completándose este material bibliográfico con las obras publicadas por Juan Ruiz de la Torre en 1955, "*El Matorral en Yebala (Marruecos Español)"* y en 1956 "*La vegetación natural del norte de Marruecos y la elección de especies para su repoblación forestal*". Todas ellas han constituido la base conceptual necesaria para el entendimiento y posterior desarrollo de este trabajo, la cual ha sido enriquecida con otro conjunto de libros que hemos enumerado en el capítulo dedicado a la bibliografía.

Además de los trabajos estrictamente forestales, debemos incluir en este apartado todas las Memorias publicadas por la Alta Comisaría de España en Marruecos, para dar cuenta púbica del desarrollo de las acciones que se estaban llevando a cabo en la zona y por consiguiente las que estaban bajo la tutela del Servicio de Montes. La primera de ellas, bajo el auspicio de la Delegación para el Fomento de los Intereses Materiales, fue la referida a la anualidad de 1917 y tuvo su continuidad al siguiente año. Sin embargo, lo que parecía de obligado cumplimiento cada año se vió paralizado hasta 1932, momento en que volvió a publicarse una memoria relativa al régimen y actuación de los servicios del Protectorado. La llegada del franquismo supuso la aparición de dos de los documentos de mayor interés. El primero de ellos fue el publicado en 1944 bajo el título *Plan Decenal de Revalorización y Obras Públicas. Plan Forestal*, pues se constituyó en el referente doctrinal de la política que en material forestal se pensaba desarrollar a partir de 1948. La última de la que tenemos constancia es la referida de 1948, *Acción de España en Marruecos*, obra en la que se incluye un completo análisis

de cada una de las parcelas administrativas que realizaban su gestión en la zona norte de Marruecos.

Junto a estas obras de carácter general, la información de índole forestal hemos podido completarla con un buen número de artículos de tipo técnico dedicados a cuestiones más concretas y publicados en revistas especializadas como Montes u otras que sin tener ese carácter, sí estuvieron preocupadas de transmitir las intervenciones que sobre esta materia se estaban produciendo en el territorio de España en Marruecos. Entre estas merecen destacarse títulos como la Revista de Obras Públicas, el Memorial de Ingenieros, la Revista de Tropas Coloniales o el Progreso Español y Pecuario.

Además del conjunto de artículos al que nos hemos referido con anterioridad, hubo más revistas, cuya finalidad principal era la divulgación, que también nos han aportado pequeñas reseñas, notas informativas, entrevistas o comentarios relacionados con las cuestiones forestales llevadas a cabo desde el Servicio de Montes. De estas últimas podemos reseñar títulos como Mauritania, España en África, La España Colonizadora. África o Marruecos: exponente gráfico e informativo de la acción protectora de España.

No quisiéramos terminar con este apartado dedicado a las fuentes hemerográficas y bibliográficas sin hacer referencia a la ayuda prestada por las hemerotecas digitales de los diarios ABC y La Vanguardia, que no han dudado en poner a disposición de los investigadores para su consulta, vía internet, todos los ejemplares de sus periódicos para su consulta. Esta iniciativa, de gran valor, nos ha permitido conocer pequeños acontecimientos que iban surgiendo en el día a día de la acción de la Alta Comisaría, tales como visitas de empresarios para conocer la riqueza forestal, incendios, celebración de la fiesta del árbol, aprovechamientos forestales realizados, etc.

Fuentes estadísticas

Durante el periodo comprendido entre el inicio del Protectorado y 1940, la información estadística utilizada ha provenido fundamentalmente de la que hemos podido localizar en algunos de los materiales bibliográficos consultados y que nos han permitido, a pesar de su forma fragmentaria e inconexa y de la escasa continuidad

temporal de las mismas, valorar cuantitativamente algunos de los diferentes acontecimientos acaecidos en Marruecos durante esos años. A partir de 1941 y hasta la finalización de nuestra presencia en Marruecos, hemos podido contar con un compendio estadístico de gran valor, el Anuario Estadístico de la Zona de Protectorado y de los Territorios de Soberanía de España en el Norte de África, que publicó el Ministerio de Trabajo a través de la Dirección General de Estadística hasta 1946 y, posteriormente, el Instituto Nacional de Estadística, dependiente del Ministerio de la Presidencia, hasta 1956, entendido como una síntesis anual de todo el material estadístico disperso en oficinas, centros oficiales y alguna que otra empresa privada que fue recogido por la Sección de Estadística de la Secretaria General de la Alta Comisaría de España en Marruecos. Cada uno de los volúmenes en los que por norma general se analizaba una anualidad, tan solo fueron agrupados en uno, los años 49-50 y 52-53, recogían información sistematizada en una veintena de epígrafes: territorio, población, agricultura, producción forestal, ganadera, industria pesquera, minería, industria eléctrica, propiedad territorial rural y urbana, industria de la edificación, comercio exterior, transportes, comunicaciones, precios y consumo, trabajo y acción social, educación, higiene y sanidad, justicia y contratación notarial. Respecto a la producción forestal, que como es lógico fue el capítulo que despertó nuestro mayor interés, el primer Anuario referente a la anualidad de 1941 tan solo incluía el estudio de las superficies forestales propiedad del Majzen, los aprovechamientos forestales desde 1936, las pistas forestales construidas desde 1937, las repoblaciones efectuadas hasta fin de 1940, los plantones obtenidos en los viveros del Servicio de Repoblación y las plantas facilitadas por los viveros del Servicio de Montes durante la campaña 1940-41. Tal y como prometía el preámbulo de este Anuario al referirse a su compromiso de ir ensanchando su campo de acción, el último de ellos, publicado en 1957 con referencia a 1955, se ocupaba de la superficie forestal de la zona, la evaluación de la producción normal posible y producción obtenida, las propiedades forestales del Majzen, los aprovechamientos forestales, la explotación forestal, las repoblaciones y las reposiciones de marras, las concesiones de pastos y montaneras, los viveros del Servicio de Montes y la producción de plantones, los plantones facilitados, la regeneración de alcornocales, el Servicio de Guardería Forestal y las pistas forestales. Ni que decir tiene que todo este conjunto de datos estadísticos nos ha sido de vital importancia para seguir la evolución cuantitativa de todas las actuaciones llevadas a cabo por el Servicio de Montes a partir de 1941. De igual forma que para el primer periodo considerado,

anterior a la publicación del Anuario, también a partir de la aparición del mismo, hemos utilizado las tablas de datos recogidas en libros, documentos, memorias e información consultada proveniente de los distintos organismos al Servicio del Protectorado o de las organizaciones en las que se agrupaban los diferentes núcleos de población como eran las Juntas Territoriales, así como, en lo referente al comercio exterior de los aprovechamientos forestales, la Estadística Forestal de España.

Boletines Oficiales

Dos fuentes han sido nuestra principal referencia en el análisis de todo el conjunto de disposiciones legislativas que afectaron el devenir del Protectorado. De una parte las publicadas por el Gobierno Español y de otra las que fueron realizadas por la Alta Comisaría de España en Marruecos. Para las primeras se ha utilizado el Boletín Oficial del Estado o sus antiguas denominaciones de Gaceta de Madrid o Diario Oficial de la República, constituido en el órgano de publicación de las leyes, disposiciones y actos de inserción obligatoria que emanaban de cada uno de los departamentos ministeriales españoles. En él hemos podido recabar información relativa a los nombramientos del personal cuyo destino sería el norte de Marruecos, normativas relacionadas con otras de similares características llevadas a cabo en el Protectorado o la configuración del staff administrativo del gobierno español y su relación con otros servicios de la Alta Comisaría, por citar algunos ejemplos.

Respecto a las segundas, se ha utilizado la colección de decretos realizados por el Jalifa de la zona norte de Marruecos a propuesta del Alto Comisario. Estos decretos, bajo la denominación de "*dahires*", comenzaron a publicarse el 10 de abril de 1913, recogiéndose en el Boletín Oficial de la Zona de Influencia de España en Marruecos. En el número del 10 de diciembre de 1918 pasó a denominarse Boletín Oficial de la Zona de Protectorado de España en Marruecos. Su consulta ha sido de vital importancia para el conocimiento, entre otros, del conjunto de reglamentos que afectaban a los aprovechamientos forestales o a la guardería forestal, las bases reguladoras de los subastas de aprovechamientos o la conformación de las juntas rurales y su responsabilidad en cuestiones relacionadas con los montes y la gestión del espacio forestal.

Trabajo de campo

Con independencia de lo mucho que nos han aportado las fuentes escritas que hemos consultado durante estos últimos años, el trabajo de campo en Marruecos se ha convertido en el verdadero impulsor del estudio sobre la intervención forestal llevada a cado en el periodo que duró el Protectorado de España en Marruecos, recogiendo el testigo de muchos exploradores que durante largo tiempo buscaron en lo presencial la mejor manera para explicar las interrelaciones que se producían en un territorio y sobre todo, para darle vida a lo que la literatura ponía ante nuestros ojos. Podemos asegurar, por poner un ejemplo en este sentido, que la relación de topónimos que aparecían en los escritos de la época referidos a parajes y predios forestales donde se estaba llevando a cabo la gestión del Servicio de Montes, hubiera sido imposible localizarlos espacialmente sin pisar territorio marroquí y mucho menos poder forjarnos una idea global del territorio objeto de este estudio.

Allá por el año 2004, acompañado por el profesor Sánchez Martínez de la Universidad de Jaén, iniciamos con la primera visita a Marruecos nuestro contacto con ese país. A partir de ahí, más de una quincena de viajes hasta finales de 2010, en los que hemos tenido la oportunidad de estudiar, junto con otros investigadores nacionales y marroquíes, todo el espacio que conformaba la zona bajo protección de España, conocer sus habitantes y sus formas de vida, cuestiones que se han convertido, desde el punto de vista geográfico, en fundamentales para comprender lo acontecido entre 1912 y 1956. Somos conscientes de que han pasado muchos años desde la independencia de Marruecos, pero también es verdad que en muchas zonas del interior del Rif, donde la presencia de las masas forestales era más abundante, las costumbres han permanecido inalterables con el paso del tiempo, con lo que apenas han cambiado las maneras de entender la relación del hombre con el medio que le rodeaba ni las formas de extraer del mismo los recursos necesarios que les permitieran el desarrollo de su actividad cotidiana. Por tanto, no es difícil encontrar todavía, si uno transita por las veredas intrincadas de los macizos montañosos, a mujeres acarreando leña que luego utilizarían como combustible o subidas sobre los troncos de los alcornoques para, hacha en mano, buscar el ramaje preciso con el que cubrir sus necesidades más perentorias como la vivienda o la realización de pequeños utensilios utilizados después en el hogar o la agricultura.

El recorrido geográfico realizado hasta las cumbres del pinsapar de Talasentam, por el interior de Buhassen, en los cedrales de Gomara, por las zonas de thuya del Parque Nacional de Alhucemas o por las vertientes más esteparias del Rif Oriental, constituyen algunos ejemplos reseñables de la importancia que en el desarrollo de este estudio hemos otorgado al trabajo de campo, no solo por poder observar unos parajes de indudable belleza paisajista, cuya contemplación por sí misma ya hubiera merecido la pena y justificado con creces el viaje, sino que además nos ha permitido intentar entender "in situ" y a la vista de lo que aparecía ante nosotros, los criterios seguidos por la administración forestal del Protectorado en la gestión de los montes que tuvo bajo su jurisdicción.

Además y conforme han transcurrido estos últimos años, las visitas a Marruecos nos han reportado una segunda ventaja de igual o más valor que el estudio del territorio. El entramado de relaciones humanas que se ha ido tejiendo gracias a la disponibilidad puesta de muchos integrantes de la sociedad civil de Marruecos, nos ha permitido tener acceso a algunos documentos originales y únicos que de otra manera hubieran permanecido lejos del análisis de los investigadores y, por tanto, con bastantes posibilidades de que el paso del tiempo y de manos hubiera supuesto la pérdida de los mismos. Todo ello sin olvidar que el propio conocimiento personal de muchos de ellos sobre la presencia española en Marruecos supuso el punto de partida necesario para despejar muchas de las dudas con las que nos encontramos en el inicio de nuestra investigación.

Fuentes fotográficas

Entre el material fotográfico utilizado en este trabajo debemos diferenciar las instantáneas realizadas durante el periodo de vigencia del Protectorado y que hemos podido recuperar y las que, siendo actuales, nos han servido para ilustrar y explicar, salvando las distancias temporales, aspectos importantes ocurridos durante ese periodo. Entre las primeras, podemos señalar las encontradas en la Fototeca Forestal de España, el Archivo Histórico de Melilla, el Fondo Fotográfico del Ministerio de Agricultura, las que ilustraron la Memoria de la Alta Comisaría de España en Marruecos de 1948 y algunas otras extraídas de artículos y libros publicados entre 1912 y 1956. Mención especial queremos dedicarle a las conseguidas gracias a la colaboración del Ingeniero

Mohamed Amrani y que provenían de la colección custodiada en el Archivo de Aguas y Bosques de Tetuán. A todas ellas hemos de añadir algunas otras recopiladas gracias a la generosidad de particulares que, una vez puestos en contacto con ellos, no han dudado en poner a nuestra disposición lo que formaba parte de sus recuerdos.

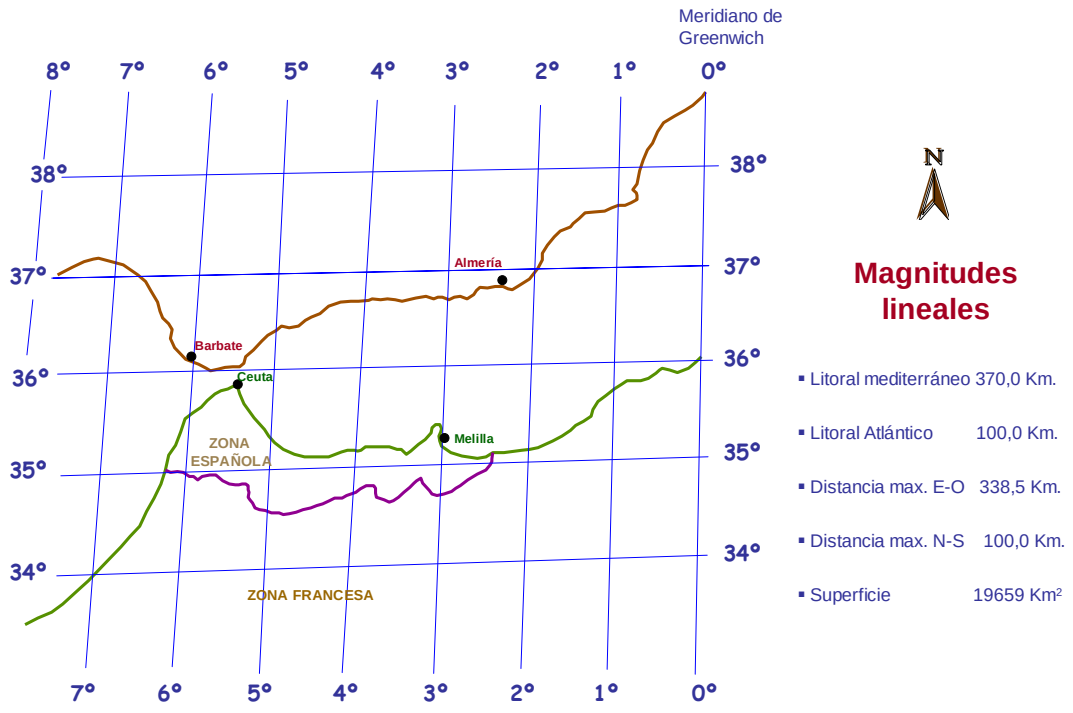
Las segundas son el resultado de la plasmación sobre el territorio de muchos de los aspectos que han movido nuestro interés desde el año 2004 en el que, como ya hemos comentado, iniciamos la investigación sobre Marruecos. En este trabajo hemos aportado una pequeña recopilación de las miles de fotografías que hemos tenido la oportunidad de realizar sobre el terreno en el desarrollo del trabajo de campo y que, puestas al servicio de los miembros del grupo de investigación, constituirán un material de indudable valor para el futuro de nuestras investigaciones en ese país del norte de África.

2.- MARCO TERRITORIAL Y REGIMEN DE PROPIEDAD

2.1.- Aspectos físicos

La parte septentrional de Marruecos que fue intervenida por España durante la época del Protectorado, ocupaba una extensión superficial aproximada de 20000 Km^2, lo que venía a representar el 6% del total del territorio marroquí. De ésta, la superficie forestal, sobre la que vamos a centrar este trabajo, representaba el 23%, lo que en términos absolutos venían a suponer unas 466000 has. La zona tenía como referentes geográficos que la delimitaban los paralelos de latitud norte 34º33'N, el meridional (entre la cabila de Metalza y la zona francesa) y 35º56'N, el septentrional (en la cabila de Anyera sobre el Estrecho) y los meridianos de longitud, tomando como referencia al meridiano de Madrid (3º41' respecto al meridiano de Greenwich), este 1º50'E (punta oriental de la cabila de Quebdana) y oeste 2º15'W (límite fronterizo con la zona francesa sobre el Atlántico) (Mapa 2.1).

Mapa 2.1.-Situación geográfica de la zona de protectorado de España en Marruecos



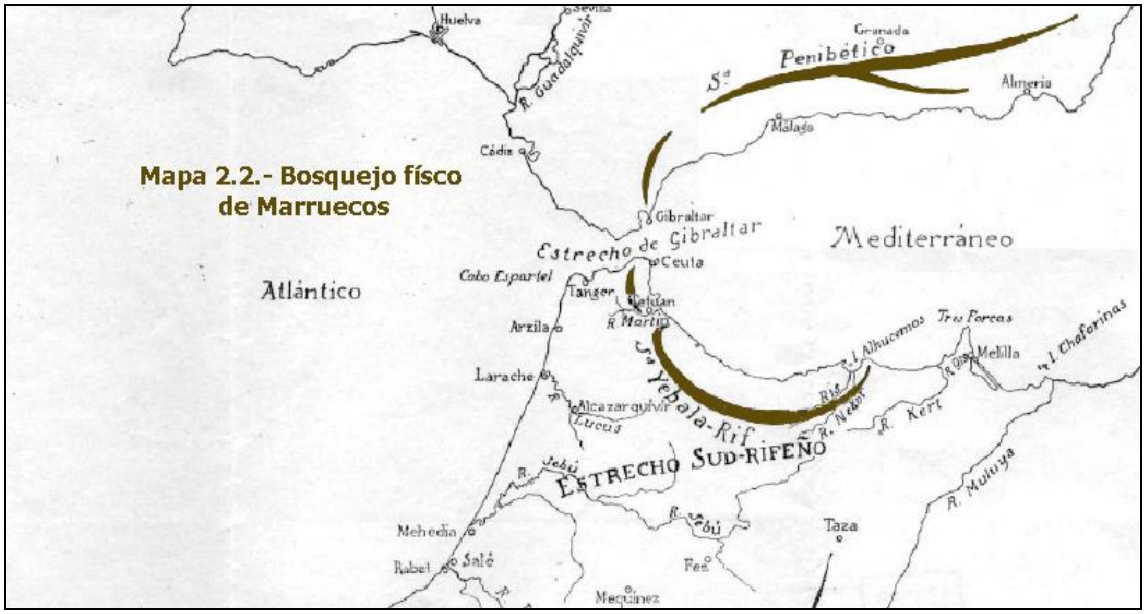
Fuente: Anuarios Estadisticos del Protectorado de España en Marruecos. Elaboración propia.

El conjunto de la zona norte asignada a España estaba integrado en la denominada Región de Fez y en ella, a partir de lo aprobado por la Real Sociedad Geográfica en 1914[1], se podían establecer dos grandes demarcaciones; de una parte el Rif o región oriental y de otra El Garb[2] del Norte, en la parte occidental del Mogreb hasta el estrecho de Gibraltar, actuando el meridiano de Xauen como divisoria entre ambas regiones. Esta última a su vez podía subdividirse en dos zonas o regiones claramente diferenciadas. Los Yebala que poblaban las partes más montañosas y los Utaia o habitantes que se asentaban en las partes más llanas del territorio (BONELLI et. al., 1914).

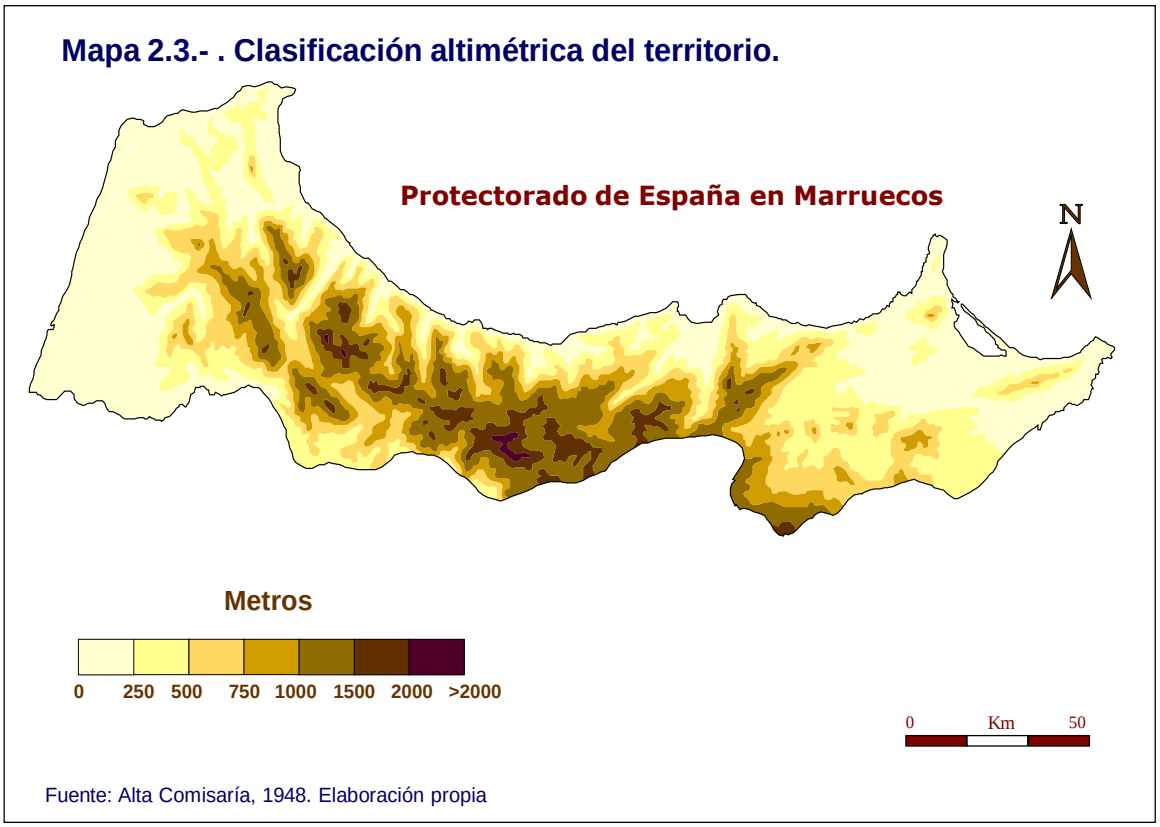
Desde el punto de vista físico, la orografía de la zona estaba marcada, claramente, por la Cordillera del Rif, que ocupaba la mayor parte del territorio. Esta cadena montañosa se encontraba dividida en dos partes fundamentales: en su vertiente occidental la zona de Yebala-Gomara, con clara predominancia del bosque subtropical y en la zona oriental, el Rif, con plantaciones de cedro, pino y nogal en las partes más altas de la montaña, dejando las más bajas como terrenos dominados por el alcornocal. Sus cumbres culminantes, Yebel Alam (2000 m.), Yebel Kelti (1914 m.) y Tiziren (2500 m.) se situaban al Sur y al Sudeste de Tetuán. A partir del cambio de dirección de la cadena montañosa hacia el Norte, comenzaba la aparición de cumbres de menor altitud, entre la que destacamos el Yebel Musa (856 m.). Completaban la Península Tingitana Septentrional, tal y como puede observarse en los mapas adjuntos, dos llanuras: una planicie árida del Kert en el sector oriental y una planicie agrícola del Lucus en el extremo occidental (Mapa 2.2 y Mapa 2.3). A modo de resumen y para tener una visión global de conjunto, podemos sintetizar la orografía de la zona norte de Marruecos por la presencia de una faja larga y estrecha con dos llanuras en los extremos y un espinazo montañoso de pendientes rapidísimas hacia el mar (SANCHEZ COZAR, 1942).

[1] Estos criterios geográficos fueron aprobados por unanimidad en la reunión ordinaria de la Real Sociedad Geográfica celebrada el día 9 de marzo de 1914, a partir del informe presentado por los Sres. Emilio Bonelli, Eduardo Cañizares y León Martín Peinador.

[2] Nombre con que designan los naturales de Marruecos a la región N.O. de este territorio, limitado al norte por el Estrecho de Gibraltar, al oeste por el Océano Atlántico, al sur por el Uad Sebú y al este por el Rif y el Gobierno de Fez. El Garb se subdivide en Garb del Norte o Garb-el-Isar, que comprende desde el Estrecho de Gibraltar hasta la orilla derecha del rio Sebú, y el Garb del sur o Garb-el Imin, que ocupa desde el Sebú al río Um-er- Rebia que desemboca en el Atlantico por Azemur. Algunos autores fijan el límite sur del Garb en la cabila de Beni-Hasen.



Mapa 2.2.- Bosquejo físico de Marruecos. FERNANDEZ, 1921. Citado en bibliografía.



Si nos atenemos a criterios que tienen que ver con las características de las costas, aspecto éste de enorme interés por las connotaciones geoestratégicas de conexión con España que esto conllevaba, podíamos dividir la zona Norte de Marruecos en tres porciones claramente diferenciadas. En primer lugar la zona mediterránea delimitada entre la desembocadura del río Muluya y la Punta de Almina, junto al Estrecho del Gibraltar, en segundo lugar la sección del Estrecho de Gibraltar, desde la Punta de Almina y el Cabo Espartel y en tercer lugar la sección atlántica que quedaba comprendida entre el Cabo Espartel y el paralelo 35º de latitud Norte. Incluso la zona mediterránea, de mayor longitud que el resto, podía subdividirse en dos subsecciones, la costa del Rif, desde la desembocadura del río Muluya hasta la Punta de Pescadores y la costa de Yebala desde esta última hasta la Punta de Almina. La costa rifeña se presentaba escarpada y abrupta, llena de acantilados rocosos que impedían a lo largo de todo su recorrido la presencia de lugares fácilmente accesibles desde el mar; las pocas calas y ensenadas existentes apenas ofrecían resguardo a las embarcaciones debido, sobre todo, a los fuertes vientos de Levante y de Poniente imperantes en la zona. Tan solo la bahía de Alhucemas ofrecía alguna posibilidad de fondeado. La zona de Mar Chica en las inmediaciones de Melilla ofrecería esta posibilidad, una vez que las autoridades españolas pudieran realizar las tareas de consistencia del fondo y detener la invasión de arenas en la zona. A partir de aquí la costa se volvía poco elevada y de tierra blanda hasta llegar a Punta Quebdana o como más comúnmente se conocía, Cabo del Agua, importante punto estratégico para el Protectorado español por dominar desde esa zona el valle inferior del río Muluya y el límite oriental de la zona española. La costa de Yebala, de 120 kilómetros de longitud, a partir de la Punta de Pescadores y la desembocadura del río Uringa, se caracterizaba por su carácter agreste y áspero, fruto de su proximidad a las montañas de Gomara, que ofrecían numerosas entradas al mar mediante valles no muy accesibles para las embarcaciones. A partir de aquí, la desembocadura del río Martín, de vital importancia pues era considerado el puerto de Tetuán, Cudia Taifour, promontorio de 300 metros que se adentraba en el mar formando Cabo Negro y en cuyo borde septentrional aparecía un entrante en la costa donde se emplazaba la localidad de El Rincón y Ceuta, situada sobre el promontorio de Monte Hacho, base de la defensa marítima de la zona española. La sección del Estrecho de Gibraltar estaba recorrida por pequeños acantilados hasta llegar a la Bahía de Benzú; a partir de ahí pequeñas puntas como las de Cruces y Lanchones, Punta Cires, Punta del

Salinar o Punta Alcázar que terminaban en la ciudad de Tánger, zona internacional de gran valor al estar allí establecidos los cuerpos diplomáticos de las principales potencias extranjeras. Si continuábamos hacia el oeste encontrábamos las puntas de Los Judíos, la de Los Pichones y la del Frailecito, previas al Cabo Espartel, lugar de confluencia de las aguas del Mediterráneo y del Atlántico y que configuraban el límite occidental de esta porción costera. Por último, la sección atlántica, se extendía al sur del Cabo Espartel hasta los límites con la zona francesa. Era esta zona, de 90 kilómetros de longitud, una faja de llanura en el que se iban sucediendo zonas pantanosas con otras de grandes barrancadas y en donde las ciudades de Arcila y Larache formaban el eje fundamental de desarrollo del litoral atlántico marroquí (ORTEGA, 1924).

Si tomamos como referencia criterios geológicos, podíamos dividir el territorio en tres grandes zonas claramente diferenciadas. En primer lugar, la región occidental, delimitada entre la cordillera del Rif y el Atlántico. La mayor extensión de este territorio estaba formada por el eoceno, constituido por calizas blancas y margas de colores variados que en algunos casos son muy pizarrosas, lo que le daba un aspecto antiguo. Sobre el eoceno, en la parte superior de los cerros, podíamos encontrar grandes bancos de arenisca cuarcífera blanco-amarillenta. En las zonas cercanas a la costa de esta región, se detectaban manchas pliocenas formando dos horizontes; de un lado margas en el horizonte inferior y arenas conglomeradas en el superior. La región central estaba formada en su totalidad por la cordillera del Rif. La parte superior de esta cordillera la formaban calizas jurásicas que se asentaban sobre terrenos antiguos formados por estratos cristalinos de gneis y micacitas. Esta capa se extendía desde el Yebel Musa hasta Beni-Selman, donde desaparecía para volver a hacerse presente en Tiferouas y en la costa mediterránea entre Cabo Boto y Alhucemas. En la parte oriental de esta cordillera del Rif, desde Beni-Ahamed hasta Alhucemas, incluyendo el pico Tiziren, existía una gran mancha de pizarras, fundamentalmente arcillosas, aunque también las podíamos encontrarlas lustrosas y satinadas e incluso algunas con nódulos de cuarzo. Alternaban estas arcillas con calizas azuladas y negras veteadas. Las rocas triásicas con sus areniscas rojas, calizas y margas las podíamos localizar en las estribaciones del Kelti y en algunas zonas aisladas del valle del Lau. Por último, la región oriental estaba caracterizada por una geología complicada debido a los pronunciados hundimientos acaecidos en el terciario. Estaba formada por una serie de

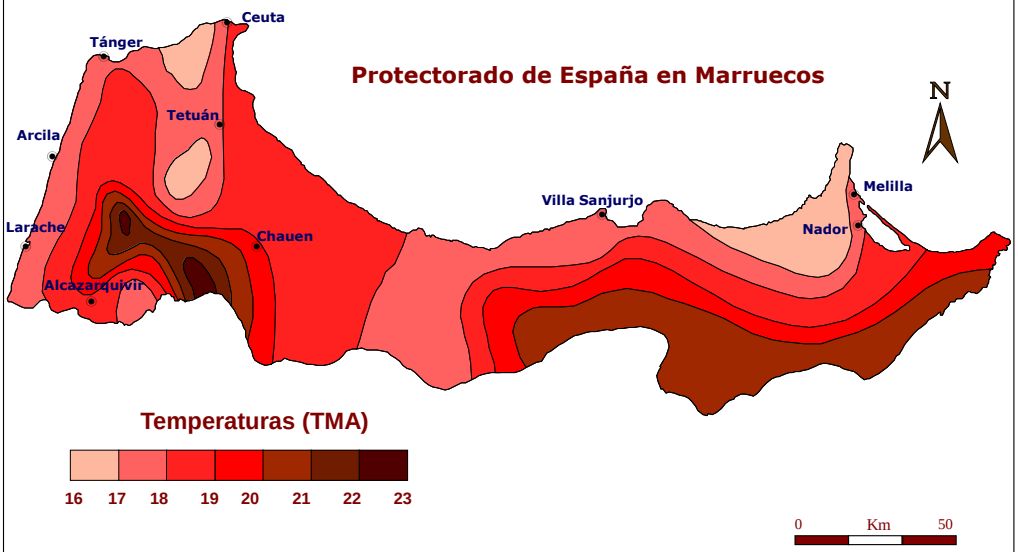
sierras paralelas en las que predominaban los materiales anteriores al mioceno, calizas jurásicas fundamentalmente. En las llanuras próximas a Melilla y en la planicie del Kert se apreciaba la presencia de materiales miocenos que se presentaban en tres capas diferenciadas; la inferior de margas arcillosas amarillentas en la superficie y azuladas en las secciones más profundas, la capa media de masa caliza blanca muy fusilera y la superior formada por areniscas amarillentas y grises (IZQUIERDO, 1932 y VILLANUEVA, 1932).

Desde el punto de vista climático encontramos diferencias acusadas entre las distintas regiones en las que se podía dividir el territorio del Protectorado. De una parte, la región occidental era predominantemente atlántica, presentando un clima propio de las zonas templadas y de carácter muy favorable para la vegetación, pues sus precipitaciones sobrepasaban los 800 mm. y estaban repartidas en más de 80 días de lluvia al año. En la zona oriental, con parámetros climáticos propios de una zona netamente mediterránea, podíamos encontrar terrenos predesérticos que visualmente ofrecen parajes desolados y hoscos. Sus precipitaciones apenas alcanzaban los 400 mm. y estaban repartidas en menos de 50 días al año. Eran zonas con escasez de agua y cuando ésta se encontraba, llevaba abundantes sales en disolución y, por consiguiente, era poco apta para el cultivo agrícola, quedando por tanto reducida su explotación al esparto y otros matorrales como la tuya articulada (Foto 2.1). Por último, la región central, de claros matices montañosos presentaba un clima de transición más acusado hacia los anteriores en función a su proximidad a las mismas (SANCHIZ, 1922 y CABELLO, 1951). Las temperaturas medias anuales oscilaban entre los 20,2º en la Granja Agrícola de Larache y los 13,7º de Bab Berretz. Su característica fundamental era la gran amplitud térmica entre las estaciones, de hecho en Llano Amarillo, lugar próximo a Ketama, los termómetros podían llegar a marcan valores cercanos a los 45º en verano y bajar hasta -5º en inverno, lo que suponía contabilizar 50º de contraste térmico (Mapa 2.4 y Cuadro 2.1). La cantidad de precipitaciones iba disminuyendo conforme nos vamos desplazando hacia el este, con máximos registrados que superaban los 800 mm. de lluvia en la zona occidental. Por el contrario la zona oriental no sobrepasaba los 400 mm., encontrándonos buena parte de esta última porción del territorio norteafricano con precipitaciones que si siquiera alcanzaban los 200 mm. (Mapa 2.5).



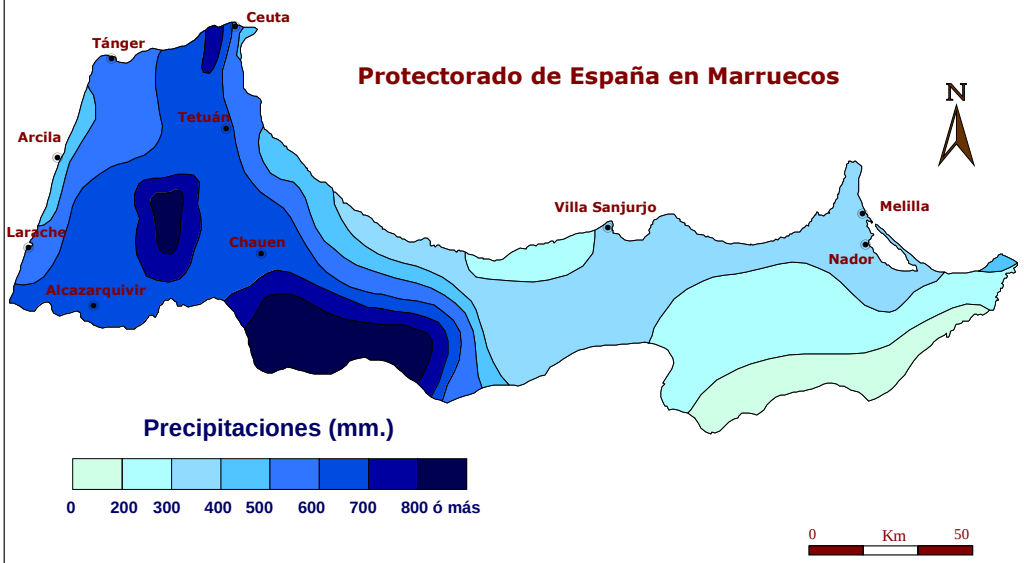
Foto 2.1.- Zonas predesérticas en la región oriental. Noviembre de 2010.

Mapa 2.4.- Distribución espacial de las temperaturas (TMA).



Fuente: Alta Comisaría, 1948. Elaboración propia.

Mapa 2.5.- Distribución espacial de las precipitaciones.



Fuente: Alta Comisaría, 1948. Elaboración propia.

Cuadro 2.1.- Parámetros climáticos fundamentales. Año meteorológico 1928-1929.						
OTOÑO						
Zona	Temp. Max.	Temp. Mín.	Precipitación	Sep	Oct	Nov
Costera Atlántica	42º	13º	184 mm	35.5	27.5	121.6
Costera de Tetuán	33º	4º	128 mm	14.8	7.1	106.0
Costera de Melilla	34º	6º	101 mm	25.4	43.4	33
INVIERNO						
Zona	Temp. Max.	Temp. Mín.	Precipitación	Dic	Ene	Feb
Costera Atlántica	25º	0.2º	238 mm	91.5	33.1	113.8
Costera de Tetuán	21º	0.2º	178 mm	72.9	29.7	75.8
Costera de Melilla	21º	3º	91 mm	59.6	1.5	29.9
PRIMAVERA						
Zona	Temp. Max.	Temp. Mín.	Precipitación	Mar	Abr	May
Costera Atlántica	38.5º	1.4º	162 mm	51.3	80.5	30.7
Costera de Tetuán	27.0º	3.0º	245 mm	1490.	43.4	50.0
Costera de Melilla	26.0º	7.0º	125 mm	64.6	50.4	10.0
VERANO						
Zona	Temp. Max.	Temp. Mín.	Precipitación	Jun	Jul	Ago
Costera Atlántica	44.2º	6.8º	0.6 mm	0.6	0	0
Costera de Tetuán	32.0º	10.2º	0.0 mm	0	0	0
Costera de Melilla	36.0º	12.5º	17.7 mm.	10	4	3.7
Fuente: Izquierdo, 1932. Citado en bibliografía.						

Desde el punto de vista edafológico, varios son los tipos de suelos que predominaban en esta zona (AMADO, 1932; DOMENECH, 1942):

- Sahel: Suelos arenosos y pobres en nitrógeno. Medianamente fértiles, en el que su especie predominante era el alcornoque. Suelos dominantes en la región occidental.
- Hamri o tierras rojas: arenas arcillosas, encharcadizas y agrietables. Eran tierras muy fuertes cuya fecundidad estaba en función de la caída de lluvias copiosas y oportunas. Podíamos encontrarlos con mayor profusión en el Rif oriental.
- Tirs: Tierras negras, profundas, de gran fecundidad agrícola por ser muy ricas en humus. Se encontraban fundamentalmente en la Región de Larache, sobre todos en el valle el río Lucus.
- Dehs: Terrenos de aluvión resultado de la mezcla de arcilla y la sílice. Junto con los anteriores eran los suelos más apreciados por sus buenas condiciones para el desarrollo agrícola.
- Garrucha: Terrenos silíceos-calizos de carácter pedregoso.
- Rmel: Terrenos arenosos silíceos de color rojizo (Foto 2.2)



Foto 2.2.- Terrenos Rmel en las inmediaciones de Larache. Noviembre de 2006.

2.2.- Aspectos socioeconómicos

Una vez esbozado el territorio desde el punto de vista físico, intentaremos a continuación ofrecer un breve recorrido por los principales sectores económicos que sustentaban en aquella época la economía del Protectorado, con especial atención, por el peso específico que tenían dentro de la misma la agricultura y la ganadería. Además de estos sectores principales, presentaremos también, las características más destacadas de otros, como la industria, la minería o el comercio, que aunque muy incipientes en los primeros años de la intervención, fueron convirtiéndose con el paso de los años en perfectos complementos de la economía del Norte de Marruecos, dotándola de una mayor diversificación productiva.

2.2.1.- La agricultura

El desarrollo de la agricultura en la porción septentrional de Marruecos estaba condicionado por tres factores fundamentales: las condiciones físicas de los terrenos donde podía desarrollarse; las condiciones humanas y los métodos de cultivo y, en tercer lugar, la seguridad política de la zona.

Respecto al primer factor, las condiciones físicas del suelo, ya hemos comentado previamente en la descripción física del territorio cómo la zona norte de Marruecos estaba dominada por la cordillera del Rif, una zona montañosa con una clara vocación forestal. Sin embargo, a ambos lados de la misma, occidental y oriental, se extendían dos grandes llanuras, una que surcaba el río Lucus en la zona occidental (foto 2.3) y otra que era atravesada por el río Muluya en el sector más oriental (foto 2.4), ambas con grandes posibilidades de explotación agrícola. Estas llanuras venían a coincidir con lo que los indígenas llamaban *tir*, tierras fuertes y arcillosas formadas por depósitos sedimentarios de relleno de pequeñas zonas inundadas que normalmente eran de gran fertilidad y cuya utilidad principal estaba destinada al cultivo de los cereales. Además de estas zonas, podíamos encontrar tierras negras y rojas muy aptas para la agricultura en las regiones Atlántica y Yebala-Gomara, espacios de pequeños regadíos en los abundantes valles del Rif y en Yebala y Gomara y, en la zona oriental, donde las condiciones climáticas se hacían más extremas, se detectaba la presencia de parcelas

agrícolas de escasa representatividad superficial en aquellos lugares donde el agua se hacía presente (Foto 2.5) (PÉREZ, 1943).



Foto 2.3.- Zona agrícola del Lucus. Diciembre de 2008.



Foto 2.4.-Zona agrícola del Muluya. Noviembre de 2010.



Foto 2.5.- Pequeñas parcelas agrícolas en la zona oriental. Noviembre de 2010.

Por otro lado, la mano de obra ocupada en la agricultura era por lo general de raza bereber, sedentaria y bastante al margen del poder del Sultanato. Eran gentes le tenían un gran apego a la tierra que cultivaban, la cual entendían como propia y a la que procuraban sacarle el máximo rendimiento, si bien, los medios de que disponían para tal fin eran bastante rudimentarios. De hecho el arado, por poner un ejemplo ilustrativo, era generalmente un trozo de tronco de árbol cuya punta era endurecida por el fuego o se hallaba recubierta de una fina lámina de hierro, con lo cual apenas hacía surco en la tierra y por tanto la germinación de las semillas que eran esparcidas durante el proceso de la siembra se hacía mucho más complicada.

De la misma manera que la siembra, los métodos de recolección también eran bastante primitivos pues, hoz en mano, hombres, mujeres y niños se afanaban en estas tareas. En la foto adjunta tomada en las inmediaciones de Tetuán, aun siendo de hace pocos años, refleja muy a las claras la manera de proceder en la recolección de cereal en la zona (Foto2.6).



Foto 2.6.- Recolección de cereal por métodos tradicionales. Junio de 2004.

El tercer factor condicionante había que relacionarlo con la situación política que imperaba en la zona de Protectorado y sobre todo con la inseguridad reinante en algunas cabilas hasta casi los años treinta de la pasada centuria, lo que redujo la agricultura en estas zonas a lo estrictamente necesario para la subsistencia de sus habitantes. Esta situación contrastaba y mucho con lo ocurrido en los territorios pacificados, lugares donde la agricultura sufrió un desarrollo muy importante, auspiciado sobre todo por los colonos europeos atraídos por las posibilidades que la tierra podía ofrecerles.

En términos generales, podemos hablar de una agricultura en la que predominaban las pequeñas explotaciones cuya representación superficial, casi en el 50% de los casos, no sobrepasaban la hectárea. Si extendemos la referencia hasta las tres hectáreas los valores porcentuales se elevaban hasta el 78% de los casos. En cuanto a las explotaciones de mayor tamaño tan solo se podían contabilizar 30 las que superaban las 50 hectáreas, de las más de cien mil que aparecían censadas en 1948 (Cuadro 2.2). Esta estructura de la tierra. De matiz claramente minifundista y con predominio del régimen de la propiedad directa en más del 80% (Foto 2.7), posibilitaba el asentamiento de las familias y el apego a sus tierras, encontrando en la natalidad una fiel aliada para conseguir sacar a flote anualmente la explotación. El resto, asalariados o

aparceros cuya ocupación más habitual era el trabajo en cultivos extensivos, tenían cuatro formas de relacionarse con la tierra: "*bel joms*" donde el obrero del campo percibía una quinta parte de la cosecha a cambio de su trabajo, que era lo único que aportaba, "*bel jobza*" donde el propietario solo ponía la tierra y el obrero todo lo demás por lo que le daba a este la quinta parte de la cosecha, "*bel nus*" que era la aparcería a medias ya que uno ponía la tierra y el otro la simiente y el equipo de labor, repartiéndose después la cosecha y, por último, "*bel ferd*" que constituía una colaboración entre dos propietarios contiguos que asociaban factores productivos y después se dividían la cosecha.

Cuadro 2.2.- Estructura de las explotaciones agrícolas en Marruecos. 1948.

Superficie	Nº Explotaciones	Porcentaje	Porc. Acumulado
Menos de 1 ha.	47455	44,14	44,14
1 – 3 has.	36551	34,00	78,15
3 – 7 has.	16755	15,59	93,73
7 – 12 has.	5004	4,65	98,39
12 – 25 has.	1473	1,27	99,76
25 – 50 has.	232	0,22	99,97
Mas de 50 has.	30	0,03	100,00
TOTAL	107520	100,00	100,00

Fuente: Alta Comisaría, 1948. Citado en bibliografía.

Respecto al tipo de cultivos, la presión demográfica ejercida sobre la tierra cultivable y su propia escasez, obligaba a la elección de variedades de utilización humana inmediata, tales como el cereal o las frutas, excluyendo otro tipo de producciones de uso indirecto como los forrajes o las plantas textiles. Además, esta misma presión era la responsable del aumento considerable de la oferta de mano de obra jornalera[3] lo que originaba el consiguiente deterioro de los salarios y la reducción del aporte global que cada uno de los miembros de la familia hacían a su economía. Pero también es cierto que el abaratamiento de los jornales hizo posible la realización de

[3] El reclutamiento de jornaleros se hacía por lo general en los zocos, en zonas previamente delimitadas a las que acudían los ofertantes de empleo. El trabajo se realizaba de sol a sol con dos pequeños descansos de media hora cada uno. Le remuneración podía consistir en pan y un poco de aceite más un pequeño salario en metálico o bien una participación en la cosecha. En general estaban desprovistos de cualquier legislación por lo que se podía rescindir el contrato verbal en cualquier momento y también estaban exentos de cualquier derecho a indemnización por accidente de trabajo.

algunas obras de tipo colectivo como abancalamientos, minúsculos regadíos y otros trabajos de infraestructura.



Foto 2.7.- Ejemplo de agricultura microfundista en el norte de Marruecos. Junio de 2004.

El hecho de disponer de parcelas tan reducidas, tal y como hemos comentado, implicaba también que el capital mobiliario (fuerza de tiro o elementos mecánicos) dedicado en las explotaciones agrícolas del norte de Marruecos fuera bastante insuficiente, con lo que no quedaba más remedio que acudir a las asociaciones fuera de las propias explotaciones para poder compensar los gastos que se generaban en cada una de ellas. Este tipo de parcelación agrícola abocada prácticamente a la subsistencia implicaba además la falta de capital disponible que permitiera introducir cualquier tipo de mejora relativa a abonos, piensos para el ganado, etc. quedando reducido este capital a la reserva de semillas para la siembra en la siguiente campaña. A esta falta de recursos dinerarios que ya de por sí hacían la vida bastante complicada, había que añadirle otros aspectos que consolidaban, más si cabe, la dramática situación con la que debía enfrentarse el campesinado marroquí, entre ellos la venta de las cosechas a pie de finca

al no tener recursos para poder realizar las labores de la siembra, el endeudamiento e incluso la emigración.

El total de superficie cultivable en los años finales de la presencia española (Cuadro 2.3) ascendía a 371649 hectáreas, casi el doble de la superficie que se contabilizaba como media en el quinquenio 1936-41, 192500 hectáreas. Esta se repartía fundamentalmente entre los cereales, tanto de invierno como la cebada[4], 44,76%, o el trigo, 22,70% como de verano como el sorgo, 12,94% y en menor medida las habas y garbanzos cuyos porcentajes apenas llegaban al 4%. En general, todos los cereales sufrieron un aumento considerable a partir de 1936 como consecuencia de la creciente demanda que de este tipo de productos se produjo en España una vez comenzada la Guerra Civil, cuestión ésta a la que había que añadir también el aumento de la superficie explotada a partir de los planes de revalorización que empezaron a ver la luz en los primeros años de la década de los cuarenta.

Cuadro 2.3.- Evolución de los principales cultivos agrícolas en el Norte de Marruecos. 1936 -1955.

Especies	Media del Quinquenio en has.			
	1936-40	1941-45	1946-50	1951-55
Trigo	38125	45200	57465	77955
Cebada	94625	134098	126994	177807
Sorgo	32125	38793	45208	49134
Maíz	5375	5330	5601	6222
Habas	12125	7397	11069	13057
Garbanzos	4682	6250	11912	13379
Yeros		2348	2982	6819
MEDIA TOTAL	192500	253984	275334	376039

Fuente: Alta Comisaría, 1948. Citado en bibliografía.

Desde el punto de vista de la implantación territorial de los distintos productos que se cultivaban en la zona, la cebada se presentaba como monocultivo principal en la región oriental por su buena adaptación a las zonas secas, aunque también se cultivaba con cierta importancia en la zona del Rif. Por poner solo un ejemplo ilustrativo de esta

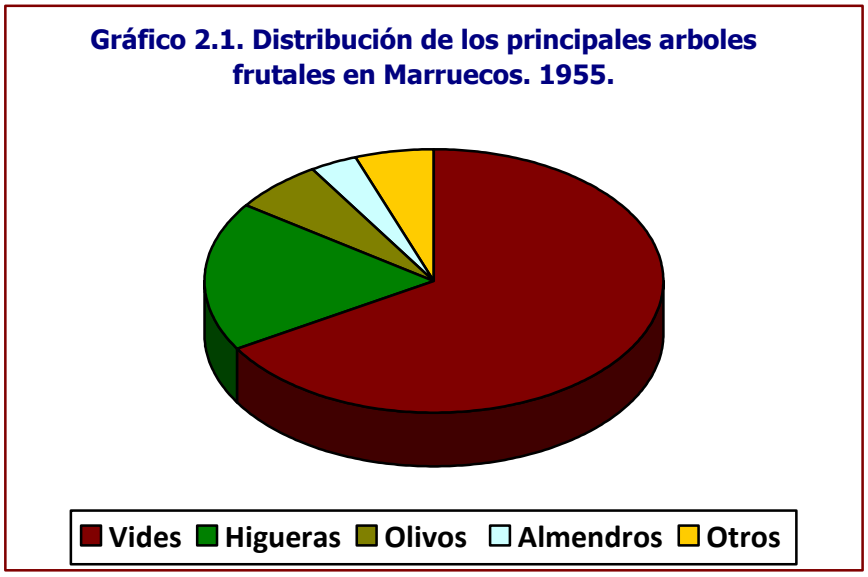
[4] La cebada constituía la base de la economía familiar pues a partir de ella se fabricaba el pan de cebada, que servía de sustento a la familia.

situación, podemos indicar que, para el año 1935, la producción de cebada de la zona oriental representaba algo más del 65% del total de las 116806 hectáreas cultivadas de este tipo de cereal. El trigo, mucho más necesitado de zonas húmedas y de mejores terrenos cultivables, era más constatable en las vegas del Lucus y en las zonas más fértiles de la Yebala y de la Gomara. Teniendo como base el mismo año de referencia que hemos comentado para la cebada, en 1935 casi la mitad de la producción era proporcionada por la región de Yebala Occidental, 22192 hectáreas de las 44753 totales que se explotaron de trigo. Las leguminosas se repartían de forma similar entre todas las regiones del Protectorado, ya que constituían un complemento ideal de la alimentación popular por su gran valor nutritivo y en proteínas. En estos casos el momento de la siembra estaba en perfecta sintonía con la llegada de la época de las lluvias. Si éstas eran generosas en otoño, se elegía ese momento y se sembraba fundamentalmente trigo pero, si por el contrario, no aparecían las lluvias hasta los meses primeros del año, enero o febrero, se retrasaba hasta ese momento y, en ese caso, el cultivo elegido era la cebada.

Por lo que respecta a los árboles y arbustos frutales, la vid era el cultivo arbóreo con más presencia superficial, con una representatividad de casi las dos terceras partes del total de arbolado; le seguían, aunque a gran distancia, la higuera (árbol nacional de Marruecos), el olivo y el almendro. El resto de especies entre las que se podían incluir granados, naranjos, ciruelos o nogales, entre otros, apenas sobrepasaban en conjunto el 6% de la superficie (Gráfico 2.1). En general eran árboles plantados sin regularidad y muy dispersos dentro del minifundismo que caracterizaba a la agricultura, solo en las grandes plantaciones, cuyo crecimiento llego a suponer algo menos de la mitad de las hectáreas de arbolado frutal plantadas, auspiciadas por la colonización española se podían reseñar disposiciones regulares de este tipo de arbolado. Por norma general, la vid era destinada al consumo de uva de mesa, mientras que la higuera, al ser árbol muy apreciado en Marruecos, no era difícil encontrar una explotación agrícola que no dispusiera de, al menos, un ejemplar de este árbol. El olivo estaba destinado tanto a la aceituna de mesa como, en menor medida, al de almazara. En este último caso, la producción de aceite apenas cubría las necesidades que de este producto se calculaban para la zona, ya que apenas se cubría el 15% de lo realmente necesario, pues además de la escasez de este tipo de árboles había que añadirle otros problemas que mermaban con

creces las cantidades de aceite que podían conseguirse y que estaban derivados de los métodos de recolección y recogida, altamente dañinos para el olivar pues se destruían buena parte de los "chupones" más jóvenes que podrían garantizar la cosecha en años venideros.

Gráfico 2.1. Distribución de los principales arboles frutales en Marruecos. 1955.



Finalmente en esta breve reseña sobre la agricultura del norte de Marruecos durante el Protectorado de España nos parece obligado comentar, aunque sea de una manera sucinta, el papel impulsor de la Dirección de Colonización durante todo el periodo protectoral, bien es verdad que muy incipiente en los primeros años de la presencia española pero que se convirtió en elemento dinamizador de primera magnitud a partir de la época franquista, periodo en el que se duplicaron e incluso triplicaron las hectáreas dedicadas a cultivo o la superficie dedicada a riego, se mejoraron las semillas o se ensayaron nuevos cultivos, por citar solo algunos ejemplos significativos. Como decíamos, ya en esos primeros años empiezan a aparecer modelos de experimentación agrícola al amparo de las zonas pacificadas y protegidas militarmente. Los primeros ejemplos de la política de colonización podían encontrarse tanto en Melilla, en 1912, con la implantación de una granja experimental como en Larache, en 1918, con la creación del Campo Experimental y de Desarrollo Agrícola de Larache (Foto 2.8). Todos estos esfuerzos quedaron reflejados al final del periodo donde cerca del 20% del territorio fue utilizado como superficie agrícola útil.



Foto 2.8.- Granja de La Merisa en Larache. Ministerio de Agricultura.

En estos años además de la iniciativa institucional también la acción privada se dejó notar en la zona. Así, en Melilla, la Compañía Española de Colonización[5], junto con un grupo de colonos, puso en cultivo más de 2000 hectáreas, si bien, el grueso fundamental de la acción española en esta materia se formalizó a partir de la pacificación de 1927. En primer lugar, en los terrenos de propiedad española, aproximadamente 6000 hectáreas, que fueron parcelados y adjudicados a colonos, y después este mismo modelo de intervenciones se continuó en las propiedades Majzen, con la puesta en explotación de 3794 hectáreas entre 1928 y 1944. A ello había que añadir la acción de compañías de capital privado, en la mayoría de los casos de tamaño mediano a excepción de una gran empresa de más envergadura como era la Compañía Agrícola del Lucus, fundada en Larache en 1921 (Foto 2.9). Entre las de tamaño mediano podemos reseñar la "Sociedad Hispano-Africana de Crédito y Fomento", fundada en Madrid en 1911; "Oliva-Ensanche de Tetuán, S.A.", fundada en Tetuán en 1913; "África Industrial, S.A.", fundada en Tetuán, 1917 y la "Compañía Nacional de Colonización Africana, ALENA", fundada en Barcelona en 1929 (GONZALEZ PEREZ, 1993).

[5] La Compañía Española de Colonización fue fundada en 1915, con domicilio social en Madrid y Tetuán, y capital nominal de 1'5 millones de pesetas (MORALES, 1984).



Foto 2.9.- Edificio de la Compañía Agrícola del Lucus. Noviembre de 2006.

2.2.2.- La ganadería

La ganadería suponía una importante fuente de riqueza para los habitantes del Norte de Marruecos, que aprovechaban los numerosos pastos naturales existentes en la zona, sobre todo en los lugares de media montaña, para desarrollar una cabaña ganadera de tipo extensivo y en cierta medida alejada de la producción agrícola pues ésta, con una dedicación claramente alimenticia de la población, no surtía de forrajes complementarios para el ganado, constituyéndose por tanto en un sistema económico totalmente desligada de la ganadería.

Dos eran los factores que determinaban la significación de la cabaña ganadera en cada una de las regiones del Protectorado. Por un lado, la distinta variedad de suelos, que condicionaba la mayor o menor calidad de los pastos y por otro el clima, indicador de suma importancia en la cantidad de los mismos. De esta manera y teniendo en cuenta estas consideraciones, se podía destacar la presencia mayoritaria de la ganadería

caballar en la región occidental y en Yebala, de la asnal y mular en la oriental y el Rif, la de cerda, resultado de la introducción europea y situada en granjas estabuladas en las proximidades de las ciudades, en la región occidental y central, el vacuno en la región occidental y el caprino en la Yebala, Gomara y el Rif (Foto 2.10)



Foto 2.10.- Pequeño rebaño de cabras en las cercanías de Talassentam. Junio de 2004.

A pesar de las malas condiciones en las que en general convivía el ganado[6], con escasez de agua, falta de cobertizos de resguardo, mala alimentación, etc., deficiencias que en épocas de sequía podía llegar a diezmar su número, la ganadería se convertía en una importante fuente de ingresos para la hacienda familiar a la vez que complementaba la economía personal de los pequeños y medianos campesinos. De hecho, era muy normal que en cada familia existiera una o varias cabezas de ganado lanar o caprino y algún ejemplar de ganado de tiro (bueyes, mulos o asnos) como apoyo a las tareas

6 Ya en la memoria redactada por el Servicio Agronómico de Melilla en 1917 se ponía de manifiesto, refiriéndose al ganado ovino, que era el peor de todos, no reuniendo condiciones para el trabajo y siendo sus carnes muy raquíticas por falta de piensos naturales, única comida que tenía a su disposición. Por tanto se hacía muy necesario acudir en su auxilio (TOMAS, 1943).

agrícolas (Foto 2.11). Tradición que incluso, a día de hoy, es muy habitual ver en los campos de muchas de las zonas del Norte de Marruecos. Desde el inicio de la intervención española ya se señalaban como medidas de choque para paliar esta situación la construcción de depósitos de agua y el cultivo de forrajeras que permitieran tanto disponer de reservas de agua como alimentar la cabaña ganadera en la época de sequía, normalmente entre junio y noviembre (VIZCAINO, 1926), como la construcción de silos de almacenamiento del pasto sobrante en la época de lluvias (VIZCAINO, 1927). Merece la pena resaltarse en este sentido los ensayos que se hicieron con la plantación de Cactus Bahane, especie que al no tener espinas y ser muy resistente a la sequedad del terreno podría ser un buen sustitutivo de los prados naturales durante la época más crítica de sequía. Con los mismos objetivos de paliar el déficit de cultivos agrícolas propios para el uso ganadero, se produjo un incremento bastante considerable, en los años finales de la década de los 30, en la producción de algarroba, especie muy propia para la alimentación del ganado caballar, mular y asnal. Como dato relevante en este sentido podemos señalar que frente a los 959 árboles existentes en 1931 se pasó en 1938 a 7615 árboles, de ellos, más del 80% situados en la región oriental.



Foto 2.11.- Siembra agrícola con apoyo de ganado de tiro. Región del Lukus. Ministerio de Agricultura

El desarrollo experimentado por la cabaña ganadera a partir de 1936 se dejó notar fundamentalmente en el que se denominaba como ganado de renta (vacuno, lanar y caprino) ya que contribuyó decisivamente al mantenimiento y mejora en el consumo de productos lácteos, cárnicos y de pieles. Por el contrario, el ganado de tiro y transporte apenas sufrió variaciones importantes en este periodo manteniendo prácticamente su mismo número al inicio y final del periodo considerado, pues a pesar de las sequías de los años 1945, 1946 y 1948, que supusieron un descenso en cuanto al número de sus efectivos, el último quinquenio del Protectorado se convirtió para estas especies en un periodo de recuperación que igualaba las cifras de partida. Merece la pena destacarse por su importancia, aunque no constituía un ganado de cría, el ganado camellar, muy arraigado por su resistencia a las adversas condiciones ambientales en la región oriental y con un uso centrado en el transporte (Cuadro2.4).

Cuadro 2.4.- Evolución del censo ganadero. 1936-1955.

Especie	1936-40	1941-45	1946-50	1951-55
Caballar	23,5	24,1	19,1	20,7
Mular	24,1	21,6	20,6	21,6
Asnal	48,4	44,9	34,6	54,9
Camellar	3,2	2,2	2,3	2,9
Vacuno	285,2	310,2	256,1	325,1
Ovino	540,5	576,8	593,7	677,1
Cabrío	921,0	950,2	885,3	1098,0

Fuente: Anuario Estadístico, 1955. Citado en bibliografía.

2.2.3.- La minería

Para entender la actividad minera desarrollada en la zona española durante el Protectorado hay que remontarse a los primeros años del s. XX, concretamente a 1907, cuando el ingeniero de minas D. Alfonso del Valle visitó los yacimientos de plomo de los alrededores de Melilla. Una vez allí, descubrió los importantes criaderos de mineral de hierro en Uixan, dando comienzo así a la explotación minera en la zona. Estos primeros años de explotación se tradujeron rápidamente también en años de indeterminación de las zonas asignadas y por ende también en un aumento considerable

de las denuncias de muchos, que para probar fortuna, habían desembarcado por aquellos lares atraídos por esta fuente de riqueza. Para intentar paliar la situación de descontrol que se había generado se creó, en 1914, la Comisión Arbitral de Litigios Mineros, estableciéndose como sede de la misma la ciudad de París y en la que participaron, entre otros, los ingenieros Dupuy de Lome o Gaytan de Ayala, este último representando a la zona española del Protectorado como Jefe del Servicio de Minas. El objetivo fundamental de esta comisión fue la legalización de la propiedad minera. Cuando reanudaron sus trabajos en 1919, una vez pasada la contienda mundial, comienzan a otorgar las concesiones pertinentes con bastantes restricciones a las previamente solicitadas, de las 203 peticiones realizadas entre 1920 y 1922, solo se concedieron 15 permisos de explotación y 27 de investigación, quedando en la mayoría de los casos en manos de españoles y, en menor medida, de holandeses, ingleses o franceses. Cuando la situación estaba más o menos clarificada fue el Servicio de Minas quien tomó las riendas de la política de extracción minera en el Protectorado, si bien, se produjeron algunas variantes respecto a la forma de proceder de sus homólogos en la península, pues en el caso del norte de Marruecos, se concedía primero un permiso de investigación que duraba tres años y después el de explotación, lo cual permitía reducir esto último a lo que fuera realmente importante (PASTORA, 1932). Asistimos, por tanto, a un proceso que va lentamente discurriendo hasta 1927, año en el que, como en otros muchos sectores productivos y auspiciado por la consolidación de la paz en la zona, se produjo un crecimiento exponencial derivado de los nuevos criaderos puestos al servicio de la minería, solo paralizado en parte por la crisis minera de principios de los años 30, pero que se vió de nuevo fortalecido por las necesidades generadas tras el desarrollo español forjado en los primeros años de la década de los 50 y por las necesidades de mineral de la industria bélica europea.

Este tipo de yacimientos, a los que con anterioridad nos referíamos, eran formaciones metasomáticas formadas por el contacto de terrenos eruptivos con calizas. En cuanto a su extracción fueron divididos, de oeste a este, en tres zonas: la más occidental o del Uixan fue explotada por la Compañía Española de Minas del Rif[7], la

[7] Compañía minera constituida el 21 de julio de 1908 mediante escritura pública establecida ante el Notario don Emilio Codecido Díaz. El capital fundacional fue de 6.000.000 de pesetas. Era la sucesora de la empresa Sindicato Español de Minas del Rif, fundada el 7 de junio de 1907.

central o de Bocoya e Iberkanen, explotada por la Sociedad Anónima Minera "Setolázar"[8] y la Oriental, donde trabajaron "Setolázar", "La Alicantina" y "North African Mines Limited" (sociedad que fue sucesora de la Compañía del Norte Africano[9]). De todas las compañías establecidas en la zona española fue la Española de Minas del Rif, con bastante diferencia, la que consiguió un mayor desarrollo de sus criaderos, calculándose que el 80% del mineral extraído en la zona norte era producido por esta compañía, entre cuyos socios fundadores estaban, entre otros, el Conde de Romanones, D. Enrique Macpherson o D. Juan Antonio Güell (SANCHEZ et al., 2001). Junto a la explotación del hierro también podían destacarse los yacimientos de plomo en Beni Buifrar, cinc en Afra y Beni Sidel y antimonio en Anyera, que componían la base fundamental de la riqueza minera de la zona. En bastante menor medida respecto a los anteriores, podían reseñarse pequeñas extracciones de cobre, manganeso, grafito o bentonita.

Sin lugar a dudas, uno de los mayores inconvenientes para la explotación de estos minerales con la máxima rentabilidad era la falta de vías para el transporte. Por consiguiente, las compañías mineras, conscientes de que era un problema de primera necesidad, construyeron sus propias líneas de ferrocarril de vía estrecha desde los criaderos al puerto de Melilla, punto de partida del proceso exportador hacia países europeos. La Compañía Española de Minas del Rif construyó un ferrocarril de 1 m. de ancho desde su zona de extracción en los montes Ulixan y El Azara hasta el puerto de Melilla (Foto 2.12), mientras que la Compañía del Norte Africano construyó otro de 0.60 m. de ancho desde su criadero de Afra con destino también al puerto de Melilla, línea férrea que fue traspasada años más tarde a la sociedad bilbaína Sociedad Minera Setolazar. En ambos casos, su utilidad fue más allá de un uso estrictamente minero ya que, dadas las deficiencias en esta materia, fue utilizado también como transporte de

8 Compañía minera fundada, con sede en Bilbao, el 9 de junio de 1913, por los señores Setuaín, Olavarriaga y Ortiz de Zárate, con pretensiones de explotar las minas de hierro de Beni Urriaguel y Beni Tuzin. En 1914 el señor Netter aportó la mina Navarrete de 2000 Ha. situada en Beni Bu-Ifrur, base de las explotaciones desde esa fecha. Fue absorbida por C.E.M.R. en los años 40 pero mantuvo cierta independencia hasta la desaparición de ambas en 1.969.

9 Compañía minera fundada el día 21 de agosto de 1907 ante el notario D. Francisco Noragas y Tejera, de capital francés por valor de 6.000.000.ptas., ubicándose el domicilio social en Melilla con agencias en Madrid y París. El primer consejo de administración estuvo formado por D. Alfredo Massenet, Presidente; D. José Sánchez Guerra, Vicepresidente; D. León Cocagne, Sr.Duque de Tetuán y el príncipe de Wiogram como Consejeros. El ingeniero director en Melilla fue D. Luis García-Alix.

mercancías y de viajeros, especialmente en el tramo comprendido entre Melilla y Nador. Lo que sí quedo claro en este sentido fue que, a pesar de de los esfuerzos humanos y económicos puestos al servicio de la minería en la zona norte de Marruecos, muchas de las mejores vetas de estos minerales no pudieron ser extraídas, pues las condiciones naturales por las que debía transcurrir el transporte del material hacían altamente antieconómica su explotación debido a los enormes gastos que generaba su puesta en funcionamiento.

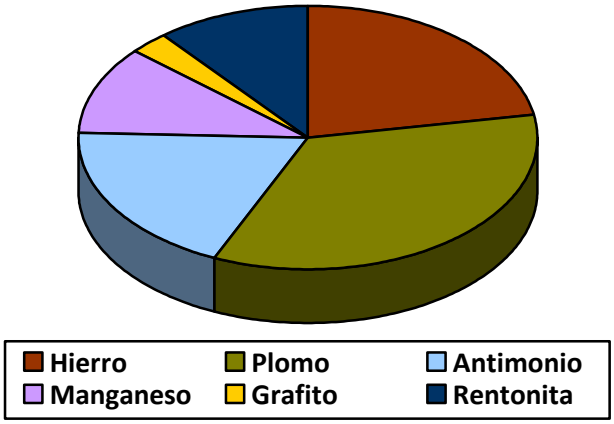


Foto 2.12.- Ferrocarril minero de la Compañía Española de Minas del Rif. Fuente: Alta Comisaría, 1948.

Dada la inexistencia de una industria interna que demandara los minerales extraídos para la puesta en servicio de sus instalaciones, la casi totalidad de la producción minera del Protectorado fue dedicaba a la exportación (Grafico 2.2), convirtiéndose Inglaterra, concretamente para el mineral de hierro, en el principal país receptor. Esta situación se mantuvo al menos hasta 1920, año en el que dejó su lugar preeminente a otros países como Holanda o Alemania. La falta de peticiones de mineral que se produjo en estos países tras la II Guerra Mundial motivó que Inglaterra volviera a convertirse en el primer demandante del hierro que se producía en el norte de Marruecos. Sin embargo, la época de desarrollo industrial acontecida en España desde mediados de los años cuarenta del pasado siglo, le permitió, poco a poco, ir

convirtiéndose en el principal país del destino del hierro marroquí hasta alcanzar la hegemonía importadora a comienzos de los años 50, con aproximadamente la tercera parte del mineral que abandonaba los límites del Protectorado (Cuadro 2.5).

Gráfico 2.2. Mineral exportado desde la zona de Protectorado de España en Marruecos (Tms). 1955.



Cuadro 2.5.-Mineral de hierro exportado según país de destino. 1916–1955.

Países	Media del Quinquenio en toneladas.				
	1916-20	1926-30	1936-40	1946-50	1951-55
Alemania	54335	281284	509578	4734	98704
Bélgica	873	2225	6911	5068	8871
España	0	741	23950	174365	299399
Inglaterra	171234	97664	141487	581000	289483
Holanda	9297	390858	75693	87920	156606
Otros	34016	139403	291999	41025	373393
TOTAL	269755	872175	1049618	894112	930742

Fuente: Anuario Estadístico de 1955. Citado en bibliografía

Por último, en lo que respecta a la mano de obra dedicada al sector, llegaron a contabilizarse un total de 3264 personas ocupadas en 1955, la mayoría de ellos obreros, en su mayor parte de origen marroquí (2672) y en menor parte (551) españoles. Sin embargo, el alto porcentaje que representaba la población autóctona dedicada a la minería, desaparecía completamente cuando se llegaba a los puestos de mayor

cualificación, pues casi en la totalidad de los casos, las funciones de gestión y dirección estaban centralizadas en manos de personal de origen español.

2.2.4.- La industria

En términos estrictamente económicos no se podía hablar de la existencia de una industria avanzada en la zona Norte de Marruecos durante la época del Protectorado, pues era muy escasa la variedad de productos manufacturados, cuestión ésta que la convertía en una zona importadora con el consiguiente desequilibrio en su balanza comercial y de pagos. De partida se contaban con dos grandes inconvenientes que impedían su desarrollo. Por un lado, la falta de materias primas para un efectivo impulso industrial como eran el carbón y el petróleo, y por otro la falta de un mercado que pudiera absorber la producción que se generaría. No en vano, la mayor parte de la población, algo más del 70%, pertenecía al mundo rural y por tanto autosuficiente con su producción agrícola y ganadera, amén que su modo de vida, muy alejado de las necesidades de una sociedad urbana, le hacía no sentir la necesidad de demandar este tipo de productos industriales.

A pesar de que, como ya hemos comentado, no se disponía de un desarrollo industrial consolidado, en el norte de Marruecos sí se hizo efectiva una cierta actividad industrial auspiciada, sobre todo, por los acontecimientos exteriores. Así, al caer las importaciones de bienes de consumo, fundamentalmente como consecuencia de las dos guerras mundiales y de forma más o menos paulatina, fueron instalándose en esos contornos industrias harineras, de conservación de pescado, de jabón, calzados, las cuales, a pesar de la baja inversión inicial y el uso de una tecnología poco avanzada fueron tejiendo una malla con la que podían satisfacer las necesidades internas de los habitantes urbanos y de la colonia europea existente en esa zona del país. Otro gran impulsor de la industria fue la propia organización administrativa del Protectorado, sobre todo en las ramas de la construcción y de la producción eléctrica, pues había que dar alojamiento y recursos al staff político-administrativo que cada vez se hacía más numeroso y demandaba mejores servicios.

Haciendo un paralelismo con lo que antes habíamos constatado para la agricultura, en este sector también podía definirse como microindustria, sobre todo en lo referente al número de trabajadores ocupados aunque también, en cuanto a la escasa potencia de sus instalaciones. Los subsectores fundamentales a los que se dedicaba la industria eran la alimentación, que aglutinaba el grueso de ellas, 720 de las 936 totales, lo que representaba un 76,92%, maderas y afines, 49 instalaciones, lo que representaba un 5.23% del total, los trabajos del hierro, 38 instalaciones, lo que representaba un 4,06% del total, los trabajos de la piedra, 36 instalaciones, lo que representaba un 3,84% del total o las forestales, 28 instalaciones, lo que representaba un 2,99% del total. El resto, con porcentajes menos significativos y entre las que podemos incluir las extractivas, químicas, textiles, confección, cueros y pieles, papel cartón, gráficas y otras, conformaban, junto a las que hemos descrito con anterioridad, el entramado industrial del Norte de Marruecos.

Frente a este sector con un desarrollo manifiestamente mejorable, encontrábamos también en la zona norte marroquí un conjunto de actividades artesanales de corte familiar pero con el desarrollo suficiente como para que pudieran abastecer a las clases populares urbanas y sobre todo al campesinado rural. De entre los principales gremios artesanales existentes predominaban, por encima del resto, los dedicados al cuero y al curtido, seguidos por orden de preferencia por los dedicados al textil, sobre todo tejedores (Foto 2.13), los dedicados al hierro y los metales, los dedicados a la indumentaria, los de la alimentación y otros (Cuadro 2.13). En general podía hablarse de actividades familiares desempeñadas mayoritariamente por musulmanes en las ciudades y exclusivamente por éstos en el medio rural. Los artesanos españoles se dedicaban con asiduidad a la alimentación mientras que los judíos lo hacían, prioritariamente, en los hierros y metales.

Si tenemos en cuenta la distribución geográfica de los artesanos, la ciudad de Chauen se convirtió en el referente de la artesanía musulmana en la porción norte del territorio marroquí. De hecho, casi uno de cada tres artesanos urbanos se concentraba en esta ciudad, siguiéndoles en importancia Tetuán y Alcazarquivir. En cuanto al medio rural, la dispersión era la nota característica de los mismos debido, sobre todo, al propio sistema de implantación del agro marroquí en donde la población, al encontrarse muy

dispersa por el territorio, sería la responsable del propio autoabastecimiento de artículos de consumo tales como telas, calzado, aceite, cueros, indumentaria, etc. Este hecho aparecía acentuado en las regiones de Gomara y el Rif, consecuencia sobre todo, de la situación de aislamiento producida por las especiales características orográficas de estas zonas.



Foto 2.13.- Telar artesano en la ciudad de Chauen. Junio de 2004.

Cuadro 2.6.- Actividad de los gremios de artesanos. 1942

Actividad	Urbanos		Rurales	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Cueros-curtidos	391	26,91	787	29,18
Químicas	34	2,34	33	1,22
Madera	97	6,68	295	10,94
Alimentación	214	14,73	178	6,60
Construcción	55	3,79	76	2,82
Indumentaria	140	9,64	322	11,94
Hierro-metales	165	11,36	341	12,64
Gráficas	14	0,96	0	0,00
Textiles	281	19,34	533	19,76
Otras	62	4,27	132	4,89
TOTAL	**1453**	**100**	**2697**	**100**

Fuente: Anuario Estadístico, 1942. Citado en bibliografía.

2.2.5.- El comercio

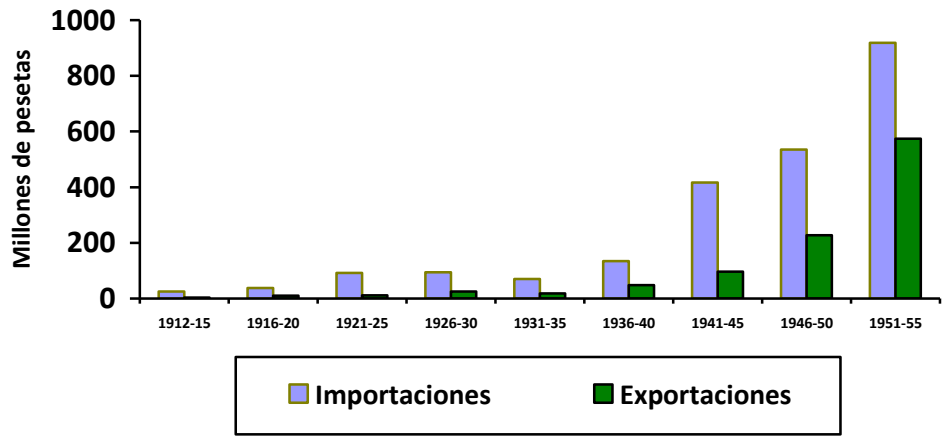
El comercio interior en la zona de Protectorado se circunscribía a los productos excedentarios de las explotaciones agrarias y ganaderas, fundamentalmente cereales y frutas de las primeras y carne de las segundas, a lo que había que añadir otro tipo de productos que surtían los artesanos a los distintos zocos, creando en ellas pequeños mercados con gran variedad de productos. Estas zonas de comercio, las de mayor importancia, se situaban en las partes más antiguas de las ciudades y concentraban buena parte de las transacciones comerciales que se realizaban (Foto 2.14). En total podían contabilizarse cerca de la centena de zocos que se encontraban repartidos por todo el territorio, aunque con mayor profusión en la región del Quert, Rif y Gomara, donde lo accidentado del territorio y las malas comunicaciones obligaba a una dispersión geográfica que no era tan necesaria en otras zonas como el Lucus o Yebala. Estas últimas disponían de un número menor pero, por el contrario, les eran suficientes para dar cobertura a un mayor número de habitantes.



Foto 2.14.- Interior del zoco de Tetuán. Febrero de 2008.

En cuanto al comercio exterior, Marruecos siempre presentó un déficit en cuanto a su balanza de pagos pues las importaciones superaban sistemáticamente a las exportaciones (Gráfico 2.3). Además de lo ya comentado en este sentido, hemos de añadir que la limitación de los derechos de entrada de los productos extranjeros a solo una tasa del 10% de su valor, abría el mercado marroquí a las mercancías de otros países hasta convertirlos en parte de la vida tradicional marroquí tanto en alimentación como en vestido. De hecho, las telas de algodón, el té, el azúcar o las velas ocupaban casi la totalidad de los productos importados, cuyo origen, por lo general, procedía de países como España o Francia. Las exportaciones se realizaban principalmente a España, sobre todo huevos, carne, pescado fresco, legumbres y harina. Otros países apenas tuvieron relevancia en la recepción de productos procedentes del Marruecos español.

Gráfico 2.3. Balanza comercial del Norte de Marruecos durante el periodo del Protectorado español. 1912-1956.



En términos generales podemos decir que la balanza comercial negativa a la que antes nos referíamos fue evolucionando de forma positiva con el transcurso de los años que duró la presencia española. Mientras en 1912 podíamos contabilizar un déficit cifrado en 850 pesetas importadas por cada 100 exportadas, esta cifra fue reduciéndose hasta representar, en 1955, tan solo 131 pesetas importadas por cada 100 exportadas. Este cambio estuvo basado en el aumento paulatino de las exportaciones de hierro que amortiguaban, en parte, la dependencia exterior de productos alimenticios y de artículos manufacturados.

2.3.- Descripción general de las especies forestales arbóreas

La aparición en 1948 de la memoria de la Alta Comisaría de España en Marruecos, bajo el título "Acción de España en Marruecos. La obra material"[10] (ALTA COMISARIA, 1948), suponía, al menos desde el punto de vista forestal y probablemente también en la mayoría de los aspectos productivos, el primer trabajo de carácter general en el que se relacionan las especies explotables que existían en la zona Norte bajo el control de la soberanía española. Este trabajo era el resultado tanto de la síntesis ordenada de gran cantidad de estudios publicados hasta esa fecha como del enorme caudal de información suministrado por las distintas intervenciones territoriales existentes en el Protectorado. Entre los textos publicados podemos citar "*Perspectivas forestales: datos y orientaciones para la explotación de sus montes y modo de dar valor a más de 10.000 hectáreas de baldíos*", publicado por José Mª García-Viana en 1926, la Memoria de la Alta Comisaría de España en Marruecos de 1932, "*Arbolado y Bosques en Marruecos*", de Manuel Vázquez del Río, en 1935 ó "*El Marruecos Forestal*" de Ezequiel González Vázquez en 1945. A este conjunto de material bibliográfico, había que añadir otros muchos trabajos internos provenientes tanto de las intervenciones como del propio Servicio de Montes. Entre estos últimos, merece destacarse por su relevancia los cuestionarios que en materia forestal fueron recabados en los primeros años de la década de los años 30 por cada una de las intervenciones locales a petición de las intervenciones regionales, una vez que se había consumado de una manera más o menos

10 La aparición de la obra "Acción de España en Marruecos. La obra material" en 1946 constituye la síntesis de los estudios realizados en los años previos y tenía como objetivo servir de base para emprender la tarea de revalorización de toda la zona norte de Marruecos. Estos estudios estaban inspirados en las siguientes consideraciones:

1.- La necesidad más perentoria de la zona norte de Marruecos es asegurar la subsistencia de sus habitantes, tanto los nativos como los que llegaron a la zona con la presencia española.

2.- Hasta que la zona norte no produzca lo necesario, los medios de subsistencia han de venir del exterior y por tanto uno de los objetivos fundamentales es abaratarlos actuando sobre las carreteras, los puertos o el ferrocarril.

3.- Lo que puede producir hasta conseguir su subsistencia, es decir productos forestales y pastos, hay que hacerlo a precios codiciables para el inversor exterior.

4.- El cuidado de la salud pública es un elemento de primera necesidad y por tanto hay que prestarle especial atención.

5.- Una vez asegurada la alimentación y la salud, el siguiente paso al que hay que dirigir los esfuerzos hacia la educación y la cultura.

6.- Una vez sentadas las bases del bienestar de los ciudadanos, se puede invertir en edificios administrativos de tipo estatal, comarcal y municipal.

7.- Cuando el pueblo marroquí haya conseguido lo anteriormente expuesto esta capacitado para conservar los edificios expositivos y representativos para hacer divulgación de lo bueno (GARCIA FIGUERAS, 1957).

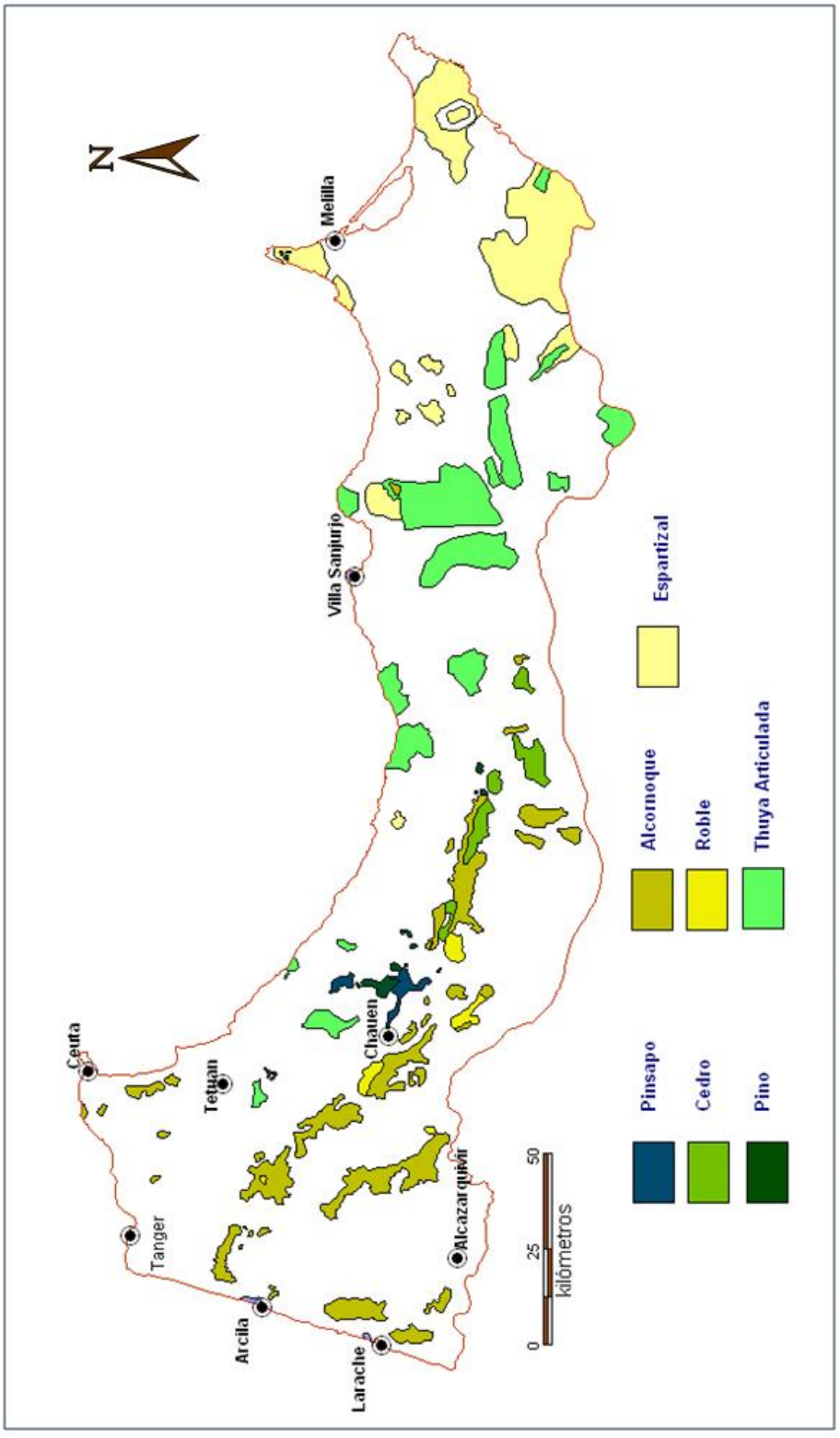
definitiva la pacificación de los territorios rifeños. A estos informes les dedicaremos un análisis más pormenorizado en capítulos posteriores, pues son una fuente de enorme interés no solo por sus descripciones sino también por el análisis, a pie de terreno, de las relaciones de los habitantes de los entornos forestales con el arbolado y con las autoridades españolas.

Esta obra general y de síntesis a la que antes nos referíamos, presentaba un detallado informe de la localización y características de cada una de las especies que allí habitaban, sirviendo, lo allí redactado, como guía de referencia para la ulterior explotación, en algunos casos ciertamente intensiva, a que sometió el gobierno de la época a los territorios forestales marroquíes, toda vez que escasean las posibilidades de seguir explotando los tradicionales abastecederos de madera que existían en la península (Mapa 2.5). En ella y en el resto de trabajos más particulares nos hemos basado para determinar la localización geográfica de las principales especies, su distribución superficial y sus características fundamentales, como punto de partida inexcusable para entender este trabajo desde un punto de vista eminentemente geográfico y también, cómo no, para poder valorar las cuestiones básicas que fueron cimentando las distintas políticas forestales que se desarrollaron durante el periodo en que se mantuvo la intervención española.

Sin embargo y aunque sea de manera sucinta, nos parece conveniente antes de entrar de lleno en materia, aportar una visión de conjunto sobre la distribución territorial de las principales especies forestales en todo el territorio marroquí, pues la particularización sobre la zona norte de Marruecos hará más exhaustivo el análisis en páginas siguientes. Con esta premisa y ateniéndonos exclusivamente a criterios de distribución geográfica, se podían distinguir, en el conjunto de Marruecos, cinco grandes ámbitos forestales cuyas características nos permiten establecer territorios muy claramente diferenciados (ELORRIETA, 1933g):

1.- Alcornocales: predominio de esta especie en la zona sublitoral, tras las dunas costeras, localizada desde Casablanca hacia el Norte y en las llanadas y contrafuertes del Atlas Medio y el Atlas del Rif.

Mapa 2.6.- Distribución espacial de las principales especies forestales en el Protectorado de España en Marruecos. 1948.



Fuente: Alta Comisaria, 1948. Citado en bibliografía.

2.- Cuprisineas (tuyas, sabinas y cipreses): repartidas fundamentalmente por el Gran Atlas, si bien su presencia también es detectable en el Atlas Medio y en la zona de los espartizales.

3.- Coníferas (cedro y pino halepensis y pinaster): con presencia destacada en el Atlas Medio y en el Atlas Rifeño. Por su particularidad, merece destacarse la especie abies pinsapo cuya existencia era muy significativa en Beni Derkul, lugar situado en la comarca de Xauen.

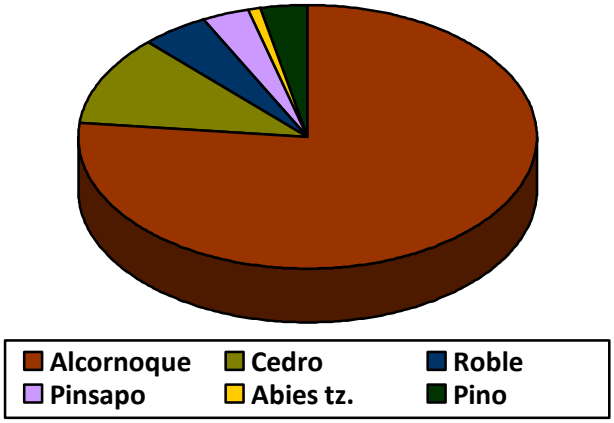
4.- Argan: planta de flores de la familia de las sapotaceas localizada en la zona Sur, concretamente, desde el valle del Sus hasta Mogadir. Sus frutos eran usados fundamentalmente como alimento en forma de aceite aunque también eran muy valorados para uso cosmético.

5.- Espartizales: ocupaban amplias zonas de los alrededores del Río Muluya, en la porción situada más al Este del país.

Además de esta descripción de índole cualitativa territorial y antes de comenzar con la descripción y localización geográfica de cada una de las especies arbóreas y arbustivas existentes, nos parece ciertamente interesante conocer de forma cuantitativa y diferenciada, la estructura superficial del conjunto de especies forestales que tenían presencia en esta zona y que aparecen reflejadas en el cuadro y gráfico que se adjuntan (Cuadro 2.7) (Gráfico 2.4). Con ello pretendemos dar una visión porcentual y de conjunto muy interesante para conocer los volúmenes de partida con que contaba la intervención forestal española en los citados territorios, a lo que hay que añadir el conocimiento del peso específico de cada una de las especies en función de su superficie, y así poder relacionarlo con cada uno de los periodos establecidos en este trabajo. Por poner solo un ejemplo que nos permita clarificar esta cuestión, podemos afirmar para el caso del alcornoque que, a pesar de su primacía superficial, no en todas las épocas se convirtió en el motor de desarrollo de la economía forestal del norte de Marruecos, pues las especies maderables tomaron las riendas en los últimos años de la presencia española.

Cuadro2.7. Superficie forestal y clasificación regional (miles de hectáreas).									
Región	ARBOLADO						ARBUSTOS		
	Alcor.	Cedro	Roble	Pinsa.	A. Tz.	Pino	Thuya	Espar.	Palm.
Central	64	8	5,74	4,66	1,5	3,6	6	0	22
Orient.	14	8	0	0	0	1	100	150	22
Occid.	32	0	0,98	0	0	0	0	0	23
Total	110	16	6,72	4,66	1,5	4,6	106	150	67
Total	**143845 Hectáreas**						**323000 Hectáreas**		
Fuente: Alta Comisaría, 1948. Citado en bibliografía									

Gráfico 2.3. Estructura superficial de las diferentes especies de arbolado. 1948.



2.3.1.- Alcornoque

Las 110000 hectáreas que podían constatarse con la presencia de este árbol, algo más de las tres cuartas partes del total forestal, lo situaban, con bastante diferencia sobre el resto, en el primer lugar en cuanto a extensión, si bien esta situación de privilegio no pudo mantenerla cuando el criterio de referencia era la rentabilidad económica. Entre las causas responsables de esta situación podían reseñarse, entre otras, el ahogo a que le sometía el matorral por la falta de tratamientos selvícolas apropiados, los continuos incendios o el mal uso que los indígenas hacían de este árbol al que condenaban para extraerle su materia curtiente, lo que trajo consigo que, poco a poco, fuera perdiendo su

situación de privilegio en detrimento del cedral. Bien es verdad que, como hemos podido comprobar en los textos consultados, con esta especie jamás se perdió la esperanza en que un aprovechamiento racional de los descorches pudiera situarlo, de nuevo, a la cabeza de la productividad forestal de la zona (Foto 2.15).



Foto 2.15. Alcornocales en las inmediaciones de Chauen. Junio de 2007.

Atendiendo a criterios de localización y a su relación con el medio donde habitaba, se podían diferenciar tres tipos:

- Alcornocal de llanura: su presencia era principalmente constatable en la región occidental, en zonas muy próximas al nivel del mar y donde apenas se sobrepasaban los 180 metros de altitud. Soportaban un clima templado y una relativa abundancia de lluvias, más de 700 mm. anuales. Las principales masas de este tipo se encontraban en el Sahel, Larache y Jlifa.
- Alcornoque de pequeña montaña o altura media: situados en la región central y en la mayoría de los casos sobre terrenos duros con cierta asiduidad de

lluvias, aunque estas no solían sobrepasar los 650 mm. Aparecían en el intervalo de altitud que iba desde los 150 a 800 metros. Dadas las condiciones medioambientales particulares de este tipo de zonas su crecimiento era algo más lento que sus homólogos de llanura.

- Alcornoque de alta montaña: situados por encima de los 800 m. hasta los 1700 m., en zonas donde el clima era muy variable oscilando desde el seco al subhúmedo. Los ejemplos más característicos formando bosques los encontrábamos en el Yebel Alam donde llegaba hasta a los 1375 metros de altitud, y Buhassem, donde podían verse a los 1100 metros de altitud. Por encima de los 1300 m. se podía constatar su existencia formando bosquetes en el Akunsan, en las faldas de Tizziren y en los cedrales de Gomara. Superados los 1500 m. se veían formando asociaciones con el pino rodeno o la encina en el Talaurak y en ejemplares aislados en Ketama.

2.3.2.- Cedro

Los cedros ocupaban una extensión superficial que rondaba las 16000 hectáreas, situándose a una altitud que oscilaba entre los 1500 y 2000 metros. En todo caso, las masas más importantes se encontraban en las montañas del Rif Central. Podríamos decir, tal y como reconocía el Ingeniero García Viana, que "*desde los 1700 metros de altitud hasta las alturas máximas de la cordillera rifeña, el cedro es el dueño absoluto del terreno en las umbrías*" (GARCIA VIANA, 1944. Pag. 325) (Foto 2.16).

La especie dominante de este árbol era el Cedrus atlántica o Cedro del Atlas, presentándose en esta zona dos variedades. La variedad parvifolia de hojas cortas y verdes cuya presencia más importante estaba constatada en los cedrales de Gomara y del Rif, y la variedad argentea de hojas más largas y plateadas que se encontraba formando un bosque puro en el monte Afestal. Además de estas formaciones densas, podemos detectar ejemplos aislados en los montes Magot-Tisuka y en Talassentam. En general, en el sector Gomara-Chauen y de Oeste o Este, los principales cedrales se situaban en los montes Afestal, Isulgan, Tizziren y Gomara (con sus cuatro subsectores de Bab-Tazziat, Anasar, Bab-Besen y Akankeben). En el sector del Rif, en el Tidiguin, en Beni Hannus, en Yabel Aars, en Iguermalet o Tizzi Ifri y en Yebel Dah-Doh. En

ejemplares aislados se localizaba en todas las masas de pinsapo de Marruecos –abies marrocana- y en los alrededores del Tazaot –abies tazaotana- y como bosquete aislado en las cumbres más occidentales de Buhassen, concretamente en la cima de Cudia Tafaifra.



Foto 2.16. Cedrales de Gomara. Junio de 2007.

Por debajo de las alturas citadas como características de esta especie, también encontramos algunos ejemplos como el caso del bosquete de Telata de Ketama, situado a 1350 metros de altitud y en el que existían cerca de 400 árboles, la mayoría de ellos de más de 90 centímetros de diámetro y cerca de 40 metros de altura[11]. Incluso aparecen ejemplares aislados en las orillas del río Zarkat a 1000 m. de altura, aunque en este extremo de altitud el cedro sobrevivía en unas condiciones de vegetación que no eran las más apropiadas para su desarrollo.

Frecuentemente este árbol se encontraba situado en la ladera norte de las montañas pues era allí donde desarrollaba condiciones ambientales próximas al clímax de su especie. Cuando esto no ocurría, como era el caso del Yebel Tizziren que ocupaba

11 Las razones que pueden aducirse para la presencia del cedro a estas alturas que pueden ser inusuales para su correcta vegetación hay que buscarlas en que es una zona de depresión rodeada de altas montañas a la cual afluía la suficiente humedad para compensar la menor altura (SANCHEZ COZAR, 1947).

una orientación Sureste o Suroeste, presentaba peores defensas contra los hongos xilófagos, como así lo atestigua el hecho de que el 70% de los ejemplares que se encontraban en esta zona tuvieron que padecer enfermedades criptogámicas.

2.3.3.- Pinsapo

En el norte de Marruecos podían encontrarse dos variedades del pinsapo: el *abies marrocana* y el *abies tazaotana*. La primera de ellas, tal y como lo definió el botánico francés Louis Charles Trabut en 1906, ocupaba una superficie de 4500 hectáreas que se distribuían en dos cadenas montañosas perpendiculares entre sí y situadas en las cabilas de Ajmas y Beni Seyyel. La primera de ellas, orientada de Oeste a Este, estaba formada por los montes Magot-Tisuka-Tunian, y en ella comenzaba a notarse la presencia de este árbol a partir de los 1500 m., pudiendo llegar hasta las cumbres próximas a los 2000 m. Esta porción montañosa se prolongaba hasta la zona denominada Tal Andel-Iah en la que enlazaba con la otra cadena. En esta primera zona podían encontrarse ejemplares de pinsapo aunque sin llegar a crear bosques uniformes debido, sobre todo, a que solo habitaban en las zonas de umbría mucho menos apropiadas para la densificación del arbolado.

La segunda de ellas, cuya altura no sobrepasaba los 1800 m., recorría los montes de Derkul, Buhal-la, Desas, Lechab, Talassentam, Bel Henadak, Tal Andel-Iah, Tal Alaafia y Bab-Karrat. Estaba orientada en dirección Sur-Norte respecto a la cadena anterior y presentaba mejores condiciones vegetativas para el crecimiento de esta especie (Foto 2.17).

El abies tazaotana, que debe su denominación al Ingeniero Sánchez Cózar, ocupaba una extensión de 1500 hectáreas en el monte que le daba nombre a esta variedad de pinsapo, el Yebel Tazaot, situado en la cabila de Beni Seyyel, al noreste del poblado de Talambot. Las características fundamentales que lo diferenciaban del abies marrocana estaban basadas en una mayor altura –podían llegar hasta los 50 m. de altura mientras la variedad marrocana alcanzaba como máximo los 15 m.-, un porte menos cónico y más parecido al del cedro, una diferente sección de las hojas de las ramas estériles, una distinta forma y tamaño de las células que constituían la vaina amilífera y

los canales resiníferos y una mayor longitud de sus hojas que podía llegar hasta los 28 mm. Aparecía esta variedad tazaotana, entre los 1284 y los 1790 metros sobre el nivel del mar, alturas algo menores que su homóloga marrocana, y, al ser zonas de difícil acceso para los naturales del país y, por tanto, poder conservar su estatus climácico original, convivía con un extenso matorral de encina, enebro, thuya o coscoja. En estos lugares formaba una buena masa de arbolado denso como así lo atestiguaba el hecho de que alrededor del 75% de sus unidades pasaran de los 65 cm. de diámetro y de los 18 metros de altura[12].



Foto 2.17.- Pinsapar en el Parque Natural de Talasentam (Chauen).Junio de 2004.

12 En el reconocimiento realizado por el Ingeniero de Montes, Santiago Sánchez Cózar en el verano de 1945 por el Monte Tazaot, estableció en una hectárea tipo la siguiente distribución de arbolado: de 1 a 5 árboles de 1 a 1,5 metros de diámetro y 35 a 45 metros de altura, de 10 a 15 árboles de 0,90 a 1 metro de diámetro y 16 a 32 metros de altura, 12 a 20 árboles de 0,8 a 0,9 metros de diámetro y 16 a 32 metros de altura, 15 a 25 árboles de 0,7 a 0,8 metros de diámetro y 16 a 32 metros de altura, 30 a 35 árboles de 0,6 a 0,7 metros de diámetro y 15 a 30 metros de altura, 25 a 30 árboles de 0,5 a 0,6 metros de diámetro y 14 a 18 metros de altura, 5 a 10 árboles de 0,4 a 0,5 metros de diámetro y 11 a 12 metros de altura (SANCHEZ COZAR, 1948).

2.3.4.- Pino

De entre todas las variedades de pino existentes en la zona norte de Marruecos la más abundante era el *pinus pinaster* que ocupaba una superficie cercana a las 4000 has. en masas arboladas, a las que había que añadir algunas otras extensiones aisladas o formando asociación con otras especies. En la zona central ocupaba las cumbres más altas del monte Buhassen, por encima incluso del quejigo, a la vez que también aparecía mezclado con el pinsapo en todas las zonas donde éste se desarrollaba. Formaba por tanto rodales de cierta importancia en los que le ganaba terreno esta especie en los sectores de Masukan, Peña Chebuda y Cudia Aglogomar debido, sobre todo, a sus mejores condiciones de aclimatación. En esos lugares podían contabilizarse 2600 Has, las cuales, sumadas a las 500 has. del monte de Teida, situado en la cabila de Metiua, y las 1000 has. del Monte de Talaruak, en la región oriental, conformaban el total de superficie de pino rodeno (Foto 2.18).



Foto 2.18. Pino pinaster en el macizo de Buhassen. Noviembre de 2006.

Del *pinus halepensis*, o *pino carrasco,* a pesar de que su presencia en el pasado debió de ser de cierta importancia (junto al Had de Beni Derkul al sur de la cadena de pinsapos –cabila de Ajmas- y en el territorio del Kert, desde la meseta de Nekor hasta la península de Tres Forcas en Melilla), sólo quedaba una masa arbolada cercana a las 200 has. en el Monte Meraki –cabila de Beni Selman-, algunos bosquetes en la Cabila de Ajmas y el Cabo de Tres Forcas y algunos ejemplares aislados diseminados en la meseta de Nekor.

El *pinus laricio* solo se encontraba en ejemplares aislados normalmente mezclado con el pino rodeno y su presencia era constatable, entre otros sitios, en el collado de Bab-Tizzi Mareéis y junto al Monte Masukan.

Por último, el *pinus pinea*, era una especie probablemente espontánea en el Protectorado y su presencia se reducía a algunas zonas del Monte Hacho en las inmediaciones de Ceuta.

2.3.5.- Quejigo de África

Esta especie arbórea ocupaba una superficie de algo más de 3000 has. formando una masa pura; a esta superficie había que sumarle grandes extensiones en las que el quejigo de África formaba mezcla con otras distintas especies arbóreas como el alcornoque o el pino. Una de las zonas donde mejor domina esta especie era en el Monte de Buhassen, fundamentalmente en su ladera mediterránea, donde a partir de 1100 m. de altitud ocupaba cerca de 900 hectáreas, para dejar paso a partir de 1400 m. a otras especies como el rebollo y un poco más arriba al cedro. En la ladera atlántica, por el contrario, la presencia de este árbol mezclado con el *Quercus Pyrenaica*, se situaba altitudinalmente entre el alcornoque y el *pinus pinaster* (Foto 2.19).

Acompañando al cedro y al pinsapo, el quegijo aparece en buena parte de los cedrales y pinsapares existentes en la zona del Protectorado español, siendo su fiel compañero hasta cerca de los 2000 m. de altura. Su presencia también era constatable, casi siempre mezclado con el alcornoque, en el robledal de Hessana y en el alcornocal de Akunsan, entre otros.



Foto2.19. Quejigo en Buhassen. Noviembre de 2006.

2.3.6.- Rebollo

El *Quercus toza* o melojo ocupaba una extensión de 3700 has. formando masa pura en el monte Bab-Tariguentz, lugar situado en la ladera sur del cedral de Afestal. Sin formar masa pura, pero en ejemplares de gran talla, podíamos encontrarlos en Buhassen, donde los árboles llegaban a alcanzar los 20 metros de altura y los 70 u 80 centímetros de diámetro. Formaba también asociación con el alcornoque en el monte Hessana, si bien en las zonas montañosas más húmedas era sustituido por el quejigo de África.

2.3.7.- Otras especies arbóreas.

A pesar de no formar masas cuya importancia obligue a un estudio particularizado, merece señalarse la presencia en esta zona norte de Marruecos de otras

especies arbóreas entre las que debían de incluirse la encina, la coscoja, el acebuche o el nogal.

Los ejemplares aislados y dispersos que quedaban de encina ponían de manifiesto su espectacular presencia en tiempos pasados. Su destrucción paulatina motivó que su espacio quedara reducido a los morabitos, lugares sagrados en los que por costumbres religiosas no se podía talar ni actuar sobre ningún árbol[13]. Prueba de ello podía observarse en el Santuario de Sidi Yel, situado en el kilómetro. 194 de la carretera de Tetuán a Melilla. Como excepción y formando una masa continúa, podía localizarse un encinar en la ladera sur del monte Bab-Tizimando e Izilan. En forma de matorral, la encina ocupaba grandes extensiones de terreno en las cabilas de Beni Sedat, Beni Guemil, Sarkat o Beni Hannus, entre otras.

La coscoja, *Quercus coccidera. L.*, aunque en la mayoría de los casos se presentaba formando matorral con otras especies como el lentisco o la jara o como sotobosque del alcornoque, se hacía presente en la zona norte de Marruecos es un bosque llamado de Yebel Musa, en la cabila de Anyera muy próximo a Ceuta y con árboles de buen porte arbóreo en el pinar situado en las cercanías del santuario de Beni Derkul.

El acebuche, *Olea europea L.*, abundaba en las partes más bajas de las regiones Central y Occidental. Desgraciadamente ha seguido el mismo devenir histórico que la encina, y su presencia como bosquete quedó reducida, al igual que aquella, a morabitos y lugares sagrados.

El nogal aparecía con cierta frecuencia en las zonas montañosas del Rif y de la Gomara, sobre todo en fincas particulares. Normalmente, su presencia estaba asociada a la recogida de sus frutos, aunque, una vez que ésta estaba agotada, era aprovechada también su madera, muy necesaria en la reconstrucción por parte de los lugareños de sus casas particulares.

[13] Los morabitos o Khaloas se asocian a reductos religiosos en el norte de África pertenecientes a una cultura mediterránea inicial y estaban ligados a lugares donde se veneraba a santones locales. Este hecho hizo que en dichos espacios se conservara una orla florística de piso bioclimático patente por la inexistencia de cualquier tipo de intervención o perturbación de origen humano (Taiqui et al, 2005).

Además de la presencia de estos árboles, cuya importancia y explotación trataremos a lo largo de las páginas que componen este trabajo, en la zona del Protectorado español también podíamos detectar otras especies arbóreas que, sin llegar a representar la importancia de las descritas hasta este momento, sí formaban parte del paisaje natural de la zona norte de Marruecos. Sin embargo, el escaso interés que estas especies despertaron para la administración española, sobre todo desde el punto de vista económico, les hizo que quedaran fuera de las muchas reseñas arbóreas encontradas. En este grupo podían incluirse los tejos, sauces, tamarindos, enebros, chopos, sabinas, acebos, etc.

2.4.- Descripción general de las especies forestales arbustivas

2.4.1.- Thuya articulada

Esta especie arbustiva[14], de la familia de las cupressaceas, se desarrollaba fundamentalmente en la zona oriental del Protectorado, lugar caracterizado por grandes extensiones áridas de terreno, con pocas precipitaciones y un clima cálido. La thuya llegó a alcanzar una superficie de 100000 hectáreas a las que había que añadir otras 6000 hectáreas que se localizaban en la región central. Su presencia era constatable en Yebel Hamman, Busikur, Aberkan, meseta de Nekor, etc. (Foto 2.20).



Foto 2.20. Bosquete de thuya en el Parque Nacional de Alhucemas. Junio de 2007.

A pesar de ser menos numerosa su presencia, también podían detectarse zonas de esta especie en las inmediaciones de Ben Karrich, muy cercanas a la carretera que

[14] Denominada falsa sabina o ciprés ramoso por los europeos, araar por los indígenas y tetraclinis articulata por los científicos.

unía las ciudades de Tetuán y Xauen, en las orillas del Lau desde Inaguimen al poblado de Talambot y en la zona litoral situada entre Uad-Lau y Puerto Capaz, la actual Yebba. Además podía detectarse en pequeñas manchas mezcladas con el esparto en el Quech-Quech, Aberkan, Beni Ider y Beni Buyahi y en otros lugares formando asociación con el Ziciphus Lotus[15] y otras especies leñosas o herbáceas con escasa importancia económica (Foto 2.20).

2.4.2.- Esparto

Las 150000 hectáreas contabilizadas de esparto se repartían, casi con exclusividad, en la región oriental, fundamentalmente en aquellas zonas donde las precipitaciones anuales no sobrepasaban los 350 mm. Predominaban dos variedades: el esparto común y el albardín o esparto basto, siendo más abundante el primero que el segundo. En estas zonas de condiciones climatológicas adversas, este matorral protegía el suelo y mantenía alrededor de sus matas un cierto grado de humedad, lo que favorecía la existencia de algunas hierbas indispensables para la existencia de pastoreo en la zona. Teníamos ejemplos de grandes atochares en las cabilas de Quebdana, Ulad Setut, Metalza, Buhayi,Tensaman o Bocoia, conviviendo en algunos casos con la Thuya articulada y en otros siendo la especie dominante (Foto 2.21).

A pesar de que mayoritariamente se ubicaba en esas zonas de precipitaciones escasas, el esparto también se localizaba en otras de ellas en las que la cantidad de lluvia sobrepasaba los 700 mm. Nos referimos en ese caso a los montes de pino pinaster de Tidufal, Bab-Tizimesar, Peña Chebuda, Bab Hafa el Kabla, Cudia Aglogomar, que sobrepasaban los 1100 metros de altura y en los que las fuertes pendientes permitían el desarrollo del esparto, formando sotobosque del pino, con el enebro de la miera y la genista quadriflora. En zonas de menor altura pero de precipitaciones abundantes también aparecían manchas de esparto como era el caso del monte Sahara en la cabila de Beni Smih.

.

[15] Arbusto caducifolio de intrincado y espinoso de la familia de las Ramaceas que podía alcanzar una altura de hasta dos o tres metros. Su fruto, denominado azufaifo, era muy utilizado para la alimentación humana bien fresco o bien desecado y preparado como mermelada.



Foto 2.21.- Espartizales en la zona oriental del Norte de Marruecos. Noviembre de 2010.

2.4.3.- Tizra

La tizra, arbusto del género Rhus, se localizaba fundamentalmente en la zona de la Sierra de Quebdana, en las fracciones de Ulad-Daud y Beni Ukil y en los montes que limitaban la cabila de Ulad Settur en su contacto con la de Beni Beni Bu-Yahi, desde el collado de Aidi Sadik hasta el río Muluya. Además y de forma más espaciada, 30 a 50 metros entre mata y mata y con grandes calveros, podía detectarse su presencia entre el Barranco de Yebar y el de Bel-Kraker y entre este último y el Barranco de Janadec. Aparecía también mezclada con acebuches cerca de la posición de Garman y formando asociaciones aisladas en Tenist Hamara, el valle de Tiselli, las cuencas de los ríos Guía y Nekor, el arroyo de Amendub y las fracciones de Imarabtin y Sidi Abdila de la cabila de Beni Urriagel.

Las altas proporciones de tanino que tenía su corteza y por consiguiente su utilización como materia curtiente le hizo ser objeto codiciado por los habitantes de la

zona que veían en este arbusto grandes beneficios con la exportación, a través de intermediarios, al extranjero. Hay que entender por tanto, que su uso abusivo y continuado a lo largo de los años redujera su presencia a pequeñas manchas localizadas en algunas cabilas de la Región Oriental, mantenidas a duras penas por el Servicio de Montes gracias a un decreto visirial de 1928 en el que se prohibía radicalmente el descepe de la tizra.

2.4.4.- Palmito

El palmito, *Chamaerops humilis*, abundaba en las zonas medias y bajas de la Región Occidental, entre las que podíamos destacar Telata de Beni Ider, así como los llanos de Malalien o Izmoren (MAS y GUINDAL, 1932) (Foto 2.22). En algunos momentos de la intervención española, esta planta, atravesaría etapas que podríamos calificar de regresivas debido al descepe que sufrió esta especie industrial para dejar paso a la utilización de la tierra como apta para el cultivo agrícola. En otras, sin embargo, fue muy apreciada como sustento de materia prima para las fábricas de transformación de crin vegetal, empresas, que como luego veremos, tuvieron un cierto auge en la economía de Protectorado.

2.4.5.- Otras especies arbustivas

En este grupo podían incluirse el lentisco, el madroño o el brezo, especies cuyas cepas leñosas eran muy utilizadas tanto como combustible como para la fabricación de carbón vegetal. Las constantes roturaciones para poner en cultivo parcelas de terreno de monte trajeron consigo el que la superficie de estas especies arbustivas estuviera, en algunos casos, en claro retroceso. Formaban, la mayoría de ellas, el sotobosque asociado al alcornoque (Foto 2.23).

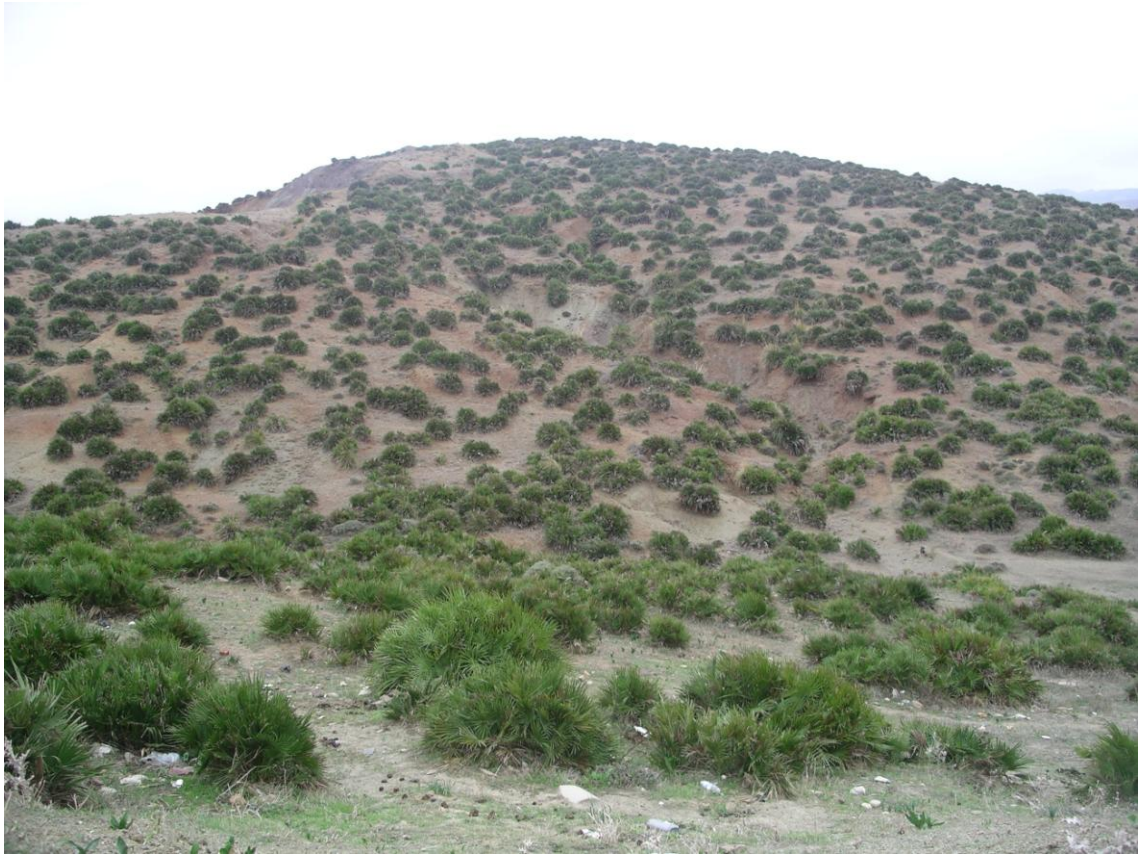


Foto 2.22- Palmitar en las inmediaciones de Tetuán. Noviembre de 2006.



Foto 2.23. Madroño en las inmediaciones de Chauen y Lentisco en zonas cercanas a Larache. Noviembre de 2006.

2.5.- Estructura territorial

En los inicios de la presencia española, la organización territorial se distribuyó en tres zonas bajo el radio de acción de los Comandantes Generales de Ceuta, Melilla y Larache, incluyendo en cada una de ellas los poblados o cabilas existentes en su territorio. Esta situación se mantuvo hasta 1918, fecha en la que la Alta Comisaría divide el Protectorado en dos zonas, una occidental y otra zona oriental, gobernadas, respectivamente, por las comandancias militares de Melilla y Ceuta. En 1927 se crearon tres regiones, gozando cada una de ellas de entidad administrativa. Con la llegada de la República se delimitaron, en función de la posición geográfica y del grado de pacificación existente en la zona, seis regiones: tres regiones civiles (Yebala Occidental, Yebala Oriental y Región Oriental) y tres regiones militares (Yebala Central, Gomara-Xauen y Rif) que incluían 69 cabilas[16], subdivididas en 271 fracciones[17] y 3663 aduares[18] o poblados que conformaban una estructura territorial de difícil control por parte de las autoridades españolas dado el escaso nivel de accesibilidad que tenían muchas de ellas (Cuadro 2.8 y 2.9 y Mapa 2.6).

Cuadro 2.8.- Regiones administrativas en el Protectorado de España en Marruecos con la llegada de la República.

Región	Intervención Regional	Superficie (km^2)
Civil de Yebala Occidental	Alcazarquivir	2522,75
Militar de Gomara-Xauen	Xauen	5422,00
Civil de Yebala Oriental	Tetuán	975,00
Civil Oriental	Nador	4702,00
Militar de Yebala Central	Tetuán	2914,32
Militar del Rif	Alhucemas	4707,00

Fuente: Memoria relativa….1932 Citado en bibliografía.

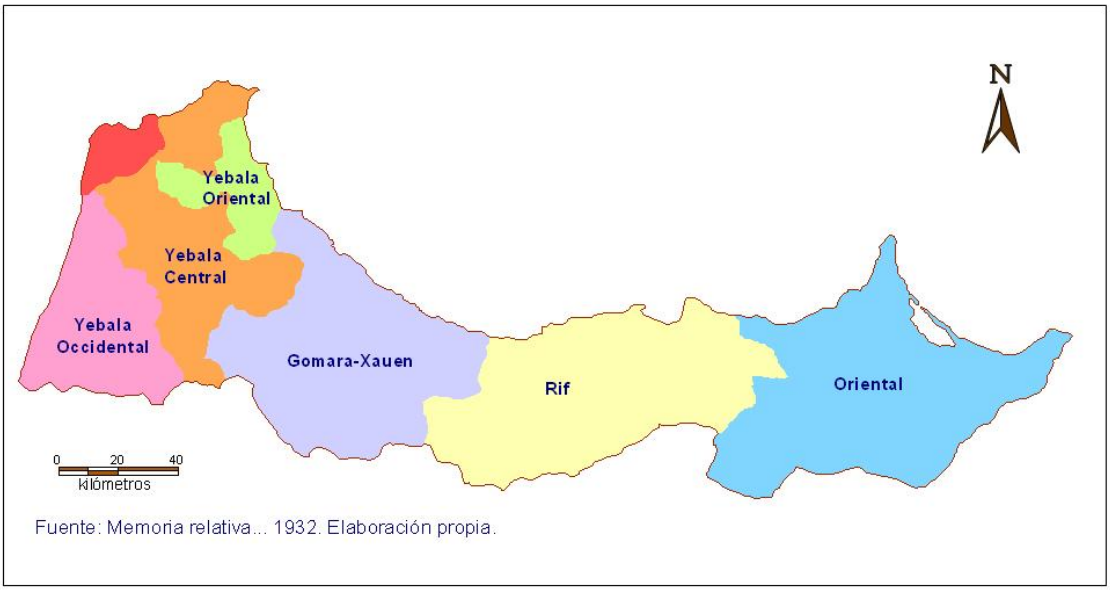
[16] La cabila constituía la unidad natural de la población nativa y estaba gobernada por un caid. De las 69 cabilas existentes en el Protectorado, 2 eran nómadas, 2 mixtas y el resto sedentarias. Los anuarios estadísticos que se realizan a partir de 1940 corrigen estas cifras y sitúan el número de cabilas en el Protectorado en 71.

[17] Agrupaba a varios aduares y solía constituir una unidad geográfica individualizada, por ejemplo un valle o una pequeña meseta.

[18] El aduar era una unidad administrativa, política y económica, con un Consejo de Ancianos, la Yemáa. Comprendía varios terrenos irrigados o de secano, con campos permanentes o no y algunas zonas de bosque, que formaban lo que se denominaba "el bled jemá", es decir la tierra administrada por al colectividad.

Cuadro 2.9.- Estructura administrativa de las regiones del Protectorado de España en Marruecos a partir de la instauración de la República.			
Region	**Nº Cabilas**	**Nº de Fracciones**	**Superficie (km^2)**
Yebala Occidental	9	22	2522,75
Gomara-Xauen	14	92	5422,00
Yebala Oriental	3	11	975,00
Civil Oriental	10	52	4702,00
Yebala Central	11	31	2914,32
Rif	22	63	4707,00
TOTAL ZONA	**69**	**271**	**21243,07**
Fuente: Memoria relativa….1932 Citado en bibliografía.			

Mapa 2.7.- Organización administrativa del Protectorado de España en Marruecos durante la República



Fuente: Memoria relativa... 1932. Elaboración propia.

En 1935, el Servicio de Intervenciones organizó de nuevo el territorio dejándolo reducido a 5 regiones: Lucus con capital en Larache (3114 Km^2), Yebala con capital en Tetuán (3038 Km^2), Gomara con capital en Xauen (3912 km^2), Rif con capital en Villa Sanjurjo (3475 Km^2) y Kert con capital en Villa Nador (6117 Km^2), estructura que perduraría hasta el final del Protectorado con algunas ligeras variaciones. Por un lado se amplió el número de cabilas hasta un total de 71[19] y por otro, también se amplió pero de

[19] Las nuevas cabilas que se crearon en esta nueva subdivisión del Protectorado fueron Sahel Sur, que resulta de la división de Jolot y Tilig en Jolot y Sahel Sur (región del Lucus), y Beni Ulichec que era una porción de Tafersit que adquirió la condición de cabila (región del Kert).

forma mucho más significativa, el número de fracciones en las que se subdividieron las distintas cabilas, pues se pasaba de las 271 de la primera época republicana a las 342 que aparecían reflejadas en esta nueva distribución territorial realizada a mediados de los años 30 (Cuadros 2.10, 2.11 y 2.12 y Mapas 2.7 y 2.8).

Cuadro 2.10.- Regiones administrativas en el Protectorado de España en Marruecos a partir de 1935

Region	Capital	Superficie (km^2)
Lucus	Larache	3260
Yebala	Tetuán	3199
Gomara	Xauen	4489
Rif	Villa Sanjurjo	3475
Kert	Villa Nador	5857

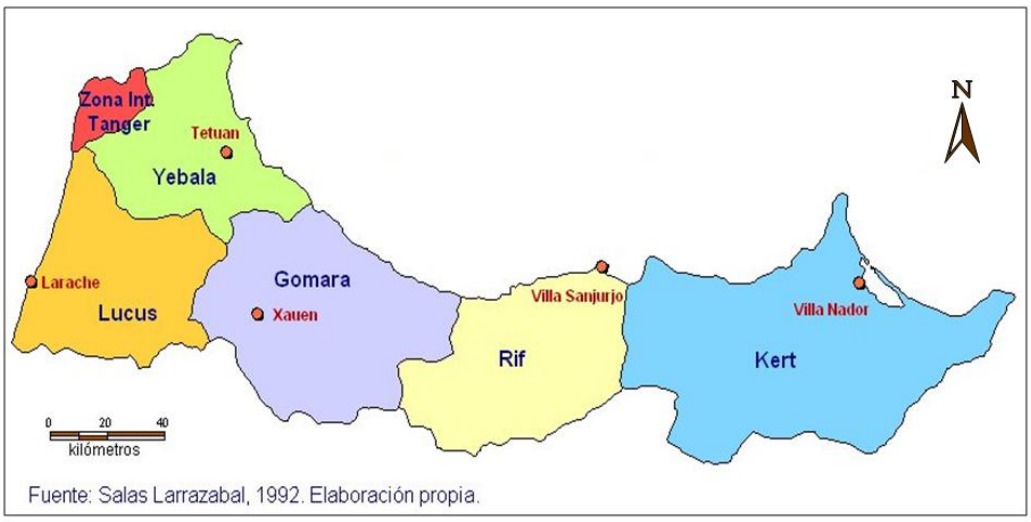
Fuente: Anuario estadístico de 1940. Citado en bibliografía.

Cuadro 2.11.- Estructura administrativa de las regiones del Protectorado de España en Marruecos a partir de 1935

Region	Nº Cabilas	Nº de Fracciones	Superficie (km^2)
Lucus	14	45	3260
Yebala	11	45	3199
Gomara	14	90	4489
Rif	18	53	3475
Kert	14	109	5857
TOTAL ZONA	**71**	**342**	**20640**

Fuente: Anuario estadístico de 1940. Citado en bibliografía.

Mapa 2.8.- Organización administrativa del Protectorado de España en Marruecos a partir de 1935.

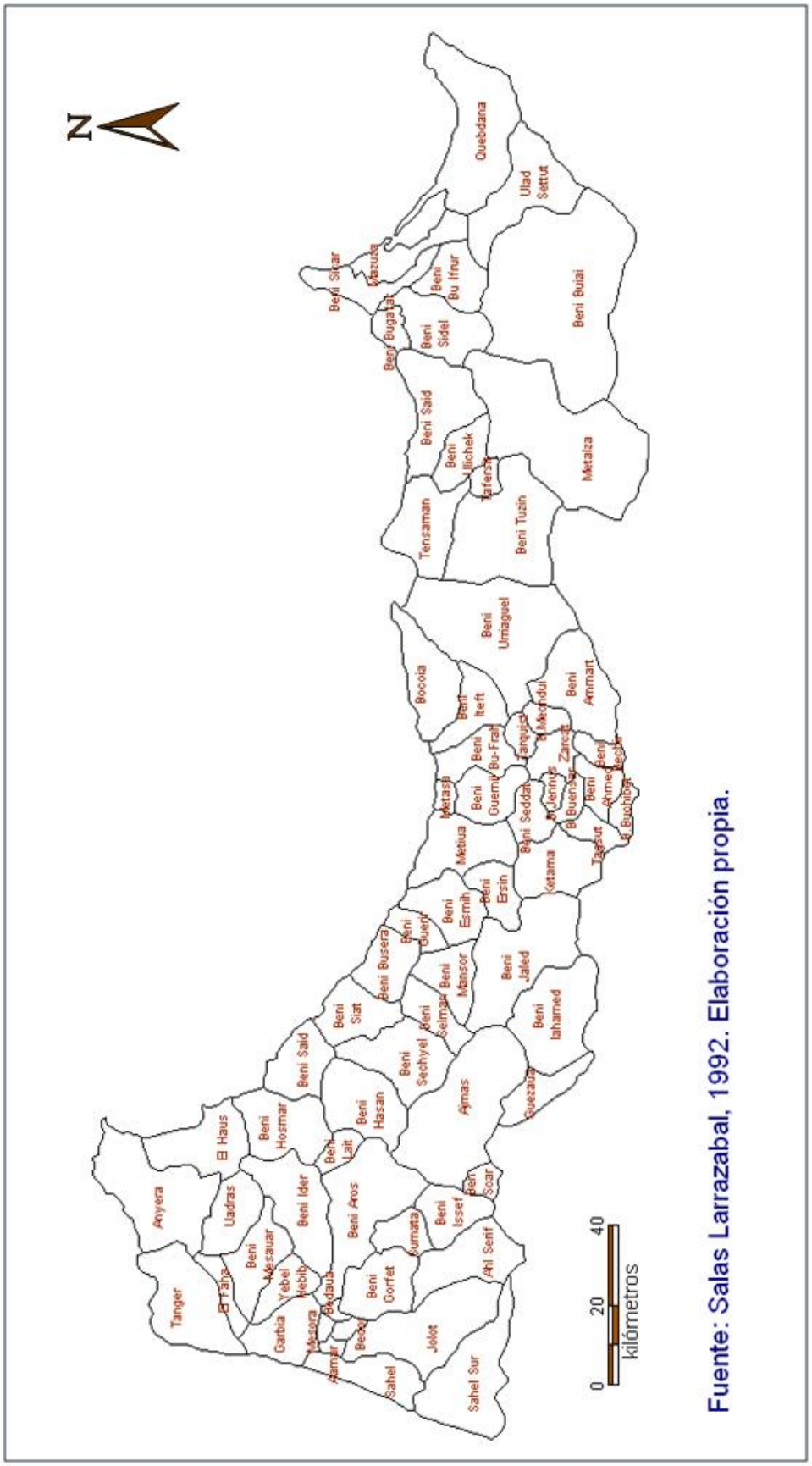


Fuente: Salas Larrazabal, 1992. Elaboración propia.

Cuadro 2.12.- Regiones administrativas y cabilas en el Protectorado de España en Marruecos a partir de 1935.

Oficina Cabecera	Cabilas	Oficina Cabecera	Cabilas
Lucus Alcazarquivir	Jolot	Rif Chaib	Tagsut
	Ahl Serif		Beni Buchibet
	Ben Issef		Beni Ahmed
	Ben Scar		Beni Bechir
	Bedor		Beni Jennus
Lucus Arcila	Garbia		Zarcat
	Sahel Norte		Beni Buensar
	Aamar		Tarquist
	Mesora		Beni Mechdui
	Bedaua	Rif Zoco el Jemis	Beni Bu-Frah
Lucus Sidi Aali	Beni Aros		Beni Iteft
	Sumata	Rif. Achdir	Beni Urriaguel
Lucus.Zoco el Sebtz	Beni Gorfet	Rif. Izmoren	Bocoia
Lucus. Zoco Yumaa	Sahel Sur	Rif Zoco T. de Ketama	Ketama
Yebala Zoco el Jemis	Anyera		Beni Seddat
	El Haus	Rif. Zoco el Tenini	Beni Ammart
Yebala Dar Chaui	Y. Hebib	Rif Iasiren	Beni Guemil
	El Faha		Metasa
	Beni Mesauar	Kert Segangan	Beni Bugafar
Yebala Zoco Arbaá	Beni Hassan		Beni Bu-Ifrur
	Beni Lait		Beni Sicar
Yebala. Fondak	Uadrás		Mazuza
Yebala. Uad Lau	Beni Said		Beni Sidel
Yebala. Zoco Telata	Beni Ider	Kert Zaio	Quebdana
Yebala. Ben Karrich	Beni Hosmar		U.Settut
Gomara Bu Hamed	Beni Búsera	Kert. Dar Driuch	Metalza
	Beni Mansor	Kert. Tistutin	Beni Buiai
	Beni Selman	Kert Beni Tieb	Beni Ulichek
	Beni Siat		Beni Said
Gomara Puerto Capaz	Beni Guerir	Kert Azib el Midar	Beni Tuzin
	Beni Smih		Tafersit
	Beni Ersin	Kert. Budimar	Tensaman
	Metiua	Fuente: Anuario Estadístico del Protectorado de España en Marruecos. 1948	
Gomara Zoco T. Beni Ahmed	Beni Iahamed		
	Guezaua		
Gomara. Bab Tazza	Ajmás Alto		
Gomara. Tanacob	Ajmás Bajo		
Gomara. Talambot	Beni Sechyel		
Gomara. Tamorot	Beni Jaled		

Mapa 2.9.- Situación de las cabilas a partir de 1935. Protectorado de España en Marruecos.



Fuente: Salas Larrazabal, 1992. Elaboración propia.

Además, desde el punto de vista administrativo, la estructura territorial se completaba con los municipios, entidades que poco tenían que ver con sus homólogos españoles, ya que, en la mayoría de los casos, quedaban reducidos exclusivamente al núcleo urbano y a una pequeña porción de tierra a su alrededor por lo que era bastante complejo el poder establecer los límites entre ellos, cuestión ésta que sí estaba del todo clarificada en la península. Más bien, por tanto, se debería hablar de centros urbanos en lugar de municipios, al menos desde la percepción que nosotros tenemos de la situación. Su reglamentación se concretó de manera profusa en 1942[20] y, a partir de ella se establecieron tres tipos: Municipios Mayores, aquellos que excedieran de 2000 habitantes de hecho; Municipios Menores, que no albergaran al menos 2000 habitantes de hecho y las Agrupaciones Intermunicipales constituidas por la unión de varios municipios con el fin de realizar conjuntamente fines, obras o servicios propios o delegados por la Administración Central.

En ellos, como instituciones de gestión, se constituyeron las Juntas de Servicios Locales que se encargaban de las labores de limpieza, instalación y mantenimiento del alumbrado, utilización de los recursos propios y la tramitación de las subvenciones que recibían, entre otras cuestiones. En los núcleos de menor entidad, donde el volumen de población había inviable la constitución de este tipo de instituciones locales, esta función la desempeñaban las Juntas Vecinales, cuya forma de proceder y obligaciones eran bastante análogas a las anteriores. Según la Memoria de la Alta Comisaría en 1947 de encontraban delimitados dieciocho municipios (AZIZA, 2004). Las principales ciudades existentes en el Protectorado, con independencia de las capitales de las regiones antes citadas, eran Arcila y Alcazarquivir, ambas situadas en la costa atlántica marroquí entre Tánger y Larache, creándose además en el conjunto del territorio cerca de ochenta nuevos núcleos urbanos, entre los que podían destacarse Zeluán, Monte Arrruit, El Zaio, San Juan de las Minas, Cabo del Agua en la porción oriental y Río Martín (Foto 2.24), Restinga, Malalien o Rincón del Medik en la parte más occidental del Protectorado.

[20] Ordenanza de 19 de agosto de 1942 de S.E. el Alto Comisario poniendo en vigor el nuevo Reglamento Municipal de la Zona de Protectorado de España en Marruecos. Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos. Nº 24. 31 de agosto de 1942. Págs. 717-782.



Foto 2.24.- Vista aérea de la ciudad de Rio Martin.

Por lo que respecta a las zonas rurales, hasta 1942, fecha en la que apareció la Orden de S. E. el Alto Comisario creando las Juntas Rurales con participación de ciertos beneficios en la recaudación de los impuestos que se detallaban en el articulado de la misma[21], no existían ningún tipo de estructuras territoriales que intentaran, al menos, poder sentar las bases de su futuro desarrollo. Con este objetivo y con el de la recuperación de la condición jurídico-administrativa de los poblados, la administración española creó a partir de ese año, una Junta Rural por cada una de las regiones existentes, dependiendo todas ellas de la Delegación de Asuntos Indígenas que actuaría con la misión de orientación a los miembros de la citada Junta en temas como la conveniencia de acometer determinadas obras, la aprobación de los productos y presupuestos de obras, la intervención de las liquidaciones, el registro y contabilización de los presupuestos de gastos, la posibilidad de poder recabar un técnico de la Delegación de Obras Públicas para la dirección de obras y, por último, la opción de

21 Ordenanza del S.E. el Alto Comisario de 18 de agosto de 1942. Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos. 1942. Págs. 711-717.

elevar a la superioridad cuantas iniciativas provinieran de las citadas Juntas Rurales. La composición de estas juntas la formaban los Bajás y Caides de la región, uno de los cuales sería designado presidente[22] en función de su edad, carácter y prestigio, el Interventor Regional que actuaría de Vicepresidente, los Interventores Comarcales, de los cuales uno de ellos sería del Secretario, el Pagador de la Región y cuantos asesores se consideren necesarios en función de las particularidades de cada territorio.

El propio desarrollo que fueron adquiriendo las zonas rurales obligó a las autoridades españolas a ir desagregando cada vez más la estructura territorial de las mismas. De hecho, en 1952, las Juntas Rurales son sustituidas por las Juntas Rurales de "Ferka" (Fracción)[23] una vez que se estima que el "madchar" (poblado) se constituía como una de las bases fundamentales de funcionamiento en cada cabila, si bien, su elevada diseminación y gran número de ellos aconsejaban formar agrupaciones de éstos que recibían el nombre de Fracción, estableciéndose como objetivo prioritario de esta nueva concepción territorial el que los habitantes del campo pudieran disfrutar de algunos de los beneficios que ya se disfrutaban en las ciudades. Puesto que lo que se pretendía desde un primer momento era que las ferkas pudieran funcionar con medios suficientes, desde ese momento empezaron a destinarse como ingresos a las mismas un conjunto de medios impositivos entre los que merecería destacarse el 20% de la recaudación del Tertib que se hiciera en la fracción, la totalidad de la recaudación por tarjetas de identidad correspondientes a los habitantes de la Junta, el recargo integro del 20% sobre Patentes comerciales e industriales, la recaudación total del impuesto de zocos que se distribuiría proporcionalmente a cada Ferka en función de su número de habitantes y el 20% de los ingresos por aprovechamientos forestales en la jurisdicción de cada junta. Las cinco Juntas Rurales que existieron en el Protectorado, Yebala, Lucus, Chauen, Rif y Quert, dieron lugar a 432 Juntas de Fracción que aglutinaron los 2943 poblados existentes.

[22] En el caso de que en la región existiera la figura de Naib del Gran Visir sería éste el que asumiera las funciones de presidente de la Junta Rural.

[23] Dahir de 25 de octubre de 1952 sobre organización y funcionamiento de las Juntas Rurales de "Ferka" (Fracción y Yemaas) en las cabilas de la zona y poniendo en vigor el reglamento de las mismas.

2.6.- Régimen de propiedad

La propiedad en Marruecos se fundamentaba en el Derecho Musulmán de rito malaquita, uno de los más rigurosos pero que preservaba las características regionales dándole un lugar preferente a las costumbres locales. Este la definía como el derecho a disponer efectiva o jurídicamente de una cosa en nombre propio y de todos los modos lícitos. Sin embargo, a pesar de su carácter individualista, el derecho musulmán admitía una serie de servidumbres legales que eran de obligado cumplimiento. Para el caso que nos ocupa, el estudio de aspectos forestales, merece señalarse una de ellas como era la servidumbre de pastos de extrema importancia para mantener la economía ganadera de la zona. Por esa servidumbre, el propietario de una finca rústica estaba obligado a dejar pastar en ella a los ganados de los demás, cuando su finca estuviera en barbecho y cuando los pastos no le fueran necesarios al dueño de la misma.

En 1895 el Sultán Muley Hassan comenzó la confección del Inventario General de Bienes Majzen. Un inventario que años más tarde, en 1910, sirvió para garantizar el empréstito exterior de aquel año y que posteriormente pasó a cargo de la administración española del Protectorado. A partir de ese momento, se nombra un administrador general de bienes y rentas del Mazjen el cual, asistido por la Oficina de Propiedades, era el encargado de regir y controlar la propiedad. De forma mucho más concreta, su misión fundamental era rescatar cuantos bienes se creyeran de naturaleza Majzen, los cuales una vez inscritos en el registro de la propiedad, se encargaría el Servicio de Montes, en el caso de que fueran terrenos forestales, de determinar las condiciones de explotación (BAÑARES, 1942). A la vista de los hechos que hemos podido constatar, no parece que debido a las circunstancias que se desarrollaron en los primeros años del Protectorado le pudieran dar continuidad y claridad a esta cuestión.

De lo que sí estamos seguros, tal y como veremos a los largo del desarrollo de este trabajo, era que la titularidad de la propiedad constituyó un problema de enorme magnitud y de difícil solución hasta bien mediado el periodo que delimitó la presencia española en Marruecos e incluso en las postrimerías del mismo; seguían sucediéndose las demandas de algunos lugareños contra la administración española para clarificar la propiedad de algunos predios que se otorgaban a la propiedad del Majzen y que ellos

reclamaban como particulares[24]. La publicación de la circular del Gran Visir del Sultán a primeros de noviembre de 1912 dando la titularidad de la propiedad del conjunto de los montes al Estado no fue bien aprovechada por las autoridades españolas, que la tomaron simplemente como norma inspiradora para las resoluciones que con posterioridad a esta circular se tomarían a tal efecto, tal y como se hizo constar en la Real Orden del Ministerio del Estado de 1914. Evidentemente, esta falta de claridad legislativa dio al traste con buena parte de las iniciativas llevadas a cabo por el Servicio de Montes en esa época, pues, al no poder identificar ni constatar la propiedad sobre los terrenos en los que decidieron intervenir, eran demasiadas las tensiones que se generaban con los que tradicionalmente venían extrayendo los recursos del monte sin ningún tipo de cortapisa. Por el contrario, las autoridades francesas, con mucho mejor acierto en este tema, sí publicaron en su primer boletín esa norma como de obligado cumplimiento, evitando al menos en teoría, los litigios que pudieran surgir con los habitantes de la zona y gozando de plena autonomía para desarrollar cualquier política forestal en su zona de Protectorado[25].

Hubieron de pasar muchos años para que las autoridades españolas reaccionaran en su intento por paliar los errores del pasado. A finales de los años 20, apareció el Dahir de 1 de julio de 1929 por el que se empezaban a regular los deslindes que determinarían el patrimonio del Majzen y de las colectividades indígenas, ocupándose la Delegación de Asuntos Indígenas de la realización de un catálogo a tal efecto, labor para la que contaría con la ayuda de los Mustafadatos[26] y los interventores asignados a

24 Como ejemplo que puede clarificar esta situación reseñamos la denuncia interpuesta por Mohamed Ben Taieb el Fartaj de Dar Mesied, en agosto de 1952, contra la Compañía Corchera del Marruecos Español al asegurar que la propiedad que tenía esta compañía en explotación no era del Majzen sino de sus familiares (Archivo General de la Administración. 15(12). M-2403. TOP 81/31).

25 A pesar de que en teoría todos los Montes pertenecen al Majzen y por tanto no debían de existir problemas en cuanto a la determinación de la propiedad, en la práctica las autoridades francesas tuvieron que solventar algunos problemas con las tribus de las zonas Blad-siba (país rebelde). Como ejemplo, baste reseñar, los alcornocales de la Mamora situados en la zona donde habitaban las fracciones de los Zaer que no reconocían la autoridad del Majzen y por tanto negaban que fueran los propietarios de la misma y en la que los franceses debieron disponer de puestos de vigilancia en todo su perímetro para garantizar el aprovechamiento de los mismos (VELEZ, 1916).

26 La supresión del cargo de Visir de Hacienda hizo que propiedad inmobiliaria estuviera a cargo del Mudir General de Bienes Majzen y Rentas. De el dependían los Umana el Mustafadat y Aduanas. El Umana Mustadafat es el funcionario encargado de la administración de los bienes, la tramitación de los expedientes de deslinde y la redacción de las actas, entre otras atribuciones (LLORD, 1935b).

cada uno de ellos. Esta Delegación dividió la zona del Protectorado en cuatro subzonas, Oriental, Rif, Yebala y Gomara, atendiendo exclusivamente a criterios geográficos y prescindiendo de la división política imperante. Además, para no prolongar por más tiempo esta situación de indeterminación de la propiedad, los legisladores españoles publicaron el Dahir de 4 de octubre de 1930[27], referente a la condición de los bienes inmuebles, si bien, a juicio de algunos entendidos de la época, no con la claridad que experiencias y problemas anteriores hacían prever. A pesar de que en su artículo noveno determinaba que los montes públicos no podrían enajenarse ni gravarse sin la autorización especial otorgada por un dahir jalifiano y que en el décimo se advertía que para vivificar[28] la propiedad también era necesaria una autorización similar, dejó la puerta abierta a la existencia de propiedad particular y no aclaró de forma tajante que las colectividades solo eran usufructuarias de los montes, de los que podían extraer productos como leña, pastos u otros, pero que, en ningún caso, podía corresponderle por ello el dominio de propiedad sobre los mismos (LLORD, 1935a), cuestión ésta tomada como norma general de comportamiento en los primeros años, pues las Yemáas eran ajenas a los trámites jurídicos emprendidos por el Majzen y seguían disfrutando del montes según necesidades, pero que, a la larga, genero no pocos problemas a la Administración en los últimos momentos del Protectorado. Desde la visión de la nación protectora parecía que esta situación de la propiedad estuviera más o menos controlada a partir de la etapa franquista o, por lo menos, así se reconocía en buena parte de la bibliografía existente que enunciaba como punto de partida de las posibilidades de aprovechamientos forestales la resolución de esta cuestión, siempre tomando como referencia legislativa el Dahir que se publicó el 2 de julio de 1935 y que, por su importancia, comentaremos con más lujo de detalles en el apartado dedicado a los montes deslindados durante el periodo franquista.

27 Dahir sobre la condición de los bienes inmuebles y su régimen general. Boletín Oficial de la zona de Protectorado Español en Marruecos. Nº 19. 10 de octubre de 1930. Págs. 1081-1089.

28 El Derecho musulmán calificaba los montes como tierras muertas. La vivificación, que era una de las formas para adquirir la propiedad en Marruecos, suponía la reconversión de la propiedad forestal en agrícola mediante la tala de árboles y la puesta en explotación del terreno. Al ser una práctica muy común en la época y que podía suponer la pérdida de buena parte de la superficie forestal se impidió la realización de la misma mediante este Dahir.

En cualquier caso y una vez hechas las aclaraciones pertinentes, debemos al menos enunciar los tipos de propiedad de la tierra que existían durante la etapa protectoral española. Estos eran los que, con referencia general y desde la concepción de la administración española, podían aplicarse a la propiedad forestal:

a.- Mazjen: Bienes del Estado. Eran los bienes en poder de las autoridades establecidas y formaron la base de la explotación forestal llevada a cabo por las autoridades españolas en el Protectorado. A partir de mediados de los años 40, la propiedad Majzen, tal y como indicaban las estadísticas oficiales publicadas en forma de Anuarios por la Dirección General de Estadística del Ministerio de Trabajo, aglutinaba la totalidad superficial de las especies maderables de cedro, roble, pinsapo y pino y el 64% de la superficie de alcornoque. Esta cifra y con referencia al alcornoque, era explicable si tenemos en cuenta la diferente idiosincrasia de cada una de las regiones. Por un lado, la región occidental era la primera que se puso en explotación y sobre la que se actúa en todos los órdenes; no era extraño, por tanto, que la práctica totalidad de la superficie estuviera en manos del Majzen. No ocurre lo mismo en la región central y oriental, donde los problemas existentes impidieron a todas luces que el desarrollo pudiera ser similar a la otra zona; en ellas, la acción española se ve muy condicionada por cuestiones derivadas de la pacificación del territorio de difícil solución hasta los albores de los años treinta. De igual manera, las especies arbóreas y arbustivas propias de la región oriental presentaban los mismos problemas de delimitación de propiedad a favor del estado, y más graves aún si cabe que para el caso del alcornoque. Apenas se llegaba al 50% en cuanto a la superficie de palmito, al 18% en cuanto a la thuya y solo al 3% en lo que respecta al esparto, lo que le correspondía al Majzen, quedando el resto en litigio al no poderse determinar quién era el dueño legítimo de los terrenos (Cuadro 2.13). Este ultimo caso, el del esparto, resultaba cuanto menos sorprendente y merece, al menos, una primera referencia al respecto. A pesar de los intentos de aprovechamiento de los espartizales en la primera fase de la intervención española que podían hacer presagiar que el esparto se convertiría en una fuente de riqueza importante para la zona en general y para los habitantes de la región oriental en particular, no parece, a la vista de las cifras, que este producto se convirtiera en una de las preocupaciones relevantes para la administración, toda vez que en 1954, solo dos años antes de la independencia, en la práctica totalidad de la superficie dedicada a esta especie, no pudiera determinarse con

claridad quién era el propietario de la misma. Tal vez debamos pensar que dadas las condiciones climatológicas adversas que padecía esta porción del Protectorado, a lo que había que unir la falta de zonas de cultivo agrícola o la imposibilidad de aprovechamiento de otros productos forestales, fueran las causas que indujeran a la administración a no generar demasiadas tensiones añadidas sobre el territorio en cuestión y dejar a los pequeños propietarios locales y a sus familias la explotación de este recurso con el que podían garantizarse algunas rentas de indudable valor para su propia subsistencia.

Cuadro 2.13.- Superficie forestal y tipos de propiedad (hectáreas). 1948.

Tipo	Alcor.	Cedro	Roble	Pinsa.	Pino	Thuya	Palm.	Espar.	Total
Región Occidental									
Majzen	34533	0	979	0	0	364	15000	0	50876
Partic.	3000	0	0	0	0	0	8000	0	11000
Sin de.	2000	0	0	0	0	0	0	0	2000
Región Central									
Majzen	35615	8000	5742	8200	2941	2100	12000	700	75298
Partic.	0	0	0	0	0	0	10000	0	10000
Sin de.	20832	0	0	0	0	0	0	0	20832
Región Oriental									
Majzen	600	8100	0	0	1000	15732	12000	4060	41492
Partic.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin de.	14000	0	0	0	0	84268	10000	145940	254208
Total									
Majzen	70748	16100	6721	8200	3941	18196	39000	4760	167666
Partic.	3000	0	0	0	0	0	18000	0	21000
Sin de.	36832	0	0	0	0	84268	10000	145940	277040
TOTAL	110580	16100	6721	8200	3941	102464	67000	150700	465706
Valor Porcentual (%)									
Majzen	63,98	100	100	100	100	17,76	58,21	3,16	36,01
Partic.	2,71	0	0	0	0	0	26,87	0	4,51
Sin de.	33,31	0	0	0	0	82,24	14,92	96,84	59,48

Fuente: Alta Comisaría, 1948. Citado en bibliografía

Estas cifras relativas a lo conocido en 1948, poco parecen variar en el transcurso de los años que mediaron entre la publicación de la memoria de la Alta Comisaría de España en Marruecos, de donde están extraídos estos datos, y la estadística que para la zona de Protectorado fue publicada en 1954 (Cuadro 2.14). Da la sensación que se era

consciente en ese momento que el grueso del trabajo se daba por concluido, sobre todo en lo que respecta a las especies de explotación maderable y tan solo podemos reseñar algunas variaciones en los porcentajes del roble, convertidas en el punto de mira de las autoridades españolas para justificar económicamente nuestra presencia en Marruecos. Pocos cambios cualitativos, pues, entre ambas fechas, en lo que se refería a la determinación global de propiedad Majzen; sí algunas variaciones cuantitativas que podrían justificarse tanto por la mejora de los métodos de estimación de superficies que se utilizaron en ambos casos como por la incorporación de algunas fincas de nuevo cuño deslindadas en las montañas del Rif.

Cuadro 2.14.- Superficie forestal y tipos de propiedad (hectáreas). 1954.

Tipo	Alcor.	Cedro	Roble	Pinsa.	Pino	Thuya	Palm.	Espar.	Total
Superficie Total (hectáreas)									
Majzen	78330	17603	6719	6200	4142	21878	49002	5101	188975
Partic.	2036	0	300	6200	0	0	18000	0	26536
Sin de.	34958	0	950	0	0	87411	10000	145939	279258
TOTAL	115324	17603	7969	6200	4142	109289	77002	151040	494769
Total Porcentual (%)									
Majzen	67,92	100	84,31	100	100	20,01	63,63	3,37	38,19
Partic.	1,76	0	3,76	0	0	0	23,37	0	5,36
Sin de.	30,31	0	11,93	0	0	79,99	12,98	96,63	56,44

Fuente: Estadística de la Zona de Protectorado…, 1955. Citado en bibliografía.

b.- Habús: podían definirse como bienes inmovilizados cuyos intereses y gestión estaban consagrados a una persona moral de carácter religioso. Tenían la particularidad de ser por esencia inalienables[29], imprescriptibles y exentos de inclusión en las peticiones sucesorias con arreglo al Derecho Musulmán. Los bienes Habús[30] englobaban genéricamente los que eran propiedad de mezquitas y morabitos e incluían todo el arbolado que rodeaba a estos edificios, arbolado que era intangible por su

[29] La inalienabilidad de los bienes Habús tenía una excepción. Si una mezquita necesitaba agrandarse y la venta del bien Habús lo hacía posible, la enajenación estaba permitida, siempre y cuando se contará con la autorización del Sultán.

[30] El origen de los bienes Habús había que buscarlo en el fomento de las obras expiatorias que promulgaba la religión musulmana que, a este respecto, decía: "*Quien hiciese una obra buena, tendrá su recompensa hasta el día del Juicio Final: que la buena obra es devuelta con diez veces su valor*". Esta idea fue interpretada por los pensadores islámicos que, sobre esta base, legislaron la equiparación de estas obras buenas en donativos y limosnas de bienes materiales (BENITEZ, 1955).

carácter religioso. Este mismo carácter ha sido determinante para la conservación de estos espacios, perdurando a día de hoy y presentándose como zonas inalteradas de vegetación que nos permiten conocer cuáles eran las distintas especies que conformaban el paisaje forestal de muchas de las zonas del Protectorado[31] (Foto 2.25).



Foto 2.25.- Ejemplo de morabito. Crta. Xauen-Alhucemas. Junio de 2007.

c.- Marfak: eran bienes de propiedad comunal y podían ser de tres tipos: tierras pertenecientes a las tribus guich o naiba en el territorio majzen y tierras de las colectividades de la yemáa en territorio siba. Las concedidas a tribus guich se hacían a cambio de la obligación de prestación permanente de servicio militar y las que se concedían a las tribus naiba se hacían a cambio de un impuesto que se denominaba

[31] La importante labor de conservación de zonas forestales que ejercieron los morabitos, podemos constatarla, a partir de los trabajos de Mas y Guindal sobre esa zona, en la localidad de Had de Ruani, cerca de Axdir, donde existía un curioso bosque de Callitris Articulata, cuyo interés radicaba no solo en el numero y el tamaño de los ejemplares encontrados sino también en la presencia de Ephedra viviendo sobre Callitris en el interior del Morabito (MAS Y GUINDAL, 1931c).

farda[32]. En el país siba, las tierras de las colectividades las constituían grandes extensiones de terreno afectos a cada poblado. Especial atención merecían los bienes Marfak o bienes de la Asamblea de cada poblado, porque en la mayoría de los casos, los terrenos de carácter comunal eran bosques, en cuyos claros pastaba el ganado que, normalmente, era conducido por un solo pastor, quedando las partes más espesas del arbolado como refugio de la población y de la ganadería en caso de guerra o cualquier otro tipo de conflicto armado. Las tribus repartían lotes entre sus miembros tanto para el cultivo como para la organización del pastoreo en común. Este tipo de propiedad no se podía vender ni cortar sin el consentimiento de la Asamblea, quedando a juicio de esta determinar en el caso de la corta cual era el momento más oportuno. En este tipo de propiedades intervenían todos los miembros del poblado, dividiéndose entre ellos el terreno resultante que quedaba a libre disposición de uso para el adjudicatario. Este, una vez recibida su parte, tenía a su libre juicio la posibilidad de dos opciones, o bien podía ponerla en provecho y cultivarla directamente o bien podía alquilarla a otro miembro del poblado si éste no se consideraba capacitado para conseguir cualquier tipo de valorización sobre lo otorgado, recibiendo en este caso la quinta parte de la cosecha que el arrendatario hubiera conseguido. El carácter comunal permanecía inalienable e inalterable al menos durante dos o tres generaciones, momento en el que muchos miembros del poblado consideraban que el terreno debía pasar a formar parte de su propiedad particular. Esta práctica conllevaba, cuando se hacía efectiva, que los terrenos de uso común fueran paulatinamente desapareciendo y las Yemáas se vieran obligadas a buscar nuevos terrenos de uso común para satisfacer las necesidades de los poblados, recurriendo en muchos casos al incendio de pequeñas parcelas forestales que posteriormente eran adaptadas para el uso agrícola de la comunidad (CAPDEQUI Y BRIEU, 1923).

32 El impuesto de la farda no estaba prefijado de antemano. Los sultanes cada cierto tiempo exigían diversas cantidades con cargo a este concepto. El mecanismo de recaudación de la farda era causa de grandes abusos, tal y como relata Michaux Bellaire: "*En principio las cartas de farda son enviadas por el Sultán al caid de la tribu pidiendo una suma determinada. El caid dobla esta cantidad y encarga de su percepción, a los cheiks de las distintas fracciones de la tribu. Cada cheik duplica a su vez la suma que debe percibir de su fracción y la divide entre los diversos poblados. El cheik se vale para la percepción del impuesto de recaudadores llamados yaris, que no reciben ninguna indemnización por su trabajo, pero que tampoco entregan íntegramente lo que han recibido de sus contribuyentes. El cheik no remite al caid todo lo que le han entregado los yaris. El caid no envía al Majzen más que una parte de los que ha recibido de los cheiks, y los funcionarios de la corte que reciben el impuesto no entregan al Sultán más que aquello que no han podido guardar para ellos*" (ORTEGA, 1924).

d.- Melk: eran bienes de propiedad particular[33]. Su origen estaba en la vivificación de las tierras muertas o "Mauat"[34] ya que según la doctrina malequita y en teoría, este tipo de tierras no existían en Marruecos. La falta de claridad en la propiedad a la que antes aludíamos, favoreció la presencia de la propiedad particular, al menos en los primeros años de nuestro Protectorado; años en los que esta problemática obligó a la redacción de una legislación especial para la defensa de los bosques de propiedad particular. Como ya hemos visto, este tipo de propiedad fue perdiendo relevancia conforme avanzamos en la cronología de nuestra presencia en Marruecos, cuando sólo podemos reseñar 18000 hectáreas de palmito, repartidas con equidad entre las regiones occidental y central y 3000 hectáreas de alcornoque, apenas un 2,7% del total de la superficie dedicada a esta especie. Bien es verdad, que la ambigüedad de las cifras que aglutinaban la casi totalidad de la superficie de esparto en un grupo genérico bajo el epígrafe de "*sin confirmar su propiedad*" pudieran aumentar considerablemente el papel de la propiedad particular en esta zona. Lo que sí es evidente es que jugaron un papel marginal en relación al conjunto de la explotación forestal del Norte de Marruecos.

Sin embargo, desde una visión local, para los montañeses marroquíes solo se conocían tres clases de propiedad: el "harim" o "marfak" de su poblado, de caracter colectivo, el "muchá̀a", "chiiáa" o "chemel", es decir, las tierras proindivisas de sus ascendientes y la propiedad "milq", adquirida mediante reparto de las anteriores, por

33 Este concepto de propiedad va íntimamente ligado al concepto de familia. Conviene por tanto explicar, de una manera breve, como se interrelacionan estos conceptos. La familia estaba constituida por un grupo de hombres que tenían ancestrales verdaderos, conocidos o recordados, pero casi siempre suficientemente próximos, de los que descienden directamente. Estas familias estaban agrupadas en núcleos de casas en donde el padre era el Jefe de la Familia y de la propiedad y en la que todos los miembros de la misma tenían derechos y deberes recíprocos, siendo corresponsables de los crímenes cometidos por cada uno de ellos y copartícipes en el pago de indemnizaciones. La propiedad familiar permanecía indivisa mientras vivía el padre y únicamente a su muerte y en muy pocos casos se procedía a la división del patrimonio familiar. En el caso de hacerse, se realizaba por lotes, bien atendiendo al número de familias o al de descendientes, pero conservando siempre el primitivo documento de propiedad que era depositado bajo la custodia del descendiente más allegado, en el de más autoridad o casi siempre en el más ladino. En el caso de herencia, los descendientes eran usufructuarios del terreno que permanecía colectivamente en familia y anualmente se le entregaba a cada uno un lote que por común acuerdo dedican al cultivo y desbrozaban y quemaban ("sbir") en conjunto. En el caso de partición cada miembro quedaba en poder de su parte, la cual era reconocida por el acta de herencia o por existir acuerdo entre los familiares, lo que hacía innecesario acudir al Xeráa para la validación de la misma, remitiéndose, por tanto, al documento original en caso de cualquier duda que pudiera surgir en cuanto a la propiedad de la misma.

34 Según los autores musulmanes las tierras muertas son las que estaban inhabitadas, alejadas de cualquier lugar habitado o que carecieran de agua. La propiedad de las tierras muertas pertenecían de derecho a quién las vivificara.

vivificación permitida por la Yemáa en la tierra "harim" o por la compra o herencia de estas. La propiedad Majzen solo había existido para ellos cuando se producía la total extinción de los propietarios de una finca y, aun así, lo normal en los tiempos de no sometimiento era que la Yemáa las hubiera subastado entre sus miembros, las hubiera adicionado a la colectividad o las hubiera asignado a la mezquita del poblado.

A modo de resumen de este apartado referido a la propiedad y como muestra de la enorme dificultad de las autoridades españolas tuvieron para determinar, en muchos casos, la titularidad efectiva de cualquier espacio, adjuntamos la traducción de un documento de propiedad encontrado en el Archivo General de la Administración en Alcalá de Henares, que muestra por sí solo y con bastante claridad a lo que nos estamos refiriendo[35]:

Loor a Dios.-

Compra el portador Fakih Sid Abdselam ben el Farkih Sid Hamed el Harrab Zerrati Zeraulaui el Jaldi, para él y para sus hermanos, El Hach Taher (ausente) y Fatma, de la que les vende Fatima bent Abdselam Bel Musa de Azuit y sus hermanos Erkia, todos cuanto han heredado de su madre Rahma bent Si Ali el Harrab, que es la tercera parte menos un cuarto de octavo sacado todo de la doceava parte de tierras secanas y riego, culto e inculto, aguas, árboles frutales y no frutales y todo de la fracción de Beni Zeraulau con todas sus ventajas y utilidades, Compra valida al contado sin opción ni retroventa, al precio de 8 mezcales, la mitad para cada uno de los dos vendedores, cuya cantidad fue recibida completamente en presencia de los que atestiguan, cuyo importe han quedado libradas y así queda reconocido habiéndose posesionado de su compra con posesión válida y completa ocupando en ella el lugar del dueño de la propiedad firme en la de su pertenencia conforme a la ley tradicional y al derecho de acción redhibitoria después de la vista, agrado y conocimiento de su alcance, como se requiere.

[35] Archivo General de la Administración. África. 15 (13.01). M. 1205. 81/34-37.

Ambas partes contratantes conocen el valor del presente documento de lo que testifican contra ellas así como de conocerlo y de hallarse en perfecto estado de capacidad legal, en fines de Moharram de 1244.- Los adul y el kadí.- Ilegibles.- Firman y aseguran.

3.- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL PROTECTORADO. SU PLASMACIÓN EN EL ESPACIO.

3.1.- La génesis del Protectorado

El derecho internacional define el concepto de protectorado como la relación entre dos estados, uno de los cuales ejerce control sobre otro. En teoría, el estado protegido no pierde su soberanía pero sí su autonomía en política exterior. En este sentido el Mariscal Francés Hubert Lyautey, primer Residente General de Marruecos, puntualizaba que la concepción del protectorado era la de un país que conservaba sus instituciones, su gobierno y su administración a través de sus órganos propios, bajo el mero control de una potencia europea que le sustituía en la representación exterior, se hacía cargo de la administración de su ejercito y de sus finanzas y lo dirigía en su desarrollo económico. Lo que caracterizaba a esta concepción era la fórmula control, frente a una apuesta por la administración directa. En el polo opuesto se sitúan otras interpretaciones que nada tienen que ver con esta visión idílica del concepto. Así, M. Hassan Uazani, Jefe del Partido Democrático Marroquí y reputado nacionalista[36], lo definía como "*una intervención diabólica utilizada por el imperialismo colonial para reinar despóticamente sobre los pueblos débiles y aprovecharse política y militarmente de la explotación de sus tierras y de todos sus bienes*" (CRESPO REDODO, 2004.Pág. 337). En otras palabras, el Protectorado era una simple fórmula que servía para disfrazar, tanto ante el pueblo subyugado como ante el resto del mundo, la empresa colonial de una potencia imperialista. No era sino una estratagema destinada a dorar la píldora colonial, para hacerla presentable a un pueblo del que se codicia su país y todos sus recursos.

La pérdida de nuestro imperio colonial en 1898 y el contexto histórico que enmarcaba el proceso imperialista surgido del capitalismo monopolista del ultimo cuarto del s. XIX, hizo que España, lejos de renunciar a ser estado de importancia en el seno del viejo continente, volcara sus esfuerzos diplomáticos en conseguir alguna de las partes en la que se dividió el territorio colonial africano. De la importancia de esta visión colonialista es buen ejemplo la frase pronunciada por el político Antonio Maura

[36] Diario La Vanguardia 16 de noviembre de 1955 y 12 de abril de 1964 y Diario ABC 25 de abril de 1957.

en 1922, "Marruecos es para España un problema de vida o muerte" que es retomada por Julio Antonio Vaquero Iglesias en un artículo publicado en "La Nueva España" el día 23 de noviembre de 2005, para sintetizar la actitud de los partidos dinásticos de la Restauración en su afán de justificar la aventura colonialista española. No en vano, ese año de 1922 será recordado como el del desastre de Annual, lugar en el que perdieron la vida cerca de 22000 españoles y momento en el que se tambalearon los principios que habían mantenido hasta esa fecha la presencia española en territorio africano, convirtiéndose además en uno de los focos desencadenantes, solo un tiempo después, del golpe de estado y la posterior dictadura del General Primo de Rivera, que dió comienzo en septiembre de 1923.

Esta nueva oportunidad para España surgió de la vieja rivalidad imperial entre Francia e Inglaterra, que se hizo más patente aún por el control de Egipto y cuyo resultado fue la Declaración Franco-Inglesa de 8 de abril de 1904. Para contrarrestar el poder inglés, Francia buscó en España a su aliado en el norte de África y propició la firma en París del Convenio Hispano-Francés el 3 de octubre de 1904, de vital importancia en el futuro, más aún, si cabe, que la posterior Conferencia de Algeciras, ya que en él se fijarían las bases para el control de Marruecos y se establecería que la forma legal sería a la postre la de Protectorado[37]. En su artículo primero, se señalaba que la región situada al Oeste y al Norte de la línea de demarcación constituiría la esfera de influencia que resultara para España de sus posesiones sobre la costa marroquí del Mediterráneo. Tal y como aparecía en la citada declaración, esta "*línea parte del río Muluya en el Mar Mediterráneo y subirá por el thalweg de este río hasta la alineación de la cresta de las alturas más cercanas de la orilla izquierda del río Defla. De este punto, y sin que en ningún caso pueda cortar el curso del Muluya, la línea de demarcación irá lo más directa posible a unirse con la línea superior que separa las cuencas del Muluya y del Ynanen de la del río Kert, para seguir hacia el Oeste por la cresta que separa las cuencas del río Ynanen y del Sebú de las del río Kert y del río Onesgha para ganar por la cresta mas septentrional el Djetel Mulai Bu Chta. Subirá enseguida hacia el norte, conservándose a una distancia al menos de 25 kilómetros al Este del camino de Fez a Kzar el Kebir por Uazan, hasta el encuentro con el río Lukkos*

[37] El representante español en esa Declaración y Convenio de 1904 fue Fernando de León y Castillo, Marqués de Muni, que por aquel entonces ostentaba el cargo de Ministro de Negocios Extranjeros en el Gobierno de Antonio Maura.

o río Kous, del que bajara por su thalweg hasta una distancia de cinco kilómetros antes del cruce de este río con el citado camino de Kzar el Kebir por Uazan. De este punto irá lo más directamente posible a la orilla del Océano Atlántico por encima de la Laguna de Ez-zerga".

Para concretar esta primera declaración de intenciones entre ambas delegaciones diplomáticas, volvieron a reunirse en San Sebastián el 1 de septiembre de 1905, al objeto de sellar un nuevo Acuerdo entre España y Francia que se encargara de fijar más detalladamente el espíritu y el alcance de las principales cláusulas del Convenio celebrado el 3 de octubre de 1904. Sobre todo se trataba de determinar la extensión de los derechos de España y la garantía de sus intereses en el Imperio Xerifiano, así como la extensión de los derechos de Francia y la garantía de sus intereses en Marruecos, dando cuerpo en su articulado a la policía de los puertos, a la vigilancia y represión del contrabando de armas y a los intereses económicos y financieros de ambos países. Lo que a priori parecía resuelto con estos acuerdos, y que no era otra cosa que la intervención sobre Marruecos cuando éste no pudiera garantizar la seguridad del país en cada una de las zonas previamente delimitadas, hubo de pasar como a continuación explicaremos, algunas vicisitudes más hasta 1912.

Apenas un año más tarde, en 1906, y dadas las reticencias alemanas ante el dominio del norte de África, se celebraba la Conferencia Internacional de Algeciras[38] (15 de Enero al 31 de marzo, día en que se firmó el acta general) en la que, si bien se vieron frustrados los sueños de Alemania de participar en el reparto de Marruecos, se respetó el derecho de todos los países a lograr acuerdos económicos bilaterales con esta

38 En esta Conferencia de Algeciras participaron: El Sr. José de Radowitz y el Sr. Conde Cristián de Tattenbech en representación del Emperador de Alemania, el Sr. Conde Rodolfo de Welsersheimb y el Sr. Conde Leopoldo Bolesta-Koziebrodzki en representación del Emperador de Austria, el Sr. Barón Mauricio Joostens y el Sr. Conde Conrado de Buisseret en representación del Rey de Bélgica, el Sr. Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro –Duque de Almodóvar- y el Sr. Juán Perez-Caballero y Ferrer en representación del Rey de España, el Sr. Henry White y el Sr. Samuel Gummore en representación del Presidente de Estados Unidos, el Sr. Paul Révoli y el Sr. Eugene Regnault, en representación de la República Francesa, Sir Arthur Nicolson en representación del Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña, el Sr. Marques Emilio Visconti y el Sr. Giulio Malmusí en representación del Rey de Italia, el Sr. Jonkhaer Hannibal Testa en representación de la Reina de los Países Bajos, el Sr, Conde Antonio de Tovar y el Sr. Conde Francisco Roberto Ferrao en representación del Rey de Portugal, el Sr. Conde Arturo Casini y el Sr. Basil de Bacheracht en representación del Emperador de todas las Rusias, el Sr. Roberto Sager en representación del rey de Suecia y Al Hach Mohamed Ben-El-Arbi Torres, Al Hach Mohamed Ben Abdesalam El Mokri, Al Hach Mohamed Es-Seffar y a Sidi Abderrhaman Beunis en representación del Sultán de Marruecos.

nueva colonia europea. De hecho, el articulo 111 y 112 referido a la explotación de montes productores de corcho y a minas, respectivamente, indicaba que tal y como se explicitaba en el artículo 106, se subordinaría todo el Imperio Cherifiano al principio de la adjudicación pública sin distinción de nacionalidad y cuando el sistema de proceder fuera el de subasta, se participaría a los cuerpos diplomáticos de los estados signatarios de los pliegos de condiciones, planos y todos los documentos para estar en estado de poder concurrir a ellas.

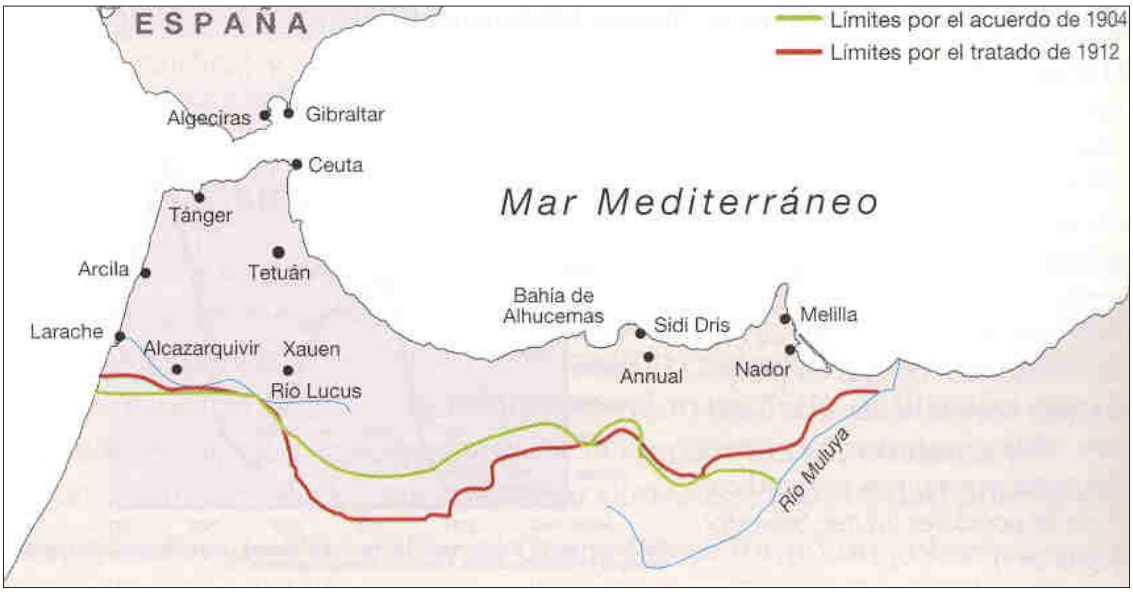
Quizás la conclusión más importante que pudiera extraerse de la firma del acta fue la legitimación que se muestra a la protección europea de esa zona, y que empieza a hacerse efectiva tras el Acuerdo del 27 de noviembre de 1912[39], cuando de común acuerdo con Francia, dió comienzo el Protectorado de España en Marruecos con capital en Tetuán, lo que venía a corresponder con la zona más septentrional del país, exceptuando Tánger, quedando la zona meridional, con capital en Fez, en manos francesas (MARTIN CORRALES, 1999). No faltaron las voces críticas por la determinación de excluir a Tánger de nuestro ámbito de control y convertirla en zona internacional con estatuto propio. De hecho, Eduardo Caballero, vocal de la Real Sociedad Geográfica y de la Junta Central de la Liga Africanista Española afirmaba que "*España no puede tolerar que Tánger continúe en la forma que hoy está constituido, porque resulta un foco de conspiración, de rebeldía y de contrabando para nuestro Protectorado, y mucho menos consentir que quede fuera de nuestro dominio, porque tenemos en él 14. 000 españoles que no podemos abandonar, porqué desde él ha de partir el camino de América, y, sobre todo, porque equivaldría a tolerar un segundo Gibraltar en la otra embocadura del Estrecho*" (CABALLERO DE PUGA, 1921.Pág. 36).

Esa legitimación a la que nos referimos se concretó a partir de ese momento tal y como aparecía reflejada en el primer artículo del Convenio entre España y Francia por el que se fijaba la asignación de cada uno de los países en Marruecos. En el mismo, el Gobierno de la República francesa reconocía que en "*la zona de influencia española, toca a España velar por la tranquilidad*" y "*prestar su asistencia al Gobierno marroquí para la introducción de todas las reformas administrativas, económicas, financieras,*

39 La representación española en ese Acuerdo estuvo encabezada por el político liberal Manuel García Prieto, Ministro del Estado en aquellas fechas.

judiciales y militares de que necesita". Añadía que la expresada zona "*será administrada, con la intervención de un Alto Comisario Español, por un Jalifa provisto de una delegación general del Sultán, en virtud de la cual ejercerá los derechos pertenecientes a este*".

La línea delimitatoria de la influencia española y francesa apenas sufrió variación de lo previamente acordado, es decir, partiría de la desembocadura del Muluya y remontaría la vaguada de este río hasta un kilómetro aguas debajo de Mexera Klila. El único punto donde debía actuar la comisión mixta de limitación era el Morabito de Sidi Maaruf que debía atribuirse a la zona francesa si dependía de la fracción meridional de Beni Bu Yahí. Sin embargo, la línea de demarcación de las dos zonas, tras englobar dicho Morabito, no pasaría a más de un kilómetro al Norte ni de dos al Oeste del mismo, para unirse al trazado descrito con anterioridad (Mapa 3.1).



Mapa 3.1.- Delimitación de la zona asignada a España.

No faltaron los que pensaban que esta delimitación ocasionó importantes problemas en la gestión del territorio puesto que fue realizada sin tener en cuenta ningún tipo de criterios geográficos. De hecho, se separaron las cabilas de Senhaya de su granero tradicional de la cuenca del Uarga, se interrumpió la salida natural de la ciudad de Fez hacia el Mediterráneo, se fraccionaron diversas cabilas, se aisló el Rif en relación al Marruecos Central y se dividió en dos la Región Noroeste de Maruecos (NOGUÉ Y VILANOVA, 1999).

3.2.- La Alta Comisaría. Estructura y funcionamiento.

Concluidos los principales compromisos diplomáticos, llegaba la hora de dar comienzo a la organización de los servicios del Protectorado, que debían dar "*satisfacción cumplida a una aspiración nacional claramente manifestada y referente a los desarrollos de la constante e inteligente acción civilizadora del capital y el trabajo podrán alcanzar en la zona española, fecundando y explotando sus elementos productores de riqueza*", tal y como se manifestaba en la exposición de motivos que acompañaba al parte oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de febrero de 1913, firmado por el Rey Alfonso XIII como Real Decreto[40]. En él quedaba suficientemente claro que, jurídicamente, nuestra intervención en territorio marroquí tenía marcado carácter exterior, se realizaría con el intermedio de las autoridades locales y estaría internacionalmente condicionado, lo que comportaba acuerdos con otras potencias para determinados asuntos administrativos.

Desde el punto de vista orgánico, la autoridad máxima la ostentaría el Alto Comisario de España en Marruecos, dependiente del Ministerio del Estado en cuestiones políticas y del Ministerio de la Guerra en temas militares. En un principio el cargo lo ocuparía el Comandante General de Ceuta hasta el nombramiento del General de División Felipe Alfau y Mendoza el 3 de abril de 1913 como primer Alto Comisario del Protectorado[41]. La máxima autoridad española en el norte de Marruecos estaría asistida por un Secretario General y bajo su mando tres Delegados que se ocuparían respectivamente de servicios indígenas, justicia, organización local, enseñanza, sanidad e higiene, el primero, que debería pertenecer al cuerpo diplomático y que actuaría bajo la denominación de Delegado de Asuntos Indígenas; correos, telégrafos, teléfonos, minas, montes, agricultura, desarrollos mercantiles e industriales, el segundo, que debía ser un ingeniero civil y llevaría el cargo de Delegado para el Fomento de los Intereses Materiales; y servicios tributarios, económicos y financieros, el tercero, que debía ser empleado de Hacienda y se denominaría Delegado de Hacienda.

40 Gaceta de Madrid. Nº 59. 28 de febrero de 1913. Págs. 517-519.

41 Real Decreto por el que se nombra Alto Comisario de la zona de influencia de España en Marruecos al General de División, D. Felipe Alfau y Mendoza. Gazeta de Madrid, nº 95. 5 de abril de 1913. Pág. 54.

Este organigrama, aunque fue tildado de prematuro pues adolecía de un articulado que lo regulara, fue refrendado en el Real Decreto de 27 de enero de 1916[42], que nació con el espíritu de "*aprovechar las lecciones de la experiencia para introducir las reformas y adiciones que la práctica ha aconsejado*". Con este objetivo, por tanto, mantenía los preceptos fundamentales del anterior y regulaba el término para tomar posesión de los destinos, el abono de costas de viaje, las licencias y permisos y otros casos en los que no era posible utilizar la legislación aplicable a los funcionarios públicos. Este decreto sentaba las bases de la futura intervención española, basándose sobre todo en dos premisas fundamentales: de una parte el respeto a la personalidad de Marruecos, manteniendo sus órganos de autoridad y de administración, y de otra la definición de los objetivos básicos de la Alta Comisaría, entre los que se apuntaban aquellos que tenían la máxima prioridad social en ese momento, como eran la higiene, la instrucción y el fomento (Gráfico 3.1.).

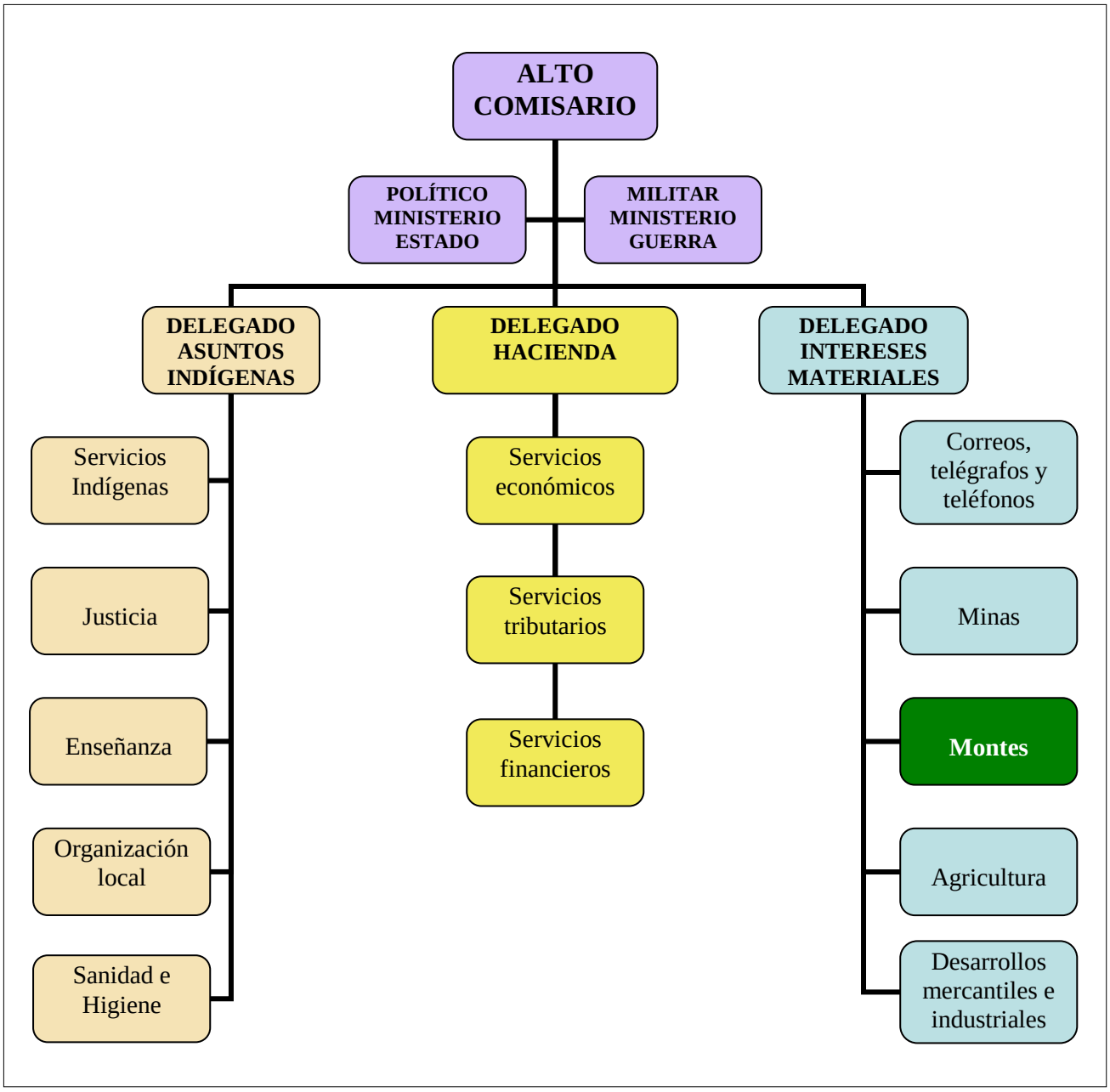
Nuevos cambios podemos reseñar en cuanto al organigrama original del Protectorado con la llegada al poder de Primo de Rivera, si bien algunos de ellos fueron más cuestiones de forma que no de fondo. El Directorio Militar publicó el 12 de julio de 1924[43] el *Reglamento referente a las atribuciones del Alto Comisario y a la organización de los Servicios de la Alta Comisaría, así como a las relaciones del Gobierno con la misma, de acuerdo con el artículo quinto del Real Decreto de 18 de Enero del presente año*[44], en el que quedaban estipuladas tres cuestiones básicas: las atribuciones del Alto Comisario, la organización de los servicios de la Alta Comisaría y las relaciones de la misma con el Gobierno. Respecto a la primera de las cuestiones, era intención del gobierno español que "*la labor del Alto Comisario se desarrollase en términos de máxima desenvoltura*" por lo que, según se detallaba en el artículo tercero del citado reglamento "*El Alto Comisario, representante de España en nuestra Zona de Marruecos, será depositario de todos los poderes que en ella podamos ejercer*".

42 Gaceta de Madrid. Nº 27. 27 de enero de 1916. Págs. 209-213.

43 Gaceta de Madrid. Nº 195. 13 de julio de 1924. Págs. 317-321.

44 El artículo 5º del Real Decreto de 18 de enero de 1924 decía: "*Con objeto de dar al cargo de Director de la Oficina de Marruecos la máxima permanencia, a fin de garantizar la debida continuidad de criterio, este cargo será en absoluto independiente de los cambios de gobierno que pudieran producirse*". Gaceta de Madrid. Nº 19. 19 de enero de 1924. Págs. 308-309.

Gráfico. 3.1.- Estructura organizativa de la Alta Comisaría de España en Marruecos. 28 de febrero de 1913.



A pesar de que esa disposición podía hacer pensar que el poder del Alto Comisario era absoluto, el propio reglamento incluía una serie de limitaciones y obligaciones de consulta al Gobierno para los siguientes asuntos: los que afectasen a las relaciones oficiales con otros gobiernos, los referentes al presupuesto de gastos e ingresos de la Zona, los relacionados con la implantación, reforma o derogación de

impuestos, los que resultasen de la realización de obras cuyo montante de ejecución sobrepasara las 100000 pesetas, los que implicaran la contratación de servicios públicos fuera de aquellos cuya gestión correspondiera a las Juntas de Servicios Municipales y que importaran un arriendo anual de más de 50000 pesetas, y por último los que supusieran cambios en las orientaciones fijadas por España o modificación de las disposiciones legislativas de la zona. En cuanto a la reorganización de los Servicios Administrativos, podemos apreciar algunos cambios relativos fundamentalmente a la denominación de los mismos. Así, el Secretario General pasa a denominarse Delegado General, la Delegación de Asuntos Indígenas a Servicio de Intervención Civil y Asuntos Generales, la Delegación de Fomento de los Intereses Materiales a Servicio de Fomento de Intereses Materiales, perdiendo las competencias en materia de correos y telégrafos, que pasan a intervención civil y la Delegación de Hacienda a Asuntos tributarios, económicos y financieros. En cuanto a la tercera cuestión, tan solo apuntar, pues de ello nos ocuparemos con mayor profusión en el epígrafe siguiente, que a partir de ese momento, tal y como recogía el decreto antes citado, la creación de la Oficina de Marruecos, dependiente de la Presidencia, centralizaba las relaciones entre la Alta Comisaría y el Gobierno de España.

Más sustanciales fueron los cambios introducidos a partir de 1931. La presidencia de la República pretendió remediar lo que para ellos constituía una deficiente gestión del Protectorado, pues entendían que, hasta ese momento, se habían producido muchas creaciones administrativas exóticas o innecesarias que entorpecían la maquinaria burocrática existente, lo que generaba un gravamen excesivo en el erario público. Se trataba, por tanto, de ordenar y reducir en lo posible los gastos corrientes en la convicción de que debía organizarse el Protectorado de forma modesta, sin inventar necesidades que no existían ni crear organismos antes de que surgieran las funciones que habían de precederlas. Fruto de ese interés, el Real Decreto de 29 de diciembre de 1931[45], venía a mantener la figura del Alto Comisario del que dependían dos gabinetes, uno militar encargado del nombramiento de personal y organización de las fuerzas Majzen, despacho de asuntos navales, guardia jalifiana o asistencia protocolaria en temas militares y otro diplomático con responsabilidad en todo lo concerniente a cifra, valija y prensa extranjera, correspondencia diplomática, expedición de dahires o

[45] Gaceta de Madrid. Nº 365. 31 de diciembre de 1931. Págs. 2002-2004.

audiencias y viajes de S.A. el Jalifa. Bajo su máxima autoridad se sitúa el Jefe Superior de las Fuerzas Militares en Marruecos que ejercería el mando de todas las tropas de ocupación dependientes del Ministerio de la Guerra y el de las indígenas al servicio del mismo. En su artículo cuarto y siguientes, determinaba que la Alta Comisaría estaría constituida por una Secretaría General de la que dependerían todo el personal de administración, una Delegación de Asuntos Indígenas que tendría como principal cometido el ejercicio de la función pública cerca de las autoridades indígenas de las ciudades y como misión especial la catalogación, rescate y explotación de la propiedad territorial de carácter público, una Delegación de Fomento que regiría todos los asuntos referentes a obras públicas, minas, montes, agricultura, ganadería, crédito agrícola y construcciones civiles, una Delegación de Hacienda que cuidaría del cumplimiento de todas las disposiciones de índole económica o tributaria y la Inspección de Intervenciones y Fuerzas Jalifianas a la que le incumbiría el mando de éstas y el ejercicio de la acción política de intervención cerca de las autoridades indígenas de las regiones militares.

La última gran reorganización de la Alta Comisaría de España en Marruecos tanto desde el punto de vista de intenciones, fundadas sobre todo en acometer actuaciones que, sobre bases sólidas, permitieran la revalorización económica de la zona, como en el de atribuciones, que debían servir para mejorar las que debían realizar los funcionarios administrativos, se produjo bajo la dictadura franquista. Esta nueva concepción se reguló en la Ley de 8 de noviembre de 1941[46]. La dirección quedaba al mando del Alto Comisario, asistido por un Secretario General, que además de las atribuciones inherentes al cargo como máxima autoridad y depositario de todos los poderes que hubiera que ejercer por parte del Gobierno Nacional, podía ostentar también los cargos de Gobernador General de los territorios de soberanía y de General Jefe de los Ejércitos de África. A continuación, en el escalafón y bajo sus órdenes directas, se situaban los organismos que realizaban una función política de intervención, una misión diplomática o un cometido civil o militar. Dichos organismos eran: Delegación de Asuntos Indígenas, Secretaría Diplomática, una Secretaría compuesta por tres secciones (asuntos relacionados con el Protectorado, asuntos militares y asuntos de los territorios de soberanía), la Subinspección de Fuerzas Jalifianas y la Intervención de

[46] Ley de 8 de noviembre de 1941 por la que se reorganiza la Alta Comisaría de España en Marruecos. Boletín Oficial del Estado. Nº 347. 13 de diciembre de 1941. Págs. 9702-9711.

Marina. Además, se incluían organismos que, bajo la inspección y dirección del Alto Comisario, integraban la Administración Civil del Protectorado. Formaban parte de este grupo: la Delegación de Asuntos Indígenas en temas que no tuvieran que ver con la intervención política, la información y la seguridad, la Delegación de Educación y Cultura, la Delegación de Economía, Industria y Comercio, la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones y la Delegación de Hacienda. El Servicio de Montes, en este nuevo organigrama, quedaba incluido en el Servicio de Fomento junto con los Servicios de Agricultura, Hidráulico y de Higiene Pecuaria, dependiente de la Delegación de Economía, Industria y Comercio. Asumía pues, el Servicio de Fomento todas las competencias referidas a propiedad territorial para fines de colonización, agricultura y ganadería, sanidad e higiene pecuaria, riegos, colonización, economía rural, crédito agrícola, montes, caza, pesca fluvial, comercio de productos agrícolas y forestales de la zona y enseñanza profesional agrícola.

De nuevo, pocos cambios podemos reseñar en la última etapa del Protectorado y, en la mayoría de los casos, se referían a cambios estructurales en la distribución de los servicios que la administración española creó para tal fin en el Norte de Marruecos. En los albores de la independencia, el organigrama orgánico de la Alta Comisaría estaba dividido en tres secciones: la Delegación General -encargada de la intervención económica legal, la inspección de servicios, la asesoría técnica administrativa, los servicios marítimos, la estadística y trabajo-, los Tribunales Hispano-Jalifianos y las Fuerzas de Intervención. A su vez la Delegación General se subdividía en delegaciones de servicio que se encargaban de asuntos indígenas, obras públicas y comunicaciones, economía, industria y comercio, educación y cultura y hacienda. El Servicio de Montes se integraba en la Delegación de Economía y Comercio, junto a los Servicios Agronómico, de Ganadería, de Minas, Meteorológico y de Industria.

En cuanto a Marruecos, la autoridad estaba detentada por el Jalifa que ejercía por delegación del Sultán, ostentando el poder legislativo mediante el dahir (decreto) y siendo además la máxima autoridad religiosa. El gobierno ejercido por el Jalifa recibía la denominación de Majzen y estaba dividido en departamentos coordinados por el Gran Visir: Cadi el Codat (Juez de jueces), Visir de los Habús (Patrimonio del Sultan), Amin el Amlak (Administrador de los bienes del Estado) y Amin el Umana (Hacienda).

3.3.- Organización de la política colonial española desde la estructura administrativa del Estado.

La Alta Comisaría de España en Marruecos dependía orgánicamente del Ministerio de la Guerra para asuntos militares (Negociado de Marruecos) y del Ministerio del Estado para temas políticos (Sección de Marruecos) hasta 1924, fecha en la que el General Primo de Rivera creó la Oficina de Marruecos dependiente de la Presidencia del Gobierno (Real Decreto de 18 de enero de 1924). A esta Oficina se le incorporaron dos secciones, una civil y otra militar, convirtiéndola en el primer órgano de la administración central española dedicado a la dirección de asuntos indígenas de modo específico, mientras que se le reservaba al Ministerio de la Guerra los temas que, por referirse exclusivamente al ejército de ocupación, fueran privativos de sus competencias. Casi dos años más tarde fue creada la Dirección General de Marruecos y Colonias (Real Decreto de 15 de diciembre de 1925)[47] dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, un "*centro de mas amplia estructura que la Oficina de Marruecos y del que dependan en lo sucesivo, no solo los asuntos de la zona de protectorado, sino los relativos a las posesiones españolas de África Occidental*" tal y como se reconoce en el preámbulo de dicho Real Decreto, si bien desde el punto de vista interno y para darle mayor agilidad a los asuntos a despachar, se crearon dos secciones civiles para tratar cada una de las zonas de forma individualizada, una de Asuntos de Marruecos y otra de Asuntos Coloniales.

Todo este complicado engranaje administrativo llegó a su fin con la llegada del gobierno republicano que, amparándose en la necesidad de eliminar las interferencias entre el Alto Comisario y el Gobierno y en reestablecerle a aquel sus primigenias competencias, decide suprimir por Decreto de 19 de julio de 1934[48], la Dirección General de Marruecos y Colonias dejando el despacho de los asuntos relativos al Protectorado directamente en manos de la Presidencia del Consejo de Ministros, aunque a los efectos de auxiliar en la tramitación presidencial se creó la Secretaria Técnica de Marruecos. A este organismo se le incorporaron dos secciones, una civil y otra militar, subdividiéndose la primera en asuntos indígenas, hacienda, fomento y asuntos

[47] Gaceta de Madrid. Nº 351. 17 de diciembre de 1925. Págs. 1474-1476.

[48] Gaceta de Madrid. Nº 201. 20 de julio de 1934. Págs. 682-683.

generales, cuyas funciones fueron reguladas unos días después en la Orden Circular de 26 de agosto de 1934[49], pues tal y como se reconocía en el preámbulo de articulado "*ha de desecharse la idea de que el presidente del Gobierno pueda realizar por sí la reunión de antecedentes, detallado estudio, información, asesoramiento y preparación de las resoluciones*". No parecía muy acorde con los preceptos generales que habían impulsado estos cambios el hecho de que en la Secretaría Técnica trabajaran más de una treintena de personas, más bien parece un intento de centralizar todas las decisiones sobre Marruecos bajo el control estricto de la Presidencia del Consejo de Ministros que destinaría en dicha secretaría a personas de su entera confianza. No parece tampoco que su funcionamiento interno estuviera muy en consonancia con lo pretendido, sobre todo si se tenía en cuenta el desconocimiento que sobre la zona de Marruecos disponían los primeros ocupantes de los despachos de la recientemente creada Secretaria Técnica. Para paliar esta situación, el 21 de octubre de 1935[50], el presidente del Consejo de Ministros, Joaquín Chapaprieta, promulgó una orden por la que, en su artículo segundo, establecía claramente que los miembros que formarían parte de la citada Secretaría debían haber prestado, previa e inexcusablemente, al menos dos años de servicio en el Protectorado sin nota desfavorable y en cargo que le capacitara singularmente para el ejercicio de la misión que le sería confiada. En definitiva, no parecen muy claras sus funciones ni muy despejado tampoco su futuro, pues solo dos meses después y con un claro sentimiento de retroceso en relación a épocas anteriores, el Decreto de 31 de diciembre de 1935[51], suprimiría la Secretaría Técnica y volvería a crear la Dirección General de Marruecos y Colonias a cuyo frente se situaría José Canalejas y Fernández, con el objetivo de "*evitar la anomalía de que territorios de características muy afines tuvieran distinta y aun doble dependencia*"

La reorganización en la Administración Central del Estado producida con la llegada de Franco al poder y que aparecía en la Ley promulgada en Burgos el 30 de enero de 1938[52], integraba, tal y como se recogía en la redacción del artículo 16, dentro de la Vicepresidencia del Gobierno al Servicio de Marruecos y Colonias, pasando con

49 Gaceta de Madrid. Nº 238. 26 de agosto de 1934. Págs. 1724-1725.

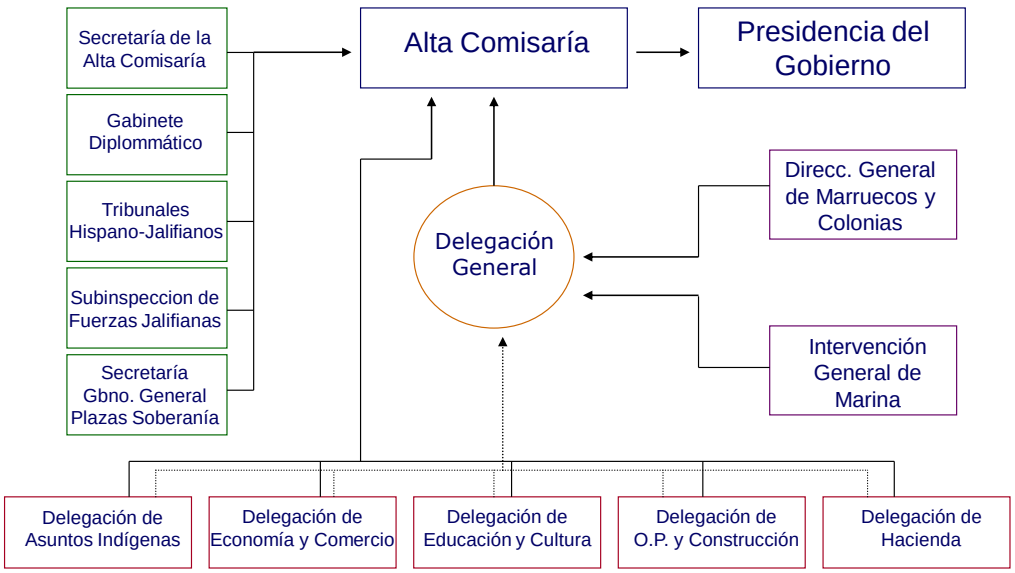
50 Gaceta de Madrid. Nº 296. 23 de octubre de 1935. Pág. 623.

51 Gaceta de Madrid. Nº 9. 9 de enero de 1936. Pág. 227.

52 Boletín Oficial del Estado. Nº 467. 31 de enero de 1938. Págs. 5514-5515.

su anterior nombre de Dirección General de Marruecos y Colonias al Ministerio de Asuntos Exteriores a partir de agosto de 1939. Solo tres años más tarde e invocando a las relaciones existentes entre la Dirección General y los distintos departamentos, la coloca de nuevo bajo la dependencia de la Presidencia del Gobierno, tal y como se recoge en la Ley 15 de enero de 1942[53], amparándose en que "*la complejidad de los problemas que la situación actual del mundo crea en la vida de nuestras colonias y protectorados, exige que estos mantengan relación más íntima con los distintos Departamentos ministeriales*". Adscripción que prácticamente se mantiene sin cambios hasta la independencia de Marruecos en 1956. La estructura de la Alta Comisaría, en esta última fase, y las relaciones de ésta con el Estado Español puede entenderse mejor con el cuadro resumen adjunto (Grafico 3.2) adaptado del que realizó Tomás García Figueras para explicar el Protectorado (GARCIA FIGUERAS, 1957).

Gráfico 3.2.- Organización interna de la Alta Comisaría y sus relaciones con los organismos del Gobierno Español. 1956.



[53] Boletín Oficial del Estado. Nº 17. 17 de enero de 1942. Pág. 374.

3.4.- Plasmación territorial de la intervención española.

El objetivo fundamental de la labor protectora española sobre el territorio marroquí consistía en mantener una intervención constante cerca de las autoridades del país protegido. Sin embargo, en los primeros años de la presencia española, no fue posible establecer una unidad de criterio para el desarrollo de estas funciones, debido, sobre todo, a la diferente particularidad de cada uno de los territorios. Así, se encomendó esta función interventora en las comarcas ocupadas a los cónsules y a los Jefes de las Fuerzas Militares de Ocupación, según las tareas de control se desarrollaran en la ciudad o en el campo respectivamente, dejando la zona del Rif bajo el control del Comandante General de Melilla. Sin embargo, se era consciente de que esta política había generado disparidad de criterios en cuanto a la acción política y que se hacía necesario lograr una unificación de acción tanto en la componente territorial, es decir que sirviera para las cabilas pacificadas y para las no sometidas, como en la política, sobre todo en lo referente a la diferente concepción civil o militar de la intervención en cada caso.

Tomando como referencia estas consideraciones, nació el Real Decreto de su Majestad el Rey Alfonso XIII de 16 de septiembre de 1922[54], por el que se nombraba al Delegado de Asuntos Indígenas, Inspector General de Intervención Civil y Asuntos Jalifianos. Era un intento de integrar bajo el control de la intervención civil los territorios que ofrecían condiciones para ello e ir gradualmente hacia la sustitución de la intervención militar en tanto en cuanto los territorios estuvieran preparados para ser considerados como civiles. Para esta última misión se creaba la Inspección General de Intervención Militar y Tropas Jalifianas, al mando de un general de brigada, el cual, en contacto con la intervención civil, elevaría a la Alta Comisaría los informes necesarios para la desaparición gradual de la intervención militar, si bien su presencia territorial quedaría constatada para dar apoyo moral y de dominio en aquellos puntos estratégicos necesarios para una correcta implantación de la citada intervención civil. Las particulares peculiaridades que podían constatarse en la zona oriental del Protectorado, así como sus caracteres etnográficos propios y el gobierno a cargo de un Amel dependiente del Majzen, la hacían en principio quedar fuera de este sistema, ya que la

54 Gaceta de Madrid. Nº 263. 20 de septiembre de 1922. Págs. 1142-1143.

labor de intervención en ese caso, quedaría bajo la potestad de un Delegado del Alto Comisario.

La llegada al poder del General Primo de Rivera dió al traste con la intención monárquica de dejar el control del territorio a la administración civil. Intención que ya fue criticada en aquellos años por algunos sectores de la sociedad, que argumentaban que la solución del problema de Marruecos estaba en los hombres del ejército no como elemento de fuerza sino como ejemplo de los buenos resultados producidos en la gestión militar de los alrededores de Melilla o como justificación de la intervención en Alhucemas con la misión de organizar esa parte del Imperio de modo que pudieran tener los lugareños acceso a la cultura, al comercio y a los progresos de la industria moderna (ANÓNIMO, 1921).

Amparándose por tanto en problemas de índole político y militar y basándose en argumentos concluyentes referidos a la hostilidad, ya demostrada, de las tribus del Rif y "*a su falta de convencimiento a las desinteresadas y pacíficas intenciones de España",* se promulgó, en un principio, el Real Decreto de 11 de mayo de 1924[55] por el que se estructura orgánicamente el Servicio de Intervención pasando a depender directamente de la Secretaría General de la Alta Comisaría con la denominación de Sección Civil de Intervención. La intervención militar, que hasta el momento dependía para la zona del Rif del Alto Comisario y que había despertado no ciertos recelos en el sentido de que podía debilitar el prestigio del Comandante General de Melilla, pasó a depender, con la denominación de Sección Militar de Intervención del Jefe del Estado Mayor de Operaciones.

Tras este cambio puramente administrativo y de delegación de competencias, Primo de Rivera acomete una reorganización más profunda de las labores de intervención creando las Intervenciones Militares, cuyas sedes centrales serán Larache, Tetuán y Melilla. Estos organismos creados en 1925 (Real Decreto de 20 de mayo)[56] tendrían como misión principal, tal y como se reconocía en la exposición de motivos, "*ser no sólo un instrumento eficaz para el desarrollo de la política, sino un elemento*

55 Gaceta de Madrid. Nº 134. 13 de mayo de 1924. Págs. 792-794.

56 Gaceta de Madrid. Nº 142. 22 de mayo de 1925. Págs. 994-995.

informador y asesor de primer orden". La sección civil vería reducidas sus funciones a las que ejercía cerca del Majzen y de las autoridades indígenas de las ciudades del Protectorado.

Las funciones de los interventores fueron de nuevo reguladas en el Real Decreto de 29 de diciembre de 1931, que ya hemos comentado para otras cuestiones con anterioridad. En su artículo tercero, explicaba con todo detalle cuáles eran las funciones de este tipo de personal administrativo pues, en referencia a éste, decía que "*en cada una de las regiones existirán oficinas, tanto principales como de sector, que estarán dirigidas por un Interventor Regional que actuará en representación del Alto Comisario y desempeñara todas las funciones políticas, judiciales y administrativas cerca de las autoridades indígenas de la región. Será además el jefe de todos los servicios del Protectorado existentes en ella, centralizará todas las informaciones y de las cabilas, cooperará al desarrollo de cualquier iniciativa oficial o particular y servirá de enlace entre los órganos del Majzen Central y los centros directores del Protectorado"*. Durante el periodo republicano, la más sobresaliente a reseñar fue el intento por parte de la administración de volver a dar primacía a los interventores civiles, cuestión esta que generó bastante oposición entre los militares de la época, pues éstos consideraban Marruecos como una especie de cerco privado en el que no cabía el personal civil. Uno de ellos fue el general Miguel Cabanellas, jefe superior de las Fuerzas Militares en Marruecos, qua a este respecto afirmaba: "*para el cargo de interventor se necesitan cualidades sobresalientes, abnegación y duro espíritu de trabajo; actividad juvenil precisa a quien a de pasar muchas horas a caballo; independencia de posición; gran responsabilidad atribuida a una gran solvencia y moral inestimable; inteligencia, habito en el trato con los indígenas, y sobre todo un desprendido amor por las cosas y la vida de Marruecos. Cualidades tan notables no son exclusivas de los oficiales del servicio; pero en muchos de ellos se cumplen y en todos ellos se aquilatan por cuanto a entusiasmo, sacrificio y responsabilidad, toda vez que la disciplina militar son prenda y garantía pocas veces fallida al elegir*" (VILLANOVA, 2006. Pág. 76). A pesar de la situación de tensión, la República nombró algunos interventores civiles, si bien no parece que su misión de reemplazo de los interventores militares tuviera mucho éxito. Además, tras el Alzamiento y posterior golpe de Estado de julio de 1936, los militares pasaron a ser los únicos responsables de

la intervención en la zona española del Protectorado de Marruecos (MADARIAGA, 2005).

La figura del Interventor quedó refrendada en la reorganización de la Alta Comisaría realizada por el gobierno de Franco en 1941. En ella, se le atribuyen plenas competencias para procurar la articulación de servicios sobre la base de la dirección política, administrativa y económica que le corresponda. Todo ello podía hacer pensar que los interventores trabajaban en perfecta sintonía con los demás miembros de la administración española; sin embargo, éstos no perdían ni la más mínima ocasión para criticar la actuación de los servicios técnicos, especialmente la del Servicio de Montes[57], basándose, fundamentalmente, en el desconocimiento del terreno (los técnicos del Servicio vivían en las grandes ciudades) y en el escaso interés con que asumían sus funciones. Recíprocamente se les criticaba la sensación que daban de que las cabilas se convertían en su patio privado, olvidándose en muchos casos de las directrices generales marcadas desde la Alta Comisaría, y sobre todo, del criterio técnico que podían aportar los gestores de los Servicios del Protectorado (VILANOVA, 2005).

A lo largo de todo el periodo se fue consolidando la labor y la importancia territorial de los interventores, personas mucho más en contacto con el espacio y con sus gentes y por tanto mucho más influyentes sobre el terreno, hasta llegar a convertirse tal y como los define Jose Luis Villanova, perfecto conocedor de sus actuaciones, en la piedra angular del Protectorado español en Marruecos (VILLANOVA, 2006). De carácter regional, comarcal o local un interventor será, ante todo, un informador[58], pero también era el jefe de la administración del municipio, el encargado de elaborar informes previos a la concesión de aprovechamientos forestales o el que formaba parte

57 De esta cuestión de disparidad de criterios entre los Interventores y el personal del Servicio de Montes nos ocuparemos con todo lujo de detalles en el capítulo séptimo de este trabajo. A modo de aperitivo reproducimos las palabras del Interventor Regional del Rif en un duro informe remitido, en julio de 1947, al Delegado de Asuntos Indígenas refiriéndose a la actitud de los Ingenieros de Montes: "*Claro que es mucho más cómodo vivir en Tetuán o Melilla y venir por aquí de 'higos a brevas' pasando como exhalación por la carretera general y deteniéndose para comer o dormir en Villa Sanjurjo o el Parador de Quetama".*

58 En los primeros años de la ocupación y cuando el interventor debía de reconocer los territorios hasta ese momento inexplorados por las autoridades del Protectorado, era ayudado, en las tareas de información, por el "biaa", un rebelde interesado en prestar ayuda a los españoles a cambio de prestaciones económicas y de poder. Su papel era fundamental para facilitar las tareas al interventor y su riesgo máximo, ya que, si era descubierto, el precio que pagaba era su propia vida (DOMENECH, 1946)

de las Juntas Locales o de Arbitrios, ocupando normalmente la vicepresidencia del organismo (VILLANOVA, 2005). Quizás la evolución de sus funciones a lo largo del periodo protectoral pudiera resumirse en las palabras del Teniente Coronel Domenech Lafuente al afirmar que "*si la pasada época pudo simbolizarse en un jinete corriendo tras la ilusión, la que se iniciaba (se refería tras la pacificación) podía tener por símbolo timbres y plumas, cuadernos y legajos, rollos de belduque, colecciones administrativas*" (DOMENECH, 1946, Pág. 14). Su presencia y su relación con las autoridades marroquíes podemos resumirla en el cuadro adjunto (Cuadro 3.1).

Cuadro 3.1. Interventores en los servicios administrativos del Protectorado

Administración Regional	
Administración marroquí	**Administración del Protectorado**
▪ Justicia Xeránica: Kaki Náhia ▪ Administrador de los bienes y rentas del Majzen: Amin el Mustafad ▪ Bienes Hábices: Nuddar	Interventor Regional en cada una de las cinco regiones (Yebala, Gomara, Lucus, Quero y Nador) en las que se dividía el Protectorado.
Administración Local: Municipal y Gubernativa de las ciudades	
Administración marroquí	**Administración del Protectorado**
▪ Un Bajá o Gobernador Civil y Alcalde ▪ Un Jalifa del Bajá o suplente ▪ Uno o varios Mokademin de Barrio o Alcaldes de Barrio ▪ Mejaznis o agentes de la Autoridad Administrativa	Interventor local que fiscaliza los actos de la Junta Municipal (carácter mixto) y todos los servicios del Término Municipal. Tiene a sus ordenes directas la Policia Local Gubernativa del Protectorado.
Administración gubernativa en las Kabilas	
Administración marroquí	**Administración del Protectorado**
▪ Kaid o primera autoridad ▪ Jalifa o suplente del Kaid ▪ Varios Xiuj o jefes de Fracción ▪ Varios Mokademin o jefes de Poblado o Yemaa ▪ Mejaznis o agentes de la autoridad armada	Un interventor de kabila auxiliado por otros de inferior categoría y la Mezjanía Armada.
Fuente: Limiñana, 1935. Citado en bibliografía.	

4.- FASE INICIAL. COMPLEJIDAD POLITICA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO FORESTAL. PRIMEROS PASOS (1912-1923).

El punto de partida que marcó el inicio de la acción protectora de España en Marruecos en materia forestal y que en definitiva señaló la línea ideológica que en esta disciplina se pretendía desarrollar al otro lado del Mediterráneo, aparecía reflejada en las primeras instrucciones dirigidas a los distintos Delegados que componían el staff administrativo del incipiente Protectorado. Estas disposiciones fueron aprobabas en febrero de 1913 por el Consejo de Ministros[59] presidido, en aquellos momentos, por D. Álvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones. En estas directrices, la ordenación de las explotaciones forestales, el aprovechamiento de los montes públicos y la repoblación, son materias a las que debía prestar especial atención el Delegado para los Servicios de Fomento. La base primordial y que debía encauzar estas acciones, como así se reconoce en las citadas instrucciones, era la realización de estudios técnicos en este ramo (ANONIMO, 1913b). Lógicas nos parecen estas medidas si tenemos en cuenta que voces procedentes del propio ámbito forestal ya advertían, cuando la estructura burocrática estaba todavía en su fase inicial, de la enorme riqueza de los alcornocales de Larache, de los excelentes pinares entre Peñón y Alhucemas, de los buenos espartizales en las inmediaciones de Melilla y de la conveniencia de empezar la obra repobladora en el Rif, como cuestiones fundamentales a abordar desde un primer momento (ANONIMO, 1913a), si bien y como comentaremos con mayor profusión en páginas siguientes, también se advertía en las propias pautas dadas a los Delegados, que la organización de la propiedad inmueble y las inveteradas costumbres de los naturales del país respecto a los usos forestales pondrían en peligro muchas de las acciones emprendidas e incluso socavarían la confianza de los encargados de llevar a cabo todo el conjunto de medidas propuestas.

Por encima de directrices gubernamentales cuya concreción en acciones específicas está fuera de toda duda, creemos que en el ánimo de los primeros integrantes de la administración de montes confluían dos objetivos primordiales que justificaban, por sí solos, la política forestal española a desarrollar e incluso la creación de un

[59] Real orden de 27 de febrero de 1913 disponiendo se comunique al Comandante general de Ceuta las instrucciones necesarias para el desarrollo de la acción española en la zona de influencia en Marruecos. Gaceta de Madrid. Nº 60. 1 de Marzo de 1913. Págs. 539-544.

Servicio de Montes con personalidad propia. Por una parte impedir el deterioro de los montes, sistemáticamente demandado desde muchos ámbitos del conocimiento y de las autoridades y de otra, regular la extracción de la riqueza que las gabas marroquíes atesoraban a fin de ingresar unos recursos económicos que se podrían escapar por la mala utilización del monte. La primera de ellas, que llegó a convertirse en un auténtico quebradero de cabeza para la administración española, suponía dar un giro radical al régimen consuetudinario de los nativos en cuanto a los aprovechamientos montanos. Entre las prácticas más nefastas de destrucción del monte debemos situar el uso del fuego como recurso de deforestación en una triste posición de privilegio respecto a las demás, si bien algunas otras, como la corta indiscriminada de leña o el pastoreo incontrolado eran también muy habituales. Todas ellas, aunque profusamente reguladas por las autoridades, no llegaron a encontrar el suficiente calado en las conciencias de la ciudadanía "*en un país donde el árbol, bajo los rigores del clima y de inmemoriales destrozos humanos, era un vencido*" (ANONIMO, 1953). La segunda de ellas, como predecían buena parte de los ingenieros de montes que trabajaron en el Protectorado, amortiguaría con creces el enorme gasto aportado y convertiría en provechosa la acción protectora de España, auxiliando en buena medida a las no muy nutridas arcas estatales. No faltaban los que no tenían tan clara esta concepción, o al menos así se puede entrever de las palabras de D. Lucas Fernández Navarro[60] en una Conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid, el 16 de abril de 1921 en la que decía que "*nunca o muy tarde el Marruecos Español nos devolverá lo que nos cuesta*" (FERNANDEZ NAVARRO, 1921), que aunque de carácter general y referidas al contexto general de la obra colonizadora, bien podrían, a nuestro juicio, aplicarse a la política forestal desarrollada en la zona, al menos hasta los años 40.

Cuestiones como la inseguridad de la zona o la falta de conocimiento de la misma fueron factores que ayudaron considerablemente a no despertar el interés de la burguesía española en esta aventura colonial, quedando por tanto ajena a cualquier empresa que implicase inversión monetaria en Marruecos. En este orden de cosas, llama poderosamente la atención, como se podía leer en un texto de 1914, que las grandes fincas de alcornocales situadas cerca de Alcazarquivir solo se utilicen para proveer de

60 Lucas Fernández Navarro, geólogo nacido y fallecido en Madrid (1869-1930). Fue profesor de mineralogía y cristalografía en la Universidad Complutense, Presidente de la Sociedad Española de Historia Natural y miembro de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid.

leña a la nación. La pregunta ante esta situación era inmediata, y así lo refleja Mariano Ferrer en un artículo publicado en la revista España en África. *"¿No es esto lastimoso, habiendo como hay en España tantos capitales dedicados a explotar el corcho?...¿Cuantos miles de duros rentarían estos kilómetros de tierra en pocos años?"* (ANÓNIMO, 1914a,608). La respuesta había que buscarla en la concepción que de este territorio se tenía desde España. De hecho consideraban el Rif como una "*terra incognita*" con una población bastante hostil y unas comunicaciones limitadas. Ante esta situación era razonable que los capitales nacionales no estuvieran por la labor de embarcarse en aventuras arriesgadas que podrían reportarle cuantiosas pérdidas materiales o lo que era todavía peor también bajas humanas, más aun, cuando las noticias que llegaban del Norte de Marruecos no eran demasiado halagüeñas respecto a la seguridad personal de los que desarrollaban allí su labor, pues aparecían noticias que narraban varios ataques indígenas a algunos de nuestros funcionarios.

Estos postulados a los que nos estamos refiriendo no eran ajenos en las muchas publicaciones de la época que se ocuparon de la riqueza forestal en esta nueva zona a colonizar. Algunas revistas especializadas, entre las que podemos destacar la Revista de Montes, El Memorial de Ingenieros o el Progreso Español y Pecuario, u otras de divulgación general de la acción de España en Marruecos, entre las que merece señalarse Mauritania, África o España en África, entre otras, no tardaron en hacerse eco de la divergencia conceptual que se plasmaba en buena parte de las gabas marroquíes. En sus textos ponían de manifiesto las posibilidades forestales del territorio, tanto en la parte que se consideraba más conocida como lo que se intuía podría encontrarse, a la vez que alertaban de la urgente necesidad de una intervención rápida que evitaría el constante deterioro de los montes y las graves repercusiones de índole económica que este tipo de actuaciones podría acarrear en el futuro. Al hilo de esta cuestión, en 1916, en un artículo publicado en la revista España en África podemos leer que "*en Marruecos hay una riqueza maderera digna de llamar la atención*", siendo la zona más interesante la región forestal del Atlas Medio, aunque hay que destacar también las encinas en el Sur de Mequinez y los cedros en la aguada de Tigrira o el famoso morisco forestal de Beni M'Guild (ANONIMO, 1916a,121). Se insistía en las posibilidades de los alcornocales tanto en una pequeña reseña que sobre esta especie aparecía publicada en 1911 en la que se ponía de manifiesto la importancia futura del corcho como primer producto en importancia dentro de los aprovechamientos forestales (ANONIMO, 1911),

como en un artículo publicado en 1917 en la Revista de Montes en el que se recogía su abundancia en los Montes de Es-Sahel, entre Arcila y Larache, en la Zona de Andyera, entre Ceuta y Tánger, en las pizarras de Benzú, en la arkosa de Monte Negron y Yebel Zemzem y en las dunas pliocenas cuarzosas de Jolot y Tilig (BALLABRIDA, 1917). Incluso ya a final de este periodo aparecieron análisis algo más sistemáticos y que abarcaban la totalidad de la zona, aunque esto último solo referido al caso de los alcornocales. En este sentido Sanchiz Peydro señalaba la importancia de este tipo de árboles en distintas zonas pero también remarcaba la presencia de pinares en el Monte Hacho (Ceuta) o la presencia de castaños y nogales en las partes altas de las montañas, dejando toda la zona oriental, terreno hosco y sin vegetación al amparo de futuras intervenciones repobladoras (SANCHIZ PEYDRO, 1922).

Pero frente a estos artículos en los que se presentaban las posibilidades forestales del territorio e insistían en la ingente tarea a realizar, también encontramos otros que no dudaron en denunciar ante la opinión pública los problemas intrínsecos que se venían padeciendo en esos primeros años de intervención. Con títulos tan claramente significativos como "*El Leñador del campo. Labor destructiva*" se quería llamar la atención de cómo el hacha del leñador había realizado un duro ataque contra los Bosques de Zaio o Quebdana guiado exclusivamente por la codicia y sin pensar para nada en el día de mañana (ANÓNIMO, 1917a) o "*La tala de árboles*" donde podemos leer: "*es realmente intolerable lo que ocurre en la zona de Melilla donde es tanta la codicia demoledora y tan poca es la atención que las autoridades prestan al asunto, que dentro de poco no quedará un árbol en aquellas montañas. Algo se pudo remediar mientras la policía indígena estuvo encargada de vigilar las cortas; más desde que pasó al ramo de montes, que carece de elementos para la vigilancia, no hubo freno a los leñadores, cristianos y musulmanes campan por sus respetos*" (ANÓNIMO, 1919f, 4). Tristes ejemplos que evidenciaban por escrito la realidad que se vivía en el día a día de la relación directa del hombre con el medio forestal. El camino que habría que recorrer, como nadie podía negar, sería largo y duro y supondría atacar las estructuras y las formas de vida que hasta esa fecha se venían desarrollando en la totalidad de las zonas rurales del Norte de Marruecos. Asistimos por tanto a un periodo en el se presentaba una compleja tarea para llevar a cabo ante unos habitantes que, en buena medida y por razones obvias, nos consideraban colonialistas expoliadores de sus recursos que además alterarían el normal desarrollo de sus costumbres.

4.1.- Administración forestal

4.1.1.- El conocimiento forestal del territorio y la creación del Servicio de Montes en el Protectorado

Concluidas las labores diplomáticas y puesta en marcha la maquinaria organizativa del Protectorado, llegaba la hora de llevar a la práctica los principios e ideas que lo postulaban. Además de lo anteriormente expuesto, asistimos a la etapa más convulsa de todo el periodo en la que se sucedieron constantes revueltas en las cabilas del sector montañoso del Rif. Estas primeras escaramuzas lograron atemorizar a todo el personal al servicio de la administración española, a la vez que impidieron al personal que estaba incluido en la rama de Montes el poder realizar los primeros reconocimientos sobre el terreno y, por tanto, ejercer sobre ellos cualquier medida en favor de su aprovechamiento racional. Lo que sí quedó claro desde el principio era que la concentración de esfuerzos debía dirigirse hacia los alcornocales y más concretamente a los de la zona de Larache, que estaban en manos de los españoles (GONZALEZ HONTORIA, 1915). Algunos de los que con posterioridad analizaron este primer periodo de la historia forestal del Protectorado concluyeron que hasta la pacificación en 1928, era la única especie con posibilidades reales de explotación y era el único lugar en el que se pudo ejercer una acción continuada en el espacio y en el tiempo. Incluso su perfecto estado debía servir de ejemplo para el resto de montes de la zona (VAZQUEZ DEL RIO, 1942).

Un segundo problema de partida, tal y como ya hemos apuntado, fue el desconocimiento general de la zona y por tanto la imposibilidad de saber cuales eran las posibilidades reales de utilización forestal de la misma. Esta situación ya había sido denunciada algunos años antes del comienzo del Protectorado. En 1905, se podía leer en un artículo publicado en España sobre los Montes de Marruecos que, exceptuando la memoria de los Ingenieros de Montes Satorras y Laguna sobre Sierra Bullones y que comentaremos más adelante, todas las noticias que llegaban sobre las características forestales del territorio marroquí procedían de viajeros franceses, alemanes e ingleses (ANONIMO, 1905a). Era lógico que ante esta situación, algunas voces aconsejaran girar la vista a nuestros vecinos franceses e imitarlos en el grado de conocimiento que estaban adquiriendo en sus dominios. Al hilo de esto, se ponía como ejemplo lo

publicado en 1904 en *Le Tour du Monde*[61] y que fue recogido por la Revista de Montes de manera casi inmediata. En las páginas de este diario francés se podía leer que "*una comisión de estudios y exploración, dirigida por M. de Legonzac*[62]*, no tardara en embarcarse con dirección a Marruecos… con el objetivo de levantar la carta del Marruecos desconocido y hacer el inventario económico del país*". La información recogida por la publicación española termina con una frase que ejemplifica con bastante claridad lo que comentamos: *"¿Qué ha hecho ni hace España para intentar penetrar en Marruecos en debida forma?* (ANONIMO, 1904, 443). Por parte española, y sin que las expediciones tuvieran la vocación forestal que algunas demandaban, la situación empieza a cambiar a partir de 1905, toda vez que ya se empezaba a ser consciente de la inminencia de la intervención en Marruecos sobre todo tras la firma del acuerdo franco-inglés de 1904 al que España hubo de adherirse. A pesar de estar centrada en su especialidad podemos señalar como punto de partida en el conocimiento científico de la zona en la etapa preprotectoral[63], las expediciones que, al amparo de la Sociedad de Historia Natural[64], salieron de territorio nacional en Junio de 1905, una de carácter naturalista capitaneada por D. Manuel Martínez de la Escalera, otra de contenido geológico al mando de D. Lucas Fernández Navarro y una tercera centrada en aspectos

61 "Le Tour du Monde" fue la pionera de las revistas de viaje. Se editó en París entre 1860 y 1914. Además de los relatos de los principales exploradores de la época, ofrecía grabados de los mejores ilustradores del momento.

62 En esta expedición actuaron de colaboradores, M. Luis Gentil, Profesor de Conferencias de la Sorbonne; M. René de Flotte de Roquevaire, cartógrafo de Marruecos; M. Zenagni Abd-el-Aziz, repetidor de la Escuela de Lenguas Orientales y M. Boulifa, repetidor de lengua berebere en la Escuela Superior de Letras de Argel.

63 Con anterioridad al empuje dado por la Academia de Ciencias Naturales, hemos de destacar remontándonos a partir de mediados del s.XIX hasta esa fecha, a Fernando Amor, Catedrático de la Facultad de Ciencias Naturales de Madrid, que visitó Marruecos en 1859 reflejando su viaje en el libro "*Recuerdo de un viaje a Marruecos*", y a Fernando Weyler, del Cuerpo de Sanidad Militar que publicó en 1860 "*Catalogo de las plantas naturales observadas por D. Fernando Weyler y Laviña, Subinspector Jefe de Sanidad Militar del Primer Cuerpo de Ejercito de Africa en la parte Norte del Imperio Marroquí, durante la última guerra en dicho imperio en las regiones en que esta tuvo lugar desde el 19 de noviembre de 1859 hasta el 3 de mayo del siguiente año*".

64 En marzo de 1905, la Sociedad de Historia Natural, siguiendo la línea imperante en muchos países de nuestro entorno más inmediato, acuerdó nombrar una comisión para elaborar el proyecto de estudio científico del territorio marroquí. Esta comisión estuvo formada por los Señores Bolivar, Calderón, Laraz y Escalera que propusieron lo siguiente: 1.- Que la exploración de Marruecos se organice con independencia de la gestión ordinaria de la Sociedad. 2.- Como el estudio ha de exigir largo tiempo y expediciones realizadas por diferentes personas, la comisión designará en cada caso el lugar, objeto de la expedición y personas que han de realizarlas. 3.- La misma comisión se ocupará de cuanto afecte a las colecciones y a los estudios por especialistas. 4.- También a la publicación consecutiva de los trabajos realizados. 5.- Por cuanto se refiere a estas exploraciones se constituirá una Comisión permanente y para presidirla se designaba a Don Manuel Allendesalazar (GARCIA FIGUERAS, 1948).

botánicos y dirigida por D. Agustín Cabrera. Expediciones que fueron repitiéndose en años sucesivos. Bajo otra perspectiva pero también con posibilidades de aportar conocimiento de la zona se organiza en ese mismo año una gira comercial española auspiciada por el Sindicato Español del Norte de África en la que podían participar todas las casas españolas que desearan introducir sus productos en la zona norte y centro de Marruecos y cuyo itinerario sería: Tánger, Tetuán, Larache, Alcazarquivir, Fez, Mequinez y Rabat (ANONIMO, 1905). No hemos encontrado referencias bibliográficas ni documentales que nos permitieran disponer de cualquier indicio para afirmar que pudieran solventarse los problemas que conllevaba este tipo de aventura colonial y que por tanto la expedición llegara a realizarse, por tanto lo más probable era que se quedara en el intento. En cualquier caso, poco bagaje que aportar en los años anteriores a 1912 y por lo que puede desprenderse de las palabras de Fernández Navarro, tampoco parece que mejorara mucho la situación cuando la presencia española se hizo efectiva en el Norte de Marruecos.

En este sentido, su opinión de que "*para sacar de nuestra zona el producto a que tenemos derecho, lo primero es conocerla. Sin previa exploración científica, todo plan de aprovechamiento es obra ciega*" (FERNANDEZ NAVARRO, 1921) era compartida por muchos de los que vivieron este proceso. En los albores de la presencia española en Marruecos tan solo podían aportarse al conocimiento general de la zona, unas pequeñas pinceladas de las áreas de influencia más próximas a las grandes ciudades y muchas suposiciones en otras en los que los dominios de la vegetación impedían ver la magnitud de los bosques. Los epígrafes generalistas[65] que aparecían en las revistas de montes podían hacer pensar que se disponía de un amplio conocimiento al respecto; sin embargo, las líneas interiores dejaban bien a las claras cuál sería uno de los hándicap en el desarrollo de la política forestal española. Un buen ejemplo de esto lo encontramos en un anónimo publicado en la Revista de Montes en 1913 que llevaba por título *La riqueza forestal de nuestra zona de influencia en Marruecos*. Lo sugerente de este título y que podía llevar a pensar en un análisis pormenorizado de las masas forestales disponibles, quedó reducido a algunas vagas notas de poca concreción

65 Es fácil encontrar en la Revista de Montes artículos con títulos como, *Datos del arbolado de nuestra zona de influencia en Marruecos*, *La vegetación en la zona de influencia en Marruecos*, *Los montes en Marruecos*, que apenas aportan información que permitiera hacerse una idea general de la situación forestal de Marruecos.

territorial: "*así como en las inmediaciones de Melilla las talas han destruido por completo la riqueza forestal, las referencias que se tienen del resto de la zona de influencia permite suponer que sostiene buenos montes. En la extensa región ó kabila de Zemur, en las inmediaciones de Larache y Rabat, hay grandes alcornocales, cuya riqueza hemos oído ponderar, entre el Peñón y Alhucemas se extienden tres pinares que abastecen de madera a tres kabilas numerosísimas, y entre el Muluya y Melilla hay buenos espartizales*" (ANÓNIMO, 1913a, 143). Valoraciones posteriores que analizaron la presencia española en el Norte de África y que aparecieron cerca de una decena de años después del inicio de la intervención, seguían subrayando las deficiencias de la Delegación para el Fomento de los Intereses Materiales en este sentido, al señalar que oficialmente esta Delegación no conocía la totalidad de los recursos disponibles y por tanto las posibilidades que podía generar su aprovechamiento. Tan solo lo publicado a resultas de las exploraciones particulares que se estaban realizando o se habían realizado sobre la zona (ANÓNIMO, 1921).

Entre los que aportaron su grano de arena al conocimiento forestal de la zona, unos con descripciones al respecto y otros a partir de estudios científicos en los que se reflejaban localizaciones, podemos destacar a naturalistas como Luis Satorras y Máximo Laguna en el estudio de Sierra Bullones en las proximidades de Ceuta[66], a Joaquín Gatell y José María Murga encargados de la recolecta de semillas en Marruecos, a los botánicos Manuel Vidal López, Carlos Pau, Font y Quer o Más y

66 A finales del s. XIX Satorras y Laguna realizan el reconocimiento de los montes de Sierra Bullones pertenecientes a España, poniendo de manifiesto la existencia de alcornoque en el monte alto con algunos pequeños rodales de castaños y nogales, algunos pinares como el de Acho y lentisco, coscoja y jara, entre otras especies, en el monte bajo. A partir de la utilización del método de sitios de prueba pudieron determinar la distribución general de esta zona que ocupaba una superficie toral de 1852,70 hectareas y que se repartían de la siguiente manera: alcornocal (419,16 has.), Pinar del Acho (8,1 has.), Monte bajo (566,56 has.), palmitares (114,52 has.), helechares (48,84 has.), huertas del Acho (69,28 has.), y eriales o poblaciones o caminos (606,33 has). Además de la delimitación superficial de cada una de las especies, se determinó también las existencias y el valor de los aprovechamientos posibles en esta zona, tomando para ello como referencia el distrito pericial de Algeciras por ser el más próximo al lugar y por carecer la zona de cualquier tipo de referencia en estos conceptos. Realizado el trabajo se concluyo que las posibilidades de aprovechamiento podían cuantificarse en 2578520 pies cúbicos de madera, 8590969 arrobas de leña, 1105080 arrobas de corcho y 1841800 arrobas de casca. Todo ello generaría unos ingresos cuantificables en 14885834 reales de vellón (SATORRAS y LAGUNA, 1877).

Este estudio en concreto sirve de referencia para entender la importancia de las masas de alcornocales existentes en Sierra Bullones, con densidades arbóreas incluso superiores a las de los montes españoles y nos permite conocer también el alcance que pudo llegar a tener sobre el espacio forestal del Norte de Marruecos, la falta de planificación y el abuso indiscriminado que se ejerció sobre él (ELORRIETA, 1933c).

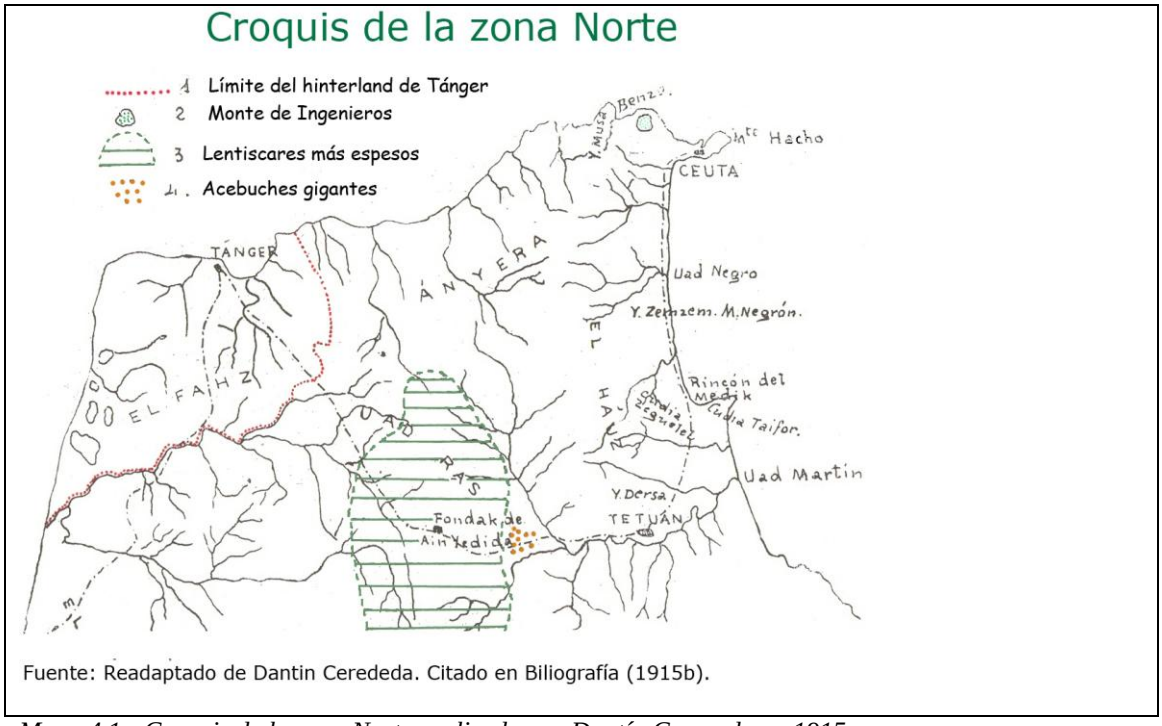
Guindal, entre otros, a Dantín Cereceda y Fernández Navarro[67] que realizan un estudio natural de la zona Norte de Marruecos (Mapas 4.1 y Mapa 4.2) o con posterioridad a estas afirmaciones, los trabajos de Luis Ceballos y Martín Bolaños en el Monte Magot[68], estudiando los pinsapares de esta región de la zona Norte de Marruecos

67 A pesar de las condiciones no muy favorables con que tuvieron que afrontar el viaje, pues no fueron muchos los apoyos encontrados, merece la pena señalar la expedición con fines naturalistas enviada al Yebala y curso inferior del río Lucus bajo el auspicio de la Real Sociedad Española de Ciencia Natural y de la que formaron parte Dantín Cereceda, Cabrera Latorre y Fernández Navarro como encargados del estudio botánico, geológico y zoológico y Bernaldo de Quirós y Pérez como responsable del estudio antropológico de los habitantes de las zonas visitadas. Esta expedición fue el fruto de la reorganización de la Comisión de Estudios del Norte de Marruecos tras la firma del Tratado franco-español de 1912. Fue bautizada con el nombre de "*Campaña de paz y de progreso entre las campañas militares*" y tenía como finalidad conocer el clima, la flora, la fisonomía geográfica de la vegetación y la agricultura en la consideración actual y futura de esa zona. A pesar de lo reducido del tiempo que se pudo dedicar, solo dos meses frente a los cuatro o cinco años que proyectó en 1912 la Societè de Geographie de Paris gracias a la ayuda conjunta de varios ministerios gubernamentales, se consiguió disponer de una primera aproximación de la vegetación dominante. El bosque característico de la zona pertenece al grupo subtropical seco, de árboles con hojas persistentes, rígidas y endurecidas como el acebuche o el alcornoque, que no excluyen otros propios de regiones boreales como el nogal o el fresno. El acebuche es de talla corpulenta y forma bosques en las llanuras de Larache y Alcazarquivir como el bosque sagrado del zoco de T´Zenin de Sidi el Iamani. El alcornoque constituye extensas manchas en Benzú o Yebel Zemzem, aparece con frecuencia en Anyera, aunque el mayor de todos y de hermoso porte es la Gaba de El Sahel. En cuanto a las coníferas destacar la presencia del bosque de pinos en Monte Hacho en las cercanías de Ceuta y la presencia de tejos y cedros en los alrededores de Tetuán. El matorral es la asociación más característica, más desenvuelta y más extensa de las que conforman la vegetación de la zona española. Puede presentarse en forma laurel en la que se homologan ciertos Quercus, forma acebuche como la adelfa y el madroño y forma palma como el palmito (DANTIN CERECEDA, 1915a).

En una segunda parte del trabajo publicada también por Dantín Cereceda, se aborda con más detalle la zona norte y la zona occidental del Protectorado. La primera de ellas comprende las cabilas de Anyera, el Huaz de Tetuán y Uad-Ras. En esta porción territorial abundan los alcornoques sobre todo en el Monte Negrón situado en el curso inferior del río Uad y el Monte de Ingenieros al Oeste de Ceuta, aunque pone de manifiesto que las exigencias militares de la plaza de Ceuta y la práctica descontrolada de un carboneo sin ejemplo han reducido otras grandes extensiones a meras manchas testimoniales. Los matorrales altos y espesos que predominan son los madroños y lentiscos que se combinan con otros de menor talle como jaras, brezos y palmitos. Destaca también el autor los grandes acebuches que encontraron a la entrada del desfiladero del Fondak de Ain Yedida y algunos tejos en las cumbres del Yebel Musa. La parte occidental comprende las cabilas de El Garbia, Es sahel, El Jolot y Jolot y Tilig con una extensión aproximada de 1600 Km^2. Los arboles dominantes en esta zona son el alcornoque (Monte de Sahel, Monte de los Alemanes, Gaba de Buxarem y Gaba Ed Dajla) y el acebuche (Bosque sagrado del zoco de T´Zenin, Gaba de Araisch, Bosque de los márgenes del Garifa y Bosque de Cudia Grandab). En esta zona también podemos encontrar las pocas palmeras existentes en torno a las kubbas de los santuarios y algunas otras desperdigadas por las llanuras de Fahz Raiban. El matorral dominante de la parte occidental es el palmito y el helecho (DANTIN CERECEDA, 1915b).

68 Los trabajos iniciales del Ingeniero García Viana realizados sobre el sector más occidental de la zona y que se centraban fundamentalmente en los alcornocales de los montes propiedad del Majzen, son poco a poco completados con nuevas aportaciones. Entre ellas las de Manuel Martín Bolaños y Luis Ceballos que, atraídos por los descubrimientos del profesor Trabut de la Universidad de Argel sobre una variedad nueva del abeto, el abies marrocana, recogido por Mr. Joly en las montañas de Xauen, realizan una excursión al Monte Magó. De hecho, reconocen que "bien podría figurar como la variedad marrocana de los que existen en nuestra península". Los snaubaras, denominación con que los habitantes de la zona denominan a los pinos y por extensión también a los abetos, aparecen a partir de los 1500 m., algo más altos por tanto que los que aparecen en la Serranía de Ronda, cuya presencia empieza a notarse a partir de los 1000 o 1200 metros. No solo esta especie fue objeto de su interés; fue sorprendente para ellos encontrar algunos ejemplares del Cedro del Atlas mezclado con la masa de abetos, algo que hasta la fecha

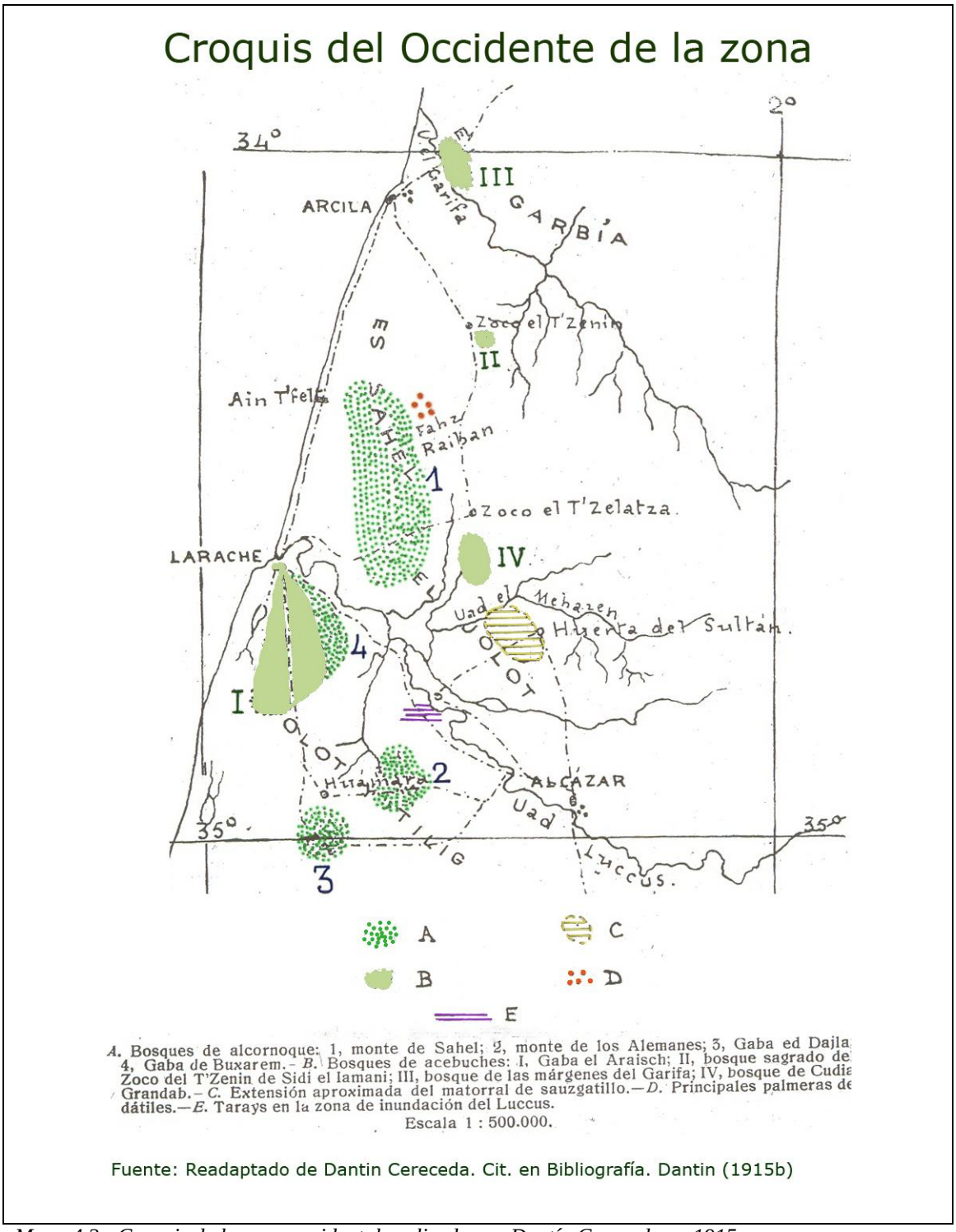
(GARCIA FIGUERAS, 1948 y GONZÁLEZ BUENO, 2002) o incluso a algunos autores, que sin ser catalogados como naturalistas, aportan algunas descripciones de la zona, como era el caso de Pedro Antonio de Alarcón que en su libro Diario de un testigo de la Guerra de África, describía, allá por 1859, los bosques que cubrían los barrancos y montañas que enlazan las lomas de Castillejos con Sierra Bullones[69]. Todos ellos y muchos otros más cuya enumeración sistemática no forma parte del objetivo de este trabajo, aunque sin realizar estudios estrictamente forestales, si aportaron datos de indudablemente interés al conocimiento general del norte de Marruecos en esta materia.



Mapa 4.1.- Croquis de la zona Norte realizado por Dantín Cereceda en 1915.

no había sido referenciado por investigador alguno y que debía tratarse, sin lugar a dudas, de los árboles más occidentales de las grandes masas de esta especie existentes en los bosques de Tarquist y Ketama. A pesar de ser una gran masa con grandes posibilidades de explotación ordenada, llaman la atención de la necesidad de vigilancia para garantizar su futuro al encontrar algunos ejemplares dañados y socavados en su base para construir pequeñas artesas que utilizaban las mujeres para lavar (CEBALLOS Y MARTIN, 1928).

69 Sirvan como referencia sus palabras para describir esa zona*: "El llano o valle de los Castillejos es mucho más ancho que el de Tarajar, donde se levanta nuestro campo. Desde la playa penetra tierra adentro, estrechando siempre, hasta reducirse a una especie de cañada que da un rodeo y va a perderse en Sierra-Bullones. Este triángulo de llanuras, verde y risueño a sumo grado, está guarnecido de altas arboledas, que suben luego, escalonándose, a los montes vecinos. Dos únicos accidentes ofrece la soledad de este valle: las ruinas de una antigua casa fortificada, que se llama del Primer Castillejo, y un Morabito, también ruinoso, que debió ser parecido a la Mezquita, que vi cerca de Ceuta. Este Morabito se levanta sobre una ligera colina, y ha sido tomado y abandonado varias veces por el conde de Reus, según que le ha sido o no necesario estos últimos días para defender la construcción del Camino de Tetuán"* (ALARCON, 1859. Cap. 14).



Fuente: Readaptado de Dantin Cereceda. Cit. en Bibliografía. Dantin (1915b)

Mapa 4.2.- Croquis de la zona occidental realizado por Dantín Cereceda en 1915.

Desde la administración española pronto se fue consciente de la necesidad de hacer un esfuerzo de estudio, de selección y de crítica que, por una parte, examinara y analizara lo hecho, y por otra preparara, estimulara y dirigiera la labor a desarrollar en el futuro. Por ello, en 1916 se creó la Junta Superior de Historia y Geografía de Marruecos, dependiente del Ministerio de Estado, con el objetivo de cooperar con la

acción gubernativa de España en Marruecos y facilitar su labor mediante el asesoramiento en las tareas que le fueran encomendadas. Estaba formada por 11 vocales, cinco de libre designación del Ministro, tres propuestos por la Academia de la Historia y tres más a propuesta de la Real Sociedad Geográfica. Entre sus misiones fundamentales estaban: trazar el plan general de exploraciones geográficas y arqueológicas y de investigaciones y estudios históricos, señalar el orden en que debían hacerse los trabajos, proponer el personal que debía realizarlos, dirigir e inspeccionar los trabajos y nombrar comisiones delegadas que la asesoraran en cuanto a sus competencias[70]. A éstas, había que añadir también los desvelos propios de la Real Sociedad Geográfica, pues en 1922 aprobó una ponencia para ir preparando la "Descripción general geográfica de la zona de Protectorado español en Marruecos" con el compromiso previo de reunir los trabajos ya realizados tanto desde las comisiones técnicas de la administración como de los particulares, todo ello para hacerse una idea de las zonas de nuevo reconocimiento y estudio. En ambos casos los frutos fueron muy escasos debido sobre todo a la duración del conflicto bélico hasta 1927 (VILLANOVA, 1999).

Este es, en definitiva, el marco conceptual de partida en el que se produjeron las primeras designaciones del personal que debía llevar a la práctica lo que se iba disponiendo por parte de la superioridad, si bien como a continuación analizaremos, no parecía un número suficiente de recursos humanos para acometer con ciertas garantías de éxito una empresa de tal envergadura. Estas primeras adscripciones de personal al Servicio de Montes fueron reguladas en el Real Decreto de 12 de mayo de 1913 que fijaba la plantilla que debía de servir a las órdenes del Delegado para los Servicios de Fomento de los Intereses Materiales en la Alta Comisaría de España en Marruecos[71] (Cuadro 4.1). Esta plantilla estaría conformada por un Ingeniero de Montes, un guarda, un ordenanza y dos peones fijos, siendo D. Alfonso Arias Chacel, nombrado el 20 de septiembre de 1914[72], el encargado de ocupar la plaza de Ingeniero de Montes a partir de ese momento. Se nos antoja esta plantilla muy reducida en relación con las

70 Real Decreto del Ministerio del Estado de 1 de mayo de 1916. Gaceta de Madrid. Nº 125. 4 de Mayo de 1916. Págs. 229-230.

71 Real Decreto del Ministerio del Estado de 12 de mayo de 1913. Gaceta de Madrid. Nº 138. 18 de Mayo de 1913. Págs. 502-503.

72 Boletín Oficial de la Zona de Influencia de España en Marruecos. Nº 37. 10 de octubre de 1914.

expectativas generadas a priori y, sobre todo, con la ardua labor a desarrollar para convertir al monte marroquí en el gran dinamizador de la economía local y en uno de los pilares que debía sustentar la contraprestación de buena parte de las rentas invertidas en el Protectorado, pues en este sentido y dadas las especiales condiciones orográficas del terreno, muchos afirmaban que las mejores perspectivas de desarrollo económico en esta materia pasaban por el aprovechamiento ordenado de los bosques y la repoblación de los terrenos desprovistos de cualquier vegetación. Las primeras críticas a esta plantilla no tardarían mucho en aparecer y se sustentaban, en buena medida, en la incredulidad de que un solo hombre y en Marruecos, donde en ese momento gran parte del territorio aún era desconocido, fuera capaz de ejercer todas las labores de guardería que requiere cualquier monte por pequeño que éste sea y en el convencimiento, a partir de la experiencia de lo ocurrido en la Península, de que cualquier disposición que quisiera aplicarse en los montes debía de partir, inexcusablemente, por el establecimiento previo de un buen sistema de guardería forestal (ANONIMO, 1913c). A pesar de la exigüidad en cuanto a la plantilla de personal disponible en esta primera asignación, tan solo hemos podido constatar la ampliación del Servicio en una plaza de ayudante (oficial 4ª de la Administración) con residencia en Nador y con un sueldo de 2000 pesetas más un plus por la misma cantidad en concepto de gratificación por residencia (ANÓNIMO, 1917b).

Bajo estas condiciones y como se reconoce en las memorias realizadas por la Alta Comisaría de España en Marruecos en los años 1932 y 1948, la acción de España en Marruecos en materia forestal se redujo, en esta primera fase de la intervención, a los alrededores de las ciudades de Larache, Ceuta y Melilla, defendidas cada una de ellas por sus respectivas comandancias militares, Tetuán por ser la capital del Protectorado y a la regulación tanto de las explotaciones de leñas y carbones como del Cuerpo de Guardería Forestal.

Cuadro 4.1.- Personal adscrito al Servicio de Montes en Marruecos. 1913

Clase	Categoría	Nº	Sueldo (pts)	Gratificación residencia
Personal Subalterno	Ordenanza	1	1000	2500
	Peones fijos	2	2500	2500
	Guarda	1	1000	2500
Ingeniero Montes	Jefe Negociado 2ª	1	5000	5000

Fuente: Gaceta de Madrid. Nº 138. 18 de mayo de 1913.

4.1.2.- Líneas generales de actuación del Servicio de Montes en el Protectorado

La misión fundamental del Servicio de Montes en nuestra zona de Protectorado podemos resumirla en cuatro acciones fundamentales que se constituyeron como las líneas programáticas de actuación de la política forestal, gestadas por la administración española[73] durante este periodo y con clara vocación de continuidad en los siguientes (SANCHEZ COZAR, 1947; GARCIA FIGUERAS, 1957):

- Explotación ordenada de las masas existentes, con regeneración y restauración previas de las masas que lo precisen.
- Repoblación de las zonas susceptibles de ello.
- Conservación de las masas forestales existentes y de las que se vayan creando por repoblación, fundamentalmente con adecuados servicios de vigilancia.
- Localización y delimitación de las masas forestales existentes, estudiando las especies que lo pueblan y el estado de las mismas.
- Otras: Generación de vías de saca, regulación de caza y pesca, conservación piscícola, etc.

La puesta en práctica de estas medidas debía sustentarse en poder solventar cuatro problemas básicos de partida, cuya solución pasaba por reorientar prácticas ancestrales realizadas hasta ese momento. De esta manera se evitarían, o mejor dicho, se relajarían las tensiones que se plasmaban en el territorio entre los que no querían cambiar nada de lo establecido y los que estaban obligados a hacerlo. En primer lugar, la desaparición de las roturaciones por antieconómicas y la puesta en explotación de los montes para favorecer la renta. En segundo lugar, controlar las cortas abusivas hasta hacerlas desaparecer, hecho que se podría conseguir ocupando a los jornaleros en las tareas del Servicio de Montes. En tercer lugar, eliminar los incendios como método de

[73] Con idénticos criterios de partida nació, en 1913, el Servicio Forestal Francés de Marruecos. El reconocimiento e inventario de los montes conforme fuera avanzando la pacificación, el conocimiento y protección de los que tuvieran un porvenir y la puesta en valor de las masas susceptibles de ello, son los objetivos principales desde su inicio. Sin embargo, a diferencia del modelo español muy relacionado y dependiente en muchas decisiones de instituciones de mayor rango residentes en la península, la Dirección General de Aguas y Bosques creada a tal efecto con sede en Rabat, era autónoma y solo dependía del Residente General, sin relación por tanto con el Servicio Forestal de la Metrópoli (ELORRIETA, 1933e).

abono o para favorecer el rebrote de los elementos quemados, obligando a los vecinos de los aduares cercanos a acudir a apagar el fuego, ocupación que ayudaría a conocer al culpable de la infracción que, con toda seguridad, sería delatado por sus convecinos que debían pasar todo el día empleados en las labores de extinción. Por último, en cuarto lugar, regular el pastoreo, planificando el número de cabezas y trabajando en la creación y mejora de nuevos pastizales.

Conscientes de la situación que venimos comentando, la primera labor asignada al Servicio de Montes y realizada con la pretensión de paliar las deficiencias en cuanto al conocimiento de los aspectos forestales del Protectorado se refiere, fue la elaboración de un minucioso inventario en el que quedaran reflejados todos los pormenores de los espacios montañosos puestos a disposición de la administración española para la explotación de sus recursos. El encargado para dirigir tan necesaria misión fue el Ingeniero Arias Chacel, al que se le asignó una partida presupuestaria de 10000 pts. para la realización y formación del Catálogo de Montes y los proyectos de ordenación y repoblación de los montes de carácter público del imperio marroquí (ANÓNIMO, 1914b), cantidad que sería muy similar al año siguiente, en el que se le dota con 11245 pesetas. En 1915[74] el presupuesto asignado a los labores a desarrollar por el Servicio de Montes asciende a la cantidad de 18500 pesetas que se destinaron, sin poder determinar las actuaciones concretas, a trabajos genéricos de gastos de deslinde, amojonamiento y catalogación de montes; formación de proyectos de ordenación y repoblación; estadísticas forestales e inspección de servicios; viveros; adquisición de semillas y plantas; trabajos de repoblación; fijación de dunas; extinción de plagas e incendios y organización de la guardería rural. Un año después, motivado por la escasez del personal afecto al Servicio, estos propósitos aún no habían siquiera empezado, si bien, los esfuerzos fueron dirigidos a la redacción de los reglamentos provisionales de guardería y policía forestal y aprovechamientos de pastos, leñas y carbones (ANÓNIMO, 1916d). Estas primeras vicisitudes, fueron corroboradas por el Delegado de Fomento, D. Manuel Becerra, en la memoria que la Delegación redactó para lo acontecido en el año 1916. En ella se mostraba conforme en el sentido de que en el Servicio de Montes nada pudo hacerse por no haber dispuesto de personal en número suficiente, pues éste se reducía al Ingeniero que tomó posesión poco antes de cesar su

[74] Presupuesto de la Zona del Protectorado Español en Marruecos para 1915. Boletín Oficial de la Zona de Influencia Española en Marruecos. Nº 1. 10 de enero de 1915.

antecesor (ANÓNIMO, 1916f). Un año más tarde empezaron a aparecer los primeros avances; en la memoria publicada para ese año, se reconocía la existencia de un primer avance de la clasificación y catalogación de las superficies forestales de toda la zona y la definición de las cuencas y cabeceras hidrológicas forestales (VÉLEZ, 1917 y ALTA COMISARIA, 1917). Sin embargo, no creemos que este trabajo fuera desarrollado por completo, pues ninguna publicación posterior hace referencia alguna al mismo; por tanto, hemos de pensar que abandonaría su carácter primigenio de estudio global, quedando los siguientes reconocimientos del terreno a realizar a expensas de la puesta en marcha de acciones concretas.

Debieron de pasar algo más de cuatro años desde el inicio de su actividad para encontrar los primeros resultados tangibles de la labor desarrollada por el Servicio de Montes en territorio norteafricano. En la liquidación presupuestaria que para el año 1916 realiza el Majzen[75], aparecían invertidas por este Servicio la cantidad de 30000 pesetas, cifra que tan solo representaba el 1% del total asignado a la Delegación de Fomento, pero que fue gastado en su totalidad[76]. Lamentablemente, al quedar todas las actuaciones agrupadas bajo el epígrafe general de "trabajos forestales" no hemos podido determinar el destino concreto ni la localización geográfica de las cantidades puestas a disposición de Montes. Lo que si sabemos es que se destinaron, como en años anteriores, a gastos de deslinde, amojonamiento, catalogación de montes; formación de proyectos de ordenación y repoblación; estadística forestales e inspección de servicios; viveros, adquisición de semillas y plantas; trabajos de repoblación; fijación de dunas; extinción de plagas y de incendios y organización de la guardería forestales (DELEGACIÓN, 1917). La misma forma de proceder aconteció en el año siguiente de 1917[77], en el que se asignó una nueva partida de 30000 pesetas, montante que tuvo idéntica repercusión proporcional pues de nuevo rondaba el 1% del presupuesto global

75 Presupuesto del Majzen de 1916. Resumen de las cantidades libradas, invertidas y reintegradas en dicho año para los Servicios de Fomento. El montante global del presupuesto ascendía a 2831915,47 pesetas. Del mismo, se invirtieron 2409019,63 pesetas lo que representó algo más del 85% del total, debiéndose devolver el resto al global presupuestario.

76 El Servicio de Montes fue el único de los servicios de la Delegación de Fomento que invirtió la totalidad de la cantidad que se le asignó.

77 Presupuesto de la zona de Protectorado de España en Marruecos. Año de 1917. Relación de las cantidades libradas, invertidas y reintegradas en dicho año para los Servicios de Fomento. El montante global del presupuesto ascendía a 4140550,31 pesetas, lo que suponía un aumento del 46,21% respecto al presupuesto del año anterior. Del total presupuestado se invirtieron 3749202,20 pesetas lo que representó algo más del 90% de lo prefijado para inversión.

disponible para toda la Delegación. Estas cantidades aparecían libradas e invertidas en el presupuesto de ese año bajo el mismo epígrafe generalista del precedente, por lo que entendemos serían destinadas a obras de similares características bien de nuevo cuño en otros lugares o bien como continuación de las que ya estaban iniciadas con anterioridad (ALTA COMISARIA, 1918).

Al margen de las partidas presupuestarias de carácter ordinario, en 1917 apareció el plan director de obras públicas diseñado por la Delegación para el Fomento de los Intereses Materiales y al que había intención de destinar algo más de 66 millones de pesetas, de los cuales para los trabajos definidos por el Servicio de Montes, sería reservado el 5,59% del total, es decir 3694000 pesetas (Cuadro 4.2). Buena parte de las inversiones del plan quedaron localizadas, sobre todo, en las regiones occidental y central; quedando la oriental tan solo con algunas inversiones de menor calado económico, apenas la décima parte respecto a las otras, lo que se nos antoja como unas cifras mas testimoniales que otra cosa a tenor de la escasez de fondos que se destinaron. Esta cantidad global, la segunda partida en cuanto al volumen de capital invertido, ya daba una idea de la importancia de Montes en el contexto general de la Delegación de Fomento, al menos en el escalafón de importancia pues, en términos prácticos, tan solo representaba algo menos del 6% del total de las posibles inversiones, que fueron acaparadas casi en su totalidad por las obras públicas.

El plan fue diseñado para que tuviera una duración de cinco años, a excepción de las intervenciones puestas en marcha por el servicio de construcciones civiles cuyo plazo de ejecución de las obras se reducía, por su urgencia, a un año. Bien es verdad que al menos, ya se disponía en estos años de los lugares concretos de actuación. Aunque algunas de las propuestas no estuvieron finalizadas en el plazo requerido por problemas en muchos casos ajenos al propio Servicio, sí al menos eran el testimonio, en buena medida, de los objetivos prioritarios de Montes en estos primeros en los que desarrollo su trabajo: los alcornocales de la zona de Larache y los trabajos de repoblación en las dunas litorales, ambas actuaciones catalogadas dentro del plan como medidas urgentes de intervención. No cabe duda que a partir de los objetivos que se reflejaron en este plan director, podemos reafirmarnos en lo ya comentado sobre las zonas en que se realizarían los primeros trabajos forestales: la región occidental, sobre la que se ejerció el control desde el primer momento, los alrededores de Tetuán en la región central y los

alrededores de Melilla en la oriental, ambas, estas últimas zonas muy controladas militarmente, tanto desde la capital del Protectorado como desde la comandancia militar de Melilla en cada caso (ALTA COMISARIA, 1917).

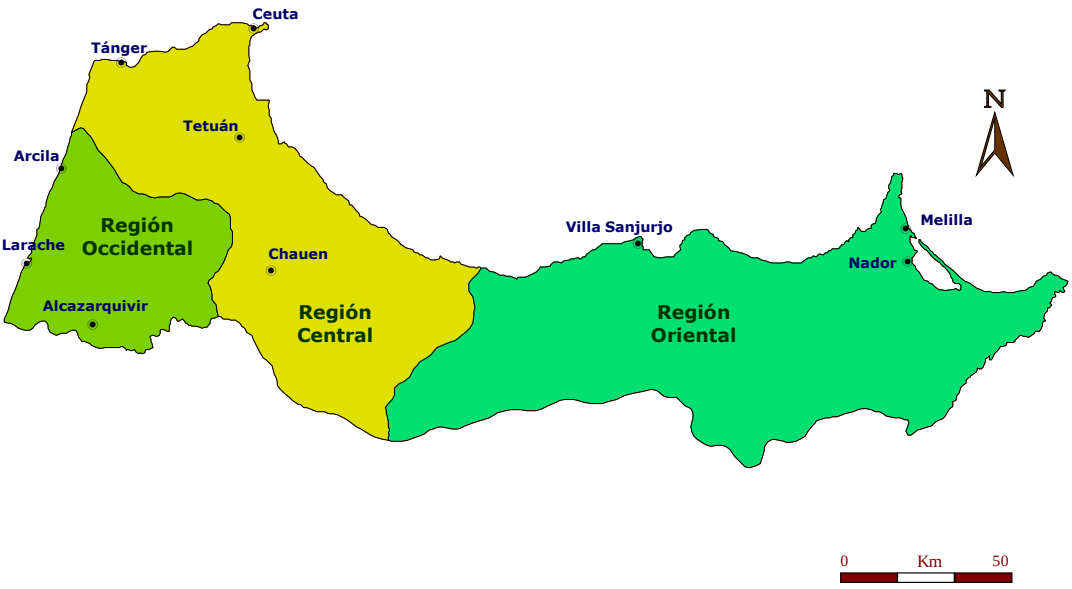
Cuadro 4.2.- Propuestas de actuación del Servicio de Montes a partir de 1917.

Trabajos	Lugar	Presupesto	Observaciones
Región Occidental (1564000 pesetas)			
Ordenación (214000 pts)	Gaba de Larache	30000	Urgente
	Gaba de Buxaren	8000	Urgente
	Montes del Sahel	76000	Urgente
	Plan de Mejoras	100000	Urgente
Repoblación (1350000 pts)	Duna litoral del Sur de Larache	600000	Urgente
	Duna litoral Norte de Larache	750000	Urgente
Región Central (1950000 pesetas)			
Ordenación	No hay montes susceptibles de ordenación		
Repoblación (1950000)	Duna litoral de río Negro, del Smir y Rincón	375000	Urgente
	Duna litoral de Río Martín	525000	Urgente
	Montes del Dersa, Sierra del Haus y cuenca Uad Ras	1050000	Menos urgente
Región Oriental (180000 pesetas)			
Ordenación	No hay montes susceptibles de ordenación		
Repoblación (180000 pts)	Península de Tres Forcas y cuencas del río Farjana y río de Oro	75000	Urgente
	Masa del Gurugú	45000	Urgente
	Sierra de Quebdana	60000	Urgente
TOTAL INVERTIDO		**3694000 pesetas**	

Fuente: Alta Comisaría, 1917. Citado en bibliografía.

Este conjunto de medidas y la distribución territorial de las mismas nos induce a afirmar que fue al Ingeniero Arias Chacel al que se le debe la articulación espacial de la zona norte desde el punto de vista forestal y a la constitución de las regiones forestales central, occidental y oriental. Debemos entender que además de criterios que tenían que ver con la logística de la administración también debió de tener en cuenta a la hora de establecer estas regiones forestales que perduraron hasta su existencia final, criterios de índole paisajística y ecológica en la determinación de estos espacios geográficos. De hecho quedaban claramente definidos de forma genérica el ámbito del alcornocal (occidental), el de las grandes especies maderables (central) y el de las especies de matorral, thuya y espartizal (Mapa 4.3).

Mapa 4.3.- Regiones forestales en el protectorado de España en Marruecos



Fuente: Biblioteca Nacional. Elaboración propia.

A los problemas y dificultades antes mencionados, había que añadir otro problema no menos complejo que los anteriores y sobre el que se empezó a trabajar también desde los inicios. Este no era otro que la determinación de la titularidad de la propiedad. En ningún caso, la administración española tenia el conocimiento necesario para poder catalogar los montes como de su propiedad y poder actuar sobre ellos, lo que conducía irremediablemente a que los litigios de propiedad estuvieran a la orden del día y a que se fueran al traste buena parte de las políticas de reformas estructurales o de aprovechamientos que se intentaron poner en marcha en territorio marroquí. Además de ello, poco se podía hacer en trabajos de corrección, de saneamiento o de formación de suelos si no se estaba en completa seguridad de que los terrenos en los que se quería actuar eran propiedad del Majzen. Hubieron de pasar cerca de una decena de años para intentar paliar esta difícil y controvertida situación, hasta que en Mayo de 1922[78] apareció publicado el reglamento provisional para la defensa de los bosques de propiedad particular por razón de utilidad pública, en un intento de agrupar bajo el control del Majzen, todos los montes situados en las cabeceras hidrológicas, los que

[78] Reglamento provisional para la defensa de los bosques de propiedad particular por razones de utilidad pública. Dahir del 6 de mayo de 1922. Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos. Nº 12. Págs. 337 y 338.

sirvieran para sujetar suelos, para la formación de dunas, para defender canalizaciones o vías de comunicación, para impedir el enturbiamiento de las aguas que abastecen a las ciudades o para influir en la alteración del régimen de las aguas fluviales y, en tercer lugar, los que sanearan parajes pantanosos y contribuyeran a las buenas condiciones higiénicas y económicas del país, con independencia de quién fuera su anterior dueño. Quedaban por tanto prohibidas en las propiedades particulares las cortas a hacha, tala y descuaje que provocaran la desaparición de bosques y arbolado de pino, cedro, enebro, sabina, chopo, álamo, almo, fresno, roble, encina, alcornoque, quejigo, nogal, castaño, eucalipto, aliso, algarrobo, almendro, olivo y acebuche. Además, cualquier aprovechamiento sobre este tipo de bosques debía ser regulado directamente por el Servicio de Montes, para garantizar así la salvaguarda de la propiedad forestal particular que en muchos casos estaba ajena a las normas dictadas por las autoridades españolas y en la que se actuaba bajo los únicos criterios de la rentabilidad personal del dueño de la explotación.

Sin obviar estas líneas maestras de partida, que poco a poco van salvando los obstáculos encontrados en el camino y asentándose con el paso de los años, no podemos pasar por alto dado su enorme interés, uno de los aspectos al que mayor atención dedicó la acción española en la zona Norte de Marruecos en esta primera fase: el intento de desecación de las numerosas zonas húmedas existentes en el espacio comprendido por la faja litoral entre Ceuta y Río Martín, con mayor interés en las vegas de este último río (Foto 4.1). La participación del Servicio de Montes se ceñía a tareas de plantaciones de arbolado de ayuda a la absorción de agua del subsuelo o de cortavientos una vez que cualquier porción de terreno era saneada. Desde el punto de vista pragmático, podemos significar que fueron tres las razones que sustentaron este tipo de intervenciones y midieron el grado de urgencia en cuanto a su realización. En primer lugar, la lucha contra las fiebres palúdicas que mermaban considerablemente los efectivos militares que prestaban sus servicios en la zona e impedían la consolidación territorial de los colonos civiles que se convertían en presas fáciles de este tipo de enfermedades mortales. En segundo lugar, la falta de tierras fértiles para el cultivo y la colonización agrícola era también una razón más que suficiente para acometer este tipo de tareas, sobre todo, si tenemos en cuenta que la falta de potencialidades agrícolas del suelo y el especial régimen de tenencia de la tierra que dificultaba y mucho el establecimiento de futuras colonias de agricultores. Por último, la continua sucesión de estas zonas

pantanosas dificultaba la comunicación en todo el Territorio de Yebala y por tanto ponía en serios aprietos las relaciones de la capital del Protectorado, Tetuán, con su entorno. Los trabajos, por tanto, se centraron en la desecación de pequeñas charcas cuyo coste no era muy elevado y en las que se situaban en las zonas más próximas a las ciudades por razones obvias. (MARTÍN y SEVÁ, 1997).



Foto 4.1.- Zonas agrícolas inundadas en las inmediaciones de Río Martín. Noviembre de 2006.

4.1.3.- Regulación de los aprovechamientos forestales

La regulación de los aprovechamientos forestales fue articulada en el Dahir del 15 de Noviembre de 1918[79] y tenía como objetivo fundamental dictar las normas de obligada aplicación para llevar a cabo cualquier tipo de aprovechamientos que se produjeran en los Montes del Majzen, en los terrenos en los que Asociaciones o Corporaciones indígenas tuvieran usos comunales, con independencia de su propiedad y, por último, en los montes particulares que estuvieran en litigio con el Majzen,

[79] Reglamento para la ejecución de aprovechamientos forestales. Dahir de 15 de noviembre de 1918. Boletín Oficial de la Zona de Influencia Española en Marruecos. Nº 22. Págs. 878-886.

quedando los montes particulares al amparo de las reglas que dictara la policía forestal en este tipo de predios.

En concreto, se pretendía regular, tal y como aparecía detallado en el artículo 32, los aprovechamientos de árboles maderables, leñas gruesas, ramaje o leñas menudas muertas y rodante de matorral y monte bajo, de pastos, de corchos y cortezas en general, de esparto, palmito y otras plantas industriales arbustivas y herbáceas, estableciéndose en cada aprovechamiento concreto un pliego de condiciones particulares formulado para cada una de las subastas a realizar.

El sistema elegido en un principio para la adjudicación de los aprovechamientos de los productos forestales fue el de subasta, según lo definía el artículo tercero del citado reglamento de noviembre de 1918, pues a priori se entendía como el más razonable, al menos en teoría, y también, por que no decirlo, era el que podía ser más rentable para las arcas del Protectorado. Sin embargo, y muy al contrario de lo que inicialmente se pensaba, este sistema hubo de abandonarse rápidamente dado el número de acaparamientos al que dió lugar y a las condiciones restrictivas que se imponía a los rematantes.

En este sentido se manifestaba A. Llauradó en un artículo que fue publicado por la revista España en África, el 15 de octubre de 1919 y que tituló "*Como se administra en la zona española de Marruecos*". En referencia a las que se produjeron para poner en explotación los de Larache decía: "*Tengo a la vista las condiciones de la subasta del aprovechamiento de los montes de Larache. Es leonino por parte de la administración, que impone duras condiciones a los contratistas; y es perjudicial por que no prevé el abastecimiento de la población. Y además establece un monopolio tan irritante, como que se considera contrabando y materia de decomiso a favor del contratista toda cantidad de leña o carbón que entre en Larache, sea de la procedencia que sea…Realmente son tantos los abusos e injusticias que se cometen y tan funestas las derivaciones, que parece que allí no hay mas ley que la del capricho*" (LLAURADO, 1919, Pág. 8 y GARCIA VIANA, 1926). Como consecuencia del malestar casi generalizado que esta forma de proceder estaba generando y a pesar de que en algunos casos, como veremos a continuación, se siguió utilizando, la administración forestal española optó por emplear con más asiduidad y en función de las características

intrínsecas de cada territorio, otros métodos de adjudicación como podían ser las concesiones directas o las autorizaciones.

Bien es verdad que lo denunciado por Llaurado era la lógica consecuencia de la compleja situación que se vivía y de la propia redacción de los pliegos de condiciones. Las reticencias por parte de los posibles licitadores a quedarse con los aprovechamientos forestales estaban más que justificadas por las pocas o nulas condiciones que ofrecía el recién estrenado Protectorado, sobre todo en dos cuestiones básicas como eran la seguridad y la propiedad, y también es verdad que estas no debieron ser muy del agrado de aquellos que a su riesgo y ventura accedían a quedarse con los montes subastados por la Administración, quedando por tanto reducido su número a un pequeño grupo de personas que eran las que sistemáticamente optaban a los posibles aprovechamientos. Además, la mayor parte de los artículos que aparecían en ese Dahir ponían de manifiesto, a nuestro juicio, la falta de voluntad por parte de las autoridades a favorecer la iniciativa privada pues se la cargaba con muchas actuaciones que de forma razonable debían de haber sido acometidas por la propia administración de Montes. De hecho, además de las fianzas correspondientes que establecía el pliego de condiciones particulares y la obligación de estar al corriente de todos los compromisos tributarios que fijaba la ley, se exigía también al rematante, vigilar el monte para evitar cualquier tipo de daño que pudiera ocurrir, realizar las operaciones de limpieza de despojos o a realizarla la administración con cargo a su fianza, no impedir la ejecución de otro tipo de aprovechamientos en el mismo monte, no variar los sitios designados para la ubicación de chozas, talleres, hornos, etc., entre otras muchas cuestiones. Quizás demasiadas condiciones para iniciarse en una aventura empresarial sin muchas garantías de éxito, dado el poco valor de mercado del corcho de primer pela y la poca claridad que existía, en ese momento, en cuanto a la titularidad de la propiedad, cuestión esta última que podría conllevar, casi con toda seguridad, ciertas tensiones con la población autóctona. Todas estas dificultades trajeron como consecuencia que solo unos pocos arriesgaran en estas operaciones y por tanto, en pocas manos, fue quedándose el conjunto de las operaciones.

4.1.4.- Puesta en marcha del Servicio de Guardería Forestal

El Reglamento de Guardería Forestal fue publicado por Dahir el 15 de noviembre de 1918[80] e incluía a este servicio bajo la dependencia de la Delegación de Fomento, que los nombraba una vez recibida la propuesta del Servicio de Montes. Este Cuerpo lo podían formar marroquíes de veinte a cuarenta años y españoles de veinticinco a cuarenta años que supieran leer y escribir, prefiriéndose los procedentes del ejército o las fuerzas indígenas. Esta forma de proceder ponía de manifiesto el interés de la administración española por dotar de carácter estrictamente forestal este cuerpo, desligándolo por tanto de la policía indígena, en el ánimo de ir dotando de estructura civil la zona bajo su dominio.

Sin embargo esta opinión no fue plenamente compartida por todos los actuantes en la redacción del citado Dahir. Uno de ellos, el Ingeniero Arias Chacel, apostaba por una aportación más presencial de la policía indígena y de hecho así lo justificaba en la introducción conceptual que acompañaba al articulado que propuso en diciembre de 1915[81] como reglamento del Cuerpo de Guardería Forestal para que fuera aprobado por la autoridad competente en esa materia. En general presentaba un reglamento de características similares al imperante en ese momento en España y aprobado por el Ministerio de Fomento en 1912[82], con las lógicas adaptaciones al lugar y a las características particulares de la zona donde se quería aplicar. Según su criterio, reflejado en el artículo cuarto de su propuesta, señalaba que "*coadyuvarán a la vigilancia de los montes las Tropas de Policía Indígena, a cuyo fin la Delegación de Fomento se pondrá de acuerdo con las Comandancias Generales para combinar los servicios del Cuerpo de Guardería Forestal con los del citado Instituto, al que se dará cuenta de todas las concesiones de aprovechamientos forestales y cuantos datos sobre administración forestal le sean necesarios*. En él, y a pesar de que el propio autor reconoce la provisionalidad del articulado que proponía y la necesidad de un más

80 Reglamento de Guardería y Policía forestal. Dahir de 15 de noviembre de 1918. Boletín Oficial de la Zona de Influencia Española en Marruecos. Nº 22. Págs. 886-891.

81 Archivo General de la Administración. África. M-1348. 15(13.01). 81/34.

82 Real Decreto de 20 de diciembre de 1912 por el que se aprueba el Reglamento provisional para la organización, servicio y disciplina del Cuerpo de Guardería Forestal. Gaceta de Madrid. Nº 361. 26 de diciembre de 1912. Págs. 948-952.

maduro examen para incorporarlo al cuerpo legal del Protectorado, se apostaba por el concurso de la policía indígena en las labores de vigilancia, dado el carácter de intervención militar que en esos momentos se hacia efectivo en el norte de Marruecos o al menos hasta que la pacificación progresiva de las zonas posibilitara la retirada de este carácter militarista en los agentes de la autoridad que debían relacionarse en el terreno con los habitantes de las cabilas. La defensa que sobre esta cuestión aportaba Arias Chacel se justificaba "*por el mayor respeto que los naturales del país han de guardar siempre a sus individuos por su carácter militar y por estar su jurisdicción y autoridad bien definidas, sino por lo peligroso y tal vez temerario que resultaría en un principio dar ciertas atribuciones a los guardas indígenas en el ejercicio de su cargo, muy principalmente en lo que al uso del armamento de que se les dote se refiere, cuando se vieran obligados a repeler las agresiones de que pudieran ser objeto o trataran simplemente de evitar o reprimir alguna infracción forestal o perseguir al infractor; y es necesario darles armas y jurisdicción, porque finca custodiada sin arma ni autoridad es finca entregada al dañador, y más cuando se trata de montes de carácter público en los que la comunidad se cree siempre con derecho a apropiarse libremente de sus productos sin sujetarse a reglas ni restricciones y solo atentos a la satisfacción de sus necesidades; y si esto es tan frecuente en países dotados de una buena organización administrativa*[83]*, con mayor razón sucederá en aquellos en los que, como sucede en Marruecos, ha sido libre todo aprovechamiento forestal*". No estaba solo Arias Chacel en la defensa del concurso de la Policía Indígena en la salvaguarda de los montes pues otros estamentos administrativos del Protectorado también compartían la opinión que manifestaba el citado Ingeniero en ese sentido. Uno de ellos, el Negociado de Bienes Majzen, lo reflejaba por escrito en la carta fechada el 7 de marzo de 1916 y dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Asuntos Indígenas[84], argumentando que para el tema de la defensa de los montes era "*más sencillo y de mayores resultados prácticos confiar la vigilancia de los bosques a las tropas de policía indígena, toda vez que todavía no existen montes públicos. Se evitarían provocar incidentes de funestas consecuencias*".

83 En el preámbulo al Reglamento de Guardería Forestal de España ya se advertía de la osadía de los detentadores de la riqueza forestal pública que en numerosas ocasiones habían probado que no respetaban la autoridad que representaban los guardas forestales. Por tanto y al no tener carácter militar este cuerpo, se obligaba con este reglamento a los referidos guardas a defenderse con armas cuando fueran atacados o agredidos y a poner en conocimiento de los Juzgados los hechos para que no quedaran impunes.

84 Archivo General de la Administración. 15(13.1) CA. M-1348. 81-34/37.

En esa misma carta además se recomendaba el nombramiento de un capataz y un guarda mayor afectos a las intervenciones de dominios para asesor a las citadas tropas de policía indígena y que tendrían la condición de agentes de la autoridad.

Por lo que se refería a la composición, la procedencia de los miembros españoles del cuerpo y su distribución sobre el territorio tampoco había unanimidad de criterio. Arias Chacel apuntaba que la Guardería Forestal estuviera compuesta por tres guardas mayores, 3 sobre-guardas y el número de peones guardas que fueran exigiendo las necesidades del servicio. Tanto los guardas mayores como los sobreguardas, por su necesidad de formación, deberían proceder del Cuerpo de Guardería Forestal de España y cubrir, respectivamente, cada una de las regiones forestales en las que estaba dividido el Protectorado -occidental, central y oriental-, además de servir de instructores de la guardería indígena. Sin embargo, mucho más ambiguo y menos ambicioso se mostraba el artículo tercero del reglamento aprobado pues se reducía esta composición a guardas y peones guardas, si bien se exigía que los primeros fueran de procedencia española hasta tanto en cuanto hubiera sido instruido el personal indígena, aunque sin aclarar en ese caso si debían pertenecer o no a algún cuerpo.

En el resto de cuestiones con fundamento técnico, atribuciones en cuanto a la vigilancia y conservación, formas de proceder ante posibles eventualidades o relaciones que debían mantenerse con los habitantes de la zona, este reglamento aprobado en 1918 poco difería, salvo algunos pequeños matices sin demasiada importancia, con la propuesta que realizara Arias Chacel tres años antes en la que dejaba claro cuál debía ser la filosofía de actuación de los miembros de este cuerpo. En el preámbulo que acompañaba a su propuesta de articulado insistía en que los guardas debían ejercer también labores de prevención en los montes bajo su custodia, concretamente en la quema de trozos caídos que pudieran ser foco de plagas de insectos, el arrancado de maleza que impidiera el desarrollo de los árboles jóvenes, el aclarado de plantas que crecieran en espesura excesiva, la limpieza de calles y callejones, la destrucción de bolsas de insectos y, en definitiva, todas aquellas operaciones que tuvieran como finalidad la mejora de los montes, todas ellas cuestiones que de una u otra forma quedaron reflejadas en el primer reglamento de guardería forestal.

En el sentido práctico de la actividad diaria de este Cuerpo, la forma de proceder de sus miembros implicaba que los servicios fueran desarrollados por parejas formadas por un guarda, preferentemente de origen español y un peón-guarda, que podía ser tanto procedente de la península como autóctono marroquí. En cualquiera de los casos, los aspirantes a guardas forestales debían ser personas que no tuvieran como ocupación profesional la industria, el tráfico de productos forestales o a la granjería de ganado. Para el desarrollo de su labor tendrían el cargo de agentes de la autoridad, encargándose de realizar visitas de reconocimiento de montes y productos, de rellenar un libro de diario y de denunciar ante el jefe del Servicio Forestal cuantas irregularidades detectaran en el desarrollo de sus funciones. De tales irregularidades, normalmente daños constatados en sus visitas a los montes, debían levantar actas pormenorizadas en las que, además de incluir toda una detallada información al respecto, tal como fecha, hora, tipología, etc., debían hacer una primera tasación, más o menos aproximada, de la cuantía de los daños (CORDERO DE TORRES, 1942).

No nos cabe duda de que para las autoridades españolas disponer de un cuerpo efectivo de guardería forestal fue una de las máximas preocupaciones en esos primeros años de la presencia española en Marruecos. Por ello, no dudaron en poner a disposición de los mismos algunas medidas de privilegio en un intento de favorecer su implantación en el territorio y sobre todo, lo que era mucho más complicado, para fijar su residencia en el monte. De esta manera, para todos aquellos que residieran en los predios forestales del Majzen, la administración tenía decidido asignarles una parcela de 50 áreas de extensión que debía estar cercada con seto vivo o empalizada y en la que podían cultivar sus productos agrícolas de primera necesidad o destinarla a la cría de animales domésticos o aves de corral.

En general, no parece que fueran muy efectivos sus servicios en estos primeros compases de la implantación del Protectorado, incluso, en algunos casos, llegaron a ser señalados como los responsables directos de la permisividad con que se actuaba en algunas zonas donde la presencia del árbol, según se ponía de manifiesto, peligraba considerablemente. No dudamos que pudiera haber algo de verdad en estas acusaciones pero también creemos de justicia señalar como principales razones en su defensa, las enormes dificultades en las que tuvieron que desarrollar su trabajo y la escasez en el número de efectivos, lo que en muchos casos hacia más que inviable las pretensiones de

un control eficiente de los montes puestos a disposición de Montes para su conservación y aprovechamiento.

4.2. Corrección de dunas y repoblación.

4.2.1.- Corrección de dunas.

Si había algo claro en las conciencias de los primeros que ocuparon cargo en el Servicio de Montes era la urgente necesidad de intervenir en la contención de dunas, pues las arenas voladoras del litoral marroquí causaban estragos en los cultivos, impedían el normal desarrollo de la vida ciudadana y generaban no serios problemas en los puertos. A estas actividades, por tanto, se dedicaron los primeros esfuerzos de la política forestal española en Marruecos, sobre la base de que podía afectar al modelo de ocupación territorial que quería implantarse en el Protectorado. Esta concepción del espacio se sustentaba en tres principios fundamentales. Por un lado, las posibilidades portuarias de los puertos de Larache, Melilla y Río Martín, fundamentales en el desembarco de tropas y en el abastecimiento de víveres; en segundo lugar, la articulación del eje viario mas importante del Norte de Marruecos, cual era la carretera de Tetuán a Melilla, de vital importancia por ser vertebrador de toda la parte norte y, en tercer lugar, en la salvaguarda de los terrenos de cultivos que pudieran generarse en la zona y que en muchos casos, como ya hemos comentado, constituyeron el paso previo para futuras actuaciones de desecación de zonas húmedas al objeto de convertirlas en suelos aptos para la agricultura. No debemos olvidar que estas primeras actuaciones estuvieron localizadas en puntos muy controlados militarmente por los españoles y que por tanto constituían lugares idóneos para el trabajo de los ingenieros forestales dado que allí podían permanecer ajenos a los conflictos que se desarrollaban en otras zonas más belicosas de las montañas del Rif. Todas estas necesidades pasaban, pues, por la corrección de las dunas próximas a estos lugares y por los trabajos de repoblación que harían efectivos estos propósitos. Para ello la administración forestal española contaba con una contrastada experiencia en la resolución técnica de este tipo de tareas que ya había llevado a la práctica a finales del s. XIX y principios del s. XX en las costas gaditanas y onubenses, con resultados lo suficientemente positivos para que sirvieran de referencia en estas primeras actuaciones en el Protectorado[85].

[85] La corrección de las dunas de la provincia de Cádiz y Huelva se planteó como una acción de atención preferente del Gobierno en la Real orden de 28 de julio de 1888. Desde mucho tiempo antes, no obstante, el problema que generaban las arenas voladoras se había abordado por las comunidades rurales que más afectadas se sentían por la invasión de las algaidas o méganos (dunas), quienes habían llegado a idear un sistema de contención sumamente ingenioso que permitía tener bajo control el avance de las arenas y, al

mismo tiempo, extraer beneficios económicos a las obras realizadas. Según Salvador Cerón, en 1742 los agricultores de Sanlúcar de Barrameda, ante la amenaza de una nueva crisis de subsistencias, decidieron poner en cultivo los cerros de arena que tanto abundaban entre el Castillo del Espíritu Santo y el pueblo de Bonanza, dando así origen al conocido como sistema de cultivo en navazos (CERON, 1872). Para conseguirlo se abrían profundos hoyos en medio de los cerros, formando unos vallados muy altos con las arenas extraídas. De este modo, al tiempo que delimitaban el área de cultivo, protegían al terrazgo de la invasión de nuevas arenas voladoras. La proximidad al manto freático de la superficie cultivada permitía tener humedecidas permanentemente, si el volumen de precipitaciones era suficiente, las raíces de las plantas, con lo cual podían obtenerse dos cosechas cada año sobre una misma parcela. La exigencia de aguas de lluvia no era necesaria en el caso de los denominados "navazos de marea", los de mayor valor y estima, en los cuales el agua del mar, convenientemente filtrada y dulcificada por las arenas del fondo, humedecía las raíces cada doce horas.

Para Cerón, el gran mérito de estos agricultores gaditanos, en el que ellos nunca habían llegado a reparar, estribaba en la capacidad de los navazos para detener por completo el avance de las arenas depositadas por el Guadalquivir en su desembocadura, "resultado mucho más provechoso que el de los rendimientos de sus cosechas" (CERÓN, 1872, 324). A imitación de este sistema agrícola, tanto el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda como distintos propietarios privados de las zonas dunares, comenzaron a sembrar de Pino piñonero (Pinus pinea) los arenales existentes entre Bonanza y Trebujena, consiguiendo crear un denso pinar que a finales del siglo XIX se extendía por más de 1.500 has.

La divulgación de esta experiencia no tenía otra finalidad que sacar de la inercia y animar a los propietarios privados de este tipo de terrenos a que pusieran en marcha los trabajos necesarios para la fijación de sus zonas dunares, contribuyendo con ello a desterrar para siempre los desastres que originaban las arenas voladoras allí por donde pasaban. Los primeros trabajos de envergadura para la erradicación de este mal, sin embargo, se centraron en montes de titularidad pública y se abordaron desde el Distrito Forestal. El primero del que tenemos constancia fue dirigido y ejecutado por el propio Salvador Cerón, Ingeniero jefe del Distrito, en el monte Pinar de Porquera, perteneciente a los propios de Vejer de la Frontera (Cádiz). El proyecto de actuación lo presentaba Cerón íntegramente en la *Revista de Montes y Plantíos* a lo largo de tres números correspondientes al año 1886 (CERÓN, 1886).

Las actuaciones planteadas se centraban en una porción del monte de 720 has., integradas en su totalidad por dunas de arenas móviles cuyo poder devastador era sobradamente conocido por los vejeriegos ya que recurrentemente invadían sus campos de cultivo y llegaban a penetrar en el interior de sus viviendas. Cerón planteaba tres posibles métodos de fijación y repoblación de las dunas, cada uno de los cuales tenía un coste económico diferente. El método elegido consistía en la formación de una gran duna litoral de 4000 metros de longitud para cuya formación se precisaban 12.000 estacas de 2,5 metros de alto y 2-3 decímetros de circunferencia. Para cubrir el espacio que quedaba entre una estaca y otra se necesitaban 4.000 estereos de ramaje y matojos. Tanto unas como otros podían obtenerse en el propio monte, en la porción de 360 has. ocupada regularmente por una masa de pinar y en las 891 has. de matojos. Por tanto, el coste económico de esta primera operación se limitaba a los gastos de la mano de obra empleada en la corta, preparación, conducción y colocación del trazado de la duna litoral.

Una vez lograda la retención, la superficie resguardada de los vientos se cubría de ramaje y matojos para evitar el continuo movimiento de las arenas móviles. Sobre esa superficie se depositaban las semillas de pinos y de otras especies fruticosas y herbáceas propias de los arenales. Entre las especies de pinos, Cerón consideraba como más apropiada para la repoblación el Pino marítimo (*Pinus marítima*) por su gran capacidad de adaptación a terrenos pobres e improductivos. La potencia de sus sistema radical lo hacía especialmente aconsejable en la sujeción de terrenos. Además, cada hectárea de pinar producía anualmente más de 300 kilogramos de follaje viejo, lo que permitía la formación después de algún tiempo de una capa de tierra humosa que venía a fertilizar el suelo y permitía la presencia de otro tipo de plantas asociadas. Entre las especies que debían sembrarse de forma simultánea a los pinos, recomendaba el brezo, tanto el brezo colorado (*Erica australis*) como el blanco (*Erica arborea*) o el brezo de escobas (*Erica scoparia*), también por su demostrada capacidad de adaptación a este tipo de ambientes.

Los trabajos en la sección de Huelva comenzaron por la duna Punta Caimán (274 has.), en el término de Isla Cristina, cuyo proyecto de fijación y repoblación se encontraba aprobado desde enero de 1891. Entre 1901 y 1902 se consiguió instalar un tablestacado de 3822 metros de largo destinado a formar la duna litoral. Al mismo tiempo se levantaron muros de contención en aquellos lugares por los cuales

El procedimiento más habitual en los trabajos de corrección de dunas consistía en realizar, en primer lugar, el jalonamiento de los médanos de la duna a una distancia de 25 o 30 metros uno de otro y siempre tomando como referencia la perpendicular a los vientos dominantes. Este parapeto de protección se realizaba por medio de plantaciones de cañas que formaban lo que los técnicos denominaban la contraduna, que era la encargada de ejercer, como labor fundamental, la protección de las parcelas de siembra, ya que de otra forma, sus semillas serían fácilmente arrastradas por los arenas voladoras procedentes del mar. Esta contraduna también podía realizarse mediante tablestacado, (Foto 4.2), un procedimiento que consistía en la construcción de una valla con tablas separadas entre sí algunos milímetros para dejar pasar el aire, evitando así, gracias a la resistencia elástica que esto suponía, que fueran arrastradas con facilidad por las fuertes corrientes de aire que soplaban desde el mar. Al resguardo y cobijo de la contraduna se realizaba la plantación de semillas arbóreas para la repoblación, siendo la especie más utilizada en estos trabajos sobre zonas dunares el pino, pues era la que mejor se aclimataba a los arenales que flanqueaban los litorales marroquíes. Sin embargo, era un árbol que adolecía de un crecimiento lento, lo que podía suponer un serio inconveniente dada la urgencia con que se trataron este tipo de intervenciones. La solución aportada ante esta situación fue diversificar el número de especies que iban a compartir las labores de protección, de forma que a la presencia del pino se añadía, mezclado con él, otras plantas de mayor rapidez vegetativa como eran la retama, la aulaga y el barrón, pues de esta forma se podía conseguir que el desarrollo de las raíces de estas últimas fijara la superficie de la duna, que, en definitiva, era la base lo que se quería conseguir en un primera fase, para que después el crecimiento de las coníferas terminara por completar el proceso. Sin embargo y a pesar de la experiencia acumulada, no siempre se

penetraban las aguas del mar y se cerró con alambre de espino todo el perímetros de actuación "para evitar la entrada del ganado y el paso de los vecinos de la Isla, por el estar el pueblo muy inmediato a ellos y convenir conservar a todo trance la escasa vegetación herbácea y arbustiva, que, aunque imperfectamente, contribuía a sujetar las arenas" (Anónimo, 1903, 599). Todo ello se completó con la instalación de un vivero para la producción de las plantas que debían emplearse en la repoblación. Antes de 1907 se habían conseguido fijar con el auxilio de matas de barrón y bardos de retamas un total de 105 has., de las cuales se habían repoblado 55 has.. Las restantes 50 has. se habían sembrado durante 1907 (Anónimo, 1908).

En la sección de Cádiz se establecieron tres perímetros, correspondientes, el primero, a las dunas del Puerto de Santa María (110 has.) y Rota (120 has.), el segundo a las de Vejer de la Frontera y el tercero a las de Tarifa. En el primer perímetro los trabajos comenzaron en 1905, colocándose los correspondientes tablestacados, a los que siguieron los trabajos de repoblación forestal. Hasta 1907 en las dos dunas de Rota se había conseguido la repoblación de 25 has. de Pino piñonero mientras que en las dunas del Puerto de Santa María se habían sembrado 14 has. de Pino piñonero y Pino negral (Anónimo, 1908).

conseguían los objetivos en el primer intento pues, en algunos casos, la virulencia del viento obligaba a realizar este proceso de forma repetida hasta conseguir fijar los médanos de las dunas (SANCHEZ COZAR, 1946b).

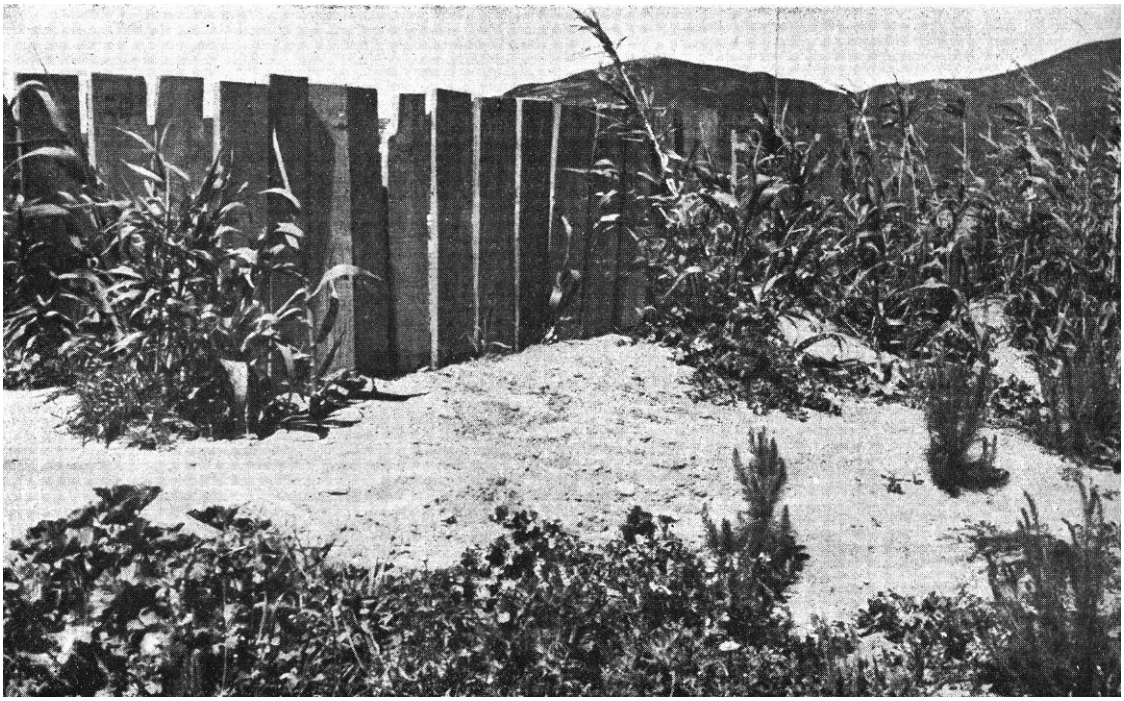


Foto 4.2.- Tablestacado en la corrección de dunas. Fuente: Alta Comisaría, 1948. Citado en bibliografía

La importancia de este tipo de trabajos para la zona de Protectorado no pasó desapercibida en la bibliografía especializada de esos años. En 1917, la revista Montes ya se hizo eco de la necesidad de intervención en ese sentido y desde sus páginas incitaba a los responsables de la administración española a no olvidarse de ese crucial tema (ANONIMO, 1917b). No debió de pasar mucho tiempo para que las cuitas de la citada revista empezaran a tener visos de solución pues, a pesar de que no esta muy clara la fecha de inicio de los trabajos, tenemos la certeza de que a partir de 1918 el Servicio de Montes comenzó a desarrollar su labor en los trabajos de corrección y fijación de las dunas. El primer lugar donde se focalizan las actuaciones lo encontramos en la franja litoral conocida como Ras-Remel (Foto 4.3), una zona de aproximadamente 150 hectáreas situada entre las poblaciones de Arcila y Larache, concretamente entre la desembocadura del río Lucus y Punta Negra y muy próxima al puerto de Larache. Las dunas costeras de esa localidad se formaban no solo por los arrastres del río Lucus, sino también, por las arenas resultantes de los envites del mar sobre las rocas de la costa, formadas por partículas pliocénicas que se desagregan y proporcionan el material

necesario para la formación de estas dunas (ELORRIETA, 1933d). La razón fundamental de la intervención fue el daño que hacían las arenas voladoras en las obras de conservación del puerto de Larache por el constante aterramiento de sus fondos, lo que impedía la llegada regular de pasajeros y mercancías. Sin embargo, a pesar de existir esta razón de peso que justificaba por si sola el inicio urgente de los trabajos, la iniciativa española chocó frontalmente con las muchas dificultades que se generaron para determinar la propiedad de la zona, cuestión esta que sin duda, retardó y complicó la realización de las operaciones que debían llevarse a cabo.



Foto 4.3.- Dunas de Ras-Remel en la desembocadura del río Lucus. Noviembre de 2006.

Desde el punto de vista estrictamente forestal, la resolución técnica de las operaciones consistió en la plantación de eucaliptos a modo de pantalla, procediéndose a continuación a la realización de tablestacas paralelas a la línea de mar y a unos 100 metros del límite ordinario de las aguas, toda vez que no se pudo, en esta ocasión, utilizar bardizas de cañas puesto que el elevado precio de mercado que éstas tenían y la escasez de esta planta en las inmediaciones de la zona de intervención hacían inviable su uso. La última fase de la corrección de esta duna, una vez asentada la cortina de

eucaliptos, consistió en la repoblación con pinos, fundamentalmente de la especie *pinus pinea* (GARCIA VIANA, 1926; GONZALEZ VAZQUEZ, 1945 y ALTA COMISARIA, 1948).

En 1919, los trabajos de corrección de dunas se trasladaron a las inmediaciones de Río Martín (Foto. 4.4), iniciándose las plantaciones en los arenales de Beni Salen, las dunas de Smir y del Negro, ambas fundamentales en la regularización de la línea férrea entre Tetuán y Ceuta y donde se plantaron 20000 pinos y 10000 eucaliptos y en Kudia Tafor, promontorio situado a la salida de la localidad de El Rincón de M'dik, donde se utilizaron 25000 pinos para repoblación (GARCIA VIANA, 1943 y ALTA COMISARIA, 1932). En este último caso, las operaciones fueron realizadas siguiendo las curvas de nivel del terreno una vez que habían sido desbrozadas las fajas de plantación y dejado además un intercalado de dos metros de matorral sin desbrozar al objeto de que sirvieran de conservación y protección a los plantones de pino carrasco y piñonero, base sobre la que se siguió trabajando en sucesivas campañas de repoblación pues fue uno de los sitios más emblemáticos sobre los que actuó la administración española en este sentido (GONZALEZ VAZQUEZ, 1945).



Foto 4.4.- Dunas en la franja litoral de Río Martín. Noviembre de 2006.

Tampoco en esta ocasión las condiciones sociopolíticas existentes en el entorno fueron las más idóneas para desarrollar los trabajos forestales con cierta tranquilidad pues, desde el principio, se hubieron de buscar soluciones para dos problemas fundamentales y que iban a marcar la suerte del desarrollo de la repoblación. De un lado, las plantaciones de árboles dificultaban la visibilidad de los militares allí destacados y, de otro, se produjo un choque frontal con los intereses de los pastores de los duares próximos a esa zona que veían como podía desaparecer una zona tradicional de pastadero si estos terrenos entraban a formar parte del territorio competencial del Servicio de Montes, temores que se vieron acrecentados cuando la administración forestal prohibió, de inicio, los aprovechamientos de matorral y de leña en todo el perímetro de intervención.

Entre los hechos que acontecieron y que nos pueden servir como ejemplos clarificadores de la situación, podemos citar lo ocurrido en la duna de Beni Hadan en Río Martín, lugar en el que en una sola noche sus habitantes arrancaron 40000 de los 50000 chopos que se habían plantado para formar parte del inicio de una futura repoblación en la zona. Por lo que respecta a los problemas generados por el control militar de esa zona de extraordinario valor geoestratégico por su proximidad a la ciudad de Tetuán, también podemos constatar que en la duna de Kudia Taifor se incendiaron, argumentando problemas de visión y por tanto dificultades para acometer labores de salvaguarda militar, 80000 pinos y todo el matorral del substrato arbóreo que debía de servir de sustento para la repoblación, dando al traste con el esfuerzo realizado por los que estaban en el convencimiento de la urgencia de intervenir sobre la citada colina (MARTÍN et. al., 1997).

4.2.2.- Repoblación forestal

Fuera de las franjas litorales de las costas marroquíes y al margen de los trabajos de corrección de las dunas, la administración española emprendió algunos trabajos de repoblación forestal, siendo el más significativo el que se realizó en la llanura de Guedira, más concretamente en los terrenos anexos situados al sur del vivero forestal que el Servicio de Montes había puesto en marcha a finales de 1916 en la ciudad de Larache. Un trabajo bastante meritorio si tenemos en cuenta que fue realizado sin ningún tipo de consignación presupuestaria y aprovechando el trabajo diario de los

propios peones asignados al vivero y que ponía de manifiesto la buena voluntad de los componentes de ese Servicio para sacar adelante proyectos cuyas condiciones de partida les hubieran hecho, en buena lógica, desistir en su empeño.

La parcela ocupaba una extensión de 20 hectáreas y estaba distribuida en dos subparcelas uniformes de 10 hectáreas cada una. La primera de ellas estaba poblada en su totalidad por eucaliptus rostrata (Foto 4.5) y la segunda de pinus pinea (Foto 4.6). Trabajos posteriores de repoblación sobre este mismo espacio convirtieron la zona de Guedira en el Parque de Larache, un sitio lúdico de más de 300 hectáreas de pinos y eucaliptos trazados, como podemos comprobar a la vista de las fotografías aportadas, a cordel.

Además de los beneficios intrínsecos que cualquier repoblación llevaba consigo y que podíamos resumirlos en que su implantación combatía la erosión, facilitaba la infiltración de agua, hacía el suelo más prospero al recibir un aporte extra de materia orgánica y mejoraba de forma general el medio ambiente, en esta zona en concreto, había que añadirle un beneficio añadido pues su existencia contribuyó de forma determinante a erradicar una plaga de mosquitos palúdicos que tenían su hábitat en una laguna situada a cinco kilómetros al Sur de Larache. En los meses de verano y cuando soplaban los vientos del Sur y del Sudoeste, legiones de mosquitos invadían la ciudad entorpeciendo el normal desarrollo de la vida diaria y generando unas condiciones de habitabilidad más que adversas. La implantación del arbolado de Guedira tuvo como efecto inmediato la desaparición de los efectos provocados por esas plagas de insectos ya que los árboles servían de escudo no ya solo para el vivero sino también para la tranquilidad de la ciudad (VAZQUEZ DEL RIO, 1942).



Foto 4.5.- Estado actual de los eucaliptos en la repoblación de la Guedira (Larache). Noviembre de 2006.



Foto 4.6.- Estado actual de la repoblación de pinus pinea en la Guedira (Larache). Noviembre de 2006.

4.2.3.- Actuaciones de los militares españoles destacados en Marruecos.

Las actuaciones forestales realizadas en el territorio del Protectorado no quedaron reducidas a las realizadas bajo el control del Servicio de Montes sino que otras instituciones en función de sus propios intereses también acometieron trabajos de indudable beneficio en ese ámbito. Entre ellas, probablemente la que más aportaciones hizo fue el ejército destacado en territorio marroquí, necesitado de actuaciones para poder desenvolverse con cierta facilidad en el desplazamiento de sus tropas.

A pesar de que estamos convencidos que las actuaciones se repitieron en el tiempo y en el espacio, tan solo hemos podido conseguir el relato detallado del trabajo puesto en práctica por el 2º Regimiento de Zapadores Minadores en el Valle de las Tembladeras del río Haxef en el territorio de Arcila, en los últimos años de la primera década del siglo XX. El objetivo fundamental fijado para una intervención que duró aproximadamente dos meses y en la que participaron cerca de 700 hombres, consistía en poder disponer de un paso totalmente seguro entre la citada población de Arcila y las posiciones del ejército en el Norte de África, pues la escasa pendiente de los márgenes del río y las grandes crecidas que acontecían en las épocas de lluvia provocaban la inundación del valle a consecuencia, sobre todo, de la falta de filtrado del terreno por ser arcilloso; la subida de las aguas imposibilitaba totalmente cualquier transito norte-sur bien de tropas o bien de avituallamiento o municiones.

La solución adoptada por los militares españoles fue la construcción de un terraplén que se elevaría hasta una altura similar a la de la máxima crecida conocida, pues más altura, que sería lo deseable para garantizar que el agua no llegara nunca a la calzada, ocasionaría un gasto pecuniario y temporal demasiado elevado e imposible de soportar para las tropas españolas. Sobre el terraplén se construyeron una serie de pasos laterales de un metro de ancho y, en todo ese espacio, se procedió posteriormente a la plantación de eucaliptos cada cinco metros. El uso de estos árboles tenía por objeto, en primer lugar dar contención al talud, pero también debían servir, a partir de sus múltiples raíces, para dar cohesión al conjunto de la intervención, sin olvidar otros beneficios como eran la higienización de toda la zona y el hecho de que los árboles una vez logrado un cierto crecimiento podían ayudar a aminorar los rigores de la acción del sol en los meses estivales (ESCOLANO, 1918).

4.3.- Aprovechamientos forestales

Es fácil entender, a tenor de lo que ya hemos apuntado en páginas precedentes, que, dada la situación de alta tensión que se respiraba en toda la zona del Rif, los trabajos forestales de reconocimiento y por tanto también de explotación de recursos forestales, se redujeran casi con exclusividad tanto al alcornoque y sus productos derivados tales como el corcho, la leña o la bellota en la zona periférica de los alrededores de Larache como a los atochares de la zona próxima a Melilla y, en menor medida, a las leñas, el carbón o el palmito, quedando otro producto señero como era la madera, focalizada en el centro neurálgico del Rif, para años posteriores en los que un cierto clima de tranquilidad permitiera a los técnicos españoles, al menos, poder evaluar las zonas y, en consecuencia, poder dar comienzo a su explotación.

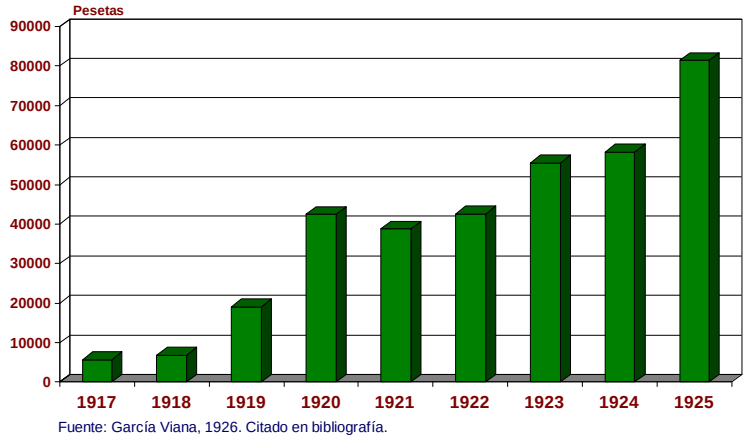
Si nos atenemos a las cifras (Cuadro 4.3 y Gráfico 4.1) presentadas de forma general para lo acontecido entre 1917 y 1925, observamos cómo los aprovechamientos forestales van poco a poco generando una renta cuya evolución en positivo conforme el paso de los años va asentando el Servicio de Montes, los hizo situarse como una pieza clave de la economía del Norte de Marruecos, pues, este comportamiento evolutivo se traducía en unos ingresos nada despreciables para las arcas del Majzen. De las apenas 5760 pesetas recaudadas en el primer año del que disponemos de información estadística a este respecto, se pasaría, progresivamente, a algo mas de 81000 pesetas contabilizadas en el final de ese periodo. En total, las autoridades del Protectorado recaudaron un montante global de más de 350000 pesetas de los aprovechamientos forestales realizados en la estadía de 1917 a 1925.

Ante la buena marcha de lo ingresado en la Hacienda del Majzen como resultado de este tipo de operaciones forestales y vistas las altas cifras de rendimiento alcanzadas, el Ingeniero García Viana, responsable de la zona occidental del Protectorado, comenzó a plantear la necesidad de que una parte de la renta conseguida, en concreto el 10% de lo recaudado en cada anualidad, fuera dedicada a obras de mejora de las áreas forestales, siguiendo el mismo ejemplo de lo que ya se realizaba en la península en aquellas fechas. Hemos de recordar en este sentido que el Real Decreto que aprobaba el reglamento para la ejecución y complemento de la ley de 24 de mayo de 1863 sobre montes públicos y las instrucciones que le acompañan para la ordenación definitiva de los montes

públicos, ejecución de las ordenaciones y formación de los planes provisionales de aprovechamiento[86], en vigor hasta la aparición de la Ley de Montes de 1957, en su artículo 115 decía: "*del producto de todos los aprovechamientos en montes del Estado, adjudicados en subasta pública, así como los concedidos a particulares o corporaciones que tengan derecho a adquirirlo por solo el precio de tasación, se retendrá la cantidad que se juzgue necesario, para los gastos de cultivo, de deslinde, amojonamientos, ordenaciones, caminos forestales, casas de guardas y demás mejoras que reclamen los montes de la citada pertenencia*". Resoluciones posteriores que fueron recogidas en la citada Ley de Montes de 1957 estipularon este porcentaje, de forma concreta, en el 10% del valor de lo aprovechado.

Cuadro 4.3.- Ingresos en concepto de aprovechamientos forestales. 1917-1925	
Año	**Pesetas**
1917	5760,30
1918	6808,10
1919	19073,31
1920	42451,85
1921	38823,05
1922	42621,86
1923	55443,65
1924	58274,40
1925	81368,80
TOTAL	**350625,32**
Fuente: García Viana, 1926. Citado en bibliografía.	

Grafico 4.1. Ingresos por aprovechamientos forestales (1917-1925)



Fuente: García Viana, 1926. Citado en bibliografía.

[86] Gaceta de Madrid. Nº 148, 26 de mayo de 1865.

4.3.1.- Corcho.

El aprovechamiento del corcho, como ya hemos apuntado, se centraba en esta primera etapa en los alrededores de Larache, al amparo de la seguridad otorgada por las tropas militares de la Comandancia situada en esa localidad de la costa atlántica marroquí, una zona de claro predominio del alcornocal, pues 10000 de las 15000 hectáreas forestales de la zona estaban pobladas de ese árbol, bien formando un bosque denso o bien con algunas manchas discontinuas de acebuches centenarios enclavados en su mayoría en los alrededores de los duares o en terrenos de propiedad Melk (particulares). La administración española centró los trabajos sobre los aprovechamientos suberíferos en tres montes principales que ostentaban la titularidad de bienes del Majzen:

- Gaba de Larache (1000 hectáreas pobladas): Situada al sur de la Ciudad de Larache, estaba delimitada al norte por el camino de punta Nador a Sidi Guardar, al este Alcántara y Ain ex Suc, al oeste por el camino viejo de Rabat y al sur por el camino del Duar Muraá de Rmel al Duar de Er-Kamilia. Formaba sotobosque con el palmito, helecho y torvisco. Sus vías de saca de primer orden eran la carretera y el ferrocarril que unía Larache con Alcazarquivir y las de segundo orden la formaban las veredas que lo atravesaban en todas direcciones.

- Gaba de Bu-Xarem (1000 hectáreas pobladas): Situada al oeste de la Gaba de Larache y formando unidad con ella, si bien en esta porción del alcornocal el estado de conservación de los árboles era algo peor. Tenía como límite norte los terrenos pantanosos del Adir del Sultán, al este el camino de Larache al aduar de Er- Kamilia, al sur el que va desde el aduar de Er-Kamilia al de Ulad Hamud y al oeste la barrancada de Saxó. Podían reseñarse en esta zona algunos ejemplares de acebuche. Las vías de saca eran las mismas que las de la Gaba de Larache aunque la mayor distancia tuvo como consecuencia que su estado de conservación fuera bastante inferior.

- Gaba de Es-Sahel (8000 hectáreas pobladas): Situada al norte de la ciudad de Larache, en la franja atlántica hasta la ciudad de Arcila. Tenía como límite al

> norte el río Najla, al este la línea de aduares de Dxar Ulad Daued-Dxar Bu Hameida-Dxar Er Riai, al sur el límite del Bajalato de Larache y Sidi Embarek y al oeste la línea Dxae Malek-Dxar Dxiar-Dxar Mergates-Dxar Rkada. La especie arbórea dominante de esta gaba era el alcornoque, aunque sus masas se veían interrumpidas por acebuches, algunos de ellos de gran corpulencia. Casi todo el arbolado era joven ya que los numerosos incendios acaecidos en esos contornos soflamaban los árboles e impedían que pudieran pasar a arbolado alto. La vía de saca fundamental era la carretera de Arcila a Larache y las ramificaciones de ésta, entre las cuales merecía especial importancia la pista de T'zelata que atravesaba espesuras de gran importancia (GARCIA VIANA, 1926).

Siguiendo la tónica general de la época, donde abundaba toda suerte de publicaciones de carácter técnico o divulgativo en las que se abordaba la temática forestal, los alcornoques también fueron el objeto de la reflexión de muchos de los que con su pluma intentaban explicar lo que ocurría en la costa atlántica marroquí. Todo ello era bastante comprensible, sobre todo si tenemos en cuenta que era el primer árbol sobre el que se actuaba y ya, por aquel entonces, se vaticinaba que podría ser una de nuestras principales fuentes de ingreso. En varios artículos publicados en Los Negocios y que la Revista de Montes extractó posteriormente, podía leerse acerca de las posibilidades futuras del alcornoque norteafricano si estaba sometido a un aprovechamiento razonable y sobre todo, si en conjunción con la población marroquí, éramos capaces de explotarlos debidamente (BALLABRIDA, 1917).

Al hilo de lo que demandaban estas aseveraciones, durante los veranos de 1917 y 1918 se verificó el desbornizamiento de muchos los árboles de la Gaba de Araix en Larache, para continuar las tareas que habían dado comienzo un año antes con la primera pela de 3550 árboles. Estas operaciones de descorche fueron realizadas por administración dado el carácter selvícola del tratamiento que se iba a aplicar a las zonas de suberosas. Sin embargo, no fue esta la única razón que obligó a la dirección española a intervenir. Además de las cuestiones de tipo técnico, había que añadir razones de índole jurídica y económica. Entre las de tipo jurídico hemos de citar como principal la falta de claridad en los deslindes de los montes y en la titularidad de la propiedad, lo que obligaba a la administración a emprender los trabajos de pela de los alcornoques sin

despertar los recelos de los indígenas y, entre las económicas, había que significar el hecho de que al tratarse de corcho bornizo lo que resultaba de esta primera pela y ser su valor de mercado de poco interés, sólo el poder público podía acometer esa empresa con garantías de éxito ya que, al no tener que contabilizar ningún tipo de beneficio comercial, podía asumir los gastos que se derivaban de la realización de las operaciones necesarias para la extracción del corcho. (ALTA COMISARIA, 1917; ALTA COMISARIA, 1918 y ALTA COMISARIA, 1948). De hecho, en la subasta del bornizo procedente de la Gaba de Araix en Larache se especificaba claramente que "*será objeto de la subasta todo el corcho bornizo y segundero procedente del descorche de la Gaba de Larache, almacenado en los tinglados de la aduana, sea cual fuere su edad, clase y calibre, y ya se trate de panas grandes o pedazos pequeños*[87]", lo cual no dejaba lugar a dudas de que estos primeros trabajos fueron realizados por la administración del Protectorado. Sin embargo por las razones económicas que hemos comentado esta subasta fue declarada en primera instancia desierta[88]. Conscientes de que la iniciativa privada debía de seguir el ejemplo de la administración y a pesar de las reticencias que el método de subasta había despertado, el 21 de junio de 1920, aparecía el pliego de condiciones para el desbornizamiento de la Gaba de Larache bajo el modelo de subasta y que comprendía, en un primer momento, 8200 árboles de Larache y posteriormente 2600 de la Gaba de Bu-Xarem. El descorche debía realizarse entre el 25 de julio de 1920 y el 15 de septiembre del mismo año, pudiéndose ampliar por un periodo de un mes si las operaciones de despegue del bornizo del árbol no le generaban ningún perjuicio al mismo. El procedimiento elegido para el despegue del corcho sería el de pela redonda o sea de tronco y ramas o solamente de tronco o de ramas a un precio de 1,25 pesetas la pela redonda por árbol y a 0,75 pesetas por árbol por el tronco o las ramas, respetándose la distancia del suelo al tronco en la zona donde tuviera 60 cm de diámetro y usándose en las operaciones de consecución del bornizo el hacha corchera. Las obligaciones que contraía el adjudicatario eran: hacer los suelos rozando las matas en una extensión mayor que la proyección de sus copas y pudiendo aprovechar la leña a un precio de 3 pesetas por tonelada, no trabajar ni antes de la salida ni después de la puesta de sol, colaborar en la extinción en caso de que ocurriera algún incendio y pagar

87 Pliego de condiciones para la subasta del bornizo de la Gaba de Araix, Larache. Boletín Oficial de la Zona de Influencia de España en Marruecos. Nº 10. 25 de abril de 1917.

88 Boletín Oficial de la Zona de Influencia de España en Marruecos. Nº 14. 25 de julio de 1917.

las visitas de inspección que realizaran el Ayudante de Montes y la Guardería Forestal de la zona.

Bien es verdad que no parecía el momento más adecuado para iniciar los trabajos de descorche sobre todo si tenemos en cuenta que en la península empezaban a sufrirse por aquel entonces los efectos de la crisis en un sector que se vió directamente afectado por la Primera Guerra Mundial. La contienda que asolaba Europa dificultaba enormemente las comunicaciones, o en el mejor de los casos las encarecía notablemente, con los principales países importadores de corcho: Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania y Bélgica. Además, los receptores de los subproductos del alcornoque, principalmente la industria taponera, evidenciaron un periodo de recesión pues una de sus actividades principales era nutrir un mercado como el vitivinícola sobre el que repercutía con cierta dureza los efectos de la crisis mundial. Todas estas cuestiones derivaron en un descenso considerable de la demanda de esta materia prima provocando la suspensión de los descorches previstos, el hundimiento de los precios y el aumento de las existencias en los almacenes (JIMENEZ BLANCO, 1999). Frente a este panorama ciertamente desolador, lo que nos incita a pensar que este tipo de subastas ofertadas en territorio marroquí pudieran ser rentables a los rematantes, está en relación tanto con el precio que debían de pagar a la administración por quintal de corcho extraído, más barato que en la península, como en los jornales, mucho más favorables al explotador que en las operaciones realizadas en los montes españoles. A pesar de ello, es fácil entender que algunas de las operaciones de descorche que se ofertaron a empresarios del sector quedaran reducidas a intenciones reflejadas en los pliegos de condiciones redactados a tal efecto pues éstos, alarmados por la situación en que se encontraba el corcho en Europa, decidieron no arriesgar innecesariamente su patrimonio y sus recursos.

4.3.2.- Esparto

La superficie de esparto que se calculaba explotable en las primeras estimaciones de la época rondaba las 85000 hectáreas, repartidas casi con exclusividad en la región oriental del Protectorado y más en concreto en la cordillera de Quebdana y en los montes de Ameyer y Ziata. Los sistemas de explotación seguidos para esta planta industrial tomaron los mismos derroteros que para el corcho y por tanto despertaron los

mismos recelos en lo relativo al acaparamiento en pocas manos de la cantidad producida, a pesar de que, en este caso, se consideraba un producto de tráfico libre y por tanto exento de monopolio sin más limitaciones que las de la propiedad de los terrenos en donde se daba este textil. Bien es verdad que además, existía una honda preocupación acerca del destino que se le daría a la producción y se instaba al gobierno a que tomara las medidas convenientes para que el excedente de esparto que no pudiera aprovecharse en la zona marroquí fuera exportado a España como destino prioritario frente a terceros países extranjeros, para así poder servir de materia prima de la industria papelera (ANÓNIMO, 1918b y ANÓNIMO, 1919c).

El 25 de junio de 1919, casi un año después de la fecha prevista por las autoridades españolas, se subastaba, en las ciudades Tetuán y de Nador, el esparto procedente de los montes de la Cordillera de Quebdana, macizos del Zaio, Muley Rechib, Nebs, Sidi Sudik, Montes de Ameyer, Ziata, Dahar el Guedden, Mograf, Laabar, Bessan, Gar Lahamar, Vtitila, Frarich, Mohagón, Mdal, Sba Agal, Yarkal y Yeboit, regulado mediante el pliego de condiciones para la subasta de espartizales de la Región oriental que articuló la Alta Comisaría y que fue publicado por Dahir de 16 de julio de 1918. En él citado pliego de condiciones se recogía que por parte del Servicio de Montes sería entregado al rematante del aprovechamiento un acta en el que se haría constar el estado en el que se encontraba el monte, las vías de saca disponibles para la extracción del producto, la localización de los emplazamientos o albergues de los obreros y el ganado, la situación de los apiladeros del esparto, los sitios destinados al picado y maceración del mismo y cuantas otras cuestiones fueran de interés para permitir un correcto aprovechamiento de las cepas que la administración había destinado a tal efecto.

El precio de la tasación se fijó en una peseta por cada quintal métrico recogido, canon que se respetaba hasta los primeros cien quintales; por encima de esa cantidad la tasa se reducía hasta los setenta y cinco céntimos por quintal, comprometiéndose el contratante a realizar las operaciones de extracción del producto entre el 1 de julio y el 31 de octubre del citado año de 1919. La subasta se realizó por un periodo de tres años e importó a las arcas del Majzen 162544,98 pesetas. Sin embargo, los sucesos violentos que se produjeron en 1921 en toda la zona oriental, unido a la sistemática confusión en

el reconocimiento de la propiedad y también en la depreciación[89] que tuvo este producto en el mercado[90], impidieron que, durante esta primera fase del Protectorado, llegaran a celebrarse nuevas subastas (ESPAÑA, 1926 y ALTA COMISARIA, 1932).

4.3.3.- Leñas.

La utilización de la leña en el modo de vida marroquí llegó a convertirla en un objeto de primera necesidad tanto para el consumo propio de los lugareños como para el cumplimiento de sus obligaciones religiosas que se concretaban, en este sentido, con la aportación de parte de la misma en donaciones a las mezquitas[91]. Poco ha cambiado esta situación a lo largo de los años en el medio rural de la porción septentrional de Marruecos. A día de hoy, tal y como hemos podido constatar presencialmente en muchos de los viajes realizados a esa zona, en las partes más dispersas de las montañas pero también en las ciudades, la leña sigue teniendo un gran valor en el desarrollo de las actividades tradicionales. De hecho, es bastante usual comprobar cómo las mujeres acarrean haces de leña de más de 40 kilogramos con los que después poder calentarse o realizar la cocción de los alimentos (Foto 4.7). Pero además, su utilización es todavía frecuente para la fabricación del pan, para la combustión en los hornos de cal o para la construcción de setos que delimiten parcelas, entre otros usos (Foto 4.8). Lo que era evidente por tanto era el hecho de que al formar parte del conjunto de materias primas de primera necesidad, su consumo fuera muy elevado y, en consecuencia, la presión sobre las gabas marroquíes fuera también muy persistente. Las leñas procedían, en la mayor parte de los casos, del matorral existente en el monte bajo, aunque desgraciadamente, no faltaban los ejemplos de descuaje de elementos arbolados,

89 El precio del esparto siempre estuvo muy condicionado por cuatro factores fundamentales: costo del carbón, productos químicos, jornales y costo del producto. Analizado este problema, años más tarde, se estaba en el convencimiento de que "*el precio del esparto en el monte tiene que ceder en valor para compensar de alguna manera aquellas elevaciones, so pena de que la elaboración de pasta resulte antieconómica y tengan que cerrarse las fábricas*" (ECHEVARRIA, 1934. Pág. 7).

90 Coincidía además este periodo de beligerancia con el final del primer auge de la industria del esparto que se desarrolló en España entre 1914 y 1920. A partir de ese momento y hasta comienzos de los años cuarenta la producción de esparto se encontraba en una fase de claro estancamiento (FERNANDEZ PALAZÓN, 1974).

91 Se hacían regularmente en las Yemaas aprovechamientos de leña en beneficio de la mezquita. Las "tuisas" o donaciones se llevaban a cabo, una vez al mes durante el invierno y dos o tres veces al mes en las estaciones del resto del año (SANCHEZ PEREZ, 1947).

entendibles cuando el normal funcionamiento del Servicio de Montes acometía labores de aclareo de árboles decrépitos bien por la acción de la meteorología bien resultado de la mala utilización que de los mismos hacían los indígenas. Sin embargo, en demasiadas ocasiones ésta no era la razón principal de eliminación de arboles para transformarlos y usarlos como leña pues, imaginamos, que cuando la necesidad apretaba y la costumbre volvía a imponerse sobre cualquier otro método de aprovechamiento más acorde a lo que podríamos considerar un comportamiento racional hacía los recursos del monte, no se dudaba en elegir lo primero que se tenía al alcance.



Foto 4.7.- Mujer acarreando leña. Río Martil. Noviembre de 2007.



Foto 4.8.- Distintos usos de la leña: setos, hornos de cal y hornos de pan. Noviembre de 2006.

Las primeras noticias que disponemos en las que podemos constatar el intento de ordenación en lo que a los aprovechamientos de leña se refiere, data de 1914, cuando

vió la luz el proyecto de explotación de leñas de la Gaba de Larache[92], redactado por el capitán jefe de la Mia de Policía Indígena nº 1 para su aprobación por el Delegado de Asuntos Indígenas, tras pasar el correspondiente filtro de la Intervención de Dominios. Su objetivo principal era atender las necesidades del mercado en el abastecimiento de leña y carbones sin perjuicio del arbolado joven ni del que con el paso de los años estaba ya consolidado. Para ello, debía establecerse una inspección de la zona objeto de aprovechamiento mediante personal formado por "*un español inteligente*" y un "*moro práctico*" que determinarían en primer lugar las cepas que debían extraerse para carbón y leña, en segundo lugar, los árboles que por estar enfermos o muy unidos convendría cortar, señalándolos para conocimiento de los leñadores de la zona y, por último, guiar a los árboles pequeños en su crecimiento y limpiarlos de todo lo que sea inútil para su desarrollo, empleando en este caso a hombres pagados a sueldo que podrían cortar la leña necesaria para el consumo en hornos y caleras. Lógicamente, el gasto ocasionado por estos cortadores y por los derivados de la prestación de este servicio[93] sería gravado a los beneficiarios en proporción a los siguientes conceptos: cincuenta céntimos por cada saco de carbón elaborado (50 Kg.) o por cada carga de leña extraída por cuenta propia y una peseta por cada carga de leña menuda cortada por el personal encargado. Curiosamente para descongestionar la Gaba de Larache y atraer a los leñadores a la zona del Sahel, se propuso no cobrar ningún tipo de impuesto en esta última zona, si bien se les reducía la explotación al lentisco.

Además de la regulación en la zona de Larache, de forma general y, a pesar de la poca información que hemos podido recoger a este respecto, podemos asegurar que en esta primera fase de la intervención territorial, se explotaron las leñas procedentes del monte bajo de Cudia Taifor y del Monte del Dersa, pertenecientes a la región central, formado fundamentalmente por lentiscos, brezos, jaras[94] y madroños. Más asidua fue la explotación en la región occidental, donde en las Gabas de Larache se llegaron a

92 Archivo General de la Administración. África. 15(13.01). M-1348. 81/34.

93 Se entendía que el cobro de estos servicios debía hacerse por una clase del Ejército y un funcionario del Bacha o de la Intervención de Dominios mediante una gratificación que debía proceder de los propios ingresos. A ello habría que sumarle también, los gastos de los talonarios que debían proveérsele a los citados funcionarios para llevar el control de los impuestos cobrados.

94 Con independencia de su utilización como combustible, entre los pocos usos que los lugareños daban a esta planta podemos citar que en algunos zocos como el de Dar Quedani, se vendía y una vez cocida se utilizaba para quitarle el olor a las pieles y darle mejor aspecto (MAS Y GUINDAL, 1933b).

cuantificar en 13000 pesetas de renta lo recogido por este concepto en 1919 (ANONIMO, 1919c), cerca del 70% del total de lo producido en la explotación de los montes. Los aprovechamientos en estas Gabas, con más regularidad en el Sahel, se realizaban por concesión directa con un canon estipulado en el pliego de condiciones de cinco pesetas por tonelada de leña aforada en el monte, fundamentalmente de lentisco, madroño, olivilla, etc. (GARCIA VIANA, 1926).

Conscientes pues, las autoridades de la época, del enorme uso de la leña y de que era necesario facilitar su comercio e intercambio, procedió a la implantación de un gran número de basculas en los zocos y otros lugares para la compraventa de carbones y leña a los indígenas procedentes del interior. Pensaban además, que de una u otra forma, estas básculas facilitarían la regulación en este tipo de aprovechamientos, pues se podía llevar un mejor control a partir de las pesadas. Sin embargo, los resultados fueron bien distintos a los esperados. De una parte, su número y dispersión trajo como consecuencia el que dejaran de estar bajo control por parte del Servicio de Montes puesto que no se necesitaba ningún tipo de autorización para ubicarlas y, de otro, que no se podía controlar el modo en que se cortaba la leña ni tampoco los abusos y daños que se realizaban en los montes, puesto que los indígenas llevaban a los mercados toda la leña que eran capaces de recoger sin importarle, en ningún caso, su clase, dimensión o estado.

En un intento de que la situación no degenerase hasta extremos de difícil recuperación para los montes, se regularon estas prácticas mediante la publicación del reglamento para el establecimiento de básculas para la compraventa de leñas y carbones publicado mediante Dahir de 6 de julio de 1921. En buena lógica, la primera medida que dictaminaba el citado reglamento era que la implantación de las basculas debía contar con el beneplácito del Servicio de Montes, que fijaría una fianza de 250 pesetas como mínimo por cada una de ellas, lo que imaginamos reduciría con creces el número de peticionarios. Además solo permitía la compraventa de leñas muertas o verdes de hasta 0,25 centímetros de diámetro y por unidad de peso solo podía incluirse como máximo un 25% de leña de cepa, quedando la procedente de troncos o ramas gruesas terminantemente prohibidas, excepto autorización expresa por parte del Servicio de Montes.

La segunda medida iba más allá de la simple regulación de las pesadas de leñas ya que establecía un canon en concepto de aprovechamiento previo de las mismas, el cual debía ser ingresado en las arcas estatales. De este modo, las procedentes de zumaque o tizra, pino, araar, sabina, acebuche, encina, roble y alcornoque pagarían seis pesetas por tonelada extraída y las de espino, lentisco, brezo, madroño y en general las conocidas como blandas y usadas como combustible, pagarían cuatro pesetas y cincuenta céntimos por tonelada, quedando el carbón vegetal, cuya fabricación y emplazamiento de carboneras debía ser fijado también por el Servicio de Montes, en quince pesetas por tonelada. En este último caso, el más utilizado en esa época era el procedente de las leñas de alcornoque, que, aunque de menor combustibilidad que las maderas blandas sí posee la virtud de una mayor perdurabilidad. Los aprovechamientos de combustible del monte del Sahel fueron realizados por concesión directa aportando un beneficio de 20 pesetas por tonelada extraída.

4.3.4.- Otros aprovechamientos

El palmito, cuya cepa tenía como uso habitual el servir de combustible a los hornos de cal, también fue objeto de aprovechamiento regulado para una amplitud temporal de cinco años en la Gaba de Larache, aunque con un objetivo bien distinto. En este caso, su finalidad se dirigía a servir de materia prima a una fábrica de crin vegetal cercana a la localidad de Larache. El procedimiento seguido para su aprovechamiento consistía en la corta, exclusivamente, de las hojas que estuvieran desarrolladas, conservándose los cogollos y quedando terminantemente prohibido el arranque de la planta. A partir del foco fabril creado en la citada localidad de Larache y como consecuencia del auge que poco a poco va adquiriendo este producto, asistimos en esa época a un incipiente desarrollo industrial con la creación de algunas fábricas de importancia en Cabo del Agua y Tarquist y otras de tamaño más reducido en el Zoco el Arbaa de Arkeman, Malalien, Borch, Arcila y Larache (GARCIA VIANA, 1926 y ALTA COMISARIA, 1932). A pesar de que el desarrollo industrial paralelo podía hacer presagiar la consolidación de este producto dentro de los aprovechamientos forestales del momento, hemos de resaltar que un duro competidor se interpondría en su camino. La roturación de tierras para convertirlas en superficies cultivables incluidas en las campañas culturales desarrolladas por el Servicio de Colonización, práctica que se mantuvo durante buena parte del periodo total que duró la presencia española en

Marruecos, llevaba consigo el arranque masivo de palmitares y en consecuencia el descenso paulatino de las zonas dedicadas a la puesta en valor de ese cultivo industrial (ESPAÑA, 1926).

La importancia del sector ganadero dentro de la economía del Protectorado obligó a que las autoridades fijaran su atención en la forma de proceder para la regularización de los pastos, sobre la base del respeto a los comportamientos tradicionales que en relación a los mismos venían manteniendo los indígenas para alimentar a sus ganados, y también, con el objetivo de arrimar rentas pecuniarias a la economía del Majzen. Bajo estas premisas, los pastos fueron objeto de aprovechamiento en los espacios arbolados dependientes del Servicio de Montes a razón de 25 céntimos por cabeza y mes, si bien del pago de ese canon estaban exentos los habitantes de los duares cercanos a los predios forestales, que podían pastorear sus ganados libremente por los montes con el solo cumplimiento de las normas que la policía forestal aconsejara para esos casos. Una medida que entendemos fue bastante acertada pues buscaba conseguir la armonización de los principales actuantes en la utilización de los montes marroquíes, sobre todo, no generando recelos en la población nativa y de alguna manera que fuera receptiva a las iniciativas de las autoridades españolas.

La administración del Protectorado, en un intento de diversificar los aprovechamientos en los que conseguir rentas que permitieran rentabilizar lo más posible la presencia española en Marruecos, no dudó, en esta primera fase, en buscar todas las alternativas posibles. Una de ellas fue el aprovechamiento de la bellota. A pesar de no tener excesiva importancia, dada la escasez de árboles que diesen ese fruto, la escasa participación del ganado de cerda en el contexto del global de la ganadería marroquí y la utilización del maíz en el engorde de la poca cabaña de cerdos existentes, la bellota empezó a considerarse en los últimos años de este periodo como un producto a tener en cuenta, a pesar de que los intentos anteriores por iniciar su aprovechamiento no se vieron correspondidos con el interés de la iniciativa privada hacia los mismos, pues fue sacada a subasta el aprovechamiento de la bellota en los Montes de Larache y Bu-Xarem y, ante la falta de peticionarios, fue declarada desierta. También tenemos constancia, a tenor de las cifras de exportación, del aprovechamiento de la raíz del sargino, planta de carácter medicinal cuyo destino final era Francia, país al que llegaron algo más de 5000 Kg. de este producto entre 1915 y 1918.

4.4.- Actuaciones forestales: la puesta en marcha de viveros.

Desde el Servicio de Montes, la creación y puesta en funcionamiento de viveros forestales se convirtió de inicio en una de sus principales prioridades, conscientes, sin lugar a dudas, del potencial repoblador que se avecinaba y de las posibilidades de aprovechamiento maderero que ello podría suponer en un futuro no muy lejano. Entre 1917 y 1918 se crearon los viveros de Larache y Río Martín, ambos dedicados al crecimiento de frondosas y resinosas, realizándose, en los alrededores de ambos, plantaciones forestales para fijar cortinas de protección que posibilitaran el futuro crecimiento de los plantones. En concreto, en sus campos de experimentación de aclimatación de especies fueron sembrados ejemplares del tipo eucaliptos (globulus, rostrata, resinifera, robusta, citroydora) y pinos (pinus pinaster, pinus pinea).

En el caso del vivero de Larache, el comienzo de los trabajos para su puesta en funcionamiento puede fecharse a finales de 1916 según hemos podido constatar a partir de la carta que fue remitida por el Negociado de Bienes Majzen al Ilmo Sr. Delegado de Asuntos Indígenas y que fue fechada el 4 de noviembre del citado año de 1916[95]. Decía textualmente en relación al mismo:

> *"El Sr. Ayudante de Montes con residencia en esta población (Larache) me dice con fecha 25 del actual Octubre lo que sigue: Tengo el honor de poner en conocimiento de Usted que en el día de hoy han dado principio los trabajos de formación del vivero del Servicio Forestal, en los terrenos del parque del Ensanche y a reserva de lo que disponga la superioridad"*

El vivero de Larache (Foto 4.9) ocupaba una superficie de nueve hectáreas y servía de punto de partida de la repoblación de la duna de Kudia Hanran. Se dedicó fundamentalmente a las siembras de eucalipto, acacia y pino. En la actualidad ha conseguido mantener abiertas sus instalaciones y ha mejorado su superficie de plantación, ofreciendo un gran servicio de suministro de plantones para tareas de repoblación de la zona (Foto 4.10).

95 Archivo General de la Administración. 15(13.1). CA. M-1348. 81-34/37.

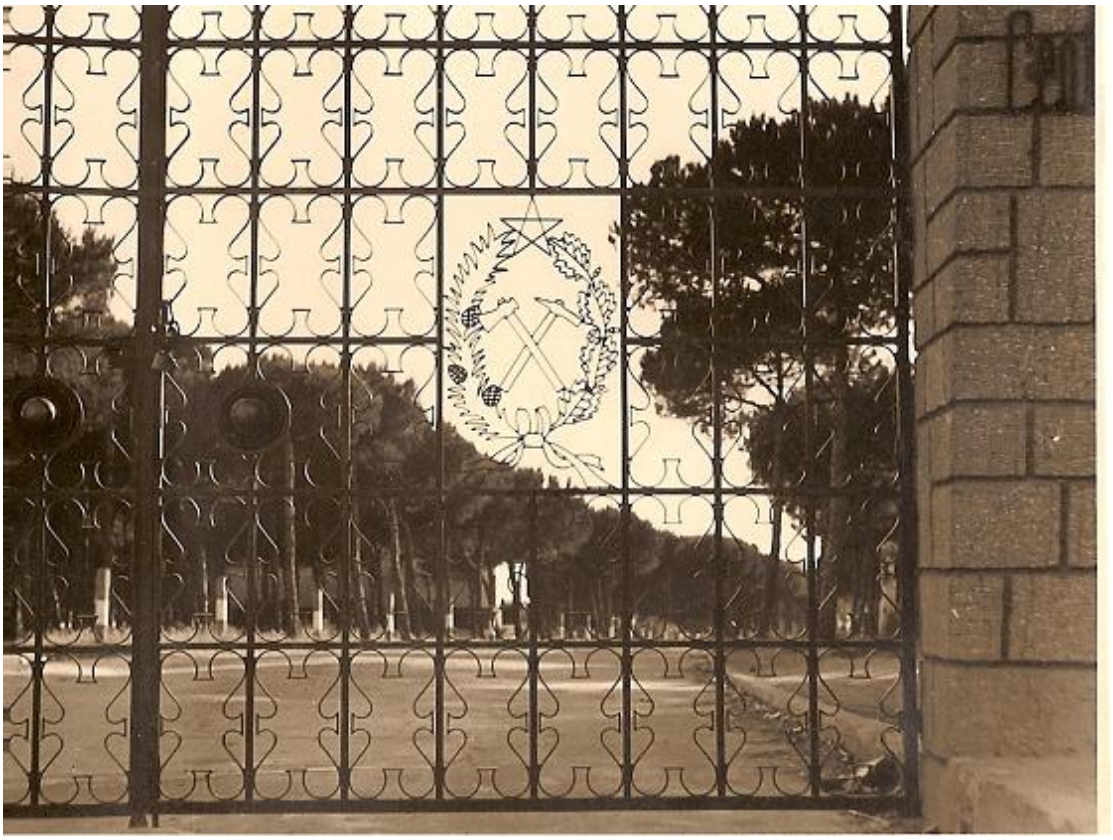


Foto 4.9.- Vivero de Larache. Entrada. Fuente: Archivo del Servicio de Aguas y Bosques de Tetuán.



Foto 4.10.- Vivero de Larache en la actualidad. Noviembre de 2006.

El de Río Martín (Foto 4.11) estaba dedicado a la cría de plantas en semillero y tenía pequeñas zonas dedicadas a las especies de ensayo y aclimatación, llegándose a probar fases de crecimiento en herbáceas y plantas de jardín (ALTA COMISARIA, 1932). A día de hoy solo un árbol solitario es el testigo de la importancia de este vivero para las zonas repobladas del litoral marroquí (Foto 4.12).



Foto 4.11.- Entrada al Vivero de Río Martín. Fuente: Alta Comisaria, 1948.

No fueron fáciles los comienzos en ambos viveros dadas las dificultades extremas que hubieron de superar. En el caso del situado en Larache, su emplazamiento sobre terrenos silíceos implicaba que con demasiada rapidez la superficie del vivero quedara totalmente seca al no llover entre mayo y octubre, con lo que esto afectaba al propio desarrollo vegetativo de las especies allí plantadas. En el caso del situado en Río Martín hubieron de trabajar duro para solventar los problemas referentes a la aclimatación y adaptación de especies, ya que estas operaciones hubieron de hacerse en lugares a pleno viento y en las propias dunas. A pesar de ello, los técnicos del Servicio consiguieron establecer, desde un principio, el orden de resistencia de las especies en cultivo a los vientos de Levante: lentisco, palmito, sabina, palmera, pino, pino piñonero, halepensis, thuya, sabina, anthocersis, eucaliptos, ciprés, chopo negro y acacia, lo que fue considerado de enorme importancia para su empleo en los futuros trabajos de corrección de las dunas litorales (ANONIMO, 1930).



Foto 4.12. El testigo de lo que en otra época fue el Vivero de Río Martín. Noviembre de 2006

Tras salvar muchas de las trabas que la propia naturaleza del lugar imponía, los éxitos no tardaron en aparecer. En la primera campaña de 1917, en el vivero de Larache, el trabajo bien hecho se tradujo en un primer suministro de 500000 plantones (350000

de pino piñonero y 150000 de eucalipto rostrata) cuyo destino final eran los campamentos militares para uso en el saneamiento de los terrenos encharcados y pantanosos cercanos, los alrededores de los zocos o los lugares de celebración de los mercados, sin olvidar los numerosos particulares que los demandaban para sus huertas o fincas. A estos, había que añadir también los 3500 plantones de acacias y los 3200 de chopos, criados en Larache y distribuidos fundamentalmente entre particulares (ESPAÑA, 1926 y GARCIA VIANA, 1926). Los logros conseguidos no se redujeron al número de plantones que fueron capaces de suministrar para dar respuesta a las peticiones recibidas sino que también fue muy destacable el alto nivel de adaptación de las especies plantadas. En ese sentido, algunos reconocían que con el paso de los años iban superando en crecimiento y porte a los encontrados en la costa cantábrica (ELORRIETA, 1933d).

5.- LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA (1923-1931). CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO DE MONTES.

Si tuviéramos que elegir los denominadores comunes que nos permitieran caracterizar este periodo de la historia del Protectorado en Marruecos, no habría duda de que tendríamos que determinar que tanto el control territorial que las autoridades españolas de manera paulatina van consolidando sobre el total de la zona bajo su protección como, e inexcusablemente unido al anterior, el nuevo panorama que se presentaba en cuanto al aprovechamiento de los espacios montanos, pues eran las zonas más hostiles las que mejores recursos forestales albergaban, serían los dos que mejor nos ayudarían a comprender esta fase en la que hemos dividido el trabajo de la intervención forestal en la zona norteafricana bajo control de la metrópoli española. La sublevación que se producía de forma constante en las cabilas del Rif y el ambiente de rebeldía permanente de la recién creada República del Rif en julio de 1923[96], cuestiones ambas que habían impedido hasta la fecha la plasmación real de la acción española, fueron resueltas por las tropas del General Primo de Rivera una vez que se produjo el desembarco en la Bahía de Alhucemas. A partir del 10 de julio 1927[97] y por primera vez desde la implantación del Protectorado, podemos decir que el dominio español se ejerce de una manera efectiva en el conjunto del territorio. Entendemos por tanto que nos encontramos con un antes, en el que la acción española se reduce fundamentalmente a la zona occidental de la región y un después, en donde empieza a aplicarse una política forestal de conjunto en la totalidad de los territorios colonizados (MARTIN CORRALES, 1999). De hecho algunos autores reconocen, a la vista de estos acontecimientos, que la verdadera acción protectora quedaba reducida al periodo comprendido entre 1927 y 1956, fecha en la que se reconoce la independencia de

96 Con fecha 1 de julio de 1923 se produjo una declaración formal hacia todas las naciones en la cual se las informaba de la creación de la República del Rif. Esta declaración vino acompañada de una constitución, de carácter islámico, que contaría con 40 artículos. A su vez se creaba un Banco Estatal propio que controlaba su propia moneda, el "riffan", fijaba su capital en Axdir donde se reunía una Asamblea Legislativa y Ejecutiva de 80 miembros una vez al mes (representativa de todas las tribus de la zona). Esta acta de fundación estaba ratificada por el propio Abd-el-Krim, que se presentaba como Presidente de la República, junto a su firma se encontraban las del Presidente del Consejo Rifeño, el Ministro de Economía e Interior, el de Justicia, el de la Guerra y el de Asuntos Exteriores.

97 La pacificación, como así se le conoce genéricamente a este día clave en el Protectorado de España en Marruecos, se culminó el 10 de julio de 1927 en Bab-Taza, en cuyo campamento, el entonces Alto Comisario, General Sanjurjo, pronunció la frase "*La guerra de Marruecos ha terminado*", dándose por concluida la 2ª Guerra del Rif y abriéndose un nuevo panorama en el Norte de África.

Marruecos y por tanto se da por terminada la acción protectora de España en aquel territorio (ANÓNIMO, 1941 y IBN AZZUZ, 2000).

Desde el punto de vista forestal, empezaron en estos años a avistarse los primeros éxitos de la intervención española en esta materia. Hasta esa fecha, la labor del Servicio de Montes, encerrado en las cercanías de las plazas de Tetuán, Melilla y Larache bajo control militar español y pese a las buenas intenciones que se reflejaban en algunos escritos de la época, parece reducirse tanto a la regularización de los aprovechamientos de leña con la que surtir a los destacamentos militares como también los de carbón, con el que se podía satisfacer las necesidades de la población, amén de intervenciones aisladas en otros órdenes como la regeneración de dunas, la construcción de algunos viveros o los aprovechamientos de alcornocales. A partir de ese momento, las repoblaciones de la estepa de la Guedira, las dunas de Ras-Ramel, las repoblaciones con piñonero y negral de las dunas de Taxdirt o el Gurugú ponían de manifiesto la aparición de un nuevo escenario de posibilidades en todos los ámbitos y cómo no también en materia forestal (ANÓNIMO, 1927a). Baste para comprender esta nueva situación, las palabras del Ingeniero García Viana, Jefe del Servicio Forestal de Larache, en una entrevista publicada en 1927 en el Diario Marroquí, recogidas más tarde en la revista Renovación Forestal, en la que decía que "*el ilustrado General Castro Girona al celebrar con gran solemnidad la Fiesta del Árbol en Melilla*[98] *con plantaciones de pinos en las montañas del Gurugú, tan hostiles e inexpugnables en otros tiempos, no solo nos dio el ejemplo a seguir, sino que con tal acto indicó que en la zona montañosa marroquí terminaba la obra de la guerra y empezaba la misión civilizadora*" (ANONIMO, 1927b, Pág. 162).

Sin embargo, hubieron de pasar algunos años más para que empezaran a hacerse realidad todo el conjunto de acciones materiales que a la postre se concretarían en el Norte de Marruecos. El ambiente de franca hostilidad que había padecido la zona hasta estas fechas, y al que ya hemos hecho referencia, fue una de las principales razones que

[98] La fiesta del Árbol se celebró por primera vez en Melilla el 23 de Marzo de 1913 en la Granja Agrícola de esta localidad, plantando árboles las Sras. Doña Felisa Morales, Doña Isabel Gómez Souza, el General Jordana,, Comandante General de la Plaza; el General Villalba, por la Junta de Arbitrios; D. Manuel Becerra, por la de Fomento; D. Francisco Serrano, por la Cámara de Comercio; el Bachir Ben Sennah, por el elemento indígena; D.Isaac Benarroch, por el hebreo; D. Roberto Cano, por la Cruz Roja; D. Juan peña, por el Círculo Mercantil; D. Alberto S. Lorenzana, por el Casino Español; D. Luís Garrido, por las Compañías Mineras y D. Cándido Lobera, por la Asociación de la Prensa.

impidieron que las autoridades españolas, muy al contrario que las francesas, estuvieran preparadas para desarrollar la verdadera acción civilizadora, en el sentido más civilista de la palabra. Una acción que impulsara con unas directrices bien definidas la riqueza intrínseca de este territorio y que permitiera obtener unas cotas de desarrollo y de productividad que demandaba tanto la sociedad marroquí, necesitada de muchas mejoras en su nivel de vida, como también la sociedad española, que concebía la política colonial en Marruecos como un lastre económico para su propio desarrollo, y que por tanto, exigía de sus responsables resultados concretos que hicieran presagiar un cambio en las líneas coloniales desarrolladas hasta esa fecha, pues hasta entonces y por encima de cualquier otra misión habían predominado grandes desembolsos económicos para surtir de efectivos militares las fronteras de las zonas bajo control español en la zona más septentrional de Marruecos (ESPAÑA, 1926).

Lo que sí parecía claro era que desde la metrópoli española empezó a tomarse conciencia de la necesidad de conocer la zona bajo su protección, pues era el conocimiento el único argumento que pudiera apuntalar cualquier éxito que se persiguiera en la gestión a realizar. En este sentido se manifestaba Joaquín Más y Guindal al relatar el desarrollo de la misión científica Bolívar[99] que el Gobierno de la Dictadura auspicio para la investigación zoológica de la zona. Decía, "*feliz iniciativa de nuestro Gobierno enviando a la zona de Protectorado Español en Marruecos comisiones científicas que vengan a estudiarlo*" (MAS y GUINDAL, 1931b). Esta expedición a pesar de tener carácter zoológico fue aprovechada por naturalistas que los acompañaban para profundizar en el conocimiento de la flora forestal del norte de Marruecos. El propio Mas y Guindal, en un artículo publicado en 1931 en el que narraba su participación en la citada expedición científica, aportaba información de gran interés sobre los cedros del Rif, la zonas de *calitris articulata* de Tarquist o los alcornocales de Bab-Taza en otras especies vistas durante el recorrido realizado[100] (MAS Y GUINDAL, 1931d) (Fotos 5.1 y 5.2).

99 La misión científica Bolívar estuvo dirigida por el Profesor Don Cándido Bolívar, Catedrático de Zoografía de Articulados de la Universidad Central y compuesta por más de diez personas entre naturalistas y personal auxiliar. Se desarrolló durante el verano de 1930.

100 El itinerario recorrido por la misión Bolívar, bien en automóvil o a pie, se realizó desde Ceuta a Melilla atravesando las cabilas de Anyera (Ceuta, Castillejos, Dar Riffien, Rincón, Tetuán), Beni Hozmar (Ben Karrich), Haus (Zoco el Arbáa), El Jamas (Puente de Fomento, Xauen, Bifurcación, Bensada, Puente del Melja), Beni Hamed (Ankod), Beni Halet (cercanías de la bifurcación a Seb de Tamorot),



Foto. 5.1.- Imágenes de la Expedición a Marruecos en 1930 recopiladas por Ignacio Bolívar[101]

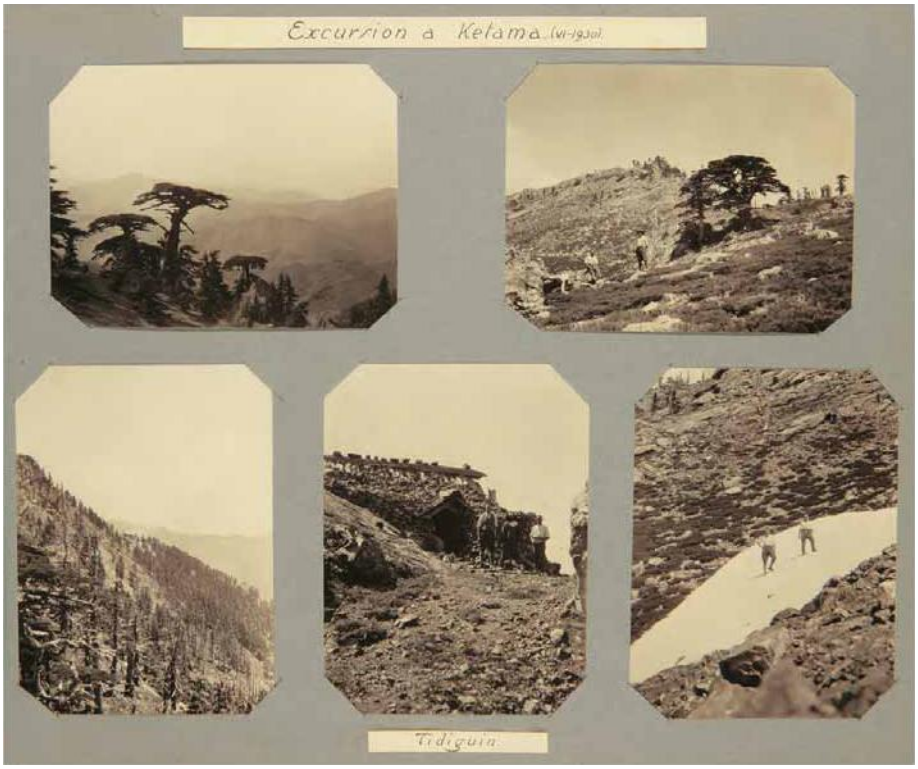


Foto 5.2.- Vistas de la excursión a Ketama y la montaña Tidiguin en el Marruecos español en 1930

Ketama (Telata de Ketama, Tainsa, Badú, Campamento Mola, Azila, Jahmad), Metigua el Behar (Bosque de cedros), Beni Sedat (Azib de Ketama, Imasinen), Tarquist (Tarquist), Beni Bufrach (Ait-Tiet, Jemis de Beni Bufrach, Torres de Alcala), Beni Het, Bocoia (Had de Ruadi), Beni Urriagel (Axdir, Villa Sanjurjo, Playa de Cebadilla, Seb de Buafic, Einsoren), Beni Tuzin (Midar), Metalza (Drius), Beni Bu Fahi (Tistutin), Beni Buifrur (Zeluan), Benisicar (Tauima) y Mazuza (Nador, Melilla).

101 Ambas fotos están tomadas del libro Tiempos de Investigación. JAE-CSIC. 100 años de ciencia en España, publicado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en 2007 bajo la coordinación de D. Miguel Ángel Puig-Samper Mulero.

De lo que no cabía ya ninguna duda era que el control del espacio forestal no debía demorarse por mucho más tiempo y que la situación denunciada desde algunos sectores de la ciencia sobre el estado en el que se encontraba el arbolado debía de corregirse con prontitud so pena de perder muchos de los ejemplares más valiosos. En este sentido fue muy clarificadora la fotografía publicada en 1927 en el artículo que el botánico y naturalista Font i Quer sacó a la luz en la revista catalana Ciència bajo el titulo "Els cedres del Rif". En ella mostraba un tronco muerto en el cedral de Igermalez, a 2000 metros de altura, malogrado en su base por el hacha del indígena para la consecución de astillas (Foto 5.3), llamando de este modo la atención de las autoridades españolas sobre la pérdida que se estaba produciendo de magníficos ejemplares cuyo aprovechamiento podría reportar muy buenas rentas a la Hacienda del Majzen (FONT I QUERT, 1927).



Foto 5.3.- Tronco de cedro seco y malogrado en su base. Fuente: Font i Quert, 1927

5.1.- Administración forestal

La política general del Servicio de Montes no estaba alejada, al menos desde el punto de vista ideológico y de directrices globales, de las consideraciones generales que aparecen en el preámbulo de las normativas que auspicia la dictadura para el territorio nacional en octubre de 1927[102]. La idealización de una región forestal de utilidad pública asociada a los montes del Majzen que pretende el Ingeniero García Viana en la zona del Protectorado es fiel reflejo del espíritu de conservación de la riqueza forestal que invade la dictadura de Primo de Rivera. Hemos de reseñar que este espíritu suponía para el régimen una cuestión de deber nacional, a la vez que albergaba una honda preocupación por las obras de corrección hidrológica de las cuencas hidrográficas como elemento fundamental de fijación de suelos y cómo no, en la medida de lo posible, de eliminación de posibles catástrofes naturales por avenidas. Fruto de este desvelo, como ya decimos, es el deseo en esta época de diseñar una gran región forestal para todo el territorio colonizado en el que se tuvieran en cuenta criterios económicos y físicos y por tanto, en la que se incluyeran además de las masas arboladas, aquellos espacios que cumplieran alguno de los requisitos que se habían prefijado y que estaban en consonancia, pero con una visión mucho más amplia en este caso, con el reglamento provisional para la defensa de los bosques de propiedad particular por razón de utilidad pública, aprobado unos años antes y del que ya hemos hecho referencia en el capítulo anterior. Todo ello sirvió de base para crear una nueva concepción del espacio montañoso del Norte de África, asumiendo bajo estos preceptos que más del 60% del territorio era o bien de carácter forestal o bien podría tener vocación forestal. Los requisitos a los que nos estamos refiriendo fueron:

- Por motivos de utilidad pública terrenos y montes situados en las cabeceras de las cuencas hidrográficas sujetando suelos sueltos y aquellos que saneen terrenos pantanosos. Todos ellos deben pasar a ser propiedad del Majzen cualquiera que fuera su anterior propietario.

102 Real decreto de 17 de Octubre de 1925 aprobando las instrucciones, que se insertan, para adaptar el régimen de los montes de los pueblos al Estatuto municipal y sus Reglamentos. Gaceta de Madrid. Nº 291. 18 de Octubre de 1925. Págs. 250-258.

- Todos aquellos que encierren bellezas naturales. Se sugiere por tanto que la Junta de Monumentos incluya dentro de sus secciones una dedicada a aspectos forestales.

- Desde el punto de vista económico, todos aquellos terrenos que sean impropios para el cultivo agrario permanente, es decir todos a excepción del Valle del Lucus y las tierras fértiles de Alcazarquivir (GARCÍA VIANA, 1926).

Sentadas las bases conceptuales, veremos a continuación cuáles fueron las personas encargadas de llevarlas a la práctica. Hemos podido constatar que durante los primeros años de la dictadura de Primo de Rivera, al menos hasta 1928, el Servicio de Montes estaba dirigido por el Ingeniero de Montes D. Alfonso Arias Chacel, teniendo como ayudante de Montes a D. Gonzalo Valera Gálvez. La región oriental estaba a cargo del Ingeniero de Montes D. Bernardo Cano Saiz Trapega siendo asistido, a partir de 1927, por el Ayudante D. Hilario Casaleiz Orellana. El Ingeniero de Montes José María García Viana fue el responsable de la región occidental a partir de 1926[103], permaneciendo como ayudante de Montes, D. Julián Aguilar Linares. Debemos entender que dada la escasez de personal en la zona de Protectorado, la región central estuviera a cargo del propio Jefe del Servicio de Montes (VALERA, 1928). De los dos nuevos ingenieros, el primero en desembarcar en el Protectorado fue García Viana, que se incorpora a la plaza de Larache donde había ya un embrión en materia forestal en torno al vivero que se había construido en dicha localidad. Un año más tarde se incorpora a la región oriental el ingeniero Cano Saiz Trapega que fija su residencia en Beni Enzar, una pequeña población situada en las cercanías de la frontera con Melilla. Fue este ingeniero uno de los primeros en reconocer la riqueza forestal de los cedrales situados en las inmediaciones de Tarquist y en entender, por tanto, las posibilidades maderables de esta franja del territorio que fue asignada a España. De ellos y de las actividades que el Servicio de Montes desarrolló en estos años nos ocuparemos con más

103 En el Anuario General de Marruecos y Guinea publicado en 1928 aparece esta organización de los puestos de dirección del Servicio de Montes del Protectorado para el año 1927. En anuarios anteriores de 1923 y 1924 no hemos encontrado ninguna referencia a que existiera un ingeniero jefe de la región occidental, si bien en la Revista de Montes nº 1120 de 1926, ya reflejaba la presencia en Larache del Ingeniero García Viana.

detalle en los epígrafes posteriores, si bien sí nos gustaría dejar constancia que desde el punto de vista práctico de actuación, el Servicio de Montes dividió la zona forestal en tres sectores de intervención: Dunas de litoral, masas arboladas y matorrales y espartizales (ESPAÑA, 1926).

En los últimos años de la dictadura de Primo de Rivera se incorporan al engranaje administrativo del Protectorado los Ingenieros de Montes D. Manuel Porrés Tarrasó y D. Francisco Pérez Guerrero, cesando por tanto de sus agregaciones en la II y VII División Hidráulica Forestal a la que habían pertenecido hasta ese momento. Ambos ingenieros son adscritos a partir de enero de 1930 a la Dirección de Colonización[104].

Con independencia de las labores estrictamente forestales y dependiente del Servicio de Montes, empezaron a funcionar a partir de abril de 1926 la nueva red de estaciones meteorológicas, hecho éste que venía a consolidar el servicio de observación meteorológica que ya puso sus primitivos cimientos con la implantación de las primeras estaciones en 1917. En ese año se instalaron estaciones pluviométricas en Tetuán, Larache, Nador, Río Martín y Rincón del Medik, que realizaban exclusivamente medidas de precipitaciones puesto que los instrumentos de medición de temperaturas no había sido posible conseguirlos todavía[105]. Esta nueva red estaba conformada por un conjunto de "estaciones completas de primer orden", situadas en Tetuán, Ceuta, Larache, Fondak de Ain Yedida y Faro de Morro Nuevo y "las estaciones termo-pluviométricas", en Alcazarquivir, Arcila, Río Martín, Rincón del Medik, Ixmoart, Cabo del Agua, Zaio y Monte Arruit[106](ESPAÑA, 1926). En años sucesivos este servicio fue incrementando las estaciones de toma de datos tanto termométricos como pluviométricos, llegando a tener entidad propia como Servicio Metereológico del Protectorado a partir de 1942. En las postrimerías de la presencia española en el Norte

104 Gaceta de Madrid. Nº 8. 8 de Enero de 1930. Página 246.

105 Las previsiones que se marcaban a finales del primer decenio del s. XX eran la implantación de tres estaciones de primer orden en Tetuán, Larache y Nador y diez de tercer orden en Río Martín, Rincón de Medik, Peña Hozmar, Cabo de Agua, Faro de Tres Forcas, Batel, Monte Arruit., Alcazar, Arcila y Tzelatza (ALTA COMISARIA, 1918).

106 Además de las estaciones puestas en marcha por el Servicio de Montes, podemos constatar también estaciones metereológicas dependientes de Obras Públicas, Agrónomos, Ferrocarriles, Servicio de Intervenciones, Servicio Hidráulico, Juntas Municipales y Aviación, entre otras.

de Marruecos este servicio contó con 4 estaciones completas (Auamara, Ceuta, Tauima y Tetuán), 6 estaciones climatológicas aeronáuticas (Tetuán, Tauima, Ceuta, Auamara, Llano Amarillo y Villa Sanjurjo), 67 estaciones con observación termométrica (14 en Yebala, 11 en Lucus, 10 en Chauen, 9 en el Rif y 23 en el Kert) y 96 estaciones con observación pluviométrica (19 en Yebala, 13 en el Lucus, 14 en Chauen, 14 en el Rif y 36 en el Kert) (GARCÍA FIGUERAS, 1957).

5.2.- Repoblación forestal y correcciones de dunas

Las claves de la política de repoblación forestal de este período estaban en perfecta sintonía con dos objetivos fundamentales. De una parte el deber nacional y la labor civilizadora de ver "*cubiertos de mantos de arbolado la desnudez vergonzosa de la mayor parte de este territorio*"(GARCÍA VIANA, 1926, Pág. 39) y de otra empezar a dotar a las masas arboladas de un carácter utilitario y económico. Estos principios que enunciaba el Ingeniero García Viana podían corresponderse a la perfección con los que aparecieron reflejados, solo meses después, en la declaración de intenciones que sirvió de preámbulo al Plan de Repoblación Forestal que auspició el por entonces Ministro de Fomento D. Joaquín Benjumea Burín. En ella se reconocía expresamente que "*desnudas las cabeceras de muchas cuencas y cubierto de suelo patrio de vastísimos eriales, el interés publico demanda que se devuelva la vegetación leñosa a los terrenos de los que la codicia y la ignorancia la arrebataron y que, por ser impropios para el cultivo agrario, han de continuar desnudos o yermos, si no se cubren de monte*"[107]. No hay más que ver ambas declaraciones para comprobar nuestras afirmaciones.

A pesar de ello no deja de resultar curioso cómo este ambicioso plan de repoblación forestal[108] quedó reducido en cuanto al ámbito de actuación y por ende también en cuanto a la dotación económica, al territorio nacional, pues ni en el mismo ni en las instrucciones que para su puesta en ejecución redactó el Consejo Forestal Español[109] solo unos meses después, pudiera adivinarse ninguna referencia explícita al Protectorado de España en Marruecos, cuestión ésta que pudiera contradecir de alguna

107 Real Decreto de 16 de julio de 1926. Plan de Repoblación Forestal. Gaceta de Madrid. Nº 208. 27 de julio de 1926. Págs. 635-637.

108 Este plan contemplaba una inversión de 100 millones de pesetas repartidos en un periodo que abarcaba desde la aprobación del Real Decreto hasta el 31 de diciembre de 1936. Fue articulado para responder a dos finalidades prioritarias; por un lado la restauración de la parte alta de las cuencas de los principales ríos, que por su carácter protector debía de contar con la financiación del Estado y por otro la puesta en producción (con especies de crecimiento rápido si las condiciones ambientales así lo permitían) de los terrenos yermos de la parte baja, empresa esta última que por su carácter económico debía realizarse en colaboración con Ayuntamientos, Corporaciones o particulares. En este caso el Estado aportaría la dirección técnica y las semillas corriendo las otras entidades participantes con el resto de los gastos; en el caso de que estos gastos sobrepasaran el 50% del total, quedaría de su propiedad el vuelo y el suelo. En caso contrario dispondrían a su favor de un porcentaje de los aprovechamientos.

109 Instrucciones para el cumplimiento del Real decreto-ley de 26 de julio último, relativo al plan general de repoblación forestal. Gaceta de Madrid. Nº 87. 28 de marzo de 1927. Págs. 1798-1805.

manera lo anteriormente expuesto. Sin embargo fue el propio Ingeniero García Viana el que puso sobre la mesa un trabajo cuyo título "*Perspectivas forestales de Marruecos: datos y orientaciones para la explotación de sus montes y modo de dar valor a más de 10000 hectáreas de baldíos*", pero sobre todo su contenido dejaban bien a las claras la existencia de una perfecta similitud de objetivos en ambas orillas del mediterráneo.

También llama la atención que solo unos pocos años antes a la aparición de este plan, concretamente en 1922, un Real Decreto a propuesta del Presidente del Consejo de Ministros[110], Sr. Maura y Montaner, amplíe las competencias de la Junta Central de Colonización y Repoblación Interior a la zona del Protectorado en Marruecos posibilitando además la asistencia a las reuniones de la citada Junta, con voz y voto, al jefe de la sección de Marruecos del Ministerio del Estado y si se hallara en Madrid al Delegado de Fomento de los Intereses Materiales de la Alta Comisaría[111]. Aunque algunos detalles pudieran generar algún atisbo de confusión, a la vista de los textos nos parece claro que las líneas maestras para los dos territorios estaban claramente definidas y ofrecían múltiples paralelismos a pesar de no aparecer referencias explícitas en cada caso. No obstante, en la zona protectoral el verdadero plan forestal hubo de esperar algunos años más, si bien estamos seguros que las directrices marcadas en esta época por García Viana debieron de servir, y mucho, de base en la redacción del futuro plan de revalorización forestal que pone en marcha el gobierno franquista y del que nos ocuparemos con mayor profusión en el capítulo que hemos dedicado a esta parte de la historia de nuestra presencia en Marruecos.

5.2.1.- Trabajos de repoblación

A la vista de la documentación a la que hemos tenido acceso, no podemos adivinar los lugares concretos en donde fueron realizados este tipo de trabajos, pero por el contrario esta misma, nos permite poder afirmar que los trabajos de repoblación que

110 Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 5 de enero de 1922. Gaceta de Madrid, nº 6. 6 de enero de 1922. Pág. 167.

111 A pesar de no haber encontrado ninguna referencia en cuanto a las actuaciones de la citada Junta en materia forestal, si tenemos constancia que desde el punto de vista de la colonización, D. Angel Torrejón y Boneta vocal de la citada Junta emprendió poco tiempo después junto a D. Paulino Arias, ingeniero agrónomo y D. Angel Arrue, Jefe del Servicio Agronómico del Protectorado, un viaje de estudio por la región de Yebala y el valle del Lucus y la zona francesa al objeto de estudiar las distintas posibilidades que en materia de colonización ofrecía la zona (ESCALERA, 1924).

se venían efectuando hasta la fecha siguen concretándose en el tiempo y en el espacio. Tenemos referencia de una partida global de carácter extraordinario que bajo el título "repoblación forestal" aparece como liquidada con cargo al plan de obras públicas de 1925 y que asciende a un montante de 239607,08 pesetas (ESPAÑA, 1926 y ALTA COMISARIA, 1932). Lo exiguo de la descripción de la partida presupuestaria no nos permite concretar los espacios en los que se actuó con este montante económico, aunque suponemos que estarían referidos a los trabajos de corrección de dunas o a las actuaciones que se habían previsto en la planificación de finales de los años veinte en los alcornocales de Larache, en las Sierras de Quebdana o Gurugú de la región oriental o en los montes de Dersa, El Haus o cuenca de Uad Ras en la región central.

Con las pretensiones ideológicas a las que antes aludíamos, el Ingeniero de Montes de la zona de Larache, García Viana proponía en 1926 la repoblación forestal de 10000 has. en la zona comprendida por el triángulo que forman la costa, la carretera o el ferrocarril de Larache a Alcazarquivir y la frontera sur del Protectorado, una vez descontadas de esa zonas las ocupadas ya por el monte y las aptas para el cultivo agrario e incluidas las superficies repobladas del Sahel. Aproximadamente se refería el ingeniero a un tercio del total de la superficie que ocupaba el triangulo al que antes nos hemos referido. La rentabilidad esperada durante los 100 primeros años se situaba en torno a las 25 pesetas por hectárea, lo que suponía un montante anual aportado por el futuro monte de 250000 pesetas. Frente a ello se estimaba una inversión cercana al millón y medio de pesetas que repartidas en diez años, tiempo que se consideraba razonable para poder ser llevado a cabo el proyecto, se podía concluir que con un adicional de algo más de 50000 pesetas en el presupuesto ordinario de Montes se podría hacer frente a esta labor repobladora (GARCÍA VIANA, 1926). De nuevo, la falta de información al respecto no nos permite evaluar de forma objetiva el éxito o fracaso de la iniciativa que proponía el Ingeniero García Viana, aunque esta falta de referencias nos induce a pensar que las propuestas formuladas no debieron de concretarse, al menos de forma global, sobre territorio marroquí, quedando reducidas en esa época a la corrección de las dunas atlánticas y como ya veremos a servir de apoyo a las labores de desecación de zonas húmedas con fines agrícolas que se acometieron de forma paulatina durante esos años.

En la zona oriental del Protectorado, la alta consideración que se le dió a la Fiesta del Árbol por parte de las autoridades españolas supuso un elemento de acción en materia de repoblación forestal de bastante interés al menos en las campañas realizadas entre 1925 y 1928, tal y como refleja la prensa de la época. Imaginamos que las más altas autoridades de la zona también se habían contagiado del espíritu forestal que emanaba de la metrópoli. En 1925, según publica el diario ABC del 24 de febrero del citado año en su página 7, en los alrededores del Barrio del Carmen se celebró la fiesta del Arbol con la asistencia de más de 3000 niños. Aunque no hay ninguna referencia a la cantidad de árboles plantados nos hacemos una idea de que tuvieron que ser en un buen número dados los guarismos que reflejaba la prensa en cuanto a niños asistentes al evento, ya que al igual que ocurriera en otras provincias españolas además de su presencia testimonial contribuían al acto en las tareas de plantación. Mucho más importante sería la acaecida en los primeros días de diciembre de 1926 y anunciada con antelación en el ABC del 7 de noviembre de 1926. En el citado diario podía leerse en su página 20: "*el día primero de diciembre se celebrará la Fiesta del Árbol plantándose millares de pinos en una extensión de 2000 hectáreas. Asistirán los soldados de todos los cuerpos de la guarnición, los niños de las escuelas y representantes indígenas de todas las cabilas. La iniciativa se debe al General Castro Girona, secundado por el Servicio de Montes del Protectorado*". Hemos de señalar el éxito de esta iniciativa que anunciaba la prensa española. Tanto este periódico como La Vanguardia no escatiman elogios a la labor del Comandante General de Melilla, General Castro Girona, por la plantación de 100000 pinos en las lomas del Gurugú, facilitados por el Consejo Forestal y el Ingeniero Jefe del Servicio de Montes del Protectorado, D. Bernardo Cano, que aglutinaban un total de 300 hectáreas sembradas y constituirían el punto de partida de un proyecto más ambicioso que se prolongaría por cinco años en el tiempo, con la siembra anual de parcelas que serían acotadas por alambrada para preservar su crecimiento. Refiriéndose a este hecho, publicaba La Vanguardia el 3 de diciembre de 1926 en su página 19: "*con esta fiesta tan patriótica y cultural se ha señalado para el porvenir una norma de conducta que tanto habrá de contribuir a la regeneración de aquella zona del protectorado a cargo de España, mostrándose a la vez a los indígenas como el ejercito contribuye a la obra de reconstrucción del país*". En la misma línea se hace eco de la noticia el periódico ABC que publica en su número del 11 de diciembre de 1926 tanto la transcripción del telegrama emitido por el Ministro de Fomento y cuyo

destinatario era el citado Comandante Geneal de Melilla: "*felicito a V.E. por fiesta del Arbol, celebrada en esa, merecedora del mayor elogio por su fin educador y altamente beneficioso para el desarrollo de la riqueza del suelo un nuestra zona del protectorado*", como la felicitación emitida por la Asociación de Ayudantes de Montes al General Castro Girona no solo por la celebración de la citada festividad sino como iniciador de la práctica de esa modalidad de repoblación forestal. A pesar de no tener los alardes informativos del año precedente, también mereció la atención periodística la visita del General Goded a Nador y la celebración de la Fiesta del Arbol en 1928 (Foto 5.4[112]). Cuenta ABC en su edición del 4 de marzo de 1928, en su página 37, que asistieron numerosos niños de las escuelas cristianas, hebreas e indígenas que plantaron más de 1000 árboles.



Foto 5.4.- Celebración de la Fiesta del Árbol en Nador. Fuente: Archivo Histórico de Melilla.

Con independencia de estas líneas maestras de partida, que poco a poco se van desarrollando y consolidando con el paso de los años y que tienen su plasmación real al ser el punto de partida de un ingente trabajo de redacción y puesta en marcha de planes de toda índole, hemos de reseñar que uno de los aspectos de mayor importancia desarrollados en la zona norte de Marruecos por la acción española y que tiene repercusión forestal por el tratamiento dado a los terrenos, fue el intento de desecación

112 No sabemos a ciencia cierta si la fotografía corresponde a la visita del General Goded a Nador puesto que la misma no está datada por el Archivo Histórico de Melilla que es la que nos la ha suministrado. Lo que sí es cierto es que se corresponde con la celebración de la Fiesta del Árbol.

de las numerosas zonas húmedas existentes en ese espacio. En este sentido se manifestaba Juan de España al afirmar que "*con la repoblación forestal aumentamos los recursos propios del país y atendemos a la urgente necesidad de hacer frente al paludismo y sanear terrenos en los que antaño cerníase el fantasma de la muerte"* (ESPAÑA, 1926, Pág. 231).

Dos razones sustentaban este tipo de intervenciones. En primer lugar, la lucha contra las fiebres palúdicas que mermaban considerablemente los efectivos militares que prestaban sus servicios en la zona e impedía la consolidación territorial de los colonos civiles al convertirse, por su escasa adaptación, en presas fáciles de este tipo de enfermedades mortales y en segundo lugar, la falta de tierras fértiles para el cultivo y la colonización agrícola era una razón más que suficiente para acometer este tipo de tareas, sobre todo si tenemos en cuenta la falta de potencialidades agrícolas del suelo y el especial régimen de tenencia de la tierra, que no era en nada favorable para el establecimiento de futuras colonias de agricultores. La primera zona sobre la que se actúa es la vega de Río Martín, en la que se invierten 300000 pesetas tras la aprobación del I Plan de Obras Públicas en 1928[113]. El inicio de esta fase de la intervención consistió en los estudios previos y la expropiación de los terrenos necesarios, dejando para los primeros años de la década de los años 30 la realización de las obras importantes más importantes. De hecho, fue en ese año cuando se realizó la transformación de la carreteras de Tetuán a Uad Lau, oportunidad que ya fue aprovechada para desviar las aguas procedentes del Gorgues e impedir que éstas llegaran a la vega del Martín por la margen derecha, construyendo, en la margen izquierda, una red de zanjas de desagüe que impedieran la acumulación de aguas en esa zona (CANTARINO y SEVÁ, 1997).

113 El I Plan de Obras Públicas fue aprobado mediante Dahir de 1-VI-1928 y consistía en la emisión de un empréstito de 82 millones de pesetas al 5% amortizable (Real Orden 419 del Ministerio de hacienda. Gaceta de Madrid, nº 201 de 19 de julio de 1928, págs. 341-342) y que se realizó en varias partidas, siendo la primera de ellas de 7 millones de pesetas y la última en Agosto de 1937 de 11625000 pesetas. Este plan es la concreción de la declaración general de intenciones que aparece en la Real Orden de 21 de Mayo de 1925 que estableció el Plan de Obras Públicas siendo Alto Comisario el General Primo de Rivera.

5.2.2.- Corrección de dunas

En 1923, dieron comienzo los trabajos de corrección de las dunas de Taxdirt e Ixmoart producidas por los arrastres del río Kert, cuyas arenas voladoras se hacían sentir en los días de fuerte Poniente en las calles de Melilla y en la carretera de Melilla a Sammar, muchas veces cortada por los depósitos de arena formados sobre la misma y que podían alcanzar el metro de altura en los desmontes de la misma. Situadas en la base de la península de Tres Forcas, la actuación ocupaba una extensión aproximada de 372 has. y fue realizada construyéndose una bardiza y plantaciones de caña y chopo negro en líneas alternadas de 25 y 30 metros, entre las que se plantaron eucaplitus rostrata y gonmphocéphala, pino carrasco y pino piñonero, como especies de mayor significación territorial (ALTA COMISARIA, 1932 y GONZALEZ VAZQUEZ, 1945). Sin embargo, de las dos variedades de eucalipto plantadas, solo el gomphocephala respondió con creces a los objetivos previstos por las autoridades forestales pues fue el que resistió mejor a la acción de los vientos conservando todo su porte y su follaje completo (Foto 5.5); por el contrario la variedad rostrata menos resistente a los vientos salitrosos presentaba sus ramas quemadas. Solo seis años más tarde, la consolidación de la repoblación de pinos sobre los médanos de la duna permitió labores de poda y aclareo, lo que posibilitó la utilización de leña para el consumo de la población de la zona (CANO, 1947 y SANCHEZ COZAR, 1946b).

En 1926, se encontraban prácticamente fijadas, a excepción de pequeños manchones, las dunas situadas entre El Rincón y Tarahal, procediéndose al inicio de la plantación de arbolado tanto en esta zona como en la de los alrededores de Río Martín. Entre las medidas que se ordenaron en estos nuevos espacios repoblados cuyo objetivo era poder garantizar el desarrollo evolutivo de los plantones de árboles, hemos de reseñar que se prohibió en todo el perímetro de repoblación, el pastoreo y la corta de leñas (ESPAÑA, 1926 y ANONIMO, 1930). Además, una vez que fueron solventándose las situaciones de conflicto que habían dado al traste con los intentos precedentes, se retoman los trabajos en las inmediaciones de Cabo Negro, donde se plantaron 60000 pinos en un intento de reparar los daños producidos por el incendio que, años atrás y por cuestiones militares, había asolado la zona dejándola prácticamente yerma de arbolado. A día de hoy, la masa de pinares de la llanura de

Tetuán, entre Cabo Negro y Río Martil, se encuentra en franco retroceso por la enorme presión que el desarrollo urbanístico asociado al turismo está adquiriendo en esa zona (Foto 5.6).



Foto 5.5.- Eucaliptos en las dunas de Taxdir. Fuente: Ministerio de Agricultura.



Foto 5.6.- Restos de la repoblación de pinos entre Cabo Negro y Rio Martín. Noviembre de 2006.

5.3.- Aprovechamientos forestales

El ingeniero forestal D. Bernardo Cano al amparo del nuevo orden que se estaba produciendo en las montañas del Rif, comenzó el reconocimiento del monte Iguermalet situado sobre Tarquist, entre los territorios de Gomara y Beni-Urriagel, en la confederación de Senhaya[114] y S'Rair. En este monte y sus alrededores podían apreciarse cerca de 4000 hectáreas de cedros (*C. atlántica Man*.) con árboles fundamentalmente de 15 metros de altura y 50 cm. de diámetro, si bien podían apreciarse algunos ejemplares de hasta 40 metros de altura. Una riqueza forestal albergada por esta zona que, a juicio del propio ingeniero, podría sobrepasar varios millones de pesetas. A la vista de lo encontrado y sobre todo de las posibilidades de aprovechamiento maderable, éste apremia a la administración a tomar todo un conjunto de medidas que previnieran el posible saqueo de recursos que podría producirse una vez concluida la pacificación del territorio. Para ello recomienda como fundamental la creación de parejas de guardería forestal que custodien la masa, además de otros trabajos forestales como la retirada de la madera apeada, la procedente de incendios o la de los árboles derribados por el viento, además de la apertura de callejones cortafuegos, la construcción de sendas, etc. como pasos previos para la futura ordenación de estos montes (ANÓNIMO, 1927c).

Sin embargo, tanto los reconocimientos del terreno como el estudio de las posibilidades forestales de algunas zonas entraban en constante confrontación con uno de los grandes quebraderos de cabeza de la administración forestal del Protectorado: la regulación de los aprovechamientos forestales. Fue ésta por tanto una de las primeras cuestiones que se reglamentaron y, como veremos a lo largo de este capítulo y los posteriores, la que más legislación aportaba en el conjunto del periodo que duró la presencia española. No en vano no parecía fácil conjugar los intereses españoles con los modos de vida tradicionales de la sociedad marroquí. Solo seis años después del primer reglamento publicado en 1918 y auspiciado por el cambio de régimen político, aparece uno nuevo para la concesión de aprovechamientos forestales que, sobre la base del

114 En el manual para el servicio del Oficial de Intervención en Marruecos publicado en 1928 se reseña en su página 31 y siguientes que la Confederación de Senhaya agrupaba a 10 cabilas: Beni Ahmed, Beni Bechir, Beni Buchibet, Beni Buensar, Beni Jannus, Beni Meydui, Beni Seddat, Ketama, Tagsut y Zarkat. En los mapas se nombra como Senhaya de Srair para diferenciarla de sus homónimas del Protectorado francés Senhaya de Gheddo o Senhaya de Mosbah.

anterior, introducía nuevas puntualizaciones en un intento de preservar, con las medidas legales que se pusieron a disposición de las autoridades, el valor ambiental y la capacidad de generación de recursos de los montes marroquíes. En términos generales, esta nueva reglamentación tenía cuatro pretensiones fundamentales. De una parte, aumentar el control de la Delegación de Fomento y por ende del Servio de Montes sobre las autorizaciones de los aprovechamientos en los Montes del Majzen, en los comunales y en los de Corporaciones Indígenas. De hecho, acompañando a la petición, había que incluir información relativa a situación, linderos, finca objeto del aprovechamiento, uso y destino del producto, vías de saca, etc., entre otras cuestiones. En segundo lugar, se ampliaba el control por parte de la administración al transporte de los productos forestales ya que se obligaba a disponer de un permiso que habilitara al rematante para tal cuestión y en el que debía constar la clase, origen, destino, cantidad y plazo de validez de cuantos productos fueran extraídos del monte. En tercer lugar, la concesión de aprovechamientos podría ayudar al conocimiento de la propiedad forestal y solucionar así, los muchos problemas acarreados hasta la fecha. Por tanto, se hacía obligatorio, no solo en las propiedades públicas, sino también en las propiedades particulares, presentar el certificado de inscripción expedido por el registro de la propiedad o en su defecto la mulquía correspondiente, documento autorizado por testigos que acreditaba la legítima posesión de un terreno y que se convertía en título de propiedad cuando aquella se había ejercido por más de diez años, acompañando además el contrato o la copia del mismo debidamente legalizada. La cuarta, y última, pretensión de este nuevo reglamento se refería a la adjudicación de los aprovechamientos. A pesar de que sigue primando el sistema de subasta tal y como aparecía en el anterior reglamento de 1918, se dejaba la puerta abierta a que condiciones especiales pudieran obviar este sistema y aplicar otros métodos más en consonancia con nuevas necesidades o situaciones; entre éstas podíamos señalar las adjudicaciones directas para el caso de los aprovechamientos de leña y carbones, ambos productos necesarios para el abastecimiento de los hogares de los indígenas o las subastas sin publicación en el Boletín Oficial del Protectorado cuando la premura de la adjudicación lo señalara como el método más conveniente.

La aparición de este reglamento ha de entenderse por tanto como un giro radical a la política forestal acometida hasta la fecha. Todas las iniciativas realizadas hasta ese

momento y que hemos comentado en el apartado dedicado a la fase inicial, suponían pequeños ejemplos de actuaciones concretas tanto por su localización espacial como en los objetivos individualizados que hacían posible su realización. Sin embargo, en este nuevo periodo de la historia española en Marruecos empieza a entenderse que había llegado la hora de acometer empresas de mayor calado que afectaran al global del territorio, toda vez que la interconexión de tres factores fundamentales permitirían nuevas miras a los ingenieros encargados de la gestión forestal del Protectorado para acometer trabajos de conjunto y a gran escala. Nos referimos a la pacificación, al conocimiento territorial y a la consolidación de la estructura administrativa. Por ello, es evidente que asistimos a una primera etapa de intensificación en la explotación de los recursos forestales cuyo epicentro podemos localizarlo de forma inicial en los alcornocales y con posterioridad en los montes de aprovechamiento maderero. Aunque amparada legislativamente hablando en los últimos momentos de la etapa monárquica, la aparición en el Boletín Oficial del Protectorado de las subastas de alcornocales es un claro ejemplo de las intenciones que se perseguían durante la dictadura del General Primo de Rivera. Intenciones que tuvieron su continuidad en la época republicana, muy en consonancia con el discurso institucional de rentabilizar los territorios ocupados y que llegaron a su máxima expresión durante el periodo franquista en el que además de los alcornocales se presta ya un interés muy especial a los cedrales y a los quejigales, maderas muy codiciadas en esa época.

Los nuevos aires que corrían por la zona protectoral incitaron a la administración española, una vez terminada la segunda guerra del Rif, a estimular la participación de la iniciativa privada en las explotaciones forestales. De hecho tenemos referencias sobre esta cuestión como la que fue fechada en la corresponsalía de Villa Sanjurjo el 21 de octubre de 1927 y que apareció en el diario ABC del día siguiente[115]. En dicha noticia se ponía de manifiesto que un grupo de industriales catalanes estaba visitando los bosques de cedros de Ketama para estudiar su valor y solicitar de las autoridades permiso para el aprovechamiento. Fruto de estas iniciativas que suponemos debieron repetirse en alguna que otra ocasión fue la aparición de disposiciones en las que se permitía a los particulares solicitar superficies forestales de alcornocal y cedral para su explotación ordenada durante un periodo de tiempo determinado, que debía aprobar la

[115] Diario ABC. 22 de octubre de 1927. Página 19.

administración del Protectorado previa presentación, por parte del interesado, del plan de trabajo a realizar. Estas disposiciones se concretan en 1928 con la aparición del Reglamento para la concesión de autorizaciones para el estudio de planes de explotación de los Montes del Majzen[116]. Tales autorizaciones no exigían responsabilidad alguna para el Majzen y llevaban consigo, en primer lugar, la facilitación por parte del Servicio de Montes de los datos y antecedentes acerca de los predios forestales objeto de estudio cuya superficie no podía superar las 5000 hectáreas. En segundo lugar, el poder reclamar el auxilio y la protección de las fuerzas de intervención militar ante la posibilidad de cualquier conflicto; en tercer lugar, el ejercicio del derecho de tanteo en el acto de la subasta del aprovechamiento; y por último, el derecho a percibir por parte de la entidad concesionaria el valor de tasación del proyecto aprobado que sirviese de base para la subasta. Lógica consecuente de este tipo de medidas fue la publicación, solo dos años mas tarde, del pliego general de condiciones facultativas para la explotación de los alcornocales, lo que suponía dar cobertura legal a las memorias que ya hubieran sido realizadas hasta ese momento a la vez que se sentaban las bases para la puesta en funcionamiento de este nuevo modelo de gestión de la explotación de los montes.

Los alcornocales eran las zonas más conocidas y las que, en principio, ofrecían mejores posibilidades para una explotación intensiva que siguiera el ejemplo de lo que se había realizado en la zona de Larache desde el primer momento de la intervención (Foto 5.7). El primer paso dado por el gobierno fue la puesta en escena de un primer grupo de subastas al amparo del pliego general de condiciones facultativas para la explotación de los alcornocales que se publicó el 28 de enero de 1931, coincidiendo con los últimos momentos del poder del rey Alfonso XIII, y que sirvió de base para futuras actuaciones tanto del gobierno republicano como franquista. Bien podríamos decir que en años sucesivos, las autoridades se encontraron con las tareas administrativas acabadas y solo tuvieron que ponerlas en práctica determinando los alcornocales que iban a ser objeto de explotación.

116 Reglamento para la concesión de autorizaciones para el estudio de planes de explotación de los montes del Majzen. Boletín Oficial de la Zona de Protectorado de España en Marruecos. Nº 18. 10 de septiembre de 1928. Págs. 874-877.

Las condiciones que amparaban este pliego difieren en algunos aspectos sustanciales a las que se encontraban en ese momento en vigor y que emanaban del reglamento que se había aprobado en 1918, no derogado aunque sí corregido con otro posterior de 1924[117], y que podemos resumir en dos grandes cuestiones. En primer lugar, uno de los aspectos más interesantes y que de hecho había supuesto no pocos problemas en anteriores situaciones análogas era el referente a las servidumbres de leñas. Ya hemos comentado en algunas ocasiones la importancia que la leña tenía en el desarrollo de la vida diaria de la población autóctona y los problemas que habían surgido en el intento de aprovechamiento de la gaba de Larache con este tema. Hemos de resaltar por tanto el acierto, en este caso, al respetar, tal y como se reconocía en el artículo 13 del citado pliego, las servidumbres de leña a que tuvieran derecho los habitantes del país para sus usos y que se señalarían, de acuerdo con las autoridades interventoras, las superficies y condiciones en que debían hacerse dichos disfrutes. Con el mismo interés, se señalaba la posibilidad de aprovechamiento de pastos o de la montanera del ganado de cerda, siempre intentando hacerlo compatible con el pastoreo, a que también tenían derecho los habitantes de las cabilas, y con los intereses económicos de los rematantes de las subastas.

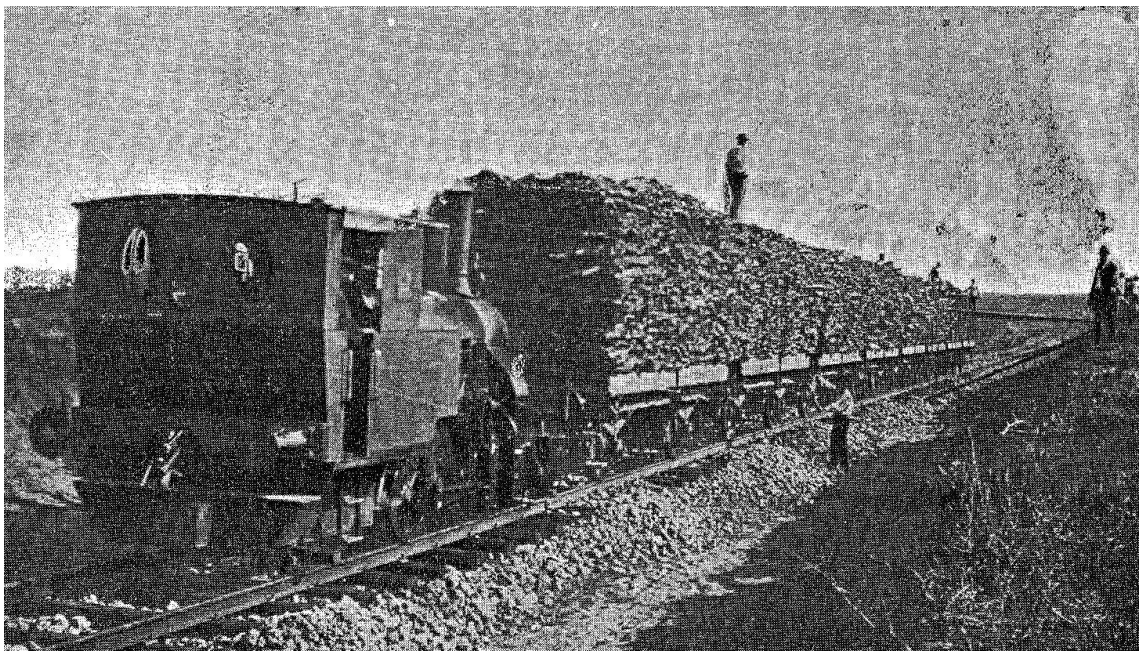


Foto 5.7.- Ferrocarril trasportando panas de bornizo de la Gaba de Larache a puerto. Fuente: García Viana, 1926.

117 Reglamento para la concesión de aprovechamientos forestales. Boletín Oficial del Protectorado de España en Marruecos. Nº 21. 10 de noviembre de 1924. Págs. 772-775.

En segundo lugar, se ejercía un mayor y mejor control por parte de la administración. El primer reglamento al que antes aludíamos, adolecía de medidas claras respecto a tipología de los aprovechamientos, formas de llevarlos a cabo y claridad en la delimitación del arbolado. En el caso que nos ocupa, la situación cambia radicalmente en los aspectos básicos que debían ser regulados por la administración de forma clara y concluyente, ya que en casos anteriores bien parece que son los particulares los que ofrecen los modelos de aprovechamiento y era ésta la que, en cada caso, los aprobaría o denegaría según conviniera, no existiendo por tanto una política claramente establecida para los mismos.

A partir de este nuevo reglamento, se procedería en las nuevas explotaciones objeto de subasta al señalamiento individual de cada uno de los árboles que son objeto de aprovechamiento leñoso, en el pie del tocón en el caso de que fueran a ser cortados y a la altura del pecho de un hombre, si por el contrario, iba a realizarse sobre ellos labores de poda o limpieza. De la misma forma, en aquellos casos en los que se encontraran árboles muertos en pie, derribados por los vientos o procedentes de cortas fraudulentas o incendios serán entregados de inmediato al rematante por parte del Ingeniero de Montes que verifica el monte subastado y quedando aquél obligado a cortarlos y extraerlos en el plazo que se fije. En la misma línea se trabajaría en lo referente al corcho, estableciéndose, a priori, el tranzón o tranzones objeto del descorche y determinándose en cada caso las condiciones más convenientes sobre la altura del descorche, estado de los árboles y condiciones de localidad, en un intento de garantizar una mayor y mejor producción y evitando los máximos daños posibles. Con el mismo lujo de detalles aparece en el articulado del pliego general de condiciones lo referente a la forma de descorche, al apilamiento de las panas y al pesado del corcho bornizo o segundero resultante de las operaciones llevadas a cabo en las distintas concesiones que con posterioridad saldrían a pública subasta.

A principios de 1931 se pusieron en marcha algunas explotaciones reguladas de alcornocales que fueron el punto de partida de otras muchas realizadas en años sucesivos. Para ello se redactaron sus correspondientes pliegos de condiciones específicas que aparecieron en el Boletín Oficial de la Zona del Protectorado de España en Marruecos en el mes de febrero del citado año de 1931. En este periodo la actividad

se centró en la cabila de Beni-Arós, entre Tetuán y Larache, proponiéndose a licitación pública los alcornocales del Yabel Anasul, los situados en las laderas del Yebel Alam y los propios del monte Yebel Alam (Cuadro 5.1,5.2 y 5.3). Las previsiones esperadas en esta primera tanda de subastas ofertadas a licitación pública alcanzaban la cifra de 67500 quintales métricos de corcho bornizo de primera pela, 5000 quintales métricos de corcho segundero, 286000 toneladas de leña y 9000 metros cúbicos de madera, en la tanda de aprovechamiento de 10 años fijado. Todo ello supondría unos ingresos para las arcas estatales de 927000 pesetas. Los precios de tasación que se ajustaron en este caso fueron de 2 pesetas el quintal para el caso del corcho bornizo, 8 pesetas el quintal para el corcho de segunda pela, 2 pesetas la tonelada de leña y 10 pesetas el metro cúbico de madera.

Cuadro 5.1. Subastas de Alcornocales	
Localización	Alcornocales de Yebel Anasul. Cabila de Beni-Arós
Objeto	Bornizo, corcho segundero y leñas
Cantidad	Bornizo: 5500 Qm Segundero: 500 Qm Leñas: 26000 Tm
Tasación	Bornizo: 2 pts/ Qm Segundero: 8 pts/ Qm Leñas: 2 pts/Tm
Valor de la tasación	67000
Periodo	10 años. Termina el 31 de diciembre de 1940
Derecho de tanteo	D. Ramón Olivilla Rigor
Fuente: Boletín Oficial del Protectorado de España en Marruecos. Nº 4. 1931. Págs. 203-206.	

Cuadro 5.2. Subastas de Alcornocales	
Localización	Alcornocales Laderas de Yebel Alam. Cabila de Beni-Arós
Objeto	Bornizo, corcho segundero, madera y leñas
Cantidad	Bornizo: 30000 Qm Segundero: 2500 Qm Madera: 9000 m^3 Leñas: 140000 Tm
Tasación	Bornizo: 2 pts/ Qm Segundero: 8 pts/ Qm Madera: 10 pts/ m^3 Leñas: 2 pts/Tm
Valor de la tasación	450000 pts
Periodo	10 años. Termina el 31 de diciembre de 1940
Derecho de tanteo	D. Agustín Calvo Marrón
Fuente: Boletín Oficial del Protectorado de España en Marruecos. Nº 4. 1931. Págs. 206-210.	

Cuadro 5.3. Subastas de Alcornocales	
Localización	Alcornocales de Yebel Alam. Cabila de Beni-Arós
Objeto	Bornizo, corcho segundero, madera y leñas
Cantidad	Bornizo: 32000 Qm Segundero: 2000 Qm Madera: 9000 m^3 Leñas: 120000 Tm
Tasación	Bornizo: 2 pts/ Qm Segundero: 8 pts/ Qm Madera: 10 pts/ m^3 Leñas: 2 pts/Tm
Valor de la tasación	410000 pts
Periodo	10 años. Termina el 31 de diciembre de 1940
Derecho de tanteo	D. Agustín Calvo Marrón
Fuente: Boletín Oficial del Protectorado de España en Marruecos. Nº 4. 1931. Págs. 210-213.	

Sin embargo y tal como ya había ocurrido con anterioridad en los alcornocales de los alrededores de Larache, la titularidad de la propiedad fue un obstáculo para proseguir la adjudicación de los aprovechamientos, ya que la administración española seguía sin clarificar lo que la legislación musulmana disponía y que era que los bosques, jurídicamente, pertenecen al Majzen. Muy al contrario había actuado la administración francesa, que en 1912, en su primer Boletín Oficial, ya había publicado una disposición que no ofrecía ninguna duda a este respecto. Si a este problema, unimos el que el corcho en poco tiempo fue perdiendo valor de mercado, podemos entender el hecho de que los contratos fueran poco a poco rescindiéndose y las explotaciones paralizándose. Creemos por tanto que todo esto debió servir de espoleta para convencer a los responsables españoles que uno de los trabajos más urgentes que debían acometerse era el deslinde de la propiedad forestal como paso previo a cualquier proyecto de aprovechamiento que se quisiera acometer (SÁNCHEZ COZAR, 1942). En este sentido el Ingeniero García Viana ya apuntaba que se debían de tener en cuenta para el proceso de deslinde de los terrenos algunas consideraciones. En primer lugar, que abundaban terrenos que pudieran tener vocación agrícola pero a costa de un sacrificio económico desproporcionado con el rendimiento posible. En segundo lugar, que en terrenos en los que se esperaban rentas pequeñas la inversión también debía ser reducida, y en tercer lugar que las circunstancias de composición química y de pendiente hacía prever que predominaban los terrenos de vocación forestal, pues salvo algunos valles con riqueza de agua o

situados en terrenos arcillosos o calizos, el resto y por razones económicas debía de llevar un cultivo forestal (GARCÍA VIANA, 1926).

Estas pueden ser las razones que avalan el comportamiento evolutivo de los ingresos obtenidos por aprovechamientos forestales en el periodo 1923 a 1930 (Cuadro 5.4 y Gráfico 5.1). Un proceso en franca evolución en una primera fase con un claro matiz ascendente, resultado del proceso de mejora de los aprovechamientos y una segunda con bastantes fluctuaciones y cierto carácter regresivo al final del periodo, motivado por los aspectos antes comentados de devaluación del precio del corcho y de la poca claridad de la titularidad de los montes que conllevaba cierta parálisis al alegar los naturales de la zona derechos sobre los bosques que el gobierno del Protectorado había sacado a licitación pública.

Cuadro 5.4.- Ingresos líquidos obtenidos por aprovechamientos forestales durante el período 1923-1930

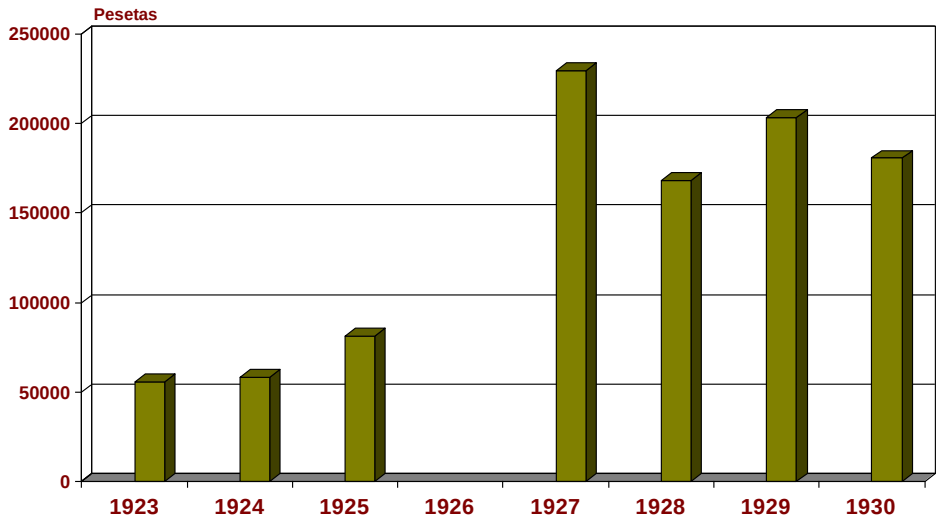
Año	Ingresos (Pesetas)
1923	55443.65
1924	58274.4
1925	81368.8
1927	229600.55
1928	167957.52
1929	203064.07
1930	180585.70
TOTAL PERIODO	**781207.84**

Fuente: García Viana, 1926 y Alta Comisaría (1932). Citados en bibliografía.

Productos como el palmito o los pastos fueron también los responsables, en cierta medida, del aumento de los ingresos por aprovechamientos forestales hasta 1925. El palmito se usaba fundamentalmente para los hornos de cal, siendo su cepa el combustible utilizado en el proceso de combustión, aunque también se utilizaban sus ramas como materia prima para el incipiente sector industrial de la crin vegetal. De

hecho en estos años se había concedido un aprovechamiento de hojas de palmito en la Gaba de Larache por un periodo de cinco años que se verificó con la corta de las hojas plenamente desarrolladas y respetando los cogollos para futuras explotaciones. Los pastos también fueron objeto de aprovechamiento forestal mediante el pago de un canon de 25 pesetas por cabeza y mes. De dicho canon quedaban exceptuados los naturales del país que podían pastorear libremente sus ganados solamente sujetos a las normas de una buena conducta forestal.

Grafico 5.1. Ingresos por aprovechamientos forestales (1923-1930)



Fuente: García Viana, 1926 y Alta Comisaría, 1932. Citados en bibliografía.

En lo que se refiere a la madera, en 1928 se exportó a España el grueso total de la que abandonó los límites del Protectorado y que ascendía a un montante global de 635896 Kg. de madera manufacturada de todas clases por un valor económico de 1142623 pesetas. Resulta extraño que este producto que se sitúa entre los mejores situados en el ranking general de exportaciones de ese año y solo era superado por el mineral de hierro, el ganado vacuno y los huevos, desaparezca de las estadísticas facilitadas por este organismo en los siguientes años. Tan solo un pequeño apunte en las exportaciones de cabotaje durante el año 1931, en el que la madera, con 17800 Kg. solo represento 3816 pesetas. Sí aparece por el contrario en las estadísticas de 1929 el carbón vegetal, cuya exportación de 894244 kg., todos ellos a España, representaba un montante de 1299357 pesetas, lo que le situaba en el tercer producto en importancia si

tenemos en cuenta el valor económico de lo exportado. Cantidad que se vio considerablemente aumentada un año más tarde en el que se exportaron algo más de 2000000 de kilos de carbón vegetal con destino a la metrópoli, auque su valor de mercado apenas representó 400000 pesetas, pasando en apenas un año de 1,45 pesetas a 0,20 pesetas el kilo de carbón vegetal exportado; datos que se mantuvieron para el ejercicio de 1931 en el que aparecen cantidades may similares a las que se habían producido en el año anterior (ALTA COMISARIA, 1932).

La tizra, especie de alto contenido en materia curtiente y tintórea, se convirtió en uno de los aprovechamientos de leña más importantes en la Región Oriental. Tal fue su uso y desgraciadamente también su abuso, que las autoridades españolas no dudaron en prohibir su exportación a zonas tradicionales en esta materia como eran Francia e Italia, reduciendo su venta exclusivamente a España y dentro de esta a Barcelona que era el destino fundamental de la producción excedentaria. Además fue prohibido también su aprovechamiento en los montes del Majzen, por decreto visirial, aunque los propietarios particulares persistieron en las prácticas abusivas que venían realizando con continuidad contra esta especie arbustiva (ESPAÑA, 1926 y ALTA COMISARIA, 1932).

Las posibilidades que podían conseguirse de la tizra llamaron la atención de la empresa barcelonesa "Extractos Curtientes y Productos Químicos, S.A.[118]" que sobre un calculo estimativo de más de 100.000 toneladas existentes en la zona, solicitó, a principios de 1928, a las autoridades del Protectorado la concesión, en régimen de monopolio, de toda la superficie de esta especie, justificándola sobre la base de su escasa importancia agrícola y forestal y por tanto, por la necesidad de su descepe hasta su desaparición para sustituirla por especies de rápido crecimiento, tipo acacia, que habían superado ya las pruebas de adaptación a las que fueron sometidas en los viveros del Servicio de Montes. Además, proponía condiciones ventajosas en dicha explotación al solicitar, amen del levantamiento de la prohibición de exportación a España, la eliminación de los gravámenes por explotación de productos forestales y de exportación. A la vista de la petición, el Ingeniero de Montes de la Región Oriental y un representante de la empresa, D. Pedro Pagans – Consejero Delegado de dicha entidad-,

118 Fundada el 15 de noviembre de 1902 con la denominación de Sociedad Mercantil Colectiva Brillas y Pagans, posteriormente se transformo en Brillas, Pagans y Cia., hasta que en 1921 adopta el nombre de "Extractos Curtientes y Productos Químicos, S.A.". Se disolvió en 1971.

realizaron una inspección de toda la zona en el que pudieron constatar, entre otras cuestiones, las altas previsiones que se habían formulado por parte de la empresa, dado que en los montes públicos no existía en tal cantidad y en las zonas de propiedad particular, aun existiendo mucha, amén de lo costoso de las operaciones de descepe, ya se veía que alguna parte de la tizra que se preveía a priori había sido arrancada por los indígenas para conseguir terrenos aptos para el cultivo. En este caso, en las propiedades particulares de índole agrícola no parece que existiera problema en proceder al descepe de la tizra ya que se mejorarían los terrenos dedicados a tal fin. Remitido este informe a la Jefatura de Servicio de Montes, dirigido por el Ingeniero Arias Chacel, éste eleva al Director de Colonización[119] toda una serie de consideraciones para abortar el intento de la expresa de monopolizar la extracción y exportación de tizra en la región Oriental del Protectorado. Para ello aduce, en primer lugar y respecto al régimen de monopolio propuesto, que autorizar el acaparamiento por parte de un solo licitador sería inadmisible dado que los propietarios particulares quedarían limitados en su libertad de contratación y obligados a aceptar el precio que la empresa propusiera en este caso a pesar de que fuera en contra de sus legítimos intereses. En segundo lugar, respecto a su escaso valor forestal, el Ingeniero Arias subrayaba que era la especie arbustiva de mayor y mejor rendimiento tánico, incluso superior a especies similares de España y Norte de África, además de que su asociación con el esparto y acebuche en las gabas donde habitaba posibilitaba también el pastoreo. Por tanto, en contraposición a la erradicación que proponía la empresa, éste abogaba por la propagación natural de la especie e incluso estudiar si la artificial podía reportar resultados económicos ventajosos y suficientes para llevarse a cabo. Por último, en cuanto a la exención de impuestos, Arias Chacel entendía que el canon forestal, al estar mayoritariamente en terrenos de propiedad particular, no tenía razón de ser, pero respecto al de exportación debían mantenerse los derechos de exportación de leña, no como combustible, sino como materia industrial y por tanto sujeta a las disposiciones imperantes en esta materia en el Protectorado. Por todo lo expuesto, insta a la superioridad a seguir manteniendo la prohibición de descepe de tizra en los montes del Majzen y a facilitar el aprovechamiento y la exportación de esta especie en los montes de propiedad particular, siempre y cuando los propietarios

119 Informe remitido por el Ingeniero Jefe de la Sección de Montes, D. Alfonso Arias Chacel al Ilmo. Sr. Director de Colonización el 31 de mayo de 1928. Archivo General de la Administración. África. 15(13.01). M-1348 81/34.

justifiquen debidamente sus títulos y sean sometidos a los gravámenes en ese momento en vigor.

No podemos acabar este capítulo referido a los aprovechamientos forestales sin hacer alguna referencia al papel de los militares españoles en esta materia. No es mucha la información que hemos podido recabar en este sentido pero sí al menos disponemos de algunos ejemplos para entender el comportamiento de las intervenciones militares con respecto a la puesta en explotación de los nuevos territorios pacificados. Uno de ellos es el escrito que firma la Comandancia General de Melilla el 11 de octubre de 1926 y que forma parte del expediente "*Aprovechamiento y explotación de la riqueza forestal en los nuevos territorios ocupados con destino a construcciones militares*"[120], que reproducimos íntegramente, y que es bastante clarificador pues marca el estilo con que los militares españoles abordaron actuaciones, en este caso de índole forestal, que pudieran entrar en conflicto con los habitantes de las cabilas de la zona.

> *Con esta fecha digo al Coronel Jefe de las Intervenciones Militares lo que sigue:*
>
> *"Aunque corresponde al servicio de montes del protectorado organizar de manera definitiva la explotación de la gran riqueza forestal que existe en las cabilas de Senhaya y S-Rair, la urgente necesidad de madera para fines militares sentida por las tropas de ocupación especialmente por lo que se refiere a postecillos para teléfono de campaña, postes para teléfonos de líneas permanentes, vigueteria, y demás madera de construcción para alojamiento de las tropas de vanguardia, índuce a iniciar desde luego el aprovechamiento de aquellos bosques. A fin de que este aprovechamiento sea un primer paso su conservación, autorizo para explotar únicamente los troncos sin vida cortados o en pie, o secos con motivo de los incendios provocados por los indígenas o de los desastres que origina el viento. Como garantía de que en ningún caso podrá cortarse un árbol vivo y para evitar trabajos en madera inutilizada, dispondrá V.S. que por un oficial de intervenciones acompañado de uno de Ingenieros que designará el Jefe de este servicio en primera zona de Vanguardia, se hagan señales con pintura roja bien visibles en aquellos troncos cuya extracción convenga permitir verificando este señalamiento en trozos de bosque de distintas kabilas más próximas a Tarquist, Imasinen y Mehakma de Zerkat, que son de momento los tres únicos puntos donde se adquirirá madera por el Ejercito. En cuanto a las personas que pueden explotarlo puede proponerme V.S. concesiones a indígenas tendiendo a que estas se den a individuos de la kabila a que pertenezca el bosque en el que el peticionario desee extraer madera. También*

[120] Archivo Intermedio Militar de Melilla.

puede proponerme otros indígenas de cualquiera de las kabilas ajenas a la confederación Senhaya que por su profesión o por haberse dedicado antes a la preparación y comercio de madera reúnan cualidades especiales para la explotación que nos ocupa pero con la condición en estos casos de que la madera extraída sea con destino a un campamento u obra militar de la kabila de residencia del indígena. También se permitirá la extracción de madera a europeos si fueran previstos de autorización escrita y firmada por mí en la que precisara el lugar en donde pueda ejercitar la extracción; debiendo vigilar en cada caso que estos materiales se lleven siempre a los tres puntos indicados y que sean precisamente destinados a construcciones militares".

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Melilla 11 de Octubre de 1926
De O. de S.E.
El Coronel Jefe de E.M.
Firma Ilegible

Tres cuestiones nos interesan destacar a la vista del citado informe elaborado por la Comandancia Militar de Melilla. Por una parte se ponía de manifiesto la falta de personal existente en el Servicio de Montes para acometer todos los trabajos de índole forestal que requería la administración del Protectorado en ese momento de expansión tras la consolidación de las posiciones del Rif. Ello suponía que las intervenciones asumieran algunas tareas de actuación urgente para facilitar la extracción de productos forestales de los montes, fundamentalmente madera y leñas, con los que afianzar el desarrollo de los servicios administrativos y militares del Protectorado. En segundo lugar, el tacto con el que se quería realizar este tipo de cuestiones. Se percibe claramente el deseo de no reabrir viejas heridas que pudieran llevar al traste todo lo realizado hasta ese momento, de ahí el interés porque sean los propios habitantes de las cabilas donde se ubicaban los montes los encargados de realizar las tareas de extracción. Y en tercer lugar también merece destacarse la sensibilidad por la conservación que imperaba en ese momento del Protectorado, pues lo que se proponía era la realización de tareas selvícolas de mejora y el aprovechamiento de los árboles sin opciones de crecimiento por incendios, derribo o tala injustificada.

5.4.- Actuaciones forestales

5.4.1.- Viveros forestales

La incipiente política de repoblación y el convencimiento de las posibilidades forestales de la zona, trajo como consecuencia la aparición de un nuevo vivero forestal en la zona Oriental. En 1928 se crea uno nuevo en la ciudad de Segangan, localidad muy próxima a Nador, situado en terrenos del Habús y que ocupaba una superficie de 7 has (Foto 5.8). Esta nueva estructura se enmarcaba en las labores de experimentación de especies que estaba realizando el Servicio en aquellos años y que ya había sido puesto en práctica en los viveros de Larache y Río Martín. En este vivero se cultivaban plantas de pino, eucaplipto y acacia, a las que había que añadir plantas del tipo Picus que tenían un gran valor de marcado, pues además de proporcionar un latex del que podía extraerse caucho, también preentaban y además presentan un sistema de reproducción por división que les permitía alcanzar una mayor altura y una mejor robustez en un menor tiempo (GARCÍA VIANA, 1943 y ALTA COMISARIA, 1932).



Foto 5.8.- Vivero de Segangan. Fuente: Anónimo, 1930.

En 1929, al producirse la realización del nuevo poblado de Río Martín, se amplió el vivero forestal situado en esta población hasta las 24 hectáreas, reservándose

6 de ellas a la consolidación del semillero, que años antes era ya de una gran importancia por el volumen de semillas en criadero tal y como podemos apreciar en el cuadro adjunto donde como vemos se disponía de 875000 semillas de distintas especies, fundamentalmente de pinos con cerca de medio millón de ellas, seguido en importancia de las mimosas con ciento cincuenta mil o de eucalipto con cien mil unidades de semilla; con menor número aparecían los cupressus, la anthocersis o las estaquillas de chopo (Cuadro 5.5). Este vivero facilitó en el periodo de 1919 a 1926 cerca de 400000 de plantones, en 1930, 28730 plantones, aunque solo un año más tarde quedo devastado por una plaga de langosta (ALTA COMISARIA, 1932). De más envergadura, el vivero de Larache entregó a los solicitantes que así se lo requirieron, 429826 plantones en el período 1929 a 1932.

Cuadro 5.5.- Numero de semilleros en el vivero de Rio Martín. 1926.

Especie	Número
Pinos	500000
Eucaliptos	100000
Cupressus	60000
Mimosas	150000
Estaquillas de chopo	15000
Anthocersis	50000
TOTAL	**875000**

Fuente: España, J. de (1926). Citado en bibliografía.

Según la descripción que hacía García Viana en 1926, en el vivero de Larache existían tres grandes semilleros, uno dedicado a pinos, otro a eucaliptos y un tercero a distintas variedades de acacias y cipreses. La precocidad de los pinos, especialmente de *Pinus pinea* y *Pinus pinaster* era asombrosa, pues a los 7 años ya alcanzaban sus ejemplares los 5 metros de altura. Lo mismo podía decirse de *Eucaliptus rostrata*, cuyo desarrollo resultaba espectacular a los pocos años de ser plantado. La constatación de tales ritmos de crecimiento alentaron a García Viana a aclimatar nuevas variedades de pinos, entre las que cobró una gran importancia el Pinus insignis, y de eucaliptos, con el fin de dedicar los primeros, según afirmaba, a aquellas repoblaciones de carácter

esencialmente utilitario o económico, y los segundos al saneamiento de parajes pantanosos y al embellecimiento de los alrededores de las kabilas.

El vivero de Larache, tal y como nos lo relataba Joaquín Mas y Guindal en su visita al mismo a finales de 1930, también mejoró sus instalaciones durante ese periodo. El vivero, asentado sobre terrenos silíceos de arena pura quedaba seco durante los periodos de inexistencia de lluvia, normalmente de mayo a octubre. El descubrimiento de un pozo a unos 40 metros de profundidad algún tiempo antes posibilitó una mejora muy sustancial en las condiciones de los cultivos forestales dedicados con exclusividad a la repoblación (Foto 5.9). Por tanto, tan solo 4 años después, el número de especies ya aclimatadas en el vivero había ascendido considerablemente llegando a contabilizarse un numero de 23 distintas de las variedades de acacia, acer, cupresus, casuarina, eucaliptus, fraxinues, pinus, gledistchia, myoporum y populus (Cuadro 5.6), lo que daba una idea del empeño puesto por García Viana en este tipo de actividades (MAS y GUINDAL, 1931a).

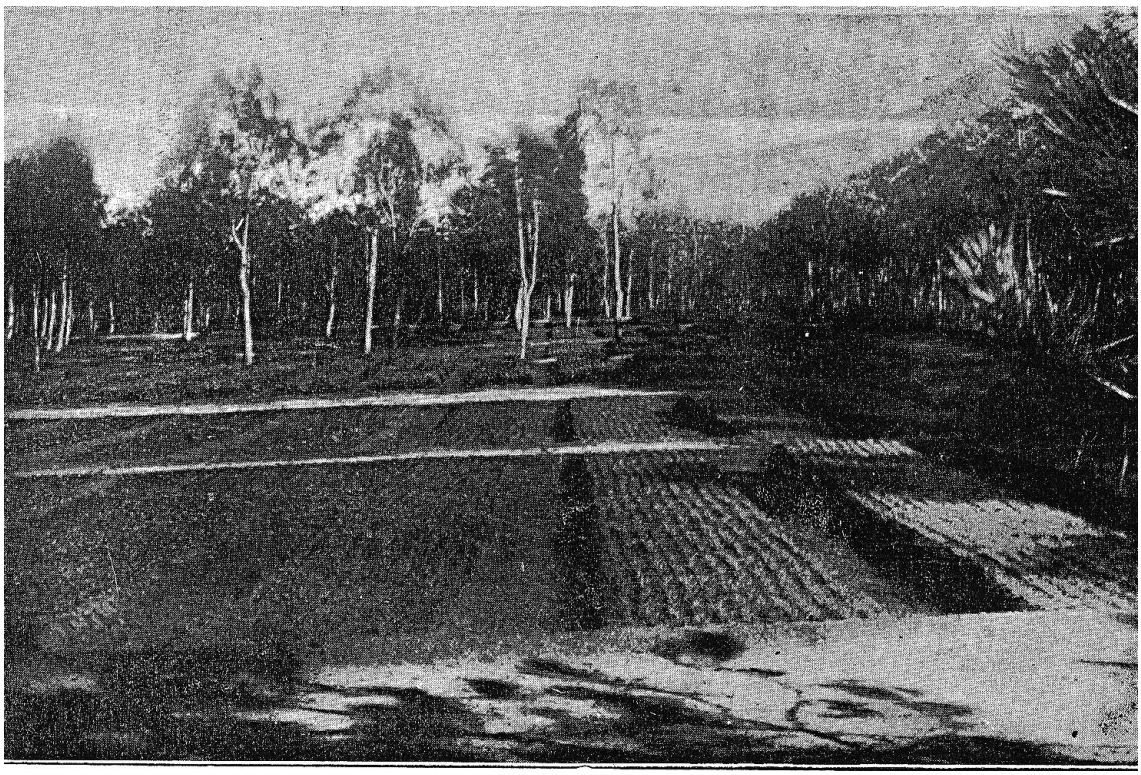


Foto 5.9.- Plantaciones de pinus pinea en el vivero de Larache. Fuente: García Viana, 1926.

Cuadro 5.6.- Especies aclimatadas en el vivero de Larache. 1930.	
Género	**Especie**
Acacia	*Acacia julibrissin*
	Acacia dealbata
Acer	*Acer campestre*
	Acer pseudoplatanus
	Acer creticus
Cupressus	*Cupressus macrocarpa*
	Cupressus sempervirens
	Cupressus horizontalis
Casuarina	*Casuarina equisetifolia*
Eucaliptus	*Eucaliptus globulus*
	Eucaliptus tereticornis
	Eucaliptus colosea
	Eucaliptus citriodora
Fraxinus	*Fraxinus excelsior*
Gledistchia	*Gledistchia triacanthos*
Myoporum	*Myoporum pictum*
Pinus	*Pinus pinea*
	Pinus pinaster
	Pinus canariensis
	Pinus halepensis
	Pinus insignis
Populus	*Populus fustigiata*
	Populus x canadensis
Fuente: Mas y Guindal (1931). Citado en bibliografía.	

Los sistemas de siembra que se empleaban para el caso del Eucalipto daban comienzo en cajoneras de fábrica para preservarlo, en esta primera fase de los agentes exteriores. La siembra empezaba a realizarse en la segunda quincena de septiembre para aprovechar las primeras lluvias lo que obligada, dadas las altas temperaturas que podían registrarse todavía en esa época del año, a cubrir los plantones de eucalipto con cañizo para evitar dar al traste con toda la plantación. Apenas tuviera un centímetro la parte aérea se trasplantaban a latas con un orificio inferior para posibilitar la salida de la raíz y posteriormente eran trasplantadas a los criaderos. Los pinos se sembraban de octubre a diciembre en las eras convenientemente preparadas al efecto. Los alcornoques por su parte seguían el siguiente proceso: primero se extendía la bellota cubriéndola ligeramente con tierra, cuando las plantitas tenían entre un mes y medio y tres meses se las llevaba a nuevas eras para en octubre, una vez consolida la cabellera radical de que iban provistas, llevarlas a los hoyos definitivos.

5.4.2.- Actuaciones urbanas: Embellecimiento de la entrada de Tetuán.

Las actuaciones del Servicio de Montes del Protectorado no quedaron reducidas a las zonas montañosas. En algunas ocasiones era solicitado su concurso para la realización de tareas de saneamiento y embellecimiento de algunas de las principales ciudades del norte de Marruecos. A pesar de que la información a este respecto es muy escasa, sí hemos podido constatar los trabajos de los regidores forestales llevados a cabo en la entrada principal de Tetuán, para lo cual se dispuso de un montante económico de doscientas mil pesetas que fueron aportadas por el gobierno español dentro de una partida global de cincuenta y cuatro millones de pesetas entregados a S.I. el Jalifa para distintas intervenciones, tal y como aparecía dispuesto, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, en la resolución del 7 de noviembre de 1923[121], en la que explícitamente reducía las intervenciones en el ramo de Montes a esta actividad (Foto 5.10).



Foto 5.10.- Entrada de Tetuán. Fuente: Alta Comisaria, 1948.

[121] Gaceta de Madrid. Nº 312. 8 de noviembre de 1923. Págs. 572-573.

6.- ETAPA REPUBLICANA (1931-1938). LAS PRIMERAS MEDIDAS PARA RENTABILIZAR LA PRESENCIA ESPAÑOLA EN MARRUECOS.

La llegada de la República al Gobierno Español en abril de 1931 trajo como consecuencia algunos cambios en la política que se venía aplicando en la zona del Protectorado del norte de Marruecos. Estos cambios tuvieron que ver con la concepción que se tenía de la intervención española y, en ningún caso, supusieron variaciones de consideración en la acción protectoral que se había desarrollado en los años precedentes. De hecho, asistimos a momentos de continuidad ideológica en lo que se refiere a las posiciones españolas en el norte de África, ya que los mandatarios republicanos seguían afirmando que estas posesiones servían como elemento de prestigio dentro del concierto general de las naciones europeas[122]. Sí es verdad que, frente a soluciones militaristas empleadas por el General Primo de Rivera, la republica optó por un discurso pacifista, muy al estilo de sus posiciones ideológicas y bastante en consonancia con el espíritu de la Sociedad de Naciones. Además, uno de los objetivos primordiales marcados por los dirigentes republicanos, desde el comienzo de su mandato, era pretender acercar el Protectorado al ciudadano común, hacerlo comprensible a la masas social española, en un intento de que se abandonase la concepción derrotista que se tenía de la misión española en Marruecos, consideraba en muchos casos como un lastre para el propio desarrollo económico de España (PEREZ y ARTEAGA, 1999).

Pero por encima de cualquier otra consideración, el gran objetivo marcado en esta nueva época fue la dinamización de la gestión en el Protectorado, a fin de conseguir de una vez por todas rentabilizar la presencia española en territorio marroquí[123] y, de paso, crear un cierto ambiente de justificación de una intervención que, hasta finales de

122 Un claro ejemplo de la importancia dada a estas cuestiones lo encontramos en la Gaceta de Madrid del día 10 de abril de 1934 cuando al referirse a la ocupación del territorio de Ifni dice: "*un hecho trascendental se ha producido en la historia de España y de la República. La bandera tricolor flamea al viento en tierra de Ifni*".

123 En la declaración de intenciones que antecede al Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de la República que se promulgó el 29 de diciembre de 1931 para la reorganización de los servicios del Protectorado queda claro que las intenciones del gobierno republicano era reducir los costes administrativos como una de las medidas posibles a adoptar para intentar hacer rentable nuestra presencia en Marruecos. A ello había que añadirle, entre otras cosas, las actuaciones en materia agrícola con la puesta en explotación de terrenos una vez fueran roturados. Gaceta de Madrid, numero 365. 31 de diciembre de 1931. Págs. 2002-2004.

los años 20, solo había acarreado problemas y gastos. Además de este fundamento teórico, hay que añadir también que los gestores de la época defendieron, como una de las más efectivas vías de solución, la mejora de las condiciones de los aprovechamientos, pues esto permitiría resolver de una vez por todas muchos de los problemas que habían desembocado en anteriores ocasiones en revueltas y situaciones de inestabilidad que en nada beneficiaba la gestión pretendida por las autoridades españolas. En ese sentido y haciendo referencia a los de carácter forestal, se manifiesta uno de los máximos responsables del Servicio de Montes en la época republicana, el ingeniero Vázquez del Río, que al afirmar que "*acometer sin debilidades la explotación de nuestros bosques, es resolver el problema económico de la montaña, que es tanto como decir, el problema político y de la seguridad, ya que no existe mayor garantía de paz que el trabajo, ni peor consejera que el hambre*" (VAZQUEZ DEL RIO, 1935, Pág. 14), estaba poniendo de manifiesto con qué intenciones se movió la política española de la república respecto al Protectorado. En la misma línea de pensamiento se manifiesta el Ingeniero de Montes, Octavio Elorrieta, que al analizar en una serie de artículos un viaje realizado a Marruecos junto a compañeros y alumnos de la Escuela de Montes de Madrid, señala que "*recepar los tramos, evitar los incendios, combatir las enfermedades. He aquí tres medidas prácticas que las tres se traducen en un aumento de la producción*" (ELORRIETA, 1934a, Pág. 70).

En general y a modo de resumen de esta época podemos afirmar que la actuación del Gobierno republicano fue salvaguardar sin grandes alteraciones el status quo que venía manteniéndose en las posiciones españolas respecto al norte de África, conscientes de que los verdaderos problemas estaban en la resolución de la completa situación interna de España. A todo esto había que añadir también el temor de contrariar los acuerdos alcanzados con Francia y las demás potencias firmantes del acuerdo de Algeciras (GARCIA CRUZ, 2001).

6.1.- Administración forestal

La llegada de la República apenas introdujo, en un primer momento, cambios significativos en la configuración administrativa del Servicio de Montes. La plantilla de este Servicio seguía contando con un Ingeniero jefe destinado en las oficinas de Tetuán y con el encargo de regir en la región central, dos Ingenieros subalternos encargados cada uno de las regiones oriental y occidental, cuatro ayudantes, tres taquimetristas delineantes, cuatro auxiliares administrativos, dieciocho guardas y dieciocho peones-guarda. Este personal estaba encargado de todas las labores de repoblación, ordenación y aprovechamientos.

Durante casi toda la etapa republicana la Jefatura del Servicio de Montes estuvo ocupada por el Ingeniero Manuel Vázquez del Río, que había desembarcado en el Protectorado a finales de los años veinte para instalarse en Larache y que ganó la plaza que ofertó la Dirección General de Marruecos y Colonias el 10 de agosto de 1932[124]. A dicha plaza podían concurrir todos los ingenieros de montes del estado español y estaba dotada con un sueldo anual de 7000 pesetas a lo que había que añadir 6300 pesetas en concepto de gratificación más las dietas e indemnizaciones que hubiera lugar en función de los reglamentos existentes en la zona del Protectorado. A pesar de que en un principio el concurso de esta plaza fue declarado desierto el 24 de septiembre de 1932[125], entendemos que algún trámite administrativo privó al Ingeniero Vázquez del Río de ser el adjudicatario en primera instancia, cuestión esta que debió solventarse con posterioridad pues no hemos encontrado referencia alguna a un nuevo concurso a la vez que los escritos del propio ingeniero a partir de esa fecha están firmados con el cargo de Ingeniero Jefe del Servicio de Montes, lo que nos hace deducir que fue este el que se hizo cargo de la Jefatura durante la época republicana.

Su primera publicación aparecida en 1935 con el título "*Arbolado y bosques en Marruecos*", fiel reflejo de la conferencia impartida en el Curso de Perfeccionamiento de Interventores de ese año, fue un compendio de las directrices generales que Vázquez

124 Concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero Jefe del Servicio de Montes de la Delegación de Fomento de la Alta Comisaría de España en Marruecos. Gaceta de Madrid, nº 224. 11 de agosto de 1932. Página 1120.

125 Gaceta de Madrid de 24 de septiembre de 1932. Nº 268. Página 2168.

del Rio pretendía llevar a cabo en el ámbito forestal del Norte de Marruecos y que, sin género de dudas, formarían junto con otras aportaciones ya comentadas el germen del futuro plan de revalorización forestal. Las actuaciones que se pretendían llevar a cabo sobre las masas arboladas (Mapa 6.1) se vertebraban en cinco ejes fundamentales de acción cuyos principios fundamentales fueron:

1.- Conservación, explotación y deslinde de los montes que conformaban el patrimonio forestal del Protectorado.

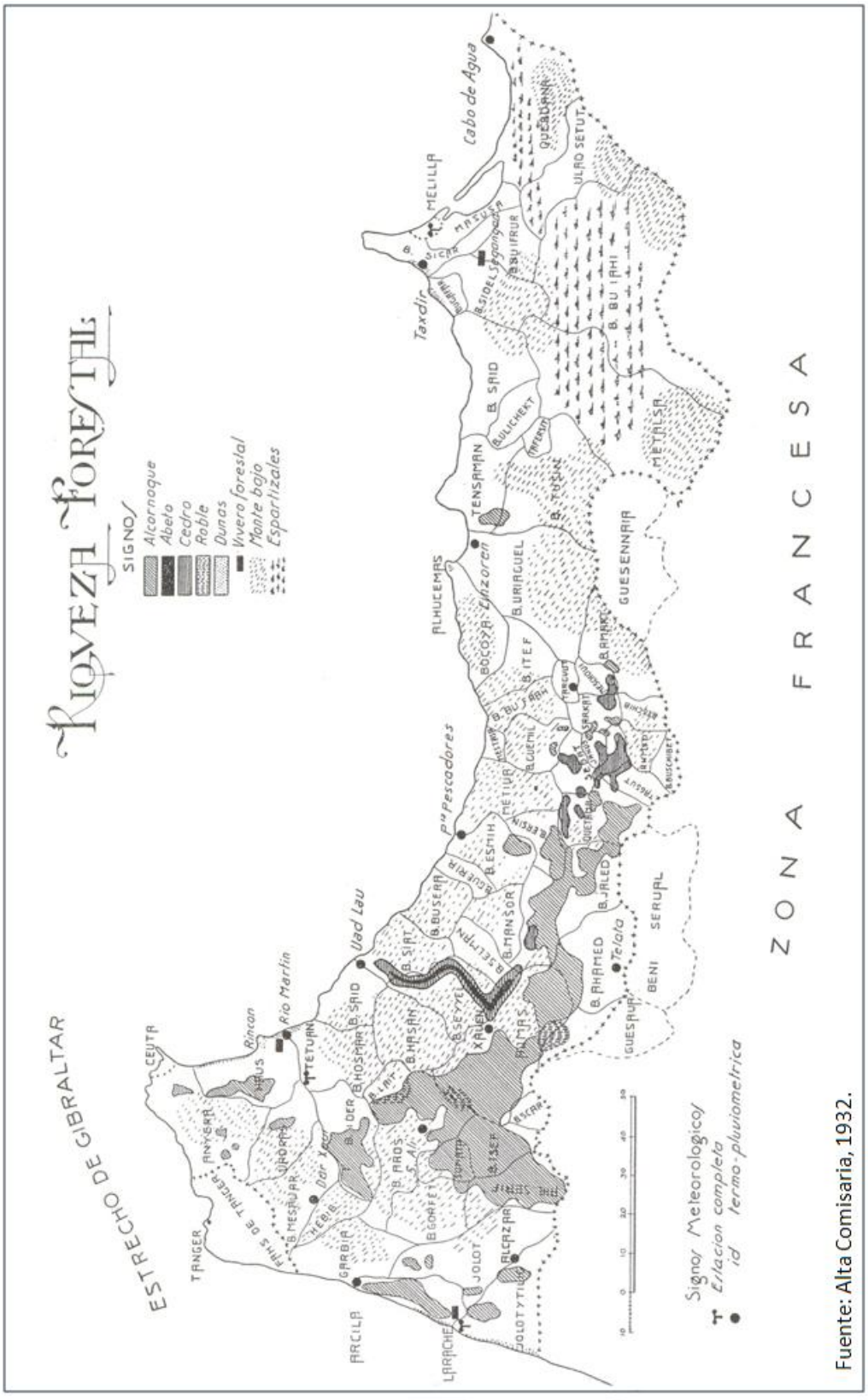
2.- Construcción de vías de saca que permitieran el acceso a la explotación de los recursos forestales y trazado de fajas cortafuegos.

3.- Regeneración del arbolado que estuviera degradado por medio de rozas, aclareos y cuantas medidas selvícolas fueran necesarias para el buen estado de los mismos.

4.- Regeneración de pastizales y reglamentación del pastoreo al objeto de compatibilizar estos usos con los aprovechamientos forestales.

5.- Trazar un plan de repoblación forestal que estuviera en consonancia con el ritmo que permitiera la economía, es decir que fuera factible en cuanto a su concepción y puesta en marcha sin grandes desembolsos para la hacienda pública, que podría adelantar el dinero necesario y recuperarlo con los ingresos generados por las masas forestales, una vez que hubiera dado comienzo su explotación. Precisamente en este sentido, se ponía de manifiesto cómo la mejora en la explotación de los alcornocales y el comienzo en la extracción del corcho secundero, cuyas rentas pecuniarias eran muy superiores a las del bornizo, podrían ser la base económica sobre la que se sustentara el plan de repoblación que se proponía.

Mapa 6.1.- Riqueza forestal de la zona de protectorado. 1932.



Fuente: Alta Comisaria, 1932.

De lo que no cabe duda es que las líneas de actuación propuestas por la jefatura de montes estaban muy en consonancia con los sempiternos problemas detectados desde el principio de la intervención y de los que parecía no encontrarse una solución definitiva. No en vano, desde medios especializados se seguía denunciando que los peligros más importantes que afectaban a las zonas forestales eran las roturaciones, los incendios forestales, las cortas abusivas y la falta de reglamentación del pastoreo. Las medidas arriba indicabas podrían facilitar las soluciones tan necesarias para erradicar de una vez por todas las actuaciones que perjudicaban con creces el rendimiento natural que podría extraerse de los montes del Norte de Marruecos. De hecho y por poner algunos ejemplos, frente a las roturaciones y las cortas que podían resultar a la larga antieconómicas y devastadoras, se ofrecía el comienzo de una explotación racional que garantizara los jornales necesarios[126] para la subsistencia de la población y, por ende, la generación de rentas que evitarían el avance de la destrucción. Frente a los incendios forestales se ofrecía la colaboración ciudadana[127] y la delación de los responsables por parte de la comunidad y por último, frente al descontrol de las zonas de pasto, se ofrecía la limitación en cuanto al número de cabezas y la creación y mejora de zonas de pasto (VAZQUEZ DEL RIO, 1935).

Sin embargo poco duró la configuración inicial que se encontró la Republica en los servicios del Protectorado. Amparándose en la necesidad de reducir los costes administrativos que suponían los miembros del staff de la Alta Comisaria procedieron una reducción bastante drástica del personal de la misma, entre las que se incluía una plaza de Ingeniero de Montes, con lo cual volvieron a recrudecerse los problemas de escasez de personal que habían sido la tónica fundamental del discurrir del Servicio de Montes desde el instante mismo de su creación. Así lo recogía el diario ABC en su edición del día 9 de enero de 1932, haciéndose eco de una nota oficial emitida por la Alta Comisaría, "*como el presupuesto de la zona es independiente del de Estado*

126 Como ejemplo baste reseñar que buena parte de los 2000 descorchadores que existían en Rabat y Mequines, trabajaron después en la explotación ordenada del alcornocal de la Mamora gestionada por las autoridades francesas en su zona de protectorado.

127 Sirva como ejemplo en relación al tema de los incendios forestales el relato que hace el Ingeniero Vázquez del Rio del incendio ocurrido en el verano de 1929. Además de acudir a sofocarlo las tropas locales mandadas por el General Mola también, a propuesta de este, se localizó a contratistas, ganaderos y demás usufructuarios del monte. Cuenta que se trabajó toda la noche pero a partir de ese momento ese monte no volvió a incendiarse.

Español, el Gobierno acaba de aprobar el que fue presentado por el Alto Comisario, que supone una economía de más de siete millones de pesetas. Si se tiene en cuenta que el total de los gastos asciende a unos cincuenta, se entenderá que las economías conseguidas son de bastante importancia. Para ello se han reducido algunos servicios que no estimansé necesarios y se han castigado las atenciones de personal y se han transformado todos los servicios adaptándolos a la organización del protectorado que se aprobó últimamente. Las reducciones de personal han sido muy numerosas, tanto civiles como militares, de todas las categorías, entre ellas un director general, cuatro subdirectores, dos diplomáticos, cuatro ingenieros de caminos, dos ayudantes de obras públicas, tres sobrestantes, dos ingenieros de minas, uno agrónomo, dos arquitectos, un ingeniero de montes, catorce individuos del cuerpo de vigilancia y policía, dos de contabilidad, dos oficiales terceros de Telégrafos, dos oficiales terceros de Correos, unos cuarenta interpretes, dos jefes y un oficial de la armada".

Imaginamos que la intensa labor que debía desarrollar el Servicio de Montes para el control de una de las mejores fuentes de ingresos del Protectorado, llevó a los dirigentes republicanos a variar su actitud y restituir al número inicial de Ingenieros. En 1935 se incorporaba a la plantilla de Ingenieros del Servicio de Montes Manuel Porres Tarrasó[128] en sustitución del ingeniero D. José Benito Martínez González, que había renunciado a la plaza conseguida[129] en virtud del concurso convocado por la Secretaría Técnica de Marruecos, dirigida por D. Wenceslao Andreu, el 11 de marzo de 1935 para adscribirse, con un sueldo de 6000 pesetas anuales más otras tantas en concepto de gratificación, a la Delegación de Fomento de la Alta Comisaría de España en Marruecos[130]. El ingeniero Porres Tarrasó ya gozaba de experiencia en Marruecos pues desde 1930 había formado parte del elenco de ingenieros de la Delegación de Colonización.

128 Gaceta de Madrid. Nº 130. 10 de mayo de 1935. Página 1232.

129 Gaceta de Madrid. Nº 103. 13 de abril de 1935. Página 339.

130 Concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero de Montes en la Delegación de Fomento de la Alta Comisaría de España en Marruecos. Gaceta de Madrid. Nº 76. 17 de marzo de 1935. Página 2214.

6.2.- Repoblación y corrección de dunas

Los trabajos de corrección de dunas se centraron durante este periodo en la fijación y repoblación de las dunas de Villa Sanjurjo en el Rif (Foto 6.1.), dado el malestar de ésta población ante los daños ocasionados por las arenas voladoras en el desarrollo de su vida diaria y en los terrenos agrícolas circundantes. Paralelamente a las actuaciones realizadas en el sitio conocido como Playa Quemado, también tuvieron continuidad temporal los trabajos llevados a cabo en las dunas de Ras Remel en las inmediaciones de Larache y que, como recordaremos, habían dado comiendo en 1918 debido a las enormes dificultades encontradas para el normal discurrir de las flotas en el puerto de igual nombre. Las dunas de Villa Sanjurjo ocupaban una extensión aproximada de 128 hectáreas y sus trabajos, realizados usando métodos tradicionales de establecimiento de cortinas protectoras mediante cañizo, fueron desarrollados en cinco años, en el periodo comprendido entre 1931 y 1936 a razón de 25000 pesetas la inversión anual.



Foto. 6.1.- Repoblación en las dunas de Alhucemas. Estado actual. Junio de 2008.

La repoblación se realizó con pino y el resultado del trabajo se concretó en dos magníficos pinares, uno denominado Pinar de Obras Públicas y otro situado entre La Cebadilla y el límite del término municipal de Villa Sanjurjo (GARCIA VIANA, 1943 y ALTA COMISARIA, 1932).

De la misma manera que ocurriera en la zona de Larache, el Servicio de Montes también le dio continuidad a las acciones de corrección y repoblación de las dunas de Río Martín, cuyos trabajos se darían por concluidos en 1933 con la completa fijación y repoblación de la duna (GONZALEZ VAZQUEZ, 1945).

6.3.- Aprovechamientos forestales

6.3.1.- Ampliación de las zonas de aprovechamiento

Ya hemos comentado en la introducción de este capítulo que estamos dedicando al análisis de las actuaciones acaecidas entre 1931 y 1936 bajo el mandato de los dirigentes republicanos, que uno de los objetivos fundamentales que se persiguieron en esos años fue la búsqueda de la rentabilización de nuestra presencia en el norte de Marruecos. Además de este fin que se antojaba absolutamente primordial para la República, y a tenor de los escritos de la época, podemos afirmar también que al menos en materia forestal, aunque imaginamos que no debió ser diferente en otros órdenes de la Delegación de Fomento, la preocupación se hacía extensible a la búsqueda del lógico equilibrio entre los intereses nacionales y los de los lugareños norteafricanos. Sobre esta base de pensamiento y conscientes de la necesidad de conocer el terreno en el que se iban a desarrollar las futuras acciones de aprovechamientos forestales, la Inspección General de Intervenciones y Fuerzas Jalifianas emprendió un arduo trabajo de recopilación de información forestal en las cabilas que estaban bajo su jurisdicción y que acababan de incorporarse a lo que se denominaba genéricamente los territorios pacificados tras la guerra del Rif. Para ello envió durante el último trimestre de 1932 a las regiones de Gomara-Xauen, Rif y Yebala Central, prácticamente desconocidas hasta la fecha, un largo cuestionario de 19 preguntas que pretendía cumplir un doble objetivo. Por un parte, conocer de forma detallada el territorio objeto de la intervención forestal española, del que ya se tenían referencias de sus posibilidades madereras, y por otro, poder ejecutar medidas que no interfirieran en demasía con la vida cotidiana de las comunidades rurales que habían hecho de estos espacios su hábitat natural a lo largo de la historia. Dicho cuestionario era el siguiente[131]:

1.- Envío sobre el plano 1:50000 de las extensiones que comprenden las diversas manchas de arbolado, especificando con distintos colores o rayados las distintas especies forestales, procurando por comparación de distancias y a falta de aparatos la mayor aproximación posible. (En aquellas regiones donde este plano no esté publicado, deberán dibujarse sobre el francés 1:100000 en su publicación más moderna).

131 Archivo General de la Administración. África. 15(13.01). M1205. 81/34-37.

En caso de que hubiera enclavados cuyos límites pudieran alcanzar extensión para figurar en el croquis análogamente deberán dibujarse.

2.- Señalar especificándola claramente la propiedad de cada mancha forestal, ya sea Majzen, comunal de la kabila, de la Yemáa, de poblado, de alguna mezquita o zauia[132] o de propiedad particular.

3.- Reseñar los diversos aspectos a que alcanza esta propiedad, forma por la que se conoce, escrita, tradicional u obra de estos últimos tiempos ante el temor de verse desposeídos de lo que creen ser suyo. Indicar asimismo la forma y usos establecidos para el aprovechamiento del bosque, ya sea para el pastoreo, carboneo, cortes y talas o utilización de las cortezas.

4.- Si a pesar de estar el monte enclavado dentro del territorio de una kabila las colindantes o algunas otras tienen también derecho al aprovechamiento, pastoreo, etc… y es causa de necesidades actuales o es costumbre ya antigua.

5.- Si las propiedades particulares utilizadas para cultivos o prados para los pastos tienen su propiedad en regla.

6.- Si con la utilización del bosque se vende carbón o leña en los zocos, cuales son éstos o, si por el contrario, cada indígena se provee del combustible por sí mismo o por sus familiares.

7.- Si las leñas que se venden en los parques de Intendencia son extraídas en bosques de propiedad particular, y si estos trabajos los efectúan naturales de la kabila o extraños a ella.

8.- Si en caso de darse concesiones forestales existe dentro del territorio de la kabila o región otra zona forestal para que pueda servir a los indígenas para aprovechamiento y

132 Capilla donde se reúnen los cofrades de una orden religiosa. En las poblaciones importantes todas las órdenes religiosas poseían una zauia en honor del patrono fundador. Por ejemplo los Aisaua la tenían bajo la advocación de Sid Mohamed Ben Aisa o los Yilala la dedicaban a Muley Abdelkaler Yilali.

pastoreo o sería conveniente reservar dentro de la concesión una zona para estos menesteres.

9.- Si el Servicio de Montes podría señalar el aprovechamiento y dictar normas para mejorar montes y las especies y si las enseñanzas serían aprovechadas y seguidas por los indígenas.

10.- Si se juzga conveniente autorizar quemas parciales para utilizar el terreno laborándolo, inconvenientes y forma de encauzarlo como mal menor.

11.- Forma para que en un aprovechamiento de corcho el indígena tuviera lo suficiente para el curtido de sus pieles y construcción de colmenas.

12.- Regla a seguir para que los poblados puedan en una concesión utilizar madera destinada al arreglo de sus viviendas y fabricación de aperos de labranza, etc.

13.- Manera de reglamentar el carboneo del monte bajo y aprovechamiento de leña para este objeto.

14.- Condiciones para arreglar la forma en que puedan pastar los ganados en el monte, aunque éste se encuentre concedido para su explotación.

15.- Señalamiento de lugares religiosos a los que no se debe acercar en los trabajos de explotación.

16.- Reseña de rivalidades entre poblados por el aprovechamiento de los bosques.

17.- Si se han dado concesiones a empresas de bosques que sean propiedad particular.

18.- Si los pagos que deben hacer los indígenas se deberán cobrar por las intervenciones, previo señalamiento de precio por el Servicio de montes.

19.- Si en el ánimo del indígena está ya establecido el acatamiento a lo legislado en el B.O. nº 19, fecha 10 de octubre de 1930, en su artículo 9.

Los cuestionarios fueron puntualmente contestados por las citadas intervenciones regionales[133]. La Intervención Militar de Yebala Central el 9 de junio de 1933, la Intervención Militar de Gomara-Xauen el 23 de diciembre de 1933, y la Intervención Militar del Rif el 2 de febrero de 1934. Obviamente en el resto de las intervenciones, Yebala Oriental, Yebala Occidental y Oriental, todas ellas civiles y que habían estado ajenas a las revueltas rifeñas, este trabajo de conocimiento estaba más o menos superado en ese momento y de lo que se trataba, sobre bases fundamentadas de conocimiento, era iniciar el control sobre estos territorios tras la pacificación. Intentaremos, a tenor de las respuestas aportadas por cada intervención, dar una visión pormenorizada de la situación de las montañas rifeñas en cuanto a su riqueza forestal y a las posibilidades de aprovechamiento que, a juicio de los interventores, podían desarrollarse en cada una de las cabilas que las integraban. Para ello, en lugar de hacer un análisis global, hemos optado por separar cada una de las respuestas para cada una de las regiones estudiadas; entendemos que esta manera de proceder puede ser la más válida para poner de manifiesto tanto las distintas particularidades de cada una de las cabilas objeto de estudio como la posibilidad de comprobar el distinto grado de celo con que los funcionarios de la época se tomaron la redacción del cuestionario enviado por la Inspección General.

Respuesta 1.- Riqueza forestal de la zona[134].

a.- Región de Gomara-Xauen. La intervención de Gomara-Xauen destaca por su importancia en el contexto general del territorio forestal norteafricano y dentro de su jurisdicción merece destacarse la cabila de Beni Jaled, que en sus 600 Km^2 de superficie alberga manchas de arbolado y bosques que representan las 4/5 partes de su extensión total. Dentro de ella se podían diferenciar tres zonas, una primera con predominio del alcornoque, una segunda de presencia mayoritaria de cedros y una tercera de robles y

133 Archivo General de la Administración. África. 15(13.01). M1205. 81/34-37.

134 No hemos podido localizar la cartografía adjunta a las respuestas de estos cuestionarios. Sin embargo las precisas descripciones de la riqueza forestal que se aportan, nos dan una idea bastante clara de la situación espacial de las principales manchas forestales existentes.

encinas, además de estas zonas de clara vocación forestal había que añadir un importante monte bajo o gaba, según la denominación local, donde predominaban el lentisco, el madroño y el acebo. La primera de las zonas, que ocupaba la mayor parte de la cabila, se caracterizaba por la presencia de bosques donde el alcornoque se presentaba como especie única aunque en algunas ocasiones se mezclaba con encinas y robles. Ocupaba toda la mancha forestal de las fracciones de Beni Aasen, Beni Amaran, El Uadien y parte de las de Beni Jiar, Beni Abdelazis, Beni Embat y Beni Zerualu. La densidad media de arbolado era de 500 árboles por hectárea y la altura de los mismos no sobrepasaba los 6 metros. En general se podían constatar árboles cuya madera y corcho no eran de buena calidad, por lo que tan solo se podía obtener una media de 4 a 5 kilogramos por árbol en una altura de descorche de 3 metros como máximo. La madera se utilizaba generalmente para la construcción de juntas y arados y para el carboneo, mientras que el corcho se utilizaba para colmenas y curtido de pieles. La zona de cedros se centraba en la fracción de Beni Zerualau, montes Afestal y Tiziran, y en la de Beni Jiar, montes Kankeben, Tadia y Tamorot. En general presentaban una densidad de arbolado de 700 árboles por hectárea y un promedio de altura de 12 metros, existiendo ejemplares que podían llegar a tener 1,2 metros de diámetro. La utilidad dada tradicionalmente a esta madera era la carpintería de muebles y casas, lo que permitía dar trabajo a los carpinteros de la zona que vieron mermada sustancialmente su fuente de materia prima una vez que el control exhibido por las autoridades españolas fue en aumento y por consiguiente también los fueron las trabas que se impusieron para poder ejercer el aprovechamiento de madera en estos montes. En tercer lugar, la zona de robles y encinas, se repartía entre los montes Kudia-Ha, Afestal, Tiziran, Tadia, Biari, Aseri y Talandrat. También es una madera utilizada por los indígenas para trabajos de carpintería aunque su dureza le hacía ser menos apreciada que la del cedro para estos menesteres.

b.- Región del Rif. En la región del Rif lo mas destacable eran los bosques de cedro de Senhaya y Ketama, algunos alcornocales de Beni Ammart y Ketama, los montes para carboneo de Sidi Mohand U Fars en Beni Tuzin, el monte de encinas de Aguer Yeboudar y el bosque de sabinas en Uvazas cerca de la costa entre Beni Dufrah y Mestasa. En el resto de las cabilas de la zona, se podían apreciar pequeñas parcelas forestales cuyas especies dominantes no fueron notificadas en los informes reseñados.

En general, en estos casos, se trataban de zonas cuyo estado natural había sido salvaguardado del trato abusivo de los indígenas por la dificultad de acceder a las mismas.

c.- Región de Yebala Central. Los encargados de las redacción de la información en esta intervención se limitaron a reseñar sobre los planos la localización de las distintas manchas forestales existentes, por lo que, al no haber tenido acceso a los mismos, no podemos aportar ningún tipo de información en este sentido referida a la región de Yebala Central. Sí ponían de manifiesto sus responsables como argumentario los problemas con que se habían enfrentado a la hora de realizar el trabajo requerido. Tanto la falta de medios y de material para realizar los deslindes como el recelo que despertaba en los habitantes del lugar cualquier tipo de pregunta relacionada con este tema, habían sido serios hándicap en el desarrollo de las tareas de conformación del mapa forestal de la zona, cuestiones ambas que se acentuaban en cabilas de clara vocación forestal como era la de Beni Aros.

Respuesta 2.- Propiedad de las manchas forestales.

a.- Region de Gomara-Xauen. Las manchas forestales de Metiua eran propiedad de la cabila, a excepción de los bosques de pinos de Buhanin (Yemaa de Eherifen e Ihandusen) y de Tamalut (siete Yemáas de la fracción de Beni Hameid), teniendo derecho el resto de la cabila a pastoreo y aprovechamiento de pastos y madera según derecho consuetudinario. En Beni Ahamed, las del poblado de Tarkaalu eran propiedad de la Yemáa, las de las fracciones de Biman, Adduar y Beni Mestra eran de propiedad particular con la documentación en regla, en la parte correspondiente a las fracciones de Adduar y Biman existía una franja de "harim[135]" con Guezaua y la Yemáa de Ankod poseía un trozo de bosque en esta cabila. En la cabila de Ajmás las manchas de pinsapo desde Buhal-la hasta el Yebel Tisuka (Xauen) eran propiedad del Mazjen, al igual que

[135] Zona de los alrededores de un predio puesto en valor reservada para las necesidades del propietario de ese predio, esto es, el pastizal para su rebaño y la leña para uso propio en un radio de un día de distancia de ida y vuelta, y esto solamente basado, en virtud de un derecho de uso privativo (Ikhtissas) y no de un derecho de propiedad. Esta zona está por lo tanto gravada por una servidumbre (pastizal y leña) para la utilidad de este predio.

el encinar de Sor de Medina, parte del monte de la fracción Sebaa-Keball y las manchas de arbolado del Yebel Taria, Tangara y Jessana. De propiedad particular eran el alcornocal de Kudia Acható y de las Yemáas el robledal de Tamdit y, con ciertas reservas, las zonas arboladas de Ajmas S'fli. En Guezaua, los bosques de roble eran propiedad del Majzen y los alcornocales de propiedad particular, aunque en ambos casos esta propiedad no estaba del todo claramente definida. En Beni Jaled la propiedad se repartía entre los particulares y los Melk de familia, quedando poco territorio en manos del Majzen. A esto había que añadir las manchas de bosque que pertenecen a los 18 Santuarios y 6 Haluas que existían en la intervención de Gomara-Xauen.

b.- Región del Rif. La complejidad existente para poder determinar la propiedad de las pequeñas manchas forestales que con cierta profusión se señalaban en esta región, estaba en relación directa con el entramado de poblados que la habitaban y con las distintas formas de propiedad que estaban al uso para ejercer los derechos sobre los predios forestales[136]. Por ello nos hemos visto obligados, en este caso, a sintetizar esta descripción y a centrarnos solo y exclusivamente en las zonas forestales más significativas. En las cabilas de Tarquist, Beni Mesdui y Senhaya la propiedad correspondía a las Yemaas o los particulares, siendo por tanto los terrenos "Marfak" o "Mulk". Las tres manchas de alcornocal alto y espeso que existían en la zona eran, una de ellas, propiedad de la cabila de Zarkat sin pertenecer exclusivamente a ninguna Yemaa, la segunda, propiedad de las cabilas de Zarkat y Beni Hamed, y la tercera, bienes comunales de Tefah. La mancha de cedral ocupaba una superficie de 57 kilómetros cuadrados y estaba dividida en dos zonas: una de ellas de 45 Km^2, correspondiente al Yebel Ars, y la otra de 12 Km^2, centrada en Beni Bunsar. En ambos casos y al no poderse demostrar la propiedad Yemaa, la intervención regional proponía su inclusión dentro de los bienes Majzen (a excepción de los cedros situados en las inmediaciones del poblado de Erbeyi que eran Habus de Sidi el Hach Yahia y los situados en las mezquitas de los poblados de El Dai Beni Taiman y Aarabenn que eran Habus de ellas), si bien se ponía de manifiesto que en las Yemaas, la transmisión de los

136 Un buen ejemplo que nos permite comprobar esta aseveración lo encontramos en la descripción de la propiedad de las manchas forestales en la cabila de Temsaman. Decía así: *"en Yebel Karn tienen parte los duares de Ait Aisa Uihia, Laari, Ikab-balen, Aydir, Beni Buiacob la mayoría, la parte de Jel-luf es de Ulad el Hach Mohamed Afreker (particular). Abarran fue de la Yemaa de Igachamen, hoy por ventas, cesiones, etc., tienen parte en ella Ifasien, Bumaad e Isseriuen"*.

aprovechamientos forestales se hacia de padres a hijos y eso en el "aorf del bled[137]" constituía un verdadero derecho, con todo lo que podría suponer con posterioridad en la determinación de la propiedad forestal. Por último, las manchas de encinar tupido son comunales de Beni Buchibet y las de tipo arbustivo eran de propiedad particular. Por lo que respecta a Ketama, la otra gran zona de presencia del cedral de la región del Rif, hasta la llegada del Majzen toda la propiedad era comunal, en la que cada habitante de la zona sabía perfectamente a que Yemaa pertenecía cada uno de los montes de zona, como era el caso del Tidiguin que encerraba los enclaves de varias Yemaas pertenecientes a distintas cabilas (Beni Seddat, Ketama, Beni Jennus y Beni Bunsar). Cada una de ellas tenía su zona de bosque y pastizales delimitado por accidentes geográficos como arroyos, quiebras, calveros, etc. La tercera extensión de interés forestal de la región, aproximadamente cuarenta hectáreas, era el encinar del monte Aguer Yebendar situado en la cabila de Beni Urriaguel y de propiedad comunal. De este mismo tipo de propiedad era también el monte Tasirant, habitado por sabinas y pino silvestre.

c.- Región de Yebala Central. En este caso se seguían poniendo de manifiesto los mismos problemas en la delimitación de la propiedad que ha hemos comentado con anterioridad. En la Anyera había documentos particulares que acreditaban la propiedad de casi todas las manchas forestales, siendo de obligación por parte del Xeráa la aclaración de cada una de las procedencias con la consiguiente demora temporal que eso pudiera suponer. No en vano, en esta cabila, la Dirección General de Colonización mantenía un pleito que se alargaba cerca de dos años para determinar la propiedad de las manchas forestales de El Biutz y Hamma, sin hasta ese momento haber sido resuelto el litigio por el Kadi Kodat[138]. En las cabilas de Beni Messauar, Yebel Hebib y Fahs Español, los indígenas reconocían que la inmensa mayoría de los terrenos forestales ocupados por la gaba eran de libre disposición por el Majzen. En Beni Hassan y Beni Latí, las manchas forestales de Buhassen y el Kelti eran de propiedad comunal, la primera usufructuada por las cabilas del Ajmás y Meni Aros y la segunda tenía pastos de uso común por parte de la fracción del Joms y algunos poblados de Beni Alí. En la

137 Costumbres del pueblo.

138 Persona encargada de resolver las alegaciones presentadas contra los Kadies de la región.

cabila de Beni Ider las manchas forestales también eran de propiedad comunal, aunque existían, en su interior, pequeños enclavados de propiedad particular cuya autenticidad debía ser aclarada por el Xeráa. En la cabila de Beni Aros y Sumata los bienes forestales también eran de naturaleza "marfak" a excepción de una pequeña mancha en esta última cabila que pertenecía a la mezquita del lugar. En las cabilas de Beni Issef y Beni S'car, las manchas forestales correspondían a la propiedad particular, si bien la Intervención sugería, en este caso, investigar y determinar con claridad como habían adquirido esos terrenos la condición "melk".

Respuesta 3.- Distintas situaciones que alcanza la propiedad y la forma y uso establecido para el aprovechamiento del bosque.

a.- Region de Gomara-Xauen. En las cabilas de Beni Said y Beni Buxera la propiedad que poseían las distintas familias que las conformaban, aunque asumida, no estaba comprobada por las autoridades españolas para así evitar las lógicas suspicacias que esto pudiera suponer para los habitantes rifeños. En la práctica, esta propiedad era común para todos los miembros de la cabila, dado que no se ponían dificultades para las operaciones de tala o para el pastoreo, aunque en el caso de que fueran ajenos a estas cabilas los que necesitaran efectuar estas operaciones, se debía pedir autorización a los dueños. En esta cabila las cortezas de alcornoque se utilizaban casi exclusivamente para hacer colmenas. En Beni Ziat la propiedad particular estaba suficientemente acreditada y sus dueños habían adquirido la posesión bien por herencia o por la compra mediante mulkias[139]; de la misma manera, la propiedad comunal estaba atestiguada por la documentación que aportan las Yemáas y estaba perfectamente legalizada en cada uno de los casos. Los usos fundamentales del monte en esta zona eran el pastoreo tanto caprino, en los terrenos de las Yemáas, como vacuno en los altos prados del Tazaot, la corteza del alcornoque para cubrir casas y construir colmenas y algunas cortas de madera de árboles muertos, previa autorización de la intervención, para cubrir las necesidades de la cabila. En Beni Selman, la propiedad particular estaba en forma de *mulkia* y la de las Yemáas en forma de *beina*. Los aprovechamientos en este caso se

139 Se trata de un acta pública emitida por un notario coránico ("el Hadoul"), en base a los testimonios de dos Hadoul o bien doce testigos que confirman la posesión del bien durante un período determinado. Este documento, que posee validez jurídica, describe el terreno, sin especificar su extensión exacta, en base a puntos de referencia naturales, y delimita sus linderos.

centraban básicamente en el pastoreo, el cual seguía un ciclo de turno para el ganado menor entre los distintos poblados que conformaban la cabila y que dejaba a su libre albedrío el vacuno y el caballar durante todo el año por los altos prados de montaña. Tanto el carboneo por su poca importancia, la corteza de alcornoque por el poco uso y la tala de madera por las restricciones que imponía la intervención, apenas tenían significación en esta cabila. En Metiua y Beni Erzin la propiedad de las zonas forestales es comunal proindiviso que pasa de generación a generación sin realizar reparto alguno. En estas cabilas se aprovechaba el acebuche y la encina verde para la confección de arados, la sabina seca en las partes más próximas a la costa para construcción de techumbres, el lentisco y la encina para carboneo y para leña, el pino para la destilación de alquitrán[140] y el alcornoque para realizar colmenas. Todos estos aprovechamientos se hacían en terrenos de propiedad particular, en terrenos "harim" de los poblados y en los terrenos que se denominaban "saharas[141]". Situación análoga se vivía en Beni Guerir, Beni Smih, Ajmas el Foki y Gezaua, donde existía propiedad particular justificada con documentos antiguos y los derechos de la comunidad alcanzaban al usufructo de leñas, pastos, carboneo y cualquier otro producto que pudiera ofrecer el monte. En Beni Ahamed las propiedades, como consecuencia de litigios que no aclaraban la titularidad de las posesiones, han quedado en "harim" de uso colectivo. En Ajmas S'fli el garante de la propiedad era el Xeráa, aunque las propias Yemáas conocían desde tiempos inmemoriales los derechos de los diferentes propietarios y los respetaban. Los usos se realizaban sin tener en cuenta quién era el propietario de los terrenos, pero sí la demarcación que tenía cada poblado y consistían en madera para techumbres y aperos de labranza y corcho para colmenas, camas, tumbas y curtido de pieles.

b.- Región del Rif. En general la propiedad Majzen era desconocida en casi toda la región, excepto en algunos lugares, como era el caso de "Terrenos de Beni Harisa" en los que litigios ancestrales por la propiedad entre las cabilas de Beni Itteft y Beni Bufrah hicieron que fueran cedidos al Majzen una vez que se inicia la ocupación española como única salida a los conflictos que se habían generado en la zona. Por tanto los terrenos de

140 Una práctica común en esta zona y que escapaba en muchos casos al control de la Intervención era la corta de pinos verdes. Estos eran seccionados y las partes de más sabia eran puestas en un recipiente dentro de un horno y por destilación recogían el alquitrán.

141 Extensiones deshabitadas donde tienen derecho a pastar y hacer aprovechamientos de leña todos los habitantes de las cabilas.

esta región que no eran particulares fueron considerados comunales y en ellos se incluían la mayoría de las masas forestales y los terrenos sin roturar, de los que eran usufructuarios las yemaas y fracciones de la zona. En otros casos, solo la tradición de padres a hijos justificaba la propiedad de los predios en cuestión, si bien no eran pocos los pleitos generados en este sentido al carecer de validez legal muchos de los documentos acreditativos que presentaban las vecinos cuando había que resolver litigios de lindes entre ellos. Ni siquiera las propias autoridades locales eran capaces, en muchos casos, de poder discernir a quién correspondía la razón. Antes de la ocupación española, tanto el pastoreo como el aprovechamiento del monte se hacían sin ningún tipo de limitaciones por los habitantes de las distintas cabilas o sus colindantes si estaban en buenas relaciones con ellas. La presencia española impuso la regulación en el consumo de la madera sobre la base de que solo era posible, y previa autorización por el Servicio de Montes tanto en la cantidad como en el lugar donde se realizaría la extracción, retirar la resultante de sus necesidades. El aprovechamiento del corcho, en los alcornocales de Ketama, Senhaya y Beni Ammart, se destinada fundamentalmente a la construcción de colmenas, cuencos para guardar semillas, planchas de protección para las casas o para dormir sobre ellas y, en menor medida para la extracción de tanino para curtiente. En los bosques de cedro además de los aprovechamientos madereros que realizaban las personas autorizadas por el Servicio de Montes, existía también una pequeña colonia de personas que se dedicaban a la fabricación de alquitrán[142]. En el último lugar de los aprovechamientos se podía situar el carbón vegetal muy poco desarrollado en la zona, ya que la mayoría de los indígenas del lugar cocinaban y cubrían sus necesidades caloríficas mediante el consumo de leña.

c.- Región de Yebala Central. En la cabila de Anyera las manchas forestales de carácter comunal tienen reconocidos sus derechos tanto por declaraciones de las Yemáas de la zona como por "Fetuas[143]" de Ulemas[144]. Tan solo el bosque de Ham-ma

142 El alquitrán se hacía enterrando una buena cantidad de leña verde o seca de cedro en una hoya que en su fondo se conectaba con un pequeño canal a un colector, quedando todo ello recubierto de tierra. Se hacía destilar el alquitrán por el calor generado por un inmensa hoguera que se superponía. Se calculaba que de un quintal de leña de cedro se sacaban por destilación alrededor de 8 litros de alquitrán mezclados con 16 litros de agua de la que se separaba con facilidad. El tiempo de cocción era de 48 horas y los productos que se sacaban se exportaban a la zona francesa, el de cedro verde, y para satisfacer las necesidades internas del país como cura del ganado cabrío, el de cedro seco.

143 Decreto religioso

estaba cedido por el Sultán a los xorfas[145] de Bakalién, residentes en el poblado de dicho nombre. La propiedad en esta cabila estaba tan bien reconocida que nunca ningún individuo distinto de la yemáa se había atrevido a realizar ningún aprovechamiento forestal sin solicitar el correspondiente permiso, todo ello teniendo en cuenta que estaba reducido a la extracción de madera para el cercado de propiedades, construcción de techumbre y la elaboración de aperos de labranza y al corcho para la apicultura. En las cabilas de Yebel Hebib, Beni Mesauar y el Fahs Español no existían documentos acreditativos de propiedad, tan solo en algunos casos y sin validez jurídica alguna, documentos "solh" firmados por yemáas limítrofes en los que para evitar litigios entre ambas se señalaban los límites en los aprovechamientos de cada una de ellas, en caso de no existir este tipo de documentos o plantearse alguna reclamación por cualquiera de las partes y no poder ser resueltos por los Xiujs[146] en un tiempo racional, eran la mezjania la encargada de marca la linde entre cada uno de los poblados litigantes. En las cabilas de Beni Hassan y Beni Latí no existían documentos jurídicos que acreditaran la propiedad de los terrenos considerados comunales, siendo la tradición el único elemento tenido en cuenta por todos. Tanto la madera como el pastoreo, los dos principales aprovechamientos realizados en el monte en esta zona pues el carboneo apenas tuvo presencia, habían sido realizados en la zona de Buhassen sin ningún tipo de regla o limitación, si bien sí se ponía de manifiesto en este sentido de los peligros que este tipo de prácticas podía suponer en el futuro desarrollo forestal de este macizo, pues no se tenía en cuenta, en ningún caso, el estado de desarrollo de los arbustos, la época de poda o las técnicas apropiadas para hacerlo. Igual comportamiento se apreciaba en la cabilas de Beni Ider y Beni Aros aunque en estos casos y dado el carácter ganadero de la zona, si se había apreciado un cierto grado de conservación de los espacios forestales para posibilitar el pasto del ganado y la extracción racional de recursos madereros. En las cabilas de Beni Issef y Beni S'car todas las propiedades son reconocidas como particulares a excepción de la mancha conocida con el nombre de "Ziaj" que estaba considerada como bien comunal, acudiendo a ella los indígenas a realizar el carboneo, extracción de cortezas para el curtido de pieles, maderas para el arreglo de sus viviendas

144 Doctores de la Ley Islámica.

145 Conjunto de individuos de la dinastía reinante en Marruecos, descendientes de Mahoma por su hija Fátima, esposa de Alí; también nobles, preclaros o ilustres porque la condición de descendientes de Mahoma lleva consigo una gran consideración por parte de los musulmanes.

146 Jefe de Fracción.

y pastoreo. Como conclusión final en este sentido, la intervención de Yebala señalaba que en ninguna de las cabilas de la región había indicios de que los indígenas llevaran a cabo manejos para burlar las disposiciones encaminadas a ordenar la explotación de los recursos forestales existentes.

Respuesta 4.- Derecho al aprovechamiento de los montes por parte de las cabilas colindantes.

a.- Region de Gomara-Xauen. Para el aprovechamiento de maderas del Yebel Tazaot existía un acuerdo entre las cabilas de Beni Zeyyel y Beni Ziat y entre ésta y Beni Selmam para el aprovechamiento de pastos. Las cabilas de Beni Erzín y Beni Manzor aprovechaban con la de Beni Jaled los bosques de Mokaba, del Selamni y del Yebel Handak el Abit. Entre Beni Ahamed y Beni Jaled existían acuerdos de vecindad para la utilización de pastos. El Ajmás mantiene acuerdos con cabilas de otras regiones como Beni Hassan, Beni Lait o Beni Aros (Yebala Central) para el aprovechamiento en común de pastos, leñas y carbones.

b.- Región del Rif. En los bosques enclavados dentro de un cabila no tenían derechos de aprovechamiento las cabilas colindantes, si bien, la abundancia de recursos que el monte ofrecía y las buenas relaciones de amistad entre ellas, hacia ser tolerantes a todos en cuando al aprovechamiento forestal y al pastoreo de ganado, tolerancia que se erradicaba al menor síntoma de que tales actuaciones pudieran entrar en cualquier tipo de conflicto.

c.- Región de Yebala Central. En Dar Xaui, cabilas de Beni Mesura, Yebel Hebib y el Fahs Español, era de uso tradicional que pobladores de cabilas colindantes y carentes de gaba utilizasen sus recursos, tal era el caso de los aduares de Garbía, próximos al zoco de el Had, que hacían aprovechamientos leñeros en el sector de Meyabah de Yebel Hebib. En Beni Hassan, es el monte Buhassen el que surte de productos forestales a dicha cabila además de la de Beni Latí, Ajmás y Beni Arós y el monte Kelti es utilizado por común acuerdo para el pastoreo por los habitantes de la fracción del Joms y los de Beni Alí. Por el contrario en las cabilas de Beni Ider, Beni Aros, Sumata, Beni Issef y Beni S'car no tenían derecho alguno de pastoreo ni

extracción de recursos las cabilas colindantes, pues consideraban que estas tenían recursos suficientes para cubrir sus propias necesidades.

Respuesta 5.- Propiedades particulares utilizadas para cultivo o prados para pastos tienen su propiedad en regla.

a.- Region de Gomara-Xauen. En principio, en toda la circunscripción de la Intervención de Gomara-Xauen todas las propiedades particulares tenían la documentación en regla, aunque los redactores del informe de esta zona ya advertían a la superioridad que en muchos casos era difícil de constatar este hecho debido a la enorme anarquía que había existido en el norte de Marruecos en cuanto a la transmisión de bienes inmuebles, lo cual había imposibilitado tener un registro de la propiedad actualizado y acorde a la realidad patrimonial de la zona.

b.- Región del Rif. Los propietarios particulares de los cultivos tenían por lo general sus propiedades en regla. En cuanto a los prados, apenas había propiedad particular y si la había su superficie era muy poco significativa respecto a otras formas de propiedad.

c.- Región de Yebala Central. En la cabila de Anyera solo se podía asegurar la legalidad de la propiedad particular de la mancha situada dentro de la zona forestal de El Biutz, en el resto de los casos este aspecto no era posible asegurarlo. En las cabilas pertenecientes a la intervención de Dar Chaui, la propiedad de algunas de las zonas de cultivo y prados se justificaba mediante la declaración de testigos que aseguraban el derecho usufructuario de los propietarios desde muchos años atrás y del que nadie de los vecinos ponía la más mínima reticencia, en otros casos, eran los propios kadies los que legalizaban algunos documentos de propiedad. En el resto de las cabilas de la región se aseguraba que la propiedad de los prados y zonas de cultivo enclavadas dentro de terrenos forestales habían sido adquiridas por procedimientos ilegales, por lo que sería conveniente estudiar la forma en que esa propiedad había llegado a ser particular en zonas que por derecho los aprovechamientos debían de ser comunales.

Respuesta 6.- Utilización del bosque para carbón y leña. Venta en zocos o aprovisionamiento personal o familiar.

a.- Region de Gomara-Xauen. En las cabilas de Beni Ahamed, Guezaua, Beni Buxera, Beni Ziat y Beni Selman, cada familia e incluso podríamos decir que cada indígena realizaba el acopio de leña de forma particular, convirtiéndose esta forma de proceder como un freno a cualquier indicio de consolidación de una industria de carboneo en la zona. En Beni Zeyyel tanto el carbón como la leña se vendía en los zocos de Xauen, Sebt de Beni Said, Had de Beni Ziat y Had de Beni Derkul, pudiéndose llegar incluso, en algunas ocasiones, hasta Bab-Tazza. En Beni Said se vendía el carbón hecho en la cabila de Tetuán, en Beni Erzín solo se vendía el carbón para cubrir las necesidades de Puerto Capaz y en Beni Guerir y Beni Esmih cuando se almacenaba una cantidad importante (50 o 60 sacos) se vendía en el zoco de Tetuán. En la cabila de Beni Jaled la importancia del carboneo en otras épocas fue decayendo para dar prioridad a la industria de carpintería, que logró situarse en una buena posición dentro del tejido artesanal de la zona. De hecho, eran los propios indígenas, conscientes de lo que se jugaban, los que vigilaban que no se causara daño alguno en el arbolado que pudiera impedir su uso como materia prima de este sector de actividad. En el Ajmas la leña no solía entrar en los zocos sino que quedaba para el consumo familiar; no así el carbón, cuyo centro principal de venta era Xauen y en menor medida los campamentos situados dentro de la citada cabila.

b.- Región del Rif. La mayoría de los habitantes del lugar recogían personalmente la leña para su consumo doméstico. En cuanto al aprovechamiento del carbón en la región eran muy pocas las familias que se dedicaban a estos menesteres, si bien en los zocos celebrados en las inmediaciones de los campamentos y en los núcleos de población era usual encontrar puestos de carbón para su venta a europeos y a cafetines. A pesar de ser una industria casi desaparecida y solo disponible para los que previamente estaban autorizados por el Servicio de Montes, algunos indígenas empujados por la pobreza de la zona, utilizaban como medio de vida la venta al por menor de leña y carbón en los alrededores de los asentamientos de población mayoritariamente europea.

c.- Región de Yebala Central. Los habitantes de la cabila de Anyera utilizaban para atender sus necesidades de leña y carbón las barrancadas de las gabas bajas, terrenos estos que apenas carecían de valor forestal. En las cabilas de Dar Chaui, donde la extensión de gaba era considerable, el Servicio de Montes, previo informe de la Intervención, autorizó en las zonas previamente señaladas la explotación de leñas y carbones para el consumo doméstico y las ventas al por menor, tareas éstas a las que se las eximía del pago de los tributos correspondientes. En las cabilas de Beni Hassan, Beni Lait, Beni Ider, Beni Aros, Sumata, se utilizaba la gaba para la extracción de leña y carbón, siempre a pequeña escala y para uso doméstico o pequeñas ventas. Tan solo en la cabila de Beni Aros había indígenas que tenían en el carboneo su medio de vida, practicando esa industria en las zonas delimitadas y bajo el control de la Intervención. Por último, en las cabilas de Beni Issef y Beni S'car había pendiente de autorización algunas peticiones de explotación industrial de carbón y de leña, aunque lo habitual eran las tareas realizadas por las familias para su uso propio.

Respuesta 7.- Leñas que se venden en los Parques de Intendencia. Procedencia de la misma y de los que la extraen.

a.- Region de Gomara-Xauen. En las cabilas de Beni Buxera, Beni Ziat, Beni Selman, Beni Guerir, Beni Esmih y en Guezaua no se suministraba leña a los Parques de Intendencia debido a que el bajo precio de la misma y las distancias a recorrer para llevarlas hacían inviable el negocio. Por el contrario, en las cabilas de Beni Seyyel, Beni Said, Beni Ahamed las leñas procedían de montes de particulares, si bien en los dos primeros casos estas las extraían lugareños de la cabila y en Beni Ahamed eran personas no residentes en ella. En el caso de los depósitos de Bab-Tazza, Tanacob y Dra-el-Assef la leña extraida procedía de la cabila de Ajmas y era recogida por foráneos a la cabila pues los contratistas encontraban serias dificultades para encontrar personal lugareño que realizara las tareas.

b.- Región del Rif. Las restricciones de la legislación forestal imperante en la zona obligaban a que la leña suministrada a los parques de Intendencia proviniera de los concesionarios autorizados para tal fin, que la extraían de los montes que los

naturales del país consideraban como comunales[147]. Otro forma de provisión que se utilizaba con alguna frecuencia era el establecimiento de básculas en las inmediaciones de los aduares, en las que se admitían todo tipo de leñas provenientes de los montes comunales y que servían a los indígenas como medio de vida. A pesar de que estas básculas se implantaron para facilitar el abastecimiento de leña a la población para su uso como combustible, también en algunos casos sirvió el mercado de la leña para el abastecimiento de los Parques de Intendencia[148].

c.- Región de Yebala Central. En la mayoría de casos en los que la cercanía a los parques de Intendencia posibilita el comercio al por menor de leña entre estos y los lugareños de las cabilas, la extracción se realiza bien por los propios habitantes en el caso de ser gabas de propiedad particular o bien por otros pertenecientes a cabilas de distintas zonas de la región que las extraían de las riberas de los ríos o de los terrenos "saha". Solo en las cabilas de Beni Ider, Beni Arós y Sumata no se facilita leña a los Parques de Intendencia por la lejanía a estos y la falta de vías de comunicación para su transporte.

Respuesta 8.- Concesiones forestales[149]. Territorio reservado a los indígenas dentro de la región o zona forestal. Conveniencia de reservar un espacio dentro de la concesión.

a.- Region de Gomara-Xauen. En las cabilas de Beni Buxera, Beni Selman y Guezaua, dada la escasez de pastos debería dejarse una parte a disposición de los habitantes de las mismas. Situación análoga debería producirse en las cabilas de Metiua y Beni Erzin, donde los lugareños estaban acostumbrados a pastar su ganado y a realizar

[147] Fue mucho el malestar que se generó con este tipo de concesiones de aprovechamientos de leña. Como los indígenas no podían concurrir a las subastas por las trabas y requisitos que se exigían, eran los europeos o algunos marroquíes aprovechados ajenos a las cabilas rifeñas y preferentemente de Melilla, los que acaparaban las provisiones de leña a Intendencia.

[148] A pesar de que una de las finalidades de la implantación de las básculas era posibilitar una pequeña ganancia a los indígenas cuando no se dedicaban a sus labores agrícolas, se daba la paradoja, tal y como lo ponía de manifiesto el informe realizado por la Intervención del Rif, que las autorizaciones se les denegaban mientras si les eran concedidas a los europeos.

[149] Todas las consideraciones que aparecen como respuesta a esta pregunta se refieren a los montes propiedad del Majzen, pues se respetan las distintas formas de concesión realizadas en montes de particulares.

pequeñas cortas de madera en los bosques cercanos a sus respectivos poblados. En Beni Seyyel, donde la propiedad es mayoritariamente Majzen, también se debería dejar una parte para el aprovechamiento de la cabila. En el caso de Beni Ziat, esta reserva de espacio solo podría darse en el Monte Tazaot. En Beni Smih ocupada fundamentalmente por alcornocales, debería reservarse sin concesión, alguna zona para pastos, no así en la cabila de Beni Guerir, pues fuera de la mancha forestal había espacio suficiente para el pasto del ganado. En Beni Ahamed y Beni Said, a juicio de los interventores no existía ninguna zona para realizar concesiones forestales, bien por no haber ninguna adecuada como en el caso de la primera o bien por existir muy poca zona forestal como era el caso de la segunda, por lo que la mancha de arbolado bien pudiera ser exclusiva para los indígenas de la zona. En la cabila de Ajmas el Foki debería dejarse una zona de cada mancha forestal para uso de los naturales de la zona y lo mismo debería ocurrir en Ajmas S'fli donde las concesiones hechas en Buhassen y Yebel Sugna, únicos montes de esta cabila, impide que los cabileños puedan tener alguna zona para cubrir sus necesidades. En Beni Jaled, el aumento en las concesiones, hacia urgente la señalización de pequeñas zonas en cada uno de los montes, sobre todo en el Yebel Tiziran, situado en el centro de las fracciones de esta cabila y en el que la variedad de especies forestales como el alcornoque, el roble y el cedro, además de pastos[150], le hacía reunir requisitos inmejorables para los residentes de la zona. En algunos casos, y el Yebel Tiziran era un ejemplo de ello, esta reserva de espacio conllevaba que los propios habitantes de la cabila para acceder a los aprovechamientos hacían, por prestación personal, vías de acceso a los mismos, cuestión esta que representaba un enorme beneficio para las autoridades españolas, pues buscaban en estas ocasiones además de dotarlos de un carácter forestal que su uso se extendiera también al turístico o militar.

b.- Región del Rif. No se señalan concesiones forestales existentes en la zona, si bien se aconseja que en el caso de darlas se tenga en cuenta la reserva de un pequeño espacio dentro de la mancha forestal o en otra cercana y dentro de la misma cabila, para que los habitantes puedan seguir realizando los aprovechamientos necesarios con que

150 En este tipo de casos, donde las condiciones del monte así lo permitían, los pastos asignados a cada fracción podían ser cambiados periódicamente para favorecer las tareas de repoblación realizadas por el Servicio de Montes.

satisfacer sus necesidades personales, evitando así las sanciones de intereses que se producirían entre ellos y los posibles concesionarios de las explotaciones.

c.- Región de Yebala Central. La información aportada a este respecto por cada una de las Intervenciones Locales ponía de manifiesto la inexistencia de concesiones forestales. Si insistían en todos los casos que en el supuesto de que estas se produjeran, siempre se reservara un espacio dentro de la concesión para que los indígenas de la zona pudieran cubrir sus necesidades en cuanto al pastoreo del ganado, pues se ponía de relieve la importancia de la ganadería en esta zona.

Respuesta 9.- Utilidad de que el Servicio de Montes señale los aprovechamientos y dicte normas para mejorar los montes. Aprovechamiento de las mismas por los indígenas.

a.- Region de Gomara-Xauen. Parece claro, a juicio de los redactores de estos informes, que serían necesarias normas que mejoraran la conservación de los montes, como también parece que estaba en el ambiente, la predisposición de los lugareños a cumplirlas, siempre y cuando, tanto los particulares como las Yemáas entendieran que estas normas estaban destinadas única y exclusivamente al aumento del beneficio de la explotación en todos sus órdenes y que, en ningún caso, se pusiera en entredicho la titularidad de la explotación. Algunas de las medidas que se proponían eran el deslinde de la propiedad Majzen y comunal y la reglamentación de los aprovechamientos en las mismas, la regularización de las tarifas de indemnización por concesiones en montes particulares y la formación a los indígenas en las tareas de limpia según especies, marcado de calles de salida de productos o la realización de cortafuegos.

b.- Región del Rif. La intervención del Rif ponía de manifiesto en este sentido que para poder evaluar el grado de agrado de las medias reguladoras que en materia forestal aplicaría el Servicio de Montes en la zona, lo primero y fundamental era conocerlas y calibrar su aplicación al modo de vida local. A priori señalaban, que si el indígena atisbaba un mínimo de beneficio inmediato para su economía familiar, estas normas serían bien acogidas. En caso contrario, se debía apostar por la coacción basada en la vigilancia intensiva de los predios forestales objeto de aprovechamiento.

c.- Región de Yebala Central. Se cree necesario en esta Región que sea el Servicio de Montes el que realizara cuantos estudios fueran necesarios para regular los aprovechamientos de los montes, quedando la intervención encargada de las labores de vigilancia necesarias para el obligado cumplimiento de cuantas normas se dictase en ese sentido. Uno de los aspectos que mas preocupaban era el poder demostrar a los habitantes de las cabilas el beneficio que supondría un uso más racional de los recursos que ofrecían las masas forestales existentes en la zona.

Respuesta 10.- Conveniencia en la autorización de quemas parciales para la labranza del terreno. Inconvenientes y formas de encauzarlo.

a.- Region de Gomara-Xauen. Por lo general, solo debían autorizarse dichas quemas en las zonas donde existiera solamente gaba o monte bajo, no así en las zonas de monte alto por el peligro que ello podía conllevar de destrucción de arbolado. En el caso de tener que autorizarse estas prácticas de roturación, como era el caso de la cabila de Beni Jaled, mayoritariamente forestal y por tanto con escasa superficie cultivable, deberían tomarse las precauciones necesarias mediante la realización de cortafuegos[151]. Además, también podrían añadirse a estas zonas susceptibles de convertirse en agrícolas aquellas que fueran bosques de difícil acceso, tuvieran mala calidad de la madera o sus rendimientos estuvieran muy por debajo de la rentabilidad que se perseguía en cada caso. La norma a seguir se reducía a la petición de "sbir" por parte del indígena en abril o mayo a la Intervención Local en la que debía indicar la situación geográfica donde se realizaría la quema, el documento de propiedad y el tipo de arbolado existente. Una vez que pasara este control administrativo y fuera autorizada por la Delegación de Fomento en junio, podría realizar la quema en verano, meses más favorables para la realización de estas prácticas agrícolas para conseguir suelo fértil para la labranza.

b.- Región del Rif. Las quemas parciales podían y debían, según se apuntaba en el cuestionario, ser autorizadas para la puesta en cultivo de terrenos a disposición de los

[151] De hecho la realización de quemas incontroladas para la puesta a disposición de los lugareños de terrenos susceptibles de cultivo ya había acarreado hasta esa fecha más de un desastre. En 1928, en el poblado de Remali, cabila de Guezaua, el fuego acabo con la vida de dos personas y destruyo nueve casas del citado poblado, al no adoptarse las medidas preventivas necesarias en estos casos.

indígenas, siempre y cuando los terrenos objetos de esta práctica fueran gaba o monte bajo con arbolado disperso, ya que era el único método que conocían los lugareños para el desbroce y abono de la tierra con las cenizas resultantes, quedando los terrenos de arbolado denso sujetos a la prohibición para la realización de estas prácticas. Además se comprobaba que existieran las mínimas normas de seguridad para que el fuego no se propagara hacia el monte alto pues se exigía primero una corta de toda la leña hasta conseguir una faja de terreno desnudo en los límites de la parcela y después se almacenaba en el centro de la misma todo lo cortado antes de realizar la quema. Sin embargo, en las cabilas de Ketama y en algunas localidades de Senhaya o Beni Seddat la situación era más compleja pues se repetían durante los meses de julio y agosto quemas incontroladas realizadas por personas que buscaban en este modus operandi la forma de proveer de alimentos a su familia, aunque por ello pudieran causar graves perdidas en los montes[152]. Se apuntaba como solución a este conflicto de intereses la delimitación por parte del Servicio de Montes de las zonas de salvaguarda forestal en las que se prohibiera terminantemente el uso de fuego como medio de roturación y el señalamiento de otras que, aun siendo de vocación claramente forestal, si pudieran disponer los indígenas de la libertad de sacrificar los árboles y preparar el terreno para la siembra de sus cosechas.

c.- Región de Yebala Central. El juicio aportado en cada una de las intervenciones locales no permitía una homogeneidad de criterio en ese sentido. Así para la intervención de Anyera, serían los técnicos los que debían autorizar la realización de quemas parciales para poner los terrenos en condiciones de cultivo y pastoreo. Para la de Dar Chaui las quemas representan una calamidad para la zona y por tanto debían de quedar prohibidas, pues la mayoría son intencionadas por los pastores para la caza, por los dueños de huertas para defender los frutos de sus parcelas del ataque de los jabalíes que formaban una colonia muy numerosa en esa zona o por algunos pastores en zonas de aclareo de los bosques para buscar nuevos brotes para el ganado. Tanto en Beni Ider como en Beni Hassan, Beni Arós o Sumata, también son desoídas las peticiones de realización de quemas parciales por considerar necesario el

152 El balance de este tipo de acciones, como se reconocía desde la propia intervención de la zona, era siempre el mismo: "*unos cuantos hombres a la cárcel, unos cientos de pesetas de multa, la pérdida de unos cientos de árboles, a veces miles y un constante ajetreo de mezjanía y de oficiales de Intervención que son distraídos de otros servicios no menos importantes*"

consejo de los técnicos de montes y, también, por no tener garantías suficientes de que estas prácticas no dañarían las zonas forestales existentes. Por el contrario en Beni Issef o Beni S'car si juzgaban necesarias las quemas parciales, sobre todo en las manchas de gaba baja o en las madroñeras, si bien también apuntaban la urgente necesidad de que el personal de Montes realizara un estudio completo de las zonas forestales del entorno para fijar en cada una de ellas el grado de conservación que fuere necesario, evitando así peligros innecesarios en la riqueza forestal de las cabilas.

Respuesta 11.- Forma para que en el aprovechamiento de corcho el indígena tuviera lo suficiente para el curtido de pieles y construcción de colmenas.

a.- Region de Gomara-Xauen. En la mayoría de las cabilas de la Intervención de Gomara-Xauen no existían alcornoques en cantidad suficiente para proceder a su concesión de explotación, por lo que no debería haber ningún problema para que el Servicio de Montes fijara una parte proporcional de los mismos que se pusieran al servicio de los usos tradicionales. En el resto, se podría adecuar la tipología de arbolado y el uso en cada caso. Así, para la construcción de arados se podrían utilizar ramas de alcornoque, en ningún caso jóvenes, que no perjudicaran al árbol y para techumbres, curtido de pieles, carboneo y colmenas, árboles que no sirvieran para el descorche y que serían señalados, en este caso, por el Servicio de Montes para ese tipo de fines.

b.- Región del Rif. En esta región solo existen alcornocales en las cabilas de Beni Tuzin, Beni Ammart, Senhaya, Beni Seddat y sobre todo en Ketama. Al ser muy pocas las necesidades de los indígenas, la intervención regional recomienda que el Servicio de Montes podría señalar la tercera o cuarta parte de las manchas de alcornoque para el aprovechamiento de los habitantes locales y el resto podría adjudicarse para un aprovechamiento más industrial. En Ketama, incluso, podría autorizarse el uso de la corteza de los miles de alcornocales dispersos por la cabila, dejando las masas compactas para explotación concertada por las autoridades forestales del Protectorado.

c.- Región de Yebala Central. La solución que se proponía en este sentido era que fuera el Servicio de Montes el que, previo a la explotación de los alcornocales, fijara las zonas necesarias para el uso de los lugareños, haciéndose constar que solo

pequeñas producciones de corcho para la construcción de colmenas eran las necesidades que había que cubrir en las cabilas de esta intervención.

Respuesta 12.- Reglas para que los poblados puedan en una concesión utilizar madera destinada al arreglo de sus viviendas y fabricación.

a.- Region de Gomara-Xauen. Lo que se proponía de aplicación en los montes Majzen, pues la propiedad particular se respetaba, era asignar zonas en proporción a las necesidades de cada cabila y en las mismas que el aprovechamiento fuera gratuito o a un precio muy módico, para respetar así las prácticas tradicionales realizadas hasta la fecha en el uso de la madera.

b.- Región del Rif. Tal y como se apuntaba en apartados anteriores, tanto para los aperos de labranza como para los palos, techumbres de casas u otros instrumentos de trabajo, todos los habitantes de las cabilas, en mayor o menor medida, tienen árboles suficientes para proveerse de la madera necesaria en cada una de las situaciones descritas. Sin embargo, para evitar cortas fraudulentas de madera, que conllevarían la imposición de las correspondientes sanciones, se recomienda al Servicio de Montes el señalamiento, en cada una de las cabilas, de los árboles madereros que pueden surtir de esta materia prima a los miembros de cada una de ellas. Dicho señalamiento debería también plantearse en el caso de que alguna de las zonas forestales de la cabila fuese dada en aprovechamiento a una empresa privada.

c.- Región de Yebala Central. De la misma forma que habían apuntado para los aprovechamientos del corcho, la manera de proceder para el caso de la madera sería el señalamiento previo de las zonas en las que los indígenas pudieran satisfacer sus necesidades de madera para el arreglo de sus viviendas o para la construcción de los aperos de labranza. Dejar esta labor a los propios concesionarios podría suponer un aumento innecesario de la tensión y podría provocar situaciones que fomentarían las rivalidades entre las cabilas. En cualquier caso, se apuntaba también la urgente necesidad de dictar normas para que el aprovechamiento de maderas en las zonas reservadas a los lugareños no fuera en detrimento de la conservación del arbolado existente.

Respuesta 13.- Manera de reglamentar el carboneo del monte bajo y aprovechamiento de leña muerta para este objeto.

a.- Region de Gomara-Xauen. Si esta práctica va a hacerse a gran escala y por una empresa particular, la recomendación de la Intervención de Gomara-Xauen era ajustarse a las tarifas prefijadas e indemnizar a las Yemáas o propietarios particulares del monte que se vieran afectados. Si por en contrario, los aprovechamientos eran de pequeña extensión y tenían como finalidad la venta al por menor en los zocos o el consumo personal, podría aplicarse según esta misma Intervención, una tarifa reducida en el primero de los casos y la gratuidad en el segundo.

b.- Región del Rif.- Se recomendaba en este sentido la reserva por parte del Servicio de Montes de una zona dentro de cada cabila para la realización del carboneo con que poder satisfacer las necesidades particulares de cada individuo a la vez que también podría posibilitarle el comercio al por menor en las inmediaciones de las poblaciones y los zocos de intervención a razón de una carga por persona y día. En caso de realizarse el comercio al por mayor, se sugería la aplicación del reglamento vigente en esa materia con la salvedad de incluir en él mas facilidades para que los lugareños pudieran acceder a las concesiones, ya que hasta la fecha sistemáticamente eran excluidos de las mismas.

c.- Región de Yebala Central. Las intervenciones de Anyera, Dar Xaui y Beni Ider manifestaban en este sentido que la única reglamentación que debería aplicarse al carboneo es que fuera de cepa y que fuera extraído de los parajes que se señalaran para tal fin, siempre anteponiéndose los intereses de los habitantes de las cabilas de la zona a personas extrañas a ellas. En Beni Hassan, donde el carboneo solo podía acometerse en terrenos de monte bajo de propiedad particular, argumentaban que se debía realizarse previamente un contrato con los dueños para que mediante un pago en metálico o por el hecho de limpiarle el terreno para su posterior uso agrícola quedaran autorizados a realizar tal actividad, no sin pagar el correspondiente canon al Majzen. Quedaban por tanto desestimadas para el carboneo las zonas de monte bajo situadas en terrenos forestales pues esta práctica iría en detrimento de los pastos necesarios para el sustento de la ganadería. En el resto de las cabilas de la regional de Yebala la situación era

bastante parecida a la descrita, siempre apuntando que el aprovechamiento para el carboneo debía de hacerse a personas solventes que pudieran responder al incumplimiento de las normas establecidas, insistiendo en que además de los permisos necesarios, la intervención debía de señalar los parajes más adecuados para la realización de esta actividad.

Respuesta 14.- Condiciones para arreglar la forma en que los ganados puedan pastar en el monte aunque esté concedido para su explotación.

a.- Region de Gomara-Xauen. El criterio que planteaba la Intervención de Gomara-Xauen en este sentido va en la línea de seguir respetando las costumbres de los indígenas en cuanto al pastoreo. Así, en los terrenos particulares y marfak de los poblados se podría seguir preservando la libertad de pasto en los mismos y en los terrenos del Majzen que estén concedidos a explotación de corcho o madera también se podría seguir con la posibilidad de pastoreo como tradicionalmente se venía haciendo pues se entendía que este tipo de aprovechamientos no eran incompatibles con el pasto del ganado. Tan solo, advertir a los dueños del ganado de su corresponsabilidad en los daños que estos pudieran provocar en la concesión. Lo que subyacía en estas consideraciones era la importancia del pastoreo dentro de las comunidades rurales rifeñas, incluso por encima de la conservación de los bosques.

b.- Región del Rif. Las indicaciones que hacía la Intervención del Rif en este sentido eran que las concesiones forestales debían de hacerse respetando las servidumbres de pastoreo, procurando que los cuarteles donde hubiera brotes jóvenes para la repoblación, quedaran aislados del ganado y dejando la responsabilidad de los daños a los propietarios de los mismos. La delimitación de las zonas de pastos no debía de ser fija, de forma que la Intervención y el Servicio de Montes pudieran ir variándolas anualmente en función del agotamiento, la proximidad de los trabajadores o cualquier otra consideración que así lo aconsejara.

c.- Región de Yebala Central. Todas las intervenciones coincidían en señalar la necesidad de respetar las zonas forestales que se utilizaban para el pastoreo, indicando además que en caso de producirse concesión de explotación, esta se reduzca a madera,

corcho y otros productos forestales, respetando las zonas de pasto tradicionales que permitieran dar sustento a la cabaña ganadera cuyo crecimiento iba siendo bastante importante.

Respuesta 15.- Lugares religiosos a los que no se debe acercar en los trabajos de explotación.

a.- Region de Gomara-Xauen.- Se referían a los situados en las cercanías de los santuarios y de los cementerios.

b.- Región del Rif. En los morabitos, mezquitas y zauias existían zonas sagradas que estaban pobladas de árboles que eran respetados por los indígenas. La solución apuntada era el señalamiento y cercado con setos o mojones encalados de estas zonas, para preservarlas de la explotación forestal.

c.- Región de Yebala Central. Se señalaba la existencia de lugares forestales respetados por los indígenas en las proximidades de los cementerios y otros lugares sagrados y por tanto la necesidad de armonizar los intereses de los explotadores y de los lugareños, dejando abierta la delimitación, en cada caso, en manos de las intervenciones.

Respuesta 16.- Reseña de rivalidades entre poblados por aprovechamientos de los bosques.

a.- Region de Gomara-Xauen. En el momento de la redacción del cuestionario, no había en la zona de Gomara-Xauen ningún tipo de rivalidades en cuanto al aprovechamiento de los bosques[153].

[153] Si podemos reseñar algunas rivalidades pasadas que en esa época parece que ya estaban superadas. Quizás la más importante era la que dividía a *homsis* y *jaldis* por el aprovechamiento de Kudia Sba (entre el Ajmás y Beni Jaled) ocurrido en los albores del s.XX, tanto por el aprovechamiento de la madera como por las zonas de pastos. Un pacto verbal, tras cuatro años de duras luchas, selló definitivamente la disputa y posibilitó el que ambas familias pudieran realizar el aprovechamiento de Kudia Sba con normalidad.

b.- Región del Rif. En general existía en esta cabila un clima de cierta tolerancia entre las distintas fracciones y aduares por los aprovechamientos del monte. Sin embargo cuando surgía la más mínima discrepancia, en general cuando algún lugareño sembraba en una zona donde la determinación de la propiedad no era muy clara, entonces se defendían los límites con un tesón que llegaba a ser inconcebible, pues en algunos casos el terreno objeto de litigio apenas tendría valor en muchas generaciones, si bien esto no era óbice para que se desembolsaran grandes cantidades de dinero destinadas única y exclusivamente a ser poseedores de la razón[154].

c.- Región de Yebala Central. No se señalan rivalidades entre los aduares de la región de Yebala. Tan solo se reseñaba que en el poblado de Hamma, cabila de Anyera, había cierta rivalidad por la igualdad de derechos entre los xorfas y los que no lo eran por el aprovechamiento de los recursos forestales.

Respuesta 17.- Concesiones a empresas en bosques de propiedad particular[155].

154 Es curioso como define la Intervención del Rif a los indígenas en este sentido: "*cuando la propiedad no esta bien definida es cuando surge con toda su virulencia esa morbosidad pleitística que todo rifeño lleva latente"*.

155 Una de las quejas generalizadas que hemos encontrado en muchos de los escritos que se intercambian las autoridades del Protectorado de la época, es la referente a la determinación de la propiedad. En muchos casos, tanto el recelo que podría despertar una investigación sobre el tema como la propia indeterminación en los títulos propiedad, eran hándicaps más que suficientes para acometer cualquier tipo de medidas de control sobre los montes de las montañas rifeñas. De ahí, el enorme interés de las intervenciones regionales por aclarar en la medida de los posible estas cuestiones. Sirva como ejemplo la traducción de un título de propiedad de los montes Yebel de Taiersilt en Beni Abdelazis y el Yebel Afestal en Beni Zeraulau, para comprender la enorme complejidad que rodeaba a este tipo de cuestiones.

Loor a Dios.- Ha comprado el Taleb Mohammed ben el Xej el Hassan Meduit del poblado de Beni Ammar, fracción de Beni Zerulau, Kabila de Beni Jaled en representación de la Yemáa de Beni Abdelazis y Beni Zeraulau de la Kabila de Beni Jaled del que le vende también representante del Abit el Muaretz Si Aomar Abu Lechluch por todo cuanto fue autorizado por el Sultán Muley Ismael, a quién Dios glorifique y perdure su reinado; dos montes que existen en las citadas Yemáas, de tierras muertas que pertenecen a Bil el Mal y que son el Yebel de Taiersilt en Beni Abdelazis y el Yebel Afestal en Beni Zeraulau de la Kabila de Beni Jaled.

El primero limita por el E. con el Yebel Aktam, sigue a Tamenut Mekta Reh, camino hasta el Uad Seflan y en segundo empieza al E. de Bab Tuixtat, se dirige al Tiziran, hasta Tariuan; al N. y al O. su situación es suficiente, con todos sus beneficios, utilidades y derechos, compra legal libre e incondicional por la cantidad de 60 mezcales moneda ismaelita que recibió el vendedor de los testigos notariales y debiendo hacer entrega el vendedor de la cantidad citada al Bit el Mal pasando a pasar parte de sus propiedades con arreglo a la sunna que se sigue en estos casos con el Bit el Mal, conociendo tanto el comprador como el vendedor el valor del presente documento y contra los que dan testimonio de los que tienen conocimiento, así como también del valor de los montes "Niaba" que presentó el Xej citado de las dos Yemáas, en dos de Xual bendito del año 1087, el siervo de su Dios Mohammed ben Nayari y el esclavo de sus señor Lahsen ben Dris.- Loor a Dios.- Lo hace firme y de ello da Fe el representante del

a.- Region de Gomara-Xauen. En la cabila de Beni Esmih se concede a la empresa "Productos del Corcho, S.A." la explotación de los alcornocales del Yebel Tazarot que eran de propiedad particular, de la misma manera y a la misma empresa que los situados en la de Beni Jaled, si bien en este último caso la propiedad particular, además de ser individual, también podíamos encontrarla en régimen de pro indiviso. Situación que se repite, en cuanto al régimen de pro indiviso, en la concesión de aprovechamientos de madera realizados a la empresa Morales y Compañía. En el Ajmás, había dos concesiones de explotación de alcornocales, una en Buhassen a favor de Juan Antonio Gamazo y Abasca y D. Antonio Basagoiti y Arteta y la otra en el Yebel Sugna a favor de D. José María González Martín. Al ser perímetros cerrados de explotación, dentro de los mismos quedaron incluidos muchos enclaves que eran de propiedad particular, lo que sin duda, menoscababa los derechos de los legítimos propietarios ya que se incumplía la normativa dictada al efecto por la Superioridad[156] que obligaba a los redactores de las memorias de explotación de montes a incluir en las mismas tanto los límites interiores y exteriores del monte afectado, como las cargas, servidumbres y gravámenes que fueran aplicables al mismo. En el caso que nos ocupa, la falta de información de estos aspectos en la memoria, supuso la reclamación de 29 propietarios afectados por la adjudicación de la explotación.

Kadí de la Yemáa.- El Hossain el Nali.- Confrontada la copia con el documento original resulta haber sido copiada letra por letra siendo legalizada por el Kadi de aquella época Abdelah ben Ah-haleh, dando testimonio contra la legalización del Kadi los adul en 18 de Safar de 1215, el siervo de su Dios.- Naddur ben Mohammed Ait Amaran, el esclavo de su señor Hamed ben Ali Zeruali.- Loor a Dios.- Lo hago en firme y de ello doy fe.- Abdelah ben Iahelef.- Confrontada la presente copia con el documento original, hallándola copiada letra por letra sin añadir ni disminuir, dando testimonio de haber examinado la copia y el original el Kadi de Beni Jaled ben Brahim el Mudden, de que es valido el original, legalizando la presente copia, legalización completa dando testimonio los adul contra el testimonio que dio el Kadi al que conocen.- En 21 de Yumada 2º de 1352, el siervo de su Dios Mohamed ben Sahil el Habbasi, y el esclavo de su Señor Ali ben Mohammed Asarrat.- Loor a Dios.- Lo acepto y hago firme el Kadi Hamed ben Brahim Mudden. (Archivo General de la Administración. África. 15(13.01), M-1205. 81/31-34.)

156 Nos referimos en este caso al Reglamento para la concesión de autorizaciones para el estudio de planes de explotación de los montes del Majzen aprobado el 18 de agosto de 1928 y que en su artículo 6 decía a este respecto: *"La entidad autorizada para los estudios deberá presentar dentro del plazo que se determine, en la Dirección de Colonización, un plan de explotación que constará de los documentos siguientes: 1.- Memoria. 2.- Plano o croquis del monte. 3.- Pliegos de condiciones para la ejecución del plan y para la subasta de los aprovechamientos del primer período. La Memoria, aunque sucinta, deberá ser el fiel reflejo de los resultados que se deduzcan de los estudios para determinar la situación, cargas, servidumbres u otros gravámenes; límites exteriores y enclavados y las condiciones o características de suelo, vuelo y vegetación del monte. También se relacionarán las circunstancias físicas y económicas que favorecen o dificultan los aprovechamientos forestales. Siempre que tales circunstancias lo permitan, se procurará que el plan de aprovechamiento que se proponga quede subordinado a la obtención de una renta igual y constante, como consecuencia de la explotación ordenada del monte".*

b.- Región del Rif. Todas las concesiones que se habían realizado en la zona fueron a parar a manos de europeos, generalmente sobre bienes comunales, lo que había generado entre los autóctonos la aparición de un sentimiento latente de desaprobación de la labor del Majzen. A ello había que añadir también la circunstancia de quedar excluidos de las subastas, y también el que los indígenas que trabajaban en las concesiones solían tener muchos problemas en el desarrollo de su labor diaria, llegando incluso, como era el caso de la primera concesión maderera realizada en Ketama, a no ser pagados por los concesionarios que dejaban la zona adeudando muchos de los jornales que debían de pagar a sus trabajadores.

c.- Región de Yebala Central. En la cabila de Anyera se habían dado concesiones a "Productos del Corcho, S.A." en los bosques el El Biutz y Ham-ma además de concesiones de leñas muertas para el carboneo a esta misma empresa. Tales concesiones ocasionaron problemas con los lugareños pues consideraban que las leñas debían ser de uso exclusivo para ellos a la vez que denunciaban que el aprovechamiento de bornizo había causado más daño en los alcornoques que el uso tradicional que ellos venían realizando. En Beni Ider una empresa tenía hecho el estudio de explotación para el corcho en los bosques de la zona e incluso tenía depositada la fianza correspondiente pero la falta de medios de comunicación que asegurara la rentabilidad de la extracción le había impedido comenzarla. En la cabila de Dar Xaui, el Servicio de Montes había concedido la explotación del bosque de Mediar a D. Rodrigo Delgado, español residente en Tánger. Sin embargo al comenzar la explotación y existir litigios de propiedad denunciados por el "mokaddem", éste traslado la explotación al monte Uad Subia (Yebel Hebib), donde también fue denunciado por los habitantes de Mensla al alegar que mientras a ellos se les restringía la corta de árboles, el beneficiario de la concesión los cortaba a su antojo y por centenares, cuestión por la cual el Servicio de Montes retiró el permiso del aprovechamiento forestal concedido[157].

[157] Muy significativo de la poco satisfacción que se tenía en este sentido era como se expresaba la intervención: "*Esta ha sido la única concesión grande que se ha dado en la jurisdicción de esta intervención y su desagradable e impolítico resultado demuestra que nuevas concesiones, se precisa exigir un máximo de garantía a los explotadores, para que la labor de ellos no sea un mal aprendizaje para el indígena, al apreciar como el cristiano burla la ley*".

Respuesta 18.- Lugar donde deben hacerse los pagos por parte de los indígenas previo señalamiento del precio por parte del Servicio de Montes.

a.- Region de Gomara-Xauen. A fin de evitar molestias innecesarias a los habitante de la zona y a juicio de la intervención regional, los pagos derivados de los señalamientos debían hacerse en las intervenciones locales respectivas, las cuales mucho más conocedoras de las realidades de la zona objeto de su jurisdicción, podían resolver con mejor criterio cuantas dudas surgieran en torno a los aprovechamientos forestales.

b.- Región del Rif. A criterio de esta Intervención debía de ser el Servicio de Montes el que se hiciera cargo del cobro de las cantidades que se tuvieran que abonar por las concesiones a los indígenas para así evitar trámites innecesarios en este sentido.

c.- Región de Yebala Central. Desde esta intervención se sugería la necesidad de dotarse de un cuerpo de guardería forestal, adscrita a ella, que sería la encargada de los cobros de los derechos que por aprovechamientos forestales fueran surgiendo, de forma que se le ahorrara tiempo y dinero al indígena que no tendría que desplazarse a la plaza central para realizar tales gestiones. Dado que el cuerpo de guardería no existía en ese momento, aconsejaban que fueran las propias intervenciones las que recaudaron los canon repercutidos por cada uno de los aprovechamientos forestales realizados, quedando el Servicio de Montes con la responsabilidad de marcar las zonas acordes en cada caso.

Respuesta 19.- Si en el ánimo del indígena esta ya establecido el acatamiento a los legislado en el B.O. número 19 de fecha 10 de octubre de 1930 en su artículo 9. Este artículo, referido al Dahir sobre la condición de los bienes inmuebles y su régimen en general, decía textualmente que "*los montes públicos, como de la propiedad privada del Majzen en toda la extensión de la Zona de Protectorado de España, no podrán enajenarse ni gravarse sino mediante autorización especial otorgada en todo caso por Dahir Jalifiano*".

a.- Region de Gomara-Xauen. Efectivamente, a juicio de la intervención de Gomara, esta disposición estaba en el ánimo de los indígenas, sin embargo el concepto de montes públicos que utilizó el Servicio de Montes, incluyendo en los mismos los montes comunales (yemáa) de herencia indivisa (uarata) pero de propiedad particular (melk), generó muchas dudas entre los rifeños al considerar que se tendía a desposeerlos de sus propiedades.

b.- Región del Rif. Según se ponía de manifiesto por parte de las autoridades de esta región, los habitantes de las cabilas de la zona tenían claro que la propiedad Majzen era muy escasa y por tanto entendían muy que esta ley tendería a despojarlos de lo que realmente ellos consideraban desde tiempos ancestrales como suyo. Según la propia Intervención, la manera de hacer más llevaderos los postulados de esta Ley podría ser dando un porcentaje de beneficios a las Yemaas a cuyo territorio pertenecieran los bosques objeto de concesión. Además con ello se cumpliría otro objetivo muy importante cual era que algunos representantes de las citadas asambleas comunales ostentarían la vigilancia de los aprovechamientos con lo que se evitarían situaciones de abuso que se venían padeciendo en la zona, al no poder el Servicio de Montes, escaso de medios, atender la vigilancia de todos ellos.

c.- Región de Yebala Central. Señalan las autoridades de esta Intervención que los cabileños de la zona acatan lo que emana de este articulado pero también ponen de manifiesto que estos no entendían como montes que habían sido tradicionalmente propiedad de las Yemáas de la zona pasaban ahora a ser propiedad del Majzaen, cuestión esta que se les antojaba más grave cuando estos montes eran de propiedad particular y además se les entregaban en explotación a extranjeros, tal y como ocurría y ya hemos comentado en el Biutz y Ham-ma.

6.3.2.- Principales recursos forestales extraídos

La aparición de la primera y única memoria sobre la acción del Protectorado de España en Marruecos durante el periodo republicano en 1932 por un lado, y la falta de información estadística relativa a los aprovechamientos forestales durante el periodo objeto de estudio por otro, nos ha impedido hacer un estudio cuantitativo completo de

los años en los que la Republica ejerció el poder sobre la zona norte de Marruecos. Además las condiciones en las que el gobierno de Franco accedió al poder no invitaron a resaltar los logros obtenidos durante estos años e incluso, no sin cierto aire revanchista, se menospreció en su conjunto la labor que pudo realizarse.

Tan solo a partir de datos aislados que en muchos casos aparecían de pasada en las publicaciones del momento, hemos podido reconstruir de manera relativa los acontecimientos más importantes durante estos años, pero siempre muy lejos de la minuciosidad que con los datos en la mano hubiéramos podido dedicarle al estudio de los aprovechamientos forestales producidos en las zonas forestales marroquíes. Por tanto, con los únicos datos disponibles que aportó Vázquez del Río para 1931 en su estudio sobre el arbolado de Marruecos (Cuadros 6.1 y 6.2 y Gráficos 6.1 y 6.2) podemos afirmar que, respecto a épocas precedentes, los aprovechamientos forestales, al menos en ese año, tienen un comportamiento regresivo respecto a años anteriores, pues se pasaba de cantidades obtenidas por este concepto cercanas a las 200000 pesetas en los años siguientes a 1927 incluso sobrepasándose en este año y en 1929, a valores más próximos a las 100000 pesetas en 1931. La mayor parte de estos ingresos, algo más de la mitad sobre el total anual, se conseguían en la región oriental, donde los aprovechamientos de palmito, thuya (leña) y esparto sostenían buena parte de las ganancias que se obtenían, duplicando lo producido en las regiones central y occidental.

Otro de los datos que por significativos nos gustaría resaltar en la gran cantidad de leña que era necesaria para el abastecimiento de la vida cotidiana de los habitantes marroquíes. Los algo más de sesenta y cinco millones de kilos necesarios en un solo año como fuente de materia prima calorífica, ponen de manifiesto una alta presión sobre las gabas del Protectorado y la necesidad de una regulación y control constante sobre los aprovechamientos de leña con el fin de evitar el deterioro constante que podría padecer el arbolado pues el habitante marroquí, por norma, no respetaba con alguna visión de futuro los árboles en los que hacía su acopio de leña.

Cuadro 6.1.- Ingresos por aprovechamientos forestales. 1931.	
REGION	INGRESOS
Región Occidental	34328.30
Región Central	32936.58
Región Oriental	66522.50
TOTAL	**133787.38**
Fuente: Alta Comisaría, 1932. Citado en bibliografía.	

Cuadro 6.2-. Distribución de los aprovechamientos forestales (kg). 1931.					
REGION	LEÑA	CARBÓN	PALMITO	PASTOS	ESPARTO
OCCIDENTAL	55353806	12558790	2748955	123124	
CENTRAL	2956590			13371	
ORIENTAL	7311985	44000	177600		529000
TOTAL	65622381	12602790	2926555	136495	529000
Fuente: Alta Comisaría, 1932. Citado en bibliografía.					

Gráfico 6.1. Ingresos obtenidos por aprovechamientos forestales. 1931.

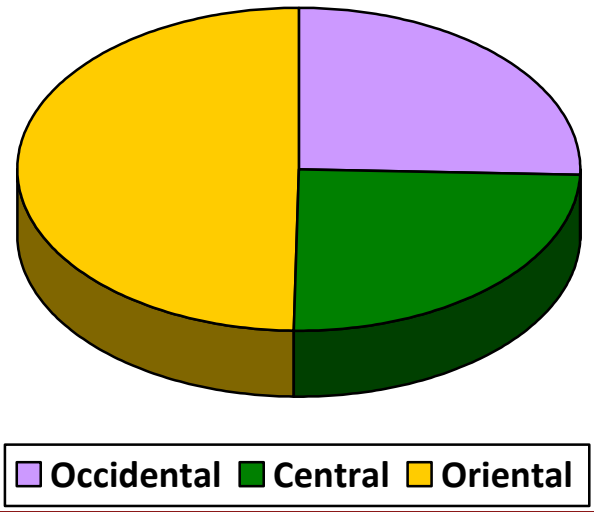
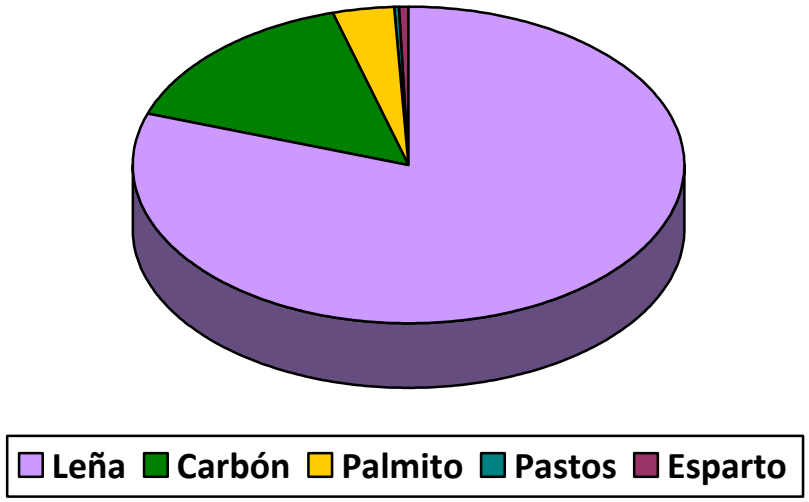


Gráfico 6.2. Distribución de los aprovechamientos forestales (Kg). 1931.



6.3.2.1.- Madera

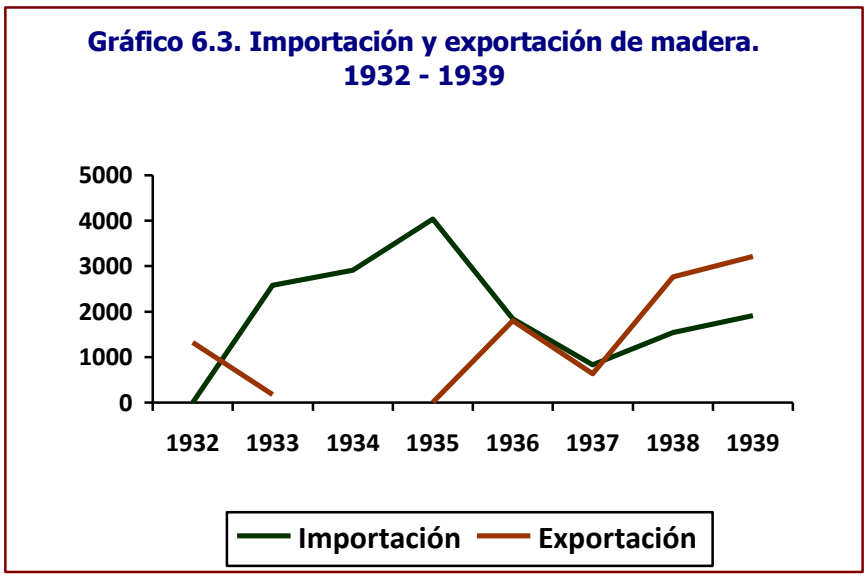
Los usufructos madereros de este periodo se centran casi exclusivamente en la madera de cedro o pino del Rif, que era la encargada de surtir tanto a los destacamentos militares como a la obra civil española o marroquí. Sin embargo, su explotación no se realizaba todavía de forma intensiva dado que la escasez de vías de saca de este árbol de los montes productores hacía, en muchos casos, poco rentable el trabajo a los adjudicatarios. Tan solo, como reconocía Vázquez del Río, los bosquetes de Gomara y Ketama atravesados por la carretera de Tetuán y el monte de Tisi-Ifri, cerca de Tarquist, estaban en condiciones económicas de explotación, aunque la construcción de pistas hasta la base del Tidiguin y Yebel Ars, podrían acrecentar la producción hasta hacerla excedentaria en la zona y convertirla en la especie de más porvenir por detrás del alcornoque. De hecho, si se calculaban en 15000 las hectáreas donde habitaba el cedro y se podían sacar unos 2 m^3 por hectárea y año, se lograría una producción anual en 30000 m^3 de madera. Además del valor pecuniario que este árbol puede aportar a la economía marroquí también se señalaba su importancia hidrológica como salvaguarda del terreno en las cabeceras fluviales y su interés turístico en el que se señalaba como de extraordinaria belleza el bosque de cedros situado en el Zoco de Telata de Quetama con ejemplares cercanos a los cincuenta metros de altura y de un diámetro que podía sobrepasar los seis metros (VAZQUEZ DEL RIO, 1935).

Tan solo hemos podido constatar, durante este periodo, concesiones de madera de cedro en los bosques de Kankeben y Tamarot a la Compañía Española de Colonización y la Sociedad Alcaide y Compañía. A esto había que añadirles pequeñas concesiones a particulares en el Tiziran y Afestal. La Compañía Española de Colonización instaló además una serrería en los montes de Ketama para impulsar la pequeña industria de la zona[158] con el objetivo de surtir de madera la construcción de una parte de la carretera de Tetuán a Melilla que tenía encomendada, fundamentalmente el único túnel de las carreteras del Protectorado Español. Tal y como se reconocía en la noticia publicada por el citado suplemento Blanco y Negro del diario ABC, "*este trozo, además, por atravesar los bosques de cedros, llamados de Ketama dio ocasión, que la Compañía supo aprovechar, haciendo una vez más honor a los fines para los que fue creada, para dar a conocer en todo Marruecos y en España, la excelente calidad de las maderas que aquellos producen, instalando una serrería e impulsando así, las nacientes industrias de la Zona*"

Lo que sí parece claro a tenor de los datos aportados por Vicente Tomás Pérez es que las necesidades de consumo de madera para satisfacer la demanda interna de la zona no podían ser cubiertas con la explotación de los montes, al menos como se venía realizando hasta esa fecha. Los balances de importación/exportación de maderas correspondientes al periodo 1932-1936 (Cuadro 6.3 y Grafico 6.3) muestran resultados estadísticos muy favorables a la importación, lo que viene a resaltar la deficitaria situación de los aprovechamientos de madera, al menos hasta 1938, fecha en la que parece revertirse la situación, para satisfacer tanto las necesidades de la población nativa como las que resultaban de las tareas civilizadora acometida por la acción española, con la consiguiente carga a la hacienda pública que esta situación conllevaba.

[158] Diario ABC. Suplemento Blanco y Negro. Madrid. 24 de febrero de 1935. Págs. 168-169.

Cuadro 6.3.- Importación y exportación de madera. 1932-1939.		
AÑO	Importación (Tm)	Exportación (Tm)
1932		1319
1933	2580	176
1934	2914	
1935	4034	9
1936	1843	1802
1937	833	636
1938	1542	2767
1939	1915	3211
TOTAL	**15661**	**9920**
Fuente: Tomás Pérez, V. (1943). Citado en bibliografía.		



El aprovechamiento de los recursos madereros del bosque no se ciñó exclusivamente a su valor productivo, pues en algunas ocasiones la extracción tenía fines utilitaristas, como era el caso de la apicultura. De hecho, tenemos referencia en la cabila de Beni Gorfet de utilización de la madera de encina para la construcción de colmenas que se situaban en las cercanías del poblado (Foto 6.2). Estas colmenas, de un metro y cuarenta centímetros de largo por treinta centímetros de ancho, estaban tapiadas incompletamente por rodajas de corcho que se unían a la parte principal mediante una pasta de arcilla, encontrándose en uno de los extremos la piquera. La parte superior

estaba recubierta, ejerciendo una labor protectora, por una lámina de corcho incursado. En esta cabila llegaron a contabilizarse 2759 colmenas que reportaban anualmente unos beneficios cercanos a las cincuenta mil pesetas, si sumamos las 8277 pesetas que aportaba la cera y las 41835 pesetas de lo que se obtenía por la venta de la miel (PEREZ, 1934).



Foto 6.2.- Colmenas de madera de encina en Beni Gorfet. Fuente: Perez, 1934.

3.2.2.- Corcho.

La explotación del corcho durante este periodo debe abordarse desde el análisis de dos líneas fundamentales de trabajo. De un lado, una labor continuista centrada en los alcornocales de los alrededores de Larache, cuyo proceso de explotación fue iniciado en los albores de nuestra presencia en Marruecos y de otro, la intensificación y generalización de las explotaciones corcheras con la puesta en subasta de buena parte de los alcornocales existentes.

La labor continuista se basaba en proseguir con los trabajos realizados en una de las zonas más emblemáticas del Protectorado desde el punto de vista forestal cual era el alcornocal de Larache-EsSahel-Buxarem. En este ámbito de actuación es en el que se realiza el aclareo del alcornocal del monte Sahel para proceder a su aprovechamiento, de la misma manera que se había realizado en 1918 el de la Gaba de Larache y que

permitió su desbornizamiento, como ya hemos comentado, diez años después. Dos son las claves que permiten llevar a cabo esta tarea con ciertas expectativas de éxito, toda vez que tentativas anteriores habían acabado en un rotundo fracaso[159]. Por un lado, el establecimiento de una pareja de guardería forestal en la casa que se había construido en el centro del alcornocal y que posibilita el que los guardas podían dirigir a diario las operaciones forestales que se estaban realizando y, por otro, el hecho de que las poblaciones de los aduares vecinos fueran contratadas para realizar las labores previas de aclareo y las posteriores de desbornizamiento, con lo cual se resolvían muchos de los problemas latentes que tenían los habitantes de la zona, ya que al carecer de recursos optaban por extraerlos del monte sin ningún tipo de control sobre los mismos (VAZQUEZ DEL RIO, 1935).

El ejemplo del monte Sahel es el que las autoridades españolas toman de patrón para llamar la atención sobre las posibilidades de aprovechamiento corchero en la zona a la vez que lo señalan como referente que bien pudiera trasladarse a otros territorios del Protectorado para contribuir a mejorar el rendimiento general de las zonas forestales de alcornoque. De hecho, una explotación corchera basada en una gestión eficiente de la misma, podría generar unas 6000 toneladas anuales de corcho y reportar por tanto unos ingresos anuales cercanos al millón de pesetas. Cantidad muy importante si tenemos en cuenta que la mayor parte de los ingresos estarían destinados a salarios y jornales, lo que se antojaba casi imprescindible en los aduares cercanos a los alcornocales (Cuadro 6.4). Así, de las 182,5 pesetas que se calculaba costaba una tonelada de bornizo desde el árbol a su depósito en puerto y preparada para la exportación (en el caso que nos ocupa era puerto de referencia es Ceuta), el 43,56% se dedicaba al coste de los jornales tanto de pela como de apilamiento y peso, produciéndose unas rentas que podían mitigar las extremas condiciones de vida de muchos de los poblados existentes. A ello habría que añadir todo el valor resultante de los trabajos de rozas, claras, podas, cortafuegos y cuantas otras operaciones fueran necesarias para la óptima explotación de los alcornocales de la zona.

[159] Hasta ese momento todos los intentos llevados a cabo por el Servicio de Montes para realizar el aclareo del alcornocal del Sahel se habían visto privados del éxito pues eran muchos los daños que se producían por parte de los habitantes del lugar. La vigilancia hasta esa fecha debía hacerse desde Larache, situada a 16 kilómetros del alcornocal y por guardas a pie. De este modo tal y como se reconocía por parte del propio Servicio era imposible acometer cualquier tipo de tarea.

Cuadro 6.4.- Ingresos generados por aprovechamiento del corcho. Valor sobre una tonelada. 1935.	
Concepto	Valor (pesetas)
Producto en árbol	20,00
Jornales y gastos de pela	45,00
Jornales apilamiento y peso	34,50
Enfardado	8,00
Transporte medio a puerto	75,00
TOTAL	**182,50**
Fuente: Vazquez del Río, 1935. Citado en bibliografía.	

Además de los alcornocales de la zona de Larache, los dirigentes republicanos comienzan una política de intensificación de la explotación de alcornocales en los primeros años de su mandato, labor que puede considerarse como una prolongación de las directrices que habían aparecido en la última etapa del Gobierno de Primo de Rivera. Amparados desde el punto de vista legislativo en el pliego de condiciones generales publicado en febrero de 1931, ofertaron a pública subasta, entre mayo de 1931 y mayo de 1932, un total de 11 explotaciones que incluyen buena parte de los alcornocales de la zona del Protectorado, dando respuesta así a la iniciativa privada[160] que lo había solicitado a partir de la autorización para el estudio de las explotaciones de los montes del Majzen publicada por la Alta Comisaría en 1928. No cabe duda también que esta intensificación en la explotación de los recursos naturales era la consecuencia lógica que se derivó del deseo de la República de cumplir uno de sus preceptos programáticos que no era otro que empezar a rentabilizar la presencia española en el Norte de África (Cuadro 6.5a a 6.5k). Estamos hablando de una previsión total de ingresos en concepto de aprovechamiento corchero de algo más del millón de pesetas, cifra nada despreciable para este aprovechamiento. Para conseguir esta renta se sacaron a licitación pública

160 En una publicación oficial anterior de la Dirección General de Marruecos y Colonias relativa a los datos estadísticos del Protectorado durante los años 30 y anteriores, en la única referencia que hace de la riqueza forestal de la zona y su explotación, ya advertía que "*se halla ya en estudio la explotación de todos los montes de la zona por distintas empresas particulares que disponen a este objeto de cinco o seis Ingenieros de Montes a su servicio y de personal auxiliar, y en breve plazo podrá anunciarse las subastas de aprovechamientos de grandes extensiones forestales, lográndose así que esta importante riqueza, lejos de sufrir los perjuicios inherentes al abandono en que estuvo pueda entrar en periodo de ordenada y metódica explotación, proporcionando así trabajo bien retribuido a la población indígena e importantes mejoras al Erario del Majzen y de las colectividades*" (DIRECCION GENERAL DE MARRUECOS Y COLONIAS, 1931, Pág. XI)

285000 quintales métricos de corcho bornizo, 30425 quintales métricos de corcho secundero, 166450 toneladas de leña y 6200 metros cúbicos de madera. Los precios fijados para cada uno de los productos que se podían aprovechar oscilaban entre las 1,25 y las 2,25 pesetas el quintal métrico para el bornizo, 7 y 8,25 pesetas el quintal métrico para el corcho secundero, 1,5 y 3 pesetas la tonelada de leña y 8,5 y 10 el metro cúbico de madera.

Además de este incremento de montes de alcornocal subastados, el gobierno de la República, para abaratar los costes de producción y hacer más atractivas las inversiones en la zona, otorgó la categoría de producto agrícola al corcho sin manufacturar, al objeto de pudiera importarse desde la península con libertad de derechos[161], cuestión esta, que era de vital importancia para conseguir llegar a término las subastas propuestas.

Llama poderosamente la atención el que la empresa "Productos del corcho, S.A."[162] o sus representantes legales, acapararan buena parte de las primeras subastas realizadas por el gobierno republicano, al poder ejercer el derecho de tanteo que le otorgada el dahir de 1928 como resultado de la presentación de los planes de explotación de los montes a los que concursaban. Sin embargo, no podemos catalogar de anómala esta situación si tenemos en cuenta las buenas relaciones de esta empresa con la monarquía española y que se ponen de manifiesto en la elección por parte de S.M. el Rey, de D. José Joán, presidente de la citada empresa, domiciliada fiscalmente en Sevilla, como uno de los cuatro vocales designados por la Presidencia del Gobierno que conformarían la comisión encargada del estudio de los problemas del corcho[163].

161 Gaceta de Madrid, nº 167, 16 de junio de 1931, Págs. 1416 y 1417.

162 Esta empresa ya venía operando desde algunos años antes en la explotación de alcornocales. Al menos podemos constatar que la explotación del bornizo y limpia de los bosques de alcornocales de la cabila de Beni Jaled estaba concedida a esta Sociedad desde principios de los años 30 por un periodo de 8 años transcurridos los cuales la mancha forestal podría explotarse con rendimiento. A.G.A. Africa. 15(13.01). M1205. 81/34-37.

163 En el contexto nacional, la crisis corchera o los "gravísimos problemas del corcho" como aparece en algunas noticias de la época, estaba fundamentada en tres cuestiones fundamentales; la profunda crisis mundial que se padece a finales de los años veinte, el aumento de las tarifas y barreras arancelarias hacia ese producto, sobre todo, en Francia y Estados Unidos y la aparición de nuevos productos industriales sustitutivos del corcho. Como datos significativos que avalan esta cuestión podemos reseñar que entre 1929 y 1932, el valor del quintal métrico de corcho en el monte descendió desde las 50 a las 26 pesetas, la exportación pasó de los 150 millones de pesetas a escasamente 7 millones y de 1000 millares de quintales

Estas circunstancias le serían de gran ayuda para estar en situación de privilegio una vez que la republica pone a licitación pública los alcornocales de Marruecos. Tampoco es de extrañar que la nobleza de la época, ávida de inversiones, desembarque en territorio marroquí consciente del nuevo panorama que se abría tras la pacificación de la zona. Claros ejemplos de ello son la presencia de D. Juan Antonio Gamazo y Abarca, Marqués de Soto de Aller y de D. Ignacio Herrero de Collantes, Marqués de Aledo entre los que optaban a los aprovechamientos de alcornocales.

Cuadro 6.5a. Subastas de Alcornocales	
Localización	Alcornocales de Hamma y Biutz. Cabila de Anyera. Alcornocales de Cudia Zeguelet. Cabila de Haus
Objeto	Bornizo, corcho segundero y leñas
Cantidad	Bornizo: 6000 Qm Segundero: 3000 Qm Leñas: 10000 Tm
Tasación	Bornizo: 2,25 pts/Qm Segundero: 8,25 pts/Qm Leñas: 3 pts/Tm
Valor de la tasación	68250 pts
Periodo	10 años. Termina el 31 de diciembre de 1941
Derecho de tanteo	D. Luis Llansó y Cociña
Fuente: Boletín Oficial del Protectorado de España en Marruecos. Nº 8. 1931. Págs. 468-471.	

métricos se paso a sólo 350 millares. Frente a estos problemas que incidieron de manera directa en la debilidad de este sector, se proponen como medidas urgentes para salir de la crisis, una intensificación de la negociación exterior que posibilitará la reducción de las tarifas arancelarias y el aumento del consumo interior. En este sentido aparece una disposición del Gobierno (Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 9 de noviembre de 1933, Gaceta de Madrid, nº 315, 11 de noviembre de 1933, Págs. 992 y 993 y el posterior reglamento de 10 de febrero de 1934, Gaceta de Madrid, Nº 79, 20 de marzo de 1934, Págs. 2137 y 2138) para fomentar el uso del corcho en edificios públicos y para obligar el cierre de envases de botella mediante este producto y, también, para que se realicen los estudios técnicos necesarios para que el corcho pueda ser utilizado en vagones de ferrocarril, autobuses o camiones (ANÓNIMO, 1933)

Cuadro 6.5b. Subastas de Alcornocales	
Localización	Alcornocales de Tersek y Yebel Tazarot (Cuartel B, sección 2ª)
Objeto	Bornizo, corcho segundero y leñas
Cantidad	Bornizo: 17000 Qm Segundero: 5000 Qm Leñas: 1800 Tm
Tasación	Bornizo: 1,25 pts/Qm Segundero: 7 pts/Qm Leñas: 1,5 pts/Tm
Valor de la tasación	58950 pts
Periodo	10 años. Termina el 31 de diciembre de 1941
Derecho de tanteo	D. Luis Llansó y Cociña, en representación de la S.A. "Productos del Corcho".
Fuente: Boletín Oficial del Protectorado de España en Marruecos. Nº 8. 1931. Págs. 471-474.	

Cuadro 6.5c. Subastas de Alcornocales	
Localización	Alcornocales de Akunsan, faldas del Tiziren, Yebel Berret y Taziat.
Objeto	Bornizo, corcho segundero y leñas
Cantidad	Bornizo: 54000 Qm Segundero: 6000 Qm Leñas: 24000 Tm
Tasación	Bornizo: 1,40 pts/Qm Segundero: 7,80 pts/Qm Leñas: 2 pts/Tm
Valor de la tasación	169600 pts
Periodo	10 años. Termina el 31 de diciembre de 1941
Derecho de tanteo	D. Luis Llansó y Cociña, en representación de la S.A. "Productos del Corcho".
Fuente: Boletín Oficial del Protectorado de España en Marruecos. Nº 8. 1931. Págs. 474-477.	

Cuadro 6.5d. Subastas de Alcornocales	
Localización	Alcornocales de Asetuf, Beni-Kasen, Bubsi, Tazarot y la vertiente mediterránea de las faldas del Tiziren, Yebel Berret y Taziat (Cuartel A, sección 2ª)
Objeto	Bornizo, corcho segundero, madera y leñas
Cantidad	Bornizo: 125000 Qm Segundero: 12000 Qm Madera: 3000 m^3 Leñas: 30000 Tm
Tasación	Bornizo: 1,25 pts/Qm Segundero: 7 pts/Qm Madera: 8,50 pts/ m^3 Leñas: 1,50 pts/Tm
Valor de la tasación	310710 pts
Periodo	10 años. Termina el 31 de diciembre de 1941
Derecho de tanteo	D. Luis Llansó y Cociña, en representación de la S.A. "Productos del Corcho".
Fuente: Boletín Oficial del Protectorado de España en Marruecos. Nº 8. 1931. Págs. 478-481.	

Cuadro 6.5e. Subastas de Alcornocales	
Localización	Alcornocales de Yebel Buxaria. Cabila de Sumata
Objeto	Bornizo, corcho segundero y leñas
Cantidad	Bornizo: 60000 Qm Segundero: 100 Qm Leñas: 3500 Tm
Tasación	Bornizo: 2 pts/Qm Segundero: 8 pts/Qm Leñas: 2 pts/Tm
Valor de la tasación	127800 pts
Periodo	10 años. Termina el 31 de diciembre de 1941
Derecho de tanteo	D. Bartolomé Bestard, en representación de D. Agustín Calvo
Fuente: Boletín Oficial del Protectorado de España en Marruecos. Nº 10. 1931. Págs. 610-613.	

Cuadro 6.5f. Subastas de Alcornocales	
Localización	Alcornocales de Buhassen. Cabila de Ajmás. Fracciones de Beni Yelid, Beni Saida y Beni Yafen.
Objeto	Bornizo, corcho segundero, madera y leñas
Cantidad	Bornizo: 10000 Qm Segundero: 175 Qm Madera: 100 m^3 Leñas: 34500 Tm
Tasación	Bornizo: 2 pts/Qm Segundero: 8 pts/Qm Madera: 10 pts/ m^3 Leñas: 2 pts/Tm
Valor de la tasación	91700 pts
Periodo	10 años. Termina el 31 de diciembre de 1942
Derecho de tanteo	D. Juan de la Cámara y Urzaiz, en representación de D. Antonio Basagoia y Artete
Fuente: Gaceta de Madrid. Nº 75. 15-marzo-1932. Págs. 1878-1880.	

Cuadro 6.5g. Subastas de Alcornocales	
Localización	Alcornocales de Yebel Sugna. Cabila de Ajmás.
Objeto	Bornizo, corcho segundero y leñas
Cantidad	Bornizo: 5000 Qm Segundero: 3500 Qm Leñas: 3150 Tm
Tasación	Bornizo: 2 pts/Qm Segundero: 8 pts/Qm Leñas: 2 pts/Tm
Valor de la tasación	44300 pts.
Periodo	10 años. Termina el 31 de diciembre de 1942
Derecho de tanteo	D. Juan de la Cámara y Urzaiz, en representación de D. Juan Antonio Gamazo y Abarca
Fuente: Gaceta de Madrid. Nº 75. 15-marzo-1932. Págs. 1880-1881.	

Cuadro 6.5g. Subastas de Alcornocales	
Localización	Alcornocales de la Cabila de Beni Ider. Fracciones de Saitula y Beni Amed.
Objeto	Bornizo, corcho segundero, madera y leñas
Cantidad	Bornizo: 15000 Qm Segundero: 750 Qm Madera: 100 m^3 Leñas: 30000 Tm
Tasación	Bornizo: 2 pts/Qm Segundero: 8 pts/Qm Madera: 10 pts/ m^3 Leñas: 2 pts/Tm
Valor de la tasación	97000 pts
Periodo	10 años. Termina el 31 de diciembre de 1942
Derecho de tanteo	D. Juan de la Cámara y Urzaiz, en representación de D. Ignacio Herrero de Collantes, Marqués de Aledo
Fuente: Gaceta de Madrid. Nº 75. 15-marzo-1932. Págs. 1881-1882.	

Cuadro 6.5i. Subastas de Alcornocales	
Localización	Alcornocales de Faldas Levante de Buhassen, Aim Rami y Amegri.
Objeto	Madera y leñas
Cantidad	Madera: 3000 m^3 Leñas: 3000 Tm
Tasación	Madera: 10 pts/ m^3 Leñas: 2 pts/Tm
Valor de la tasación	36000 pts
Periodo	10 años. Termina el 31 de diciembre de 1942
Derecho de tanteo	D. Juan de la Cámara y Urzaiz, en representación de D. Jose María Gonzalez Martín
Fuente: Gaceta de Madrid. Nº 75. 15-marzo-1932. Págs. 1882-1883.	

Cuadro 6.5j. Subastas de Alcornocales	
Localización	Alcornocales de Saf-El-Hamman. Cabila de Sumata
Objeto	Bornizo y leñas
Cantidad	Bornizo: 35000 Qm Leñas: 5000 Tm
Tasación	Bornizo: 2 pts/ Qm Leñas: 2 pts/Tm
Valor de la tasación	80000 pts
Periodo	10 años. Termina el 31 de diciembre de 1942
Derecho de tanteo	D. Enrique Alujes
Fuente: Gaceta de Madrid. Nº 131. 10-mayo-1932. Págs. 1092-1093.	

Cuadro 6.5k. Subastas de Alcornocales	
Localización	Alcornocales de Buhassen, Yebel Quebir y Buxaria Baja. Cabila de Beni Arós
Objeto	Bornizo y leñas
Cantidad	Bornizo: 18000 Qm Leñas: 25000 Tm
Tasación	Bornizo: 2 pts/ Qm Leñas: 2 pts/Tm
Valor de la tasación	86000 pts
Periodo	10 años. Termina el 31 de diciembre de 1942
Derecho de tanteo	D. Enrique Alujes
Fuente: Gaceta de Madrid. Nº 132. 11-mayo-1932. Págs. 1116-1117.	

6.3.2.3.- Otros aprovechamientos

Además de los aprovechamientos corcheros, el alcornoque era muy apreciado en su utilización como leña y carbón por la lentitud de su combustión además de por su poder calorífico, por lo era muy común su uso entre los indígenas. En los últimos años de gobierno republicano empiezan a realizarse negocios de exportación de carbón vegetal con destino a Cataluña, lo que sin duda despertó las alertas de los responsables del Servicio de Montes, que rápidamente llamaron la atención sobre la necesidad de regular y vigilar este tipo de actividades que podrían conllevar la destrucción de buena parte de las gabas y, lo que sería todavía más negativo para el porvenir de la zona, podría debilitar el crecimiento natural de muchas de las especies forestales existente.

También es importante reseñar los aprovechamientos que se realizaban para la extracción de la resina de tuya[164], para la extracción de la materia curtiente de la tizra sobre todo en la región oriental que era muy utilizada en la fabricación de tejidos y el aprovechamiento del esparto donde las doscientas mil hectáreas que se calculaba en esos años que existían y a pesar de los vaivenes de este producto en el mercado internacional, podrían augurar un desarrollo de la industria muy interesante para esta zona.

[164] Ya se señalaba la importancia de la extracción de la resina de tuya como posible generadora de riqueza en la zona española una vez que el crecimiento del árbol así lo permitiera. Se ponía como ejemplo su importancia en la zona francesa pues su exportación se realizaba por valor de cuatro millones de francos.

Dado el peso específico que tenía el palmito dentro del contexto general de los aprovechamientos forestales, cuya única competencia eran las roturaciones forestales con destino a tierras susceptibles de aprovechamiento agrícola, no tardaron en proliferar las fábricas destinadas a manipular uno de sus productos resultantes, que era la crin vegetal. No en vano su producción en 1931 estaba bastante cercana a los tres millones de kilogramos. Podíamos constatar en esta fecha fábricas de este producto en Cabo del Agua, Tarquist y Larache, y de menor importancia en Malalien, el Borch, Arcila y el zoco del Arba de Akerman (COMISIÓN, 1935).

7.- ETAPA FRANQUISTA: EL IMPULSO DEFINITIVO. (1938-1956).

Habitualmente, cuando se periodiza la historia contemporánea de España, tiende a considerarse como una etapa diferenciada con características peculiares la que comenzaba tras el fin de la guerra de civil española (abril de 1939) y se extendía hasta mediados de los años 70 (noviembre de 1975), momento en que se reinstauraba el régimen democrático. En el caso que nos ocupa entendemos, a la vista de los acontecimientos, que el comienzo de esa etapa había que retrotraerlo al instante en que se proclamaba el denominado Gobierno de Burgos e incluso al momento en que se producía el alzamiento de las Tropas del Norte de África en julio de 1936.

Desde un punto genérico y sin entrar en excesivos detalles que no son el objeto de este trabajo, podemos aseverar que la política franquista en el Protectorado pivotaba sobre dos ejes fundamentales. Por un lado la concepción de un Marruecos uno e indivisible y por otro que el propósito de la acción española en el norte de Marruecos fuera restaurar la personalidad histórica del país en base a la aplicación de cuantas políticas fueran necesarias para revalorizar el territorio (INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS, 1961). En este sentido, y tal y como reconocía M. Roldán, "*la revalorización de Marruecos consiste en el perfeccionamiento de los individuos de nuestra zona y en la mejora de su estado social, por medio de un acto de civilización de España, o sea, por una aportación de colaboración gloriosas en hombres*[165]*, en dinero, en ideas y pensamientos*" (ROLDAN, 1942. Pág. 3).

Sobre la base conceptual que comentamos, asistimos en este periodo a la consolidación de la intervención ordenada sobre el territorio, pues, aunque en épocas anteriores podemos detectar acciones de conjunto que por unas u otras razones quedaron reducidas a ejemplos aislados, fue en la década de los años 40 cuando dió comienzo una verdadera política de planificación territorial. En este orden de cosas podemos detectar la puesta en escena de diversos planes sectoriales que tenían como objetivo intervenir con carácter secuencial en cada uno de los ámbitos productivos del territorio del Norte

[165] En la mente del General Orgaz, valedor del plan de revalorización, estaba claro que la exportación de hombres debía de ser, no de funcionarios, sino de ingenieros, técnicos, colonos y obreros especializados para que trabajaran a fin de salvaguardar los capitales emigrados y no para que vivieran del presupuesto oficial.

de África. A pesar de las críticas que pudieran suscitar este tipo de intervenciones lo que sí parece aceptado, utilizando las palabras de Albert i Mas es que "*la política de ordenación de Marruecos es un ejemplo de su carácter tecnocrático*" (ALBERT, 2001. Pág. 341), es decir, donde por encima de cualquier otra consideración predominaría la eficacia.

De hecho, se redactan planes de obras hidráulicas, puertos, carreteras, ferrocarriles, agricultura y bosques. Este último consigue su justificación si tenemos en cuenta que las dos terceras partes del RIF son susceptibles de aprovechamiento forestal (NOGUE, 2006). La avalancha de grandes planes de actuación que se van sucediendo tras la Guerra Civil debe justificarse por las especiales características del momento histórico que se vivía y que estaba marcado por la paralización económica en la que se encontraba el país tras el conflicto armado y la idea política de autarquía tras el bloqueo internacional que asoló a España. Estas premisas son las que hacen integrar al Norte de Marruecos como una zona de la península en la que había que conseguir, como primera medida, un autoabastecimiento interior que no generase gravamen a las arcas generales del Estado[166] y como segunda medida, la generación de excedentes de producción en materias deficitarias en la península, cuya exportación paliaría el aislamiento internacional recibido. Todo ello sin olvidar que el éxito de las medidas implantadas aumentaría el prestigio de España al poder demostrar ante otros países de su entorno los beneplácitos de su capacidad protectora (MARTORELL, 1946). Muy significativos en este sentido fueron los pensamientos del General Orgaz sobre esta materia, recogidos por M. Roldan: "*Al buscar el progreso de Marruecos, haciéndolo producir para su consumo evitamos que una masa de marroquíes tengan que alimentarse con judías de Bélgica, leche de Holanda, patatas de Irlanda, trigo de la Argentina y café del Brasil. Mas la revalorización contiene, además, una clientela segura para nuestros productos manufacturados y una base espléndida para obtener alguna de las materias primas de que carecemos, sobre una extensión de tierra sobrante y sin cultivar de 438000 hectáreas*". (ROLDAN, 1942. Pág. 13)

166 Un buen ejemplo de esta política lo encontramos en las concesiones corcheras que se reglamentaron en 1944 y que abastecerían de materia prima las fábricas de corcho que se pensaba irían instaladas en Chauen y Dar Chaui . Las exportaciones de "panas" solo podían realizarse una vez manufacturadas in situ las cuotas de corcho que tenían asignadas. En el desarrollo del trabajo veremos que algunas de estas pretensiones generadoras de empleo y renta quedaron olvidadas en los textos escritos que las legislaron no consiguiendo por tanto los objetivos para los que fueron redactados.

Paralelamente merece destacarse el interés del gobierno de la época por fomentar a toda costa la presencia de la iniciativa privada en el nuevo orden que se pretendía instaurar en el Protectorado. El dinamismo del empresariado catalán, por poner solo un ejemplo ilustrativo, era líder indiscutible en la industria taponera, estaba más que demostrado hasta ese momento y por tanto fue Barcelona el lugar considerado como más idóneo a juicio de las autoridades españolas que impulsaron este proyecto. El 5 de junio de 1942 la Delegación de Fomento de la Alta Comisaría de España en Marruecos inauguraba en Barcelona las oficinas de la Sección Informativa de Economía Marroquí, que estaría presidida por Arcadio Balaguer, Barón de Ovilvar, con la pretensión inicial de ser el germen de la futura Cámara de Comercio Hispano-Marroquí y Centro de preparación de futuros funcionarios para el Protectorado. La trascendencia del acto fue uno de los temas preferenciales de la portada del Diario La Vanguardia[167] del día siguiente a la vez que el diario ABC[168] también se hizo eco de la misma, quedó demostrada con la presencia en el mismo tanto del Jalifa Muley hassan como el Alto Comisario Teniente General Orgaz que testimoniaron con su asistencia la importante labor que le sería conferida a esta institución y que no era otra, en palabras del propio Orgaz, que buscar un nexo de unión entre las dos economías o lo que era lo mismo hacer lo más atractiva posible la zona norte de Marruecos a la inversión de la burguesía catalana ávida como siempre de nuevos mercados donde invertir su dinero; a la vez que sirviera de asesoramiento a cuantas acciones se iniciaran en este sentido[169]. En ese mismo sentido se postuló Arcadio Balaguer que en su discurso de presentación ya dejó bastante claro que la Sección debía ser "*un instrumento propulsor de los mas varios y vastos proyectos de civilización económica en la zona de protectorado al servicio del lema de la Alta Comisaría de revalorizar Marruecos*".

167 Diario La Vanguardia Española. Barcelona 6 de junio de 1942. En su portada dedicó un cuarto de página a la noticia que tituló "*La estancia del Jalifa: Ayer inauguró S.A.I. la Sección Informativa de Economía de Marruecos*".

168 Diario ABC. 6 de junio de 1942. Pág. 1L.

169 La Vanguardia Española en su edición de 1 de diciembre de 1943, en su página 9, al referirse al tema "Régimen de los envíos a Marruecos" decía: "*La Sección Informativa de Economía Marroquí, de Barcelona, dispone de servicios que aclaran cualquier duda que pudiera ofrecerse en la aplicación de las anteriores normas o de algún caso especial no previsto*". En la misma línea se expresa en la publicación por parte de este mismo diario el día 19 de mayo de 1944, en su página 10, al hacerse eco de "*Las exportaciones de tejidos y confecciones a Marruecos*".

Conscientes de que no había ni un minuto que perder, solo unos meses después de su reciente creación, la institución se pone manos a la obra con la realización de un ciclo de ocho conferencias, coincidiendo con la X Feria de Muestras de Barcelona, en las que bajo el lema "*Cómo es la zona del Protectorado Español en Marruecos*" pretendió enseñar al empresariado catalán la realidad de cada uno de los sectores productivos en los que podían desarrollar sus iniciativas, contando para ello con los técnicos que prestaban su servicio al otro lado del Mediterráneo, sin perder de vista que las especiales dificultades que padecía España en esos momentos como resultado de la tremenda autarquía producida por el aislamiento internacional obligada a buscar en el Protectorado algunos de los productos que relanzarían el tejido industrial de la península[170]. Todos ellas fueron agrupadas en un libro que constituía, tal y como lo describe su recopilador, M. Roldan, en el prologo del mismo, "*un examen realista, objetivo, que penetra con serenidad en la situación de España en Marruecos, estudia y señala los problemas que estima remediables, y afronta el presente, aceptándolo solo para reformarlo y dirigirlo hacia el fin dignificador que propugna el actual Alto Comisario: hacia la revalorización de la vida marroquí. Interesa, por tanto, primordialmente, a los que se preocupan de la reorganización de las riquezas del Protectorado, es decir, tanto a los hombres de empresa como a los trabajadores españoles, tanto a las autoridades majzenianas como a los indígenas marroquíes. Funcionarios de la Alta Comisaría, militares eminentes, juristas e ingenieros que conocen perfectamente el país, cada cual desde un punto de vista distinto, contribuyen a este interesante examen. El conjunto del trabajo es la visión más razonada, extensa y profunda que la realidad nos ofrece a la vista y meditación*".

Por la sala de conferencias de la Feria de Barcelona pasaron, por orden cronológico, Ventura Bañares, Jefe de la Sección de Régimen Inmobiliario de la Delegación de Asuntos Indígenas, que se ocupó del régimen jurídico de la propiedad inmueble en Marruecos; Andrés Sánchez Perez, Teniente Coronel de Infantería e Interventor General del Rif, cuya conferencia versó sobre el ambiente del Marruecos

170 La noticia de la celebración de estas conferencias publicada en la Vanguardia Española el 4 de septiembre de 1942, en su página 7, advertía que "*la situación de los intereses españoles en Marruecos es tal que, acaso nunca como ahora, se habían percibido las necesidades que esta clase de conferencias político-económicas, como preliminares de una expansión sistemática, que nos permitan pensar en la transformación de nuestra economía industrial, sentándola., por primera vez, en bases sólidas, dándole raíces en la tierra y liberándola del yugo ya centenario de la primera materia extranjera*".

Español; Daniel Lambea, Ingeniero del Servicio Hidráulico de la Alta Comisaría, que expuso los proyectos de valorización de Marruecos; Salvador Corbellá, Ingeniero Civil, que se refirió a la labor de las entidades africanistas hasta ese momento; Santiago Sánchez Cózar[171], Ingeniero del Servicio de Montes en la Región Central, para explicar las explotaciones forestales en el Protectorado; Tomás García Figueras, Delegado de Educación y Cultura de la Alta Comisaría, que analizó a grandes rasgos la economía marroquí; Gonzalo Gregori, Interventor Regional y Jefe de la Sección Política de la Delegación de Asuntos Indígenas, que habló de la sociología marroquí y Carlos Abollado, Secretario General Técnico del Ministerio de Industria y Comercio, para explicar las políticas de precios para los productos coloniales. El ciclo fue clausurado, el 4 de octubre de 1942[172], con una segunda conferencia de Tomás García Figueras en la que ofreció a los asistentes una disertación sobre el tema "Reivindicaciones de España en el Norte de África" poniendo de manifiesto, una vez más, que el objetivo de nuestra acción de Protectorado debía ser, por encima de cualquier otra consideración, la revalorización de Marruecos[173].

Las actividades divulgativas de la Sección continuaron, al menos que sepamos, durante dos sesiones más. En enero de 1944 se organizó el II ciclo de conferencias sobre Marruecos y Colonias, con una visión más global que las anteriores pues se amplió el ámbito a todos los territorios que por aquel entonces estaban bajo control español en territorio africano, incluyéndose por tanto referencias a Guinea, Ifni y el Sahara. La primera de las conferencias en esta edición, organizada el 25 de enero, estuvo a cargo de Eduardo Ronzano Barroso, miembro del Cuerpo Pericial de Aduanas, que explicó el régimen aduanero y comercial en la zona de Protectorado, al que siguió, el 30 de enero, José Martos de Castro, Asesor de la Dirección General de Marruecos y Colonias, con una charla sobre las cuestiones bereberes en Marruecos y sus relaciones con los iberos. La tercera de las conferencias fue pronunciada por José Bermejo López, Jefe Político-Militar de Ifni-Sahara, sobre el tema de la acción de España en sus territorios del África

171 Santiago Sánchez Cózar acudió en representación del Jefe del Servicio de Montes del Protectorado, Manuel Vázquez del Río, que no pudo asistir a la conferencia que tenía programada.

172 La Vanguardia Española. Martes, 6 de octubre de 1942. Pág. 7.

173 La Vanguardia Española al hacerse eco de la noticia de la citada conferencia decía que "*en el escenario destacaba un tapiz con el escudo nacional, las banderas de España y Marruecos y la inscripción: «Nuestro lema: Revaloricemos Marruecos»".*

Occidental; tras él, Gonzalo Gregori, Funcionario de la Dirección General de Marruecos y Colonias, que describió el papel de los interventores en Marruecos, concluyéndose el ciclo en el Ateneo de Barcelona con la intervención de Augusto Miranda Junco, Secretario General de la Guinea Española, que la dedicó a la iniciación colonial.

Como decimos, la Sección organizó un tercer ciclo de conferencias, aunque en este caso se volvió a la idea primigenia de centrarlas solo y exclusivamente en el Protectorado de Marruecos. Las mismas dieron comienzo el 20 de febrero de 1945 y fueron acogidas por algunas de las sedes de las más importantes instituciones económicas de Barcelona entre las que destacamos la Cámara de Comercio y Navegación o el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro. La inaugural fue pronunciada por José María López Gómez y llevó por título "*Tres años de relaciones comerciales entre España y Marruecos*". A continuación pasaron por el atril Joaquín Ventura Bañares, Jefe de la Acción Social Agraria de la Delegación de Asuntos Indígenas en Tetuán, cuya alocución versó sobre "*Una obra social en Marruecos: la atención al campo*", Vicente Martorell Otzet, con el título "*Las obras públicas del Protectorado*", para concluir con la conferencia pronunciada el 9 de marzo de 1945 por José Molina Arrabal, Jefe de los Servicios de Colonias de la Dirección General de Marruecos y Colonias, a la que tituló "*El funcionario colonial*". Tanto unas como otras no pasaron desapercibidas para La Vanguardia Española, que puntualmente fue reseñando a posteriori cada una de ellas, en la que aparecía un extenso comentario de la capacidad de cada uno de los docentes y un exhaustivo resumen de lo tratado en cada una de las conferencias.

En resumen, de la labor de difusión de la Sección Informativa de Economía Marroquí podemos reseñar que un nutrido elenco de las personas más relevantes de la acción de España en Marruecos fueron las que participaron en el total de las disertaciones que fueron pronunciadas en Barcelona entre 1942 y 1945, al objeto de despertar las iniciativas mercantiles para fijar su mirada en el "nuevo" Protectorado norteafricano. Sin embargo, esta intensa actividad, que no pasó desapercibida para la prensa escrita, no parece tener más continuidad en el tiempo pesar del interés puesto por el General Valera, Alto Comisario en Marruecos, que promueve en junio de 1946 la creación de una comisión que presidida por Tomás García Figueras tenía la encomienda

de organizar un nuevo ciclo de conferencias sobre temas coloniales, haciéndola coincidir con la Feria de Muestras de Barcelona de ese año[174]. A pesar de desconocer las razones, creemos estar en la certeza de saber que este nuevo ciclo no llegó a celebrarse pues ninguna de las conferencias que se deberían haber pronunciado tuvieron reflejo en La Vanguardia, otrora órgano encargado de dar cumplida información como ya hemos comentado, de todas y cada una de las que habían tenido lugar hasta ese momento. Nos da la sensación que este hecho pudo ser el punto de partida de la desarticulación de esta Sección Informativa, hecho que debió ocurrir antes de 1949, pues así parece entreverse, aunque sin justificar los motivos concretos, de las palabras de Rafael Arévalo en un artículo publicado en La Vanguardia bajo el título "Cataluña y Marruecos"[175] y que puede corroborarse por el hecho de desaparecer, respecto de esta institución, cualquier referencia en la prensa escrita del momento.

174 La Vanguardia Española. 19 de junio de 1946. Pág. 8.

175 La Vanguardia Española. 30 de agosto de 1949.

7.1.- Actuaciones de planificación

7.1.1- Aspectos forestales en los planes de obras públicas

El conjunto de las actuaciones proyectadas por las autoridades españolas del nuevo periodo entroncaban con un marco general de desarrollo que fue el Primer Plan Decenal de Obras Públicas (1946-1956) cuyo montante económico ascendía a 515 millones de pesetas. El objetivo fundamental de este Plan podría resumirse en las palabras del Delegado de Obras Públicas y Comunicaciones de la Alta Comisaría de España en Marruecos, D. Vicente Martorell Otzet, pronunciadas en una conferencia que tuvo lugar en la Cámara de Comercio de Barcelona el 3 de marzo de 1945. Refiriéndose al nuevo papel que tenía que jugar España en el norte de Marruecos, decía: "*El salto de España a Marruecos, respondió principalmente a una razón político estratégica; pero la permanencia en estas tierras nos exige dos cosas: mantener el prestigio español y procurar que este prestigio nos sea lo menos gravoso posible. Para lo primero hemos de hacer 'obra'; para lo segundo hemos de hacer 'obra' rentable"* (MARTORELL, 1946a. Pág. 186).

Un primer análisis de este plan desde el punto de vista genérico, nos indica que tres eran los resultados esperados con la realización de este conjunto de medidas planificadoras. En primer lugar, hacer que España pudiera recuperar el prestigio internacional perdido al poder demostrar que estaba preparada para llevar a cabo la encomienda del Protectorado de Marruecos, en segundo lugar la búsqueda del equilibrio económico con la rentabilidad de la riqueza creada, y en tercer lugar la elevación del nivel medio de vida del habitante marroquí (MARTORELL, 1946b). Sin embargo, dada la envergadura de la obra y la heterogeneidad de las actuaciones se decidió que la mejor opción era su distribución y reparto en dos planes quinquenales, el primero de ellos con una duración temporal que abarcó entre 1946 y 1950 al que se le asignó un presupuesto de 260 millones de pesetas[176] – 60 millones el primer año y a razón de 50 millones los

[176] El tipo de interés de esta deuda era del 4% y el periodo de amortización de 80 años contados a partir del 1 de enero de 1951. Su servicio quedaba garantizado por los ingresos del Mazjen y, en última instancia, por el estado español (SANCHEZ SOLIÑO et. al., 1998).

cuatro restantes- y que fue autorizado por Ley de 27 de abril de 1946[177] y un segundo, con la misma cuantía presupuestaria, cuyo periodo de ejecución comprendió entre 1952 y 1956[178], en el que se incorporaban por primera vez cuestiones de índole social como podían ser los dispensarios médicos, grupos escolares o escuelas de campo, entre otras medidas. A todas ellas se le prestó una atención de más calado y aportación presupuestaria que al resto pues, tal y como podemos comprobar en el total de partidas, las de carácter social acaparaban casi la tercera parte del montante global invertido.

En el primer quinquenio las obras de naturaleza forestal se centraron en repoblaciones, regeneraciones y casas forestales y disponían de un capital que sobrepasaba los 4,3 millones de pesetas, cantidad que no respondía al importante papel que podía jugar el monte marroquí pues apenas representaba el 1,66% del total de la cantidad asignada a este periodo (Cuadro 7.1).

Cuadro 7.1.- I Plan Quinquenal de Obras Públicas. 1946-1950.

Concepto	Importe
Obras hidráulicas	34397359,08
Obras portuarias	38292995,45
Obras de carreteras	60595351,87
Edificios oficiales	75346346,66
Obras agrícolas	17854739,75
Obras forestales	**4334694,80**
Obras mineras	300000,00
Maquinaria y medios de transporte	2523465,49
Adquisición de terrenos y edificios	13546525,76
Estudios	1808521,16
Anualidades 1949-50. Delegación Economía	9000000,00
Prima negociación empréstito	2000000,00
Total	**260000000,00**

Fuente: Azzuz, 1952. Citado en Bibliografía

[177] Boletín Oficial del Estado, nº 118 de 28 de abril de 1946. Págs. 3093-3094

[178] Boletín Oficial del Estado, nº 99 de 8 de abril de 1952. Pág. 1578

Mejor porcentaje alcanzaron en el segundo quinquenio las obras de revalorización económica de índole forestal, pues aglutinaban bajo un epígrafe exclusivo de repoblación forestal, un montante económico de 9,1 millones pesetas, lo que venía a representar un 3,5% de lo consignado en el global para el segundo quinquenio lo que representaba más del doble de lo presupuestado en el plan anterior. (Cuadro 7.2). Las cantidades asignadas a este plan irían destinadas, principalmente, a los trabajos de repoblación forestal de Ain Grana, Reixana, Fondak de Ain Yedida, Gorgues y Buhassen en la región occidental y Tres Forcas, Sierra de Quebdana y el monte Gurugú en la región oriental[179].

Cuadro 7.2.- II Plan Quinquenal de Obras Públicas. 1952-1956.		
		Obras económicas
Hidráulicas	6950000	
Agrícolas	18000000	
Forestales	**9100000**	
Portuarias		
Carreteras	59000000	168000100
		Obras sociales
Sanitarias	18000000	
Culturales	41500000	
Viviendas	12500000	
Urbanismo	2200000	74200000
		Obras administrativas
Edificios generales	2300000	
Intervenciones	800000	
Correos	200000	
Aduanas	5200000	8500000
		Otros Gastos
		9200000
	Total Plan	**260000000**
Fuente: García Figueras, 1957. Citado en Bibliografía		

[179] Diario La Vanguardia, Jueves 5 de marzo de 1953. Pág. 8.

Próximo a culminarse este II Plan Quinquenal, el gobierno de Franco decidió continuar con esta política de inversiones públicas y autoriza la realización de un III Plan Extraordinario de Obras Públicas para la zona de Protectorado de España en Marruecos mediante el Decreto-Ley de 2 de febrero de 1956[180] en el que fijó una cuantía económica de 400 millones de pesetas y un plazo de ejecución de cuatro años, a fin de aprovechar de forma razonada los recursos de mano de obra y bienes de producción ya existentes en la zona. Las partidas irían destinadas a ampliar los servicios en lo relativo a vías de comunicación, obras hidráulicas, puertos, arquitectura, viviendas y ordenaciones urbanas y riquezas agrícola, ganadera y forestal. La partida dedicada a riqueza forestal esta cercana a los 18000000 de pesetas, lo que representaba un 4,48% del total de la deuda emitida, si bien no está repartida con equidad a lo largo del plazo de duración de la misma, ya que las dos terceras partes de lo que se ejecutaría en todo el periodo, algo más de once millones de pesetas, se realizaría durante la primera anualidad (Cuadro 7.3). La llegada de la independencia en 1956 dió al traste con las expectativas generadas por este nuevo plan de obras públicas pero, al menos, reflejaba la voluntad del gobierno español de mejora de las infraestructuras básicas para el desarrollo de la zona norte del país.

Cuadro 7.3.- III Plan Extraordinario de Obras Públicas. 1956-1959.

Concepto	Anualidad de 1956	Crédito global	Porcentaje
Obras de carreteras	32387374,34	68307500,00	47,41
Obras de arquitectura	10588171,83	86993400,00	12,17
Obras hidráulicas	22427178,83	176280000,00	12,72
Obras portuarias	6390000,00	6390000,00	100,00
Obras forestales	**11187500,00**	**17950000,00**	**62,33**
Obras y mejoras rurales	11875000,00	27500000,00	43,18
Obras de fomento y producción agropecuaria	2000000,0	8000000,00	25,00
Fondo de reserva e imprevistos	2144775,00	8579100,00	25,00
Total	**99000000,00**	**400000000,00**	24,75

Fuente: García Figueras, 1957. Citado en Bibliografía

[180] Boletín Oficial del Estado, nº 43 de 12 de febrero de 1956. Págs. 986-987.

Paralelamente a estas medidas de carácter más general, vió la luz a finales de 1944 y dentro del conjunto de medias planificadoras que el franquismo diseña para la zona el Plan de Revalorización Forestal, cuyo periodo de actuación es de diez años. El recetario de disposiciones de este plan es considerado por algunos investigadores como pionero en cuanto a su concepción y experimental por cuanto actuaciones muy similares fueron aplicadas con posterioridad al conjunto del territorio peninsular. El análisis de este plan, dada su importancia en un trabajo de esta índole, requerirá un capitulo individualizado en el trataremos las cuestiones que aborda con mucho de una manera más detallada.

El propio desarrollo de la obra planificadora en materia de obras públicas le hizo adquirir un carácter mas amplio y pasó a convertirse en los últimos años de la presencia española en un plan de obras técnicas al servicio de la evolución marroquí, pues abarcaba aspectos de conjunto tales como economía, cultura, obra social, gubernamentales, etc. Con esta pretensión de intenciones vió la luz el Plan Trianual de Revalorización, aprobado mediante Dahir el 8 de marzo de 1954[181], el cual estaba centrado fundamentalmente en enseñanza, agricultura y ganadería, montes y obra social de la vivienda (Cuadro 7.4).

La acción forestal, en este caso, sin ser prioritaria, ya que solo representa algo más del 10% del total de la inversión prevista en el plan, gira en torno a la preocupación de las autoridades españolas por elevar el nivel de vida de la población rural marroquí, tan vinculada desde tiempos remotos al monte y que se convertía en pieza clave en sus economías domésticas, pero sobre todo porque se hacía cada vez más necesario la intervención planificada sobre una de las principales fuentes de riqueza del norte del país (GARCIA FIGUERAS, 1957). Por ello se destinaron partidas a proyectos y trabajos de ordenación forestal, a la adaptación de pistas forestales, a la protección del suelo y corrección de torrentes y a las repoblaciones forestales, cuyo montante global ascendió a 7845600 pesetas.

Hemos de reseñar por último la aprobación del III plan de Revalorización aprobado por el Jalifa mediante Dahir de 17 de marzo de 1956, que sería financiado

181 Boletín Oficial de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, 1954. Nº 11, Págs. 411-412.

mediante un empréstito de 400 millones de pesetas pero que cuyos títulos no llegaron a emitirse al producirse la independencia de Marruecos poco tiempo después de que éste plan viera la luz.

Cuadro 7.4.- Plan de revalorización trianual. 1954-1956.		
Instrucción pública		
Adquisición de solares para escuelas y centros de enseñanza	3000000	
Construcción de escuelas primarias musulmanas en el medio rural	9900000	
Instalación de dichas escuelas rurales	6000000	
Instalación de escuelas y centros de enseñanza urbanos	1500000	20400000
Revalorización agrícola y ganadera		
Adquisición de terrenos ordenación de la zona regable del Muluya	4500000	
Obras y plantaciones, incluidas el personal técnico eventual	36000000	
Adquisición de sementales, bovinos y reproductores e instalaciones de paradas y 4 nuevos consultorios veterinarios	1500000	42000000
Repoblaciones y mejoras forestales		
Proyectos y trabajos de ordenación forestal	1977000	
Adaptación de pistas forestales	1501500	
Protección del suelo y corrección de torrentes	1950000	
Repoblaciones forestales	2417100	7845600
Viviendas		
Subvención a la Junta de Servicios Municipales de Tetuán para la construcción de 400 viviendas para musulmanes (Barriada Central García-Valiño)		2400000
Total Plan		**69645600**
Fuente: García Figueras, 1957. Citado en Bibliografía		

7.1.2.- El plan de revalorización forestal (1946 – 1955).

El plan de revalorización forestal de la zona del Protectorado de España en Marruecos comenzó a redactarse entre el final de la República y los primeros momentos del Alzamiento, es decir, podemos situarlo en un primer momento entre 1935 y 1936. Da la sensación que en aquella primitiva redacción las pretensiones perseguidas ya eran ciertamente ambiciosas, no solo en lo referente a las cifras relativas a hectáreas en las que se intervendría, que en el caso de la repoblación forestal podrían afectar a 16000 hectáreas en las que se invertirían más de tres millones de pesetas, sino porque el conjunto de medidas originaría un gasto total cercano a los diecinueve millones de

pesetas, lo que suponía un salto ciertamente cuantitativo si analizamos las inversiones extraordinarias precedentes. Los acontecimientos que se sucedieron en años venideros templaron los ánimos, quedando este plan en espera hasta principios de los años 40, momento en el que el General Luis Orgaz, en aquellos momentos Alto Comisario en su segundo mandato, le da el empujón definitivo. Este aplazamiento temporal dotó de mayor protagonismo, si cabe, al corcho y la madera, verdaderos buques insignia de la explotación forestal, para cuya extracción sí había partidas destinadas a tal fin en los presupuestos ordinarios, lo que permitiría equilibrar la balanza económica, el corcho, y evitar la dependencia importadora desde la península, la madera (GARCIA VIANA, 1943).

La justificación de este plan de carácter específico referido a cuestiones forestales estaba perfectamente razonada con las particulares condiciones medioambientales y sociodemográficas del territorio asignado a España. En este sentido hemos de resaltar las palabras de Tomas García Figueras[182], que ponen de manifiesto el trascendental papel que jugaba el monte marroquí en el entramado económico que se vivía en el Norte de Marruecos, cuya importancia llegó al "*punto de que, como también se dijo, le da personalidad preponderante a su economía*" (GARCIA FIGUERAS, 1957. Pág. 74) o las de Vázquez del Río, Ingeniero Jefe del Servicio de Montes, que señalaba también la importancia del orden forestal en las posibilidades económicas del Protectorado, todo ello "*por la especial constitución orográfica de la zona en la que sus mayores posibilidades radican en el aprovechamiento ordenado de sus montes y en la repoblación de los terrenos desprovistos de vegetación*" (VAZQUEZ DEL RIO, 1942. Pág. 73).

Desde un principio quedaron muy claros los principios programáticos que emergían del citado plan y que fueron vendidos por las autoridades franquistas sobre

182 Tomas García Figueras (Jerez 19 de junio de 1892, Jerez 12 de febrero de 1981) fue uno de los que mejor conocía la labor desarrollada por España en su Protectorado marroquí, llegando a convertirse en uno de sus máximos ideólogos. En septiembre de 1936, el Gobierno Español le ofrece colaborar en Marruecos, a las órdenes del Alto Comisario General Orgaz y allí desempeña sucesivamente, hasta 1956, los cargos de Interventor Regional en Larache, Secretario General de la Alta Comisaría, Delegado de Economía, Delegado de Educación y Cultura y Delegado de Asuntos Indígenas. Merece destacarse por su importancia en el conocimiento del Protectorado de España sus famosas MISCELANEAS, un compendio de 640 volúmenes de recortes de noticias que permiten conocer como se iban desarrollando las directrices de la Alta Comisaría en el devenir diario de la vida marroquí.

tres pilares fundamentales: la vigilancia, la regeneración y la repoblación. Por tanto y en primer lugar, se prestaría una especial atención a la organización eficaz de la vigilancia sobre las masas forestales existentes y sobre las que se pudieran crear en el futuro, en segundo lugar, se pretendía lograr la regeneración de las zonas forestales que se venían explotando o las que lo hicieran en un futuro próximo y en tercer lugar, se potenciaría la repoblación forestal de la zona, incidiendo que las razones que pudieran motivar esta acción, podían ser tanto técnicas como de índole económica (PASTOR MORENO, 1946). Muchos otros en las páginas de la época concretaron estos principios en acciones concretas. Tal fue el caso de los profesores de la Escuela de Montes, que al referirse al plan de revalorización señalaban que éste se llevaría a la práctica en cuestiones tales como la repoblación forestal, la mejora de las masas actuales de arbolado, el fomento y cuidado de las especies propias del país, los viveros, la explotación corchera, la autarquía maderera desde el punto de vista de la construcción, la guardería forestal, el culto al árbol a través de la escuela, los cotos de caza mayor y la repoblación y sujeción de dunas (ANÓNIMO, 1943). De la misma manera se postulaba el Ingeniero de Montes Vázquez del Río que al referirse al mismo señalaba que podría pivotar en cinco cuestiones fundamentales. De un lado la explotación de las masas existentes de una manera total, es decir, madera, corcho, leñas, montanera, etc. En segundo lugar, la regeneración de los bosques destrozados, bien por roza si se trataba de alcornocales o de acotamiento para favorecer la repoblación si se trataba de cedrales. En tercer lugar, la acometida de las tareas de repoblación en los mejores terrenos y con especies de rápido crecimiento para favorecer así la disponibilidad de madera y rollizo. En cuarto lugar realizar plantaciones en terrenos pantanosos para combatir el paludismo y por último, desarrollar las industrias forestales existentes y crear nuevas que permitieran exportar los productos maderables (VAZQUEZ DEL RIO, 1942). En definitiva una mezcla de explotación y conservación sin olvidar la componente social inherente a todas las actuaciones que pretendía desarrollar el franquismo en el territorio del norte de África.

Pocos análisis se han hecho sobre la filosofía que regía este futuro plan de revalorización forestal que pretendían llevar a cabo la administración española en el Protectorado. Sin embargo, parece, a juicio de algunos, que las pretensiones iniciales quedaron reducidas a convertir este plan en una cobertura de legislación administrativa con la que poder realizar una explotación forestal intensiva del territorio. Así, al menos,

piensan, los que creen que "*la revalorización forestal se reduce a proclamar criterios de vigilancia, defensa, regeneración y repoblación de las masas forestales y establecer las pautas básicas en la explotación maderera y corchera*" (NOGUE y VILLANOVA, 1999, Pág. 489). En definitiva parecen partidarios de poner sobre la mesa que este plan estaba preparado para conseguir rentabilizar a toda costa, a cualquier precio y de una vez por todas, la presencia española en el norte de África.

No obstante entendemos, una vez analizado de manera global el periodo considerado, que coexistieron en el devenir de las actuaciones forestales una tendencia que podemos calificar más explotadora de los recursos con otra que pretendía sentar las bases de un desarrollo forestal acorde a las necesidades existentes y que ambas opciones no fueron excluyentes, pues si bien se acometió un proceso de explotación generalizada de los montes maderables y de los alcornocales, en el que no dudamos se pudieron cometer algunos excesos y quizás también una gestión deficiente en otros casos, pero también es verdad que se hicieron otro conjunto de actividades encaminadas a favorecer el desarrollo de otras facetas de la vida marroquí como fueron la corrección de dunas para proteger infraestructuras o terrenos agrícolas, la repoblación de zonas desprovistas de cualquier vegetación destinadas a correcciones hidrológicas o la creación de viveros para satisfacer la demanda de instituciones y particulares, por citar solo algunos ejemplos. En cualquier caso nos parece muy arriesgado, a la vista de los hechos, el achacar la presencia española a un comportamiento como potencia únicamente depredadora de recursos a la vez que ajena a las consecuencias medioambientales que ello pudiera conllevar. Estamos de acuerdo, tal y como reconoce Roberta Pace, que buena parte de la desforestación que hoy día sufre el Rif es consecuencia de la combinación de una alta densidad de población y de una potencialidad económica limitada[183] pero debemos poner en tela de juicio el que a ello debamos de unirle la permisividad por parte de las autoridades con el expolio progresivo de los recursos, tal y como ella misma reconoce, asociándola a razones que tenían que ver con no buscar nuevas enemistades con las cabilas del Rif (PACE, 2001). Evidentemente algo pudo

[183] Muy clarificadoras en este sentido son las palabras de J.V. Thirgood al referirse al modo de vida en las zonas de montaña. Decía que "*las áreas de montaña presentan especiales y graves problemas sociales. Ellos están aislados, las zonas de tierra fértil son pequeñas y dispersas y la construcción de carreteras son caras y en algunas ocasiones imposibles. A causa de su aislamiento, la gente vive encaminada a su supervivencia y como el número de ha incrementado han puesto en peligro sus propios recursos abusando de la tierra*" (THIRGOOD, 1986, PÁG, 170).

haber en este sentido pero más lógico parece, una vez que se tiene la oportunidad de conocer presencialmente el territorio, entender que las razones principales estaban más cercanas a las que tenían que ver con la falta de personal y con las dificultades en las comunicaciones para cubrir un territorio tan amplio y tan estructuralmente complejo como era el macizo montañoso del Rif.

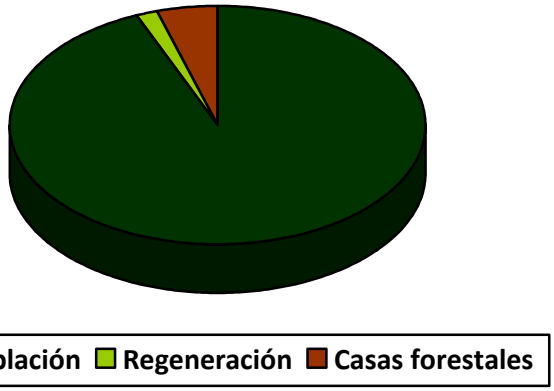
Centrándonos en el análisis del plan de revalorización forestal, lo que queda fuera de toda duda es que, desde finales de los años 30 pero sobre todo a principios de los años 40, existía una intención generalizada de revalorizar forestalmente el norte de Marruecos y también que se tenía más o menos claro cuáles debían ser las líneas generales de actuación y que, al amparo de éstas, empezaron a realizarse actuaciones concretas tal y como aparecen recogidas en los anuarios estadísticos y que luego comentaremos en apartados posteriores. Pero también nos parece claro que no fue hasta 1944, cuando se diseñó un plan pormenorizado de actuaciones individualizadas en el que se especificaba, de forma absolutamente clara, el presupuesto y la cantidad superficial sobre la que se iba a intervenir en cada caso. En noviembre de ese año, el Ingeniero Jefe del Servicio de Montes[184] firma en la ciudad de Tetuán la relación de actuaciones detalladas que iba a marcar la política de revalorización forestal en el Protectorado español para el decenio 1946-1955 y que, a partir de ese momento y como ya hemos comentado, estuvieron centradas en tres aspectos: regeneración de las masas arboladas existentes, repoblación en las zonas susceptibles de ello y conservación de las masas forestales existentes y las que se crearían mediante un adecuado servicio de vigilancia (ALTA COMISARIA, 1944). Dada la importancia de la planificación realizada, dedicaremos un apartado individualizado a cada uno de estos epígrafes generales.

Sin embargo, antes de entrar en materia de una manera más exhaustiva y como valoración global del plan que se proponía desarrollar podemos decir que los objetivos generales se cifraban en 14474 hectáreas de repoblación con una inversión global de 17754742 pesetas, 849 hectáreas de regeneración de masas arboladas en las que se invertirían 319258 pesetas y en la construcción de 28 casas forestales que supondrían un gasto de 916000, para hacer un total de inversión cercano a los diecinueve millones de

184 El citado plan de revalorización fue firmado por el Ingeniero de Montes, Santiago Sánchez Cózar, el cual de forma accidental ostentaba la Jefatura de Montes en esos momentos.

pesetas. En términos relativos, fue la repoblación forestal la que acaparó casi la totalidad de las inversiones, el 93,49%, mientras que el resto se repartió entre las casas forestales, el 4,82% y las actuaciones de regeneración, el 1,68% (Gráfico 7.1).

Gráfico 7.1. Distribución global de las inversiones del Plan de Revalorización. 1946-1955.



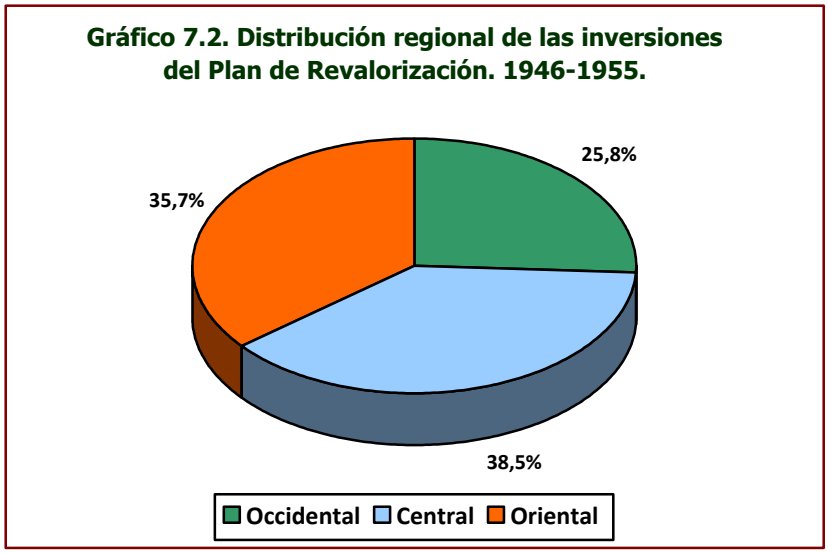
La cuarta parte de las inversiones se destinarían a la región occidental, más desarrollada por cuestiones relacionadas con el estado de pacificación que se vivió desde un primer momento, mientras que las dos otras regiones, oriental y central, se distribuyeron de forma más o menos equitativa las tres cuartas partes restantes (Gráfico 7.2). Incluimos también para una mejor comprensión del plan, un cuadro resumen de todas y cada una de las intervenciones, las cuales comentaremos a continuación en el desarrollo de este capítulo (Cuadro 7.5).

Las actuaciones que se pretendían llevar a cabo en el Norte de Marruecos en materia forestal y recogidas en este plan siguieron un gran paralelismo legislativo con lo que en esos momentos ocurría en el resto del territorio nacional. En junio de 1938[185], el franquismo, recogiendo la iniciativa no puesta en marcha por la república, encargaba a los Ingenieros de Montes Joaquín Jimenez de Embrún, Jefe del distrito forestal de Soria y Luis Ceballos y Fernández de Córdoba, afecto al distrito forestal de Ávila, la confección de un plan para la repoblación forestal de España como uno de los grandes objetivos programáticos del Estado Nacional-Sindicalista[186].

185 Boletín Oficial del Estado. Gobierno de Burgos. Nº 609. 23 de junio de 1938. Pág. 7982.

186 Ruiz de la Torre, Catedrático Emérito de la Escuela de Ingenieros de Montes de Madrid señala a "*Joaquín Ximénez de Embún, como responsable de los aspectos espaciales, organizativos y operativos, y*

Gráfico 7.2. Distribución regional de las inversiones del Plan de Revalorización. 1946-1955.



En 1939 aparece el citado plan que tenía como objetivo fundamental la repoblación de seis millones de hectáreas en un periodo temporal de 100 años. Esta dimensión temporal de tan largo recorrido pudo ser una de las causas por las que el Norte de Marruecos, cuyo destino como zona de Protectorado de España era incierto, no estuviera incluido dentro de los ámbitos territoriales analizados por los citados Ingenieros de Montes, si bien no nos cabe duda de que buena parte de las propuestas del plan de revalorización llevaban el sello intelectual de lo redactado para el plan de repoblación de España. Un buen ejemplo de esto lo encontramos en la elección de las especies que debían poblar los espacios desnudos de vegetación, especies cuyo abanico de posibilidades debía de ampliarse a otras especies distintas del pino, cuestión ésta muy tenida en cuenta en los trabajos realizados por los ingenieros españoles en el norte de Marruecos. En este sentido el profesor Ceballos afirmaba: "*no nos empeñemos los forestales en enmendar la plana a la naturaleza pues una vez que los pinos cumplieron su insustituible labor colonizadora y repobladora, vayamos abriendo paso a las frondosas en muchos de nuestros pinares que ya lo llevan demandando desde hace tiempo, porque si no antes o después las plagas y, sobre todo, los incendios se encargarán de ello*".

a Luis Ceballos Fernández de Córdoba, de las bases científicas, en especial las asignaciones de especies y la concepción de la ejecución en dos etapas, primera con empleo de especies helioxerófilas frugales y segunda, medio siglo más tarde, con agregación de especies "nobles", higrosciadófilas y más exigentes" (RUIZ, 2007).

CUADRO 7.5.- PLAN DECENAL DE REVALORIZACIÓN FORESTAL. 1946-1955.

	1946		1947		1948		1949		1950		1951		1952		1953		1954		1955	
REPOBLACION	Has	Pesetas	Has	Pesetas	Has	Pesetas	Has	Pesetas	Has	Pesetas	Has	Pesetas	Has	Pesetas	Has	Pesetas	Has	Pesetas	Has	Pesetas
Región Central	400	533200	515	686495	650	866450	510	679830	360	479880	500	666500	650	866450	610	813130	505	673165	400	533200
Cadena continuación Fum el Medik													100	133300	100	133300	100	133300	100	133300
Terrenos encharcadizos de Rio Negro hasta el Zem-Zem forestal	100	133300	100	133300	200	266600	100	133300												
Terrenos encharcadizos del Rio Smir y fajas y bosquetes costeros	100	133300	100	133300	100	133300	100	133300	100	133300	100	133300	200	266800	100	133300	100	133300		
Fondak	175	233275	200	266600	100	133300	100	133300	100	133300	200	266600	250	333250	225	299925	200	266600	200	266600
Zonas encharc. próximas a Tetuan, repobl. del Gorgues y Buhal-lad	10	13330	90	119970	200	266600	110	146630	100	133300	200	266600	100	133300	185	246605	105	139965	100	133300
Rasos en los cedrales de Gomara	15	19995	25	33325	50	66650	100	133300	60	79980										
Región Oriental	430	487190	510	577830	574	650342	530	600490	530	600490	530	600490	530	600490	630	713790	630	713790	630	713790
Peninsula de Tres Forcas	200	226600	300	339900	400	453200	400	453200	400	453200	400	453200	400	453200	500	566500	500	566500	500	566500
Gurugu	130	147290	130	147290	130	147290	130	147290	130	147290	130	147290	130	147290	130	147290	130	147290	130	147290
Sierra de Quebdana	76	86108	80	90640	44	49852														
Repoblaciones complementarias y márgenes de los rios	24	27192																		
Región Occidental	350	425250	325	394875	350	425250	350	425250	350	425250	350	425250	360	437400	415	504225	450	546750	550	668250
Faja costera de Larache a Zona Francesa	200	243000	225	273375	250	303750	250	303750	250	303750	250	303750	250	303750	275	334125	300	364500	250	303750
Zonas encharc. de los rios de la region occidental y laguna de Sumata	100	121500	100	121500	100	121500	100	121500	100	121500	100	121500	110	133650	140	170100	150	182250	300	364500
Orillas de los rios	50	60750																		
TOTAL REPOBLACIONES	1180	1445640	1350	1659200	1574	1942042	1390	1705570	1240	1505620	1380	1692240	1540	1904340	1655	2031145	1585	1953705	1580	1915240
REGENERACIONES	Has	Pesetas	Has	Pesetas	Has	Pesetas	Has	Pesetas	Has	Pesetas	Has	Pesetas	Has	Pesetas	Has	Pesetas	Has	Pesetas	Has	Pesetas
Región Central	80	30000	125	47005	127	47556														
Zem-Zem			25	9375	25	9375														
Cudia Zegualet	50	18750																		
Fondak	30	11250	100	37630	102	38183														
Buhal-lad																				
Región Oriental	51	19360	50	18795	9	3400	11	4430	38	14380	15	5760	18	6910	120	44855	102	38295	13	4760
Queddana	51	19360	50	18795	9	3400														
Mestaza							11	4430	38	14380	15	5760	18	6910	120	44855	102	38295	13	4760
Región Occidental													90	33750						
Sumata													90	33750						
TOTAL REGENERACIONES	131	49360	175	65800	136	50868	11	4430	38	14380	15	5760	108	40660	120	44855	102	38295	13	4760
CONSERVACIÓN	Nº	Pesetas	Nº	Pesetas	Nº	Pesetas	Nº	Pesetas	Nº	Pesetas	Nº	Pesetas	Nº	Pesetas	Nº	Pesetas	Nº	Pesetas	Nº	Pesetas
Casas forestales region central	4	132000	4	132000	3	97000					1	32000								
Casas forestales region oriental	2	64000	3	99000									2	65000	2	64000	2	68000		
Casas forestales region occidental	3	99000	2	64000																
TOTAL CASAS FORESTALES	9	295000	9	295000	3	97000					1	32000	2	65000	2	64000	2	68000	0	0

7.1.2.1.- Regeneración de las masas forestales

La regeneración de las 110000 hectáreas de alcornocal que existían en la zona del Protectorado se convirtió en el eje fundamental de la planificación española en esta materia. No en vano, el mal trato recibido por parte de los naturales del país[187], la escasa vigilancia y la anarquía general que reinaba en las cabilas, hacían necesarias las tareas de aclareo de alcornocales al objeto de seleccionar los mejor conformados y eliminar el resto, lo cual garantizaría la regeneración de brotes. Además, en la mayoría de este tipo de árboles, la abundancia de matorral ahogaba el arbolado y lastraba su crecimiento[188], al mismo tiempo que impedía la saca de corcho alguno dado el escaso diámetro de los alcornocales. Este hecho provocó que solo algo más de la tercera parte de los existentes en la Zona (40000 hectáreas) estuvieran en producción corchera, lo que hacía imposible el poder cumplir con las expectativas de riqueza económica que se generaron en los primeros años de la presencia española y, por tanto, hacía necesario el comienzo inmediato de las tareas de regeneración de las 70000 hectáreas restantes. Al amparo de la ordenanza de S. E. Alto Comisario aprobando las bases y los pliegos de condiciones de los concursos de adjudicación de los aprovechamientos corcheros y madereros en septiembre de 1944, de cuyo análisis pormenorizado nos ocuparemos más adelante, los trabajos de regeneración de alcornocales estaba previsto que se realizaran por cuenta de los concesionarios de las explotaciones que les fueran adjudicadas. Por tanto, los gastos que se reflejaban es esta memoria de revalorización en el apartado de regeneración se circunscribían a pequeñas partidas anuales que cubrían los gastos de los trabajos realizados por el Servicio de Montes sobre alcornocales que por su irregular distribución quedaban excluidos de los concursos a los que antes hacíamos referencia.

187 Era muy frecuente que el indígena arrancará la corteza del alcornocal para extraer de ella su casca en una faja situada a la altura del pecho en árboles elegidos al azar. Tras esta operación el árbol al no disponer de circulación de savia moría irremediablemente, aprovechándose solo una parte muy pequeña del mismo. El procedimiento que pretendía llevar a cabo el Servicio de Montes era el de señalar los árboles que se podían cortar en su totalidad, aprovechándose por tanto, desde la base hasta la última rama. De este modo con tan solo un solo árbol se aprovechaba la misma cantidad que hasta ese momento se hacía con 15 árboles (SANCHEZ COZAR, 1947).

188 Las bonanzas de este tipo de métodos de aclareo de matorral son justificadas en la Memoria a la que hemos hecho referencia (ALTA COMISARÍA, 1944) con lo acontecido en el alcornocal de Ain Rami y Amegri, muy cercano a Chauen. Cuentan que los árboles de este monte tenían en 1943 el mismo diámetro que en 1927 y que tras las labores de aclareo realizadas en ese año y en apenas otro de crecimiento, habían duplicado el tamaño de su tronco. A partir de ese momento se prosiguió la regeneración de alcornocales a razón de entre 6000 y 8000 hectáreas anuales (SANCHEZ COZAR, 1947).

Por lo que respecta a los cedrales, segunda masa en extensión tras los alcornocales con 16000 hectáreas, la mayor parte de ellos de "fustal alto"[189], los trabajos de regeneración se circunscribieron a las cortas de mejora que se realizaban durante la explotación y a la lucha contra la "procesionaria del pino"[190], que atacaba fundamentalmente a los cedrales del Rif y contra la pudrición producida por el "Trametes pini", hongo basidiomiceto que destruía la lignina de los vasos en los cedrales de Tizziren. Ambas acciones, tal y como se recogía en la ordenanza del Alto Comisario de septiembre de 1944, eran realizadas por el adjudicatario de la explotación, tanto en el caso de los cedrales del Rif como de los de Gomara. En ambos casos, la explotación sacada a concurso por un periodo de cinco años, obligaba al concesionario a explotar sus posibilidades maderables y a combatir las plagas, efectuar las limpias necesarias y a realizar las tareas de repoblación de los cuarteles de corta cuando ésta fuese necesaria como complemento de la repoblación natural efectuada.

Por último, también sería objeto de tratamiento regenerativo la superficie dedicada a la thuya articulada, "*callitris cuadrivalvis*", aproximadamente 100000 hectáreas, de las cuales la mayoría de ellas se encontraban en la región oriental. Su importancia radicada en ser una de las pocas resinosas que tenían la facultad de brotar en cepa, lo que la hacía muy interesante para iniciar las tareas de regeneración de esta masa arbustiva y que con posterioridad se podría explotar para obtener su resina, la "sandáraca", muy utilizada fundamentalmente por los pobladores indígenas para la obtención de barnices.

En resumen, quedaron al amparo de los trabajos que llevaría a cabo directamente la administración forestal la regeneración de 849 hectáreas a realizar durante el periodo de vigencia del plan, con una aplicación de gasto de 319258 pesetas, repartidas entre la región central 124563 pesetas (39,01%), la región oriental 160945 pesetas (50,41%) y la occidental 33750 pesetas (10,58%). Con respecto a la localización de las actuaciones de

189 Se denominan cedros de "fustal alto" a todos aquellos árboles cuyo diámetro normal fuera superior a los cincuenta centímetros.

190 Una lucha que ha debido de mantenerse hasta la actualidad. Si bien a principios de los años 90, M. El YOUSFI, Director Provincial de Agricultura, IFRANE (Marruecos), ponía de manifiesto que la utilización de *bacillus thuringiensis* aplicados al suelo empezada a dar resultados alentadores ya que se alcanzaban cifras próximas al 96% de mortalidad en una parcela de prueba de repoblación de cedro en el Atlas Medio (YOUSNI, 1990).

regeneración forestal podemos señalar a este respecto que en la región central estas tareas se redujeron a los thuyares de Buhal-lad donde se realizarían aclareos para conservar la vegetación existente y en El Fondak, Cudia Zeguelet y Zem-Zem para regenerar sus respectivos alcornocales. Entre ambas acciones, que ocupaban un global superficial de 324 hectáreas, se proyectaban invertir entre 1946 y 1948, un total de 124562 pesetas. En la región central los predios elegidos fueron los thuyares de la Sierra de Quebdana, donde se regenerarían 110 hectáreas en los tres primeros años del plan y el de Mestaza, donde se trabajaría sobre 317 hectáreas que serían regeneradas a partir de pequeñas actuaciones entre los años 1949 y 1956. En total, 427 hectáreas con un montante global de 160945 pesetas. Por último, en la región occidental, solo se regenerarían en 1952, noventa hectáreas del alcornocal de Sumata, invirtiéndose 33750 pesetas (Cuadro 7.6).

Cuadro 7.6.- Plan Decenal de Revalorización Forestal. 1946-1955. Regeneración de masas arboladas.

Año	REGENERACIÓN					
	Central		Oriental		Occidental	
	Has	Pesetas	Has	Pesetas	Has	Pesetas
1946	80	30000	51	19360		
1947	125	47005	50	18795		
1948	127	47558	9	3400		
1949			11	4430		
1950			38	14380		
1951			15	5760		
1952			18	6910	90	33750
1953			120	44855		
1954			102	38295		
1955			13	4760		
TOTAL	**332**	**124563**	**427**	**160945**	**90**	**33750**

Fuente: Plan decenal de revalorización forestal. 1946-1955. Citado en bibliografía.

7.1.2.2.- Trabajos previstos de repoblación forestal

Obviando las posibilidades teóricas de terreno susceptible de repoblación forestal disponible en la zona norte bajo control español y que podíamos cifrar en algo más del millón de hectáreas y solventándose paulatinamente el conflicto por la propiedad, los trabajos de repoblación forestal que desde un punto de vista práctico se contemplaban podrían realizarse, debían de cumplir al menos alguno de estos tres requisitos: que tuvieran una función protectora (sirvieran como fajas cortavientos, principalmente para paliar los efectos del viento de levante, o para sanear terrenos tales como lagunas cerradas o zonas encharcadizas próximas a los ríos para evitar así la propagación del paludismo y favorecer el aumento de la superficie agrícola disponible), que fueran de interés técnico o, por último, que satisfacieran razones sociales o económicas[191]. No se incluyeron, a pesar de estar recogidas como tales en los principios programáticos de este plan, la fijación de dunas pues, a pesar de que su función protectora de cultivos e infraestructuras estaba fuera de toda duda, en los casos en los que ésta debiera realizarse, se haría utilizando cañas como material para la sujeción de las arenas y con la dotación humana de los indígenas interesados en que estos trabajos se llevasen a cabo, quedándose el Servicio de Montes con la dirección técnica de los mismos[192].

Bajo estos parámetros se pretendía la repoblación de 14474 hectáreas repartidas entre las tres regiones a razón de 5100 hectáreas para la región central, 5524 para la región oriental y 3850 para la región occidental. Anualmente se llevaría a cabo la repoblación de una cantidad superficial más o menos homogénea, los porcentajes de distribución oscilaban entre el 8,15% dedicado al primer año y el 11,43% del total que se ejecutaría en 1953, es decir a razón de entre 1100 y 1600 hectáreas por cada anualidad. Similares datos se observaban en cuanto a la distribución monetaria anual del citado plan pues del montante global cercano a los 18 millones de pesetas, se pensaban destinar entre 150 y 200 mil pesetas anuales a estas cuestiones (Cuadro 7.7).

191 Un claro ejemplo de las razones de tipo socioeconómico que sustentarían algunas tareas repobladoras lo encontramos en la que se realizaría en el Cabo Tres Forcas, en las inmediaciones de Melilla. El poder dotar a la población de la zona de una manera indefinida de leña y carbón para satisfacer sus necesidades básicas evitaba los largos desplazamientos que tenían que realizarse para conseguirla.

192 Bajo estos parámetros fueron corregidas las dunas de Beni Bugafar, Axdir y Arcila, entre otras.

Cuadro 7.7.- Plan Decenal de Revalorización Forestal. 1946-1955. Trabajos de repoblación						
Año	**REPOBLACION**					
	Central		Oriental		Occidental	
	Has.	Pesetas	Has	Pesetas	Has	Pesetas
1946	400	533200	430	487190	350	425250
1947	515	686495	510	577830	325	394875
1948	650	866450	574	650342	350	425250
1949	510	679830	530	600490	350	425250
1950	360	479880	530	600490	350	425250
1951	500	666500	530	600490	350	425250
1952	650	866450	530	600490	360	437400
1953	610	813130	630	713790	415	504225
1954	505	673165	630	713790	450	566750
1955	400	533200	630	713790	550	668250
TOTAL	**5100**	**6798300**	**5524**	**6258692**	**3850**	**4697750**
Fuente: Plan decenal de revalorización forestal. 1946-1955. Citado en bibliografía.						

Uno de los puntos que requirió un mayor grado de análisis fue la determinación final de los lugares que iban a ser objeto de tareas de repoblación forestal, pues se iban a poner sobre la mesa una serie de limitaciones al respecto. En primer lugar, el siempre problemático tema de la determinación de la propiedad del Majzen, pues los trabajos no debían de retrasarse por litigios entre propietarios que rápidamente aparecerían en aquellas zonas donde ésta no estuviera lo suficientemente clarificada. A esto hubo que añadir la limitación en la producción de plantones en los viveros y la escasez en cuanto a la disponibilidad de la mano de obra no solo en cuanto a número, pues mucha de ella hubo de derivarse a otras acciones del plan general de revalorización y obras públicas que emprendió el gobierno franquista a partir de 1944, sino también en cuanto a la cualificación para llevar a cabo este tipo de trabajos. Se trataba por tanto, dadas las carencias a las que nos referimos, de delimitar las zonas más urgentes de actuación en cada una de las regiones forestales, las cuales hemos sintetizado para cada una de ellas en los cuadro siguientes (Cuadros 7.8, 7.9 y 7.10) y localizado en el mapa que

adjuntamos (Mapa 7.1). Como podemos observar en el mismo, estas localizaciones se circunscriben a los alrededores de Larache en la región occidental, a las zonas cercanas a Tetuán en la región central y a las inmediaciones de Nador y Melilla en el región oriental.

También podemos observar, a la vista del listado de actuaciones, cómo se intentó que el conjunto de las intervenciones proyectadas cubrieran los objetivos que se habían previsto a priori. Por citar algunos ejemplos, la repoblación de los terrenos encharcadizos de Río Negro, Smir o la región occidental cumplirían una función protectora, las que se realizarían en los márgenes de los ríos podrían responder a criterios de tipos técnico o las de la Península de Tres Forcas o en el Zem-Zem forestal a razones económicas o sociales.

Cuadro 7.8.- Plan de revalorización forestal 1946–1955. Zonificación de las actuaciones. Región Central.

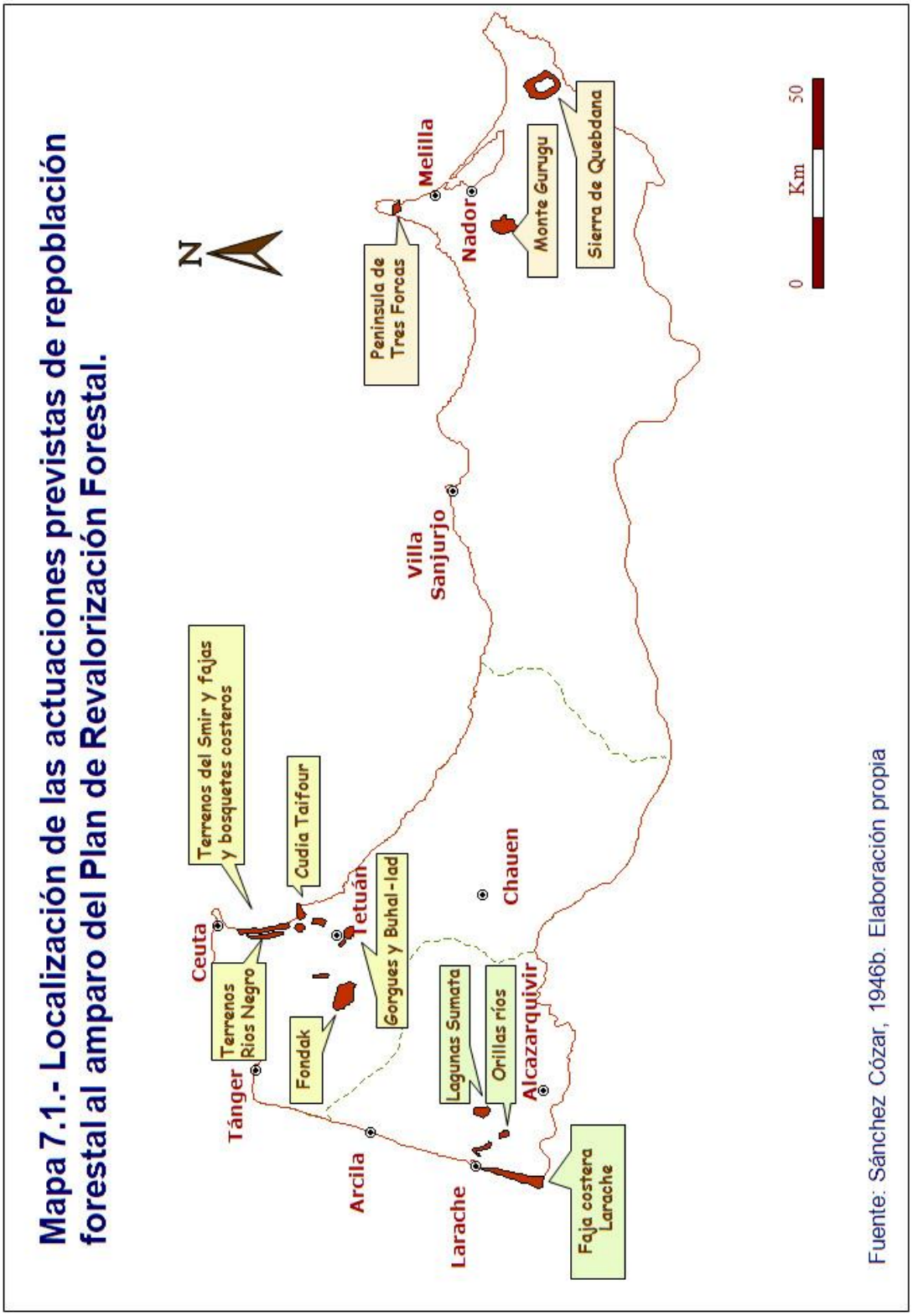
Lugar de repoblación	**Superficie**
Cadena continuación de Fum el Medik (frente a Cudia Taifor)	400 has.
Terrenos encharcadizos del Río Negro hasta el Zem-Zem forestal	500 has.
Terrenos encharcadizos del Smir y fajas y bosquetes costeros	1000 has.
Fondak	1750 has.
Zonas encharcadizas próximas a Tetuán, repoblación del Borgues y Buhal-lad	1200 has.
Rasos en los cedrales de Gomara	1200 has.
TOTAL EN LOS DIEZ AÑOS	5100 has.

Fuente: Alta Comisaría, 1944. Citado en Bibliografía

Cuadro 7.9.- Plan de revalorización forestal 1946–1955. Zonificación de las actuaciones. Región Oriental.

Lugar de repoblación	**Superficie**
Península de Tres Forcas	4000 has.
Gurugú	1300 has.
Sierra de Quebdana	200 has.
Repoblaciones complementarias y márgenes de ríos	24 has.
TOTAL EN LOS DIEZ AÑOS	5524 has.

Fuente: Alta Comisaría, 1944. Citado en Bibliografía


Mapa 7.1.- Localización de las actuaciones previstas de repoblación forestal al amparo del Plan de Revalorización Forestal.
N
0
50
Km
Melilla
Nador
Peninsula de Tres Forcas
Monte Gurugu
Sierra de Quebdana
Villa Sanjurjo
Chauen
Ceuta
Tetuán
Tánger
Arcila
Larache
Alcazarquivir
Terrenos del Smir y fajas y bosquetes costeros
Cudia Taifour
Terrenos Rios Negro
Fondak
Gorgues y Buhal-lad
Lagunas Sumata
Orillas ríos
Faja costera Larache
Fuente: Sánchez Cózar, 1946b. Elaboración propia

Cuadro 7.10.- Plan de revalorización forestal 1946–1955. Zonificación de las actuaciones. Región Occidental.	
Lugar de repoblación	**Superficie**
Faja costera de Larache a zona francesa	2500 has.
Zonas encharcadizas de los ríos[193] en general de la región occidental y lagunas de Sumata	1300 has.
Orillas de los ríos	50 has.
TOTAL EN LOS DIEZ AÑOS	3850 has.
Fuente: Alta Comisaría, 1944. Citado en Bibliografía	

La elección de especies que se iban a utilizar para la repoblación de los perímetros forestales descritos en cada una de las regiones, debía hacerse, tal y como se recoge en el citado Plan, "*teniendo en cuenta el clima y la altitud, y dentro de cada predio, las de exposición, composición y profundidad del suelo*" (ALTA COMISARÍA, 1944). De forma general, y a expensas de elecciones más particulares en función de la zona o de la rapidez de su crecimiento por cuestiones económicas, el pino era la especie a utilizar en los terrenos sueltos y pobres, reservándose las frondosas para los terrenos más fértiles. Tomando como referencia estos criterios, en la región central, cuyas condiciones climáticas definían el espacio como xerofítico de clima seco, las especies elegidas fueron:

- Cadena montañosa frente a Cudia Taifor: Se utilizaría principalmente pino piñonero con mezcla en algunas manchas de pino carrasco y eucalipto, reservándose el algarrobo para las zonas más resguardadas.
- Zem-Zem forestal hasta la desembocadura del Negro: Para las partes más elevadas se optaría por el pino pinaster y para las de menor altura por el pino piñonero y el alcornoque. Estas especies serán sustituidas por el eucalipto y el chopo en las zonas encharcadizas próximas al río.
- Fajas y bosquetes costeros a lo largo de la carretera de Ceuta: Se plantaría pino piñonero alternando con fajas de eucalipto además de chopos en las zonas encharcadizas y acacia saligna en aquellas otras zonas donde la proporción de cloruro sódico así lo aconsejara.

[193] Nos referimos a las cuencas de los ríos Mehazen, Nahla y Tahadarts. Este último formado por la unión de los ríos Hachef y Meharhar.

- Fondak de Ain Yedida y Gorgues: Se emplearía pino pinaster para las partes altas y pino piñonero para las más bajas. En la zona del Gorgues situada por encima de los 800 m. se plantaría pino laricio.
- Gaba de Buhal-lad: Se utilizaría pino carrasco.
- Rasos de los cedrales de Gomara: Lo más normal era la utilización del cedro, para lo cual se establecería en este sitio un vivero volante que dotara de plantones la repoblación, aunque además parecía conveniente, ya que en España vive en condiciones de altura, meteorología y suelos análogas a las del cedro, el ensayo de plantación de pino laricio formando pequeños bosquetes rodeados de los bosquetes de cedro.

En la región oriental, las condiciones climáticas originaban un bosque xerofítico de clima muy seco o perseco. Las especies que se eligieron fueron:

- Península de Tres Forcas, Gurugú y Sierra de Quebdana: La especie base elegida es el pino carrasco, aunque dada la premura con que se quería obtener lechas para abastecer la zona de Melilla, ésta hubo de mezclarse con otras especies de crecimiento rápido como eran el eucalipto y la acacia, sobre todo la saligna.
- Orillas de los ríos: Se usaría fundamentalmente el chopo y otras especies de árboles de ribera.

Por último, en la región occidental el clima, pues era la menos xerófita de todas, admitía una mayor variedad en cuanto a las especies elegidas para la repoblación. En este caso fueron:

- Faja costera de Larache hasta la zona francesa: Al ser una zona arenosa, la especie más conveniente era el pino piñonero. En las zonas más alejadas del mar y protegidas por las fajas de pino, se podría utilizar la acacia mollisima decurrens, cuyo uso ofrecía una doble ventaja; por un lado su rápido crecimiento y por otro el uso de su corteza como curtiente.
- Zonas encharcadizas: Se usaría principalmente eucalipto además del chopo.

- Rasos de Sumata: Eucalipto y castaño por plantación y alcornoque por siembra de bellotas.
- Orillas de los ríos: Normalmente se usaría el chopo excepto en la desembocadura el Lucus, zona que por su salinidad admitiría mejor la acacia saligna.

Para la elección del método más apropiado para la repoblación se tomó como referencia la combinación ordenada de dos preceptos básicos en cualquier tipo de intervención de orden civil: el éxito y la economía. De este modo, para las resinosas se utilizaría el método de siembra ya que se trataba de especies rusticas que no necesitaban excesiva protección en los primeros tiempos de vida, y al ser los hoyos más pequeños la repoblación, en su conjunto, era mucho más rápida y barata[194]. El único inconveniente que presentaba este método se hacía palpable en las zonas donde abundaban los roedores, los cuales eliminaban las semillas mucho antes de que estas pudieran llegar a germinar; tal era el caso por ejemplo de la prolongación de Cudia Taifor. Sin embargo, este inconveniente podría ser solucionado en muchos casos con la siembra de las semillas en un punto muy próximo a la germinación[195] para reducir el tiempo que estarían expuestas a los ataques de los roedores. En el caso de que en las tareas de repoblación se utilizaran especies de frondosas (chopo, eucalipto, acacia,…) el método elegido sería el de plantación[196], que se realizaría entre noviembre y, como muy tarde, febrero. En cualquiera de los casos y llegada la primavera debían realizarse tareas de binas para la conservación de la humedad recogida en el invierno.

194 Los parámetros técnicos que se aplicarían para este tipo de repoblación eran, en el caso de semilla gruesa, como el pino piñonero, hoyos de 0,20x0,20x0,20 metros y dos o tres semillas por hoyo y en el caso de semilla pequeña, como el pino carrasco, se realizaban surcos de 10 o 12 centímetros de profundidad. Las siembras se realizarán en noviembre o diciembre para garantizar que a la llegada de la estación estival, la planta dispusiera de las raíces consolidadas para procurarse la humedad que necesita del suelo.

195 Un buen ejemplo de este tipo de tratamientos previos a la siembra lo encontramos en el pino piñonero cuyas semillas eran plantadas tras 24 horas en agua y algunos días mezcladas con tierra húmeda para que los piñones comenzaran a abrirse. En ese momento se producía la siembra, terminándose por tanto el proceso de germinación en el hoyo.

196 Las plantaciones se realizarían en hoyos cúbicos de 0,40x0,40x0,40 metros y con bastante antelación al momento de la plantación para que la tierra se meteorice. En el caso de terrenos encharcadizos se sustituirían los hoyos por montículos.

7.1.2.3.- Conservación de la riqueza forestal.

Resulta evidente pensar que una de las preocupaciones más acuciantes para los miembros del servicio de montes de la época protectoral era la conservación tanto de las masas forestales de nueva creación y como de las espontáneas que se habían desarrollado en la zona. Para ello era indispensable el dotar al espacio de buenos emplazamientos para la vigilancia, pero además otro de los trabajos que se planteaban era la construcción de cercados[197] como requisito de vital importancia para evitar que la entrada del ganado diera al traste con buena parte de las labores que se pretendía emprender. En base a ello apareció en este plan el proyecto de construcción de 28 nuevas casas forestales, 12 en la región central, 11 en la oriental y 5 en la occidental, que vinieran a completar las ya realizadas hasta la fecha. La mayoría de ellas estarían situadas en nuevos emplazamientos, pues se tenía la previsión que ofrecieran la posibilidad de que una pareja de guardas forestales pudiera convivir familiarmente en cada una de las casas construidas y por tanto vigilar una misma zona. Dada la urgencia de este tipo de actuaciones, en el primer trienio de vigencia del plan se realizarían 21 de las 28 casas forestales, de las cuales 11 se situarían en la región central y cinco en cada una de las otras dos regiones. A éstas se añadirían una casa más en la región central para construir en 1952 y seis más en la región oriental construidas a razón de dos por anualidad entre los años 1952-1954. Para la puesta en funcionamiento de los emplazamientos de vigilancia permanente en los distintos predios forestales se había previsto una inversión global de 916000 pesetas, lo que venía a suponer por término medio un precio de algo más de 32000 pesetas por cada una de las casas forestales de nueva construcción (Cuadro 7.11 y 7.12 y Mapa 7.2).

197 Las dentelladas del ganado a arbolitos que acababan de ser plantados o las pisadas sobre los mismos se convirtieron en un problema para el Servicio de Montes del Protectorado. Para paliar esta circunstancia se utilizaron cercados, bien de valla metálica fijada a postes, bien de piedra en los territorios donde esta dificultaba la repoblación como era el caso del Kert. Allí, la piedra extraída del suelo para iniciar las tareas repobladoras era utilizada para la construcción de los cercados de delimitación.

Cuadro 7.11.- Plan Decenal de Repoblación Forestal. 1946-1955. Casas forestales.

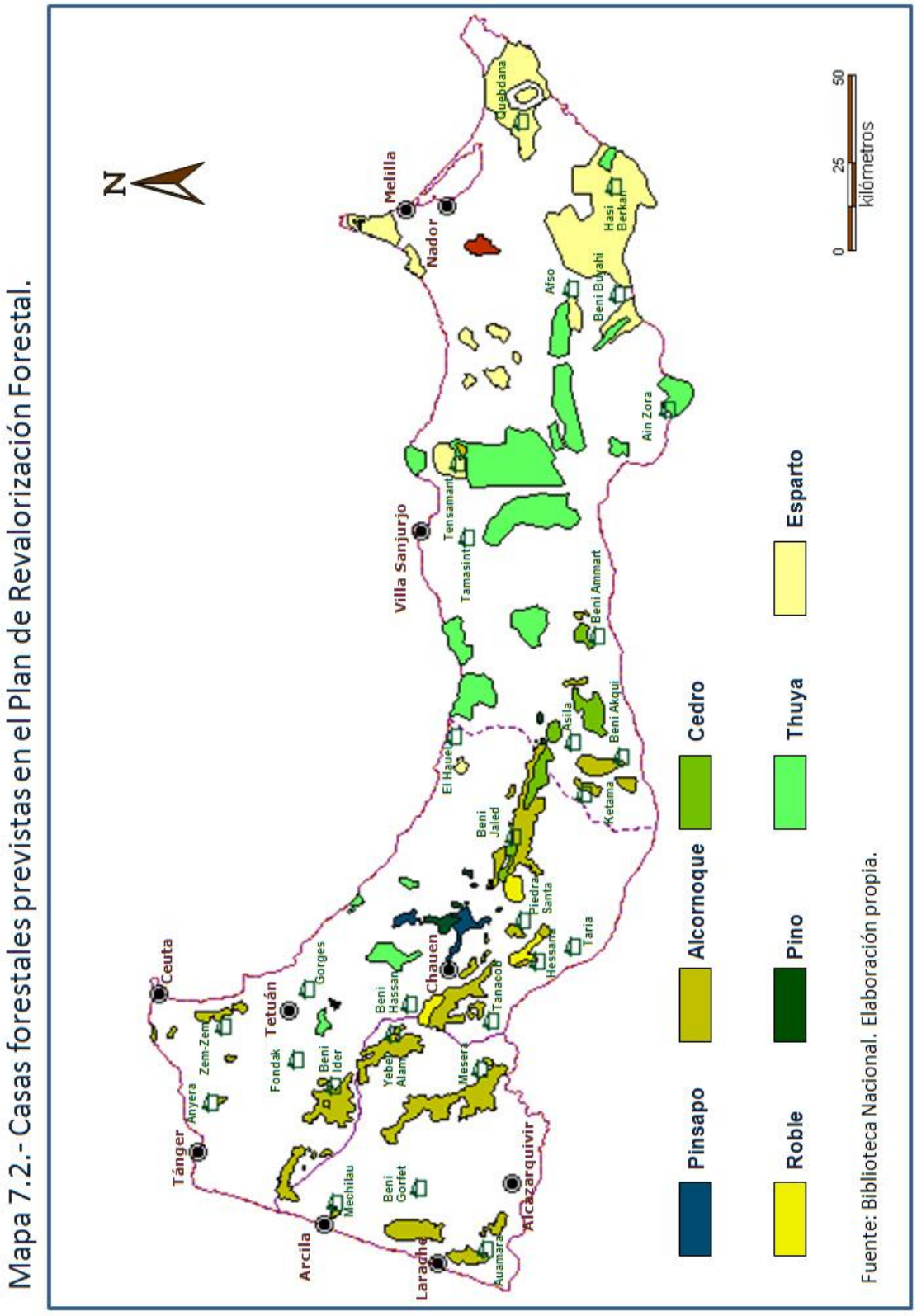
Año	CASAS FORESTALES					
	Central		Oriental		Occidental	
	Nº	Pesetas	Nº	Pesetas	Nº	Pesetas
1946	4	132000	2	64000	3	99000
1947	4	132000	3	99000	2	64000
1948	3	97000				
1949						
1950						
1951	1	32000				
1952			2	65000		
1953			2	64000		
1954			2	68000		
1955						
TOTAL	**12**	**393000**	**11**	**360000**	**5**	**163000**

Fuente: Plan decenal de revalorización forestal. 1946-1955. Citado en bibliografía.

Cuadro 7.12.- Relación de casas forestales de nueva construcción propuestas en el Plan de Revalorización Forestal de 1944.

REGION CENTRAL	REGION OCCIDENTAL	REGION ORIENTAL
Anyera	Mechilau	Alcornocal de Beni Akqui
Robledal de Hessana	Yebel Alam	Tenin de Beni Ammart
Alcornocal de Beni Hassan	Beni Gorfet	Tamasint
Taría	Mesera	Afsó
Barranco el Hauel	Junto a Auamara	Hassi Berkan
Tanacob		Thuyar de Bensaman
Alcornocal de Piedra Santa		Asila
Zem-Zem		Ain Zora
Repoblación del Fondak		Alcornocal de Ketama
Repoblación del Gorgues		Beni Buyahi
Guarda Mayor en Beni Ider		Quebdana
Guarda Mayor en Beni Jaled		

Fuente: Alta Comisaría, 1944. Citado en Bibliografía


Mapa 7.2.- Casas forestales previstas en el Plan de Revalorización Forestal.
N
0
25
50
kilómetros
Ceuta
Melilla
Nador
Villa Sanjurjo
Tetuán
Chauen
Tánger
Arcila
Larache
Alcazarquivir
Quebdana
Hasi Berkan
Beni Bu Ifrah
Afso
Ain Zora
Tensamant
Tamasint
Beni Ammart
Asila
Beni Akqui
Ketama
El Hayel
Beni Jaled
Piedra Santa
Hessane
Taria
Tanacob
Beni Hassan
Gorges
Zem-Zem
Anyera
Fondak
Beni Ider
Yebel Alam
Meseta
Mechilau
Beni Gorfet
Auamara
Cedro
Alcornoque
Pinsapo
Thuya
Pino
Roble
Esparto
Fuente: Biblioteca Nacional. Elaboración propia.

Otro de los puntos de preocupación de los regidores forestales fueron los incendios forestales. Para luchar contra su propagación, y dado el éxito obtenido en otros países, las orientaciones que emanaban del plan de revalorización consistían en la colocación de vigilantes en los puntos culminantes de las masas forestales. Su misión sería, una vez avistado el foco de inicio del fuego, alertar, con bocinas y disparos si este había tenido lugar por el día o cohetes y bengalas si, por el contrario era por la noche, a cuantas personas estuvieran obligadas a colaborar en las tareas de extinción y que eran: el personal masculino en edad de trabajo del aduar o aduares situados en las inmediaciones del área siniestrada, el personal del servicio de montes destacado en la zona más próxima al incendio, el personal del concesionario del aprovechamiento forestal y el personal de intervenciones con las fuerzas que dispusiera a sus órdenes. Todos ellos tenían la obligación de acudir al escuchar las llamadas de aviso y participar en las labores de extinción del incendio.

7.1.2.4.- Presupuesto para la ejecución del plan de revalorización

El montante global destinado a las tareas recogidas en el plan de revalorización forestal ascendía, tal y como ya hemos comentado en las primeras líneas de este apartado, a 18990000 pesetas, que fueron repartidos en cada una de las actuaciones individualizadas que ya hemos señalado en el cuadro resumen 7.5. Como puede apreciarse en el citado cuadro, no se trata de partidas generalistas destinadas a montes como ocurría en otros planes realizados con anterioridad, sino que cada actuación concreta estaba temporal y económicamente diseñada.

Por lo que respecta a las tareas de repoblación, los costos por hectárea repoblada se calcularon en función del terreno en que esta actuación se ponía en práctica, es decir, no se utilizaban los mismos costos de trabajo para todas, sino que, en función de la región en la que se hicieran los trabajos de repoblación así serían los gastos que se generaran por hectárea, siempre teniendo en cuenta que dicho presupuesto albergaba los trabajos que se hicieran durante los dos primeros años[198]. De este modo en la región central se calculó como coste medio por hectárea repoblada con palmito y lentisco,

198 Se suponía que una hectárea estaba totalmente repoblada en dos años ya que las marras del primer año eran del 30% del total y las del segundo año de nuevo el 30% del 30% del primer año, es decir, el 9%, cantidad esta última inapreciable dada la densidad de siembra que se realizaba.

planta arbustiva muy abundante en la zona y que servía de cortavientos a los nuevos plantones, 1333 pesetas repartidas en los conceptos que se reflejan en el cuadro (Cuadro 7.13) y que correspondían a la realización de dos mil quinientos hoyos por hectárea con una separación de dos metros entre cada uno de ellos. Esto implicaba que en la región central, cuyas previsiones de repoblación ascendían a 5100 hectáreas, debían de invertirse por tanto 6798300 pesetas para completar las actuaciones prefijadas.

En el caso de la región oriental, donde primaba el terreno pedregoso y exento de vegetación, el coste de la hectárea repoblada se veía beneficiado por la ausencia de descepe de matorral y por la posibilidad de utilizar la piedra extraída del suelo para la realización de los muros para la delimitación de las parcelas; pero, por el contrario, se veía perjudicada tanto por el aumento de jornales necesarios dada la dureza del suelo de la zona como por el aumento del porcentaje de marras en el segundo año que llegaba al 45% como consecuencia de las extremas condiciones del clima de esta porción territorial. Aun así, es la región donde la hectárea repoblada es más económica sobre todo por la reducción de costes del primer año, alcanzando un precio de 1133 pesetas (Cuadro 7.14). En esta región debían invertirse, por tanto, 6258692 pesetas para repoblar las 5524 hectáreas que se proponían.

Por último, para los trabajos a realizar en la región occidental, las autoridades forestales encontrarían dos dificultades de partida. Por un lado la existencia de un denso tapiz vegetal el cual había que proceder a su limpieza y por otro que había que aumentar la densidad de las plantitas de repoblación ya que al no existir ningún tipo de vegetación arbustiva que pudiera servir de cortavientos y de salvaguarda a las mismas, su posibilidad de crecimiento era más reducida. Aumentan en cierta medida las labores de binas en esta región, se pasa de las 30 pesetas que debían dedicarse en las otras regiones a 50 pesetas en el caso de la región occidental debido a que el aumento de precipitaciones llevaba aparejado el consiguiente incremento de la altura de las hierbas que se acumulaban en los distintos hoyos, por lo que estas debían arrancarse al menos dos veces cada año; sin embargo, estas mejores condiciones climáticas permitían que las reposiciones de marras se situaran en el 30%. El precio por hectárea repoblada en esa región era de 1215 pesetas (Cuadro 7.15), lo que conllevaba que para las 3850 hectáreas proyectadas en esta región se destinarían 4677750 pesetas.

Cuadro 7.13.- Coste de la hectárea repoblada según el Plan Decenal de Revalorización Forestal. 1946-1955.			
R E G I Ó N C E N T R A L			
AÑOS	**DETALLE**	**PESETAS**	**PESETAS**
1º	Descepe de fajas por Ha.	150	
	Apertura de hoyos por Ha.	320	
	Gastos de plantación por Ha. (incluido transporte de planta)	200	
	Precio del vallado por Ha. (término medio 120 m.l. de valla metálica)	300	
	Colocación de vallado incluido la corta de postecillos	36	
	Total primer año		**1006**
2º	Labores de binas por Ha.	30	
	Marras 30 %	210	
	Total segundo año		**240**
7% Imprevistos y dirección técnica			**87**
TOTAL COSTE COMPLETO HECTAREA REPOBLADA			**1333**
Fuente: Plan decenal de revalorización forestal. 1944. Citado en bibliografía.			

Cuadro 7.14.- Coste de la hectárea repoblada según el Plan Decenal de Revalorización Forestal. 1946-1955.			
R E G I Ó N O R I E N T A L			
AÑOS	**DETALLE**	**PESETAS**	**PESETAS**
1º	Apertura de hoyos por Ha.	470	
	Gastos de plantación por Ha. (incluido transporte de planta)	250	
	Cerca de piedra por Ha.	90	
	Total primer año		**810**
2º	Labores de binas por Ha.	30	
	Marras 45 %	219	
	Total segundo año		**249**
7% Imprevistos y dirección técnica			**74**
TOTAL COSTE COMPLETO HECTAREA REPOBLADA			**1133**
Fuente: Plan decenal de revalorización forestal. 1944. Citado en bibliografía.			

Cuadro 7.15.- Coste de la hectárea repoblada según el Plan Decenal de Revalorización Forestal. 1946-1955.			
R E G I Ó N O C C I D E N T A L			
AÑOS	**DETALLE**	**PESETAS**	**PESETAS**
1º	Limpieza de terreno por Ha.	20	
	Apertura de hoyos por Ha.	320	
	Gastos de plantación por Ha. (incluido transporte de planta)	200	
	Precio del vallado por Ha. (término medio 120 m.l. de valla metálica)	300	
	Colocación de vallado incluido la corta de postecillos	36	
	Total primer año		**876**
2º	Labores de binas por Ha.	50	
	Marras 30 %	210	
	Total segundo año		**260**
7% Imprevistos y dirección técnica			**79**
TOTAL COSTE COMPLETO HECTAREA REPOBLADA			**1215**
Fuente: Plan decenal de revalorización forestal. 1944. Citado en bibliografía.			

Por lo que respecta a los trabajos de regeneración de las masas existentes, su presupuesto global que ascendía a 319258 pesetas era el resultado de la ejecución de los trabajos en 849 hectáreas a razón de 375,1 pesetas por cada una de ellas, de las cuales el montante principal, algo más del 90% del total, iba destinado a los salarios del capataz y obreros contratados para tal fin pues el material necesario para este tipo de trabajos se reducía a las herramientas y a un listero (Cuadro 7.16).

Cuadro 7.16.- Detalle de los costes por hectárea regenerada según el Plan Decenal de Revalorización forestal. 1946-1955.			
AÑOS	**DETALLE**	**PESETAS**	**PESETAS**
1º	1 Listero	22,50	
	1 Capataz	21,50	
	20 Obreros a 13,33 pesetas/obrero	266,00	
	17 % Fines de semana y días festivos	52,70	
	Adquisición de herramientas (3%)	9,30	
	Imprevistos (1%)	3,10	
TOTAL COSTE COMPLETO HECTAREA REPOBLADA			**375,1**
Fuente: Plan decenal de revalorización forestal. 1944. Citado en bibliografía.			

Por último, el presupuesto que se dedicaría a la construcción de las 28 casas forestales presupuestadas ascendía a 916000 pesetas, cuyo precio individualizado iría oscilando al alza en función de la mayor distancia de transporte de los materiales necesarios para su puesta en funcionamiento. El mayor porcentaje de coste en las casas de nueva creación estribaba en el precio de la madera, ya que en las casas ya realizadas provenía en la mayoría de los casos de la serrería de Tizzi Ifri que se explotaba por administración y que ahora para las nuevas debía de ser pagada por el Servicio de Montes. Por cuestiones obvias relativas a la importante misión que le confería este plan en cuanto a la posibilidad de control y salvaguarda de las masas forestales, la mayor parte de ellas (21 de las 28 proyectadas) deberían realizarse en los tres primeros años de vigencia de la planificación forestal a la que nos estamos refiriendo.

7.1.2.5.- Estudios, proyectos a ejecutar y aspectos económicos del plan de revalorización forestal

Además de lo anteriormente expuesto en relación a las labores de repoblación, regeneración de masas arboladas y construcción de casas forestales, el plan incluía un conjunto de acciones que ayudarían a revalorizar, más si cabe, el territorio de la zona Norte de Marruecos. Tal y como se reconocía en las directrices generales que se redactaron en el citado plan, este conjunto de estudios y proyectos re realizarían una vez estuvieran concluidos los planes que los regularan, computándose económicamente a partidas presupuestarias adicionales o, si esto no fuera posible y se advirtiera de su urgente necesidad, se reducirían las hectáreas repobladas en el año que estas obras se pusieran en marcha. En la región central las obras objeto de estudio serían:

- Funicular aéreo necesario para la saca de madera de los pinsapares de los macizos montañosos de Magot, Bab-Tizimando e Izilan.

- Construcción de una piscifactoría para el cultivo de trucha[199], salmon trutta variedad macrostigma, en la cuenca del río Tiguisas junto a Ianbranen. Una

[199] La trucha en los ríos marroquíes se encontraba muy castigada debido a las técnicas de pesca que utilizan los nativos marroquíes y que consistía en el uso de plantas venenosas que destruían la pesca allá donde las colocaban.

vez a pleno rendimiento, se podría repoblar el río Buhia, el río Cadnar y otros como el río Talambot o el Ketama, favoreciendo la disponibilidad de recursos piscícolas a los aduares situados en los márgenes de estos ríos.

- Corrección del torrente de Talahasan, afluente del Talambot, cuyo cono de deyección era demasiado grande y las arenas depositadas en el mismo y arrastradas por el río podían inutilizar la presa del Talambot.

En la región oriental las obras se reducían a la corrección de las porciones torrenciales de los ríos Guis y Nekor y en la región occidental a los ensayos con *acacia mollisima* que se realizarían en las inmediaciones de Larache y con ricino en algunas zonas dunares y en los terrenos "Remel" de esta región.

Además, se pretendía establecer nueve cotos de caza además del que ya se había delimitado en Anyera. Estos, de una extensión mínima de 5000 hectáreas, serían: Buhassen y Sahel en la región occidental, Char el Akan, Buhassen y Guesaus (caza menor) en la región central y Ketama, Río Frah (caza menor), Metalza y Muluya en la región oriental. Las especies que se introducirían en cada uno de los cotos serían: Ciervos y jabalíes en Charf el Akab, Buhassen y Anyera, jabalíes y gamos en Sahel, y jabalíes y cabra montés en Ketama, Muluya y Metalza[200].

Evidentemente un plan de revalorización debía contemplar también los beneficios económicos que podría obtener la hacienda pública como reporte de las labores realizadas. Los trabajos selvícolas en las 20000 hectáreas de alcornocales que se suponía se podrían regenerar, tanto los realizados por particulares como por la administración, posibilitaría el que entraran en producción y por tanto rentarían en una primera explotación de corcho bornizo dos millones de pesetas que se ampliarían a cinco a partir de los años en los que se obtuviera el corcho segundero. De la misma manera, las superficies que serían objeto de repoblación podrían empezar a rentar cincuenta pesetas por hectárea una vez transcurridos los primeros diez años de vida del arbolado, que se convertirían en algo más de doscientas pesetas por hectárea a partir de

200 Por aquellas épocas se estaba en conversaciones con los distritos forestales de Ávila y Jaén (Sierras de Gredos y Cazorla) para el envío de ejemplares de cabra montés y con el Patrimonio Nacional para el envío de ejemplares de las otras especies.

los veinte años, incrementándose esta renta a partir de los veinticinco años cuando se pudiera extraer uno o dos metros cúbicos por cada una de las hectáreas repobladas. Todo ello podría rentabilizar a medio plazo el conjunto de actuaciones que se iban a llevar a cabo en la zona norte de Marruecos.

7.2.- Administración forestal

7.2.1.- Personal al servicio de la administración forestal del Protectorado

El fin de la II República en Marruecos, como es de sobra conocido, no marcó, a diferencia de lo ocurrido en España, el comienzo de la guerra civil. Este luctuoso acontecimiento apenas se dejó notar en el Protectorado más allá de los voluntarios marroquíes que decidieron participar en el conflicto, reclutados de forma mayoritaria por el ejército rebelde (Madariaga, 2002). El régimen político impulsado por Franco, por tanto, empezó a regir en el Protectorado, sin apenas resistencia, a partir del 18 de julio de 1936.

El apoyo decidido del Alto Comisario Luis Orgaz a las propuestas de revalorización forestal de la zona, suponía, ante todo, un incremento de la plantilla de Ingenieros de Montes y, desde luego, un incremento del sueldo de estos profesionales, lo que haría desaparecer entre este Cuerpo la idea de que Marruecos era un destino poco atractivo, tal y como había sucedido hasta ese momento. A esta segunda cuestión se atendió de inmediato, y así quedó reflejado en las consignaciones presupuestarias. Aunque en 1940 el salario anual apenas había experimentado variación respecto al que se percibía en 1924 (7.600 pts. frente a 6.000 pts.), y las gratificaciones resultaban idénticas en ambas fechas (6.000 pts. anuales), desde entonces el incremento de uno y otras resultó espectacular, tal y como se advierte en el cuadro resumen que presentamos (Cuadro 7.17). En 1945 el sueldo más las gratificaciones se elevaban hasta las 24.000 pts., lo que significa que en tan sólo un quinquenio casi habían llegado a duplicarse los emolumentos percibidos por los Ingenieros destinados en Marruecos. Sin embargo, entre 1945 y 1950, última fecha para la que disponemos de datos, tanto el sueldo como las gratificaciones se congelaron. Imaginamos que ambos conceptos sufrirían algún tipo de aumento sobre todo si tenemos en cuenta que en las plazas ofertadas de Ayudantes de Montes entre 1950 y 1955[201] se anunciaban remuneraciones globales que sobrepasaban las 25000 pesetas, si bien estamos seguros que no se acercarían a los que recibían otros Ingenieros de Montes españoles que trabajaban en África, particularmente

[201] Concurso para proveer dos plazas de Ayudantes de Montes vacantes en el Servicio de Montes de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Zona de Protectorado de España en Marruecos. Boletín Oficial del Estado, nº 23 de 23 de enero de 1955. Pág. 481.

con los que lo hacían en los territorios de la Guinea española, cuyo salario y gratificaciones ascendían en 1953 a 60.000 pts. anuales.

Cuadro 7.17.- Sueldo y gratificaciones de los Ingenieros de Montes en el Protectorado.

AÑO	SUELDO	GRATIFICACIONES
1922	6.000	6.000
1924	6.000	6.000
1925	6.000	6.000
1929	6.000	6.000
1931	6.000	6.000
1940	7.700	6.000
1943	8.400	8.400
1944	9.600	9.600
1945	12.000	12.000
1946	12.000	12.000
1950	12.000	12.000

Fuente: Gaceta de Madrid y Boletín Oficial del Estado. Elaboración propia

No cabe duda que el atractivo económico empezó a hacer mucho más apetecible el destino en tierras marroquíes, máxime si tenemos en cuenta que tras la guerra civil toda la zona se hallaba completamente pacificada y sometida al "nuevo régimen", contra el que ya no ejercían ningún tipo de oposición ni siquiera las corrientes políticas independentistas que tanto calado social habían tenido en las épocas precedentes. Los Altos Comisarios que se sucedieron a partir de 1936 habían conseguido atraerse a los principales líderes de aquellos movimientos, cuya resistencia a la presencia española apenas se dejó notar durante el franquismo.

Para optar a las plazas que sistemáticamente se ofertaban en el Protectorado, los Ingenieros, como ya venía exigiéndoseles desde al menos 1929, debían tener menos de 40 años. Además, ahora se les exigía no haber sido sancionados por su conducta política o social, para lo cual debían presentar un certificado expedido por el jefe provincial de

la FET y de las JONS[202]; un salvoconducto que tenía un valor excepcional en la España de aquellos momentos. La opción por esta clase de Ingenieros más jóvenes ahora tenía más sentido que nunca ya que podían ser los menos contaminados ideológicamente. A ello había que añadir una justificación meramente biológica pues estos individuos no sólo eran los más capacitados para soportar los duros ritmos de trabajo en el reconocimiento de unos territorios casi inexplorados, sino también los que mejor podían resistir la enfermedad en un ámbito donde hacían estragos determinados virus patógenos que no habían conseguido erradicarse a pesar de los esfuerzos realizados para ello.

El primer Ingeniero en incorporarse a los servicios forestales del Protectorado tras la guerra civil fue Santiago Sánchez Cózar[203], un joven granadino de la promoción de 1940, al que la guerra civil le había impedido terminar sus estudios en la fecha prevista, adscribiéndose a la región central. Después de él se incorporaron al Servicio otros muchos Ingenieros que llegaron al Protectorado para cubrir aquellas plazas vacantes que regularmente se iban produciendo como consecuencia, generalmente, del ascenso en el escalafón de sus titulares. Cuando esto se producía, el Ingeniero estaba obligado a tomar posesión del nuevo destino que se le asignaba con el ascenso. Aunque en muchos casos no compensaba económicamente el traslado, no quedaba más remedio que ocupar la plaza asignada, so pena de que por alguna causa excepcional y bien justificada se le autorizara a permanecer temporalmente en la vieja residencia.

Desde un punto de vista jerárquico, Rafael Benito Irigoyen llegó al Protectorado a mediados de 1949, nueve años después de su primer nombramiento como Ingeniero de Montes, para hacerse cargo de la Jefatura del Servicio[204], vacante después de la marcha de Vázquez del Río y ocupada de forma interina por Sánchez Cózar. El concurso para la provisión de esta plaza se anunció a mediados de 1945, pero no se

202 La oferta de una plaza de Ingeniero Jefe del Servicio de Montes de la Delegación de Economía, Industria y Comerció de la Alta Comisaría de España en Marruecos publicada por resolución de 22 de mayo de 1945 explicitaba en el apartado segundo de los requisitos que debían de cumplir los aspirantes que estos debían de aportar "*un certificado de haber sido depurado y admitido sin sanción alguna*" y en el apartado tercero un "*certificado de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por el Gobernador Civil y Jefe provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S.*". Boletín Oficial del Estado, nº 152 de 1 de junio de 1945. Pág. 4523.

203 Orden de 9 de diciembre de 1940. Boletín Oficial del Estado, nº 355 de 20 de diciembre de 1940. Pág. 8697.

204 Orden de 6 de mayo de 1949. Boletín Oficial del Estado, nº 135 de15 de mayo de 1949. Pág. 2217.

resolvió, sin que conozcamos las razones, hasta dos años después, adjudicándose la misma a Rafael Benito. No obstante, a los pocos días se dejó sin efecto ese nombramiento para ser finalmente repuesto en el mismo a mediados de 1949.

A Benito Irigoyen le sustituyó José María Barnola, Ingeniero de la promoción de 1923, que llegó al Protectorado a comienzos de 1952[205], después de una dilatada trayectoria profesional. Que nosotros sepamos, a finales de 1944 figuraba como profesor auxiliar de la Escuela de Ingenieros de Montes como responsable de la asignatura "*Tecnología y aplicaciones de la madera. Tratamientos físico-químicos de la madera e industria resinera*", dedicación que había compartido desde mediados de 1948 hasta septiembre de 1950 con el de la Jefatura del Servicio de la Madera, fecha en que tuvo que dejar la enseñanza por la imposibilidad de hacer compatible su función docente con las obligaciones inherentes al frente del citado Servicio[206], en el que permaneció a dedicación exclusiva hasta octubre de 1951[207].

En la Jefatura del servicio marroquí permaneció poco más de un año, puesto que a mediados de 1953 fue nombrado Subdelegado de Agricultura y Producción de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría[208]. A pesar de tan corto período de tiempo en el desempeño del cargo, su presencia no pasó desapercibida. Nada más incorporarse al servicio redactó una extensa memoria dirigida al Alto Comisario en la que exponía de forma detallada los principales problemas forestales que había detectado en el Protectorado[209]. Particularmente crítico se mostraba con el sistema por el que se había guiado hasta entonces la determinación y posterior concesión de los aprovechamientos en los montes, toda vez que no se basaba en un conocimiento

205 Orden de 5 de enero de 1952. Boletín Oficial del Estado, nº 12 de 12 de enero de 1952. Pág. 178.

206 Orden de 30 de septiembre de 1950. Boletín Oficial del Estado, nº 290 de 17 de octubre de 1950. Pág. 4404.

207 Decreto conjunto de los Departamentos de Agricultura e Industria de 14 de mayo de 10948 por que se le nombra Jefe del Servicio de la Madera. Boletín Oficial del Estado, nº 154 de 2 de junio de 1948, pág. 2247, y Decreto conjunto de ambos departamentos de 19 de octubre de 1951 por el que se le cesa en el cargo de Jefe del Servicio de la Madera a D. Jose Maria Barnola y García. Boletín Oficial del Estado, nº 304 de 31 de octubre de 1951, pág. 4883.

208 Orden de 11 de mayo de 1953. Boletín Oficial del Estado, nº 148 de 28 de mayo de 1953. Pág. 3164.

209 Memoria que, acerca de los problemas forestales de la zona y de las orientaciones que a su juicio conviene adoptar, eleva a S. E. el Alto Comisario el Ingeniero Jefe del Servicio de Montes. Tetuán, 24 de julio de 1952. Original mecanografiado.

científico de sus existencias ni en una planificación adecuada en la que se tuvieran en cuenta sus posibilidades anuales. Desde la perspectiva de la Administración forestal, que es la que aquí nos interesa, Barnola hacía algunas propuestas sumamente sugerentes como aquella que apostaba por fomentar la formación forestal a fin de conseguir una plantilla de capataces forestales suficientemente cualificados, capaces de dar respuesta a las múltiples exigencias y retos que planteaba el servicio ordinario de montes. Una visión de futuro, sin duda, que como otras muchas de esta misma naturaleza no llegaron a buen puerto porque a la hora de priorizar las inversiones nunca figuraron en un lugar preferente. Acorde a lo planteado en la citada memoria y consciente de la urgencia en buscar soluciones, poco tiempo después redactó el plan de aprovechamientos corcheros y madereros que debía ejecutarse en 1953[210], un documento que llevaba a la práctica, para cada uno de los montes explotables del Protectorado, todas las nuevas ideas aportadas para mejorar el control y la rentabilidad de las masas bajo custodia del Servicio de Montes. Dada la importancia de ambas cuestiones dedicaremos un análisis más pormenorizado a cada una de ellas en páginas posteriores.

A las órdenes de estos dos Jefes actuaron distintos Ingenieros que fueron incorporándose al Servicio, como ya se ha dicho, conforme se producían las vacantes, o bien para ocupar alguna de las dos plazas de nueva creación que le correspondieron a la Delegación de Fomento de la Alta Comisaría tras la reorganización de 1953. En este año, como consecuencia de la multiplicación de tareas que habían hecho posible las mayores inversiones en materia forestal, se fijó una nueva plantilla de Ingenieros y Ayudantes de Montes (Cuadro 7.18), cuya novedad más importante, en el caso de los Ingenieros, era la dotación de una plaza agregada a la Jefatura y otra para atención de las provincias de Xauen y Tetuán, ambas con residencia de sus titulares en esta última localidad, haciendo un total de 5 Ingenieros y 6 Ayudantes de Montes (BAS, 1957). En el caso de los Ayudantes de Montes las convocatorias de plazas ofertadas en los primeros años de la década de los 50 de la pasada centuria, ampliaban a más localidades la posibilidad donde podían fijar su residencia pues se incluían además de aquellas donde ya residían los Ingenieros de Montes, Tarquist, Chauen, Arcila, Alcazarquivir y Villa Sanjurjo, con el objetivo de que la autoridad forestal tuviera más presencia territorial y por tanto un mejor control del espacio.

210 Plan de aprovechamientos para el año 1953 (maderas y corcho). Tetuán 19 de noviembre de 1952. Original mecanografiado.

Cuadro 7.18.- Plantilla de personal técnico del Servicio de Montes. 1953.			
RESIDENCIA	ATENCIÓN	INGENIEROS MONTES	AYUDANTES MONTES
Tetuán	Jefatura servicios centrales	1	1
Tetuán	Agregado Jefatura	1	
Beni Enzar	Región oriental (Nador y Alhucemas)	1	2
Tetuán	Región central (Xauen y Tetuán)	1	2
Larache	Región occidental (Larache)	1	1
Fuente: BAS, 1957. Citado en bibliografía			

Siguiendo un orden cronológico, los primeros Ingenieros que llegaron al Protectorado tras Sánchez Cózar, ambos de la promoción de 1941, fueron Tomás Esponera Valero, que se incorporó en 1943[211], y José Mariano Jaquotot Uzuriaga, que lo hizo un año más tarde[212]. A mediados de 1950 tomó posesión Carlos Labat Nardiz[213], y a finales de 1951 Luís Vicente Bas Augustin, de la promoción de 1947[214]. Por último, en 1953 se incorporaron Julio Carralero Massa[215] y Juan Ruiz de la Torre[216]. Respetando también este criterio cronológico los Ayudantes de Montes que pasaron por el Protectorado fueron Carlos Montes García que llego en septiembre de 1947[217] y de una tacada tras la convocatoria realizada en julio de 1953 fueron destinados al Servicio de Montes, José Luis García Mirona, Luciano Conde Dimón, Francisco Iturralde Vanhelliputte y Jose Luis Juan de Frutos[218].

[211] Orden de 9 de octubre de 1943. Boletín Oficial del Estado, nº 293 de 20 de octubre de 1943. Pág. 10146

[212] Orden de 26 de mayo de 1944. Boletín Oficial del Estado, nº 157 de 5 de junio de 1944. Pág. 4419

[213] Orden de 24 de agosto de 1950. Boletín Oficial del Estado, nº 245 de 2 de septiembre de 1950. Pág. 3850.

[214] Orden de 21 de diciembre de 1951. Boletín Oficial del Estado, nº 364 de 30 de diciembre de 1951. Pág. 5948.

[215] Orden de 22 de mayo de 1953. Boletín Oficial del Estado, nº 154 de 3 de junio de 1953. Pág. 334.

[216] Orden de 18 de noviembre de 1953. Boletín Oficial del Estado, nº 334 de 30 de noviembre de 1953. Pág. 7061

[217] Orden de 31 de agosto de 1947. Boletín Oficial del Estado, nº 249 de 6 de septiembre de 1947. Pág. 4978.

[218] Orden de 19 de diciembre de 1953. Boletín Oficial del Estado, nº 5 de 5 de enero de 1954. Pág. 77.

La labor desarrollada por la mayoría de estos Ingenieros no es fácil de precisar mientras no dispongamos de la documentación administrativa pertinente. Ahora bien, creemos no errar al afirmar que la mayoría de ellos se dedicaron a tareas relacionadas con la repoblación forestal, cuyo impulso fue notable a partir de 1936, tal y como dejaba claro García Viana. La confección ese año de un vasto plan de repoblación forestal, en cuya redacción seguramente participó este Ingeniero, pues se había trasladado a Tetuán en 1931[219], obligó a concentrar todas las energías disponibles en esa obra que preveía, tal y como ya hemos comentado, la regeneración de las masas de alcornocal en una superficie de 25.000 has., la repoblación forestal de 16.000 has., buena parte de ellas en la región oriental, y la conservación y defensa de las masas forestales ya existentes mediante la construcción de casas forestales y vías de saca. Todo ello se presupuestaba en cerca de 20 millones de pesetas, lo que puede darnos una idea de la prioridad concedida a esta acción.

De todos estos Ingenieros que hemos citado, quienes más llegaron a sobresalir, no nos cabe la menor duda, fueron Santiago Sánchez Cózar y Juan Ruiz de la Torre, pues además de atender las tareas administrativas propias del día a día del Servicio, realizaron un enorme esfuerzo investigador, tratando de poner al descubierto algunas de las singularidades más llamativas con las que se toparon en su periplo por el Protectorado. Sus publicaciones siguen siendo en la actualidad fundamentales para comprender el estado de los montes en aquellos años. Merecen destacarse los trabajos de Sánchez Cózar sobre las dunas del Protectorado, la pudrición de la madera de cedro o los pinsapares de la cadena de Beni Derkul y los de Ruiz de la Torre sobre los matorrales y la vegetación del Norte de Marruecos, por citar algunos de los ejemplos más significativos y que serán desarrollados convenientemente y con mayor profusión a lo largo de este trabajo cuando nos dediquemos a aspectos forestales específicos en donde tuvieron participación estos Ingenieros.

7.2.2.- El Cuerpo de Guardería Forestal

Para completar el estudio dedicado al personal al servicio de la Administración Forestal debemos de hacer mención al Cuerpo de Guardería, pues la reorganización

[219] Orden de 21 de marzo de 1931. Gaceta de Madrid. 29 de marzo de 1931.

generalizada de todo el organigrama del Protectorado que se produce en el inicio del periodo franquista no pasa desapercibida para este cuerpo, pues al igual que otros, no estuvo ajeno a la corriente legislativa que invadió el Protectorado en los años 40. De este modo y dada la primacía que habían tomado los aprovechamientos forestales en el conjunto de la economía marroquí debió de publicarse un nuevo reglamento de Guardería Forestal para actualizar el obsoleto de 1918 que vió la luz el 6 de septiembre de 1942, como paso previo para la puesta en marcha de las primeras inversiones importantes del plan de revalorización forestal y cumpliendo también con una de sus bases fundamentales cual era la vigilancia de los bosques. El Reglamento del Cuerpo de Guardería Forestal[220] encargaba a sus componentes además del control de los bosques, también de la caza y la pesca en la zona, reforzándose para estas nuevas tareas con funcionarios marroquíes procedentes de la Mejaznía Armada. El nuevo Cuerpo estaría formado por tres categorías de personal: Guardas Mayores, Guardas y Peones-Guardas, con un sueldo que oscilaba entre las 3500 pesetas para los primeros y 2500 pesetas para los últimos más una gratificación por término medio de 2000 pesetas y cuyo acceso, siempre por concurso-oposición, estaba restringido a españoles o marroquíes que fueran originarios de la zona española. Entre las funciones principales que les fueron atribuidas podemos destacar el cuidado y comprobación en la ejecución de los aprovechamientos con especial esmero en si estos se realizaban de acuerdo con el pliego de condiciones con el que se habían ofertado, la comprobación del marqueo de troncos apeados, la realización de los aforos de leñas y otros productos, la valoración de los daños que observaran, el señalamiento de maderas muertas y leñas, la asistencia a las entregas y reconocimientos finales de aprovechamientos, el velar por el cumplimiento de las cláusulas en las concesiones de pesca fluvial, la dirección de los trabajos de plantaciones forestales en calidad de capataces o mandando en los capataces que se nombraran por parte de los concesionarios, la dirección de las operaciones de aclareo y descorche, la expedición de las guías de saca de productos forestales a los concesionarios, la inspección de los montes a su cargo y los zocos y puertas para que la leña y carbón que se permitía elaborar a los indígenas a base de cepa de lentisco, brezo

220 Reglamento del Cuerpo de Guardería Forestal. Dahir de 6 de septiembre de 1942. Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos. Nº 33. Págs. 1163-1169 y Modificación de los artículos 3º y 20º del Reglamento de Guardería Forestal. Dahir de 1 de enero de 1944. Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos. Nº 6. Págs. 199-200.

o madroño y nunca de árboles y, por último, la custodia del libro de diario en el que se anotaban todas las entradas de documentos que llegaban al Servicio.

Una de las consecuencias más significativas que se derivó de la aparición de este nuevo reglamento fue el salto cuantitativo que se produjo en el número de componentes del Cuerpo de Guardería Forestal. El Ingeniero Sánchez Cózar, en una conferencia que bajo el título genérico de "Montes" pronunció en el curso de Interventores de 1947, establecía un número de 150 los que integraban este Cuerpo, sobre todo para significar el notable aumento que de los mismos se había producido con la llegada del franquismo, pues hasta ese momento el número apenas sobrepasaba la cincuentena de personas (SANCHEZ COZAR, 1947). Si en 1942 el Cuerpo estaba formado por 4 Guardas Mayores, 22 Guardas y 28 Peones-Guarda, solo dos años más tarde y una vez ya estaban en vigor las nuevas normas que los regulaban, este número prácticamente fue duplicado pues se pasó a 10 Guardas Mayores, 55 Guardas y 55 Peones-Guarda[221]. Desde esa fecha y hasta la conclusión del periodo protectoral y dado que las tareas forestales iban en aumento, el Cuerpo de Guardas Forestales también fue paulatinamente aumentando sus efectivos hasta llegar a su máxima capacidad que estuvo compuesta por 15 guardas mayores de primera, 20 guardas mayores de segunda, 45 guardas mayores de tercera y 130 guardas subalternos, lo que hacía un total de 210 los miembros los que componían este Cuerpo, de los cuales 70 disponían de caballo para realizar su servicio con mayor comodidad y prontitud. A disposición de los mismos, el Servicio de Montes disponía de un parque móvil compuesto de cuatro coches ligeros, 7 "jeeps", 6 camiones y tres tractores (BAS, 1957).

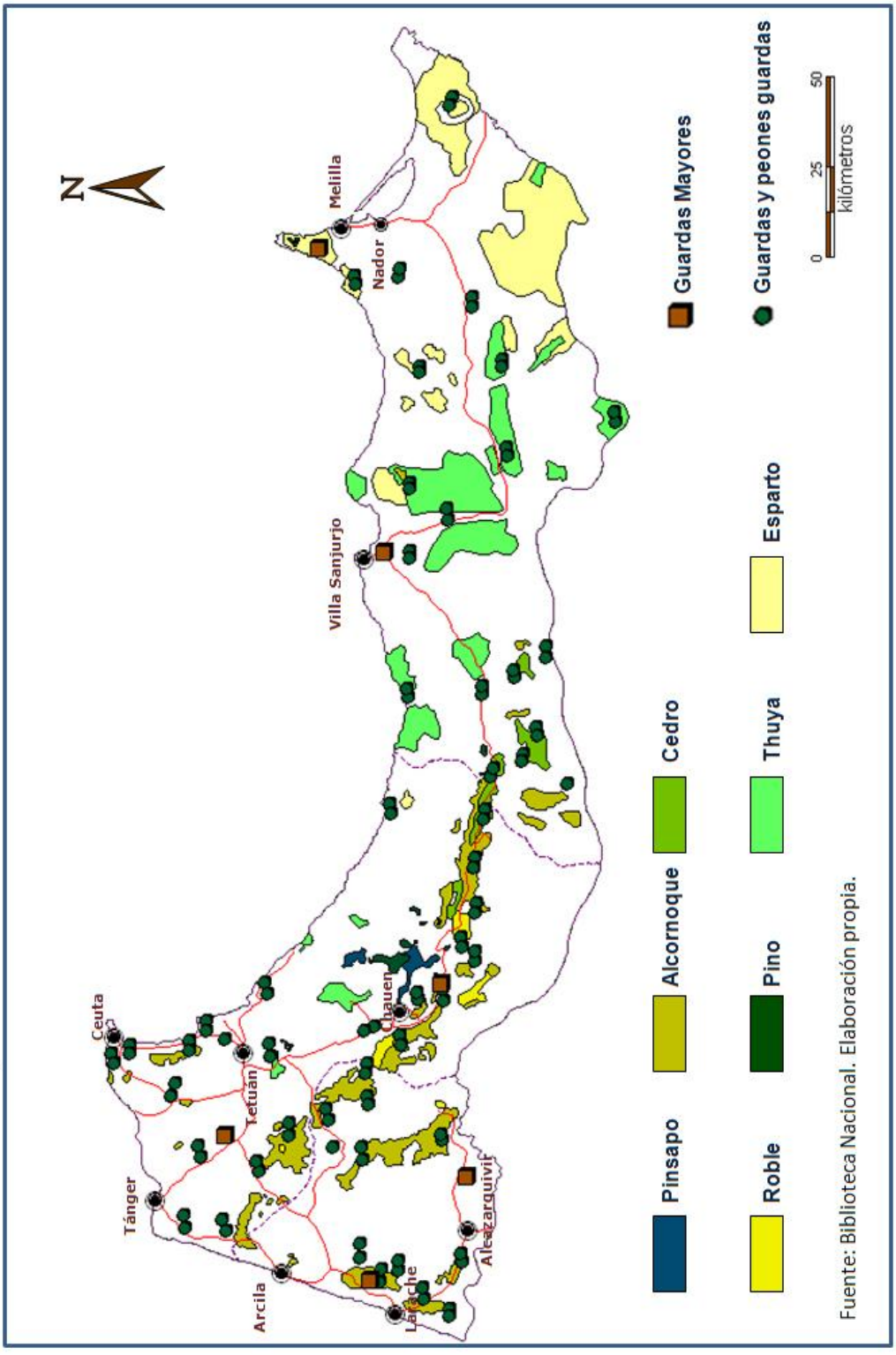
Además de esta medida ya de por sí necesaria en aquellos momentos, la distribución territorial de los efectivos fue otra de las prioridades del Servicio en estos primeros años. Aunque la información cartográfica no está lo suficientemente datada creemos que la que se realizó responde a lo que puede apreciarse en el mapa 7.3, reconstrucción del que se encuentra en la Biblioteca Nacional bajo el título de "*Distribución de la riqueza forestal de la zona. Proyecto de Reorganización de los Servicios de Guardería*". En dicho mapa podemos observar cómo los miembros del cuerpo de Guardería se van distribuyendo utilizando como primera referencia las masas

221 Presupuesto del Majzen de la zona de Protectorado de España en Marruecos de los años 1942 y 1944. Personal al servicio de Montes.

arboladas a las que debían dedicar la principal parte de su trabajo como también a las zonas puestas al servicio de la repoblación forestal. Pero también entendemos que dadas las dificultades en las comunicaciones y la posibilidad de aislamiento que podía producirse, fueron las principales vías de infraestructura viaria del Protectorado las que actuaron como ejes vertebradores para la puesta en el territorio de los efectivos de la Guardería Forestal. De esta manera y tomando como centro geográfico Tetuán, la capital, se situaron guardas en las vías que se prolongaban hasta Chuaen, Villa Sanjurjo y Melilla, hacia el Este y Ceuta, Tánger, Arcila, Larache y Alcazarquivir hacia el Oeste, lo que sin lugar a dudas facilitaría su movilidad dada la precariedad y el mal estado de las comunicaciones existentes. Para completar la distribución y ejercer de enlace entre ellos, se situaría un Guarda Mayor cerca de cada una de las ciudades más importantes de la zona Norte de Marruecos pues de esta manera se garantizaba el que pudieran estar más en contacto, además de con el territorio, con otros servicios administrativos existentes en cada una de las regiones forestales de la zona, sobre todo con las Intervenciones que como ya sabemos también tenían ciertas obligaciones en algunos aspectos forestales.

No nos cabe duda de las dificultades que debió padecer este Cuerpo para llevar a cabo todo el conjunto de tareas que les habían encomendado, sobre todo si tenemos en cuenta la escasez de medios que disponían para cubrir un territorio tan amplio y tan complejo como era el que formaban los montes del norte de Marruecos, a pesar del aumento de personal al que nos hemos referido. Muchas de estas dificultades intentaron paliarse adscribiéndolos también bajo la dependencia de la Delegación de Asuntos Indígenas, con lo que mejoraban su estructura administrativa y su relación con otros agentes de la autoridad en los territorios que les eran asignados. Sin embargo, desde muchos sectores sociales y hasta la conclusión del periodo se seguía insistiendo en el aumento del número de efectivos, en su mejor capacitación forestal y en la modernización de sus instalaciones, cuestiones éstas que ponían de manifiesto sus limitaciones a la hora de llevar a la práctica buena parte de los objetivos que se pretendían que cumplieran en el desarrollo de sus funciones, priorizando por su importancia, la salvaguarda del monte.

Mapa 7.3.- Reorganización del Servicio de Guardería en el Protectorado de España en Marruecos. Principios de los años 40.



Como es lógico suponer, la consolidación de la intervención española, el aumento de la explotación de los recursos y la necesidad de que la guardería pudiera tener el control efectivo sobre el territorio, trajo como consecuencia un aumento exponencial en el número de casas forestales, que con el paso de los años fueron repartiéndose por todo el territorio objeto de protección. En solo cinco años, entre 1941 y 1946, se pasó de apenas 17 casas forestales a 43, que dieron cabida a los efectivos de la guardería forestal que se asentaban, una vez que se reorganiza este servisio, sobre las principales vías de comunicación y las masas forestales que se conocían y se explotaban en ese momento. Del total de casas que se construyeron en este quinquenio, sin duda el más productivo en ese sentido, la región central albergó 19 de ellas, la oriental 14 y la occidental 10, distribución que se nos antoja razonable en el sentido de que se debía potenciar en esos momentos los centros madereros del Rif, que por diversas razones de sobra ya conocidas, apenas contaban con asentamientos desde los que se pudieran controlar que las actividades realizadas estuvieran en consonancia con los dictámenes del Servicio de Montes.

En 1946, se encuentran en construcción otras nueve casas forestales más. Cuatro de ellas se situarían en la región Central, dos en la Oriental y tres en la Occidental. De ellas las más prioritarias eran, por una parte, la que se realizaría en el pinsapar de Talassentam (Foto 7.1) y, por otra, la del pinar de Masukan (foto 7.2) (ALTA COMISARIA, 1948). Hemos de suponer que las venideras actuaciones de aprovechamientos madereros realizadas sobre estas masas y otras de similares características, estuvieron detrás de las urgencias constructivas. De hecho podemos contabilizar, en 1949, la existencia de 61 casas forestales en funcionamiento que permitían la presencia en los montes del Protectorado de 126 guardas (ALTA COMISARIA, 1951). En la etapa final de la presencia española el número se elevó hasta las 70 casas forestales construidas en todo el territorio, 22 en la región occidental, 26 en la región central y 22 en la región oriental (Gráfico 7.3), lo que da una idea del enorme esfuerzo de la administración española en este sentido y que fue recogido después por el Servicio de Aguas y Montes, una vez que se libera Marruecos del Protectorado en 1956 (ABDELLAOUS y CHIKHI, 1999).

Gráfico 7.3. Distribución regional de las casas forestales. 1955.

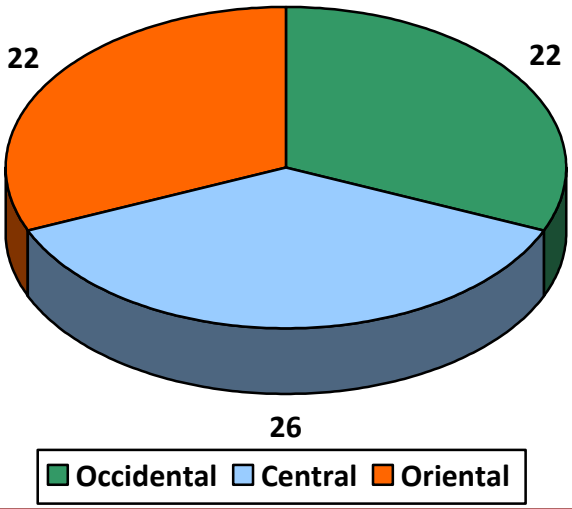




Foto 7.1.- Casa forestal del pinsapar de Talassentam. Noviembre de 2004.

A pesar de que muchas de ellas estaban construidas en ladrillo y cemento, la totalidad de las que se denominaron casas tipo llanura (Foto 7.3) y algunas de las situadas en los montes (Foto 7.4), se estableció como de uso común la utilización de la madera en aquellas ocasiones en las que por las especiales características de los asentamientos así lo propiciaran pues, de esta forma, se aprovechaban mejor los recursos que ofrecía el monte amén de no tener que realizar el transporte de esos materiales con el consiguiente aumento del coste económico añadido que esto suponía y, sobre todo, con el agravante que conllevaba el tener que salvar complicados caminos para las caballerías y los operarios, que de utilizar la madera podían disponer de buena parte de lo que era necesario a pie de obra (Foto 7.5).

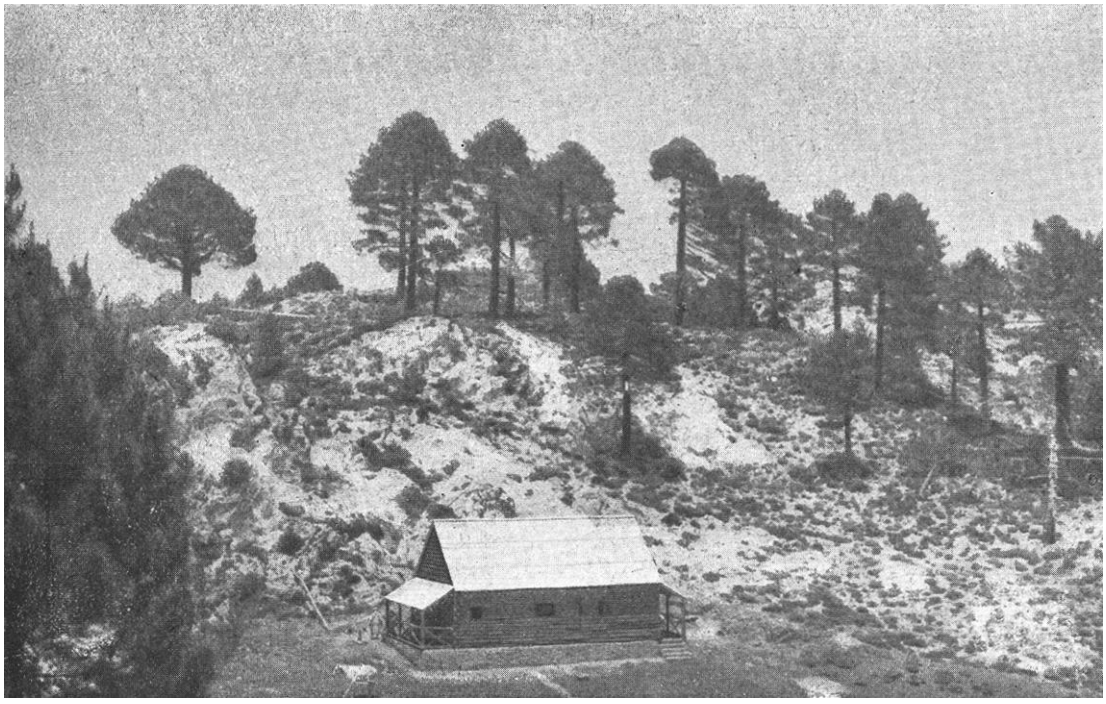


Foto 7.2.- Casa forestal del Pinar de Masukan. Fuente: Alta Comisaría, 1948.

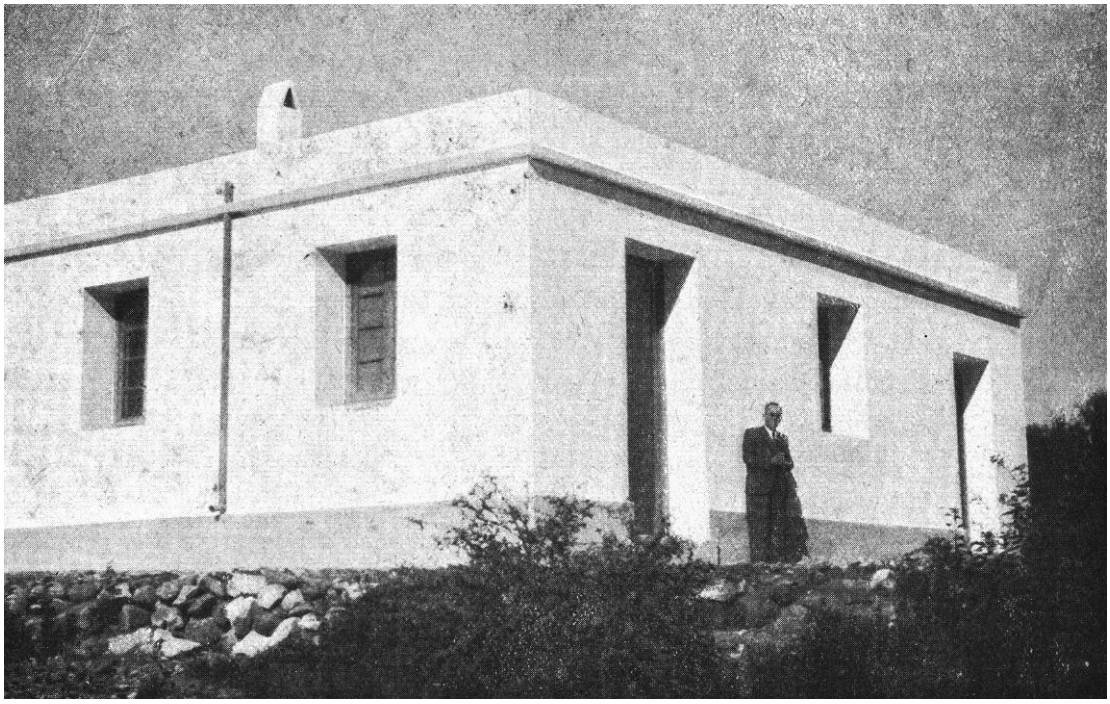


Foto 7.3.- Casa forestal tipo llanura en Amelay. Fuente: Alta Comisaría, 1948.

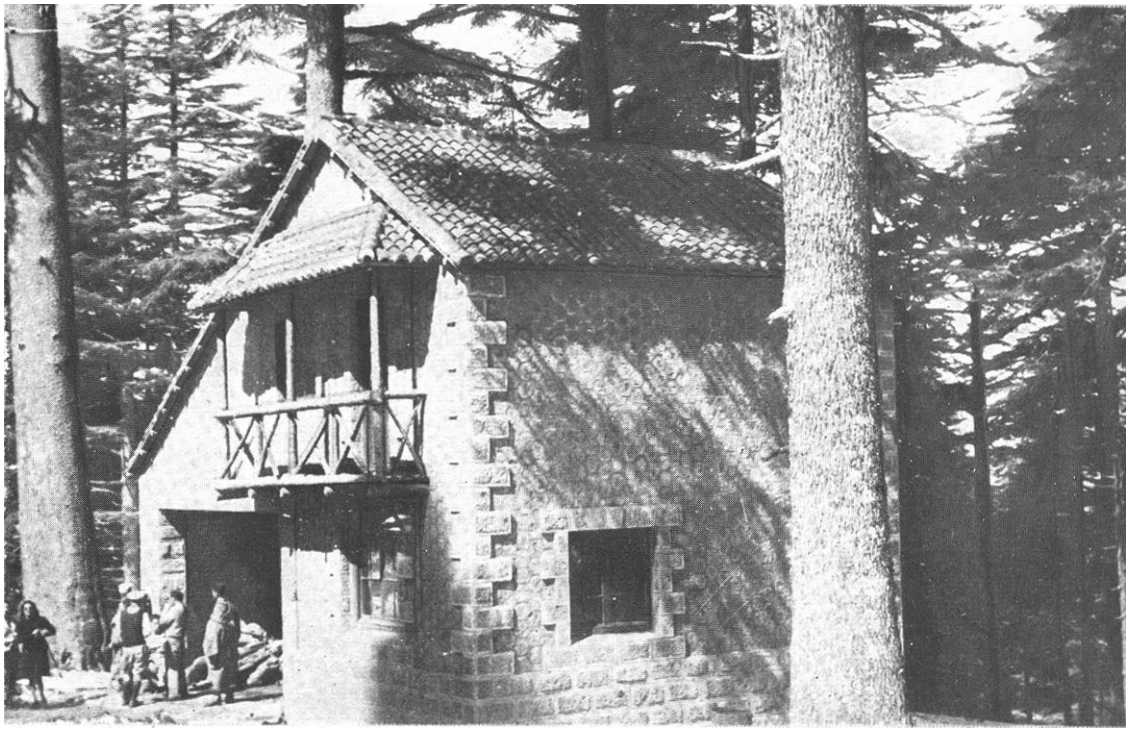


Foto 7.4.- Casa forestal en cedrales. Fuente: Alta Comisaría, 1948.



Foto 7.5.- Casa forestal en madera. Pinsapar del Tazaot. Fuente: Alta Comisaría, 1948

7.2.3.- La determinación de la propiedad

El artículo 214 de las Instrucciones sobre Ordenación de Montes publicadas en España el 27 de enero de 1930[222] situaba la determinación de la propiedad como el segundo aspecto en importancia en la realización de mejoras en el monte, solo superado por las labores en pro de la defensa de los mismos. Imaginamos que este mismo ranking de prioridades estaría en la mente de los regidores de montes de Protectorado, pues a ella fueron muchos los esfuerzos que se dedicaron para establecer los predios que debían ser asignados al Majzen y por tanto puestos al servicio de la explotación estatal, sin perder de vista que todo el proceso debía realizarse ajeno a cualquier tipo de conflictividad entre los habitantes de la zona, pues éstos, desde épocas ancestrales, habían entendido que sus montes eran espacios de aprovechamiento común de los duares y por tanto, donde libremente podían surtirse de los recursos básicos para su

[222] El apartado b) del artículo 214 de estas Instrucciones decía textualmente, al referirse a las mejoras que debían de practicarse en el monte y su orden de preferencia, "la firmeza y saneamiento del estado legal". Gaceta de Madrid, nº 37. 6 de febrero de 1930. Págs. 996-1013.

subsistencia. Y no fue esta una tarea fácil. Por citar solo un ejemplo que puede resultar ciertamente ilustrativo, podemos reseñar la práctica común de utilización del fuego como medio de roturación y su reiteración por parte de distintos usuarios en un mismo espacio lo que llevaba aparejado que fueran en algunos casos dos o tres las personas que reclamaban la propiedad del sitio ante la llegada de los técnicos del Servicio de Montes con el consiguiente retraso que esto suponía mientras se procedía a la resolución del conflicto entre las partes.

Desde el punto de vista administrativo la labor de catalogación de los bienes Majzen, tal y como aparecía recogido en el Dahir de 2 de julio de 1935, estuvo encomendada al Servicio de Propiedades, cuyo trabajo final en lo que respecta a los montes debía ser la confección de un plano levantado de cada uno de ellos una vez se dieran por terminadas las operaciones de deslinde, con lo que se evitaría en un futuro la aparición de modificaciones trascendentales. Además, a esta funcionalidad podíamos añadirle el que permitiría replantear sus límites y servir de referencia auxiliar para acometer cualquier tarea de ordenación, de planeamiento de cortas, de trabajos de repoblación o de proyectos de vías de saca que fueran en benéfico del monte. Su reglamentación, basada en dahires precedentes ya explicados en otros capítulos, servía de cobertura legislativa a las actuaciones emprendidas por las autoridades españolas en este sentido. En materia forestal y dado que la determinación de la propiedad sufría un enorme retraso, se decidió, como así queda reflejado en el artículo 8 del citado reglamento, la incorporación de un técnico del Servicio de Montes para que formara parte de la comisión de deslindes, siempre y cuando la propiedad objeto de intervención entrara dentro del cometido de dicho Servicio y para que de alguna manera los trabajos se agilizaran. La permanencia del citado técnico forestal perduró en el tiempo hasta junio de 1943, fecha en la que la promulgación del dahir de 14 de junio, compuesto de un solo artículo para reemplazar al mencionado artículo 8 del Dahir anterior, lo sustituye por un técnico propio del Servicio de Propiedades. Puesto que el trabajo aunque avanzado no estaba todavía concluido, no entendemos bien las razones que pudieron derivar en la supresión de este técnico pero dado que la plantilla no era muy elevada, suponemos que el mismo sería más necesario en otras de las muchas tareas que se ponen en marcha por aquellos años, si bien esta decisión, que encomendaba a partir de ese momento parte del proceso a técnicos no expertos en la materia, podía poner en

entredicho la fiabilidad del proceso global o al menos en sus primeras fases de situación de los hitos de amojonamiento.

Lamentablemente solo disponemos de datos que nos permiten conocer el comportamiento evolutivo temporal de este tipo de trabajos a partir de la aparición de los anuarios estadísticos en 1941. Previamente, tan solo referencias aisladas en algunas publicaciones sobre el tema cuya única conclusión constatable podía ser conocer de manera aproximada la situación de la determinación de la propiedad hasta los años cuarenta, pues los predios forestales ya deslindados aparecían agrupados bajo un epígrafe general que reunía a todos aquellos montes cuya operación se había producido antes de ese año, con lo cual se hace imposible el más mínimo análisis histórico en ese sentido. Hasta esa fecha, de las 167466 hectáreas que aparecen reflejadas genéricamente como propiedad del Majzen, tan solo se encontraban deslindadas cerca de 38000 hectáreas, lo que venía a representar algo más del 22% del total de la superficie forestal que se adjudicó al Estado, porcentaje bastante escaso si tenemos en cuenta que ya habían transcurrido dos terceras partes del periodo de Protectorado y que dejaba todavía en evidencia seculares problemas de antaño (Cuadro 7.19).

Del total de superficie deslindada al que antes nos referíamos, el alcornoque ocupaba 22852 hectáreas (60.18%), el cedro 3845 hectáreas (10,12%) y la thuya articulada junto a la carrasca 11271 hectáreas (29,68%). Tanto los dos tipos de especies arbóreas, alcornoque y cedro, como las zonas donde se procede al deslinde, los alrededores de Chauen (Ain Rami y Amegri), de Tetuán (Cuadia Taifor, Cudia Zeguelet y Zem-Zem) y de Larache (Menasel y el Krota y Gaba de Larache) para el alcornoque y las principales masas de cedros de la zona central (Cedrales de Gomara y Yebel Tiriren) dejan bien a las claras las prioridades y el devenir histórico en la situación de los primeros hitos de amojonamiento que marcaban la presencia de la propiedad estatal (ANONIMO, 1941). Baste recordar que desde que el gobierno español se asentó en Marruecos tanto la extracción de madera para obras de tipo civil, de ahí la preocupación por deslindar los cedrales, como la extracción de corcho, pues siempre se había pensado que sería la especie de mayor rentabilidad para la zona, se constituyeron en la avanzadilla del proceso de determinación de la propiedad (Foto 7.6).

Cuadro 7.19.- Superficies forestales deslindadas hasta finales de 1940 y adjudicadas al Majzen.			
Nombre	**Cabilas donde está situado**	**Superficie (has)**	**Especies que lo pueblan**
Aberkan y Mohan U'Fars	Metalza y Beni Tuzin	4264,90	Thuya y carrasca
Beni Hariya	Beni Bufrah	486,15	Thuya y carrasca
Yebel Sheriff	Metalza y Beni Buyahi	871,95	Thuya articulada
Busfedauen	Metalza	3651,50	Thuya articulada
Ijtitilad	Bebi Buyahi	1997,25	Thuya articulada
Akunsan	B. Jaled, B. Ersín y Metiua	12817,76	Alcornoque
Ain Rami y Amegri	Ajmas Alto	1822,42	Alcornoque
Zem Zem	El Hauz	2664,30	Alcornoque
Cudia Zeguelet	El Hauz	858,72	Alcornoque
Gaba de Larache	Jolot	2167,40	Alcornoque
Menasel y el Krota	Sahel	1908,17	Alcornoque
Cudia Taifor	El Hauz	613,00	Alcornoque
Cedrales de Gomara	B. Jaled, B. Ersín y Metiua	2743,74	Cedro
Yebel Tiziran	Beni Jaled	1101,10	Cedro
	TOTAL	**37968,36 Hectáreas**	
Fuente: Anónimo, 1941. Citado en Bibliografía			



Foto 7.6.- Hito de marca de la propiedad Majzen en la Gaba de Larache. Fuente: Archivo de Aguas y Montes de Tetuán.

Lo que sí es evidente y además podemos constatarlo en los sucesivos anuarios estadísticos que se realizaron para la zona del Protectorado, era que a partir de los años 40, dió comienzo un trabajo continuado en el espacio y en el tiempo para clarificar, de una vez por todas, la propiedad forestal, pero sobre todo, para poder establecer los límites definitivos de uso forestal de los distintos polígonos que serían ofertados a los particulares para su aprovechamiento. Se produce, por tanto, un goteo continuado de predios forestales que se van cada año incorporando al total de superficie deslindada y que fue adscrita a la propiedad de Majzen, superficie que a partir de 1947 era inscrita en el Catálogo de Propiedad Forestal que debió prepararse a tal fin (Cuadro 7.20).

Cuadro 7.20.- Superficies forestales, propiedad del Majzen, deslindadas entre 1940 y 1950.

Nombre	Cabilas donde está situado	Superficie (has)	Especies que lo pueblan
Total Hasta 1940		**37968,36 hectáreas**	
Tianza	Ajmás	150,90	Alcornoque
Robledal de Jesana	Ajmás y Guesana	2746,34	Quejigo y Alcornoque
Anta el Berni y Mediar	Fhas y Yebel Hebib	1596,06	Alcornoque
Asfalú	Beni-Bufrah	509,75	Thuya articulada
Gaba de Amelay	Ajmás	2136,00	Alcornoque
Isaguen e Isaguen Seguer	Bei Seddat	1047,26	Alcornoque y Monte Bajo
Xauen	Ajmas	150,92	Alcornoque
Yebel Musa	Anyera	421,00	Monte Bajo
Sahara	Beni Erzin-Metiua	3138,00	Pino y Monte Bajo
Hayera Cherifa	Ajmás	2583,00	Alcornoque y Monte Bajo
Yebel Ars	B. Buensar –B. Ahmeh – Tagsut	3918,00	Cedro
Ain Yedida	Uadras	1439,60	Alcornoque y Monte Bajo
Zoco Telata de Ketama	Ketama	162,25	Cedro
Dar Meshed, Yebel Anasul, El Megre	Beni Ider	5167,67	Alcornoque y Monte Bajo
Gaba de Tachta	Beni Selman	112,00	
Yebel Tiguidin	Ketama-Beni Seddat	1000,00	Cedro
TOTAL 1940 - 1950		**27165,49 Hectáreas**	
TOTAL HASTA 1950		**65133,85 Hectáreas**	
TOTAL HASTA FIN DEL PROTECTORADO		**85631,94 Hectáreas**	

Fuente: Anuarios Estadísticos de la Zona de Protectorado y de los territorios de Soberanía de España en el Norte de África. Citados en Bibliografía

Las 26902,57 hectáreas que se deslindaron durante la década de los años 40, elevaban el porcentaje de propiedad estatal hasta cifras cercanas al 40%, cantidades que se verán incrementadas hasta el 51,13%, 85631,94 hectáreas del total, si incluimos las superficies que se deslindaron en los últimos años del Protectorado y que no aparecen reflejadas en el cuadro adjunto al ser presentadas como valores genéricos en los que no se especificaba el nombre del monte en cuestión ni la especie que lo habitaba en cada caso. Como podemos apreciar, las especies maderables, o al menos las que más se demandaban por parte de los peticionarios de aprovechamientos, copan casi en su totalidad los polígonos deslindados en ese periodo, lo cual nos parece bastante lógico si tenemos en cuenta que son aquellos en cuyo rendimiento se basaba buena parte de la economía forestal de la zona.

A pesar de que este trabajo era la base de la explotación a mayor escala que realiza el franquismo sobre la zona Norte, ya que la delimitación de polígonos deslindados ofrecía claridad en cuanto a los aprovechamientos que se ponían a disposición de los interesados, no puede decirse que este proceso se culminara en su totalidad ni que tuviera la misma repercusión superficial en todas las especies. Ni tampoco que actuara en algunos casos como barrera o cortapisa para su puesta en explotación, pues no olvidemos que en muchos montes se procede a su aprovechamiento bajo el pretexto de supuesta propiedad Majzen. Por poner un ejemplo y tomando como referencia las cifras que nos ofrece el último anuario estadístico publicado para la zona de Protectorado en 1955, podemos reseñar que para el caso del alcornocal tan solo algo menos de las dos terceras partes de su superficie pudo ser deslindada durante la intervención española, mientras que por el contrario, el cedro sí presentaba porcentajes que sobrepasan el 90% del total o el pino, que estaba prácticamente deslindado en su totalidad. Bien es verdad que mientras que del primero había que realizar la clarificación de la propiedad en más de 115000 hectáreas para el segundo el proceso se reducía a aproximadamente a 17000 hectáreas y para el tercero a 4000 hectáreas.

De modo global, estamos hablando de 85631,94 hectáreas las que aparecieron como catalogadas a favor del Majzen en el referido anuario de 1955, en donde se reflejaba que el trabajo se concluyó con el deslinde de 44 polígonos. De ellos, 16 fueron

de alcornocal, 10 de cedral y 3 de pino, entre las especies de monte alto y 1 de coscoja, 1 de lentisco y 7 de thuya articulada entre las especies de monte bajo; a estas había que añadirles los 6 polígonos catalogados en los que convivían varias especies (Cuadros 7.21 y 7.22).

Cuadro 7.21.- Distribución territorial y estructura de la propiedad de monte alto a favor del Majzen catalogada hasta 1955.

MONTE ALTO								
Región	**ALCORNOQUE**		**CEDRO**		**PINOS**		**VARIAS**	
	Nº	**Has.**	**Nº**	**Has.**	**Nº**	**Has**	**Nº**	**Has.**
Chauen	8	23086,98	2	3844,85	2	4617,13	0	0
Lucus	2	4077,10	0	0	0	0	0	0
Quert	1	448,25	0	0	1	1695,53	0	0
Rif	0	0	8	11968,45	0	0	0	0
Yebala	5	4794,80	0	0	0	0	1	5053,03
TOTAL	**16**	**32404,13**	**10**	**15813,30**	**3**	**6312,66**	**1**	**5053,03**

Fuente: Anuario Estadístico de la Zona de Protectorado y de los territorios de Soberanía de España en el Norte de África. 1955. Citado en Bibliografía

Cuadro 7.22.- Distribución territorial y estructura de la propiedad de monte bajo a favor del Majzen catalogada hasta 1955.

MONTE BAJO								
Región	**COSCOJAS**		**LENTISCOS**		**THUYAS**		**VARIAS**	
	Nº	**Has.**	**Nº**	**Has.**	**Nº**	**Has**	**Nº**	**Has.**
Chauen	0	0	0	0	0	0	1	150,92
Lucus	0	0	0	0	0	0	0	0
Quert	0	0	0	0	3	17888,13	2	2869,20
Rif	0	0	0	0	4	2320,48	1	466,09
Yebala	1	421,20	1	592,20	0	0	1	1337,60
TOTAL	**1**	**421,20**	**1**	**592,20**	**7**	**20208,61**	**5**	**4823,81**

Fuente: Anuario Estadístico de la Zona de Protectorado y de los territorios de Soberanía de España en el Norte de África. 1955. Citado en Bibliografía

Si observamos esta distribución atendiendo a un criterio regional y superficial (Cuadro 7.23), las regiones de Chauen y del Rif acaparaban más de la mitad de los polígonos catalogados, lo cual se nos antoja como lo más lógico si tenemos en cuenta que eran las zonas donde, por excelencia, habitaban las especies forestales arbóreas más productivas; le seguían a continuación Yebala con nueve polígonos, Quert con siete y en la zona del Lucus, eminentemente agrícola, solo dos polígonos de índole forestal. En

general, existía un claro predominio de los deslindes cuyos límites oscilaban entre 1000 y 5000 hectáreas (casi el 50% de los casos), cuestión que ponía de manifiesto las enormes potencialidades de las masas arbóreas que se explotaron.

Cuadro 7.23.- Distribución por regiones y estructura de la propiedad del Majzen catalogada hasta 1955.

Región	Nº	Hasta 100	De 101 a 500	De 501 a 1000	De 1001 a 5000	De 5001 a 10000	Mas de 10000	Superficie (has)
Chauen	13	1	2	1	8	0	1	31699,88
Lucus	2	0	0	0	2	0	0	4077,10
Quert	7	0	1	1	4	1	0	22901,11
Rif	13	0	4	5	4	0	0	14755,02
Yebala	9	0	3	3	2	1	0	12198,83
TOTAL	**44**	**1**	**10**	**10**	**20**	**2**	**1**	**85631,94**

Fuente: Anuario Estadístico de la Zona de Protectorado y de los territorios de Soberanía de España en el Norte de África. 1955. Citado en Bibliografía

Con independencia de que las cifras globales pudieran suponer un trabajo bien hecho por parte del Servicio de Propiedades, no faltaron las voces discrepantes ni las críticas por las formas utilizadas para conseguir inscribir la propiedad a nombre del Majzen. En un informe realizado en septiembre de 1955[223] con carácter de reservado y urgente y dirigido al Delegado de Asuntos Indígenas, el Interventor del Territorio de Chauen, que disponía de una visión global del proceso dadas las fechas en las que el citado informe fue emitido, ponía de manifiesto que "*el Servicio de Propiedades dio comienzo en los primeros años a un intenso plan de catalogación de fincas forestales a favor del Majzen a base de sustraer a las Yemáas sus bienes colectivos o proindivisos, hecho este al que tales colectividades no dieron la menor importancia ya que no se vieron impedidos del uso de sus derechos de pastoreo y demás usufructos del bosque… No obstante esta 'ilegalidad legalizada', el propietario de estos terrenos, bien sea la Yemáa, bien la gran familia que no llegó la herencia de sus antepasados, o bien el individuo que compró o heredó y en la actualidad es único dueño, como hasta estos dos o tres últimos años –salvo la prohibición de talas o sbir- no se ha visto cohibido de ejercer en el bosque sus ancestrales derechos de uso, ni ha sabido cual es el alcance y consecuencias de tener estas fincas deslindadas e inscritas en el Registro de la Propiedad, ni ha seguido protestando, ni se ha molestado más en mantener una actitud*

[223] Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

de natural reivindicación. Pero ahora ante la fiebre del corcho al ver como un extraño a su tribu se enriquece a costa de los beneficios de los árboles que pueblan la tierra que los vio nacer, de esos alcornoques que desde la pacificación volvieron a rebrotar en sus tierras de cultivo, esa yemáa, esa gran familia y ese individuo, unidos en un mismo afán despiertan y valiéndose cada cual de los medios que más fácilmente encuentra a su alcance, se lanza a la aventura irrefrenable de hallar una solución reivindicativa". Añadía además que "*y así tenemos un día tras otro, la reclamación de la Yemáa de Tamacut contra la RENFE que explota el robledal de Jesana, la del poblado de Mausguir, también contra esa entidad, por su corta de roble en la parte de Buhachem enclavada en el Ajmás Bajo; la del exCais Mesoud y otros indígenas de Beni Jaled, contra diversos concesionarios de los Alcornoques de Gomara, extraños a la cabila que están explotando sus bosques; la de las Yemáas circundantes al Yebel Sugna, la del poblado de Beni Zid reivindicando la finca de Ain Rami y Amegri; la de los de Tangaia sobre la finca de Barranda o Hayera Cherifa; la de la familia de los Ulad Achercue, del Ajmás Alto, también contra la explotación de su Yebel Craker; la familia de los Lagdas, en el Ajmás Bajo, contra la usurpación de la Gaba de Amelay, etc., etc.".* Quedaba claro que el proceso llevado a cabo, latentes sus consecuencias durante muchos años, empezaba a generar bastantes problemas a la administración española cuando la avidez de riqueza se hizo presente en muchos de los predios forestales que se habían deslindado. Sin embargo, a favor de éstos quedó lo avanzado de las fechas en las que los pleitos de propiedad empezaron a hacer acto de presencia en las Oficinas de Intervención, aunque estamos seguros que muchos de ellos, a pocos meses ver cumplido el sueño de la independencia, no llegaron a resolverse.

7.2.4.- Ampliación y mejora de las vías necesarias para la explotación forestal

Otra de las cuestiones prioritarias que debía abordar la administración española, si de verdad se querían cumplir mínimamente los objetivos que la misma se había marcado para este periodo y que debían sentar las bases de una futura explotación ordenada de los terrenos forestales, era el estudio, mejora y construcción de nuevas infraestructuras viarias, pues enlazadas en red, se convertirían, por un lado en las vías de saca que permitieran hacer de la extracción de los productos del monte y su transporte a los lugares de venta y distribución una operación posible pero sobre todo rentable tanto

para la iniciativa estatal como, sobre todo, para aquellos particulares que accedieran a las subastas ofertadas; y por otro, ofrecerían a la administración la posibilidad de acceder a lugares que, por carecer de ellas, permanecían sin reconocer y por consiguiente, sin explotar. Por tanto, una planificación previa realizada en este sentido se antojaba como muy necesaria para hacer que las inversiones en materia viaria encontraran una significación coherente en cada uno de los sectores productivos en los que podía repercutir.

Con este criterio, se realizó un estudio pormenorizado de cada uno de los viales existentes o por construir, diferenciándolos en primer lugar por su jerarquía, caminos imperiales, caminos comarcales, caminos locales o caminos elementales y estableciendo a continuación para cada uno de ellos el tipo de de necesidades que cubría, que podían ser estratégicas, turísticas, portuarias, comerciales, agrícolas, forestales u otras. Por poner un ejemplo que nos permita comprender de una manera más clara cómo se estructuraba este estudio, podemos citar la carretera de unía Tetuán con Ceuta. Desde el punto de vista estratégico era el eje de las zonas occidental y central, cubría las necesidades turísticas de Tetuán, servía de enlace entre las zonas del interior y el puerto de Ceuta, era la base comercial de varios zocos, daba acceso a los regadíos del Negro, Smir y Martín, posibilitaba la salida de las rentas forestales de Cudia Taifor y Zem-Zem y además se constituía en la salida natural de productos de las minas de antimonio de la zona.

El conjunto de la red viaria estudiada estaba compuesta por un total de 3818 Km., de los cuales 394 Km. correspondían a 5 caminos imperiales, 1227 Km. a 14 caminos comarcales, 1038 Km. a 33 caminos locales y 1159 Km. a 58 caminos elementales. Hasta 1948, fecha en la que aparece este estudio en la memoria de la Alta Comisaría "*Acción de España en África*", la situación se encontraba más o menos en un punto intermedio de lo que se había proyectado, pues frente a los 1990 Km. construidos se encontraban todavía 1838 Km. pendientes de construir, si bien hemos de destacar que a excepción de algunos pocos kilómetros, gran parte de las principales ejes de infraestructuras que darían un cierta equilibrio territorial al Protectorado, en la mayor parte de los casos, con centro en Tetuán y enlace con las principales núcleos de

población del Protectorado, estaban prácticamente terminados (ALTA COMISARIA, 1948).

Del conjunto de infraestructuras a las que antes aludíamos, el 70%, algo más de 2600 km, tenían como objetivo el poder cubrir necesidades forestales existentes hasta ese momento, lo que ponía de manifiesto, una vez más, la importancia de este sector dentro de la economía general del Protectorado. Importancia que puede contrastarse además porque en ese año de 1948 buena parte de las comunicaciones estaban ya puestas al servicio de la explotación forestal, pues aunque los datos cuantitativos pueden indicar lo contrario (1360 km construidos frente a 1294 km por construir) si exceptuamos la carretera de Tetuán a Melilla por la costa, de escasa repercusión forestal, y algunos tramos de las principales vías, la mayoría de los montes de cedro más productivos y los mejores alcornocales podían ya empezar a engrosar la recaudación de la hacienda majzeniana a partir de mediados de los años 40, quedando otras especies como el pinsapo o el quejigo a la espera de la construcción de sus respectivas vías de saca o incluso todavía a la espera del primer reconocimiento por parte de los responsables del Servicio de Montes (Cuadro 7.24).

Cuadro 7.24.- Infraestructuras de comunicación y necesidades forestales que cubrían. 1948.

Nombre	Km	Con.	Pen.	Necesidades forestales
Caminos imperiales				
Tetuán-Ceuta	38	38	0	Yebel Zem-Zem, Kudia Taifor
Tetuán-Fez por Bab-Taza	145	105	40	Amelay, Ain Rami, Elma Haib, P. Santa, Germana, Aurdin, Ancod y salida al mar de Buhasen y Yebel Alam
Caminos Comarcales				
Tetuán a Melilla por Ketama	310	275	35	Afestal, Tiziren, Akunsam, Gomara, Llano Amarillo, Yebel Hamman, Kech-Kech, Taurit.
Tetuán a Melilla por la costa	440	190	250	Kech-Kech, Taznut
Ceuta a Costa Colorada por el Borch	86	62	24	Biutz, El Hamma y Melusa
Tetuán a Alcazarseguer	38	38	0	El Hamma
Tánger-Larache-Alcazarquivir	128	128	0	Charf el Akar, Mediar Sahel, Larache y Jlifa
Puente Fomento a Chauen	5	5	0	Magot
Chauen a Alcazarquivir	80	55	25	Yebel Sugna, Beni Issef, Ahl Sherif

Bab Berret a Puerto Capaz	40	0	40	Akunsan, Tazarot y salida al mar de Gomara y Yebel Sugna
Villa Sanjurjo a Tahariuen	27	7	20	Yebel Hamma
Caminos Locales				
Tetuán a Castillejos por el interior	45	0	45	Yebel Zem-Zem y Kudia Zeguelet
Tetuán a Alcazarquivir por Beni Arós	90	45	45	Yebel Alam y Ahl Sherif
Tetuán a Muuley Abdeselam	30	17	13	Buhasen y Yebel Alam
Tánger a Beni Arós por R'gaia	35	0	35	El Megre y su salida al mar
Arcila a Mesera por Tzenin de Sidi Iamani	85	20	65	Buhasen
Larache a Beni Arós	37	27	10	El Sahel y Beni Gorfet y salida al mar de Sumata
Larache a Sebula	45	0	45	El Sahel
Chauen a Uad Lau	40	27	13	Talambot
Puente Melha a Bab-Berret	22	3	19	Bab-Tazhan
Tarquist a Sidi Maskin	29	29	0	Yebel Aars
Tarquist a Puente Nekor por Beni Ammart	90	90	0	Tizzi Ifri
Tarquist a Torres de Alcalá	29	19	10	Salida al mar de Yebel Aars y Tizzi Ifri
Drius a Taza por Ain-Zorah	40	6	34	Haach, Beni Ider y Ain Zora
Melilla a Guercif por Afso	40	25	15	Beni Ider
Melilla a Mesera Klila	50	26	24	Espartizales y Stililah
Zaio a Karia de Arkeman	20	0	20	Salida a embarcadero de espartizales
Zaio a Cabo del Agua	50	18	32	Espartizales de Quebdana
Melilla a Taurit	10	10	0	Trifa
Caminos Elementales				
Valle del Negro	8	0	8	Yebel Zem-Zem
Rincón a Jemis de Anyera	25	0	25	Kudia Zequelet
Rio Martín a Rincón	10	0	10	Kudia Taifor
Draa al Asef a Tanacob	8	8	0	Yebel Sugna
Larache a Rekada	5	5	0	Dunas de Ras Remel
Camino de la Loma de Alcántara	3	3	0	Gaba de Larache
Camino de Guedira	20	0	20	Gaba de Larache
Camino de la ribera izquierda del Lucus	30	2	28	Gaba de Jlifa
Acceso a Sumata	15	0	15	Sumata
Jemís de Beni Arós a Muley Abdeselam	25	0	25	Yebel Alam y Buhasen
Akarrat a Beni Ahmed	50	0	50	Resana y Aurdin

Acceso al Tzenin de Beni Haled	8	0	8	Tiziren
Acceso al Sebt de Tamarot	8	0	8	Akunsan
Llano Amarillo a Had de Ikauen	30	30	0	Ketama
Bab Tizichen a Zerkat	12	0	12	Yebel Aars
Acceso a Mestaza	7	0	7	Mestaza
Acceso al Peñón de Velez	8	0	8	Yebel Bades
Beni Hadifa a Mereka	15	15	0	Yebel Hamman
Ein Zoren a Cabo Quilates	25	0	25	Fadis y Hedid
Ben Tieb a Midar	20	20	0	Taurit
Midar a Ain Zorah	35	0	35	Aberkan y Basekur
Acceso a Had de Midar	5	0	5	Kech-Kech
Telata de Bu Beker a Afsó	20	0	20	Beni Ider
Afsó a Hasi Berkán	30	0	30	Espartizales
Hasi Berkán a Mesera Esfá	15	0	15	Ijtitilah y Espartizales
Tauima a Cabo del Agua	80	0	80	Quebdana
Acceso a Tres Forcas	10	10	0	Trifa
Acceso a Tramontana	3	2	1	Trifa
Fuente: Alta Comisaría, 1948. Citado en Bibliografía				

Una de las conclusiones más interesantes que nos gustaría destacar a la vista de los datos que aporta el citado estudio es la importancia que se confirió a las comunicaciones que tenían como motivación la salida de los productos forestales a través de los puertos del Protectorado, de forma que éstos pudieran asistir a la península de productos que eran bastantes deficitarios en aquellos momentos. Con independencia de la mejora en al acceso a los puertos principales, nos referimos a Larache, Río Martín, Ceuta o Melilla, un buen ejemplo del esfuerzo que se dedicó a esta política lo encontramos en la carretera que une Bab Berret y Puerto Capaz, una travesía de cuarenta kilómetros, de enorme dificultad de ejecución (Foto 7.7), realizada a principios de los años cuarenta con el objetivo de potenciar la riqueza forestal de la zona de Ketama y facilitar la salida de productos por el puerto de la capital del Rif, invirtiéndose para ello más de dieciséis millones de pesetas, incluyendo la partida destinada a la adecuación del muelle de carga y descarga del puerto. Las autoridades españolas justificaron su realización en dos cuestiones principales. De una parte, darle mayor capacidad al citado puerto que hasta ese momento apenas pasaba de ser un pequeño puerto pesquero ajeno a su posible utilidad como puerto para exportaciones, y de otra,

poner en valor la madera resultante de la explotación de esa zona, que, aunque en algunos casos se había tildado como de mala calidad, su salida al mar abarataría los costes de producción haciéndola competitiva con otros productos de similares características. Esta carretera daría salida al volumen de madera anual que podía extraerse de los montes del Rif: Gaba de Afestal (1500 Tm), Tixiren (2000 Tm), Cedral de Gomara (2500 Tm), Gaba de Daddoh (1000 Tm) y Tidiguin (1000 Tm)[224]. Además con este nuevo eje de comunicaciones se vería reducido su precio de transporte para pasar de las 250 pesetas que costaba hasta ese momento en el que se transportaba por carretera a Tetuán y Ceuta y por barco desde Villa Sanjurjo a Melilla y Larache, hasta las 100 pesetas si se utilizaba la nueva carretera. A ello habría que añadir que, en las mismas proporciones, podrían beneficiarse de la reducción del coste de transporte los 500 Qm. de corcho que producían anualmente los montes de Akunsan y Bab Berret (MARTINEZ VELASCO, 1946).



Foto 7.7.- Carretera de Bab-Berred a Puerto Capaz. Noviembre de 2010.

Además de la información suministrada por este estudio y que nos da una visión más que efectiva de las intenciones de la Alta Comisaría, también disponemos de la que aparece anualmente en los anuarios estadísticos, aunque en este caso esta información

224 A pesar de ser un monte de mayor dimensión que los anteriores, en su caso, solo se contabilizaba la madera que se extraía de la vertiente del monte que da a la carretera. Alguna más podría añadirse cuando estuviera concluida la pista de Sercat a Bab Tiziehen.

se reduzca a los kilómetros construidos con una finalidad específica que era convertirse en vías de saca de productos forestales (Fotos 7.8 y 7.9). Tomando como año de inicio 1937 y hasta 1955, se construyeron algo más de 400 kilómetros de vías de saca, de los cuales el 51,97% de ellas, 211,64 Km., fueron realizados por instituciones oficiales y el 48,03%, 195,61 Km., corrieron cargo de las iniciativas privadas como compensación de la exención de parte del canon que debían de ingresar en la hacienda pública del Majzen. A la vista de los datos, podemos reseñar que el primer impulso fue realizado por la administración mientras que en los últimos años fueron los particulares los que en mayor medida corrieron con los gastos de este tipo de trabajos (Cuadro 7.25). Lamentablemente la tipología de la información recogida por los citados anuarios no nos permite conocer qué montes fueron los beneficiarios de las inversiones por estos conceptos; tan solo podemos conocer las cabilas en la que se realizaron las distintas vías de saca. Sin lugar a dudas, la división territorial donde se centraron buena parte de los esfuerzos fue la de Beni Arós, en donde se pusieron al servicio de la explotación forestal 109,45 Km, siguiéndole en importancia las cabilas de Ajmás, 38,2 Km., Sumata, 37,3 Km., Beni Issef, 37 Km. o Ahl-Sherif, 34 Km (Cuadro 7.26).

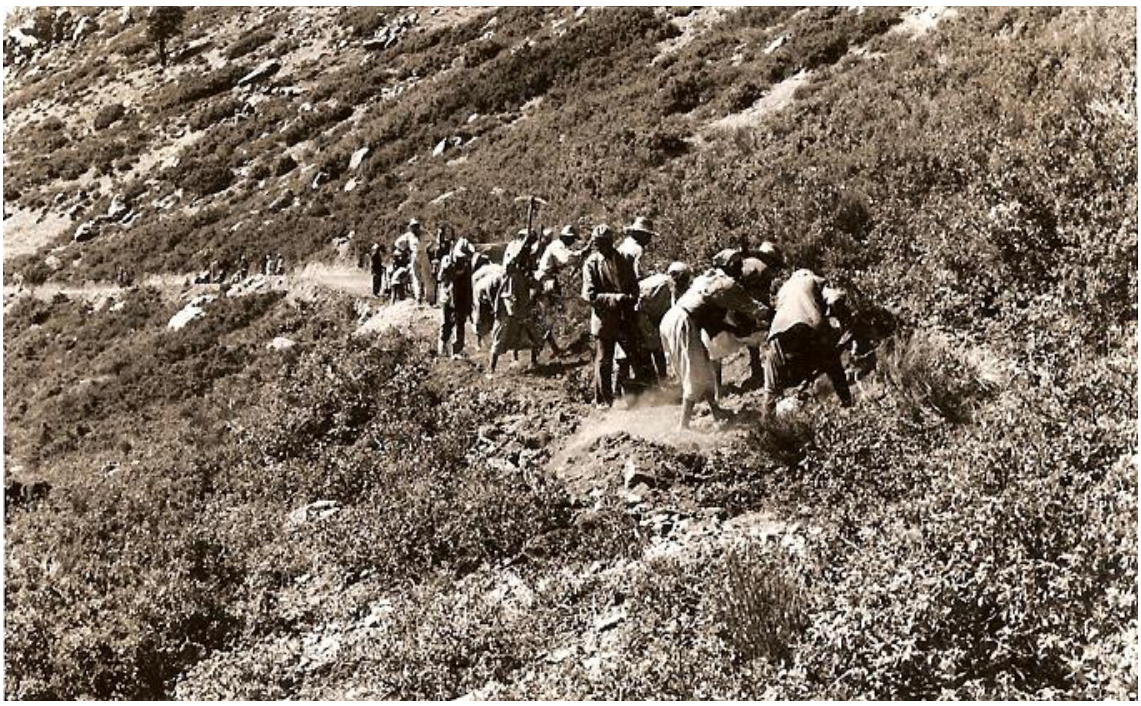


Foto 7.8. Construcción de la pista de Tidiguin. Archivo del Servicio de Aguas y Montes de Tetuán.

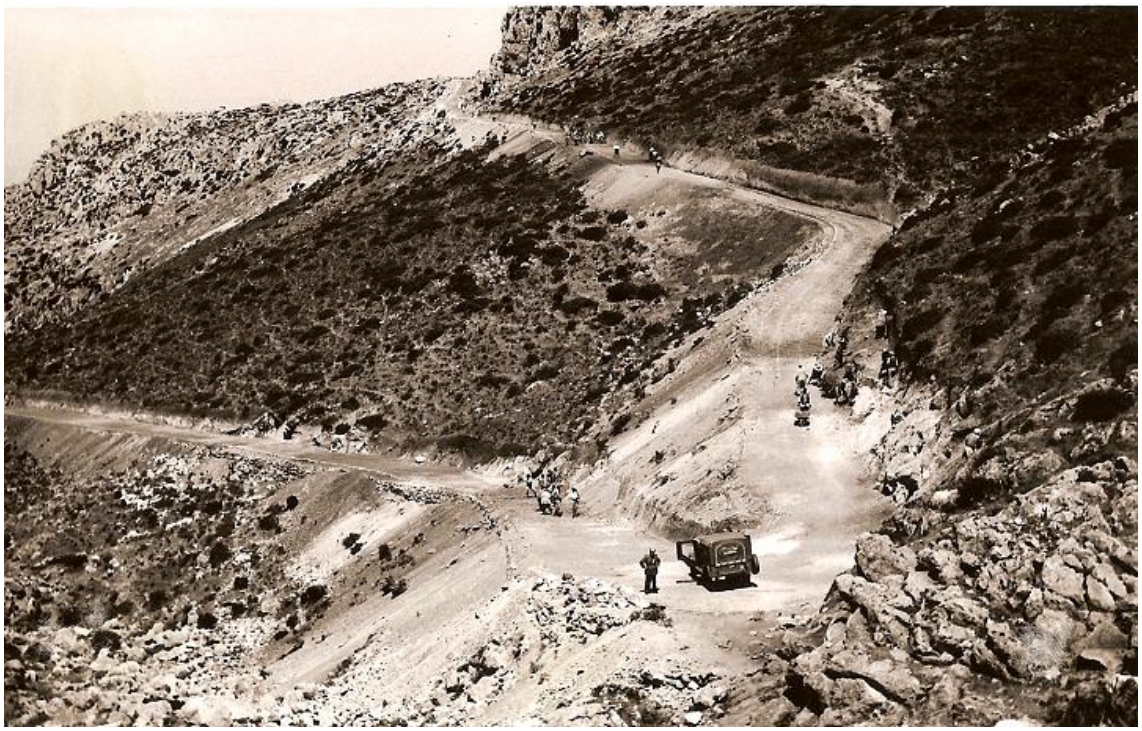


Foto 7.9. Construcción de la pista del Gorgues. Archivo del Servicio de Aguas y Montes de Tetuán.

Cuadro 7.25.- Pistas forestales construidas (metros). 1937-1955.			
Años	**Oficiales**	**Particulares**	**Total**
Hasta 1942	126325	0	126325
1943	16115	14400	30515
1944	10440	0	10440
1945	0	6010	6010
1946	800	8000	8800
1947	14000	0	14000
1948	5000	7200	12200
1949	0	31000	31000
1950	140	22500	22640
1951	0	26500	26500
1952	0	21000	21000
1953	15750	0	15750
1954	13272	57000	70272
1955	9800	2000	11800
Total	**211642**	**195610**	**407252**
Fuente: Anuarios estadísticos de los años citados.			

Cuadro 7.26.- Pistas forestales construidas (metros) y su distribución por cabilas. 1937-1955.	
Cabila	**Metros construidos**
Beni Aros	109445
Ajmas	38200
Sumata	37320
Beni Issef	37000
Ahl-Sherif	34000
Beni sechyel	23000
Sarkat	21500
Beni Mesuar	21000
Beni Seddat	16000
Ketama	15500
Beni Ider	13000
Beni Bechir	10000
Beni Bunsar	9000
Beni Jaled	7000
Hautz	3872
Jolot	3800
Sahel	2310
Bocoia	1940
Beni Buifrur	1750
Beni Hassan y Uadras	1615
Total	**407252**
Fuente: Anuarios estadísticos de los años citados.	

7.2.5.- Viveros forestales

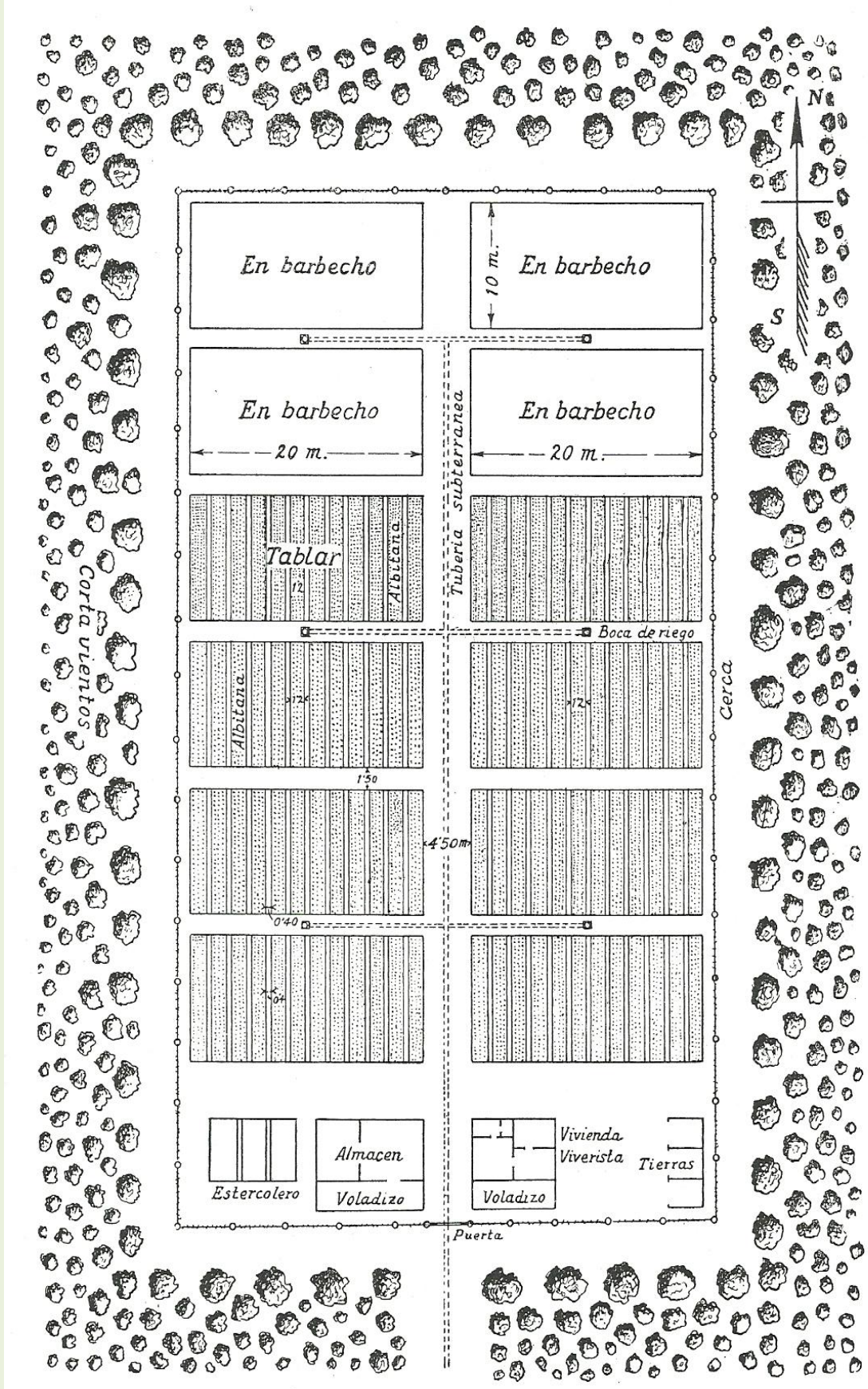
Una de las consecuencias más inmediatas que surgieron al amparo de la neófita política forestal que empezaba a gestarse en este periodo del Protectorado y que emanaba de los principios programáticos del plan de revalorización, fue el nuevo impulso que se le dió a los viveros forestales como paso previo indispensable para la realización de las encomiendas repobladoras que en materia forestal se convirtieron en una de las bases sobre la que debía cimentarse la puesta en valor del territorio del Protectorado.

De forma genérica, los viveros, tal y como podemos apreciar en el cuadro 7.27, estaban compuestos de una cerca cortavientos que servía de resguardo a las semillas y plantones de la acción del viento y del ganado y que normalmente estaba constituida por

un cercado metálico sobre piquetes y una plantación de especies de crecimiento rápido tipo casuarina o cipreses. El esqueleto de circulación estaba conformado por una serie de arterias principales de unos cuatro a cinco metros de ancho para permitir el desplazamiento de pequeños camiones, de las cuales, partían transversalmente un conjunto de caminos de anchura menor, aptos para poder desplazar por ellos carretillas, que servían de delimitación de las distintas tablas de siembra. Estos tablares se situaban a una altura algo inferior a la red de caminos y solían ser rectangulares o cuadrados, con unas dimensiones menores a los 20 metros de lado. Cada uno de ellos se dividía en albitanas, pequeñas superficies de un metro de ancho por la altura del tablar y separadas entre sí por sendas de unos 40 cm. para permitir el cuidado de los obreros. Dado que el uso consecutivo de los tablares podía agotar su capacidad productiva, era habitual encontrar en los viveros un espacio, que solía corresponder a una cuarta parte, dedicado a barbecho, bien de forma simple o cultivado. En el primer caso el terreno se mantenía limpio de vegetación adventicia; en el segundo, se cultivaba con plantas de desenvolvimiento rápido como podían ser los altramuces o las algarrobas, pues estos cultivos aportaban al terreno gran cantidad de materias orgánicas. El recinto era completado con la zona dedicada al estiércol, el mejor de los abonos posibles sobre todo si no era fresco y estaba acompañado de pesticidas y fungicidas, el almacén de aperos, la vivienda del viverista y, en algunos casos, alguna edificación más para habitación de los trabajadores.

La administración forestal, a la vista de los cometidos de los que era responsable, trabajó en tres direcciones complementarias. En primer lugar la ampliación y consolidación de aquellos viveros que gozaban de mayor tradición, es decir los situados en Larache, Río Martín y Segangan, que en poco tiempo triplicaron o incluso quintuplicaron su producción para atender a las nuevas necesidades surgidas tras la oleada repobladora de principios de los años cuarenta (Cuadro 7.28). En el caso concreto del vivero de Río Martín, el aumento de producción se debió fundamentalmente a la ampliación de tres nuevas hectáreas que fueron dedicadas para bancales de semillero.

Cuadro 7.27.- Estructura general de un vivero forestal.



Fuente: PAVÓN, 1957. Citado en bibliografía

Además del aumento en el número de plantones que estaban a disposición del Servicio, también merece señalarse el hecho de que en estos viveros principales se dedicaran grandes esfuerzos a la diversificación de especies y en consecuencia también a la ampliación de recursos que podían ofrecerse a los nativos de la zona. Un buen ejemplo de ello es el vivero de Segangan, que dedicó parte de sus ocupaciones a la selección y obtención de plantitas de diversas especies de ficus, consideradas muy valiosas porque de su savia podía obtenerse el caucho, producto éste de gran utilidad, pues entre otros usos, era utilizado como aislante e impermeabilizante (ANONIMO, 1943).

Cuadro 7.28.- Plantones suministradas al año por los principales viveros forestales

Vivero	Antes de 1941	Después de 1941
Larache	150000	450000
Río Martín	200000	1000000
Segangan	350000	1500000

Fuente: Alta Comisaría, 1948. Citado en Bibliografía

En segundo lugar hay que señalar, la implantación de otro conjunto de viveros que pudiéramos denominar "volantes" ó "móviles", pues se situaban en las cercanías de los predios objeto de repoblación mientras estas tareas permanecían activas, trasladándose a otros lugares tras la finalización. Tal era el caso de los viveros de Saj-Soj, Restinga, Bab Tariguez, Handk Anasar o Nador, cuya distribución por el Norte de Marruecos permitió diversificar espacialmente este tipo de labores. El vivero de Restinga, por poner un ejemplo, estuvo dedicado, entre otras actividades, a la producción de frondosas de dos o tres años, fundamentalmente eucaliptos, que se aplicaban a las plantaciones que Obras Públicas realizaba en los márgenes de las carreteras, siguiendo el ejemplo de lo que era tradicional en esa época en España (Foto 7.10).



Foto 7.10.- Plantación de frondosas en los bordes de las carreteras. Noviembre de 2010.

Además, y de forma complementaria a estas actuaciones, el Servicio de Montes instaló algunas parcelas de experimentación de especies con el objetivo de poder comprobar, bajo condiciones análogas de humedad, suelo, temperatura, precipitaciones y vientos dominantes, el comportamiento en cuanto a rendimiento que tendrían las futuras repoblaciones que se habían proyectado en el litoral marroquí. De esta manera, y dada la escasez de recursos disponibles en el Servicio de Montes, se podría rentabilizar al máximo las inversiones que se iban a realizar en este sentido. Un claro ejemplo de esta política lo encontramos en la parcela de experimentación de *eucaliptus globulus*, que fue situada por las autoridades españolas en la costa de Larache, un lugar ideal por su similitud climática, edafológica y de condiciones ambientales para comprobar el rendimiento de esta especie y, por tanto, su bonanza para su uso en las futuras correcciones de dunas (Foto 7.11).



Foto 7.11.- Parcela de ensayo de e. globulus en la costa de Larache. Fuente: Archivo de Aguas y Bosques de Tetuán.

En tercer lugar, el Servicio de Montes puso en funcionamiento algunos nuevos viveros a los que dota de estabilidad posicional, vinculándolos a las grandes ciudades del Protectorado como eran Tánger, Chauen y Tetuán. Así, en marzo de 1941, pone al servicio de la repoblación un nuevo vivero en la zona internacional de Tánger, denominado de Charf el Akab[225]. Este vivero comprendía una extensión de tres hectáreas y estaba rodeado por una cortina de eucaliptos que preservaba el crecimiento de las plantitas en las zonas de aclimatación. Estaba situado en terrenos muy cercanos a los que disponía la Administración Internacional y, además de suministrar plantones a particulares, fundamentalmente pinos, chopos negros, eucaliptos y algarrobos, permitió a las autoridades españolas la plantación de frondosas en el alcornocal que daba nombre al vivero y la formación de bosquetes en la finca denominada Palacio del Monte del Estado Español, lugar donde tenía fijada su residencia S.E. el Alto Comisario en Tánger. Además de esta instalación tenemos constancia de la creación, en los últimos años de la presencia española, de dos viveros más, uno que fue situado en el alcornocal

[225] En apenas poco tiempo pasó de suministrar 1000 plantones, cuando estaba en manos de un forestal holandés, a 150000 cuando el Servicio de Montes se hizo cargo del vivero (GONZALEZ VAZQUEZ, 1945).

de Ain-Rami, en la proximidades de Chauen, y que a día de hoy se encuentra en funcionamiento bajo la dirección de Aguas y Bosques (Foto 7.12), y el vivero de La Torreta (Foto 7.13) situado en las inmediaciones de Tetuán y que, por el contrario, en las visitas realizadas al lugar da la sensación de estar prácticamente abandonado en la actualidad.



Foto 7.12.- Vivero en el alcornocal de Ain-Rami (Chauen). Noviembre de 2004.

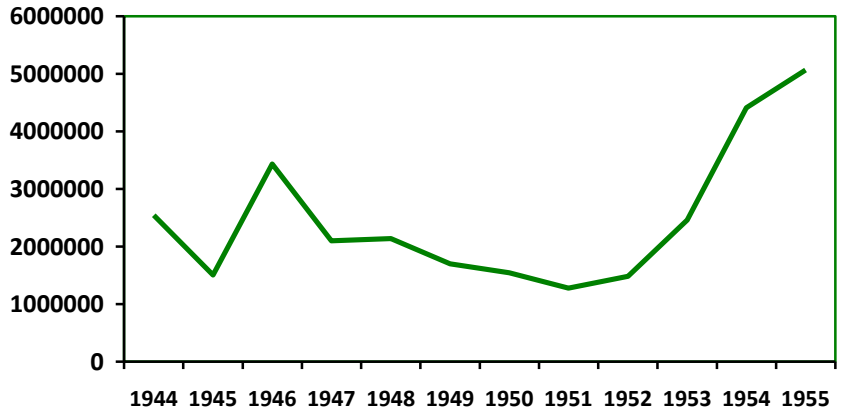
En total y tomando como referencia los datos aportados por el último Anuario Estadístico del Protectorado publicado, se podían contabilizar en 1955, año en el que se llega a la máxima capacidad superficial y productora, un total de 13 viveros que ocupaban una superficie dedicada a estos menesteres de 30,80 hectáreas. De ellos, 3 estaban situados en la región oriental, seis en la región occidental y cuatro en la región central. En cuanto a la cuantificación superficial, la región oriental dedicó 9,86 has. a viveros, la occidental 7 has. y la central 13,94 has.



Foto 7.13.- Creación del Vivero de La Torreta (Tetuán). Fuente: Archivo de Aguas y Bosques de Tetuán.

No hay más que echar un rápido vistazo a los datos que aparecieron en las estadísticas oficiales, para comprobar la evolución cuantitativa y cualitativa sufrida por los viveros forestales a partir de los años 40 (Gráfico 7.4), periodo en el que se incrementó considerablemente el número de plantones que podían ofrecer estas instalaciones tanto para el uso propio del Servicio de Montes en materia de repoblación como para ser surtidos a organismos oficiales o particulares para labores que en muchos casos tenían que ver con la ornamentación de las nuevas construcciones civiles que emergían en algunas de las principales ciudades del Protectorado; tal era el caso de la plaza de España de Chauen (Foto 7.14) o la avenida principal de Nador, por citar algunos ejemplos ilustrativos.

Gráfico 7.4. Evolución de la producción de plantones en los viveros de Montes. 1944-1955.



En el transcurso de los años que iban desde 1944 a 1955 los viveros duplicaron su producción, pues se pasó de algo más de 2,5 millones de plantas a superar los 5 millones de ejemplares por anualidad, todo ello a pesar de atravesar cortos periodos de cierta complicación en las fases de desarrollo, sobre todo a finales de los años 40 y principios de los 50, debido fundamentalmente a las adversas condiciones meteorológicas que afectaban de forma negativa al crecimiento de los plantones. Por citar algunas referencias de las que disponemos de una información más detallada, podemos decir que la reducción observaba en la producción para el año 1950 fue debida a la escasez de aguas para riegos durante el verano en los viveros de la región

occidental, lo que originó la perdida de gran número de ellas. En el caso concreto del año 1951, donde la producción llego al mínimo del periodo con una producción de 1,22 millones de plantas, el porcentaje disminuyó respecto al año anterior en un 17%, baja que estuvo motivada por las pérdidas habidas en la región oriental debido a los temporales que azotaron dicha zona. A partir de ese año el crecimiento fue ciertamente espectacular pues en tan solo cuatro años fue quintuplicada la producción de los viveros.

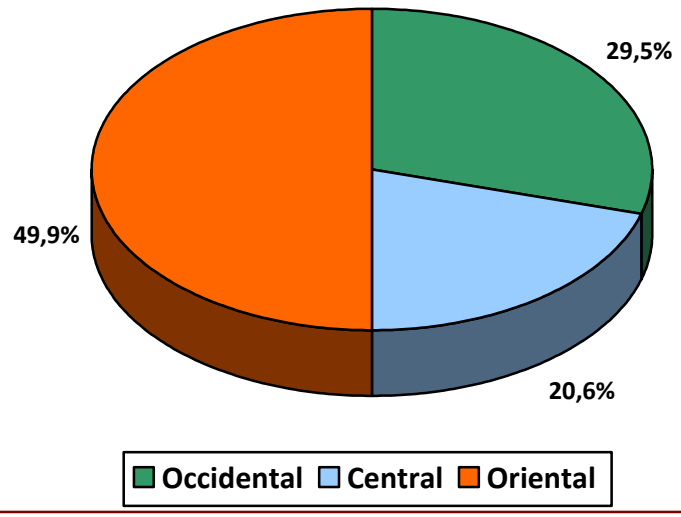


Foto 7.14.- Plaza de España de Xauen. Fuente: Alta Comisaría, 1948.

Entre 1944 y 1955 los viveros del Servicio de Montes produjeron una cantidad de plantones cercana a las 30 millones de unidades, lo que da una idea del esfuerzo de las autoridades españolas en este sentido y de la vocación repobladora que impregnó este periodo. A pesar de disponer de poca información al respecto, pues la necesaria para poder discriminar el uso dado a los mismos solo aparece en alguno de los anuarios consultados, sí podemos decir sin temor a equivocarnos, que en cada una de las anualidades los porcentajes de los mismos que se dedicaban al uso propio del Servicio para repoblación estaban muy próximos al 90%, quedando el resto bien como semillas y para atender las numerosas peticiones que se realizaban. Prácticamente la mitad de lo producido se concentraba en los viveros de la región oriental, sobre todo en el de Segangan, vivero señero de la zona, repartiéndose la otra mitad entre los viveros de las otras dos regiones, central, 20,6% del total y occidental, el 29,5%. (Cuadro 7.29 y Gráfico 7.5).

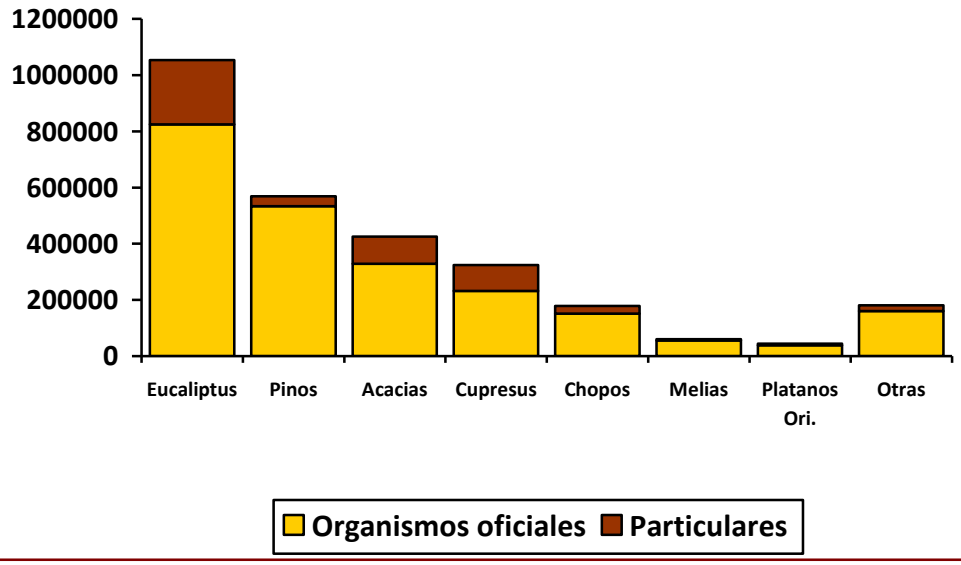
Cuadro 7.29.- Distribución regional de la producción de plantones en los viveros del Servicio de Montes. 1944-1955.					
Años	**Viveros**	**Oriental**	**Central**	**Occidental**	**Total**
1944	10	837024	1263393	443053	2543470
1945	9	997283	211793	298945	1508021
1946	9	2078106	531736	821617	3431459
1947	9	1397000	194000	508000	2099000
1948	9	1216000	433000	490000	2139000
1949	9	1061000	374000	263000	1698000
1950	7	1134000	244000	164000	1542000
1951	7	468000	326000	483000	1277000
1952		904249	525145	51848	1481242
1953		1530542	465531	464495	2460568
1954	13	1556000	788000	2065000	4409000
1955	13	1629000	750000	2687000	5066000
	TOTAL	**14808204**	**6106598**	**8739958**	**29654760**
Fuente: Anuarios estadísticos de 1944 a 1955. Citado en bibliografía.					

Gráfico 7.5. Distribución regional de los plantones producidos en los viveros de Montes. 1944-1955.



Cerca de 3 millones de plantones de las más variadas especies fueron utilizados para satisfacer las necesidades de otros organismos y de los particulares entre 1941 y 1955. A los primeros les fueron entregados 2325399 ejemplares mientras que los segundos recibieron 510203 ejemplares. A pesar de la enorme variedad de especies utilizadas para hacer frente a las peticiones, hemos podido contabilizar más de 44 tipos distintos (Cuadro 7.30), algunas de ellas con presencia meramente testimonial y probablemente sobrante de alguna partida de repoblación, como el castaño, el nogal o el almez[226] con 12, 4 y 2 unidades suministradas, la mayoría de las entregas se centraban en ejemplares de eucaliptus, pinus (carrasco y canariensis), acacia, cupresus, chopo, melias y plátanos, que acapararon el 93,61% de lo solicitado (Gráfico 7.6).

Gráfico 7.6. Principales especies suministradas por los viveros del Servicio de Montes. 1941-1955.



No nos gustaría acabar este epígrafe dedicado a los viveros forestales sin hacer siquiera mención al Centro de Investigaciones y Experiencias de Larache vinculado, creemos desde su creación, al propio vivero. Hemos de reconocer la nula información al respecto de este centro, si bien, entendemos que estuvo detrás de buena parte de las investigaciones conducentes a la aclimatación de especies que se realizaban en estas instalaciones, tal era el caso de la comentada de la plantación de eucalipto en las costas

[226] El almez, celtis australis, es un árbol caducifolio de la familia de las ulmáceas.

occidentales o de las que se realizaban dentro del perímetro del propio vivero (Foto 7.15). Fue dirigido entre 1954 y 1958, fecha en la que desaparece como tal, por el Ingeniero de Montes, Juan Ruiz de la Torre.

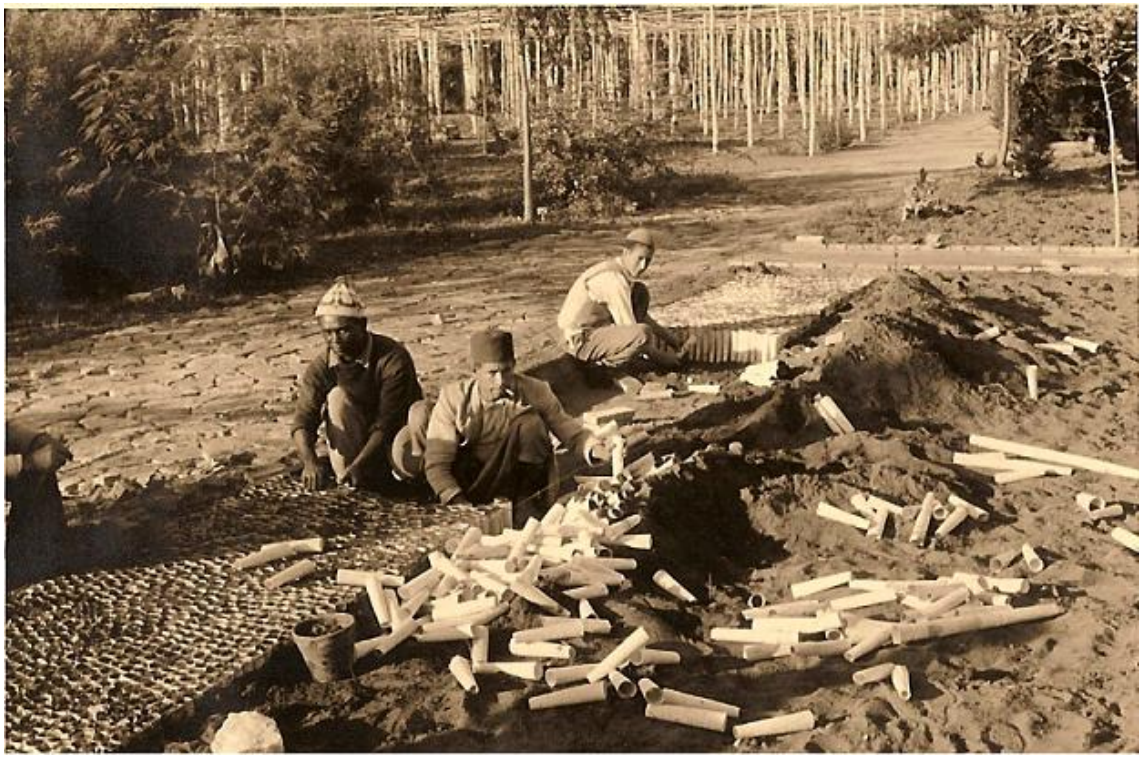


Foto 7.15. Llevado de envases. Vivero de Larache. Fuente: Archivo de Aguas y Bosques de Tetuán.

Cuadro 7.30.- Tipos de especies de los plantones facilitados por los viveros del Servicio de Montes a organismos oficiales y particulares. 1941-1955.			
Especie	**Organismos Oficiales**	**Particulares**	**TOTAL**
Acacias	328674	96272	424946
Ailantos	5879	356	6235
Alamos	8120	15	8135
Algarrobos	5859	2438	8297
Alibustres	55	0	55
Almeces	2	0	2
Arces	2559	320	2879
Bellasombra	2726	0	2726
Bouganvillas	3911	203	4114
Brachichiton	950	0	950
Castaños	12	0	12
Casuarinas	16384	433	16817
Culberia	0	443	443
Cupresus	231779	92648	324427
Chopos	151122	27381	178503
Damas de noche	1649	197	1846
Eucaliptus	824761	228278	1053039
Falsa pimienta	5153	1520	6673
Ficus	8570	312	8882
Granados	1162	40	1202
Heditschia	2251	2150	4401
Higueras	752	30	782
Ibiscos	151	22	173
Melias	55923	4567	60490
Mimosas	1077	347	1424
Moreras	34082	2635	36717
Naranjos	2975	120	3095
Nogales	4	0	4
Olmos	300	0	300
Ombus	297	1	298
Pacificos	625	0	625
Palmeras	6724	218	6942
Paraisos	664	0	664
Pinos	533477	35709	569186
Pitas	17	0	17
Platanos Ori.	39000	4961	43961
Ricinos	270	0	270
Robinias	2715	515	3230
Rosas	166	0	166
Schinus Mollae	30	182	212
Taraix	643	0	643
Thuyas	17872	6980	24852
Transparentes	23876	710	24586
Uñas de gato	1000	0	1000
Otras	1181	200	1381
TOTAL	**2325399**	**510203**	**2835602**
Fuente: Anuarios estadísticos de los años 1941 a 1955. Citados en bibliografía.			

7.3.- Actuaciones forestales

7.3.1.- Repoblación forestal

7.3.1.1.- Líneas generales de actuación.

La presencia conceptual del plan de revalorización forestal en el Norte de Marruecos y la redacción del plan de repoblación publicado en España dejaron claro, desde un primer momento, la importancia que este tipo de trabajos suponían para los dirigentes del gobierno franquista, pues, no en vano, eran ciertamente conscientes del papel que jugaba el bosque en el devenir paisajístico de un territorio y por tanto de la perfecta sincronía que debía existir entre ambos. Sin ánimo de ser exhaustivos y a modo de introducción a este capítulo, nos gustaría remarcar algunos de los beneficios intrínsecos que aporta el bosque a un determinado espacio, pues a buen seguro formaron parte del decálogo intelectual de los regidores de montes de ese momento. Cuando las lluvias son intensas, las copas de los árboles impiden que el agua arrastre la tierra pues su velocidad ha disminuido con creces al contacto con las ramas. Además mantienen trabado el terreno gracias a la ramificación de las raíces evitando así que se produzcan fenómenos catastróficos de deslizamiento de laderas. Asimismo, el suelo de los bosques posee un conjunto de sustancias sin las cuales las especies no pueden desarrollarse pero, de quedar yermo y provocar el arrastre de esas sustancias por el agua, puede llegar a convertirse en un suelo degradado en el que sea muy difícil la reconstrucción del bosque primitivo. A esto podemos añadir también que el bosque se convierte en la mejor defensa de la ribera de los ríos, que actúa beneficiosamente sobre el régimen de lluvias tanto en el volumen recogido como en la regularidad de las mismas, que puede aprovechar la humedad de la atmósfera en caso de escasez de precipitaciones[227], que puede proporcionar una acogedora sombra a los ganados en verano o que puede formar barreras cortavientos para el desarrollo de las zonas agrícolas. Todo ello sin olvidar su papel fundamental como fuente de riqueza tanto por los productos primarios que suministra entre los que destacamos la madera, la leña, cortezas, resinas, etc., como por los innumerables productos secundarios que pueden obtenerse del bosque, aceites

[227] Se pueden citar como ejemplos de montes que deben su existencia al aprovechamiento y condensación del agua de las nieblas, el alcornocal de Yebel Karn (Tensaman) o los cedrales del Rif (RUIZ DE LA TORRE, 1956)

esenciales, sustancias de impregnación, miel, carbones, celulosas, por señalar algunos de los más importantes.

De forma genérica podemos señalar que fueron dos los criterios fundamentales que se manejaron a la hora de iniciar las tareas repobladoras. Por un lado, seguir manteniendo las razones que, desde finales de la primera década del siglo XX, estaban presentes en la mente de los ingenieros forestales cuando advierten de la necesidad de que el árbol tuviera una labor protectora allá donde fuera necesitado; tal era el caso de la fijación de dunas, las fajas cortavientos o los saneamientos de aguas pantanosas, por citar algunos ejemplos. Además, había una segunda razón a añadir para argumentar la necesidad de realizar trabajos de repoblación forestal, y era que además de proteger, si se quería valorizar el territorio, había que realizar actuaciones donde se primara también el interés técnico, el turístico o el económico (ALTA COMISARIA, 1948). No en vano, tal y como reconocía Pavón (PAVON, 1957. Pág. 25) "*en plantar y criar un árbol gastamos 7 pesetas que se transforman en 50 pesetas. La productividad de la tierra nos ha multiplicado por siete el capital empleado*".

A estos dos criterios podríamos añadir un tercero, a nuestro juicio menos importante, pero que no dejó de serlo para las autoridades del Protectorado, que entendían que los lugares repoblados debían de servir también para justificar visualmente nuestra presencia en Marruecos, entrando de lleno en la carrera propagandística muy al uso en el franquismo para justificar y bendecir la labor protectora de España. En este último caso fueron muy clarificadores los ejemplos de Kudia Taifor, en la carretera que une Ceuta con Tetuán, la que se realizó en el puerto de El Fondak, en la carretera que discurre entre Tetuán y Tánger, o la de Buhal-la en la carretera que ponía en comunicación Tetuán con Chauen y Melilla.

Tomando como referencia los criterios antes aludidos, se tomaron dos líneas maestras de actuación en cuanto a la repoblación forestal. Por un lado la creación de masas cuyo objetivo principal era la producción forestal, es decir, encaminadas a servir de materia prima al desarrollo industrial y por otro, aquellas actuaciones donde esta cuestión no era la prioritaria, incluyéndose en estas las repoblaciones realizadas en terrenos desprovistos de vegetación, las que ayuden en la corrección de torrentes o

prevengan el aterramiento de los embalses, las que se utilicen para la fijación de las dunas y las que tengan como objetivo la revalorización del suelo.

Respecto a las primeras, la administración española trabajaba en dos direcciones complementarias. Una dedicada hacia la realización de repoblaciones de gran producción y la otra al fomentar el desarrollo de este tipo de actuaciones entre los particulares. Las repoblaciones de gran producción debían centrarse fundamentalmente en las orillas de los ríos[228], las llanuras húmedas y en terrenos de similares características. Dado que su objetivo, tal y como ya hemos comentado, es la producción forestal, las especies que debían elegirse para este tipo de repoblaciones en terrenos desarbolados tenían que tener como una de sus principales características el que fueran de rápido crecimiento, para así poder satisfacer con celeridad la creciente demanda para uso industrial y doméstico que se estaba produciendo en el Protectorado de España en Marruecos desde los primeros años de la década de los cuarenta y con más intensidad en los cincuenta. De entre estas especies, las más utilizadas serían el chopo y el eucalipto, ya que ambas en un corto periodo de tiempo podían garantizar una producción anual de ocho a diez metros cúbicos por hectárea, lo que sin duda, sería garantía suficiente para satisfacer las necesidades inherentes al aumento del nivel de vida que se presuponía iba a producirse paulatinamente en la Zona, toda vez que con los montes disponibles por parte del Majzen se consideraba suficiente, al contrario de lo que ocurría en la península, para cubrir la demanda de productos forestales hasta ese momento. En cualquier caso, ese excedente de madera podría emplearse en fortalecer la exportación y por ende en incrementar los ingresos en este sentido[229]. No hay que olvidar que también podrían utilizarse otras especies como el nogal, la acacia o el guayule, si bien con casuísticas bien distintas a las de las otras especies comentadas. Así por ejemplo el nogal, al ser un árbol de crecimiento más lento no favorece ni las grandes plantaciones ni la inversión privada de capital considerable, aunque por otra parte, el gran valor otorgado a su madera y su buena adaptación a los suelos marroquíes la convertía en una

228 Un buen ejemplo de este tipo de actuaciones podría presentarse en el río Neckor. En este río se podían delimitar zonas muy adecuadas a la producción forestal que reportarían beneficios directos como sustento a la industria celulósica, pero también indirectos, pues servirían estas plantaciones de parapetos de salvaguarda de los cultivos cercanos a las orillas del río.

229 Experiencias españolas previas avalaban este tipo de repoblaciones. Las realizadas en Santander con eucalipto y en Vizcaya y Guipúzcoa con pino insigne habían servido de base para la instalación de un gran número de fábricas de papel en esta zona.

especie a tener en cuenta. La acacia, que ya venía ensayándose con anterioridad en los arenales de la zona occidental por la empresa "Extractos Curtientes y Productos Químicos, S.A." con un buen rendimiento, podría constituir grandes masas en los terrenos propios del Majzen que, aparte de cubrir las necesidades de tanino de los habitantes marroquíes, sirviera también para fijar suelos arenosos desprovistos de vegetación. Por último el guayule, planta de la que se obtiene el caucho, podría poner en valor las superficies más pobres del Kert, toda vez que las plantaciones de esta especie ya se habían experimentado, y con éxito, en los terrenos áridos de Andalucía y en la comarca aragonesa de los Monegros, caracterizada por sus periodos de prolongada sequía. Paralelamente, la administración forestal también debía dedicar parte de sus esfuerzos al fomento de la repoblación forestal entre los particulares. Las medidas que se proponían en este sentido y que debían ser acometidas por el Majzen estaban encaminadas a, por una lado, facilitar suelo a los posibles inversores o recursos económicos a los habitantes con disponibilidad de suelo y por otro, prestar todo el asesoramiento técnico que se requiriera por parte de los particulares que estuvieran dispuestos a acometer tareas de repoblación, siendo una de las formas más habituales de prestación de ayuda los consorcios, constituyéndose las Yemmas como la entidad más proclive a realizarlos dado el carácter de organización colectiva que las definen y la disponibilidad que terrenos que podían ofrecer.

El segundo gran grupo de repoblaciones, tal y como comentamos, agrupaban a aquellas cuyo objetivo no era la producción forestal. Entre ellas debemos incluir en primer lugar las correcciones de dunas centradas en sujetar el gran volumen de arenas voladoras que se asentaban en los litorales marroquíes y a las que, por su importancia, le dedicaremos un epígrafe personalizado más adelante. En segundo lugar aquellas otras que tuvieran por objetivo la protección del suelo contra la acción erosiva del agua y la corrección de torrentes: Muy al contrario de lo que ocurría con los trabajos de corrección de dunas que habían ocupado buena parte de las tareas repobladores desde los albores del Protectorado, los trabajos de corrección de torrentes apenas habían tenido presencia en las tareas del Servicio de Montes. Bien es verdad, que el aumento de las obras de infraestructura hidráulica que empezaron a acometerse desde mediados de la década de los años cuarenta, ponía sobre aviso de la necesitad de garantizar la forestación de los cauces de los ríos para evitar, en la medida de lo posible, que el

arrastre de sedimentos pudiera aterrar los embalses e inutilizarlos por un largo periodo de tiempo. Todo ello obligó al Servicio de Montes a estudiar las necesidades concretas de cada cuenca fluvial, para iniciar en cada caso trabajos relativos a repoblaciones, encespedados, construcción de pequeños diques, o cualquier otra acción que evitara los fuertes arrastres que se producían en los tramos del curso fluvial donde la pendiente se acentuaba (Foto 7.16). Algunos ejemplos de este tipo de medidas fueron la corrección y defensa a lo largo de 15 kilómetros del río Kert, donde se repoblaron 150 has. de chopo y eucalipto que fueron ganadas al río, el proyecto de defensa de las márgenes de la vega baja del río Lau donde se ganaron al río casi 250 has., el Proyecto de restauración de la vega del río Tiguisas donde se replantaron 75 has. ganadas al río y por último se encontraba en fase de estudio dentro del Plan General de Regadios del Muluya, la repoblación de 7000 has. en la cabeceras de Ignar Betza que se encontraban en total estado de degradación y cuyo objetivo principal era el poder aminorar los arrastres que se depositan en el vaso de la presa del río Muluya, la defensa de los deslizamientos de las laderas atravesadas por los canales, la protección del canal abierto y la implantación de cortinas cortavientos como protección forestal de los zonas de cultivo agrícola (BAS, 1957).

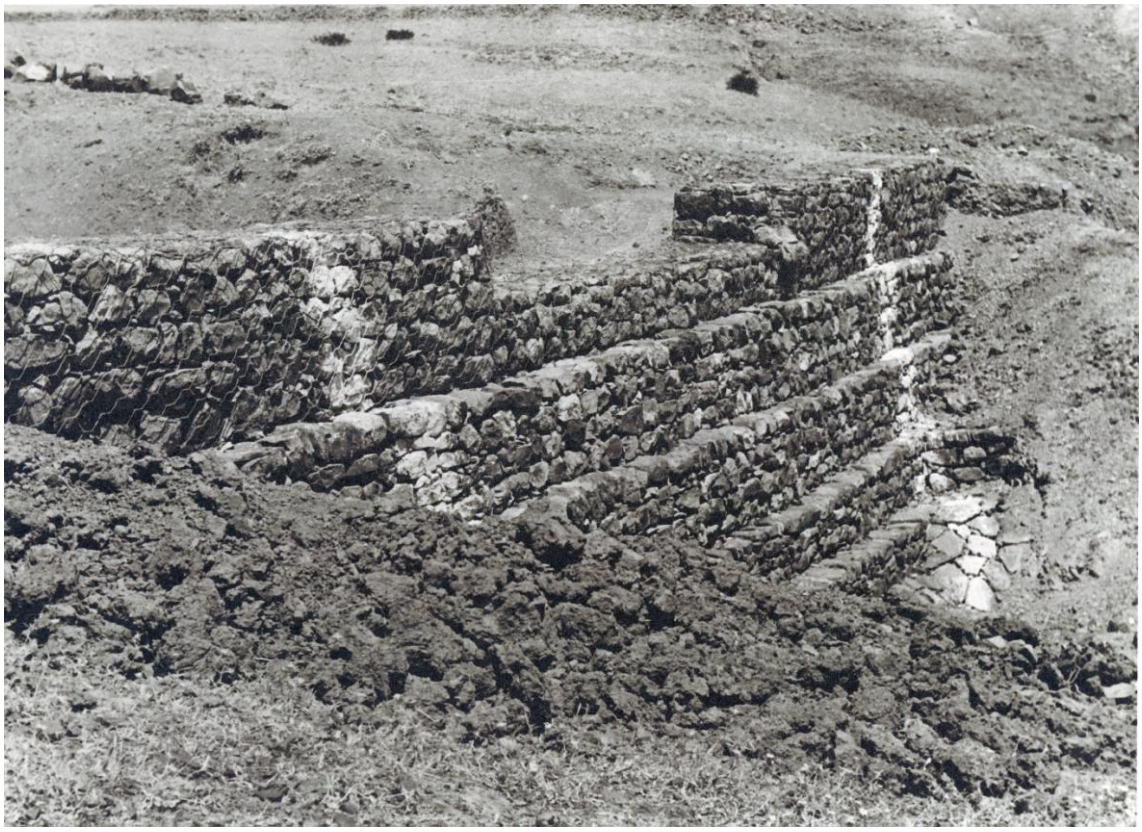


Foto 7.16.- Corrección de torrente. Fuente: Ministerio de Agricultura.

Por último, en tercer lugar, las repoblaciones cuya finalidad era la valorización de un terreno yermo de vegetación y ofrecer a los habitantes de una determinada zona, un lugar de indudable atractivo paisajístico, que además de embellecerlo pudiera servir para el uso y disfrute de los lugareños. Las efectuadas en Kudia Taifor, las inmediaciones de Melilla y Larache y las proyectadas para realizar en el Gorgues, son ejemplos muy representativos de este tipo de repoblaciones.

Todo este conjunto de consideraciones que iban a marcar las principales líneas de actuación sobre las que trabajaría el Servicio de Montes en materia de repoblación forestal debían de completarse con una serie de acciones que permitirían llevar a buen puerto las políticas propuestas en este sentido. En primer lugar debía de potenciarse el Laboratorio de Experimentación Forestal existente en la región occidental, tanto en la dotación de medios de naturaleza técnica como en la ampliación y reconducción de sus objetivos que debían diversificarse hacia otras tareas como el asesoramiento para faenas de repoblación, el estudio de las condiciones de los sitios en los que esta fuera a realizarse, la investigación y aclimatación de especies, la determinación de la calidad de los productos o la publicación de los trabajos y resultados obtenidos. Un segundo aspecto que debía potenciar el Servicio de Montes se refería al aumento de los predios forestales experimentales como único medio de poder mejorar los métodos de repoblación, además de que esto supondría el control total sobre la gestión del mismo y por tanto la posibilidad de hacer un análisis integral de coste-beneficio sobre el conjunto de tareas de carácter forestal que fueran necesarias aplicar en cada caso. Una tercera cuestión y de indudable importancia sería la capacitación forestal. La complejidad propia de la evolución de cualquier sistema administrativo y el desarrollo normal de los trabajos en el Protectorado trajo como consecuencia la escasez de personal cualificado en muchas parcelas de la administración española y mucho más si cabe, dada la importancia adquirida, en el terreno forestal. En la organización del Servicio de Montes encontrábamos al Ingeniero de Montes en la cúspide de la pirámide de mando y sucesivamente en importancia se echaba en falta una figura intermedia entre el Ayudante de Montes y el obrero. Esta falta podría ser cubierta por el capataz que, tras una pequeña preparación, podría ocuparse de cuestiones relacionadas con la siembra y plantaciones, trabajo que podría complementar con tareas de mediciones de superficies, conteos de pies, cubicación de árboles apeados, interpretación de croquis, o la

aplicación de escalas, entre otras cuestiones, sin olvidar que además puedan realizar trabajos de guardería siempre a las órdenes del Guarda Mayor de la zona. En cuarto lugar el suministro de plantas y semillas que debía quedar garantizado en las numerosas tareas propuestas por el Servicio de Montes en años sucesivos. Para ello deberían aumentarse y dadas las especiales dificultades en infraestructura de comunicaciones existente, también deberían diversificarse los nuevos viveros que dieran cabida al aumento en el número de plantones necesarios en el conjunto de la obra repobladora que se iba a acometer. Al mismo tiempo y por lo que respecta al suministro que debía realizarse a los particulares, éste debía regularse para asignarle un precio a cada semilla entregada puesto que de esta forma se garantizaba el no despilfarro de las semillas y la valorización del trabajo realizado por el Servicio de Montes en este sentido, que de otra manera y dado el escaso celo puesto en algunas ocasiones mermaría la disponibilidad de recursos de los que podría disponer la administración.

El paso previo para poner en ejecución los proyectos de repoblación y de realización de las obras complementarias tales como pistas, casas forestales, etc., fue la creación en septiembre de 1938 de la Junta Superior de Repoblación Forestal[230] como organismo encargado de dirigir y ordenar el Plan de Explotación Forestal de la Zona del Protectorado. Este organismo, integrado por autoridades españolas y marroquíes, estaba presidido por S.E. el gran Visir y compuesto por los Delegados de Asuntos Indígenas, Hacienda, Fomento, el Ministro de Bienes Habús, el Jefe Provincial de Falange Tradicionalista y de las J.O.N.S., el Administrador General de Bienes y Rentas del Majzen, el Delegado Provincial Sindical y los Ingenieros Jefes de los Servicios de Montes y Agricultura. Actuaba de secretario de la misma el Ingeniero de Montes de la Región Central. No cabe duda que se convertiría, o al menos así parece desprenderse de las atribuciones que se le encargaron, en el organismo articulador de toda la política forestal que emanó del Gobierno de Burgos y que se desarrolló con posterioridad durante el franquismo. Las facultades que se le encargaron fueron: estudiar los proyectos encargados al Servicio de Montes y decidir el orden de ejecución, relacionarse con otros organismos del Protectorado, preferentemente los interventores, para recabar información de los terrenos que debían repoblarse, someter a la

[230] Delegación de Fomento. Dahir Creando la Junta Superior de Repoblación Forestal. 29 de septiembre de 1938. Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos. Nº 28. Págs. 674-676.

Superioridad los proyectos estudiados y conseguir la financiación necesaria para llevarlos a cabo, redactar un reglamento que permitiera establecer consorcios con los propietarios de terrenos (Yemaas, Habús o particulares) que desearan repoblarlos, establecer acuerdos con los organismos de Falange para solicitar de ellos la ayuda patriótica mediante la prestación voluntaria de jornales, establecer un plan racional de pistas y caminos forestales, separar de los terrenos ofrecidos porciones que pudieran ser utilizadas como cultivo agrícola, organizar de acuerdo con Falange campamentos en la época de recogida, la celebración de la Fiesta del Árbol, el establecimiento de premios, etc., y por último, recabar de la Superioridad la prestación de funcionarios de otros departamentos para que ayudaran al Servicio de Montes si este juzgaba necesario su concurso por falta de personal. Lamentablemente no hemos podido recabar información más concreta al respecto de las actuaciones de esta Junta de Repoblación ni siquiera sabemos si llegó alguna vez a reunirse.

7.3.1.2.- Superficie repoblada. Evolución temporal. Estadísticas oficiales.

Una vez comentadas las bases ideológicas que ampararon los trabajos de repoblación forestal, nos centraremos ahora en analizar el comportamiento evolutivo temporal para el periodo considerado, a la vez que nos ocuparemos también de comparar el grado de paralelismo entre lo proyectado en el plan de revalorización forestal y lo que realmente fue llevado después a la práctica.

En términos absolutos, entre 1941 y 1955, el Servicio de Montes realizó tareas de repoblación forestal en algo más de 10000 has., cuyo desarrollo anual respondió a un comportamiento ciertamente desigual. Podemos destacar una evolución en progresivo aumento hasta 1946, pues de valores anuales de hectáreas repobladas de 442 has. se pasa en ese año a 999 has., comportamiento que responde a la intensificación inicial provocada por la conciencia en los regidores forestales de la importancia de este conjunto de trabajos y probablemente también por las facilidades en estos primeros años de encontrar suelos disponibles y de acceso menos complejo y que, por tanto, respondían de forma óptima a los criterios de rentabilidad que en esos momentos se barajaban. Sin embargo, a partir de 1947, se produjo un descenso de cierta consideración en la cantidad superficial repoblada hasta llegar a 1951 en la que se

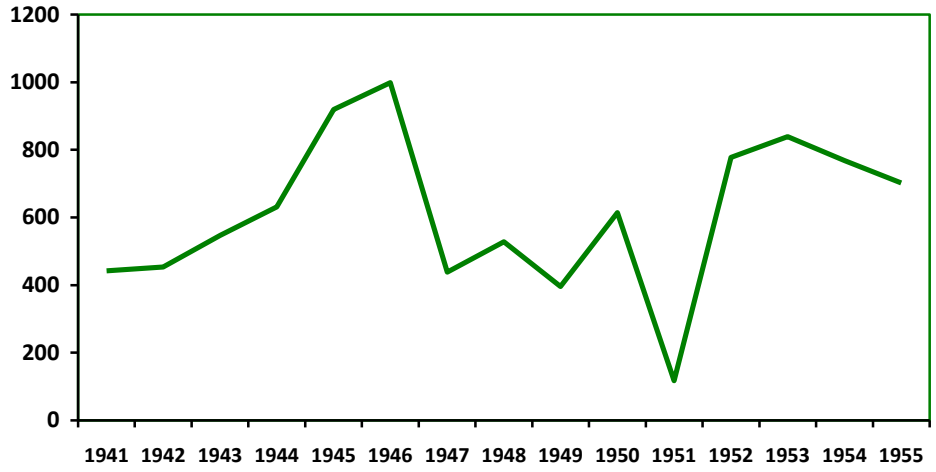
recogió la cifra mínima del periodo con 117 has. La falta de recursos, así como algunos conflictos con los ganaderos en cuanto a la delimitación de las zonas de pastos podrían servir de justificación a este comportamiento regresivo. Un último esfuerzo que dió comienzo a partir de 1952 y que contabiliza anualmente más de 700 has. consiguió maquillar en cierta medida las expectativas creadas en la labor repobladora, que, como ahora comentaremos, estuvieron muy por debajo de lo previamente cuantificado en el plan de revalorización forestal (Cuadro 7.31 y Gráfico 7.7). A todo ello había que añadir que las especiales condiciones climáticas de la zona, sumado a la complejidad del relieve, obligaban a realizar reiteradas operaciones de reposiciones de marras que para el periodo considerado afectaron a 4200 has, algo menos de la mitad de lo repoblado, lo que da una idea de las dificultades que hubieron de abordar los ingenieros de montes para consolidar unos trabajos de suma importancia para el desarrollo de otros sectores como podían ser la agricultura, los transportes o la industria.

Cuadro 7.31.- Evolución temporal de la superficie repoblada. 1941-1955

Año	Reg. Oriental		Reg. Central		Reg. Occidental		Total	
	Repob.	Marras	Repob.	Marras	Repob.	Marras	Repob.	Marras
Hasta 1940	461		80		303		844	
1941	147		95		200		442	
1942	180		105		169		454	
1943	165		241		141		547	
1944	217	85	286	62	128	75	631	222
1945	580	130	228	262	111	146	919	538
1946	661	289	165	290	173	110	999	689
1947	282	185	93	170	63	110	438	465
1948	352	325	92	110	84	64	528	499
1949	269	343	97	5	30	28	396	376
1950	595	34	0	17	19	23	614	74
1951	58	221	2	11	57	12	117	244
1952	625	108	45	27	108	39	778	174
1953	393	53	85	67	361	20	839	140
1954	600	70	126	120	42	262	768	452
1955	163	52	139	75	410	200	702	327
TOTAL	**5748**	**1895**	**1869**	**1216**	**2399**	**1089**	**10016**	**4200**

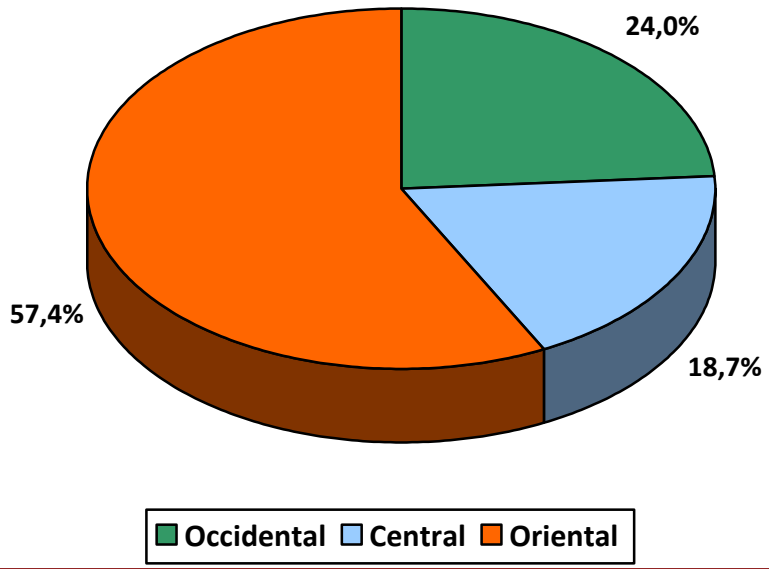
Fuente: Anuarios estadísticos de la zona de Protectorado y de los territorios…. de los años 1941-1955. Citado en bibliografía.

Gráfico 7.7. Evolución de la superficie repoblada. 1941-1955.



La particular configuración del territorio del Norte de Marruecos obligó a que los trabajos de repoblación se centraran en la región oriental, sin género de dudas, la más desprovista de vegetación forestal de toda el Protectorado. Del montante global, el 57,4% de las hectáreas que fueron repobladas se hicieron en esa región en un intento de darle un nuevo valor paisajístico a las cumbres desnudas de las inmediaciones de Melilla y Nador. Le siguió en importancia la región occidental, en donde se contabilizó el 24% de la superficie repoblada con actuaciones en su mayoría centradas, como después veremos al analizar con mayor detalle cada uno de los trabajos, en la corrección de las dunas del litoral atlántico marroquí. Como era lógico, la porción de mayor vocación forestal del territorio, a saber la región central, donde se concentraban las mayores extensiones de las mejores especies madereras, ocupó el último lugar de entre las prioridades del Servicio, realizándose sobre todo repoblaciones de cortavientos en las parcelas de colonización o en las de potencialidad agrícola en la llanura próxima a Tetuán (Gráfico 7.8).

Gráfico 7.8. Distribución regional de la superficie repoblada. 1941-1955.



Lo que sí parece evidente, a la vista de los resultados obtenidos, era que la política de repoblación forestal llevada a cabo por el Servicio de Montes no cumplió de forma mayoritaria con las expectativas que se habían generado tras la aparición del plan de revalorización forestal, pues del total de hectáreas que se habían planificado para llevar a la práctica entre 1946 y 1955, cuyo total ascendía 14474 has., tan solo pudieron concretarse espacialmente el 42,69% de ellas, es decir 6179 has., durante el periodo de vigencia del citado plan y ello a pesar de que los comienzos fueron ciertamente esperanzadores y muy por encima de lo estimado tras las intervenciones de cierta repercusión superficial realizadas tanto en la región central como en la oriental en 1946. Sin embargo, a partir de ese año y para el conjunto del territorio, los valores de significación territorial de lo realizado mantuvieron porcentajes que ponían de manifiesto que la administración forestal apenas pudo llegar, si siquiera, a la mitad de lo que sus técnicos habían redactado en noviembre de 1944. La plasmación territorial de las intervenciones deja entrever la enorme discrepancia que existió en este sentido. Mientras la región occidental mantenía un comportamiento que podemos situar muy próximo a la media, las otras dos regiones presentaban realidades absolutamente contrapuestas. Por una lado, la región central en donde apenas se llegó al 16,54% y por otro la región oriental, donde el 72.37% dejó patente que su propia realidad a lo largo de

los años posteriores obligó a concentrar muchas más actuaciones de las inicialmente previstas (Gráficos 7.9 a 7.13)

Gráfico 7.9.-Representación porcentual entre la repoblación prevista y la efectuada en el Protectorado de España en Marruecos (1946-1955)

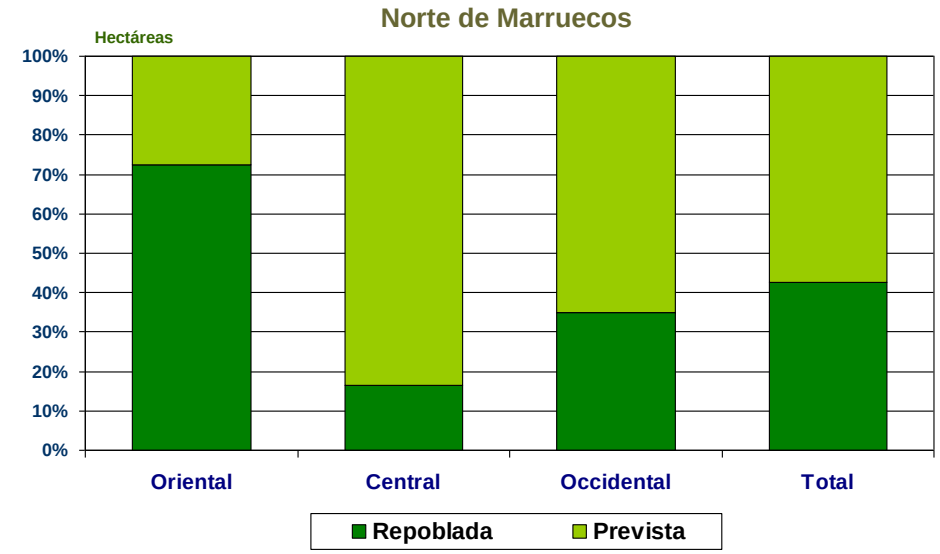


Gráfico 7.10.-Comparación entre la repoblación prevista y la efectuada en el Protectorado de España en Marruecos (1946-1955)

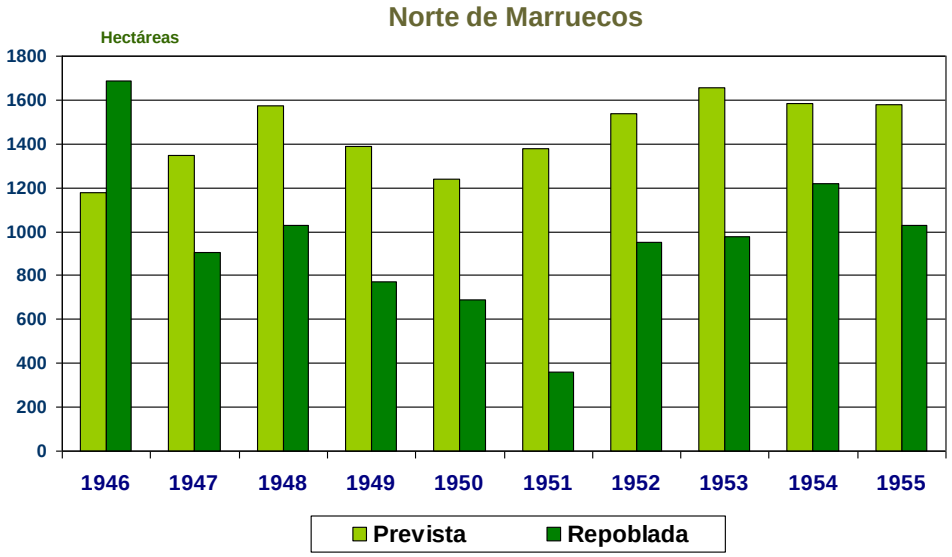


Gráfico 7.11.- Comparación entre la repoblación prevista y la efectuada en el Protectorado de España en Marruecos (1946-1955)

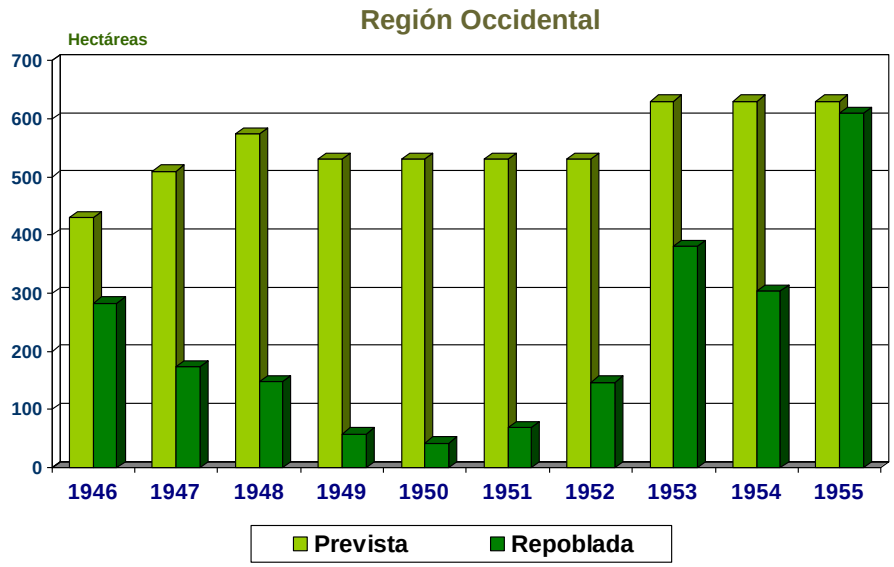


Gráfico 7.12.- Comparación entre la repoblación prevista y la efectuada en el Protectorado de España en Marruecos (1946-1955)

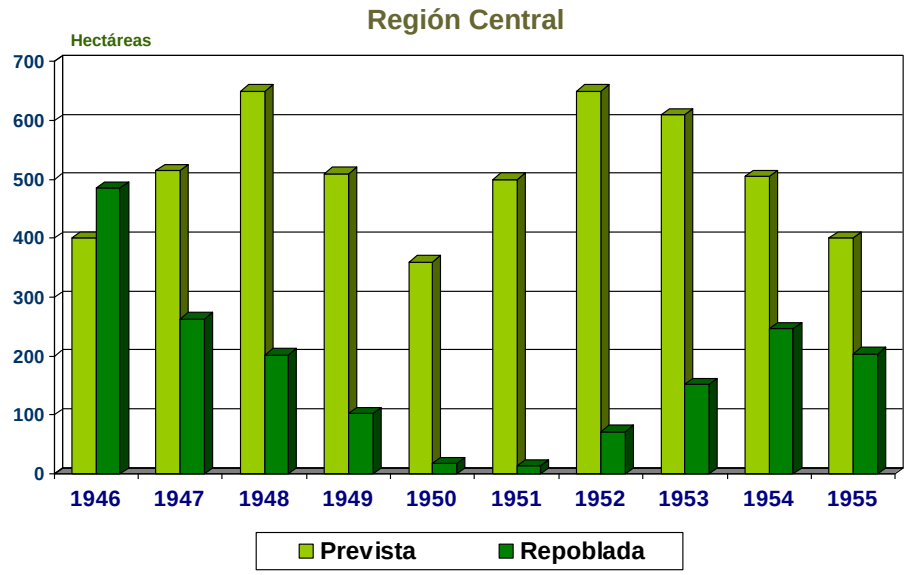
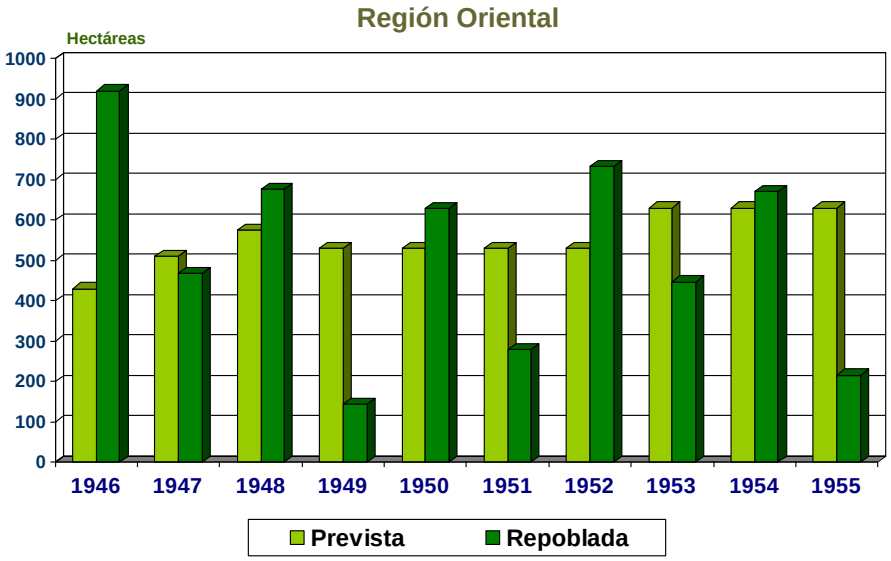


Gráfico 7.13.- Comparación entre la repoblación prevista y la efectuada en el Protectorado de España en Marruecos (1946-1955)



7.3.1.3.- Lugares repoblados

Hasta 1940, los trabajos de repoblación que habían centrado los esfuerzos del Servicio de Montes tuvieron como fin prioritario, tal y como explicaremos con mayor detalle más adelante, la corrección de las dunas litorales. Sin embargo, a partir de ese año, los objetivos y por tanto también los lugares donde se trabajaba, empezaron a diversificarse. Las primeras repoblaciones efectuadas a comienzos de la década de los años 40 ponían de manifiesto, bien a las claras, cuáles serían las zonas que ocuparían las nuevas inversiones en esta materia. En la región occidental, 200 hectáreas en la campaña 1941-42 y 184 hectáreas en la campaña 1942-43, las actuaciones se centraron en los claros del alcornocal de las Gabas de Larache, en la zona costera existente entre esta localidad y Alcazarquivir y en las zonas pantanosas de Beni Arós para proceder a su desecación, todo ello en una primera fase para continuar después en la cadena montañosa de Fum el Medik y en las fajas costeras paralelas a los ríos Smir y Negro. En la región central, 125 hectáreas en la campaña 1941-42 y 110 hectáreas en la campaña 1942-43, las intervenciones se desarrollaron en los llanos de Malelien, en Cudia Taifor entre Tetuán y el Monte Hacho en Ceuta y en los márgenes de los ríos Jemis y Martín. Por último en la región oriental, 197 hectáreas en la campaña 1941-42 y 110 hectáreas

en la campaña 1942-43, en el predio de Trifa, en el Grurugú y en los márgenes de los ríos Quert, Nekor, Guis y Bades, ampliándose a la Sierra de Quebdana en 1945 en la que se repueblan 875 hectáreas, cuya finalidad era el abastecimiento de leña y carbón vegetal de los habitantes de la zona que debían recorrer grandes distancias para garantizarse sus suministros particulares (ALTA COMISARÍA, 1948).

A la vista de la información que suministraba la memoria de la Alta Comisaría publicada en 1948 y la que nos aportan los cuadros adjuntos en los que aparecen de forma individualizada y agrupadas por años cada uno de los trabajos de repoblación efectuados (Cuadros 7.32 a 7.47), podemos agrupar las labores repobladoras en dos grandes grupos en función de la finalidad a la que va destinada: por un lado las realizadas en los márgenes de los ríos y por otro las que tuvieron una clara vocación forestal.

Respecto a las primeras, hemos de señalar que además de las posibilidades forestales de las montañas marroquíes en las que se repueblan cerca de mil hectáreas en los dos primeros años de puesta en funcionamiento del plan de revalorización, la administración española empieza a utilizar las riberas de los ríos como fuente de espacio en la que realizar las tareas de repoblación, ya que permitían por un lado aumentar los terrenos disponibles en el ejercicio de las labores de actuación y por otro, al utilizarse especies de crecimiento rápido, se podía contribuir al incremento de una futura industria papelera. En total se barajaba la posibilidad de intervención en unos 2000 kilómetros de tierras ribereñas que incluían las fajas que delimitaban los ríos Muluya, Kert, Amekran, Nekor-Guis, Bades y río de Beni Bufrah, que ocupaban 750 kilómetros en la Región Oriental, los ríos Martín, Lau, Tiguisas y M'Ter que ocupaban 700 kilómetros en la Región Central y, por último, los ríos Tahadar, Uad el Helú, Garifa, Lucus y Mehasen que ocupaban 500 kilómetros en la región Occidental. Los cálculos que se realizaron en la época permitían prever la obtención de 150000 Kilogramos de pasta celulósica y otros productos derivados con la plantación de mil árboles por hectárea, lo que supondría un beneficio neto de más de 300000 pesetas anuales. Todo ello debía sustentarse en la obligatoriedad de que fuera el Majzen el propietario o el usufructuario de los terrenos ribereños objeto de repoblación y, también, que fuera regulado el pastoreo en las cabilas de la zona para evitar, en la medida de lo posible, tensiones

innecesarias que pudieran afectar al propio desarrollo de los trabajos (GARCIA VIANA, 1943). Las primeras intervenciones se realizan en 1943 en los márgenes de los ríos Lucus y Helú situados en la región occidental, repoblándose 12 has. en el primero con la utilización de pinos, eucaliptos y ricino y 8 has. en el segundo, en las que el chopo es la especie única utilizada. Los trabajos en 1944 se trasladan a la región oriental con las repoblaciones efectuadas en las riberas de los ríos Nekor y Quert, interviniéndose en 5 y 7 has. respectivamente (Foto 7.17). En el río Nekor se utilizó pino, eucalipto y acacia mientras que en el río Quert se utilizó el chopo. La repoblación en este último río tuvo continuación en 1945, año en el que junto a lo realizado en el río Tifasor se anexionan 22 has. a lo ya realizado. Hasta el final de la década el Servicio de Montes traslada las intervenciones a la región central actuando en 1946 en el río Jemis y dos años más tarde en la los márgenes de Río Martín, donde se llevaron a cabo plantaciones de eucaliptos y acacias en 22 has. Las últimas tareas de repoblación se realizaron en la región oriental, en 1951 en el río Maxím, 5 has. de chopos y en 1955 en el río Quert que vio ampliada su superficie repoblada en 58 has., en las que se plantaron acacias y pinos.



Foto 7.17.- Restos de repoblación en los márgenes del río Nekor. Noviembre de 2010.

El segundo gran grupo de trabajos de repoblación lo constituyen los que hemos denominado de vocación forestal. A pesar de que, tal y como ya hemos comentado, el conjunto de actividades fue bastante diversa y en algunos casos también bastante puntual tanto en el espacio como en el tiempo, hay un pequeño grupo de intervenciones que gozaron del privilegio de los Ingenieros de Montes. Interés, que sin duda, se vio reflejado tanto en la extensión superficial ocupada como en la continuidad temporal dedicada, pues en conjunto representaban algo más del 60% del total de hectáreas que se repoblaron en esos años.

En la región oriental las repoblaciones del Gurugú, Beni Bugafar, Trifa, Tres Forcas y la Sierra de Quebdana acapararon las tres cuartas partes de la superficie sobre la que se intervino en esta porción del territorio marroquí. El paraje conocido como Beni Bugafar, anexo a las dunas del mismo nombre, constituye la repoblación forestal de mayor envergadura realizada por las autoridades del Protectorado durante el periodo franquista con un total, entre 1947 y 1955, de 1732 has., siguiéndole en importancia y con una clara vocación de mejora paisajística del entorno y, por tanto, de posible uso turístico y de disfrute de las poblaciones del entorno más cercano, las 1054 has. repobladas en el Monte Gurugú, situado entre Nador y Melilla. De gran calado histórico podemos considerar las actuaciones que comenzaron en este último monte en 1941 y que fueron desarrollándose en tres fases[231] hasta 1955, pues las plantaciones de pinos, cipreses, eucaliptos y acacias (Foto 7.18), podemos considerarlas el germen sobre el que se fue desarrollando el actual Parque Recreativo del Gurugú, un espacio que por sus especiales características fue declarado sitio de interés biológico por las autoridades marroquíes (Foto 7.19). Sin tener la importancia de las anteriores aunque con ellas completaron las repoblaciones realizadas en las inmediaciones de las ciudades más importantes de la zona oriental, podemos reseñar los trabajos realizados en el predio de Trifa (185 has.) (Foto 7.20), la península de Tres Forcas (763 has.) y la Sierra de Quebdana (516 has.), todas ellas realizadas en la década de los años 40, utilizándose principalmente pinos y eucaliptos.

231 La primera fase comprendió los años 1941 y 1942. La segunda fase los años 1944 y 1949 y la tercera y última fase fue realizada entre 1952 y 1955.



Foto 7.18.- Detalle de la repoblación de pinos y eucaliptos en el Monte Gurugú. Noviembre de 2010.

En la región central los trabajos más sobresalientes en cuanto a extensión de superficie repoblada se situaron en Cudia Taifor y el monte Zem-Zem, otrora vastos alcornocales que con el paso del tiempo y, sobre todo, de la acción humana fueron degradándose hasta quedar su terreno bastante mermado de ejemplares cuando no arrasado. En el primero de los casos las actuaciones ocuparon un total de 450 Has mientras que en el segundo se trabajó sobre 195 has. En ambos casos fueron utilizados pinos y eucaliptos a los que se añadiría el algarrobo en el caso de la colina de Taifor[232]. A pesar de tener menor repercusión superficial, tan solo 30 has. en 1942, nos gustaría también destacar por su singularidad la repoblación efectuada en los Llanos de Malalien, la llanura que da entada a la ciudad de Tetuán (Foto 7.21), un conjunto de trabajos realizados para preservar del viento las zonas de cultivo circundantes, para lo cual se formó un reticulado de fajas paralelas y perpendiculares a la carretera Ceuta-

232 La situación actual del promontorio de Kudia Taifor merece un comentario particular. La ladera norte es propiedad del Ayuntamiento de Medik mientras que la Sur lo es del Ayuntamiento de Martil. Ambos ayuntamientos mantienen posturas absolutamente dispares en la forma de gestionar el citado espacio. Mientras desde la comunidad de Medik se entiende que este espacio es merecedor de preservación y por tanto debe quedar alejado de cualquier tipo de intervención, los regidores de Martil han dejado este lugar expuesto a la especulación inmobiliaria, con las graves consecuencias ambientales que la desaparición paulatina del arbolado están produciendo en estos último años, donde la colina se encuentra cada vez más salpicada de viviendas que en la mayoría de los casos no respetan ninguna ordenación urbanística.

Tetuán y se utilizaron plantones de eucalipto para evitar que los encharques que se producían en invierno a consecuencia de las precipitaciones mermaran la capacidad productiva de estos terrenos (ANÓNIMO, 1943).

No nos cabe la menor duda de que los Ingenieros de Montes españoles eran conscientes de la importancia de este tipo de intervenciones territoriales desde muchos años atrás. No en vano desde principios del s. XX algunos de ellos, entre los que podemos destacar a Ricardo Codorniú[233], ya mostraban en sus discursos y escritos la perfecta sintonía que debía producirse entre repoblación forestal y desarrollo agrícola. Muy ilustrativas en este sentido fueron las palabras pronunciadas por el citado Ingeniero, en la intervención que realizo en 1911 bajo el título "*Como deben cooperar las Sociedades Económicas de Amigos del País*". Decía así: "*deben plantarse árboles forestales en fajas que crucen las tierras de labor, distanciadas unas diez veces la altura del arbolado, por lo mucho que contribuyen a aminorar la velocidad de los vientos y, como consecuencia de ello, a disminuir la evaporación del suelo y de las plantas agrícolas de la zona intermedia. Todo hace suponer que la superficie que conviene se plante en masa y en cortinas, para completar los efectos de la repoblación de las montañas*" (CODORNIU, 1911. Pág. 20).

Por último, en la región occidental las actuaciones concentraron el 78,49% del total realizado en esa zona, en los claros de los alcornocales de la Gaba de Larache y de la Gaba del Sahel, en la costa atlántica y en Telata de Reixana. Las primeras intervenciones fueron realizadas en la Gaba de Larache durante los años 1941 y 1942 para completarse en 1954 y 1955; en el conjunto de las dos fases se llegó a un volumen total de superficie repoblada de 544 has. Las operaciones realizadas sobre las masas de alcornocal se extendieron al Sahel, lugar donde entre 1952 y 1955 se repoblaron un total de 457 has., utilizándose para ello pino, acacias y eucaliptos. La necesidad de preservar las zonas contiguas al litoral atlántico de los fuertes vientos dominantes fue la razón de las intervenciones realizadas, en la mayoría de los casos con pino piñonero, sobre esta faja costera, llegándose a plantar 457 has. en el periodo comprendido entre 1943 y 1947 (Foto 7.22). Para terminar, destacar las realizadas en Telata de Reixana sobre todo en 1953, donde se actuó sobre 238 Has; trabajos anteriores y posteriores

233 Ricardo Codorniu (1846-1923) fue un gran defensor y difusor de la importancia del medio forestal. No es vano era conocido como "*El Apostol del Arbol*".

completaron una superficie repoblada de 354 has., en la cual además de las especies tradicionales como eran el pino y eucalipto también se utilizaron especies como el plátano o la morera.



Foto 7.19.- Parque Recreativo del Gurugú. Noviembre de 2010.



Foto 7.20.- Detalle de la repoblación del predio de Trifa. 1947. Fuente: Fototeca forestal.



Foto 7.21.- Fajas de repoblación en los Llanos de Malalien. Noviembre de 2006.

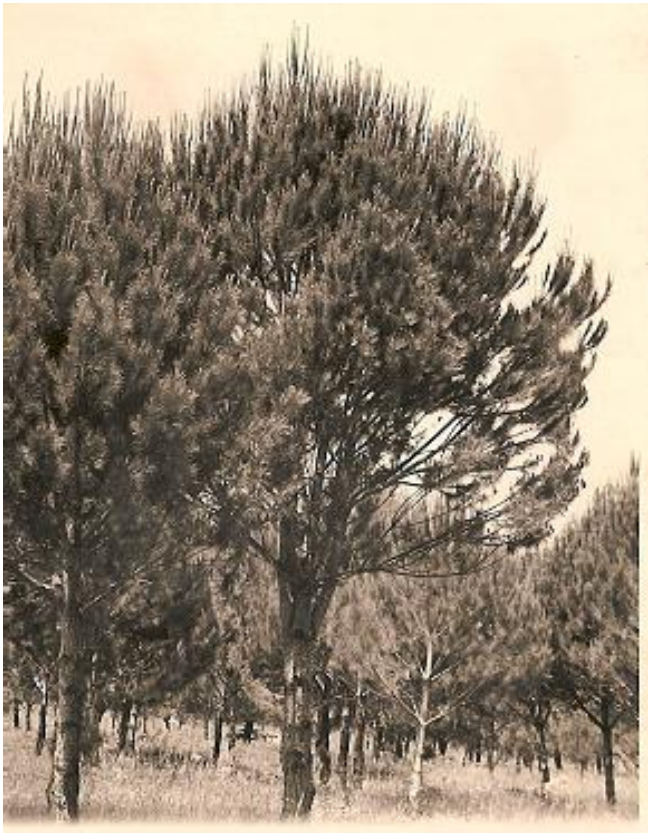


Foto 7.22.- Rodal de pino piñonero en la costa atlántica de Marruecos. Fuente: Archivo de Aguas y Bosques de Tetuán.

Cuadro 7. 32.- Repoblaciones y reposiciones de marras. Hasta 1940				
Lugar repoblado	**Región**	**Repob. (Has)**	**Marras (Has)**	**Especies empleadas**
Dunas de Taxdirt	Oriental	150		Pinos y eucaliptos
Dunas de Villa Sanjurjo	Oriental	128		Pinos, eucaliptos y acacias
Dunas de Axdir	Oriental	81		Cañas y barrón
Dunas de Beni Bufrah	Oriental	62		Cañas y barrón
Dunas de Beni Bugafar	Oriental	40		Cañas y barrón
Dunas del Negrón	Central	80		Pinos, acacias y uña de gato
Kudia Hamara	Occidental	140		Pinos y eucaliptos
Dunas de Ras Remel	Occidental	163		Pinos, taraje, retama y barrón
	Total	**844**		
Fuente: Anuario Estadístico de 1941. Citado en bibliografía.				

Cuadro 7.33.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1941				
Lugar repoblado	**Región**	**Repob. (Has)**	**Marras (Has)**	**Especies empleadas**
Gurugú	Oriental	80		Pinos, cipreses y acacias
Dunas de Beni Bugafar	Oriental	17		Cañas y pinos
Dunas de Axdir	Oriental	50		Cañas, pinos y barrón
Cudia Taifor	Central	70		Pinos, algarrobos y eucaliptos
Malalien	Central	25		Eucaliptos y falsa pimienta
Gaba de Larache	Occidental	125		Pinos y acacias
Kudia Hamara	Occidental	50		Pinos
Dunas de Ras Remel	Occidental	25		Pinos, eucaliptos y retama
	Total	**442**		
Fuente: Anuario Estadístico de 1941. Citado en bibliografía.				

Cuadro 7.34.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1942				
Lugar repoblado	**Región**	**Repob. (Has)**	**Marras (Has)**	**Especies empleadas**
Gurugú	Oriental	100		Pinos, cipreses y acacias
Trifa	Oriental	80		Pinos, cipreses y acacias
Cudia Taifor	Central	75		Pinos y eucaliptos
Malalien	Central	30		Eucaliptos y falsa pimienta
Gaba de Larache	Occidental	89		Pinos, alcornoques y acacias
Cudia Hamra	Occidental	65		Pinos
Dunas de Ras Remel	Occidental	15		Pinos, eucaliptos y retama
	Total	**454**		
Fuente: Anuario Estadístico de 1942. Citado en bibliografía.				

Cuadro 7.35.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1943				
Lugar repoblado	**Región**	**Repob. (Has)**	**Marras (Has)**	**Especies empleadas**
Tres Forcas	Oriental	85		Pinos y eucaliptos
Quebdana	Oriental	80		Pinos y eucaliptos
Cudia Taifor	Central	149		Pinos, eucaliptos y algarrobos
Tamuda	Central	24		Pinos y chopos
Jemis de Anyera	Central	51		Chopos y eucaliptos
Cost. Larache-Alcazarquivir	Occidental	113		Pinos y eucaliptos
Margenes del Lucus	Occidental	12		Pinos, eucaliptos y ricino
Márgenes del Uad el Helú	Occidental	8		Chopos
Telata Reixana	Occidental	8		Eucaliptos y plátanos
	Total	**530**		
Fuente: Anuario Estadístico de 1943. Citado en bibliografía.				

Cuadro 7.36.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1944				
Lugar repoblado	**Región**	**Repob. (Has)**	**Marras (Has)**	**Especies empleadas**
Gurugú	Oriental	100		Pinos, cipreses y acacias
Trifa	Oriental	105		Pinos, acacias y eucaliptos
Márgenes Nekor	Oriental	5		Pinos, acacias y eucaliptos
Márgenes del Kert	Oriental	7		Chopos
Sin determinar	Oriental		85	Chopos
Cudia Taifor	Central	136	62	Pinos y eucaliptos
Fum el Medik	Central	36		Pinos y eucaliptos
Monte (Tánger)	Central	8		Varios
Handak Zinat	Central	20		Plátanos, moreras y eucaliptos
Tamuda	Central	16		Pinos y chopos
Carretera Ceuta	Central	52		Pinos, acacias y eucaliptos
Márgenes S. Anyera	Central	18		Chopos
Telata Reixana	Occidental	26		Varios
Costa S. Atlántica	Occidental	100	60	Pinos
Jlifa	Occidental	2		Pinos
Gaba de Larache	Occidental		15	Pinos
	Total	**631**	**222**	
Fuente: Anuario Estadístico de 1944. Citado en bibliografía.				

Cuadro 7.37.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1945				
Lugar repoblado	**Región**	**Repob. (Has)**	**Marras (Has)**	**Especies empleadas**
Gurugú	Oriental	157	51	Pinos, acacias y eucaliptos
Tres Forcas	Oriental	276	79	Pinos, acacias y eucaliptos
Quebdana	Oriental	105		Pinos, acacias y eucaliptos
Rios Kert y Tifrasor	Oriental	22		Chopos y eucaliptos
Dunas de Taxdir y Villa Sanjurjo	Oriental	10		Pinos, acacias y eucaliptos
Dunas de B. Bugafar	Oriental	10		Cañas y pinos
Kudia Taifor	Central	62	200	Pinos y eucaliptos
Fum el Medik	Central	16	20	Pinos y eucaliptos
Linderos Carretera Ceuta	Central	84		Pinos, eucaliptos y alcornoques
Zem-Zem	Central	38		Pinos y eucaliptos
Fondak	Central	10		Pinos y acacias
Yebel Musa	Central	15		Pinos y alcornoques
Dunas de Tamuda	Central	3		Pinos, chopos y eucaliptos
Jemis de Anyera	Central		17	
Tánger	Central		21	
Tamuda	Central		4	
Telata de Raisana	Occidental	7		Pinos, moreras y eucaliptos
Costa Atlántica	Occidental	100	146	Pinos y eucaliptos
Beni Arós	Occidental	4		Pinos y eucaliptos
	Total	**919**	**538**	
Fuente: Anuario Estadístico de 1945. Citado en bibliografía.				

Cuadro 7.38.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1946				
Lugar repoblado	**Región**	**Repob. (Has)**	**Marras (Has)**	**Especies empleadas**
Tres Forcas	Oriental	181	84	Pinos, acacias y eucaliptos
Gurugú	Oriental	150	100	Pinos, acacias y eucaliptos
Quebdana	Oriental	315	75	Pinos, acacias y eucaliptos
Dunas de B. Bugafar	Oriental	5		Pinos, acacias y cañas
Dunas de Taxdir	Oriental	10		Pinos, acacias y cañas
Dunas de Villa Sanjurjo	Oriental		30	Pinos, acacias y cañas
Fum el Medik	Central	16		Pinos, acacias y eucaliptos
Fondak	Central	78	10	Pinos, acacias y eucaliptos
Yebel Musa	Central	5		Acacias
Dunas de Tamuda	Central	6	2	Chopos, pinos y acacias
Zem-Zem	Central	60	30	Pinos y eucaliptos
Cudia Taifor	Central		168	Pinos
Bosquetes Crta. Ceuta-Tetuan	Central		80	Eucaliptos
Márgenes río Jemis (6 Km.)	Central			Chopos
Telata de Raisana	Occidental	21		Pinos, chopos y eucaliptos
Dunas de Arcila	Occidental	20		Pinos, eucaliptos, acacias y ricino
Costa atlántica (Larache)	Occidental	132	110	Pinos, retama, acacias y eucaliptos
	Total	**999**	**689**	
Fuente: Anuario Estadístico de 1946. Citado en bibliografía.				

Cuadro 7.39.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1947				
Lugar repoblado	**Región**	**Repob. (Has)**	**Marras (Has)**	**Especies empleadas**
Gurugú	Oriental	69	69	Pinos piñoneros, carrascas, acacia saligna y eucaliptos
Tres Forcas	Oriental	171	100	
Quebdana	Oriental		16	
Beni Bugafar	Oriental	42		
Fum el Medik	Central	8	30	Pinos, alcornoques, acacias, cedros, eucaliptos y chopos
Fondak	Central	30	40	
Yebel Musa	Central	10		
Zem-Zem	Central	40	60	
Cedrales de Gomara	Central	5		
Dunas de Tamuda	Central		5	
Bosquetes costeros	Central		35	
Telata de Teixana	Occidental	39	20	Pinos, eucaliptos, acacia, transparentes, ricino y uña de leon
Dunas de Arcila	Occidental	6		
Costa atlántica	Occidental	12	90	
Ain Grana	Occidental	4		
Meserah	Occidental	2		
	Total	**438**	**465**	
Fuente: Anuario Estadístico de 1947. Citado en bibliografía.				

Cuadro 7.40.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1948				
Lugar repoblado	**Región**	**Repob. (Has)**	**Marras (Has)**	**Especies empleadas**
Gurugú	Oriental	100	150	Pino piñonero, pino carrasco, acacia saligna, eucaliptos y ailantus
Tres Forcas	Oriental	121	175	
Beni Bugafar	Oriental	115		
Villa Nador	Oriental	8		
Guerruao	Oriental	8		
Zem-Zem	Central	50	40	Pinos, acacias, y eucaliptos
Fondak de Ain Yedida	Central	20	50	
Rio Martín	Central	22	20	
Sahel	Occidental	30		Acacias, eucaliptos, chopos, cañas, pinos y uña de león
Garifa	Occidental	6		
Laguna Tenin	Occidental	6		
Saj-Soj	Occidental	8		
Cudia Hamara	Occidental	10	40	
Telata de Reixana	Occidental	10	20	
Dunas de Arcila	Occidental	8	4	
Ain Grana	Occidental	6		
	Total	**528**	**499**	
Fuente: Anuario Estadístico de 1948. Citado en bibliografía.				

Cuadro 7.41.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1949				
Lugar repoblado	**Región**	**Repob. (Has)**	**Marras (Has)**	**Especies empleadas**
Gurugú	Oriental	53	53	Pino piñonero, pino carrasco, acacia, y eucaliptos
Villa Nador	Oriental	89	43	
Beni Bugafar	Oriental	127	63	
Tres Forcas	Oriental		161	
Villa Sanjurjo	Oriental		23	
Zonas encharcadizas	Central			Acacia saligna eucaliptos y taraix
Rio Martín	Central	92	5	
Perímetro Estadio Varela	Central	5		
Ain Grana	Occidental	4		Pinos, eucaliptos robinia, mimosas, eucaliptos glóbulo, A. decurrens, pinos pineas, eucaliptos rostrata, tamari y S. retama
Jalifa	Occidental	2		
Telata de Reixana	Occidental	24		
Cudia Hamara	Occidental		20	
I. Tenin	Occidental		4	
Dunas de Arcila	Occidental		4	
	Total	**396**	**376**	
Fuente: Anuario Estadístico de 1949-50. Citado en bibliografía.				

Cuadro 7.42.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1950				
Lugar repoblado	**Región**	**Repob. (Has)**	**Marras (Has)**	**Especies empleadas**
Gurugú	Oriental		12	Pino piñonero, pino carrasco, acacia, eucaliptos, chopos, ailantus y cupresus
Villa Nador	Oriental	9	1	
Beni Bugafar	Oriental	562		
Gerruao	Oriental	19		
Márgenes río Maxim	Oriental	5		
Villa Sanjurjo	Oriental		21	
Fondak	Central		10	Eucaliptos, acacias, salignas y tamarix
Rio Martín	Central		1	
Perímetro Estadio Tetuán	Central		6	
Cudia Hamara	Occidental		4	Pinos, eucaliptos, acacias, salignas y uña de león.
Dunas de Arcila	Occidental		4	
G. Difa	Occidental	6		
Mexerah	Occidental	13		
Teleta de Reixana	Occidental		15	
	Total	**614**	**74**	
Fuente: Anuario Estadístico de 1949-50. Citado en bibliografía.				

Cuadro 7.43.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1951				
Lugar repoblado	**Región**	**Repob. (Has)**	**Marras (Has)**	**Especies empleadas**
Ampliación Trifa	Oriental		68	Pino piñonero, pino carrasco, acacia saligna, eucaliptos, chopos, cipreses y thuya articulada
Beni Bugafar	Oriental	53		
Grerruao	Oriental		19	
Gurugú	Oriental		125	
Lomas de Villa Nador	Oriental		9	
Márgenes de Río Maxim	Oriental	5		
El Dam Oleck	Central	2	1	Pinos, eucaliptos y acacia saligna
Fondak	Central		10	
Arcila	Occidental		4	Eucaliptos, acacias, salignas, retamas, chopos y uña de león.
Dunas P. Larache	Occidental	50		
Telata de Reixana	Occidental	7	8	
	Total	**117**	**244**	
Fuente: Anuario Estadístico de 1951. Citado en bibliografía.				

Cuadro 7.44.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1952				
Lugar repoblado	**Región**	**Repob. (Has)**	**Marras (Has)**	**Especies empleadas**
Beni Bugafar	Oriental	500	100	Pinos, acacias, eucaliptos y cupresus
Gurugu	Oriental	65		Pinos, eucaliptos, cactus inermis
Hassi Berkan	Oriental	10		Pinos y acacias
Lomas de Villa Nador	Oriental		8	Pinos y acacias
Milón	Oriental	50		Pinos, eucaliptos, cactus inermis
Benkarrich	Central	1		Eucaliptos
Cudia Taifor	Central	24		Pinos
Fondak	Central		27	Pinos
Gorgues	Central	20		Pinos
Ain Grana	Occidental		4	Pinos
Buhassen	Occidental	5		Pinos
Dunas de Arcila	Occidental		5	Pinos, ricino y retama
Dunas de Ras Remel	Occidental		30	Acacias
Gaba del Sahel	Occidental	33		Eucaliptos acacias y pinos
Telata de Reixana	Occidental	70		Pinos y eucaliptos
	Total	**778**	**174**	
Fuente: Anuario Estadístico de 1952-53. Citado en bibliografía.				

Cuadro 7.45.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1953				
Lugar repoblado	**Región**	**Repob. (Has)**	**Marras (Has)**	**Especies empleadas**
Beni Bugafar	Oriental	123	20	Pinos, acacias, eucaliptos y ailantus
Gurugu	Oriental	70	30	Pinos, acacias, eucaliptos y ailantus
Lomas de Villa Nador	Oriental		3	Pinos, acacias, eucaliptos y ailantus
Milón	Oriental	200		Pinos, acacias, eucaliptos y ailantus
Cudia Taifor	Central	33	23	Pinos
Fondak	Central	35	21	Pinos
Gaba de Buhal-la	Central	1		Nogales
Gorgues	Central	11	23	Pinos
Puente Buseja	Central	1		Chopos, plátanos y eucaliptos
Sanatorio Benkarrich	Central	4		Eucaliptos
Gaba del Sahel	Occidental	123	20	Eucaliptos y acacias
Telata de Reixana	Occidental	238		Eucaliptos, acacias y pinos
	Total	**839**	**140**	
Fuente: Anuario Estadístico de 1952-53. Citado en bibliografía.				

Cuadro 7.46.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1954				
Lugar repoblado	**Región**	**Repob. (Has)**	**Marras (Has)**	**Especies empleadas**
Beni Bugafar	Oriental	200		Pinos, acacias, eucaliptos, ciprés y ailantus
Dunas de Axdir	Oriental	80		Pinos y cactus inermis
Gurugu	Oriental	100	40	Pinos, acacias, eucaliptos, ciprés y ailantus
Milón	Oriental	100	30	Pinos, acacias, eucaliptos, ciprés y ailantus
Mohand U'Lau	Oriental	100		Pinos y cactus inermis
Ulad Mel-lu	Oriental	20		Chopos y eucaliptos
Beni Usin	Central	100		Pinos
Cudia Taifor	Central		120	Pinos
Dar Stiva	Central	6		Chopos, plátanos, acacias y eucaliptos
Gorgues	Central	20		Chopos, plátanos, acacias y eucaliptos
Gaba de Larache	Occidental	30		Eucaliptos
Gaba de Sahel	Occidental	7	122	Eucaliptos y chopos
Gaba de Telata	Occidental	5	140	Eucaliptos
	Total	**768**	**452**	
Fuente: Anuario Estadístico de 1954. Citado en bibliografía.				

Cuadro 7.47.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1955				
Lugar repoblado	**Región**	**Repobl. (Has)**	**Marras (Has)**	**Especies empleadas**
Dunas de Axdir	Oriental		40	Pinos y acacias
Beni Bugafar	Oriental	10		Pinos, acacias, cipreses y palmeras
Gurugu	Oriental	10		Pinos y acacias
Milón	Oriental	85	12	Pinos y acacias
Rio Quert	Oriental	58		Pinos y acacias
Beni Usin	Central	60		Pinos y chopos
Ben Karrich	Central		4	Eucaliptos
Buseml-lal	Central	6		Pinos
Cudia Taifor	Central	50	32	Pinos
Dar Stiva	Central		4	Pinos
Fondak	Central		35	Pinos
Gorgues	Central	5		Pinos
Torreta	Central	8		Pinos y chopos
Dunas de Ras Ramel	Occidental	10		Pinos, retama, casuarinas y acacias
Gaba de Larache	Occidental	300		Eucaliptos
Gaba de Sahel	Occidental	100	100	Eucaliptos
Telata de Reixana	Occidental		100	Eucaliptos
	Total	**702**	**327**	
Fuente: Anuario Estadístico de 1955. Citado en bibliografía.				

7.3.1.4.- Especies utilizadas en los trabajos de repoblación forestal.

La elección de las especies que debían sustentar los trabajos de repoblación forestal que a gran escala había iniciado el franquismo a partir de 1940 para continuarlos durante todo su mandato, estuvieron sujetas a consideraciones de tipo climatológico, altitudinal, exposicional y de composición del suelo, las cuales actuaron como factores decisorios a la hora de establecer qué requisitos mínimos debían reunir las especies elegidas para cada uno de los predios que serían objeto de actuación. Entre los factores climáticos debía estudiarse las temperaturas máximas, mínimas y extremas que las especies debían de soportar, así como las variaciones diurnas y estacionales de las mismas. Además, debían conocerse también la frecuencia y amplitud de las heladas, la distribución de las precipitaciones, mínima y máxima pluviosidad, nieblas, rocíos y dirección, intensidad, frecuencia y distribución de los vientos. Respecto a los factores edáficos se hacía necesario el conocimiento de la naturaleza, estructura, grosor, permeabilidad, retentividad para el agua, profundidad de la capa freática, pendiente y forma de cada uno de los suelos. Todo ello podría completarse con el estudio de los pisos altitudinales de vegetación y la distribución de las zonas de solana y umbría en cada una de las vertientes.

Sin menospreciar la importancia de los factores naturales en la realización de trabajos de repoblación forestal, creemos que el más importante en la fase de elección de especies era el relacionado con la finalidad que se quería dar a la misma. En este sentido y como resultado de las pruebas satisfactorias de aclimatación que se venían realizando en los distintos viveros repartidos por toda la geografía del Norte de África, se estableció como criterio general que sería el pino, fundamentalmente las variedades de pinoñero, carrasco, pinaster o canariensis, la especie utilizada para situaciones en las que los suelos sueltos y pobres así lo requirieran, reservándose las frondosas para los terrenos de mayor fertilidad. En situaciones de excesiva ventosidad, se recurriría al eucalipto gomphocefala y a la acacia saligna, especies que, por la experiencia que se tenía, ya habían demostrado su mejor resistencia a los empujes del viento a la vez que podrían ayudar a la desecación de lugares de concentración acuífera que dificultaran el normal desarrollo de la actividad agrícola. Tanto frondosas como coníferas se utilizarían en la formación de bosquetes dejando las especies de nogal y castaño cuando la

repoblación se redujera a la utilización de pies aislados. Los tres grandes viveros del Servicio de Montes, Larache, Río Martín y Segangan suministraban tanto frondosas como resinosas, dejando el resto de los viveros, de menor capacidad, con un mayor grado de especialización. Así, los viveros de Saj-Soj, Restinga y Nador, se centraron en las frondosas mientras que los viveros de Bab Tarigüez y Handk Anasar lo hicieron en los nogales y castaños, si bien este último, también ofrecía plantones de cedro y de pino laricio (Cuadro 7.48).

Cuadro 7.48.- Principales especies forestales suministradas por los viveros del norte de Marruecos.

Vivero	Región forestal	Especies que suministra
Larache	Occidental	Frondosas y resinosas
Saj-soj	Occidental	Frondosas
Río Martín	Central	Frondosas y resinosas
Restinga	Central	Frondosas
Bab Tarigüez	Central	Nogales y castaños
Handk Anasar	Central	Nogales, castaños, cedros y pino laricio
Segangan	Oriental	Frondosas y resinosas
Nador	Oriental	Frondosas

Fuente: Alta Comisaría. 1948. Citado en bibliografía.

Con independencia de la especie elegida en cada uno de los casos, el Servicio de Montes dedicó a tareas de repoblación una cantidad cercana a los seis millones de plantones entre 1936 y 1955, cantidad que pone de manifiesto la vocación claramente repobladora de los viveros, que tuvieron unos comienzos fulgurantes en los últimos años de la década de los 30. Sin embargo, las cantidades iniciales no pudieron ser mantenidas en los años subsiguientes quedando las cifras de plantones suministrados, con algunas fluctuaciones, en torno a las doscientas mil unidades anuales, cantidad que permitió acometer tanto los trabajos realizados como la reposiciones de marras que tuvieron que hacerse en algunos lugares donde la aclimatación de las especies no fue tan óptima como se esperaba (Cuadro 7.49).

Cuadro 7.49.- Millares de plantones facilitados por los viveros del Servicio de Montes para trabajos de repoblación. 1940 - 1955

Año	Reg. Central	Reg. Oriental	Reg. Occidental	Total
1936	251	251	365	867
1937	153	235	137	525
1938	146	193	212	551
1939	175	200	138	683
1940	148	204	163	515
1941	16	52	35	103
1942	21	52	46	119
1943	38	283	43	365
1944	89	29	41	159
1945	46	49	108	203
1946	64	72	38	174
1947	54	71	39	164
1948	46	44	48	138
1949	34	171	19	224
1950	19	132	29	180
1951	18	62	73	153
1952	121	52	52	225
1953	62	82	103	247
1954	43	54	155	252
1955	30	6	91	127
TOTAL	**849**	**1415**	**1083**	**5974**

Fuente: Anuarios estadísticos de la zona de Protectorado y de los territorios de soberanía de España en Africa de los años 1941-1955. Citado en bibliografía.

A pesar de que la inmensa mayoría de los trabajos de repoblación forestal se englobarían en lo que podríamos denominar de tipo artificial, también, tal y como reconocía Ruiz de la Torre, debía hacerse hincapié en las posibilidades de repoblación natural que ofrecían los montes marroquíes. En este sentido se hacía de especial importancia, como señalaba el citado ingeniero en un trabajo dedicado a la "*vegetación natural y a la elección de especies para la repoblación forestal*" publicado por el Centro de Investigaciones Forestales de Larache, del que era director, en 1956, el estudio con precisión de las características ecológicas más sobresalientes de cada tipo de clímax, pues de esta manera se podría favorecer el propio desarrollo de la masa a partir de los correspondientes trabajos de regeneración y adecuación del arbolado existente en cada una de ellas (Cuadro 7.50).

Cuadro 7.50.- Características ecológicas de las principales especies climáticas.

Especie	Altitud	Suelo	Lluvias	Nieblas	Rocios	Heladas	Vientos Foen
Cedro	1400-2300	Cualquiera	Abundan/media	Abundantes		Abundantes	Escasos
Pinsapo	1400-1800	Calizo	Abundan/media	Abundantes		Abundantes	Escasos
Rebollo	100-1600	Arenisca o pizarra	Abundante	Abundantes		Abundantes	Escasos
Quejigo común	1000-1600	Calizo	Medias	Abundantes		Abundantes	Escasos
Quejigo andaluz	1000-1400	Arenisca, pizarras, calizas o arcillas	Abundante	Abundantes		Medias	Escasos
Alcornoque	1000-1300	Pizarras o areniscas	Abundan/media	Abundantes		Abundantes	Escasos
	300-1100	Pizarras, areniscas o gneis	Medias o escasas	Abundantes		Escasas	Escasos
	0-500	Pizarras o gneis	Medias/escasas	Abundantes		Faltan	Escasos
		Gravas o arenas	Abundantes	Abundantes		Faltan	Abundantes
Encina	500-1600	Cal o pizarra arcillosa	Abundantes	Abundantes		Abundantes o medias	Medios o escasos
		Cal, pizarra o silicatos duros	Escasas	Escasas	Abundantes	Medias	Escasos
Acebuche	0-800	Arcillas, calizas, pizarras arcillosas	Abundantes	Abundantes		Escasas	Abundantes
		Pizarras, calizas o arcillas	Medias/escasas	Abundantes	Abundantes	Faltan	Escasos
		Calizas, arcillas o silicatos duros	Escasas	Escasas	Medios/escasos	Faltan	Abundantes
Tomillo negro	0-500		Escasas	Faltan	Escasos	Faltan	Abundantes
Halófilas	0-700	Saladar					

Fuente: Ruiz de la Torre, 1956. Citado en bibliografía.

El éxito de la repoblación forestal artificial se sustentaba, sobre todo, en el respeto a las exigencias de la especie elegida. Así, el *pinus leucodermis* y el *pinus brutia* estaban indicados para suelos calizos de montaña, el pinus pinaster para suelos no básicos de media montaña, el *pinus radiata* para suelos silíceos de media montaña con abundantes lluvias, el *pinus canariensis* para sierras calizas de lluvias medias, el *pinus ponderosa* y el *pinus lambertiana* en sierras silíceas de lluvias abundantes, el *taxodium distichum* para terrenos encharcados y márgenes de cursos de agua, el *cupressus macrocarpa* y el *cupressus lusitánica* para zonas de lluvias abundantes, el *cupressus arizónica* para sierras calizas de lluvias escasas, el *cupressus sempervirens*, a pesar de su difícil arraigo, para zonas áridas, el *platanus acerifolia* para zonas húmedas de media montaña, el *Schimus molle*, para zonas con estaciones muy áridas, el *eucaliptus* en las zonas más humedas y la variedad *occidentalis* en las zonas salobres del litoral, exceptuando la región del Quert.

Las distintas posibilidades que ofrecía el territorio del norte de Marruecos para los trabajos de repoblación forestal las hemos resumido, tomando como referencia el trabajo antes citado de Ruiz de la Torre, en los cuadro adjuntos, en los que se detallan las distintas asociaciones vegetativas existentes y las especies más idóneas en cada uno de los casos (Cuadros 7.51 a 7.58). Para ello se dividió el territorio en ocho dominios: pinsapo, cedro, rebollo, quejigo común, quejigo andaluz, alcornoque, encina y acebuche, estableciéndose para cada uno de ellos que especies, tanto para repoblación natural como artificial, podían ser más exitosas en cada una de las situaciones que podían darse. Por poner algunos ejemplos significativos podemos reseñar las zonas de matorral frutescente o rastrero del dominio del pinsapo que podían ser repobladas artificilamente con pinus leucodermis, pinus brutia, pinus nigra austriaca o cedrus atlántica; las formaciones ripícolas, arbóreas o arbustivas del dominio del quejigo andaluz en donde podría utilizarse para repoblación artificical *liriodendron tulipifera, aesculus hippocastanum o platanus acerifolia*, quedando el *quercus canariensis* para repoblación natural en aquellas situaciones donde el quejigo se presentara en espesura o, por último, las zonas de escobonal de *cytisus arboreus, ononis rosifolia* y *crataegus monogyna* del dominio del alcornoque en las que las especies más apropiadas para la repoblación serían el *cupresus macrocarpa* o *lusitanica*, el *pinus pinaster* o el *pinus radiata* (RUIZ DE LA TORRE, 1956).

Cuadro 7.51.- Elección de especies para repoblación forestal en el Norte de Marruecos. Dominio del cedro.

	CONSERVACIÓN	REGENERACIÓN	REPOB. NATURAL	REPOB. ARTIFICIAL
Cedral de espesura	Conservación		Cedrus atlántica	
Formación ripícola,arbórea o arbustiva	Conservación			
Pinar en espesura	Conservación		Pinus pinaster	
Matorral arbustivo de encina		Quercus ilex, juniperus oxycedrus		
Matorral claro de encina y enebro		Quercus ilex, juniperus oxycedrus		
Matorral de rascavieja				Cedrus atlantica
Matorral rastrero, tipo estepar o juguarzal				Cedrus atlantica, pinus ponderosa, pinus lambertiana
Matorral rastrero				Pinus leucodermis,Pinus brutia, Pinus nigra austriaca, Cedrus atlantica (suelos calizos). Sobre suelos siliceos no puede lograrse la repoblación
Piornal				Pinus leucodermis,Pinus brutia, Pinus nigra austriaca, Cedrus atlantica (suelos calizos). Pinus ponderosa, pinus lambertiana, cedrus atlantica (suelos siliceos).
Prados				Cedrus atlántica
Suelo desnudo				Pinus pinaster, pinus ponderosa, linus lambertiana (suelos siliceos). Sobre suelos calizos no puede lograrse la repoblación.

Fuente: Ruiz de la Torre, 1956. Citado en bibliografía.

Cuadro 7.52.- Elección de especies para repoblación forestal en el Norte de Marruecos. Dominio del pinsapo.

	CONSERVACIÓN	REGENERACIÓN	REPOB. NATURAL	REPOB. ARTIFICIAL
DOMINIO DEL PINSAPO				
Pinsapo de espesura	Conservación		Abies pinsapo	
Formación ripícola arbustiva	Conservación			
Formación arbustiva de hacer opalus o Lonicera arborea		Acer Opulus		
Formación arbustiva de crataegus laciniata				Cedros atlantica, pinus leucodermis, pinus brutia, pinus nigra austriaca
Pinar de espesura	Conservación		Pinus pinaster, pinus nigra mauretanica	
Matorral arbustivo de encina		Quercus ilex		
Matorral de rascavieja				Pinus leucodermis,Pinus brutia, Pinus nigra austriaca
Matorral espinoso, frutescente o subarbustivo				Pinus leucodermis,Pinus brutia, Pinus nigra austriaca, Cedrus atlantica
Matorral frutescente o rastrero				Pinus leucodermis,Pinus brutia, Pinus nigra austriaca, Cedrus atlantica
Piornal				Pinus leucodermis,Pinus brutia, Pinus nigra austriaca, Cedrus atlantica
Zonas rocosas	No puede lograrse la repoblación			
Helechares				Pinus leucodermis,Pinus brutia
Prados				Pinus leucodermis,Pinus brutia
Pinar claro de P. Negra, con suelo desnudo				Cedrus atlántica

Fuente: Ruiz de la Torre, 1956. Citado en bibliografía.

Cuadro 7.53.- Elección de especies para repoblación forestal en el Norte de Marruecos. Dominio del quejigo común.

	CONSERVACIÓN	REGENERACIÓN	REPOB. NATURAL	REPOB. ARTIFICIAL
Quejigar	Conservación		Quercus lusitanica, Quercus canariensis, Quercus ilex	
Formación arbórea o arbustiva de Arce		Acer opalus		
Formación ripícola, arbórea o arbustiva	Conservación			
Matorral arbustivo de Durillo				Pinus canariensis, Pinus nigra austriaca
Matorral arbustivo de encina		Quercus ilex		
Matorral frutescente de encina y rascavieja		Quercus ilex		
Matorral de cornicabra				Pinus canariensis
Escobonal				Pinus canariensis, Pinus brutia, Pinus nigra austriaca
Enebral		Juniperus oxicedrus		Pinus canariensis, Pinus brutia, Pinus nigra austriaca
Matorral rastrero				Pinus brutia, Pinus canariensis, Pinus nigra austriaca

Fuente: Ruiz de la Torre, 1956. Citado en bibliografía.

Cuadro 7.54.- Elección de especies para repoblación forestal en el Norte de Marruecos. Dominio del quejigo andaluz.

	CONSERVACIÓN	REGENERACIÓN	REPOB. NATURAL	REPOB. ARTIFICIAL
Quejigar en espesura	Conservación		Quercus canariensis	
Formación ripícola, arbórea o arbustiva	Conservación			Liriodendron tulipifera, aesculus hippocastanum, platanus acerifolia
Matorral de encina		Quercus ilex		
Matorral arbustivo				Pinus radiata, Cupressus macrocarpa, platanus acerifolia, acacia melanoxylon, aesculus hippocastanum
Brezal alto				Pinus radiata, Cupressus macrocarpa, Pinus nigra austriaca
Escobonal				Pinus radiata, Cupressus macrocarpa, platanus acerifolia, acacia melanoxylon, aesculus hippocastanum
Jaral				Pinus nigra austriaca, Pinus radiata, Cupresus macrocarpa
Jaguarzal				Pinus nigra austriaca, Pinus radiata, Cupresus macrocarpa
Brezal bajo				Pinus nigra austriaca, Pinus radiata, Cupresus macrocarpa
Matorral claro				Pinus nigra austriaca, Pinus radiata, Cupresus macrocarpa

Fuente: Ruiz de la Torre, 1956. Citado en bibliografía.

Cuadro 7.55.- Elección de especies para repoblación forestal en el Norte de Marruecos. Dominio del rebollo.

	CONSERVACIÓN	REGENERACIÓN	REPOB. NATURAL	REPOB. ARTIFICIAL
Monte alto de rebollo	Conservación		Quercus pyrenaica	
Formación ripícola,arbórea o arbustiva	Conservación			
Pinar en espesura	Conservación		Pinus pinaster	
Monte bajo de rebollo		Quercus pyrenaica		
Matorral arbustivo de alcornoque		Quercus suber		
Matorral arbustivo o subarbustivo de encina		Quercus ilex		
Escobonal				Pinus pinaster, Pinus radiata, Platanus acerifolia, aesculus hippocastanum
Jaral				Pinus Pinaster, Pinus radiata
Brezal				Pinus Pinaster, Pinus radiata
Matorral sufrunescente de Genistela Tridentata				Pinus Pinaster, Pinus radiata, Pinus nigra austriaca
Jaguarzal				Pinus Pinaster, Pinus radiata, Pinus nigra austriaca
Matorral frutescente de rebollo		Quercus pyrenaica		
Matorral rastrero				Pinus Pinaster, Pinus radiata
Altabacar				Pinus Pinaster, Pinus radiata

Fuente: Ruiz de la Torre, 1956. Citado en bibliografía.

Cuadro 7.56.- Elección de especies para repoblación forestal en el Norte de Marruecos. Dominio del alcornoque.

	CONSERVACIÓN	REGENERACIÓN	REPOB. NATURAL	REPOB. ARTIFICIAL
Alcornocal en espesura	Conservación		Quercus Suber	
Alcornocal con Arbatus unedo, Pistacia lentisco, Olea europaea (entre otras)	Conservación		Quercus Suber	
Alcornocal con Arbatus unedo, Quercus canariensis, entre otras	Conservación		Quercus Suber	
Formación ripícola,arbórea o arbustiva	Conservación			Populus angulata, Melia azadarach, Liriodendrum tulipífera y Taxodium distichum
Alcornocal con Erica caliaris y Genista anglica				Taxodium distichum, Eucalyptus camaldulensis, Eucalyptus rudis, Eucalyptus corynocalyyx
Pinar de P. Pinaster en masa clara			Pinus Pinaster	
Pinar de P. Pinaster en masa clara con matorral			Pinus Pinaster	
Matorral subarbustivo de Arbatus unedo, Erica arborea, Vibornum tines, entre otras				Pinus Pinea, Pinus Pinaster, Acacia, Casuarina, Cupresus, Eucalyptus
Lentiscar				Pinus Pinaster, Casuarina, Eucalyptus
Matorral subarbustivo de Arbatus unedo, Erica arborea y Phillyrea media				Pinus Pinaster, Pinus radiata, Pinus Pinea, Acacia, Casaurina, Cupresus, Eucalyptus
Matorral frutescente de Tetraclinis articulata,Cistus crispus o Calicotome villosa, entre otras		Tetraclinis articulata		Casuarina, Eucalyptus
Matorral frutescente a base de Erica arborea, Calluna vulgaris, entre otras.				Pinus Pinaster, Pinus Radiata, Grevillea robusta, Acacia, Casuarina, Eucalyptus
Escobonal de Cytisus arboreus, Ononis rosifolia y Crataegus				Cupresus macrocarpa o lusitanica, Pinus Pinaster,

monogyna, entre otras				Pinus radiata
Matorral frutescente a base de Erica arborea, Genista tridens, entre otras.				Pinus pinea, Grevillea, Acacia, Casuarina y Eucalyptus
Jaral de Cistus populifolius				Cupresus macrocarpa o lusitanica, Pinus Pinaster, Pinus radiata
Jaral de Cistus ladaniferus				Pinus Pinaster o radiata (altas) y Pinus Pinea o Eucalyptus (Bajas)
Brezal de Erica Australis				Pinus nigra austriaca o pinaster
Jaguarzal de Cistus monspeliensis				Pinus pinea, Acacia, Casuarina y Eucalyptus
Matorral frutescente de alcornoque		Quercus suber		
Matorral frutescente o sufrutescente de Erica umbellata, Halimium ocymoides, entre otras				Pinus pinaster, pinus pinea, acacia, cupresus y eucaliptos
Jaguarzal de Cistus crispus				Acacia, Casuarina y Eucalyptus
Jaguarzal de Cistus aldibus, Ulex boivini, entre otras				Casuarina, Cupresus y Eucalyptus
Jaguarzal de Halimium atlanticum, Genistella tridentata, entre otras				Pinus nigra austriaca y Pinus pinaster
Cantuesar de Lavandula stoechas				Pinus Pinaster, Pinus Pinea Acacia, Casuaria y Eucalyptus
Piornal de Genista Quadriflora				Pinus nigra austriaca y Pinus pinaster
Jaguarzal de Malimium halimifolium y H. libanotis				Pinus Pinea, Acacia, Cupresus y Eucalyptus
Matorral muy claro				Acacia, Casuarina y Eucalyptus
Matorral claro con Thymelaea lythroides				Pinus Pinea, Grevillea, Acacia, Casuarina, Cupresus y Eucalyptus
Palmitar				Pinus Pinea, Grevillea, Acacia, Casuarina, Cupresus y Eucalyptus
Suelo desnudo				Pinus nigra austriaca y Pinus pinaster
Fuente: Ruiz de la Torre, 1956. Citado en bibliografía.				

Cuadro 7.57.- Elección de especies para repoblación forestal en el Norte de Marruecos. Dominio de la encina.

	CONSERVACIÓN	REGENERACIÓN	REPOB. NATURAL	REPOB. ARTIFICIAL
DOMINIO DE LA ENCINA				
Encinar en espesura	Conservación		Quercus ilex	
Encinar con hacer opalus, Quercus lusitanica, entre otras	Conservación		Quercus ilex	
Encinar con Juniperus oxycedrus, Ruscus aculeatus, entre otras	Conservación		Quercus ilex	
Encinar con Quercus coccifera, Crataegus monogyna, entre otras	Conservación		Quercus ilex	
Formación ripícola, arbórea o arbustiva	Conservación			
Formación arbórea o arbustiva de Quercus ilex, Quercus coccifera, entre otras		Quercus ilex y Tetraclinis articulata		
Pinar de Pinus Pinaster	Conservación		Pinus pinaster	
Pinar claro de P. Pinaster con matorral frutescente			Pinus pinaster	
Pinar claro de P. Pinaster con matorral rastrero				Pinus Pinaster, Pinus Brutia, Pinus nigra austriaca y Cupresus arizonica
Pinar claro de P. Halepensis			Pinus Halepensis	

con matorral subarbustivo o frutescente				
Pinar de P. Halepensis con espesura normal	Conservación		Pinus Halepensis	
Pinar claro de P. Halepensis con matorral frutescente		Tetraclinis articulata	Pinus Halepensis	
Matorral arbustivo o subarbustivo de Encina		Quercus ilex		
Matorral arbustivo o subarbustivo de Quercus ilex o Quercus lusitanica, entre otras		Quercus ilex		
Matorral arbustivo o subarbustivo de Quercus ilex o Pistacia terebhintus, entre otras		Quercus ilex		
Matorral arbustivo o subarbustivo de Madroño				Pinus canariensis, Cedrus atlantica y Pinus nigra austriaca
Matorral arbustivo o subarbustivo de Durillo				Pinus canariensis, Cedrus atlantica y Pinus nigra austriaca
Matorral frutescente de Juniperus oxicedra, Genista erioclada, entre otras		Juniperus oxycedrus		Pinus canariensis, Pinus Nigra austriaca, Pinus Halepensis, Cupresus arizonica
Matorral frutescente de Pistacia terebhintus, juniperus oxycedra, entre otras		Juniperus oxycedrus		Pinus brutia, Pinus Nigra austriaca, Pinus canariensis, Cupresus arizonica
Matorral frutescente de Quercus ilex, tetraclinis articulata, entre otras		Tetraclinis articulata		Pinus halepensis, Pinus canariensis, Cupresus arizonica
Matorral frutescente o sufrutescente de Cistus albidus, Digitalis obscura, entre otras				Pinus Nigra austriaca, Pinus canariensis, Cupresus arizonica
Matorral frutescente claro de Chamaerops humilis, Quercus coccifera, entre otras		Juniperus oxycedrus		Pinus Nigra austriaca, Pinus canariensis, Cupresus arizonica
Matorral frutescente o sufrutescente de Lavandula dentata o Ulex africanus, entre otras				Pinus canariensis, Pinus Halepensis, Cupresus arizonica
Piornales de las sierra silíceas				Pinus brutia, Pinus Nigra austriaca, Pinus canariensis, Cupresus arizonica
Estepares y jaguarzales				Pinus Pinaster, Pinus Canariensis, Pinus Nigra austriaca
Matorrales rastreros de las sierras silíceas				Pinus Pinaster, Pinus Canariensis, Pinus Nigra austriaca
Piornales de las sierras calizas				Pinus brutia, Pinus Nigra austriaca, Pinus canariensis, Cupresus arizonica
Matorrales rastreros de las cierras calizas				Pinus brutia, Pinus Nigra austriaca, Pinus canariensis, Cupresus arizonica
Matorral frutescente de pies aislados de Coronilla minima, Plantago mauritanica, entre otras	No es apto para repoblar			
Matorral claro, rastrero o sufrutescente de Ajuga iva, Omonis Matrix, entre otras				Pinus brutia, Pinus canariensis, Pinus Nigra austriaca, Cupresus arizonica
Suelo desnudo con árboles arbustos o matas aislados				Pinus Nigra austriaca, Pinus canariensis, Cupresus arizonica
Fuente: Ruiz de la Torre, 1956. Citado en bibliografía.				

Cuadro 7.58.- Elección de especies para repoblación forestal en el Norte de Marruecos. Dominio del acebuche.

	CONSERVACIÓN	REGENERACIÓN	REPOB. NATURAL	REPOB. ARTIFICIAL
Acebuchar en espesura	Conservación		Olea Europaea	
Masa arbórea mezclada con Ceratonia siliqua y Olea europaea	Conservación		Olea Europaea, Ceratonia siliqua	
Acebuchar en espesura	Conservación		Olea Europaea, Pistacia atlántica	
Masa arbórea mezclada de Pistacia atlantica, Olea europaea y Ceratonia siliqua	Conservación		Olea Europaea, Ceratonia siliqua y Pistacia atlántica	
Formación ripícola arbórea a base de Populus nigra	Conservación			
Formación ripícola arbórea de Alnus glutinosa, Ficus carica, entre otras	Conservación			
Formación de ribera o cauce de Neruim oleander y Vitex agnus-castus				Populus angulata y Melia azedarach
Formación de ribera o cauce de Nerium oleander, Tamarix gallica y Tamarix speciosa				Populus angulata
Masa clara de Pinus Halepensis			Pinus halepensis	Pinus Halepensis, Cupresus sempervirens, Acacia y Eucalyptus
Formación arbustiva o subarbustiva de Tetraclisis articulata		Tetraclinis articulata		
Formación arbustiva a base de Pistacia lentiscus		Olea europeae y Ceratonia siluqua		Cupresus atlantica, Casuarina, Acacia y Eucalyptus
Matorral arbustivo de Olea europaea, Ceratonia siliqua, entre otras		Olea europeae, Tetraclinis articulata y Ceratonia siluqua		
Matorral arbustivo de Juniperus phoenicea, Pistacia lentiscus, entre otras				Pinus halepensis Cupresus sempervirens, Casuarina y Eucalyptus
Matorral subarbustivo o frutescente a base de Pistacia lentiscus, Prasium majus, entre otras				Cupresus atlántica, Casuarina, Acacia y Eucalyptus
Palmitar				Cupresus atlántica, Casuarina, Acacia y Eucalyptus
Matorral frutescente de Chamaerops humilis, Calicotome villosa, entre otras				Cupresus sempervirens, Casuarina, Acacia y Eucalyptus
Palmitar con Cistus albidus, Erica multiflora, entre otras				Cupresus sempervirens, Casuarina, Acacia y Eucalyptus
Matorral frutescente con Quercus coccifera, Erica arbórea, entre otras				Pinus Halepensis, Cupresus sempervirens, Casuarina, Acacia y Eucalyptus
Cantuesar de Lavandula Dentata				Pinus Halepensis, Cupresus sempervirens, Casuarina, Acacia y Eucalyptus
Matorral frutescente de Lavandula dentata, Erica multiflora, entre otras				Pinus Halepensis, Cupresus sempervirens, Casuarina, Acacia y Eucalyptus
Cantuesar de Lavandula Dentata con Cistus albidus, entre otras				Cupresus sempervirens, Acacia, Schinus Molle y Eucalyptus
Matorral frutescente con Lavatera maritama entre otras				Cupresus sempervirens, Acacia, Schinus Molle y Eucalyptus
Matorral frutescente a base de Buxus balearica, Tetraclinis articulata y Ceratonia siliqua		Tetraclinis articulata y Ceratonia siliqua		
Matorral frutescente o subarbustivo de Buxus balarica Ephedra altísima, entre otras				Pinus Halepensis, Cupresus sempervirens, Casuarina, Acacia y Eucalyptus

Matorral frutescente a base de Ononis Natris y Sonchus spinosus, entre otras				Cupresus sempervirens, Acacia, Schinus Molle y Eucalyptus
Matorral frutescente o sufrutescente a base de Macrochloa tenacísima y Ajuga iva, entre otras				Pinus Halepensis, Cupresus sempervirens, Casuarina, Acacia y Eucalyptus
Matorral sufrutescente, tipo "Tomillar"				Cupresus sempervirens, Acacia, Schinus Molle y Eucalyptus
Matorra frutescente a base de Genista atlántica y Ulex africana, entre otras				Pinus Halepensis, Cupresus sempervirens, Casuarina, Acacia y Eucalyptus
Matorral frutescente formando cepas aisladas de Rhus pentaphylla o Lycium intricatum				Cupresus sempervirens, Acacia, Schinus Molle y Eucalyptus
Matorral tipo "Tomillar"				Cupresus sempervirens, Acacia, Schinus Molle y Eucalyptus
Escobonal de Genista Capitata				Cupresus lusitanica, Casuarina, Acacia y Eucalyptus
Tomillar de Coridothymus Capitatus				Pinus Halepensis, Cupresus sempervirens, Casuarina, Acacia y Eucalyptus
Palmitar				Cupresus lusitanica, Casuarina, Acacia y Eucalyptus
Matorral sufrutescente de Herniaria fontanessi y Eagonia cretica, entre otras				Cupresus sempervirens, Acacia, Schinus Molle y Eucalyptus
Matorral sufrutescente de Inula viscosa o Lavandula multifida entre otras				Cupresus sempervirens, Acacia, y Eucalyptus
Matorral claro de Inula viscosa y Onanis Matrix, entre otras				Casuaria, Populus angulata, Acacia y Eucalyptus camaldulensis
Matorral claro de Inula viscosa y Plambago europaea, entre otras				Cupresus lusitanica o sempervirens, Casuarina, Acacia y Eucalyptus
Fuente: Ruiz de la Torre, 1956. Citado en bibliografía.				

7.3.1.5.- Técnicas de repoblación

La forma de proceder en cuanto a la repoblación forestal estuvo condicionada por las características biológicas de la especie elegida y por las condiciones medioambientales de la zona objeto de repoblación, entre los que merecen destacarse por su especial importancia en territorio marroquí, el control de la humedad y la temperatura del suelo, las condiciones edáficas del mismo o el nivel del agua freática, todo ello conjuntado con los conocimientos previos que los forestales habían adquirido de la experiencia española en este sentido. De forma genérica podemos apuntar que las dos técnicas al uso en las tareas de repoblación forestal eran la siembra directa y la cría previa, bien para luego realizar la plantación a raíz desnuda o bien para realizarla en macetas u otros envases. En el caso de los predios marroquíes, salvo en algunos casos

muy puntuales reducidos al alcornoque, el método de la siembra directa estaba desestimado pues las condiciones climáticas necesarias para tener una mínima garantía de éxito distaban, con mucho, de las existentes en la zona[234]. En los siguientes párrafos intentaremos explicar todo el proceso seguido en este tipo de trabajos tomando como referencia las aportaciones que M. Pavón recogió en su libro "*La repoblación forestal en la práctica*", publicado por el Centro de Investigaciones y Experiencias Forestales de Larache en 1957 (PAVON, 1957), todo ello completado con algunos ejemplos concretos como fueron las repoblaciones realizadas en Kudia Taifor (en las proximidades de Cabo Negro), las que tuvieron como escenario el monte Gurugú (cercano a Melilla) o las realizadas con acacia en el litoral atlántico próximo a la ciudad de Larache.

El primer paso en los trabajos de repoblación forestal se enmarcaba de forma global en lo que podían denominarse las operaciones previas, que incluían con respecto a las semillas, su obtención, recolección, preparación, conservación, comprobación de calidad y tratamiento. Tal y como reconocía el citado autor "*es, quizás, la operación más decisiva en las repoblaciones, sobre todo en Marruecos, y a ellas se deben muchos fracasos inexplicables*" (PAVON, 1957. Pág. 28). El principal requerimiento que debía de exigirse para la obtención de las semillas era que estas estuvieran adaptadas a la zona en la que fueran a desarrollarse los trabajos de repoblación o, como mucho, en estaciones ecológicamente próximas, evitando el uso de especies exóticas cuyo desarrollo posterior no coincidiera con lo inicialmente previsto. Lo más óptimo era recolectar semillas de las masas naturales o de plantaciones homólogas, diseñando para ello una parcela de arbolado joven en la que los aclareos fuertes estimularan la fructificación pero, sobre todo, debía de respetarse la mejor época de recogida, que normalmente se situaba entre finales del verano y principios del otoño, si bien podía depender del tiempo en que los conos portadores de las semillas estuvieran cerrados. El pinsapo, cuyos conos se deshacen rápidamente, solo tenía un margen de un par de semanas para realizar la recogida. En cualquier caso el criterio que debe primar debía de ser el de la selección. Una vez que se había realizado este proceso, la siguiente

234 La siembra directa había sido probada con éxito en algunas repoblaciones de la provincia de Santander en donde la pluviometría anual estaba cercana a los 1200 milímetros y la temperatura del mes más cálido no sobrepasaba los 23ºC, condiciones que difícilmente podían darse con asiduidad en la zona norte de Marruecos.

preocupación de los viveros era la conservación de las semillas, pues cada una de ellas, se comportaba de manera diferente. Así, la conservación en medio seco era necesaria para eucaliptos, cipreses, pinos o cusuarinas, mientras que, por el contrario, en otras especies como la encina, el arce o el cedro, que perdían sus facultades en medio seco, se hacía necesario estratificarlas en capas de arena pura de unos 10 centímetros de espesor y protegerlas de los rayos solares. Mención especial merecía el chopo, pues su escasa capacidad para conservar sus propiedades germinativas, hacía indispensable su siembra de manera inmediata. Por último, antes de iniciarse la siembra debían de realizarse algunos tratamientos previos en aquellas especies que necesitaran este tipo de cuidados. Entre ellas la acacia, que requería un reblandecimiento de su cubierta externa, proceso que se hacía mediante la inmersión de los sacos en agua cuya temperatura había llegado a la ebullición u otras a las que se les realizaba un hendido en su envoltorio para facilitar su posterior germinación. Para la cría previa en los viveros, la siembra se llevaba a efecto en otoño o invierno para plantas de crecimiento lento o en primavera para aquellas que son de crecimiento rápido, tipo acacia o eucalipto. De esta manera podía verificarse la plantación con plantitas de uno o dos años en el primer caso mientras que en el segundo, se podía disponer de ejemplares de aproximadamente seis meses con la llegada de las lluvias de otoño. Una vez las semillas van germinando, las plantitas son trasladadas a los tablares del vivero mediante la plantación en macetas o bien directamente en la tierra previamente preparada permaneciendo allí hasta su traslado hasta el lugar de repoblación definitivo, requiriendo en ese momento especiales cuidados en la dosificación del riego, sobre todo en las de crecimiento rápido que necesitaban un mínimo indispensable o las que crecían sobre macetas que debían disponer de un riego pequeño y frecuente.

Concluidas lo que hemos venido a denominar las operaciones previas, el segundo paso en la realización de las operaciones de repoblación consistía en la preparación del terreno a repoblar. En este proceso se incluía el cercado, la supresión de la vegetación, el trazado de la plantación y la disposición de los hoyos. La construcción del cercado en Marruecos solía hacerse con la formada por cuatro líneas de alambre de espino sobre palos que estaban separados cada uno por 4 o 5 metros, considerada

suficiente para impedir el paso de animales[235]. La abundancia y densidad del matorral marroquí formado mayoritariamente por palmito, lentisco, mirto, acebuche, olivilla o brezo constituía un obstáculo importante para el desarrollo de la plantación, por lo que se hacía imprescindible la roturación del terreno que en algunos casos no se hacía en su totalidad para que el matorral sirviera como defensa de las nuevas plantitas hasta que estas tuvieran el porte necesario para resistir sobre todo los envites del viento. En el trazado de la plantación debía de tenerse en cuenta, como cuestión esencial, la delimitación de una faja sin plantación, de unos ocho metros de ancho, cuya finalidad era, en un primer momento, la de servir de paso a maquinaria y con posterioridad como vía de saca o cortafuegos. En cuanto a los hoyos de plantación, en Marruecos, lo más normal era realizarlos con unas dimensiones de 40x40x40 cm., si bien sobre terrenos más duros podía reducirse la profundidad a los 30 cm. En cuanto a la densidad de los mismos, lo habitual era un esparcimiento de 3x3 metros de forma y manera que se plantaran alrededor de 1100 plantas por hectárea, pues las condiciones de humedad, que por lo general eran escasas, harían antieconómicas en cuanto a crecimiento densidades mayores a ésta.

Por último, la tercera fase correspondía a la plantación propiamente dicha. En la zona norte marroquí había dos puntos críticos en las labores de repoblación: el arraigue y la primera sequía estival. Para solventar al máximo estas cuestiones lo fundamental era proceder a la plantación una vez que las primeras lluvias de otoño habían creado una capa de 50 cm. de espesor sobre el terreno, alternando después los días lluviosos o nublados para la plantación a raíz desnuda y los soleados para cuando el procedimiento fuera en maceta. El cualquier caso debía evitarse su enterramiento excesivo pues el aumento considerable de la temperatura que se produce en suelo de esta zona podía dar al traste con todo el trabajo realizado. La elevación de la temperatura se producía en la superficie y en las capas más inmediatas, por lo que el cuello de la raíz debía quedar a la altura de ellas para así dotarlo de mayor resistencia. Una vez que la plantación se hacía efectiva, debía iniciarse la labor de vigilancia periódica del cercado para evitar el paso de los animales, de la zona para evitar la propagación de incendios próximos y de la plantación para eliminar la concurrencia herbácea, pues se consideraba que el éxito de la

[235] En otros países donde el conejo suponía una grave amenaza, se construía el cercado con una red metálica con malla de 35 mm. con una visera hacia fuera de 20 cm. para evitar el escalado de estos anímales.

repoblación era inversamente proporcional a ésta. El proceso debía cerrarse finalmente con la reposición de marras o bajas sufridas durante la plantación. Normalmente eran realizadas durante el primer año de repoblación pues en campañas sucesivas la reposición acarreaba ciertos problemas como eran los portes desemejantes o las condiciones de precariedad de las plantas repuestas respecto a las más antiguas. Lo más habitual era dejar un conjunto de ellas en vivero, normalmente criadas en maceta, que luego serían las que sustituyeran a las muertas o a las que estuvieran en un mal estado perceptible a primera vista.

Sobre la base de los principios teóricos que hemos apuntado con anterioridad, nos gustaría destacar, a continuación, algunos ejemplos concretos que ponían de manifiesto el ingenio de los regidores de montes para solventar las dificultades que, en algunos casos, les tendían el territorio y que, salvadas, se convertían en garante del éxito en el trabajo realizado.

La repoblación realizada en Kudia Taifor con pino piñonero y carrasco empleó un sistema de fajas aprovechando la sucesión de curvas de nivel que jalonaban ese promontorio. De esta manera, los trabajos dieron comienzo con la limpieza del matorral existente en fajas alternas, de manera que la plantación en las fajas limpiadas estuviera, en sus primeros años de existencia, resguardada de los vientos que entraban por Cabo Negro por las fajas de matorral que permanecía en sus laderas, pues eran más altas que los recién consolidados pinos. Con el paso del tiempo y una vez que los árboles fueron tomando consistencia y, por consiguiente, aumentando las defensas contra los factores climatológicos, se hacían desaparecer las líneas de matorral pues, una vez cumplida su misión protectora, no hacían más que privar al pino de un espacio vital para su desarrollo (Foto 7.23) (SANCHEZ COZAR, 1949).

Otro ejemplo que merece destacarse en cuanto a la aplicación de recursos puestos al servicio de la repoblación es la realizada en el monte Gurugú, zona que desde el punto de vista técnico era absolutamente inapropiada para estas tareas pues era la roca pelada la que coronaba la cima del mismo. A esto había que añadir, para complicar aún más las cosas, que los vientos de todas direcciones azotaban sin piedad las faldas de ese monte. Amén de los cuidados que cualquier tarea de ese tipo lleva aparejada, los

Ingenieros del Servicio de Montes protegieron cada uno de los plantones con un parapeto de piedra, muy abundante en la zona, al objeto de que permitiera un óptimo crecimiento.



Foto 7.23.- Repoblación en fajas en el promontorio de Kudia Taifor. Fuente: Archivo de Aguas y Bosques de Tetuán.

En el caso de la acacia, especie elegida para la repoblación del litoral atlántico próximo a Larache, la técnica elegida para la repoblación fue la de plantación y cultivo toda vez que el método de la siembra directa[236] fue desestimado, como en la mayoría de los casos en Marruecos, por las condiciones termopluviométricas de la zona. En primer lugar, se procedía a la aceleración del proceso de germinación de la semilla mediante su inmersión, durante un periodo de doce horas, en un volumen doble de agua hirviendo[237].

236 La germinación de la semilla era normal en un principio al disponer de calor y humedad, pero adquirían un desarrollo insuficiente para que la planta pudiera soportar la sequía estival y resistir hasta la llegada de nuevas lluvias.

237 Sánchez Cózar reconocía que se probaron otros métodos cuyos resultados no fueron satisfactorios. Del total de las semillas disponibles se realizaron tres lotes. El primero se puso en agua a temperatura ambiente durante 24 horas, el segundo se sumergió en agua caliente durante 12 horas y el tercero se dejó sin ningún tipo de tratamiento. De las que se sembraron directamente no germinaron ninguna, de las que estuvieron un día en agua solo germinó el 10% a los diez meses de haberlas sembrado y las que estuvieron en agua caliente empezaron a germinar a los quince días para completar el proceso en el 90% de los casos en los dos primeros meses (SANCHEZ COZAR, 1945).

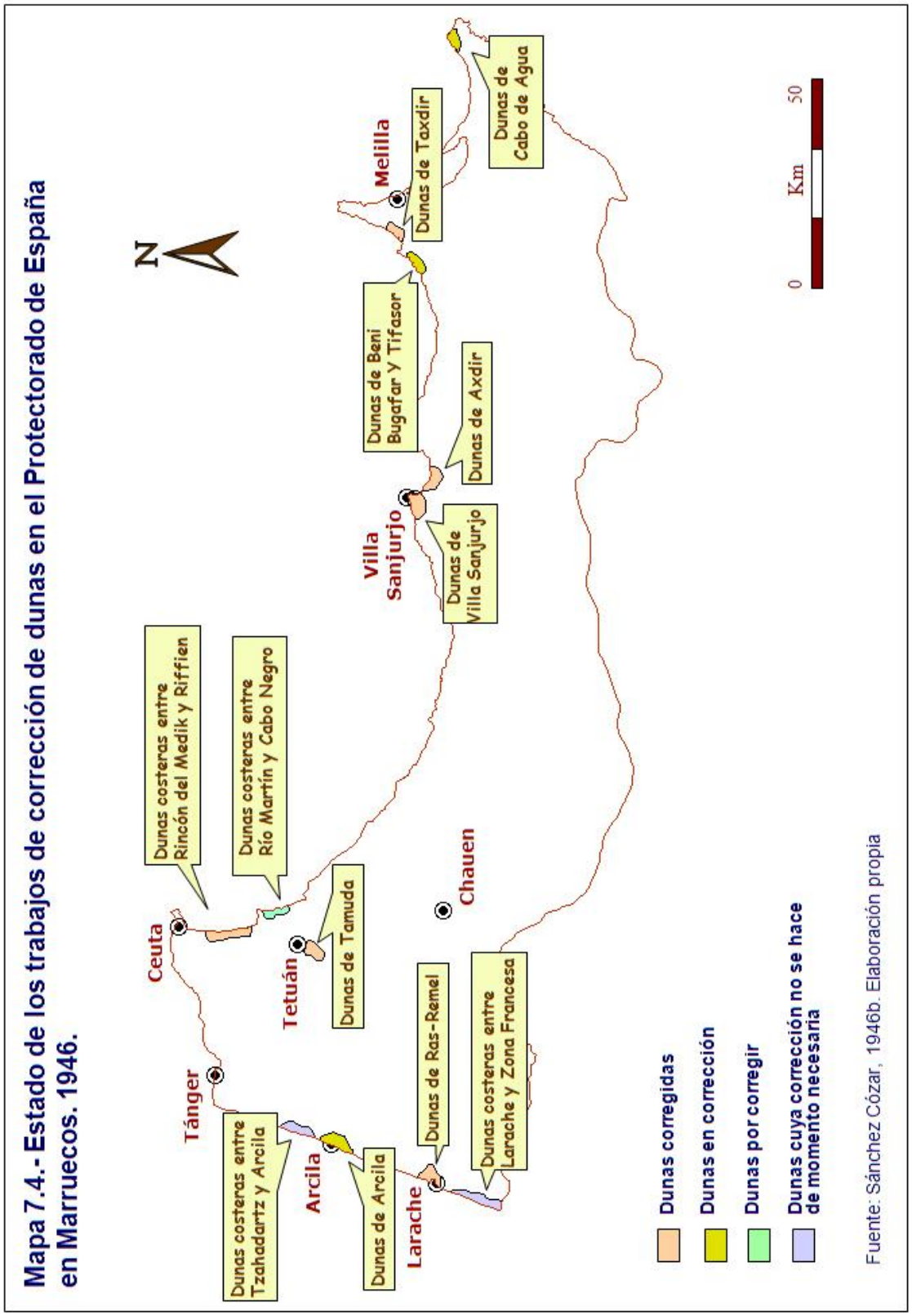
Transcurrido ese tiempo se lavaba con agua fría y de dejaba secar, quedando así dispuesta para su uso a la vez que mantenía sus posibilidades durante un tiempo cercano al año. A continuación pasaban a un vivero, que podía ser fijo si los gastos de desplazamiento posteriores así lo permitían o volante y situado, si la amplitud así lo permitía, dentro de la zona de repoblación; en cualquiera de los casos, el vivero debía estar protegido por barreras cortavientos y realizado en él todas las tareas de limpieza y abonado del suelo. La maceta elegida de plantación, en el caso de este tipo de especie, fue la de barro con forma troncocónica (9 cm. de alto y 9 cm. de diámetro en la base mayor). Sobre el mes de febrero, una vez rellenadas con la tierra del vivero, se procedía a la plantación de las macetas en el mismo, enterrándolas sobre las eras a las que previamente se le habían realizado trabajos de nivelación. Transcurridos de 10 a 15 días, la germinación se había completado y se procedía a la eliminación de las peores ramas, arrancándolas de raíz, hasta dejar, en un plazo aproximado de un mes o mes y medio, la que luego sería plantada en el lugar de repoblación. A partir de ese momento, y mientras permanecía en el vivero, los cuidados se centraban en el riego, pasando de alterno en un principio a doble en la época estival, escardeo, para evitar la aparición de hierbas, corte de la raíz principal, realizado en noviembre para excitar el desarrollo del sistema radical secundario y, por último, la corta de la parte superior de la planta, a una altura de 80 cm., para equilibrarla con el sistema radical y para igualar a todas las plantas por su altura. Paralelamente al desarrollo de la planta en el vivero se debía proceder a la limpieza y preparación del terreno al objeto de lograr un buen meteorizado del mismo, realizándose el labrado, en este caso y dadas las condiciones del terrenos, a una profundidad de 0,30 a 0,35 cm. La última fase de la repoblación la constituía la plantación que se realizó en un marco real de 3,50x3,50 metros, dejando un mínimo espacio indispensable para no lesionar las raíces, lo que suponía una densidad de plantación de algo más de 800 pies por hectárea (POVEDA, 1963b).

7.3.2.- Corrección de dunas

Una de las intervenciones que más continuidad ha tenido en el devenir temporal de la acción española en el norte de Marruecos, fue la fijación y corrección de las dunas litorales mediterráneas y atlánticas que conforman el perímetro del Protectorado. Este tipo de labores han estado presentes en todas las etapas en las que hemos dividido este

trabajo y han constituido, sin género de dudas, una de las principales prioridades de actuación del Servicio de Montes desde los iniciales trabajos realizados en las dunas de Ras Remel sitas en las proximidades del puerto de Larache (Mapa 7.4).

En 1938 comenzaron los trabajos para la fijación de las dunas de Axdir, situadas junto a la desembocadura del río Guis, en su margen izquierda, dentro de la cabila de Beni Urriaguel, muy próximas a la ciudad de Alhucemas. En este caso, las arenas voladoras suponían un grave riesgo para los cultivos de la vega de Alhucemas, ya que la velocidad de desplazamiento sobre la superficie agrícola en estas dunas era de tres a cinco metros al año, consecuencia sobre todo del fuerte impulso que el viento de Levante ejercía sobre los depósitos que se esparcían por los médanos de esa zona. Actuaciones posteriores fueron completando la corrección de estas dunas litorales que se erigían entre las desembocaduras de los ríos Guis y Nekor a expensas de los aportes que éstos dejaban a su paso en las inmediaciones de su desembocadura cuando encontraban los terrenos llanos del tramos final de su curso y por tanto la pendiente los dejaba a la suerte de los vientos dominantes. Este desplazamiento apenas podía ser impedido por la escasa vegetación espontánea que allí se desarrollaba, pues la "tomatera del diablo", la "melera", la grama o el cardo, en escasos ejemplares, poco podían hacer ante el avance de las arenas. Estas dunas, junto con las anteriores, una vez corregidas formarían un collar dunar de indudable valor como salvaguarda de las zonas agrícolas regadas al amparo de estos ríos, constituyendo uno de los pilares del éxito en la explotación de las 9000 hectáreas regables que pretendía conseguir la Dirección General de Colonización en la Vega de Alhucemas para convertirla en una gran despensa de productos hortofrutícolas, de similares características a las vegas peninsulares de Almuñécar o Motril, con que poder asistir a los habitantes de la zona oriental del Rif (Mapa 7.5 y Foto 7.24).


Mapa 7.4.- Estado de los trabajos de corrección de dunas en el Protectorado de España en Marruecos. 1946.
N
0
50
Km
Melilla
Dunas de Taxdir
Dunas de Cabo de Agua
Dunas de Beni Bugafar y Tifasor
Dunas de Axdir
Villa Sanjurjo
Dunas de Villa Sanjurjo
Dunas costeras entre Rincón del Medik y Riffien
Dunas costeras entre Río Martín y Cabo Negro
Ceuta
Tetuán
Dunas de Tamuda
Chauen
Tánger
Dunas costeras entre Tzahadartz y Arcila
Arcila
Dunas de Arcila
Dunas de Ras-Remel
Larache
Dunas costeras entre Larache y Zona Francesa
Dunas corregidas
Dunas en corrección
Dunas por corregir
Dunas cuya corrección no se hace de momento necesaria
Fuente: Sánchez Cózar, 1946b. Elaboración propia

Mapa 7.5.- Collar de dunas litorales en la desembocadura de los ríos Guis y Nekor

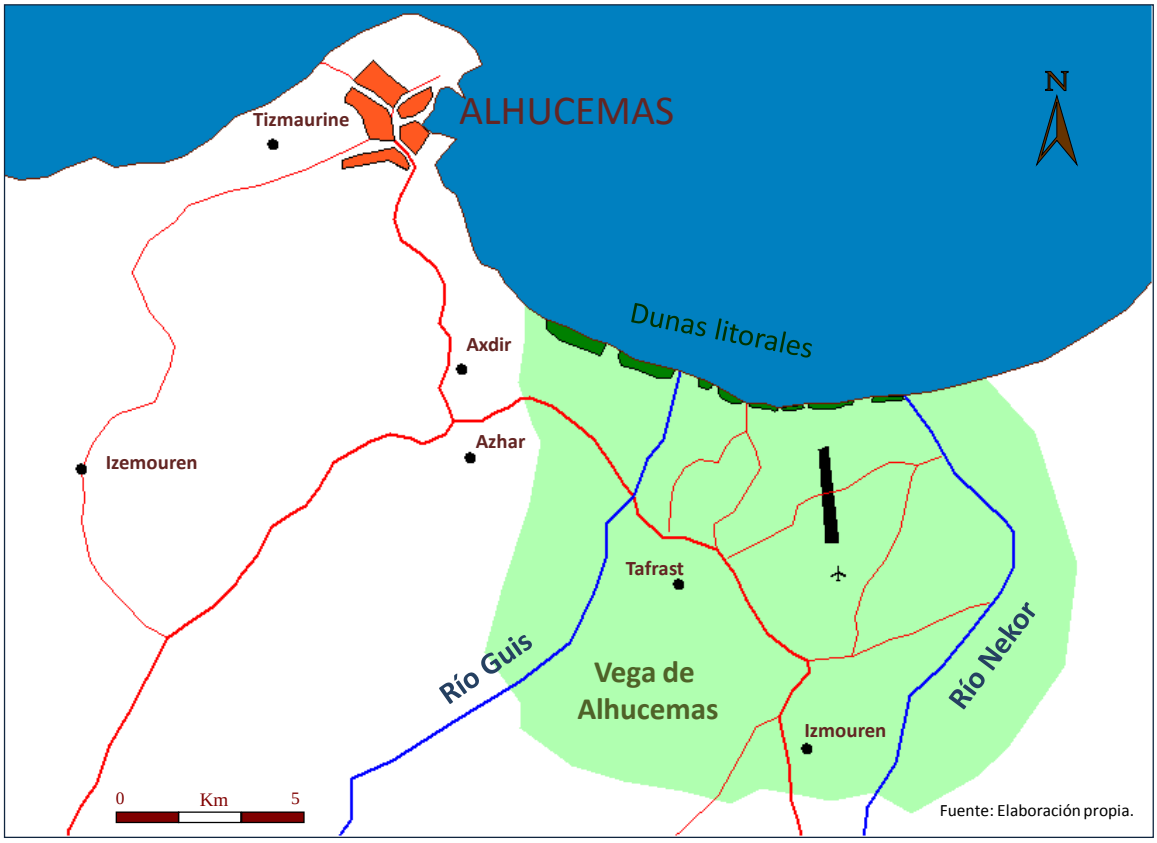




Foto 7.24.- Dunas de Axdir. Noviembre de 2010.

Los primeros trabajos de corrección sobre esta duna fueron auspiciados por el Servicio de Intervención de Beni Urriagel y consistieron en la plantación de ricino que, a pesar de su buen desarrollo, resultó insuficiente para la contención de la misma. Con posterioridad a los primeros intentos realizados por la Intervención, a los que también se sumó la Junta de Servicios Municipales y dado que los resultados no fueron los esperados, fue el Servicio de Montes el que se hizo cargo de la corrección de este espacio litoral, siguiendo el mismo proceso que ya se había experimentado para otras zonas como podían ser las ya finalizadas del Rincón del Medik.

Sobre la superficie de 180 hectáreas, extensión aproximada de la misma, se procedió a corregir la duna litoral mediante la creación de la contraduna en los médanos más próximos a la costa litoral con la implantación de una empalizada de cañas, cuyo uso era más abundante en la zona y mucho más barato que otras alternativas como el tablestacado, en la línea de máxima marea y separadas entre sí a una distancia de 15 centímetros, con lo que se obligaba a que la bajamar se llevase los nuevos depósitos de arena y no aumentara el tamaño de la duna. Para terminar el proceso de fijación de la contraduna se procedió a la plantación de barrón, en la parte que mira al mar, y pino y barrón en la parte que mira a tierra. Realizado este proceso, el siguiente paso fue la fijación de los médanos de la duna, para lo cual se situaron empalizadas de cañas perpendiculares a los vientos dominantes y por ser esta zona también propensa a vientos del sureste se plantaron, asimismo, nuevos embardizamientos de cañas transversales a las anteriores y, por último, se procedió a la siembra de pino[238] carrasco y barrón en las partes altas de los médanos y acacia maligna e higuera infernal en los vallecillos situados entre los médanos que conforman la duna.

238 Para subrayar la importancia del pino en los trabajos de corrección de dunas basten las palabras de D. Antonio Lleo, Ingeniero de Montes, pronunciadas en el discurso de agradecimiento en la recepción ofrecida por S.E. el Alto Comisario en Marruecos, Teniente General, D. Luis Orgaz con motivo de la visita realiza por una comisión de alumnos y profesores de la Escuela de Ingenieros de Montes de Madrid a la zona de Protectorado de España en Marruecos, los días 14 a 24 de abril de 1943. Decía: "*Yo rindo aquí mi tributo de admiración y cariño a los atormentados y sedientos pinos de las dunas. Su porte no es majestuoso, su valor intrínseco como suministradores de madera y leña es nulo; pero en su pequeñez y ruindad física son un ejemplo aleccionador para el hombre; sus ramas tortuosas se alzan implorantes al cielo para que éste deje prendida en sus acículas alguna brizna de luz imperecedera que coordina y unifica las fuerzas vitales del árbol, para que éste, bajo su porte humilde, sujete y venza la incoherencia de la arena, a fin de que las fuerzas desbocadas de los vientos no puedan levantarlas y arrastrarlas ciegamente*" (ANÓNIMO, 1943. Pág. 173).

El desarrollo de esta intervención en años sucesivos y las posibilidades de aprovechamiento del ricino para la obtención de aceite de sus semillas, fue lo que permitió al Servicio de Montes arrendar los terrenos a una Compañía para su explotación, reportándole una renta anual que podía calcularse en unas 150 pesetas por hectárea. Sin embargo, lo que a priori parecía una actuación completa, puesto que por una parte se preservaban los cultivos y por otra, se obtenía una renta pecuniaria, no pudo seguir teniendo continuidad en el tiempo ni en el espacio, ya que años más tarde se comprobó que esta planta, que normalmente se situaba sobre terrenos pobres, empobrecía aún más si cabe los mismos.

Lamentablemente, al igual que ocurre en la actualidad con la repoblación de las dunas de Río Martín y la llanura de Tetuán, el impulso del turismo que se está produciendo en el litoral marroquí, y como consecuencia de ello la necesidad de espacio para la creación de infraestructuras en primera línea de playa, está ocasionando la pérdida de parte de este sistema dunar con las consecuencias que esto puede suponer para las fértiles tierras de la Vega de Alhucemas (Foto 7.25).



Foto. 7.25.- Destrucción del espacio dunar de Axdir para construcción de infraestructura turística. Noviembre de 2010.

Además de los trabajos realizados en Axdir, a mediados de los años 40 se intervino en la fijación de las dunas de Arcila para preservar su puerto de las arenas marítimas, en la corrección de las dunas de Tamuda[239] para permitir el tránsito por la carretera de Tetuán a Melilla mediante el uso de tablaestacado que tan buenos resultados se habían apreciado en intervenciones precedentes y que permitía la fijación de los médanos hasta que se pudieran agarrar las semillas sembradas. En tercer lugar, en la fijación de las dunas de Beni Bugafar, situadas entre las desembocaduras de los ríos Quert y Tifasor y el barranco de Farreyigüen, lo cual mejoraría con creces las condiciones de cultivo de estas zonas, que se veían fuertemente amenazadas por las arenas voladoras en días de fuertes vientos (ALTA COMISARÍA, 1948). Estas dunas ocupaban una extensión de 937 hectáreas y comenzaron sus trabajos de corrección en 1944 gracias a la colaboración de las Juntas Rurales de la zona. Además de los motivos antes comentados que justifican con creces la intervención en este espacio dunar, había que añadir que suponían un innegable peligro para las poblaciones de Imeyaten, Tifasor y Xamar, las cuales incluso podían llegar a desaparecer debido a la gran altura que adquirían las arenas en dichos poblados (Foto 7.26). Por último, en las dunas de Cabo del Agua, una superficie de algo más de 100 hectáreas en la desembocadura del río Muluya, cuya corrección comenzó en 1945 con el objetivo prioritario de preservar los cultivos y poblados cercanos a la Sierra de Quebdana (SANCHEZ COZAR, 1946b) (Foto 7.27).

239 De los efectos que esta duna podía causar sobre la carretera podemos constatar que, en mediciones realizadas sobre las mismas, se comprobó que en la época de viento de levante, los médanos de estas dunas avanzaron seis metros (SANCHEZ COZAR, 1946d).



Foto 7.26.- Dunas de Beni Bugafar. Noviembre de 2010.



Foto 7.27. Dunas de Cabo del Agua. Noviembre de 2010.

La duna de Tamuda era una caso peculiar dentro del conjunto de intervenciones sobre las zonas dunares, ya que no se encontraba en el cordón litoral de la playa sino algunos kilómetros hacia el interior, concretamente en la carretera Tetuán-Melilla a la altura del cruce con la carretera que circula en dirección a Tánger, en la inmediaciones del yacimiento arqueológico que le da nombre, constituyendo por tanto el único ejemplo de "duna continental"[240] en todo el territorio del Protectorado. La importancia del trabajo realizado hay que entenderla por el hecho de que la carretera permaneció cerrada varios meses como consecuencia de la acumulación de arena a que se vio sometida.

Aunque los trabajos no dieron comienzo hasta 1943, fecha muy tardía si tenemos en cuenta los perjuicios producidos, había que entenderla por el hecho de que al ser terrenos de propiedad particular, solo en ese año los legítimos propietarios accedieron a conceder los permisos necesarios para emprender los trabajos. Esta duna, de 24 hectáreas de superficie, está dividida en dos partes, la mayor más próxima al río, de 18 hectáreas y la menor, junto a la carretera de Tetuán a Melilla, de 6 hectáreas (Mapa 7.7), ambas separadas por terrenos de cultivo y bordeadas por el río Martín, responsable del acarreo de materiales que se iban depositando en los bordes de la duna.

En un primer momento los trabajos comienzan en la parte más cercana a la carretera, utilizando para ello la construcción de un tablestacado de madera procedente de los cedrales próximos, de 2 metros de longitud por 20 centímetros de ancho y 3 ó 4 centímetros de espesor, hundidos en el suelo a 25 centímetros de profundidad; a ello había que añadirle dos filas de cepas de caña, más o menos, en forma paralela a la fila de tablas formando una bardiza de contención de arena (Foto 7.28). Además se sembró, en filas alternas de 20 centímetros de distancia, barreras protectoras vegetales de retama (su crecimiento rápido protegía a otras especies) y pino piñonero y cada cinco o seis surcos, filas de plantas de ricino[241] que, aunque en plan de ensayo, podía ser muy adecuada también por su rápido crecimiento.

[240] Las dunas continentales se forman por la disgregación de un suelo determinado debido a su constitución geológica y por la acción de agentes atmosféricos vinculados a los cambios bruscos de temperatura entre el día y la noche y, en algunos casos, también por los aportes de arena de ríos torrenciales situados en las proximidades de las mismas.

[241] La utilización de ricino en la sujeción y corrección de dunas ya se había empleado anteriormente en las dunas de Mekalia (Argelia) y en Marruecos en las dunas de Axdir (zona española) y Mogador (zona francesa). Sin embargo, aunque su aceite era muy apreciado en la industria aeronáutica, ya se advertía que

En febrero de 1944, sólo seis meses después del comienzo de los trabajos de corrección de la duna de Tamuda, los efectos deseados se hicieron sentir y apenas aparecía arena en la carretera de Tetuán a Melilla, que en otras épocas debía de disponer de personal fijo en la misma para realizar, casi a diario, las necesarias tareas de limpieza (SANCHEZ COZAR, 1946d y CANTARINO et. al., 1997). Hemos incluido la comparación de los trabajos de corrección con la fotografía aérea actual para poder comprobar la vigencia de algunas de las actuaciones llevadas a cabo por los Ingenieros de Montes españoles, pues se mantiene intacta la intervención realizada sobre la duna principal (Foto 7.29).

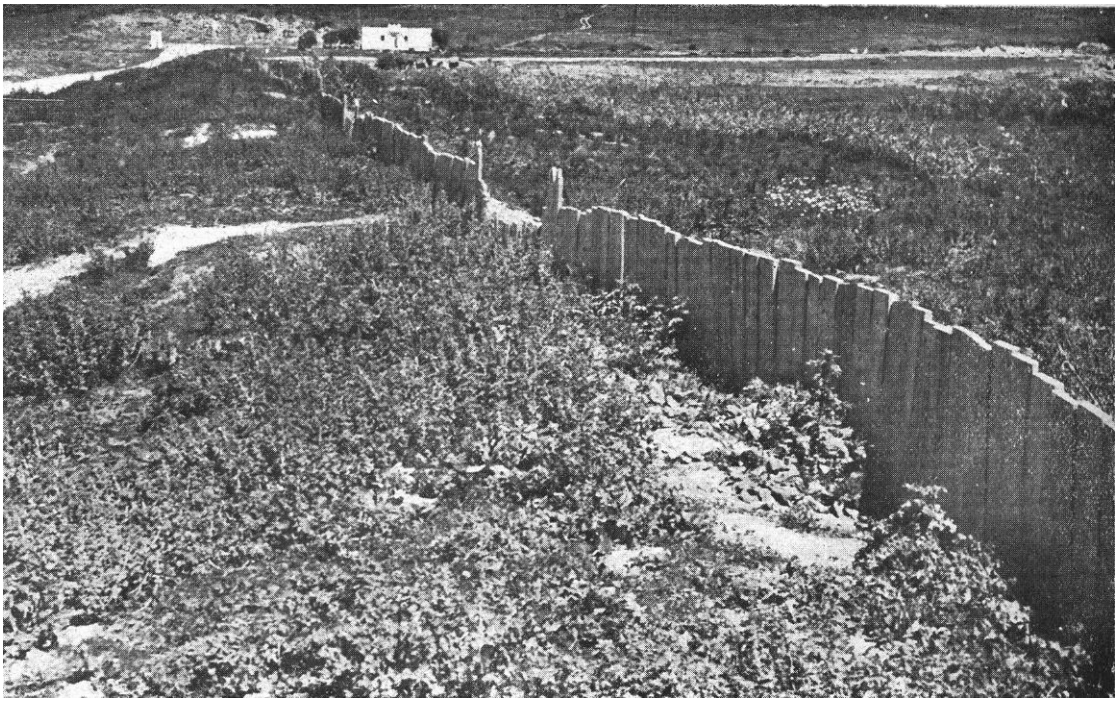
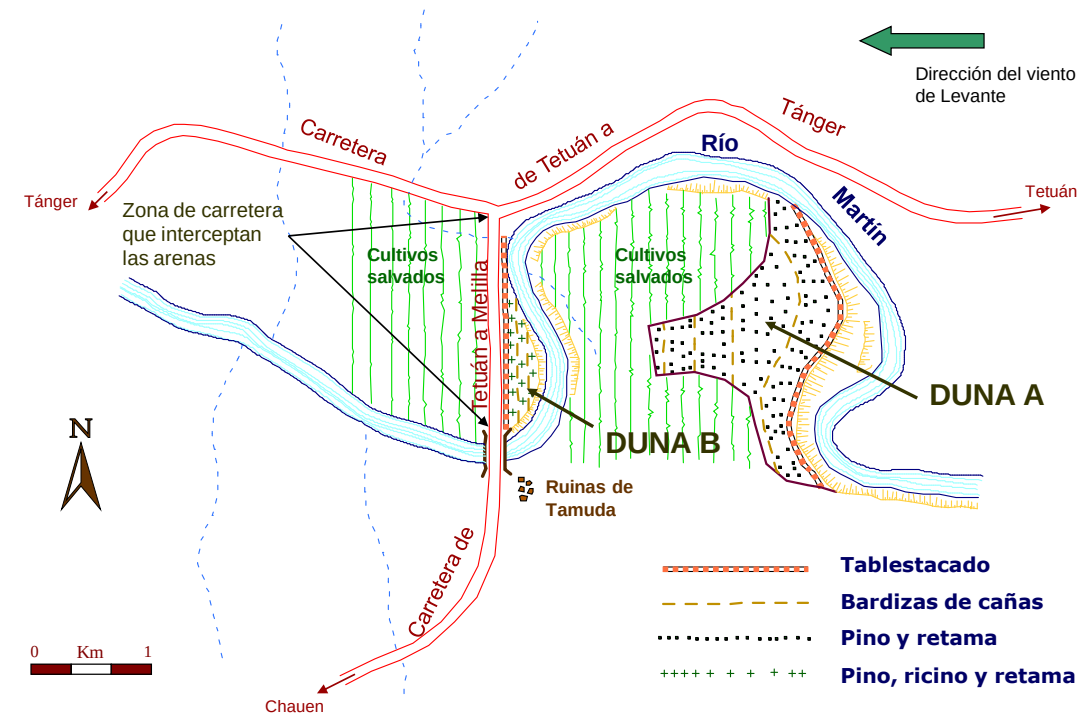


Foto 7.28.- Tablestacado principal de la duna de Tamuda (Alta Comisaría, 1948).

su utilización podía dejar el suelo fuertemente empobrecido en un plazo máximo de 10 a 12 años (GONZALEZ VAZQUEZ, 1945). Por ello, se solía utilizar mezclado en filas con el pino para que su rápido crecimiento sirviera de protección a éste y cuando habían pasado tres o cuatro años desde la primera plantación, arrancarlo para que no dejara esquilmada la zona que ocupara esta planta (SANCHEZ COZAR, 1946c).

Mapa 7.6.- Corrección de las dunas de Tamuda



Fuente: Sánchez Cózar, 1946d. Elaboración propia



Foto 7.29. Vista aérea actual de la duna de Tamuda.

7.3.3.- Regeneración de alcornocales

Las palabras del Ingeniero Sánchez Cózar realizadas en 1949, en las que reconocía que de las 110000 has. de alcornocal existentes en la zona de Protectorado, alrededor de 70000 has. no estaban en estado de óptimo crecimiento, con muchos brotes en cada cepa y ahogados por el matorral de especies naturalmente subarbustivas las cuales impedían su normal desarrollo arbóreo (Foto 7.30), ponían de manifiesto que todavía estaba pendiente un ingente trabajo selvícola en esa materia si de verdad se quería presentar este árbol como uno de los garantes de la valorización forestal del territorio del norte de Marruecos. Afirmaba también que hasta 1949 se llevaban regeneradas ya más de 30000 has. entre las que se incluían los alcornocales de Chauen y Bab-Taza y los que se situaban en la Gaba de Sahel y la Gaba de Jlifa en las proximidades de Larache (SANCHEZ COZAR, 1949).



Foto 7.30.- Estado regresivo de los alcornocales en la zona de Larache. Fuente: Archivo de Aguas y Bosques de Tetuán.

Frente a estas afirmaciones en las que podía intuirse que este tipo de trabajos formaban parte de las prioridades del Servicio de Montes, las estadísticas oficiales apenas reflejaban que el total de superficie regenerada de alcornocal para el periodo comprendido entre 1943 y 1955 ascendía, sumadas las intervenciones que se realizaron en cada uno de los años, a la cantidad de 18604 Has (Cuadros 7.59 y 7.60), repartidas en 8263 has. en la región occidental, 10026 has. en la región central y solo 315 has. en la región oriental (Grafico 7.14). Creemos que la realidad estába más cerca de las palabras de Sánchez Cózar que de los datos aportados por las fuentes oficiales, y todo ello porque algunas referencias que hemos manejado, entre ellas el plan de aprovechamientos de 1953 realizado por el Ingeniero Barnola, cifran en algunos casos particulares muchas más hectáreas regeneradas que las que aparecían citadas en cada uno de los anuarios del Protectorado. Por citar solo un par de ejemplos ilustrativos, podemos reseñar tanto el caso del alcornocal de Ain-Rami y Amegri, en las inmediaciones de la ciudad de Chauen, como el del alcornocal de Amelay en la cabila de El Ajmás. Según constataba el citado Ingeniero Barnola, en los años anteriores a 1953 se habían efectuado operaciones de regeneración en la totalidad de la superficie poblada del alcornocal de Ain-Rami y Amegri, es decir en 1400 has., sin embargo los anuarios tan solo contabilizaban para este caso, 1059 has. De igual forma tan solo se reflejaban 287 has. en el alcornocal de Amelay cuando Barnola reseñaba para este monte 1450 has. regeneradas.

Cuadro 7.59.- Evolución temporal y distribución regional de la superficie de alcornocal regenerada (hectareas).

Año	Reg. Occidental	Reg. Central	Reg. Oriental	Total
1943	361	231	0	592
1944	0	0	0	0
1945	0	0	0	0
1946	2529	768	0	3297
1947	959	714	50	1723
1948	446	174	0	620
1949	50	504	40	594
1950	11	1200	0	1211
1951	1112	1504	0	2616
1952	1220	2068	0	3288
1953	1045	2743	0	3788
1954	510	120	0	630
1955	20	0	225	245
TOTAL	**8263**	**10026**	**315**	**18604**

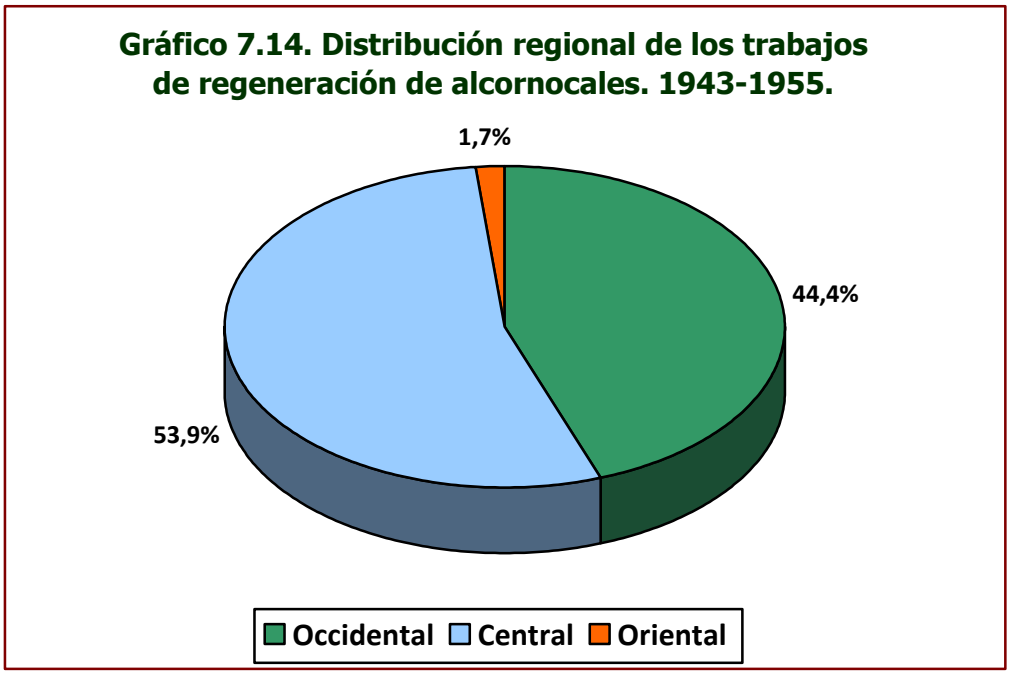
Fuente: Anuarios estadísticos de la zona de Protectorado y de los territorios…. de los años 1943-1955. Citado en bibliografía.

Cuadro 7.60.- Regeneración de alcornocales (has.). Clasificación temporal por lugares. 1943-1955

Lugares	R	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	TOTAL
Ain Rami	C					3	51	4							58
Ain Rami y Amegri	C	361			541				11			70			983
Akunsan	C									720	810	650			2180
Amegri	C					18									18
Amelay	C				222	5				60					287
Bab Taza	C				605	204									809
Beni Ider	C				412	3	3								418
Buhassen	C										70	40			110
Dardara	C				749										749
Dar Meshed	C											90			90
El Ma Haiel	C									225	160	100			485
El Megre	C										95				95
Jessana	C											35	200		235
Mediar-Beni Amar	C												130		130
Piedra Santa	C					726	185	46		107	85	60	60		1269
Tifusan	C						207						120	20	347
Auamara	Oc												120		120
Buhassen	Oc											270			270
Gaba de Larache	Oc				36	25									61
Jlifa	Oc				106	265	32	114	40	16	84	275			932
Mexerah	Oc							70	175	73	80	39			437
Sahel	Oc				481	326	52	46	110	458	338	116			1927
Sahel y Gaba de Jlifa	Oc	231													231
Sumata	Oc								225	236	323	566			1350
Teffer	Oc				107	75	29	173	200	253	248	202			1287
Yebel Alam	Oc				38	23	61	101	450	468	995	1275			3411
Beni Seddat	Or							25							25
Hedid y el Mud	Or							15						225	240
Sidi Bu Yacub	Or					50									50
TOTAL		**592**	**0**	**0**	**3297**	**1723**	**620**	**594**	**1211**	**2616**	**3288**	**3788**	**630**	**245**	**18604**

Fuente: Anuarios estadísticos de la zona de Protectorado y de los territorios…. de los años 1943-1955. Citado en bibliografía.

Gráfico 7.14. Distribución regional de los trabajos de regeneración de alcornocales. 1943-1955.



Bien es verdad que con independencia de los datos cuantitativos, las estadísticas oficiales nos permiten comprender el comportamiento evolutivo temporal que han sufrido este tipo de trabajos durante el periodo franquista, en el que podemos diferenciar tres fases. No nos cabe duda de que una parte de los trabajos de regeneración de los alcornocales a los que se refería Sánchez Cózar y que incluía en el montante de hectáreas que contabilizaba, fueron realizados por el Servicio de Montes en una primera fase anterior a 1944, pues la publicación en ese año de las bases reguladoras de los concursos para la adjudicación de las explotaciones corcheras, de las que tendremos ocasión de referirnos con mayor detalle en páginas posteriores, obligaba a la realización de estas tareas por parte de la administración si se querían hacer verdaderamente atractivos dichos concursos a los posibles adjudicatarios, que en ningún caso hubieran permitido tener que realizar excesivas y complejas labores de limpieza que retardaran las consecución de las rentas esperadas en cada una de las explotaciones objeto de subasta. A partir de ese año de 1944, podemos señalar una segunda fase, pues las tareas de regeneración de alcornocales quedan encomendadas, tal y como se recogía en la base quinta[242] de las citadas normas reguladoras, a los adjudicatarios, que bien directamente o por subrogación se les hacía responsables del aclareo y cuantas operaciones fueran necesarias para la puesta en explotación de los predios asignados. Bien es verdad que el comienzo de esta segunda fase hubo de posponerse hasta 1946, pues en los dos años anteriores el ajetreo administrativo que supuso la adjudicación de los alcornocales a la empresa INCOME y cómo no, el que ésta empezará a hacerse cargo de la situación, trajo consigo el que las operaciones de regeneración fueron aparcadas hasta mejor ocasión. Una vez retomadas, la empresa INCOME empezó con bastante brío, pues en tan solo dos años actuó en superficies cercanas a las 5000 has. Sin embargo, en agosto de 1948 la administración española procedió a la revisión del contrato con la empresa adjudicataria de la explotación corchera lo que se tradujo, en la materia que nos ocupa,

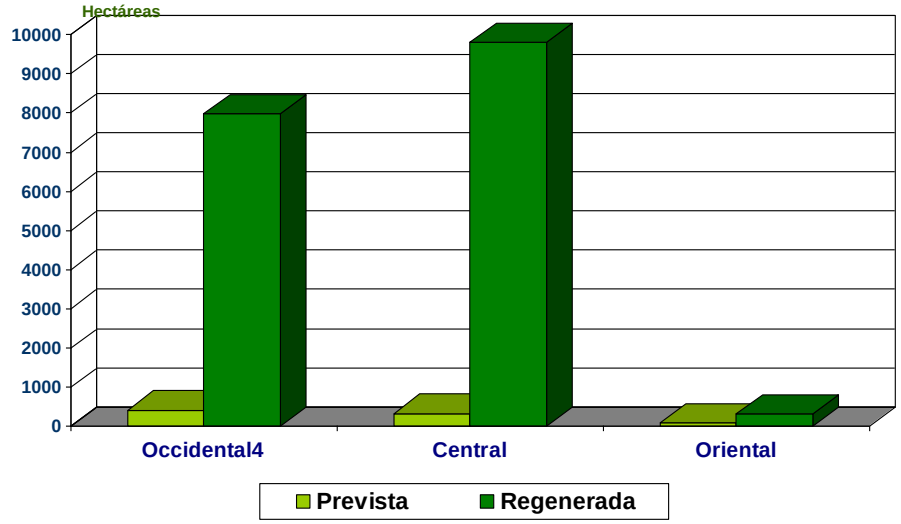
242 La base quinta de las normas reguladoras de las explotaciones corcheras de septiembre de 1944 decía textualmente: "*Tendrá el concesionario la obligación de realizar la limpieza y regeneración de los alcornocales que le corresponda explotar, limpiando el suelo de matorral, descepando totalmente por porciones previamente señaladas por el Servicio de Montes, las matas de lentisco, brezo, jara, madroño, etc., dejando únicamente el arbolado. Una vez limpiada totalmente una parte, se le señalará por el citado Servicio dentro de ella, los árboles que podrá cortar, teniendo en cuenta que se preferirá para su señalamiento, los árboles achaparrados o enfermos y que después del aclareo no deben quedar dos árboles a mas de 5 metros de terreno llano y como aconsejen las circunstancias en terreno pendiente. Queda igualmente el concesionario a rozar entre dos tierras las matas achaparradas de alcornoque que le señale el Servicio. El concesionario podrá subarrendar los trabajos de limpieza y regeneración de los montes, quedando él responsable ante el Majzen de la forma de ejecutarlos, así como dar cumplimiento a todas las cláusulas de este contrato*".

en la derogación de la base quinta y por ende en un descenso significativo de la superficie regenerada en los años 1948 y 1949. Con el inicio de la década de los años 50 daba comienzo también lo que consideramos una tercera fase en la que la realización de estos trabajos quedaba sujeta a otro tipo de iniciativas que obligaba a proponer la regularización de estas tareas en un plan prediseñado en el que se recogieran las normas fundamentales que había que tenerse en cuenta en las labores de regeneración y que irían dirigidas, sobre todo, a reorientar los trabajos selvícolas requeridos en aprovechamientos de leña regulados por la administración. Un gran acierto, pues además de aumentar la superficie de regeneración a partir de ese momento, llegando a cantidades cercanas a las 4000 has. en 1953, también se podía surtir de leña a muchos de los duares próximos a los alcornocales, evitando así el mal uso sistemático que los habitantes del lugar hacían de estas prácticas. El procedimiento más habitual en estos casos era la parcelación del monte en cuestión y la entrega de cada uno de los lotes a pequeños concesionarios que podían acometer con mejores garantías los trabajos asignados. En el monte Akunsan, por ejemplo, el Servicio de Montes procedió a la delimitación de 14 lotes que fueron entregados a distintos concesionarios. Igual manera de proceder se dió en los montes Gaba del Curt, Mediar, Yebel Alam o Jessana por citar algunos de ellos. Lo ocurrido en 1954 y 1955, años en los que de nuevo se produce un descenso bastante considerable en la superficie tratada, debe explicarse únicamente atendiendo a las condiciones meteorológicas acaecidas en esos años, pues la escasez de lluvias, responsable del descenso en la producción corchera como consecuencia de la dificultad para extraer las panas, minoraría también la dedicación a los trabajos de regeneración de los alcornocales. En algunos ejemplos significativos puede apreciarse perfectamente la evolución que estamos comentando. Tal es el caso de los alcornocales de Ahl-Sheriff (291 has. regeneradas por la administración, 402 has. por INCOME y 636 por otros concesionarios), Gaba de Jlifa (170 has. regeneradas por la administración, 1045 has. por INCOME y 183 has. por otros concesionarios) o Hachera Cherifa (325 has. realizadas por la administración y 716 has. a cargo de INCOME).

En términos generales podemos considerar la labor de regeneración como una tarea inconclusa, pues frente a casos en los que la totalidad de la superficie poblada del monte se encontraba regenerada y lista para una explotación óptima, caso de Ain Rami y Amegri (Fotos 7.31 y 7.32), Zem-Zem, Amelay o Larache, también podemos reseñar

cómo en algunos alcornocales y en fechas muy próximas a la finalización de nuestra presencia en Marruecos, estas tareas apenas habían comenzado o si estas habían dado comienzo, el porcentaje de actividad realizado en los mismos era ínfimo. Nos referimos en este último caso a los montes Ankod, Yebel de Anasul, Dar Barratia o Beni Gorfet, por citar algunos de los ejemplos más significativos a este respecto. Sin embargo y a pesar de las deficiencias comentadas, podemos también considerar que los trabajos de regeneración superaron ampliamente las expectativas proyectadas, pues las 849 has. que aparecían reflejadas en el plan de revalorización forestal para el decenio 1946-1955 se tradujeron en al menos, según las estadísticas oficiales de la época, cantidades superficiales cercanas a las 18000 has (Gráfico 7.15).

Gráfico 7.15.- Comparación entre la regeneración de alcornocal prevista y la efectuada en el Protectorado de España en Marruecos (1946-1955)



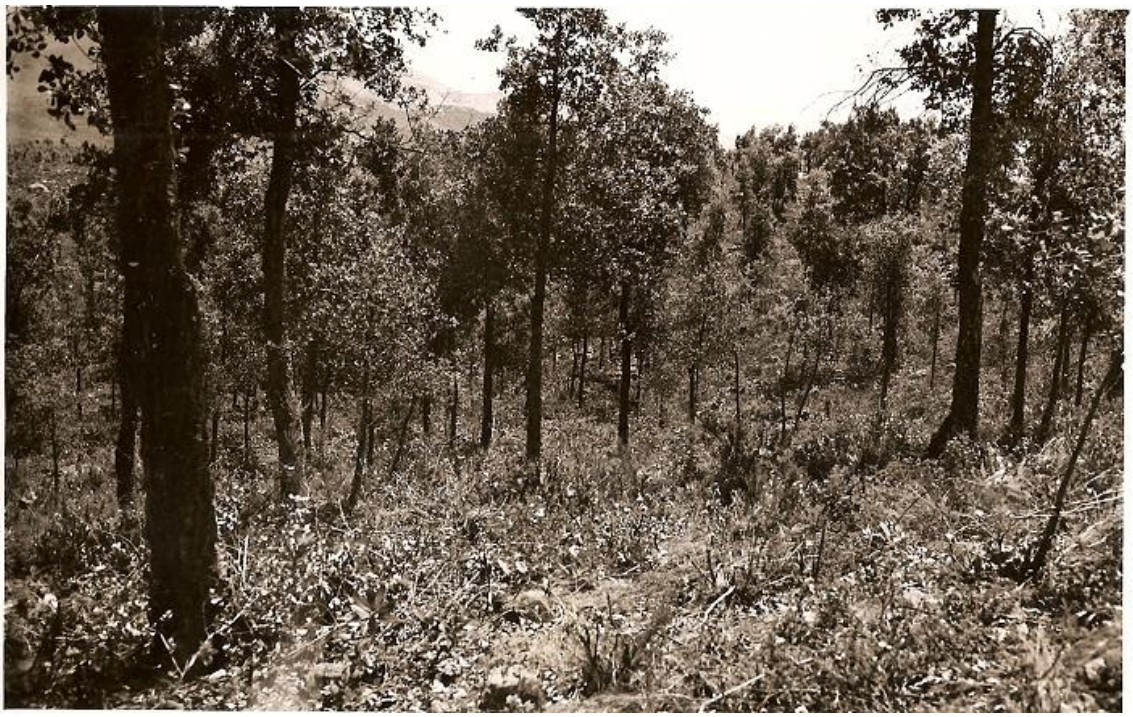


Foto 7.31.- Aclareo del alcornocal de Amegri. Vista de detalle. Fuente: Archivo de Aguas y Bosques de Tetuán.



Foto 7.32.- Aclareo del alcornocal de Amegri. Vista General. Fuente: Archivo de Aguas y Bosques de Tetuán.

7.3.4.- La lucha contra las agresiones al monte

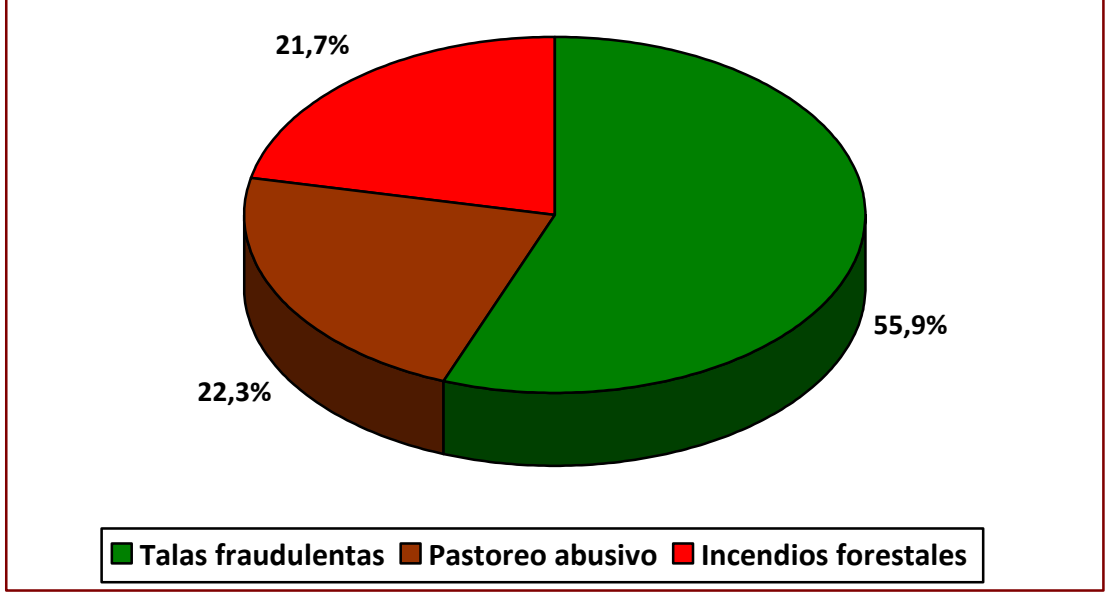
A la vista de los datos aportados por la tabla en la que resumimos las actuaciones de la Guardería Forestal del Protectorado en cuestiones que tenían que ver con las agresiones al monte, podemos afirmar que las tres preocupaciones fundamentales respecto a este tema que estaban interrelacionadas de forma directa con el modo de proceder de los naturales del país en su relación tanto con los recursos naturales existentes en los montes como en la propia utilización de los mismos (Cuadro 7.61). Obviando las denuncias en las que los implicados eran ciudadanos europeos que desarrollaban sus actividades en el norte de Marruecos, pues su repercusión tanto en número como en coste económico fue mínima, los principales problemas detectados y relacionados con la idiosincrasia particular de las gentes nativas tenían que ver en orden de importancia, con la tala indiscriminada y fraudulenta de madera, los incendios forestales y el pastoreo abusivo (Gráfico 7.16). En total llegaron a las oficinas de la Guardería Forestal un total de 3721 denuncias, de las cuales 2081, algo más de la mitad, tenían que ver con la poda indiscriminada de árboles, llegando incluso a contabilizarse años, como el de 1955, en el que se produjeron más de 300 denuncias, prácticamente casi una denuncia cada día. La importancia de este aspecto, que trataremos con más profusión en páginas posteriores, lo corroboraba el hecho de recibir, mínimo, una centena de denuncias cada año. En cuanto a los incendios, la repercusión superficial de los 809 registrados se cifró en unas más que preocupantes 17000 has, si bien buena parte de ellas se contabilizan en solo cuatro años concretos de especial significación negativa para los montes. Dichos años fueron 1945, 1947, 1953 y muy especialmente 1949, año fatídico que agrupa casi un tercio de la superficie incendiada. Además había que añadir las casi 3000 has. quemadas de las que fueron responsables ciudadanos europeos, concentradas prácticamente en los años 1947, 1003 has, y 1949, 1500 has. El conjunto de denuncias se completaba con las 831 cuyo motivo era el pastoreo abusivo. En este caso las fluctuaciones anuales, las denuncias oscilaron entre 23 como valor mínimo en 1947 y 143 como valor máximo en 1953, estamos seguros que tuvieron que ver con las propias condiciones meteorológicas de cada uno de los años objeto de análisis pues imaginamos, que los de pertinaz sequía, responsables del descenso de la superficie apta para el pastoreo, obligaba a los ganaderos marroquíes a sobreexplotar los pocos pastos disponibles para la alimentación del ganado.

Cuadro 7.61.-. Actuaciones del Servicio de Guardería Forestal. 1944-1955												
	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
DENUNCIAS CONTRA EUROPEOS												
Por talas fraudulentas (nº de denuncias)	16	12	8	8	3	6	7	1	8	2	6	4
Importe de los daños causados por talas fraudulentas (pesetas)							915	1372	3066	800	2098	2023
Por pastoreo abusivo	8	13	5	3	1	9	4	1	14	10	12	1
Importe de los daños causados por pastoreo abusivo (pesetas)							2000	250	2285	4195	3855	1000
Numero de incendios			9	9	3	52	8	3	2	1	2	
Superficie incendiada	58	50	60	1003	18	1500	48	4		8	1	
Daños causados por incendios forestales (pesetas)	18213	4923	22189	270166	2232	48000	40157	18806	100	360	550	
DENUNCIAS CONTRA INDÍGENAS												
Por talas fraudulentas (nº de denuncias)	137	171	99	108	98	141	107	148	235	248	276	313
Importe de los daños causados por talas fraudulentas (pesetas)							48304	116487	209693	145366	139883	193908
Por pastoreo abusivo	80	88	36	23	26	48	46	108	143	65	82	83
Importe de los daños causados por pastoreo abusivo (pesetas)							7468	73329	127484	16660	14225	22028
Número de incendios			72	41	64	224	129	26	45	82	83	43
Superficie incendiada	196	4124	520	1629	534	6126	934	135	182	2084	654	109
Daños causados por incendios forestales (pesetas)	30525	1594984	91398	864168	189473	5117207	217983	57240	40392	222510	91987	39756
Fuente: Anuarios estadísticos de la zona de Protectorado. Años 1945 – 1955. Citados en bibliografía.												

De forma global, los daños causados por los incendios forestales entre 1944 y 1955 se cifraron en algo menos de nueve millones de pesetas. Sin poder ofrecer datos de todo el periodo, pues los datos relativos a cortas fraudulentas y pastoreo abusivo aparecen a partir de 1950, había que añadir a los causados por los incendios forestales, respectivamente, 853641 pesetas y 261194 pesetas, para hacer un total global que podía cifrarse en torno a los diez millones de pesetas, cantidad ciertamente significativa sobre todo si tenemos en cuenta que representaba más de la mitad de la cantidad prevista destinada al plan de revalorización forestal y que justificaba los desvelos de la administración española por buscar solución a este tipo de problemas tan dañinos para los montes.

La propia configuración territorial de nuestra zona de estudio determinó la importancia de cada uno de estos problemas, pues los relacionados con el abuso del pastoreo fueron mucho más frecuentes en la región occidental y oriental, los incendios forestales tuvieron una mayor presencia en la región central y la tala de árboles se dio con mayor profusión en la región occidental, zona de hábitat común del alcornoque (Cuadro 7.62).

Gráfico 7.16. Tipología de las denuncias realizadas contra indígenas. 1944-1955.



Cuadro 7.62.- Actuaciones del Servicio de Guardería Forestal. Distribución por regiones. 1944 - 1955				
	REGIONES			
	ORIENTAL	CENTRAL	OCCIDENTAL	TOTAL
DENUNCIAS CONTRAS EUROPEOS				
Por talas fraudulentas (nº de denuncias)	16	34	31	81
Importe de los daños causados por talas fraudulentas (pesetas)	4653	4251	1370	20274
Por pastoreo abusivo	14	6	61	81
Importe de los daños causados por pastoreo abusivo (pesetas)	5575	480	7530	13585
Numero de incendios	1	69	19	89
Superficie incendiada	1	1651	1098	2750
Daños causados por incendios forestales (pesetas)	4038	109222	312436	425696
DENUNCIAS CONTRAS INDÍGENAS				
Por talas fraudulentas (nº de denuncias)	496	733	852	2081
Importe de los daños causados por talas fraudulentas (pesetas)	266066	218407	369168	853641
Por pastoreo abusivo	255	47	526	828
Importe de los daños causados por pastoreo abusivo (pesetas)	40037	10588	210569	254472
Número de incendios	104	446	259	836
Superficie incendiada	773	10398	6156	17227
Daños causados por incendios forestales (pesetas)	312909	3067259	5176905	8557983
Fuente: Anuarios estadísticos de la zona de Protectorado. Años 1944-1955. Citado en bibliografía.				

A la vista de los acontecimientos, el Servicio de Montes realizó un conjunto de actuaciones que tuvieron como objetivo la defensa del patrimonio forestal. Ya hemos comentado, aunque nos parece importante incidir sobre este tema, que para darle realmente utilidad a cada una de las casas construidas, la administración forestal, de acuerdo con el plan director previamente aprobado, tenía como finalidad el dotar de una pareja de guardas forestales en cada una de ellas, para así poder preservar los montes de las prácticas tradicionales de los habitantes de la zona, pues suponían, en la mayoría de los casos, una grave amenaza para las masas forestales sobre los que el servicio de montes había centrado su ámbito de actuación. Sobre la base de este objetivo general, una de las principales obligaciones de la guardería era la de controlar el *sbir*, práctica muy asentada entre la población y que consistía en la quema de la vegetación existente en una pequeña parcela de terreno como paso previo a la puesta en cultivo de la misma y que fue el responsable directo, en la mayoría de los casos por la propia negligencia de

los que lo realizaban, de los incendios forestales que se fueron sucediendo en las montañas marroquíes (Foto 7.33). La conversión de un predio forestal a terreno agrícola constaba de dos fases. En la primera, denominada "Taachib", se rozaba el terreno, cortando y troceando los elementos del matorral que posteriormente se distribuían convenientemente por el suelo para su desecación por el sol y el aire. Transcurridos unos meses se realizaba la segunda fase, "Tahrik", en la que se procedía a la combustión completa de las matas de matorral, cuya materia se transformaba en cenizas que posteriormente se mezclaban con la tierra, realizándose la siembra a continuación. El terreno volvía a sembrarse al siguiente año, en algunas ocasiones un año más y, en muy raras ocasiones, un cuarto año. Sin olvidar tampoco que algunos de los incendios tenían como base la búsqueda de herbaceas para alimentar el ganado.



Foto 7.33.- Ejemplo de "sbir" en las inmediaciones de Chauen. Noviembre de 2004.

De entre los resultados más interesantes que se consiguieron con este tipo de política de distribución territorial de los guardas forestales, sobre todo en las inmediaciones de las masas forestales más productivas, podíamos citar el hecho de que la práctica del *sbir* quedara circunscrita exclusivamente a las zonas de matorral y que el

proceso estuviera controlado en todo momento por los miembros del Servicio Forestal que, previo reconocimiento del terreno, eran los responsables de fijar la fecha de la quema, a la vez que tomaban cuantas precauciones fueran necesarias para que este tipo de operaciones, en muchos casos indispensables para mantener el equilibrio económico del poblamiento disperso de montaña, no desembocara en un incendio forestal incontrolado y de consecuencias mucho más destructivas para los montes cercanos. Además, con el ánimo de reducir al mínimo la repercusión superficial de los mismos, la administración forestal distribuyó por alguno de los montes objeto de mayor protección, puestos de vigilancia dotados de comunicación telefónica y material para determinar la situación exacta del foco de inicio[243] y potenció la creación de cortafuegos como parapeto en el caso de incendios de no mucha virulencia. En general se trataba de respetar escrupulosamente lo dispuesto en la circular nº 28 de 7 de julio de 1943 referente a incendios de gaba que, en su punto primero, obligaba a los indígenas que quisieran hacer "sbir" a solicitarlo a la Intervención, la cual, ya se tratara de terrenos comunales, particulares o Majzen, resolvería de acuerdo con el Servicio de Montes y que en su punto cuarto establecía claramente el procedimiento a seguir. A este respecto, en el citado epígrafe se señalaba textualmente que "*los sbir que se concedan, se realizarán, una vez indicado el perímetro, rodando el contorno del mismo a una anchura no inferior a tres metros y apilando la gaba y maleza al interior. También se respetaran los árboles que están comprendidos dentro del perímetro concedido, practicando a sus alrededores una calva circunscrita no inferior a tres metros, apilando lo desgabado al exterior de la calva. Los beneficiarios deberán estar vigilando la quema para responder bajo la valoración de daños y multas de que no se sobrepasa la quema a los árboles o al exterior de la concesión*".

La preocupación por este tema no pasó desapercibida para los que a pie de terreno tenían una relación más directa con los poblados y, por tanto, conocían de primera mano sus problemas. En este sentido, la Intervención del Territorio de Chauen, consciente de que la reducción de los sbir suponía también la disminución de las tierras cultivables puestas a disposición de la población, y que esta cuestión podía ser un foco

243 Simplemente con un visor se podía conocer el rumbo de la observación desde cada una de las torres de vigilancia. A partir de ahí y una vez trasladado al plano y relacionado con la información procedente de los otros lugares de vigilancia se podía determinar la posición, mas o menos exacta, del foco principal del incendio.

de tensión entre ésta y la administración, aportó una serie de recomendaciones que recogió en un informe remitido a la Delegación de Asuntos Indígenas a primeros del mes de octubre de 1950. En el preámbulo del mismo ponía de manifiesto, a modo de justificación de su propuesta, que los artículos segundo y tercero del Reglamento provisional para la defensa de los bosques de utilidad pública aprobado en mayo de 1922[244] dejaban claro que los límites de este tipo de predios debían definirse por el personal del Servicio de Montes y Agronómico y que quedaban prohibidas en la propiedades particulares las cortas de hacha, talas y descuajos que ocasionaran la desaparición de los bosques. En algunos casos, señalaba la Intervención, las operaciones de fijación de límites no habían estado exentas de incorrecciones, ya que algunas partes de la masa quedaban fuera del perímetro al utilizar para determinar éste, accidentes naturales del terreno. Para solventar estas situaciones proponía la adopción de una serie de consideraciones que podían resumirse en dos cuestiones básicas de partida: procurar dar a las fincas forestales la forma más regular posible haciendo los señalamientos con cal a intervalos no superiores a los 25 metros y la asistencia obligatoria a las operaciones de deslinde del Ingeniero de Montes responsable del control de la zona donde el predio en cuestión estuviera ubicado a fin de garantizar la idoneidad de la propuesta. Una vez realizado este proceso de forma correcta debería procederse a la limpieza total de una zona exterior al perímetro al objeto de que quedaran diferenciadas de forma unívoca las que tuvieran vocación forestal de las de uso agrícola y también, para evitar la presencia y propagación de incendios forestales. El paso siguiente sería efectuar una plantación de árboles frutales (viñas, higueras, olivos, almendros, nogales o algarrobos) que pasarían a la propiedad de las Yemaas o de los particulares que hubieran realizado algún aporte de plantones, quedando a su responsabilidad la conservación de los mismos y la reposición de las marras a que hubiera lugar; todo ello aliviaría la situación económica existente en algunos poblados. Insistía la Intervención en la última parte del informe redactado que la aplicación de estas medidas supondría la obtención de cuatro ventajas fundamentales: formar con las plantaciones de frutales alrededor de las masas forestales y los enclavados cortafuegos pues serían los indígenas los más interesados en que los incendios no llegaran a las mismas, crear una fuente de ingresos en las cabilas por la producción que les rendiría el fruto obtenido de las plantaciones, limitar las frecuentes y paulatinas invasiones que los lugareños iban

244 Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1822

realizando sobre las masas forestales y dotar a las fincas de unos límites definidos y perdurables, con el consiguiente ahorro de mojones que tanto encarecían el levantamiento de planos.

El segundo gran problema que estaba sobre la mesa de las autoridades españolas era la tala fraudulenta que se producía de forma habitual en los montes del Majzen. En este sentido se llevaron a cabo un conjunto de plantaciones forestales con un doble objetivo: por un lado el poder surtir de leña a la población y por otro el poder disponer de especies que pudieran aportar la cantidad de materia curtiente que era necesaria para abastecer a los curtidores de la zona, las dos razones por la que, asiduamente, los lugareños acudían al monte. Lo que era evidente es que preocupaba y mucho la corta indiscriminada de leña para carboneo y consumo personal, que en la mayoría de los casos afectaba a las especies forestales más valiosas, entre ellas el alcornoque. El propio desarrollo de esta práctica era la lógica consecuencia de la particular dispersión poblacional presente en las montañas del Rif o en las prolongaciones perpendiculares a las mismas, lo que suponía que los montes debían de soportar la enorme presión demográfica de los habitantes de los duares que buscaban, sin reparar en el daño, surtirse de materia prima para el desarrollo de sus actividades cotidianas. Un buen ejemplo de lo que comentamos era perfectamente constatable en el alcornocal de Ahl Sherif (Mapa 7.7), situado en la cabila del mismo nombre entre Alcazarquivir y Chauen, lugar repleto, tanto en el interior como en las proximidades, de pequeños asentamientos de población ajenos a cualquier tipo de disposición que impidiera la realización de cortas de madera sin la debida autorización gubernativa para llevarlas a cabo. Desgraciadamente esta práctica sigue perdurando en la actualidad (Foto 7.34) dejando laderas prácticamente devastadas de este tipo de árboles (Foto 7.35).

Hemos de comprender, siendo objetivos, que esta forma de proceder era difícilmente perseguible con los medios humanos de que disponía el Servicio de Montes, lo que indujo a algunos ingenieros a aceptar esta realidad y a poner de manifiesto la necesidad de plantaciones de otras especies de crecimiento más rápido y de menor valor económico para mitigar en lo posible la presión que se ejercía sobre los montes en explotación. Entre ellas las que parecían más apropiadas eran el eucalipto o la acacia, cuya plantación masiva serviría para preservar de la devastación otro tipo de

especies de árboles muchos más productivos, sobre todo los que podían considerarse como ejemplares más capacitados, pues sobre esta cuestión no se reparaba cuando se acudía al monte en busca de leña.

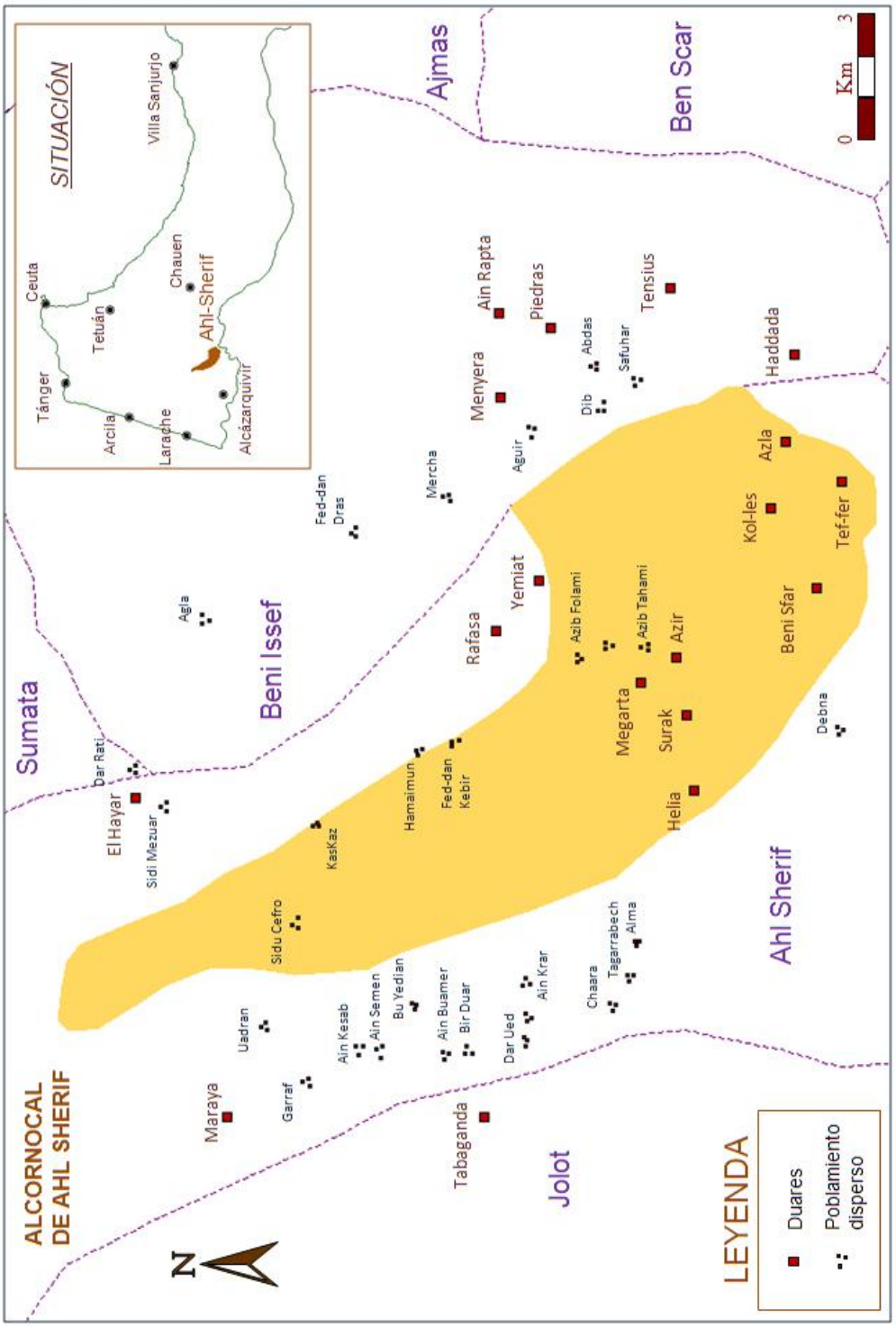


Foto 7. 34.- Mujer cortando leña en un alcornocal. Noviembre de 2006.



Foto 7.35.- Desforestación de alcornocal en el Rif. Noviembre de 2010.

Mapa 7.7.- Poblamiento y presión sobre los alcornocales. El ejemplo de Ahl-Sherif.



Fuente: Croquis del reconocimiento efectuado en el macizo de Ahl-Sherif. Biblioteca Nacional. Elaboración propia.

Fruto de la necesidad de disponer de esta materia prima sin perjuicio de las especies que la suministraban, fue la publicación en 1940, por parte del Servicio de Montes de la Alta Comisaría[245], de las Instrucciones para las Plantaciones Forestales, en un intento de buscar una solución a la merma en el número de pies de alcornocal que se venía produciendo con demasiada asiduidad, pues era una madera muy apreciada por su alto valor calorífico y una combustión larga y lenta. El objeto principal de este tipo de iniciativas era la plantación masiva por parte de las Intervenciones Locales de eucaliptos y otro tipo de árboles de crecimiento rápido, entre los que se destacaban el pino, el chopo, el plátano o la morena, todo ello de común acuerdo con el Servicio de Montes, cuya participación debía concretarse en la visita al terreno elegido, la elección de especies y la cría y reserva de las plantas en el vivero. El eucalipto, tal y como se recogía en la página 4 del citado documento, "*podía ser una solución para los poblados agrícolas, suministrando palos para las techumbres y cercas de las viviendas. Hoy utilizan el arbolado joven de alcornoque, causando en ellos verdaderos destrozos, pero ha de llegar el día, que estas gabas solo tengan arbolado de mayores diámetros para descorche y se plantee entonces un difícil problema*". El resto de especies que podían adecuarse a esta funcionalidad podrían plantarse en las meryas y en los bordes de los arroyos, para el caso del chopo y en los paseos y alrededores de los Servicios de Intervención, para el del plátano, los terrenos sin valor, para el pino y algunas resinosas o la creación de cercas con distintos tipos de acacias, sin olvidar la morera en aquellos sitios que le fueran más favorables. Sin duda y con buen criterio, la Delegación de Economía tuvo la pretensión de que este trabajo de repoblación fuera realizado en cooperación con los indígenas, pues así podrían después cubrir sus necesidades a la vez que, haciéndolos participes, entenderían que en el futuro los acopios de leña deberían hacerse sobre especies dedicadas a ello y que no dañaran la potencialidad forestal del Protectorado. Las características técnicas recomendadas eran realizar la plantación entre el 15 de noviembre y el 20 diciembre, utilizar para ello los días nublados y aún lluviosos con ausencia de viento, realizar hoyos no inferiores a 40 centímetros separados entre sí por dos metros para el eucalipto y el chopo, tres metros para el pino chopo y cuatro metros o más para las acacias o frondosas, y también el poner el mayor celo posible para que la planta permaneciera el menor tiempo posible arrancada una vez que había abandonado el vivero.

245 Instrucciones para las Plantaciones Forestales. Tetuán, 1 de diciembre de 1940. Alta Comisaría de España en Marruecos. Delegación de Economía, Industria y Comercio. Servicio de Montes.

El otro de los aspectos que exigía el desvelo de las autoridades tenía como objetivo el buscar disponibilidad de suelo para plantaciones de crecimiento rápido de especies cuyo contenido curtiente frenara de forma radical el saqueo de pies de encina y, sobre todo, de alcornocal. En este último caso, tal y como reconocía Sánchez Cózar, "*los naturales del país no aprovechaban más que la casca –parte de la corteza situada inmediatamente debajo del corcho- arrancándola del árbol en pie, operación que efectuada todo alrededor acarrea su muerte, aunque la altura de la capa arrancada sea pequeña; además los indígenas para su comodidad no arrancaban más que la parte de casca que tenían a la altura del pecho, con lo cual como la cantidad que obtenían era poca, repetían esta operación en muchos árboles, cuando el sistema era cortar a ras del suelo el árbol que debía morir en el aclareo correspondiente y arrancarle la corteza desde la base hasta el extremo de la última de sus ramas, con lo que se obtiene el máximo rendimiento y ningún daño, puesto que se corta el árbol que, de todos modos, se había de cortar y, por otro lado, se saca una cantidad de curtido análoga a la que con el procedimiento que seguían los indígenas sería preciso extraer de 15 a 20, los cuales, como hemos dicho, acaban secándose*" (SANCHEZ COZAR, 1945. Pág. 18).

La falta de disponibilidad de divisas que atravesaba el gobierno franquista a finales de los años 40, así como la propia evolución social de los países productores, tuvo como consecuencia el aumento en las dificultades para la importación de materias curtientes de los tradicionales abastecederos[246] de los que se venía surtiendo nuestro país hasta ese momento[247]. Igualmente, la situación era también muy delicada en la zona de Protectorado para la consecución del tanino necesario con que satisfacer las demandas de los artesanos del curtido de pieles, pues el mayor control sobre los montes de alcornocal, la reducción de las zonas ocupadas por la tizra y la dependencia de la importación del quebracho[248] sudamericano dificultaba en extremo la disponibilidad de

246 Brasil, Argentina y Paraguay retenían su producción para sus propias fábricas. En el Marruecos francés la madera de "tizra" se enviaba en su totalidad a Francia. Sudáfrica abastecía a Inglaterra y las producciones de India y Madagascar eran muy limitadas.

247 El consumo de tanino en España a mediados de los años cuarenta era de 9000 Tm. anales, de las cuales valores próximos al 60% procedían de la importación (POVEDA, 1963a).

248 El quebracho es una especie de la familia de las Apocináceas de madera muy dura y consistente abundante principalmente en Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay. Su contenido en tanino es del 10% y era importado en el Protectorado en forma de rollizos y en forma de extracto completar la disponibilidad de materias curtientes.

esta materia prima y obligaba a las autoridades españolas a buscar soluciones para, en primer lugar, poder satisfacer la demanda interior y, en segundo lugar, que los excedentes conseguidos pudieran ser exportados a la metrópoli para de esta forma mitigar el desfase existente entre la oferta y la demanda de este tipo de productos. Por tanto, la solución podía buscarse en un territorio como era el norte de Marruecos, donde los éxitos cosechados por las plantaciones de ensayo de acacia mollissima podían animar a realizar repoblaciones de mayor envergadura superficial con que surtir los mercados y, por ende también, para convertirse en salvaguarda de otras especies bastante amenazadas por el hacha de los buscadores de tanino. La solución definitiva fue aportada por la empresa "Extractos Curtientes y Productos Químicos, S.A.", empresa que ya había intentado, aunque sin éxito, establecerse en el Protectorado en 1928 para explotar en régimen de monopolio la superficie de tizra existente y que seguía manteniendo contactos con el Servicio de Montes del Protectorado, pues su laboratorio de Gerona era el encargado de realizar las pruebas tánicas de las muestras de especies que el propio Servicio les enviaba. La especie elegida fue la acacia mollissima Willd[249], de cuya corteza podría extraerse un 30% de tanino de enorme calidad pues sus magníficas cualidades curtientes le permitían penetrar de forma rápida en la piel lo que hacía muy oportuno su uso en los cueros gruesos. A esto se podía añadir la suave coloración rosada que impregnaba y una mayor resistencia a la descomposición que cualquier otra sustancia tánica. Además de la especie, la empresa quedó encargada de la determinación de los territorios donde se realizarían los trabajos y de la plena financiación del proyecto y la ejecución. Se consideró una superficie mínima de repoblación entre 15000 y 20000 hectáreas y la zona elegida fue la región atlántica, desde la zona internacional de Tánger por el Norte hasta la frontera hispano-francesa por el Sur, dando especial preferencia al triángulo de aproximadamente 140 Km^2 definido por Larache como vértice y la carretera Tanger-Rabat, la frontera hispano-francesa y el océano Atlántico como lados, bajo el criterio de proximidad con las plantaciones de "mimosas" realizadas por los franceses y con las pruebas satisfactorias realizadas por el Servicio de Montes en los viveros de Río Martín y Larache, en apenas ocho meses los plantones podían alcanzar los 80 o 90 cm. de altura (Foto 7.36), y en dos

249 La *acacia mollissima willd* o *acacia decurrens willd* se conoce vulgarmente como "mimosa", "acacia negra", "acacia centenario" o "acacia natal". Pertenece a la familia de las Leguminosas, subfamilia Mimosoideas, género Acacia y es del grupo de las inermes.

pequeñas parcelas de experimentación situadas en las proximidades de la costa atlántica mediante la utilización de semillas procedentes de la zona francesa. Al mismo tiempo, al situarse en esa zona podrían aprovecharse de la protección contra el viento que podrían prestarle los rodales de pino piñonero situados en las inmediaciones.

Esta franja de terreno adoptó del nombre genérico de "Ramilia[250]", adscribiéndose desde el punto de vista administrativo a la cabila de Jolot, Superkaidato de Larache y Alcazarquivir. En función de la vegetación dominante, estaba dividida en cuatro zonas[251]: zona de alcornocal denso, zona de alcornocal muy degradado, zona de palmitar muy denso y zona de palmitar claro y suelo desnudo (Mapa 7.8).

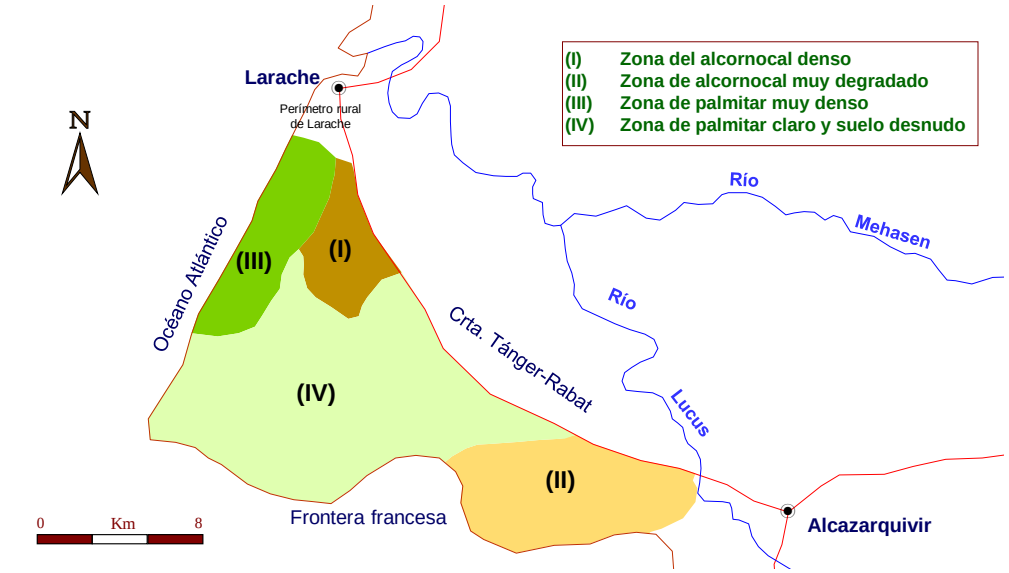


Foto 7.36.- Plantones de acacias de 8 meses en el vivero de Larache. Fuente: Sánchez Cózar, 1945.

250 La "Ramilia" era una amplia meseta de arenas originarias de la serie sialítica y una topografía suavemente ondulada, con altitudes medias de 45 m. sobre el nivel del mar. Sus características termopluviométricas (temperaturas oscilando entre los 4,5º de enero y los 45,5º de agosto y una pluviometría aproximada de 700 mm.) le hacían estar incluida, siguiendo la clasificación de Mayer, en la zona *Laurentum*, subzona cálida.

251 Primitivamente esta zona estuvo ocupada por el alcornocal, incluyéndose dentro de las masas que se prolongaban desde Tánger por el Norte hasta "La Mamora" por el sur, aunque la acción antrópica la había degradado hasta el estado en que se encontraba a mediados de los años 40 con la delimitación de zonas antes comentada.

Mapa 7.8.- Localización de "La Ramilia"



Fuente: Poveda, 1963a. Citado en bibliografía.

Desde el punto de vista de la propiedad, exceptuando los alcornocales de la zona norte y sudeste, de clara pertenencia al Majzen, el resto era de propiedad indeterminada y se conocía como "presunta Majzen" o de las colectividades indígenas; sin embargo, aunque la entrega a la empresa encargada de los trabajos de repoblación fue poco a poco aclarando las cosas, quedaron algunos flecos por eliminar puesto que el sistema de "vivificación" de la tierra que amparaba el derecho marroquí, complicó, y de qué manera el proceso, haciendo que no fuera posible la conclusión en su totalidad. Los trabajos se iniciaron en 1948 con dos contratos de arrendamiento realizados por la empresa antes citada con el Majzen y el Estado Español, invirtiéndose por parte de Extractos Curtientes la cantidad de 10 millones de pesetas para el material y la maquinaria agrícola necesaria para la explotación, esperando a partir de ahí poder suministrar materias primas de calidad y con cierta regularidad a partir de los 10 años. Sin embargo, estos terrenos no tuvieron la rentabilidad que se esperaba, pues cuando solo se había realizado una tala y por motivos políticos derivados de la independencia de Marruecos, pasaron a propiedad del gobierno marroquí (POVEDA, 1963a, SANCHEZ COZAR, 1945 y MICALO, 2002).

El tercer gran problema al que hubo de enfrentarse la administración fue el pastoreo abusivo, y todo ello a pesar de que en la práctica totalidad de los decretos que tenían que ver con la explotación de los montes, y que han sido comentados a lo largo del desarrollo de este trabajo, se explicitara categóricamente el respeto a los lugares tradicionales de pasto para una comunidad que basaba en la ganadería buena parte del sustento familiar que requerían. A pesar de las buenas intenciones legislativas, y sin ánimo de ejercer de abogado defensor de los mismos, los propios marroquíes en muchos casos tuvieron que enfrentarse con una realidad bien distinta a la que hasta ese momento conocían. La determinación de los perímetros de repoblación y la indeterminación de la propiedad Majzen les obligaba a buscar nuevos espacios para la alimentación de su ganado y les condenaba a ser objeto de denuncia cuando accedían a predios forestales que antaño eran de la comunidad, y por consiguiente de libre uso, y de la noche a la mañana debían solicitar autorización para su aprovechamiento, sobre todo a partir de los año 50 en los que podían recogerse más de un centenar de denuncias que coincidían con los años en los que las autoridades intensificaron el proceso de determinación de la propiedad. A esto debíamos añadir, tal y como ya hemos comentado en la introducción de este capítulo, que la escasez de precipitaciones que mermaba la disponibilidad superficial de los terrenos pastables suponía también un serio hándicap en la vida cotidiana de los habitantes de la zona, que debían concentrar sus ganados en pequeñas zonas, que quedaban muy afectadas después por fenómenos erosivos.

En relación con el tema que nos ocupa, una de las grandes preocupaciones con las que tuvieron que lidiar los miembros de la Guardería Forestal fue el poder evitar los desmanes que producía el pastoreo con cabras, sobre todo, en las zonas donde podría generarse un proceso de regeneración natural de la superficie forestal que garantizara su porvenir en el futuro y todo ello a pesar de lo complejo de la misión, pues éstas campaban a sus anchas en las zonas más altas y de mayor dificultad de acceso. El Ingeniero León Cardenal, en un viaje por los montes de Izilan, El Berrak y Baz-Tizi-Mando, situados en las cercanías de Chauen, con motivo de la realización de su Proyecto Fin de Carrera, ponía de manifiesto la voracidad con la que se empleaban los caprinos en las ramas más jóvenes del arbolado. Decía en este sentido que "*el pastoreo, de cabras principalmente, aunque hay también algunas cabezas de ganado vacuno y lanar, es maldito para la, ya de por si escasa repoblación natural existente. A pesar del*

daño que causa este pastoreo no regulado ni vigilado no vemos solución para evitarlo. Las zonas bajas del monte, ya sin vegetación arbórea, están destinadas exclusivamente a cultivos agrícolas que proveen modestamente el yantar de los habitantes de los poblados; no hay posibilidad de crear pastaderos en parte alguna, la sola mejora en este aspecto, es la de acotar algunas parcelas y destinarlas para el pastoreo, pero es dificilísimo llevar nada a cabo por la escasez de guardería y la natural independencia de las gentes del país que están acostumbradas a vivir como dueños y señores de sus montes, y se encuentran reacios a limitar sus pastos, sus cortas de madera, en una palabra a poner orden en el aprovechamiento del suelo" (CARDENAL, 1944. Pág. 3).

7.4.- Aprovechamientos forestales

7.4.1.- Nueva regulación de los aprovechamientos a partir de 1944.

Al hilo de la corriente legislativa y de planificación que sacudió el Protectorado en los primeros años de la década de los 40, vio la luz en septiembre de 1944[252] una ordenanza firmada por el Alto Comisario, Luis Orgaz, aprobando las bases para los concursos de adjudicación de explotaciones corcheras y madereras para la zona del Protectorado, toda vez que ya se había regulado con anterioridad la guardería forestal, pieza clave para garantizar la conservación y la rentabilidad de los recursos forestales del conjunto del territorio. Por tanto, tan solo quedada en ese momento la determinación de los criterios y fundamentos ideológicos por los que se iban a regular la explotación de los mismos, asistiéndose por consiguiente, al impulso definitivo para poner en valor los espacios forestales de la zona norte de Marruecos.

En contraposición a normativas anteriores en las que solo se presentaba la relación entre la administración y el adjudicatario, la superioridad española legisló estas prácticas atendiendo a criterios de revalorización, pudiéndose vislumbrar claramente a partir de ellos una cuádruple estrategia. En primer lugar, debemos señalar una vertiente recaudatoria pues el adjudicatario estaba obligado a satisfacer al Servicio de Montes una cantidad en concepto de canon por el aprovechamiento realizado. En segundo lugar su carácter conservacionista, pues se exigía, además del pago, la regeneración de la masa arbolada y una primera industrialización del producto. En tercer lugar, una componente social ya que la cuota económica era repartida en dos partes, una de ellas, por un 50% del canon, adquiría condición de valor económico y por tanto era ingresada en la Hacienda Pública, y la segunda, realmente la que tenía función socializadora, se repartía a partes entre las Juntas Municipales o Rurales, los concesionarios y los productores para las mejoras en infraestructuras, en las instalaciones y alojamientos de los obreros y en el desarrollo del sector industrial de la zona (PASTOR MORENO, 1946). A todas las anteriores había que añadir, en cuarto y último lugar, la labor formativa pues se instaba

[252] Ordenanza de S. E. el Alto Comisario aprobando las bases y los pliegos de condiciones para los concursos de adjudicación de explotaciones corcheras y madereras en esta zona de Protectorado. Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos. Nº 25. 10 de septiembre de 1944. Págs. 936-942.

tanto a las Juntas Municipales como a la Administración a potenciar el aprendizaje en las Escuelas de Artes y Oficios de especialistas de la madera y en su artesanía e industrialización de forma que, tal y como se reconoce en el propio pliego, "*al llevar sus conocimientos al cuadro de las actividades que con esta disposición se inician, proporcionarían un mayor beneficio material y una elevación de la vida social de Marruecos, finalidades ambas que con tanta perseverancia y efusión viene persiguiéndose en esta Zona por la Nación Protectora*" (BOLETIN DEL PROTECTORADO, 1944. Nº 25, Pág. 938).

Este tipo de iniciativas debían ser valoradas en su conjunto de forma positiva ya que permitieron un cierto desarrollo en las zonas rurales y en los incipientes núcleos urbanos que se iban generando. En las Ordenanzas que ya hemos citado[253] con anterioridad, se recogía que el 20% de la recaudación de aprovechamientos forestales fuera destinada a las Juntas Rurales o a las Juntas de Servicios Municipales, según los casos, para la realización de obras de utilidad pública, entre las que se incluían la construcción de fuentes y lavaderos públicos (Foto 7.37), la realización de consultorios médicos y veterinarios, el arreglo de zocos y cualquier otra que supusiera la mejora de la calidad de vida de los habitantes de los poblados. En el cuadro que se adjunta podemos analizar las cantidades devengadas a cada una de las Juntas Rurales en el periodo desde 1944, momento en el que se comenzaron a contabilizar los ingresos por aprovechamientos forestales, a 1952, fecha en el que fueron sustituidas por las Juntas Rurales de Fracción[254]. En cualquier caso, esta nueva delimitación territorial, que también comentamos al presentar el territorio, no introducía variación alguna en cuanto a los porcentajes de ingreso por aprovechamientos forestales, que siguen manteniéndose en el 20% de los mismos, y que seguirán recibiendo las nuevas juntas que se crearan. Por el contrario, si ven aumentadas sus competencias en materia forestal ya que entre sus atribuciones aparecen las repoblaciones forestales, las roturaciones de tierras, la

253 Ordenanza del S.E. el Alto Comisario de 18-agosto-1942 creando las Juntas Rurales con participación de ciertos beneficios en la recaudación de los impuestos que se detallan. Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos. 1942. Págs. 711-717 y Ordenanza de 19 de agosto de 1942 de S.E. el Alto Comisario poniendo en vigor el nuevo Reglamento Municipal de la Zona de Protectorado de España en Marruecos. Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos. Nº 24. 31 de agosto de 1942. Págs. 717-782.

254 Reglamento sobre organización y funcionamiento de las Juntas Rurales de "Ferka" (Fracción) y Yemaas en las cabilas de la Zona. 25 de octubre de 1952. Boletín Oficial del Protectorado de España en Marruecos. 1952. Págs. 1171-1185

creación de viveros, el saneamiento de tierras, la desecación de pantanos y la inmunización de charcas palúdicas. Además adquieren total autonomía para el arrendamiento de los aprovechamientos forestales de los montes propiedad de la Asamblea Comunal, en el caso en que estos lo fueran por un periodo menor de diez años; para casos en los que los periodos superiores, como consecuencia de situaciones particulares o por que la mejoras introducidas, así lo estimaran conveniente, se debía contar con el visto bueno del Consejo Tutelar presidido por el Gran Visir bajo la asistencia del Delegado de Asuntos Indígenas. En términos absolutos, aparecían contabilizados casi 4,5 millones de pesetas los que pudieron disponer las citadas juntas para el desarrollo de la comunidad rural de la que dependían. A excepción de la zona del Kert, donde la ausencia de arbolado y alcornocal reducía considerablemente las posibilidades de ingreso, en el resto de las regiones, Lucus, Yebala, Chauen y el Rif, las cifras estaban muy próximas o algo superiores al millón de pesetas (Cuadro 7.63 y Gráfico 7.17).

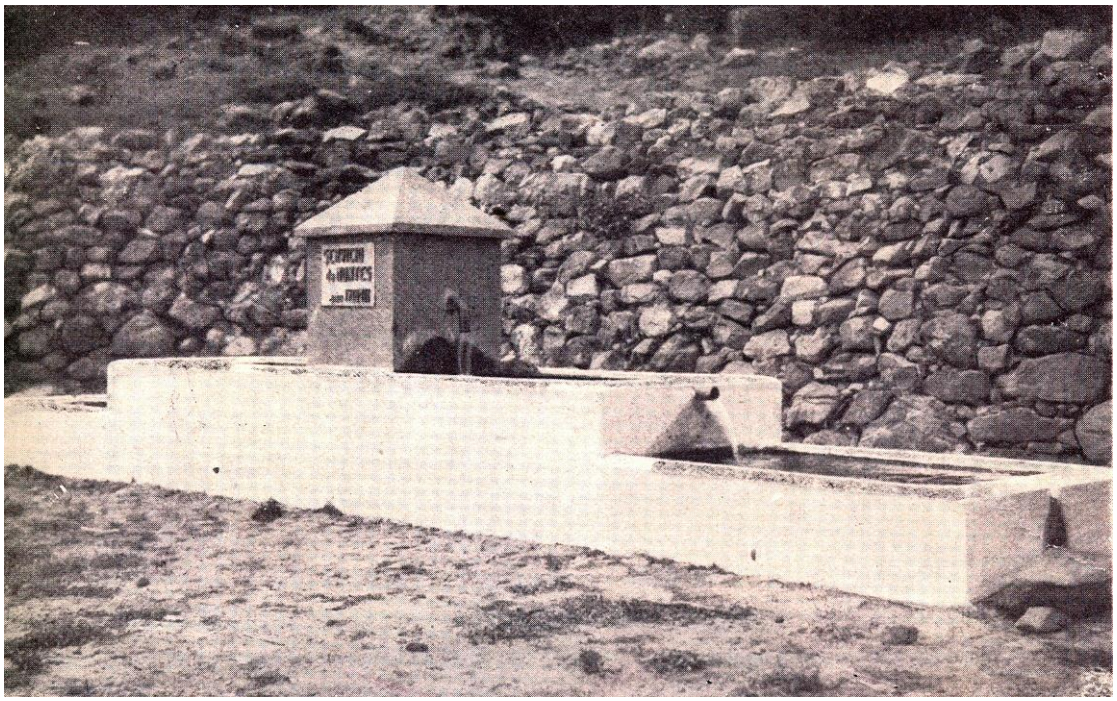


Foto 7.37.- Abastecimiento de agua en Beni Ider. Fuente: Alta Comisaría, 1948.

Para hacernos una idea de la importancia de los ingresos por aprovechamientos forestales para el desarrollo de obras de tipo civil en cada una de las juntas rurales y que constituían las bases de su desarrollo, baste comentar que, para el periodo que hemos considerado, en el conjunto de las mismas se realizaron un total de 1779 actuaciones

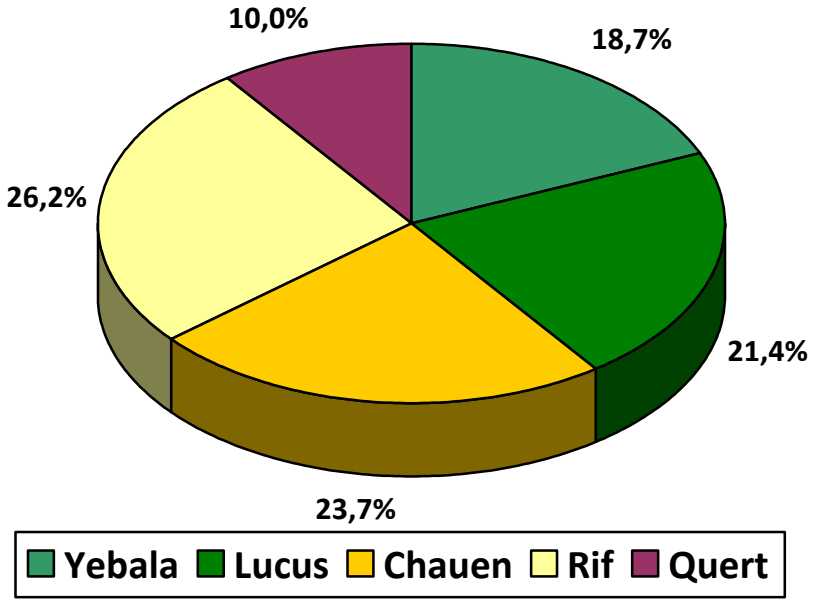
(100 en comunicaciones, 244 en oficinas, 200 en sanidad, 126 en enseñanza, 720 en obras hidráulicas, 117 en zocos, 138 en vías pecuarias y 134 en otros conceptos) lo que importó un montante económico de 31429401 pesetas. En base a los datos de que disponemos podemos afirmar que el 14,26% de los gastos originados fue sufragado por las aportaciones derivadas de los aprovechamientos forestales; una buena prueba para calibrar la importancia de una buena regulación de la extracción de los recursos del monte (AZZUZ, 1953).

Cuadro 7.63.- Ingresos obtenidos por las Juntas Rurales en concepto de canon por aprovechamientos forestales (pts). 1944-1952.

AÑOS	YEBALA	LUCUS	CHAUEN	RIF	KERT	TOTAL
1944	56102,12	43162,17	48041,88	60680,11	34010,10	211387,38
1945	13904,43	4138,03	2378,00	15622,59	14621,56	50664,61
1946	12469,08	56902,27	41210,84	99596,13	135598,13	345776,45
1947	122048,1	27828,31	73065,90	56046,10	43172,58	322160,99
1948	45212,73	49630,66	47168,67	71336,40	36460,57	249809,03
1949	131119,43	85835,52	245240,71	239356,96	24387,77	725940,39
1950	215582,57	72860,42	279258,86	176014,40	55732,16	799448,41
1951	49947,27	16525,93	132042,77	29837,04	12541,00	240894,01
1952	199031,16	612092,40	205872,31	435050,47	95122,72	1547169,06
TOTAL	**845416,69**	**968975,71**	**1074279,94**	**1183540,20**	**451646,59**	**4493250,33**
% Tot	**18,82**	**21,57**	**23,91**	**26,34**	**10,05**	**100,00**

Fuente: Alta Comisaría, 1953. Citado en Bibliografía,

Gráfico 7.17.- Ingresos obtenidos por las Juntas Rurales en concepto de aprovechamientos forestales. 1944-52.



Tal y como podemos comprobar si analizamos la relación porcentual de los aprovechamientos forestales en proporción al total de ingresos en cada una de las Juntas Rurales (Cuadro 7.64), vemos que suponían en los territorios donde había predominio de estos, unos ingresos que, en el mejor de los casos, representarían casi un 15% del total de lo recaudado, cantidad nada despreciable si tenemos en cuanta las dificultades con que se enfrentaban las distintas comunidades rurales de la zona para acometer cualquier empresa que implicara un desembolso económico importante.

Cuadro 7.64.- Relación porcentual de los ingresos obtenidos por las Juntas Rurales en concepto de canon por aprovechamientos forestales en relación a los ingresos totales. 1944-1952.

REGION	INGRESOS TOTALES	INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS FORESTALES	%
YEBALA	6031930,01	845416,69	14,02
LUCUS	7639926,31	968975,71	12,68
CHAUEN	6027213,84	1074279,94	17,82
RIF	11224703,90	1183540,20	10,54
KERT	15611424,15	451646,59	2,89
TOTAL	**46535198,2**	**4523859,13**	**9,72**

Fuente: Alta Comisaría, 1953. Citado en Bibliografía,

Lo que parece trascender de este tipo de decisiones de carácter normativo era la preocupación por la situación que se vivía en los espacios montañosos. Situación nada esperanzadora pese a los esfuerzos de regulación y de gestión realizados por el Servicio de Montes y pese a la buena voluntad de los pocos efectivos de que este servicio disponía. A pesar de ello, todavía estaba en la mente de muchos que las practicas tradicionales de los nativos, ciertamente poco respetuosas en muchos casos con el árbol, podían dar al traste con las intenciones gubernamentales de convertir el norte de Maruecos en una zona floreciente y autosuficiente desde el punto de vista forestal, donde las rentas resultantes de los aprovechamientos debían convertirse en el motor que acelerara el desarrollo económico y social en esa porción del continente africano. Muy clarificadoras en este sentido fueron las palabras recogidas en el resumen de la visita de profesores y alumnos de la Escuela de Ingenieros de Montes de Madrid a la zona del Protectorado y publicadas en 1943. En dicha publicación se decía que "*es necesario que los indígenas lleguen a asimilarse la idea de que las explotación de los montes tiene que encerrarse en los términos de prudencia y buen gobierno, de modo que sus productos remedien las necesidades del momento presente, pero no comprometan jamás los derechos de los que han de sucederles en el usufructo y beneficio de tal riqueza*" (ANÓNIMO, 1943. Pág. 172). Sin duda, nos parece claro que en la mente de los legisladores españoles estaba el hecho de que la distribución de la renta entre las Juntas Rurales podría servir de freno a las prácticas lesivas que los habitantes marroquíes ejercían sobre el arbolado, mirando tan solo la necesidad inmediata y olvidando, por consiguiente, que era un bien de naturaleza limitada. Se trataba pues de cambiar la mentalidad histórica y tradicional de los usuarios del monte para que vieran en ellos su aportación para un beneficio colectivo.

7.4.2.-Condiciones por las que debían regirse los aprovechamientos

A partir de mitad de los años cuarenta las condiciones de los aprovechamientos forestales quedaron totalmente clarificadas y sintetizadas como consecuencia de todas las disposiciones que estaban vigentes en ese momento y de las que nos hemos ocupado ya en capítulos precedentes. Cada una de ellas, con sus especiales características, fueron plasmadas en pliegos de condiciones particulares, que hemos podido analizar a partir de

los impresos[255] que para tal fin fueron confeccionados para estar a disposición del Servicio de Montes y para la firma y compromiso entre este y los futuros concesionarios y cuyas copias reproducimos en estas páginas.

En lo referente a la madera, se establecía un canon de 50 pesetas por cada metro cúbico extraído del aprovechamiento adjudicado, a lo que había que sumar doce pesetas por tonelada correspondientes al canon forestal por los despojos o leñas resultantes de las maderas, cantidades que, junto con la fianza de 500 pesetas, debían ser depositadas previamente en la hacienda del Majzen y puestas a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Economía, que detraería de la misma la cantidad necesaria en concepto de multa en caso de no realizarse una buena ejecución de los aprovechamientos, condición ésta imprescindible para poder recibir del Servicio de Montes el acta del aprovechamiento y empezar los trabajos.

Desde el punto de vista técnico sería el personal del Servicio de Montes el encargado del señalamiento de las maderas objeto del aprovechamiento y del marqueo oficial de las trozas, para evitar así que la guardería pudiera decomisar la madera exenta de esta estampación. Además también era el responsable del reconocimiento final, requisito necesario para poder optar a la devolución de la fianza. Por su parte el concesionario disponía de tres meses como máximo para la ejecución de los trabajos, quedando a disposición de Montes toda la madera que no fuera extraída en ese plazo, a la vez que estaba a su cargo el proveerse de la pertinente guía de circulación de la madera transportada desde cada uno de los montes asignados hasta los lugares de comercialización.

[255] Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

DELEGACION DE ECONOMIA — **SERVICIO DE MONTES**

Pliego de condiciones para el aprovechamiento de ..... m³ de madera de ..... en el Yebel ..... a .....

PRIMERA.—El aprovechamiento se referirá únicamente a madera de .....

SEGUNDA.—Por el personal del Servicio se procederá previamente al señalamiento de las maderas que hayan de ser objeto del aprovechamiento.

TERCERA.—El concesionario abonará por cada m³ CINCUENTA PESETAS (50,00 ptas.).

CUARTA.—El importe total de la concesión o sea la cantidad de ..... ptas. (..... ptas.), deberá ser ingresado previamente en Hacienda por el concesionario, entregando la carta de pago en la Oficina del Servicio de Montes.

QUINTA.—Asimismo depositará a disposición del Iltmo. Sr. Delegado de Economía, la cantidad de QUINIENTAS PESETAS (500,00 ptas.), en calidad de fianza a responder de la buena ejecución del aprovechamiento.

SEXTA.—Una vez cumplimentado lo que disponen las condiciones 4.ª y 5.ª, se le hará entrega por el Servicio mediante acta del aprovechamiento y podrá empezar los trabajos.

SEPTIMA.—Para el transporte de las maderas deberá previamente proveerse de la correspondiente guía de circulación, que le será expedida por el Servicio de Montes, debiendo estampar el Guarda de la demarcación el marco oficial en las trozas. Las maderas que circulen sin este requisito serán decomisadas.

OCTAVA.—El plazo para la ejecución del aprovechamiento será de TRES MESES, contados a partir de la fecha de entrega. Al terminar este plazo las maderas que no hubieren sido retiradas quedarán de cuenta del Servicio.

NOVENA.—El concesionario abonará los derechos de inspección reglamentarios al personal del Servicio.

DECIMA.—El concesionario queda sujeto a lo que establece este Pliego y a todo lo que disponen los Reglamentos vigentes sobre la materia. La falta de cumplimiento a cualquiera de sus condiciones, será motivo de rescisión del disfrute sin derecho a indemnizaciones.

UNDECIMA.—El concesionario abonará por canon forestal la cantidad de DOCE PESETAS (12,00 ptas.) por Tm. de los despojos o leñas resultantes de las maderas.

DUODECIMA.—Una vez terminado el disfrute se procederá a efectuar el reconocimiento del mismo por el personal del Servicio, y si no hubiere daños se le devolverá la fianza al concesionario.

V.º B.º
EL DELEGADO,

Tetuán ..... de ..... de 194....
EL INGENIERO JEFE 1.º,

Conforme:
EL CONCESIONARIO,

Los aprovechamientos de leñas y carbones no respondían a criterios fijos en cuanto al canon estipulado en estos casos, quedando a juicio del Servicio de Montes, imaginamos que teniendo en cuenta el tipo de aprovechamiento y la zona en la que se adjudicaba, la determinación de las cantidades que debían ingresar, bien quincenalmente o bien por meses, cada uno de los concesionarios por el disfrute de las toneladas de leña aprovechadas y por las toneladas de carbón que era fabricado.

Lo más frecuente era la limpieza a ras del matorral, aunque en algunos casos se hacía constar que estas operaciones debían reducirse a los arbustos y matas de retama, lentisco, jara, madroño, etc., respetándose por tanto el esparto y el palmito y cortando solo los pies señalados de enebro y sabina. El descepe debía practicarse dejando las cepas a una distancia unas de otras de seis metros en terrenos llanos y a lo estipulado por las autoridades de montes en terrenos de cierta pendiente, operaciones que en caso de no realizarse serían practicadas por el Servicio con cargo a cada uno de los adjudicatarios.

Además del matorral circundante, se debían podar todos los árboles en pie, dejándolos limpios a la altura y condiciones estipuladas previamente. Para evitar males mayores de difícil solución a posteriori, el Servicio de Montes supervisaría la limpieza de un rodal para considerarlo el tipo de ejemplo que debía de seguir el concesionario en las operaciones de limpieza de toda la masa adjudicada. En las operaciones de aclareo se debía realizar el señalamiento por rodales, constituyéndose ésta como operación previa a la corta, excluyendo siempre los pies más lozanos y gruesos. En cuanto a las cepas, solo debía extraerse la tercera parte, dejando las otras dos terceras partes sin arrancar.

Una vez otorgado el aprovechamiento, el Servicio de Montes levantaría acta por triplicado en la que se haría constar los linderos de la superficie otorgada, el estado del monte, las vías de saca de los productos, el emplazamiento del albergue de los obreros y ganado, los apiladeros de leña para el aforo, la forma de pago del canon estipulado, la situación de las carboneras, la extracción de los productos y cuantas otras consideraciones fueran necesarias para la buena ejecución de los aprovechamientos. En ese momento el concesionario podía hacer cuantas objeciones considerara oportunas, quedando la última palabra en poder del Delegado de Economía, que sería el encargado de dirimir los puntos de desencuentro y expedir la autorización para dar comienzo a los trabajos.

Alta Comisaría de España en Marruecos

DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

SERVICIO DE MONTES

PLIEGO DE CONDICIONES

por el que se ha de regir _____

para efectuar un aprovechamiento de leñas y carbones en el lugar conocido por _____

PRIMERA.—Será objeto del aprovechamiento la leña procedente de _____ dentro de la superficie cuyos linderos serán detalladas en el acta de entrega.

SEGUNDA.—El concesionario depositará en las oficinas del Servicio de Montes, una fianza de pesetas _____, para responder de la buena ejecución del aprovechamiento. Esta fianza será devuelta al terminar el aprovechamiento y una vez aprobada el acta de reconocimiento final.

TERCERA.—Se abonará en concepto de canon por aprovechamiento forestal la cantidad de PESETAS _____ por tonelada de leña aprovechada, y PESETAS _____ por tonelada de carbón, haciéndose el pago por quincena o meses, según se consigne en el Acta de entrega. El abono de este canon se hará efectivo en las oficinas de Hacienda, entregando la Carta-Pago correspondiente en la de Montes, donde se le expedirá el oportuno recibo.

CUARTA.—Otorgado el aprovechamiento por la Superioridad y constituída la fianza, se entregará al concesionario por el Servicio de Montes, la superficie del aprovechamiento, levantándose Acta por triplicado, en la que constarán los linderos, estado del monte en dicho acto, vías de saca, emplazamiento de albergue de obreros y ganado, apiladeros de leñas para su aforo por el personal del Servicio de Montes, forma de pago del canon, situación de carboneras, extracción de productos y cuanto sea necesario para la buena marcha del aprovechamiento. Si el concesionario no estuviere conforme con alguno de los extremos del Acta, hará constar en ella su protesta razonada, que sometida a la aprobación del Sr. Delegado de Economía, Industria y Comercio, resolverá lo que proceda y expedirá la autorización para empezar el aprovechamiento.

QUINTA.—La duración del presente aprovechamiento será hasta fin del año en curso; no obstante, si antes del día 15 de Diciembre actual no se hubiese comunicado por la Administración al concesionario la orden de cese en las operaciones, se entenderá el aprovechamiento prorrogado tácitamente por UN AÑO más. Si el concesionario desease finalizar el aprovechamiento, deberá comunicarlo por escrito al Servicio de Montes, solicitando se efectúe el reconocimiento final.

SEXTA.—Terminado el aprovechamiento, se procederá a efectuar el reconocimiento final, del que se levantará Acta por triplicado, haciéndose constar en ella la forma como se efectuó el aprovechamiento tasándose los daños si los hubiere, para su abono por el concesionario y, admitiéndose a éste las observaciones que considere oportuno hacer constar en Acta.

En el momento de verificarse el reconocimiento final, deberán haber cesado todos los trabajos, y encontrarse fuera del monte los productos y efectos de todas clases pertenecientes al concesionario, incautándose el Servicio de Montes de los que no se hubiese retirado, los cuales serán subastados en el plazo de QUINCE días.

SEPTIMA.—Aprobada el Acta, se procederá a la liquidación de la contrata y devolución de la fianza, si a ello hubiere lugar.

OCTAVA.—Se limpiará el suelo de matorral, a no ser que se haga constar lo contrario en el acta de entrega, a cuyo efecto, se cortarán a ras del suelo los arbustos y matas de retama, lentisco, brezo, jara, madroño, etc., respetando el esparto y palmito; de enebro y sabina se cortarán sólo los piés señalados previamente.

El descepe se hará dejando las cepas a una distancia máxima unas de otras de seis metros en terreno llano, y como aconsejen las circunstancias en terreno pendiente, ateniéndose a las instrucciones que al efecto sean dadas por el personal del Servicio de Montes.

Si el concesionario no dejase limpia la superficie del terreno o no verificase alguna de las operaciones, sujetándose a las normas señaladas por el Servicio de Montes, lo practicará éste con cargo al concesionario.

NOVENA.—Se podarán todos los árboles en pié, dejándolos limpios a la altura y condiciones que el Servicio de Montes indique, a cuyo efecto, se limpiará un rodal, para que como tipo se ajuste a él el concesionario, en las operaciones de limpia. Se marcarán con cal por cuenta del contratista, los árboles que hayan de ser cortados a los efectos de aclareo, cuya operación no se verificará, hasta que el Servicio de Montes vaya aprobando por rodales dichos señalamientos. Una vez aprobados éstos, se procederá a la corta; en cuanto a las cepas, sólo se extraeran la tercera parte, dejando las dos terceras partes sin arrancar. En el señalamiento se dejarán siempre los piés más lozanos y gruesos. Los cortes de las podas serán limpios, con herramientas bien afiladas. En el Acta de entrega se consignará la distancia máxima a que deben quedar los árboles, quedando prohibida la corta de aquellos que se hallen más distanciados entre sí.

DECIMA.—El concesionario no podrá extraer productos sin estar provisto de la guía de circulación correspondiente, que le será facilitada oportunamente por el Servicio de Montes, y siempre que esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones. Los carbones y leñas sólo podrán circular después de la salida del sol y antes de la puesta. Los guardas detendrán todos los productos de esta clase que circulen o pretendan entrar en las poblaciones, fuera de esas horas, denunciándolos.

UNDECIMA.—El concesionario queda obligado al abono de indemnizaciones que devengue el personal del Servicio de Montes en las inspecciones correspondientes a dicho aprovechamiento.

DUODECIMA.—La falta de cumplimiento a cualquiera de estas condiciones, dará lugar a la pérdida de la fianza, más las responsabilidades que correspondan, según los Reglamentos para la ejecución de aprovechamientos forestales de 15 de Noviembre de 1918 y de su concesión de 29 de Octubre de 1924 y al Reglamento del Cuerpo de Guardería Forestal de 6 de Septiembre de 1942, (B. O. de 30 de Noviembre del mismo año), a los que queda sujeto el concesionaaio, así como a las disposiciones que se publiquen en lo sucesivo y a las instrucciones que reciba del Servicio de Montes.

Tetuán ..... de ..... de 194.....

EL JEFE DEL SERVICIO,

V.º B.º
EL DELEGADO,

Enterado y conforme:
EL CONCESIONARIO,

La duración de cada uno de los aprovechamientos de leña y carbones se estipulaba hasta el final del año en que se había procedido a su petición. Sin embargo, si éste no era cancelado por alguna de las partes antes del 15 de diciembre del año objeto del trabajo, se entendía tácitamente prorrogado por un año más, en caso contrario el concesionario debía solicitar al Servicio de Montes la realización del reconocimiento final, una vez se encontraran fuera del montes todos los efectos con los que se realizó el aprovechamiento, pues tanto estos como los productos que quedaran una vez transcurridos quince días desde el cese de la actividad eran incautados y subastados al mejor postor.

Al igual que ocurría con el transporte de la madera, el concesionario de aprovechamientos de leña y carbón debía de proveerse una guía que le facultase para la circulación de este tipo de productos. Una vez conseguida, estaban obligados a circular después de la salida del sol y antes de la puesta, pues fuera de esas horas los guardas debían proceder a realizar la correspondiente denuncia sobre ellos.

Las condiciones para el establecimiento de básculas para la compraventa de leñas y carbones quedaban sujetas a lo dispuesto en el reglamento que para tal fin fue dictado en julio de 1921[256], así como las que emanaban de lo dispuesto tanto en los reglamentos de aprovechamientos forestales de 1918 y de concesión de 1924. Se estipulaba este tipo de concesiones por un plazo que expiraba el 31 de diciembre del año en el que se realizaba la solicitud, pudiendo prorrogarse por años enteros. De la misma forma que ocurría en los casos de aprovechamientos de leñas, los concesionarios de básculas debían disponer de las correspondientes guías de transportes expedidas por el Servicio de Montes y hacerse cargo del devengo de los abonos al personal de este servicio por las inspecciones correspondientes en cada de ellas, quedando las tasas de concesión y la fianza a expensas de las situaciones particulares vigentes en cada uno de los casos.

La concesión de autorizaciones para el establecimiento de básculas para la compraventa de esparto se regía por las mismas disposiciones ya comentadas para el caso de las que servían para el pesaje de leñas y carbones. Sin embargo, en este caso quedaban perfectamente prefijadas las cantidades que se establecieron en concepto de canon por aprovechamiento forestal, que fue cifrado en 25 pesetas por tonelada, y en concepto de fianza, determinada para este caso en 500 pesetas, disponiendo el concesionario de quince días para hacerla efectiva una vez comunidad la aceptación de su solicitud. El periodo de vigencia de la misma estaba en sintonía con el periodo determinado por la superioridad para la recogida del esparto, quedando la concesión expirada una vez finalizada la campaña. La exportación de este producto quedaba a expensas de cuantas disposiciones fueran dictadas por la Delegación de Economía.

256 A pesar de que en el impreso original aparece como fecha del Dahir que regulaba este tipo de concesiones el de 6 de julio de 1931, entendemos que debió de producirse un error tipográfico en la confección del mismo, pues no conocemos en esa fecha la redacción de ninguna legislación al respecto y si la realizada en esa misma fecha pero datada en 1921.

Alta Comisaría de España en Marruecos

DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

SERVICIO DE MONTES

JEFATURA

PLIEGO DE CONDICIONES

para el establecimiento de básculas destinadas a la compra-venta de leñas y carbones

PRIMERA.—Se autoriza a _____ para que establezca una báscula destinada a la compra-venta de leñas y carbones en _____ con sujeción al Reglamento de 6 de julio de 1931.

SEGUNDA.—Se constituirá en el Banco de Estado de Marruecos, una fianza de _____ pesetas, para responder al cumplimiento del presente Pliego de Condiciones, que será devuelta al interesado al terminar el plazo de la concesión previa la liquidación correspondiente. Si a los quince días de entregar al concesionario este pliego, no ha constituído la fianza, se dará por anulada automáticamente esta autorización.

TERCERA.—Esta autorización terminará el 31 de Diciembre de 194____, pudiendo prorrogarse tácitamente por años enteros.

CUARTA.—Se abonará a la Hacienda en concepto de canon forestal:

Por tonelada de leña _____

Por tonelada de carbón _____

QUINTA.—El transporte de leñas y carbones así como su explotación, se hará de acuerdo con el Servicio de Montes, él expedirá las guías o permisos que estime convenientes.

SEXTA.—Esta autorización es a riesgo y cuenta del concesionario, quien además queda sujeto a los Reglamentos, para la ejecución de aprovechamientos forestales y al de su concesión de 13 de noviembre de 1918, y al de 24 de octubre de 1924, respectivamente y a los que en lo sucesivo se dictasen.

SEPTIMA.—El concesionario queda obligado al abono de indemnizaciones que devengue el personal del Servicio de Montes en las inspecciones correspondientes a dicha báscula.

OCTAVA.—La falta de cumplimiento de cualquiera de estas condiciones dará lugar a la rescisión de la autorización con pérdida de la fianza y demás responsabilidades que se deriven.

NOVENA.—Queda prohibida en absoluto la compra de leña, cepa o carbón de hulla articulada.

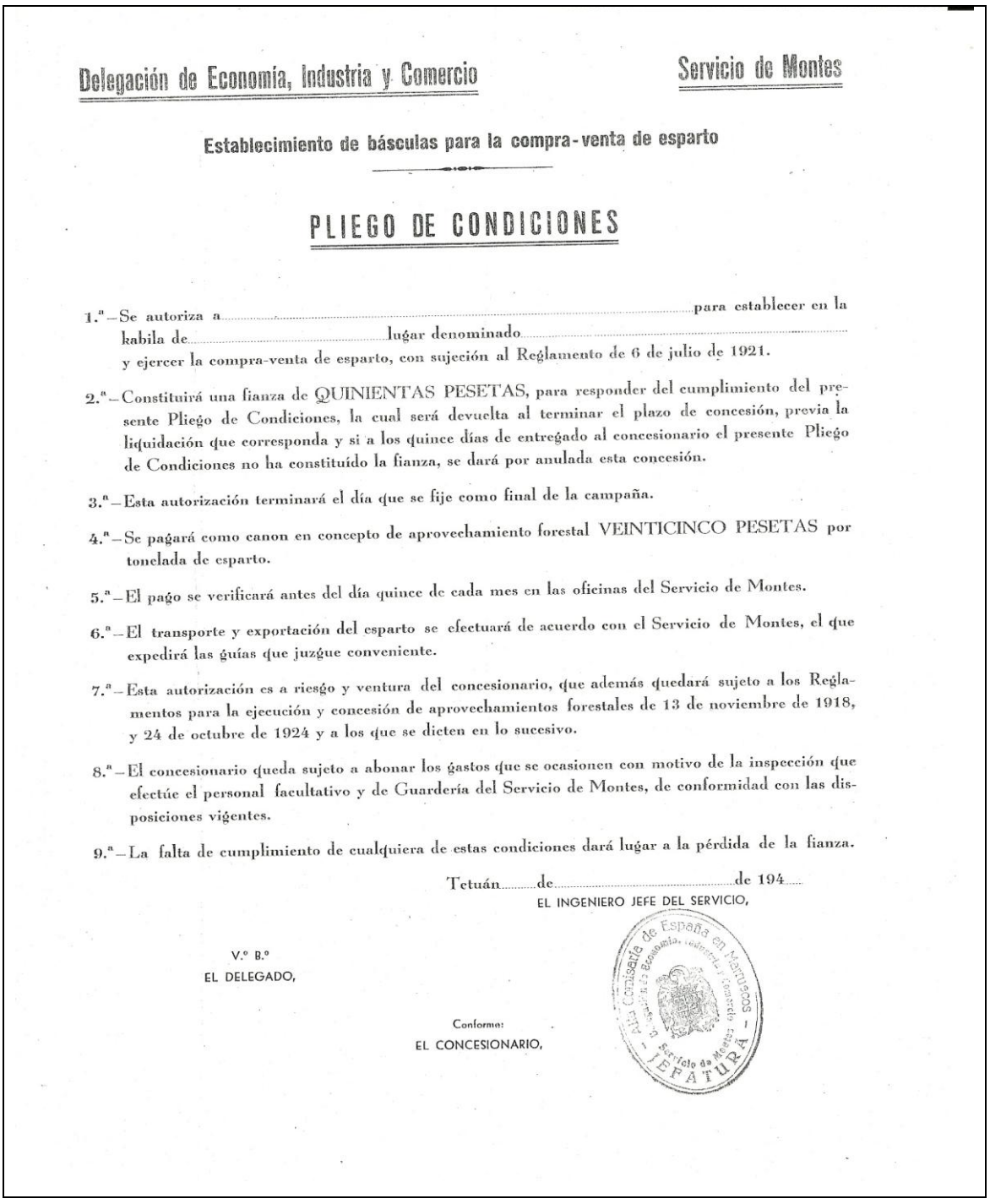
Tetuán, ____ de _____ de 194____

El Ingeniero Jefe del Servicio,

V.º B.º
El Delegado,

Conforme:
El Concesionario,

DECIMA.—Los carbones y leñas sólo podrán circular después de la salida del sol, y antes de su puesta. Los guardas detendrán todos los productos de esta clase que circulen o pretendan entrar en las poblaciones, fuera de esas horas, denunciándolos.



Delegación de Economía, Industria y Comercio — Servicio de Montes

Establecimiento de básculas para la compra-venta de esparto

PLIEGO DE CONDICIONES

1.ª—Se autoriza a ..... para establecer en la kabila de ..... lugar denominado ..... y ejercer la compra-venta de esparto, con sujeción al Reglamento de 6 de julio de 1921.

2.ª—Constituirá una fianza de QUINIENTAS PESETAS, para responder del cumplimiento del presente Pliego de Condiciones, la cual será devuelta al terminar el plazo de concesión, previa la liquidación que corresponda y si a los quince días de entregado al concesionario el presente Pliego de Condiciones no ha constituído la fianza, se dará por anulada esta concesión.

3.ª—Esta autorización terminará el día que se fije como final de la campaña.

4.ª—Se pagará como canon en concepto de aprovechamiento forestal VEINTICINCO PESETAS por tonelada de esparto.

5.ª—El pago se verificará antes del día quince de cada mes en las oficinas del Servicio de Montes.

6.ª—El transporte y exportación del esparto se efectuará de acuerdo con el Servicio de Montes, el que expedirá las guías que juzgue conveniente.

7.ª—Esta autorización es a riesgo y ventura del concesionario, que además quedará sujeto a los Reglamentos para la ejecución y concesión de aprovechamientos forestales de 13 de noviembre de 1918, y 24 de octubre de 1924 y a los que se dicten en lo sucesivo.

8.ª—El concesionario queda sujeto a abonar los gastos que se ocasionen con motivo de la inspección que efectúe el personal facultativo y de Guardería del Servicio de Montes, de conformidad con las disposiciones vigentes.

9.ª—La falta de cumplimiento de cualquiera de estas condiciones dará lugar a la pérdida de la fianza.

Tetuán ..... de ..... de 194....

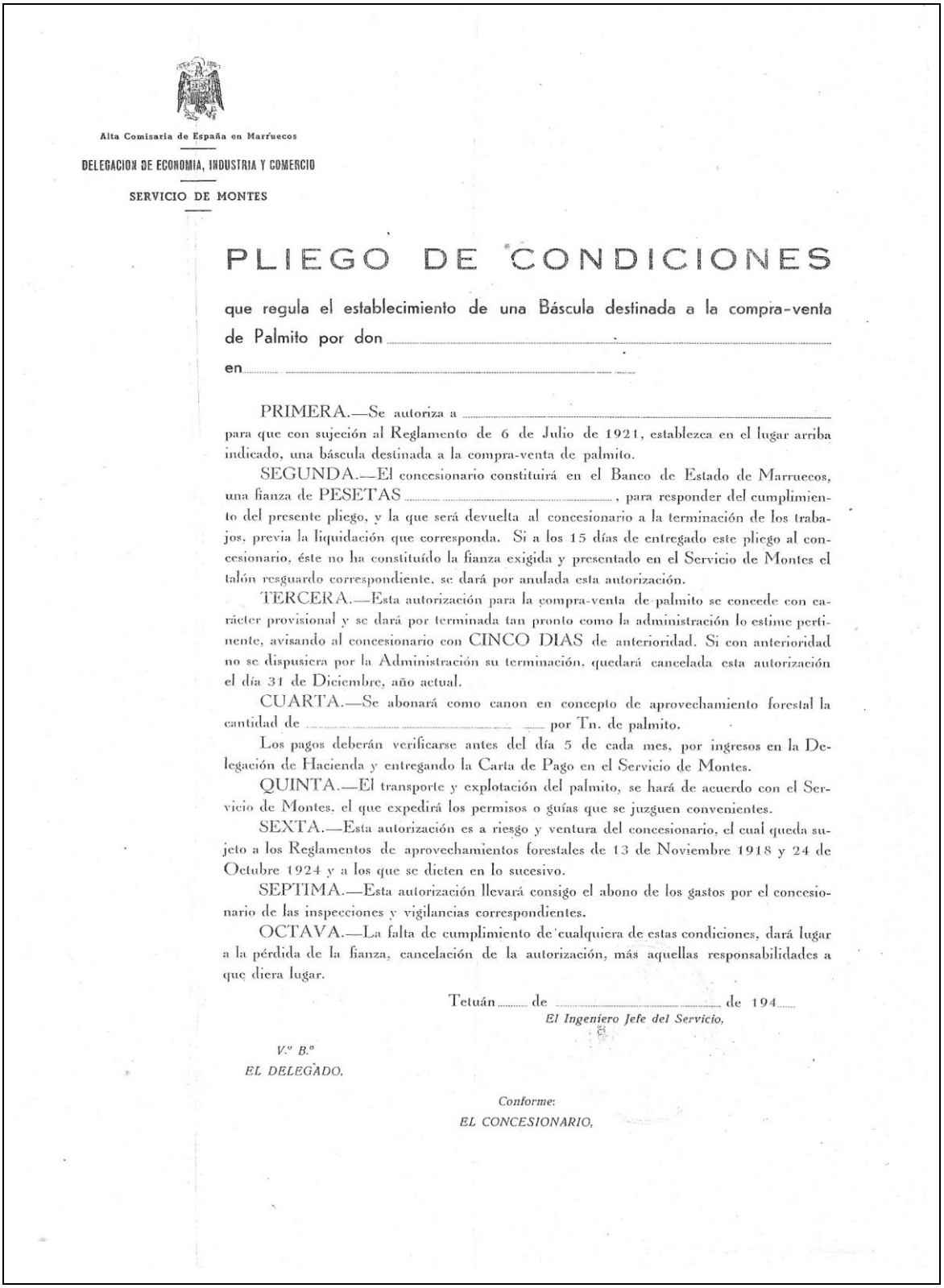
EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO,

V.º B.º
EL DELEGADO,

Conforme:
EL CONCESIONARIO,

Alta Comisaría de España en Marruecos — Delegación de Economía, Industria y Comercio — Servicio de Montes — INTERVENTURA

En el caso de que la báscula lo fuera para la compraventa de palmito, la única consideración reseñable respecto a lo ya comentado para el caso de la leña, carbón o el esparto era que la autorización siempre era de carácter provisional, quedando la administración facultada para darla por terminada cuando lo estimara pertinente, con la única obligación de comunicarlo al concesionario con cinco días de antelación. En cualquier caso esta autorización se extinguía como máximo el 31 de diciembre del año de vigencia de la misma.



Alta Comisaría de España en Marruecos

DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

SERVICIO DE MONTES

PLIEGO DE CONDICIONES

que regula el establecimiento de una Báscula destinada a la compra-venta de Palmito por don .....

en .....

PRIMERA.—Se autoriza a ..... para que con sujeción al Reglamento de 6 de Julio de 1921, establezca en el lugar arriba indicado, una báscula destinada a la compra-venta de palmito.

SEGUNDA.—El concesionario constituirá en el Banco de Estado de Marruecos, una fianza de PESETAS ....., para responder del cumplimiento del presente pliego, y la que será devuelta al concesionario a la terminación de los trabajos, previa la liquidación que corresponda. Si a los 15 días de entregado este pliego al concesionario, éste no ha constituído la fianza exigida y presentado en el Servicio de Montes el talón resguardo correspondiente, se dará por anulada esta autorización.

TERCERA.—Esta autorización para la compra-venta de palmito se concede con carácter provisional y se dará por terminada tan pronto como la administración lo estime pertinente, avisando al concesionario con CINCO DIAS de anterioridad. Si con anterioridad no se dispusiera por la Administración su terminación, quedará cancelada esta autorización el día 31 de Diciembre, año actual.

CUARTA.—Se abonará como canon en concepto de aprovechamiento forestal la cantidad de ..... por Tn. de palmito.

Los pagos deberán verificarse antes del día 5 de cada mes, por ingresos en la Delegación de Hacienda y entregando la Carta de Pago en el Servicio de Montes.

QUINTA.—El transporte y explotación del palmito, se hará de acuerdo con el Servicio de Montes, el que expedirá los permisos o guías que se juzguen convenientes.

SEXTA.—Esta autorización es a riesgo y ventura del concesionario, el cual queda sujeto a los Reglamentos de aprovechamientos forestales de 13 de Noviembre 1918 y 24 de Octubre 1924 y a los que se dicten en lo sucesivo.

SEPTIMA.—Esta autorización llevará consigo el abono de los gastos por el concesionario de las inspecciones y vigilancias correspondientes.

OCTAVA.—La falta de cumplimiento de cualquiera de estas condiciones, dará lugar a la pérdida de la fianza, cancelación de la autorización, más aquellas responsabilidades a que diera lugar.

Tetuán ..... de ..... de 194.....

El Ingeniero Jefe del Servicio,

V.º B.º
EL DELEGADO,

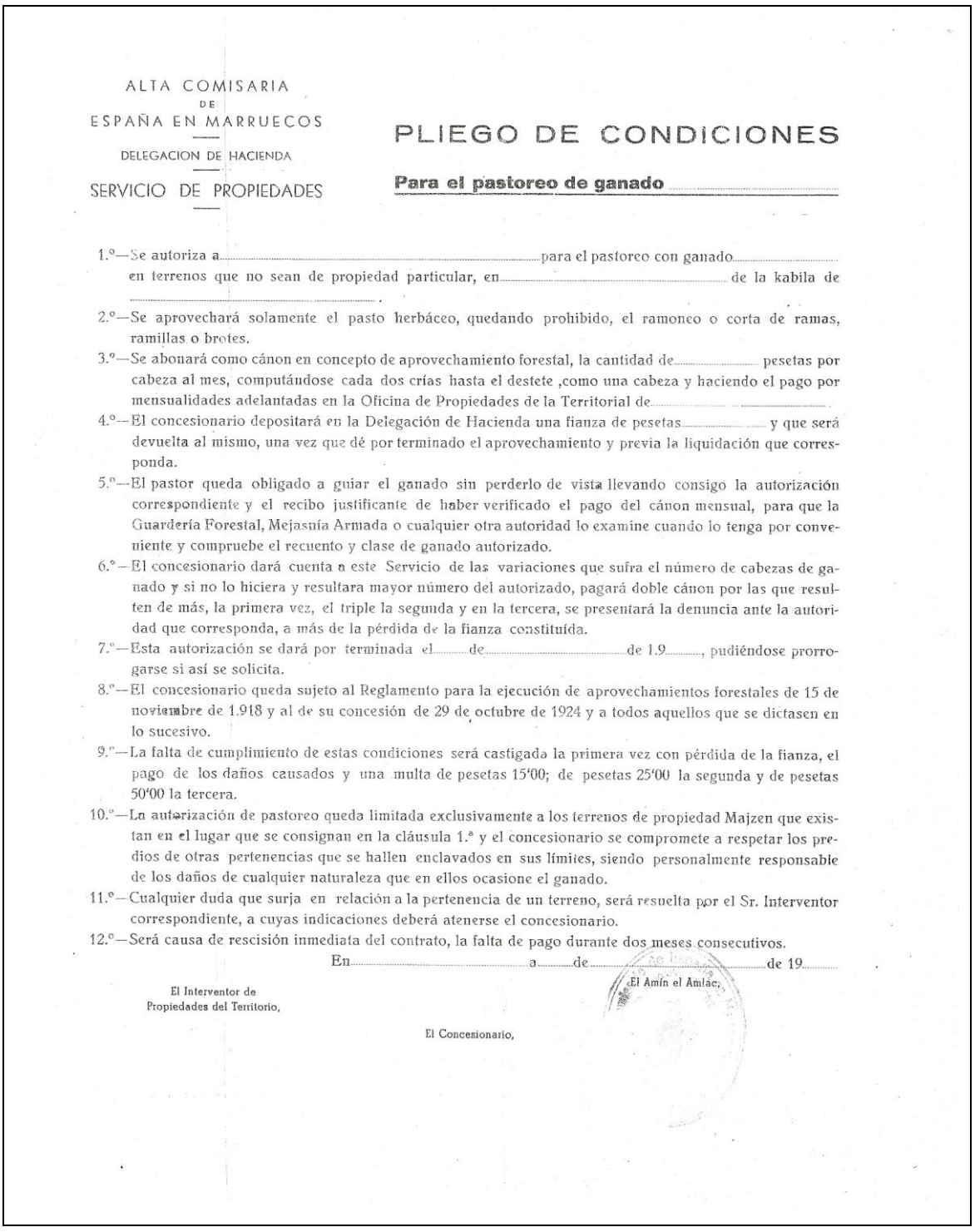
Conforme:
EL CONCESIONARIO,

Las autorizaciones para el pastoreo del ganado en los predios forestales que no fueran de propiedad particular quedaban fuera del control del Servicio de Montes, pues era el Servicio de Propiedades y, en representación del mismo, el Interventor de

Propiedades del Territorio donde estuviera situada la zona, el encargado de la firma de aceptación del pliego de condiciones; éste además debía contar con el visto bueno de "*El Amín el Amlac*", administrador de propiedades al servicio de la administración del Majzen.

Se establecía el aprovechamiento de los pastos herbáceos en una zona determinada, quedando expresamente prohibidos tanto el ramoneo como la corta de ramas, ramillas o brotes. El canon, cuya determinación no era fija, se establecía en función de cada cabeza por mes de aprovechamiento, computándose una cabeza por cada animal adulto o por cada dos crías hasta el destete, debiéndose hacer el pago por mensualidades adelantadas en las oficinas de propiedades de cada intervención territorial, durante el periodo de vigencia de la concesión que era establecido de forma particular para cada caso y podía ser prorrogado si así era solicitado de nuevo por el concesionario.

El pastor quedaba obligado al control en todo momento de su ganado, comprometiéndose a respetar los predios situados en los límites de la concesión otorgada, que debía ser inexcusablemente de propiedad Majzen. En el caso de que su ganado escapara de la superficie de pasto asignada, el concesionario sería castigado con la pérdida de la fianza, la reparación y el pago de los daños causados y 15 pesetas de multa la primera vez, 25 pesetas la segunda vez y 50 pesetas la tercera vez. Además debía informar puntualmente de las variaciones de su cabaña ganadera, pues en caso de que el número de cabezas superara lo estipulado, este debía de pagar el doble de canon si la infracción se realizaba por primera vez, el triple si lo era por segunda vez y sería denunciado y desposeído de la fianza en el caso de ser reincidente por tercera vez.



ALTA COMISARIA
DE
ESPAÑA EN MARRUECOS

DELEGACION DE HACIENDA

SERVICIO DE PROPIEDADES

PLIEGO DE CONDICIONES

Para el pastoreo de ganado

1.º—Se autoriza a ..... para el pastoreo con ganado .....
en terrenos que no sean de propiedad particular, en ..... de la kabila de
.....

2.º—Se aprovechará solamente el pasto herbáceo, quedando prohibido, el ramoneo o corta de ramas, ramillas o brotes.

3.º—Se abonará como cánon en concepto de aprovechamiento forestal, la cantidad de ..... pesetas por cabeza al mes, computándose cada dos crías hasta el destete ,como una cabeza y haciendo el pago por mensualidades adelantadas en la Oficina de Propiedades de la Territorial de .....

4.º—El concesionario depositará en la Delegación de Hacienda una fianza de pesetas ..... y que será devuelta al mismo, una vez que dé por terminado el aprovechamiento y previa la liquidación que corresponda.

5.º—El pastor queda obligado a guiar el ganado sin perderlo de vista llevando consigo la autorización correspondiente y el recibo justificante de haber verificado el pago del cánon mensual, para que la Guardería Forestal, Mejasuía Armada o cualquier otra autoridad lo examine cuando lo tenga por conveniente y compruebe el recuento y clase de ganado autorizado.

6.º—El concesionario dará cuenta a este Servicio de las variaciones que sufra el número de cabezas de ganado y si no lo hiciera y resultara mayor número del autorizado, pagará doble cánon por las que resulten de más, la primera vez, el triple la segunda y en la tercera, se presentará la denuncia ante la autoridad que corresponda, a más de la pérdida de la fianza constituída.

7.º—Esta autorización se dará por terminada el ..... de ..... de 19..... , pudiéndose prorrogarse si así se solicita.

8.º—El concesionario queda sujeto al Reglamento para la ejecución de aprovechamientos forestales de 15 de noviembre de 1.918 y al de su concesión de 29 de octubre de 1924 y a todos aquellos que se dictasen en lo sucesivo.

9.º—La falta de cumplimiento de estas condiciones será castigada la primera vez con pérdida de la fianza, el pago de los daños causados y una multa de pesetas 15'00; de pesetas 25'00 la segunda y de pesetas 50'00 la tercera.

10.º—La autorización de pastoreo queda limitada exclusivamente a los terrenos de propiedad Majzen que existan en el lugar que se consignan en la cláusula 1.ª y el concesionario se compromete a respetar los predios de otras pertenencias que se hallen enclavados en sus límites, siendo personalmente responsable de los daños de cualquier naturaleza que en ellos ocasione el ganado.

11.º—Cualquier duda que surja en relación a la pertenencia de un terreno, será resuelta por el Sr. Interventor correspondiente, a cuyas indicaciones deberá atenerse el concesionario.

12.º—Será causa de rescisión inmediata del contrato, la falta de pago durante dos meses consecutivos.

En ..... a ..... de ..... de 19.....

El Interventor de
Propiedades del Territorio,

El Amín el Amlac,

El Concesionario,

7.4.3.- Recomendaciones sobre las formas de aprovechar los montes del norte de Marruecos desde la Dirección General de Montes

La Dirección General de Montes de España no fue ajena a lo que estaba aconteciendo en los montes del norte de Marruecos y fruto de su interés por la zona fue

un pormenorizado informe realizado por su Director General, Salvador Robles Trueba, y firmado en Tetuán el 21 de febrero de 1947 y que tituló "*Síntesis de información a la Alta Comisaría de España en Marruecos sobre la posible organización de los servicios de montes del Protectorado*"[257]. No nos cabe duda de que a la hora de tomar la decisión de elaborar este informe habría pesado en el Ingeniero Robles, además de su condición de máximo responsable de Montes, el hecho de haber pasado largas temporadas en las cabilas de Beni Ider y el Ajmas durante los años 1929 y 1930 y que era un buen conocedor de la realidad forestal de esa zona. Previamente a la confección de su informe había realizado una visita a la Zona acompañado de tres Ingenieros de Montes "*con objeto de estudiar la marcha actual del Servicio de Montes, así como para que le propongan planes de ordenación y expongan su criterio para el futuro, a fin de hacer una perfecta no solo administración sino ordenación de todo cuanto respecta a la marcha forestal de la zona*[258]".

El motivo de preocupación del Director General se basaba en que, a su juicio, saltaba a la vista que existía un defecto de reglamentación del Servicio Técnico encargado de la gestión de los montes en el Protectorado tanto en cuanto a calidad como en cantidad, lo que impedía que la Superioridad poseyera información suficiente, oportuna y automática y que el servicio forestal pudiera desarrollar una acción precisa y firme. Añadía además que la reorganización de los servicios forestales del Protectorado debía comprender dos etapas: una, necesariamente de comienzo inmediato, que paliara las deficiencias encontradas y otra, definitiva, que podría comenzar con el año forestal 1948-49. A pesar de la importancia de la segunda, la totalidad del informe se refería a los cambios más urgentes que debían llevarse a cabo y que debían servir de base para una futura consolidación del Servicio.

Como primera medida proponía, para el año forestal 1947-1948, la redacción de los que denominaba "*Plan anual de aprovechamientos y mejoras de los montes del Protectorado*", una situación de conjunto que permitiera a la superioridad determinar la importancia de cada uno de ellos, sus respectivos regímenes, su localización, su traducción social y cuantos aspectos se consideraran necesarios para diseñar las medidas

257 Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1822.

258 Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

correspondientes de control y ejecución de cada uno de los aprovechamientos. Respecto a estos últimos, las prescripciones más importantes a tener en cuenta se referían a la forma y tiempo en que habían de tener lugar los señalamientos de material a aprovechar, la entrega de los mismos, las contadas en blanco de los maderables, las cubicaciones, pesos y liquidaciones, los reconocimientos periódicos y finales de las operaciones, las personas que debían suscribir las actas de dichas operaciones, el funcionamiento del personal de guardería y las formas en que debían de hacerse las operaciones de mejora tanto si éstas eran llevadas a cabo por los concesionarios y contratistas o por la propia Administración. Finalmente ese plan debía prever la obligación por parte del personal técnico, una vez concluyera el año forestal, de la redacción de lo que, según el Ingeniero Robles, podría titularse "*Memoria de ejecución del Plan anual de aprovechamientos y mejoras de los montes de la zona del Protectorado*", convirtiéndose esta memoria en documento fundamental en la que que pudiera contrastarse las previsiones iniciales y las actividades realizadas durante su ejecución, todo ello discriminado por territorios, cabilas, unidades de gestión técnica, etc. En sus propias palabras y respecto a la conveniencia de esta forma de proceder, decía: "*estamos seguros que los elementos técnicos del Servicio han de recibir con satisfacción toda medida que les libere de un penoso trabajo de diaria iniciativa en sus relaciones con la Superioridad por una parte y con los rematantes, concesionarios y personal subalterno por otra. Abrigamos la convicción de que, si la reglamentación que preconizamos, u otra que la mejore, se sigue asiduamente, solo beneficios, precisión y confianza podrán derivarse en todos los sentidos*". Los cambios no llegaron lo rápidamente que hubiera deseado el Director General de Montes, pero no cabe duda que sus indicaciones no cayeron en saco roto pues en 1952 y de la mano del Ingeniero Barnola aparecía el Plan de Aprovechamientos Corcheros y Madereros para ese año, un completo análisis que recogía todas las recomendaciones que se habían aportado y del que no ocuparemos con profusión en páginas posteriores.

Respecto a la ordenación de montes, señalaba que ordenar un monte era organizarlo con arreglo a las leyes económicas pero teniendo en cuenta que no se debían trasgredir las biológicas. Era, por tanto, someter su tratamiento y su explotación a una reglamentación específica en la que debía de contemplarse como punto de partida el disponer del conocimiento necesario de todos los elementos que componían ese predio,

es decir su superficie, relieve, exposición, características meteorológicas, constitución geológica y edafológica a lo que había que añadir un conocimiento localizado de existencias, número de árboles, diámetros, alturas, superficie cubierta, espaciamientos y también la determinación de los crecimientos en maderas, leñas, corcho o esparto para así poder calcular la producción aprovechable. Partiendo de ese inventario de conocimiento se podría concretar "*cuando, cuanto, cómo y en donde debemos aprovechar, cuando, cómo y en donde debemos efectuar repoblaciones artificiales que suplan las deficiencias de la naturaleza; construir vías de saca; mejorar el curso de las aguas; defender el monte contra incendios y plagas, etc.".* Lo que tenía suficientemente claro el Director General de Montes era que la ordenación de montes bien desarrollada denunciaba automáticamente faltas o excesos, ganancias o pérdidas y controlaba a la perfección el desarrollo del negocio de la producción forestal. Esta misma preocupación ya rondaba su pensamiento como forma de proceder para todo el conjunto nacional, tal y como quedó reseñado después en un artículo publicado por el Diario Ya en junio de 1947 al que tituló "*La Ordenación de montes, principio político*" y reproducido algo más tarde en la revista Montes (ROBLES, 1947). Reflejaba en el citado periódico la importante corriente importadora de madera que sufría España en esos años y que había que, si no erradicar, sí reducirla hasta mínimos permisibles por el Estado, pues amén de la dificultad monetaria que esto suponía y la complejidad para encontrar madera en el mercado mundial había que añadir el carácter antisocial de esta forma de proceder llevaba acompañado. Para evitar esta situación y según su criterio, el procedimiento único para obtener la máxima producción y el mayor crecimiento de una masa forestal era la aplicación rigurosa y técnica de la ordenación de montes pues, como él mismo reconocía, "*la práctica, la vista, la intuición y otros conceptos de la misma serie, enaltecidos por quienes no poseen otros de orden superior, sirven fundamentalmente para poco respecto a la obtención del máximo crecimiento de una masa forestal*". Como ejemplo práctico de sus afirmaciones señalaba el posible aprovechamiento en régimen de ordenación de la totalidad de los montes en el Valle de Arán. A este respecto decía que "*el sometimiento del conjunto de estos bosques a un régimen técnico o, en otras palabras, su organización económica hará subir la posibilidad anual en 45000 metros cúbicos sobre la actual, desde ahora mismo, por tiempo indefinido y sin ocupar una sola hectárea más, Y ello contra un gasto, solamente de 3000000 de pesetas que importará la redacción del plan. Obtener este aumento de*

renta por vía de repoblación supondría la ocupación de 30000 hectáreas, invertir 40 millones de pesetas y esperar ochenta o cien años. He aquí, pues, un negocio nacional, sin duda, de primer orden. Tan de primer orden que su puesta en marcha puede permitir (sumando a la producción inmediata la actual) el establecimiento de un factoría de celulosa para la obtención de 15000 toneladas métricas por año".

Volviendo de nuevo a territorio norteafricano y a pesar de ser un gran conocedor de la realidad de los alcornocales y de la producción y transformación del corcho[259], fruto tanto de los conocimientos técnicos adquiridos en su paso por los montes de *quercus suber* de Jerez de la Frontera, Ronda y Tarifa, su primer destino recién acabada su formación de Ingeniero de Montes, como, sobre todo, de una dilatada carrera de gestión que dió comienzo en 1932 con su nombramiento como vocal de la Comisión Mixta del Corcho y se prolongó hasta principios de los años 60, cuando dejó el cargo de Delegado de Comercio para el corcho a fin de incorporarse a la presidencia de la Empresa Nacional de Celulosa de Pontevedra S.A., el Ingeniero Robles proponía, por no ser de extraordinaria urgencia, dejar para posterior ocasión esta especie forestal y centrar todos los esfuerzos en la ordenación de los montes maderables y, en especial, de los cedrales y los pinsapares, para de esta manera poder determinar lo ya aprovechado y calcular con la fiabilidad necesaria cuál sería su posibilidad en el futuro. No nos cabe duda que los problemas de abastecimiento de madera en territorio nacional y las existencias en los macizos montañosos del Rif Central primaron y mucho en ese sentido y empezaron a preparar el camino, al menos desde el punto de vista metodológico, al futuro desembarco de las empresas, fundamentalmente RENFE, que buscaron en el Protectorado el poder conseguir una materia prima de difícil obtención en España.

Los trabajos de ordenación de los predios forestales debían llevarse a la práctica de la mano de una reorganización espacial de las oficinas regionales del Servicio de Montes. Hasta esa fecha existían oficinas técnicas en Larache, Tetuán y Melilla para hacerse cargo de las regiones occidental, central y oriental respectivamente, recayendo

259 De hecho, Francisco Manuel Parejo Moruno, profesor del Departamento de Economía de la Universidad de Extremadura, en un artículo biográfico que nos ha servido de base para conocer la andadura profesional del Ingeniero de Montes Salvador Robles Trueba lo definía en el título del mismo como "*Un ingeniero al frente de la economía corchera nacional*". Este artículo fue publicado en la versión española de la revista electrónica *Promocork* en abril de 2010. Referencia en Internet en julio de 2011: http://www.promocork.com/press-release.php?l=es.

la Jefatura simultáneamente en la radicada en la región central. En su opinión y habida cuenta de la importancia de los montes de cedro y pinsapo pero sobre todo de la importancia de diferenciar las funciones directoras de las ejecutivas, lo más conveniente, atendiendo a criterios de proximidad geográfica, era establecer la cabecera de la región oriental en Villa Sanjurjo en lugar de Melilla o mantener una u otra y fijar la residencia temporal del personal técnico en Llano Amarillo, lugar cercano a Ketama[260], a la vez que establecer la Jefatura de Montes en Tetuán, centro político de decisiones, diferenciándola de la oficina que habría de regir los espacios forestales de la región central.

En definitiva, se trataba de buscar la máxima rentabilidad al potencial forestal del territorio del norte de Marruecos basándose en los principios de eficiencia en la gestión y en el control de los aprovechamientos que debía pasar en los montes maderables por un intento de rescisión de los contratos en vigor y en los alcornocales por el estudio del estado en ese momento del negocio a cargo de los concesionarios, cuestiones éstas que permitirían en un futuro próximo la racionalidad económica de las explotaciones y la revisión de las fabricas afines por considerar que muchas ellas, establecidas por cumplir el trámite obligatorio regulado en el pliego de prescripciones técnicas de algunos aprovechamientos, debían suprimirse, como era el caso de la fábrica de tapones de Chauen o la de destilación de maderas de Tarquist.

7.4.4.- La disparidad de criterios: los Servicios de Intervención y el Servicio de Montes.

La claridad normativa que parece desprenderse de las disposiciones vigentes en cuanto a los aprovechamientos forestales y, por consiguiente, la normalidad de actuaciones en la ejecución de los mismos, quedaron, en más de una ocasión, reducidas a cuestiones estrictamente teóricas pues la realidad de lo acontecido nos obliga a explicar los distintos posicionamientos que al respecto tuvieron las intervenciones territoriales y los regidores del Servicio de Montes. La sucesión de escritos entre ambas instituciones en los meses anteriores a agosto de 1947, relativos, entre otros temas, a los

[260] La idea fundamental propuesta para la gestión de los montes maderables implicaba situar al personal técnico que los tuviera a su cargo durante cuatro o cinco meses a una distancia no superior a los 100 ó 120 Km. de los mismos.

aprovechamientos de nogales en el valle de Azila o a la determinación de Parque Jalifiano del Bosque de Talarruak, cuestiones éstas de la que nos ocuparemos con más detalle en páginas posteriores, fueron forjando, sin solución de enmienda, una clara discrepancia[261] entre ellas que tuvo su punto álgido con el informe elaborado por la Intervención Territorial del Rif firmado en Villa Sanjurjo el 10 de agosto de 1947 titulado "*Resumen informativo de las anormalidades, anomalías y hechos abusivos que vienen apreciándose en este territorio en la concesión y ejecución de los aprovechamientos forestales*[262]", en el que se ponía de manifiesto las enormes diferencias entre las actuaciones que emanaban desde la Jefatura de montes y la realidad que sobre el terreno plasmaban los que tenían encomendadas las labores de intervención en el territorio y, por tanto, estaban más cercanos al trato diario con los habitantes marroquíes. En definitiva, los unos ponían el acento en las cuestiones técnicas y económicas y los otros en cuestiones políticas y estratégicas.

Previamente, el citado interventor comunicaba al Ilmo. Sr. Delegado de Economía, Industria y Comercio, del que dependía jerárquicamente el Servicio de Montes, mediante escrito firmado el 30 de junio de 1947[263], el problema más relevante existente en cuanto a la concesión de los aprovechamientos forestales. En el oficio enviado sostenía que se vulneraba la ley por cuanto la mayoría de los aprovechamientos eran concedidos sin la consulta a esa Territorial, contraviniendo lo que disponía tanto el artículo 34 del Reglamento para la ejecución de los aprovechamientos forestales que a ese respecto decía "*el aprovechamiento será autorizado por el Delegado de Fomento, quién antes se informará si las condiciones políticas y militares de la Región se oponen a la ejecución del disfrute, comunicándose su ejecución al interesado*", como el artículo 3º del Reglamento para la ejecución de aprovechamientos forestales de 29 de octubre de 1924 que también especificaba claramente que "*si las condiciones del montes, importancia y destino del aprovechamiento y las circunstancias políticas o militares de la comarca lo consienten, se concederá por el Director de Fomento el*

261 En una de las notificaciones a los Servicios de Guardería, el Servicio de Montes se expresaba de la siguiente manera: "*sin perder el tiempo en discusiones inútiles, le ordeno…*", a resultas de la visita de uno de sus miembros a la intervención de Quetama para solicitar autorización para la realización de una plantación de nogales en los alrededores de la casa forestal de Azila.

262 Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

263 Idem.

aprovechamiento". No respetar estas disposiciones, como reconocía el Interventor, había posibilitado que "*individuos poco escrupulosos, sancionados varias veces en poco tiempo y sin vacilar en medios, hayan conseguido enriquecerse en poco tiempo*". Añadía además que las pocas consultas que se realizaban tampoco eran respetadas por los responsables del Servicio de Montes, como era el caso de la solicitada por el hijo del viejo Caid de Beni Iteft, rechazada desde las oficinas centrales de este organismo, mientras que otras eran aprobadas a ciertos señores que por razones políticas de carácter reservado debían haber sido denegadas. Ante la situación planteada, el Interventor Territorial solicitó al Delegado de Economía de la Alta Comisaría se efectuara una revisión de cuantos aprovechamientos forestales y básculas se hubieran concedido sin previo informe de la intervención, pues en ese momento podían contabilizarse, sin la consulta pertinente, 23 básculas de esparto[264], 2 básculas de palmito[265] y 3 concesiones de madera[266]. Añadía además entre sus peticiones el cumplimiento de la obligatoriedad en la solicitud del informe a la intervención y, por último, la presencia inexcusable del interventor de la cabila correspondiente en las operaciones de deslinde previos a la concesión de un aprovechamiento forestal. A lo reseñado por la Regional del Rif, había que añadir la denuncia del Interventor de la cabila de Izmoaren en el sentido de que algunos adjudicatarios tenían un trato de favor por parte del Servicio de Montes para la concesión tanto de aprovechamientos forestales como de autorizaciones para el establecimiento de basculas de compraventa de esparto. Solo unos días después, en un escrito fechado en los primeros días de julio de 1947[267], el mismo Interventor remitió a D. Manuel Larrea, Delegado de Asuntos Indígenas de la Alta Comisaría, un muy duro informe sobre la manera de actuar de los regidores de montes, pues afirmaba que "*de*

264 Las básculas se repartieron de la siguiente forma: 6 a Julio de la Chica en Tamamitz, playa de Busicur, playa de Aduz, Tagsut, Adman y Tabarrant, 3 a Ángel Molinero en Zauía de Tiguizt, Tafensa y Dar Hassar, 1 a Francisco Sánchez en el zoco de Had el Ruani, 1 a Mimum B. Kaddur en Imexuar, 2 a José Cespedes en Tafensa y Tamuyud, 5 a Mimun B. Al-lal Farnani en Izmoren, Mestasa, Snada, Had de Ruadi y Villa Sanjurjo, 1 a Salvador Morales en el Km. 10 de la carretera de Villa Sanjurjo a Had de Ruadi, 2 a Chaib B. Aixa B. Mohamed en villa Sanjurjo y Tafensa, 1 a marzok B. Alilus Chaara en el zoco Jenis de Beni Bufrah y 1 a S.A. Comercial "Gago" en la zona de Villa Sanjurjo.

265 Una de ellas le fue concedida a Jerónimo Martínez en Villa Sanjurjo y la otra a Ángel Molinero en Sidi Hach Yusef.

266 Las concesiones de madera fueron concedidas a Doroteo Díaz en el monte Talarruak en Ketama, a Rafael Ruiz para su industria en el puerto y a Cecilio Rodríguez en el monte DahDoh además de una autorización para instalar una serrería en Tarquist.

267 Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1822.

calamidad pública, de tanta o más importancia para el territorio que la sequía de 1945, puede calificarse las cortas que vienen efectuándose por los concesionarios de nogales, pinos pinaster y aún cedros. Creo urgente tomar en serio el asunto y previas cuantas reuniones sean precisas con el personal del Servicio de Montes, marchar de acuerdo en todo y que podamos sumarnos no como enemigos, sino como colaboradores. Que los bosques del territorio estén por completo en manos de los guardamontes trae estas consecuencias. Examinando el presupuesto del año actual veo que en el mismo figuran además del Ingeniero Jefe, dos Ingenieros más y cuatro ayudantes de Montes. En este territorio que tan gran riqueza forestal tiene, parece natural que residiera uno de ellos radicando en Tarquist. Claro que es mucho más cómodo vivir en Tetuán o Melilla y venir por aquí de 'higos a brevas' pasando como exhalación por la carretera general y deteniéndose para comer o dormir en Villa Sanjurjo o el Parador de Quetama. Eso, repito, es muy cómodo para los interesados, pero perjudicial para el Servicio, para el futuro de los montes y aún para la Hacienda que tiene que pagar muchas más dietas".

A la vista de los acontecimientos y de la insistencia por parte de la Intervención Territorial del Rif sobre la gravedad del problema, el Delegado de Asuntos Indígenas, superior jerárquicamente a éste, elevaba, el 9 de julio de 1947[268], un informe al Alto Comisario[269] explicando, en parecidos términos, la situación de los aprovechamientos forestales. En él se incidía en el hecho de que "*son las autoridades musulmanas, asistidas por sus interventores, las que resuelven los incidentes que la ejecución de concesiones llevan consigo, las que liquidan y hacen cumplir las bases de los contratos, las que reciben directamente las quejas e informaciones del desarrollo de la concesión y las que, en una palabra, tienen más elemento de juicio, aparte la cuestión técnica, para resolver en cualquier circunstancia lo más conveniente al momento*", a la vez que ponía de manifiesto que obviar este paso previo a la concesión había acarreado, en el corto lapso de un año, multitud de incidentes en la determinación de la propiedad, pues "*a veces son terrenos de carácter religioso aquellos en que se conceden explotaciones, lo que provoca la consiguiente reclamación de los que figuran como dueños*" y que "*los concesionarios acudan, a espaldas de la intervención, a autoridades musulmanas*

268 Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

269 Aunque no hemos localizado el original nos imaginamos que, dada la burocracia existente en el Protectorado, una copia de este escrito debió de llegar también a la Delegación de Economía.

subalternas, las que, dadas su moralidad, no tienen reparo en prestarse a ilegalidades de cualquier género". Como muestra relataba la reclamación de los naturales de Senhaya y Ketama que, acostumbrados como estaban a obtener beneficios del monte para satisfacer sus necesidades domésticas, se encontraban con la negativa del Servicio de Montes a sus peticiones con argumentos tan poco fiables como el volumen de lo extraído, cuando veían pasar ante sus ojos ingentes cantidades de madera y grandes beneficios para concesionarios a los que consideraban extranjeros, a lo que había que añadir las dificultades para poner en cultivo terrenos cuya presencia de árboles era escasa.

La respuesta de la Jefatura de Montes a los escritos remitidos desde las intervenciones territoriales se produjo el 30 de julio de 1947[270] y en el mismo se argumentaba que por parte de ese Servicio no se había concedido ni un solo aprovechamiento sin el pertinente informe político y militar redactado por parte del Servicio de Intervenciones. En el caso de las básculas de esparto se explicaba en el citado escrito que no había ningún tipo de legislación vigente al respecto pues "*no se prejuzga la zona donde va a ser extraído el producto sino que simplemente es una autorización para que el interesado pueda comprar o vender el producto que le traigan, siempre que este no haya sido extraído precisamente de un aprovechamiento*", aunque se adquiría el compromiso de solicitar el pertinente informe, sobre todo, si el peticionario era musulmán. Recordaba además en su respuesta que el Ingeniero Jefe de Montes había realizado un recorrido en los primeros días del mes de julio de 1947 por la región del Rif al objeto de, entre otras cosas, comprobar in situ la distribución territorial de las básculas de esparto autorizadas y al comprobar que algunas de ellas no estaban en los sitios designados y dado la dificultad de encontrar la situación exacta de los nombres de los lugares de instalación, el referido Ingeniero dió la orden de ajustar entre ellas una separación mínima de tres kilómetros de la más cercana, aunque también reconocía que en el caso Villa Sanjurjo se habían autorizado tres básculas pues se entendía que, al ser núcleo de población y poder haber mayor afluencia, en ese caso podía obviarse esa consideración. También dejaba bien a las claras que "*para el Servicio de Montes no hay nadie que sobre él goce de gran influencia*" pues para el caso concreto del Sr. Sánchez, al que se refería en interventor de Izmoren, éste tenía una báscula de esparto autorizada

270 Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

desde abril de 1946 y "*en aquellas fechas no existían más básculas de esparto en todo el territorio del Rif, aparte de los aprovechamientos concedidos a los Señores Benet y Bagües y dos concedidas al Sr. Molinero y una a Mimun Ben Al-lal el Farhani en Villa Sanjurjo. Resulta evidente que si fuera cierto que en el citado Servicio fuera posible el tener 'una gran influencia', no se hubieran concedido después otras 29 básculas a diferentes señores que evidentemente merman la cantidad de esparto que pudiera recoger el primero. Es norma del Servicio de Montes atender con absoluta igualdad de trato todas las peticiones que se le hacen mientras no demuestran, claro está, que son malos adjudicatarios y no cumplen las condiciones impuestas*". Por último respecto a las concesiones de madera se observaba desde la Jefatura de Montes que "*tratándose de montes en lo que no hay problema político ni de propiedad pues o están deslindados o son considerados Majzen, es un problema distinto porque los adjudicatarios son personas que han venido trabajando regularmente la madera o en su defecto de suficiente solvencia. No hay ninguna disposición que obligue a pedir informe al Servicio de Intervenciones, como tampoco lo hay en el caso de que por tratarse de una concesión de madera de importancia en vez de serlo de estas pequeñas concesiones hubiera de sacarse a subasta pues la mesa de la subasta no puede reglamentariamente consultar nunca si hay inconveniente de que al mejor postor se le adjudique*".

Las respuestas dirigidas desde la Jefatura de Montes a la Territorial del Rif no convencieron en ningún caso al responsable de la misma, pues tan solo unos días después de la recepción de las misivas y a petición expresa del Delegado de Asuntos Indígenas, imaginamos que imprescindible para demostrar ante el Delegado General de la Alta Comisaría todos los pormenores de los aprovechamientos forestales de la zona, salía a la luz un exhaustivo informe de una veintena de páginas cuyo título, ya comentado, de "*Resumen informativo de las anormalidades, anomalías y hechos abusivos que vienen apreciándose en este territorio en la concesión y ejecución de los aprovechamientos forestales*"[271], no dejaba ninguna duda tanto de la gravedad del problema como del celo puesto por este interventor en la realización de los tareas de salvaguarda de los montes de su territorio. Dicho resumen estaba dividido en dos partes: una dedicada al análisis de lo que el Interventor del Rif entendía como anormalidades en

[271] A pesar de que la respuesta de la Jefatura de Montes llegó a la Intervención Territorial del Rif cuando se estaba redactando el citado informe, quedaba claro que lo aportado por el Servicio no aplacó en absoluto la determinación del Interventor para aclarar el asunto de los aprovechamientos forestales.

la concesión de los aprovechamientos y una segunda en la que analizaba el malestar de los ciudadanos musulmanes ante la situación que había generado cierto tipo de decisiones por parte del Servicio de Montes.

La primera de las cuestiones puesta de manifiesto se refería al incumplimiento en la mayoría de los casos, tal y como ya había reflejado en los escritos anteriores, de la consulta a la intervención como paso previo a la concesión de un aprovechamiento, contraviniendo lo dispuesto en el Reglamento para la ejecución de los aprovechamientos forestales de 15 de noviembre de 1918, el reglamento para la concesión de aprovechamientos forestales de 29 de octubre de 1924 y el reglamento para la concesión de básculas para la compraventa de leñas y carbones de 6 de julio de 1921. A estas disposiciones había que añadir la circular nº 1312 de la Delegación de Hacienda, Servicio de Propiedades, de fecha 1 de mayo de 1944 que en el último párrafo del punto primero, refiriéndose a los aprovechamientos de maderas, leñas muertas y carbones, etc. decía textualmente: "*El Servicio de Montes no podrá en modo alguno conceder un aprovechamiento de esta naturaleza sin el informe de la Oficina Territorial, en cuyo informe se recogerá el del Comarcal y el de la Oficina de Propiedades, o sea informe político y sobre condición jurídica del terreno en que se va a efectuar el aprovechamiento*". Incumplimiento que llegada a su máxima expresión cuando ni siquiera se comunicaba la concesión, "*presentándose el concesionario o sus agentes sobre el terreno, exhibiendo un escrito del Servicio de Montes autorizándole*". Se insistía además que la determinación de aprovechamiento quedaba perfectamente reflejada en el artículo 32 del Reglamento de 15 de noviembre de 1918 en el que se especificaba que se incluía bajo este concepto los que fueran a realizarse de árboles maderables, leñas gruesas, ramaje y leñas menudas muertas y rodantes, de matorrales y monte bajo, pastos, corchos y corteza en general, montanera y frutos en general, esparto, palmito y otras plantas industriales, arbustivas y herbáceas. Como ejemplos que atestiguaban lo que se sostenía por parte de la Intervención se incluían la concesión de un aprovechamiento de varetas de sauce y adelfas en todas las cañadas y ríos del territorio, la concesión de un aprovechamiento forestal en Beni Bufrah, que en parte estaba en el perímetro de otro concedido con anterioridad[272], la concesión de un

[272] Comenta el citado informe respecto a esta cuestión que estuvieron "*a punto de llegar a las manos los trabajadores de ambos, por lo que fue preciso requerir la presencia del Ayudante de Montes para enderezar el entuerto*".

aprovechamiento a "Chaib Chico" que por razones políticas debía desestimarse, o la concesión de aprovechamientos de especies que no existían en el sitio que se mencionaba, caso de la báscula de esparto concedida en el monte Tifeluas donde no se tenía constancia de la existencia de esta especie vegetal, o cometiendo importantes errores geográficos, al confundir la adscripción de algunos lugares a sus correspondientes cabilas.

En lo que respecta a los aprovechamientos de nogales[273] señalaba el informe que "*es tal la codicia de los negociantes en esta clase de árboles que de no poner inmediato remedio se cometerá el vandalismo de no dejar un solo nogal en la zona*", amén del poco respeto que tenían los mismos a lo firmado en los respectivos pliegos de condiciones, sobre todo, en las claúsulas primera relativa al señalamiento de los árboles, la cuarta que obligaba a la repoblación de nogales, la quinta relativa a la distribución de las nuevas plantaciones y la séptima que se ocupaba de los cuidados que debían de hacerse de los árboles plantados. Denunciaba a este respecto el Interventor del Rif que debía entenderse que el señalamiento no podía estar a cargo de los guardabosques españoles o musulmanes sino por personal técnico del Servicio de Montes, es decir, esa labor debía competer exclusivamente a los ingenieros o, en su caso, a los ayudantes de montes. En la mayoría de las ocasiones, salvo honrosas excepciones, los concesionarios no plantaban los cuatro árboles por cada uno cortado que exigía la legislación al respecto y en caso de hacerlo, era más una cuestión para cubrir el expediente que una verdadera intención de regenerar la citada especie, pues tampoco se respetaban los preceptos aprobados mediante los cuales se obligaba al concesionario, de acuerdo con el propietario, a cuidar durante tres años los plantones.

Como ejemplo para sostener dichas afirmaciones aportaba el caso del valle de Azila, sitio en el cual se habían cortado desde 1943 un total de 500 árboles, razón por la cual deberían de existir 2000 plantones, debiendo alcanzar los más antiguos más de un metro de altura, situación que en la fecha de redacción del referido informe no se acercaba, ni de lejos, a la realidad. A juicio del interventor, el Servicio de Montes no

[273] Según constaba en los archivos de la Territorial del Rif se habían concedido, que ésta tuviera constancia, por parte de la Delegación de Economía autorizaciones para el aprovechamiento de nogales a Rafael Benet, Andrés del Castillo, Explotaciones Forestales, José Moreno, José Rico, Salvador Domínguez, Salvador Cases y Bensamar Hermanos.

había tomado determinación alguna al respecto ya que, en lugar de hacer cumplir los pliegos de condiciones, ordenada al guardabosques de la zona, en abril de 1947, a efectuar de inmediato la plantación de 400 nogales junto a la casa forestal de Azila, todo ello a pesar de la negativa de la Intervención de Quetama que, amparándose en lo dispuesto en la cláusula quinta de los citados pliegos, argumentaba que se perdería el bosquete del valle de Azila y se generarían problemas de propiedad, pues los cortados eran de la Yemaa de Azila y los plantados se realizarían en terrenos del Majzen. Las pocas expectativas de la plantación se justificaban por el hecho de que los hoyos realizados eran poco profundos, porque se abrieron inmediatamente antes de la plantación, con lo que se impidió la meteorización de la tierra y porque el propio ganado de los guardabosques pastaba en esa zona, con lo cual no era de extrañar que solo unos días después ya se hubieran perdido 26 o 27 nogales.

La preocupación del Interventor del Rif por esta cuestión venía de lejos, pues había remitido escritos solicitando el cese de las ventas al Sr. Benet y otros concesionarios por reclamaciones de musulmanes (22 de junio de 1945 y 18 de agosto de 1945), por reclamación del soldado del Grupo de Regulares de Tetuán nº 1 (5 de octubre de 1945) y solicitando, ante la reiteración de las reclamaciones, se averiguara la verdad por parecer posible la culpabilidad de alguna autoridad musulmana subalterna (15 de diciembre de 1945), escritos que completó, poco tiempo después, con el que informaba "*que se habían cortado árboles en periodo de producción, estando clareándose el nogueral en forma alarmante, pues no se había cumplido la obligación de plantar cinco nogales por cada uno de los cortados*", añadiendo además que había muchos nogales para la corta que aún producían buena cosecha y que, a su juicio, debían suspenderse las cortas, anular las concesiones y proceder a un nuevo señalamiento mediante acta firmada por el Ingeniero de Montes y el Interventor Comarcal. La Delegación de Economía, a la vista de los hechos, comunicó en febrero de 1946, la suspensión de la corta de nogales y la apertura de una información por los abusos denunciados, trabajo que correría a cargo del Ingeniero de Montes de la zona. Este, tras personarse junto con el Interventor Comarcal y el de Ketama, redujo su informe, emitido en marzo de 1946, al estudio de tan solo 56 nogales cortados, afirmando que "*40 de ellos eran viejos con parte y 16 de regular edad con el tronco sano, de los cuales aquellos es indudable no podrían dar fruto y respecto a estos*

últimos, no se puede comprobar por los restos de los tocones y algunas ramas que quedan, pero según manifestaciones del Caid de Beni Seddat y de algunos de los propietarios tampoco daban fruto" y pretendiendo así desmentir los sucesivos informes enviados por el Servicio de Intervenciones. Tras recibir el informe de Montes y en un intento de suavizar la tensión existente remitió, tanto a éste como a Intervenciones, un conjunto de cuatro normas de carácter interno que debían ser tenidas en cuenta en los aprovechamientos de nogales.

NORMAS DICTADAS POR LA DELEGACIÓN DE ECONOMIA.
Aprovechamiento de Nogales

PRIMERA: El concesionario para el aprovechamiento de nogales, obtendrá previamente autorización del Interventor de Cabila correspondiente, para ponerse de acuerdo con los propietarios recorriendo con el Guarda de Montes correspondiente, las zonas pobladas de nogales y eligiendo aquellos que, con arreglo al pliego de condiciones técnicas, que oportunamente se emitirá, pueden ser cortados.
SEGUNDA: A presencia del Interventor correspondiente, se pondrá de acuerdo sobre el precio, que no podrá ser inferior a 50,00 pesetas el metro cúbico, cuya cubicación comprobará el Servicio de Montes.
TERCERA: En la intervención de cabila correspondiente, figurará la relación numerada de los nogales en los que ha habido acuerdo, relación que será remitida al Ingeniero Regional correspondiente, el cual, personalmente, realizará la visita a la zona de arbolado de que se trate, dando la aprobación a aquellos nogales que han sido objeto de ellos, caso de que puedan ser cortados, y anulando la de aquellos otros en que esto no suceda.
CUARTA: Posteriormente, previa certificación de que ha cumplido el pliego de condiciones técnicas de la concesión, el Servicio de Montes, podrá autorizar la corta de nogales de referencia.
Tetuán, 2 de marzo de 1946

PLIEGO DE CONDICIONES[274]

Por el que se ha de regir D. JOSE RICO CANALES para efectuar el aprovechamiento de nogales de la zona.

PRIMERA: No se cortaran más que los árboles marcados por el personal técnico del Servicio de Montes el cual no marcara más que los nogales muertos o los que por su elevada edad no producen ya fruto o cuando razones selvícolas o patológicas lo aconsejen.

[274] Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823

SEGUNDA: Antes de efectuar la corta el concesionario deberá poner de acuerdo con los propietarios de los árboles marcados para obtener su autorización así como la de las intervenciones correspondientes.
TERCERA: El concesionario abonará al propietario como mínimo un canon de CINCUENTA PESETAS, por metro cúbico con arreglo a la cubicación del arbolado que haga el Servicio de Montes.
CUARTA: Queda obligado a plantar 4 nogales (cuatro) por cada árbol cortado con plantones que le suministrará el Servicio de Montes.
QUINTA: Estos cuatro árboles se distribuirán de la siguiente manera: uno junto al árbol cortado, dos en una zona nueva, a ser posible que sea de la misma propiedad que la del árbol cortado par extender el área ocupada por los nogales y el cuarto en el mismo lugar que ocupaba el tocón del árbol cortado, para aprovechar el mantillo originado.
SEXTA: En caso de que algunos árboles plantados no agarrasen el concesionario viene obligado a reponerlo, debiendo en consecuencia para garantizar que ello se lleva a efecto depositar el concesionario cinco pesetas por cada uno de los cuatro plantones a colocar por cada nogal cortado, depósito que podrá retirar previa certificación del Ingeniero del Servicio de Montes que corresponda en la que se especificará el número de arboles agarrados.
SEPTIMA: El concesionario simultáneamente con los propietarios respectivos de los árboles cortados queda obligado a cuidar durante un periodo por lo menos de tres años los árboles plantados por él, ateniéndose a las indicaciones que a este efecto le ha el Servicio de Montes. A partir de esta fecha son los propietarios los únicos responsables del cuidado de dichas plantas.
OCTAVA: El concesionario queda obligado al abono de indemnizaciones que devengue el personal del Servicio de Montes en las inspecciones correspondientes a dicho aprovechamiento.
NOVENA: Se constituirá en el Banco de Estado de Marruecos una fianza de MIL PESETAS que será devuelta al interesado al terminar las obligaciones dimanantes de este pliego de condiciones previa liquidación correspondiente.
DECIMA: Esta autorización es a riesgo y cuenta del concesionario y además queda sujeto a los reglamentos para la ejecución de los aprovechamientos forestales y al de concesión de 15 de noviembre de 1918 y 25 de octubre de 1924 respectivamente y a los que en lo sucesivo se dictasen.

Firmado en Tetuán el 16 de diciembre de 1946.

El Ingeniero Jefe (rubricado)
VºBº - El Delegado (rubricado)
Conforme – El concesionario (rubricado).

Pese a las teóricas buenas intenciones de la Delegación de Economía, la tensa situación generada apenas mejoró, pues las cláusulas de los pliegos de condiciones para

los aprovechamientos de nogal poco variaron. Incluso podemos entender que ésta empeoró, sobre todo si tenemos en cuenta la revisión que se hizo de las cláusulas 4ª y 6ª. En la cláusula cuarta, previa al escrito de la Delegación de Economía y tal y como podemos comprobar en el caso del otorgado al Sr. Rico Canales se especificaba que el concesionario "*quedaba obligado a plantar cuatro nogales por cada uno que fuera a cortar*" mientras que en la nueva se consignaba que "*quedaba obligado a plantar cuatro nogales por cada árbol cortado*". Algo similar ocurría con la cláusula sexta pues mientras que con anterioridad "*para poder cortar cada árbol deberá llevar una certificación del Ingeniero de Montes de la Región en la que se haga constar que han agarrado los árboles que ha tenido que plantar*", en la nueva redacción se decía "*que en el caso de que algunos árboles plantados no agarrasen el concesionario viene obligado a reponerlo y para garantizarlo viene obligado a depositar la suma de cinco pesetas*". Para la intervención del Rif todo esto se traducía en dejar cortar antes que repoblar, es decir, en dar facilidades para la corta. Sin embargo para el Servicio de Montes la situación no representaba ningún problema añadido pues argumentó cuestiones de tipo técnico para justificar tal cambio. En este sentido indicaba que "*he de informarle que el año pasado a su debido tiempo se plantaron por los concesionarios respectivos 1537 nogales correspondientes a los que hasta el momento que se efectuó la plantación habían sido cortados. Posteriormente y hasta la fecha se ha proseguido cortando pero como la época de plantación del nogal en los territorios que nos referimos es la primavera cuando ya han desaparecido las últimas nieves pues si se hiciera en Otoño, aunque de momento la época es más adecuada para efectuarlas pues se encuentran los plantones en mejores condiciones de agarre, como indefectiblemente poco después vienen las nevadas todos los años, las plantitas debilitadas por el trasplante en sí, no podrían resistir las heladas. Todavía pues no es el momento de comenzar a efectuar las plantaciones del nogal y este es el objeto de que los concesionarios, que son los que tienen la obligación de efectuar las plantaciones con arreglo al número de árboles que hayan cortado, como precisamente no coinciden las épocas de corta con las de plantación, depositen una cantidad por nogal cortado a reponer que sirve de garante por si, por cualquier circunstancia, el concesionario no efectuase la plantación"*.

Probablemente lo que más molestó a las intervenciones de cabila de los territorios del Rif fue el cambio radical de criterio que se había producido en el Servicio de Montes, pues se había pasado de la defensa de ese árbol al aumento de las autorizaciones de corta. Para ellos las palabras del Ingeniero Vázquez del Río en el Curso de Perfeccionamiento de Interventores celebrado en 1935, en las que decía que "*otro árbol de gran porvenir en la Zona es el nogal. Viendo cómo vive en los sitios frescos de los montes de Quetama y otros muchos de nuestra Zona se aprecia lo conveniente de fomentar la plantación entre los indígenas y defender el arbolado existente en las proximidades de los aduares. Algunas nogaledas como la del poblado de Azila en Quetama, constituyen rincones escondidos de nuestra zona que las vías de comunicación van descubriendo al turismo, que encontrará bellezas incomparables hoy casi desconocidas. El poblado de Azila, situado entre un bosque de nogales centenarios mezclados al cedro, con sus edificios pintorescos y sus caudales de agua que bajan de las nieves del Tidiguin, es algo que no tiene comparación en la zona. La defensa del nogal por los franceses debe servirnos de ejemplo pues para cortar un nogal hay que plantar diez y presentarlo ya arraigados"* eran el reflejo tanto de la preocupación del Servicio de Montes por la zona como del compromiso de trabajo común para crear una verdadera riqueza en los valles del Rif, pues se tenía intención de crear algunos viveros de nogales, castaños y algarrobos en la región central del Protectorado, para así garantizar a largo plazo los bosquetes de estas especies. El cambio producido en la Jefatura de Montes también supuso un giro radical en la concepción de este espacio y por consiguiente un deterioro en la relación de ésta con las Intervenciones.

Visto que buena parte de los problemas generados en el aprovechamiento de nogales se centraban en la reposición de los cortados y visto también que en muchos casos no eran bien elegidas las zonas de plantación o los periodos de siembra, la Delegación de Economía en abril de 1947 decidió intervenir y dictaminar al respecto, pues lo más común era que se plantara sobre terrenos agrícolas para satisfacer las cláusulas pertinentes del pliego de condiciones y después se arrancara para disponer de todo ese espacio para cultivo o que, por otra parte, no se tuviera en cuenta ni las épocas de lluvia ni los mejores momentos de germinación de estas especies. La propuesta, avalada por el Servicio de Montes, permitiría que frente a plantaciones aisladas de difícil vigilancia y consolidación se apostara por la creación de pequeños bosquetes en

zonas de clara vocación forestal, aunando así todos los beneficios que biológicamente se producían unos individuos a otros de la misma especie cuando convivían conjuntamente amén de que la vigilancia sobre los ejemplares así dispuestos sería mucho más segura y eficaz. Sin saber a ciencia cierta los motivos que le indujeron a ello, la Intervención de Quetama, primer sitio elegido para hacer una plantación de prueba, se opuso radicalmente a esta manera de proceder, por lo que la Delegación de Economía se vió una vez más obligada a recordarle a los miembros de la Delegación de Asuntos Indígenas que "*no se opongan a decisiones como estas de carácter exclusivamente técnico y que pueden ser resueltas con más conocimiento de causa por el Servicio de Montes de esta Delegación*".

En lo referente a los aprovechamientos de pino pinaster las discrepancias se centraron en el caso de los árboles existentes en el bosque de Talarruak. En abril de 1946, el entonces Interventor de la Territorial del Rif, Teniente Coronel Sánchez Pérez, elevó a la Delegación de Economía de la Alta Comisaría un informe solicitando que este pinar junto con el noguedal de Azila constituyera un Parque Nacional Jalifiano. Coincidiendo con esa propuesta, el Servicio de Montes solicitaba informe para la concesión de una explotación de 500 m^3 de madera de pinaster, propuesta que no fue juzgada como procedente por la Intervención del Rif alegando su deseo de preservar el citado espacio. De nuevo se ponía sobre la mesa la disparidad de criterios al alegar el Servicio de Montes cuestiones de tipo técnico para autorizar las cortas. En su escrito de 22 de abril de 1946[275], firmado por el Ingeniero Sanchez Cózar, se señalaba con bastante claridad cuáles eran las intenciones del Servicio pues, aunque extrañado de que no se hubiera contado con su criterio para la petición de declaración de Parque Jalifiano, decía a este respecto: "*pero aún en el caso de que ya estuviera declarado Parque Nacional, el señalamiento de quinientos metros cúbicos –que ya ha sido efectuado- se ha llevado a cabo en árboles que no solo han pasado de la cortabilidad física y económica, sino que además deben ser cortados por dificultar la persistencia de la masa o entorpecer el desarrollo de los árboles que le rodean, pues se han marcado únicamente los árboles enfermos o aquellos que dominando totalmente el suelo no permiten la vida a su alrededor y que en consecuencia cuando llegase su muerte natural presentaría a causa de ello, un claro la masa, de modo que se trata de árboles*

[275] Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823

que de todas maneras hay que cortarlos se trate de Parque Nacional o no", además se seguía insistiendo que los informes de las intervenciones se circunscribieran únicamente al punto de vista político o militar, dejando en manos expertas las decisiones de tipo técnico que afectasen a las masas de arbolado. Evidentemente la opinión de la Intervención sobre este tema se situaba justo en el extremo opuesto. Para ellos se estaba haciendo una tala criminal, pues se habían cortado magníficos árboles en plenitud de desarrollo por lo que se veían en la obligación de ordenar se suspendieran las cortas de pino pinaster en Talarruak. Sin embargo, como reconocían, "*este recurso es algo así como un balón de oxigeno para los moribundos, pues rápidamente llegaran los escritos del Servicio de Montes comunicando la concesión de esos aprovechamientos, por lo menos impediremos nuevas mutilaciones durante unos días*".

Los aprovechamientos de cedrales también fueron objeto de reflexión en el estudio al que nos estamos refiriendo, pues los adjudicados a resultas del pliego de condiciones que a tal efecto se publicó en 1946 no cumplían algunas de las cláusulas, sobre todo las referidas al empleo del canon por cada metro cúbico de madera aprovechada (cláusula 2ª), a la instalación en Tarquist, antes de cumplirse el año de concesión, de calderas fijas para la destilación de los residuos de la elaboración y otras con la misma finalidad y de carácter portátil repartidas por los montes objeto de la concesión (cláusula 3ª) y a la plantación de un número mínimo de árboles igual al de pies cortados, mantener el cuartel de corta en perfecto estado de limpieza y construir en cada uno de los diez años del arrendamiento una vivienda para los obreros fijos (cláusula 4ª). No en vano, ya advertía la Territorial del Rif, que no parecía se hubieran empleado las 10 pesetas en mejoras técnicas ni las 5 pesetas en la mejora de la vida del productor, además en cuanto a las calderas parecía más bien que "*estos cacharros, a juicio de los profanos, parecen estar destinados, no a destilar, sino a cubrir el expediente*", añadiendo también que no se había plantado un solo árbol, ni se había limpiado el rodal de corta pues estaban abandonados muchos tocones y ramajes con el consiguiente peligro para el bosque y tampoco se había construido la vivienda para el personal fijo, esto último con el agravante que el concesionario era un gran constructor de edificios.

La concesión de básculas de esparto no escapó al análisis del Interventor del Rif. Para este, la proliferación de las autorizaciones para el establecimiento de este tipo de basculas consecuencia de la fiebre del esparto de la segunda mitad de la década de los cuarenta, de la que nos dedicaremos con mayor detalle en el apartado dedicado a esta especie, trajo consigo una competencia desaforada y que "*al olor del negocio, acuden perros de presa que no pierden ripio*". Las mayores críticas a este respecto se centraban en que el Servicio de Montes seguía concediendo estas autorizaciones sin el pertinente informe de las Intervenciones y que con anterioridad solo se autorizaba su arranque y en esos momentos también lo hacía su corta.

Por último, dedicaba el trabajo un apartado que denominaba "*Malestar de los musulmanes residentes en los lugares de mayor riqueza forestal*" que justificaba en dos aspectos fundamentales. Por un lado, la negativa del Servicio de Montes a la concesión de madera que necesitaban para la construcción de sus casas y sus utensilios cuando desde tiempos remotos podían aprovecharla libremente, y por otro la prohibición o restricción exagerada para proceder al desgabe previo a los trabajos de preparación de la siembra, necesario como consecuencia del aumento de la población producido en los últimos años, pues ésta se había incrementado en más de 4000 personas desde 1930 a la vez que había mejorado su nivel de vida y, por tanto, su necesidad de consumo diario de pan de cebada o centeno[276]. La argumentación de Montes en este sentido se sustentaba en que algunos de los musulmanes que solicitaban aprovechamientos de madera para la construcción de sus casas después comerciaban con ella y respecto al "sbir", que debían respetar la opinión de los guardabosques que comprobaban si había algunos ejemplares dentro del perímetro solicitado para la roturación[277]. Sobre esta cuestión se seguía insistiendo por parte de la Intervención del Rif, pues el septiembre de 1947 se remitía escrito a la Delegación de Asuntos Indígenas[278] en el que se señalaba la continuidad de

276 En los primeros momentos del Protectorado, el pan se realizaba con la mezcla de cereales y "arguil" (semilla de gaba).

277 El malestar existente en las Intervenciones se debía a que prevalecía por encima de su opinión la de los guardabosques, a los que tildaban de tener "*un criterio en su mayoría cerril y poco caritativo*" y por consiguiente, con su actitud, condenaban a los lugareños al hambre y a la multa cuando, cansados de recibir negativas, realizaban el "*sbir*" por su cuenta "*después de reflexionar que es preferible pagar una multa o ir a la cárcel a ver fallecer de hambre a sus hijos*".

278 Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

la negativa por parte del Servicio de Montes ante las peticiones de los musulmanes de Senhaya y Quetama para realizar aprovechamientos de madera para la reconstrucción, ampliación o construcción de viviendas por valor de 104 m^3, negativa que contravenía lo dispuesto en la Ordenanza de 4 de septiembre de 1944 que aprobada las bases y pliego de condiciones de los aprovechamientos corcheros y madereros y en la que se especificaba claramente que se respetarían los usos y costumbres de los habitantes marroquíes a este respecto, ya que, de no ser así, se les obligaba a tener que comprarlas en los almacenes y no todos ellos tenían los recursos económicos necesarios para poder hacerlo.

A modo de conclusión del informe, el Interventor Territorial del Rif aportaba un resumen cuyo texto de cabecera era fiel reflejo del posicionamiento que tenía respecto a los aprovechamientos forestales en su zona. A este respecto decía: "*estimamos que todas las especies forestales del Territorio desde el humilde esparto hasta el frondoso nogal, incluyendo la florida adelfa, el sauce y los matorrales de todas clases y su raíces corren grave peligro y para evitarlo se expone a la consideración de la superioridad las siguientes medidas*". Tales medidas se concretaban en seis puntos que, a su juicio, consideraba de vital importancia para la salvaguarda de la riqueza forestal de la zona. En primer lugar señalaba la necesidad de que los montes no estuvieran por completo en manos de los guardabosques sino que algún funcionario técnico residiera en la zona en lugar de en Tetuán o Melilla. En segundo lugar, que se estudiara la forma de conceder los aprovechamientos forestales para que estuvieran sujetos a ciertas reglas y no por libre disposición de nadie, en clara referencia al Servicio de Montes. En tercer lugar, que se realizara un estudio técnico previo a la concesión en el que se incluyera la necesidad, el precio y la persona que realizaba la petición. En cuarto lugar, que se anularan todas las concesiones de aprovechamiento de nogales, pino pinaster y cedrales. En quinto lugar, que los musulmanes tengan la misma posibilidad de obtener beneficio de los montes y, por tanto, que el disfrute de este no se reduzca solo a los españoles. Por último, en sexto lugar, que sería conveniente que los funcionarios técnicos del Servicio de Montes "*en vez de encastillarse en su tecnicismo y tener a menos la colaboración con el Servicio de Intervenciones, la busquen, en la seguridad de que no les será regateada y sí muy útil*".

La insistencia de la Territorial del Rif no cayó en saco roto, pues este espinoso asunto tuvo entrada en la Asesoría Jurídica de la Alta Comisaría ya que incluso la propia Delegación de Economía solicitaba la intermediación del Ministerio de Agricultura con el encargo de realizar una inspección en la zona. A juicio de la propia Asesoría, tal y como se recogía en el informe firmado por su responsable, J. Martínez Cayuela, el 15 de septiembre de 1947[279], se debía ir más allá del recorrido que pudieran hacer los técnicos venidos de Madrid pues, tal y como se reconocía, "*no es aventurado suponer que esta inspección será demasiado general y que solo estudiará la explotación de los montes, sin entrar en detalles sobre cómo cumplen los concesionarios sus respectivos pliegos de condiciones y no evitará que se prolongue el actual estado de cosas*". Por tanto, con independencia de la petición cursada a Agricultura, la Asesoría Jurídica propuso realizar otra de carácter administrativo que tuviera por objeto examinar si cada concesionario cumplía o no con lo que se había comprometido en el momento de la subasta. Recomendaba también que este tipo de inspecciones las realizaran personal de Intervenciones, los cuales, a la vista de la documentación remitida por el Servicio de Montes, se desplazarían a cada uno de los centros de explotación y levantarían acta de todo cuanto allí ocurriera. A la vista de los informes recibidos y si se demostraba que algunos de los contratistas no cumplían con todas las obligaciones contraídas con la Administración, ésta procedería a la revocación de su contrato y a la retirada de la fianza, ya que el objetivo general que se perseguía era "*hacer una limpieza general de aquellos concesionarios poco escrupulosos que se valen de medios no por completo claros para mejorar las condiciones de sus aprovechamientos*". Además recomendaba a la Delegación de Economía realizara una reorganización del Servicio de Montes, aumentando el personal técnico de manera que existiera uno de ellos en cada una de las intervenciones para atender el territorio asignado en cada caso. El Jefe del Negociado de Asuntos Generales dio conformidad al informe de la Asesoría dando orden a la Delegación de Asuntos Indígenas para que las Intervenciones Territoriales llevaran a cabo una inspección de las concesiones actuales y a la Delegación de Economía para que estudiase la reorganización del Servicio de Montes.

279 Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

A tenor de las recomendaciones, el 23 de septiembre de 1947, el Delegado General de la Alta Comisaría remite a las Intervenciones solicitud para que le sean enviadas, a la mayor brevedad posible, las actas de inspección llevadas a cabo en los distintos aprovechamientos forestales enmarcados dentro de su jurisdicción. No era de extrañar, teniendo en cuenta cómo se habían desarrollado los acontecimientos, que las mayores cumplidoras de esta orden fueran las intervenciones dependientes de la Territorial del Rif, que fueron las primeras en mandar sus respectivos informes en enero de 1948. Meses después se seguían reclamando al resto, las actas de inspección realizadas.

A la vista de algunos de los escritos remitidos a este respecto desde las Intervenciones enclavadas en el Rif a los que hemos tenido acceso, podía comprobarse cómo en la mayoría de los casos no se realizaba un cumplimiento estricto de lo convenido en la adjudicación, y por consiguiente se convirtieron en las pruebas necesarias para sustentar los informes anteriores enviados a las más altas autoridades del Protectorado como llamada de atención a la situación que venía padeciendo esta zona desde algunos años atrás. Así por ejemplo, hemos podido detectar en los aprovechamientos de leña y carbones, casos en los que no se respetaba la prohibición de comprar este tipo de productos procedente de otros montes, tal y como ocurría en el Yebel Berhón, en Tifarasin o en el Monte Zituna[280], no se realizaba la enajenación del perímetro en el que se encontraba el aprovechamiento, caso del Montes Xaudan en la cabila de Beni Guemil, Bulhachach y Mchpa en la cabila de Mestasa y otros concedidos a musulmanes en estas cabilas[281], no se situaban correctamente los hitos de amojonamiento como en el monte Taida[282], el procedimiento de corta no era el correcto ya que no se cumplían los marcos de 5 metros en ladera y 8 metros en pendiente que

280 Inspección realizada en la concesión de leñas y carbones del Monte de Zituna por el Interventor de la Oficina de Snada, el 22 de noviembre de 1947. Esta situación también es denunciada por el mismo interventor en la caso de la concesión de carbones y leñas concedida a Yeseras del Rif en el sitio denominado Carno el Massaa. Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

281 Inspección realizada en el aprovechamiento de leñas y carbones que tenia concedido el musulmán Mohamed Chojo en las Cabilas de Beni Guemil y Mestasa por el Interventor Jose Mª Sarmiento el 2 de diciembre de 1947. Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

282 Acta de inspección realizada por el Interventor de Telata de Quetama, Ciriaco Domingo Mainar, en el aprovechamiento de carbón en el Monte Taida, sito en los poblados de Telarruac y Tiduin en la cabila de Beni Seddat el 15 de diciembre de 1947. Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

señalaba el Servicio de Montes para estas operaciones ni se respetaban los ejemplares más valiosos, tal y como se apreciaba en Tifarasin o en el sitio denominado Carno el Massaa en la zona de Snada[283], e incluso, en algunos casos y a pesar de que esta cuestión no se reflejaba en el pertinente pliego de condiciones, las denuncias se centraban en que los concesionarios no pagaban los jornales a los trabajadores, como ocurría en Tifarasin o con mayor gravedad en otro aprovechamiento donde al encargado de la báscula se le adeudaban más de ocho mil pesetas en concepto de mercancía.

Parecidas circunstancias se plasmaban en las actas de inspección realizadas sobre los aprovechamientos de esparto en las que por norma general no se respetaban los periodos de corta[284], como se apreciaba en los predios concedidos en los sitios conocidos como Bades y Asfalú o, en otros casos, el esparto no era arrancado sino segado y que el personal que se utilizaba para dichas operaciones no era especializado, pues se utilizaban preferentemente mujeres y niños de la cabila, tal y como ocurría en el caso del Monte Sahara[285]. Imaginamos[286] que las situaciones más graves afectarían a las inspecciones de los aprovechamientos de masa arbolada, pues fueron estos la base fundamental de las protestas realizadas desde la Intervención Territorial del Rif.

En marzo de 1948, la Intervención del Lucus remitía el informe requerido desde la Delegación de Asuntos Indígenas poniendo de manifiesto la situación en su zona. Señalaban que en Beni Aros los concesionarios de aprovechamientos cumplían bien, al igual que en la parte de Auamara y Taatof y también en el territorio de Arcila. Sin embargo en Meserah, algunos adjudicatarios, no cumplían las obligaciones de mejora del arbolado pues no realizaban las operaciones de limpieza del matorral ni tampoco de

283 Acta de inspección de la concesión de carbones y leñas concedida a Yeseras del Rif en el sitio denominado Carno el Massaa, realizada por el Interventor de Snada el 22 de noviembre de 1947.. El mismo interventor señalaba esta deficiencia en el Harin de la Yemaa de Amensuch en la visita realizada en el mes de noviembre del citado año de 1947. Archivo General de la Administración A.G.A. 15(12) 81/1823.

284 Acta de inspección realizada por el Interventor de la cabila de Beni Bufrah en el aprovechamiento de esparto del Yebel Bades, el 30 de noviembre de 1947 y el realizado por el mismo interventor en el del Yebel Asfalú. Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

285 Acta de inspección del Interventor de Ismoren (Bocoia) realizada el 16 de diciembre de 1947 en el aprovechamiento de esparto del Monte Sahara. Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

286 Lamentablemente no hemos conseguido localizar ningún acta de inspección realizada sobre los aprovechamientos forestales concedidos en el caso de masa de arbolado.

los árboles que debían quedar en pie y algún otro, a pesar de tener los trabajadores asegurados, no había hecho nada en otras cuestiones como la construcción de viviendas o las cooperativas de consumo. Las peores condiciones se observaban en el Sahel Sur, donde la Intervención sugería, ante el incumplimiento de los subarrendatarios, la suspensión de la extracción de la leña de viento y la restricción de estas operaciones al monte bajo.

Mucho más escueto fue el informe realizado por la Intervención de Chauen a finales de junio de 1948. En él, solo se señalaba que el aprovechamiento maderero otorgado a Rafael Benet cumplía con las cláusulas del pliego de condiciones del Boletín Oficial del Protectorado de 31 de mayo de 1946, a excepción de la base tercera en la que se estipulaba la obligación de construir una serrería en Chauen, resaltándose, por el contrario, que efectuaba de forma regular el pago del canon a la Junta de Servicios Municipales.

Como resultado de los informes recibidos, la administración del Protectorado decidió crear una ponencia, en un intento de poner en orden lo referente a aprovechamientos forestales por los indígenas del campo. Comisión que estuvo presidida por el Coronel de Infantería y Subdelegado de Asuntos Indígenas[287], Rodrigo Suarez Álvarez y en la que participaron entre otros, el Jefe del Servicio de Montes de la Delegación de Economía, Santiago Sánchez Cózar. A la vista de los hechos no pareció que este tema despertara mucho interés por parte de la Jefatura de Montes pues fueron reiteradas las quejas del citado presidente de la ponencia al Delegado de Economía sobre la ausencia de Sanchez Cózar a las reuniones[288]. Más celo fue puesto en la nueva reglamentación de los aprovechamientos forestales, tema en el que se estuvo trabajando para conciliar las posturas enfrentadas de las Intervenciones y Montes, llegando incluso a tener preparado un Dahir al respecto a finales de 1948. En el mismo se dejaba clara la responsabilidad de los Ingenieros de Montes para la elaboración del Plan Anual de

287 Rodrigo Suarez Álvarez fue nombrado Subdelegado de Asuntos Indígenas el 3 de noviembre de 1944 (Boletín Oficial del Estado, nº 316 de 11 de noviembre de 1944. Pág. 3461). Permaneció en el cargo hasta el 26 de junio de 1952 en que fue cesado por ocupar la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejercito (Boletín Oficial del Estado, nº 185 de 3 de julio de 1952. Pág. 3026).

288 Escrito de Rodrigo Suarez al Delegado de Economía, Industria y Comercio, José Amerigo, el 29 de julio de 1948. Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

Aprovechamiento y Mejoras de cada uno de los predios forestales que estuvieran bajo su cargo, convirtiéndolo en un documento de planificación tanto técnica como económica indispensable para el desarrollo económico de la zona y por ende también, necesario para evitar concesiones que no estuvieran previamente consignadas. Además, la realización de las memorias de ejecución garantizaba el control, por parte de la Delegación de Economía, de las actuaciones acometidas. El papel del Servicio de Propiedades se hacía efectivo tanto en las operaciones de entrega y marqueo como en el reconocimiento final. Quedaban pues, a partir de ese momento, claramente delimitadas las atribuciones de cada una de las partes implicadas. Sin embargo, no hemos encontrado ninguna referencia explícita a la publicación de este articulado, lo que nos hace pensar que solo quedara como una declaración de intenciones acerca del peso específico de cada uno de los implicados en el control de los aprovechamientos forestales, pues en ningún caso consiguió disminuir en un ápice las agrias relaciones entre el Servicio de Montes y los Interventores, especialmente con el encargado del control territorial del Rif.

PROYECTO DE DAHIR SOBRE APROVECHAMIENTOS FORESTALES[289]

Loor a Dios único

Se hace saber que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana

Visto que es innegable la conveniencia para la buena marcha de los servicios económicos de la Zona del Protectorado, el conocimiento oportuno, por la Delegación de Economía de los Planes de Conjunto de Aprovechamientos y Mejoras de los montes de la Zona así como de su desarrollo y, por otra parte, dotar al Servicio Forestal en todos los territorios de instrumentos reglamentarios de comprobación de los trabajos que en los montes se realizan.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora

HA DECRETADO LO QUE SIGUE

Articulo 1º.- Anualmente, con posterioridad al 1º de junio, los Ingenieros de Región del Servicio de Montes, presentarán a la Jefatura del mismo, los Planes de Aprovechamientos y Mejoras de todas y cada una de las unidades forestales a su cargo,

[289] Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

entendiéndose por unidad a estos efectos:

a.- Cuando se trate de montes no sometidos a Proyectos de Ordenación, toda superficie continua, cubierta o no de arbolado, perteneciente a un solo propietario sea este individual o colectivo.

b.- En el caso de tratarse de montes en vía de ordenación u ordenados, el monte o grupo de estos comprendidos en un mismo proyecto.

Artículo 2º.- Los Planes Anuales contendrán la relación, localización, participación e importe de los aprovechamientos y mejoras cuya ejecución se prevea en el año forestal inmediato, totalizándose unos y otros y expresando la diferencia o rendimiento de la unidad. Igualmente contendrá la referencia a los pliegos de condiciones generales de los aprovechamientos y mejoras vigentes en la Zona aplicable a la respectiva unidad y las especiales en su caso

Artículo 3º.- La Jefatura del Servicio presentará anualmente a la Delegación de Economía, antes del 1º de julio, el Plan Anual de Aprovechamientos y Mejoras de los montes de la zona del Protectorado. Este plan constará fundamentalmente de los siguientes documentos:

a.- Una memoria justificativa del plan, referida especialmente a cada uno de los territorios.

b.- Cinco estados, uno por territorio, que expresen los aprovechamientos y mejoras de todos y cada uno de los montes o unidades de gestión, con referencia ordenada a las cabilas en que los montes se encuentran situados. Estos estados expresaran las características legales y forestales más importantes de cada monte, los aprovechamientos y mejoras previstas y su importe.

c.- Un estado resumen de los aprovechamientos y mejoras de la Zona, discriminando por territorio.

d.- Los datos complementarios que previamente solicite del Servicio, la Delegación de Economía.

Artículo 4º.- La Delegación de Economía resolverá sobre los planes y comunicará la resolución a la Jefatura del Servicio de Montes, con anterioridad al primero de agosto. Simultáneamente remitirá relación de los aprovechamientos y mejoras correspondientes a cada territorio, al respectivo Jefe del Servicio de Propiedades.

Artículo 5º.- La Jefatura del Servicio informará a la Delegación de Economía dos veces al año, durante los meses de enero y julio sobre la marcha de la ejecución de los

planes de aprovechamientos y mejoras. La correspondiente información será presentada refiriéndola a cada territorio y dentro de estos sucesivamente a cabilas y unidades forestales.

Artículo 6º.- Dentro de los dos meses siguientes a la terminación del año forestal a que los Planes Anuales se refieran, se redactarán por los Ingenieros de Región y se presentarán al Jefe de Servicio las memorias de ejecución de cada uno de dichos planes. Dichas Memorias expresarán los hechos más salientes en relación al desarrollo de los planes y justificarán las diferencias sensibles si las hubiera entre los aprovechamientos y mejoras propuestas y los realizados.

Artículo 7º.- Dentro de los treinta días siguientes al plazo señalado en el artículo anterior, la Jefatura del Servicio redactará y presentará a la Delegación de Economía, la Memoria de Ejecución del Plan Anual de Aprovechamientos y Mejoras de los montes de la Zona, que será formado sobre las mismas bases que el Plan Anual de la Zona y constará de los documentos correspondientes a los que constituyen este. Necesariamente, la Memoria de Ejecución, justificará en forma concreta las diferencias estimables entre previsiones y resultados.

Artículo 8º.- La ejecución de los aprovechamientos será comprobada mediante operaciones anuales de campo que se titularán: de señalamiento, de entrega, de contadas en blanca y de reconocimiento final.

Artículo 9º.- Las operaciones de señalamiento de árboles maderables serán necesariamente presenciadas y dirigidas por el Ingeniero a cuyo cargo se encuentra el monte. Las restantes de señalamiento podrán ser realizadas, en caso necesario, por un ayudante, aunque responsabilizadas por el Ingeniero encargado de la gestión del predio.

Artículo 10.- Los señalamientos correspondientes a maderas y leñas tendrán lugar:

a.- Si el aprovechamiento ha de realizarse por concesionario, en un solo año, con anterioridad a la época de enajenación, debiendo figurar los datos de señalamiento en los correspondientes pliegos de condiciones.

b.- Si el aprovechamiento ha de realizarse por concesionario, durante varios años, el señalamiento correspondiente al primero, se efectuará con tiempo suficiente para que en los pliegos de condiciones del aprovechamiento figure el mismo. Los señalamientos anuales relativos a los restantes años se efectuarán antes del 15 de septiembre.

c.- En todos los restantes casos, con anterioridad asimismo, al 15 de septiembre.

Artículo 11.- Los señalamientos de árboles se realizarán con marco en frío y numerando además correlativamente los pies dentro del mismo año forestal y montes o división de este claramente definida. La custodia de los arcos corresponderá a la Jefatura del Servicio de la Zona.

Artículo 12.- Las fechas de ejecución de los señalamientos relativos a los restantes aprovechamientos, serán determinadas libremente por la Jefatura del Servicio, siempre que no rebasen las correspondientes a las de las respectivas entregas.

Artículo 13.- Las entregas tendrán lugar cuando determine la Jefatura del Servicio, condicionándose solo a que se efectúen antes del plazo en que técnica y económicamente deba comenzar el aprovechamiento y a que por el ejecutor de este se hayan cumplido las obligaciones que como tal le incumben. Las entregas tendrán lugar en el mismo monte y a ellas asistirán además del Ingeniero afecto al predio, un representante del Servicio Territorial de Propiedades y otro del adjudicatario. La operación quedará registrada en acta triplicada que suscribirán los presentes, en la que se hará constar los datos de señalamiento, localización precisa del aprovechamiento y demás observaciones que estimen conveniente hacer los firmantes. Una vez efectuada la entrega podrá el adjudicatario comenzar el aprovechamiento, conforme a los pliegos de condiciones que regulen el mismo.

Artículo 14.- Las contadas en blanco de los aprovechamientos maderables, tendrán lugar una vez concluido totalmente el apeo en la fecha que designe la Jefatura del Servicio de Montes de la zona y en asistencia de representantes del Servicio Territorial de Propiedades y del adjudicatario. La operación comprenderá:

a.- El marqueo o numeración de los pies apeados, en las dos caras de la sección de apeo en el una y en la base del tronco otra.

b.- La toma, individual para cada árbol apeado, de las medidas necesarias para efectuar las correspondientes cubicaciones.

c.- El reconocimiento detenido de la zona de corta y anotación de las infracciones si las hubiere.

El resultado de la operación se consignará en un acta triplicada que suscribirán los presentes. Dentro del plazo de ocho días a partir de la terminación de la operación el Ingeniero de Región a cargo del monte, remitirá a los otros firmantes nota de las cubicaciones resultantes de las mediciones las que servirán para efectuar la liquidación

definitiva del importe del aprovechamiento.

Artículo 15.- Los reconocimientos finales de los aprovechamientos se realizarán una vez terminados los mismos, con asistencia de iguales representaciones que las figuradas en las anteriores operaciones de campo. Se examinará detenidamente la zona de aprovechamiento, consignándose, en el acta triplicada que se levante al final del trabajo y que será suscrita por los asistentes, los daños e infracciones que se hayan observado.

Artículo 16.- De los tres ejemplares de acta que registrarán las operaciones de campo, se entregará uno al representante del adjudicatario y otro al del Servicio de Propiedades, reservándose el tercero al del Servicio de Montes. La no comparecencia a las operaciones de los representantes del Servicio de Propiedades y del adjudicatario no invalidará las mismas, considerándose en consecuencia realizadas a todos los efectos.

Artículo 17.- El Ingeniero encargado del monte, podrá disponer de cuantos reconocimientos de tipo intermedio estime precedente realizar, convocando a los mismos representantes del Servicio de Propiedades y del Adjudicatario o a cualquiera de ellos. Igualmente se podrán disponer por la Jefatura del Servicio de Montes reconocimientos intermedios de ejecución a aprovechamientos a petición justificada del representante del Servicio de Propiedades.

Artículo 18.- La comprobación de mejoras realizadas por adjudicatario se efectuará mediante operaciones de entrega y reconocimiento final, ejecutados en análoga forma a como se prescribe respecto a aprovechamientos. Si las mejoras se realizan por administración, solo se efectuará el reconocimiento final al que deberá asistir el representante del Servicio Territorial de Propiedades que suscribirá la correspondiente acta.

Artículo 19.- Las cortas de mejora serán efectuadas teniendo en cuenta la relación de espaciamiento más conveniente a la especie y a la edad de la masa y en el caso de no existir experimentación propia, las correspondientes a las especies de temperamento más afín a la que es objeto de tratamiento.

Artículo 20.- Las operaciones de tratamiento y mejora excluirán siempre el arranque de tocones, nuevos o antiguos, de especies arbóreas a no ser en monte sujeto a Proyecto de Ordenación y siempre que el mismo autorice dicha operación.

Los que esto leyeran, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación. Y la paz.

Como hemos dicho y a pesar de todos los intentos por clarificar la posición de cada cual en las decisiones sobre la concesión de aprovechamientos forestales, las discrepancias entre los miembros de la Delegación de Economía y los de Asuntos Indígenas seguían siendo un tema recurrente entre ambas administraciones, fundadas, como siempre, sobre la base de la diferente visión que cada cual tenia de los montes, su forma de gestionarlos y las personas que debían hacerlo. Lejos, por tanto, de que esta situación tuviera visos de resolverse siguió siendo motivo de reivindicación por parte del Interventor Territorial del Rif a resultas de la persistente negativa del Servicio de Montes a conceder ciertas peticiones de aprovechamientos de madera a lugareños de la zona. En julio de 1948[290], en uno de los múltiples escritos que circularon sin cesar entre ambas administraciones y procedente, en este caso del Servicio de Montes, se justificaba tal cuestión en base a que con las 78 peticiones de aprovechamientos de madera formuladas por indígenas en la Región del Rif y tramitadas por esa territorial con un volumen de 493 m^3 pasaban ya de los 2800 m^3 los autorizados en 1948, de los cuales 1357 m^3 y 78 troncos (Cuadro 7.65) lo habían sido con carácter gratuito, por lo que a tenor de esas cifras el referido Servicio lo consideraba más que suficiente y acordaba la no concesión de más autorizaciones en ese año de 1948.

La respuesta no satisfizo para nada los propósitos de la Territorial del Rif pues poco tiempo después y en el escrito remitido al citado Servicio en noviembre de 1948[291] a resultas de las concesiones de madera en el Yebel Dah-Doh en el que se le daba el visto bueno a algunas de ellas, sobrantes por la anulación de otras[292], le recordaba que "*no existe inconveniente en que se acceda a la concesión de los aprovechamientos de madera que se cita en el mismo, siempre que por lo menos se autorice en la misma cuantía, al menos las pequeñas autorizaciones que solicitan los indígenas y que están en suspenso*". La reiteración en su propuesta por parte de la Intervención requirió una

290 Ídem.

291 Ídem.

292 Por no haber formalizado los concesionarios los requisitos previos determinados en los pliegos de condiciones fueron anuladas las concesiones solicitadas por Agustín Lozano (200 m^3), José Moreno Perez (50 m^3), Úrsula Alpañes (200 m^3) y Juan Cruz (180 m^3) y sustituidas, en la misma cuantía, por las que presentaban el Sr. Delgado Cabello (125 m^3), la Sra. Moreno Jimenez (250m^3) y el Sr. Rodríguez Moriyon (250 m^3).

nueva explicación del Servicio de Montes en los primeros días de diciembre de 1948[293] en el sentido de determinar que las razones que habían llevado a autorizar los aprovechamientos de madera a europeos que se habían propuesto tenían su justificación en el sentido de quedar libre el cupo de los mismos tras la anulación de los contratos antes citados y que, por el contrario, el destinado a los indígenas estaba más que superado con lo ya autorizado por lo que instaba, a la Territorial del Rif, a posponerlas para la siguiente anualidad.

Cuadro 7.65.- Aprovechamientos de madera concedidos en el Rif con carácter gratuito a 7 de julio de 1948.	
Unidades militares y otros	**m³**
Jefe Regimiento de Infantería 53	50
Jefe Cuerpo Ejercito Maestrazgo (2 autorizaciones)	196
General Jefe del Territorio del Rif	90
Grupo Regulares Rif, Tercer Tabor	50
Mehal-la del Rif nº 5	120
División Católica Villa Sanjurjo	100
Presidente Club Deportivo Villa Sanjurjo	60
Junta Rural del Rif	50
TOTAL	**816**
A indígenas	**m³**
Comarcal de Senhaya[294]	470
Moh. Sidi Abdesalam Moh	10
Si Mohamed Si Mohamed Hammu	15
Fracción de Suahel (Quetama)	6
Nadir del Habús de Beni Ammart	15
Yemáa de Aguersit (Beni Seddat)	3
Cherif de la Zauia de Tizga (Beni Seddat)	12
Yemáa de Tiguisa (Beni Seddat)	5
Chej de Util	5
TOTAL	**541**
TOTAL DE MADERA	**1357**
Troncos	**Nº**
Chej de Sadidan	6
Abdesalam B. Hammu Lahsen	21
Chej de Beni Seddat	1
Mokaddem de Iguedman	50
TOTAL DE TRONCOS	**78**
Fuente: Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12). 81/1823	

293 Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

294 Los 470 m^3 de madera que aparecían donados a indígenas de la Comarcal de Senhaya fueron concedidos para reconstruir los 38 puentes y 13 casas totalmente destruidos como consecuencia de los temporales registrados en esa zona a finales de enero de 1948.

Impotente ante los acontecimientos, el Interventor del Rif traslada la situación al propio Delegado de Asuntos Indígenas para que tomara cartas en el asunto, el cual daba cuenta a la Alta Comisaría de la situación. Ponía de manifiesto el 4 de enero de 1949[295] la desproporcionada relación entre la madera concedida a europeos (7910 m^3, 1000 troncos y postes y 1920 Tm. de puntas) y la que pudieron disfrutar los indígenas (1092 m^3 y 78 troncos) y las unidades militares (616 m^3) en la campaña de 1948. A la realidad de las cifras acompañaba una dura crítica en la que señalaba que "*los anteriores datos demuestran que de una cantidad total de 9618 m^3 de madera; 1078 troncos y 1920 toneladas de puntas se han adjudicado a indígenas 1092 m^3 de madera y 78 troncos cantidad notoriamente desproporcionada e insuficiente para sus necesidades, por lo que los humildes indígenas en vez de obtener barata la madera de sus bosques tienen que contemplar impávidos la ruina de sus casas, aprovechar madera sin autorización, sufriendo sanciones, o si sus medios se lo permiten adquirirla a precios muy elevados en las serrerías de los opulentos y mimados concesionarios. Parecía natural que ya que el Servicio de Montes consideraba excesivos los aprovechamientos concedidos hasta el 7 de julio anulara la concesión de los que se cita el 24 de noviembre para disminuir ese exceso no concediendo los consignados en la última parte de ese escrito y que caso de conceder alguno lo fueran precisamente para atender las modestas peticiones de los sufridos indígenas para aminorar en lo posible el trato injusto e impolítico que vienen padeciendo, pero no lo entiende así dicho Servicio*". Solicitaba además de la máxima autoridad del Protectorado que para el año 1949 se tomaran en cuenta una serie de consideraciones: no conceder autorizaciones para establecer ninguna otra serrería en el territorio, no conceder tampoco ningún aprovechamiento a europeos que no tuvieran serrería y establecer las medidas de control necesarias para comprobar que elaboraran toda la madera que se les autorizaba, aumentar los cupos de madera a los indígenas y, por último, obligar al mayor concesionario, Miguel Gómez Díaz que consiguió una concesión de 4000 m3 de madera, a cumplir la cláusula tercera del pliego de condiciones que preceptuaba dicha concesión y que obligaba a la instalación de la maquinaria precisa para la destilación de troncos, ramon, virutas y serrín y a la redestilación del ácido piroleñoso cuyo incumplimiento reiterado le debía haber ocasionado la anulación del aprovechamiento. Siguiendo la metódica dinámica administrativa del Protectorado y solo tres días después de recibirlo, el Comandante

295 Ídem.

Secretario del Alto Comisario, despachaba una escueta nota al Delegado de Economía en la que por orden de S.E. y para que se informara, le enviaba copia del informe realizado por la Delegación de Asuntos Indígenas[296]. Este, una vez recibido, le dio traslado al Servicio de Montes para conocer de primera mano la opinión de ese Servicio antes de emitir un juicio al respecto.

El 2 de febrero de 1949[297], Santiago Sanchez Cózar como Jefe del Servicio de Montes en interinidad enviaba una nota informativa a su superior en la que manifestaba su desacuerdo a las críticas recibidas por parte de la Delegación de Asuntos Indígenas, argumentando que lo que se quería demostrar por parte de esa administración se reducía a considerar injusto el trato que Montes daba "*a los humildes indígenas*" y en consecuencia también el cupo anual destinado a ellos. Pero a su juicio y en demasiadas ocasiones, los permisos solicitados no lo eran para cubrir las verdaderas necesidades de los indígenas sino que "*el Servicio de Montes está cansado de comprobar que pocas veces se presenta el indígena a por la madera a él autorizada, sino que en la mayor parte de los casos es uno de los contratistas europeos el que se presenta a por ella, exhibiendo los permisos, alegando que es él el que va a aserrarle la madera al indígena pero después al no entregarle madera elaborada ninguna el indígena demuestra que al indígena no le hacían falta esos metros cúbicos y parece lógico que lo que ha ocurrido es que mediante una prima más o menos grande el indígena le ha vendido el permiso al europeo*". Para justificar esa aseveración, Sánchez Cózar, adjuntaba a la nota informativa una relación de 77 permisos elegidos al azar de entre los que fueron despachados a musulmanes durante 1948 y que oscilaban entre los 5 y los 15 metros cúbicos, a excepción de uno concedido de 50 m^3. En 43 de ellos, tal y como ponía de manifiesto el redactor del informe, el aprovechamiento fue cortado por concesionarios diferentes a los interesados. Para contrarrestar esta situación añadía como recomendación que esa Delegación seleccionara rigurosamente a aquellos indígenas que realmente necesitaran la madera "*en el convencimiento absoluto de que, sin aumentar el cupo actual, resultaría excesivo".*

296 Ídem.

297 Ídem.

Cuatro meses después de que el Interventor del Rif sometiera a consulta la forma de proceder del Servicio de Montes en relación a los aprovechamientos que debían concederse a musulmanes y tras pasar por todos los conductos reglamentarios recibía para informe la nota redactada por la Jefatura de Montes[298]. Ni que decir tiene que la posición del citado Interventor en esta cuestión fue diametralmente opuesta a lo argumentado por Sánchez Cózar, sobre la base de que se había comprobado que, excepto cuatro de los peticionarios seleccionados al azar, el resto había destinado la madera para las atenciones que alegaron al hacer la petición y que además Montes debe entender que el indígena no tenía medios para cortar, arrastrar y tablonear la madera por lo que, en buena lógica, se veía obligado a ceder el permiso a alguna de las industrias establecidas en Tarquist a cambio de la cantidad necesaria para acometer sus necesidades que siempre era algo menor, entre dos o tres metros cúbicos, a la autorizada pues debía entenderse en la diferencia, el beneficio que debía conseguir el industrial por el trabajo realizado. Por último y sin olvidar el motivo fundamental que había generado esta sucesión de escritos, se permitía insistir que "*si bien las sucesivas peticiones de madera por parte de los indígenas serán rigurosamente seleccionadas y comprobadas, sean atendidas sin que su número sea motivo de extrañeza por parte del Servicio de Montes, toda vez que estas modestas solicitudes para sus necesidades constituirán una insignificancia si se compara con la prodigalidad de que se hace gala a concesionarios europeos*". Todos estos argumentos fueron refrendados por el Delegado de Asuntos Indígenas en un escrito remitido el 27 de abril de 1949 al Delegado General de la Alta Comisaría el cual entendemos, por la falta de más documentación al respecto, daría por zanjado ese asunto, al menos por el momento.

La intervención del Territorio de Chauen no tardó en reabrir de nuevo ese debate el último día de septiembre de 1950[299] y sumarse también a las críticas por la forma de proceder del Servicio de Montes en las autorizaciones de madera a los lugareños de las cabilas, pues o bien las retrasaba considerablemente o bien, contra toda lógica, imponía un contravalor monetario a la madera extraída cuando eso contravenía el ejercicio del derecho de los indígenas al uso gratuito de los recursos forestales de los montes

298 Ídem.

299 Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1822.

enclavados en su hábitat cercano. Respecto a la primera de las circunstancias aportaba el caso de lo ocurrido para la reconstrucción de cinco casas incendiadas en el poblado de Col-la, poniendo de manifiesto que "*los damnificados han tenido que estar viviendo a costa de la caridad de los vecinos durante más de un mes, y lo que aún les quede, ya que hasta el día 20 del actual no se ha recibido la autorización del Servicio de Montes, y ahora, mientras cortan los palos, los dejan secar unos 15 días, y construyen, es seguro que se hechan encima las lluvias sin que les haya dado tiempo a terminar. Ello ha ocasionado a estas pobres gentes un lógico perjuicio y el consiguiente malestar no solo en el poblado sino en la cabila*". Respecto a la segunda de las situaciones que el Interventor Territorial de Chauen denunciaba a su jefe superior, decía que "e*l Servicio de Montes ha autorizado la corta de palos para la reconstrucción de casas pertenecientes a diversos individuos del Ajmás Alto, pero como en la orden dada al Guarda Forestal le indican que previo pago de su importe y ello no es admisible, puesto que se trata de una caso de ejercicio de derechos igual que el de los indígenas de Col-la*".

No hubo de pasar mucho tiempo para que volvieran a reanudarse las controversias de pareceres entre ambos protagonistas. Estas podían perfectamente ejemplificarse en uno de los escritos que, a nuestro juicio, mejor podría resumir la situación vivida en esos momentos y que por ello reproducimos a continuación de forma íntegra. El escrito al que nos referimos fue el que el Ingeniero Sanchez Cózar remitió al Interventor Regional del Rif y que fue fechado en Beni Enzar el 10 de mayo de 1950[300]; con él, entendemos, quería cerrar de una vez por todas las polémicas suscitadas y dejar claro la responsabilidad de cada una de las instituciones pues, en referencia al aprovechamiento del monte Greha, decía textualmente: "*El monte Greha se compone de una serie de bosquetes donde se hicieron bien las cortas y por eso existen hoy en gran cantidad cedros pequeños y espesos entre los cuales queda el árbol que se dejo como padre y protector, que es el que los originó y otras zonas con arbolado adulto que precisan en algunos casos cortas de aclareo y en otras cortas de reproducción, en este último caso, debido a que el arbolado tiene demasiada edad. Es inexacta, pues, la afirmación de que el monte Greha ha dejado de constituir bosque o está esquilmado, pues para el Selvicultor tiene mucho más valor un monte constituido por arbolado*

[300] Ídem.

joven, ya que tiene muchísimos más años de vida por delante que un monte viejo, y además puede guiar a los árboles desde el comienzo de su vida, mejorando calidades y crecimientos hasta el punto de denominársele a un monte de esta clase 'monte bravo', que un monte que para el profano es magnífico como ocurre con el bosquete de Telata de Ketama y que sin embargo para el técnico es un completo disparate selvícola ('bosque decadente' para el Selvicultor), pues está constituido todo él por árboles que han llegado casi al límite de su vida, decrépitos y la mayoría además enfermos cuya pudrición avanza continuamente y que por otro lado por ocupar totalmente el suelo y necesitar todos sus jugos no dejan que crezcan arbolitos bajo ellos, y por tanto, cuando ellos mueran desaparecerá el bosquete al no tener árboles jóvenes que les sustituyan, pues las semillas que ellos produjeron cuando vivían, cuando después de caer al suelo empezaban a nacer, ellos mismos por serles necesario el espacio vital que poseían, las devoraban (el árbol viejo es un ser vivo que con tal de seguir viviendo devora a sus propios hijos). Ahora bien, el bosquete de Telata de Ketama se deja tal y como está por su gran interés turístico y su casi nulo interés económico por su poca extensión. Los árboles padres que están rodeados de abundantes árboles jóvenes deben cortarse porque ya han cumplido su misión paterna primero y protectora luego en los primeros años de las plantitas y hoy lo único que hacen es impedir el crecimiento de los arbolitos pequeños cercanos a ellos, llegando a exterminarlos cuando éstos fueran mayores y si además están enfermos como hay muchos de ellos, hay que quitarles aparte de la razón anterior porque son un foco de enfermedad apto para extenderse en cuanto encuentre ocasión en toda la masa joven. No tengo ningún inconveniente en que en el señalamiento de los 500 m3 que para el plan de este año figura cortar en el monte Greha (200 m3 solicitados por D. Agustín Lozano y 300 por 'Forja S.L.') me acompañe el Interventor de Ketama en la seguridad de que quedará plenamente convencido de lo aquí afirmado y además vera sobre el terreno la diferencia evidente que existe en hacer una corta por muy intensa que sea, pero con fundamento selvícola (renovadora y fortalecedora de la masa) y cortas de cualquier manera (generalmente destructora de las masas)".

Sin embargo, las intenciones del regidor de Montes no dieron el fruto deseado, ni tampoco lo consiguieron las más altas influencias políticas locales como quedó

reflejado en lo referente a lo acontecido en el monte Bab-Chiquer[301], ni, más aún, el transcurso de los años pudo mitigar las tensiones acumuladas, como luego explicaremos con las atribuciones de la guardería forestal distribuida en la Llanura de Tetuán. El 19 de mayo de 1950, el Jefe de la Sección Política Juan Casas, remitía al nuevo Ingeniero Jefe del Servicio de Montes, Rafael Benito Irigoyen, un escrito en el que le incorporaba la solicitud formulada por Muley Mohammed Ben Muley Aarafa, cuñado del S.A.I. el Jalifa, por el que solicitaba la oportuna autorización para la extracción del 5000 m^3 de madera de cedro en el monte Bab-Chiquer de Quetama[302], instándole a una resolución urgente dado que el Ingeniero de esa región, Sánchez Cózar, marcharía de permiso pocos días después. Dos meses después, el 19 de julio de 1950, el citado Ingeniero Jefe, solicitaba de la Intervención Territorial del Rif le comunicara sobre la existencia o no de impedimentos de orden político o militar para que esta concesión se hiciera efectiva. En los primeros días del mes de agosto de ese año, Juan Villalón Dombriz, indicaba de su puño y letra en uno de las copias para archivo "*contestar por carta que es deseo del Delegado que no se le pongan impedimentos*" tal y como se lo había hecho saber éste en un escrito que le envió a finales del mes de julio, opinión que también compartía uno de los prohombres de Tetuán Mohamed B. Sidi El Hach Baraca. La respuesta de la Jefatura de Montes se hizo esperar hasta la segunda quincena del mes de septiembre. En ella se comunicaba la denegación de la petición solicitada por el cuñado del Jalifa alegando, en este caso, que "*este monte no se encuentra adscrito a ninguna concesión otorgada y en vigor en la actualidad, pues precisamente por suponerse pertenece a las Yemaas ninguna vez se han dado en él concesiones*".

Lo ocurrido con la guardería forestal destinada en el Rincón de Medik seguía poniendo de manifiesto que, en las postrimerías de la presencia española en el norte de Marruecos, las funciones de estos y de la Mejaznía dependiente de las intervenciones seguía sin quedar del todo aclarada. Uno de los guardas forestales destinado en la citada

301 Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

302 El citado monte se encontraba dentro de los límites siguientes: al norte el rio Esgara, al sur la divisoria que iba desde Bab Chiquer a Cudia Imau Chuban pasando por Imma Ihamaseri, al este el límite de las cabilas de Ketama y Beni Seddat, que a su vez coincidía con el límite oeste del bosque de cedros Majzen "Tidiguin" y al oeste con la divisoria de Bab Chiquer a Cudia Buhalal y la vaguada desde esta última al barranco de Sgara.

localidad, en noviembre de 1955[303], solicitaba instrucciones de la Jefatura de Montes de la región central en el sentido de la forma en que debía proceder ante la orden dada por el Interventor de Malalien para que al efectuar cualquier aforo de productos en los aprovechamientos existentes en su demarcación requiriera la presencia de un Mejazni que controlara el proceso y junto al referido guarda forestal se presentara ante el interventor para que este resolviera en consecuencia. En su opinión no había ninguna legislación al respecto que le obligara a dar cuentas al Interventor de sus actuaciones. La posición de Montes al respecto fue comunicada por escrito a la Delegación de Asuntos Indígenas a finales de noviembre del mismo año y en ella dejaba claro que "*encuentro procedente que siempre que se trate de monte de Yemaas, el interventor presencie los aforos y que no se extraigan del monte los productos sin su conocimiento y previa autorización, ya que en este caso es la Intervención quien controla el pago de los productos. Y tanto es así, que en los Pliegos de Condiciones que el Servicio de Montes de esta Delegación redactó para la ejecución de los aprovechamientos en montes de dicha pertenencia y que han merecido la conformidad de V.I., así se consignó. Pero en cambio estimo que, cuando se trate de montes Majzen, el control de la extracción y circulación de los productos corresponde exclusivamente al Servicio de Montes el cual no expide las guías mientras no se ha satisfecho en Hacienda el importe de los mismos. Y aun en este mismo caso de aprovechamientos en montes Majzen, teniendo en cuenta la autoridad que los interventores ejercen se incluye en los Pliegos de Condiciones la de que se de cuenta al Interventor de la fecha en que han de realizarse las entregas y reconocimientos finales para que si lo desea presencie dichos actos. Por ello consideramos que, si bien en el caso en que la orden a que al principio nos hemos referido, puede resultar pertinente por tratarse de montes de la Yemaa, el citado Interventor de Malalien ho ha debido dictarla con carácter general*".

7.4.5.- Razones para una nueva regulación de los aprovechamientos

A la vista de los acontecimientos a los que nos hemos referido con anterioridad estamos en la certeza que la llegada a la Jefatura del Servicio de Montes, el 5 de enero de 1952, del Ingeniero de Montes, D. José María Barnola García supuso un giro radical en cuanto a muchos aspectos de la política forestal que se venía realizando hasta la

303 Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823

fecha, de cuyos problemas, y solo unos meses después, elevó al Alto Comisario, por aquellas fechas el General García Valiño, una memoria en la que los ponía de manifiesto a la vez que apuntaba cuales serían las directrices que, a su juicio, debían imperar en la política forestal a partir de ese momento. Directrices que fueron aprobadas por la Alta Comisaría como así lo atestiguan las palabras "*enterado y conforme*" que aparecen junto a la firma del citado general, que además sugería al Ingeniero Barnola el estudio de cuantas disposiciones fueran necesarias para poner en marcha el sistema que se propugnaba. Solo unos meses después el propio Ingeniero redactó el plan de aprovechamientos de 1953 (maderas y corcho) en el que ya aparecían reflejadas las ideas propuestas. Pero vayamos por partes y analicemos en primer lugar cuales fueron los problemas detectados y por consiguiente cuales fueron las soluciones que más tarde se plantearían. La determinación empírica de los volúmenes de los aprovechamientos, las mejoras realizadas sin tener una visión de conjunto de la zona, las repoblaciones y la escasa presencia del Servicio de Montes en algunos sectores, fueron a priori, y de forma general, los principales deficiencias detectadas. Pueden valer, a modo de resumen, las palabras del Ingeniero de Montes, Ruiz de la Torre, en el sentido de que hasta esa "*fecha no se puede decir, salvo excepciones, que los montes de Marruecos, hayan tenido tratamiento, y ninguno haya sido objeto de tratamiento ordenado. En los montes importantes se ha procurado seguir una marcha preparatoria y previa a la ordenación*" (RUIZ DE LA TORRE, 1955, pág. 92). Lo que sí parece evidente es que asistimos a una nueva visión en cuanto a la manera de aprovechar los recursos forestales existentes en la franja norte de Marruecos. Si pudiéramos resumir esta nueva concepción en una sola frase podríamos decir que frente a la improvisación obligada en muchos casos por las particulares circunstancias de esta zona, se apuesta, a partir de ese momento, por la ordenación sistemática y por el cumplimiento estricto de las posibilidades de cada uno de los montes con riqueza maderera o corchera que estaban bajo la tutela del Majzen. De hecho, las consideraciones que vamos a desgranar con detalle en este capítulo fueron el sustento ideológico sobre el que se basó el Ingeniero Barnola para redactar un plan que dejaba bien a las claras que por encima de cualquier otra consideración primaria la explotación racional de los montes marroquíes.

7.4.5.1.- Problemas relativos a la conservación y administración de la riqueza forestal existente en la Zona.

7.4.5.1.1.- En cuanto a los aprovechamientos

La distinta naturaleza de cada uno de los aprovechamientos que podían obtenerse de la superficie forestal de la zona, así como su desigual importancia dentro del global o las distintas medidas que pudieran aplicarse en cuanto a su ordenación, implicaba que cada uno de ellos mereciera un tratamiento pormenorizado diferenciando entre montes de coníferas, montes de frondosas, monte bajo y matorral, espartizales y palmitares y montes de propiedad particular.

* Montes de coníferas: Hasta la fecha de realización del citado informe no aparecían, a juicio de los nuevos mandatarios del Servicio de Montes, garantías suficientes para la integridad del capital "vuelo" (existencias arbóreas) y para la estabilidad de la "renta en especie" (aprovechamientos anuales) en los montes de coníferas. Las razones de esta afirmación había que buscarlas en el método de cálculo llevado a cabo para determinar las posibilidades maderables de un monte, pues hasta ese momento era utilizado el que se conocía con la denominación de "sitios o áreas de prueba", con las desventajas que éste suponía en cuanto que al definir y extrapolar los datos de la parcela tipo al total del monte se incurría en graves apreciaciones, además se reducían los aprovechamientos a un corto periodo de años, a lo sumo diez años y, por último, se realizaba la ordenación una vez se habían ejecutado los aprovechamientos. En cuanto a la primera de las cuestiones, la elección del nuevo método consistía en "*elegir, primero, una o varias extensiones reducidas del monte (un hectárea por ejemplo) que se juzguen representan un término medio del mismo, (o de grandes parcelas del mismo) en lo que al volumen y distribución del arbolado se refiere; en realizar, después, en ella o ellas un inventario detallado de las existencias; y en obtener, por último, los totales del monte mediante el producto de las del sitio de prueba por la relación existente entre la total extensión de áquel (o de la parcela correspondiente) y el área de sitio*" (BARNOLA, 1952a). Evidentemente, este método tenía como ventajas, entre otras, la rapidez y el menor coste económico añadido pero, en su contra, debía añadirse la dificultad para delimitar las parcelas de prueba que fueran representativas del total,

sobre todo de especies como el cedro y el pinsapo, las más maderables, de las que no se conocían bien sus características de desarrollo, temperamento y corta. En cuanto a la segunda de las consideraciones, se ponía de manifiesto el error al relacionar una masa forestal con una "ideal" y, a partir de ahí, fijar los aprovechamientos como el sobrante entre ambas comparaciones. Esta operación implicaba, a juicio del redactor del informe, una mala dirección en cuanto a la línea de trabajo desarrollada por el Servicio de Montes y que se vio reflejada en los enormes volúmenes extraídos en algunos casos, pues este comportamiento podía poner en serio peligro la perdurabilidad de las explotaciones. Por ello, se recomendaba que la forma de proceder fuera la del cálculo de la "posibilidad" anual que pudiera garantizar una renta uniforme e indefinida de cada monte, es decir, buscar sobre todo la constancia de la renta de una explotación forestal[304]. La tercera de las consideraciones era la que mejor revelaba la política seguida por el franquismo en los primeros años de su mandato y que no fue otra que el aumento de las explotaciones de los montes para una vez satisfechas las necesidades, no solo de la zona sino, lo que era peor, también de la especulación y el poder, proceder a la ordenación de los montes resultantes. Fatal error porque el capital administrable sufriría un deterioro considerable que le impediría recuperar las rentas iniciales o, aún peor, los intereses creados en los momentos álgidos de las explotaciones intensivas podrían forzar la destrucción de buena parte de las masas forestales existentes. Frente a esta forma de trabajar, se propugna un nuevo procedimiento que implicaba el estudio para cada monte o grupo de montes de un Plan Decenal de Ordenación Provisional (Cuadro 7.66) que sirviera de puntal metodológico a los respectivos Planes Anuales que debían de redactarse en cada caso.

304 Como ejemplos ilustrativos de este tema podemos citar los montes de Buhassen y Tazoot. En el primero las posibilidades maderables se habían fijado en 5700 m3/año. Aun reducida esta cifra al 50% para prevenir cualquier error que se hubiera producido en su determinación esta cantidad estaba sobrevalorada pues una vez realizado el inventario por el procedimiento que defendía el Ingeniero Barnola, conteo individualizado, este hubo de reducirse hasta los 2047 m3/año. En el caso del Monte Tazaot, RENFE, esperaba aprovechar en pocos años 100000 metros cúbicos de madera. Estaba claro que una vez realizado el nuevo inventario, esta cantidad debía de reducirse ostensiblemente.

Cuadro 7.66.- Plan Decenal de Ordenación Provisional. Epígrafes que debía contener. 1952.	
Nº	**CONTENIDO**
1	División previa del monte en grandes porciones o parcelas de acuerdo con sus características topográficas, al objeto de poder acometer simultáneamente el conteo de pies.
2	Conteo directo de los pies de diámetro normal superior a 20 cms. e indirecto de los diámetros inferiores.
3	Determinación de las existencias en volumen, mediante valores modulares obtenidos en corto número de árboles tipos, para los pies agrupados por clases dasimétricas, de 5 en 5 o de 10 en 10 cm. En los mismos árboles se estudiarán la edad y el crecimiento.
4	Determinación del turno adecuado para la obtención de la máxima renta en especie
5	Determinación de la posibilidad en función de las existencias inventariadas con arreglo a la fórmula establecida para ello en el artículo 14 del Decreto del Ministerio de Agricultura[305] por el que se establecen las normas para el estudio de Planes Provisionales de Ordenación de Montes.
6	Formación esquemática de un plan de corta.
7	Limitación estricta de los aprovechamientos anuales durante el decenio al conjunto de árboles cuya cubicación, efectuada utilizando los mismos valores modulares aplicados al realizar el inventario, arroje un volumen igual al determinado como posibilidad.
8	Fijación previa para el decenio, de las operaciones a realizar como más urgentes para la reproducción y mejora de la masa.
9	Realización durante el decenio, de estudios sobre turno (edad apropiada para la corta) y crecimientos, utilizando árboles apeados para los aprovechamientos anuales
Fuente: Barnola, 1952. Citado en Bibliografía	

Este plan mejoraba con creces las normas dictadas en septiembre de 1950[306] ya que sustituía el método de áreas por el de conteo de pies[307] para la formación del

[305] El artículo 14 del citado reglamento para la confección de los Planes Provisionales de Ordenación estipulaba, en su artículo 14, que la fórmula para calcular la posibilidad de un monte era el cociente entre las existencias de diámetro superior a 0,20 metros y la mitad del turno. También podía estimarse la posibilidad igual al crecimiento corriente anual del vuelo superior a los 0,20 metros de diámetro.

[306] Boletín Oficial del Estado, Nº 278. 5 de octubre de 1950. Págs. 4255-4257.

[307] Este método de conteo de pies podía generar algunos inconvenientes. Entre ellos podemos citar el del coste, que, a priori, puede ser mayor que al realizarlo sobre áreas de prueba. Sin embargo estas cantidades al hacerse solo una vez cada diez años deben resultar insignificantes en relación a la imperiosa necesidad de una buena administración de los montes que asegure su rendimiento económico a largo plazo. Por poner un ejemplo que nos pueda servir de referencia, el conteo de los pies del monte Greha arrojó un gasto de 5800 pesetas. El número de cedros de diámetro igual o superior a los 20 cm. fue de 10064 y el de cedros cuyo diámetro estaba comprendido entre 10 y 20 cm. fue de 67589, en una superficie poblada de 550 hectáreas. De estas operaciones resultaba un coste de once pesetas por hectárea y de 0,57 pesetas por pié de diámetro superior de 20 cm. Además del coste, también podemos añadir el inconveniente de la

inventario, determinaba el turno en relación con la máxima renta en especie y utilizaba los mismos módulos para el cómputo de existencias y la fijación de los aprovechamientos. En definitiva, asistimos a partir de este momento a un cambio radical en cuanto a la concesión de aprovechamientos forestales pasando de "grandes aprovechamientos inmediatos" que generaban cierta inquietud en el futuro a "aprovechar siempre lo mismo, la renta y nada más que la renta; conservación del monte y del capital", es decir a perpetuar la renta en especie a lo largo del tiempo.

Solo unos pocos años más tarde empiezan a culminarse los primeros Planes de Ordenación de algunos de los montes del Protectorado español. Entre ellos, la ordenación de los cedrales del Rif con 12000 hectáreas de superficie, el alcornocal de Akunsan con 12800 hectáreas y la ordenación de los alcornocales Dar Mesied y Yebel Anasul (6021 has.), Yebel Zem-Zem (2983 has.), Ain Rami y Megri (1855 has.), Zeguelet (923 has.) y Gaba de Amelay (2126 has.), que conforman los ejemplos que testifican el cambio radical en la política forestal que se produce en los últimos años de la presencia española (BAS, 1957).

Además de lo anteriormente expuesto que afecta directamente a cuestiones forestales, no podemos olvidar la relación directa que existía entre la determinación de los aprovechamientos y la industria del aserrío de madera. La falta de planificación con la que se venía actuando hasta ese momento, trajo como consecuencia la instalación en la zona de Protectorado de una elevada cantidad de aserraderos de madera que buscaban, por encima de cualquier otra consideración, una rápida ganancia siempre al margen de la estabilidad del monte y que además, ejercían una gran presión sobre las autoridades para conseguir cuantos más aprovechamientos mejor. Las consecuencias de este nuevo giro en la dirección política del Servicio de Montes se tradujeron, en este sentido, en la disposición del 3 de mayo de 1952, por la que se prohibía tanto la instalación de nuevas industrias como la ampliación de las ya existentes, en un intento de conseguir la estabilidad del sector de la madera, sobre la base de que era preferible perder algunos puestos de trabajo, que podían reconducirse a tareas de repoblación, que

mayor duración en la realización de los trabajos que podría solventarse poniendo a disposición de estas operaciones un buen número de obreros ágiles y jóvenes y un capataz bien entrenado en este tipo de tareas. Tambien en este caso es ejemplificador el conteo del Monte Greha que fue realizado por brigadas especializadas de conteo, realizando la labor encomendada en tan solo cinco días.

acelerar una crisis en el sector que se haría manifiesta cuando los montes marroquíes quedaran exhaustos tras la reiteración de aprovechamientos abusivos y poco acordes con sus respectivas capacidades.

* Montes de frondosas: Las especies de frondosas fundamentales en la zona, alcornoque y quejigo, presentaban un panorama menos desalentador que el que ya hemos descrito con anterioridad para las coníferas. De hecho, el alcornoque era una especie que estaba muy bien acomodada a las condiciones de la zona del Protectorado, desarrollándose óptimamente entre el nivel del mar y los 1600 metros de altitud y, además, era una especie cuyo aprovechamiento se basaba en la corteza, no peligrando el árbol en pie. No obstante, a partir de 1952, se propone la adopción de nuevas directrices en cuanto a los planes de descorche que deberían de ser formulados por el Servicio de Montes en lugar de por la empresa concesionaria además de nuevos principios que afectaban a la regeneración de los alcornocales. En este sentido, se debía evitar el descepe de árboles, estudiar mejor las condiciones de espesura y reducir la limpia de matorral a las zonas de ladera para que no hicieran competencia con las raíces de los árboles, evitando así que la desnudez del suelo pudiera favorecer la pérdida de fertilidad del mismo como consecuencia de los fenómenos meteorológicos. El quejigo, sin tener un panorama tan halagüeño, no suscitaba la importancia que se planteaba para los bosques de cedro o pinsapo. Bien es verdad que, aunque sus aprovechamientos estuvieran por encima de la posibilidad de los montes de esta especie, sus reducidas dimensiones, el hecho de que fuera mezclada con el alcornoque y que fuera una especie que brota espontáneamente, posibilitaba que el problema no alcanzara la envergadura y la complejidad antes descrita para otras especies.

* Monte bajo y matorral: Hasta este momento no existía ningún tipo de regulación al respecto de los aprovechamientos de leña. Tan solo un pequeño pliego de condiciones para realizar el desgabe del monte bajo o la autorización para establecer una báscula para la compra de leñas procedentes de las rozas que realizaban los indígenas. Sin embargo y dada la situación en la que se hallaba el monte bajo, prácticamente sin deslindar en ningún caso y con derecho de cultivo y pastoreo por parte de los indígenas, nuevas formas de proceder, que exigían un gran despliegue humano y económico, debían ser pospuestas hasta el momento en que fueran

solucionados los graves problemas que afectan a las especies forestales que habitaban el monte alto y, simplemente, apostar por una explotación aceptable de los aprovechamientos de leña y matorral.

* Espartizales y palmitares: Solo en pocos casos se había realizado la determinación de los aforos previos en los aprovechamientos de espartizales, reduciéndose, en la mayoría de los casos la regulación, al establecimiento de básculas y sometiendo la recepción al control del peso, con lo que el personal que se necesitaba disponer era demasiado numeroso. Podría bastar con el establecimiento previo de la cuantía que podría determinarse con el establecimiento de parcelas de prueba y la delimitación de la superficie a explotar. Estos mismos principios de regulación podrían aplicarse también a los palpitares aunque, además, y debido a la dispersión de las superficies de esta especie arbustiva, debían adscribirse cada una de ellas a una comarca de explotación y a una fábrica determinada tanto de las que ya existían como alguna que pudiera construirse con posterioridad.

* Montes de propiedad particular: En general los aprovechamientos de los montes privados se realizaba por parte del propietario una vez que ante el Servicio de Propiedades había demostrado la legitimidad en la propiedad del mismo. Además, las labores eran supervisadas por el propio Servicio que incluso intervenía en las tareas de marqueo de árboles en el caso de que se tratara de maderas valiosas. Sin embargo y a juicio del Ingeniero Barnola, los nogales merecían un trato especial tanto por la considerable existencia que había como por el precio alcanzado por la madera de este tipo de árbol, lo que sin duda se tradujo en un aumento considerable en el número de peticiones para su aprovechamiento. Para paliar la mengua que de esta masa forestal se presuponía, el Servicio de Montes obligaba tanto a la plantación de tres a cinco nogales por cada uno cortado como a que el señalamiento de árboles quedara reducido a los ejemplares enfermos, vetustos o deteriorados y a la responsabilidad única de los técnicos del Servicio. A pesar del celo puesto en estas tareas por parte de las autoridades españolas, éstas no se vieron correspondidas en cuanto al cuidado de las nuevas plantaciones por los indígenas, lo que obligó inexorablemente a la adopción de algunas medidas al respecto. Por un lado y a partir de la disposición que a tal efecto se dictamino el 21 de abril de 1952, se empezaba la plantación de bosquetes de nogales en

los terrenos propiedad del Mazjen que reunían las condiciones ambientales indispensables para su desarrollo y por otro, la posibilidad de limitar los aprovechamientos anuales de nogal en función de las existencias que podían obtenerse del listado que a tal efecto disponía el Servicio de Intervenciones para el cobro del impuesto del "tertib"[308].

7.4.5.1.2.- En cuanto a la ejecución de los aprovechamientos

Uno de los problemas fundamentales que fueron argüidos por el Ingeniero Barnola y que afectaban al desorden generado en la concesión de los aprovechamientos y a la falta de previsión de ingresos por los mismos, era la ausencia de Planes Anuales y su complemento cuales eran las Memorias de Ejecución. Estas últimas se hacían imprescindibles para calibrar el grado de cumplimiento de los aprovechamientos ejecutados y por tanto necesarias para estudiar cuáles habían sido las causas, en cada caso, por las que no se habían cumplido las directrices primigenias.

* Aprovechamientos maderables: Las formas de proceder que primaban los intereses particulares al permitir grandes concesiones de dudosa capacidad o favorecer las peticiones de pequeños aprovechamientos durante todo el año, debían cambiar radicalmente hacia un Plan Anual de Aprovechamientos que, en consonancia con los Planes Decenales de Ordenación, consignara el volumen de madera a extraer en cada uno de los montes del Protectorado cada ejercicio. A ello habría que añadir, como complemento de gran utilidad, la Contabilidad Forestal, lo que equivaldría a recoger en una ficha de cada monte cualquier entrega de productos que se hiciera al adjudicatario, lo que permitiría el poder establecer los resultados finales en cada uno de los casos, es decir, se podía consultar el saldo de pies en cualquier momento, y además, verificar y ajustar los cálculos realizados a priori para establecer la posibilidad de cada monte. Otro aspecto al que se le debería prestar mucha más atención era la redacción de los Pliegos de Condiciones con los que se adjudican los aprovechamientos pues, hasta la fecha de redacción de la memoria a la que nos referimos, no se regulaban con exactitud los

308 El "tertib" era un impuesto que gravaba anualmente la propiedad agrícola y ganadera.

procedimientos a seguir por los adjudicatarios[309]. Por último, la tercera cuestión que debía tenerse en consideración era el de las fianzas que debían depositar los adjudicatarios al concurrir a las subastas o cualquier otro procedimiento de adjudicación. En general eran lo suficientemente pequeñas para que su funcionalidad como salvaguarda en el cumplimientos de las obligaciones contraídas quedara en entredicho.

* Aprovechamientos de leñas: A pesar de la falta de regulación general en la que se encontraban este tipo de aprovechamientos, sí parecía conveniente introducir algunos cambios de urgencia en cuanto a las formas de proceder. En primer lugar, debería imponerse el desgabe por fajas siguiendo las curvas de nivel, con la obligatoriedad de dejar una sin explotar por cada dos que se aprovechasen. En segundo lugar, suprimir el descepado en terrenos de alta pendiente y por último, acometer cuantas tareas fueran necesarias para intentar, con todos los medios al alcance, frenar la erosión del suelo como consecuencia de la desnudez a la que se le había sometido con la desforestación abusiva en algunas zonas. Otras tantas fueron las razones que debían avalar este cambio de comportamiento. Por un lado la práctica del descepado a ultranza que amenazaba la desaparición de grandes extensiones de thuya articulada, por otro los perjuicios que acarreaba la práctica del "sbir", tan arraigada entre los indígenas y que precisaba una regulación concreta y en tercer lugar, el que la existencia de los morabitos atestiguaba la solidez y riqueza de la estructura forestal del Protectorado y que con una buena gestión se podía haber conservado.

7.4.5.1.3.- En cuanto al control de los aprovechamientos

Se entendía como forma de proceder normal el que en cada uno de los aprovechamientos hubiera unas normas particularizadas que los regularan, pero lo que no se podía admitir era que, dentro de un mismo tipo de aprovechamiento, se procediera de manera desigual en función de la región en la que estuviera situado. Por ello, se proponían consideraciones para cada uno de los productos que podían extraerse del monte y que analizaremos a continuación de forma individualizada.

309 De hecho se obviaba en aprovechamientos de tanta importancia como en los cedrales que parte del fuste se consideraba maderable o en el caso de los alcornocales a qué altura del tronco debía iniciarse el descorche.

* Maderas: En los aprovechamientos maderables la venta debía hacerse por unidad de volumen y por tanto el control realizarse tanto en las operaciones de entrega como en el marqueo en blanco y, también, en el reconocimiento final. Este procedimiento, mucho más apropiado que el de aforo y expedición de guías[310], consistía en señalar en primer lugar los pies de arboles calculándose a partir de los resultados obtenidos su cubicaje, pudiéndose personar el adjudicatario para dar su conformidad. Una vez llegados a un acuerdo y procedido al pago del importe del aprovechamiento en cuestión, los árboles permanecían en pie en el monte a la suerte del adjudicatario, quedando la Administración exenta de cualquier reclamación que pudiera producirse por la merma del aforo asignado. Una vez apeados del monte, los responsables del Servicio de Montes, procedían a la "contada en blanco", es decir, a comprobar si éstos se correspondían con los que previamente se habían marcado y, además, si se respetaban las normas establecidas en el Pliego de Condiciones para la realización de las operaciones necesarias en el aprovechamiento. Si el control era positivo, se procedía al sellado de las trozas resultantes como condición indispensable para que pudieran ser legalmente extraídas del monte. Por último, se realiza el reconocimiento final que, en el caso de no aparecer ningún elemento negativo, eximía ya al adjudicatario de cualquier responsabilidad posterior en cuanto al volumen extraído del monte objeto del aprovechamiento. Este sistema permitía, por tanto, el control de la cuantía de madera aprovechada a la vez que facilitaba, con creces, el control por parte de la Guardería Forestal, pues solo debían de ocuparse de comprobar si las trozas que salían del monte estaban marcadas. Además, hubiera evitado sucesos como los que habían ocurrido en el Monte Buhassen solo unos años atrás, cuando se estipuló el pago de los aprovechamientos madereros en función de las traviesas obtenidas, con lo que el

310 Este método tenía una serie de inconveniente respecto al reseñado de operaciones de entrega, marqueo en blanco y reconocimiento final. En primer lugar, no había control sobre la relación entre el señalamiento y la corta puesto que el aforo se realizaba a la salida o fuera del monte. En segundo lugar, era muy difícil comprobar si el volumen extraído coincidía con el que se determinaba en los señalamientos puesto que el adjudicatario podía sacar del monte solo las trozas que fueran de su interés dejando las que estuvieran en mal estado en el monte. En tercer lugar, el aforo que la guardería forestal podía hacer con las trozas cargadas en las camionetas era muy defectuoso. En cuarto lugar, las guías que no eran recogidas por los miembros de la guardería forestal a la entrada de una población o en las fábricas de destino, podían ser utilizadas tantas veces como fuera menester y, por tanto, quedaban al margen del control de las autoridades forestales. En quinto lugar, al no realizarse el marqueo en blanco de los pies, el adjudicatario podía ir eligiendo la parte de los árboles que más le conviniera y abandonar el resto en el monte, con las pérdidas que esta práctica podía suponer. Y por último, en sexto lugar, este método exigía una dedicación de muchas personas de la guardería a estos menesteres con lo cual se descuidaba, con creces, otras tareas de mayor importancia como era, entre otras, la vigilancia de los montes del Protectorado.

adjudicatario solo llevaba a las serrarías aquellas trozas que ofrecían las suficientes garantías de convertirse en traviesas de ferrocarril, abandonando en el monte el resto de la madera que no cumplía los requisitos mínimos para esa finalidad. Los resultados fueron, como era fácil de imaginar, la corta de mucha más madera del volumen previsto y que la que se abandonó en el monte quedó fuera de la contabilidad que se aplicó a estas explotaciones con el consiguiente deterioro de la economía del Majzen.

* Corcho: El método más apropiado y que se aconsejaba para la explotación del corcho era el de la cubicación que consistía en el peso de las pilas que formaba el adjudicatario como paso previo a la saca total y peso de este producto. Además debía ir acompañado, este método, de directrices explicitadas acerca de la forma de proceder en la extracción de este material y que debían ser convenientemente recogidas en el pliego de condiciones elaborado a tal efecto.

* Leñas: Se ofrecía como método de control más conveniente, en el caso de los aprovechamientos de leña, la delimitación de superficies y el reconocimiento final de las tareas realizadas, al mismo tiempo que se propugnaba la eliminación definitiva de las autorizaciones de básculas de compra ya que, con ello, se evitarían los perjuicios ocasionados en este tipo de actuaciones que en la mayoría de los casos, al no haber ningún tipo de control por parte de los concesionarios sobre la leña recibida, las autoridades no podían ni comprobar si las tareas se habían realizado conforme a las directrices generales ni sancionar las infracciones que se podían cometer en el desarrollo de este tipo de actividades.

* Plantas textiles y aromáticas: En el caso de palmitares, espartizales o plantas aromáticas, cuya disparidad superficial era evidente, podría procederse de dos maneras. Por un lado, fijar un precio unitario una vez calculado el aforo de cada una de las circunscripciones delimitadas[311] y sacar la explotación a subasta y por otro, realizar una concesión del aprovechamiento y fijar un mínimum que debía complementarse con el abono en exceso una vez realizado el aforo de los extraído.

311 La delimitación de las circunscripciones, en el caso de los aprovechamientos de espartizales, palmitares y plantas aromáticas, podía realizarse atendiendo a criterios geográficos, es decir tomando como referencia grandes accidentes topográficos, o bien, administrativos, intentando casarlos con la división administrativa de la zona del Protectorado del Norte de Marruecos.

7.4.5.1.4.- En cuanto a la valoración de los aprovechamientos

La forma de proceder más común en cuanto a la determinación del valor de un aprovechamiento era fijar una misma cantidad para el mismo tipo de producto con independencia de su situación o de la dificultad de acceder al mismo, cuestiones que por pura lógica hacían variar de forma más o menos relevante el precio final del producto en cuestión. Evidentemente este método solo era válido para el caso en el que el adjudicatario fuera el mismo, pues podía compensar el valor de los productos y tener la posibilidad de que la media resultante se ajustara a la determinación previa del precio. Por ello, se pretendía y así quedara reflejado en el Plan de Aprovechamientos para el año 1953, que comentaremos con más detalle con posterioridad, valorar teniendo en cuenta todo el conjunto de factores que pudieran influir en el precio final de un producto y que para el caso de la madera, por poner solo un ejemplo ilustrativo, podían ser, entre otros, el precio de la misma elaborada en la zona, el importe del gasto del transporte del monte a la fábrica y de esta al almacén de venta, el rendimiento de la madera en rollo, el beneficio industrial o los riesgos generados en cada uno de los distintos procesos realizados.

7.4.5.1.5.- En cuanto a la enajenación de los aprovechamientos.

Los reglamentos que habían regulado los aprovechamientos forestales en el periodo protectoral, publicados en noviembre de 1918 y septiembre de 1944, y el propio comportamiento del Servicio de Montes posibilitaban que éstos pudieran ser adjudicados mediante tres procedimientos: subasta, concurso y concesión directa. El método de subasta se erigía como el más apropiado, a priori, cuando se consideraba como esencial el factor económico pues la competencia entre las personas que optaban a la licitación favorecía por un lado el conseguir el precio máximo si se trataba de enajenar un producto y, por otro reduciría el coste si de lo que se trataba era de realizar una obra. Además se convertía en el método más utilizado por la mayoría de los legisladores a pesar de que cuestiones como la connivencia entre licitadores o el alza de precios para evitar competidores en el futuro pudiera poner en duda su utilización. Sin embargo y aún siendo lo deseable la subasta libre, este procedimiento había derivado hacia una subasta condicionada pues el Estado, al igual que ocurría en España, hubo de

intervenir para evitar alteraciones de precios, desabastecimiento o el acaparamiento en pocas manos que podría producirse en buena parte de los productos forestales. De hecho, en la península se tomaron medidas importantes para combatir la especulación de precios originada por el déficit en cuanto a producción de productos forestales, tales como la Ley de 4 de junio de 1940[312] sobre la regulación de precios y abastecimiento de madera, la Ley de 17 de marzo de 1945[313] sobre ordenación de la industria resinera o el Decreto de 2 de abril de 1948[314] por el que se creaba el Servicio de la Madera. Significativos, en este sentido, son los apartados a) y b) del artículo 1 del decreto de creación de este Servicio, en el que se manifestaba que la acción conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria se orientaría hacia el aprovechamiento, distribución y utilización racional de la madera, leña y el carbón vegetal y además también se centraría en la fijación de precios que debían regir en las distintas fases de producción, transformación y consumo de este tipo de productos. Parece lógico que el Ingeniero Barnola, que conocía de primera mano estos problemas pues fue el primero que ostentó la dirección del Servicio de la Madera en marzo de 1948[315], quisiera sentar unas sólidas bases para que el Protectorado estuviera exento, en la medida de lo posible, de estas dificultades.

El método de concurso era utilizado cuando el factor económico no se constituía en el único protagonista de la enajenación o cuando se dejaba al adjudicatario la posibilidad de completar la oferta con ventajas distintas al aumento del ingreso o a la disminución del coste de realización. El inconveniente más importante que presentaba este método era la dificultad para igualar bajo un mismo baremo las distintas posibilidades de mejora que podían ofrecer las personas que concursaban a los distintos aprovechamientos. Un buen ejemplo que permite ilustrar la conveniencia, en algunas ocasiones, de este sistema lo encontramos en la enajenación de madera de cedro y

312 Boletín Oficial del Estado nº 172 de 19 de junio de 1940. Págs. 4195-4197.

313 Boletín Oficial del Estado nº 78 de 19 de marzo de 1945. Págs. 2132-2142.

314 Boletín Oficial del Estado nº 141 de 20 de mayo de 1948. Págs. 2009-2010.

315 El Ingeniero José María Bartola y García fue nombrado Jefe del Servicio de la Madera el 14 de mayo de 1948 tal y como se recoge en el Boletín Oficial del Estado nº 154 de 2 de junio de 1948. Pág. 2247. Permaneció en el cargo hasta octubre de 1951, fecha en la que fue cesado, según se desprende del decreto conjunto de los Ministerios de Agricultura e Industria que apareció en el Boletín Oficial nº 304 de 31 de octubre de 1951 en su página 4883.

corcho en la región central en 1944. En ese caso se obvió el sistema de subasta por que además del aprovechamiento propiamente dicho, también se buscaban otras medidas como era el abaratamiento de la madera de esa zona y la instalación de serrerías e industrias del corcho en Tarquist, Chauen y Dar Chaui.

Por último, el método de la concesión se presentaba como el más ventajoso cuando se trataba de agilizar los trámites en la adjudicación, con las salvedades que esta afirmación llevaba consigo y cuando el suministro de bienes de primera necesidad a precios poco competitivos o en escasa cantidad así lo requiera. No se hace muy necesario explicar aquí cuáles serían las desventajas de este método de concesión directa pues desde cualquier punto de vista se puede entender con facilidad que este tipo de procesos podían estar muy condicionados por factores externos y primar por encima de los que necesariamente debían destacarse para el interés general, poniendo sobre la mesa, en la mayoría de los casos, dudas más que justificadas en cuanto a su validez.

Sin abandonar el tema que nos ocupa merecen un especial comentario por su singularidad las concesiones que se realizan a los indígenas para uso propio, las de considerable volumen que se hacen a entidades de carácter público y la enajenación de "puntas". En el primero de los casos, la concesión a indígenas para su uso propio, debía velarse por el estricto cumplimiento para el propósito al que se destinaban los aprovechamientos de forma y manera que se evitaran situaciones como las que se producían, tales como la corta de madera por encima de lo razonablemente necesario para uso personal, la especulación que favorecía el paso de mano de las adjudicaciones o la falta de control por parte de los servicio de guardería que debían de multiplicar los desplazamientos al no haber ningún plan prefijado a tal efecto. A esto había sumar, como problema añadido, que los interventores podían extender libremente volantes de concesión que se constituían como órdenes de corta fuera de cualquier previsión o control que pudieran ejercer sobre el mismo las autoridades forestales del Protectorado. En este último caso, podemos reseñar la disparidad de criterios entre ambas instituciones en relación a 22 aprovechamientos de madera por valor de 65 m^3 y a otros 4 más por montante de 52 m^3 para la construcción de viviendas que fueron concedidos por la comarcal de Senhaya. En una carta fechada el 13 de agosto de 1951[316], el

[316] Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

Delegado de Economía informa al Delegado de Asuntos Indígenas de lo inoportuno de la acción sobre la base de no ser concesiones urgentes y por tanto se podía haber adquirido ésta en el mercado. Además, señalaba en este sentido que "*se debe controlar estos aprovechamientos cuya cuantía aumenta de una manera alarmante y cuya tramitación no se ajusta a los dispuesto por la Dirección General en materia de aprovechamientos forestales urgentes*".

Frente a esta forma de proceder que discurría, a juicio del Servicio de Montes, en dirección contraria a los intereses del Majzen, éste propugnaba un procedimiento de actuación que resumimos en el cuadro adjunto (Cuadro 7.67) y que se basaba, fundamentalmente, en el apoyo en el control de los señalamientos, en la actuación conjunta de las administraciones implicadas y en el reconocimiento final del estado de la adjudicación.

La concesión de aprovechamientos de madera en grandes volúmenes a entidades de carácter público merece también un comentario individualizado. No parecía de buen proceder cuando lo que se tenía en mente era salvaguardar la integridad de un monte el conceder este tipo de aprovechamientos. Y ello no sólo porque fueran gratuitos, es decir, sin incluirlos en los presupuestos de la obra en cuestión, sino también porque, en la mayoría de los casos, estaban adjudicados en demasía a los que se realizaban de forma ordinaria sobre ese monte. A esto hemos de añadirle la falta de personal adiestrado en este tipo de labores que utilizan los Organismos Oficiales cuando ellos directamente los ejecutan o la sobrealza de precios que imponían los contratistas cuando estas operaciones debían ser desviadas hacia terceras personas, consiguiendo en ambos casos que el deterioro ejercido sobre el predio forestal correspondiente no justificara, en ningún caso, la concesión otorgada. A todo ello había que añadir la imposibilidad material de poder pedir responsabilidades o imponer sanciones a la parte adjudicataria. Por consiguiente y a la vista de la situación detectada, el procedimiento que se atisbaba como de necesaria aplicación en este sentido iba encaminado a que los ingresos que generaran estos aprovechamientos forestales fueran directamente a las arcas del Majzen y que fuera éste quién los distribuyera entre los Organismos con obligación de realizar obras de carácter público. Medida que se podía completar con la reserva de parte de la

posibilidad forestal de determinados montes, quedando la Superioridad, a su criterio, la que realizara el reparto entre los organismos que así lo solicitaran.

Cuadro 7.67.- Sistema de adjudicación de aprovechamientos forestales a los indígenas para uso propio. 1952.	
Nº	**FASES**
1	Fijación de un tanto por ciento de la posibilidad anual como límite máximo para cada monte destinado a esta finalidad.
2	Establecimiento de un plazo para las solicitudes que, para abreviar trámites, debían presentarse en las Intervenciones.
3	Selección de solicitudes o reducción del volumen consignado en las mismas.
4	Notificación de las Intervenciones Territoriales al Servicio de Montes del volumen total de estas concesiones
5	Señalamiento por parte del Servicio de Montes del volumen global correspondiente a dichas concesiones más otro de 20 a 40 metros cúbicos que quedará a disposición de la Intervención Territorial para satisfacer peticiones urgentes o imprevistas.
6	Entre por el Servicio de Montes a la Intervención de los árboles señalados reflejando en el acta los números con que quedan marcados y sus volúmenes respectivos.
7	Asignación por parte del Interventor a cada concesionario de los árboles que le correspondan y notificación al Ingeniero Regional del reparto realizado
8	Constitución de fianza y en su caso pago del precio correspondiente al volumen adjudicado.
9	Expedición por parte del Interventor de un volante en que se hará constar: número de árboles, precio abonado, plazo para la corta, reglas para la ejecución del aprovechamiento, penas inherentes a los daños que se causen o extralimitaciones que se cometan.
10	Presentación del volante por el concesionario a la guardería que lo confrontará con la información recibida por el Ingeniero Regional y en caso afirmativo dirigirá las operaciones del aprovechamiento.
11	Realización por parte del Servicio de Montes de las operaciones de marqueo en blanco y reconocimiento final, operación esta última a la que debe asistir el Interventor.
12	Liquidación de las multas y sanciones con cargo a las fianzas respectivas o a prorrateo sobre el total en caso de que no pueda identificarse a los dañadores.
13	Inspección, por quien corresponda, del empleo de la madera concedida.
Fuente: Barnola, 1952. Citado en Bibliografía	

Por último, merecen también señalarse los aprovechamientos de "puntas"[317] que en determinados momentos también supusieron un grave problema para los intereses del Majzen. Al realizarse el control de los trozas obtenidas a la salida del monte, el adjudicatario solía cumplir con el volumen pactado a extraer, aunque en la mayoría de los casos el volumen apeado fuera incluso un 25 o 30% superior pues, de forma habitual, eran abandonadas en el monte gran cantidad de trozas por tener ramaje o dificultad de extracción. Sin embargo sí suponían un sobrevalor económico que debía tenerse en cuenta y ser repercutido sobre el adjudicatario. Por otra parte, el aprovechamiento de estas "puntas", no solo quedaba fuera del control de la hacienda Majzen al no pasar por caja las trozas abandonadas en el monte sino que además servía para generar un alto grado de especulación en el precio de la madera en los mercados locales, alcanzando en muchos casos cifras desorbitadas.

7.4.5.2.- Mejoras orientadas hacia el logro de un mayor valor de los productos forestales.

A los problemas que venimos comentando había que añadir también, pues tienen reflejo en las nuevas disposiciones, las mejorar que por sí mismas incrementarían el valor de los productos forestales. El aumento de la renta económica percibida por un valor en especie podía conseguirse mediante dos procedimientos. Por una parte mejorar la calidad de la renta en especie y por tanto aumentar su valor y consideración en el mercado, y por otra disminuir los costes de extracción del recurso que repercutían en el valor del mismo.

* Mejora en la calidad de los productos: La calidad de la madera para aserrío dependía de su homogeneidad y de la carencia de nudos. Estas dos cuestiones estaban íntimamente ligadas al crecimiento del árbol y éste a su vez dependía de las condiciones selvícolas del monte donde habitaba. Por tanto, las mejoras en este sentido debían centrarse en lo que se denominan operaciones de aclareo cuya buena ejecución, sobre

[317] Se entiende como "puntas" el extremo del fuste comprendido entre el punto en el cual el diámetro es tan pequeño que no permite el aserrío económico y el extremo superior. El diámetro mínimo exigido está en torno a los 18-20 cms. tal y como se recoge en el párrafo a) del apartado 2º de la Orden Conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio de 12 de noviembre de 1948 por la que se fijan los precios máximos de la madera en rollo y aserrada. Boletín Oficial del Estado, nº 328 de 23 de noviembre de 1948. Págs. 5297-5302.

todo en el momento de hacerlas y que debían coincidir con la edad temprana del árbol, iban a permitir que éste pudiera crecer con el fuste rectilíneo y, además, tuviera un cierto grado de defensa contra los fenómenos meteorológicos adversos. El éxito de estas operaciones dependería de una buena capacitación forestal de los encargados de llevarlas a cabo, de que éstos tuvieran el tiempo suficiente para hacerlas y de que se realizaran con la suficiente tranquilidad aunque esto supusiera un mayor gasto a priori, si bien este coste se vería recompensado con creces en el aumento en la calidad de los productos forestales ofertados.

* Disminución de los gastos generados por el aprovechamiento: La mayoría de los aspectos que intervenían en la reducción de los costos del aprovechamiento escapaban al alcance del Servicio Montes, quedando tan solo de su competencia lo relativo a las vías de saca de los productos forestales. Hasta la fecha se imponía a los adjudicatarios de los aprovechamientos la construcción de las correspondientes vías de saca que permitieran poner los productos en el mercado, pues la puesta en explotación, casi al mismo tiempo, de gran numero de montes hacía que estas operaciones fueran inviables para la economía del Majzen. Costes que por consiguiente repercutían en los precios. Sin embargo, como buena parte de las vías de saca estaban ya construidas a principios de los años cincuenta, convendría que el Servicio de Montes empezara a formular proyectos de readaptación de las citadas vías en caminos forestales que cumplieran, además de la función de extracción de los productos, una función comunicadora entre los poblados más dispersos. Además, en el caso de construcción de nuevas vías se debería determinar con claridad cuál sería el coste determinado del mismo para no dejar al libre arbitrio del adjudicatario el sobrevalor que debía cargarle en origen a los productos que extraería del monte.

7.4.6.- Nuevas directrices en cuanto a los aprovechamientos forestales a partir de 1953

Una vez que el Ingeniero Barnola tomó la dirección del Servicio de Montes, nuevos aires renovadores comenzaron a circular por el mismo. La enorme experiencia que atesoraba el citado Ingeniero, fruto tanto de su labor docente como al frente del complejo Servicio de la Madera, no nos cabe duda que fue esencial para iniciar un

cambio radical de enorme trascendencia en la forma de entender cómo se debían de llevar cabo los aprovechamientos forestales y en la búsqueda de cuales debían de ser las premisas previas antes de licitar cualquiera de ellos, cuya plasmación real se concretaría en la realización de Planes Anuales de Aprovechamientos y Mejoras.

Las razones que se argumentaron y que hemos explicado en el epígrafe anterior podríamos ejemplificarlas en el caso del Monte Tazaot, un buen botón de muestra para entender la necesidad de buscar nuevos procedimientos en la gestión y el aprovechamiento de este tipo de espacios. El propio Ingeniero se preguntaba, no sin cierta perplejidad, cómo era posible la petición por parte de RENFE de una concesión de 100000 metros cúbicos de madera en cinco años, en el citado monte de pinsapo, cuando sus posibilidades, una vez estudiado su plan dasocrático, apenas sobrepasaban esas cifras y por consiguiente, de haberse autorizado, podría haber supuesto la pérdida de su masa de arbolado. En definitiva, con esa pregunta lo que quería poner de manifiesto era la necesidad imperiosa de conocer de manera detallada todo el conjunto de predios forestales que estaban bajo la jurisdicción y supervisión del Servicio de Montes y crear unas reglas de juego lo suficientemente claras que impidieran cualquier tipo de interpretación al respecto. Lo que quedaba claro era que a partir de 1952 se asistió a una reformulación de todas las cuestiones administrativas que giraban en torno a la extracción de los productos del monte, pues quedaron en tela de juicio muchos de los procedimientos llevados a cabo hasta ese momento.

Además del ejemplo del Tazaot, cuestión en sí misma preocupante y que sacaba a luz comportamientos poco meticulosos que obligaban a una acción urgente por parte de la administración, y sin entrar en excesivos detalles, nos gustaría como tarea previa al desarrollo de este capítulo, resumir las cuestiones fundamentales de partida ya que la resolución de las mismas se convirtió en el impulso del nuevo Jefe del Servicio de Montes. La primera de ellas ponía de manifiesto que muchas de las concesiones otorgadas se habían hecho sin sujeción a plazos, normas o cualquier tipo de justificación y planificación, pues se iban asignando según lo iban solicitando los particulares. A esto había que añadir que la valoración económica resultante de la explotación no se había efectuado como consecuencia de las condiciones o circunstancias intrínsecas de cada monte, sino que por el contrario era un valor unitario por clase de producto el que fijada

la cuantía a percibir por el Servicio de Montes en cada caso; lo lógico, entendía Barnola, sería que estuvieran en función de que alcanzasen en el mercado los productos elaborados y de los costes de aprovechamiento, transporte y transformación, pues esto permitiría conseguir un precio más razonable y equitativo por cada uno de los que se ofertaran. Por último, la falta de ordenación en la explotación de los recursos llevaba aparejado, inexcusablemente, un desconocimiento absoluto de las rentas generales con que podía contar el Servicio para el desarrollo de sus futuras inversiones a lo que había que sumar la falta de control, siquiera mínimo, en cuanto a las posibilidades de conservación de las masas forestales existentes. La urgencia de las medidas propuestas obligó al redactor del plan a centrarse en primer lugar en los aprovechamientos corcheros y madereros, base de la economía forestal de la zona, de los cuales redacta el Plan de Aprovechamientos para 1953 (Cuadro 7.68 y Mapa 7.9), que constituye no solo una relación pormenorizada de lo que se preveía explotar para ese año sino que también se presentó como un compendio de las normas que debían observarse para un buen aprovechamiento de los recursos forestales del Protectorado, dejando para ocasión posterior el plan de aprovechamientos de leña y el plan de mejoras[318]. Podemos citar, a modo de ejemplo, una de las cuestiones que más sorprendió y que lo diferenciaba de los planes que en ese momento se estaban realizando para el conjunto del territorio peninsular[319], y fue que estaba circunscrito temporalmente al año económico, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre, arguyendo ventajas de tipo técnico y económico tales como la homogeneización de todos los productos para un mismo periodo de aprovechamiento.

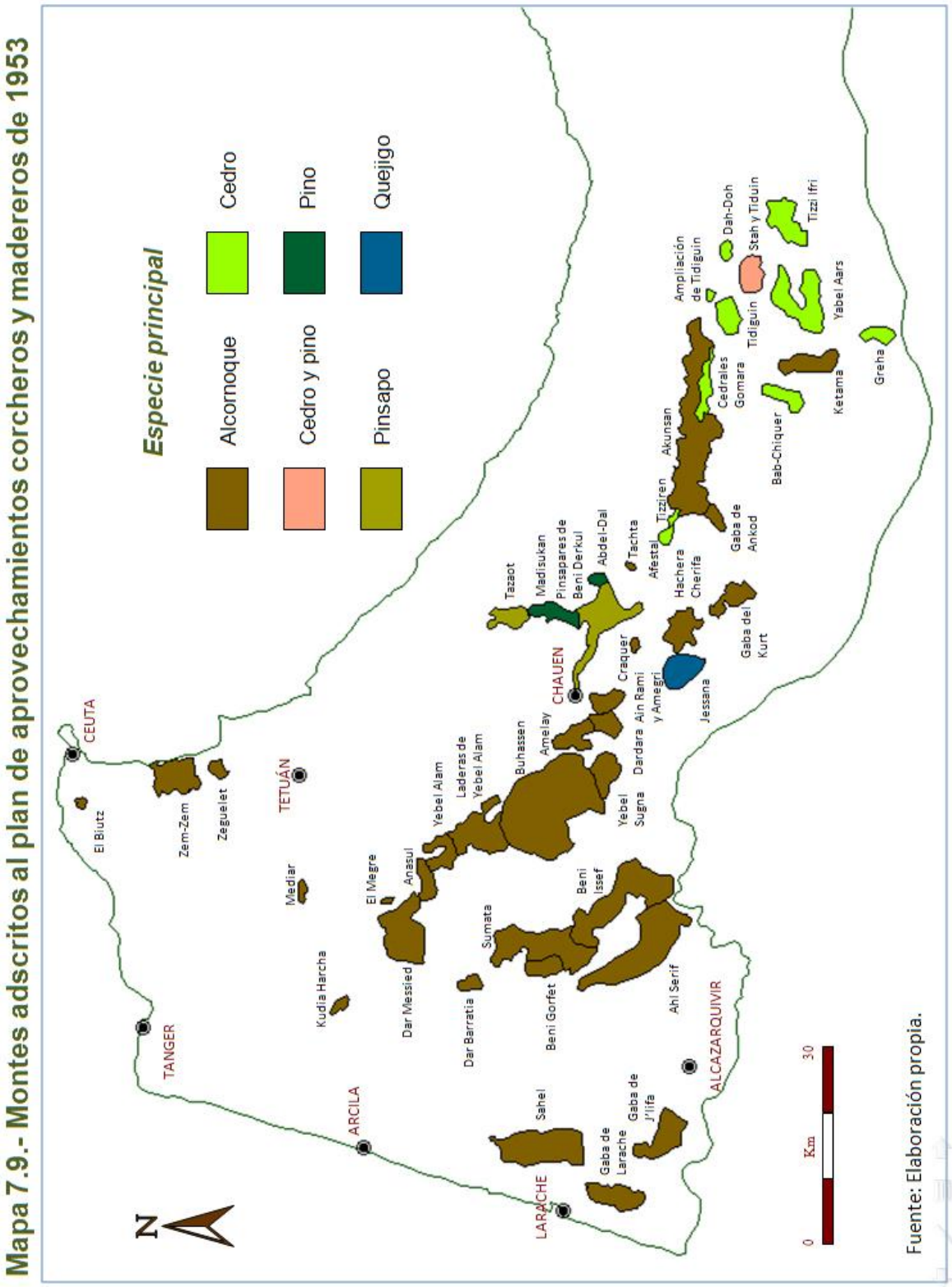
318 No tenemos ninguna noticia que nos invite a pensar que estos dos planes vieran la luz durante los últimos años del Protectorado pues no hemos encontrado referencia alguna ni en la bibliografía consultada ni en los archivos que hemos visitado. Entendemos que la adscripción del Ingeniero Barnola al cargo de Subdelegado de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría y por tanto su separación del trabajo diario en Montes sería la cauda de que estos informes no llegaran a realizarse.

319 En España se utilizaba en la redacción de los planes de ordenación de montes el año biológico que comprendía del 1 de octubre al 30 de septiembre.

Cuadro 7.68.- Montes sujetos a aprovechamiento según el Plan de aprovechamientos corcheros y madereros para el año 1953.

Monte	Estado legal	Superficie Total	Superficie poblada	Especie principal	Especie subordinada
REGION CENTRAL					
Cedrales de Gomara	Deslindado	2743,00	1300,00	Cedro	
Afestal	Sin deslindar	800,00	5000,00	Cedro	
Tizziren	Deslindado	1101,00	600,00	Cedro	
Pinsapares de Beni Derkul	Sin deslindar	2400,00	1500,00	Pinsapo	Pino Laricio Pino Pinaster
Monte Tazaot	Deslindado	1479,42	800,00	Pinsapo	Pino Laricio
Madisukan	Sin deslindar	2130,00	1700,00	Pino Pinaster	
Abdel-Dal	Sin deslindar	440,00	300,00	Pino Pinaster	
Jessana	Deslindado	2746,00	1200,00	Quejigo	Alcornoque Rebollo
Akunsan	Deslindado	12817,00	7000,00	Alcornoque	Quejigo Roble
Yebel Sugna	Sin deslindar	2343,00	1500,00	Alcornoque	
Ankod	Sin deslindar	660,00	500,00	Alcornoque	
Dardara	Sin deslindar	1800,00	200,00	Alcornoque	
Hachera Cherifa	Deslindado	2582,00	2300,00	Alcornoque	
Ain Rami y Amegri	Deslindada	1822,00	1400,00	Alcornoque	
Amelay	Deslindado	2136,00	1600,00	Alcornoque	
Zeguelet	Deslindado	858,00	300,00	Alcornoque	
Zem-Zem	Deslindado	2664,00	500,00	Alcornoque	
Dar Mesied	Deslindado	5053,00	3500,00	Alcornoque	Quegijo
Megre	Deslindado	144,00	100,00	Alcornoque	
Mediar	Deslindado	1596,00	800,00	Alcornoque	
Craquer	Deslindado	204,00	180,00	Alcornoque	
Gaba del Curt	Deslindado	250,00	200,00	Alcornoque	
Gabade Tachta	Deslindado	72,00	72,00	Alcornoque	
Cudia el Harcha	Deslindado	453,00	300,00	Alcornoque	
El Biutz	Deslindado	914,00	600,00	Alcornoque	
Buhassen 2ª	Sin deslindar	922,00	700,00	Alcornoque	Quejigo
Buhassen 3ª	Sin deslindar	8042,00	6621,00	Quejigo, roble	Alcornoque
REGION OCCIDENTAL					
Buhassen 1ª	Sin deslindar	3141,00	2400,00	Quejigo, roble	Alcornoque
Ahl-Seriff	Sin deslindar	8150,00	4300,00	Alcornoque	
Jolot y Tilig	Deslindado	1617,60	1100,00	Alcornoque	
Gaba de Sumata	Sin deslindar	7789,00	6620.00	Alcornoque	
Yebel alam	Deslindado	2450,00	2205,00	Alcornoque	
Laderas Yebel Alam	Sin deslindar	4300,00	3440,00	Alcornoque	
Yebel Anasul	Sin deslindar	950,00	400,00	Alcornoque	
Beni Gorfet	Sin deslindar	700,00	400,00	Alcornoque	
Dar Barratia	Sin deslindar	400,00	230,00	Alcornoque	
Gaba de Larache	Deslindado	2167,00	1696,00	Alcornoque	
Mexerah	Sin deslindar	8150,00	4300,00	Alcornoque	
Gaba del Sahel	Sin deslindar	7757,00	5400,00	Alcornoque	
REGION ORIENTAL					
Yebel Aars	Deslindado	3717,00	2100,00	Cedro	
Tidiguin	Deslindado	1883,00	1150,00	Cedro	
Tizzi Ifri	Deslindado	2137,00	1184,00	Cedro	Encina
Ampliacion Tidiguin	Deslindado	943,60	500,00	Cedro	
Bab-Chiquer	Sin deslindar	900,00	400,00	Cedro	Roble Alcornoque
Greha	Deslindado	876,51	250,00	Cedro	
Dah-Doh	Deslindado	1144,91	480,00	Cedro	
Stah y Tiduin	Deslindado	1478,60	1200,00	Cedro Pino pinaster	Alcornoque Encina

Fuente: Barnola, 1952b. Citado en bibliografía.


Mapa 7.9.- Montes adscritos al plan de aprovechamientos corcheros y madereros de 1953
Especie principal
Alcornoque
Cedro
Cedro y pino
Pino
Pinsapo
Quejigo
N
CEUTA
TETUÁN
TANGER
ARCILA
LARACHE
CHAUEN
ALCAZARQUIVIR
El Biutz
Zem-Zem
Zeguelet
Mediar
Kudia Harcha
El Megre
Anasul
Dar Messied
Yebel Alam
Laderas de Yebel Alam
Dar Barratia
Sumata
Buhassen
Amelay
Beni Gorfet
Beni Isef
Yebel Sugna
Dardara
Ain Rami y Amegri
Craquer
Ahl Serif
Sahel
Gaba de Larache
Gaba de J'lifa
Tazot
Madisukan
Pinsapares de Beni Derkul
Abdel-Dal
Tachta
Afestal
Tizziren
Akunsan
Ampliación de Tidiguin
Cedrales
Tidiguin
Gomara
Dah-Doh
Stah y Tiduin
Tizzi Ifri
Yabel Aars
Greha
Ketama
Bab-Chiquer
Gaba de Ankod
Hachera Cherifa
Gaba del Kurt
Jessana
0
Km
30
Fuente: Elaboración propia.

7.4.6.1.- Determinación y valoración de los aprovechamientos.

7.4.6.1.1.- Determinación y valoración de los aprovechamientos de maderas

En los aprovechamientos de madera se podían diferenciar dos tipos: los resultantes de los árboles en pie, entre los que se incluían tanto los referentes a los productos principales como a los productos intermedios, y los que se obtenían a partir de las maderas muertas y los productos de corta. La denominación de productos principales englobaba al subconjunto de la masa inventariada que incluía a los árboles de un diámetro superior a los 20 cm. de diámetro, que eran los que se consideraban válidos para el cálculo de la posibilidad maderable de un determinado monte. Esta cuestión fue de extrema importancia para el Ingeniero Barnola pues sobre ella pivotó todo el plan de aprovechamientos que propuso para 1953. De hecho, esta sería la medida utilizada para determinar los posibles volúmenes maderables que pudieran ser extraídos de los montes que no estuvieran sujetos a contratos previos, pues en los casos en los que éstos estuvieran en vigor, la administración debía cumplir con sus compromisos adquiridos. En los casos en los que los cálculos no estuvieran todavía disponibles, se proponía como norma general sujeta después a consideraciones particulares, el aprovechamiento como máximo de un volumen similar a los dos tercios de lo que se viniera aprovechando hasta ese momento[320]. En los productos intermedios se incluía a todos los pies maderables cuyo diámetro fuera inferior a 20 cm. (existencias no inventariables) que se segregaran de los rodales al ejecutar operaciones de aclareo necesarias por la excesiva espesura de la masa arbórea. De este tipo de productos solo podrían obtenerse apeas para minas, postes para cercas o rollizos. Los trabajos de extracción de esta clase de productos serían realizados directamente por el Servicio dado su carácter no lucrativo y cultural, por lo que el cálculo de la cantidad disponible estaría en función de la disponibilidad del personal adscrito al mismo para realizar este tipo de tareas. Lo más conveniente en este caso era fijar una cantidad global para todos los montes de las distintas regiones del Protectorado, dejando a criterio de los Ingenieros Regionales la determinación del momento y el sitio más apropiado para su

[320] Lo más normal es que esta relación se hubiera reducido al 50% de la cantidad aprovechada en los años precedentes a la redacción del plan, pues ése era, en principio, el valor que más se ajustaba a la realidad una vez hechos los primeros inventarios. Sin embargo a juicio de la Superioridad de Montes no parecía conveniente establecer un cambio tan radical mientras no se tuviera la certeza de que esta misma situación se repetiría en el resto de los inventarios pendientes.

realización, sin olvidar que, dado el beneficio que éstas conllevaban, sobre todo por la eliminación de combustible capaz de propagar cualquier incendio, la rapidez pudiera ser un gran aliado de los montes en esos momentos.

La proliferación de maderas muertas y trozos de corta en desigual estado de deterioro y que constituían un entorpecimiento al crecimiento natural y un aumento del riesgo de incendio en los montes del norte de Marruecos, constituyó también uno de los acicates importantes de ese momento, pues se había demostrado que el valor en el mercado de estos productos superaba al de los trabajos de extracción o destrucción de las trozas inservibles y además estas tareas podían paliar la restricción de ingresos que como consecuencia de la merma en los volúmenes maderables que se ofertaban afectaría al presupuesto del Servicio de Montes. Dado el volumen variable de estos productos accesorios y también la desigual distribución superficial, quedaba claro que muchos de los trabajos de carácter selvícola necesarios para la conservación del monte entre los que éstos se incluían, debían superar temporalmente la vigencia del plan que se propuso para 1953 o mejor debían de llevar un plan de acción concreto y acorde a las necesidades del momento.

La determinación de la valoración de los aprovechamientos debía circunscribirse, en toda lógica, a los montes que estuviesen fuera de los contratos que en ese momento estaban en vigor en la zona de Protectorado. Además, a valoración a la que nos referimos debía realizarse en cada uno de ellos de forma individualizada pues, a pesar de que las especies, las calidades, los gastos de aprovechamiento y de elaboración pudieran ser las mismas, no ocurría así con los gastos derivados del transporte que eran diferentes en cada caso. Para ello, se tomó de referencia lo que emanaba del articulado de las Instrucciones de Ordenación dictadas por el Director General de Montes, Pesca y Caza, Sr. Benjumea, el 27 de enero de 1930[321], muy especialmente lo concerniente a valoración que aparecía recogido en el artículo 207 del mismo y que indicaba:

> *La valoración del producto en el árbol en pie se dirigirá a determinar el precio de la unidad adoptada en el Inventario para cada caso. Tratándose de la producción*

321 Real Orden del Ministerio de Fomento de 27 de enero de 1930 sobre Instrucciones de ordenación de montes públicos. Gaceta de Madrid. Nº 37. 6 de febrero de 1930. Págs. 996 a 1013.

madera, se seguirá la marcha que va a indicarse para cada uno de los tipos de clasificación aludidos en el artículo 205[322]*:*

1º.- Se calculará el rendimiento del metro cubico en rollo y con corteza en piezas elaboradas a las que se atribuirá un precio en el mercado que corresponda a un promedio de reconocida estabilidad, y de aquí se deducirá el valor comercial de las piezas elaboradas que dicho metro cúbico arroje.

2º.- En los gastos se comprenderán los de elaboración y saca hasta el mercado, los de policía y gestión, almacenaje, etc. y el pago del árbol en pie al dueño del monte; estando comprendido como factor este último, el valor que se busca.

3º.- Considerando dichos gastos como anticipo de capital circulante por un tiempo que se fijará prudencialmente para cada partida, se les atribuirá un interés y a la suma de estos se le agregará el importe de los riesgos y mermas, y el beneficio industrial, imputando a cada una de estas partidas un tanto por uno del valor en mercado y, por último, se añadirá también el interés anual de la fianza que depositan los adjudicatarios.

4º.- Como el valor de mercado "P" ha de cubrir los gastos "g", sus intereses, los de los pagos anticipados y el de la fianza, que se designan respectivamente por "I" "g" y "t", los riesgos y el beneficio, se llegara a una ecuación de la forma:
$P=g((1+I)+xt+Pr+\pi$
de la que se podrá deducir el valor buscado; y

5º.- De los precios así calculados para casa tipo de productos, y de la proporción aproximada que a cada cual corresponda en un volumen total, se sacará un precio promedio del metro cúbico de fuste o tronco que ha de intervenir en las valoraciones del Plan especial.

[322] El referido artículo 205 decía*: "Al tratar de productos primarios se considerarán separadamente: la madera de hilo, la de sierra en sus formas de piezas de carga y tablazón y la simplemente descortezada o redonda; en las líneas de distinguirán la gruesa y la delgada, así como la que puede emplearse para carboneo y destilación en el monte; parecidamente, en corchos se diferenciarán el bornizo, el fin y, dentro de este, los espesores y calidades que marcadamente distingue el mercado".*

Sin embargo, además de tomar como referencia de aplicación el contexto teórico que se deducía de este artículo, se establecieron algunas particularidades de exclusiva aplicación a la zona marroquí bajo control español. Estas fueron:

a.- Para los productos de los montes cuyos aprovechamientos lo sean por varias anualidades, se consignarán los precios establecidos en los contratos o concesiones vigentes en ese momento.

b.- Para los productos que no estuvieran tasados en la Zona se partiría para la valoración en pie de un precio cuya aplicación a la madera elaborada se justificaría convenientemente.

c.- Cuando los productos estuvieran tasados en la zona, se tomaría este precio como punto de partida para el cálculo del valor en pie, tomando siempre el más favorable de entre los que se calcularan.

d.- Tratándose de aprovechamientos maderables, se adoptarían, en general, para los gastos de explotación, transporte y elaboración, los tipos de coste siguientes: para los trabajos de apeo, pela, troceado, arrastre a borde pista y carga sobre camión, un coste de 50 pts./m^3 con corteza[323]. Para el transporte podía adoptarse el coste de 1,90 pts. la tonelada kilométrica por carretera y de 3,60 pts. la tonelada kilométrica por pista. Los gastos de aserrío y almacenaje se estipulaban en 125 pts./m^3 elaborado. El rendimiento de aserrío para los fustes habituales de los árboles del Protectorado se marcaba en un 66%. El tanto por ciento de corteza de las especies cedro y pinsapo se estipulaba en un 15% del volumen total. El concepto de interés y beneficio industrial se fijo en el 20%[324]. También a efectos del cálculo se debía señalar al valor de la madera un interés del 8% en

[323] El Sindicato Nacional de la Madera había estipulado en 12,5 pesetas las operaciones de apeo, pela y troceado en la península. En la Zona, el precio se justificaba por que también se ampliaba a las operaciones de arrastre a borde pista y carga sobre camión.

[324] En España se había fijado un límite máximo de beneficio industrial del 15%. Según el Ingeniero Barnola parecía lógico incrementar este beneficio hasta el 20% al tener en cuenta, entre otras cosas, los desplazamientos efectuados o los mayores riesgos que se corrían en el desarrollo del trabajo necesario para realizar los aprovechamientos.

concepto de réditos del dinero adelantado cuando esta sea la forma de pago que se estableciera.

e.- Las trozas y despojos abandonados serían considerados como leñas y como tales serían valoradas en función del precio del mercado más próximo. A ello habría que añadirle los gastos de recogida y de destrucción de aquella parte que se considerara antieconómica. En cualquier caso una vez consignado por el Ingeniero Regional el porcentaje útil e inútil, se deduciría un precio único por tonelada.

f.- En el caso de tratarse de rozas abandonadas de anteriores cortas y válidas para la industria del aserrío serían destinadas para tal fin pero atribuyéndole un rendimiento de aserrío inferior al marcado como tope del 66%.

g.- El valor de los productos intermedios se calcularía en función del valor medio de mercado de las apeas de mina, ya que era éste uso el principal para este tipo de productos.

Bajo estos preceptos y a fin de explicar de forma detallada los modelos utilizados para la valoración de los aprovechamientos, nos parece conveniente diferenciar a priori los maderables referidos a maderas sanas de estos mismos pero en relación a las maderas deterioradas. Comencemos pues por los primeros tomando como unidad de referencia el metro cúbico de madera. La disposición de 18 de septiembre de 1950 fijaba la tasa para la madera en la zona del Protectorado estableciendo una clasificación en madera de primera, madera de segunda y madera de tercera y especificando como mercados de referencia: Tetuán, Chauen, Larache y Villa Sanjurjo.

Los porcentajes medios de obtención sobre un metro cúbico de madera en rollo con corteza eran: 40% para la madera de 1ª, 30% para la madera de 2ª y 30% para la madera de 3ª. Con posterioridad, la Delegación de Economía, Industria y Comercio dictó una resolución el 7 de abril de 1951 por la que se autorizaba a los industriales de la madera a elevar los precios en un 35%. Esa misma disposición fijaba para la venta a almacenistas unos descuentos de 57,23 pesetas para la madera de primera clase, de

45,79 pesetas para la madera de segunda clase y de 28,61 pesetas para la madera de tercera clase, descuentos equivalentes más o menos al 10% de los precios en serrería.

Teniendo en cuenta que se podía establecer un 15% de porcentaje de corteza y que el rendimiento en aserrío del rollo de madera sin corteza a madera elaborada era de un 66%, se podía deducir que de un metro cúbico en rollo con corteza resultaba 0,85 metros cúbicos sin corteza y de este volumen, 0,561 metros cúbicos de madera elaborada. De los residuos, recortes y serrín, tan solo quedaban 0,204 metros cúbicos, ya que el 10% se perdía en la fabricación. Para el cálculo del valor de los residuos se tomaba como referencia que por cada metro cúbico se podía atribuir un peso de 550 kilogramos y que la tonelada tenía un precio de mercado de 200 pesetas. En el siguiente cuadro resumen se explican cada uno de estas cuestiones de manera más comprensible (Cuadro 7.69 y Gráfico 7.18).

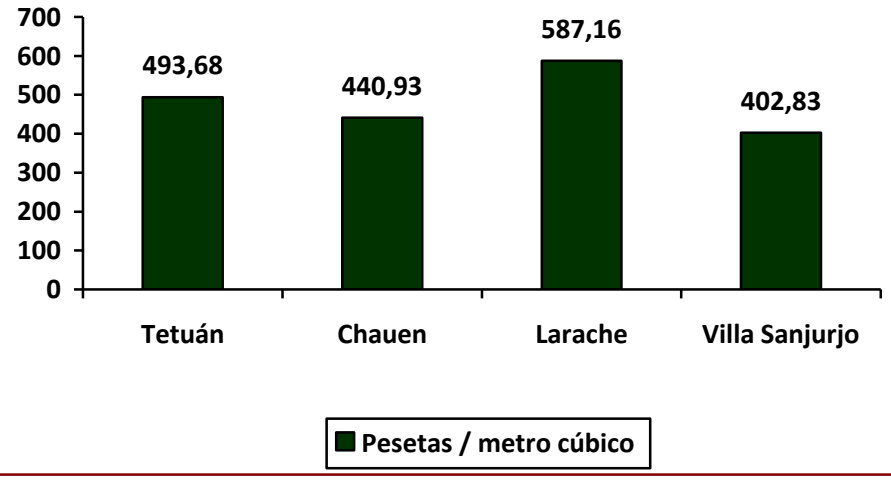
Cuadro 7.69.- Deducción de los valores del m^3 de madera en rollo y con corteza, en relación a los distintos mercados (salvo los gastos de transporte). 1952.

CLASES	Valores de los productos en los mercados			
	TETUAN	CHAUEN	LARACHE	V. SANJURJO
Madera 1ª	811,53	734,18	948,68	678,28
Madera 2ª	697,07	619,72	834,22	563,82
Madera 3ª	525,38	448,00	662,50	392,10
0,400 m^3 de 1ª	324,61	293,65	379,47	271,31
0,300 m^3 de 2ª	209,12	185,92	250,27	169,15
0,300 m^3 de 3ª	157,61	134,4	198,75	117,63
TOTALES	691,35	613,97	828,49	558,06
35% aumento	241,97	214,88	289,97	195,32
TOTAL	933,32	828,86	1118,46	753,38
10% descuento	93,33	82,88	111,84	75,33
Precio fabricante	839,99	745,97	1006,61	678,04
Valor 0,561 m^3 de madera elaborada	471,23	418,49	564,71	380,38
Residuos(20 pts/Tm)	22,44	22,44	22,44	22,44
Importe del m^3 en rollo con corteza	493,68	440,93	587,16	402,83

Fuente: Barnola (1952b). Citado en Bibliografía.

Deducidos pues los valores del metro cúbico de madera en rollo y con corteza, el siguiente paso sería determinar el conjunto de gastos que podían repercutirse. El apeo, troceado, arrastre a borde de pista y carga sobre camión podía estimarse en 50 pts./m^3. El aserrío y encastillado a 125 pts./m^3 de madera elaborada sobre un valor de 0,561 de madera, suponían 70,12 pesetas. Los gastos de seguro estipulados suponían el 5 por mil de las 481,15 pesetas que se consideró como término medio de lo que valían los productos elaborados, lo que representaba una cantidad por este concepto de 2,40 pesetas. Y por último los gastos de adjudicación, gestión técnica y otros que ascendían a 5 pesetas. Por tanto, podía considerarse como gastos comunes por metro cúbico con corteza la cantidad de 127,52 pesetas.

Gráfico 7.18.- Importe del metro cúbico de madera en rollo con corteza (pts.). 1952.



A tenor de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta además que se podía atribuir un beneficio industrial del 20% y repercutir un 8% sobre el valor de la madera en pie y también el mismo porcentaje como interés por el dinero adelantado, el Ingeniero Barnola propuso la siguiente ecuación que permitía calcular el precio en pie de la madera sana de aserrío:

P = V(1+0.08) + G(1+0.2) + T(1+0.08), deduciendo de esta que,

$$V = \frac{P}{1{,}08} - 141{,}69 - T$$

Siendo:
"P" el valor de los productos
"V" el valor de la madera en pie
"G" los gastos
"T" los gastos de transporte.

Lógicamente se entendía que los valores obtenidos podían considerarse como "tipos" para cada uno de los aprovechamientos pues, si bien no se habían aplicado las bonificaciones que eran preceptivas en los arboles de más de cuatro metros de largo, algo ciertamente común en el Protectorado, tampoco se había tenido en cuenta los posibles aumentos en algunas partidas como podría ser el precio del carburante. Además, constituían un elemento de indudable ayuda para que el Servicio de Montes pudiera formular un presupuesto de ingresos lo más ajustado posible a la realidad existente en los montes marroquíes.

Por lo que se refiere a los productos intermedios resultantes de las operaciones selvícolas de aclareo sobre rodales con pies de poca edad cuyo destino final eran apeas de mina o rollizos, se establecía un coste medio de 300 pesetas a boca-mina, de las que había que deducir las 114 pts./m^3 que suponían los gastos de transporte, estableciéndose por tanto como precio de tasación para la enajenación de tales productos el de 186 pesetas. Los gastos por metro cúbico repercutibles al Servicio de Montes, encargado de la realización con cargo a los fondos de mejora, eran de 75 pesetas los trabajos de apeo, pela y preparación, 15 pesetas los de recogida a borde de pista, 10,80 pesetas el transporte por pista a borde de carretera para una distancia media de tres kilómetros, 20 pesetas la destrucción de los despojos y limpieza del terreno y de 2,45 pesetas los

riesgos y beneficios, que hacían un total por metro cúbico de 123,45 pesetas, de lo cual se deducía que para 0,850 metros cúbicos de rollizo los gastos ascendían a 145 pesetas. Con todo ello el Servicio de Montes podía calcular como ingreso líquido la cantidad de 41 pts./m^3, que era la que debía de consignarse en la valoración que para esta clase de productos debía de hacerse en cada uno de los montes de los consignados para su aprovechamiento.

Para el estudio de la valoración del metro cúbico de madera en el caso de que parte de ella estuviera deteriorada, desde el Servicio de Montes se propusieron distintas alternativas cuya manera de proceder correspondería en cuanto al procedimiento con lo explicado con anterioridad. Por ello y para no caer en la reiteración nos vamos a limitar a establecer un cuadro resumen de los valores utilizados en cada uno de los casos descritos:

a.- El porcentaje de deterioro sea del 20% y por tanto se obtendrían del total de 0,850 m^3 de madera con corteza 0,680 m^3 de madera sana y 0,170 m^3 de leña. La parte sana se distribuía de la siguiente forma: 0,449 m^3 de madera elaborada, 0,163 m^3 de residuos y 0,0638 m^3 de pérdida de aserrío (Cuadro 7.70).

Cuadro 7.70.- Deducción de los valores del m^3 de madera en rollo y con corteza para el caso en el que el porcentaje de deterioro sea del 20%. 1952.

CLASES	Valores de los productos en los mercados			
	TETUAN	CHAUEN	LARACHE	V. SANJURJO
0,449 m^3 de madera elaborada a precios medios correspondientes	377,15	334,94	451,96	304,43
Por 0,163 m^3 de residuos de aserrío equivalentes a 90 kg. a 200 pts./Tm.	18,00	18,00	18,00	18,00
Por 0,170 m^3 de leña equivalente a 93,50 kg. a 200 pts./Tm	18,70	18,70	18,70	18,70
Total por m^3 en pie con corteza	413,85	371,64	488,66	341,13
GASTOS COMUNES A TODOS LOS APROVECHAMIENTOS				
De aprovechamiento y puesta a borde de pista				50,00
De aserrío y encastillado (0,449 m^3 a 125 pts./m^3)				56,12
De hechura de 0,70 m^3 de leña a 15 pts./m^3				2,55
El 5% de las 403,82 pts., valor medio de los productos elaborados				2,02
Gastos de adjudicación y gestión técnica				5,00
Total de gastos				115,69
CALCULO DEL VALOR DEL METRO CÚBICO				
1,08 (V+T) = P – 1,20G $V = \frac{P}{1,08} - 128,55 - T$				
Fuente: Barnola (1952b). Citado en Bibliografía.				

b.- El porcentaje de deterioro sea del 30% y por tanto se obtendrían del total de 0,850 m^3 de madera con corteza 0,595 m^3 de madera sana y 0,255 m^3 de leña. La parte sana se distribuía de la siguiente forma: 0,392 m^3 de madera elaborada, 0,143 m^3 de residuos y 0,060 m^3 de pérdida de aserrío (Cuadro 7.71).

Cuadro 7.71.- Deducción de los valores del m^3 de madera en rollo y con corteza para el caso en el que el porcentaje de deterioro sea del 30%. 1952.

CLASES	Valores de los productos en los mercados			
	TETUAN	CHAUEN	LARACHE	V. SANJURJO
0,392 m^3 de madera elaborada a precios medios correspondientes	329,28	292,42	394,59	265,79
Por 0,143 m^3 de residuos de aserrío equivalentes a 79 kg. a 200 pts./Tm.	15,80	15,80	15,80	15,80
Por 0,255 m^3 de leña equivalente a 140 kg. a 200 pts./Tm	28,00	28,00	28,00	28,00
Total por m^3 en pie con corteza	373,08	336,22	438,39	309,59
GASTOS COMUNES A TODOS LOS APROVECHAMIENTOS				
De aprovechamiento y puesta a borde de pista				50,00
De aserrío y encastillado (0,392 m^3 a 125 pts./m^3)				49,00
De hechura de 0,255 m^3 de leña a 15 pts./m^3				3,82
El 5% de las 384,32 pts., valor medio de los productos elaborados				1,92
Gastos de adjudicación y gestión técnica				5,00
Total de gastos				109,74
CALCULO DEL VALOR DEL METRO CÚBICO				
1,08 (V+T) = P – 1,20G $V = \frac{P}{1{,}08} - 121{,}93 - T$				
Fuente: Barnola (1952b). Citado en Bibliografía.				

c.- El porcentaje de deterioro sea del 35% y por tanto se obtendrían del total de 0,850 m^3 de madera con corteza, 0,552 m^3 de madera sana y 0,298 m^3 de leña. La parte sana se distribuía de la siguiente forma: 0,384 m^3 de madera elaborada, 0,133 m^3 de residuos y 0,055 m^3 de pérdida de aserrío (Cuadro 7.72).

Cuadro 7.72.- Deducción de los valores del m^3 de madera en rollo y con corteza para el caso en el que el porcentaje de deterioro sea del 35%. 1952.

CLASES	Valores de los productos en los mercados			
	TETUAN	**CHAUEN**	**LARACHE**	**V. SANJURJO**
0,364 m^3 de madera elaborada a precios medios correspondientes	305,75	271,53	366,41	246,81
Por 0,133 m^3 de residuos de aserrío equivalentes a 73 kg. a 200 pts./Tm.	14,60	14,60	14,60	14,60
Por 0,298 m^3 de leña equivalente a 164 kg. a 200 pts./Tm	32,80	32,80	32,80	32,80
Total por m^3 en pie con corteza	353,15	318,93	413,81	294,21
GASTOS COMUNES A TODOS LOS APROVECHAMIENTOS				
De aprovechamiento y puesta a borde de pista				50,00
De aserrío y encastillado (0,364 m^3 a 125 pts./m^3)				44,50
De hechura de 0,298 m^3 de leña a 15 pts./m^3				4,42
El 5% de las 345,00 pts., valor medio de los productos elaborados				1,72
Gastos de adjudicación y gestión técnica				5,00
Total de gastos				109,74
CALCULO DEL VALOR DEL METRO CÚBICO				
1,08 (V+T) = P – 1,20G $V = \frac{P}{1,08} - 117,37 - T$				
Fuente: Barnola (1952b). Citado en Bibliografía.				

d.- El porcentaje de deterioro sea del 40% y por tanto se obtendrían del total de 0,850 m^3 de madera con corteza 0,510 m^3 de madera sana y 0,340 m^3 de leña. La parte sana se distribuía de la siguiente forma: 0,336 m^3 de madera elaborada, 0,123 m^3 de residuos y 0,051 m^3 de pérdida de aserrío (Cuadro 7.73).

Cuadro 7.73.- Deducción de los valores del m^3 de madera en rollo y con corteza para el caso en el que el porcentaje de deterioro sea del 40%. 1952.

CLASES	Valores de los productos en los mercados			
	TETUAN	CHAUEN	LARACHE	V. SANJURJO
0,336 m^3 de madera elaborada a precios medios correspondientes	282,23	250,65	338,22	227,82
Por 0,123 m^3 de residuos de aserrío equivalentes a 68 kg. a 200 pts./Tm.	13,60	13,60	13,60	13,60
Por 0,340 m^3 de leña equivalente a 187 kg. a 200 pts./Tm	37,40	37,40	37,40	37,40
Total por m^3 en pie con corteza	333,23	301,65	389,22	278,82
GASTOS COMUNES A TODOS LOS APROVECHAMIENTOS				
De aprovechamiento y puesta a borde de pista				50,00
De aserrío y encastillado (0,366 m^3 a 125 pts./m^3)				42,00
De hechura de 0,340 m^3 de leña a 15 pts./m^3				5,10
El 5% de las 325,75 pts., valor medio de los productos elaborados				1,62
Gastos de adjudicación y gestión técnica				5,00
Total de gastos				103,72
CALCULO DEL VALOR DEL METRO CÚBICO				
1,08 (V+T) = P – 1,20G $V = \frac{P}{1,08} - 115,24 - T$				

Fuente: Barnola (1952b). Citado en Bibliografía.

e.- En el caso de tratarse de despojos de corta exclusivamente aprovechable como leña, el precio de metro cúbico de esta clase de aprovechamientos aceptando un peso de 550 kg/m3 era de 200 pts/Tm. (Cuadro 7.74).

Cuadro 7.74.- Deducción de los valores del m^3 de despojos de corta exclusivamente aprovechables como leña. 1952.

GASTOS COMUNES A TODOS LOS APROVECHAMIENTOS	
Limpia y recogida a borde de pista	15,00
Hechura	15,00
Riesgos	0,15
Gastos de adjudicación y gestión técnica	3,00
Total de gastos	33,15
CALCULO DEL VALOR DEL METRO CÚBICO	
1,08 (V+T) = P – 1,20G $V = 75{,}05 - T$	
Fuente: Barnola (1952b). Citado en Bibliografía.	

f.- En el caso de tratarse de trozas procedentes de aprovechamientos anteriores y con un deterioro del 20%. (Cuadro 7.75).

Cuadro 7.75.- Deducción de los valores del m^3 de madera en trozas procedente de aprovechamientos anteriores y con un porcentaje de deterioro del 20%. 1952.

CLASES	Valores de los productos en los mercados			
	TETUAN	CHAUEN	LARACHE	V. SANJURJO
0,449 m^3 de madera elaborada a precios medios correspondientes	377,15	334,94	451,96	304,43
Por 0,163 m^3 de residuos de aserrío equivalentes a 90 kg. a 200 pts./Tm.	18,00	18,00	18,00	18,00
Por 0,170 m^3 de leña equivalente a 93,50 kg. a 200 pts./Tm	18,70	18,70	18,70	18,70
Total por m^3 en pie con corteza	413,85	371,64	488,66	341,13
GASTOS COMUNES A TODOS LOS APROVECHAMIENTOS				
De aprovechamiento y puesta a borde de pista				25,00
De aserrío y encastillado (0,449 m^3 a 125 pts./m^3)				56,12
De hechura de 0,70 m^3 de leña a 15 pts./m^3				2,55
El 5% de las 403,82 pts., valor medio de los productos elaborados				2,02
Gastos de adjudicación y gestión técnica				5,00
Total de gastos				90,69
CALCULO DEL VALOR DEL METRO CÚBICO				
1,08 (V+T) = P – 1,20G $V = \frac{P}{1{,}08} - 99{,}75 - T$				
Fuente: Barnola (1952b). Citado en Bibliografía.				

g.- En el caso de tratarse de trozas y despojos procedentes de cortas anteriores en cuyo conjunto podía variar la proporción entre las aprovechables ligeramente deterioradas y las exclusivamente leñosas. En este caso lo más sensato era fijar un precio en el monte e imponer la obligación de destruir todos los residuos que no se extrajeran. Por tanto y teniendo en cuenta además que esta última partida suponía un

elevado coste parecía, a juicio de la superioridad de montes, que un precio medio de 18 pesetas por tonelada extraída era un precio tipo ajustado a los intereses de las partes concurrentes a licitación pública de este tipo de productos.

h.- Valor en pie de los aprovechamientos maderables de madera sana de quejigo. Al no estar sujeta a tasa en el Protectorado este tipo de madera, parecía que lo más acertado era tomar como referencia la tasa de España que para el roble apareció en la disposición conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio de 12 de noviembre de 1948[325]. Esta disposición fijaba la tasa en 400 pesetas para maderas de roble en rollo con corteza puestas sobre estación de ferrocarril. Sin embargo, estudiando las maderas que sí tenían precios en ambas partes como era el caso del pino (918 pesetas de tasa en España y 815,65 pesetas en el Protectorado) y tomando su porcentaje relativo como referencia, se podía estimar un precio medio de partida para la madera de roble para los distintos mercados de 356,25 pts/m^3 en rollo con corteza. Al tratarse de madera de poco consumo en la zona y dedicada fundamentalmente a la exportación se tomaban como mercados de referencia Larache, Tetuán o Villa Sanjurjo pudiendo prescindirse de Chauen, por razones obvias, como punto de destino (Cuadro 7.76).

Cuadro 7.76.- Deducción de los valores del m^3 madera sana de quejigo. 1952.

GASTOS COMUNES A TODOS LOS APROVECHAMIENTOS	
Apeo, troceado, arrastre a borde de pista y carga sobre camión	60,00
Riesgos y seguros (5‰ de 356,25 pts.)	1,78
Gastos de adjudicación y gestión técnica	5,00
Total de gastos	66,78
CALCULO DEL VALOR DEL METRO CÚBICO	
1,08 (V+T) = P – 1,20G $V = 255{,}65 - T$	
Fuente: Barnola (1952b). Citado en Bibliografía.	

[325] Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y Industria y Comercio de 12 de noviembre de 1948 por la que se fijan los precios máximos para la madera en rollo y aserrada. Boletín Oficial del Estado. Nº 328. 23 de noviembre de 1948. Págs. 5297 – 5302.

i.- Valor en pie de los aprovechamientos maderables de madera de quejigo con un deterioro del 20% (Cuadro 7.77).

Cuadro 7.77.- Deducción de los valores del m^3 madera de quejigo con un deterioro del 20%. 1952.	
Valor de 0,800 m3 de madera sana a 356,25 pts/m3	285,00
Valor de 0,200 m3 leñosos equivalentes a 140 kgs de leña a 200 pts/Tm	28,00
GASTOS COMUNES A TODOS LOS APROVECHAMIENTOS	
Apeo, troceado, arrastre a borde de pista y carga sobre camión	60,00
Riesgos y seguros (5‰ de 356,25 pts.)	1,78
Gastos de adjudicación y gestión técnica	5,00
Total de gastos	66,78
CALCULO DEL VALOR DEL METRO CÚBICO	
1,08 (V+T) = P – 1,20G $V = 215{,}60 - T$	
Fuente: Barnola (1952b). Citado en Bibliografía.	

j.- Valor en pie de los aprovechamientos maderables de madera de quejigo con un deterioro del 30%, 35% ó 40% (Cuadro 7.78).

Cuadro 7.78.- Deducción de los valores del m^3 madera de quejigo con un deterioro del 30%, 35% ó 40%. 1952.
CALCULO DEL VALOR DEL METRO CÚBICO CON UN DETERIORO DEL 30%
1,08 (V+T) = P – 1,20G $V = 195{,}50 - T$
CALCULO DEL VALOR DEL METRO CÚBICO CON UN DETERIORO DEL 35%
1,08 (V+T) = P – 1,20G $V = 185{,}58 - T$
CALCULO DEL VALOR DEL METRO CÚBICO CON UN DETERIORO DEL 40%
1,08 (V+T) = P – 1,20G $V = 175{,}57 - T$
Fuente: Barnola (1952b). Citado en Bibliografía.

7.4.6.1.2.- Determinación y valoración de los aprovechamientos del corcho

La firma del contrato suscrito entre la administración e INCOME en noviembre de 1944 y la posterior revisión realizada en agosto de 1948, del que nos ocuparemos con mayor lujo de detalles en el apartado dedicado al aprovechamiento del corcho, limitaba la actuación del Servicio de Montes en cuanto a los aprovechamientos de los alcornocales de la zona bajo su dominio. Por tanto, era obligada la separación entre los que estaban sujetos a dicho contrato y por ende a su Pliego de Condiciones de los que podía la superioridad adjudicar a su libre albedrío. Estos últimos, lógicamente, aunque se encontraban en montes todavía no deslindados, se hacía necesaria su puesta en valor mediante el descorche de todos los pies que por sus dimensiones fueran susceptibles de ello. Sin embargo, se señalaba como de vital importancia el control que debía hacer el Servicio de Montes sobre el cumplimiento del proceso seguido por INCOME en el aprovechamiento de los alcornocales asignados, muy especialmente de la bases tercera, novena y catorceava. De la base tercera se ponía de manifiesto que la empresa debía operar en un conjunto de árboles que le permitiera obtener anualmente 2500 toneladas de corcho, de la base novena y catorceava se desprendía que la vigencia del contrato era de 18 años, lo que obligaba a realizar dos ciclos completos de descorche; por tanto debía de realizarse cada año o bien una novena parte de los pies asignados o bien obtener en ese tiempo la novena parte de la producción final. A pesar de que la cantidad extraída global no distaba mucho de la que se hubiera obtenido con la realizada siguiendo un mejor criterio de distribución territorial, el Servicio de Montes proponía el desbornizamiento de todos los pies susceptibles de ello en los 23 montes sujetos al contrato de 1944 siempre tomando como referencia de rentabilidad económica, que se fijó en un mínimo de 20 pies descorchables por hectárea. En el caso de los de propiedad Majzen y como ya veremos en el análisis más pormenorizado de las propuestas para 1953, se proponía también el descorche, pero siempre sujeto en volumen a lo que determinaran los planes que debían de realizarse en este sentido en cada uno de los montes que quedaron excluidos del contrato con Industrias Corcheras del Marruecos Español.

La valoración de los aprovechamientos corcheros debía realizarse por separado según fueran montes descritos en la base 3ª del pliego que sirvió de base para la

adjudicación a INCOME o no. Para los primeros el precio venía marcado por el que satisfacía la propia empresa, si bien había de tenerse en cuenta que la base 7ª del concurso establecía que los precios estaban sujetos a revisión. En cuanto a los montes no adscritos, parecía claro que el precio de la tonelada de corcho debía ser ostensiblemente superior a lo estipulado en el contrato con INCOME.

7.4.6.2.- Determinación del coste de transporte

El plan incluía un pormenorizado informe de los costes de transporte de los aprovechamientos forestales desde cada monte a los distintos mercados de consumo. El análisis diferenciaba por una parte la madera de cedro, pino o pinsapo, a la que se le asignaba un peso de 700 kg/m^3, las leñas procedentes de cortas realizadas en años precedentes a la redacción de este plan (550 kg/m^3), la madera de quejigo o roble (800 kg/m^3), la leña de roble (700 kg/m^3) y la tonelada de corcho, cuyo precio se incrementaba en cuanto al precio del transporte en un 50% respecto a la madera debido a que con respecto a ella a igual peso el corcho ocupa el doble de volumen. En el caso de montes que requirieran para su aprovechamiento la construcción de una pista para saca de productos, el coste de ésta sería detraído, proporcionalmente al periodo de ejecución, del valor del metro cúbico del producto objeto de la adjudicación.

En el siguiente cuadro se detallan los costes para cada uno de los montes objeto de estudio en este plan para lo cual se tomaron como referencia los precios para la tonelada kilométrica de madera y leña, 1,90 y 3,60 pesetas para carretera y pista respectivamente (Cuadro 7.79).

Cuadro 7.79.- Costes de transporte de los distintos aprovechamientos forestales a los mercados de destino. 1952

MONTES	DESTINO	Distancia y coste por Tm de madera o leña						Costes por m^3 de madera o leña			
		Por carretera		Por pista		Totales		Madera en rollo con corteza		Leña Roble	Tm Corcho
		Recorrido	Importe	Recorrido	Importe	Recorrido	Importe	Ced/Pin/Pin	Rob/Al/Que		
REGIÓN CENTRAL											
Cedrales de Gomara	Villa Sanjurjo	135,0	256,5	8	28,8	143,0	285,3	169,75	228,24	199,71	414,45
	Chauen	90,0	171,0	8	28,8	98,0	199,8	118,88	159,84	139,86	290,70
	Tetuan	150,0	285,0	8	28,8	158,0	313,8	186,71	251,04	219,66	455,70
	Larache	246,0	467,4	8	28,8	254,0	496,2	295,23	396,96	347,34	676,50
Afestal	Villa Sanjurjo	173,0	328,7	15	54,0	188,0	382,7	227,70	306,16	267,89	556,75
	Chauen	52,5	99,8	15	54,0	67,5	153,8	91,48	123,00	107,625	225,37

	Tetuan	112,0	212,8	15	54,0	127,0	266,8	158,74	213,44	186,76	389,00
	Larache	208,0	395,2	15	54,0	223,0	449,2	267,27	359,36	314,44	653,00
Tizziren	Villa Sanjurjo	159,0	302,1	10	36,0	169,0	338,1	201,16	270,48	236,67	491,25
	Chauen	66,5	126,4	10	36,0	76,5	162,4	96,59	129,88	113,645	236,87
	Tetuan	126,0	239,4	10	36,0	136,0	275,4	163,86	220,32	192,78	400,50
	Larache	222,0	421,8	10	36,0	232,0	457,8	272,39	366,24	320,46	364,50
Pinsapares de Beni Berkul	Villa Sanjurjo	205,0	389,5	27	97,2	232,0	486,7	289,53	389,36	340,69	709,55
	Chauen	20,5	39,0	27	97,2	47,5	136,2	81,00	108,92	95,305	202,17
	Tetuan	80,0	152,0	27	97,2	107,0	249,2	148,27	199,36	174,44	365,80
	Larache	176,0	334,4	27	97,2	203,0	431,6	256,80	345,28	302,12	629,80
Tazaot	Villa Sanjurjo	145,0	275,5	25	90,0	170,0	365,5	217,47	292,40	255,85	533,75
	Chauen	80,5	153,0	25	90,0	105,5	243,0	144,55	194,36	170,065	356,37
	Tetuan	140,0	266,0	25	90,0	165,0	356,0	211,82	284,80	249,2	520,00
	Larache	245,0	465,5	25	90,0	270,0	555,5	330,52	444,40	388,85	808,00
Madisuka	Villa Sanjurjo	205,0	389,5	34	122,4	239,0	511,9	304,58	409,52	358,33	747,35
	Chauen	20,5	39,0	34	122,4	54,5	161,4	96,00	129,08	112,945	239,97
	Tetuan	80,0	152,0	34	122,4	114,0	274,4	163,26	219,52	192,08	403,60
	Larache	176,0	334,4	34	122,4	210,0	456,8	271,79	365,44	319,76	567,60
Abdel-dal	Villa Sanjurjo	205,0	389,5	32	115,2	237,0	504,7	300,29	403,76	353,29	736,55
	Chauen	20,5	39,0	32	115,2	52,5	154,2	91,71	123,32	107,905	229,17
	Tetuan	80,0	152,0	32	115,2	112,0	267,2	164,33	213,76	187,04	392,80
	Larache	176,0	334,4	32	115,2	208,0	449,6	267,51	359,68	314,72	656,80
Jessana	Villa Sanjurjo	205,0	389,5	12	43,2	217,0	432,7	257,45	346,16	302,89	628,55
	Chauen	20,5	39,0	12	43,2	32,5	82,2	48,87	65,72	57,505	121,17
	Tetuan	80,0	152,0	12	43,2	92,0	195,2	116,14	156,16	136,64	284,80
	Larache	176,0	334,4	12	43,2	188,0	377,6	224,67	302,08	264,32	548,80
Akunsan	Villa Sanjurjo	150,0	285,0	18	64,8	168,0	349,8	208,13	279,84	244,86	524,70
	Chauen	75,5	143,5	18	64,8	93,5	208,3	123,90	166,60	145,775	312,37
	Tetuan	135,0	256,5	18	64,8	153,0	321,3	191,17	257,04	224,91	481,95
	Larache	231,0	438,9	18	64,8	249,0	503,7	299,70	402,96	352,59	755,55
Yebel Sugna	Villa Sanjurjo	197,0	374,3	0	0,0	197,0	374,3	222,70	299,44	262,01	541,75
	Chauen	28,5	54,2	0	0,0	28,5	54,2	32,21	43,32	37,905	81,12
	Tetuan	88,0	167,2	0	0,0	88,0	167,2	99,48	133,76	117,04	242,00
	Larache	184,0	349,6	0	0,0	184,0	349,6	208,01	279,68	244,72	506,00
Ankod	Villa Sanjurjo	160,0	304,0	14	50,4	174,0	354,4	210,86	283,52	248,08	515,60
	Chauen	35,5	67,5	14	50,4	49,5	117,9	104,03	94,28	82,495	255,72
	Tetuan	125,0	237,5	14	50,4	139,0	287,9	171,30	230,32	201,53	419,35
	Larache	222,0	421,8	14	50,4	236,0	472,2	280,95	377,76	330,54	686,10
Dardara	Villa Sanjurjo	217,0	412,3	0	0,0	217,0	412,3	245,31	329,84	288,61	596,75
	Chauen	8,5	16,2	0	0,0	8,5	16,2	9,60	12,92	11,305	23,37
	Tetuan	68,0	129,2	0	0,0	68,0	129,2	76,87	103,36	90,44	187,00
	Larache	165,0	313,5	0	0,0	165,0	313,5	186,53	250,80	219,45	453,75
Hachera Cherifa	Villa Sanjurjo	205,0	389,5	8	28,8	213,0	418,3	248,88	334,64	292,81	627,45
	Chauen	20,5	39,0	8	28,8	28,5	67,8	40,31	54,20	47,425	101,62
	Tetuan	80,0	152,0	8	28,8	88,0	180,8	107,57	144,64	126,56	271,20
	Larache	176,0	334,4	8	28,8	184,0	363,2	216,10	290,56	254,24	544,80
Aim Rami Amegri	Villa Sanjurjo	220,0	418,0	0	0,0	220,0	418,0	248,29	334,40	292,6	605,00
	Chauen	5,5	10,5	0	0,0	5,5	10,5	62,17	8,36	7,315	15,12
	Tetuan	65,0	123,5	0	0,0	65,0	123,5	73,48	98,80	86,45	178,75
	Larache	161,0	305,9	0	0,0	161,0	305,9	182,01	244,72	214,13	442,75
Amelay	Villa Sanjurjo	230,0	437,0	0	0,0	230,0	437,0	260,01	349,60	305,9	632,50
	Chauen	4,5	8,6	0	0,0	4,5	8,6	5,08	6,84	5,985	12,37

	Tetuan	55,0	104,5	0	0,0	55,0	104,5	62,17	83,60	73,15	151,25
	Larache	151,0	286,9	0	0,0	151,0	286,9	170,70	229,52	200,83	415,25
Zeguelet	Villa Sanjurjo	300,5	571,0	6	21,6	306,5	592,6	352,56	474,04	414,785	808,82
	Chauen	75,0	142,5	6	21,6	81,0	164,1	97,63	131,28	114,87	246,15
	Tetuan	15,5	29,5	6	21,6	21,5	51,1	30,37	40,84	35,735	76,57
	Larache	111,5	211,9	6	21,6	117,5	233,5	138,90	186,76	163,415	350,17
Zem-Zem	Villa Sanjurjo	304,0	577,6	3	10,8	307,0	588,4	350,09	470,72	411,88	882,60
	Chauen	78,5	149,2	3	10,8	81,5	160,0	95,17	127,96	111,965	239,92
	Tetuan	19,0	36,1	3	10,8	22,0	46,9	27,90	37,52	32,83	70,35
	Larache	115,0	218,5	3	10,8	118,0	229,3	136,43	183,44	160,51	343,95
Dar Mesied	Villa Sanjurjo	317,0	602,3	20	72,0	337,0	674,3	401,20	539,44	472,01	1034,25
	Chauen	91,5	173,9	20	72,0	111,5	245,9	151,32	196,68	172,095	391,57
	Tetuan	40,0	76,0	20	72,0	60,0	148,0	88,06	118,40	103,6	222,00
	Larache	56,0	106,4	20	72,0	76,0	178,4	106,14	142,72	124,88	267,60
Megre	Villa Sanjurjo	324,5	616,6	23	82,8	347,5	699,4	413,37	559,48	489,545	1016,57
	Chauen	99,0	188,1	23	82,8	122,0	270,9	158,44	216,72	189,63	396,45
	Tetuan	39,5	75,1	23	82,8	62,5	157,9	91,18	126,28	110,495	232,82
	Larache	57,5	109,3	23	82,8	80,5	192,1	111,53	153,64	134,435	282,32
Mediar	Villa Sanjurjo	377,0	716,3	0	0,0	377,0	716,3	426,19	573,04	501,41	1036,75
	Chauen	151,5	287,9	0	0,0	151,5	287,9	171,27	230,28	201,495	416,62
	Tetuan	92,0	174,8	0	0,0	92,0	174,8	104,00	139,84	122,36	253,00
	Larache	59,0	112,1	0	0,0	59,0	112,1	66,69	89,68	78,47	162,25
Craquer	Villa Sanjurjo	205,0	389,5	4	14,4	209,0	403,9	240,32	323,12	282,73	605,85
	Chauen	20,5	39,0	4	14,4	24,5	53,4	31,74	42,68	37,345	80,02
	Tetuan	80,0	152,0	4	14,4	84,0	166,4	99,00	133,12	116,48	249,60
	Larache	176,0	334,4	4	14,4	180,0	348,8	207,53	279,04	244,16	523,20
Gaba del Curt	Villa Sanjurjo	168,5	320,2	0	0,0	168,5	320,2	190,48	256,12	224,105	463,37
	Chauen	52,5	99,8	0	0,0	52,5	99,8	59,35	79,80	69,825	144,37
	Tetuan	112,0	212,8	0	0,0	112,0	212,8	126,61	170,24	148,96	308,00
	Larache	208,0	395,2	0	0,0	208,0	395,2	235,14	316,16	276,64	572,00
Tachta	Villa Sanjurjo	177,5	337,3	9	32,4	186,5	369,7	219,94	295,72	258,755	536,72
	Chauen	43,5	82,7	9	32,4	52,5	115,1	68,45	92,04	80,535	168,22
	Tetuan	103,0	195,7	9	32,4	112,0	228,1	135,71	182,48	159,67	331,85
	Larache	201,0	381,9	9	32,4	210,0	414,3	246,50	331,44	290,01	601,35
Cudia Harcha	Villa Sanjurjo	334,0	634,6	0	0,0	334,0	634,6	377,58	507,68	444,22	918,50
	Chauen	108,0	205,2	0	0,0	108,0	205,2	122,65	164,16	143,64	298,37
	Tetuan	49,0	93,1	0	0,0	49,0	93,1	55,39	74,48	65,17	134,75
	Larache	56,0	106,4	0	0,0	56,0	106,4	63,30	85,12	74,48	154,00
El Biutz	Ceuta	16,5	31,4	3	10,8	19,5	42,2	25,07	33,72	29,505	61,57
	Tetuan	44,0	83,6	3	10,8	47,0	94,4	56,16	75,52	66,08	137,20
Buhassen 2ª	Chauen	21,5	40,9	26	93,6	47,5	134,5	79,99	107,56	94,115	231,92
	Tetuan	38,0	72,2	26	93,6	64,0	165,8	198,65	132,64	116,06	277,30
Buhasen 3ª	Chauen	21,5	40,9	32	115,2	53,5	156,1	92,84	124,84	109,235	231,92
	Tetuan	38,0	72,2	32	115,2	70,0	187,4	111,50	149,92	131,18	277,30
	Larache	82,0	155,8	26	93,6	108,0	249,4	148,39	199,52	174,58	365,90
REGIÓN OCCIDENTAL											
Buhassen 1ª	Larache	82,0	155,8	26	93,6	108,0	249,4	148,39	199,52	174,58	365,90
	Tetuan	38,0	72,2	20	72,0	58,0	144,2	85,79	115,36	100,94	212,50
Teffer	Larache	50,0	95,0	8	28,8	58,0	123,8	73,66	99,04	86,66	180,70
Jalifa	Larache	25,0	47,5	0	0,0	25,0	47,5	28,26	38,00	33,25	68,75
Sumata	Larache	62,0	117,8	16	57,6	78,0	175,4	104,36	140,32	122,78	256,90
	Tetuan	40,0	76,0	16	57,6	56,0	133,6	79,49	106,88	93,52	196,40

Yebel Alam	Larache	87,0	165,3	12	43,2	99,0	208,5	124,05	166,80	145,95	304,05
	Tetuan	45,0	85,5	12	43,2	57,0	128,7	76,57	102,96	90,09	188,55
Lad. Yebel Alam	Larache	82,0	155,8	14	50,4	96,0	206,2	122,68	164,96	144,34	301,10
	Tetuan	45,0	85,5	14	50,4	59,0	135,9	80,86	108,72	95,13	199,35
Yebel Anasul	Larache	84,0	159,6	5	18,0	89,0	177,6	105,67	142,08	124,32	258,00
	Tetuan	60,5	115,0	5	18,0	65,5	133,0	79,10	106,36	93,065	193,37
Dar Barratia	Larache	62,0	117,8	6	21,6	68,0	139,4	82,94	111,52	97,58	202,90
	Tetuan	68,5	130,2	6	21,6	74,5	151,8	90,29	121,40	106,225	220,77
Beni Gorfet	Larache	60,0	114,0	21	75,6	81,0	189,6	112,81	151,68	132,72	278,40
Gaba Larache	Larache	5,0	9,5	0	0,0	5,0	9,5	5,65	7,60	6,65	13,75
Beni Isef	Larache	87,0	165,3	6	21,6	93,0	186,9	112,20	149,52	130,83	271,65
Sahel	Larache	12,0	22,8	0	0,0	12,0	22,8	13,56	18,24	15,96	33,00
REGIÓN ORIENTAL											
Yebel Aars	Villa Sanjurjo	110,5	210,0	8	28,8	118,5	238,8	142,05	191,00	167,125	347,07
	Chauen	185,0	351,5	8	28,8	193,0	380,3	226,27	304,24	266,21	551,95
	Tetuan	244,5	464,6	8	28,8	252,5	493,4	293,54	394,68	345,345	715,57
Tidiguin	Villa Sanjurjo	115,5	219,5	12	43,2	127,5	262,7	156,27	210,12	183,855	382,42
	Chauen	115,0	218,5	12	43,2	127,0	261,7	155,71	209,36	183,19	381,05
	Tetuan	174,5	331,6	12	43,2	186,5	374,8	222,97	299,80	262,325	544,67
Tizzi Ifri	Villa Sanjurjo	88,5	168,2	5	18,0	93,5	186,2	110,75	148,92	130,305	270,37
	Chauen	163,0	309,7	5	18,0	168,0	327,7	194,98	262,16	229,39	475,25
	Tetuan	222,5	422,8	5	18,0	227,5	440,8	265,07	352,60	308,525	638,87
Ampl. Tidiguin	Villa Sanjurjo	95,5	181,5	12	43,2	107,5	224,7	133,66	179,72	157,255	327,42
	Chauen	170,0	323,0	12	43,2	182,0	366,2	217,88	292,96	256,34	532,30
	Tetuan	229,5	436,1	12	43,2	241,5	479,3	285,15	383,40	335,475	695,92
Bab-Chiquer	Villa Sanjurjo	110,5	210,0	18	64,8	128,5	274,8	163,32	219,80	192,325	401,07
	Chauen	112,0	212,8	18	64,8	130,0	277,6	165,17	222,08	194,32	405,20
	Tetuan	171,5	325,9	18	64,8	189,5	390,7	232,43	312,52	273,455	568,82
Greha	Villa Sanjurjo	117,5	223,3	12	43,2	129,5	266,5	158,53	213,16	186,515	387,92
	Chauen	117,5	223,3	12	43,2	129,5	266,5	158,53	213,16	186,515	387,92
	Tetuan	177,0	336,3	12	43,2	189,0	379,5	225,80	303,60	265,65	551,55
Dah-Doh	Villa Sanjurjo	110,5	210,0	3	10,8	113,5	220,8	131,34	176,60	154,525	320,07
	Chauen	105,0	199,5	3	10,8	108,0	210,3	125,12	168,24	147,21	304,95
	Tetuan	164,5	312,6	3	10,8	167,5	323,4	192,39	258,68	226,345	468,57
Stah y Tiduin 1ª	Villa Sanjurjo	114,5	217,6	6	21,6	120,5	239,2	142,29	191,32	167,405	347,27
	Chauen	101,0	191,9	6	21,6	107,0	213,5	127,03	170,80	149,45	310,15
	Tetuan	160,5	305,0	6	21,6	166,5	326,6	194,29	261,24	228,585	473,77
Stah y Tiduin 2ª	Villa Sanjurjo	112,5	213,8	4	14,4	116,5	228,2	135,74	182,52	159,705	330,97
	Chauen	103,0	195,7	4	14,4	107,0	210,1	125,00	168,08	147,07	304,85
	Tetuan	162,5	308,8	4	14,4	166,5	323,2	192,27	258,52	226,205	468,47
Fuente: BARNOLA, 1952b. Citado en Bibliografía.											

7.4.6.3.- Normativa de carácter general para la ejecución de los aprovechamientos

Lo más lógico en este sentido, a juicio del Ingeniero Barnola, era remitir la ejecución de cada uno de los aprovechamientos a los pliegos de condiciones que les servían de referencia. Sin embargo, tal y como había comentado el propio Jefe del Servicio de Montes en la memoria redactada en julio de 1952, muchas de ellos

adolecían de claridad y precisión en muchos aspectos importantes relativos a la ejecución de los citados aprovechamientos. Pues bien, al objeto de paliar en la medida de lo posible esta situación, incorporaba dentro de este plan una serie de consideraciones normativas de obligado cumplimiento en la enajenación de los productos forestales en los montes bajo control español. Estas estaban referidas a: objeto del aprovechamiento, plazo de ejecución, precios, procedimiento de control, liquidación del valor, reglas a observar en las operaciones de explotación y extracción de los productos, construcción o conservación de las vías de saca y responsabilidad del ejecutor y sanciones que, en su caso, debieran de aplicársele. Todas ellas conformarían una base más que suficiente para la creación de un pliego general de condiciones para la enajenación de productos forestales en el que se garantizarían con creces los dos objetivos principales que perseguía el Ingeniero Barnola en cuanto a los aprovechamientos: de una parte la buena ejecución de los mismos y de otra la defensa de los intereses del Majzen y de las buenas relaciones entre éste y los adjudicatarios, lo que evitaría enojosos incidentes de difícil solución en muchos casos.

7.4.6.3.1.- En relación con el objeto del aprovechamiento

a.- Cuando se tratara de aprovechamientos maderables, debía expresarse con total claridad y en cada uno de los casos el volumen correspondiente a los fustes en pie y con corteza.

b.- Cuando el aprovechamiento fuera exclusivamente de madera sana, así habría de constatarse en el pliego de condiciones. A pesar de ello el adjudicatario debería admitir, si se había producido el señalamiento por error, hasta un máximo del 5% del volumen ofertado, en trozas o madera deteriorada.

c.- En el caso de que el aprovechamiento contuviera madera sana y deteriorada, la relación porcentual entre ambas debería quedar suficientemente clarificada en las condiciones de la contrata. Sin embargo, las cantidades reseñadas para el total del periodo podían compensarse a lo largo de cada una de las anualidades que lo compusieran, estableciéndose una tolerancia del 5% arriba o abajo exenta de revisión del precio licitado.

d.- La consideración de maderable abarcaba a todo el fuste del árbol, a excepción de la parte cuyo diámetro con corteza estuviera por debajo del umbral de los 18 centímetros.

e.- Se dejaba claro que la concepción de madera deteriorada quedaba reducida a aquella que presentara alteraciones en los tejidos y por tanto en la naturaleza del árbol. Quedaban en consecuencia fuera de esta clasificación los árboles que presentaran heridas o roturas de origen mecánico, a excepción de los que a consecuencia de éstas, se vieran alteradas en cuanto a la composición de la madera.

f.- Las trozas que presentaran alteración en más del 40% de su volumen serían clasificadas como despojos, quedando fuera del cálculo global del volumen maderable objeto de la adjudicación. No obstante el adjudicatario estaba obligado a su extracción al precio de 18 pesetas la tonelada o a 12 pesetas el metro cúbico. Si el porcentaje se elevaba hasta el 60%, quedaba a criterio del adjudicatario la extracción de las mismas al precio convenido o bien su destrucción en el propio monte, quedando en este caso exento de abonar tasa alguna por ellas.

g.- El ramaje y la parte del fuste cuyo diámetro fuera inferior a 18 centímetros sería considerada como leña y por tanto entregada al adjudicatario, que podría extraerla a 18 pesetas la tonelada o destruirla en el monte.

7.4.6.3.2.- En relación con el precio de los aprovechamientos

Debía expresarse claramente en los términos del pliego de condiciones que el precio de tasación debía corresponderse con el metro cúbico de madera, debiéndose especificar además los porcentajes de madera sana y deteriorada que se fueran a marcar en cada uno de los precios objeto de subasta.

7.4.6.3.3.- En relación con el procedimiento de control

a.- Tratándose de maderas, el volumen sería controlado mediante entrega y marqueo en blanco. Operaciones éstas que debían de reflejarse en las correspondientes

actas en la que se expresaban los volúmenes entregados y comprobados. Estos documentos serían posteriormente la base sobre la que se fundamentaría la liquidación definitiva de los aprovechamientos.

b.- Se facultaba al adjudicatario, cuando lo fuera por varias anualidades, a asistir a las operaciones de señalamiento, a tomar cuantas notas considerara necesarias y a examinar en las oficinas del Servicio de Montes las libretas de cubicación de los montes asignados para que de esa manera pudiera hacer cuantas consideraciones estimara pertinentes en defensa de sus intereses.

c.- Una vez realizadas las consideraciones observadas en el epígrafe anterior y no habiendo hecho en el acta de entrega ninguna objeción al respecto, el adjudicatario quedaba a cargo, riesgo y ventura del aprovechamiento, estando incapacitado para alegar reclamación alguna en relación al volumen o al porcentaje de deterioro de la madera entregada.

d.- Debían consignarse en la redacción de los artículos del pliego de condiciones los plazos para los avisos al adjudicatario, las operaciones de señalamiento, entrega y marqueo en blanco y el reconocimiento final.

e.- Asimismo debía de detallarse en el citado documento de condiciones el modo en que habrían de efectuarse las comprobaciones de la cubicación y los márgenes de tolerancia.

f.- Debería quedar claramente especificado que cualquier troza extraída del monte que no ostentara en alguna de sus testas el marco oficial del Servicio de Montes sería consideraba como una operación fraudulenta, debiendo dejar constancia también en las disposiciones cuáles serían las medidas a adoptar con el resto del cargamento del vehículo que transportara trozas sin marcar.

g.- Se advertirá que se impondrían en concepto de multa por infracciones en la ejecución de los aprovechamientos una cantidad que oscilaría entre el valor de lo

adjudicado y el doble del mismo, sin merma de las indemnizaciones a que hubiere lugar por el daño causado.

h.- El control de los aprovechamientos corcheros debería realizarse tanto en la cubicación de las pilas resultantes de las operaciones de descorche en cada monte como en la determinación del peso equivalente.

i.- Por último debían de detallarse también las condiciones en que debían de realizarse el control de guías de transporte.

7.4.6.3.4.- En relación con las liquidaciones

Se establecía la obligación de ingresar en los quince primeros días del año de comienzo de la adjudicación el 50% del importe de los aprovechamientos previamente calculados. Además, también debía consignarse la obligación de ingresar el 40% de lo licitado antes del marqueo en blanco, si eran aprovechamientos maderables, o la cubicación de pilas, si lo eran corcheros. El 10% restante se realizaría una vez hechas las operaciones de marqueo. Las fianzas se fijarían en un 50% de una anualidad si el periodo de ejecución abarca más de una y del 20% si éste era de un solo año. Además, se debería consignar con total claridad que, si transcurrido el plazo de ejecución, el adjudicatario no realizara las operaciones de apeo y saca sin causas de fuerza mayor que lo justifiquen, los árboles señalados y no apeados así como todos los productos que no hubieran sido extraídos quedarían a disposición del Majzen sin posibilidad de reclamación alguna.

7.4.6.3.5.- En relación al modo de practicar las operaciones de corta.

Se debía obligar al adjudicatario a cortar los árboles señalados, a verificar que la corta de cada árbol debía de realizarse por encima de la marca que tuviera el raigal, dejando éste intacto, a que dejara cada tronco dividido en las piezas necesarias junto al tocón hasta que el Ingeniero respectivo realizara el recuento de tocones y el marqueo en blanco, a que segregara la copa teniendo en cuenta que el fuste mínimo de aprovechamiento maderable fuera de 18 cm., a que los árboles no cortados lo fueran por

la entidad propietaria a cuenta de la empresa adjudicataria, a que el arrastre de materiales lo fuera por los caminos o carriles existentes y a que las chozas de los operarios encargados de la corta estarían dispuestas en los emplazamientos acordados por el Servicio de Montes así como los materiales precisos para su construcción. En el caso de los aprovechamientos del corcho debía de precisarse el diámetro mínimo de los árboles así como la altura de descorche.

7.4.6.3.6.- Respecto a las vías de saca.

a.- Debería especificarse, cuando en el Servicio de Montes no existiera el proyecto concreto de una nueva vía de saca, los detalles y condiciones a los que debía sujetarse la nueva construcción respecto al plazo, la anchura mínima, pendiente máxima y obras de fábrica que como mínimo hubieran de ejecutarse.

b.- Cuando se tratara de conservación de las vías de saca existentes se haría constar en el acto de entrega el estado de la misma, así como en la finalización del contrato se debería observar el estado en que esta había quedado, dando un plazo al adjudicatario para que reparase a su cargo, dejándola tal y como se la había encontrado. En el caso de que este las reparase sin orden del Servicio de Montes no tendría derecho a indemnización alguna, en caso contrario, si fuera por expreso deseo del Servicio, sería éste el encargado de indemnizar al adjudicatario en concepto de mejora de la infraestructura de vías de saca de productos forestales.

7.4.6.3.7.- Respecto a las sanciones

Se deberá especificar claramente en el Pliego las responsabilidades que para el rematante conllevaba la entrega de los terrenos en los que hubiera que llevarse a cabo los aprovechamientos y también en relación con los daños y perjuicios que en los mismos pudieran cometerse. Tal y como ya hemos comentado con anterioridad, las sanciones oscilarían entre el valor del aprovechamiento y el doble de ese valor, dejando a juicio de la Superioridad el índice exacto a aplicar en cada caso y siempre en consonancia al volumen de los daños causados.

7.4.6.4.- Problemas que se planteaban en relación con las adjudicaciones

Parecía que lo lógico, en este sentido, sería circunscribirse a lo que preceptuaba el artículo tercero del reglamento de aprovechamientos forestales de 15 de noviembre de 1918, es decir, que excluyendo a los que tuvieran contratos en vigor, enajenarlos en pública subasta, pues sería esta opción la que mayores ingresos proporcionaría al Majzen. Sin embargo, el plan contemplaba otras opciones cuya argumentación merece un comentario más detallado:

a.- Adjudicaciones directas a los indígenas: El Ingeniero Barnola defendía que podían aceptarse adjudicaciones libres y gratuitas a los lugareños de la zona, siempre que éstas respondieran a necesidades imprescindibles y de poco volumen maderable y que su destino fueran las construcciones religiosas, las de propiedad pública y colectica o las de indígenas que pudieran demostrar su falta de recursos, pues el resto, lo más coherente era que adquirieran la madera en los aserradores o almacenistas. Evidentemente este tipo de aprovechamientos debería quedar fuera de los trámites legales y por tanto de las disposiciones que supusieran la dilación en cuanto a la consecución del aprovechamiento. Por ello, se entendía que lo más lógico sería poner a disposición de la Delegación de Asuntos Indígenas la cantidad que se estipulara para tal menester, a fin de que esta fuera la encargada de hacer el consiguiente reparto tanto en número como en cantidad, y siempre en función de las necesidades que estimara más prioritarias. Lo más normal era que a partir de ese momento se fijaran los volúmenes sobre los montes libres de adjudicación, pues de este modo podían detraerse en las enajenaciones correspondientes a dichos montes. La cantidad que preveía el citado ingeniero en el nuevo plan propuesto era del 5% del total del volumen de maderas vivas que estaba libre de adjudicación, cantidad que se estimaba en 765 m^3, cifra esta que podría cubrir perfectamente las demandas solicitadas aunque se dejaba la puerta abierta a pequeñas variaciones en función casos especiales que merecieran una reconsideración de la cantidad asignada

.

b.- Adjudicaciones directas a Entidades: La idea que rondaba a partir de los aprovechamientos propuestos para 1953 en la Jefatura de Montes era anular este tipo de adjudicaciones por considerarlas improcedentes ya que no se entendían las razones por

las cuales se cedía madera de forma gratuita a organismos que debían de realizar, de forma preceptiva, un presupuesto de obra para cada una de sus actuaciones. Pero todavía se entendía menos no ya que se adjudicase la madera sino que además se concediera una demasía para cubrir los gastos de elaboración de la madera necesaria para la ejecución de la intervención proyectada. Un caso particular en este sentido y al que nos referiremos con algo más de detalle en páginas posteriores lo constituía la Junta de Obras de los Pabellones Varela, a quienes se les había adjudicado concesiones maderables en el monte Tizzi Ifri a título gratuito y en calidad de aprovechamiento extraordinario. La solución propuesta que se barajaba para evitar este tipo de situaciones era la de imponer a los adjudicatarios la obligación de suministrarla a los organismos que la solicitaran, si bien estañan obligados a pagarla a los precios de tasa vigentes en la zona de Protectorado.

c.- Adjudicaciones a la R.E.N.F.E.: El volumen y la complejidad de los aprovechamientos realizados por RENFE en la zona del Protectorado nos obligaba, desde un primer momento, a dedicarle un capítulo personalizado en este trabajo, capítulo en el que una manera detallada pudiéramos desgranar la repercusión territorial y económica de los aprovechamientos forestales realizados por la empresa ferroviaria española en la zona norte de Marruecos. Sin embargo y con independencia de esta consideración, nos parece conveniente en este apartado adelantar algunas de las premisas que el Servicio de Montes quería dejar claro en cuanto a las futuras adjudicaciones a RENFE. Fue el propio Ingeniero Barnola el que, con fecha 13 de julio de 1952 elevo a la superioridad un informe en el que analizaba este caso en concreto y del que conviene recordar sus aportaciones más importantes. La primera de las conclusiones que aportaba el informe se refería a la conveniencia de no implicar en las adjudicaciones a montes que previamente hubieran sido explotados por industriales aserradores establecidos con anterioridad en la zona. La segunda hacía hincapié en la importancia de limitar los aprovechamientos anuales a las posibilidades maderables de cada uno de los montes objeto de licitación. La tercera se refería a la limitación temporal para acotarla al periodo de tiempo necesario para que pudieran compensarse los gastos de apertura de nuevas vías, si éstas eran necesarias, de forma y manera que el Majzen no se viera perjudicado y obtuviera una renta en metálico no inferior a otro tipo de concesiones otorgadas. La cuarta ponía de manifiesto la necesidad de incluir en el

volumen anual la parte proporcional de árboles dañados que reclamara la necesaria eliminación de esa clase de existencias en un periodo breve.

d.- Adjudicaciones de madera en general: El aumento de los peticionarios de concesiones de aprovechamientos maderables imponía una regulación al respecto, pues los volúmenes requeridos, 45820 m^3 para el año 1953, superaban con creces las posibilidades de los montes marroquíes. Ante esta situación, la superioridad de montes aconsejaba reducir la concurrencia a las subastas a los industriales legalmente autorizados para el aserrío de maderas en rollo y dentro de estos que el reparto fuera proporcional a los elementos de fabricación que cada uno dispusiera. No en vano, con solo reducir las cantidades solicitadas a los aserradores legalmente autorizados, 6 de los 26 con capacidad legal para hacerlo, el volumen de madera quedaría reducido en un 80%, situándose en 9085 m^3 para el citado año, lo cual se entendía como más racional para no saturar el mercado de los que tenían en esta actividad su medio de vida (Cuadro 7.80). En caso de que las citadas subastas quedaran desiertas, éstas volverían a repetirse pero ya sin ningún tipo de limitación, ni en cuanto a volumen ni en cuanto a las personas que podían acceder a ellas.

Cuadro 7.80.- Relación de peticionarios de aprovechamientos de maderas legalmente autorizados para 1953.

Peticionario	Monte	Volumen (m^3)
Compañía Agrícola Forestal, S.A.	Tizziren u otro	800
	Dahdoh u otro	800
	Greha u otro	800
Salvador Compán Miranda	Daddoh	400
	Greha	300
Ernesto González Canales	Dahdoh u otro	300
	Greha u otro	300
S. Ahmed ben Mohammed Meslohi	Greha u otro	1000
	Tidiguin	1000
Jerónimo Martinez de la Iglesia	Cualquiera	500
Salomón Benzaquen Abecasis	Cualquiera	2885

Fuente: Barnola, 1952b. Citado en bibliografía.

7.4.7.- Los intentos de regulación de los aprovechamientos de leña y carbón en las postrimerías de la presencia española en Marruecos.

La presión ejercida por la población en busca de recursos y de otros en busca de ganancia sobre los predios forestales de las colectividades obligó al Servicio de Montes, en junio de 1955, a sacar a la luz el "*Pliego general de condiciones técnicas por el que han de regirse el aprovechamiento de los productos procedentes de desbroces, rozas de matorral y aclareo de matas de matorral y otras especies que hayan de ejecutarse en los montes de Yemáa y demás corporaciones de carácter público"*[326], en un intento de evitar situaciones de abuso que pudieran cometerse. En un principio se preveía que se convirtiera en un instrumento legislativo específico ideal para este tipo de espacios forestales, pues en ellos se pretendía regular todas las operaciones de desbroce en aquellos rodales cuya espesura fuera excesiva y en un grado tal que impidiera el normal crecimiento del arbolado. A pesar de las expectativas levantadas, poco aportaba de nuevo este Pliego ya que lo único relevante que podría reseñarse, una vez analizados los treinta artículos que lo componían, quedaba reducido al título donde se expresaba la vinculación de la normativa a los predios situados en territorios comunales o de carácter público, pues, desde el punto de vista técnico y de requisitos apenas presentaba ninguna novedad respecto al ya realizado con carácter general para todos los aprovechamientos de leña y carbones a mediados de los años cuarenta. Tan solo y obligado por el paso de los años hemos detectado en este sentido la actualización de los precios de la fianza o algunos matices en los requisitos administrativos que eran de obligado cumplimiento por parte de los concesionarios.

La convicción de que por encima de reglamentaciones particulares debía disponerse en ese momento de una actualización global de las condiciones que regularan los aprovechamientos forestales en general y de leña y carbones en particular, fue lo que instó a la Delegación de Asuntos Indígenas, al frente de la cual se situaba por aquel entonces Tomás García Figueras, respondiendo a la inquietud de los Interventores Territoriales, a solicitar de la Delegación General la constitución de una comisión que redactara un proyecto de bases con esa finalidad[327]. En el escrito fechado en Tetuán el

326 Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

327 Idem.

27 de agosto de 1955 justificaba su petición por "*el amplio desarrollo alcanzado en estos últimos años por las explotaciones forestales de corcho, cuyo comercio ha alcanzado precios insospechados en los mercados, viene proporcionando a sus beneficiarios elevadas ganancias, lo que ha originado en toda la zona una situación de apasionada y desmedida ambición por obtener concesiones de ésta naturaleza sin reparar en los medios y procedimientos para conseguirlas, llevándoles a recurrir en toda clase de intrigas que se reflejan en el ambiente político general ya que aquellas, en algunos casos, vienen utilizándose en beneficio de un fin político, perjudicando la tranquilidad tanto tiempo reinante en la zona… Por todo ello el Delegado que suscribe se permite proponer a V.E. la constitución de una comisión de estudio para la redacción de un Proyecto creando las bases a las que deberán ajustarse cuantas peticiones y solicitudes de explotaciones forestales puedan presentarse, tanto por Entidades y Colectividades como por particulares*". La Delegación General tomó buena nota de la petición recibida y el 22 de septiembre de 1955[328] dictaminó la creación de la misma, disponiendo además que la compusieran el Subdelegado de Economía que actuaría como presidente, un Ingeniero Jefe de Región del Servicio de Montes, el Jefe del Servicio de Propiedades de la Delegación de Hacienda y el Jefe de la Sección Política de la Delegación de Asuntos Indígenas como vocales y un funcionario administrativo del Servicio de Montes designado por la Jefatura de ese servicio que haría las funciones de secretario. Las primeras reuniones tuvieron como objetivo el análisis del proyecto presentado por el Servicio de Montes para la regulación de los aprovechamientos de leña y carbones que hubieran de llevarse a cabo en los montes de la Zona de Protectorado fuera cual fuera su pertenencia. Una pormenorizada reglamentación que fue dividida en cinco títulos, clasificación de los aprovechamientos de leñas a efectos de su regulación, adjudicación de los aprovechamientos de leñas, normas para la ejecución de los aprovechamientos, valoración de los aprovechamientos y control de los aprovechamientos y de la extracción de los productos, un artículo adicional y tres artículos transitorios y en la que aparecían, sin género de dudas, muchas de las consideraciones aportadas por José María Barnola en su paso por la Jefatura de Montes y posteriormente desde su responsabilidad como Subdelegado de Economía, Industria y Comercio.

328 Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

La principal novedad que podemos detallar en referencia a esta nueva legislación de los aprovechamientos de leña viene reseñada en el primer título y más concretamente en el artículo segundo, pues, al contrario de otras ocasiones, éstos se regularían de modo distinto según el procedimiento seguido para su obtención y la finalidad de los mismos, diferenciándose para ello ocho categorías: en montes rasos cubiertos de matorral cuyo aprovechamiento no ofreciera otra posibilidad que su uso como combustible, por desbroce de matorral existente en montes arbolados y compuesto por especies distintas de las que forman el vuelo arbóreo, por aclareo de los rodales de matas de alcornoques y frondosas bien sea el objetivo su aclareo o la regeneración del arbolado, por la poda de formación de los alcornocales, por cortas de reproducción o eliminación de árboles viejos o defectuosos en los alcornocales, por las cortas de reproducción en los montes bajos de frondosas, por la corta en las copas y partes leñosas de los árboles maderables y, por último, tocones, trozas abandonadas y despojos procedentes de cortas realizadas previamente en virtud de concesiones que estuvieran en ese momento canceladas.

Los procedimientos de adjudicación que debían llevarse a cabo en cada uno de los casos reseñados fueron regulados en el título segundo. En él quedaba claramente establecido que las leñas muertas[329] presentes en los montes del Majzen o de las colectividades así como las leñas menudas[330] que resultaran de las copas y ramaje de los arboles enajenados para su aprovechamiento forestal, fueran consideradas de uso común directo y gratuito por los indígenas de los poblados enclavados en los montes o limítrofes con ellos. En el caso de montes rasos propiedad del Majzen cuyo matorral tuviera como función la de combustible, se estipulaba una adjudicación por un periodo de un año en el supuesto de superficies que no excedieran las 100 hectáreas y de tres años en el caso de que sí lo hicieran, debiendo aprovecharse, en este último caso, a partes iguales cada año; en cuanto al procedimiento de concesión, el predio sería adjudicado, si no sobrepasaba las 500 hectáreas, por la Delegación de Economía mediante subasta o concurso a propuesta del Servicio de Montes o a propuesta de algún interesado y en el caso de superar ese límite superficial sería directamente la Alta

329 No entraban dentro de esta consideración las trozas superiores a los 18 cm. con corteza que ofrecieran un aprovechamiento maderable superior al 65% aun cuando estas se encontraran abandonadas en el monte.

330 Se consideraban leñas menudas aquellas cuyo diámetro no excediera de 18 cm. con corteza o 15 cm. sin ella.

Comisaría la encargada de dictaminar la opción más conveniente para cada petición concreta. Para el desbroce o roza del matorral existente en montes arbolados y formado por especies distintas a las que componen la masa forestal, debía utilizarse la concesión por parte del Servicio de Montes con arreglo al precio de tasación que este estipulara en función del tipo de productos resultantes; en caso de requerir una actuación urgente en este sentido, sería el propio Servicio o algún contratante directo el encargado de realizar este tipo de operaciones, quedando las leñas resultantes a disposición de uno u otro según los casos. Los aclareos, bien de coníferas o frondosas, la regeneración de alcornocales o frondosas y las podas de formación de alcornocales realizadas sobre terrenos Majzen serían llevadas a cabo por el propio Servicio de Montes, el cual propondría a la Delegación de Economía la enajenación de la leña resultante mediante subasta, concurso o venta directa según conviniera. Las cortas cuyo objetivo era la reproducción de alcornocales o la eliminación de árboles de este tipo enfermos o deteriorados serían otorgados en pie y en pública subasta a propuesta del Servicio de Montes. Las leñas gruesas procedentes de los árboles integrantes de los aprovechamientos maderables de los montes Majzen serían adjudicadas junto con el fuste, teniendo como obligación el concesionario el dejar la zona limpia, bien extrayéndolas o bien destruyéndolas. Por último, en el caso de tocones, trozas abandonadas y despojos procedentes de concesiones ya canceladas, el artículo 10 contemplaba la enajenación en pública subasta dejando a salvo el derecho de los habitantes de los poblados limítrofes al aprovechamiento. De forma genérica para el caso de montes propiedad de las colectividades y cualquiera que fuera el tipo de aprovechamiento se llevarían a cabo por parte de las entidades propietarias de acuerdo a las normas que se incluían en este pliego de condiciones. Igual manera de proceder se estipulaba en el caso de que los aprovechamientos de leña se realizaran en montes de propiedad particular y fueran realizados por el propio dueño, pues en caso de que el ejecutor fuera persona distinta del propietario, éste debía contar con el informe favorable de la Delegación de Asuntos Indígenas. Se completaba este título segundo con cuestiones relativas a la prohibición de traspasos de concesiones de aprovechamientos de leña en los montes del Majzen, no así, si estos eran el resultado de subasta o concurso que sí estaban permitidos previa autorización del Servicio de Montes; en el caso de predios forestales de colectividades o particulares el único requisito a cumplir era la puesta en conocimiento a Montes para que este servicio pudiera tenerlo en cuenta

en las posteriores labores de inspección de los trabajos, la expedición de guías de transporte de los productos resultantes o la imposición de sanciones, si hubiere lugar a ellas.

El título tercero recogía las normas que habían de respetarse en la enajenación de los aprovechamientos para cada uno de los casos reseñados en el artículo segundo. Así en los casos de matorral cuyo uso fuera únicamente combustible los trabajos se realizarían por corta a matarrasa o roza entre dos tierras en superficies continuas cuando se tratara de terrenos llanos o de pendientes inferiores al 30% y en fajas de anchura variable entre 5 a 15 metros de forma alterna en aquellas otras donde la pendiente superara esos parámetros y hubiera problemas de erosión, teniendo en cuenta en ambos casos que debían ser respetadas aquellas especies que interesara conservar para fomentar una utilización futura mucho más provechosa, caso de la thuya o el matorral de alcornoque y que los desbroces se llevarían a cabo sin interferir el desarrollo de pies que con posterioridad pudieran formar vuelo arbóreo; quedaban explícitamente fuera de este tipo de procedimientos las superficies de esparto y palmito. En los alcornocales del Majzen, tanto los aclareos en zonas de espesura excesiva como los trabajos de regeneración o las podas de formación, al ser considerados trabajos delicados, éstos debían de realizarse siempre por personal del Servicio de Montes, pero en el caso de que no fuera posible por cualquier motivo, el propio Servicio diseñaría una o varias parcelas testigo dentro de los límites del aprovechamiento al objeto que sirviera de referencia a los adjudicatarios; se establecía en este sentido como condición limitativa la prohibición expresa de suprimir cualquier tallo joven cuyo diámetro en cualquiera de sus partes, medido con la corteza, sobrepasara los 15 cm. En los trabajos de aclareo de esta especie podía aprovecharse el corcho adherido a las leñas objeto de los mismos pero, en ningún caso, las labores de pela podrían hacerse dentro de los límites de la zona adjudicada. El aprovechamiento de alcornoques adultos en cortas de reproducción o de eliminación de ejemplares enfermos o defectuosos debía seguir el mismo proceso vigente en ese momento para las especies maderables, es decir, señalamiento previo, entrega, conteo en blanco y reconocimiento final, teniendo en cuenta además que este tipo de trabajos debía de posponerse, en el caso de coincidir en rodales donde ya hubiera dado comienzo un aprovechamiento de corcho, hasta la finalización de las labores de descorche. Los descepes de matorral debían de ser autorizados expresamente por el Servicio de Montes,

el cual solo podía concederlos en los casos siguientes: descepe total cuando se tratara de apertura de cortafuegos, calles de ordenación o vías de comunicación, repoblaciones o puesta en cultivo de terrenos cuya pendiente no excediera del 30% y descepe parcial en el casos de aprovechar una determinada raíz en zonas de abundancia de matorral o cuando los desbroces se produzcan en montes arbolados. Como norma general, cualquier adjudicatario estaba autorizado para convertir, en los montes propiedad del Majzen, las leñas en carbón, para lo cual debía de fijar sitios limpios de espesura y realizar la operación de carbonera en meses no comprendidos entre junio y octubre, pudiendo el Servicio de Montes alargar o disminuir ese periodo en función de circunstancias excepcionales de sequía o atendiendo a criterios técnicos que a su juicio correspondiera tenerse en cuenta en ese sentido.

Los tipos que debían servir de base para la enajenación de los productos resultantes de los aprovechamientos de leña así como los que computarían para el cálculo de la tasación relativa en los casos de concesión que se preveían, serían señalados por el Servicio de Montes atendiendo tanto a la clase de productos a explotar como a las distancias entre los terrenos a aprovechar y las poblaciones de Tetuán, Melilla, Larache, Villa Sanjurjo y Alcazarquivir. Para ello, no nos cabe duda, se tomarían como referencia las consideraciones que el Ingeniero Barnola había realizado a este respecto y que ya hemos comentado en el apartado anterior y sintetizado en el cuadro 7.77.

Por último, el título quinto recogía cuantas consideraciones eran relativas al control de los aprovechamientos y a la extracción de los productos. En los montes del Majzen correspondería al Servicio de Montes, auxiliado por la Guardería Forestal, el control de la ejecución de los aprovechamientos, el pago de los mismos, constituido en requisito previo, y la extracción y circulación de los productos resultantes, operaciones que también serían controladas en el caso de los montes de las colectividades o particulares, a excepción del pago del importe del total de los productos extraídos; asimismo también correspondería a este Servicio la pesada del acopio de leña previa a su transformación en carbón, la aprobación de los proyectos de arrastraderos, lanzaderos, pistas o construcciones que el adjudicatario, a su costa, creyera conveniente realizar para la consecución de sus objetivos y que, una vez conseguidos, quedarían a

beneficio del monte sin que eso supusiera ningún tipo de privilegio para ulteriores adjudicaciones y la expedición de las guías[331] correspondientes para la extracción y circulación de los productos resultantes en las que debía reflejarse explícitamente la fecha de salida del monte, la matrícula del vehículo y la firma del conductor responsable del trayecto. Concluía este título quinto con las sanciones que pudieran derivarse del no cumplimiento de los parámetros fijados en este tipo de aprovechamientos de forma y manera que en la tipificación de las sanciones, quedaba especificado para aquellas que estuvieran relacionadas con la ejecución de los mismos, que el autor quedaba obligado a satisfacer a la propiedad del monte, en concepto de indemnización, el importe de los daños causados además de sufrir el decomiso de los productos o su valor equivalente y de tener que pagar a la Administración una multa variable que oscilaba entre la cuarta parte y el doble de la suma del valor de lo extraído, castigándose la reincidencia con la suspensión inmediata y posterior anulación del aprovechamiento otorgado. Esta misma sanción también sería aplicable en el caso de falsificación o alteración con mala fe de las guías de transporte. Por último y al objeto de compatibilizar el pastoreo con la reproducción de las masas forestales necesarias para este tipo de aprovechamientos, correspondería al Servicio de Montes fijar la veda para este tipo de actividades, la cual quedaría estimada para cada monte en una proporción de la quinta parte del área total respectiva.

El artículo adicional pretendía evitar que siguieran proliferando las básculas de compraventa de leñas y carbones o que estas pudieran trasladarse en función de criterios de facilidad de materias primas, precios, etc., mientras que los tres transitorios se ocupaban de señalar la necesidad en las concesiones prorrogadas de readaptar sus pliegos de condiciones a la nueva legislación, la no renovación de las que estuvieran en curso una vez finalizado el plazo de ejecución y la concesión de un plazo de 180 días naturales en aquellas que hubieran sido adjudicadas por tonelaje para que hicieran efectivo el volumen estipulado, pues, transcurrido ese plazo, la Administración lo daría por concluido.

331 En este sentido especificada el último párrafo del artículo 31 que "*El Servicio de Montes modificará los modelos actuales de guías de circulación diferenciando los correspondientes a cada clase de productos para facilitar la rápida y clara comprobación de la correspondencia entre las mismas y los productos a que respectivamente acompañen*".

El trabajo presentado por el Servicio de Montes fue trasladado a las distintas Intervenciones Territoriales para su estudio y consideración pues, tal y como se reconocía en el escrito dirigido a las mismas el 29 de septiembre de 1955[332], "*el Excmo. Sr. Delegado tiene especial interés que por ese Organismo o Dependencia, se emita informe y parecer respecto al adjunto proyecto del Servicio de Montes, conteniendo cuantas sugerencias deban ser tenidas en cuenta para el mejor desarrollo de cuanto se propone en la nota de referencia, teniendo en cuenta que el fin que se persigue es cortar radicalmente el desbordamiento de ambiciones creadas con motivo de la presente campaña corchera, respecto a cuyo producto deberá ampliarse. Y estando fijada la fecha del 15 de octubre próximo para nueva reunión de aquella Comisión, se encarece la necesidad ineludible de que dichos informes deben obrar en este centro con la antelación suficiente –lo más tardar el día 12 del mismo mes- para poder llevar a cabo el trabajo de resumen y someter a la decisión del Excmo. Sr. Delegado las conclusiones y propuestas a presentar en la reunión*". Desconocemos si tal requerimiento solo fue cumplido en tiempo y forma por algunas Territoriales o bien simplemente que no hemos podido localizar la documentación aportada pero el caso es que tan solo disponemos de las aportaciones de Yebala, Lucus y Chauen. Cronológicamente en el tiempo, la primera en llegar a la sede de la Delegación de Asuntos Indígenas fue la realizada por la Intervención del Lucus, fechada en Larache el 7 de octubre de 1955[333]. Dos fueron las cuestiones que centraron la atención de esta oficina, por un lado el que el aprovechamiento de los tocones fuera ofrecido en primer lugar a las Juntas Rurales de las fracciones más próximas al montes donde se ubicara el aprovechamiento y, por otra, que se enviara a la oficina de intervención respectiva copia del pliego de condiciones y el croquis del perímetro de la zona afectada amén de que el responsable de la misma estuviera presente en el acto de entrega.

Mucho más sustancioso fue el informe emitido por la Intervención del Territorio de Chauen fechado tan solo un día después del anterior[334], pues en él se incidía en tres de los grandes problemas del momento. Por un lado llamaba la atención de los regidores de la zona de Chauen el que no se incorporara dentro del listado de los tipos de

332 Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

333 Ídem.

334 Ídem.

aprovechamiento que se consideraban en la reglamentación el corcho de rebusca, verdadero causante de la nueva normativa y del que nos ocuparemos en el epígrafe dedicado al corcho. En segundo lugar, el que se siguiera insistiendo en la utilización del método de concesión o venta directa en los casos que los trabajos de extracción de productos no fueran realizados por el Servicio de Montes. En este sentido, se señalaba que debía utilizarse exclusivamente los procedimientos de subasta o concurso otorgando el derecho de tanteo primero a las Yemáas colindantes al bosque, posteriormente a las Juntas de Fracción de la cabila y, en el caso de que ninguna de éstas se hubiera presentado a la licitación, a cualquier habitante del Territorio. Por último y en tercer lugar, el sempiterno problema de la delimitación de competencias, pues la tramitación de las autorizaciones en montes particulares debía hacerse a través de la Delegación de Asuntos Indígenas que determinaría el grado de conveniencia de la solicitud quedando el Servicio de Montes, en este caso, como mero ejecutor de lo previamente acordado. Además se añadía que "*el concesionario no podrá comenzar ninguna clase de explotación forestal ya concedida por el Servicio de Montes, interín no haya recibido el Interventor de la Cabila el Pliego de condiciones y la orden de la Territorial autorizando el aprovechamiento concedido*".

Apenas un día antes del prefijado para la reunión de la comisión fue enviado el informe elaborado por la Territorial de Yebala[335], que contenía observaciones que fueron agrupadas en tres categorías: aprovechamientos de leña y carbones que no fueran susceptibles de aprovechar corcho, aprovechamientos forestales susceptibles de aprovechar corcho y aprovechamientos de corcho de pela y rebusca. Para el primero de los casos y en los terrenos propiedad del Majzen, el Interventor de Yebala, al igual que sus homónimos, también insistía en que "*deberán concederse por el Servicio de Montes por pública subasta siendo requisito indispensable para la celebración de ésta la previa conformidad de la Delegación de Asuntos Indígenas. Al acto de entrega deberá asistir el concesionario, el Ingeniero de Montes y el Interventor los que recorrerán los límites del aprovechamiento levantándose el Acta correspondiente, de la que quedará una copia en la Intervención en unión de copia del pliego de condiciones técnicas*". Para el caso de los terrenos de las colectividades "*se adjudicará en pública subasta levantándose la correspondiente acta para su aprobación o reparos por el Consejo de*

335 Ídem.

Tutela", siendo la Intervención la recepcionaria de la fianza por el computo del valor de los aprovechamientos y del salario de los trabajadores encargados de realizarlos, la cual comprobado este requisito daría aviso al Servicio de Montes para que de acuerdo con ella procediera a la entrega del mismo. El único reparo puesto por la citada Territorial en el supuesto de que los aprovechamientos fueran susceptibles de extracción de corcho fue que el descorche debía realizarse en un lugar fijo que debía distar al menos 5 km. de cualquier alcornocal, lugar elegido del que se debía dar cuenta tanto a Montes como a la Intervención en la que estuviera situado. Por último, en los aprovechamientos de corcho de pela y de rebusca, además de las consideraciones ya comentadas para los casos anteriores, se añadía como salvedad el que "*al efectuarse la entrega del aprovechamiento se fijarán por el Servicio de Montes de acuerdo con el Interventor los lugares donde el corcho deberá ser apilado, para su aforo, así como las vías de saca de los camiones y los lugares de colocación de las básculas. En dichos lugares se colocará un guarda que hará las funciones de pesador y manejará la báscula. Este guarda que será colocado por el Servicio de Montes, si el aprovechamiento es Majzen o por la Junta si es de la Colectividades, será sufragado por el concesionario*".

7.4.8.- Tipos de aprovechamientos

7.4.8.1.- Madera

Antes de realizar un análisis más pormenorizado de las distintas actuaciones llevadas a cabo, el guión de este trabajo nos fuerza a reseñar una salvedad previa relativa a la no inclusión de las adjudicaciones de madera a RENFE en este apartado. Hemos creído conveniente, tal y como ya hemos comentado, dedicarle un capítulo exclusivo a esta empresa ferroviaria española, a la vista de la importancia y de las particularidades propias que ha tenido su participación en la gestión de determinados recursos forestales en la zona norte de Marruecos.

A la hora de acometer la redacción de un texto explicativo en el que detallar la evolución de los aprovechamientos madereros en este periodo histórico, debemos reincidir en la importancia que para la sociedad civil tendría la puesta en práctica de los planteamientos ideológicos que aparecían en los preámbulos de los decretos de la Alta

Comisaría. Fueron muchos los esfuerzos que pretendieron orientar la explotación de la madera hacia actuaciones con predominio de la componente de mejora social de la población marroquí. Y también es verdad que fruto de ello fueron muchas las medidas que se decretaron en este sentido, destacando sobre otras, las encaminadas tanto a reseñar las obligaciones exigibles a los adjudicatarios de las explotaciones asignadas como al destino de lo recaudado. De hecho, a los primeros se les imponía la obligación de repoblar en igual número los pies cortados en la intervención e implantar serrerías para el tratamiento de la madera con el que iniciar un primer desarrollo fabril y a las autoridades responsables, el reparto del canon de forma equitativa entre mejoras en instalaciones e industrialización y la aportación a las Juntas Vecinales para inversiones de carácter público, cuestiones éstas suficientemente explicadas con anterioridad pero que nos parece conveniente volver a recalcar pues no nos cabe duda que todo lo dispuesto vino a contribuir de manera eficiente al desarrollo del medio rural marroquí o al menos sirvió para paliar las muchas deficiencias encontradas.

Por otro lado también debemos reseñar que el devenir de las explotaciones de los montes madereros en los años de vigencia de este periodo, tanto en cuanto a su volumen como en la localización de las mismas, dejó bien a las claras que estas medidas, muy acordes al concepto de nación protectora, no fueron, en algunos casos, el objetivo fundamental por el que se rigieron. Era constatable que en los últimos años del Protectorado se pusieron en tela de juicio ciertas adjudicaciones, más cerca de una verdadera acción colonialista supeditada a la extracción de madera en la cantidad que fuera necesaria sin reparar en otro tipo de criterios. Acciones de esta índole empañaron, sin género de dudas, la preocupación real por las condiciones de vida de los que formaban las comunidades indígenas de la zona. Pero no debemos olvidar que muchas de las adjudicaciones, tanto por la materia prima que se aportó como por la renta dineraria resultante de su extracción, sirvieron para contribuir al desarrollo de una sociedad civil muy escasa de infraestructuras en todos los órdenes. Está claro, que un análisis sesgado de las cantidades resultantes de los conteos anuales en la extracción de madera, en algunos casos muy por encima de la posibilidad real de los montes, puede dar la sensación de que ésta era la tónica generalizada en el proceder de los responsables del Servicio de Montes y por tanto ser causantes de los procesos de deforestación que con el paso de los años se han detectado en los macizos rifeños. Sin embargo, estamos

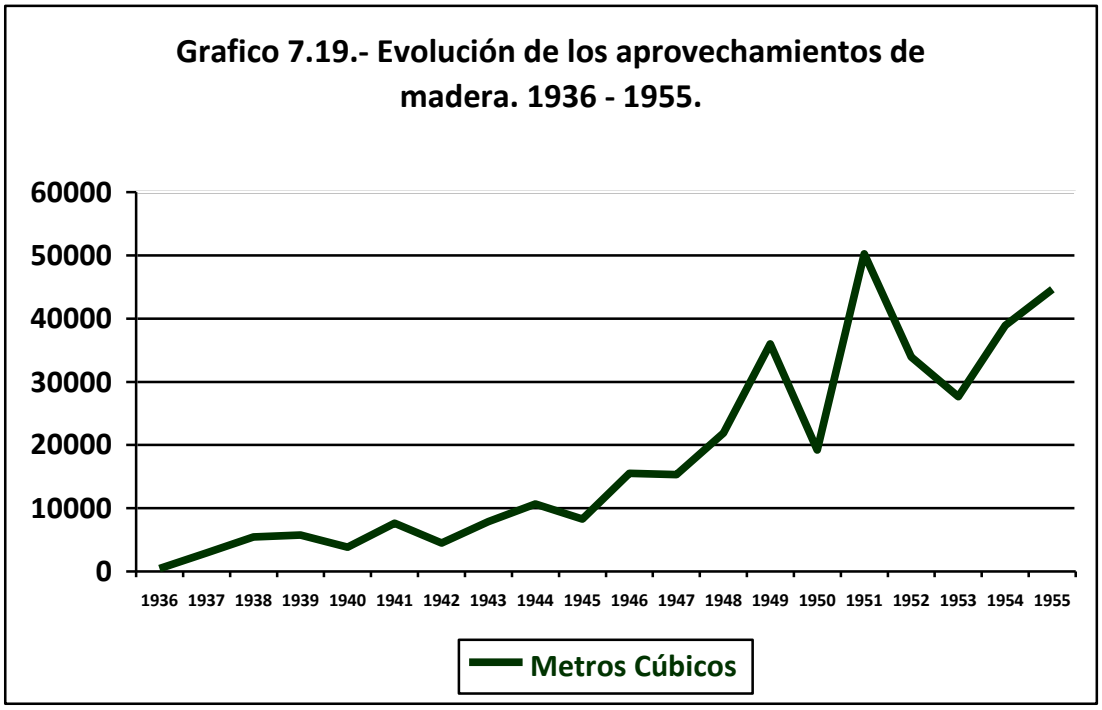
seguros que frente a actuaciones ciertamente desacertadas convivieron otras muchas de indudable beneficio para el norte de Marruecos. Intentar generalizar un comportamiento, tal y como ya hemos comentado, no nos parece que refleje fidedignamente lo acontecido durante los años que duró la época franquista. Intentaremos por tanto analizar de manera objetiva cada una de las actuaciones llevadas a cabo.

Un simple repaso a la evolución de los aprovechamientos madereros entre 1936 y 1955 nos da una idea del ritmo con que se acometieron los trabajos, sobre todo a partir de 1946, año en el que empezaron a superarse anualmente los 15000 metros cúbicos de madera extraída. La marcha ascendente en el comportamiento de esta actividad todavía se incrementó más a partir de finales de los años 40 y hasta el final del periodo considerado, cuando las cantidades rondaban los 40000 m^3 de madera, llegándose incluso a sobrepasar los 50000 m^3 en el año 1951. Tan solo podemos reseñar un comportamiento regresivo en los años 1950, año en que expiraron muchas de las concesiones otorgadas y pudieron quedar paralizadas a la espera de tramitarse las nuevas y 1953, cuando el volumen descendió prácticamente a la mitad debido a la aparición del plan de aprovechamientos madereros que supuso, sin lugar a dudas, una barrera al comportamiento creciente que se había producido hasta la fecha. A partir de las estadísticas oficiales podemos contabilizar un volumen global de 360597 m^3 de madera la que se extrajo de los montes marroquíes bajo control español en el periodo de 1936 a 1955 (Cuadro 7.81 y Gráfico 7.19). Entre 1948 y 1955, como tendremos oportunidad de explicar con más detalle en el siguiente capítulo de este trabajo, el 60% del total de lo extraído formó parte del volumen maderable que RENFE trasladó desde los predios forestales del Protectorado para recuperar la maltrecha red ferroviaria española.

Cuadro 7.81.- Evolución de los aprovechamientos forestales de madera (m^3). 1936 – 1955.

1936	**1937**	**1938**	**1939**	**1940**	**1941**	**1942**	**1943**	**1944**	**1945**
452	2921	5444	5742	3827	7635	4477	7867	10663	8285
1946	**1947**	**1948**	**1949**	**1950**	**1951**	**1952**	**1953**	**1954**	**1955**
15535	15305	21885	35975	19187	50258	33929	27636	38932	44642
Total de madera extraída en el periodo: 360597 m^3									

Fuente: Anuarios estadísticos de los años citados. Elaboración propia.



En los cuadros siguientes se puede apreciar el reparto regional del volumen de madera extraído, tanto por lo que respecta a las sacas autorizadas como a los permisos otorgados, durante los años 1941, 1942 y 1943 (Cuadros 7.82 a 7.84). Lamentablemente, al desaparecer este dato de las estadísticas oficiales no nos ha permitido establecer conclusiones acerca de la evolución seguida por estos conceptos para todo el periodo considerado. Lo que sí parecía claro en estos primeros años del franquismo fue que las sacas concedidas lo eran para volúmenes que rondaban los 1000 m^3 de madera por cada una de ellas mientras que los permisos autorizados, 133 con un montante global de 13423 m^3, eran utilizados para satisfacer las pequeñas necesidades industriales o domésticas de los habitantes de la zona. También podemos observar a la vista de estos datos y sin poder definir comportamientos generalizados era que no en todos los casos se acometían los trabajos de extracción de madera a pesar de tener el permiso para ello o al menos no para el año en el que se había obtenido. En ninguno de los tres años considerados el volumen de lo permitido se adecúa al que se contabiliza como extraído, comportamiento este más acusado en 1941 donde solo el 62,13% de los metros cúbicos que podían ser sacados de los montes lo fueron realmente.

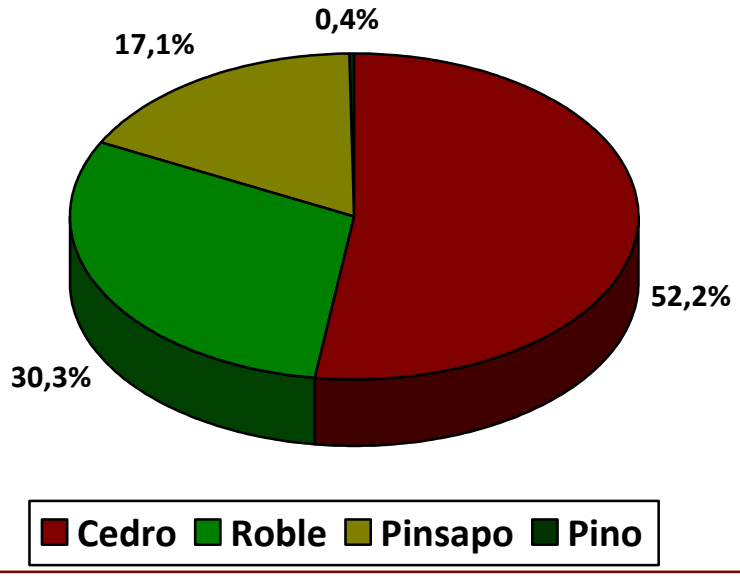
Cuadro 7.82.- Sacas adjudicadas y permisos concedidos para el aprovechamiento de maderas en el año 1941.					
REGION		**Nº**	**m^3**	**Sup. (has.)**	**Rendimiento**
Central	Sacas adjudicadas	1	1500	2000	0,750 m^3/ha
	Permisos concedidos	18	98	100	0,980 m^3/ha
Oriental	Sacas adjudicadas	2	3486	4000	0,871 m^3/ha
	Permisos concedidos	19	2095	6000	0,349 m^3/ha
Occidental	Sacas adjudicadas	-	-	-	-
	Permisos concedidos	6	5110	1200	4,260 m^3/ha
Total	Sacas adjudicadas	3	4986	6000	0,831 m^3/ha
	Permisos concedidos	43	7303	7300	1,001 m^3/ha
	Total general	46	12289	13300	0,924 m^3/ha
Sacas fraudulentas intervenidas: ninguna					
Fuente: Anuario estadístico de 1942. Citado en bibliografía					

Cuadro 7.83.- Sacas adjudicadas y permisos concedidos para el aprovechamiento de maderas en el año 1942.					
REGION		**Nº**	**m^3**	**Sup. (has.)**	**Rendimiento**
Central	Sacas adjudicadas	2	1892	1900	0,995 m^3/ha
	Permisos concedidos	7	479	400	1,172 m^3/ha
Oriental	Sacas adjudicadas	-	-	-	-
	Permisos concedidos	-	2641	6000	0,440 m^3/ha
Occidental	Sacas adjudicadas	-	-	-	-
	Permisos concedidos	3	489	500	0,978 m^3/ha
Total	Sacas adjudicadas	2	1892	1900	0,995 m^3/ha
	Permisos concedidos	10	3609	6900	0,523 m^3/ha
	Total general	12	5501	8800	0,625 m^3/ha
Sacas fraudulentas intervenidas: 2% m^3					
Fuente: Anuario estadístico de 1943. Citado en bibliografía					

Cuadro 7.84.- Sacas adjudicadas y permisos concedidos para el aprovechamiento de maderas en el año 1943.					
REGION		**Nº**	**m^3**	**Sup. (has.)**	**Rendimiento**
Central	Sacas adjudicadas	3	3301	1000	3,301 m^3/ha
	Permisos concedidos	13	571	200	2,855 m^3/ha
Oriental	Sacas adjudicadas	1	2000	1500	1,333 m^3/ha
	Permisos concedidos	63	890	1100	0,809 m^3/ha
Occidental	Sacas adjudicadas	-	-	-	-
	Permisos concedidos	4	1050	480	2,187 m^3/ha
Total	Sacas adjudicadas	4	5301	2500	2,120 m^3/ha
	Permisos concedidos	80	2511	1780	1,411 m^3/ha
	Total general	84	7812	4280	1,825 m^3/ha
Sacas fraudulentas intervenidas: ninguna					
Fuente: Anuario estadístico de 1944. Citado en bibliografía					

Las dos especies que más se emplearon como abastecedoras de madera fueron el cedro y el quejigo, a las que se sumó en los últimos años del Protectorado el pinsapo y en mucha menor medida el pino. La primera de ellas con clara vocación de servicio a la obra civil mientras que las otras dos ocuparon un papel estelar en el desarrollo ferroviario. Entre 1944 y 1955, periodo de mayor intensidad en cuanto a la extracción de madera durante el periodo franquista, podemos reseñar un montante global de 322288 m^3 de madera que se repartió porcentualmente en un 52,2% para el cedro, un 30,3% para el roble, un 17,1% para el pinsapo y un 0,4% para el pino (Gráfico 7.20).

Gráfico 7.20.- Distribución porcentual del volumen extraído por tipo de madera. 1944-1955



El quejigo o roble marroquí, estuvo orientado a la fabricación de traviesas tanto en los ferrocarriles más importantes de la zona, como eran los que conectaban las localidades de Tánger-Fez y Ceuta-Tetuán, como para surtir muchas de las líneas férreas españolas una vez que empiezan a agotarse los montes peninsulares, sin olvidar también que fue utilizado para la construcción de barcos de cabotaje, sobre todo, en los astilleros de Larache (Foto 7.38).

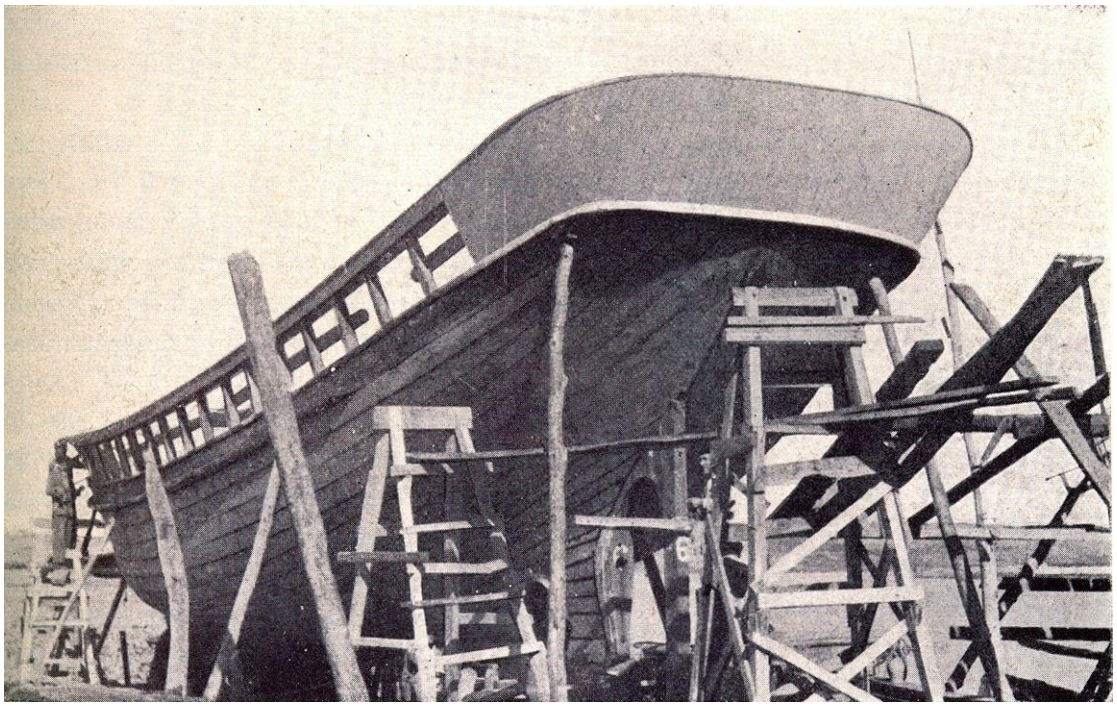


Foto 7.38.- Construcción de barco pesquero. Fuente: Alta Comisaría, 1948.

Dejando para más adelante el análisis de la madera exportada a España, el desarrollo ferroviario que se produjo en la zona del Protectorado durante estos primeros años del gobierno franquista trajo consigo no solo favorecer las posibilidades de desplazamiento entre los grandes núcleos de población del Protectorado, lo que podía considerarse un gran adelanto para la sociedad civil, sino también, tal y como ya ocurría en la Península Ibérica, la explotación o en el peor de los casos la sobreexplotación de los montes marroquíes para la construcción de las líneas de ferrocarril y la posterior reposición de traviesas. Concretamente y para la construcción de las líneas Ceuta-Tetuán, Tánger-Fez y Larache-Alcazarquivir, el quejigo de África era el que aportaba mejores soluciones en cada caso, y por tanto el que más sufrió los avatares de esta nueva política de desarrollo, centrada en lo que se refiere a este árbol, en la explotación intensiva de los ejemplares de mayor frondosidad que se encontraban en el monte de Buhasen (ALTA COMISARIA, 1948). En 1946, Ferrocarriles de Marruecos consiguió una concesión de 1000 m^3 de madera de quejigo por un periodo de 10 años en la sección primera de este monte. Una vez extraídos los primeros 3000 m^3, esta empresa decidió abandonar la explotación siendo otorgada directamente por la Alta Comisaría a la Sociedad Maderas Finas, s.l. (Mafisal) otra de 4000 m^3 a ejecutar durante los años 1951 y 1952. Las posibilidades que ofrecía esta zona de Buhasen, Yebel Alam y algunos otros montes próximos ya eran conocidas muchos años atrás. El Ingeniero García

Viana, en un recorrido por esta zona central del territorio Yebala y viendo la espesura y porte de los árboles, se manifestaba diciendo que él ponía su concurso para llevar a estos montes a un estado que explotación técnica que haría de ellos un manantial inagotable de un artículo de tanta importancia para el progreso de los pueblos, cual era la madera (ANÓNIMO, 1927b). No estaba equivocado este Ingeniero en cuanto a las posibilidades que ofrecía la zona pero el cálculo efectuado sobre la longevidad eterna de los aprovechamientos de este tipo de árboles, a la vista de los hechos, no parece que fuera del todo muy acertado.

Fuera de este uso, en los primeros años consignados tan solo hemos podido constatar pequeños aprovechamientos de quejigo en volúmenes poco considerables dados a particulares europeos, como fue el caso del realizado por Fernando Díaz Gómez en la sección segunda del monte Buhassen en 1945 y a indígenas para cubrir sus necesidades más perentorias como eran la construcción de sus viviendas y de los principales aperos de labranza y en cantidades que solían estar, habitualmente, entre los cinco y los diez metros cúbicos por petición.

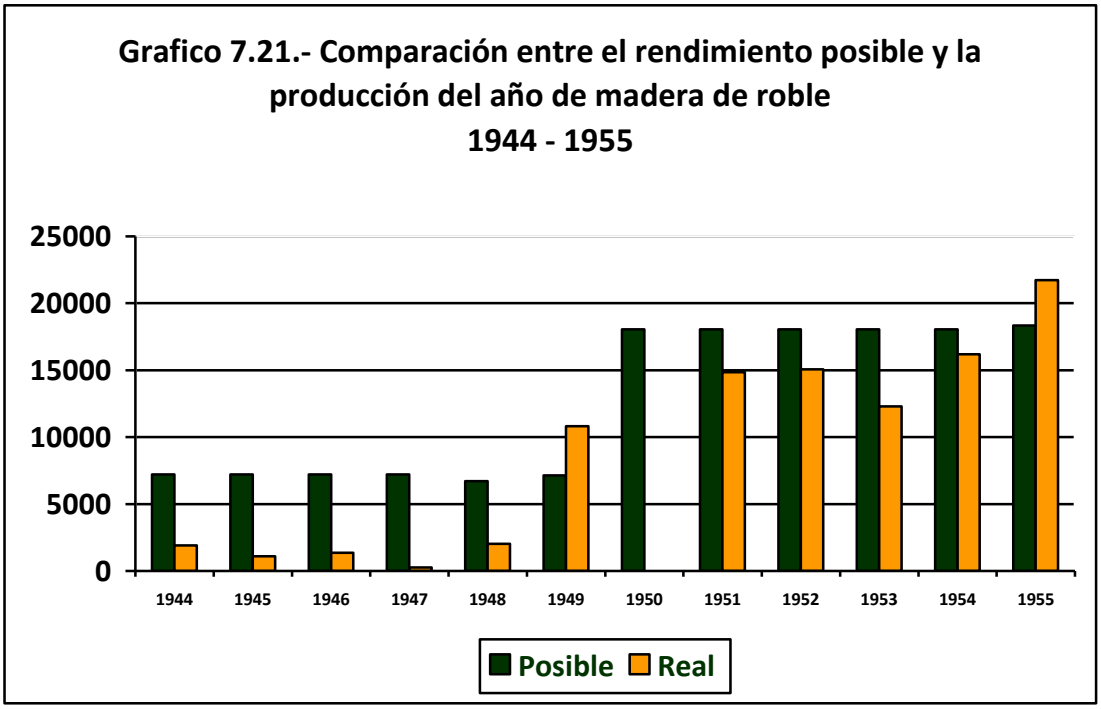
Sin embargo, el periodo de mayor intensidad dió comienzo a finales de los años 40 y se prolongó por buena parte de los años 50, en que permaneció activo el Protectorado, pues durante esa estadía la extracción de madera de roble estuvo en algunas ocasiones por encima de las posibilidades calculadas, concretamente en 1949 y 1955, quedando el resto de los años con valores muy próximos a lo permitido. Llama poderosamente la atención la cifra de producción de esta especie arbórea en el año 1950 en el que solo se aprovecharon 7 m^3, cifra que a pesar de parecer un error estadístico hemos podido corroborar con la inexistencia de exportación de este tipo madera en el citado año. Imaginamos que las labores administrativas de redacción de los nuevos contratos estarían detrás de lo acontecido en ese momento. En sentido contrario, las cifras computadas para 1955 ponen de manifiesto la extraordinaria avidez de recursos forestales que embargó a España en unos momentos en los que, estamos seguros, se era plenamente consciente de que la prolongación del Protectorado tenía ya los días contados. Un comportamiento que, evidentemente, podemos también comprobar en las otras especies forestales maderables, en el corcho, en el palmito o el esparto y cuya repercusión fue en la mayor parte de los casos disfrazada con un aumento de la

producción posible puesta a disposición de los concesionarios (Cuadro 7.85 y Gráfico 7.21).

Cuadro 7.85.- Evaluación de la producción normal posible y la producción obtenida en los aprovechamientos forestales de roble. 1944 - 1955

Años	EVALUACIÓN			PRODUCCIÓN REAL		
	Rendimiento Posible	Superficie Explotable Hectáreas	Rendimiento Ha/año	Árboles Cortados	Producción del año	% sobre producción posible
1944	7210 m^3	6721	1,074 m^3		1920 m^3	27
1945	7210 m^3	6721	1,074 m^3		1100 m^3	15
1946	7210 m^3	6721	1,074 m^3	3630	1354 m^3	18
1947	7210 m^3	6721	1,073 m^3	236	273 m^3	4
1948	6721 m^3	6721	1,000 m^3	1490	2040 m^3	30
1949	7130 m^3	7130	1,000 m^3	1490	10808 m^3	152
1950	18046 m^3	7819	2,308 m^3	1490	7 m^3	
1951	18043 m^3	5742	3,142 m^3	1490	14860 m^3	82
1952	18043 m^3	7065	2,554 m^3	11073	15065 m^3	83
1953	18043 m^3	7065	2,554 m^3	10400	12301 m^3	68
1954	18043 m^3	7065	6,648 m^3	16219	16196 m^3	90
1955	18343 m^3	7365	6,566 m^3	21744	21718 m^3	118
TOTALES Y MEDIAS	Rendimiento Posible total	Su. Explot. Media	Ren. medio Ha/año	Total de árboles	Total producción	% Medio
	151252 m^3	6905	2,505 m^3	69262	97642 m^3	57

Fuente: Anuarios estadísticos de los años citados. Elaboración propia.



Las zonas de pinsapo y pino estaban prácticamente inexplotadas, que no inexploradas[336], hasta el reconocimiento realizado por Sánchez Cózar en 1944 (Mapa 7.10) con el objetivo de poner en valor este tipo de especies maderables y, también, completar el mapa forestal de la zona. El detonante que obligó a este Ingeniero a poder abandonar sus labores administrativas en Tetuán y acercarse a los dominios del Yebel Tazaot[337] en el verano de ese año fue llegar a cuantificar los daños de unas cortas ilegales realizadas sobre una zona poblada cedros, especie que según la creencia de los pobladores situados en los alrededores del citado monte era la que mayoritariamente conformaba ese espacio, y denunciada por un guarda indígena de la demarcación de Uad-Lau, tras un recorrido rutinario por la cabila de Beni Sey-yel. Creencia que fue trasladada a los responsables de montes, los cuales, ante la imposibilidad de poder comprobarlo, optaron hasta esa fecha por reflejar en sus archivos esa zona como de hábitat de cedral. Tal y como reconocía Sánchez Cózar, una vez alcanzada la divisoria de aguas, a 1662 metros de altura, y tras las pertinentes labores de estudio, "*descubrimos, con gran admiración, un inmenso bosque, en espesura en muchos puntos excesiva, en estado de fustal alto, en gran parte de él con ejemplares abundantísimos de más de un metro de diámetro y de 34 a 40 metros de altura; bosque de pinsapos o de alguna especie afín, y no de cedros, como se había creído hasta entonces. La sorpresa fue aún mayor por tratarse precisamente de Abies, porque los montes que de éstos habíamos visto hasta entonces, como los del Magot o Tisuka, nos habían producido la impresión de masas degeneradas[338], con árboles pequeños y torcidos, en espesura defectiva, con suelo de roca desnuda, sin ninguna materia orgánica por encima, y en contraste encontrábamos esta hermosa masa[339], de espléndida vegetación, espesura*

336 Los trabajos de Ceballos y Bolaños o los de Font Quer en la década de los años 20, por citar solo algunos ejemplos, son buena muestra del interés que suscitaban estas zonas.

337 El Yebel Tazaot se encontraba situado en la cabila de Beni Sey-yel, al noreste del poblado de Talambot y a unos 12 km. por sendas de montaña de este poblado y a unos 17 Km. del último punto al que se podía acceder con vehículo que era la central de Uad-Lau, perteneciente en ese momento a la empresa Electras Marroquíes.

338 En este mismo sentido se expresaba el Ingeniero Cardenal tras el viaje realizado a los pinsapares del Magot en 1944. Refiriéndose a su masa arbórea señalaba que "*en otro tiempo vigorosa y lozana -muestras abundantes de ello quedan- está degradada, clara, con espesura defectiva y en vías de desaparición. En los niveles inferiores ha desaparecido ya por completo el pinsapo; le sustituye un espesísimo matorral de encina y donde hay un pequeño claro, aparece el pino rodeno o el carrasco que lentamente van desalojando al pinsapo*" (CARDENAL, 1944. Pág. 5).

339 Esta misma opinión fue compartida por el citado Ingeniero Cardenal. Respecto al monte Tazaot decía: "*es realmente excepcional. En ella se dan frecuentísimamente diámetros muy superiores al metro, en una*

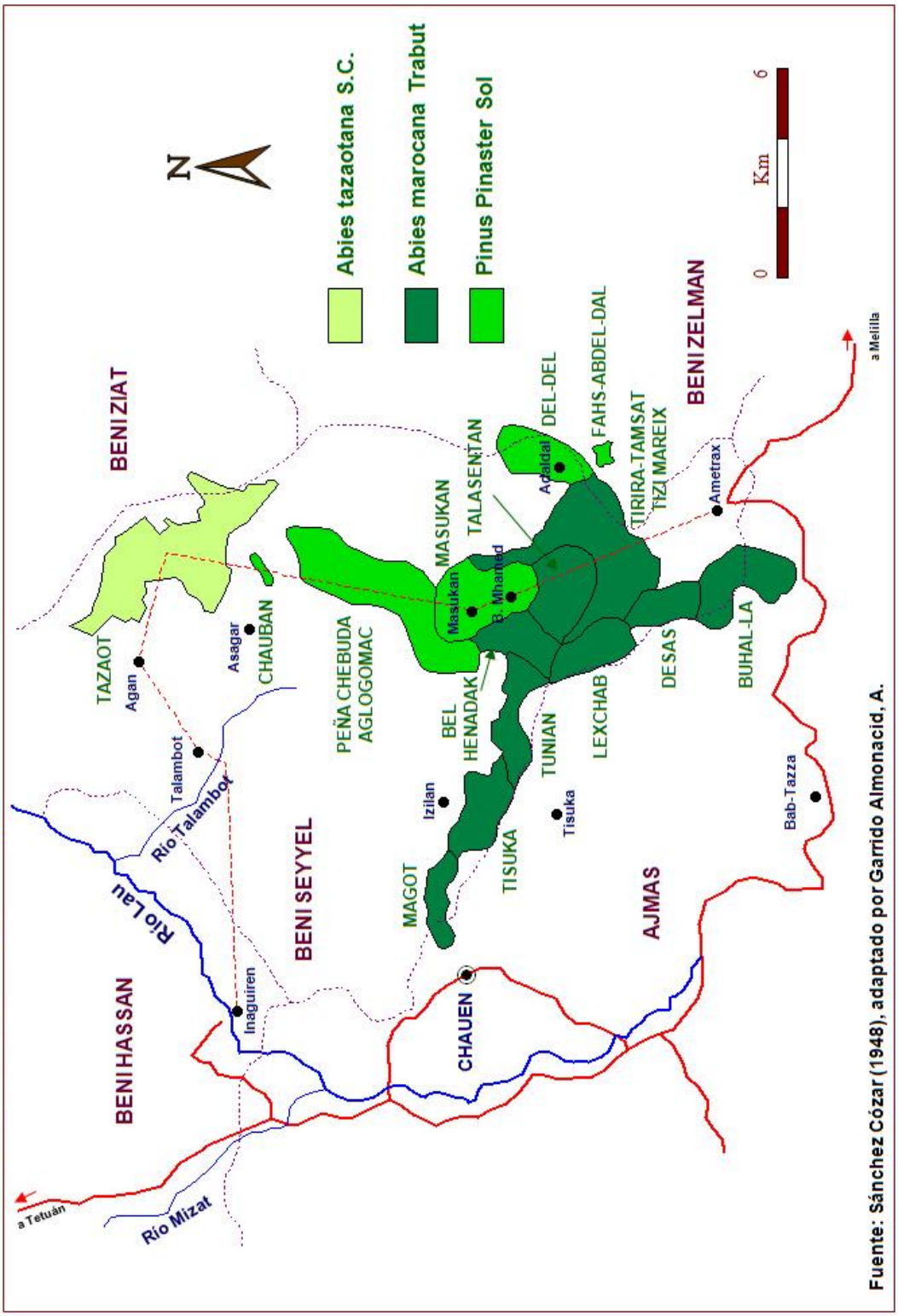
excesiva y suelo recubierto de espeso mantillo". (SANCHEZ COZAR, 1946a. Pág. 451). Los estudios botánicos posteriores realizados por el Laboratorio de Hongos y Patología Vegetal del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias de Madrid sobre la constitución anatómica de las hojas, le permitieron al citado Ingeniero determinar que el abies descubierto en el monte Tazaot tenía ciertas divergencias comparativas en relación al *abies marrocana*, lo que le indujo a pensar en la existencia de una nueva variedad que bautizó como *abies tazaotana*. Este reconocimiento incluyó también la parcelación de la zona conocida como pinsapares de Beni Derkul (SANCHEZ COZAR, 1948).

La extracción de pino se redujo a contadas ocasiones que apenas sobrepasaban el 15% de la posibilidad maderable existente y fue realizada en momentos muy puntuales con cantidades similares de 500 m^3 tanto en 1946 como en 1948. Una de ellas fue realizada en el Monte Yebel Tiduin[340], donde se concedió un aprovechamiento de 1000 m^3 a ejecutar durante un año, aunque la cantidad estipulada no se extrajo en su totalidad quedando abandonadas en el monte buen número de trozas y bastantes árboles por trocear. En el año 1951 en este mismo monte se concedieron 50 m^3 de madera que fue extraía en julio del siguiente año. Los dos pinares situados en la cadena de Beni Derkul tuvieron comportamientos análogos. Tanto en el monte Madisukan como en el monte Abdel-Dal, situados en la cabila de Beni Sechyel, cuya especie principal en sus 1700 y 300 hectáreas pobladas respectivamente era el pino pinaster, se realizaron pequeños aprovechamientos en volúmenes muy reducidos para uso particular de los indígenas de la zona.

parcela de unos cien metros cuadrados que al azar elegimos, más del 50% de los pies que la componían pasaban de los 70 cm. y de este 50%, un 12% pasaban del metro de diámetro. Con una cinta métrica que llevábamos y con el telémetro de la Leica, hemos medido árboles de 1,30 y hasta 1,43 metros de diámetro y de 38 y 42 metros de altura. Es tan espesa la masa que la luz penetra difícilmente en ella" (CARDENAL, 1944. Pág. 27).

340 El monte Yebel Tiduin también era conocido con el nombre de Yebel Taida (Monte Pinar).

Mapa 7.10.- Croquis de las zonas de *Abies* y *Pinus pinaster* en las kabilas de Beni Sey-yel y Ajmas y sus posibles vías de saca



Por el contrario, la situación del pinsapo corrió derroteros muy diferentes. En los pinsapares de Magot y Tisuka, poblados de *abies marrocana,* la explotación no dió comienzo hasta mediados de los años 40; hasta esa fecha las labores de intervención sobre estos montes habían quedado reducidas a la aplicación de técnicas selvícolas de conservación, sobre todo una vez que fue aumentada de manera ostensible la vigilancia en esos bosques, con el objetivo explícito de que pudiera garantizarse que la restauración posterior tuviera algún viso de éxito. Sin embargo, a partir de ese momento y sobre todo en el trienio comprendido entre 1949-1951 se produce un giro radical en los acontecimientos.

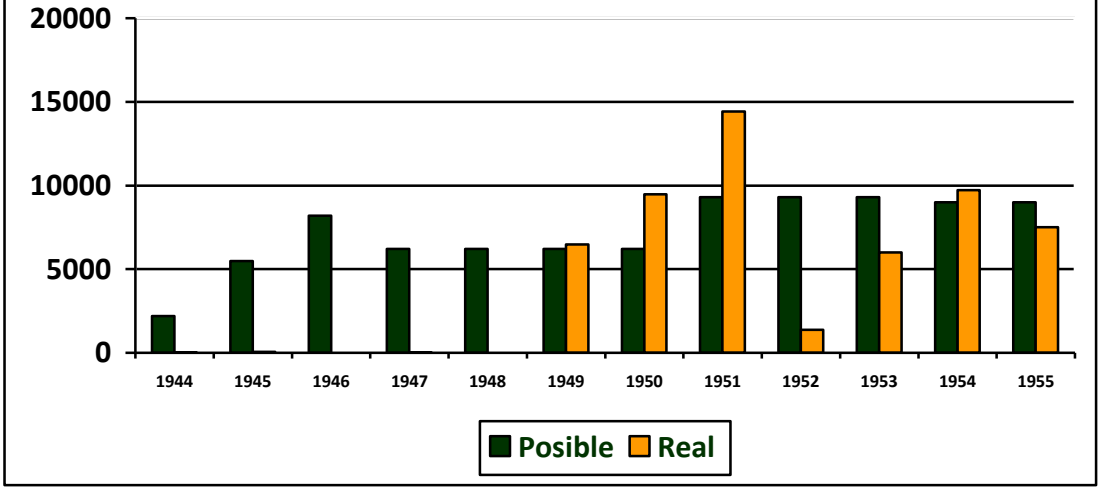
La propia Alta Comisaría, en un informe datado en 1951, señalaba el citado año de 1949 como el de comienzo en la extracción de madera de pinsapo en los predios marroquíes. En ese año el valor de lo extraído, algo menos de 7000 m^3, alcanzó un valor de 404000 pesetas (ALTA COMISARIA, 1951). Pasamos por tanto de las labores de mantenimiento de esta especie al aprovechamiento de la misma hasta llegar a volúmenes que estuvieron muy por encima de la lógica de su producción posible, pues llegaron a contabilizarse en el último año del trienio considerado un volumen de 14418 m^3 de madera cuando la posibilidad para ese año apenas llegaba a los 10000 m^3. Un breve periodo de receso, coincidente con la finalización de algunas concesiones y la redacción de los nuevos planes de aprovechamiento, dió paso a una nueva acometida sobre los pinsapares del Rif en los años 1954 y 1955 donde de nuevo se llegaron a alcanzar valores muy próximos, cuando no fueron superados, a los que con criterios forestales objetivos estaban disponibles (Cuadro 7.86 y Gráfico 7.22).

Cuadro 7.86.- Evaluación de la producción normal posible y la producción obtenida en los aprovechamientos forestales de pinsapo. 1944 - 1955

Años	EVALUACIÓN			PRODUCCIÓN REAL		
	Rendimiento Posible	Superficie Explotable Hectáreas	Rendimiento Ha/año	Árboles Cortados	Producción del año	% sobre producción posible
1944	2200 m^3	2200	1,000 m^3		17 m^3	1
1945	5489 m^3	5489	1,000 m^3		57 m^3	1
1946	8200 m^3	8200	1,000 m^3	1	2 m^3	
1947	6200 m^3	6200	1,000 m^3	5	10 m^3	
1948	6200 m^3	6200	1,000 m^3		5920 Tv[341]	
1949	6200 m^3	6200	1,000 m^3	6470	6470 m^3	104
1950	6200 m^3	6200	1,000 m3	6470	9473 m^3	153
1951	9300 m^3	6200	1,500 m3	6470	14418 m^3	155
1952	9300 m^3	6200	1,500 m3	430	1370 m^3	15
1953	9300 m^3	6200	1,500 m3	1870	6000 m^3	65
1954	8990 m^3	6200	1,450 m3	1804	9715 m^3	108
1955	8990 m^3	6200	1,450 m^3	1744	7500 m^3	83
TOTALES Y MEDIAS	Rendimiento Posible total	Su. Explot. Media	Ren. medio Ha/año	Total de árboles	Total producción	% Medio
	86569 m^3	5974	1,200 m^3	25264	55032 m^3	97[342]

Fuente: Anuario Estadístico de los años citados. Elaboración propia.

Grafico 7.22.- Comparación entre el rendimiento posible y la producción del año de madera de pinsapo 1944 - 1955



[341] La estadística de ese año reflejaba como cantidad el número de traviesas resultante del volumen de madera extraída.

[342] Solo se ha considerado para la realización de esta media el periodo comprendido entre 1949 y 1955 ambos inclusive al objeto de no desvirtuar el resultado obtenido.

Aun cuando trataremos con más detalle los pormenores que rodearon la extracción de madera de pinsapo en el capítulo dedicado a RENFE, en buena parte responsable de lo extraído, nos gustaría en este momento hacer una mención especial aunque sea de manera breve al monte Tazaot. Solo tres años después del reconocimiento realizado por el Ingeniero Sánchez Cozar aparecían reguladas por Orden de 13 de julio de 1947[343] las labores selvícolas y las subastas de maderas resultantes de este monte tras la ejecución de las labores de mantenimiento y mejora que para su conservación aparecieron en el pliego de condiciones técnicas redactado al efecto. En esta nueva regulación, era el ingeniero de montes el encargado del señalamiento de los árboles enfermos, deformes y en general aquellos que tuvieran cierta debilidad para proseguir su crecimiento, a los cuales incorporaba un sello oficial en las trozas, siendo decomisada la madera que no lo portara en su fuste. En un principio, no podemos hablar de explotación del *abies tazaotana* sino de una preocupación por parte del Servicio de Montes y muy especialmente de Sánchez Cózar por mantener en las necesarias condiciones de uso uno de los mejores pinsapares de la zona, pues ni siquiera la administración ofrecía posibilidad alguna de reclamación en el caso de que el adjudicatario no encontrara la suficiente madera como para cubrir gastos y pretendiera conseguirla con otro tipo de ejemplares. Entre las consideraciones técnicas más destacables que aparecieron en la redacción merece destacarse que el tipo de tasación fue fijado en 50 pts/m^3 de madera en pie, es decir, en rollo y con corteza y en 12 pesetas/tonelada los residuos; el concesionario quedaba obligado a la construcción y conservación de la pista de saca de este monte, que recorrería 12 kilómetros partiendo del poblado de Talambot hasta la referida zona forestal, según el trazado y las especificaciones técnicas en lo que se refería a apartaderos, pasos de agua, etc. que le marcaría el Servicio de Montes, teniendo para ello un plazo de ejecución de 8 meses hábiles de trabajo; los productos que podrían extraerse del monte se reducían a árboles enfermos, residuos de cortas, puntas de madera y leñas muertas. Decíamos que queríamos destacar el monte Tazaot porque todas estas consideraciones estaban encaminadas a mantener ese monte como un parque natural que conservara toda la flora y quedara limpio de todos los residuos que pudieran perturbar su estabilidad ecológica.

343 Presidencia del Gobierno. Dirección General de Marruecos y Colonias. Delegación de Economía, Industria y Comercio. *Transcribiendo el pliego de condiciones para la subasta de la madera que resulte de las labores selvícolas necesarias para la mejor conservación del Monte Tazaot y los residuos resultantes.* Boletín Oficial del Estado. Nº 194. 13 de julio de 1947. Págs. 3936-3937

No en vano, era intención de la administración española el proponerlo como Parque Jalifiano y así permaneció al menos hasta que el Ingeniero Barnola realizó el inventario individualizado de sus pies en 1952, fecha en la que se propuso un aprovechamiento anual de 4163,418 m^3 de madera sana en pie con corteza y de 1031,50 m^3 de madera procedente de árboles dañados, desestimando así el volumen cercano a los 100000 m^3 solicitado por RENFE en repetidas ocasiones.

El cedro, en su variedad atlántica, ofrecía una madera de fácil labrado y un uso fundamental en la construcción[344] y la carpintería. Hasta 1944, la superficie de cedro que se había deslindado ascendía a 5944 hectáreas (2100 hectáreas en el Rif Central y 3844 hectáreas en Gomara-Chauen), quedando algo más de 10000 hectáreas todavía sin deslindar (5500 hectáreas en el Rif Central y 5000 hectáreas en Gomara-Chauen). En las zonas deslindadas tuvo que actuar el Servicio de Montes en tareas de limpieza y mejora de aprovechamientos con la retirada de leñas muertas vencidas por el peso de la nieve o los fuertes vientos, dado que las actuaciones de los indígenas, con la realización de entalladuras para la extracción de alquitrán exudado con el procedimiento del fuego o el aprovechamiento de astillas para la obtención de brea sanadora del ganado, los habían dejado en situación de clara inferioridad frente a los envites de los fenómenos metereológicos. Estas tareas obtuvieron como premio, por un lado, el cese de las importaciones de madera extranjera que llegaban al Protectorado por los puertos de Ceuta y Melilla y, por otro, la valorización de esta especie forestal dentro del conjunto de aprovechamientos forestales de la zona. En aquellas fechas anteriores a 1944, solo se había realizado el proyecto de explotación de las 2100 hectáreas del Yebel Tizzi Ifri, situado en el Rif Central; en total 122301 pies de árbol y una cubicación de 177262,86 m^3 de madera. La explotación hubo de realizarse por administración al existir, en ese monte, una serrería propiedad de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos que era arrendada al Servicio de Montes para garantizar el suministro de madera al Ejercito y a los Organismos Oficiales, una vez descontado el cupo para la población indígena (GARCIA VIANA, 1944 y GONZALEZ VAZQUEZ, 1945).

344 Un buen ejemplo del uso del cedro del Rif en la construcción, lo tenemos en el Pabellón Oficial de Marruecos construido por el Protectorado Español con motivo de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla de 1929, diseñado por José Gutiérrez Lescura, director de la Escuela de Artes de Tetuán y en que colaboró también el pintor Mario Bertuchi.

Podemos constatar también en este primer periodo el aprovechamiento de 1000 m^3 de madera de cedro en pie y con corteza en el monte Yebel Tidiguin[345] por la sociedad "Pérez, Lopez y Carazo" al precio de 106,25 pesetas el metro cúbico en la porción situada en la cabila de Beni Jennus, una vez construida para tal fin la pista forestal desde el señalamiento hasta el poblado de Zercat, si bien tan solo llego a aprovecharse el 60% de lo previamente acordado quedando en el monte 400 m^3 de trozas que fueron deteriorándose con el paso del tiempo. El contrato, una vez devuelta la fianza, se dió por expirado el 31 de diciembre de 1941, quedando por tanto las trozas en propiedad del Majzen.

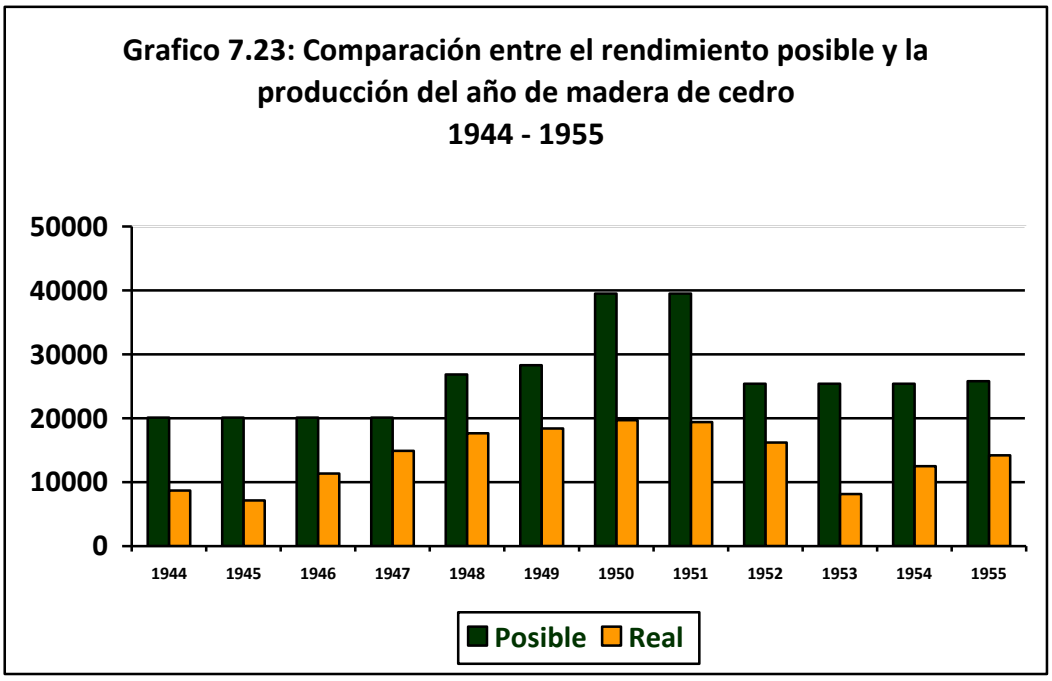
A partir de 1944 y hasta 1955 podemos cuantificar el volumen extraído de madera de cedro en el Protectorado en 168398 m^3. Su evolución siguió un comportamiento más o menos regular con porcentajes que oscilaban entre el 32% de mínimo en 1953 y el 74% de máximo respecto a la posibilidad calculada para esta especie. Por poner solo un ejemplo de la importancia del cedro dentro de las especies maderables del Protectorado podemos decir que, concretamente en el año 1949, se convirtió en la principal explotación forestal del Protectorado ya que alcanzó un volumen de 18396 m^3, lo que representaba un valor en pie de 1458000 pesetas, si bien fue perdiendo peso específico en relación al roble conforme fue aumentado la presión ejercida por RENFE sobre los espacios en los que esta especie se desarrollaba (Cuadro 7.87 y Gráfico 7.23).

345 Esta porción del monte Tidiguin situada en la cabila de Beni Jennus pasó a denominarse con posterioridad "Ampliación del monte Tidiguin".

Cuadro 7.87.- Evaluación de la producción normal posible y la producción obtenida en los aprovechamientos forestales de madera de cedro. 1944 - 1955

Años	EVALUACIÓN			PRODUCCIÓN REAL		
	Rendimiento Posible	Superficie Explotable Hectáreas	Rendimiento Ha/año	Árboles Cortados	Producción del año	% sobre producción posible
1944	20125 m^3	16100	1,250 m^3		8721 m^3	43
1945	20125 m^3	16100	1,250 m^3		7128 m^3	35
1946	20125 m^3	16100	1,250 m^3	4259	11360 m^3	56
1947	20125 m^3	16100	1,250 m^3	5632	14922 m^3	74
1948	26875 m^3	16539	1,625 m^3	7374	17660 m^3	66
1949	28280 m^3	17403	1,625 m^3	7374	18396 m^3	65
1950	39509 m^3	17403	2,270 m^3	7374	19706 m^3	50
1951	39509 m^3	18730	2,109 m^3	7374	19425 m^3	49
1952	25403 m^3	17403	1,459 m^3	12975	16224 m^3	64
1953	25403 m^3	17403	1,459 m^3	6602	8153 m^3	32
1954	25403 m^3	17403	1,630 m^3	4927	12523 m^3	49
1955	25803 m^3	17603	1,636 m^3	5625	14180 m^3	55
TOTALES Y MEDIAS	Rendimiento Posible total	Su. Explot. Media	Ren. medio Ha/año	Total de árboles	Total producción	% Medio
	316865 m^3	17024	1,568 m^3	69516	168398 m^3	52

Fuente: Anuario Estadístico de los años citados. Citados en bibliografía.



La aparición en 1944 de la *Ordenanza de S.E. el Alto Comisario aprobando las bases y los pliegos de condiciones para los concursos de adjudicaciones corcheras y madereras de esta zona de Protectorado* suponía el pistoletazo de salida a una nueva

situación no conocida hasta la fecha. A partir de ese momento se fueron sucediendo inexorablemente en el tiempo las subastas, concursos y adjudicaciones directas para la explotación de la riqueza maderera de la zona centro-oriental dominada por el cedro y cuya base de operaciones fueron el conjunto de montes de esta especie situados en el Rif. Para el aprovechamiento de la porción situada en la región central y anexo a la citada ordenanza se publicó el *Pliego de condiciones para el concurso del aprovechamiento de la posibilidad maderable de los cedrales de Gomara (secciones Bab-Taziat, Anasar, Bab-Bessen y Akan-Keben) calculada en mil quinientos metros cúbicos anuales durante los años 1945 a 1949 ambos inclusive*[346], de madera de cedro en rollo y con corteza. Se estipuló en este caso un precio de 40 pesetas el metro cúbico de madera aprovechada que podía reconsiderarse tras dos años y la Junta Municipal de Chauen como la receptora del 12,5% del ingreso total, según estaba previamente fijado en la normativa general que daba cobertura legal a este concurso. Como quiera que uno de los objetivos de la administración era llevar de la mano el desarrollo industrial ligado a los productos forestales y la rentabilidad territorial, se da primacía a la hora de otorgar este aprovechamiento a aquellos que ya dispusieran de una serrería en Chauen y que estuviera provista de calderas para la destilación de los residuos de la elaboración (virutas, serrín, etc.) o a los que no teniéndola se comprometieran a montarla, debiendo estos últimos depositar una fianza de 20000 pesetas como salvaguarda de que la instalación sería llevada a cabo. El derecho de tanteo de esta subasta fue concedido a la serrería de Mola con el compromiso, en caso de ejercerlo, de trasladar la citada serrería a Chauen al objeto de consolidar esta ciudad como uno de los centros madereros del Rif. En este primer momento, la citada subasta quedo desierta aunque solo dos meses después la Delegación de Economía, Industria y Comercio[347] volvió a licitar la misma zona en unas condiciones muy parecidas pues tan solo podemos reseñar pequeños aspectos formales en cuanto al lugar de venta de la madera resultante que debía circunscribirse a las ciudades de Tetuán, Río Martín, Ceuta, Tánger, Arcila, Larache, Alcazarquivir y los puntos intermedios o el destino de la madera en rollo que debía ser inexcusablemente Chauen. El resultado no fue el esperado y de nuevo la subasta quedó

346 Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos. Nª 25. 10 de septiembre de 1944. Págs. 942-938.

347 Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos. Nª 31. 10 de noviembre de 1944. Págs. 1138-1141.

sin licitante alguno. Sin embargo, las autoridades del Protectorado lejos de olvidarse del tema retomaron en mayo de 1946 esta cuestión con la redacción del *Pliego de condiciones para la nueva subasta del aprovechamiento de la posibilidad maderable de los cedrales de Gomara (Secciones de Bab-Taziat, Anasar, Bab-Bessen y Akan Keben), calculada en dos mil quinientos metros cúbicos anuales durante los años mil novecientos cuarenta y seis al mil novecientos cincuenta y cinco, ambos inclusive*[348], de madera de cedro en rollo y con corteza a 40 pts/m^3, siempre y cuando las posibilidades maderables del monte así lo permitieran, facultando al Servicio de Montes a rebajar esta cantidad hasta los 1500 m^3, cifra considerada como la mínima anual. Al objeto de poder afinar mejor el precio de subasta se dividió, en este caso, la madera en tres calidades, tal y como aparecía reflejado en la base octava del citado pliego: 1ª calidad, madera como caía aserrada en fábrica en medidas de 7,5 por 11,5 o superiores; previa separación de la excesivamente nudosa o no apta para trabajos de carpintería y las de medida inferior a 1,50 metros de longitud. 2ª calidad, madera como caía aserrada en fábrica en medidas inferiores a 7,5 por 11,5 y con la misma selección fijada para la primera. 3ª calidad, maderas excesivamente nudosas y aquellas otras de medidas inferiores a 1,50 metros de longitud en cualquier ancho y grueso (resultado de la selección de la primera y de la segunda calidad). La adjudicación fue concedida a Rafael Benet Enrich que estuvo realizando aprovechamientos maderables entre el año forestal 1946-47 y el de 1949-50 ambos inclusive a razón de 2500 m^3 anuales tal y como estipulaba el contrato firmado. Dicho contrato fue rescindido en 1951, pero aun así, el adjudicatario disfrutó de dos concesiones extraordinarias, una en 1951 de 2085 m^3 como compensación de la madera suministrada para la construcción de viviendas para funcionarios y otra el 22 de agosto de 1952 de 355,73 m^3 para compensar los 53 m^3 de madera elaborada en tablón suministrada para las obras de los Peñones de Alhucemas y Vélez. El propio Rafael Benet también obtuvo los aprovechamientos de cedro del monte Afestal[349] en 1944 por un volumen de 1500 m^3 anuales al precio de 80 pts/m^3 y por un periodo de cinco años,

348 Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos. Nª 22. 31 de mayo de 1946. Págs. 598-602.

349 Ese monte situado en la cabila de Beni Jaled fue reconocido por Sánchez Cózar en 1943. Al respecto de los trabajos realizados en el mismo, el citado Ingeniero decía: "*de cuya existencia ya teníamos conocimiento, aunque ignorábamos su extensión, caracteres selvicolas de la masa y posibilidad de explotación; a continuación hicimos el trazado de la pista que lo puso en comunicación con la carretera Tetuán-Melilla, por cuya mediación pudo ser puesto en explotación a los dos o tres meses"* (SANCHEZ COZAR, 1946a. Pág. 450).

periodo que fue prorrogado en 1948 por otro similar que expiró en 1953. En la foto que adjuntamos puede observarse a la perfección los magníficos ejemplares existentes (Foto 7.39). La otra zona de cedral localizada en este contorno, cuya denominación era monte Tizziren y poblada por 600 hectáreas, fue explotada en pequeñas concesiones cuya variación anual dependía del número de solicitudes, si bien la cantidad individual no excedía de 500 m^3. En este monte en concreto, al estar la masa afectada por un hongo muy similar al *Trametes pini*[350] que descomponía la madera de los pinos españoles, se obligada a los concesionarios a retirar un 40% de madera que estuviera dañada por este parásito.



Foto 7.39.- Troza de cedro de Gomara. Fuente: Archivo de Aguas y Bosques de Tetuán.

[350] El Ingeniero forestal Sánchez Cózar fue el primero en estudiar las consecuencias de este parasito sobre los cedrales del Tizziren. Observó los primeros ejemplos en la campaña forestal de 1942 pero fue al año siguiente cuando realizó un estudio más minucioso al respecto. En un artículo publicado en 1944 decía para explicar los daños causados por el citado hongo que "*los cedro atacados por este hongo sufren la llamada pudrición blanca. En esta clase de pudrición, el micelio del hongo segrega un fermento que disuelve primero las sustancias lignificantes de las paredes de los vasos del árbol, convirtiendo las gomas leñosas y sustancias tánicas en celulosa casi pura, y en consecuencia la madera se transforma en una masa blancuzca parecida, cuando la descomposición es muy avanzada, a la pasta del papel*" (SANCHEZ COZAR, 1944, Pág. 7).

La zona de cedrales de la porción oriental del Protectorado siguió idénticos derroteros a su homónima de la región central. En el mismo paquete de disposiciones de septiembre de 1944 aparece el *Pliego de condiciones del aprovechamiento de la posibilidad maderable de los cedrales del Rif Central (sector Yebel Aars-Tidiguin) calculada en dos mil quinientos metros cúbicos anuales durante los años 1945 al 1949 ambos inclusive*[351] de madera de cedro en rollo y con corteza. El precio especificado fue de 40 pesetas el metro cúbico revisable transcurridos los dos primeros años de la ejecución, dividiéndose lo recaudado en las proporciones estipuladas en las normas generales, ingresando en este caso el 12,5% del montante total del aprovechamiento en la Junta Municipal de Tarquist.. De la misma manera que ocurría en el caso anterior, tenían preferencia en este caso los que tuvieran una serrería en dicha ciudad o los que no poseyéndola, estuvieran en la pretensión de hacerlo, para lo cual debían depositar 10000 pesetas de fianza como aval de tal actuación. En cualquier caso, la explotación de la madera de cedro existente en el Rif y en los territorios de Gomara-Xauen pudo llevarse a la práctica durante este periodo, gracias a la construcción de vías se saca que se constituyeron en verdaderos canales por los que sacar todos los recursos posibles del monte. Al igual que ocurriera en la región central la subasta quedo desierta, volviéndose a licitar dos meses después en noviembre de 1944[352]. En esta última, como novedad respecto al anterior pliego, se exigía al adjudicatario la venta de la madera en Tarquist, Villa Sanjurjo, Puerto Capaz, Cuatro Torres, Villa Nador y Melilla; solo en caso de escasez en la zona central u oriental de madera de cedro este podría, previa autorización por la Delegación de Economía, mandar por barco madera a los puertos de Larache, Rio Martín, Ceuta o Tánger. Como podemos comprobar, se trataba de repartir de forma más o menos equitativa los espacios de distribución de la madera en las distintas regiones de forma que no se colapsaran los mercados y por tanto se obtuviera un precio de venta de cierta rentabilidad para los rematantes, cosa que parece no animó mucho a la iniciativa privada ya que de nuevo esta subasta quedo desierta. Situación que volvió a repetirse en enero de 1946. En mayo de ese mismo año aparece el *Pliego de condiciones para la nueva subasta del aprovechamiento maderable de los cedrales del Rif Central (Sector*

351 Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos. Nª 25. 10 de septiembre de 1944. Págs. 945-947.

352 Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos. Nª 31. 10 de noviembre de 1944. Págs. 1141-1144.

Yebel Aars y Tidiguin y la parte de Tizzi Ifri no adscrita a la Serrería de Iguermalet) calculada en cuatro mil quinientos metros cúbicos anuales durante los años 1946 al 1955, ambos inclusive[353] de madera de cedro en rollo con corteza a 40 pts/m^3, pudiéndose rebajar, al igual que ocurriera con los Cedrales de Gomara la cantidad propuesta en función de la posibilidad del monte. Fue adjudicado el aprovechamiento el 13 de julio de 1946 a la sociedad "Pérez, Lopez y Carazo", empresa que ya tenía experiencia en la zona desde que en 1941 realizara el del Yebel Tidiguin. La citada sociedad estuvo aprovechándolo hasta 1949, construyendo además una serrería en el monte Yebel Aars que fue abandonada a principios de los años 50. El contrato citado fue modificado por acuerdo entre ambas partes el 23 de agosto de 1948 ampliándose el volumen a 6000 m^3 anuales y fijándose el precio en 80 pts/m^3. La reforma del precio se debió al aumento de la tasa de la madera y en compensación por la exención por parte del adjudicatario respecto a la repoblación de los montes, la extinción de plagas, la fabricación de carbón y la ejecución de determinadas mejoras que le exigía el contrato previamente firmado. Además en 1948 fue concedido a la empresa adjudicataria un aprovechamiento extraordinario de 6000 m^3. En 1949, "Pérez, Lopez y Carazo" traspasó la adjudicación a "Maderas del Rif, s.a." cuya serrería permaneció abierta en Tarquist algún tiempo después de finalizado el Protectorado (Foto 7.40). En 1951 se concedió otro aprovechamiento extraordinario de 3000 m^3 y de carácter gratuito al Organismo encargado de la construcción del grupo de viviendas para funcionarios civiles. En el monte Yebel Aars se concedieron también otros aprovechamientos a 80 pts/m^3 de 100 m^3 al Tercio Alejandro Farnesio y de carácter gratuito, al Regimiento de Regulares nº 2 y en el Tidiguin, también de carácter gratuito, 50 m^3 al Tercio Gran Capitan. A estos aprovechamientos había que añadir los realizados por los indígenas en virtud del artículo segundo del Decreto Visirial de 23 de septiembre de 1947 por el que se aprobaba el deslinde del monte Yebel Aars. Decía asi: "*Se concede a título gratuito a los poblados colindantes, el aprovechamiento de maderas y cortas de leña, si bien este habrá de efectuarse bajo la dirección técnica de los Organismos competentes de la Administración*". Los poblados afectados por este Decreto Visirial eran Tamadit en la Cabila de Beni Buenzar y Urzan en la cabila de Zarcat. A cada uno de ellos se le asignó la cantidad de 30 m^3 de madera que sería destinada a los pequeños talleres disponibles

[353] Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos. Nª 22. 31 de mayo de 1946. Págs. 602-606.

en la zona para su manufacturación y posterior reparto a los poblados colindantes. En la zona de Tizzi Ifri adscrita a la serrería de Igermalet se concedió en 1944 a Ingenieros Militares una adjudicación de 1300 m^3 anuales que fue rebajada posteriormente a 900 m^3 anuales al serle concedida una al Organismo encargado de la construcción de los Pabellones Varela por una cuantía de 1375 m^3. En ambos casos estas concesiones tenían un plazo de ejecución que expiraba a finales de 1952. A ello había que añadir la concesión de 60 m^3 a la Mejaznía de Chauen. Claros ejemplos los que citamos que ponían de manifiesto, en definitiva, la situación ciertamente caótica que vivía la explotación de los recursos forestales del Protectorado concretamente en esta parte del Rif y mucho nos tememos que por similitud en buena parte de los montes maderables bajo control español. Situación que parece mejorarse con la elaboración del proyecto de ordenación de estos montes entre 1953 y 1954 en el que se fijaba un volumen de extracción anual de madera de 4000 m^3 para el monte Tidiguin y de 2500 m^3 para el monte Tizzi Ifri[354].

El resto de los cedrales de esta parte del Rif, lo componían el monte Bab-Chiquer con 400 hectáreas pobladas y el monte Greha con 250 hectáreas pobladas, ambos situados en la cabila de Quetama y el monte Dah-Doh con 480 hectáreas pobladas y el monte Stah y Tiduin con 1200 hectáreas pobladas aunque compartidas con el pino, el alcornoque y la encina, situados estos dos últimos en la cabila de Beni Seddat. El primero de los que se ubicaban en la cabila de Quetama apenas tuvo aprovechamientos reseñables mientras que en el segundo se otorgaron concesiones anuales por valor aproximado de 500 m^3 repartidos en pequeñas porciones de 100 y 200 m^3. En la campaña de 1951-1952 los adjudicatarios fueron Francisco Cabelló Solá, Mohamed B. Dris Guerruani, Abid Ben Saadik Failali y Salvador Dominguez López, único de ellos, este último, que poseía serrería en la zona. La reiteración anual de las concesiones llevó aparejado un aprovechamiento excesivo de este monte dejando escasa la presencia de árboles apropiados para el aserrío, además su defectuosa ejecución dejó en el monte un conjunto de tocones de entre 0,50 y 2 metros que dificultaban la

354 El periódico ABC en su edición del 14 de octubre de 1955 se hace eco de la visita del Alto Comisario, Teniente General Garcia Valiño, a los montes madereros del Rif. En la explicación de la misma al poner de manifiesto la consideración de los cedrales como "*verdadera fuente de riqueza de la zona del Protectorado*" señalaba la importancia que habían tenido los planes de ordenación de los mismos al mismo tiempo que relataba las posibilidades marcadas para cada uno de ellos.

reproducción natural del monte a la vez que aumentaban las posibilidades de incendio y de propagación de plagas

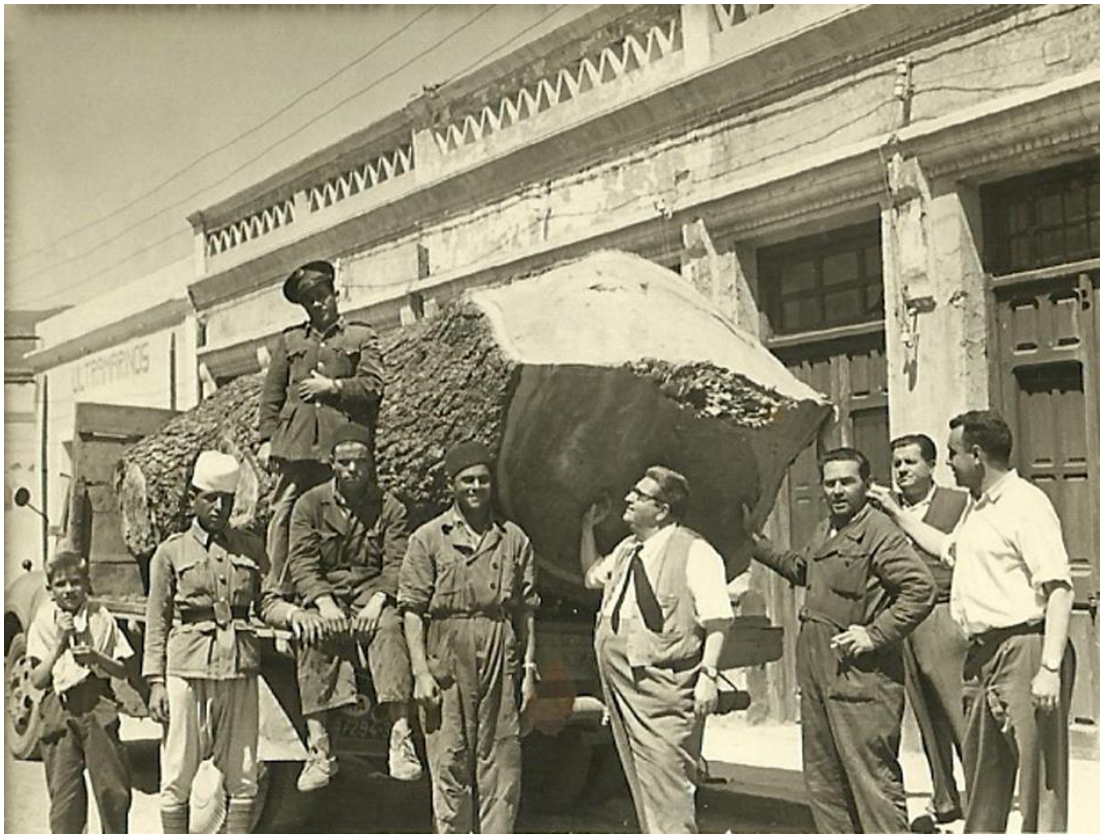


Foto 7.40.- Troza de cedro procedente del monte Tizzi-Ifri con destino a la serrería de "Maderas del Rif" en 1957. Fuente: Construcciones Hermasan, s.l.

Por lo que respecta a los situados en la cabila de Beni Seddat, en el monte Dah-Doh se realizaron aprovechamientos por un volumen anual de 1600 m^3 de madera, repartidas en concesiones otorgadas a particulares. Concretamente en el año 1951 se dieron concesiones a 7 particulares con volúmenes que oscilaban entre los 100 y los 300 m^3, cantidad que fue reducida a 700 m^3 una vez redactado el plan de ordenación que se realizó para este monte entre 1953 y 1954. En el Yebel Stah los aprovechamientos maderables se realizaron en los últimos años del Protectorado, fijándose a partir de 1953 un volumen de extracción de 100 m^3 anuales.

Lo que sí parece evidente a la vista de los datos de que disponemos era la compleja situación que se vivía en el Servicio de Montes durante esta época, no solo para satisfacer las demandas de los muchos solicitantes de madera cuyas peticiones llegaron incluso a un montante global de 45820 m^3 en 1952 (Cuadro 7.88), cantidad

muy por encima de la posibilidad existente, sino también por la obligación de cubrir las peticiones oficiales que iban en aumento conforme la implantación del Protectorado se hizo más efectiva. A todo ello, ya de por sí significativo, había que añadir el cupo requerido por los indígenas para cubrir sus necesidades y la enorme presión ejercida por la empresa ferroviaria española ávida de madera con que satisfacer el desarrollo ferroviario español que ya había esquilmado, como no nos cansaremos de repetir, buena parte de los mejores predios forestales españoles. Y para terminar de complicar la situación no podemos olvidarnos de la mala gestión que los indígenas hacían de su espacio forestal, cuestión esta que requería un esfuerzo añadido de la Guardería Forestal. Equilibrar lo forestal y lo político fue en definitiva el caballo de batalla de los ingenieros forestales que estuvieron al servicio del Protectorado de España en Marruecos en una etapa de luces y sombras que parece enderezarse con la aparición de la regulación de los aprovechamientos que se realizó para los que se obtuvieran a partir de 1953, pero que no estuvo exente de problemas hasta que se dio por concluida nuestra presencia en territorio norteafricano.

Cuadro 7.88.- Relación de peticionarios de aprovechamientos de madera recibidas en el Servicio de Montes. 1952.

PETICIONARIO	MONTE	VOL. (m^3)	AUTORI.
S. Embar Ben Sus Abdi	Tizziren	300	NO
S. Mohamed ben Mohamed Bufrahi	Tizziren	150	NO
Baeza Hermanos, S.A.	Tizziren	500	NO
S. El Hach El Arabi Ben Lahsen Actau	Tizziren	200	NO
S. Mohamed Ben Liasi Mechate	Tizziren	250	NO
S. Hach Haladi ben Mohamed Barnusi	Tizziren	500	NO
S. Mohamed Ben Dris Guerruani	Tizziren	500	NO
S. Abid ben Saddik Failali	Tizziren	500	NO
D. Juan del Río Mora	Tizziren	100	NO
Dª Isabel Gómez García	Tizziren	300	NO
Dª Julia Ortega Miguel	Tizziren	300	NO
D. Salvador Domínguez Domínguez	Tizziren	300	NO
D. José Domínguez Domínguez	Tizziren	300	NO
D. Marcelino Arabolaza Olazábal	Tizziren	250	NO
D. Benito Fábrega Valls	Tizziren	750	NO
Compañía Agrícola Forestal S.A.	Tizziren u otro	800	SI
Delegación de Educación y Cultura	Tizziren u otro	200	NO
D. Andrés Valentín García	Tizziren u otro	300	NO
D. Francisco Baeza Huesca "Baeza Hermanos, S.A."	Cedrales de Gomara	500	NO
D. Marcelino Arabolaza Olazábal	Cedrales de Gomara	250	NO
S. El Arabi ben el Hach Mesaud	Cedrales de Gomara	200	NO
Delegación de Educación y Cultura	Cedr. de Gomara u otro	200	NO
S. Abid ben Saddik Failali	Handak Anasar	300	NO

S. Mohamed Ben Dris Guerruani	Handak Anasar	300	NO
S. Mohamed ben Mohamed Bufrahi	Handak Anasar	150	NO
D. Andrés Valentín García	Handak Anasar u otro	300	NO
S. Abid ben Saddik Failali	Dahdoh	400	NO
S. Mohamed Ben Dris Guerruani	Dahdoh	400	NO
S. Alí Ben Abdel-lah Chaara	Dahdoh	500	NO
S. Hach Hamed Hach Abdsalam Chaara	Dahdoh	300	NO
S. Mohamed Sidi Abdsalam Si Hamed	Dahdoh	100	NO
S. Abdsalam Ben Mohamed Mesaud	Dahdoh	400	NO
S. Mohamed Liasi Mechate	Dahdoh	250	NO
S. Abdsalam Ben Ahmed Mesaud	Dahdoh	600	NO
D. Julián Pérez de Acevedo	Dahdoh	500	NO
D. Antonio Carcaño Mas	Dahdoh	300	NO
D. Antonio Pérez López	Dahdoh	300	NO
D. Salvador Compán Miranda	Dahdoh	400	SI
D. Herminio Pérez Sánchez	Dahdoh	1000	NO
D. Ernesto González Canales	Dahdoh u otro	300	SI
D. Andrés Santos Reina	Dahdoh u otro	400	NO
D. Juan A. García Martínez	Dahdoh u otro	500	NO
Compañía Agrícola Forestal S.A.	Dahdoh u otro	800	NO
S. Abdesalam Ben Hamed Ben Kaddur	Greha	400	NO
D. Antonio Carcaño Mas	Greha	100	NO
S. Mohamed Ben Liasi Mechate	Greha	250	NO
S. Abid ben Saddik Failali	Greha	400	NO
S. Mohamed Ben Dris Guerruani	Greha	400	NO
D. Salvador Compán Miranda	Greha	300	SI
S. Hamed Ben Hach Abdsalam Chaara	Greha	300	NO
Compañía Agrícola Forestal S.A.	Greha u otro	800	SI
D. Juan A. García Martínez	Greha u otro	500	NO
D. Andrés Santos Reina	Greha u otro	400	NO
D. Ernesto Canales González	Greha u otro	300	SI
Mhela de Larache nº 3	Greha u otro	20	NO
S. Enfeddal Ben Mohamed Zeruali	Greha u otro	500	NO
S. Ahmed Ben Mohamed Meslohi	Greha u otro	1000	SI
Minería Alhego, S.L.	Greha u otro	100	NO
S. Ahmed Ben Hamuch El Hosain Sanhayi	Yebel Aars	100	NO
S. Lahsen Ben Mohamed	Yebel Aars	100	NO
Minería Alhego, S.L.	Yebel Aars	100	NO
S. Enfeddal Ben Mohamed Zeruali	Tiguidin	500	NO
S. Ahmed Ben Mohamed Meslohi	Tiguidin	1000	SI
Minería Alhego, S.L.	Tizzi Ifri	100	NO
D. Antonio Pérez López	Yebel Stah	200	NO
D. Julían Perez de Acevedo	Yebel Stah	500	NO
S. Hach M. Ben Sidi El Hach Baraca	Bab Chicar	15000	NO
Baeza Hermanos, S.A.	Tiluin o Talarruak	100	NO
S. Ahmed Ben Abdelkader Chergui	Cualquier monte	100	NO
Dª Luisa Alcantud Hernández	Cualquier monte	250	NO
D. Jerónimo Martínez de la Iglesia	Cualquier monte	500	SI
D. Lorenzo Real Galmes	Cualquier monte	1000	NO
D. Lorenzo Real Galmes	Cualquier monte	300	NO
D. Antonio Ramos Escobar	Cualquier monte	250	NO
D. Salomón Benzaquen Abecasis	Cualquier monte	2885	SI
D. José Plaza Luna	Cualquier monte	400	NO
S. Ahmed Lamartí	Cualquier monte	150	NO

D. Benito Florez Brú	Cualquier monte	300	NO
Sociedad Hípica Militar de Melilla	Cualquier monte	40	NO
D. José Lacalle Quijano	Cualquier monte	25	NO
	TOTAL	**45820 m³**	
Fuente: Servicio de Montes (1952b). Citado en Bibliografía.			

El volumen de los aprovechamientos que para ese año de 1953 había calculado la Jefatura de Montes ascendía a 35111,134 m^3 de maderas vivas, 5134,829 m^3 de trozas y 700 m^3 de rollizo procedentes de aclareo (Cuadro 7.89). Del volumen de madera considerado, la parte no adjudicada en contratos previos representaba el 43,6%, es decir 15310,134 m^3. A tenor de las estadísticas aportadas en este estudio fueron aprovechadas cantidades cercanas al 80% de las que se ofertaron.

Cuadro 7.89.- Resumen de los aprovechamientos de madera que se proponen en el Plan de Aprovechamientos para el año 1953.

CLASES DE APROVECHAMIENTOS	CANTIDAD		
	R. Central	R. Occidental	R. Oriental
Madera de cedro o pinsapo en pie con corteza	10794,468 m^3		7970,000 m^3
Madera de pino y de cedro en trozas sanas o ligeramente deterioradas			834,829 m^3
Trozas abandonadas y despojos de pino y cedro	1500,000 Tm		2800,000 Tm
Madera de quejigo en pie con corteza	4045,666 m^3	12301,000 m^3	
Rollizos a obtener de los aclareos	200,000 Tm	200,000 Tm	300,000 Tm
Fuente: Barnola, 1952b. Citado en bibliografía.			

Hemos de recordar que una de las máximas preocupaciones del Servicio de Montes cuando accede a su jefatura el Ingeniero Barnola era poder disponer de un presupuesto más o menos fiable de los ingresos que el citado servicio podía recaudar en concepto de aprovechamientos forestales a fin de poder prever las actuaciones que se podían llevar a cabo en función de los recursos disponibles. El volumen de los aprovechado para 1953 ofrecía la posibilidad al Servicio de Montes de ingresar un montante muy próximo a los 3,2 millones de pesetas, cantidad procedente fundamentalmente de los aprovechamientos maderables de cedro, pinsapo o quejigo y nada desdeñable para la época y que además les permitiría acometer muchas operaciones selvícolas que estaban fuera del alcance de los particulares por su escasa o

nula rentabilidad (Cuadro 7.90 y Gráfico 7.24). Por término medio y a tenor de los datos aportados, podemos concluir en este sentido que el ingreso medio propuesto para la madera era de 82,5 pts/m^3, para las trozas de madera sana o ligeramente deterioradas era de 29,16 pts/m^3 y para los rollizos 41 pts/m^3, cantidades algo más elevadas que muchos de los precios de las adjudicaciones que por ese año estaban en curso, ya que el resultante de las nuevas ya estaba calculado con la formulación que aparecía en este plan y que hemos pormenorizado en páginas anteriores.

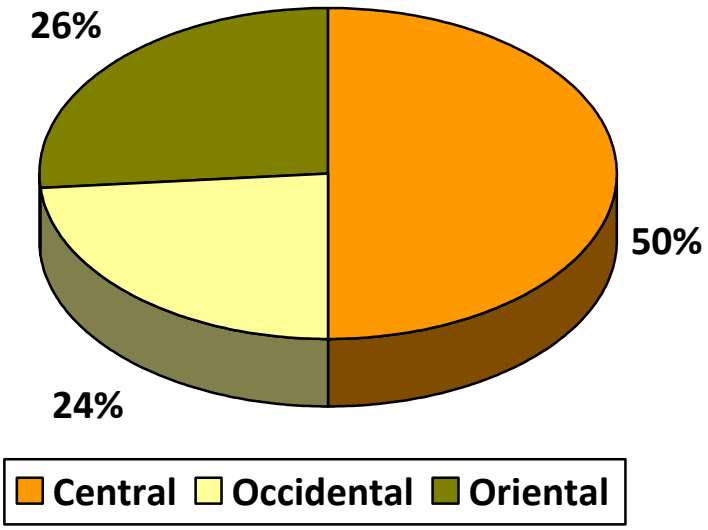
Cuadro 7.90.- Resumen de los ingresos en concepto de madera que se presuponen en el Plan de Aprovechamientos para el año 1953.

CLASES DE APROVECHAMIENTOS	VALOR			
	R. Central	R. Occidental	R. Oriental	Total
Madera de cedro o pinsapo en pie con corteza	973975,12		705422,90	1679398,02
Madera de pino y de cedro en trozas sanas o ligeramente deterioradas			72339,53	72339,53
Trozas abandonadas y despojos de pino y cedro	27000,00		50400,00	77400,00
Madera de quejigo en pie con corteza	479121,78	738060,00		1217181,78
Rollizos a obtener de los aclareos	8200,00	8200,00	12300,00	28700,00
TOTALES	1488296,90	746260,00	840462,43	3075019,3

Fuente: Servicio de Montes, 1952. Citado en bibliografía. Elaboración propia

Fruto de este minucioso análisis en cuanto a posibilidades maderables de los espacios forestales bajo jurisdicción del Servicio de Montes fue la realización de un catalogo individualizado en el que se especificaron en cada uno de ellos la propuesta de aprovechamiento. Sin duda, asistimos desde ese momento a una nueva visión de los montes marroquíes que pretendía ante todo tener un carácter global, eliminando así la complejidad, cuando no la arbitrariedad, que hasta ese momento había presidido buena parte de las adjudicaciones que se habían otorgado hasta la fecha (Cuadro 7.91 a 7.93).

Gráfico 7.24. Ingresos previstos por aprovechamientos de madera para el año 1953



Cuadro 7.91.- Aprovechamientos de madera que se proponen para el año 1953. Región Central.

MONTES	APROVECHAMIENTOS			VALOR	
	CLASES	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL
REGIÓN CENTRAL					
Cedrales de Gomara	Madera de cedro sana en pie con corteza, trozas abandonadas y despojos.	600,000	m^3/Tm	147,73	88638,00
Afestal	Madera de cedro sana en pie con corteza	1000,000	m^3	80,00	120000,00
Tizziren	Madera de cedro en pie con corteza, con un 35% de deterioro. Trozas abandonadas y despojos	1000,000 500,000	m^3 Tm	81,36 18,00	80360,00 9000,00
Pinsapares de B. Derkul	Madera de pinsapo en pie con corteza, con un 20% de deterioro	2500,468	m^3	86,59	216475,00
Tazaot	Madera de pinsapo en pie con corteza, con un 20% de deterioro	5194,468	m^3	90	467502,12
Madisukan	No se propone aprovechamiento. En espera de estudio de la amortización de la construcción de la vía de saca necesaria para la extracción de los productos maderables.				
Abdel-lal	No se propone aprovechamiento. En espera de estudio de la amortización de la construcción de la vía de saca necesaria para la extracción de los productos maderables.				
Jessana	Madera de quejigo en pie con corteza, con un 30% de deterioro.	2000,000	m^3	129,77	259540,00
Buhassen (Secc. 3ª)	Madera de quejigo sana en pie con corteza	2045,666	m^3	107,34	219581,78
Conjunto de montes	Aclareo de rodales de vuelo de corta edad, pies de diámetro inferior a 20 cm. para postes, apeas de minas, etc.	200,000	Tm	41,00	8200,00

Fuente: Barnola, 1952b. Citado en bibliografía.

Cuadro 7.92.- Aprovechamientos de madera que se proponen para el año 1953. Región Occidental

MONTES	APROVECHAMIENTOS			VALOR	
	CLASES	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL
REGIÓN OCCIDENTAL					
Buhassen (Secc. 1ª)	Madera de quejigo	12301,000	m^3	60,00	738060,00
Conjunto de montes	Aclareo de rodales de vuelo de corta edad, pies de diámetro inferior a 20 cm. para postes, apeas de minas, etc.	200,000	Tm	41,00	8200,00
Fuente: Barnola, 1952b. Citado en bibliografía.					

Cuadro 7.93.- Aprovechamientos de madera que se proponen para el año 1953. Región Oriental.

MONTES	APROVECHAMIENTOS			VALOR	
	CLASES	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL
REGIÓN ORIENTAL					
Yebel Aars, Tidiguin y Tizi-Ifri (Secc. A)	Madera de cedro sana en pie con corteza Trozas y despojos abandonados	6000,000 1000,000	m^3 Tm	80,00 18,00	480000,00 18000,00
Tizi-Ifri (Secc. B)	Madera de cedro sana en pie con corteza	870,000	m^3	120,57	104895,90
Ampliación del Tidiguin	Madera de cedro en pie con corteza con un 20% de deterioro Maderas en trozas con un 35% de deterioro	400,000 400,000	m^3	53,68 53,27	21472,00 21308,00
Bab Chiquer	No se propone aprovechamiento por no haberse calculado todavía la posibilidad del monte.				
Greha	Trozas abandonadas y despojos	800,000	Tm	18,00	14400,00
Dah-Doh	Madera de cedro sana en pie con corteza Trozas abandonadas y despojos	600,000 1000,000	m^3 Tm	141,49 18,00	84894,00 18000,00
Stah y Tiduin (Secc. 1ª)	Trozas con un 20% de deterioro	434,829	m^3	117,36	51031,53
Stah y Tiduin (Secc. 2ª)	Madera de cedro sana en pie con corteza	100,000	m^3	141,61	14161,00
Conjunto de montes	Aclareo de rodales de vuelo de corta edad, pies de diámetro inferior a 20 cm. para postes, apeas de minas, etc.	300,000	Tm	41,00	12300,00
Fuente: Barnola, 1952b. Citado en bibliografía.					

Como podemos observar a la vista de los datos que aparecen en la tablas anteriores y por diversas cuestiones, algunos de los montes, una vez estudiadas sus especiales particularidades forestales, quedaron fueran de cualquier propuesta de aprovechamiento, bien por no haberse calculado todavía su posibilidad maderable como era el caso de Bab-Chiquer, bien por no haberse hecho todavía el estudio de la amortización de la construcción de la pista para la saca de productos como era el caso

de Madisukan o Abdel-lal, o bien por excesivo agotamiento en adjudicaciones anteriores de madera como era el caso de la sección 2ª de Buhassen.

El resto de montes, en los que si se preveía aprovechamiento alguno, podían dividirse en cuanto a si las adjudicaciones estaban en vigor o si lo propuesto constituía el comienzo de su puesta en valor. Entre los madereros que estaban libres de adjudicación se incluían los Cedrales de Gomara, Tizziren, Tazaot, Pinsapares de Beni Derkul (Foto 7.41), Jessana, Seccion 3ª de Buhassen, Dah-Doh y Stah y Tiduin, bien en algunos casos incluidos por primera vez en el cupo de los de aprovechamiento maderable o por no haberse hecho todavía las vías de saca pero estaba previsto su construcción o bien porque las concesiones anteriores podían darse por concluidas o caducadas. En el caso contrario existían montes en los que debía de respetarse los contratos firmados, tal era el caso del grupo de montes Yebel Aars, Tidiguin y Tizzi Ifri afectos a la empresa Maderas del Rif o la sección 1ª de Buhassen cuyo aprovechamiento estaba en manos de RENFE, por citar algunos ejemplos representativos pero a los que se les hacían las consideraciones pertinentes en cuanto a la regulación futura de su posibilidad maderable.



Foto 7.41.- Pinsapares de la cadena de Beni Derkul. Noviembre 2004.

A pesar de que tanto la bibliografía existente como la documentación a la que hemos tenido acceso no han sido muy pródigas en hacer referencia a lo que se conoce genéricamente como industrias de transformación de la madera si nos gustaría dedicar algunas líneas para reseñar la escasa información recopilada en esa materia y vinculada sobre todo a la explotación del cedro, especie de clara vinculación a la construcción civil. En la foto que aportamos podemos comprobar cómo la madera sigue siendo el soporte fundamental del andamiaje en la construcción de los edificios del norte de Marruecos (Foto 7.42).



Foto 7.42.- Empleo de madera en la construcción civil. Noviembre de 2006.

Fruto de la creciente explotación a la que se sometieron los cedrales de la zona del Rif con las sucesivas subastas realizadas, fue la creación de una serie de serrerías que procedieran a convertir la madera en pie y con corteza en tablones de uso corriente (0,23 por 0,075 metros de escuadría y largos variables de 1,5 a 8 metros) con que abastecer el desarrollo urbano que con el paso de los años iba *in crescendo* en las ciudades del Protectorado. A mediados de los años 40 podía constatarse la presencia de dos de ellas en la localidad de Tarquist, otra en la falda del Tizzi Ifri y una más en el

Yebel Aars, todas ellas abastecidas con la madera que procedía de los montes del Rif, con especial preferencia de la de los montes que le daban nombre a las serrerías mas la que se extraía del Yebel Tidiguín. A estas había que añadir la situada en la ciudad de Tetuán y la conocida como Serrería de Mola, situada en el kilómetro 113 de la carretera de Tetuán a Melilla. En total estas serrerías tenían una capacidad de producción de 11500 m^3 de madera anuales cantidad que podría duplicarse una vez su propio desarrollo las fueran consolidando. En el caso que nos ocupa, la madera de cedro era explotada mediante lo que se denominaba "cortas de mejoras", es decir, el objetivo final era la eliminación de árboles enfermos o dañados, y también bajo el modelo de "entresacas de reproducción" que consistía en cortar los árboles más viejos para dejar el espacio de crecimiento a los más jóvenes y, por tanto, favorecer al espacio repoblado. Su explotación, según datos facilitados por la Alta Comisaría en 1948, oscilaba entre los 3000 a 8300 m^3 anuales, pudiendo llegar, cuando la situación de las mejoras, tantas veces reclamadas, diera por finalizada la primera obligación con la construcción de nuevas vías de saca, a una explotación a se situaría por encima de los 15000 m^3.

El aumento de la capacidad productiva sobre los montes del norte de Marruecos favoreció, sin ningún género de dudas el desarrollo de este sector, como también fue responsable de su crecimiento la inserción en los pliegos de condiciones de los aprovechamientos maderables de la obligación de tener que aserrar la madera por cuenta propia. Fruto de ambas cuestiones fue la proliferación de los industriales que estaban legalmente autorizados para el aserrío de madera en la etapa final de nuestra presencia en Marruecos (Foto 7.43); muchos de ellos de poca capacidad productiva a excepción de la serrería propiedad de Rafael Benet y, sobre todo, la de Maderas del Rif, S.A. que albergaba en sus instalaciones 17 aparatos (4 de carro y 13 de mesa) dedicados a esta finalidad (Cuadro 7.94). Hoy en día, aunque el edificio de la empresa permanece en pie, su uso posterior como harinera y el paso inexorable del tiempo lo han despojado de cualquier tipo de distintivo de su anterior ocupación (Foto 7.44).

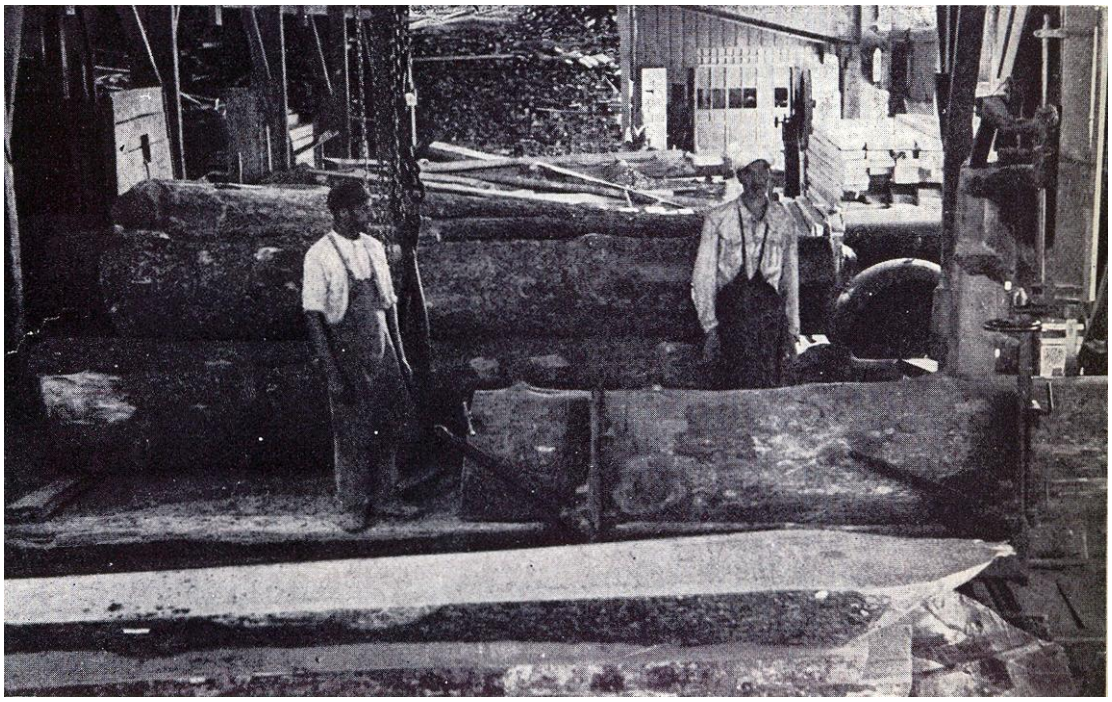


Foto 7.43.- Aserrío mecánico de madera. Fuente: Alta Comisaría, 1948.

Cuadro 7.94.- Relación de industriales legalmente autorizados para el aserrío de madera en la zona de Protectorado. 1952.

PROPIETARIOS	Localización de la industria	Aparatos		
		Carro	Mesa	Circ.
D. Pedro Pompeyo Castelló	Tetuán		1	
D. Rafael Benet	Tetuán	3	2	2
S. El Hach Abdelkrim Chaudri	Río Martín		1	
D. Salomón Benzaquen	Tetuán	2		
S. Ahmed Yen-nun	Tetuán		1	
S. Ahmed ben Mohamed Abagli	Tetuán		1	
D. Ramón Córdoba Cano	Larache		1	
D. José García Rodríguez	Larache		1	1
D. Antonio Balaguer Tusso	Larache	1	2	
D. Mariano Sarmiento	Larache		1	
D. Francisco Gutierrez Sánchez	Larache		1	
D. Ahmed B. Mohamed Melehi	Chauen		1	
Compañía Agrícola Forestal S.A.	Chauen		1	1
Eléctrica Xaunía S.A.	Chauen		1	
D. Francisco López Trujillo	Alcazarquivir		1	
D. Salvador Compán Miranda	Targuist	1	1	

D. Ernesto Gonzalez Canales	Villa Sanjurjo		1	1
D. David Aquinin Serfaty	Villa Sanjurjo		1	
D. Luis Real Galmes	Villa Sanjurjo		4	
D. Jerónimo Martínez Iglesia	Villa Sanjurjo		2	1
D. Manuel Cristina Navamuel	Villa Sanjurjo		1	
D. Francisco Conejero Sánchez	Targuist	1	1	1
D. Francisco Guerrero Barranco	Targuist		1	
Maderas del Rif, S.A.	Targuist	4	13	
Baeza Hermanos	Larache	1	2	
Construcciones Marruecos, S.L.	Larache	2	1	
Fuente: Servicio de Montes (1952). Citado en Bibliografía.				



Foto 7.44.- Estado actual del edificio de Maderas del Rif en Tarquist. Noviembre de 2010.

Tenemos también noticias de que en 1953, y promovida por Rafael Benet, se instaló en Tetuán una fábrica de papel que producía "*papel kraft*" y "*papel manila*" con producciones que llegaron hasta las 1800 y las 300 toneladas respectivamente. Para el desarrollo y mantenimiento de su producción utilizaba las leñas muertas no maderables de cedro y pinsapo y los desperdicios de madera de aserrío. Completo más tarde su

producción con "*papel prensa*" realizado con esparto como materia prima principal si bien, en los primeros tiempos, la fábrica solo dedicaba dos meses al año a esta planta textil, aunque como reconocía el Ingeniero Hernandez Aina en una de las visitas realizadas a las instalaciones situadas en la Avenida de las Palmeras en Tetuán tenía una posibilidad de 35 toneladas de esparto diarias lo que suponía poder absorber algo menos de 10000 toneladas de la producción del Protectorado cada año; cálculos demasiado halagüeños en esta categoría de papel pues solo se llegaron a elaborar cantidades cercanas a las 3200 toneladas anuales (HERNANDEZ AINA, 1953 y BAS, 1957).

Otro ejemplo que podemos destacar fue el aprovechamiento de la cepa de brezo blanco para la fabricación de pipas de tabaco y para la obtención de alquitrán de cedro, una materia utilizada sobre todo para fines medicinales, y que la población nativa la aplicaba en la curación de las heridas del ganado. En la localidad de Rincón del Medik se instaló una fábrica para la preparación de los tacos de brezo que después eran utilizados, como decimos, para la obtención de pipas. En solo siete meses de producción en 1949, obtuvo esta empresa 16060 kilogramos de tacos lo que supuso un valor de producción de 150000 pesetas.

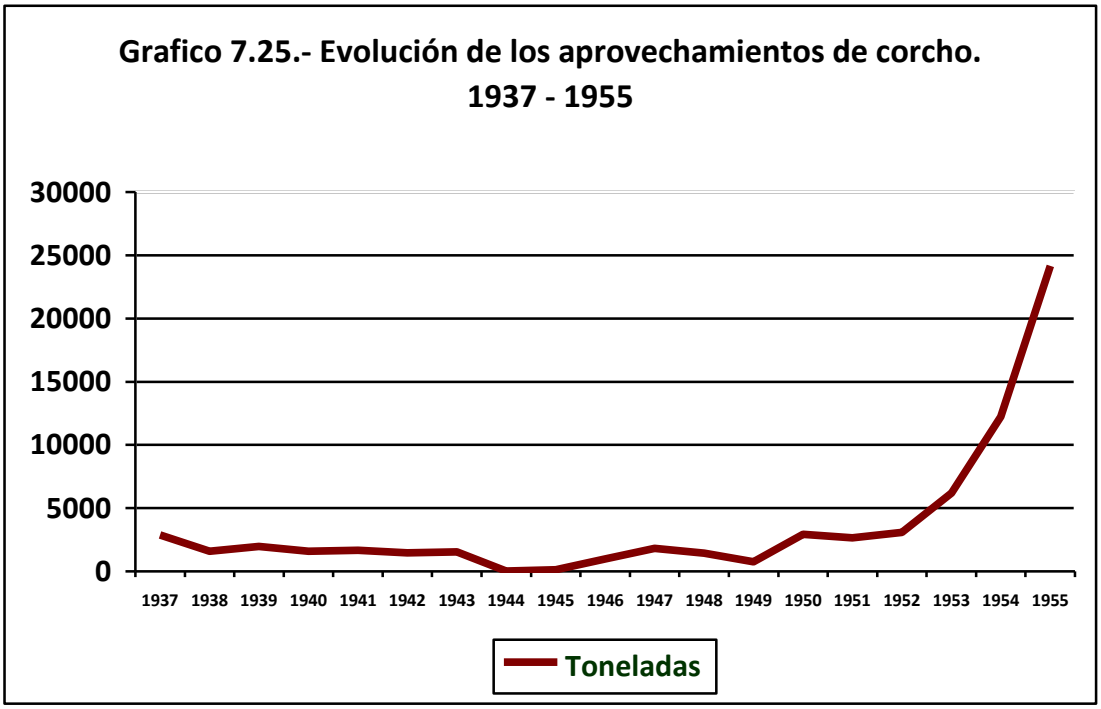
7.4.8.2.- Corcho

En la primera fase de la intervención española y pese a las dificultades ya comentadas para la implantación del Servicio de Montes, parecía que el alcornoque podría llegar a convertirse en el principal sostenedor de recursos económicos provenientes de los aprovechamientos forestales. Es más, el desbornizamiento de la Gaba de Larache en 1917 y 1918, se suponía, sería el punto de partida para un sistema de aprovechamientos que garantizará tal pretensión tanto desde el punto de vista espacial como desde las rentas y recursos que este producto podría proporcionar. Cerca de treinta años más tarde, el informe de la Alta Comisaría de España en Marruecos publicado en 1948, al referirse a la explotación corchera decía que la producción era en ese momento de 1500 toneladas métricas anuales, en su mayor parte bornizo o de primera pela y que se podrían llegar a las 6000 toneladas métricas anual en cuanto fueran llegando nuevas hectáreas a la posibilidad de ser descorchadas. A la vista de los datos podemos corroborar las afirmaciones que planteaba la Alta Comisaría. Desde el

inicio del periodo franquista hasta 1952 las cantidades de corcho extraído en los alcornocales del Protectorado oscilaban entre las 1500 a las 3000 toneladas anuales, a excepción de los años 1944 y 1945 en los que por distintas razones apenas se realizaron operaciones de descorche. En 1944, las casi nulas cifras obtenidas podían explicarse porque el hecho de que la administración española estaría preparando todo lo necesario para la firma del contrato con la empresa adjudicataria de la explotación corchera mientras que en 1945 la pertinaz sequía que asoló el norte de Marruecos impidió el despegue de panas de los árboles al carecer estos de la savia necesaria para que estas operaciones se resolvieran con facilidad A partir de ese año asistimos a un crecimiento exponencial en las extracciones de corcho que alcanzaron en el último año del periodo considerado cantidades muy próximas a las 25000 Tm, un 36,2% de las 69186 Tm globales computadas para ese periodo; con casi total seguridad había llegado en esos años el momento de la pela de los alcornoques que hasta esa fecha y dadas las escasas dimensiones diamétricas del arbolado no habían sido explotados (Cuadro 7.95 y Gráfico 7.25). Hemos de entender por tanto que los esfuerzos iniciales de los primeros años de la presencia española en Marruecos no ejercieron el factor desencadenante esperado de una explotación acorde a la significación superficial de esta especie arbolada. Nos inclinamos a pensar que las razones estuvieron motivadas fundamentalmente por el mal estado de los árboles, a lo que había de añadir las fluctuaciones en el precio del corcho que en muchos casos no fue nada favorable para que los alcornocales fueran puestos en explotación.

Cuadro 7.95.- Evolución de los aprovechamientos forestales de corcho (Tm). 1936 – 1955.

1936	**1937**	**1938**	**1939**	**1940**	**1941**	**1942**	**1943**	**1944**	**1945**
0	2879	1600	1973	1590	1672	1467	1553	30	120
1946	**1947**	**1948**	**1949**	**1950**	**1951**	**1952**	**1953**	**1954**	**1955**
986	1829	1453	750	2943	2646	3076	6204	12242	24173
Total de corcho extraído en el periodo: 69186 Toneladas									
Fuente: Anuarios estadísticos de los años citados. Elaboración propia.									



Sin embargo, la intervención española, consciente de que había que rentabilizar de una vez por todas las inversiones coloniales y, sobre todo, convertir el norte de Marruecos en un vivero de recursos que podían escasear en España, no cejo en su empeño hasta ver cumplidas las expectativas que se habían generado en los albores del Protectorado respecto a la superficie de alcornocal, esperanzas que parecen concretarse en los primeros años de la década de los cincuenta, donde prácticamente se va duplicando la producción de corcho cada año, si bien en algunos casos, ese aumento en las cantidades de corcho extraído, como luego veremos, no estuvo motivada por la mejora y racionalidad en la gestión de la empresa que monopolizaba la explotación de ese recurso sino por un aumento descontrolado de usufructuarios.

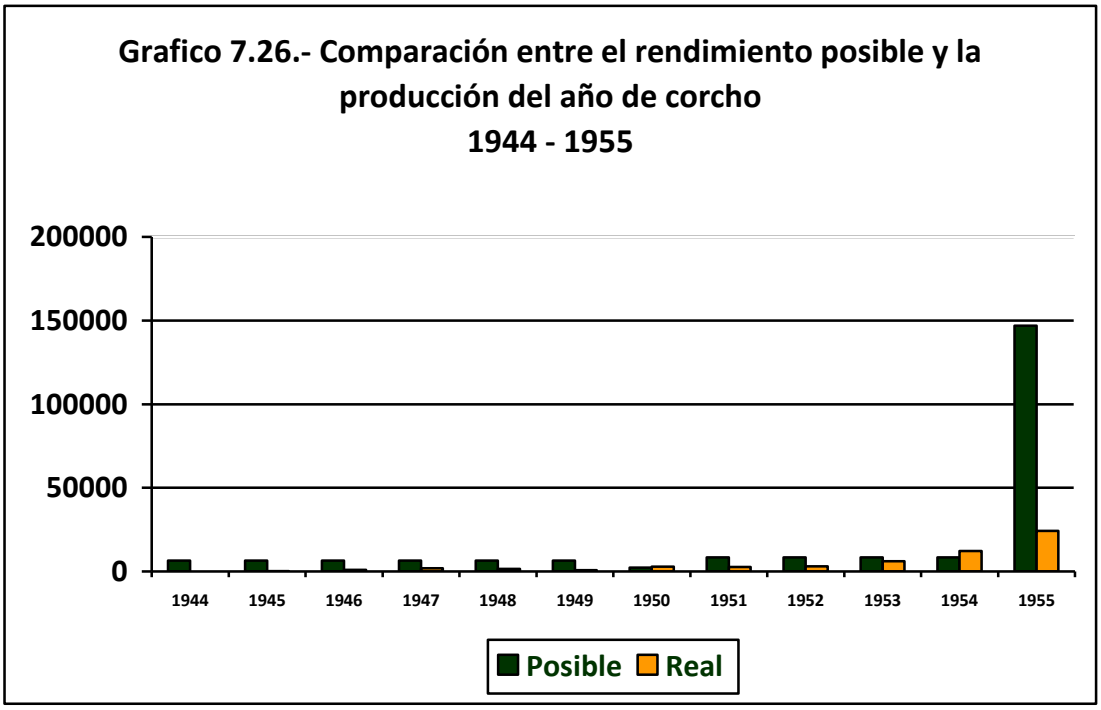
Al hilo de lo que venimos comentando, no deja de sorprender los cálculos efectuados para 1955, pues en ese año se produce un salto cuantitativo de enorme magnitud tanto en la superficie que se somete a explotación como, y en consecuencia lógica, en el rendimiento que se espera de ellas, pues fueron puestas a disposición de los adjudicatarios un total de 84224 hectáreas, cifra muy por encima de los que hasta ese momento había podido ser aprovechado. En el mejor de los casos, entre 1944 y 1949, fueron 26000 hectáreas y en los años de menor disposición superficial, entre 1950 y 1954, tan solo se ofertaron 9400 hectáreas. De ellas, se calculó un rendimiento posible

de 146845 toneladas, cifra de enorme contraste con los valores medios de todos los años anteriores que, como mucho, se situaban en las 8300 Tm. Evidentemente, ante tal volumen superficial ofertado, la cantidad de corcho extraído supero con creces la que se venía produciendo en años anteriores, si bien tan solo supuso, en el año en cuestión, un 17% de la posibilidad que las autoridades españolas habían contabilizado. Situación totalmente contrapuesta a lo ocurrido para 1954, donde lo previsto fue ampliamente superado por la producción real. Lo acontecido en ese año podía explicarse porque debía sumarme al volumen total de lo extraído las cantidades resultantes aportadas por el corcho de rebusca que había sido abandonado en el monte en los años donde su precio no hacia rentable la saca. Las más de 12000 toneladas de corcho que aportaron los alcornocales de la zona en ese año fueron un claro ejemplo del enorme celo tanto de la autoridades por no desaprovechar un recurso como de la intensidad con que se emplearon en ese momento los que buscaron en el corcho una fuente de ingresos adicional para sus economías domésticas, sobre todo ante el inicio de las subastas del corcho de rebusca que aparecen a partir de 1954 y de las que tendremos ocasión de referirnos con más detalle en páginas posteriores (Cuadro 7.96 y Gráfico 7.26).

Cuadro 7.96.- Evaluación de la producción normal posible y la producción obtenida en los aprovechamientos forestales de corcho. 1944 - 1955

Años	EVALUACIÓN			PRODUCCIÓN REAL	
	Rendimiento Posible	Superficie Explotable Hectáreas	Rendimiento Ha/año	Producción del año	% sobre producción posible
1944	6500 Tm	26000	0,250 Tm	30 Tm	
1945	6500 Tm	26000	0,250 Tm	120 Tm	2
1946	6500 Tm	26000	0,250 Tm	986 Tm	15
1947	6500 Tm	26000	0,250 Tm	1829 Tm	28
1948	6500 Tm	26000	0,250 Tm	1453 Tm	22
1949	6500 Tm	26000	0,250 Tm	750 Tm	12
1950	2369 Tm	9400	0,250 Tm	2943 Tm	124
1951	8380 Tm	9400	0,891 Tm	2646 Tm	32
1952	8380 Tm	9400	0,891 Tm	3076 Tm	37
1953	8380 Tm	9400	0,891 Tm	6206 Tm	74
1954	8350 Tm	9400	0,969 Tm	12242 Tm	147
1955	146845 Tm	84224	1,771 Tm	24173 Tm	17
TOTALES Y MEDIAS	Rendimiento Posible total	Su. Explot. Media	Ren. medio Ha/año	Total producción	% Medio
	221704 Tm	23935	0,597 Tm	56454	42,5

Fuente: Anuario Estadístico del año 1955. Citado en bibliografía.



Visto de forma genérica el comportamiento evolutivo de los aprovechamientos del corcho a partir de las estadísticas que proporcionaban los anuarios que a tal efecto se publicaron es España para esos años, nos parece consecuente hacer un análisis cualitativo para el periodo que estamos considerando. Para ello y considerando la información de que disponemos podemos establecer dos fases claramente diferenciadas y acotadas temporalmente por la aparición de las bases para los aprovechamientos corcheros en 1944. Si tuviéramos que definir cada una de ellas por una sola idea no nos cabría ninguna duda de que la primera correspondería a la administración y la segunda a la iniciativa privada. Empecemos por tanto por la primera. En 1937, cuando una buena parte de los alcornocales ya estaban deslindados, o al menos lo eran desde el punto de vista teórico, la Administración inicia su explotación con el desbornizamiento de las principales masas de este árbol. Dos razones le obligaron a ello. De una parte, la presión ejercida por los particulares que solo hubieran permitido a las autoridades emprender tal tarea pues lo conflictos sobre la propiedad estaban todavía latentes y de otra, obligada también porque la rentabilidad del bornizo hacía inviable, al menos en esas fechas, la intervención privada en estas tareas. De hecho, estas fueron las argumentaciones que se ofrecieron para justificar el fracaso de algunas compañías corcheras que lo habían intentado con anterioridad. El corcho recogido era prensado en panas de 1x0,70 metros

y trasladado a un depósito central donde era preparado para la exportación, principalmente a los Estados Unidos en un principio y más tarde también a España consecuencia del nuevo orden establecido tras la finalización de la guerra civil española (GONZALEZ VAZQUEZ, 1945). Valga como ejemplo de esta argumentación, el alcornocal de Akunsan[355], de 12000 hectáreas de árboles discontinuos, que fue desbornizado en sus dos terceras partes en 1942, esperándose concluir las labores, en la tercera parte restante, en 1943 (ANÓNIMO, 1943). También se efectuaron operaciones de descorche en una pequeña superficie en la parte denominada Talamusa dentro del monte Dardara, en el monte Craquer situado en la cabila de Ajmas Alto y en el Monte Dar Mesied en la cabila de Beni Ider. A pesar de no ser lo habitual, después de 1944, la administración, cuando debía atender sus propias necesidades, realizó algunas operaciones de descorche en montes que estaban bajo contrato. Era el caso del realizado en la sección primera de Buhassen en el año 1950-51 cuando se extrajeron 200 Tm de corcho que fueron entregadas al Organismo encargado de la construcción de viviendas para funcionarios. A lo obtenido por la administración había que añadirle el que aportaban muchos habitantes y que era conocido como corcho de rebusca. Durante algunos años anteriores, al carecer de carburantes como consecuencia de los conflictos armados que asolaron tanto España como Europa, fue utilizado el gasógeno como fuente de energía. Esta provenía fundamentalmente de la madera de alcornoque o del carbón vegetal realizado con esa misma madera. El resultado fue que muchos de esos árboles fueron arrancados y despreciado su corcho, quedando este abandonado en los montes y a merced de todo aquel que buscara en esta actividad su fuente de riqueza.

Consciente de que ese no era el camino a seguir, en septiembre de 1944, la Delegación de Comercio, Industria y Comercio, dirigida por entonces por Tomás García Figueras y dado el interés demostrado por al Alto Comisario, Luis de Orgaz, hacia este tema[356], publicó las bases para el concurso de adjudicación de corchos y montaje de

355 La calidad de este alcornocal podía atestiguarse por el tamaño de las panas que se extrajeron y que llegaron en algunos casos a los 2 metros, algo inusual en los alcornocales españoles (ANÓNIMO, 1943).

356 A principios de 1944, el Alto Comisario, D. Luis Orgaz decidió interesarse por este producto al que se podía considerar una de las fuentes de riqueza más importantes del sector forestal del Protectorado. Para ello solicitó del Ingeniero Industrial, D. Jose Pampín un informe lo más completo y detallado posible de la situación del corcho y de la industria corchera en España a partir del viaje realizado por el citado Ingeniero por Cataluña, Andalucía y Extremadura.

industrias corcheras en el Marruecos Español[357], lo que implicó un cambio de escenario, al menos en teoría, en relación con el aprovechamiento de los montes alcornocales tanto por el volumen que se pensaba adjudicar como por el inicio del proceso de industrialización que este proceso llevaría aparejado. Respecto a los montes, los alcornocales que fueron puestos a explotación fueron: Sumata, Beni Arós[358], Laderas del Yebel Alam, Yebel Alam, Sahel[359], Gaba de Larache, Gaba de Jalifa, Gaba de Beni Gorfet, Gaba de Ahl-Sheriff, Mediar, Cudia Zeguelet, Zem-Zem, Beni Ider[360] y El Megre con un total de 42136,92 hectáreas en los que se pensaba podrían extraerse alrededor de 1500 toneladas por cada año. Este grupo de montes alimentaría la fábrica de corcho que se instalaría en Dar Chaui.

Para la que se ubicaría en Chauen, los montes encargados de su abastecimiento serían los alcornocales de Akunsan, Hessana, Kraka, Ain Rami y Amegri, Gaba de Amelay, Ankod, Barranda[361], Yebel Sugna y Dardara[362], en total 23346,09 hectáreas de las que se calculaba podrían extraerse unas 1000 toneladas de corcho anuales, si bien la Administración, en ambos casos, se eximía de responsabilidad en el supuesto de que el concesionario no alcanzase tal cifra. La cifra total de superficie de alcornocal dispuesta para su subasta fue de 65483,01 has. de las que se extraerían 2500 Tm de corcho cada uno de los años en que perdurara el contrato. Al objeto de garantizar el desarrollo industrial durante los primeros años en los que se suponía no se llegaría a las citadas cantidades, el Majzen entregaría durante los dos primeros años de vida de cada fábrica, 2000 toneladas de corcho de sus reservas al objeto de poder rentabilizar cuanto antes la inversión requerida para la puesta en funcionamiento de las industrias. En cada caso, la

357 Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos. Nª 25. 10 de septiembre de 1944. Págs. 938-942.

358 Los alcornocales a los que se referían bajo el epígrafe de "Beni Arós" eran el monte Yebel Anasul, el monte Dar Barratia y la sección primera del monte Buhassen.

359 Bajo la denominación de Sahel se incluían los montes Gaba de Manasel y Crota con una extensión de 1900 has. de las cuales 1200 estaban pobladas, Cudia Er Remelz con una superficie de 3950 has. de las cuales 3100 has. estaban pobladas y la Gaba de Busafi con una superficie de 1900 has. de las cuales 1100 has. estaban pobladas. En total 7757 has. de las cuales 5400 has. estaban pobladas de alcornoque.

360 El alcornocal que radicaba en la cabila de Beni Ider era el monte Dar Mesied.

361 Este alcornocal fue conocido después por el nombre de Hachera Cherifa.

362 Este monte con posterioridad fue dividido para proceder a su deslinde, conociéndose las partes con los nombre de Dardara, Talamusa, Hayuna, Ain-Drirech y Ma-el-Haiel.

duración de la concesión se estipulaba en 18 años, lo que equivalía a dos turnos corcheros de nueve años cada uno.

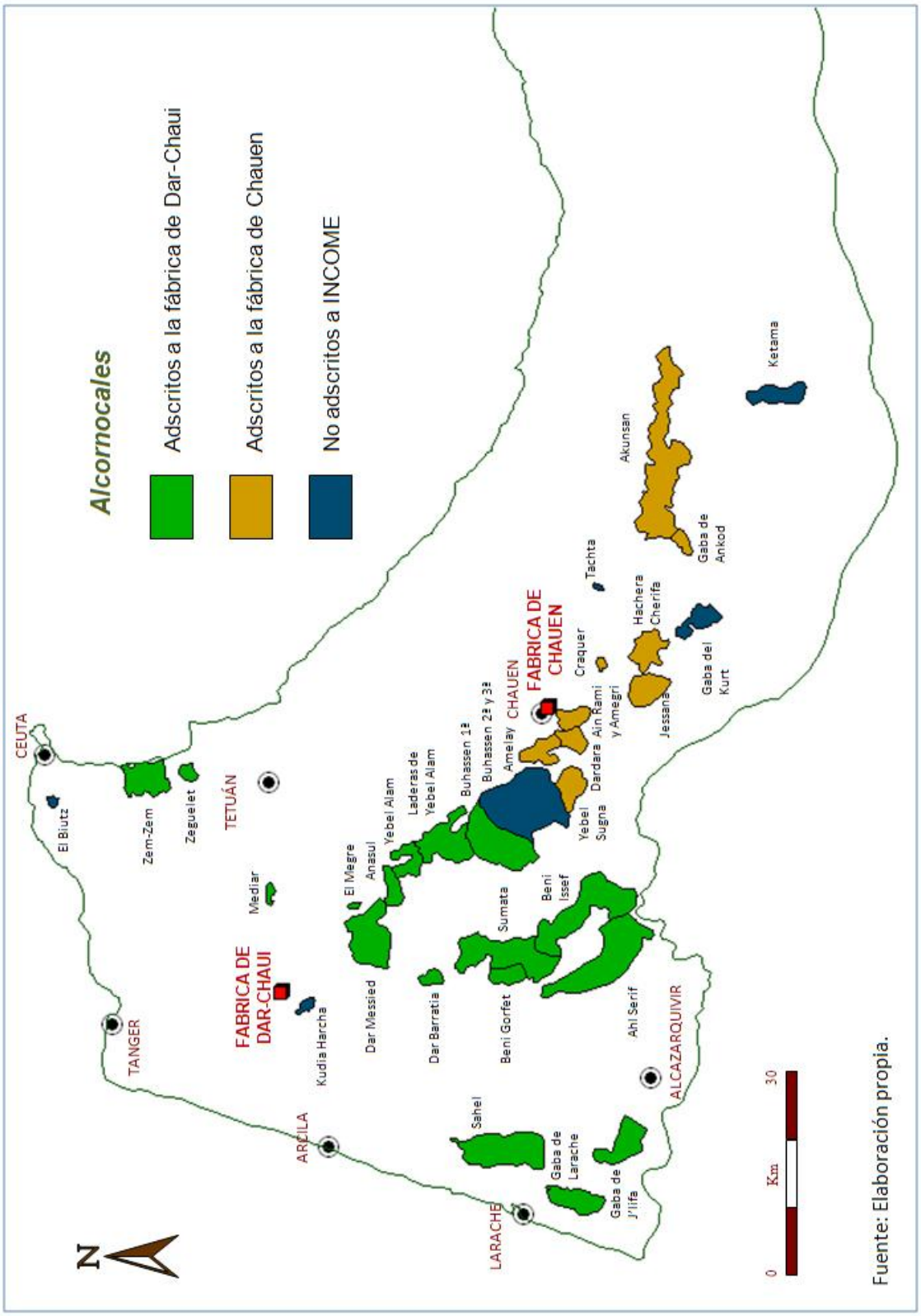
De entre las obligaciones que se impondrían a los futuros adjudicatarios merece señalarse las siguientes: en primer lugar la regeneración y limpieza de los alcornocales, descepando las matas de lentisco, brezo, jara o madroño para dejar únicamente el arbolado. Una vez limpio el terreno se le señalaría por el Servicio de Montes los arboles que por achaparrados o enfermos se deberían cortar, de forma que quedara la masa. Este trabajo podía ser subarrendado a terceras personas aunque debía de ser el adjudicatario el responsable del mismo ante el Servicio de Montes. En segundo lugar y respecto a la leña, se dejaba libertad al concesionario para su libre venta o para su transformación en carbón mediante el correspondiente abono del canon al Majzen, si bien se le instaba a que respetara el consumo tradicional que de estos productos hubiera en la zona objeto de explotación, encomendando en este caso la labor de supervisión a las Intervenciones Locales. En tercer lugar y de la misma forma que ocurriera en la legislación de los aprovechamientos de madera, el canon debía de repartirse entre la Hacienda del Majzen (50%), la Junta Comarcal de Dar-Chaui o la Municipal de Chauen (12,5%), mejora de la instalación industrial (25%) y mejoras en la vida del productor referidas a la vivienda, asistencia médica, cooperativa de consumo, obras de protección a los hijos u otras (12,5%), siendo la Delegación de Asuntos Indígenas la responsable de establecer las prioridades en casa caso y las Intervenciones respectivas las encargadas de velar por el cumplimiento de lo previamente acordado. En cuarto y último lugar se autorizaba la exportación de panas de corcho bornizo o segundero solo en los casos en los que se hubieran manufacturado en las fábricas del Protectorado, las 2500 Tm que se ofertaban en estas bases. En cualquier caso y para la realización de este tipo de actividades mercantiles se debía de contar con el visto bueno de la Delegación de Economía, Industria y Comercio.

Dos meses después de la aparición de las bases reguladoras, concretamente el 10 de noviembre de 1944, todos los aprovechamientos corcheros de los bosques suberíferos propiedad del Majzen que habían aparecido relacionados en los epígrafes que las componían fueron otorgados en concesión a la empresa “Industrias Corcheras del Marruecos Español” (INCOME) que sería la encargada de realizar los trabajos de

descorche anual en cada uno de los montes seleccionados por temporada de trabajo. En un principio, la administración española impuso a la citada empresa, con sede social en Tetuán y Madrid, un canon que fue fijado en 18 pesetas por cada tonelada de corcho extraído, gravamen que fue revisado al alza, solo cuatro años más tarde, el 31 de agosto de 1948 y establecido a partir de ese momento en 24 pts/Tm. Además de los alcornocales reseñados en las citadas bases reguladoras de este tipo de aprovechamientos, también se añadió, a la hora de proceder a la redacción del contrato, el alcornocal de Beni Issef, situado en la cabila de que le daba nombre y cuya extensión superficial alcanzaba las 4300 hectáreas. Este monte, por la situación geográfica en la que se encontraba entendemos sería adscrito, al menos en principio, a la fábrica de Dar-Chaui (Mapa 7.11).

Las buenas intenciones que albergaba la Delegación de Economía ante el inicio de la explotación global de los alcornocales, no pareció se vieron correspondidas con el trabajo realizado por la empresa adjudicataria, o al menos, así se desprendía de los argumentos recogidos en el Informe que se elevó al Alto Comisario en julio de 1954 sobre la Explotación del corcho en el Marruecos Español. Por ello el discurrir de Industrias Corcheras del Marruecos Español nos obliga, a pesar de que la información disponible sobre el tema no es del todo completa, a una explicación detallada de algunas consideraciones al respecto. La primera de ellas era que el contrato la convirtió en poseedora del monopolio en la explotación del corcho para toda la zona de Protectorado con las consecuencias negativas que esa forma de proceder llevaban aparejadas y que no eran otras que el abuso, la falta de estímulo e iniciativa y sobre todo la falta de competencia, todo ello con el agravante de firmar un contrato de esa envergadura sin ninguna experiencia en el sector, incumpliendo claramente la base primera de la convocatoria. El desarrollo de la gestión de esta empresa al que ahora nos vamos a dedicar con más detalle, puso de manifiesto la mala gestión realizada por las autoridades españolas en este sentido, dejando en clara evidencia muchos de los principios programáticos previamente establecidos y que los medios de propaganda del régimen no dudaron en airear en cuantos medios tuvieron a su alcance, olvidando, no sin cierta connivencia, que la realidad de la explotación de los alcornocales era bien diferente a la que la lógica le presuponía.

Mapa 7.11.- Alcornocales adscritos y no adscritos al contrato de INCOME. 1944



Respecto al monopolio otorgado y al objeto de salvaguardar su status de única concesionaria no dudo en usar cuantas artimañas estuvieron a su alcance para garantizar la cantidad de corcho necesaria para sus intereses que como quedará demostrado, al no cumplir muchas de las cláusulas firmadas, se centraban en un único objetivo cual era el enriquecimiento empresarial y personal de los dirigentes de la empresa. Buena prueba de ello era que tras la reforma de 1948, el Servicio de Montes autorizó a particulares, generalmente indígenas, concesiones de leña y carbón en algunos montes afectos al contrato, condicionadas a la apertura de pistas y aclareo que era responsabilidad de la empresa en cuestión y al pago del canon en corcho de aquella leña. Evidentemente el pago que la empresa realizaba a los lugareños por el corcho entregado no compensaba ni el trabajo ni los gastos que este tipo de actividades requería. Esta cuestión fue resuelta por la administración española autorizando la extracción de leña y el descorche en algunas zonas fuera de los perímetros acordados con INCOME con lo cual se garantizaba el aumento de la producción y la llegada de otras empresas que pagaban a precios más razonables, lo que originó el aumento escalonado en las cifras de extracción a partir de 1953. Una de las consecuencias que se derivaron de este cambio de panorama fue una clara reacción que no se hizo esperar por parte de la población marroquí que rápidamente, ante los nuevos acontecimientos, empezó una campaña de quejas ante la superioridad para reclamar la titularidad de algunos de los alcornocales adjudicados, pues en caso de ganarlas, podrían garantizarse una mejor operación mercantil con los productos que de ellos se obtenían. Como era lógico, la empresa también presionó en este sentido. En un informe bajo el sello de "*reservado y confidencial*" que hemos localizado en el Archivo General de la Administración en Alcalá de Henares dirigido a la Delegación de Asuntos Indígenas el 27 de Noviembre de 1950, la empresa ya advertía que la llegada de compradores que tildaban de ilegales y que ofrecían un mayor precio por el producto era la responsable que inducía a los habitantes de la zona a reclamar ante la administración lo que creían que les pertenecía y por el que podían recoger unas rentas fáciles de los alcornocales que estaban en plena producción. Además de esto, también había que añadir que la posibilidad de venta rápida, según la empresa, les perjudicaba todavía más, pues habían detectado algunas faltas en las panas de corcho que tenían distribuidas por los montes en los que trabajaban. Quedaba claro que cada uno defendía sus intereses y por consiguiente tenían una visión bien distinta de la situación.

En segundo lugar debemos analizar la calidad y cantidad de la materia prima suministrada por los alcornocales pues no parecía estar cercana, en una cuantificación global, a las expectativas generadas. Del cupo de montes asignados a la futura fábrica de Chauen tan solo el alcornocal de Akunsan fue explotado y desbornizado en su totalidad en 1953 completándose así el primer turno de corta, tras las operaciones previas de extracción de corcho bornizo en 745 has. hasta 1952 y de 1745 has. en ese año. En el resto de los montes y debido a las escasas dimensiones diamétricas de su arbolado estas operaciones en el mejor de los casos no empezaron hasta poco antes de la finalización de nuestra presencia en el norte de Marruecos. Algo mejor se presentaba la situación en el grupo de montes asignados a la fábrica de Dar-Chaui a pesar de que también muchos de ellos apenas reunían los requisitos mínimos para empezar la explotación. Sin embargo, INCOME aunque no a pleno rendimiento, trabajó en Dar Mesied, Craquer, Ahl-Seriff, Sumata, Yebel Alam, Laderas de Yebel Alam, Yebel Anasul, Sahel y Gaba de Larache. En el monte Dar Mesied la empresa continuó los trabajos que ya había comenzado la administración unos años antes con la extracción de bornizo y segundero en 1500 has. hasta 1951, ampliando en 1952 la superficie explotada en 800 has. más, para completar el primer turno de pela en 1953. En el monte Craquer se extrajo el segundero en toda la superficie poblada (180 has.) en las campañas 1945 y 1946. En el monte Ahl-Seriff se realizaron operaciones de descorche en tan solo 300 de las 4300 has. pobladas de alcornoque. Tanto en el monte Sumata como en el Yebel Alam los trabajos de descorche del primer turno concluyeron en 1953 con la pela de las 500 has. en el primero y las 240 has. en el segundo que hasta esa fecha habían permanecido fuera de explotación. En el monte Laderas del Yebel Alam se procedió al descorche de 1200 has. de un total de 3440 has pobladas, pues el resto apenas tenía las dimensiones necesarias para proceder a la realización de las operaciones de pela. Igual ocurrió tanto en el Yebel Anasul como en el monte Beni Isef donde solo se pudo trabajar en el 10% de la superficie poblada, porcentaje que ascendió al 20% en el caso del grupo de montes bajo la denominación de Sahel. Por último en la Gaba de Larache, sin duda el buque insignia de la explotación corchera en el Protectorado, fue extraído el segundero en su totalidad quedando prácticamente preparado para dar comienzo un tercer turno de pela que no llegó al darse por concluida la presencia española en el norte de Marruecos. No era de extrañar que los redactores del informe al que ante nos hemos referido y a la vista de lo que hemos analizado en cada uno de los alcornocales, centraran sus críticas en la

falta de racionalidad en el comportamiento de esta empresa, pues diez años después de la concesión no había terminado, como era de esperar, el primer turno de pela en las cerca de 55000 has. que le habían concedido, impidiendo así la aparición del corcho segundero que se calculaba podía generar unos ingresos cinco veces superiores a los que se obtenían con el bornizo. Las razones que se argumentaron en este sentido se dirigían al mal tratamiento selvícola que se había desarrollado en los montes alcornocales, pues no se habían regenerado los bosques, ni se habían clareado ni limpiado, ni tampoco se habían construido las pistas necesarias para la saca de los productos, cuestiones que se antojaban imprescindibles para la explotación racional que les demandaban. Esta situación también fue puesta sobre la mesa por algunos interventores, entre ellos por el que regía la intervención del Territorio de Chauen. En un informe sobre el estado de los montes firmado el 24 de septiembre de 1952[363] en referencia a los alcornocales decía: "*con respecto a la explotación del corcho en el Territorio ha de hacerse constar que la Sociedad Industrias Corcheras va trabajando a un ritmo demasiado lento y que con el fin de que esta riqueza no continúe en un estado de indebida inmovilidad, se debiera aclarar el extremo que se menciona en el parrado tercero del aparatado d*[364]*), a fin de que, si no es un error el considerar a tal Sociedad como CONCESIONARIA UNICA de la explotación de los montes alcornocales de esta zona, se pueda proceder a su industrialización, en primer lugar por indígenas de la jurisdicción que lo solicitasen o por otros individuos o entidades a quienes se les pudiera hacer tal concesión*". En definitiva y de forma bastante explícita se estaba poniendo de manifiesto la falta de rigor que desde la administración se había seguido para el control del contrato firmado con la empresa INCOME.

Frente a ello, tenemos que valorar en este sentido los esfuerzos del Ingeniero Barnola a partir de 1953 para regularizar y ordenar los aprovechamientos del corcho, pues, en el plan redactado a tal efecto, obligaba de manera clara a la empresa concesionaria a seguir unas pautas de comportamiento específicas en las actividades relativas a la consecución y tratamiento de esta materia prima, en un claro intento de

363 Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

364 En el citado párrafo, el Interventor Territorial de Chauen se lamentaba de que "*desde 1948, como ya se ha dicho, la mencionada Sociedad, en virtud de las nuevas reformas, dejó de realizar la limpieza y regeneración de los alcornocales, la cual quedaba en lo sucesivo a cargo de la Administración, por medio del Servicio de Montes, con cuyo acto el concesionario solo quedaba sometido a beneficiarse de todo el corcho de la zona, sin más obligaciones que la del pago de los cánones correspondientes*".

potenciar la extracción de un producto que hasta ese momento era ciertamente deficitario en relación a las potencialidades que ofrecían los alcornocales, además, y por encima de todo, dejaba dispuesto que era de vital importancia la racionalidad espacial de las intervenciones. Las 4731 toneladas previstas en el plan de aprovechamientos corcheros para 1953, 4220 Tm en la región central y 511 Tm en la occidental, suponían un salto cuantitativo importante respecto a años anteriores, a la vez que su rendimiento económico, 25,01 pts/Tm estaba por encima de los valores imperantes en ese momento. Llevando a cabo la explotación tal y como se requería desde el Servicio de Montes podrían ingresarse a la hacienda pública del Majzen un montante económico de 171701,9 pesetas cuyo desglose por monte lo hemos sintetizado de manera individualizada en el siguiente cuadro (Cuadro 7.97).

Cuadro 7.97a.- Aprovechamientos corcheros que se propusieron para el año 1953. Región central

MONTES	APROVECHAMIENTOS			VALOR	
	CLASES	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL
REGIÓN CENTRAL					
Jessana	Corcho bornizo	200,000	Tm	24,00	4800,00
Akunsan	Corcho bornizo	2200,000	Tm	24,00	52800,00
Yebel Sugna	No se propone aprovechamiento corchero por las escasas dimensiones de los pies que componen el vuelo.				
Ankod	Corcho bornizo	800,000	Tm	24,00	19200,00
Dardara	No se propone aprovechamiento corchero por la escasa superficie de los pies susceptibles de ello.				
Hachera Cherifa	No se propone aprovechamiento corchero por las escasas dimensiones de los pies que componen el vuelo.				
Ain Rami y Amegri	No se propone aprovechamiento corchero por las escasas dimensiones de los pies que componen el vuelo.				
Amelay	No se propone aprovechamiento corchero por las escasas dimensiones de los pies que componen el vuelo.				
Zeguelet	No se propone aprovechamiento corchero por las escasas dimensiones de los pies que componen el vuelo.				
Zem-Zem	No se propone aprovechamiento corchero por las escasas dimensiones de los pies que componen el vuelo.				
Dar Mesied	Corcho Bornizo	1800,000	Tm	24,00	43000,00
Megre	Corcho Bornizo	200,000	Tm	24,00	4800,00
Mediar	No se propone aprovechamiento corchero por las escasas dimensiones de los pies que componen el vuelo.				
Craker	No se propone aprovechamiento corchero pues se ha extraído el segundero de la totalidad de su superficie.				
Gaba del Curt	No se propone aprovechamiento corchero por las escasas dimensiones de los pies que componen el vuelo.				
Gaba Tachta	Corcho Bornizo	20,000	Tm	24,00	480,00
Cuadia Harcha	No se propone aprovechamiento corchero por las escasas dimensiones de los pies que componen el vuelo.				
El Biutz	No se propone aprovechamiento corchero por las escasas dimensiones de los pies que componen el vuelo.				
Buhassen (Secc. 2ª)	No se propone aprovechamiento corchero por las escasas dimensiones de los pies que componen el vuelo. Suficientemente aclarada la masa de quejigo por las cortas efectuadas por RENFE				
Fuente: Barnola, 1952b. Citado en bibliografía.					

Cuadro 7.97b.- Aprovechamientos corcheros que se propusieron para el año 1953. Región occidental.					
MONTES	APROVECHAMIENTOS			VALOR	
	CLASES	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL
REGIÓN OCCIDENTAL					
Buhassen (Secc. 1ª)	Corcho bornizo	12,000	Tm	24,00	288,00
Gaba Taffer o Ahl Serif	Corcho bornizo	12,000	Tm	24,00	288,00
Gaba de Jalifa	No se propone aprovechamiento corchero por las escasas dimensiones de los pies que componen el vuelo.				
Gaba de Sumata	Corcho bornizo	250,000	Tm	24,00	6000,00
Yebel Alam	Corcho bornizo	100,000	Tm	24,00	2400,00
Laderas de Yebel Alam	No se propone aprovechamiento corchero por no ser el arbolado susceptible de ello en la zona donde no se ha desbornizado hasta esa fecha.				
Yebel Anasul	Corcho bornizo	25,000	Tm	24,00	600,00
Dar Barratia	Corcho bornizo	12,000	Tm	24,00	288,00
Beni Gorfet	Corcho bornizo	50,000	Tm	24,00	1200,00
Gaba de Larache	No se propone aprovechamiento corchero por faltar tres años para completar el turno.				
Beni Isef	Corcho bornizo	50,000	Tm	24,00	1200,00
Gaba del Sahel	No se propone aprovechamiento corchero por las escasas dimensiones de los pies no descorchados.				
Fuente: Barnola, 1952b. Citado en bibliografía.					

En tercer lugar el desarrollo industrial implícito que debía generarse a partir de 1944 no llegó a hacerse realidad. Como ya hemos comentado, INCOME a la firma del contrato y de acuerdo con las bases publicadas en el mismo, debía fomentar la industrialización del sector corchero con la implantación de dos fábricas de transformación del corcho, una en Chauen y la otra en Dar Chaui, con lo que esto hubiera significado, de hacerse realidad, dentro de los indicadores de desarrollo de estas ciudades y sus entornos. Lejos cumplir con esta responsabilidad, INCOME creó una Sociedad en Tánger con el objetivo de centralizar la recogida del corcho bruto a granel y la finalidad de exportarlo al extranjero, privando a las zonas en cuestión de los ingresos y puestos de trabajo que hubieran podido conseguirse con la transformación de este producto en alguna de sus múltiples posibilidades: tapones, discos para embotellado, flotadores de pesca, plantillas para calzado, embalajes especiales, conservación de frutos delicados, rodillos para imprenta, etc.

Además la exportación por Tánger constituía un escape de divisas importantes para la hacienda del Majzen pues para hacerlo a los países libres no se necesitaba

licencia y por tanto no se estaba obligado a ceder el porcentaje establecido a la Delegación de Economía. A todo ello había que añadir que esta ciudad pagaba el corcho a precios que oscilaban entre las 900 y a las 1200 pesetas por tonelada cuando los precios imperantes en la zona estaban entre 1350 y 1750 pesetas la tonelada, diferencia que iba en detrimento del valor que este producto podía aportar a la economía del Protectorado. Años más tarde, quizás presionada por las circunstancias, la empresa decidió crear para que le suministrara directamente el producto, una filial en Tetuán bajo el nombre de MAFITEX[365] (Fotos 7.45 a 7.48), localizada pasados los Llanos de Malalien en dirección a Ceuta y antes de llegar a la localidad de El Rincón, con capacidad de 20 m^3 de corcho aglomerado diario lo que equivalía a unas 1500 Tm anuales, a la que el Servicio de Montes concedió el derecho de recogida del corcho de rebusca en aprovechamientos de cierta envergadura, exigiéndole en contraprestación que gran parte del producto fuera exportado por el puerto de Ceuta.



Foto 7.45.- Prensa de panas de corcho en la fábrica de Tetuán. Fuente: Ministerio de Agricultura

365 La fábrica MAFITEX ocupaba el espacio que en la actualidad posee la fábrica de leche COLAINORD a la salida de M'diq en dirección a Tetuán.



Foto 7.46.- Panas de corcho en la fábrica de Tetuán. Fuente: Ministerio de Agricultura



Foto 7.47.- Depósito de panas de corcho en la fábrica de Tetuán. Fuente: Ministerio de Agricultura



Foto 7.48. Fardos de corcho en el patio de MAFITEX (Tetuán) dispuestos para su traslado a puerto. Fuente: Archivo de Aguas y Bosques de Tetuán.

Esta obligación no fue cumplida por la empresa que derivo buena parte de la materia prima suministrada para ser exportada por el puerto Tánger, como así lo atestiguaban las estadísticas de certificados de origen para exportación expedidos por la Cámara de Comercio para el primer trimestre de 1954, que cifraban en 1300 Tm las que tuvieron salida vía Tánger y, tan solo, 361 Tm las que lo fueron por Ceuta. Con lo que a los problemas a los que ya nos hemos referido había que aumentarle la merma en el trabajo de los obreros portuarios que este tipo de situaciones conllevaba.

A la vista de la situación, la Jefatura del Servicio de Montes[366], planteó en su informe una doble alternativa para acabar con el monopolio existente en la explotación del corcho. Por una parte "*que el Servicio de Montes, mediante su personal facultativo, técnico, auxiliar y de guardería, se encargue directamente de la explotación de todos los alcornocales, efectuando el descorche, clareando los bosques, abriendo pistas y en general realizando cuantas operaciones considere necesarias ó convenientes para la*

366 A pesar de que el Informe al que nos referimos no está firmado por persona alguna, creemos estar en la certeza que fue realizado por la Jefatura de Montes, muy en consonancia con otros escritos bien documentados que se van sucediendo sobre los problemas forestales del Protectorado y las propuestas para llevar a cabo una explotación racional de los montes.

perfecta explotación; siendo el producto de ella objeto de subastas anuales entre los industriales clasificados o autorizados, cuyo número no debería exceder de tres, para cuya clasificación la Administración abriría un concurso en el que habrían de demostrar sus conocimientos, tanto técnicos como industriales y solvencia moral y financiera; obligándose a construir las instalaciones industriales que los Servicios de Montes e Industria considerasen convenientes para el mejor aprovechamiento de esta riqueza" y por otra "*confiar la explotación de los bosques de alcornoque a tres empresas capacitadas, a las que se exigiría llenasen los siguientes requisitos: 1.- Demostrar sus conocimientos técnicos e industriales y su relación con el mercado mundial. 2.- Compromiso de montar una fábrica de manufacturación de corcho, debiendo iniciarse su edificación e instalación en el momento mismo de la adjudicación, evitando así que se haga con los beneficios de las exportaciones del corcho en bruto. 3.- Compromiso de emplear una cantidad de sus beneficios, a designar, en la construcción de viviendas para sus obreros. 4.- Obligación de limpiar los montes, clarearlos, hacer comunicaciones y descorchar de acuerdo y bajo la vigilancia del Servicio de Montes, mediante un plan de cinco años. Cada concesionario descorchará un 20% anual de la superficie que le haya correspondido con lo que, a los cinco años, todos los alcornocales tendrán descorchada la parte baja del tronco, pudiéndose iniciarse después de este primer periodo otro ciclo descorchando unos 50 a 75 cm más arriba, según las circunstancias. Así habrán pasado diez años, pudiendo descorcharse el corcho segundero que habrán producido ya, continuando sin interrupción. 5.- Los concesionarios pagarían un canon de 200 pts/Tm para el corcho de rebusca, 300 pts/Tm de bornizo y de 400 a 500 pts/Tm del segundero, muy superior al que actualmente vienen satisfaciendo, ya que los precios de venta lo permiten, aumentando el Majzen considerablemente los beneficios. 6.- Compromiso de efectuar las exportaciones tanto de los productos manufacturados como de la materia prima con un escogido y embalado perfecto, a fin de obtener en su venta la mayor cantidad posible de divisas para la Delegación de Economía"*. De las dos opciones, el Servicio consideraba la segunda como la más ventajosa pues "*la iniciativa privada era más ágil y adaptable a las especiales incidencias que en la marcha de la explotación pudieran surgir que la acción oficial, siempre más rígida*".

Las buenas intenciones que se derivaban de la puesta en marcha de las conclusiones de este informe no llegaron a concretarse en acción alguna, pues a la vista de la información disponible no conocemos de la implantación de ninguna de las tres industrias que a tenor de ellas deberían haber iniciado su funcionamiento a partir de 1954. Quizás el escaso periodo que distó desde el mes de julio de ese año y la conclusión de nuestra presencia en Marruecos fue un factor clave en la invariabilidad de la situación respecto al aprovechamiento del corcho o quizás tampoco hubo ninguna intención de modificar el régimen de explotación que se venía desarrollando hasta ese momento. Lo que sí está claro es que la empresa debió de hacer prevalecer sus derechos otorgados bajo contrato pues nos consta que su actividad perduró más allá de la década de los años 60[367].

Tampoco vieron la luz los intentos de desarrollo de la actividad corchera en los montes del Protectorado ajenos al Majzen cuyo fin último era iniciar un proceso fabril derivado de la producción conseguida. A pesar de que la información que hemos podido recabar al respecto es escasísima, si tenemos referencia de que la posibilidad de aprovechamiento de los alcornocales situados en terrenos de reconocida propiedad particular trajo consigo el que inversores privados intentaran asentarse en la zona y con ello engrosar las estadísticas de extracción de este producto. Sin embargo no tuvieron tanta suerte los que además pretendían iniciar el proceso de transformación del corcho dentro de los límites de la zona española. Tal fue el caso de la empresa Comercial Vasco-Marroquí, S.A., la cual, ante la imposibilidad de conseguir concesiones en terrenos Majzen dado el monopolio de INCOME, optó por dirigir sus intereses hacia los aprovechamientos situados en propiedades particulares. Una vez se consiguiera éste, el segundo paso que se proponía la nueva empresa era la puesta en marcha de una fábrica de aglomerados dilatados puros de corcho en Chauen que produciría diariamente para la exportación cuatro toneladas de corcho bornizo y dos toneladas y media de residuos de corcho, los cuales transformaría en catorce metros cúbicos de aglomerados de corcho (Cuadro 7.98). A pesar del impacto que podía suponer en la economía de ese territorio y

367 Nos consta la presencia del máximo mandatario de la empresa Mafitex, Sr. Embarek El Jedidi, en la "International Industrial Conference" celebrada en San Francisco en 1957. Además, el diario ABC en su edición de la mañana del martes 7 de febrero de 1961, en su página 34, se hace eco de la noticia de la llegada de tres buques rusos a Tánger. En el desarrollo de la misma podemos leer que "*en el puerto tangerino los citados barcos cargueros embarcarán corcho de la compañía Mafitex, de Tetuán, en la que tiene participación el gobierno marroquí*".

por ende en la de toda la zona de Protectorado la apertura de la fábrica, la propuesta enviada con el objetivo de que fuera estudiada y formalizada por la superioridad, no debió de gozar del beneplácito para proceder a otorgarle la explotación de los árboles que requería su puesta en funcionamiento y por tanto no llegó a implantarse.

Cuadro 7.98.- Proyecto de fábrica de aglomerados dilatados puros de corcho en Xauen que presentó la empresa Comercial Vasco Marroquí en mayo de 1952.
Clase: Fábrica de aglomerados dilatados puros de corcho procedentes de los restos del corcho que no se puede exportar por no tener mercado
Emplazamiento: Xauen, por estar cerca de grandes extensiones forestales propias para la explotación del corcho
Industrialización: Teniendo a nuestro cargo la explotación de un bosque de los que se hallan en las cercanías de Xauen, se producirían para la exportación, diariamente CUATRO TONELADAS DE CORCHO BORNIZO DE PRIMERA CALIDAD, y calculando que esto daría DOS TONELADAS Y MEDIA de residuos no exportables, estos serían llevados a la fábrica, donde se transformarían en CONGLOMERADOS DILATADOS PUROS para la exportación.
Beneficios para la economía de la Zona: 1ª La explotación del bosque (si se nos concediera uno que tenemos en solicitud) abarcaría el empleo de 200 personas, y la fábrica, otras 50 personas, con jornales diarios de 20 a 30 pesetas. 2ª La exportación de las 4 toneladas de corcho bornizo, ingresaría diariamente, 160 dólares USA, y de las 2,5 toneladas de aglomerados producidos, ingresaría 100 dólares USA diarios, que entregaríamos a la Administración al cambio oficial. A todo esto hay que añadir el movimiento económico comercial e industrial que todo ello traería consigo, como es: a.- La producción de cartón en las fábricas correspondientes de la zona, necesarios para el embalaje de 14 m^3 de aglomerados de corcho diario. b.- Transportes a razón de varios camiones por día. c.- Uso de electricidad d.- Producción de subproductos, como tanino, leña o carbones en su caso
Tiempo de instalación: Como tenemos la maquinaria disponible, fuera de la zona, la fábrica quedaría instalada a los dos meses de sernos concedida la explotación del bosque en la región de Xauen. Esta maquinaría entraría en la zona, sin estar sujeto su pago a la exportación de divisas, ya que sería pagada en corcho.
Fuente: Archivo General de la Administración.

Entendemos que las razones pudieron estar en el intento de no generar conflictos de intereses con la empresa que ejercía el monopolio en el aprovechamiento de los alcornocales propiedad del Majzen. Imaginamos también, en una tentativa por salvaguardar sus propios intereses y evitar injerencias en el mercado, que debió ayudar

y mucho la denuncia que la Compañía INCOME formuló contra las males artes de proceder, a su juicio, de la citada compañía para conseguir permisos de exportación del corcho. En el informe presentado al respecto en noviembre de 1950 y al que ya nos hemos referido con anterioridad, la citada empresa, al alegar la llegada de compradores ilegales, decía textualmente que "*para operar en el Marruecos Español y conseguir permisos o Licencias por parte de la Delegación de Economía para poder exportar a Tánger todo el corcho que puedan conseguir, se han puesto de acuerdo con el Dr. M.Z., de esta plaza, el cual por medio de la denominada Compañía Comercial Vasco Marroquí de la cual forma parte, solicitaba a su nombre los expresados permisos o licencias que permiten la exportación del mencionado producto*". A todo ello podemos añadir el que la superioridad del Protectorado tampoco veía con muy buenos ojos el hecho de que la empresa estuviera participada mayoritariamente por extranjeros, pues dos de sus tres directivos tenían, uno nacionalidad francesa y el otro, húngara[368].

A la vista de los acontecimientos que hemos descrito, nos parece razonable que la administración del Protectorado intentara corregir la gran cantidad de corcho que se encontraba dispersa por los montes del Majzen como consecuencia de la mala gestión realizada por la empresa adjudicataria que solo extraía la parte de la casca que reunía las condiciones más beneficiosas para su aprovechamiento dejando el resto al amparo del monte. Para paliar esta situación que iba en detrimento de la mejora de las economías domesticas locales, la administración española a través de la Delegación de Agricultura, en la que por aquellas fechas estaba instalado Jose Maria Barnola ocupando el cargo de Subdelegado de la misma, anunciaba en septiembre de 1954 la subasta para la enajenación y ejecución del aprovechamiento del corcho de rebusca en los montes Yebel Sugna, Buhassen Oriental, Yebel Zem-Zem, Barransa, Dardara, Amelay, Kraha, Gaba del Curt, Cudia Zeguelet, Hauta el Berni y Mediar, Gaba de Tachta, Buhassen Occidental, Yebel Anasul, Dar Barratia o Yebel Quebir y Gaba de Jlifa. En todos los casos se fijó un precio de 97 pesetas por cada tonelada de corcho que se extrajera de estos predios. Por el contrario, en los montes no adscritos al contrato firmado entre la administración e INCOME, que a saber eran los de Ketama, El Biutz, Kudia Harcha, Tachta, Gaba del Kurt y las secciones 2ª y 3ª de Buhassen, las operaciones de desbornizamiento, dado el estado del arbolado y sus escasas dimensiones en cuanto a su

368 A.G.A. (15)12 M. 2403. TOP 81/31.

diámetro, no empezaron hasta la campaña de 1953 y en algunos casos, por falta de tratamiento selvícola, ni siquiera pudieran llevarse a cabo en las siguientes campañas.

No pocos problemas generó la masiva llegada de usufructuarios a los montes suberíferos del norte de Marruecos, con independencia de quien ostentara la propiedad de los mismos o de si ésta estaba claramente reconocida o no. La presión ejercida por los muchos musulmanes que solicitaban concesiones de corcho obligó al Servicio de Montes, en los casos en los que la indeterminación de la propiedad podía generar problemas posteriores, a paralizarlas hasta tanto en cuanto el Servicio de Propiedades pudiera resolver el litigio, si bien los peticionarios debían apilar los productos resultantes pero no podían disponer de ellos; en caso de que la resolución fuera positiva para el interesado se procedería a la expedición de las guias correspondientes pero en caso de resultar negativa, el Servicio de Montes procedería a la enajenación de los productos y a la pública subasta de los mismos. Esta cuestión fue muy criticada por los interventores alegando que este tipo de procedimientos era impracticable tanto porque el descorche exigía unos gastos de jornales, pistas, seguros, etc. a los que no se podía hacer frente sino se disponía del corcho obtenido como porque se hacía muy complicado evitar sustracciones del corcho que se encontraba amontonado en el propio aprovechamiento. Fruto del empeño de la Delegación de Asuntos Indígenas[369] y con la conformidad del Alto Comisario Garcia Valiño se consiguió una cierta flexibilización de los procedimientos llevados cabo pues se autorizaba la salida del corcho de los predios de alcornocales a condición de que previamente se ingresara en Hacienda, a modo de depósito, el canon establecido por el Servicio de Montes para estas operaciones, 200 pesetas por tonelada, más una cantidad igual en concepto de multa para el caso en el que no pudiera demostrarse la veracidad de la propiedad, dándoles un plazo de seis meses para justificarla; transcurrido ese plazo todo lo ingresado quedaría en poder del Majzen. De esta manera tal y como reconocía el Delegado de Asuntos Indígenas en su informe "*no dejarían de aprovecharse los productos de los alcornocales a los que dichos expedientes se refieren*[370]*, sin perjuicio para nadie;*

369 Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1822.

370 Se refería a los expedientes siguientes: 9971 cuyo peticionario era El Hach Mohammed Ben Sid El Hach Baraca, 10413 cuyo peticionario era Mefeddal Ben El Fakir Ben el Hossain Burroch Alcachoch, 10443 cuyo peticionario era Mohammed Ben El Faquih Ben Adberrahaman Ben Ali El Jarrin, 10444 cuyo peticionario era El Aiachi Ben Ali Ben Sid Mohammed Ben El Hachmi El Hasani, 10466 cuyo

puesto que aún en el supuesto de que no fueran de los indicados indígenas, se percibirían unos cánones superiores a los establecidos para los aprovechamientos del Majzen, que irían al Tesoro si la propiedad fuera Majzen o a las Yemáas si el aprovechamiento fuera de propiedad de los poblados".

Como decíamos los problemas no se redujeron exclusivamente a la determinación de la propiedad. En un informe de la Sección Política de la Delegación de Asuntos Indígenas fechado en Tetuán en octubre de 1955[371] se ponía de manifiesto el clima de complejidad que rodeaba a ese tipo de actividades y que iba más allá del hecho de poder comprobar si las afirmaciones de los solicitantes respecto a la propiedad de los predios objeto de aprovechamiento eran ciertas o no. Al respecto de las actuaciones en los alcornocales denunciaba que "*en cuantas explotaciones han sido autorizadas, en su mayoría desconociendo las Oficinas de Intervención los límites de las concesiones, los usufructuarios se han excedido en las mismas, creando verdaderos y graves problemas que la ambición del corcho ha provocado en las gentes. Se han invadido las propiedades particulares y de Yemáas cuyas quejas vienen siendo contenidas por las Oficinas que las trasladan para la sanción correspondiente, obligándose a tomar medidas de suspensión de los trabajos que, en algunos casos, han sido burladas. A medida que se van sucediendo los casos, por esta Delegación se vienen poniendo en conocimiento de la de Economía (Servicio de Montes) a los efectos de sanción correspondiente. La situación actual de los aprovechamientos corcheros viene desbordando las medidas que adopta la Intervención para cortar los numerosos abusos y tropelías que comenten los concesionarios. El Servicio de Montes tenía fijada la fecha del 15 del pasado septiembre como final de la campaña corchera que los concesionarios no han respetado y se continua la recogida sin sujeción alguna a las condiciones que, para la extracción del corcho, tiene fijadas dicho Servicio. La multitud de los hechos sancionables cometidos, han desbordado la capacidad de control de los servicio de Guardería Forestal por que el desarrollo de los trabajos de descorche constituye una anarquía actualmente*". Por citar algunos ejemplos concretos podríamos señalar en el territorio de Yebala, según se denunciaba en el informe, el traspaso de

peticionario era Mohammed Ben Ali Agarbi, 10464 cuyo peticionario era Abdelcrim Ben Ahmed Ben Liazid Boko y 10465 cuyo peticionario era Abdesalam Ben Hamed Ben El Hossain Agbalu.

371 Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1822.

supuestos derechos de aprovechamientos de corcho sin que hubiera intervenido el Servicio de Montes en Buhassen o la reclamación de las Yemáas colindantes por el exceso de los concesionarios en Dar Mesied, Yabel Anasul, Hauts el Berni y Mediar. En la zona del Lucus, descorches realizados con el informe desfavorable de la Intervención en Jandac Dar Laias, particulares que sin concesión aprovechaban el corcho en terrenos ajenos en Sarhan o lugareños y europeos que vendían el corcho recogido en el Yebel Alam a personas no autorizadas para el comercio. Similares casos podían reseñarse en el territorio de Chauen donde musulmanes habían invadido fincas particulares arrasando todo el corcho que pudieron hallar en terrenos "marfac" de la Yemáa de Beni Zeyyel o habían pactado con las Yemáas la extracción del corcho a espaldas de la Intervención con la consiguiente queja de los habitantes de la cabila de Beni Selman.

En general, una situación no exenta de múltiples problemas la que acompañaría a las autoridades españolas hasta el mismo instante de proceder al abandono definitivo del norte de Marruecos. El informe calificado como "*reservado*" y emitido por el Servicio de Propiedades de la Delegación de Hacienda en los primeros días de abril de 1956[372] al objeto de informar sobre la petición de Sidi El Hach Baraca para efectuar la recogida del corcho de rebusca en las fincas, cuya propiedad reconocía, denominadas "Thar del Harruch" y "Ain Aamran" y situadas en las inmediaciones del poblado de Tardan, cabila de Beni Aros, es una buena prueba de lo que venimos señalando. Decía el Delegado: "*Interesado el oportuno informe de la Intervención Territorial del Lucus, ésta, lo emitió en sentido favorable a la concesión, basándose en el criterio mantenido por la Intervención de Beni Arós, que consideraba debía serle autorizado el aprovechamiento pero sin reconocimiento explícito de la propiedad del terreno a favor del solicitante. En tal sentido esta Delegación comunicó a la de Economía los informes obtenidos de la Territorial sobre el particular, acordándose por la Superioridad conceder la autorización interesada condicionándola, sin embargo, a la prueba legal y concluyente de los derechos de dominio que alegara en su solicitud, en cuyo caso le serían reintegradas las cantidades que, en concepto de depósito, debían ingresar en Hacienda como canon de aprovechamiento, en tanto no fuese concluyentemente acreditada la titularidad del dominio para lo cual se concedía, en principio, un plazo de tres meses. Seguidamente el solicitante aportó unos documentos que examinados por*

[372] Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

la Territorial del lugar fueron considerados por éstas para acreditar lo que se proponía, por entender que en la redacción de los mismos no se habían cumplimentado las formalidades y requisitos exigidos por el Dahir de 4 de octubre de 1930, sobre condición de los bienes inmuebles y su régimen en general, opinión también compartida por el Ilmo. Sr. Mudir General de Propiedades del Ministerio de Hacienda, por lo que este centro lo puso en conocimiento de la Delegación de Economía, Industria y Comercio para que, a su vez, se diese cuenta al concesionario. Nuevamente el interesado aportó otros cinco documentos que fueron enviados a la Intervención Territorial del Lucus para que se evacuase el oportuno informe sobre los mismos el cual resultó desfavorable a la pretensión del solicitante pues se estimó que uno de ellos, que contenía el testamento del abuelo del peticionario, 'habusando', entre otras, las gabas solicitadas, no podrá considerarse como título suficiente para acreditar el derecho de dominio, e igual sucedía respecto al segundo testamento otorgado por el padre del solicitante. En cuanto a otro de los documentos presentados se decía textualmente en el informe de la Intervención de Beni Aros: 'el documento suscrito por sesenta y seis personas de Tardan y Bogora (mulquía), tampoco debe ser tomado en consideración como documento fehaciente, a menos que el interesado presente el Uem correspondiente que de validez a esa mulquía o bien que esta sea confeccionada de acuerdo con lo establecido en el Dahir de 4 de octubre de 1930, requisitos omitidos imprudentemente por el Kadi de Beni Arós, que en modo alguno debió homologar el documento de referencia sin dar cumplimiento a lo dispuesto en dicho Dahir. Por ello esa mulquía carece de validez y debe ser anulada de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Dahir antes mencionado'. No obstante resultar desfavorable el precedente informe, la Mudiría General de Propiedades encontró suficientes y validos los documentos en cuestión por haberse subsanado diversos vicios contenidos en los mismos y hallarse cumplimentadas las prescripciones contenidas en el Dahir de 4 de octubre de 1930, ya citado, por lo que este Centro volció a recabar informe de la Territorial rogando se concretasen los motivos por los que la Oficina de Beni Arós estimaba que la mulquía presentada carecía de validez y debería ser anulada, cuando al margen de la misma figuraba una diligencia por la que expresamente se hacía constar que en su confección se habían cumplimentado los requisitos por el tan repetido Dahir regulando la condición jurídica de la propiedad inmueble de la Zona". A pesar de contar con el visto bueno de la Oficina de Propiedades, la solución a la

petición del Sr. Baraca, no tuvo una solución inmediata pues, como era norma muy común en la administración del Protectorado, ésta siguió visitando los despachos de las distintas Delegaciones que de forma periódica emitían su informe al respecto para posteriormente trasladar su opinión a otra oficina. En el caso que nos ocupa, la Delegación de Hacienda "*entre tanto quede aclarado definitivamente el problema planteado, estima que debería también ponerse el particular en conocimiento de la Delegación de Economía, Industria y Comercio para que a la vista de las circunstancias que concurren en el mismo, resuelva el Servicio de Montes si se debe suspender definitivamente el aprovechamiento concedido o continuar en la situación actual hasta que sean realizadas las diligencias oportunas*". No era de extrañar por tanto, que muchos concesionarios, hartos de esperar la respuesta de la administración, y otros, que conociendo los retrasos acumulados ni siquiera se molestaran en pedirla, actuaran a sus espaldas y al amparo de su suerte, generándole a ésta nuevos problemas cuya solución se antojaba mucho más difícil que la agilización en la justificación de la propiedad de los predios de alcornocales distintos a los que eran catalogados como Majzen.

A lo anteriormente reseñado respecto a la propiedad y al aumento en el número de los concesionarios había que añadir las argucias y artimañas que algunos de ellos utilizaban para aumentar la cantidad de corcho disponible pues, entre las pilas del considerado como de rebusca, insertaban descorches realizados pocos días antes sin la debida autorización de la administración competente esperando pasaran desapercibidos en las operaciones de aforo, cosa que en algunas ocasiones no ocurría. Como muestra de este tipo de comportamientos, reproducimos a continuación el acta de aforo de corcho realizada en el Yebel Zem-Zem el 30 de diciembre de 1954[373] por el Servicio de Montes y cuyas cuestiones más relevantes también fueron confirmadas, días después, por el Interventor de Malalien en un escrito que tituló "*Información instruida acerca de la situación de Corcheras Marroquies S.A. en el aprovechamiento que tiene concedido en los terrenos Yebel zem Zem de esta cabila*[374]".

373 Ídem.

374 Ídem.

ACTA DE AFORO DE CORCHO DE REBUSCA EN EL MONTE YEBEL ZEM ZEM, SITO EN LA CABILA DEL HAUS, DE CUYO APROVECHAMIENTO ES ADJUDICATARIO CORCHERA MARROQUI S.A.

Reunidos, el día 30 de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro el Ayudante de Montes de la Región Central, en unión del Capitán Interventor de la Cabila del Haus, un representante de la empresa CORCHERA MARROQUI, S.A. y el guarda forestal de la demarcación, con objeto de proceder al aforo de dos pilas de corcho de rebusca en el Yebel Zem Zem, recogidas por la compañía arriba mencionada, la cual es adjudicataria del citado aprovechamiento.

A tal efecto se personaron en el lugar conocido como Cuff, donde se comprobó la existencia de una pila de corcho, la cual no se encontraba dispuesta en la forma prevenida en el Pliego de Condiciones, por lo caul se realizaron las mediciones necesarias para estimar su volumen aproximado y con carácter provisional, hasta su apilamiento en forma conveniente para llevar a cabo este con la mayor exactitud posible. El cúbico determinado asciende a NOVENTA Y CINCO m.c. OCHENTA Y DOS c.c. (95,82 m.c.), con un peso de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES Kgs.

Entre el corcho de rebusca, se encontró mezclado otro procedente del descorche o pela reciente, parte de él limpio de tanino y otro con mayor o menor adherencia de líber. Al objeto de poder determinar si el corcho limpio era factible de obtener en esta época del año, se realizaron pruebas en un alcornoque de grandes dimensiones y caduco, desprendiéndose trozos de corcho segundero desprovistos de capa madre. Seguidamente se descorcho un árbol de pequeñas dimensiones, bornizo, encontrándose mayores dificultades su realización debido a su mayor adherencia al líber, obteniéndose, no obstante, con mayor o menor cantidad de este, y, en algunos casos, casi limpio. La relativa facilidad de descorche puede venir determinada por la benignidad de la temperatura que actualmente se disfruta.

En definitiva, puede afirmarse que existe corcho nuevo de operaciones recientes, y otro procedente de descorches y pelas ejecutadas en un plazo de dos meses atrás; todo ello unido al propiamente dicho de rebusca. El peso total del corcho existente en la pila y de las características arriba mencionadas puede apreciarse en un CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%), del total.

Seguidamente se trasladaron al lugar conocido por Yebel Zem Zem, en donde por encontrarse la pila en idénticas condiciones que la primera, se aforó provisionalmente, hasta su transformación en forma conveniente para realizarse la medición con las garantías precisas. El volumen arrojado asciende a CUARENTA Y CINCO m.c. (45 m.c.), con un peso de CUATRO MIL CINCUENTA kgs. Parte del corcho contenido se encuentra en idénticas condiciones que el especificado en la primera pila, si bien en menor cantidad, ya que se calcula asciende a un QUINCE POR CIENTO (15%), del peso total.

En vista de las anormalidades observadas, quedan decomisadas las dos pilas de que se trata, en espera de lo que sobre las mismas resuelva la Superioridad.

De todo lo cual se levanta la presente Acta en el lugar y fecha citados. Fdo. El Ayudante. Fdo. El Interventor. Fdo. El Guarda Forestal. Fdo. Corchera Marroquí, S.A.

No nos gustaría acabar este capítulo referente al aprovechamiento del corcho sin hacer una brevísima referencia, los datos que hemos podido recabar no dan para más, a uno de los productos secundarios del descorche del alcornoque como era la casca de la corteza de la que se extraía el tanino, muy apreciado por los indígenas para las labores de curtido. Ya hemos comentado lo especialmente dañino que para este árbol suponía este tipo de comportamientos por parte de los indígenas que como recordaremos empleaban los ejemplares más robustos para estas operaciones con lo que imposibilitaban el ulterior desarrollo del corcho segundero. Su regulación corrió a cargo del Servicio de Montes en un intento de frenar la sangría que padecían los alcornocales de la zona, en los que los habitantes descortezaban árboles a su libre antojo con el consiguiente retroceso de la producción corchera. Durante este periodo las autoridades eran las encargadas del señalamiento de los ejemplares que podían ser objeto de aprovechamiento para este tipo de industrias de cuero. En cualquier caso, las cifras de resultados apuntaban a que se podía conseguir una producción suficiente con la que atender las necesidades internas establecidas para la zona de Protectorado.

7.4.8.3.- Leñas y carbón

A pesar de haber hecho ya referencia a esta cuestión, nos vemos obligados, por su importancia, a comenzar este capítulo, en un intento de entender la complejidad del asunto, reincidiendo en la particular idiosincrasia de los nativos norteafricanos en cuanto a las necesidades de consumo de leña y carbón. Buena parte de sus economías domésticas dependían, en buena medida, de la disponibilidad de leña[375], cuyo aprovechamiento bien regulado, como también hemos comentado con anterioridad, no debería haber planteado ningún problema a las autoridades forestales. Disponían además los habitantes de estas zonas de vastas extensiones de matorral del tipo lentisco, madroño ó brezo, e incluso, se podían utilizar las cepas y ramas del ciprés ramoso en aquellas otras donde las condiciones climatológicas de mayor aridez apenas permitían el brote de otras especies. Poco ha cambiado la situación a día de hoy. Las zonas más

[375] En un estudio realizado en 2009 por el Gobierno de Canarias sobre la implantación de energías renovables en Marruecos, planteaba que en relación a la biomasa en ese año el consumo leñoso representaba el 30% del consumo global de energía, lo que significaba una fuerte presión para los montes y por consiguiente un fuerte desequilibrio entre la producción y el consumo de madera. Fuente: www.africainfomarket.org. (fecha de consulta abril de 2010).

intrincadas del interior del Rif, totalmente desarticuladas por la ausencia de comunicaciones y con un poblamiento diseminado y disperso por toda su extensión, suponen, sin apenas variaciones en el comportamiento histórico, un claro ejemplo de dependencia a los recursos naturales existentes en las zonas forestales, adonde acuden a diario, fundamentalmente las mujeres, a extraer la materia prima necesaria para mantener su modo de vida tradicional (Foto 7.49). Al mismo tiempo, también es habitual en la zona encontrar depósitos de leña para abastecer a los poblados de las inmediaciones. Ejemplos muy claros son los zocos de madera situados, entre otros lugares, en la salida de la ciudad de Tetuán hacia Chauen o en la carretera que une las poblaciones de Larache y Alcazarquivir (Foto 7.50).

Además de las razones estrictamente forestales que ya de por si dibujaban un complejo panorama y obligaban a mantener un estricto control en la regulación de los aprovechamientos de leña, hemos de añadir también la existencia de otro tipo de ellas que tenían que ver con la propia relación entre la nación protectora y los habitantes marroquíes. Valga como botón de muestra la contestación recibida a la solicitud presentada por Ahmed Ben al Luch Hammu, el 14 de febrero de 1951, para recibir autorización para llevar a cabo un aprovechamiento de leñas y carbones en Beni Urriagel. En ella, el Jefe de Política de la Delegación de Asuntos Indígenas solicita la desestimación de la solicitud por "*por existir razones políticas que se oponen a tal concesión*[376]". No nos cabe duda que este tipo de comportamientos, que en ningún caso justificamos, no ayudaron para nada a la buena armonía que debía de existir entre el Majzen y los pobladores de las zonas rurales del norte de Marruecos, que además de materia prima, también podían encontrar un fuente económica de gran valor al ser contratados como jornaleros por los concesionarios de los aprovechamientos. Tal fue el caso de la concesión otorgada, en julio de 1952, a Antonio García Uceda en Beni Arós (Hafa Aisa, Ain Ahber y El Jarech) en la que dio trabajo a 20 indígenas de los poblados cercanos de Afernú, Dar el Hay, Tazia y Asin Ahbar[377].

376 A.G.A. (15)12. M2403. TOP 81/31.

377 A.G.A. (15)12. M2408. TOP 81/31. Autorización de transporte de 20 indígenas para trabajar en los aprovechamientos de leña de Beni Arós.



Foto 7.49.- Mujeres acarreando leña. Crta. de Yebba a Bab-Berred. Noviembre de 2010.



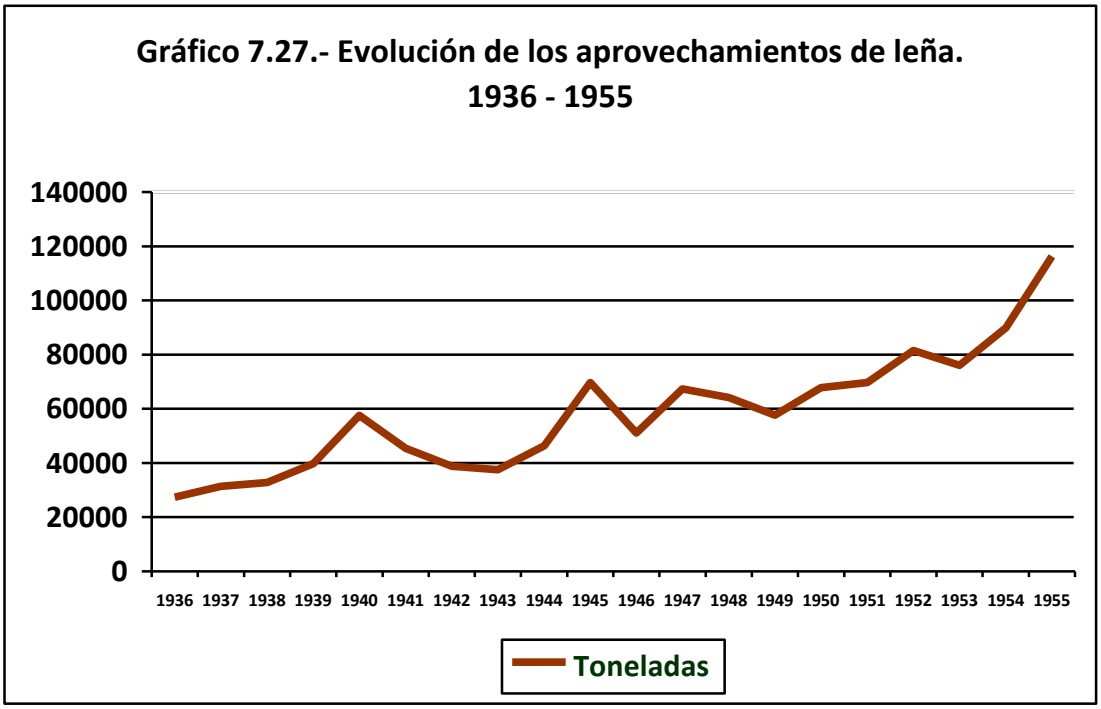
Foto 7.50.- Deposito de leña. Crta. de Larache a Alcazarquivir. Diciembre de 2008.

Sin embargo, la constante presión ejercida sobre los terrenos forestales y, en muchos casos, la imposibilidad de ejercer un mínimo control sobre todos aquellos que accedían al monte en busca de recursos dado lo reducido del personal de Guardería

existente, obligó al Servicio de Montes a plantearse la supresión de los aprovechamientos de leña, cuestión, a la que hubo de renunciar dadas las tremendas condiciones de vida que padecían muchos habitantes de la zona y que podrían acarrear tensiones sociales no deseadas en ese momento. Por tanto, se seguían manejando cifras que sobrepasaban los 40000 toneladas de leña de producción anual, aunque en años de bonanza térmica se podían alcanzar e incluso sobrepasar los 60000 toneladas (ALTA COMISARIA, 1948). Cifras que se fueron manteniendo más o menos uniformes en esos valores hasta principios de los años 50, fecha en el que el consumo de leña sufrió un considerable aumento para situarse en valores que oscilaban entre las 80000 y las mas de 115000 toneladas que se registran para el año 1955 (Cuadro 7.99 y Gráfico 7.27). De ellas, aproximadamente un 20 o 25% era dedicado a la fabricación de carbón mediante el método de carbonera, es decir, utilizando una capa de recubrimiento de tierra para ahogar la combustión y evitar que se convirtieran en cenizas y realizado, por lo general, por españoles.

Cuadro 7.99.- Evolución de los aprovechamientos forestales de leña (Tm). 1936 – 1955.

1936	**1937**	**1938**	**1939**	**1940**	**1941**	**1942**	**1943**	**1944**	**1945**
27407	31322	32839	39734	57533	45357	38820	37502	46335	69665
1946	**1947**	**1948**	**1949**	**1950**	**1951**	**1952**	**1953**	**1954**	**1955**
51096	67389	64151	57710	67799	69749	81521	76121	89895	116320
Total de leña extraída en el periodo: 1168285 Toneladas									
Fuente: Anuarios estadísticos de los años citados. Elaboración propia.									



Las concesiones de leña que estaban reguladas y, por consiguiente, bajo control de las autoridades del Protectorado, correspondían genéricamente a dos grupos. Por un lado las procedentes de las concesiones dedicadas a la regeneración de los alcornocales, bien otorgadas de forma directa o subrogadas de la que se concedió a INCOME y por otro, las concedidas en montes maderables resultantes de la limpia de los materiales de desecho que podían impedir la regeneración natural y constituir una fuente de combustible inmejorable para el posterior desarrollo de incendios forestales. A pesar de que de nuevo la información disponible es muy escasa si hemos podido constatar algunos ejemplos de concesiones de leña en montes maderables de cedro de la zona oriental. Son los casos de los montes Dah-Doh en el que existía un aprovechamiento de leñas muertas a favor del Parador de Quetama para satisfacer sus necesidades que se fijó en 200 toneladas anuales, Yebel Stah en el que D. Miguel Gómez tenía una concesión de leña y en el Yebel Tiduin en el que Dª Amelia Ubago tenía otro de similares características.

Tal y como podemos ver en el cuadro adjunto, estos valores de consumo de leña estaban muy por debajo de la posibilidad que se había calculado para esta materia prima de función principalmente energética, pues los porcentajes relativos entre producción real y rendimiento posible, a excepción del año 1955 donde se llega a porcentajes

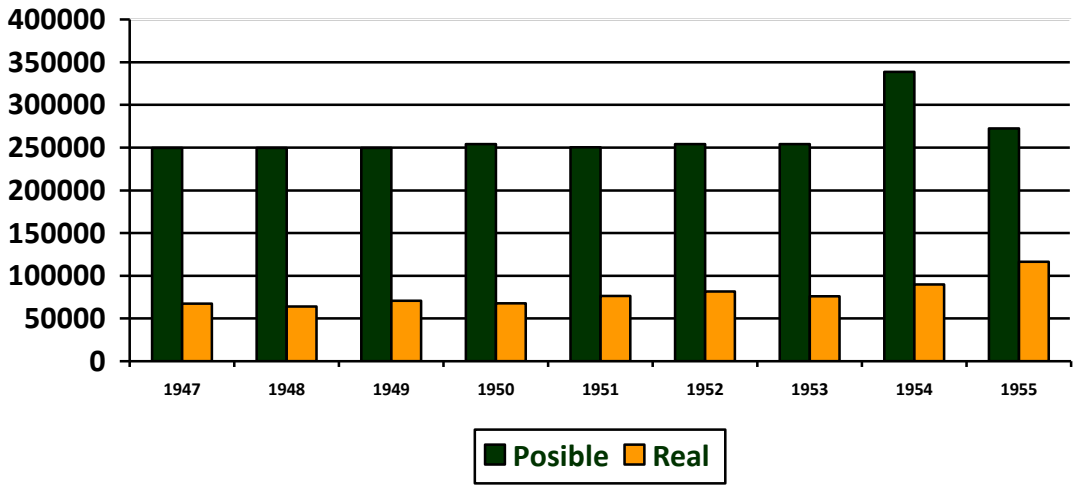
cercanos a la mitad de lo ofertado, apenas suponían un tercio de la cantidad que cada año podía extraerse de los montes del norte de Marruecos (Cuadro 7.100 y Gráfico 7.28). Del análisis de estos datos podría desprenderse que las cuitas del Servicio de Montes, en este sentido, debían de estar más cerca de la forma en cómo se realizaban este tipo de aprovechamientos que del problema de la cantidad, pues da la sensación que esta última cuestión debía de estar más que resuelta.

Cuadro 7.100.- Evaluación de la producción normal posible y la producción obtenida en los aprovechamientos forestales de leña. 1947 – 1955

Años	EVALUACIÓN			PRODUCCIÓN REAL	
	Rendimiento Posible	Superficie Explotable Hectáreas	Rendimiento Ha/año	Producción del año	% sobre producción posible
1947	249590 Tm			67389 Tm	27
1948	249590 Tm	143105	1,800 Tm	64151 Tm	26
1949	249590 Tm	143105	1,800 Tm	70762 Tm	28
1950	254021 Tm	214188	1,186 Tm	67799 Tm	27
1951	250350 Tm	224287	1,116 Tm	76178 Tm	30
1952	254021 Tm	214300	1,185 Tm	81521 Tm	32
1953	254021 Tm	214300	1,185 Tm	76121 Tm	30
1954	338761 Tm	210537	2,629 Tm	89895 Tm	27
1955	272474 Tm	217262	1,983 Tm	116320 Tm	43
TOTALES Y MEDIAS	Rendimiento Posible total	Su. Explot. Media	Ren. medio Ha/año	Total producción	% Medio
	2372418 Tm	197636	1,610 Tm	710136 Tm	30

Fuente: Anuarios Estadísticos de los años citados. Citado en bibliografía.

Gráfico 7.28.- Comparación entre el rendimiento posible y la producción del año de leña 1947 - 1955



Sin embargo estas apreciaciones de conjunto enmascaraban situaciones de mayor precisión territorial en donde la intensidad del poblamiento y, por tanto, una mayor necesidad de combustible podían poner en peligro el conjunto de las gabas disponibles, como era el caso de la zona del Quert, ejemplificado por el Interventor Regional de la Zona[378], Bernardino Bocinos, en una carga dirigida a Manuel Larrea, General Delegado de Asuntos Indígenas del Protectorado, el primero de julio de 1948, en la que solicitaba la anulación, previo estudio del Servicio de Montes, de buena parte de los aprovechamientos de leña para permitir la regeneración forestal de todo el territorio. Un buen botón de muestra que era fácil pudiera reproducirse en otros territorios. En la citada carta expresando su inquietud por lo que acontecía, explicaba:

Mi querido y respetado General:

En la última carta política, le expongo la conveniencia de que se estudie la forma de repoblar de una manera intensiva la zona montañosa de este territorio.

[378] Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

Como consecuencia de las continuas sacas de leña para abastecer el territorio y Melilla, hemos llegado a un completo arrasamiento de casi la totalidad de la reserva forestal de esta región. Yo creo mi General, que a excepción de dos o tres concesiones forestales, debían quedar anuladas todas las que existen en este territorio, y las que queden, sean las que verdaderamente puedan sufrir en condiciones normales la corta de leña.

Claro es, que ello debe llevar consigo un estudio previo del Servicio de Montes, con el correspondiente informe nuestro para ver la posibilidad de atender a las necesidades lógicas de consumo de este combustible durante los 5 o 10 años que queden los montes acotados.

Durante este tiempo, la repoblación espontánea, unida al plan intensivo de repoblación que lleve a cabo el Servicio de Montes, conseguiríamos evitar la completa extinción de todo árbol o raíz aprovechable.

Sin otro particular, quedo como siempre a sus gratas ordenes, su affmo. Subordinado. Fdo. Bernardino Bocinos. Interventor Territorial del Quert.

A los problemas generados por la sobreexplotación de los recursos en algunas zonas del Protectorado había que unir algunas decisiones ciertamente desacertadas por parte de la administración española. Una de las que más repercusión tuvieron fue la de conceder los subproductos de los alcornocales a INCOME que por entonces también tenía buena parte de ellos para la extracción del corcho en régimen de monopolio. La Compañía consciente de que podía añadir buenas rentas a las que conseguía con el corcho no dudó en solicitar el arriendo de la leña pues, vendida a 150 pesetas la tonelada, suponía ingresar grandes beneficios a sus arcas particulares, importándole bastante poco que los naturales del país tuvieran que desplazarse incluso 100 kilómetros para conseguir un producto que para ellos era de primera necesidad. De poco valieron las quejas defendiendo sus legítimos derechos que fueron elevadas al Alto Comisario en marzo de 1949[379] por la adjudicación de leñas y carbones a INCOME en la Gaba de Larache, pues a pesar de que ponían en su conocimiento que "*como V.E. puede comprobar lo que tratan es no dejarnos vivir; ya que el único pan que podemos llevar a*

379 Ídem.

nuestras casas nos lo han quitado inmerecida e injustamente. Además si esta compañía se hizo cargo de estas gabas para el corcho porqué tiene que quitarnos el pan de tantos años que honradamente ganábamos con ellos", contaban con la oposición del Servicio de Montes que en escrito de 5 de mayo de 1949[380] comunicaba al Delegado General de la Alta Comisaría al respecto de este tema que "*estima esta Delegación que debe concederse mayor número de pequeños aprovechamientos en las Gabas de Larache y Sahel pues lo contrario no concuerda con la realidad de que la compañía corchera se vea precisada a hacer subarriendos*".

La comercialización de carbón tampoco estuvo exenta de polémica referida, principalmente, a la garantía en cuanto al aprovisionamiento de cada una de las regiones y al control de los precios. Una de las tácticas más utilizadas por los concesionarios era la extracción de leña en determinados predios forestales y, una vez convertida ésta en carbón, su venta en los lugares donde se podían conseguir mayores beneficios olvidando que una de las premisas principales previas a la adjudicación era que los zocos de las ciudades estuvieran surtidas de este producto de primera necesidad que todavía a día de hoy es fácil encontrarlo en los mercados situados en las calles de las ciudades del norte de Marruecos (Foto 7.51). En ese sentido podemos reseñar la llamada de atención de la Intervención Territorial del Rif a primeros de la década de los años 50[381] en la que ponía en conocimiento que "*los precios de adquisición por kilo fluctúan entre los 40 y 50 céntimos, pero, no obstante ello, es corriente que se venda en Melilla, en ocasiones, hasta 2,50 pesetas kilo, y que si en Villa Sanjurjo se sostiene el precio de 1,10 pesetas es porque se viene luchando constantemente con los almacenistas, que protestan alegando que se trata de un artículo de venta libre; pero para evitar tener que vender a ese precio siguen el procedimiento de enviarlo directamente desde los aprovechamientos a Melilla, donde llega a alcanzar el abusivo precio que antes se indica. Esto, en ocasiones y ante la escasez existente en Villa Sanjurjo, ha obligado a las autoridades de aquella localidad a incautarse, en el cruce de Achdir, de camionetas cargadas de carbón que pasaban en dirección a Melilla, con el fin de que Villa Sanjurjo no careciera de este artículo de primerísima necesidad en aquella ciudad, donde, por lo caro de la electricidad y la no existencia de fábricas de gas, todo el*

380 Ídem.

381 Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823. De la carta política del Rif de mayo de 1951. El Delegado de Asuntos Indígenas. Exp. 46051. 1 de junio de 1951.

mundo ha de condimentar sus alimentos con ese combustible. Con el fin de tratar de tratar de evitar que los concesionarios de los aprovechamientos de carbones y los almacenistas continúen lucrándose del público, contribuyendo además al encarecimiento de la vida, lo pongo en el conocimiento de V.I. por si fuera factible que por los Servicios Técnicos se estudie este asunto y se fije un precio tope para la venta al púbico de este artículo de primerísima necesidad".



Foto 7.51. Puesto de carbón vegetal en un mercado de las calles de Tetuán. Diciembre de 2008.

La respuesta de la Delegación de Economía ante la cuestión planteada llegó el 3 de septiembre de 1951 en escrito dirigido a la Delegación de Asuntos Indígenas[382]. En ella se dejaba claro que "*el abastecimiento de dicho territorio debe quedar asegurado, ya que la expedición de las correspondientes guías de circulación por las Oficinas Económicas Territoriales de origen, queda supeditada a que la población se encuentre suficientemente abastecida de este combustible*". En lo referente a los precios que debían manejarse en el comercio de dicho producto para la zona del Rif, podrían equipararse a los que por esa época imperaban en Villa Nador, una vez fueran

382 Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

descontados los costos de transporte, pues casi el 90% del carbón procedía de aquella zona (Cuadro 7.101).

Cuadro 7.101.- Precio del kilogramo de carbón tomado como referencia en la región del Quert. 1951.

Concepto	Precio
Precio costo Nador	125,00 pts/Qm
10% Beneficio del mayorista	12,50 pts/Qm
PRECIO VENTA MAYOR	137,50 pts/Qm
20% Beneficio minorista	27,50 pts/Qm
PRECIO VENTA AL PÚBLICO	1,65 pts/Kg

Fuente: A.G.A. 15(12) 81/1823.

7.4.8.4.- Pastos

Pocos cambios pueden señalarse en cuanto a la utilización de los pastos arbolados de lo dispuesto en el reglamento de aprovechamientos forestales aprobado por Dahir de 15 de noviembre de 1918, pues en las pocas referencias que este tema ha suscitado en la documentación a la que hemos tenido acceso, no hemos encontrado ninguna razón que nos permitiera detectar cualquier modificación en los derechos de los ganaderos autóctonos que podían libremente pastorear sus ganados en los montes cercanos a su residencia con el único requisito de no contravenir las observaciones realizadas por la Guardería Forestal en ese sentido. No así los ganaderos europeos que, además de proceder a la solicitud pertinente, debían abonar un canon por cabeza y año que iría sucesivamente incrementándose desde la primera cantidad de 25 pesetas fijada en 1918.

Lo que si queda claro a partir de los datos estadísticos que presentamos en el cuadro adjunto (Cuadro 7.102) es la creciente evolución de la cabaña ganadera que solicitó permiso de pasto o montanera en las zonas bajo el control del Servicio de Montes. Del total de 1195 cabezas de ganado, 958 de caprino y 210 de cerda, que accedieron a los montes Majzen en 1944 se pasó, en un lapso de tiempo de 11 años, a 7710 cabezas, 96 de vacuno, 82 de lanar, 6609 de caprino y 923 de cerda, lo que supuso un salto cuantitativo muy importante, consolidado, sobre todo, a partir de 1953 cuando

se superaron las 6000 cabezas de ganado, cantidad que suponía triplicar el número respecto al año anterior. No era de extrañar esta situación cuando la ganadería formaba una de las piezas básicas del sustento económico de los moradores de esas tierras.

Cuadro 7.102.- Concesiones de pastos y montaneras. 1944-1955

Año	Vacuno	Lanar	Caprino	Porcino	Total	Recaud. (pts)
1944			985	210	1195	4744
1945	285	156	1529	545	2515	7969
1946	240	154	1313	470	2177	21193
1947	126	181	1211	597	2115	13950
1948	116	65	1265	573	2019	
1949	117	41	1212	299	1669	8655
1950	152	37	1116	244	1549	
1951	196	73	1286	274	1829	
1952	218	120	1372	178	1888	
1953	169	120	5278	545	6112	
1954	150	120	5682	564	6516	
1955	96	82	6609	923	7710	

Fuente: Anuarios estadísticos de los años de referencia. Citados en Biliografía

Una de las razones que a nuestro juicio pudieran estar detrás de la escasa repercusión que tuvo la utilización de los pastos de montaña fue la poca significación que esta actividad obtuvo para el erario del Majzen pues, en el mejor de los casos, datado en 1946, apenas suponía algo más de 20000 pesetas al año. A pesar de desaparecer el valor del montante económico que esta actividad generaba a partir de 1948, imaginamos que en los últimos años del Protectorado el aumento en el número de cabezas trajo también consigo el aumento de estas cantidades, que pudieron llegar incluso a triplicarse. Sin embargo, entendemos que estas no adquirieron el valor necesario para ocupar el tiempo de los dirigentes de montes en nuevas legislaciones relativas a la regulación de los pastos, pues aquellos, como estamos viendo, bastante tenían ya con poner orden en otro tipo de aprovechamientos y en sentar las bases de la industria vinculada a cada uno de ellos.

7.4.8.5.- Esparto

La superficie de esparto determinada en el Marruecos español ascendía aproximadamente, pues los cálculos siempre eran bastante difusos, a 150000 hectáreas, 35000 has. en rodales más o menos espesos y 115000 has. en rodales dispersos con una

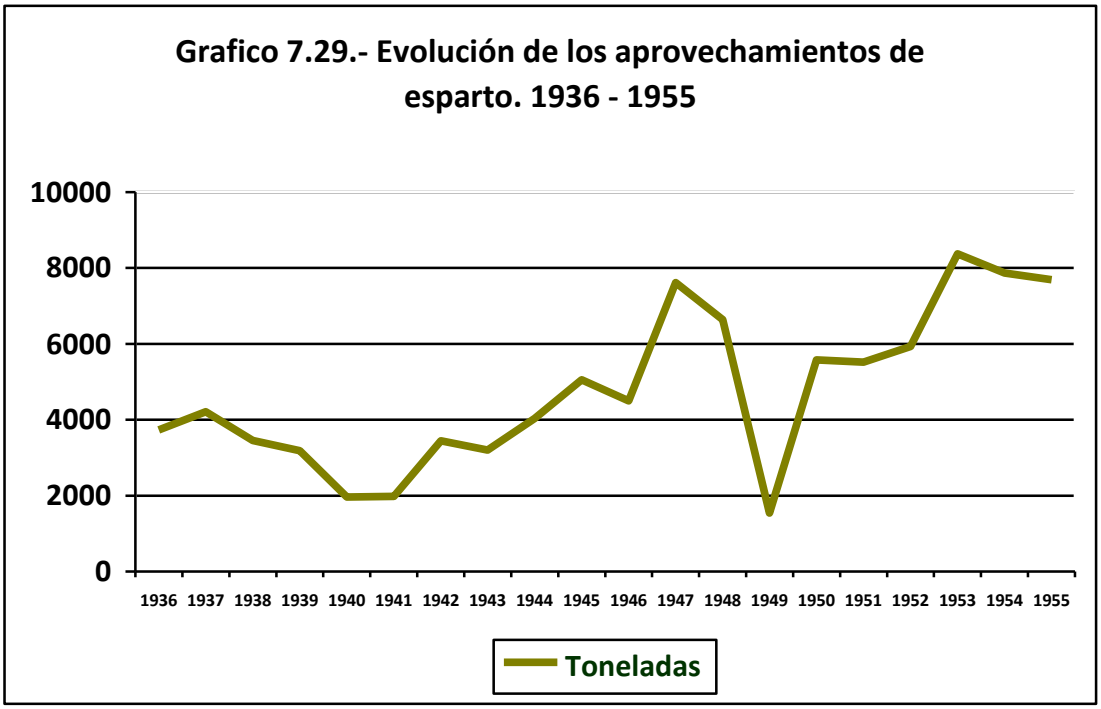
separación entre atochas de siete metros, pobladas por norma general por esparto común y albardín o esparto basto, siendo mucho más abundante el primero que el segundo. Se localizaba prioritariamente en las zonas secas de la región oriental protegiendo el suelo y permitiendo, con la humedad generada alrededor de la planta, la existencia de otras hierbas que se constituían en el alimento fundamental para mantener la cabaña ganadera de esos territorios. Sin duda, la ausencia de esparto hubiera garantizado la presencia del desierto como paisaje característico de la porción oriental del Protectorado. En esa zona y acompañando en la mayoría de los casos de la thuya era fácil detectar su presencia en las cabilas de Queddana, Ulad Setut, Beni Buhayi, Metalza, Beni Tuzin, Tensaman, Beni Urriagel y Bocoia, aunque en los terrenos más secos y áridos se convertía en la especie dominante. Como excepción, también podía encontrarse mezclado con enebro en zonas de precipitaciones abundantes o en la región central en bosques de pinos.

La producción estimada de los espartizales situados en la zona norte de Marruecos rondaba las 5000 Toneladas anuales, aunque las previsiones técnicas de la época la situaban en una estimación que podría alcanzar, una vez que se realizara un aprovechamiento global, en las 12000 Toneladas, con las que se podría satisfacer en buena medida las necesidades españolas, toda vez que solo una pequeña parte quedaba en territorio marroquí para atender a las necesidades internas de fabricación de cordelería. Sin embargo, parece que no se llegaron a alcanzar estas cifras, sobre todo si tenemos en cuenta que la producción de 1949 fue de 1500 toneladas, cifra que se consideraba inferior a años anteriores. En total 95509 toneladas (Cuadro 7.103 y 7.104 y Gráficos 7.29 y 7.30).

Cuadro 7.103.- Evolución de los aprovechamientos forestales de esparto (Tm). 1936 – 1955.

1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945
3729	4215	3454	3182	1965	1976	3444	3201	4035	5055
1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
4496	7613	6638	1542	5581	5515	5933	8375	7870	7690
Total de esparto extraído en el periodo: 95509 Toneladas									

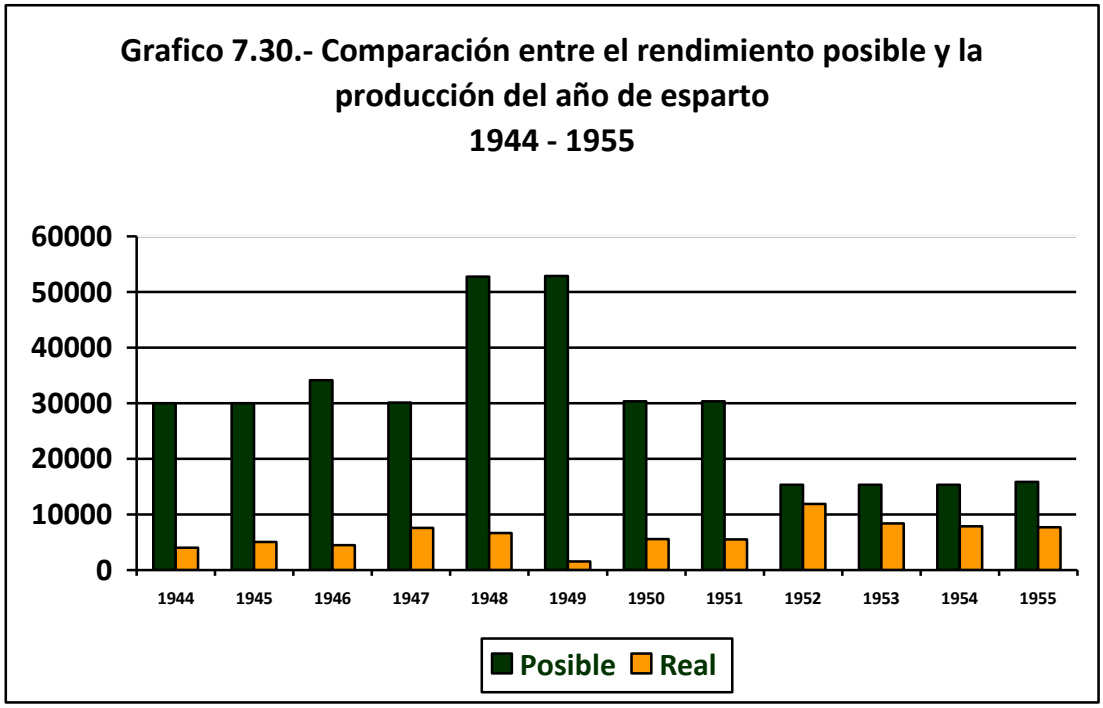
Fuente: Anuarios estadísticos de los años citados. Elaboración propia.



Cuadro 7.104.- Evaluación de la producción normal posible y la producción obtenida en los aprovechamientos forestales de esparto. 1944 - 1955

Años	EVALUACIÓN			PRODUCCIÓN REAL	
	Rendimiento Posible	Superficie Explotable Hectáreas	Rendimiento Ha/año	Producción del año	% sobre producción posible
1944	30000 Tm	150000	0,200 Tm	4035 Tm	13
1945	30000 Tm	150700	0,200 Tm	5055 Tm	16
1946	34150 Tm	150700	0,200 Tm	4496 Tm	13
1947	30140 Tm	150700	0,200 Tm	7613 Tm	25
1948	52745 Tm	150700	0,350 Tm	6638 Tm	13
1949	52864 Tm	151040	0,350 Tm	1542 Tm	3
1950	30359 Tm	151041	0,201 Tm	5581 Tm	18
1951	30350 Tm	150700	0,201 Tm	5515 Tm	18
1952	15350 Tm	150700	0,101 Tm	11896 Tm	77
1953	15350 Tm	150700	0,101 Tm	8375 Tm	55
1954	15350 Tm	150700	0,109 Tm	7870 Tm	51
1955	15850 Tm	150700	0,121 Tm	7690 Tm	49
TOTALES Y MEDIAS	Rendimiento Posible total	Su. Explot. Media	Ren. medio Ha/año	Total producción	% Medio
	352508 Tm	150698	0,195 Tm	76306 Tm	29,25

Fuente: Anuario Estadístico del año 1955. Citado en bibliografía.



En diciembre de 1944 salieron a concurso los aprovechamientos de las zonas de esparto denominadas "Bades", "Sahara" y "Asfalú" fijándose como canon anual a satisfacer la cantidad de 5000 pesetas por cada uno de ellos. Rafael Benet logró la adjudicación del predio "Sahara" comprometiéndose al pago del canon anual y logrando la concesión por un periodo de 10 años, justificando en este caso su petición en la necesidad de abastecer de materia prima una fábrica de celulosa que estaba en plena construcción en los alrededores de Tetuán. En este aprovechamiento se pagada el quintal de esparto arrancado a precios que oscilaban en las 8 y las 10 pesetas, salario que no seducía en exceso a los indígenas que solo cuando tenían verdadera necesidad enviaban a sus mujeres e hijos a realizar este tipo de tareas. Por el contrario, para las otras dos fincas ofertadas no fue presentada ninguna solicitud, aunque, en marzo de 1945 y sin que se celebrará ningún nuevo concurso, fueron adjudicadas al citado Sr. Benet, si bien para estas nuevas concesiones se redujo el canon anual hasta las 750 pesetas para el caso del predio denominado "Asfalú" y hasta las 1500 pesetas para el conocido con el nombre de "Bades".

En febrero de 1945, el propio Rafael Benet siguió con su política de expansión de los aprovechamientos de esparto y también obtuvo, sin necesidad de concurso, la

adjudicación de otro en una zona de la región oriental delimitada por el mar, la zona francesa y la línea que unía Afso, Zoco el Arbaá y Cabo del Agua, según las cláusulas del pliego de condiciones que se firmó a tal efecto y que reproducimos en el siguiente párrafo. Dicha adjudicación lo sería para un periodo de 10 años a razón de un canon anual de 8000 pesetas, con independencia de la cantidad de este producto que se pudiera extraer. Desde el punto de vista técnico y en relación a la forma de realizar el aprovechamiento se obligaba al adjudicatario a realizar el arranque en el momento en que este se desarticulará fácilmente de la atocha con el fin de que la planta no sufriera ningún tipo de deterioro que le impidiera seguir produciendo. Además se estipulaba un periodo de descanso en la recogida que estaba comprendido entre el 31 de mayo y el 15 de septiembre, dado que durante esas fechas se podía favorecer la diseminación de este tipo de planta industrial. Como quiera que uno de los objetivos implícitos de muchas de las concesiones otorgadas, no solo de esparto sino de otro tipo, era evitar tensiones entre los habitantes marroquíes de la zona, se dispuso que éstos pudieran recoger el esparto necesario para poder cubrir sus necesidades personales y las de las pequeñas manufacturas de este producto que se encontrar en el territorio, sirva como ejemplo las esteras realizadas en Puerto Capaz para abastecer el zoco de esa localidad costera situada entre Uad Lau y Villa Sanjurjo (Foto 7.52), pero no así cuando el objetivo era realizar transacciones comerciales con dicha materia prima.



Foto 7.52.- Esteras de Puerto Capaz, mediados de los años 40. Fuente: http://blog.espaliu.com/?p=1716

PLIEGO DE CONDICIONES POR EL QUE SE HA DE REGIR DON RAFAEL BENET ENRICH PARA EFECTUAR EL APROVECHAMIENTO DEL ESPARTO EN LA ZONA ORIENTAL EN LA DEMARCACIÓN COMPRENDIDA ENTRE UNA LINEA FORMADA POR AFSO, ZOCO ARBAA Y CABO DEL AGUA[383]

CONTRATO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

En Villa Nador a 1 de febrero de 1945, reunidos en el local de la Oficina de Propiedades de este Territorio, de una parte el Amin el Amlac AHMED BEN CHEL-LAL, asistido de su Interventor D. RAFAEL CANSINO MORILLAS, y de otra parte DON RAFAEL BENET ENRICH, español, casado, mayor de edad, industrial y vecino de Tetuán, quienes obran los primeros en representación de la administración del Protectorado y el Sr. Benet en nombre propio.

ACUERDAN

a.- La Administración cede el aprovechamiento de esparto a D. Rafael Benet Enrich, en la zona siguiente: Entre una línea formada por Afsó, Zoco el Arbaá y Cabo del Agua por una lado y el mar y la frontera con la zona francesa por otro, con sujeción a las condiciones que a continuación se citan:

1.- El precio que se fija por este aprovechamiento es el de 8000 pesetas anuales, cualquiera que sea la cantidad de esparto que se extraiga de la zona antes descrita.

2.- El pago se efectuará en la Oficina de Propiedades de la Delegación de Hacienda en Tetuán, dentro de los 15 primeros días de cada año. Este pago se hará por anualidades adelantadas.

3.- Se conviene que en el presente año forestal 1944-1945 debido a lo adelantada que se encuentra la estación, el importe de la anualidad será de 6000 pesetas.

4.- El concesionario constituirá una fianza de 300 pesetas para responder de la buena ejecución de las operaciones, la cual le será devuelta al terminar el plazo. La fianza quedará a disposición del Delegado de Economía.

5.- La duración de este aprovechamiento se fija en 10 años de modo que acabará al final de la campaña en el año forestal de 1954-1955.

6.- El arranque del esparto no se hará hasta que el último se desarticule fácilmente de la atocha, efectuándose precisamente a mano por los operarios prácticos sujetando la atocha con el pie , arrancándole de un tirón vertical y sin romper, hendir o desgarrar las cepas o atocha y cuyo descepe o quemado queda igualmente prohibido. No se podrá

383 Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823

repelar en los lugares ya recorridos.
7.- Todos los años habrá un periodo de suspensión en el arranque del esparto desde el día 31 de mayo hasta el 15 de septiembre con objeto de favorecer la diseminación.
8.- Dentro del periodo en que se puede trabajar no se podrá efectuar el arranque del esparto en los días lluviosos o de mucha humedad por el peligro que hay de arrancar la atocha.
9.- Serán de cuenta del concesionario los gastos de inspección y vigilancia de esta concesión por parte del Servicio de Montes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13, apartado DC, del Reglamento de Indemnizaciones de este Servicio.
10.- La falta de cumplimiento de cualquiera de estas cláusulas dará lugar a las sanciones correspondientes con arreglo al reglamento vigente sobre explotaciones forestales.
11.- El concesionario viene obligado a permitir que los habitantes de los poblados cojan esparto que sea necesario para sus necesidades, sin que en ningún caso puedan recoger este producto natural con fines comerciales.
b.- Ambas partes contratantes en la representación que ostentan prestan su conformidad al presente contrato y en prueba de ello firman

El Amin el Amlac (Por enfermedad El Amin el Mustafad) - firmado –
El Interventor de Propiedades. Rafael Cansino Morillas – firmado –
El interesado Rafael Benet – firmado –
Conforme el Jefe del Negociado de Propiedades Manuel Llord – firmado-
Intervenido El Interventor-Delegado –firmado-
Visto Bueno El Delegado de Hacienda Enrique Menéndez
Hay un sello que dice: Delegación de Hacienda.- Servicio de Propiedades.- Negociado 1º.- Bienes del Majzen.

Poco tiempo después, y sin poder fijar a la vista de los datos de que disponemos su fecha concreta, se autorizó otro aprovechamiento de esparto a Mariano Bagues Alvarez situado espacialmente a continuación del otorgado a Rafael Benet, pues eran coincidentes en su límite occidental en la línea que unía Afso con el Cabo del Agua, prolongándose el primero hasta el límite de la cabila de Beni Urriagel. Las condiciones

en ese momento ya habían cambiado respecto al otorgado anteriormente pues no se fijaba, en esta ocasión, un canon anual con independencia del volumen del producto extraído sino que se estipuló la cantidad de diez pesetas por cada tonelada de esparto recogida, si bien, el Sr. Bagues se comprometía a extraer, si la mano de obra lo permitía, 500 toneladas mensuales, debiendo por tanto proceder mensualmente a la liquidación de las cantidades devengadas por la realización de esta actividad, a la vez que también se redujo el periodo de explotación a cinco años. En lo referente a las cuestiones técnicas en el proceso de arranque y al respeto a los habitantes del lugar, las estipulaciones seguían manteniendo los mismos criterios que el pliego de condiciones adjudicado al Sr. Benet.

No tardaron en aparecer las primeras críticas a esa forma de proceder que se entendía como un monopolio de los dos concesionarios y un grave perjuicio tanto para los lugareños de la zona como para la economía del Protectorado. En el "*Informe sobre los aprovechamientos de esparto en el Quert*" redactado por el Interventor de ese territorio en febrero de 1946[384], se señalaba que esas concesiones llevaban consigo un perjuicio para los naturales puesto que se les ampliaba un intermediario[385] cuyos ingresos repercutían sobre el jornalero, que era quien realmente trabajaba el esparto, mientras que "*los concesionarios vienen a ser dos señores que sin hacer nada tienen el monopolio del esparto*". Justificaba el Interventor su rechazo argumentando también que la explotación de los espartizales en su zona se había realizado desde años atrás de forma libre por todos aquellos que solicitaban de la administración la instalación de básculas y que éstos, además de los derechos de inspección del Servicio de Montes abonaban una peseta o incluso una peseta y veinte céntimos por cada quintal métrico recogido mientras que el Sr. Benet solo estaba obligado a ingresar en la Hacienda del Majzen un canon anual de 8000 pesetas, cantidad muy inferior a lo que podía recaudarse de los lugareños pues se estimaba que en un año no abundante podría recogerse un mínimo de 30000 quintales métricos. Explicaba también que "*antes de hacerse tales concesiones los que tenían basculas instaladas en el campo para la compra de esparto podían obtener una remuneración mayor; pues al haber varios*

384 A.G.A. 15(12) 81/1823.

385 La forma de proceder de los dos concesionarios del esparto consistía en el nombramiento de un encargado para responder de cada báscula. Este a su vez designaba al responsable del peso y del pago al trabajador.

compradores exportadores, ya de por sí se establecía un competencia en la demanda del producto, alcanzando mayor precio, al mismo tiempo, las básculas establecían la misma competencia para la adquisición del esparto a los braceros que lo arrancan, obteniendo estos también una remuneración por su trabajo. Actualmente los que se han quedado trabajando en el esparto, por no haber quedado o encontrado otra ocupación, dependen exclusivamente de uno u otro concesionario de los que solamente basta decir que 'se encuentran fuera de toda competencia'". Ante la situación generada y en opinión del Interventor del Quert "*sería una gran medida de positivos resultados de orden político, por la justicia de ella, que las referidas concesiones quedasen inmediatamente sin efecto, volviéndose al antiguo régimen de explotación libre de los espartizales, cuya medida redundaría también en estos críticos momentos en beneficio de la clase trabajadora en primer término, y en beneficio del pequeño industrial y al encontrar todos una mejor remuneración por su trabajo, volverían estas explotaciones a la actividad que tenían antes de dar en exclusiva, lo que igualmente iría a beneficiar la economía de esta Región*". Caso de que esa opción no pudiera ser contemplada por la superioridad y como mal menor se proponía el que se autorizara el establecimiento de básculas próximas a la frontera francesa para que de esa forma se pudiera adquirir el esparto que viniera de esa zona.

A la vista de los acontecimientos no nos cabe la menor duda de que el escenario cambió radicalmente sobre 1947, cuando apareció lo que en los escritos de la época vino a denominarse *la fiebre del esparto*, periodo que se tradujo en una carrera desaforada por conseguir este producto. Consecuencias relativamente inmediatas de la nueva situación generada fue, en primer lugar, el aumento de precio de esta fibra industrial pues, en poco tiempo, se elevó el quintal métrico hasta las 75 pesetas cuando solo uno meses antes apenas pasaba de las 10 pesetas el quintal recogido[386] y, en segundo lugar, que desde las intervenciones se solicitara la revisión de los cánones que hasta ese momento estaban vigentes en las explotaciones concedidas. En este sentido se manifestaba la Intervención Territorial del Rif, la cual, en una carta enviada al Ingeniero

386 El Interventor Territorial del Rif a la vista de la fiebre del esparto señalaba que "*La cabila cambia de aspecto, se ven multitud de chilabas masculinas nuevas y las mujeres llaman también la atención por sus ropas y profusión de preciosas sfifas y colgantes*" (A.G.A. 15(12) 81/1823).

Sanchez Cózar en marzo de 1948[387], señalaba refiriéndose a los importes que debían de satisfacerse a la Hacienda del Majzen por los aprovechamientos de "Bades", "Sahara" y "Asfalú" que "*aún admitiendo que aquellos cánones fueran entonces proporcionados al valor del esparto obtenido, resulta que ahora, en plena fiebre del esparto, ese valor es diez veces superior por lo menos al de aquella fecha, resultando ridículo que obteniendo cuantiosos beneficios que se cifran en michos cientos de miles de pesetas, sigan tributando aquellas cantidades. Evidentemente esas condiciones son lesivas para la administración, que no pudo prever esa extraordinaria sobrevaloración del esparto y que fundándose en ella pudiera rescindir el contrato o por lo menos hacer que la tributación esté de acuerdo con los actuales que probablemente seguirán aumentando en las próximas campañas de corta o arranque*".

La proliferación de básculas de esparto, en la intervención del Rif se podían contabilizar hasta 26 en 1947 y otras 5 estaban en fase de informe (Mapa 7.12 y Cuadro 7.105), concedidas en sitios relativamente cercanos a las concesiones otorgadas originó no pocos problemas pues mucho del esparto que llegaba a estas básculas lo hacía procedente de las zonas que estaban previamente concedidas, pues, con independencia de lo convenido, muchos de los recogedores buscaban el mejor postor para su producto. Uno de los más afectados fue el propio Rafael Benet en el sentido de que, además de los robos sufridos por los que vieron en el esparto un motivo de enriquecimiento rápido sin respetar las leyes imperantes, también tenía por contrato la obligación de venderlo en el mercado español a un precio prefijado por lo que, ante estas circunstancias sobrevenidas, no pudo resistir la competencia, llegando incluso a retirarse del negocio que para él se había convertido en una actividad empresarial ruinosa.

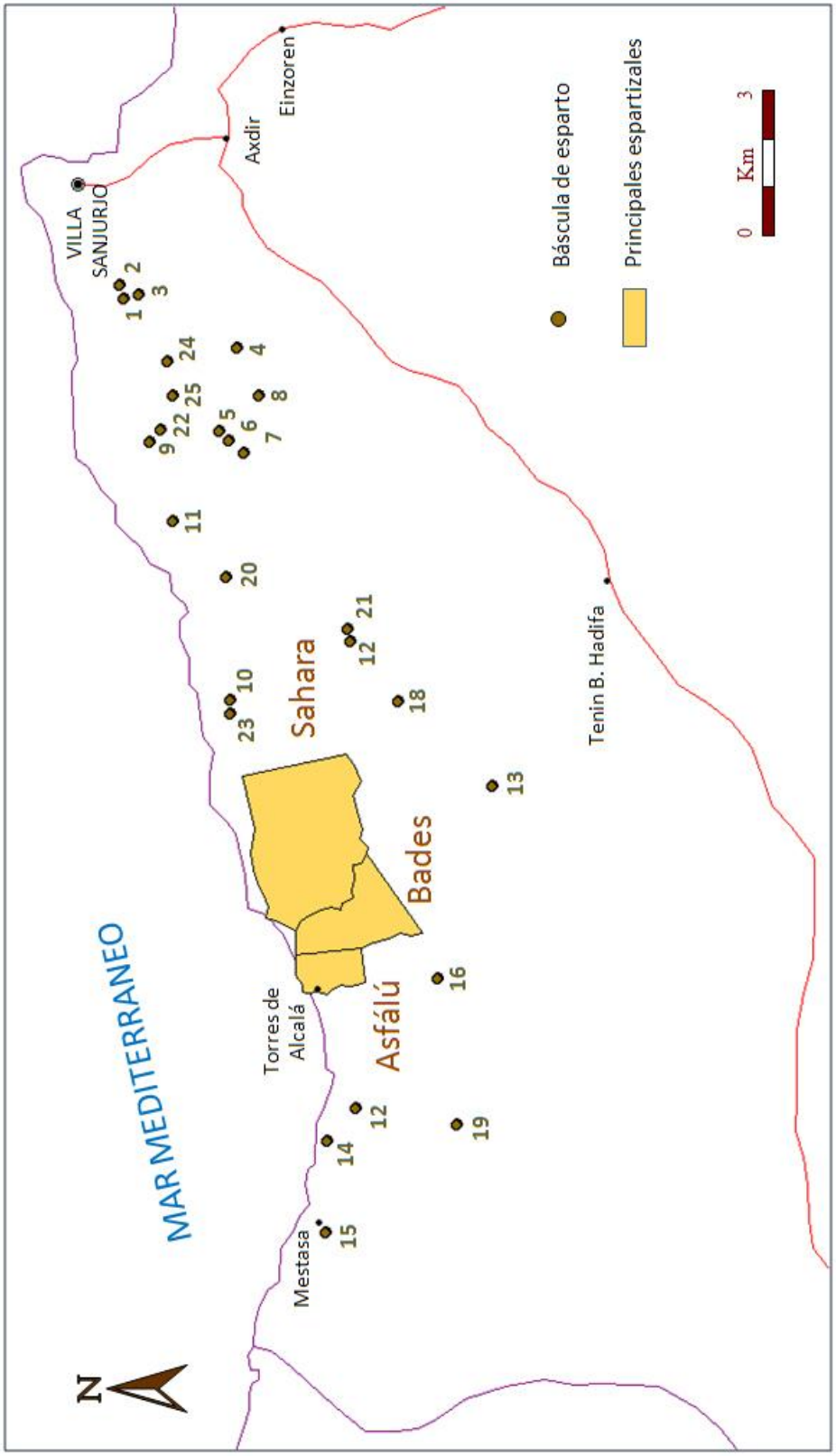
Ante el cariz que estaban tomando los acontecimientos y también ante la reiteración de las solicitudes de basculas, el Negociado de Propiedades de la Intervención Territorial del Rif en un informe fechado el 27 de agosto de 1947[388] advertía que para evitar daños graves en los espartizales de la zona se deberían llevar a cabo una serie de medidas que resumía en seis puntos. En primer lugar que quedaran anuladas las basculas y aprovechamientos de esparto a partir de primero de octubre de

387 Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

388 Ídem.

ese año. En segundo lugar, que se prohibiera la corta y el arranque de ese producto desde la fecha del 1 de octubre hasta el 1 de junio. En tercer lugar que se realizara un estudio técnico de la zona del esparto para ver que basculas tenían cabida en la misma de forma que no molestaran a los aprovechamientos ya adjudicados ni entre ellas mismas. En cuarto lugar que una vez determinados los sitios, estas basculas fueran subastadas de forma individual a los mejores postores, siempre evitando que cualquiera de ellos pudiera conseguir más de tres adjudicaciones.. En quinto lugar que en las zonas de aprovechamiento más grande, caso de Sahara, Bades y Asfalú, se designaran las zonas de arranque y de descanso y se establecieran las disposiciones necesarias sobre su repoblación, y por último, en sexto lugar el tratar de sustituir, siempre que fuera posible, las básculas por aprovechamientos pues, de esta manera, era mucho más fácil observar el cumplimento de las anteriores observaciones.

Mapa 7.12.- Localización de las básculas de esparto en el Rif. 1947



Fuente: Archivo General de la Administración. Elaboración propia

Cuadro 7.105.- Relación de básculas de esparto concedidas en la Intervención Territorial del Rif. 1947.		
Nº	Concesionario	Situación
1	Mimun Ben Al-lal Farhani	Villa Sanjurjo
2	Comercial Gago, S.A.	Villa Sanjurjo
3	Chaib Ben Aixa Mohamed	Villa Sanjurjo
4	José Céspedes Faura	Tamuyud
5	Ángel Molinero Palomar	Tafensa
6	Chaib Ben Aixa Mohamed	Tafensa
7	José Céspedes Faura	Tafensa
8	Mimun Ben Al-lal Farhani	Izmoren
9	Julio de la Chica Piedrola	Busicur
10	Julio de la Chica Piedrola	Playa de Aduz
11	Ángel Molinero Palomar	Zauia de Tiquit
12	Francisco Sánchez Amoraga	Zoco Had de Ruadi
13	Mimun Ben Al-lal Farhani	Snada
14	Mimun Ben Al-lal Farhani	Playa de Mestasa
15	Abdel-Lah Ben Amar Mohamed	Monte "Mohpa"
16	Marzok Aliluch Gara	Beni Bufrah
17	Salvador Morales Escudero	Buhashas
18	Julio de la Chica Piedrola	Tamamitz
19	Mimun Ben Caddur Hach Mohand	Imesuar
20	Ángel Molinero Palomar	Dar Asar
21	Mimun Ben Al-lal Farhani	Had de Ruadi
22	Salvador Morales Escudero	Playa de Busicur
23	Ángel Molinero Palomar	Punta Aduz
24	Salvador Morales Escudero	Km. 10 Zoco Had de Ruadi
25	Francisco Sánchez Amoraga	Bocoía
Fuente: Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.		

Tanto estas recomendaciones como la posterior que se incluía en el escrito remitido a Sánchez Cózar en marzo de 1948, al que ya hemos hecho alusión, y en la que se señalaba "*se ha pensado (yo he sido el primero en proponerlo) dividir en varios lotes la zona del esparto y adjudicarlo en subasta pública o concurso*", no quedaron olvidadas en el Servicio de Montes, pues solo unos días después de la recepción de la última, el 16 de abril de 1948, apareció publicado en la Boletín Oficial de la Zona[389] el *Pliego de Condiciones para la subasta de los espartizales del Rif divididos en lotes numerados del uno al seis.* Los citados lotes de los espartizales del Rif estaban

[389] Boletín Oficial de la Zona de Protectorado de España en Marruecos. Nº 16. 16 de abril de 1948. Págs. 552-554.

localizados de la siguiente manera: lote número uno, rodales diseminados existentes en la cabila de Mestaza desde el barranco de Abelman hasta el mar con una extensión de 1600 has.; lote número dos, rodales diseminados de la cabila de Mestaza al sur del barranco de Aguelman el Afif con una extensión de 505 has.; lote número tres, rodales diseminados de la cabila de Beni Bufrah con una extensión de 115 has.; lote número cuatro, rodales de la cabila de Bocoia con una extensión de 1115 has.; lote número cinco, rodales de la cabila de Bocoia con una extensión de 670 has. y lote número seis, rodales diseminados entre la línea que iba de Cabo de Agua, Zoco el Arbaa y Afso, pista entre Afso y zona francesa y frontera hasta Cabo de Agua y rodales diseminados del territorio del Rif y Quert delimitados por el Mar Mediterraneo, Zoco el Arbaa de Arkeman, pista que une Afso con la zona francesa, frontera de la zona francesa y límite oeste de la cabila de Beni Urriagel hasta el mal con un total superficial de 1132 Has (HERNÁNDEZ AINA, 1953).

Para cada una de las demarcaciones efectuadas se estableció una tasación que se cifró en 25 pesetas por tonelada extraída, no pudiéndose adjudicar ningún lote por un precio inferior al de salida. Una vez constituido el tribunal, que estuvo formado por el Delegado de Economía, Industria y Comercio, el Ingeniero Jefe del Servicio de Montes, el Mudir General de Rentas y Bienes Majzen, el Interventor Delegado de Hacienda en la Delegación de Economía y un funcionario administrativo encargado de las labores de secretaría, la subasta daría comienzo el 5 de mayo de 1948 en Tetuán, utilizándose en este caso el modelo de puja a la llana durante un periodo de cinco minutos por cada lote, adjudicándose a aquel peticionario que alcanzará la cantidad más alta en la puja y que previamente hubiera depositado una fianza de 1500 pesetas por cada uno de los predios al que decidiera licitar, cantidad que debía duplicarse en el momento de ser nombrado definitivamente beneficiario del mismo. Los precios alcanzados en las citadas subastas oscilaron entre las 515 pesetas por tonelada en el que consiguió Sidi Marzok Ben Aliluch y las 915 pesetas por tonelada en el aprovechamiento adjudicado a Julio de la Chica Piedrola. Las cláusulas décima y undécima respondían claramente a las peticiones de la intervención territorial, pues en la primera de ellas se establecía que la recolección del esparto sería suspendida durante los periodos de tiempo que estimara el Servicio de Montes para la mejor conservación y desarrollo de los espartizales y la undécima dejaba

claro que este Servicio quedaba facultado para delimitar zonas de descanso en cada lote cuando las condiciones técnicas del aprovechamiento así lo aconsejaran.

Transcurrido un plazo más que razonable para percibir la nueva situación generada a resultas de las subastas realizadas, la Delegación General de la Alta Comisaría en resolución firmada el 19 de noviembre de 1952 creó una comisión para dictaminar acerca de la enajenación de los aprovechamientos del esparto en los predios del Majzen existentes en los territorios del Rif y del Quert, que eran los denominados Asfalu, Bades y Sahara, los lotes numerados del 1 al 6 de los espartizales del Rif y todas las demás zonas de esparto de titularidad Majzen ajenas a todos ellos. A disposición de la comisión quedaron las dos propuestas presentadas a tal efecto por el Servicio de Montes[390], que una vez estudiadas les permitieron establecer tres conclusiones principales: en primer lugar mostrar su acuerdo a la segunda de las soluciones propuestas pues la primera de ellas situaría al adjudicatario en condiciones muy parecidas a las del titular de un gran monopolio con los inconvenientes que esta forma de proceder podría llevar aparejado; de hecho en la primera de las soluciones aportadas el periodo de adjudicación se prolongaría hasta el 31 de diciembre de 1972 con lo que se otorgada el aprovechamiento por veinte años mientras que en la segunda tal solo se hacía por dos años, hasta el 30 de septiembre de 1955. En segundo lugar e insistiendo en la idea de desvincular los aprovechamientos de cualquier posibilidad de monopolio sobre la extracción de esparto se dejaba claro que estos debían reducirse solo y exclusivamente a los de propiedad Majzen dejando al margen de esa disposición a todos aquellos predios que no tuvieran este tipo de titularidad, dado que en ese momento tampoco se tenía la certeza sobre algunas zonas donde pudieran existir rodales de esparto. En base a ello, se debía huir de hacer cualquier tipo de alusión a cifras exactas de toneladas a explotar, pues buena parte de las cantidades de este producto que reflejaban las estadísticas procedían de predios pertenecientes a Yemáas, Habús, particulares o incluso del contrabando de la zona francesa por lo que el precio por tonelada podía resultar engañoso. En tercer lugar se hacía referencia a la industrialización del producto, uno de los caballos de batalla de la administración española en la mayoría de las materias primas forestales ofertadas y que no había dado los frutos deseados. Tal y como se reconocía en las conclusiones "*la comisión ha tenido*

390 Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

presente que en relación con otros aprovechamientos adjudicados bajo condición de establecimiento de industrias de transformación o concedidos accediendo a solicitudes que se apoyaban en propósitos análogos, estos o no llegaron a cumplirse o lo fueron con tal retraso que no sirvieron a los fines que al adjudicar o conceder se previeron, sin que la Administración pudiera sancionar tal incumplimiento o resarcirse de los perjuicios originados, por no haberse garantizado mediante la exigencia de fianza adecuada a tal objeto". En base a esto, la citada comisión rechazó el artículo cuarto de la primera solución aportada por el Servicio de Montes, ya que obligaba a transformar por sus propios medios y en instalación radicada en la zona, la totalidad del esparto aprovechado a excepción, tal y como se recogía en el artículo tercero, del 20% del total adjudicado que sería reservado para abastecer las pequeñas empresas manufactureras existentes en las inmediaciones de los terrenos asignados a cada uno de los concesionarios y en su lugar se dejaba a cada uno de ellos "*libertad para practicar por su cuenta las operaciones de explotación o para limitarse a la instalación de basculas y a abonar en las mismas el importe del esparto arrancado que a ellas se aporte*", comprometiéndose a no instalarlas en el exterior de los perímetros ni a menos de cinco kilómetros de estos.

La forma de proceder prevista en el Pliego de Condiciones determinaba que "*el aprovechamiento se llevará a cabo por arranque a mano o por siega. El arranque a mano se efectuara sin hendir, romper ni desgarrar las cepas o atochas. Se aprovechará el esparto por siega en todos aquellos sitios en que el Ingeniero Regional considere beneficioso tal procedimiento para la regeneración del atochar y así lo manifieste por escrito al adjudicatario*". En consecuencia "*quedan prohibido tanto el descepe como la quema de las atochas*", y "*no se permitirá más que una sola cogida en cada campaña quedando, por tanto, prohibido volver a aprovechar cualquier rodal ya explotado con anterioridad en la misma campaña*".

Una vez más, como podía comprobarse a resultas de los aprobado por la comisión, se apostaba por el libre comercio de este producto y se abandonaban las prácticas monopolistas imperantes en el Servicio de Montes, mucho más partidario de concesiones a largo plazo y en pocas manos, pues de esta manera se reducían las operaciones de control y la enorme burocracia que llevaba aparejado cualquier tipo de

convocatoria en este sentido. Por el contrario, empezaron a primar las tesis defendidas por muchos de los interventores y por la Delegación de Asuntos Indígenas en el sentido de ampliar en lo posible el numero de adjudicatarios y posibilitar que en el propio ejercicio del trabajo de cada uno de ellos se fomentara la sana competencia de la que se derivaría una mejora de los precios y de los recursos.

7.4.8.6.- Palmito.

Los rasgos diferenciadores que caracterizaron la evolución cuantitativa de la producción de palmito en las más de 60000 hectáreas existentes, había que asociarlos, en cuanto a su conservación y aprovechamiento, al fomento del desarrollo industrial de esa materia prima. El crecimiento experimentado por el palmito a partir de la mitad de la década de los años 40 fue el resultado de la proliferación de industrias vinculadas con el sector y también consecuencia del aumento de las básculas de peso de este producto repartidas por toda la geografía del norte de Marruecos. Antes de esa fecha, las escasas cifras reflejadas en las estadísticas oficiales ponían de manifiesto que el destino de la producción conseguida tan solo servía para ser utilizado en las pequeñas manufacturas de los artesanos arraigados en los poblados de las cercanías a los predios donde podía conseguirse la aportación de la materia prima.

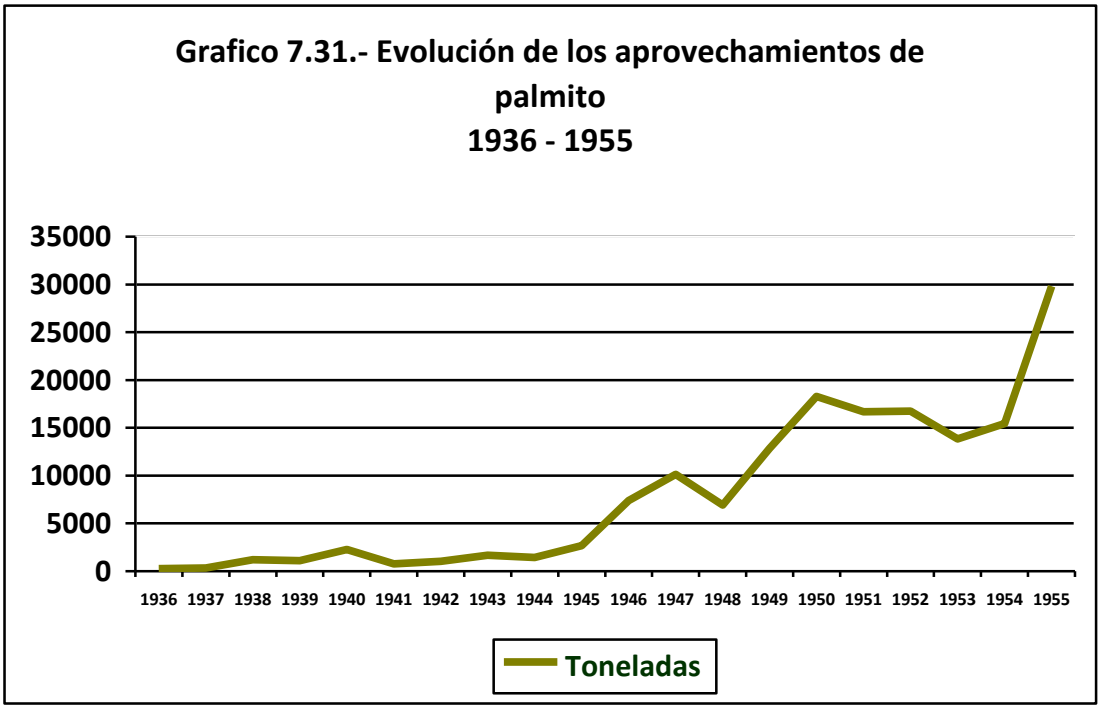
Por el contrario uno de sus mayores enemigos fue el desarrollo agrícola originado ante la urgente necesidad de generar tierras de cultivo para abastecer de productos de primera necesidad a la creciente población que se concentraba en las principales ciudades del Protectorado. Ante esta situación, el palmito se encontraba en franca desventaja frente al trigo o la cebada, por lo que las autoridades españolas no dudaron en proceder al arranque de sus cepas sobre todo en aquellas tierras que podían dar mejores rendimientos a la agricultura (Foto 7.53). A pesar de ello, a partir de 1950 se estabilizó la producción en cifras que se situaban entre las 14 y las 18000 toneladas anuales, si bien se experimentó un crecimiento desorbitado en 1955 cuando se alcanzaron, en tan solo un año, cifras cercanas a las 30000 toneladas. Mucho nos tememos que en esta última estadística empezaran a computarse el procedente, no solo de la propiedad Majzen, sino también el de los particulares y las Yemáas, como parte del arreón final que se le dio a todos los aprovechamientos forestales una vez que

España, tal y como ya hemos comentado para otras especies, fue consciente del poco tiempo que duraría nuestra presencia en Marruecos, razón a la que podemos achacar esta espectacular subida. En términos absolutos y para todo el periodo que comprendía los años entre 1936 y 1955 podían contabilizarse un total de 160756 toneladas (Cuadro 7.106 y Gráfico 7.31). En términos relativos y manteniendo las salvedades realizadas para otras especies, tan solo en 1951 se sobrepasó la producción real de la que previamente se había calculado como posible, seguramente por la presión que el desarrollo fabril de ese momento ejercía sobre las zonas suministradoras de materia prima. En el resto de los años, aunque con valores muy próximos unos de otros, esta circunstancia no llegó a producirse (Cuadro 7.107 y Gráfico 7.32).



Foto 7.53.- Arranque de palmito para conversión de terreno en agrícola. Fuente: Ministerio de Agricultura.

Cuadro 7.106.- Evolución de los aprovechamientos forestales de palmito (Tm). 1936 – 1955.									
1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945
259	320	1195	1101	2280	756	1030	1657	1425	2677
1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
7377	10127	6906	12824	18270	16694	16745	13844	15459	29810
Total de palmito extraída en el periodo: 160756 Toneladas									
Fuente: Anuarios estadísticos de los años citados. Elaboración propia.									

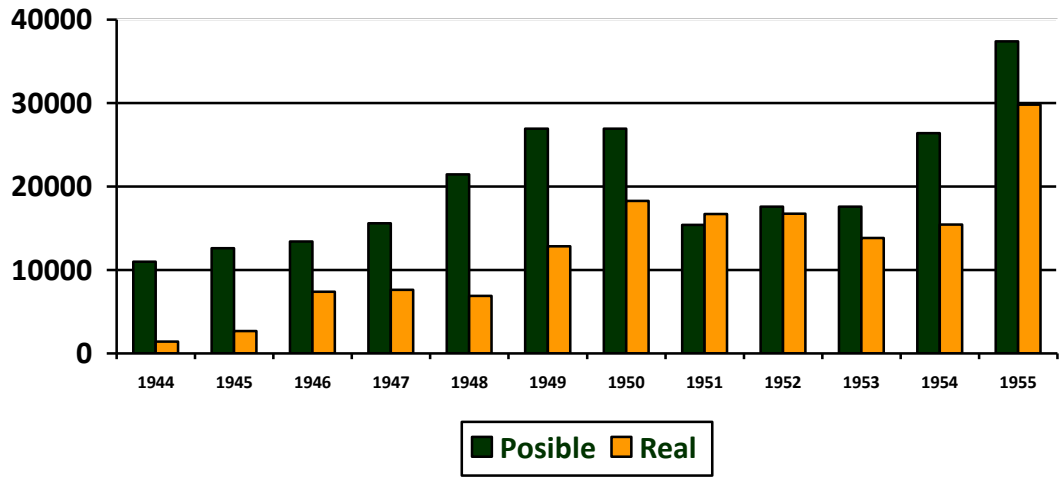


Cuadro 7.107.- Evaluación de la producción normal posible y la producción obtenida en los aprovechamientos forestales de palmito. 1944 - 1955

Años	EVALUACIÓN			PRODUCCIÓN REAL	
	Rendimiento Posible	Superficie Explotable Hectáreas	Rendimiento Ha/año	Producción del año	% sobre producción posible
1944	11000 Tm	55000	0,200 Tm	1425 Tm	13
1945	12600 Tm	67000	0,200 Tm	2677 Tm	21
1946	13400 Tm	67000	0,200 Tm	7377 Tm	55
1947	15600 Tm	67000	0,233 Tm	7613 Tm	25
1948	21440 Tm	67000	0,320 Tm	6906 Tm	32
1949	26951 Tm	77002	0,350 Tm	12824 Tm	48
1950	26951 Tm	77002	0,350 Tm	18270 Tm	68
1951	15400 Tm	42000	0,367 Tm	16693 Tm	108
1952	17600 Tm	44000	0,400 Tm	16744 Tm	95
1953	17600 Tm	44000	0,400 Tm	13844 Tm	79
1954	26400 Tm	44000	0,750 Tm	15459 Tm	59
1955	37400 Tm	69581	0,656 Tm	29810 Tm	80
TOTALES Y MEDIAS	Rendimiento Posible total	Su. Explot. Media	Ren. medio Ha/año	Total producción	% Medio
	242342 Tm	60049	0,369	149642	57

Fuente: Anuario Estadístico del año 1955. Citado en bibliografía.

Grafico 7.32.- Comparación entre el rendimiento posible y la producción del año de palmito 1944 - 1955



Fruto de la explotación del palmito, cuya extensión era considerada muy abundante y con muchas posibilidades de un posterior uso en industrias de transformación, fue la implantación de ocho fabricas que permitían convertir su derivado en crin vegetal[391], fábricas que fueron multiplicándose a los largo de todo el territorio hasta alcanzar la cifra de 16 en 1948 distribuidas en 4 fábricas en la zona oriental, 3 en la zona del Rif, 6 en la zona de Yebala-Gomara y 3 en la zona del Lucus. Estas industrias produjeron un total de 4290 Toneladas de crin vegetal en 1948, cantidad que aumentó considerablemente al año siguiente para alcanzar una cifra de 7343 Toneladas, lo que suponía un valor de mercado de 22 millones de pesetas (ALTA COMISARIA, 1951). Posteriormente, el incremento de ese tipo de industrias le llevó hasta alcanzar la cifra de 26 en todo el territorio del Norte de Marruecos, si bien a día de hoy es difícil encontrar, manteniendo el desarrollo de su actividad, a alguna de estas instalaciones (Foto 7.54). Sus aplicaciones más fundamentales, además de la cordelería que compartía junto al esparto, fueron los derivados de la colchonería que tras las nuevas concepciones técnicas aplicadas a este tipo de productos fue ganando terreno de forma progresiva a la lana.



Foto 7.54.- Restos de las instalaciones de la fábrica de crin vegetal de Hakama (Crta. de Tetuán a Tánger). Noviembre de 2006.

391 La crin vegetal es el producto obtenido al trabajar las hojas de palmito mediante maquinas peinadoras. Las situadas en el Protectorado consistían en un cilindro provisto de pues que giraban e iban lanzando la crin y la borra, esta última hecha polvo, hacia el exterior. Posteriormente se llevaba a otra máquina de púas más finas y más cercanas donde se terminaba el trabajo y se dejaba listo ya para ser secado. Este último proceso se realizaba colocando los haces de crin tendidos en el suelo en un gran patio anexo a la instalación industrial.

La evolución en positivo de este tipo de instalaciones y su rápida proliferación cautivó a muchos industriales a establecerse en la zona, atraídos por los magníficos beneficios que se estaban alcanzando. No en vano, la fábrica de Izmoren comprada por sus propietarios en 1947 por 1150000 pesetas vio, en tan solo dos años, amortizada su inversión gracias a los excelentes precios de venta de su producto manufacturado y a unos más que razonables costes de producción; 1600 pesetas de venta frente a las 600 de coste en la temporada 19417-48 por las 550 toneladas de crin producidas y 1325 pesetas de venta frente a las 700 pesetas de coste en la siguiente temporada por las 1016 toneladas manufacturadas.

No tardaron en suscitarse los problemas entre los fabricantes de crin vegetal y los poseedores de palmito pues, los unos querían sacar el máximo rendimiento a sus instalaciones al libre juego de la oferta y la demanda y los otros veían como se usurpaban sus derechos de propiedad y se les engañaba en el proceso de venta del palmito, como bien señalaba el Interventor del Rif en un informe enviado a la Delegación de Asuntos Indígenas en febrero de 1950. Decía el citado Interventor que "*desde hace algo más de 20 años viene funcionando en Izmoren (Bocoia) una fábrica de crin vegetal que por ser única en la zona de palmitares de Bocoia y Beni Urriagel venía pagando precios ínfimos por el palmito a las mujeres dedicadas a estos trabajos que así obtenían 'jornales de hambre' no obstante el magnífico negocio que en los últimos años vienen haciendo sus dueños… Establecida hace algo más de un año otra fábrica de crin vegetal en esta Villa, empezó la competencia entre ambas para atraerse a las despalmitadoras, que con profundo asombro y la consiguiente alegría vieron que ambas empresas espontáneamente arreglaron las básculas con las que sus encargados las abonaban el peso exacto, subieron extraordinariamente los jornales hasta el extremo de llegar a pagarse algún día el quintal a 35 pesetas, llevaban a las musulmanas a los lugares de trabajo, las traían a pasear a esta Villa los días festivos, las hacían pequeños regalos de caramelos, manos de Fátima, etc.*". Sin embargo, por encima de las bonanzas propias de un método no intervencionista sobre el mercado, también se señalaban los problemas que podrían derivarse de repartir las zonas de palmitares entre los fabricantes pues se privaba a los propietarios de la libre elección de la bascula o el comprador que mejor satisfaciera sus pretensiones. Ponía como ejemplo las mismas dos fábricas pues, cuando sus respectivos dueños vieron que la competencia

les privaba de ciertos beneficios, no dudaron en establecer entre ellos una política de no agresión mutua sobre la base del reparto de los palmitares de la zona y la fijación de los precios de compra de la materia prima de forma y manera que "*el precio del quintal de palmito lo han fijado ambas empresas en 12 pesetas. Se han acabado los buenos jornales, los caramelos, las 'manos' de Fátima, los paseos en camioneta, y suponemos que se acabará el peso exacto en las basculas*".

Estos problemas y el hecho de que algunas fábricas no cumplieron con el rendimiento esperado en sus empresas lo que provocaba, por un lado una situación de quebranto económico para la administración del Protectorado y por otro, que ésta empezara a paralizar las nuevas peticiones de autorización que le llegaban, obligó, al Alto Comisario Garcia Valiño a tomar cartas en el asunto y disponer, en diciembre de 1951[392], el cumplimiento de cinco consideraciones: en primer lugar que se exigiera una mayor seriedad en la redacción de los proyectos especificando detalladamente y entre otras cuestiones la maquinaría a utilizar o el rendimiento esperado, en segundo lugar que se requiriera una cantidad en depósito proporcional al volumen de producción hasta tanto en cuanto la empresa diera cumplimiento a la concesión otorgada, en tercer lugar que se evitara el acaparamiento y por tanto que no fuera indefinido el numero de fábricas que se concedieran a determinadas personas o entidades, fijándoles a cada una de ellas un rendimiento por fábrica que debía ser sostenido por el dueño, en cuarto lugar que se exigiera un canon por hectárea de palmitares para que toda la ganancia no quedara en manos exclusivamente de las empresas y por último, en quinto lugar, que se redactara una ordenanza que regulara de forma inequívoca el desarrollo de industria de la crin vegetal en la Zona.

Era lógico pensar que lo más urgente era la redacción de la Ordenanza reguladora que proponía el Alto Comisario y así fue, pues solo dos semanas más tarde y gracias al trabajo conjunto del Jefe del Servicio de Montes[393] y el del Servicio de Industrias la citada ordenanza estaba redactada y lista para ser estudiada por las distintas Delegaciones implicadas en este proyecto, justificándose su aparición, tal y como se

392 Tanto la resolución de la Alta Comisaría como toda la información relativa a este respecto tienen como referencia Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1822.

393 Por parte de la Jefatura de Montes la ordenanza fue firmada por el Ingeniero Carlos Labat como jefe accidental de la misma.

reconocía en un escueto preámbulo a la misma, por "*la favorable coyuntura en que se desenvuelve la industria de fabricación de crin vegetal en la zona, el número de instalaciones ya existentes así como el de peticiones de otras nuevas, aconsejan tratar de ordenar diversos extremos relacionados con la misma*". Lo que quedó bastante claro en la primigenia redacción de la ordenanza era que se implantaba un régimen de control estricto en cuanto al destino de la producción de palmito para el abastecimiento industrial y que se convertía la economía de este producto en algo totalmente controlado por la administración. No en vano, en el artículo primero se declaraba la explotación de este producto como de interés para la economía de la Zona motivo por el cual todos los propietarios estaban obligados a vender su producto a los fabricantes o a quienes correspondiera realizar la explotación[394], excepción hecha en el caso de que el destino del palmito fuera para cubrir necesidades propias de cualquier persona o colectividad. Además para garantizar la llegada de producto a las fábricas quedaba totalmente prohibido el arranque de palmito salvo en los casos en los que los propietarios dispusieran poner su parcela en cultivo así como la reventa directa o indirecta del producto, admitiéndose solamente las transacciones directas entre el propietario y el fabricante. En esta misma línea de garantías de disponibilidad de materia prima se postulaba el artículo quinto que explícitamente prohibía las exportaciones de palmito fuera cual fuera las causas que la motivasen incluso sería perseguido como contrabando la tenencia de palmito cortado en poder de cualquier persona distinta al fabricante de crin o de personas autorizadas para el uso del mismo en cualquier otra actividad artesanal. Además se exigía a los fabricantes el uso racional de los palmitares dados en explotación pudiéndose llegar a la reducción del 50% de lo concedido si el

394 El Servicio de Montes seguía insistiendo en esta forma de proceder a pesar de contar desde tiempo antes con la oposición de los Interventores. En ese sentido, se manifestaba el Interventor del Rif en un escrito dirigido al Jefe de ese Servicio en la región oriental, en enero de 1950 en el que, a resultas de una petición de concesión de aprovechamiento de palmito para la empresa Crin Rif S.L. le observaba que "*desde el punto de vista político tampoco es conveniente ya que, al tratarse en su mayoría de terrenos particulares, el indígena solo ve que el Majzen señala una zona dentro de la cual está su terreno y que le cortan su palma, obligándole además a llevársela a determinada fábrica, cuando él por estar más cerca otra bascula o porque se la paguen mejor quiere llevársela a ella*". Tal cuita también era compartida por uno de sus subordinados, el Interventor de Izmoren que en febrero de 1950 manifestaba que "*el indígena, aunque con buenas palabras se trate de convencer de lo contrario, solo ve que el Majzen dispone libremente de sus propiedades a favor de unos señores que cortan la palma de sus terrenos. Algunas veces han tratado algunos de ellos de impedirlo, pero en seguida ha salido el concesionario diciendo que están autorizados por el Majzen para cortar la palma y meterse en sus terrenos para ello, llegando incluso a meterse en terrenos sembrados produciendo daños en los mismos. Este es el motivo por el que políticamente se hacía ver por esta Intervención la no conveniencia de la ampliación de los actuales aprovechamientos, e incluso anularlos, sustituyéndolos por básculas, pero como el Servicio de Montes dice que forzosamente la concesión ha de ser en forma de aprovechamiento huelga el informe político-jurídico, objeto de este escrito*". A.G.A. 15(12) 81/1822.

incumplimiento se prolongaba durante un año e incluso a la anulación automática de la misma si se reiteraba este comportamiento a lo largo de dos años consecutivos. Las posibilidades que por este motivo quedaran libres podían ser adjudicadas de forma provisional a los fabricantes cercanos que hubieran demostrado llegar al 80% de su capacidad legal de producción o a aquellos que, modernizando sus instalaciones, pudieran conseguir un aprovechamiento de las fibras contenidas en el palmito superior al 60%. Incluso si se demostraba que este porcentaje podía elevarse hasta el 70%, llegando a realizar un verdadero proceso de peinado en el que se mantuviera la longitud, pureza y finura original de la fibra de forma eficiente, la administración podría dar un plazo no superior a un año para que todas las fábricas adaptaran de forma voluntaria su cadena de producción a estas nuevas tecnologías, si bien, en caso de no hacerla, corrían el riesgo de que las autoridades rescindieran su contrato poniendo a disposición del resto las zonas que estos disfrutaran. Respecto a la capacidad de las zonas de esta especie, la ordenanza establecía cuatro diferenciadas: con rendimiento de palma por hectárea superior a los 750 Kg., con rendimiento entre 750 y 500 Kg., con rendimiento entre 500 y 200 Kg. y con rendimientos menores a 200 Kg. por hectárea. En función de esta clasificación se preveía la asignación a cada fábrica de las zonas necesarias para la obtención de la materia prima precisa para que los industriales pudieran cubrir sus necesidades oficialmente reconocidas[395] quedando expresamente prohibida la explotación, aunque fuera de forma provisional, de zonas no adjudicadas. Cuatro de los artículos finales, del 17 al 20, ponían sobre la mesa normas que sirvieran para garantizar que este tipo de industria se convirtiera en motor de desarrollo de la zona. Así, se obligaba a los exportadores de los productos manufacturados al abono a la Delegación de Hacienda del 20% de las divisas que las operaciones mercantiles supusieran, se instaba a los nuevos solicitantes a un depósito de 100000 pesetas "*como garantía de la seriedad de sus propósitos*", se requería como indispensable que todos los proyectos fueran firmados por un ingeniero responsable en la materia que certificara que se trataba de "*un estudio serio, competente y meditado, que fuera fiel reflejo de los propósitos del solicitante, en el que estén estudiados no solo aspectos de carácter técnico sino todas*

395 La capacidad de producción practica de una fabrica se estimaba en función del número y características de los tambores desfibradores a razón de 1,20 toneladas de crin por año y centímetro de longitud de cada tambor, descontando aquellos que sirvieran para refine. Esta cantidad se vería ajustada si el número y clase de las maquinas cordeleras no era el adecuado a la capacidad de producción, de forma que si era menor, esta sería estimada en base a 75 toneladas año cordelera. Este reajuste también podría verse afectado si las empacadoras o los medios de transporte no eran las que razonablemente debía de poseer el fabricante en función del proyecto de producción presentado.

las facetas de carácter económico referente a esta industria", y por último, que en un plazo de seis meses contados a partir de la publicación de esa ordenanza, se presentaría por parte de los fabricantes de crin vegetal un proyecto de consorcio o agrupación que tuviera como finalidad la defensa colectiva de los mercados de exportación, la mejora paulatina de los medios de producción, el aumento de la disponibilidad de materia prima, la ampliación de las aplicaciones de la fibra, la conveniencia de iniciar la plantación de palmito de forma ordenada y la normalización de las características de las manufacturas producidas.

Al final del texto los redactores del informe incluyeron dos notas al pie en las que sugerían en primer lugar que "*por tratarse de disposición que, de aprobarse, tiene campo de aplicación netamente musulmán, quizás conviniese promulgar la disposición por Dahir en vez de por Ordenanza*" y en segundo lugar que "*parece prudente y conveniente en que antes de promulgar esta disposición, se le de a este propósito información pública de un mes de duración para oír a las partes interesadas*".

Pocos días después de la redacción de la citada Ordenanza, en concreto el día 19 de enero de 1952, el Delegado de Economía Isaac Martín Vara remitía al Delegado General de la Alta Comisaría copia de la misma al objeto de que fuera estudiada tanto por la Delegación de Asuntos Indígenas y la Delegación de Hacienda como por la Asesoría Jurídica. Si bien se estaba de acuerdo con lo realizado por Montes e Industria, tan solo se sugería una nueva redacción del artículo 17 que permitiera una mejor comprensión del mismo, adjuntándose una readaptación en los siguientes términos: "*al objeto de que las favorables circunstancias económicas dentro de las cuales se viene desarrollando la industria del crin tengan una repercusión también favorable sobre la economía del país en tanto los precios de venta en los mercados de consumo lo permitan, cada exportador vendrá obligado a poner a disposición de la Delegación de Economía, que abonará seguidamente su contravalor en pesetas las divisas producidas con la siguiente liquidación: el 20% será entregado al cambio que se fije en cada campaña y el 80% restante al de bolsa libre, pudiendo ser utilizada por el fabricante para mejoras o necesidades de sus instalaciones las cantidades que a tal fin precise previa conformidad de la citada Delegación. El abono del canon forestal hoy existente se realizará sobre el total estimado como posibilidad de las zonas adjudicadas y en dos*

plazos semestrales, abonables dentro de los 15 primeros días de los meses de enero y julio".

Cronológicamente en el tiempo, el primer análisis sobre la ordenanza reguladora de las industrias de la crin fue elaborado y elevado a la superioridad por la Delegación de Asuntos Indígenas el 27 de febrero de 1952. En este informe se subrayaba fundamentalmente, a modo de crítica, que se concedía una excesiva prioridad a los intereses de los fabricantes sobre los de los propietarios de los terrenos donde crecían los palmitos, pues estos últimos estaban obligados a vender el producto al de su demarcación. Además juzgaba conveniente esa Delegación se hiciera constar en el proyecto de ordenanza que las Yemáas constituidas o las que en el futuro lo hicieran recibirían el mismo trato que los propietarios particulares si en sus bienes comunales existían palmitares.

La segunda de las delegaciones en emitir su informe sobre la ordenanza que regulaba la industria de la crin vegetal fue la de Hacienda en marzo de 1952. Un muy crítico estudio argumentado en cinco consideraciones. En primer lugar, a su juicio, faltaba una exposición de motivos mucho más razonada en la que se expusiera el porqué de la necesidad de regular este tipo de industrias pues la expresión de "*interés para la economía de la zona*" quedaba demasiado generalista y por tanto se echaba en falta una manifestación detallada de los problemas actuales que justificaran el articulado del citado proyecto. Además se ponía de manifiesto que buena parte de los mismos tendían a la creación de monopolios zonales pues los palmitares quedarían subordinados a una fábrica determinada, cuestión esta en bastante contraposición con la tendencia de la política española de ese momento de favorecer el libre comercio; en cualquier caso esta opción podría ser entendible en terrenos Majzen o en los de las colectividades pero nunca en terrenos particulares pues eso supondría la limitación de las facultades de los propietarios y la cuasi expropiación de sus predios de palmito. No debía olvidarse tampoco, en ese sentido, que el establecimiento de monopolios debilitaba la capacidad de mejora constante en las técnicas de producción, trabajo racional y perfección en la dirección y administración de la empresa. En segundo lugar y en relación con el artículo 5º referente a la catalogación como contrabando de la tenencia de palmito cortado en manos de personas distintas a los fabricantes o autorizadas para tal fin, se entendía que

este concepto era solo aplicable cuando se tratara de comercio exterior y que estaba perfectamente legislado en el capítulo V del Acta de Algeciras[396]. Hubiera bastado con que el propio articulado de la ordenanza estableciera las penalidades de carácter gubernativo o administrativo a imponer a los infractores prescindiendo, en todo caso, de la conceptualización de este delito como contrabando. En tercer lugar y referente al artículo 17, la Delegación de Hacienda entendía que éste, debía contener la parte dispositiva, es decir, debía entenderse que se estaba obligado a vender a la Delegación de Economía parte de las divisas obtenidas pero que el porcentaje estipulado debía quedar fuera de la redacción pues tanto la determinación del mismo como el tipo de cambio aplicado debía realizarse anualmente atendiendo a las consustancias que concurrieran en cada caso. En cuarto lugar y apelando a la convicción de que debía favorecerse el sistema de libre competencia, parecía excesiva, tal y como quedaba reflejado en el artículo 18, una fianza de 100000 pesetas cuando en 1938 la cantidad a depositar para situaciones parecidas era de 7500 pesetas, pues esto supondría un obstáculo, muchas veces insalvable, para el aumento y mejora de este tipo de industrias. Se completaba el informe con una cuestión más bien formal que de fondo como sí ocurría con las anteriores; en el artículo 19 se exigía que los proyectos debían de estar firmados por un Ingeniero que demostrara competencia en la materia, entendiendo los representantes de Hacienda que dicha profesión llevaba implícita esta cualidad por lo que debía eliminarse esta consideración o bien redactarse de forma genérica en los siguientes términos "*los proyectos de instalación o ampliación fueran suscritos por personas que demostraran su competencia en la materia*".

El 17 de mayo de 1952, la Asesoría Jurídica de la Alta Comisaría a la vista del articulado de la ordenanza en cuestión y de las consideraciones de la Delegaciones de Hacienda y Asuntos Indígenas emitió su juicio de valor en el que, sobre la base de acuerdo con lo aportado por las citadas Delegaciones, centraba el mismo en dos apartados: uno jurídico y otro económico. Respecto al primero, la Asesoría incidía, haciéndose eco de la primera de las notas a pie aportadas por los redactores de la ordenanza, que esta tenía que ser necesariamente un Dahir pues debía legislarse, entre otras cosas, la organización de pequeños monopolios, la imposición de obligaciones de venta forzosa, el establecimiento de sanciones por no cumplir determinados requisitos, y

396 Capítulo V de la Conferencia de Algeciras: Reglamento acerca de las aduanas del Imperio y de la represión del fraude y del contrabando. Gaceta de Madrid. Nº 2. 2 de enero de 1907. Págs. 25-31.

esto solo era posible con esa fórmula jurídica. Además, se subrayaba también el mal uso que se realizaba a lo largo de la ordenanza de los términos autorización y concesión. Explicaba la Asesoría que el concepto de concesión debía referirse a situaciones en las que la Administración cedía a un particular determinados bienes de dominio público para que los explotara a cambio de un canon o cuando se otorgara a un particular la potestad de explotar servicios públicos mientras que el de autorización debía usarse cuando se facultara a los particulares en el ejercicio de una actividad previamente reglamentada y para la que cumpliera con los requisitos que se hubieran establecido en cada caso. Por tanto y a la vista del fin que se perseguía debía usarse exclusivamente el término autorizaciones puesto que de esta manera se exoneraba a la Administración en cualquier responsabilidad si los objetivos no eran al final conseguidos. En el caso que ocupaba, la concesión de fábricas de crin exigía que la Autoridad velara porque no existiera competencia entre las mismas y todas pudieran subsistir o porque se mejorara la maquinaria de extracción de la fibra de palmito, sin embargo la autorización de este tipo de instalaciones permitiría dejar al libre influjo de las fuerzas económicas la competencia entre las mismas o la búsqueda de nuevos métodos de mejora de la producción que permitieran aumentar los rendimientos empresariales. Terminaba la exposición relativa a los conceptos jurídicos con la suscripción total a lo ya aportado por la Delegación de Hacienda en lo relativo a la expresión 'contrabando'. En cuanto al estudio económico de la ordenanza, la Asesoría Jurídica planteaba como posibles dos tipos de concepciones para cumplir el doble objetivo prioritario que había señalado el Alto Comisario y que era, tanto la explotación integra del palmito como que las ganancias que se obtuvieran no recayeran solo en el fabricante sino que se repartieran de manera racional entre todos los que de una manera u otra cooperaban en la existencia de productos fabricados. Dejaba claro en ese sentido que era posible conseguir lo requerido por la superioridad desde una economía dirigida por la Administración o desde la libre competencia, si bien siempre habría de tenerse en cuenta que la distribución de las ganancias debía de realizarse de manera armónica y equilibrada entre el dueño de las materias primas, el fabricante que las elaborara, la mano de obra que colaboraría en el proceso y la Administración que crearía el ambiente necesario para el óptimo desarrollo de la actividad industrial. En el primero de los casos, la Administración determinaría mediante articulado el proceso a seguir y en el segundo, sería la oferta y la demanda la encargada de regular el mercado. A pesar de que como decimos la Asesoría Jurídica no

se sentía como el Organismo más adecuado y competente para pronunciarse a este respecto si dejó claro en la elaboración de su informe que "*en un sistema de economía libre entendemos que se obtienen mejor los resultados apetecidos: las fábricas mejor dotadas técnica y económicamente eliminarían a las peor equipadas, si suben los valores de los productos elaborados, las fábricas pujarán más por la obtención de palmito y en consecuencia el dueño de las materias primas obtendrá mayores beneficios. Si, como se hace en la actualidad, los trabajos de recogida de palmito se realizan a destajo, y si además existiera libertad para venderlo a distintos compradores, los operarios que se dedican a estas faenas obtendrían evidentemente un mayor rendimiento de su trabajo. Si existe libertad de vender palmito a las distintas fábricas, estas solo compraran o acapararan aquel que puedan elaborar y por lo tanto nos ahorraremos todos los artículos de la ordenanza que tratan de evitar que el palmito permanezca sin recoger y no se transforme en crin*".

A la vista de los informes remitidos, el 9 de junio de 1952 el Delegado General Jose Cuesta elevaba a la Jefatura de la Alta Comisaría para su consideración un escrito en el que le instaba a resolver sobre las dos consideraciones más importantes que se habían debatido hasta ese momento: la elección entre ordenanza o dahir y el régimen a establecer, bien fuera economía dirigida o bien libre competencia. La rúbrica de Garcia Valiño al pie del escrito daba conformidad tanto a dahir como a libre competencia. A partir de ahí, el propio Delegado General instó a redactar de nuevo la disposición para lo cual dispuso se creara una Comisión de la que formarían parte representantes de Asuntos Indígenas, Hacienda y Economía (Industrias, Montes y Moneda), debiendo realizar su trabajo en un plazo no superior a dos meses y, previo a su envío, recabar el acuerdo tácito de sus respectivos delegados.

Hemos de recordar que otra de las cuestiones que se habían puesto sobre la mesa fue la falta de una exposición de motivos lo suficientemente justificada de la situación existente para permitir entender las razones que habían llevado a la redacción de la ordenanza reguladora de la industria de la crin vegetal por parte de las autoridades del Protectorado. Imaginamos, por tanto, que una de las preocupaciones de la nueva comisión encargada sería el conocer de forma detallada cual era la situación de las zonas de palmito y de las fábricas instaladas en cada una de las porciones territoriales

que conformaban el norte de Marruecos. Con ese ánimo, en los primeros días de septiembre de 1952, desde la Delegación de Asuntos Indígenas salió una circular urgente destinada a todas las Territoriales en la que se le solicitaba informasen en primer lugar de las necesidades de palmito que tenía cada cabila para la industria artesana de la misma (cuerdas, alpargatas, cestones, riendas…) y, en segundo lugar, el número de fábricas existentes en su jurisdicción así como las dificultades detectadas en los dueños de las mismas y en las personas que detentaban la propiedad del palmito. Además se aprovechó también para conocer la opinión de los Interventores acerca de la ordenanza que venimos comentando. La Intervención Territorial de Yebala fue la primera en emitir su informe en octubre de 1952 mediante un escrito detallado en el que analizaba la situación individual de cada una de las cabilas que la integraban. En la totalidad de ellas y debido a que a la existencia de materia prima era abundante no se constataban problemas dignos de mención para abastecer las necesidades propias de las cabilas. Las fábricas estaban instaladas en Castillejos, cabila de Anyera, en el kilómetro 25 de la carretera de Tetuán a Melilla y en el kilómetro 40 de la misma carretera, cabila de Uadrás, en Dar Chaui, y en Beni Hozmar. Por su parte, la Intervención del Territorio del Quert en su respuesta de 28 de octubre de 1952 exponía que ante la inexistencia de industria artesana en la zona no era necesaria cantidad alguna de palmito para este fin. Agregaba también que en los límites de dominio había instaladas un total de seis fábricas que se encontraban distribuidas en Cabo del Agua, Timsuyen, Arkeman, Monte Arruit, Temsaman y Cabo Quilates. Como dificultades más relevantes en su zona señalaba el interventor que se encontraban la disminución de entrega de palmito en la época de siembra agrícola, en el Ramadán y en las épocas de sequia pues la población se desplazaba a la zona francesa, lo reducido de las concesiones de palmito que impedía el normal desarrollo del proceso fabril y, en algunos casos, el cierre de la empresa como ocurrió en la situada en Jemis de Tensaman y, por último, la falta de hábito de los lugareños en ese tipo de trabajos. Por último, la Intervención Territorial del Rif manifestaba en su escrito de 11 de noviembre de 1952 que solo existían manchas de palmito en las cabilas de Bocoia y Beni Iteft. En la primera de ellas resultaba bastante difícil calcular las necesidades de ese producto para la artesanía de la zona pues los que se dedicaban a esa actividad lo hacían de forma esporádica una vez terminadas sus tareas agrícolas. En Beni Iteft se utilizaban 20000 kilogramos anuales para las necesidades particulares de la cabila más otros 30000 kilogramos para la venta en los

zocos de las cabilas vecinas. Respecto al número de fábricas existían dos, una en Villa Sanjurjo y otra en Izmoren. Imaginamos que el resto de Intervenciones también transmitirían su informe a la Delegación de Asuntos Indígenas si bien no hemos podido localizarlos.

Lo que si nos parece claro es la posibilidad de que a partir de ese momento fuera el mercado el que regulara las relaciones en torno a la economía del palmito pues son muy clarificadoras las palabras emitidas por la sección política de la Delegación de Asuntos Indígenas a finales de octubre de 1952 en las que señalaba que "*es parecer de esta sección política, una vez recogidas opiniones de los distintos territorios, el que hasta la fecha no se han suscitado diferencias que puedan tener repercusiones económicas entre compradores y vendedores de palmito, la aplicación de una ley no estudiada concienzudamente podría ser perjudicial en vez de beneficiosa*". Mucho nos tememos que a partir de esa fecha el conjunto de los escritos formulados pasaran a formar parte de los archivos de cada una de las Delegaciones implicadas en este proceso dejando que la oferta y la demanda fuera la jueza que armonizara las relaciones de las personas que de una u otra manera hacían del palmito su fuente de recursos, si bien manteniéndose las posturas enfrentadas que hasta ese momento se encontraban en liza, por un lado la opinión del Servicio de Montes de favorecer las concesiones a las empresas y por otro el trabajo de las Intervenciones en conseguir que "*nadie pueda tomar nada en propiedad ajena sin la voluntad de su dueño*" y en mitigar las tensiones sociales que este tipo de comportamientos llevaban consigo.

7.5.- Importación y exportación de productos forestales

Concluimos este apartado dedicado a los aprovechamientos de madera con el análisis de las actividades comerciales llevadas a cabo con este producto. Para ello, hemos utilizado como base de datos de referencia los valores de importación y exportación aportados por la Estadística Forestal de España para el periodo 1949-1955, pues para los años anteriores no hemos podido disponer de una información lo suficientemente estructurada y desagregada que nos permitiera comparar, con un mínimo criterio, la entrada y salida de madera del territorio bajo control español. En cualquier caso y dado el distinto nivel de clasificación que presentan los datos de la citada estadística hemos optado por diferenciar dos fases: una entre 1949 y 1954 (Cuadros 7.94 y 7.95) y otra centrada exclusivamente en la campaña 1954-55 (Cuadro 7.96) pues el mayor nivel de detalle en la información aportada en este último caso nos permite aportar algunas consideraciones específicas que para el primer periodo se hace imposible dado el nivel de generalización de los valores.

Las estadísticas oficiales de importaciones y exportaciones forestales, tanto las del período 1949-1950 a 1953-1954 como las del año forestal 1954-1955, muestran bien a las claras como España aprovechó su presencia en Marruecos para proveerse de todos aquellos productos que escaseaban en nuestro país. La contundente supremacía de las exportaciones sobre las importaciones lo refleja perfectamente. Así, mientras que en el primero de los periodos considerados el balance favorable a las exportaciones ascendió a 70 millones de kilogramos, en 1953-1954 se superaron los 37 millones de kilogramos. En este último año, para el que se dispone también de una valoración económica de las mercancías, el montante de las exportaciones fue quince veces superior al de las importaciones, alcanzando la diferencia entre ambas la nada desdeñable cantidad de 42 millones de pesetas.

A nuestro juicio, estas cifras no deben interpretarse como un reflejo del papel de potencia colonial que España desplegó en estos años sino más bien como una circunstancia coyuntural derivada de la posición geoestratégica del país en aquellos momentos. En efecto, como es conocido, España se vio sometida a un aislamiento internacional extremo tras el fin de la guerra civil, que se tradujo en la interrupción de

las relaciones comerciales que hasta aquellos momentos habíamos mantenido con los países europeos de nuestro entorno más próximo, en los que históricamente se habían venido adquiriendo numerosos productos forestales. Ese bloqueo comercial al que se sometió al régimen de Franco fue el que impulsó a obtener en el territorio del Protectorado lo que de ningún modo se podía adquirir fuera de nuestras fronteras.

Por lo demás, los datos de los cuadros que comentamos son bastante ilustrativos al respecto. En Marruecos nuestro país se abasteció de grandes cantidades de madera en bruto, especialmente de roble y, en menor medida, de pino y cedro. En los tres casos se trataba de un tipo de madera que admitía múltiples aplicaciones en el proceso de reconstrucción en el que se hallaba inmersa España. Podía utilizarse en la rehabilitación de todo tipo de edificaciones así como en la reparación o en la nueva construcción de grandes infraestructuras públicas. En todos los casos se precisaban grandes cantidades de madera y a unos precios que pudiera soportar la ruinosa economía española. Y eso sólo podía conseguirse en Marruecos.

Por otro lado, también se exportaron desde Marruecos notables cantidades de las denominadas maderas finas, cuya disponibilidad resultaba trascendental para reactivar la industria del mueble, de especial arraigo en distintas regiones españolas.

En cuanto a las importaciones de maderas procedentes de España, el Protectorado recibió, básicamente, madera elaborada en las serrerías y carpinterías españolas. También en este caso las mayores importaciones corresponden a madera de pino, cedro y roble que se reenviaron a su país de procedencia una vez aserradas y tratadas para evitar la pudrición. Tales operaciones no podían llevarse a cabo en Marruecos debido a las insuficiencias técnicas de su industria maderera por lo que era preciso efectuar esos trabajos de precisión en España. Este último extremo puede observarse con toda nitidez al comprobar la gran cantidad de postes de teléfono que se importaron en el Protectorado durante el período de tiempo considerado. La madera, generalmente de pino, necesitaba ser sometida a un proceso de creosotado antes de utilizarse en el tendido telefónico. La inyección de creosota en los pies jóvenes de pino únicamente podía realizarse en algunos de los talleres especializados que se repartían por España.

Cuadro 7.108.- Importación de maderas (Kilogramos). Protectorado de España en Marruecos. Años forestales 1949-50 a 1953-54.						
Clases	1949-50	1950-51	1951-52	1952-53	1953-54	TOTAL
Roble (diversas formas)	302285	305240	480487	543516	792654	2424182
Haya	166174	136728	141208	20000	18020	482130
Pino y cedro	342219	263257	410230	657218	1893470	3566394
Maderas para pavimentos	490		96			586
Aros para pipería		4375	755	1922	5700	12752
Postes teléfonos	479094	148090	470642	309434	185844	1593104
Otros palos redondos	79570	23100	7780	116437	18760	245647
Maderas finas (diversas formas)		39258	25364	24334	522435	611391
Tintóreas		70	55165	15878	36300	107413
TOTAL	136983	920118	1591727	1688739	3473183	9043599
Fuente: Estadística Forestal de los años 1949-1954. Citado en bibliografía.						

Cuadro 7.109.- Exportación de maderas (Kilogramos). Protectorado de España en Marruecos. Años forestales 1949-50 a 1953-54.						
Clases	1949-50	1950-51	1951-52	1952-53	1953-54	TOTAL
Roble (diversas formas)	4823790		24312185	14912115	11490029	55538119
Nogal	1226240	880105	2235148	1628808	1414606	7384907
Pino y cedro	4426813	703105	2317183	1655081	1361847	10464029
Maderas para pavimentos	20325	2820				23145
Otros palos redondos		192900		1400		194300
Maderas finas (div. form.)		3455279	1761811	568741	221557	6007388
Tintóreas			4830		173708	178538
TOTAL	10497168	5234209	30331157	18766145	14661747	79790426
Fuente: Estadística Forestal de los años 1949-1954. Citado en bibliografía.						

Cuadro 7.110.- Importación y exportación de maderas (Kilogramos). Protectorado de España en Marruecos. Año forestal 1954-55.				
MADERAS ORDINARIAS	IMPORTACION		EXPORTACION	
	Peso	Valor (Pts.)	Peso	Valor (Pts)
Escuadra traviesas	741488	771901		
Madera de nogal en tronco			382329	562369
Nogal en tablas			79790	32938
Abeto rojo escuadrado	20600	23650		
Haya escuadrada	26178	45050	5000	4400
Haya en tablas	10000	16322		
Pino en tronco	23670	64272		
Pino escuadrado	11400	23600	201690	164860
Pino en tablas	561019	1049867	34000	67400
Demás maderas en troncos			915561	821344
Demás escuadras traviesas para serrería	2150	2243	8598091	2582632
Demás maderas en tablas	13607	9354	18610	24953
Leña (Toneladas)			12572000	3764819
Aros de madera para pipería	9964	103655		
Postes telegráficos	280060	700276		
Los demás rollizos	17747	47464	4600	1840
Corcho bruto en tablas	45090	250411	15918918	33823287
Carbón Vegetal			3502	3491181
Virutas y fibras de madera	32412	98670		
Otras maderas ordinarias	45000	95611	10000	18640
MADERAS EXÓTICAS				
Demás maderas finas en troncos, pedazos o escuadras	5750	7862	404600	315670
Demás maderas finas aserradas	37360	85629		
Maderas olorosas	8	670		
TOTAL	1851503	3396517	39148691	45676333
Fuente: Estadística Forestal de los años 1949-1954. Citado en bibliografía.				

8.- ETAPA RENFE (1948-1958). CONTRIBUCIÓN DE LOS MONTES DEL NORTE DE MARRUECOS AL DESARROLLO FERROVIARIO DE ESPAÑA

La aparición de la Ley de Bases de Ordenación Ferroviaria y de los Transportes por carretera de 24 de enero de 1941[397] suponía la derogación de todas las concesiones temporales realizadas por el Estado a las compañías ferroviarias que desarrollaban su actividad en España[398] y en consecuencia, tal y como se recogía en la base cuarta de la misma, la creación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) para hacerse cargo, en régimen de empresa industrial, de la explotación de todos los ferrocarriles de vía ancha propiedad del Estado y de todos aquellos que hubiera rescatado el mismo una vez finalizado el proceso de anulación de las concesiones vigentes hasta ese momento. Añadía la base cuarta que la citada compañía tendría personalidad jurídica propia y distinta de la del Estado en el ejercicio de sus funciones peculiares, disfrutaría de autonomía administrativa sin sujetarse a la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y estaría regida por un Consejo de Administración que tendría a su cargo la plena responsabilidad en la gestión, dirección y administración de los ferrocarriles que integraran la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles y las demás explotaciones complementarias o accesorias que se le encomendaran. Y no fue nada fácil la tarea que se le encomendaba. En la Memoria del Consejo de Administración de la Compañía de 1942 ya se apuntaban las principales dificultades a las que se tendría que hacer frente y las condiciones verdaderamente difíciles para el desarrollo de la empresa otorgada, ya que "*por la variedad de tipos de carril existentes y la escasez de acopios, e incluso la falta absoluta de repuestos de algunos tipos, ha sido necesario superar grandes dificultades para atender a las vías que en estado ruinoso ha recogido la RENFE*".

Solo unos pocos años después de la creación de la compañía ferroviaria española y por razones que tendremos ocasión de explicar con más detalle a continuación, RENFE

397 Boletín Oficial del Estado. Nº 28. 28 de enero de 1941. Págs. 634 a 643.

398 Entre las razones que se adujeron para llevar a cabo la anulación de las concesiones, merece señalarse la incapacidad económica de la empresa privada en periodo avanzado del plazo de concesión, el desequilibrio económico motivado por la imposibilidad de sobrepasar el límite de tarificación acordado, la pluralidad de compañías con una defectuosa agrupación de líneas que conllevaba su no adaptación a las necesidades geográfico-comerciales de la época y la confusa situación legislativa al respecto de las compañías ferroviarias.

vuelca su atención en los montes del Protectorado de España en Marruecos. Podría haber sido uno más de los muchos particulares e instituciones que buscaron en ellos el aprovisionamiento de las materias primas necesarias para el desarrollo de su actividad empresarial pero las especiales características que concurrieron en este caso, tal y como ya hemos apuntado en páginas precedentes, nos han decidido a segregar y estudiar individualizadamente la actuación que llevó a cabo la citada compañía ferroviaria en los macizos montuosos de la zona bajo control español entre 1948 y 1956. En concreto tres son las razones que nos han llevado a tomar tal decisión. La primera de ellas tiene que ver con la importancia volumétrica de los aprovechamientos maderables obtenidos a lo largo de estos años. Muy pocas veces, a pesar de las numerosas concesiones que se hicieron a la empresa ferroviaria en montes de distintas provincias españolas, el volumen de madera ofertado alcanzó las dimensiones que en los montes marroquíes. Por otro lado, en ningún otro lugar y, desde luego en esas cantidades, se aprovecharon especies arbóreas para su transformación como las obtenidas en los montes del Protectorado.

En segundo lugar, porque la casi totalidad de los grandes aprovechamientos de especies maderables del tipo pinsapo o quejigo, localizados en la porción occidental de los macizos rifeños, fueron realizados exclusivamente por la compañía ferroviaria española para la confección tanto de la infraestructura viaria como de las instalaciones anexas.

Por último, las características particulares de las actuaciones llevadas a cabo por RENFE en la zona de Protectorado en lo relativo tanto a la impronta social que dejaron como, sobre todo, al desarrollo tecnológico aportado en las instalaciones de transformación de madera construidas a tal efecto, le hacen acreedora de un capítulo propio dentro del contexto general de este trabajo.

A las razones antes señaladas, debemos añadir los muchos problemas generados entre la Compañía y los distintos Ingenieros del Servicio de Montes del Protectorado, sobre todo cuando estos últimos debían valorar si las peticiones de extracción de madera que RENFE solicitaba a la Alta Comisaría estaban en consonancia con las verdaderas posibilidades de los montes o cuando debían permanecer impasibles ante las presiones ejercidas sobre las autoridades del Protectorado por quienes, por encima de cualquier

otra consideración, solo buscaban recursos sin reparar en las consecuencias que a largo plazo este tipo de acciones podía acarrear. Hemos de recordar en este sentido el informe ya comentado que elevó a la Superioridad el Ingeniero Barnola en julio de 1952 en el que recogía a modo de conclusiones buena parte de los aspectos que podían generar mayor conflictividad. A pesar de que tendremos ocasión de referirnos a ellos con mayor profundidad en el epígrafe final de este capítulo, no está de más apuntar ahora las cuestiones básicas sobre las que se querían regular, desde el Servicio de Montes, los aprovechamientos otorgados a RENFE. Estos eran los relativos a la limitación temporal en función de la compensación de los gastos, el señalamiento de los arboles que debían aprovecharse o el estudio de las posibilidades reales del volumen de madera que podría extraerse de los montes del Majzen.

Sin embargo, y a pesar del papel tan importante que jugaron aquellos montes en el desarrollo ferroviario de España, este tema apenas ha merecido la atención ni de las revistas especializadas de la época ni de los numerosos estudios sobre la presencia española en Marruecos publicados en los últimos años. Tan solo un pequeño trabajo de Jose Luis Mombiedro de la Torre, el que fuera el último responsable de Explotaciones Forestales en Marruecos, publicado en 1968 con motivo del XXV aniversario de la creación de esta división de RENFE y que bajo el título de "*La explotación forestal de RENFE en Marruecos*", resumía de forma sintética los distintos derroteros que había sufrido la compañía durante los años en los que realizó aprovechamientos forestales de madera en la zona bajo control de España (MOMBIEDRO, 1968). El propio Ingeniero, al comienzo de su trabajo recordaba, no sin cierta nostalgia, que "*la zona del protectorado español en Marruecos, guarda, para todos los que allí hemos pasado, un recuerdo entrañable. Solo nosotros sabemos cuántas ilusiones, cuánto trabajo y cuánto sacrificio han quedado enterrados en aquellas tierras*".

Una de las razones fundamentales que podrían explicar la falta de trabajos bibliográficos sobre el tema en cuestión es la ausencia de una información fiable que permita rastrear cronológicamente todos y cada uno de los avatares sufridos por la empresa ferroviaria española en el desarrollo de sus funciones, pues la abundante información que debió generarse, tanto desde el punto de vista técnico como administrativo, permanece, si es que la salida de Marruecos no conllevó su destrucción, fuera del alcance de los investigadores. Tan solo hemos podido tener acceso a las

memorias anuales redactadas por la empresa y a las memorias, también anuales, realizadas por el consejo de administración de la compañía, ambas, en la actualidad, bajo la custodia de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles. De las primeras se conservan los cinco tomos correspondientes al periodo 1942-1953 y las correspondientes a las anualidades de 1954, 1955 y 1956, si bien ha sido imposible encontrar las de los años 1957 y 1958, años en los que, a pesar de darse por concluida la presencia española en Marruecos, la compañía ferroviaria española permaneció en este territorio apurando las últimas concesiones para el aprovisionamiento de madera. Las segundas fueron elaboradas a partir de 1942 y en ellas, en el apartado que dedicaban al acopio de madera se hacían algunas referencias a las actuaciones de Explotaciones Forestales en territorio marroquí, si bien en muchos casos, las cifras recogidas en las citadas memorias estaban bastante sobredimensionadas para, de alguna manera, justificar las inversiones realizadas y no generar tensiones entre los miembros del Consejo de Administración.

A esta información habría que añadir algunas referencias encontradas en documentos elaborados por los responsables técnicos que trabajaron al servicio de la Delegación de Fomento y que han podido llegar a nuestras manos tras muchas indagaciones en propio territorio marroquí, fruto, sobre todo, de la buena voluntad de quienes salvaguardaron del olvido trabajos de enorme importancia y los custodiaron con celo a la espera de que alguien demostrara su interés por este tema.

Por último, hemos de señalar el trabajo publicado por el Profesor Eduardo Araque de la Universidad de Jaén en el año 2009 en el que bajo el título de "*La contribución de los montes del Protectorado español del norte de Marruecos al abastecimiento ferroviario de madera (1948-1958)*" analiza de forma clara el papel que jugaron los montes de aquella zona para el aprovisionamiento de traviesas, imprescindibles en los años en los que RENFE empezaba a tener verdaderos problemas para conseguirlas. Sobre él hemos basado buena parte de lo aquí redactado, intentando, en la medida que la disponibilidad de información lo ha permitido, ampliarlo con nuevos datos que permitan entender con más profundidad el papel jugado por la compañía ferroviaria española en el Norte de Marruecos.

8.1.- Causas que estuvieron en el origen de la actuación

Como es de sobra conocido, el régimen de tremenda autarquía que afectó a la economía española una vez concluida la guerra civil obligó, dadas las circunstancias a las autoridades españolas a acelerar los ritmos de extracción de todos los recursos naturales que se estimaban de crucial importancia para la recuperación inmediata del país. Entre este conjunto de materias primas, la madera ocupaba un lugar preferente como base para la reconstrucción de la red ferroviaria española, traviesas y postes telegráficos, así como para la fabricación de todo el material rodante, cajas de vagones para viajeros y mercancías, sin olvidar su utilidad para la construcción de las instalaciones necesarias para el alojamiento de los trabajadores y las dependencias que requería la gestión empresarial de la compañía. No es difícil entender, por tanto, que en esos momentos el abastecimiento de madera se convirtiera en un pilar básico de la estrategia de desarrollo nacional ideada por el franquismo a partir de los primeros años de la década de los cuarenta.

No en vano, la Ley de 4 de junio de 1940[399] sobre la regulación de precios y abastecimiento de maderas dejaba bien a las claras cuales eran las prioridades del "nuevo estado" en ese sentido y que se justificaban, en el preámbulo de la misma, ante "*los graves problemas que al abastecimiento del mercado nacional de maderas origina nuestra producción deficitaria, agravada por el alza injustificada de quienes no vacilan en utilizar estas dificultades como medio para obtener ganancias excesivas con elevación evidente del costo de la vida, ejerciendo así una acción contraria a la decidida política de abaratamiento perseguida por el gobierno en todas las ramas de la economía, hacen necesaria una acción rápida sobre productores, industriales e intermediarios, así como una profunda modificación de algunos preceptos legislativos inadecuados a las presentes circunstancias*". En su artículo primero establecía, como de primordial preferencia y por jerarquía de importancia, el abastecimiento de madera para ferrocarriles, para explotaciones mineras y para la reconstrucción de poblados que estuvieran declarados "adoptados" por el Jefe del Estado, quedando el resto de los sectores productivos del país supeditados, en sus necesidades de madera, a los que quedaron declarados como prioritarios en la citada Ley de 1940.

399 Boletín Oficial del Estado. Nº 171. 19 de junio de 1940. Págs. 4195 a 4197.

Durante sus primeros años de vida, la compañía ferroviaria española centró la extracción de la madera requerida para el desarrollo de sus actividades en las principales masas forestales de titularidad pública que se encontraban repartidas por el territorio nacional, con especial énfasis en los montes de las Sierras de Cazorla y Segura y en los enclavados en la provincia de Soria y pertenecientes a su ayuntamiento. Tal y como reconoce el profesor Araque, perfecto conocedor de la realidad forestal de la provincia de Jaén, entre 1942 y 1953, en esos montes, se obtuvieron un total de 885266 m^3 de madera en rollo y con corteza para la realización de traviesas que sustentaran el trazado férreo, lo que suponía casi las dos terceras partes de la madera aprovechada por la compañía durante esos años (ARAQUE, 2009). Buena parte de estas extracciones fueron llevadas a cabo bajo el control y supervisión de Explotaciones Forestales, una división que RENFE creó en 1942 a fin de gestionar todas las operaciones de acopio de madera que la misma demandara.

Sin embargo y como es lógico suponer, esos ritmos de extracción maderera no podían haberse mantenido durante mucho tiempo sin hacer peligrar las masas forestales de buena parte de los predios públicos españoles, tal y como habían puesto de manifiesto, por aquella época, muchos de los que desempeñaban su labor técnica en esas zonas, mostrándose ciertamente reticentes a que se siguieran manteniendo los volúmenes aprovechados hasta ese momento. Además no solo la cantidad se convirtió en motivo de preocupación de los dirigentes locales donde se enclavaban los montes sino que también entraron en escena otros elementos de conflicto como era el precio que la compañía pagaba por la madera extraída y las modalidades de pago, pues entendían que estas lesionaban y mucho sus intereses.

La Memoria del Consejo de Administración de RENFE realizada para hacer balance del año 1947 ponía de manifiesto las dificultades que empezaba a tener la compañía para el aprovisionamiento de traviesas. En ese sentido señalaba que "*la escasez de traviesas recibidas en años pasados se ha agravado en el año 1947, en el cual solo se han recogido 887370, cantidad que representa el 44 por 100 de las necesarias (2000000) y el 71,50 por 100 de las conseguidas en el año anterior. Explotaciones Forestales de la RENFE ha superado la cifra de 1946 en 22180*

traviesas, alcanzando el número máximo de entregas. Por el contrario, las cantidades voluntarias y los cupos obligatorios sufrieron un gran descenso[400]".

Ante ese estado de cosas, la compañía ferroviaria española hubo de buscar nuevas fuentes de aprovisionamiento ante los problemas, cada vez mayores, que encontraba para conseguir autorizaciones de corta en los sitios que para ella habían sido los tradicionales abastecederos de madera y, sin lugar a dudas, centró sus miradas en los montes del Protectorado español del norte de Marruecos, toda vez que se hacía urgente la reparación del trazado ferroviario español que, concluida la Guerra Civil, llegó a un nivel de gran deterioro y que, en poco tiempo, debía de convertirse en el eje vertebrador del desarrollo económico español de esos años. Para comprender la magnitud de la empresa que debía acometer la compañía baste señalar los datos que se aportaban en la Memoria del Consejo de Administración de RENFE para el ejercicio de 1944. En ella se ponía de manifiesto que el número de traviesas inútiles que se habían detectado en el recorrido realizado en ese año ascendía a algo más de seis millones de ejemplares amén de que había que tener presente que todos los años se inutilizaban dos millones de traviesas en las vías consideradas como generales debido al desgaste lógico producido por el tránsito de mercancías y viajeros.

Desde algún tiempo antes y toda vez que ya se había demostrado la capacidad de la madera marroquí en el trazado de la red de ferrocarriles que la Alta Comisaría había emprendido en Marruecos, los Ingenieros del Servicio de Montes del Protectorado habían apuntado la posibilidad de transferir parte de lo extraído de este producto para ser utilizado con el mismo fin en España. Sin embargo, esta posibilidad empezó a tomarse en consideración no solo cuando el abastecimiento empezó a escasear en España sino también cuando las condiciones de partida posibilitaron el arranque de las operaciones. No podemos olvidar, en este sentido, que las principales masas forestales se encontraban en la región del Rif, convertido durante mucho años en el epicentro de las refriegas entre el ejército español y los partidarios de una república independiente en esa zona capitaneados por Abd-el-Krim y por tanto con un clima bélico que no incitaba

[400] Por citar algunos ejemplos que pudieran ilustrar el descenso en la disponibilidad de traviesas por esos conceptos podemos señalar que frente al más de 1,3 millones de traviesas suministradas por contratos particulares que reflejaban las estadísticas de 1942 apenas se sobrepasaron las 70000 en el ejercicio de 1947. De la misma manera podía comprobarse un descenso en cuanto al cupo obligatorio pasándose de cantidades cercanas a las 600000 unidades a algo menos de 350000 traviesas.

para nada la puesta en marcha de cualquier tipo de iniciativa de explotación forestal. A ello había que añadir la falta de un conocimiento global y exhaustivo de la riqueza maderable de la zona asignada a España. A lo largo del desarrollo de este trabajo hemos comentado como desde muchos ámbitos, técnicos y periodísticos, se apuntaba, desde los mismos inicios del Protectorado, las magnificas potencialidades que este territorio tenía desde el punto de vista forestal pero, no es menos cierto, que hasta mediados de los años cuarenta no se disponía de una información lo sufrientemente veraz y contrastada como para poder evaluar las posibilidades de cada una de las masas y, mucho menos, para calibrar su explotación con fines comerciales. Como reconocía Mombiedro "*sabíamos de la existencia del cedro, pero no nos había dicho nadie al estudiar en la Escuela que hubiera masas forestales regulares y extensas, aptas para el aprovechamiento maderable, aparte del legendario cedral del Ketama*" (MOMBIEDRO DE LA TORRE, 1968. Pág. 227). Además de lo que acontecía al otro lado del Mediterráneo, el escenario del mercado maderero en España tampoco inducía a ningún tipo de cambio pues, superado el colapso de la Primera Guerra Mundial, las empresas tenían perfectamente cubiertas sus necesidades con la madera procedente de los países del norte y del centro de Europa, de la que en algunos años hubo hasta saturación del mercado, y por tanto, entre las empresas ferroviarias, no hubo ninguna necesidad de buscar alternativas e incluso, tampoco, de utilizar la madera considerada de procedencia nacional (ARAQUE JIMENEZ, 2008). En este contexto y a pesar de las dificultades que entrañaba esta empresa, RENFE no tuvo otra opción que volver su mirada hacia los montes marroquíes, aún teniendo claro el encarecimiento que este producto podía tener debido sobre todo a las enormes distancias que había que recorrer desde el lugar de explotación hasta las dependencias de la compañía en territorio español.

8.2.- Localización espacial de las actuaciones

La decisión tomada por la compañía de ferrocarriles españoles se vió claramente favorecida por los trabajos que por aquella época venía desarrollando en los montes del Protectorado el Ingeniero de Montes Santiago Sánchez Cózar, el cual, a pesar del intenso trabajo administrativo que tuvo que desarrollar, emprendió desde su llegada a la zona norte de Marruecos un minucioso trabajo de reconocimiento de las principales masas forestales que estaban bajo control español. A pesar de que ya hemos hecho referencia en el capítulo anterior al ingente trabajo realizado por este Ingeniero y no es de recibo volver a repetirlo, nos parece de interés, en este momento, recordar los dos grandes objetivos que movieron al regidor de Montes a emprender la aventura del conocimiento forestal de la zona. En primer lugar, poder completar el mapa forestal y los límites de las distintas especies de arbolado y en segundo lugar, poder determinar el procedimiento que mejor se adecuara a la explotación de cada una de ellas. Por tanto y de primera mano, Sánchez Cózar pudo apreciar las excelentes posibilidades de aprovechamiento que presentaban algunas especies como el quejigo marroquí o el abeto para cualquier finalidad, pero especialmente para la fabricación de traviesas usadas en la construcción de las vías del ferrocarril.

Paralelamente en el tiempo, Jaime Cebrián fue llamado por RENFE para organizar y dirigir Explotaciones Forestales, instalándose en la ciudad de Cazorla, en el corazón mismo de uno de los focos de suministro de madera más importantes para la compañía. Su privilegiada posición le permitió conocer in situ las posibilidades reales de los montes de Cazorla y Segura y entender de forma rápida que los ritmos de extracción maderera que se venían realizando hasta la fecha obligarían al Estado, en plazo breve, a proceder a una drástica reducción de los mismos. Creemos estar en la certeza de afirmar que esta fue una de las razones de mayor peso que empujo a Jaime Cebrián a aceptar, en 1947, la invitación de Sánchez Cózar a "*una descubierta de varios días por zonas inexploradas de Gomara*" (MOMBIEDRO DE LA TORRE, 1968. Pág. 227), adelantándose en un año a la Comisión que el Estado Español organizó en 1948 para recorrer las posesiones del Norte de Marruecos a fin de estudiar las mejores estrategias de aprovechamiento de los recursos forestales y agrícolas allí existentes (ARAQUE, 2009), tal y como recogía Jaime de Foxá en la nota necrológica dedicada a Fernando Nájera, uno de los participantes de la citada expedición (FOXA, 1966).

Imaginamos que tras la finalización de la excursión en donde pudo comprobar de primera mano y entre otras cosas el extraordinario porte de los quejigos de Buhassen, el representante de la compañía tuvo claro que las enormes posibilidades para la obtención de traviesas que ofrecían estos árboles eran razón más que suficiente para que la división de Explotaciones Forestales desembarcara en Marruecos al año siguiente para dar comienzo con los trabajos de extracción de madera.

Desde el punto de vista de la localización espacial de las actuaciones, y dejando para más tarde los pormenores de lo acontecido en cada uno de los predios forestales donde se actuó, podemos asegurar que RENFE centralizó sus actuaciones en dos de los mejores espacios para el aprovisionamiento de madera de todo el norte de Marruecos: los pinsapares de Beni Derkul, preferentemente el conocido como Talassentam (Fotos 8.1 y 8.2) y Buhassen (Foto 8.3), y en menor medida, dadas las malas condiciones del arbolado, el robledal de Jessana, de los cuales aportamos en una breve síntesis sus principales características.

El monte conocido como pinsapares de Beni Derkul se encontraba situado en la cabila de Beni Sechyel y tenía una superficie total de 2400 has. de las cuales 1500 has. se encontraban pobladas de pinsapo (*abies marrocana*) como especie principal y de pino laricio y pino pinaster como especies subordinadas económicamente. Sus principales vías de saca se realizaban a través de 27 Km. de pistas forestales que salían a la carretera de Tetuán a Melilla a la altura del poblado de Bab-Taza, situado a 80 Km. de Tetuán.

Bajo la denominación de Buhassen se englobaba una gran masa forestal constituida por especies tipo alcornoque, quejigo o roble marroquí y pino pinaster que cubrían una superficie de terreno radicante en tres territorios diferentes: Lucus, Yebala y Gomara. La enorme extensión de este espacio forestal que sobrepasaba las 12000 has. y la complejidad de gestión que acarreaba su situación, conllevó que desde el Servicio de Montes y como régimen interior se dividiera la masa en tres secciones que se correspondían con la porción de cada territorio que cada una de ellas ocupaba. Así, la sección primera era la situada en el territorio del Lucus, la segunda en el territorio de Yebala y la tercera en el de Gomara, siendo su distribución superficial, respectivamente, 3141 Has, 922 has. y 8042 has. La compañía ferroviaria española tan solo actuó para el

abastecimiento de madera en las secciones primera, situada en la cabila de Beni Arós de la región occidental y segunda, situada en las cabilas de Beni Hassan y Beni Lait de la región central. En ambas, la especie maderable de la que se realizaron aprovechamientos fue el quejigo o roble marroquí en una superficie aproximada de 3000 has. Desde el monte y como vía de saca se encontraba realizada una pista forestal de 26 Km. que conectaba con la carretera de Tetuán a Melilla a la altura del kilómetro 38 en el Zoco de Al-Arbaá.

El Yebel Jessana se encontraba situado en las cabilas de El Ajmas y Gezaua y estaba inscrito con el número 26 en el registro de la propiedad inmueble del territorio de Gomara como finca rústica forestal propiedad del Majzen. Su superficie ascendía a un total de 2746 has. de las cuales se encontraban pobladas con predominio del quejigo, *Quercus Merbecki*, 1200 has. y con predominio del alcornoque otras 904 has. en ambas zonas podían encontrarse ejemplares de rebollo, *Quercus Tozza*. Desde el monte era necesario recorrer doce kilómetros de pistas forestales para encontrarse con la carretera general Tetuán a Melilla, a la altura del kilómetro 80 partiendo desde la primera localidad.



Foto 8.1.- Pinsapar de Talassentan. Fuente: Explotaciones Forestales de RENFE.



Foto 8.2.- Interior del pinsapar de Talassentan. Fuente: Explotaciones Forestales de RENFE.

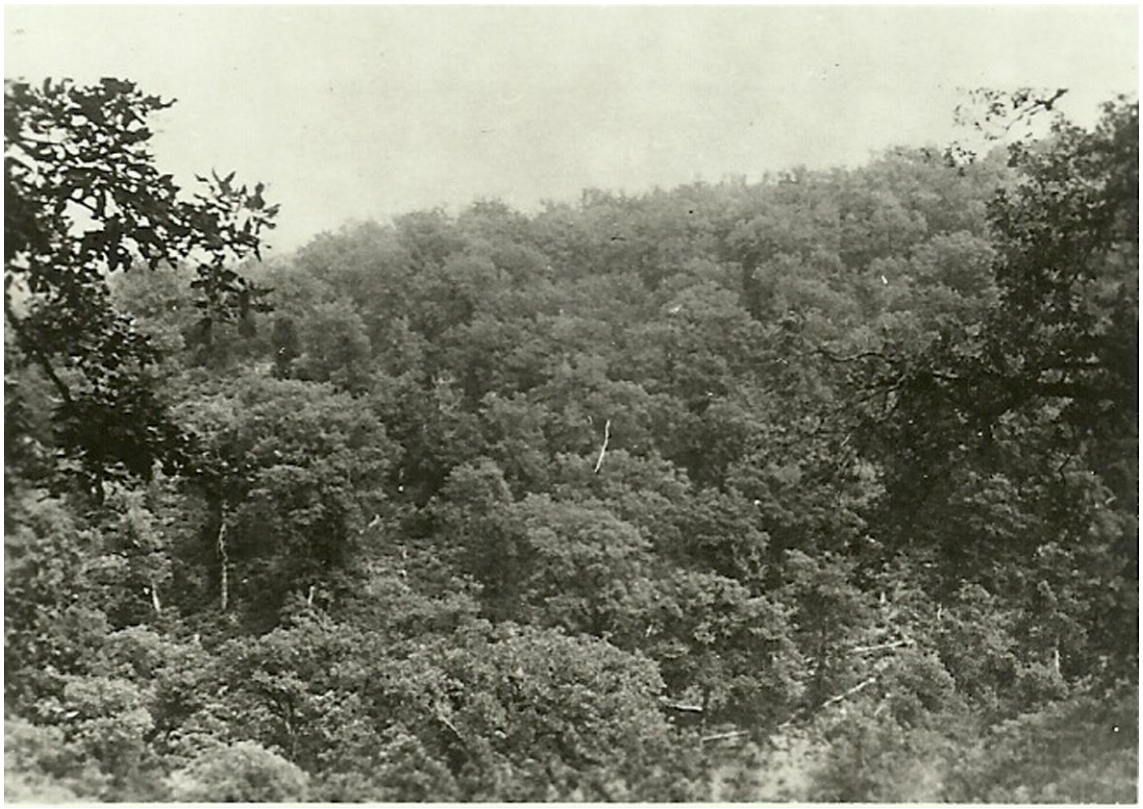


Foto 8.3.- Robledal de Buhassen. Fuente: Explotaciones Forestales de RENFE.

No nos gustaría dar por terminado este apartado dedicado a la localización espacial de las actuaciones llevadas a cabo por la compañía ferroviaria española sin hacer referencia a uno de sus principales objetivos, el monte Tazaot, convertido en un problema recurrente entre RENFE y las autoridades forestales del Protectorado y resuelto siempre a favor de los segundos, los cuales impidieron sistemáticamente el comienzo de los trabajos de extracción de madera en el mismo. El Yebel Tazaot se encontraba asimismo situado en la cabila de Beni Sechyel y estaba inscrito con el número 36 en el registro de la propiedad inmueble del territorio de Gomara como finca rústica forestal propiedad del Majzen. Su superficie ascendía a un total de 1479,42 has. de las cuales se encontraban pobladas 800 has. La especie principal era el pinsapo en su variedad tazaotana, si bien, también podía encontrarse en este monte algunas manchas de pino laricio, aprovechables desde el punto de vista económico. La intención de la compañía, y así se lo hizo saber a la Alta Comisaría en sucesivas peticiones, era conseguir el aprovechamiento de 100000 m^3 de madera de pinsapo, durante un periodo de corta de cinco años, para su transformación en traviesas en el Yebel Tazaot, solicitudes que, como decimos, fueron sistemáticamente desestimadas por los Ingenieros de Montes con informes desfavorables amparados en un primer momento en cuestiones cualitativas como era la intención de convertir ese espacio en Parque Jalifiano o, sin llegar a dotarlo de esa figura de protección, de preservarlo hasta tanto en cuanto no se hubiera hecho un estudio minucioso de su posibilidad maderable. No estaríamos muy descaminados al pensar que el especial cariño que Sánchez Cózar tenía por este espacio podría estar detrás de la intención de la administración para no dar luz verde al inicio de las operaciones y derivar a la compañía ferroviaria hacia otros espacios del entorno. Mucho más contundentes fueron los argumentos de índole cuantitativa que ofreció el Ingeniero Barnola al poco de instalarse en la sede de Tetuán de la Jefatura de Montes, pues, al amparo del inventario que realizó, tuvo claro que permitir un aprovechamiento de esa envergadura y cercano a la posibilidad maderable del pinsapar, supondría la casi segura condena de uno de los montes mejor dotados botánicamente del Protectorado.

8.3.- La extracción de madera en los montes del Protectorado.

Ante la certeza de las posibilidades de conversión en traviesas de la madera procedente del quejigo marroquí, la compañía ferroviaria española no perdió ni un solo instante en agilizar todos los trámites necesarios ante las autoridades del Protectorado para dar comienzo a las operaciones de extracción. El lugar elegido para convertirse en el foco inicial de la expansión de RENFE en Marruecos fue el macizo de Buhassen, en el que, poco tiempo después de la primera visita del director de Explotaciones Forestales en 1947, fue autorizado por concesión directa en la sección segunda de ese monte un aprovechamiento de 5000 m^3 de madera sana con destino a la elaboración de traviesas, volumen que dicha entidad dió por extraído en 1949, y que supuso un aclareo de la masa lo suficientemente considerable para que la Jefatura de Montes en su proyecto de aprovechamientos madereros para 1953 no incluyera en el misma volumen alguno. Como es lógico, en esta primera toma de contacto con los montes marroquíes todas las operaciones de tala, desramado y descortezado además de las conducentes a la fabricación de traviesas fueron realizadas a mano por cuadrillas de trabajadores llegados, en este caso, del municipio malagueño de Igualeja y curtidos en esa materia en la Serranía de Ronda.

En estos primeros momentos, RENFE también solicitó otra concesión en un robledal cercano a Buhassen, el de Jessana. El 20 de febrero de 1948, la empresa concesionaria para el aprovisionamiento de madera obtuvo la concesión de 10000 m^3 de madera en pie con corteza sin estipular, al igual que ocurriera en las otras ocasiones, un plazo concreto para su extracción.

Coincidiendo en el tiempo con lo que ocurría en la zona de de dominio del roble marroquí, en la misma tanda de peticiones de febrero de 1948, los responsables de la empresa ferroviaria española consiguieron, en el territorio del abies marrocana, un aprovechamiento de un mínimo de 25000 m^3 de madera sin que, en ese caso, se estipulara ningún plazo concreto para su ejecución. Según el pliego de condiciones formulado a tal efecto se establecía que sería objeto del aprovechamiento el volumen extracortable que resultara del arbolado de más de 60 cm. que selvícolamente debiera desaparecer antes de la ordenación. En tan solo cinco años, Explotaciones Forestales extrajo 31000 m^3, lo que equivalía a 6200 m^3 anuales, cantidad que hizo saltar las

alarmas en la Jefatura de Montes pues a juicio del Ingeniero Barnola "*en la parte del monte afectada por las cortas ejecutadas en los años precedentes, la masa, en la mayoría de los sitios, no ha quedado en espesura normal sino defectiva*" (BARNOLA, 1952), por lo que el propio Ingeniero proponía para próximos años una posibilidad maderable máxima de 2500 m^3.

Las buenas perspectivas que se antojaban tras las primeras autorizaciones, conllevó el que se despertara la euforia entre los miembros del Consejo de Administración, los cuales no dudaron en afirmar, tal y como se recogía en la memoria de ese órgano gestor sobre lo acontecido en 1948, el haber conseguido permisos de explotación de 150000 m^3 de madera de pinsapo y 100000 m^3 de madera de roble de las cuales se podrían conseguir una cantidad cercana a los dos millones de traviesas. Incluso "*se tenían fundadas esperanzas de ampliar las cantidades concedidas y llegar a los cuatro millones de traviesas entre roble y pinsapo*". No nos cabe ninguna duda de que en esos momentos se tenía la certeza de conseguir los 100000 m^3 de madera de pinsapo que la compañía había solicitado para su aprovechamiento en el monte Tazaot y también ampliar el número de autorizaciones para el aprovechamiento de volúmenes maderables en los robledales. Sin embargo, y como ahora veremos, la situación distó y mucho de la realidad de lo acontecido en el aprovisionamiento de madera en Marruecos. Por poner solo un ejemplo ilustrativo podemos citar el caso del Yebel Jessana, monte en el que las perspectivas de partida se consideraban aceptables pero, una vez que dieron comienzo los trabajos, los responsables de Explotaciones Forestales fueron conscientes de que el mal estado que presentaba el arbolado iba a hacer ruinosa la explotación con lo que, tras la extracción de los primeros 1000 m^3 iniciada la campaña, decidieron abandonar esa masa forestal y centrar sus esfuerzos, única y exclusivamente, en el robledal de Buhassen. A todo esto conviene recordar que la petición sobre el monte Tazaot nunca llegó a concretarse, ni siquiera en parte y a pesar de que Explotaciones Forestales había reducido la petición inicial en más de 40000 m^3. La llegada de las noticias de estos primeros contratiempos sobre lo inicialmente previsto obligó a la empresa a publicar previsiones mucho más realistas en las que sin duda también tuvieron que influir las opiniones vertidas por algunos expertos. Con todo ello empezaron a barajarse, en 1951, cifras cercanas a los 125000 m^3, gracias sobre todo, como ahora veremos, a las buenas expectativas generadas con la concesión de nuevas autorizaciones de corta otorgadas en Buhassen, si bien las cifras globales publicadas por

el Consejo de Administración seguían siendo bastante optimistas y por consiguiente también bastante alejadas de la contabilidad real de lo extraído.

Como decimos, la compañía ferroviaria siguió disfrutando de concesiones en el referido robledal de las cercanías de Chauen, si bien una vez realizado el aprovechamiento en la sección segunda, trasladó su teatro de operaciones a la sección tercera, situada en la región occidental, lugar en el cual logró sus máximos suministros. En el año forestal de 1950-51 y previo informe favorable de la Superioridad le fue concedida una concesión de 12301 m^3 anuales durante un periodo de cinco años, lo que suponía un volumen global de 61505 m^3 de madera de roble apta para su transformación en material de uso ferroviario. Las cortas se realizarían por entresaca en los rodales que presentaran una mayor espesura y recaerían sobre los árboles de mayores dimensiones. El precio fijado en este caso fue de 60 pesetas por cada metro cúbico de madera en pie con corteza (Foto 8.4).

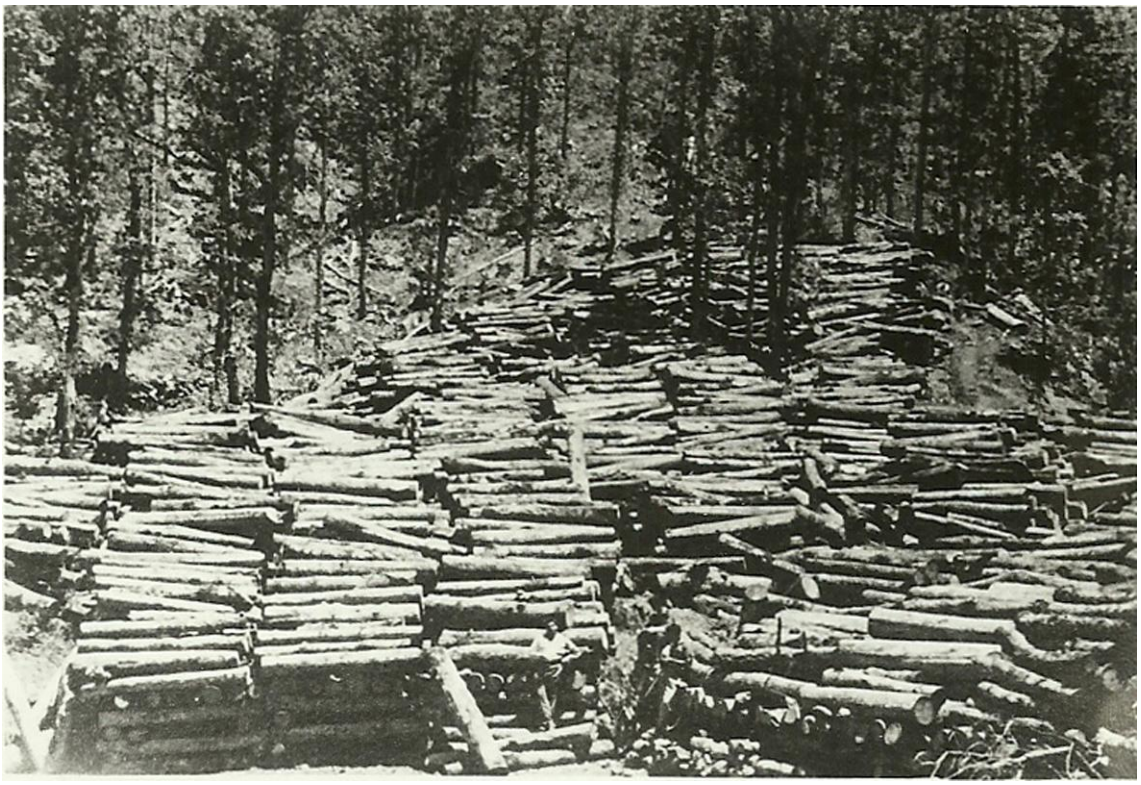


Foto 8.4.- 4132 m^3 de roble en rollo en Buhassen. Fuente: Explotaciones Forestales.

Los ritmos de concesión que hasta ese momento mantenían sin excesivos problemas las expectativas de la empresa en Marruecos comenzaron a sembrar muchas

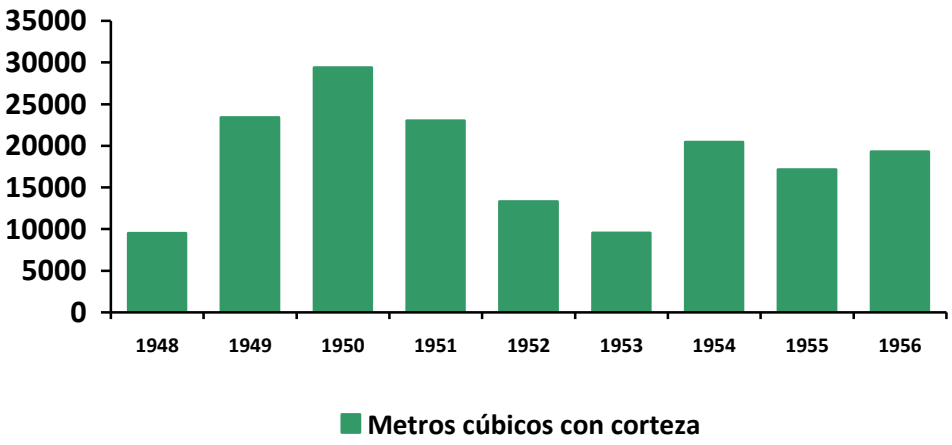
dudas entre los regidores del Protectorado, que empezaron a ver con no muy buenos ojos las grandes explotaciones que venían realizándose en los montes del Protectorado. En la memoria del Consejo de Administración de RENFE de 1953 empezó a reflejarse la preocupación que se tenía a este respecto, aunque se seguía manteniendo la esperanza de conseguir el número de traviesas inicialmente previsto. En el análisis de 1954, de nuevo la compañía sigue dando muestras de que los problemas para conseguir nuevas autorizaciones de corta iban en aumento, a pesar de que ante la imposibilidad de conseguir más madera en los montes del Majzen la empresa comenzó a solicitar el aprovechamiento de los montes comunales de las cabilas de la zona próxima a los robledales con lo que, ante la minoración de las posibilidades de esa explotación, se veía obligada a reducir su plantilla de personal y sus instalaciones teniendo que reubicarlos en otras de parecidas características situadas en la península. Quizás el momento más complicado para Explotaciones Forestales se produjo en 1955, cuando decidió plantear ante la Alta Comisaría de España en Marruecos una solicitud de 27000 m^3 de madera para completar con las concesiones en vigor un total de 40000 a 50000 m^3 que serían aprovechados en dos años. Decíamos momento complicado pues la empresa se comprometía, en caso de ser aceptada su solicitud y transcurrido el tiempo de vigencia de la misma, a abandonar definitivamente los aprovechamientos forestales del Protectorado. La memoria de 1956 no atisba ningún detalle que nos permitiera comprobar si la Alta Comisaría decidió o no conceder lo solicitado pero mucho nos tememos, a tenor de las cifras globales que se barajaron, que la llegada inminente de la independencia de Marruecos propició que los dirigentes del Protectorado, sin llegar a las cantidades solicitadas, si autorizara para el año forestal 1956-57 un último aprovechamiento de 19286 m^3 de madera en pie con corteza.

En términos generales y según se recogía en las memorias elaboradas por la división de Explotaciones Forestales, entre el año forestal 1948-1949 y 1956-57 se concedieron y aprovecharon un total de 165114 m^3 de madera, como vemos una cifra mucho más reducida que la que el Consejo de Administración había sacado a la luz en 1948. A pesar de ello, una simple relación con el volumen total de madera extraída para el conjunto de las especies que poblaron los montes del Protectorado durante ese periodo, 272444 m^3, nos permite comprender la importancia de la cifra en cuestión, pues, toda la madera que se llevó RENFE de Marruecos suponía un 60% de todo lo aprovechado. La evolución anual de las concesiones la hemos reflejado en el Gráfico

8.1. El comportamiento de la madera concedida a la compañía ferroviaria española, como podemos comprobar en la gráfica que se adjunta, sufrió todo un conjunto de fluctuaciones que entendemos estuvieron motivadas fundamentalmente por causas que tenían que ver con la demora producida por el entramado administrativo del Protectorado, la indeterminación de la propiedad que obligaba a continuas gestiones para obtener los correspondiente permisos de corta, la demora en los pagos por parte de RENFE y todo ello sin olvidar las distintas posiciones de recelo que mantenían algunos ingenieros de montes sobre los volúmenes autorizados a la citada compañía, como muy bien queda reflejado en el descenso en los metros cúbicos obtenidos en los primeros años de la década de los años cincuenta.

Del conjunto de lo extraído, el 70% correspondía a madera de roble y el 30% restante a madera de pinsapo, una proporción como reconoce el Profesor Araque que en nada tenía que ver con la distribución que cada de estas especies tenía en el contexto general de la riqueza forestal del Protectorado, pues, tal y como se reflejaba en la Estadística Forestal de España para el año forestal 1954-1955, el roble ocupaba una superficie cercana a las 8000 Has y el pinsapo 6200 has.

Gráfico 8.1.- Volúmenes de madera concedidos a RENFE. 1948-1956



Con independencia de lo acontecido en cada una de las anualidades, lo que sí queda claro a partir de los datos aportados por las memorias realizadas por la empresa Explotaciones Forestales era que, a partir de la madera extraída, se pudieron

confeccionar cantidades cercanas al millón de traviesas de 2,60 metros de largo, la más habitual en las líneas férreas españolas. Además 232073 traviesas cortas de distintas dimensiones, 11800 cachas o traviesas para cambios y 71815 tacos, a lo que había que añadir todo un conjunto de productos secundarios variados entre los que destacaban las tablas para envases o la leña y el serrín, los cuales eran entregados a la compañía o, en algunos casos, eran comercializados en propio territorio marroquí entre particulares y empresas. Por poner algunos ejemplos concretos que luego ampliaremos en el apartado dedicado al balance económico, podemos reseñar las dedicadas para la línea de ferrocarril que discurría entre las localidades de Ceuta y Tetuán, para el ferrocarril de Larache o las suministradas a empresarios instalados dentro de las fronteras del Protectorado como Rafael Benet o los representantes de Mafisal, S.A. (Cuadros 8.1 y 8.2).

Cuadro 8.1.- Traviesas obtenidas por Explotaciones Forestales en Marruecos. 1948-1956.

Tipos	Roble	Pinsapo	Total
Traviesas de 2,60m.	613185	368511	981696
Cachas para cambios	11800		11800
Traviesas cortas	231034	1039	232073
Tacos	71815	5198	77013

Fuente: Memorias de Explotaciones Forestales de los años citados.

Cuadro 8.2.- Productos obtenidas por Explotaciones Forestales en Marruecos y destino de comercialización. 1948-1956

Clases de Madera	Hasta 1954	1954	1955	1956	Total
A RENFE					
Traviesas de 2,60m.					
De roble 1ª, material fijo	459962	63819	51192	30633	605606
De pinsapo 1ª, mat. fijo	269691	44480	20613	32855	367639
Traviesas cortas					
De roble 2,00 m. Mat. fijo	61033	26729	3158		90920
De roble 1,80 m. Mat. fijo	17751	10317	4572		32640
De roble 1,60 m. Mat. fijo	8093	9384			17477
De roble 1,40 m. Mat. fijo	7166	7902			15068
Cachas					
De roble 3,00 m. Mat. fijo		255	4730	1556	6541
De roble 3,50 m. Mat. fijo		374	3230	537	4141
De roble 4,00 m. Mat. fijo		643	782	665	2090

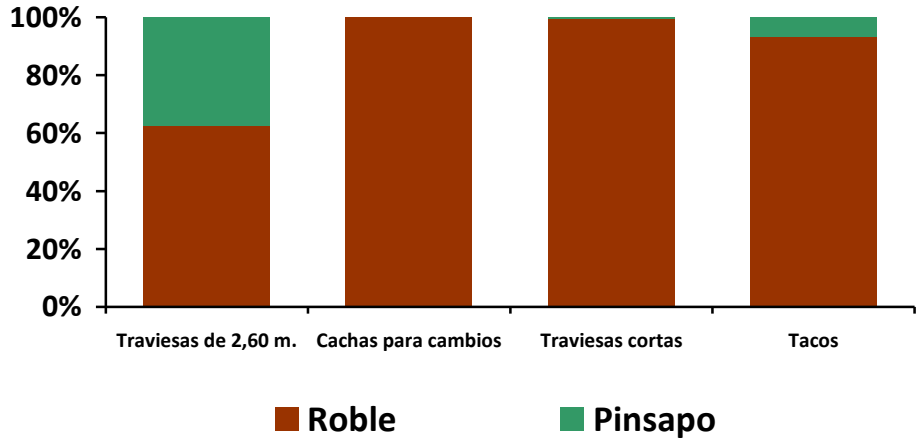
De roble 4,50 m. Mat. fijo		52		64	116
De roble 4,70 m. Mat. fijo		391	7	229	627
Tacos de 0,80 m.					
De roble		2726	31302	37787	71815
De pinsapo		1700	3498		5198
Madera escuadrada (m^3)					
Para Parque de Camiones	51,45	50,39	63,18	1,51	166,53
Tacos especiales de roble (m^3)					
Para vías y obras			8,22		8,22
A PARTICULARES					
Traviesas de 2,60m.					
De roble	1610	705	2390	2874	7579
De pinsapo	813	31	26	4	874
Traviesas de 2,40m.					
De roble	2089				2089
De pinsapo	1039				1039
Traviesas cortas					
De roble 2,00 m.	6407	251			6658
De roble 1,80 m.	42144	2489	9624	1024	55281
De roble 1,60 m.	5653	162			5815
De roble 1,40 m.	4278				4278
De roble 1,25 m.	400				400
De roble 1,00 m.	400				400
Tacos de 0,80 m.					
De roble			500		500
Madera escuadrada (m^3)					
Para particulares	531,93	332,61	166,63	120,33	1151,50
Madera en rollo (m^3)					
De roble		735,54	1124,42	616,57	2476,53
De pinsapo		57,19	1,70		58,89
Varios (metros lineales)					
Quejiguetas particulares	697,2				697,2
Tabla de envase (m^3)					
Para particulares	2958,42	591,92	676,33	410,01	4636,68
Costeros y leña (Tm)					
Para particulares	23894,28	12170,60	12942,06	8513,07	57520,01
Serrín (Tm)					
Para particulares	10,38	0,49	13,02	216,97	240,86
Fuente: Memorias de Explotaciones Forestales de los años citados.					

Contrasta esta información con la reseñada por el Jefe de Explotaciones Forestales en Marruecos, Jose Luis Mombiedro, al referirse a la aportación de los montes del Protectorado para el aprovisionamiento de material de uso ferroviario. En el

caso de las cantidades referidas al número de traviesas de uso regular (2,60 m.), éste las cuantifica en 991178, cifra algo superior a las de las estadísticas a las que hemos tenido acceso y que puede perfectamente justificarse por el hecho de que se incluyeran las que se elaboraron en fechas posteriores a 1956; de igual manera puede considerarse para el caso de las cachas para cambios de vía (3 a 4,70 metros de largo) o los tacos de 0,80 m. Sin embargo llama poderosamente la atención la cifra aportada para el número de traviesas cortas que sitúa en 160142 frente a las 232073 que podían contabilizarse en las memorias de Explotaciones Forestales. Sin saber a ciencia cierta la razón de esta disparidad en las cifras creemos que la diferencia se debía a que Mombiedro, en ese caso, no tuvo en cuenta las que se comercializaron en esos años a entidades particulares para distintos usos.

En buena lógica y en relación a los porcentajes extraídos de cada una de las especies que fueron aprovechadas en Marruecos, una de cada tres traviesas, la totalidad de las cachas para cambios y buena parte de las traviesas cortas y los tacos fueron elaboradas a partir de la madera de quejigo. Por el contrario la de pinsapo, con independencia de su aportación en las de 2,60 m. de largo, tan solo fue utilizada en algo más de mil traviesas y cinco mil tacos (Gráfico 8.2).

Gráfico 8.2.- Relacion porcentual por tipo de madera utilizada en las traviesas obtenidas por Explotaciones Forestales en Marruecos. 1948-1956



La madera de roble presentaba dos grandes ventajas sobre la de *abies*. Por un lado era mucho más resistente al desgaste y como consecuencia de esto aumentaba la

vida útil de los productos elaborados y por otro que podía ser utilizada en blanco, es decir sin ningún tipo de tratamiento previo. Como reconoce el profesor Araque en este sentido, este último aspecto "*resultó crucial, sobre todo cuando empezaron a recibirse en España las primeras traviesas, pues los productos necesarios para el creosotado de la madera, el método habitual de tratamiento empleado en España con las maderas de coníferas y con el haya, no solo eran muy caros sino que también resultaban muy difíciles de encontrar en el mercado nacional, pues casi todos ellos procedían del exterior. Conforme fueron pasando los años y superándose los problemas de abastecimiento, también la madera de quejigo se sometió a esa misma clase de tratamiento que alargaba de forma considerable su periodo de utilización en el viario*" (ARAQUE JIMENEZ, 2009. Pág. 11). En el caso que nos ocupa, a partir de 1952, toda la madera de quejigo y pinsapo procedente de Marruecos, era creosotada, antes de su colocación en los diferentes trazados férreos, en los talleres que para ese fin tenía la compañía ferroviaria española en la ciudad jiennense de Andújar.

8.4.- Características técnicas de los trabajos llevados a cabo en Marruecos.

A pesar de que los primeros trabajos llevados a cabo en los montes del Protectorado fueron realizados de forma manual, no había otra opción, muy pronto y dada la envergadura de las operaciones que la compañía tenía previsto poner en marcha, se llegó a una completa mecanización de los mismos, desde la saca de productos a la elaboración de las traviesas, si bien este cambio no pudo concretarse en las tareas de corta y desramado en el monte, ya que la introducción de la sierra mecánica se produjo coincidiendo en el tiempo con el fin de la presencia española en el territorio del norte de África, con lo que se siguieron utilizando todo el conjunto de utensilios que los lugareños precisaban para la extracción de madera que luego era destinada a la construcción de sus viviendas o aperos agrícolas y domésticos.

Otra de las razones que estuvieron detrás de la celeridad con la que se llevó a la práctica la modernización de los trabajos en Marruecos, en algunos casos muy por encima de lo que se venía haciendo en otras explotaciones peninsulares, era la fundada sospecha que tenían los regidores españoles de que la figura protectoral iniciada a primeros del siglo XX tenía una acotación temporal que poco a poco iba disminuyendo. No olvidemos en este sentido que la presión internacional ejercida por los nacionalistas marroquíes pidiendo la independencia del país se convertía en una alarma sistemática de lo que luego se concretaría en 1956. Además de ello, las fuertes inversiones y la complejidad de la empresa que se iba a llevar a cabo implicaban buscar los medios necesarios para conseguir la mayor rentabilidad en el menor tiempo posible. Todas estas argumentaciones, no nos cabe duda, estuvieron en la cabeza de los regidores de Explotaciones Forestales al decidir la introducción de medios mecánicos en la mayoría de las fases del proceso productivo para la elaboración de traviesas y productos afines para el transporte ferroviario.

La primera etapa del proceso de transformación en la que empezó a constatarse la distinta manera de proceder por parte de Explotaciones Forestales en su explotación forestal de Marruecos fue en las operaciones de traslado desde las zonas de corta hasta las zonas designadas para la recogida de la madera, pues empezó a utilizarse maquinaria pesada que agilizaba y con creces este trabajo ya que los animales de tiro suponían un considerable retraso y por consiguiente un aumento en el coste contable este tipo de

tareas, si bien, hemos que señalar que se siguieron utilizando en aquellas ocasiones en las que la peligrosidad del terreno hacia desaconsejable el uso de vehículos de tracción mecánica (Foto 8.5).



Foto 8.5.- Después de cortada es arrastrada por los tractores hasta el cargadero de camión. Fuente: Explotaciones Forestales.

Una vez concentrada la madera en los apiladeros, el transporte a los lugares de transformación fue realizado, desde el momento mismo del comienzo de la explotación, por una primera flota de 15 camiones, ampliada después, que la compañía ferroviaria española había adquirido de entre los que podían ser aprovechados tras la finalización de la II Guerra Mundial, los cuales, una vez reparados adecuadamente, remontaban con destreza las intrincadas pendientes que había que sortear hasta llegar a los lugares de recogida donde eran cargados con los magníficos ejemples que podían encontrarse tanto en el robledal de Buhassen como en el pinsapar de Talassentam (Foto 8.6).



Foto 8.6.- La caravana de camiones de la RENFE baja la madera desde lo alto de Talassentam hasta la carretera general. Fuente: Explotaciones Forestales.

La rapidez de los desplazamientos en busca de la madera apilada permitía tener satisfecha la cantidad que la serrería demandaba, la cual podía trabajar sin descanso en la elaboración de los cupos de traviesas que RENFE requería desde España. En buena lógica todo este proceso fue posible gracias a los trabajos realizados en la construcción de muchos kilómetros de pistas forestales, cercano al centenar, que posibilitaban el acceso a los aledaños de los lugares de corta. No en vano, en 1948, ya se habían construido dos pistas cuyo destino eran los robledales de Buhassen y la entrada al pinsapar de Beni Derkul con unas longitudes respectivas de 20 y 10,5 kilómetros respectivamente. En ambos casos un trabajo que, amen de costoso, resultó de extraordinaria complejidad por las características particulares de la orografía de las montañas rifeñas en esas zonas y que, terminado el trazado y el desbroce del matorral,

ponía a prueba la pericia de los conductores de los camiones encargados del transporte de la madera, los cuales, en algunos tramos, tenían que salvar fuertes pendientes y discurrir por curvas que, sin género de dudas, ponían en serio peligro la carga y la integridad física de los ocupantes (Foto 8.7). En años siguientes fueron completándose las sucesivas ampliaciones y ramificaciones de los trazados que para el caso de Talassentam concluían en el apiladero conocido con el nombre de Plaza de España, situado en las cumbres del citado monte de pinsapo (Foto 8.8).

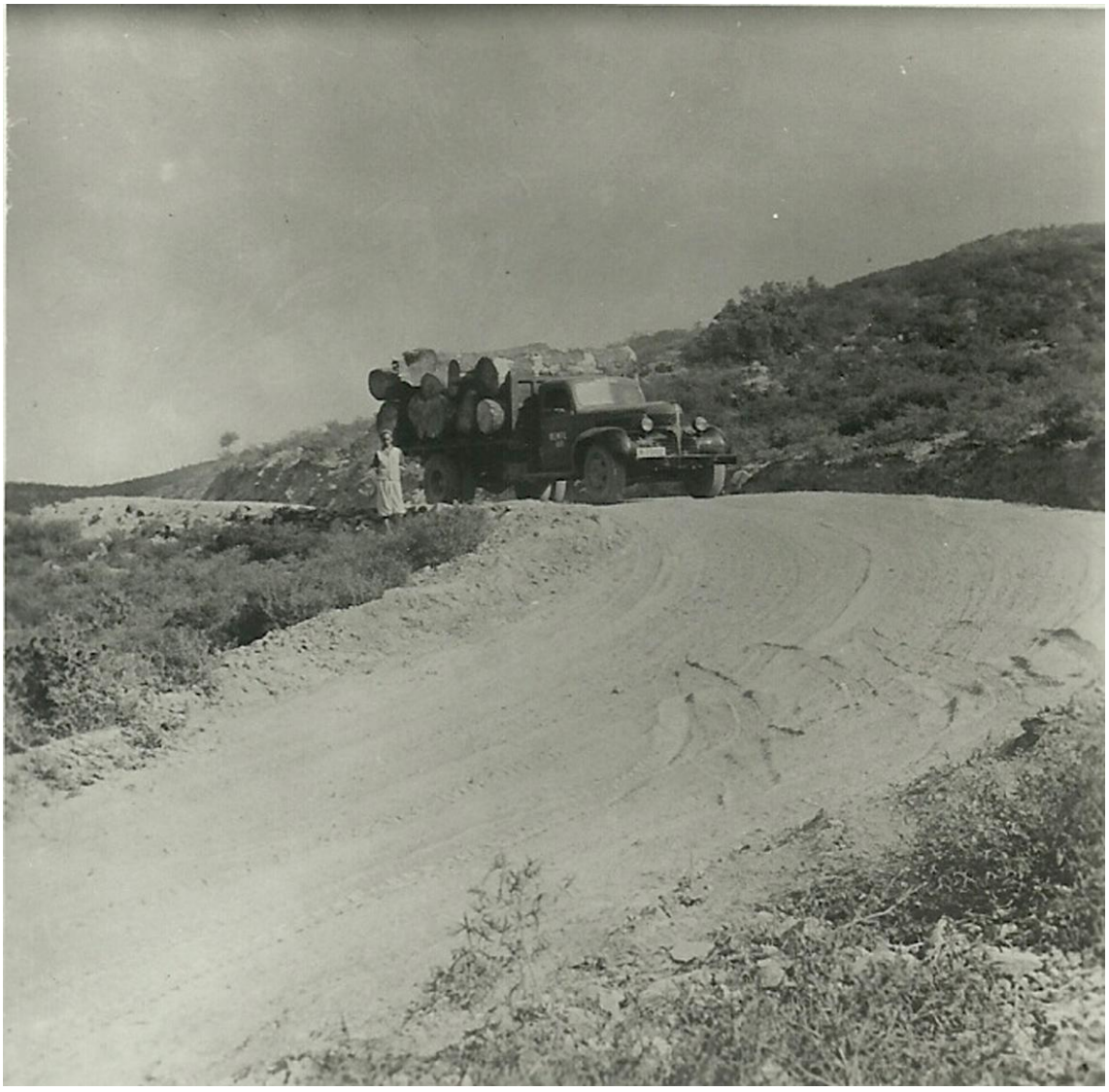


Foto 8.7.- Por pendientes y curvas tan duras como éstas. Fuente: Explotaciones Forestales.



Foto 8.8.- Pista forestal a la salida del apiladero conocido como Plaza de España en Talassentam. Noviembre de 2004.

Sin embargo, no siempre fue posible el desarrollo de la actividad de los camiones para el transporte de los grandes troncos de arbolado, pues algunos lugares, se antojaban inaccesibles para el transporte terrestre teniéndose que recurrir a la instalación de cableado aéreo que permitiera el traslado de la madera desde las laderas de Buhassen, lugar donde fueron instalados dos de ellos, hasta zonas más despejadas en las que los vehículos mecánicos de la RENFE pudieran entrar en acción (Foto 8.9). A pesar de que la instalación de este tipo de infraestructuras no fue esta una empresa fácil, a favor de Explotaciones Forestales estaba la experiencia, ya contrastada, en la puesta en marcha de artilugios de similares características en las Sierras de Cazorla y Segura y sobre todo en los montes de los Pirineos (MAZA, 1968). En este último caso y como señalaba el Ingeniero Jesús de la Maza, responsable de Explotaciones Forestales en esa zona, la utilización del cable aéreo planteaba muy pocas limitaciones técnicas y algunas económicas en función de los volúmenes a aprovechar. Imaginamos que ante los volúmenes de quejigo que se pensaban aprovechar en Buhassen los costos de instalación estarían lo suficientemente rentabilizados con la cantidad de madera que se extrajo de los mismos.

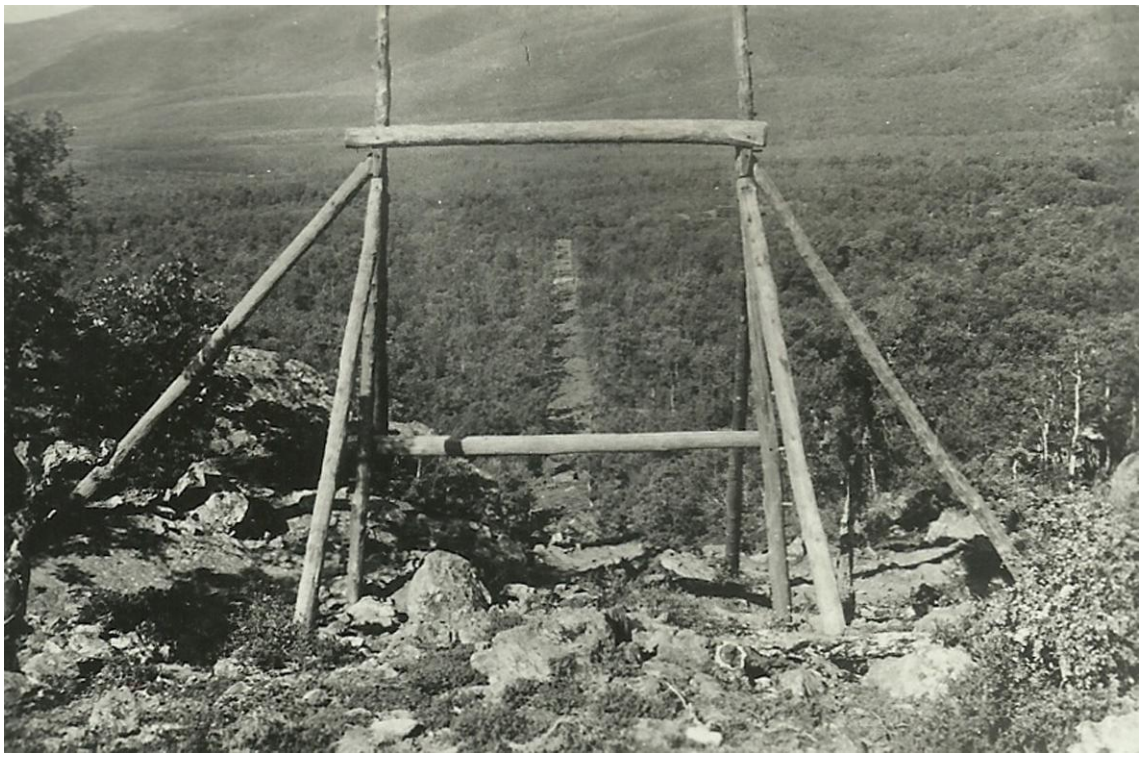


Foto 8.9.- Preparación de la saca en un teleférico en Ajmas Alto, Buhassen interior. Fuente: Explotaciones Forestales.

Con independencia de la mecanización en las tareas de desembosque de la madera, que ya de por sí constituyeron un buen reflejo de la apuesta técnica de la compañía ferroviaria española en su explotación de Marruecos, la instalación con mayor impronta de todas las realizadas al otro lado del Mediterráneo fue la puesta en funcionamiento de la Serrería situada en el km. 38 de la carretera que unía las localidades de Tetuán y Melilla a la altura del núcleo de población de Al Hamra, en un gran espacio abierto conocido como Zoco El Arbaa destinado, cada miércoles, a los intercambios comerciales entre las distintas comunidades que poblaban la zona. Un lugar de uso comunal propiedad de ciento cincuenta cabileños que paso a ser propiedad de la compañía una vez que "*con paciencia infinita pudimos comprar e inscribir en el Registro de la Propiedad*" (MOMBIEDRO, 1968. Pág. 229).

La idea de la puesta en servicio de la aserradora ya entraba en los planes de la empresa desde mediados de 1949, pues se era plenamente consciente, en ese momento, de que la envergadura de los aprovechamientos que podrían conseguirse harían más que rentable las cuantiosas inversiones necesarias para la puesta en funcionamiento de los nueve aparatos previstos. Sin embargo no sería hasta 1950 cuando la instalación para la fabricación de traviesas estaría en perfecto estado de funcionamiento, constituyéndose

desde un principio en el foco de admiración de todos los que tuvieron la oportunidad de visitarla e incluso los que, sin hacerlo, tuvieron referencias de su capacidad de producción. La serrería se instaló para producir de forma prioritaria, con tres carros galera, traviesas de 2,60 m. de largo y de forma complementaria, mediante el aprovechamiento de los costeros de pinsapo, la fabricación de envases cuyo destino principal era el mercado interior de la zona española y, en menor medida, la exportación a la zona francesa para el encajado de naranjas, generando así otro tipo de ingresos que mejoraban las cuentas de explotación de la compañía (Fotos 8.10 a 8.14).



Foto 8.10.- Entrada de madera en la sala de máquinas. Fuente: Explotaciones Forestales.

Además de las dependencias propias cuya finalidad era el aserrío de madera y que fueron ubicadas en dos grandes naves, la instalación se completaba con un grupo de edificaciones anexas destinadas a almacén de tablillas, un taller para la reparación de camiones y un pequeño poblado formado por 19 viviendas que daban alojamiento a los trabajadores. Sin embargo, desde el punto de vista estrictamente técnico una de las mayores dificultades a las que hubo de enfrentarse Explotaciones Forestales fue la falta de energía eléctrica necesaria para mover los motores de la fábrica, por lo que se vieron obligados a la construcción de una pequeña central hidráulica y al tendido de cableado desde una distancia de más de 15 kilómetros de la serrería.

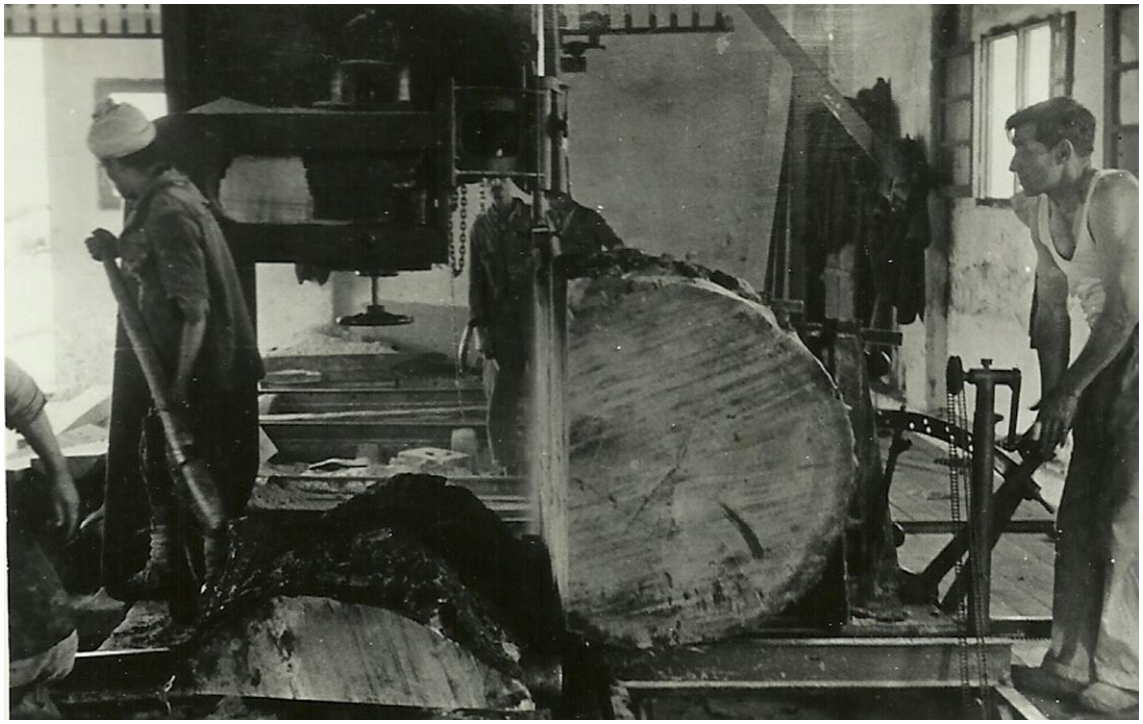


Foto 8.11.- Aserrío para la fabricación de traviesas. Fuente: Explotaciones Forestales.



Foto 8.12.- Aserrío para la fabricación de traviesas. Fuente: Explotaciones Forestales.

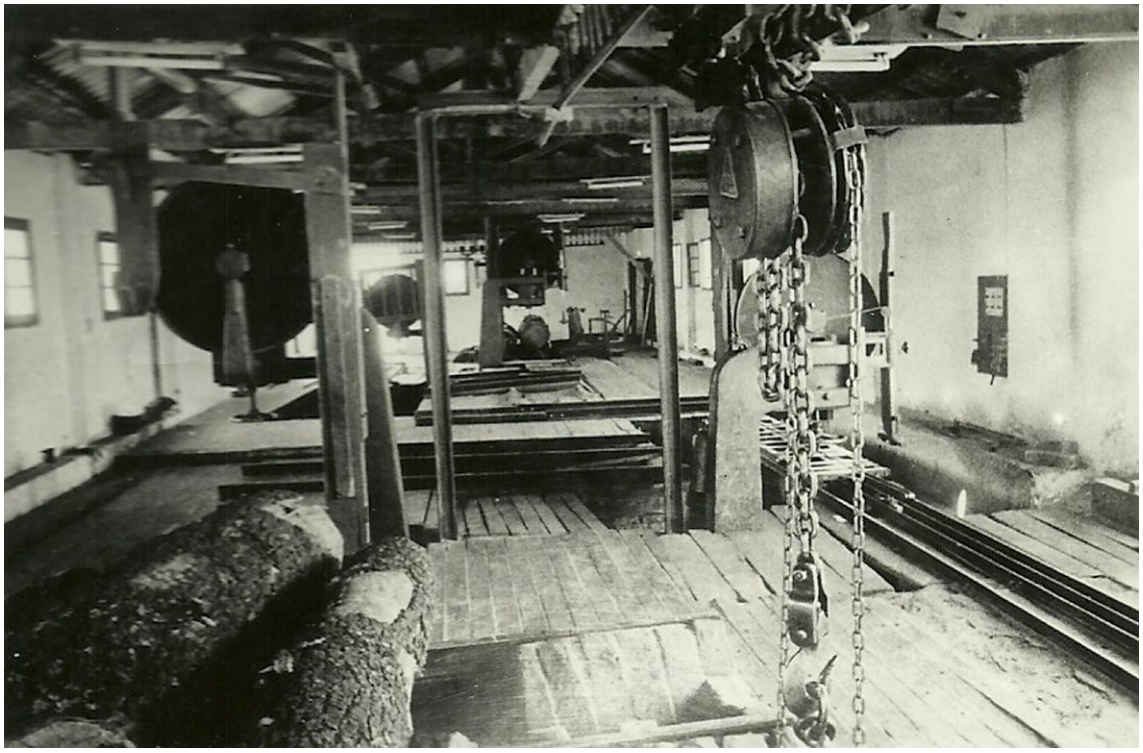


Foto 8.13.- El pabellón "A" del aserradero. Fuente: Explotaciones Forestles.

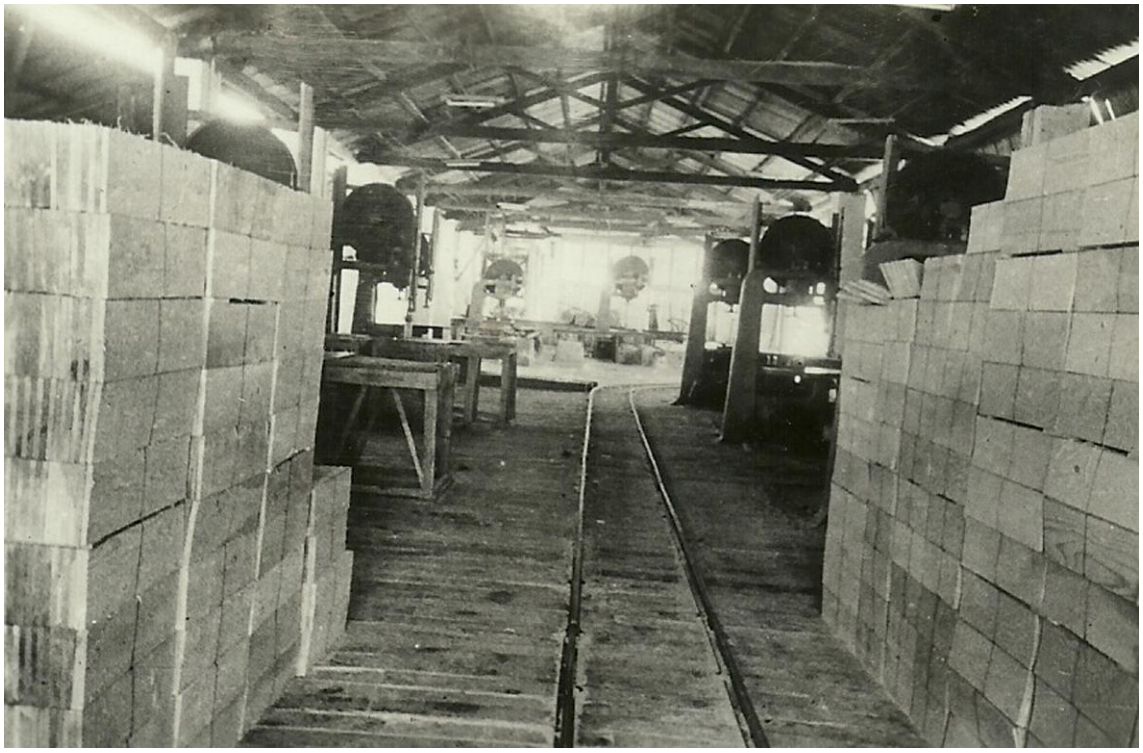


Foto 8.14.- El pabellón "B" del aserradero. Fuente: Explotaciones Forestales.

Solventadas las dificultades de partida a las que antes nos hemos referido, la factoría entro en funcionamiento con una capacidad de producción de 1000 traviesas cada día realizadas por los operarios de la misma en dos turnos de 8 horas, cantidad que incluso llegó a duplicarse en los últimos años del Protectorado y que estaba muy por encima de los rendimientos obtenidos en otras explotaciones que poseía la empresa en territorio español. El destino final de la inmensa mayoría de las traviesas elaboradas, del montante final cercano al millón de traviesas de uso regular tan solo fueron destinadas a particulares de la zona de Protectorado alrededor de las ocho mil quinientas unidades, fue su traslado a la península para formar parte del material ferroviario que RENFE empleó tanto para la renovación de la línea férrea como para el establecimiento de nuevos trazados. El recorrido, partiendo de la serrería, tenía una primera parada en la estación ferroviaria de Tetuán desde la cual eran transportadas al puerto de Ceuta para así cumplir con uno de los requisitos básicos que había requerido la Alta Comisaría, a fin de evitar, tal como había ocurrido con las panas de corcho, que los impuestos de aduanas derivados de la exportación de ese producto por el puerto de Tánger escaparan a la Hacienda del Majzen. De allí, tal y como reconocía la propia empresa, el punto final del viaje era el puerto de Málaga y la fábrica de creosotado de Andújar, aunque en algunos casos, las traviesas fueron derivadas al puerto de Tarragona, imaginamos que para estar más cerca de los lugares donde se pondrían en marcha nuevas líneas de transporte ferroviario.

8.5.- La cuenta de resultados de Explotaciones Forestales en Marruecos.

Los montes de Marruecos no escaparon al balance económico negativo que presentaban buena parte de las explotaciones que la compañía ferroviaria española tenía repartidas por las masas forestales españolas. Con el 60% del camino ya recorrido entre 1948 y 1953, la empresa había generado un déficit de 102 pesetas por cada metro cúbico aprovechado, cifra solo superada por la que presentaba la cuenta de la explotación de las Sierras de Cazorla y Segura en la provincia de Jaén, en la que la cifra negativa se elevaba hasta las 113 pesetas y bastante peor que las que se registraron en otras explotaciones madereras de RENFE como fueron, Soria, Huelva o Navarra y Lérida, donde las pérdidas oscilaban entre las 29 y las 86 pesetas por cada metro cúbico de madera aprovechada.

Estos malos resultados económicos no condicionaron en ningún caso la presencia de Explotaciones Forestales en territorio marroquí, la cual, como ya hemos comentado, no dudo hasta el último minuto en hacer cuantas gestiones estuvieran a su alcance ante las autoridades del Protectorado para conseguir nuevas autorizaciones de corta de madera de roble o de pinsapo. No nos cabe duda que para el nuevo Estado era mucho más prioritario el abastecimiento de traviesas, base para la articulación ferroviaria de España, que el equilibrio en las cuentas y por tanto se era consciente de que había que soportar el déficit que se generaba so pena de renunciar a uno de los pocos abastecederos de madera que se tenía abierto en el exterior y del que se podían conseguir muchos miles de traviesas.

A la vista de los datos que como resumen de los ingresos obtenidos por Explotaciones Forestales presentamos en el Cuadro 8.3, podemos comprobar cómo la partida más significativa, con un montante de algo menos de 65 millones de pesetas, correspondía a la venta que se hacía anualmente a RENFE de los productos elaborados. El material enviado a España representaba las tres cuartas partes de los ingresos de la empresa y correspondía, como recordaremos, al 99% de las traviesas de ancho normal, el 67% de las traviesas cortas y la totalidad de las cachas fabricadas en territorio africano. Los precios medios a los que la compañía ferroviaria española pagaba cada una de las traviesas de 2,60 metros oscilaban entre las 50 pesetas/unidad hasta 1953 y las 87,84 pesetas/unidad que se pagaron por la partida servida en 1956.

Al porcentaje de lo recibido por RENFE había que añadir, pues buena parte de los productos fueron a parar a ella, un 7,1% de ingresos resultantes de la valoración de la madera que no se había elaborado todavía y que, por razones estrictamente contables, eran añadidos a este capítulo como remanente de tesorería.

Se completaba el conjunto de los ingresos con el valor de la venta de productos que Explotaciones Forestales realizó a empresas públicas y a particulares asentados en España y Marruecos y que representó para la empresa el17,8% del dinero que entraba en su contabilidad. El producto más demandado, en este caso, eran las traviesas cortas, fundamentalmente las de roble de 1,80 metros de longitud, que en cantidad cercana a las 70000 unidades cumplieron con el cupo de necesidades que las empresas del sector ferroviario demandaban. A pesar de que la información disponible para aclarar el destino de las piezas que salían de la serrería del zoco El Arbaá no es muy prolija en cuanto a la concreción de los mismos sí hemos podido identificar algunos de los principales compradores. Durante esos años, la empresa concesionaria de la línea férrea que unía las localidades de Tetuán y Ceuta adquirió 25000 traviesas cortas de roble lo que supuso para Explotaciones Forestales unos ingresos cercanos a las 700000 pesetas. En menor medida, los ferrocarriles de Marruecos también se convirtieron en receptores habituales de este tipo de traviesas de vital importancia para la conservación del trazado que discurría por el Protectorado y, para completar los clientes situados dentro del territorio del norte de Marruecos, Cerámicas de Castillejos también encontró en esta empresa la fuente de suministro de este tipo de material, imprescindible para mantener un pequeño ramal ferroviario que unía sus instalaciones, situadas en un promontorio en las cercanías de la citada localidad, y la línea Ceuta-Tetuán. Las ventas a empresas y particulares ubicados en España podían centralizarse en las adquisiciones que los Ferrocarriles Estatales de Vía Estrecha realizaron durante el periodo de vigencia de las explotaciones de Marruecos. En esos años, FEVE recibió algo menos de 21000 traviesas que implicaron una inversión de medio millón de pesetas. Sin llegar a esas cifras, 9000 hasta 1953 aunque imaginamos que algunas más de entre las que fueron apuntadas de forma genérica, Tranvías de Granada, también fue otro de los destinos de las traviesas que cruzaron el Mediterráneo. El resto de los productos que se comercializaron, madera escuadrada, madera en rollo, quejiguetas, tablas de envase, costeros, leña o serrín, fueron a parar a manos de comerciantes o empresas ubicadas en

territorio marroquí, como Mafisal o la Papelera de Tetuán, en la seguridad de la buena oportunidad de negocio que el suministro de estos productos podría suponerles.

Cuadro 8.3.- Ingresos obtenidos por Explotaciones Forestales en los montes de Marruecos 1948-1956.

Concepto	1948 1953	1954	1955	1956	TOTAL	%
Venta a RENFE	39280657,28	8927011,08	9383050,52	7399717,70	64990436,58	75,15
A particulares	7573688,95	2682502,14	2962199,11	2160365,08	15378755,28	17,78
Remanente	2198931,31	1185779,06	670023,43	2053585,00	6108318,80	7,06
TOTAL	49053277,54	12795292,3	13015273,10	11613667,80	86477510,66	100,00

Fuente: Memorias de Explotaciones Forestales de los años citados.

En lo referente a los gastos generados por la explotación en Marruecos (Cuadro 8.4 y Gráfico 8.3), la partida que acaparaba la parte más importante de los más de cien millones de pesetas que por distintos conceptos aparecían reflejados en la cuenta de resultados era la relacionada con los ocasionados por la elaboración de la madera, que representaron para todo el periodo considerado un porcentaje medio sobre los mismos del 75,1%, si bien las mejoras introducidas con la mecanización de los procesos fue rebajando progresivamente este porcentaje desde el 77% que supuso en 1954 hasta el 65,9% que representó en la anualidad de 1956.

El segundo gran asiento contable al que se dedicó el 12,2% del presupuesto global de gastos fue a lo que en la terminología forestal se conocía como adquisición del monte, es decir, fundamentalmente la compra de pies maderables una vez que se había determinado el volumen de la concesión, más la gestión técnica, el canon de ordenación de plagas y el importe de las multas impuesto a la entidad propietaria. Una partida, la de la compra de arbolado, que a pesar de llegar a porcentajes cercanos al 20% en 1956 tuvo bastante poco peso relativo dentro del conjunto de operaciones que llevó a cabo la empresa en Marruecos. La razón que puede explicar esta situación había que buscarla en el bajo precio al que Explotaciones Forestales consiguió adquirir la madera que se ofertaba por parte de la Alta Comisaría, sobre todo si los valores los comparamos con los habituales en otras zonas de la península. Así por ejemplo y tomando como referencia el último año del que tenemos datos comparativos, 1956, las 107,32 pesetas que se pagaron por cada metro cúbico de madera adquirida en Marruecos representaban la tercera parte del precio más barato que se pagó en España en ese año, 275,52 pesetas

en los montes de Soria y era cuatro veces inferior que el precio más caro, 466,81 pesetas que se pagaron en los Pirineos. Todavía más acusadas eran estas diferencias si se retrocedía en el tiempo apenas dos años. En 1954, el precio de adquisición en Marruecos, 64,14 pesetas era casi cuatro veces inferior al más barato que se pagó en España, 233,77 pesetas en Soria y la octava parte del precio más caro que produjo en los montes de Lérida, lugar en el que el metro cúbico de madera alcanzó la cantidad de 466,98 pesetas (Cuadro 8.5).

Bastante importantes eran también los gastos ocasionados por el staff administrativo que la empresa tuvo que disponer para el desarrollo de sus actividades en Marruecos y que en la mayoría de los años venían a suponer cantidades muy similares a las que se computaban por la adquisición de la madera. Además de los sueldos de los cargos directivos, imaginamos que bien gratificados por cuestiones de desplazamiento, había que añadir todos los relacionados con los alquileres de locales, mantenimiento de casas forestales y todo el material de oficina y gestión necesario en el día a día de la empresa. En mucha menor medida y con porcentajes que rondaban el 1% del global se situaban los gastos ocasionados por el economato, los consignados como generales o los que se derivaban de los intereses bancarios.

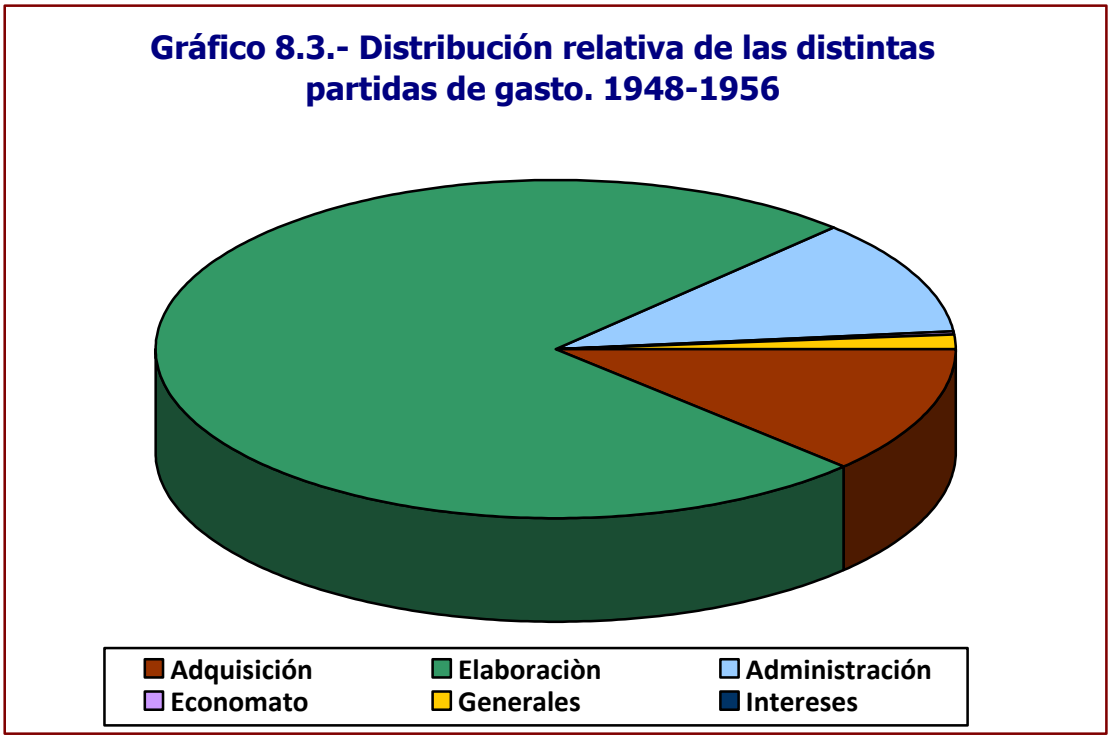
Cuadro 8.4.- Partidas de gastos de Explotaciones Forestales en Marruecos. 1948-1956.

Concepto	Valor en pesetas				
	Hasta 1953	1954	1955	1956	Total
Adquisición monte	6622529,96	1765479,7	1883224,9	2319715,2	12590949,8
Gastos elaboración	47529571,93	12732648,4	9695340,7	7649959,7	77607520,7
Administración	7226893,26	1627922,1	1223429,6	1446957,1	11525202,1
Economato	51681,51	203295,8	63459,4	77769,5	396206,21
Gastos generales	775318,60	199466,1	150979,4	119130,4	1244894,5
Intereses de bancos	4301,04	2086,4	1161,0	136,17	7684,61
TOTAL	62210296,3	16530898,5	13017595,0	11613668,1	103372458
Concepto	**Valor porcentual**				
	Hasta 1953	**1954**	**1955**	**1956**	**Total**
Adquisición monte	10,6	10,7	14,5	20,0	12,2
Gastos elaboración	76,4	77,0	74,5	65,9	75,1
Administración	11,6	9,8	9,4	12,5	11,1
Economato	0,1	1,2	0,5	0,7	0,4
Gastos generales	1,2	1,2	1,2	1,0	1,2
Intereses de bancos	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Memorias de Explotaciones Forestales de los años citados.

Cuadro 8.5.- Comparación del valor de la madera en Marruecos con otros lugares de abastecimiento peninsulares. 1953-1956.								
	Valor de la madera				Relación con Marruecos			
Concepto	**1953[401]**	**1954**	**1955**	**1956**	**1953**	**1954**	**1955**	**1956**
Marruecos	51,78	62,14	101,11	107,32	1	1	1	1
Pirineo Navarro	288,60	336,60	360,23	466,81	5,6	5,4	3,6	4,3
Jaén y Albacete	279,83	305,48	304,65	313,60	5,4	4,9	3,0	2,9
Sur de España	452,62	424,22	400,68	450,34	8,7	6,8	4,0	4,2
Soria	273,48	233,77	261,87	275,52	5,3	3,8	2,6	2,6
Lérida	436,89	466,98	389,69	498,74	8,4	7,5	3,9	4,6
Fuente: Memorias de Explotaciones Forestales de los años citados.								

Gráfico 8.3.- Distribución relativa de las distintas partidas de gasto. 1948-1956



En un análisis más concreto, la partida asentada bajo el epígrafe genérico de elaboración incluía todas las operaciones que debían ser llevadas a cabo desde la corta en el monte hasta el transporte marítimo de las traviesas, incluyendo también los gastos de aduanas que para este tipo de operaciones debían ser satisfechos a la Hacienda del Majzen (Cuadro 8.6). El mayor montante económico de este tipo de gastos, el 34,40% del total, era destinado al transporte en camión. Los más de 26 millones de pesetas que requirió esta partida presupuestaria fueron destinados al pago de los gastos de los

[401] El dato consignado para 1953 corresponde a la media del periodo 1948-1953 y ha sido utilizado como tal para facilitar la comparación con valores similares en otros territorios.

propios camiones de RENFE y a los ocasionados, cuando la explotación así lo requería, por la numerosa flota de camiones que hubo que alquilar a particulares para mantener activo el proceso productivo. Bastante significativos fueron también los ocasionados por el transporte marítimo, cuyo peso relativo, el 21,24% del total, suponía casi el doble del valor de la madera (Cuadro 8.7). En los primeros momentos y para realizar el traslado de las traviesas a la península se contrataban los cargueros en función de las necesidades y una vez se tenía preparada la carga. Sin embargo y dado que este tipo de forma de proceder suponía un gasto excesivo para la empresa, ésta decidió contratar un barco especial de 200 Tm. al servicio exclusivo de Explotaciones Forestales. Este método conocido con la terminología inglesa "*Time-Charter*" (contrato de fletamiento) consistía en que la embarcación era contratada en el momento en que existían piezas suficientes acumuladas en el puerto de Ceuta para que pudiera garantizarse el transporte diario a la península durante los tres meses en los que se establecía el acuerdo. Otras partidas que por su importancia económica merecían reseñarse eran las dedicadas a los gastos de transformación de la madera en la serrería del kilómetro 38 de la carretera Tetuán a Melilla, pues a este proceso, elaboración a máquina como aparecía reflejado en la contabilidad, hubo que dedicar casi 7,5 millones de pesetas, aproximadamente el diez por ciento del montante global de gastos de elaboración; los gastos de desembosque en el monte que suponían el 8,66% del total o los generados por la construcción y conservación de todo el entramado de pistas forestales que la empresa se vio obligada a poner en marcha para acceder a los lugares de corta que representaron casi el 8% del global contabilizado. Otras partidas menores fueron, entre otras, la elaboración a mano, la corta y tronza de la madera, el transporte por ferrocarril, la compra de madera o el canon de aduanas.

Una gran parte de los gastos que aparecían reflejados en todas las partidas correspondían a los destinados al pago de jornales de los obreros que se emplearon en las distintas fases del proceso. En los momentos de mayor esplendor de Explotaciones Forestales, la empresa llegó a dar empleo directo a más de 2000 trabajadores, lo que la llevó a convertirse en la mayor de todo el Protectorado y, como apuntaba su máximo gestor, Jose Luis Mombiedro, en empresa modelo en 1953 pues "*habíamos pasado de una explotación como las del oeste americano en busca del oro, con todo provisional, a una empresa racionalizada con todos sus componente incorporados al quehacer diario y disponiendo de medios culturales, viviendas confortables y bienestar general*", amén

de conseguir "*una aureola de afectos entre los marroquíes, que se patentizó por el pesar que entre ellos produjo el fin de aquellas explotaciones. Ni siquiera en las épocas de mas violencia nacionalista dejamos de salir un día a aquellos montes sin más medios de defensa personal que la relación humana con los dos mil musulmanes que supieron apreciar, a través del personal de RENFE, a nuestra patria*" (MOMBIEDRO, 1968. Págs. 229 y 230).

Cuadro 8.6.- Desglose de las partidas de gastos de elaboración de la madera. 1948-1956.

Concepto	Valor en pesetas	Porcentaje
Elaboración a mano	1705280,67	2,24
Corta y tronza	2767022,82	3,64
Limpieza de monte	87256,18	0,11
Desembosque	6590191,57	8,66
Transporte en camión	26179874,10	34,40
Construcción y conservación de pistas	6056903,16	7,96
Elaboración a máquina	7471989,60	9,82
Transporte en ferrocarril	2608953,27	3,43
Transporte marítimo	16167527,9	21,24
Aduanas	2157690,14	2,84
Compra de madera y subproductos	3345130,10	4,40
Otros	965635,78	1,27
TOTAL	76103455,30	100,00

Fuente: Memorias de Explotaciones Forestales de los años citados.

Cuadro 8.7.- Precio por metro cúbico adquirido, Montes de Marruecos 1948-1956.

Concepto	1948 1953	1954	1955	1956	Unidades
Elaboración a mano	14,22	17,17	13,74	17,98	Por traviesa reducida
Corta y tronza	16,16	14,30	16,67	23,18	Por m^3 cortado y tronzado
Desembosque	37,04	52,85	53,79	58,37	Por m^3 desemboscado
Transporte camión	71,37	77,48	105,13	212,20	Por m^3 desemboscado
Elaboración a maquina	41,87	43,69	55,01	61,72	Por m^3 aserrado
Tran. Camión productos	1,55	1,55	1,55	1,42	Por Tm/Km
Transporte FFCC	29,47	27,40	30,10	36,08	Por Tm, inc. carga y descarga
Transporte marítimo	166,94	180,75	176,59	201,07	Por Tm. inc. carga y descarga
Aduanas	23,51	19,40	25,06	23,74	Por Tm
Administración	31,37	39,02	46,71	41,34	Por m^3
Cargas sociales	35,30	38,22	37,31	43,15	Por m^3
Economato		7,84	1,73	3,94	Por m^3
Valor de la madera	51,78	62,14	101,11	107,32	Por m^3 adquirido

Fuente: Memorias de Explotaciones Forestales de los años citados.

8.6.- Análisis sociopolítico de la presencia de RENFE en Marruecos.

Los primeros años en los que desarrolló su actividad Explotaciones Forestales en Marruecos transcurrieron sin que desde ningún sector de la sociedad marroquí se pusiera de manifiesto crítica alguna a la labor que la empresa estaba desempeñando en cuanto a la extracción de madera y cuyo beneficiario directo era España. Sin duda, una situación que contrastaba de forma manifiesta con la posición que habían adoptado algunos nacionalistas de la época contra la extracción de los recursos mineros que se estaban llevando a cabo por parte de empresas extranjeras en las cuencas mineras del Rif. Las razones de este tipo de posicionamientos ideológicos respecto a las voluminosas cortas a los que se estaba sometiendo a los macizos rifeños podrían explicarse tomando como referencia tres aspectos fundamentales. De una parte, el enorme calado social que la empresa tenía, en segundo lugar los más que importantes ingresos que generaba esta actividad para una debilitada Hacienda del Majzen y en tercer lugar las buenas gestiones realizadas, en estos primeros momentos, por el gobierno franquista ante los nacionalistas más activos con el objetivo de frenar su ímpetu de resistencia ante la acción que estaba desempeñando España en Marruecos. Creemos estar en la certeza al añadir un cuarto aspecto a los anteriormente citados. La enorme frondosidad de las masas de quejido y pinsapo sobre los que actuó la empresa ferroviaria española conllevó que, desde la Jefatura de Montes, se vieran con muy buenos ojos las cortas de aclareo que se proponían y que posibilitaran su posterior desarrollo en un futuro. Sin embargo, en esta política actuó en su contra el mal cálculo realizado en las posibilidades maderables de las masas forestales que estaban bajo su jurisdicción.

Desde España, el carácter geoestratégico que se le había asignado al abastecimiento de madera para el sector ferroviario, el desconocimiento que desde muchos sectores se seguía teniendo del territorio del Norte de Marruecos y el espíritu de revalorización y rentabilización que el gobierno de Franco había impregnado en todos los estamentos de la administración peninsular, eliminaron cualquier crítica que pudiera suscitarse en cuanto a los volúmenes de extracción y los métodos en los que estas operaciones estaban llevándose a cabo en Marruecos. Tan solo desde el Consejo de Administración de RENFE se alzaron algunas voces encaminadas a recordar la voluntad de la compañía de conseguir los aprovechamientos necesarios para permitirle su gran

objetivo que no era otro que el poder obtener la elaboración y envío a España de dos millones de traviesas.

Sin embargo la llegada del Ingeniero de Montes, Jose María Barnola, a la Jefatura de Montes en los primeros días de 1952 cambió sustancialmente los acontecimientos, pues como recordaremos, al poco instalarse en su nueva responsabilidad tras dejar el Servicio de de Madera, redactó una extensa memoria acerca de los problemas forestales de la zona de Protectorado y de las orientaciones que a su juicio se debían adoptar, en la que ineludiblemente debió hacerse eco de la marcha de las explotaciones que hasta ese momento estaba llevando a cabo RENFE. A pesar de que sobre la citada Memoria ya hemos hecho un análisis minucioso en el capítulo anterior, conviene recordar ahora algunas claves fundamentales para entender lo acontecido a partir de 1952. Un nuevo periodo en el que, a juicio de Barnola, lo que se pretendía era llevar a la práctica nuevas orientaciones que permitieran un mayor nivel de eficacia en la administración de las masas forestales de las montañas rifeñas que estaban bajo su custodia.

Una de las prioridades que impuso el nuevo Jefe de Montes a su llegada a Tetuán fue el estudio serio y lo más individualizado posible del número de ejemplares existentes en las principales masas maderables que fueran objeto de aprovechamiento, pues entendía, que un buen control en ese sentido, permitiría, sin perjuicio de la masa, establecer los ritmos de corta que mejor se adecuaran a cada una de las situaciones. Hasta ese momento, el procedimiento seguido por los integrantes del plantel de Montes había sido el cálculo sobre una parcela testigo y la traslación de resultados a toda la masa, con los errores inducidos que esto llevaba consigo cuando la uniformidad de la misma no era similar en toda su extensión. En lo que respecta a las explotaciones que RENFE tenía o pretendía tener en la Zona, el Ingeniero Barnola se mostraba bastante crítico respecto a los volúmenes de madera que se consideraron. En la sección tercera del monte Buhassen, un estudio previo calculó sus posibilidades maderables en 11400 m^3 de madera de roble para cada uno de los años de explotación, los cuales se habían descontado hasta la mitad en previsión de errores en los cálculos realizados. El nuevo estudio siguiendo los nuevos principios aplicados a la determinación de volúmenes de aprovechamiento redujo la cantidad hasta los 2047 m^3 de madera en cada anualidad, cifra que suponía menos de la mitad de lo inicialmente previsto. Todavía más grave es

la situación que se planteaba respecto al Monte Tazaot. Como recordaremos las previsiones de Explotaciones Forestales respecto a este monte era el aprovechamiento de 100000 m^3 de pinsapo que luego fueron rebajados, para aumentar las posibilidades de que le fueran concedidos, a 60000 m^3. Tras el inventario llevado a cabo por el Ingeniero Barnola en 1952, cuando aún no se había realizado ningún aprovechamiento de importancia sobre ese monte, podían contabilizarse un total de 46726 árboles, 34670 de pinsapo y 12056 pinos, y una posibilidad maderable de 138780,63 m^3, 119579,974 m^3 de madera en pie y con corteza de pinsapo y 19200,656 m^3 de pino. No cabe duda de que las cifras ofrecían razones más que suficientes como para poner en entredicho las intenciones de la compañía ferroviaria y posibilitaban que desde Montes se aconsejara la reducción del volumen o el aumento del plazo de ejecución.

Ni que decir tiene que todas las consideraciones que apuntaba Barnola no quedaron reducidas a un mero documento de análisis de la situación sino que fueron rápidamente llevadas a la práctica en el Plan de Aprovechamientos madereros que fue redactado para 1953, en el que por encima de todo se redujeron de forma considerable los volúmenes puestos al servicio de los concesionarios. De forma general para todos los aprovechamientos de madera, las cifras descendieron en un porcentaje cercano al 30% respecto al año anterior y a casi la mitad respecto a 1951. Explotaciones Forestales también se vió afectada por las nuevas disposiciones que emanaban de la Jefatura de Montes. De hecho en 1953 solo pudo aprovechar, tal y como reflejan las estadísticas facilitadas por la propia empresa, 9551 m^3, la cantidad más baja de todas las anualidades en las que estuvo presente en Marruecos e incluso, como ya hemos comentado, en las postrimerías de la presencia española, la compañía, ante la falta sistemática de madera que permitiera cumplir sus objetivos, inició toda tipo de gestiones ante la Alta Comisaría para conseguir un aumento de los cupos de explotación que, una vez ejecutados, supondría el abandono definitivo de la explotación que se mantenía en Marruecos desde 1948.

Además de la rebaja más que considerable que se le aplicó a Explotaciones Forestales en los volúmenes de madera que se le concedieron, desde la Jefatura de Montes se señalaban una serie de obligaciones a tener en cuenta si querían seguir disfrutando de la posibilidad de aprovechar madera en el territorio de su jurisdicción. Entre ellas se citaban el que no se implicase en las concesiones a montes que con

anterioridad hubieran sido aprovechados por industriales aserradores que de antiguo estuvieran asentados en la zona al objeto de que éstos no vieran lesionados sus derechos y en consecuencia no dañaran con sus protestas la imagen de la Alta Comisaría, la necesidad de limitar los volúmenes anuales que se concedieran a la compañía a las posibilidades reales de los montes y siempre que previamente se hubiera hecho en los mismos su Plan Dasocrático, el incluir la parte proporcional de madera dañada que fuera preciso eliminar en plazo breve en el cómputo global del aprovechamiento y la limitación temporal de los mismos en función de la compensación de los gastos generados por la apertura de pistas u otras infraestructuras necesarias para la realización de las operaciones de saca de productos para, de esta manera, poder actualizar los cánones que se fijaban con mayor asiduidad y paliar la merma adquisitiva que las concesiones cerradas a largo plazo podía suponer para la Hacienda del Majzen. En general, todas estas obligaciones intentaban, sobre todo, medir por el mismo rasero al conjunto de concesionarios que actuaban comercialmente en los montes maderables del Majzen, evitando situaciones de privilegio que tan malos resultados había dado en otros sectores de la actividad forestal como era el caso del corcho.

En este sentido, el propio Barnola ponía en conocimiento de la Alta Comisaría la existencia de otros licitadores en los montes en los que Explotaciones Forestales realizaba su actividad o en otros, como el monte Tazaot, objeto de deseo de la compañía durante muchos años. Respecto a la sección tercera de Buhassen, Maderas Finas, S.L. presentó una propuesta en firme fundamentada en el compromiso de destinar los productos a la elaboración de duelas para la fabricación de envases para vinos españoles y en referencia al pinsapar del Tazaot existía otra de D. Luis Sala en la que alegaba la promesa de destinar el aprovechamiento para la elaboración de envases para la exportación de frutas, además de satisfacer un canon al Majzen de 40 pesetas por encima de lo que ordinariamente se abonaba en la zona de Protectorado por la madera en pie. Evidentemente estas solicitudes chocaban frontalmente con los dispuesto en la Ley de 4 de junio de 1940 en la que se priorizaba el abastecimiento de madera para necesidades ferroviarias por encima de cualquier otra de carácter nacional. Aun siendo consciente de esto, la movilidad del mercado indujo a exponer al Ingeniero Barnola la necesidad de tener en cuenta, al fijar los precios, las ofertas de los demás demandantes. Como el mismo reconocía "*es posible que la elevación que en general suponen los precios que ahora se determinan, en relación con el llamado canon forestal que hasta*

ahora se fijaba invariablemente en 80 pesetas, se juzgue como deseo de proporcionar un injustificado medio de ingreso. No es así; y bien demostrado queda en los cálculos correspondientes, que tales valores no son más que los que lógicamente deben asignarse a las maderas en pié en función de los precios de tasa vigentes para los productos elaborados, de los gastos de toda clase que razonablemente deben originarse del aprovechamiento y elaboración, y de la aplicación de un beneficio industrial suficientemente remunerador" (BARNOLA, 1952b. Pág. s.n.).

A pesar de la buena acogida que, a priori, tuvieron las propuestas basadas en las Instrucciones de Ordenación vigentes en ese momento en España que fueron elevadas por José María Barnola a la Alta Comisaría, pronto recibieron las quejas generalizadas de los miembros del Consejo de Administración de RENFE que veían en ellas un serio hándicap para cubrir los objetivos previstos desde los inicios de la explotación no dudando en recoger en sus memoras de gestión las enormes dificultades con que se encontraban a la hora de conseguir concesiones en Marruecos. Sea como fuere y sin saber con seguridad si una cosa tuvo relación con la otra, lo cierto es que a mediados de 1953, José María Barnola fue relevado de su cargo de Jefe del Servicio de Montes y ascendido al de Subdelegado de Agricultura y Producción. Como apuntaba el profesor Araque "*aunque se mantenía dentro de la Delegación de Economía, Industria y Comercio, no cabe duda que esta nueva responsabilidad lo apartaba del control directo de los montes*" (ARAQUE JIMENEZ, 2009. Pág. 18) y, de paso, se eliminaba a uno de los hombres que más había censurado el modo en el que se estaba llevando a cabo la gestión forestal de las montañas maderables del Rif.

Sin embargo, las ideas de Barnola debieron dejar poso entre los miembros del Servicio y llamar la atención sobre el futuro de los aprovechamientos en la Alta Comisaría, pues a pesar de conseguir algunos volúmenes de importancia en los últimos años, al menos, no se actuaba con la misma ligereza como la que se había seguido hasta ese momento. Una de las primeras consecuencias que se derivaron de este cambio de actitud de las autoridades españolas del Protectorado fue el aumento de las dificultades con que se encontró Explotaciones Forestales para disfrutar de concesiones de madera y en el caso de conseguirlo los precios ya no eran tan sumamente interesantes como antaño. Tan solo recordar en este sentido que mientras en 1954 el precio por metro cúbico de madera adquirida se situaba en las 62,14 pesetas, solo un año después esta

cifra subió considerablemente hasta sobrepasar las cien pesetas, en concreto 101,11 pesetas/m^3.

Además del contratiempo que suponía para la empresa el aumento de los precios, las pocas opciones de que disponía para intentar reducir los gastos, sobre todo los de transporte, implicaba que los precios de las traviesas enviadas a España fueran incrementándose y estrechando cada vez más sus diferencias con los que podían obtenerse en otras explotaciones que en ese momento se encontraban vigentes en las masas forestales de la península. No es de extrañar que ante la situación que se avecinaba y a pesar de seguir manteniendo la explotación en Marruecos con la esperanza de que la situación revertiera a su favor, la empresa, como ya hemos comentado, comenzó a partir de 1954 a enviar parte de su personal de vuelta a España para al menos, dada la reducción del volumen de madera disponible, buscar el mayor equilibrio posible en su cuenta de resultados con la disminución de los gastos derivados de los salarios del personal de administración.

Además de lo que estaba aconteciendo en el Protectorado que ya de por sí generaba un ambiente de muchas dudas sobre la presencia de Explotaciones Forestales en Marruecos, dos hechos fundamentales acaecidos en España supusieron un giro radical a los acontecimientos y aceleraron el proceso de abandono de las extracciones de madera en las montañas rifeñas. De una parte, la tímida apertura económica que se atisbaba en la España de primeros de los años cincuenta y que se concretó en 1953 con la firma del convenio con Estados Unidos, pues a partir de ese momento, la compañía ferroviaria española empezó a tener acceso a los mercados internacionales, fundamentalmente el americano y el francés, desde donde empezaron a recibirse miles de traviesas imprescindibles para mantener el trazado español. De otra parte, los avances técnicos en el sector posibilitaron la sustitución de forma escalonada de las traviesas de madera por las de hormigón y en consecuencia redujeron considerablemente la presión que hasta ese momento habían padecido las masas forestales españolas. De hecho entre 1954 y 1964 se instalaron más de un millón de traviesas de hormigón y según las previsiones del Ministerio de Agricultura para el periodo de 1964 a 1973, estas serían las únicas que se instalarían en todo el trazado de la red de ferrocarriles españoles. Como vemos, tanto estas situaciones como las que hemos relatado para Marruecos fueron determinantes para que Explotaciones Forestales diera

por terminada su presencia en territorio norteafricano en el instante mismo que comenzaron a sentirse con fuerza las voces que clamaban por el punto y final a la figura jurídica que había mantenido España en esa zona desde 1912.

9.- CONCLUSIONES

1.- A pesar de que tanto la enorme variedad de fuentes consultadas como la veintena de viajes realizados a Marruecos nos ha permitido la realización de este trabajo de investigación, estamos seguros de que si hubiéramos tenido la oportunidad de poder consultar el Archivo General del Protectorado y el Archivo de Aguas y Bosques de Tetuán, visitas para las que no hemos escatimado esfuerzos, habría mejorado, y con creces, nuestra capacidad para entender el discurrir de la intervención forestal en el Protectorado de España en Marruecos. Bien es verdad, en este sentido, que no podemos asegurar si los papeles de la Delegación de Economía en general y de Montes en particular han subsistido o no al paso de los años y a los avatares políticos tras la independencia, pero al menos nos hubiera gustado tener la posibilidad de poder comprobar su existencia.

2.- La parte septentrional de Marruecos que constituyó entre 1912 y 1956 el Protectorado de España, conformaba una superficie que ocupaba aproximadamente 20000 Km^2, más o menos el 6% de todo el territorio marroquí, caracterizada desde el punto de vista físico por la presencia de la cordillera del Rif, una cadena montañosa que discurría desde Alhucemas hasta las cercanías de Ceuta y delimitada a ambos lados por dos llanuras, una planicie árida en la parte oriental y una agrícola en la occidental por la que discurría el río Lucus. Desde el punto de vista económico basaba su riqueza en la agricultura y en la ganadería y, en menor medida, en la minería, la industria y el comercio. La vocación forestal de este espacio estaba claramente justificada por el hecho de que la cuarta parte de esa zona, 466000 hectáreas, estaba formada por predios susceptibles de aprovechamiento en esa materia. De ellas, la mayor representación territorial de entre las especies de arbolado que la habitaban correspondió al alcornoque, que ocupaba 110000 has. seguido del cedro, 16000 has., el roble, 6720 has., el pinsapo, 6160 has. y el pino con 4600 has. Entre las especies arbustivas merecía señalarse la thuya, el esparto y el palmito pues fueron, junto con las maderables y las suberíferas, el centro de intervención de los regidores forestales del Protectorado. La totalidad de las hectáreas consignadas a especies cuya finalidad era la extracción de madera fueron deslindadas a favor del Majzen, es decir propiedad pública puesta a disposición de los responsables de Montes para su aprovechamiento; el resto de las parcelas eran consideradas bienes Habus consagradas a alguna persona moral de carácter religioso,

Marfak, bienes de propiedad comunal constituidos normalmente por bosques o Melk, aquellas que pertenecían a particulares. Desde el punto de vista organizativo, la superficie asignada a España estaba dividida en cinco regiones, Lucus, Yebala, Gomara, Rif y Quert al amparo, respectivamente, de las ciudades de Larache, Tetuán, Chauen, Villa Sanjurjo y Nador, convertidas en las principales concentraciones urbanas del norte de Marruecos. Tomando como referencia una escala de análisis espacial de mayor detalle, la zona estaba compuesta de 71 cabilas, estructura que podría asemejarse, salvando las distancias, a los municipios españoles, 342 fracciones, unidades geográficas individualizadas resultantes de la agrupación de poblados y 3663 aduares, unidad básica de asentamiento poblacional dispersa en el medio rural. Todos ellos constituían una compleja estructura territorial de complicado control por parte de las autoridades españolas, ya que muchos de estos poblados, se encontraban enclavados en zonas montañosas de difícil acceso y por consiguiente bastante al margen de las decisiones políticas adoptadas desde los órganos de gestión del Protectorado.

3.- De forma general y a pesar de las connotaciones que cada uno de los regímenes implantados en España trasladaron ideológicamente a la zona norteafricana, bajo la tutela del Alto Comisario de España en Marruecos se situaban tres Delegaciones responsables de las materias relacionadas con Hacienda, Asuntos Indígenas y Fomento. Todas las actuaciones que tuvieran lugar en materia forestal serían realizadas por el Servicio de Montes integrado, en un principio, dentro de la Delegación para el Fomento de los Intereses Materiales y posteriormente dependiendo jerárquicamente de la Delegación de Economía, Industria y Comercio, junto a otros servicios como el de Agricultura, Higiene Pecuaria o Hidráulico. La plasmación espacial de la política española fue desarrollada por los Interventores, personas que desempeñarían todas las funciones políticas, judiciales y administrativas cerca de las autoridades indígenas de la región, sirviendo de enlace entre los órganos nativos y los centros directores del Protectorado. Por parte marroquí, la máxima autoridad del Majzen era ostentada por el Jalifa que actuaba en representación del Sultán; tenía el poder legislativo mediante disposiciones denominadas “dahir” y era la máxima autoridad religiosa. La Alta Comisaría de España en Marruecos dependía orgánicamente del Ministerio de la Guerra para asuntos militares (Negociado de Marruecos) y del Ministerio del Estado para temas políticos (Sección de Marruecos) hasta 1924, fecha en la que el General Primo de Rivera creó la Oficina de Marruecos dependiente de la Presidencia del Gobierno (Real

Decreto de 18 de enero de 1924) para un año después convertirla en la Dirección General de Marruecos y Colonias. La llegada de los republicanos al gobierno supuso la eliminación de este ente de conexión entre las autoridades españolas y la Alta Comisaria pues, amparándose en criterios de reducción de gastos, se decretó en esos años que el despacho de los asuntos de Marruecos se realizara directamente con la Presidencia del Gobierno, aunque a los efectos de auxiliar en la tramitación administrativa se creó la Secretaría Técnica de Marruecos. No parece que tuvieran muy claros los objetivos de la citada Secretaría Técnica pues, solo dos meses después, fue recuperada la figura de la Dirección General de Marruecos y Colonias. La llegada del franquismo al poder supuso en un primer momento algunos cambios de asignación de esta Dirección General, si bien a partir de 1942 y hasta la finalización del Protectorado en 1956, siguió manteniendo su nombre y su adscripción a la Presidencia del Gobierno.

4.- A criterio del gobierno español, la ordenación de las explotaciones forestales, el aprovechamiento de los montes públicos y la repoblación se convirtieron en los tres grandes objetivos a desarrollar en la misión encomendada a la Delegación de Fomento desde el instante mismo de hacerse efectivo el Protectorado. Sin embargo, la plasmación espacial de estas directrices chocó frontalmente con un conjunto de problemas que fueron manteniéndose, con mayor o menor repercusión, a lo largo de todo el periodo de duración de la presencia española en Marruecos. Nos referimos, sin obviar otros muchos de menor calado, a la determinación de la propiedad, cuestión básica para poder intervenir en cualquier predio forestal y a las inveteradas costumbres de los indígenas en su relación con los montes, pues sus prácticas de aprovisionamiento de recursos ponían en serio peligro el mantenimiento de la capacidad productiva de los espacios forestales asignados. Las enormes dificultades presupuestarias de los primeros años obligó a los regidores de Montes a dedicarse a tareas relacionadas con el conocimiento del territorio para ampliar las nociones aportadas por muchos científicos y exploradores, tales como Dantin Cereceda, Ceballos, Satorras, Bolaños, Mas y Guindal o Font y Quert, por citar a algunos de ellos y a la redacción de los futuros reglamentos de aprovechamientos forestales y de guardería que se concretaron ambos mediante el Dahir de 15 de noviembre de 1918. A pesar de que la articulación forestal del territorio realizada por Arias Chacel, primer Jefe del Servicio de Montes del Protectorado, podía presagiar actuaciones de mayor envergadura, la constante conflictividad existente en la montañas del Rif, lugar habitado por las especies maderables susceptibles de aprovechamiento,

obligó a reducir el campo de acción del Servicio y vincularlo a los alcornocales de la zona occidental, a la corrección de las dunas litorales y a los alrededores de Melilla, zonas bajo el control de Tetuán, capital del Protectorado, y de las respectivas Comandancias Militares a las que estaban adscritas. En 1916, dió comienzo el desbornizamiento de la Gaba de Larache, punto de partida de la explotación corchera de un árbol sobre el que se tenían fundadas esperanzan de convertirlo en el motor de desarrollo de la economía forestal del Protectorado; aprovechamiento que fue complementado con algunos otros dedicados a la extracción de leña o esparto. Los trabajos de corrección de dunas, amparados gracias a la experiencia española desarrollada en los litorales gaditanos y onubenses, fueron iniciados para salvaguardar el modelo de articulación territorial que quería implantarse en el norte de Marruecos, ya que las arenas voladoras de las costas marroquíes ponían en serio peligro el desembarco de tropas y viveros en los puertos de Larache, Río Martín y Melilla, el discurrir por el principal eje de comunicación de toda la zona norte como era la carretera de Tetuán a Melilla y el desarrollo de las zonas de cultivo sin protección frente al mar. Fruto de la preocupación en este sentido fue el inicio de los trabajos de corrección de las dunas de Ras-Ramel en las inmediaciones del puerto de Larache y las costeras de Río Martín. Por último, en los alrededores de Melilla se dedicaron algunas partidas presupuestarias a las repoblaciones que se llevarían a cabo en el Monte Gurugú, en la península de Tres Forcas o en la Sierra de Quebdana. Conscientes de que este tipo de trabajos de repoblación forestal constituirían un ámbito de actuación que perduraría a lo largo del tiempo, el Servicio de Montes dispuso la creación escalonada de un conjunto de viveros con el que nutrir de plantones a las zonas que fueran dedicadas a esta actividad, además de convertirlos en lugares de experimentación y aclimatación de semillas al objeto de determinar las mejores especies en cada caso. A finales de 1916 dieron comienzo los trabajos de formación del Vivero de Larache y poco tiempo después entraba en funcionamiento el situado en Río Martín. Prueba del esfuerzo realizado por el personal adscrito a los mismos fue el suministro de más de medio millón de plantones que abandonaron en 1917 las instalaciones del vivero de Larache para satisfacer distintas peticiones recibidas por organismos del Protectorado y particulares. A los trabajos realizados bajo la supervisión de Montes, había que añadir otras actuaciones llevadas a cabo por ingenieros militares al objeto de fijar pendientes e impedir la anegación de terrenos mediante pequeñas plantaciones para así poder facilitar el desplazamiento tanto de tropas como de los efectivos que les surtían de víveres y de municiones.

5.- Si hay un hecho de indudable valor histórico que pudiéramos destacar en el periodo que discurrió entre 1923 y 1931, este fue la pacificación definitiva de las cabilas del Rif en 1927 y el comienzo del dominio español efectivo en todo el conjunto del territorio del norte de Marruecos, iniciándose a partir de ese momento, como muchos investigadores reconocen, la verdadera acción protectora de España en el sentido más civilista de la palabra. En materia forestal, la llegada de los Ingenieros de Montes José Mª García Viana y Bernardo Cano Sáiz Trapega al Protectorado contribuyó de forma relevante a la puesta en escena de un nuevo contexto para los montes de la zona, consecuencia derivada del cambio de situación que se había producido tras la finalización de la II Guerra de Marruecos. El primero de ellos, imbuido de las ideas conservacionistas imperantes en España con la llegada de la dictadura de Primo de Rivera, se convirtió en ferviente defensor de la creación de una gran región forestal de utilidad pública para todo el territorio colonizado en la que además de las masas forestales se incluyeran también los terrenos situados en las cabeceras de las cuencas hidrográficas, los que albergaran algún tipo de belleza paisajística y todos aquellos que por sus características intrínsecas no pudieran dedicarse de forma permanente a la agricultura. Basándose en criterios de cumplimiento del deber nacional y sin olvidar cuestiones de carácter utilitario y económico, García Viana diseñó para estos terrenos un ambicioso plan de repoblación forestal para, según sus palabras, dar valor a más de 10000 hectáreas de baldíos siguiendo los principios ideológicos que habían auspiciado por aquel entonces en España el Plan de Repoblación Forestal de 1926. A pesar de que este plan apenas tuvo repercusión en actuaciones concretas, no nos cabe duda de que fuera la base de inspiración para futuros documentos de planificación de mayor implantación en el espacio forestal del norte de Marruecos. Paralelamente a este tipo de iniciativas, llegaba el momento de adentrarse en el macizo montañoso del Rif y empezar a calibrar las verdaderas posibilidades de aprovechamiento de madera en esa zona. Las primeras investigaciones fueron llevadas a cabo por el Ingeniero Cano Saiz Trapega en los cedrales próximos a la ciudad de Tarquist, botón de muestra para poner sobre la mesa dos cuestiones básicas con las que mantener intactas las expectativas que se había forjado el citado ingeniero a partir del trabajo de campo realizado, de un lado el aumento presencial de la Guardería Forestal y de otro una nueva regulación de los aprovechamientos forestales, cuestión esta última que se hizo efectiva en 1924, con algunas novedades significativas sobre el anterior de 1918, pues aumentaba el control de la Delegación de Fomento tanto en operaciones llevadas a cabo en el monte como en

los desplazamientos de productos, se exigía algún documento de reconocimiento de propiedad y se ampliaban los métodos de adjudicación a los de concesión directa o las subastas sin publicación en el Boletín del Protectorado. A partir de esta nueva situación la administración española, consciente de su importancia, no dudó en favorecer la presencia de la iniciativa privada. Nos consta en este sentido algunos viajes organizados a los industriales catalanes para evaluar la riqueza forestal de los montes de Ketama y, sobre todo, la aparición del reglamento para la concesión de autorizaciones para el estudio de planes de explotación de los montes del Majzen, en el que se apremiaba a los particulares a exponer sus proyectos de explotación ordenada de las masas de alcornocal y cedral, lo que se concretó con la aparición de las subastas de los alcornocales del Yebel Alam y el Yebel Anasul. Por último, señalar en este periodo la continuación de las actuaciones en materia de corrección de dunas y puesta en funcionamiento de viveros que ya se habían iniciado en los últimos años de la primera década del s. XX. En cuanto a las primeras los trabajos se trasladaron a las inmediaciones de Melilla con la corrección de las dunas de Taxdirt e Ixmoart producidas por los arrastres del río Kert, cuyas arenas voladoras se hacían sentir en los días de fuerte Poniente en las calles de Melilla y en la carretera de Melilla a Sammar, a la vez que se concluyeron los trabajos realizados en la zona de Río Martín. En cuanto a las segundas y dadas las necesidades de repoblación en la zona oriental, la más desprovista de vegetación de todo el territorio, el Servicio de Montes creó un nuevo vivero en Segangan, una localidad muy próxima a Nador, para la dotación de plantones de pino, eucalipto y acacia con que abastecer los trabajos iniciados en el Gurugú o la Sierra de Quebdana. Al mismo tiempo, durante este periodo se consolidaron los viveros de Río Martín y Larache y se ampliaron sus instalaciones, sobre todo las dedicadas a la aclimatación de especies.

6.- La llegada de la República al gobierno español en abril de 1931 supuso el traslado al Protectorado de soluciones civilistas que contrarrestaran las soluciones de índole militar adoptadas durante la dictadura de Primo de Rivera y cuya primera concreción fue la sustitución de las Intervenciones Militares por otras a cuyo frente se situaría a personal civil. Al mismo tiempo, los dirigentes de la época adoptaron un discurso por el cual intentaron acercar la labor desarrollada por España en el norte de Marruecos al grueso de la población española al objeto de que esta abandonara la concepción derrotista que tenían de la empresa colonial emprendida desde 1912 y a la que consideraban, en buena parte, responsable del lastre económico que se padecía en aquellos momentos.

Conscientes de que con solo la palabra no se iban a cambiar las conciencias, los mandatarios republicanos emprendieron un conjunto de acciones con el único objetivo primordial de rentabilizar la presencia española allende el Mediterráneo. El testigo de esta nueva concepción fue recogido para su aplicación en materia forestal por el Ingeniero Jefe del Servicio de Montes Vázquez del Río, el cual basó la política de su departamento en cinco consideraciones básicas para cumplir con los objetivos definidos desde la metrópoli: Conservación, explotación y deslinde de los montes que conformaban el patrimonio forestal del Protectorado, construcción de vías de saca que permitieran el acceso a la explotación de los recursos forestales y trazado de fajas cortafuegos, regeneración del arbolado, regeneración de pastizales y reglamentación del pastoreo y trazar un plan de repoblación forestal en consonancia con el ritmo que permitiera la economía para que la Hacienda del Majzen pudiera recuperar con la posterior explotación, los desembolsos iniciales necesarios para el desarrollo de las actuaciones en ese sentido. Sin embargo, una tarea que había estado en la mente de todos los ingenieros que tuvieron como campo de acción el Protectorado no podía demorarse por más tiempo, pues sin saber a ciencia cierta cuál era la delimitación superficial de cada una de las especies forestales existentes poco, o muy poco, podía llevarse a la práctica de lo inicialmente proyectado, sobre todo en las cabilas que durante mucho tiempo plantaron batalla a las autoridades españolas como afectas a las ideas que Abddelkrim había diseñado para la República del Rif, amén que de paso se necesitaba saber de primera mano cuáles eran las formas de proceder de los nativos de la zona en referencia a los aprovechamientos forestales para que a partir de ellos se pudiera diseñar una manera de actuar que evitara a toda costa un nuevo levantamiento de las tribus rifeñas. En el último trimestre de 1932, se remitió a las Intervenciones Regionales de Yebala Central, Gomara-Xauen y Rif un completo cuestionario de 19 preguntas al objeto de que fuera trasladado a cada una de las Intervenciones Locales bajo su jurisdicción, en el cual se solicitaba información, entre otras cosas, sobre la plasmación en mapa de cada una de las manchas forestales, el tipo de propiedad de cada una de ellas y la forma en la que esta estaba reconocida, las zonas de propiedad particular, los derechos de las cabilas sobre los montes y las zonas que podrían reservarse para tal fin, formas en las que podrían regularse los aprovechamientos de madera, corcho, pastos leñas o carbón en la zona o el señalamiento de los lugares religiosos en los cuales debería restringirse cualquier tipo de aprovechamiento. Las respuestas aportadas supusieron la contribución definitiva al conocimiento forestal de la

zona, si bien el tiempo trascurrido para retornar los informes constituyó un serio hándicap para que los dirigentes republicanos pudieran acometer el proceso de rentabilización que cabía esperar tras la explotación de los montes maderables del Rif, pues tan solo en este periodo pudo emprenderse la explotación de madera de cedro con concesiones en los bosques de Kankeben y Tamarot a la Compañía Española de Colonización y a la Sociedad Alcaide y Compañía, más pequeñas concesiones a particulares en el Tiziran y Afestal. Paralelamente y sin olvidar la importancia que para la economía forestal del Protectorado suponían los montes alcornocales y que en ellos se podían buscar las rentas que en otros lugares se hacía mucho más complicado, entre mayo de 1931 y mayo de 1932 las autoridades de la Alta Comisaría sacaron a licitación pública un conjunto de subastas para aprovechar 285000 quintales métricos de corcho bornizo, 30425 quintales métricos de corcho secundero, 166450 toneladas de leña y 6200 metros cúbicos de madera, por los que esperaban ingresar cantidades cercanas al millón de pesetas. Para facilitar la llegada de inversores se respetaron los derechos de tanteo que otorgaba el Decreto de 1928 y se otorgó la categoría de producto agrícola al corcho sin manufacturar al objeto de pudiera importarse desde la península con libertad de derechos. Todo este proceso de búsqueda de rentabilidad fue completado con la puesta en explotación de los palmitares y espartizales de la zona y el inicio del desarrollo industrial de estos productos en la zona con la instalación de las primeras fábricas de crin vegetal en Larache, Cabo del Agua y Tarquist. Lo que sin duda siguió gozando del máximo interés por parte de los gestores de Montes, como lo atestigua el que la actividad siguiera manteniéndose conforme avanzaban los años, fueron los trabajos de corrección de dunas litorales que, en época republicana, tuvieron su continuidad con los realizados en Villa Sanjurjo para satisfacción de sus habitantes que se sentían bastante molestos con los efectos que las arenas voladoras producían en su quehacer diario y en sus cultivos, con la fijación total de la duna de Rio Martín en 1933 y con la ampliación de la zona de repoblación de Ras-Ramel en las cercanías del puerto de Larache.

7.- Revalorizar Marruecos se convirtió en el objetivo primordial sobre el que pivotó la política franquista desde su llegada al poder en 1939 (en el caso del Protectorado podemos situar esta fecha a partir del Gobierno de Burgos de 1938 e incluso desde el momento mismo del Alzamiento en 1936) hasta el día en que fue proclamada la independencia de Marruecos en noviembre de 1956. El General Orgaz, Alto Comisario

en el Protectorado y máximo valedor de este principio ideológico, tenía claro que el éxito de esta misión pasaba por desarrollar cuantas políticas de planificación fueran necesarias para conseguir que la Zona generase los recursos suficientes para su abastecimiento interior y evitar así el gravamen sobre las arcas nacionales y, al mismo tiempo, permitiera que los excedentes de producción pudieran ser enviados a España y paliar así el bloqueo económico a que se vió sometido nuestro país a partir de la finalización de la contienda armada. En definitiva, asistimos en este periodo a un intenso periodo de planificación tecnocrática que fue acompañado por el convencimiento de que el largo camino a recorrer debía hacerse de la mano de la iniciativa privada. En este sentido, el 5 de Junio de 1942 la Delegación de Fomento de la Alta Comisaría de España en Marruecos inauguraba en Barcelona las oficinas de la Sección Informativa de Economía Marroquí, con la pretensión inicial de ser el germen de la futura Cámara de Comercio Hispano-Marroquí y Centro de preparación de futuros funcionarios para el Protectorado pero con el objetivo futuro de presentar al empresariado español en general y catalán en particular las características generales del norte de Marruecos y las posibilidades de negocio en todas las ramas de la actividad económica, pues por sus instalaciones pasaron buena parte de los Jefes de Servicio de todas las Delegaciones de la Alta Comisaría durante el periodo en el que esta institución mantuvo su actividad, la cual, por razones que desconocemos, fue cerrada a finales de la década de los años 40.

8.- Con independencia de que algunos planes de índole generalista reservaron algunas de sus partidas a actuaciones de carácter forestal, la verdadera herramienta de planificación puesta al servicio de las autoridades de la Alta Comisaría en la materia que nos ocupa fue el Plan de Revalorización Forestal, documento que preveía desarrollar medidas en el campo de la repoblación forestal, la regeneración de las masas arboladas y la construcción de casas forestales durante el decenio 1946-1955. De forma concreta, la idea de los redactores fue que se llevara a cabo la repoblación de 14474 hectáreas, la regeneración de 849 hectáreas de arbolado y la construcción de 28 casas forestales que supondrían, en conjunto, una inversión cercana a los diecinueve millones de pesetas, de los cuales la partida dedicada a la repoblación forestal acaparaba el 93,5% del montante global que se destinó al citado Plan y cuya plasmación geográfica se dejaría sentir con mayor presencia de actuaciones en las regiones central y oriental, relegando a un segundo plano a la región occidental, mucho más desarrollada en este sentido debido a

que estuvo ajena desde un principio a los conflictos bélicos. Puede sorprender la escasa cantidad superficial dedicada a la regeneración de la masa arbolada, tal solo 849 has. de un total de algo más de 145000 has. pobladas de árboles. La razón de semejante desequilibrio estaba plenamente justificada a tenor de lo dispuesto en el pliego de condiciones para los aprovechamientos corcheros y madereros de 1944, pues en él mismo se establecía que los concesionarios tendrían la responsabilidad de acometer este tipo de operaciones de aclareo y limpieza de la masa forestal adjudicada, por lo que, las pocas hectáreas que aparecían reflejadas en el Plan se relacionaban con los trabajos llevados a cabo por la Administración en lugares como los thuyares de Buhal-lad, en El Fondak, Cudia Zeguelet, Zem-Zem o la Sierra de Quebdana, predios en los que las condiciones de la masa impedían su puesta en explotación. En términos generales, la determinación de los lugares a repoblar estuvo muy condicionada por dos cuestiones básicas y tres criterios de actuación preferente. Respecto a las cuestiones, debemos señalar la importancia que tuvieron para la elección definitiva de los lugares a repoblar tanto la determinación clara de la propiedad pues no se preveía empezar en zonas que pudieran tener litigios en este sentido como la disponibilidad de mano de obra, no solo en cuanto a número de efectivos de personal disponible sino también en cuanto a la cualificación necesaria que debía poseer cada uno de ellos. En referencia a los criterios, se barajaron aspectos que tuvieran que ver con la función protectora de la intervención como era el caso de los terrenos encharcadizos de Río Negro o Smir, respondieran a criterios de tipo técnico como las previstas en los márgenes de los ríos o atendieran a razones económicas o sociales como las que pensaban desarrollarse en la Península de Tres Forcas o en el Yebel Zem-Zem. Por último, todas las labores de conservación de la masa forestal se dejaban en manos de la Guardería Forestal, la cual debía ampliar su presencia en los montes para servir de freno a aquellos que buscaban el aprovisionamiento de recursos sin reparar en el daño que podría causar en el futuro. Para ello y al objeto de vigilar las masas de las que se esperaban pudiera sacarse un buen rendimiento, el Plan preveía la construcción de 28 nuevas casas forestales de las cuales y dada la urgencia en la construcción de las mismas, 21 de ellas serían puestas a disposición del Cuerpo de Guardería Forestal durante el primer trienio.

9.- Las perspectivas que manejaba el General Orgaz en cuanto a la revalorización forestal del norte de Marruecos pasaban por la mejora en la dotación del personal que integrara el Servicio de Montes para lo cual se hacía imprescindible hacer atractivo el

destino, cuestión esta fácilmente conseguible con el aumento de las remuneraciones y generando la sensación de que podía ser un lugar de consecución de méritos para los nuevos Ingenieros de Montes recién salidos de la Escuela, máxime si tenemos en cuenta que tras la guerra civil toda la zona se hallaba completamente pacificada y sometida al "nuevo régimen" y que esos efectivos jóvenes podían sobrellevar mejor los enormes ritmos de trabajo a los que se verían sometidos y, al mismo tiempo, soportarían mejor los envites de algunas enfermedades patógenas que, a pesar de los esfuerzos, no habían sido del todo erradicadas. De entre los Ingenieros que desarrollaron su trabajo en el Protectorado nos parece razonable, a la vista de los hechos, resaltar la labor desarrollada por Santiago Sánchez Cózar y Juan Ruiz de la Torre, pues además de atender las tareas administrativas propias del día a día del Servicio, realizaron un enorme esfuerzo investigador, tratando de poner al descubierto algunas de las singularidades más llamativas con las que se toparon en su periplo por el Protectorado. Sus publicaciones siguen siendo en la actualidad fundamentales para comprender el estado de los montes en aquellos años. Merecen destacarse los trabajos de Sánchez Cózar sobre las dunas del Protectorado, la pudrición de la madera de cedro o los pinsapares de la cadena de Beni Derkul y los de Ruiz de la Torre sobre los matorrales y la vegetación del Norte de Marruecos, por citar algunos de los ejemplos más significativos. Por cuestiones bien distintas, aunque no menos importantes que las desarrolladas por los anteriores, merece un comentario individualizado Jose María Barnola, cuya incorporación en 1952 supuso un giro radical en las formas de gestionar la riqueza forestal del Protectorado. A pesar de su corta estancia en el cargo, apenas un año, su presencia no pasó desapercibida pues al poco de incorporarse al servicio redactó una extensa memoria dirigida al Alto Comisario en la que exponía de forma detallada los principales problemas forestales que había detectado en el Protectorado y en la que se mostraba especialmente crítico con el sistema que se había seguido hasta entonces en la determinación y posterior concesión de los aprovechamientos en los montes, toda vez que no se basaban en un conocimiento científico de sus existencias ni en una planificación adecuada en la que se tuvieran en cuenta sus posibilidades anuales. Acorde a lo planteado en la citada memoria y consciente de la urgencia en buscar soluciones, poco tiempo después, redactó el Plan de aprovechamientos corcheros y madereros que debía ejecutarse en 1953, un documento que llevaba a la práctica, para cada uno de los montes explotables del Protectorado, todas las nuevas ideas aportadas para mejorar el control y la rentabilidad de las masas bajo custodia del Servicio de Montes, constituyendo el primer documento en el que se

hacía una previsión clara del volumen que podía aprovecharse y de las rentas que por tales operaciones ingresaría la Hacienda del Majzen.

10.- La administración forestal del Protectorado centró su cometido, al margen de los aprovechamientos, en seis líneas de actuación prioritarias: la determinación de la propiedad, la construcción de nuevas vías de saca, el mantenimiento de los viveros existentes y la puesta en funcionamiento de algunos de nueva creación, la repoblación, la regeneración de alcornocales y la lucha contra las agresiones al monte. El primero de ellos, clarificar la propiedad de los predios forestales, se había convertido desde los inicios en uno de los grandes problemas a solucionar pues como se reconocía en el artículo 214 de las Instrucciones sobre Ordenación de Montes publicadas en España el 27 de Enero de 1930 este tema se situaba en la segunda posición en el ranking de importancia para la realización de mejoras en el monte. Hasta 1940 tan solo la quinta parte de la propiedad que se asignaría al Majzen se encontraba deslindada lo que daba una idea de la compleja situación que se vivía en ese sentido. Sin embargo, a pesar de que era mucho el trabajo que quedaba por hacer, el franquismo tenía claro que debía iniciar un proceso selectivo y centrar, de manera inmediata, las operaciones de deslinde sobre los montes maderables, trabajos para los que no se escatimaron esfuerzos y en los que se consiguieron el cien por cien de los éxitos, a pesar de que en algunos casos los procedimientos ejecutados no fueran los más ortodoxos. No corrió la misma suerte el alcornoque, pues tan solo pudo clarificarse en todo el periodo de vigencia del Protectorado la tercera parte de su superficie, síntoma más que evidente de que había perdido buena parte del peso específico que su significación superficial le había conferido. La segunda de las cuestiones de índole preferente que debía abordar la administración española para sentar las bases de una futura explotación ordenada de los terrenos forestales, era el estudio, mejora y construcción de nuevas infraestructuras viarias, pues enlazadas en red, se convertirían, por una lado en las vías de saca que permitieran hacer de la extracción de los productos del monte y su transporte a los lugares de venta y distribución una operación posible pero sobre todo rentable tanto para la iniciativa estatal como, sobre todo, para aquellos particulares que accedieran a las subastas ofertadas y por otro, ofrecerían a la administración la posibilidad de acceder a lugares que, por carecer de ellas, permanecían sin reconocer y por consiguiente, sin ser puestas en explotación. Para cubrir esta necesidad, la administración española realizó un pormenorizado estudio en el que desgranó jerárquicamente cada uno de los

viales y procedió, de manera individual, a evaluar las necesidades que cubrían, bien fueran estratégicas, turísticas, portuarias, comerciales, agrícolas, forestales u otras. Del total de kilometraje que componía la red, el 70% del mismo, algo más de 2600 km., cubrían necesidades de tipo forestal y buena parte de ellos, a mediados de los años 40, estaban ya a disposición de los regidores de montes para dar comienzo la explotación del cedro y el alcornoque quedando otras especies como el pinsapo o el quejigo a la espera de la construcción de sus respectivas vías de saca o, incluso todavía, a la espera del primer reconocimiento por parte de los responsables del Servicio de Montes, que se produjo pocos años después. La tercera de las cuestiones abordadas fue la consolidación de los viveros existentes y la creación de nuevas instalaciones, si bien en este último caso, algunos con la consideración de volantes pues se situaban para atender las necesidades de alguna repoblación de envergadura situada en las proximidades y otros con estabilidad posicional y vinculados a grandes ciudades del Protectorado como eran Tetuán, Tánger o Chauen. Desde el punto de vista cuantitativo y destinados fundamentalmente a labores repobladoras con especies tipo pino, acacia y eucalipto, el Servicio de Montes tenía a su disposición 13 viveros que suministraron entre 1944 y 1955 cifras cercanas a los 6 millones de plantones, de ellos algunos miles, de entre más de 50 especies diferentes, con destino a particulares y organismos oficiales. A esta labor productiva había que añadir algunas parcelas de aclimatación repartidas en las cercanías de la costa atlántica marroquí y los trabajos de experimentación de semillas y plantas realizados por el Centro de Investigaciones y Experiencias situado en el entorno del vivero de Larache. El cuarto campo de acción que ocupó el quehacer de los miembros del Servicio de Montes fue la repoblación, tarea que respondía por un lado al mantenimiento de la función protectora que ya venía realizándose desde finales de la primera década del siglo XX y por otro, como fruto de la convicción de que era una buena herramienta para la valorización del territorio con actuaciones donde se primara el interés técnico, turístico o económico, sin olvidar que también se convirtió en una magnífica fuente de propaganda al poder comprobarse in situ la labor que estaba realizando España en Marruecos. En 1938 y con el ánimo de que se convirtiera en el organismo articulador de toda la política forestal llevada a cabo en Marruecos en materia de repoblación se creó la Junta Superior de Repoblación Forestal, integrada por autoridades marroquíes y españolas, y con la facultad de estudiar los proyectos encargados al Servicio de Montes y decidir el orden de ejecución, relacionarse con otros organismos del Protectorado, preferentemente los interventores, para recabar

información de los terrenos que debían repoblarse, someter a la Superioridad los proyectos estudiados y conseguir la financiación necesaria para llevarlos a cabo, redactar un reglamento que permitiera establecer consorcios con los propietarios de terrenos (Yemaas, Habús o particulares) que desearan repoblarlos, establecer acuerdos con los organismos de Falange para solicitar de ellos la ayuda patriótica mediante la prestación voluntaria de jornales, establecer un plan racional de pistas y caminos forestales, separar de los terrenos ofrecidos porciones que pudieran ser utilizadas como cultivo agrícola, organizar de acuerdo con Falange campamentos en la época de recogida, la celebración de la Fiesta del Árbol, el establecimiento de premios, etc., y por último, recabar de la Superioridad la prestación de funcionarios de otros departamentos para que ayudaran al Servicio de Montes si este juzgaba necesario su concurso por falta de personal. Lamentablemente no hemos conseguido ningún tipo de información complementaria que nos permita siquiera apuntar si las grandes miras teóricas otorgadas a este organismo tuvieron alguna concreción práctica. Sea como fuere, la realidad fue que, durante la época franquista, se llegaron a repoblar 6179 has., cantidad, que aún siendo significativa, estaba muy por debajo de las más de catorce mil hectáreas que se habían proyectado en la Plan de Revalorización Forestal, todo ello a pesar del buen ritmo con el que se iniciaron los trabajos en 1946. Tan solo en la región oriental, donde se concentraron buena parte de las labores sobre todo en el paraje conocido como Beni Bugafar y en el monte Gurugú, la mayor parte de lo inicialmente previsto pudo realmente concretarse en el espacio pues, por el contrario, en la región occidental rondó el 50%, fundamentalmente en los claros de los alcornocales de Larache y Sahel y en Telata de Reixana y en la central tan solo vieron la luz el 16,7% de las actuaciones prefijadas en el citado plan, reduciéndose las mismas a lo ejecutado en la colina de Kudia Taifor y en el Yebel Zem-Zem. En todos los casos y como resultado de las pruebas satisfactorias de aclimatación que se venían realizando en los distintos viveros repartidos por toda la geografía del Norte de África, se estableció como criterio general que sería el pino, fundamentalmente las variedades de pinoñero, carrasco, pinaster o canariensis, la especie utilizada para situaciones en las que los suelos sueltos y pobres así lo requirieran, reservándose las frondosas para los terrenos de mayor fertilidad. En situaciones de excesiva ventosidad, se recurriría al eucalipto gomphocefala y a la acacia saligna, especies que, por la experiencia que se tenía, ya habían demostrado su mejor resistencia a los empujes del viento a la vez que podrían ayudar a la desecación de lugares cuya concentración acuífera pudiera dificultar el normal desarrollo de la

actividad agrícola. Tanto frondosas como coníferas se utilizarían en la formación de bosquetes dejando las especies de nogal y castaño cuando la repoblación se redujera a la utilización de pies aislados. Mención especial dentro de los trabajos de repoblación forestal merecían las actuaciones conducentes a la corrección de las dunas costeras con especial dedicación, en este periodo, a los cordones litorales situados en la desembocadura de los ríos Guis y Nekor para la salvaguarda de la magnífica despensa de productos agrícolas que constituía la Vega de Alhucemas, en la zona próxima a la ciudad de Arcila para evitar el aterramiento de su puerto, en el yacimiento de Tamuda, única duna continental sobre la que se trabajó para facilitar el tránsito por la carretera de Tetuán a Melilla y en las dunas de Beni Bugafar, situadas entre las desembocaduras de los ríos Quert y Tifasor y el barranco de Farreyigüen, lo cual mejoraría con creces las condiciones de cultivo de esas zonas. En quinto lugar debemos señalar los trabajos dedicados a la regeneración de alcornocales pues, las palabras del Ingeniero Santiago Sánchez Cózar formuladas en 1949 acerca de la necesidad de realizar trabajos selvícolas en más de 70000 has. para mejorar su estado óptimo de rendimiento, ponían de manifiesto tanto el interés demostrado por el Servicio de Montes como la necesidad de que estas labores fueran llevadas a cabo con la urgencia que requería la situación. A pesar de ello tan solo pudieron realizarse, según las estadísticas oficiales, trabajos en 18604 has., aunque mucho nos tememos que estas cifras se refirieran en buena parte a las realizadas bajo el auspicio de la propia administración del Protectorado pues en el Plan de Aprovechamientos Corcheros que fue realizado por el Ingeniero Barnola para 1953 podían encontrarse ejemplos que ponían de manifiesto que el total superficial regenerado pudo aumentar en algunas miles de hectáreas más, como era el caso del alcornocal de Ain-Rami y Amegri en las inmediaciones de la ciudad de Chauen o del Alcornocal de Amelay en la cabila de El Ajmás donde se habían regenerado superficies cuyas cifras reales diferían en varios cientos de hectáreas de las oficiales. Lo que no nos cabe duda es que la administración forestal era consciente de la ingente labor que tenía que desarrollar en este campo de acción y que con sus medios y su personal sería del todo imposible llevarla a cabo, por lo que en 1944, establecía como de obligado requisito a los concesionarios la realización a su costa de las tareas de limpieza y regeneración de los alcornocales que le correspondiera explotar, limpiando el suelo de matorral, descepando totalmente las matas de lentisco, brezo, jara, madroño, etc., y dejando únicamente el arbolado. A pesar de los muchos problemas de toda índole que surgieron entre la administración, la población nativa y la principal empresa

concesionaria de los aprovechamientos del corcho, esta última procedió a la regeneración de más de 5000 has. de arbolado en los dos primeros años de vigencia del contrato, lo que hacía presagiar un magnífico futuro. Sin embargo, las negociaciones sobre el canon forestal que surgieron en 1948 obligaron a los regidores del Protectorado, para mantener la cuantía del mismo, a eximir de la obligación de regeneración a los concesionarios. No quedaba otra que reorientar la política en este sentido para conducirla hacia pequeñas concesiones en las que los particulares, para cubrir sus necesidades de leña, realizaran las tareas selvícolas que requerían los alcornocales, tal fue el caso, por citar algunos ejemplos, del monte Akunsan, donde el Servicio de Montes procedió a la delimitación de 14 lotes que fueron entregados a distintos concesionarios o los montes Gaba del Curt, Mediar, Yebel Alam o Jessana, cuyos procedimientos de adjudicación fueron muy similares al empleado en el caso del alcornocal de Akunsan. A pesar de los esfuerzos realizados y que superaron con creces lo inicialmente proyectado, hemos de decir que algunos predios de suberíferas, Ankod, Yebel de Anasul, Dar Barratia o Beni Gorfet, apenas pudieron ponerse en explotación dadas las malas condiciones en las que se encontraba el arbolado, ahogado por el extenso matorral circundante. El sexto y último campo donde se dejó notar la presencia del Servicio de Montes fue en la lucha contra las agresiones al monte, centrada en tres preocupaciones principales que tenían que ver con la particular idiosincrasia de las gentes nativas y que eran, en orden de importancia, la tala indiscriminada y fraudulenta de madera, los incendios forestales y el pastoreo abusivo, acrecentado esto último en los años en los que las condiciones meteorológicas reducían las temperaturas y en consecuencia había menor disponibilidad de zonas pastables. De comportamientos denunciables en este sentido, la Guardería Forestal abrió expediente en 3721 casos, cuya evaluación de daños sobrepaso los diez millones de pesetas. Las medidas puestas a disposición de la defensa de las zonas forestales por el Servicio de Montes se centraron en la ampliación del número de efectivos de guardería con la orden explícita de controlar el *sbir*, práctica muy asentada entre la población y que consistía en la quema de la vegetación existente en una pequeña parcela de terreno como paso previo a la puesta en cultivo de la misma y que en algunas ocasiones degeneraba en el incendio de la zona forestal próxima y la realización de un conjunto de plantaciones forestales de crecimiento rápido que cumplieran un doble objetivo: por un lado el poder surtir de leña a la población tal y como se recogía en las Instrucciones para plantaciones forestales de 1940 y por otro, el poder disponer de especies que pudieran aportar la cantidad de

materia curtiente que era necesaria para abastecer a los curtidores de la zona, las dos razones por la que, asiduamente, los lugareños acudían al monte. En el primero de los casos, las plantaciones de acacias y eucaliptos supondrían, de común acuerdo con las Intervenciones Locales y mucho mas enteradas de las necesidades de los poblados, la diversificación de los lugares de aprovisionamiento de leña pues este producto era considerado de gran importancia tanto para cubrir necesidades caloríficas como de vivienda, de construcción de aperos, etc. En el caso de la materias curtientes la situación era muy delicada en la zona de Protectorado para la consecución del tanino necesario con que satisfacer las demandas de los artesanos del curtido de pieles, pues el mayor control sobre los montes de alcornocal, la reducción de las zonas ocupadas por la tizra y la dependencia de la importación del qebracho sudamericano dificultaba en extremo el poder acceder a este tipo de materia prima. Para paliar esta situación, el Servicio de Montes de la mano de la empresa "Extractos Curtientes, S.A." decidió la plantación de acacia mollissima Willd en una zona próxima a Larache denominada "La Ramilia", bajo el criterio de proximidad con las plantaciones de "mimosas" realizadas por los franceses y tras contar con las pruebas satisfactorias realizadas por el Servicio de Montes en los viveros de Rio Martín y Larache. Los trabajos se iniciaron en 1948 con dos contratos de arrendamiento realizados por la empresa antes citada con el Majzen y el Estado Español, invirtiéndose por parte de Extractos Curtientes la cantidad de 10 millones de pesetas para el material y la maquinaria agrícola necesaria para la explotación, esperando a partir de ahí, poder suministrar materias primas de calidad y con cierta regularidad a partir de los 10 años. Sin embargo, estos terrenos no tuvieron la rentabilidad que se esperaba, pues cuando solo se había realizado una tala y por motivos políticos derivados de la independencia de Marruecos, pasaron a propiedad del gobierno marroquí.

11.- En septiembre de 1944 vieron la luz las bases reguladoras para los aprovechamientos corcheros y madereros, un armazón legislativo auspiciado por el Alto Comisario Luis Orgaz que suponía el pistoletazo de salida en la búsqueda de la rentabilidad económica que podrían ofrecer los recursos forestales del territorio del Protectorado a la vez que, dada la dimensión social aplicada a esta normativa, posibilitaba el desarrollo de las comunidades rurales pues, según se contemplaba en su articulado, la mitad del canon se repartiría a partes entre las Juntas Municipales o Rurales, los concesionarios y los productores para las mejoras en infraestructuras de

utilidad pública, en las instalaciones y alojamientos de los obreros y en el desarrollo del sector industrial de la zona. Además de los beneficios económicos, también se tenía muy presente la capacidad formativa que podrían aportar los aprovechamientos al tener que cualificar a los obreros destinados a estas actividades y la labor conservacionista pues se obligaba a los concesionarios a la regeneración de la masa arbolada. Sobre esta base, la administración preparó toda una batería de pliegos de condiciones estándar en los que se establecían derechos y obligaciones de los rematantes y que puestos a disposición de Montes permitían agilizar, en la medida de lo posible, todos los trámites que se requerían para dar comienzo cualquier tipo de explotación. Sin embargo, lo que parecía un camino totalmente clarificado no tardó en convertirse en ciertamente tortuoso por el enconado enfrentamiento dialectico generado entre los miembros del Servicio de Montes y los integrantes del Cuerpo de Interventores Territoriales y Locales, pues los unos se amparaban en sus conocimientos técnicos para determinar la forma en que debían de llevarse a cabo los aprovechamientos y los otros, a pie de terreno y con la responsabilidad de velar por la estabilidad política y social de las cabilas, ponían en tela de juicio la mayor parte de las decisiones tomadas. La aparición en agosto de 1947 del "*Resumen informativo de las anormalidades, anomalías y hechos abusivos que vienen apreciándose en este territorio en la concesión y ejecución de los aprovechamientos forestales"* elaborado desde la Intervención Territorial del Rif era la muestra palpable de la compleja situación que se vivía y supuso el inicio de una tensa relación con los miembros del Servicio de Montes a cuentas de los aprovechamientos de nogales, pinos o cedros, de las autorizaciones para la implantación de basculas de esparto o palmito o de la determinación de los cupos reservados para uso de los indígenas, por citar algunos de las situaciones que generaron mayor sucesión de escritos oficiales que suponían el mantenimiento de una disparidad de criterios que se mantuvo hasta la finalización del Protectorado, todo ello a pesar de la intermediación de los distintos Delegados, la Asesoría Jurídica o la Secretaría General de la Alta Comisaria y de que los responsables de Montes no se hartaron de repetir a los miembros de la Delegación de Asuntos Indígenas que no se opusieran a decisiones de carácter técnico que debían ser resueltas con mas conocimiento de causa y, exclusivamente, por ellos.

12.- La llegada a la Jefatura del Servicio de Montes del Ingeniero José Maria Barnola supuso un giro radical en cuanto a las formas de proceder que hasta 1952 habían sido las imperantes en la gestión de los espacios forestales marroquíes bajo jurisdicción

española. A pesar de su corta estancia en el cargo, apenas un año, no presencia no paso desapercibida. No en vano y poco tiempo después de instalarse en el mismo, elevó al Alto Comisario García Valiño una extensa memoria en la que ponía de manifiesto los problemas encontrados y las directrices que debían ejecutarse para el aprovechamiento racional de los recursos que podían ofrecer los montes sobre los que se estaba actuando, basándose sobre todo en una correcta ordenación de los montes tal y como se venía recomendando desde la Dirección General de Montes desde algunos años antes. La determinación empírica de los volúmenes de los aprovechamientos, las mejoras realizadas sin tener una visión de conjunto de la zona, las repoblaciones y la escasa presencia del Servicio de Montes en algunos sectores, fueron a priori, y de forma general, los principales deficiencias detectadas, a lo que había que añadir su apuesta por disponer de una buena planificación anual que permitiera no solo el aprovechamiento racional de las posibilidades maderas y corcheras de los montes sino también el poder disponer de un presupuesto detallado de ingresos y gastos necesario para que el Servicio de Montes pudiera acometer todo un conjunto de actuaciones en materia forestal con ciertas garantías de éxito. Consciente de que no había ni un minuto que perder y tras la conformidad de la Alta Comisaría a las consideraciones aportadas, redactó el Plan de Aprovechamientos Corcheros y Madereros para 1953, un minucioso análisis en el que de manera individualizaba detallaba la cuantía volumétrica y la renta pecuniaria que podría conseguirse en cada uno de los predios forestales de propiedad Majzen gestionados por el Servicio de Montes y que de forma general supondría una reducción considerable de los volúmenes ofertados, resultado del mayor control dasimétrico de la masa y un aumento de los ingresos como consecuencia de la mejor aplicación de los parámetros que influían en el precio final de los productos sacados a concurso.

13.- Los aprovechamientos sobre los montes maderables llevados a cabo durante la época franquista supusieron la extracción de 360597 m^3 de madera entre 1936 y 1955, de los cuales cantidades próximas al 60% fueron realizadas por Explotaciones Forestales de RENFE sobre predios poblados de roble y de pinsapo, quedando el resto en manos de concesionarios que realizaron operaciones de corta sobre los principales cedrales de la zona cuya madera era muy demandada para la construcción civil, fruto del floreciente crecimiento administrativo y militar del Protectorado y, en menor medida, para la construcción naval en los astilleros de Larache. A pesar de que con anterioridad a 1944 podemos constatar aprovechamientos que rondaban el millar de

metros cúbicos en montes como el Yebel Tizzi Ifri o el Yebel Tidguin, la aparición de las bases reguladores de 1944 supondrían la puesta en marcha de una sucesión de subastas que tenían por objetivo fundamental el poner en explotación todos los cedrales que componían la masa de esta especie que poblaba las laderas del Rif como así lo atestiguan las aparecidas en el Boletín Oficial de la Zona de Protectorado de España en Marruecos en ese año y referidas al "*aprovechamiento de la posibilidad maderable de los cedrales de Gomara (secciones Bab-Taziat, Anasar, Bab-Bessen y Akan-Keben) calculada en mil quinientos metros cúbicos anuales durante los años 1945 a 1949 ambos inclusive"* y al "*aprovechamiento de la posibilidad maderable de los cedrales del Rif Central (sector Yebel Aars-Tidiguin) calculada en dos mil quinientos metros cúbicos anuales durante los años 1945 al 1949 ambos inclusive"* para surtir de madera los mercados de Tetuán, Chauen y la zona occidental en el caso de los cedrales de Gomara y a los de Tarquist, Villa Sanjurjo, Puerto Capaz, Cuatro Torres, Villa Nador y Melilla en el caso de los situados en el Rif Central. A pesar de que en un principio no se consiguió despertar el interés de la iniciativa privada y, en consecuencia, debieron repetirse las subastas, éstas fueron finalmente adjudicadas en 1946 a Rafael Benet la zona de Gomara y a Maderas del Rif la zona oriental, lo que permitió a esta última empresa desarrollar una intensa actividad fabril en torno a la Serrería instalada en la ciudad de Tarquist. El resto de los cedrales de la zona, Tizziren, Yebel Dah-Doh, Greha o Bab-Chiquer, entre otros, diversificaron sus aprovechamientos en lotes de volúmenes reducidos, entre 100 y 200 m^3, que pudieron disfrutar los concesionarios particulares para surtir a la treintena de industriales que estaban legalmente autorizados al aserrío de madera en la zona.

14.- Desde el inicio de la época franquista y hasta 1944 los aprovechamientos corcheros fueron realizados por la administración forestal del Protectorado. Dos razones le obligaron a ello. De una parte, la presión ejercida por los particulares que solo hubieran permitido a las autoridades emprender tal tarea pues lo conflictos sobre la propiedad estaban todavía latentes y de otra, obligada también porque la rentabilidad del bornizo hacía inviable, al menos en esas fechas, la intervención privada en estas tareas. Valgan como ejemplo de estos trabajos los desbornizamientos realizados en el alcornocal de Akunsan, en una pequeña superficie en la parte denominada Talamusa dentro del monte Dardara, en el monte Craquer situado en la cabila de Ajmas Alto y en el Monte Dar Mesied en la cabila de Beni Ider. Sin embargo, a partir del citado año de 1944, las

autoridades españolas decidieron crear un magno monopolio que sería el resultado de llevar a la práctica las bases para el concurso de adjudicación de corchos y montaje de industrias corcheras en el Marruecos Español, lo que implicó un cambio de escenario, al menos en teoría, en relación con el aprovechamiento de los montes alcornocales tanto por el volumen que se pensaba adjudicar como por el inicio del proceso de industrialización que este proceso llevaría aparejado. Respecto a los montes, los alcornocales fueron dispuestos en dos grupos, uno que abarcaría un total de 42136,92 hectáreas en las que se pensaba podrían extraerse alrededor de 1500 toneladas por cada año y que alimentaría la fábrica de corcho que se instalaría en Dar Chaui y el otro, de un total de 23346,09 hectáreas y 1000 toneladas de corcho de producción al año, que serviría para suministrar de materia prima la fábrica de Chauen. La empresa adjudicataria fue INCOME (Industrias Corcheras del Marruecos Español) que recibió 65483,01 has. y la posibilidad de poder extraer 2500 Tm de corcho en cada uno de los años en que perdurara el contrato. Al margen de las consideraciones relativas al estado del arbolado que en algunos casos no cumplió con las expectativas que se habían generado y de los problemas de litigios de propiedad que obligó a la empresa a pleitear al respecto, lo cierto es que el papel que INCOME jugó en el aprovechamiento de las suberíferas del Protectorado en poco respondió a las enormes esperanzas de valorización económica que se habían depositado en el conjunto de alcornocales puestos a su disposición, motivado, en muchos casos, por la falta de rigor en el control que las autoridades españolas debían de haber realizado para garantizar que una empresa sin experiencia en el sector pudiera cumplir con los compromisos que aparecían en las bases reguladoras. Uno de ellos fue el no respetar los turnos de descorche prefijados y centrar su actividad en los árboles que ofrecían mejores y más fáciles condiciones de desbornizamiento, relegando sistemáticamente los que requerían operaciones selvícolas previas o la construcción de vías de saca para los productos extraídos y aprovechando de los descorches las partes que ofrecían mejores posibilidades, obligando al Servicio de Montes, en 1954, a autorizar la extracción de corcho de rebusca ante los numerosos restos de corteza que se encontraban dispersos en las zonas de explotación. A nuestro juicio, el mayor incumplimiento en el que incurrió la empresa concesionaria fue el no generar el desarrollo industrial de manufactura del corcho en torno a las ciudades de Chauen y Dar Chaui con los beneficios implícitos que este tipo de actividades hubiera conllevado. Lejos cumplir con esa responsabilidad, INCOME creó una Sociedad en Tánger con el objetivo de centralizar la recogida del corcho bruto a granel y la finalidad

de exportarlo al extranjero, privando a las zonas en cuestión de los ingresos y puestos de trabajo que hubieran podido conseguirse con la transformación de este producto en alguna de sus múltiples posibilidades y a la Hacienda del Majzen de los impuestos que eran de obligación en las transacciones comerciales con destino al exterior. Lo único que pudo conseguirse en ese sentido fue la creación por parte de la empresa de una filial en Tetuán, MAFITEX, a la que se le obligaba a realizar las operaciones de exportación por el puerto de Ceuta, si bien, y a pesar de los esfuerzos realizados, tan solo una tercera parte del corcho exportado era consignado en el citado puerto. Además de lo expuesto, la empresa no dudo en medrar ante las autoridades para impedir que cualquier otra firma comercial pudiera instalarse al amparo de aprovechamientos otorgados en montes de propiedad particular y poner en tela de juicio las formas de proceder llevadas a cabo hasta la conclusión del Protectorado. A los problemas ya señalados debemos añadir los que fueron generados por la enorme presión ejercida por los nativos en busca de un producto que aportaba extraordinarias condiciones caloríficas y era muy codiciado para el curtido de pieles, pues de sus peticiones se desprendían interminables litigios de propiedad y de su forma de proceder innumerables denuncias ya que era comportamiento muy habitual entre ellos el insertar entre las capas de las panas de rebusca algunas cortezas extraídas de los montes en los que se les autorizaba su acceso pero no su aprovechamiento.

15.- Además del corcho y de la madera, otros aprovechamientos requirieron la intervención del Servicio de Montes. Nos referimos fundamentalmente al esparto, el palmito, la leña y carbón y los pastos. La superficie de esparto determinada en el Marruecos español ascendía aproximadamente, pues los cálculos siempre eran bastante difusos, a 150000 hectáreas, 35000 has. en rodales más o menos espesos y 115000 has. en rodales dispersos con una separación entre atochas de siete metros, pobladas por norma general por esparto común y albardín o esparto basto, siendo mucho más abundante el primero que el segundo, de las que entre 1936 y 1955 se extrajeron cantidades muy próximas a las 100000 toneladas. Coincidiendo en el tiempo con los aprovechamientos que para las especies arbóreas había sacado a concurso la Alta Comisaría, en diciembre de 1944 se ofertaron a subasta los predios “Bades”, “Sahara” y “Asfalú”, que fueron adjudicados en primera o segunda opción a Rafael Benet a fin de poder surtir de materia prima la instalación que estaba construyendo en Tetuán. Solo un año más tarde consiguió también la adjudicación de otro aprovechamiento en una zona

de la región oriental delimitada por el mar, la zona francesa y la línea que unía Afso, Zoco el Arbaá y Cabo del Agua. En ambos casos se fijaba un canon anual, que rondaba las 8000 pesetas anuales, con independencia de la cantidad que fuera extraída, condiciones que fueron reformadas en el aprovechamiento que fue otorgado a Mariano Bagues en una zona colindante al conseguido por el citado Sr. Benet en las cercanías de Afso, pues en este caso se estipuló el canon en función de la cantidad total que se extrajera. Las críticas al monopolio ejercido por estos concesionarios no tardaron en aparecer en un informe elaborado por la Intervención Territorial del Quert, sobre la base de que este tipo de aprovechamientos se había hecho de forma libre y que con esta nueva situación se incorporaba al negocio un nuevo intermediario cuya ganancia repercutía en el sueldo de los jornaleros. Ante las presiones recibidas, la superioridad dispuso aumentar las basculas repartidas por la zona oriental, solo en el Rif se podían contabilizar 26 basculas en 1947, decisión que generó lo que en los escritos de la época fue denominada "*la fiebre del esparto*", elevándose los precios hasta las 75 pesetas el quintal métrico cuando solo unos meses antes apenas se pasaba de las 10 pesetas pues los recolectores buscaban el mejor postor para sus productos. Uno de los primeros afectados por el alza de los precios a los que se podía disponer del esparto fue el propio Rafael Benet, el cual, ante esta situación y dado que estaba obligado por contrato a vender a España a un precio determinado, decidió retirarse del negocio que se había convertido para él en totalmente ruinoso. A la vista de cariz que estaban tomando los acontecimientos se decidió suspender la concesión de más básculas y en abril de 1948 sacar a subasta los espartizales del Rif en lotes numerados del 1 al 6 mediante pujas a la llana que alcanzaron cifras que oscilaron entre las 515 pesetas por tonelada el más barato y 915 pesetas por tonelada el de mayor precio, modelo que se repitió, como apuesta de libre mercado de este producto, en siguientes concesiones a pesar de que algunos miembros de la administración seguían apostando por concesiones monopolistas en las que se adjudicaran el total de las hectáreas de esparto disponibles en los montes del Majzen. En cuanta a la explotación del palmito, su extensión, a pesar de que su enemigo principal era la agricultura, era considerada muy abundante y con muchas posibilidades de abastecer de materia prima una más que floreciente industria de transformación de crin vegetal de la que llegaron a contabilizarse 26 instalaciones en los años finales del Protectorado. Los principales problemas detectados en el desarrollo de esta actividad se suscitaron entre los fabricantes de crin vegetal y los poseedores de palmito pues, los unos querían sacar el máximo rendimiento a sus instalaciones al libre

juego de la oferta y la demanda y los otros veían como se usurpaban sus derechos de propiedad y se les engañaba en el proceso de venta del palmito cuando solo era uno el fabricante al que podían ofrecerle su producto, pues cuando llegaba otro a establecerse rápidamente subían los jornales y se arreglaban las basculas. A objeto de que las divergencias no fueran a mayores, en diciembre de 1951 el Alto Comisario García Valiño encomienda la redacción conjunta de una ordenanza para la regulación de los aprovechamientos de palmito a los Servicios de Montes e Industria, la cual, una vez realizada, fue pasando por buena parte de los principales organismos administrativos del Protectorado para que dirimieran sobre el principal punto de conflicto basado en si se debía realizar una economía dirigida de este sector productivo como defendían los redactores o sí, por el contrario, se debía dejar al libre albedrío de la oferta y la demanda la regulación del mismo, tal y como se señalaba desde la Delegación de Hacienda. La conformidad de la Alta Comisaría a esta segunda opción en 1952 ponía de manifiesto su interés por no repetir malas experiencias de monopolio sufridas en otras explotaciones como las del esparto o las del corcho y la voluntad de que se redactara un nuevo reglamento a partir de los informes requeridos a todas las intervenciones territoriales en los que debía informarse tanto de las necesidades de palmito que tenía cada cabila para la industria artesana de la misma (cuerdas, alpargatas, cestones, riendas…) como del número de fábricas existentes en su jurisdicción así como de las dificultades detectadas en los dueños de las mismas y en las personas que detentaban la propiedad del palmito. Por lo que respecta a las explotaciones de leña y carbón, se seguía manteniendo las necesidades de control sobre este tipo de aprovechamientos a fin de conseguir erradicar el mal uso que hacían los naturales del país de los montes pues se entendía que dada la frondosidad de los mismos el problema no era la cantidad disponible sino las formas que se utilizaban para conseguirla, sin olvidar, para complicar aún más la situación, que en algunas ocasiones y aduciendo razones políticas se denegaban las peticiones y, por tanto, se obligaba a los lugareños a conseguir un producto de primera necesidad fuera de los sitios designados por el Servicio de Montes para tal finalidad. Cuando los problemas de sobreexplotación de algunas zonas de monte bajo fueron saliendo a luz, gracias sobre todo a la denuncia efectuada desde las Intervenciones Territoriales, el Servicio de Montes llegó a plantearse la supresión de las concesiones de leña, cuestión a la que tuvo que renunciar de inmediato so pena de haber generado un nuevo conflicto social de proporciones difíciles de imaginar, pues se era consciente de que los indígenas no permanecerían impasibles ante la negativa de acceso a uno de los recursos

imprescindibles para el mantenimiento de sus economías domésticas toda vez que la leña procedente del aclareo de los alcornocales, muy apreciada para ellos, también había sido adjudicada a INCOME. Por último, tanto el carbón como los pastos ofrecieron menores problemas a los regidores del Servicio de Montes pues, en el caso del primero, la única preocupación fue que ese producto sirviera para abastecer a las cabilas próximas a los sitios de extracción de la leña y que no los abandonara para buscar mejores postores y en el caso de los pastos, la administración tuvo claro desde un principio que había que favorecer a los ganaderos marroquíes con la exención de cualquier tipo de canon por el pastoreo de sus ganados, si bien se ejercieron labores de vigilancia por parte de la Guardería Forestal al objeto de que, en años de penuria de precipitaciones, no se esquilmaran las zonas pastables y que los ganados, sobre todo el caprino, respetaran las zonas dedicadas a trabajos de repoblación forestal.

16.- El papel que la Compañía Ferroviaria Española jugó en el devenir de los aprovechamientos forestales del Protectorado entre 1948 y 1956 ha merecido un capítulo individualizado dentro de este trabajo para cuya justificación nos hemos basado en tres razones fundamentales. La primera de ellas tenía que ver con la importancia volumétrica de los aprovechamientos maderables obtenidos a lo largo de estos años, la segunda porque la casi totalidad de los grandes aprovechamientos de especies maderables del tipo pinsapo o quejigo, localizados en la porción occidental de los macizos rifeños, fueron realizados por Explotaciones Forestales, una división creada por RENFE para el aprovisionamiento de madera y, en tercer lugar, por la impronta social y tecnológica que dejó la compañía en tierras norteafricanas. Las causas que motivaron la presencia de la compañía ferroviaria había que buscarlas en las particulares condiciones que acaecían en una España cuya economía se vería muy afectada por el tremendo régimen de autarquía que padeció el país una vez hubo concluida la Guerra Civil. En este estado de cosas no hubo otra opción que acelerar los ritmos de extracción de los recursos disponibles, entre ellos la madera, para garantizar el modelo de desarrollo propuesto por el franquismo en el que esta materia prima adquiría un status prioritario para la reconstrucción de la red ferroviaria española. Para ello, RENFE centró la extracción de la madera requerida para el desarrollo de sus actividades en las principales masas forestales de titularidad pública que se encontraban repartidas por el territorio nacional, con especial énfasis en los montes de las Sierras de Cazorla y Segura y en los enclavados en la provincia de Soria y pertenecientes a su ayuntamiento, en las que

extrajo entre 1942 y 1953 cerca de un millón de metros cúbicos. Sin embargo y como es lógico suponer, esos ritmos de extracción maderera no podían haberse mantenido durante mucho tiempo sin hacer peligrar las masas forestales de buena parte de los predios públicos españoles, tal y como habían puesto de manifiesto, por aquella época, muchos de los que desempeñaban su labor técnica en esas zonas, mostrándose ciertamente reticentes a que se siguieran manteniendo los volúmenes aprovechados hasta ese momento. No quedaba otra que buscar nuevas fuentes de aprovisionamiento de madera por lo que la compañía fijó su vista en Marruecos toda vez que el propio Jefe de Explotaciones Forestales, Jaime Cebrián ya había tenido la oportunidad de comprobar in situ, tras aceptar la invitación de Santiago Sánchez Cózar a realizar una descubierta de varios días en 1947, la excelente calidad de la madera marroquí y las enormes posibilidades que podrían abrirse en un futuro cercano, por lo que, visto que muchos de los abastecederos de madera en territorio nacional estaban próximos a cancelarse, la compañía centra sus esfuerzos en conseguir aprovechamientos en el robledal de Buhassen y en los pinsapares de Beni Derkul, fundamentalmente Talassentam, ambos predios situados en las inmediaciones de la ciudad de Chauen, iniciando la explotación en 1947 y 1948 respectivamente. En los primeros años de la presencia de RENFE en Marruecos empezaron a barajarse cantidades situadas entre los 25 y 30 mil metros cúbicos anuales que la compañía mantenía sin excesivos problemas. Sin embargo, a partir de 1952 los ritmos de concesión que hasta ese momento mantenían las expectativas de la empresa en territorio del Protectorado comenzaron a sembrar muchas dudas entre las autoridades de la Alta Comisaría, que empezaron a ver con no muy buenos ojos las grandes explotaciones que venían realizándose en los montes bajo su tutela, sembrando, en consecuencia, las dudas entre los miembros del Consejo de Administración de Renfe, que en pocos años pasaron de la euforia inicial a reflejar en las Memorias que realizaban anualmente la enorme preocupación existente para mantener las previsiones llegando incluso a plantearse la retirada del norte de Marruecos. Con independencia de estos contratiempos, a Explotaciones Forestales, entre el año forestal 1948-1949 y 1956-57, se le concedieron y aprovecharon un total de 165114 m^3 de madera, lo que le permitió enviar a España un total de 981696 traviesas de 2,60 m. de largo, la dimensión más habitual para el trazado ferroviario, además de 11800 cachas para cambios, 232073 traviesas cortas y 77013 tacos, para cuya consecución se dispusieron de los medios técnicos más avanzados del momento, conscientes de que la figura protectoral iniciada a primeros del siglo XX tenía una

acotación temporal que poco a poco iba disminuyendo y por tanto debían de realizarse los trabajos con la mayor celeridad posible. Para ello se destinaron partidas de gastos para la compra de una flota de camiones, para la apertura de vías de saca e incluso para la implantación de un cable aéreo con el que extraer de Buhassen los troncos más robustos de aquellas zonas realmente inaccesibles para los vehículos de tracción mecánica por citar algunos ejemplos representativos. Pero por encima de todas las innovaciones aportadas en las tareas de desbosque de la madera, la instalación de una serrería en el Zoco El Arbaa, en el kilómetro 38 de la carretera de Tetuán a Melilla, supuso la muestra palpable de la preponderancia que en aquellos años se estaba dando a la explotación en Marruecos. La citada factoría entró en funcionamiento con una capacidad de producción de 1000 traviesas cada día realizadas por los operarios de la misma en dos turnos de 8 horas, cantidad que incluso llegó a duplicarse en los últimos años del Protectorado y que estaba muy por encima de los rendimientos obtenidos en otras explotaciones que poseía la empresa en territorio español. Los montes de Marruecos no escaparon al balance económico negativo que presentaban buena parte de las explotaciones que la compañía ferroviaria española tenía repartidas por las masas forestales españolas. Con el 60% del camino ya recorrido entre 1948 y 1953, la empresa había generado un déficit de 102 pesetas por cada metro cúbico aprovechado, cifra solo superada por la que presentaba la cuenta de la explotación de las Sierras de Cazorla y Segura en la provincia de Jaén, en la que la cifra negativa se elevaba hasta las 113 pesetas. Sin embargo estos malos resultados económicos no condicionaron en ningún caso la presencia de Explotaciones Forestales en territorio marroquí, pues para el nuevo estado era mucho más prioritario el abastecimiento de traviesas, base para la articulación ferroviaria de España, que el equilibrio en las cuentas y por tanto se era consciente de que había que soportar el déficit que se generaba, sobre todo por los elevados costes de los transportes en camiones y los generados para atravesar el Estrecho, so pena de renunciar a uno de los pocos abastecederos de madera que se tenía abierto en el exterior y del que se podían conseguir muchos miles de traviesas. Desde un punto de vista sociopolítico, los primeros años en los que desarrolló su actividad Explotaciones Forestales en Marruecos transcurrieron sin que desde ningún sector de la sociedad marroquí se pusiera de manifiesto crítica alguna a la labor que la empresa estaba desempeñando en cuanto a la extracción de madera y cuyo beneficiario directo era la nación protectora. Igualmente desde España, el carácter geoestratégico que se le había asignado al abastecimiento de madera para el sector ferroviario, el

desconocimiento que desde muchos sectores se seguía teniendo del territorio del Norte de Marruecos y el espíritu de revalorización y rentabilización que el gobierno de Franco había impregnado en todos los estamentos de la administración peninsular, eliminaron cualquier crítica que pudiera suscitarse en cuanto a los volúmenes de extracción y los métodos en los que estas operaciones estaban llevándose a cabo en Marruecos. Sin embargo, tal y como ocurrió en otros aspectos de la gestión forestal, la llegada a la Jefatura de Montes del Ingeniero Jose María Barnola supuso un giro de enorme importancia a la plácida situación que vivía la empresa hasta ese momento pues a partir de 1952 comenzaron a ponerse en tela de juicio los volúmenes que hasta ese momento habían sido extraídos y, en consecuencia, una reducción bastante drástica para el futuro. Además de la rebaja más que considerable que se le aplicó a Explotaciones Forestales en los volúmenes de madera que se le concedieron, desde la Jefatura de Montes se señalaban una serie de obligaciones a tener en cuenta si querían seguir disfrutando de la posibilidad de aprovechar madera en el territorio de su jurisdicción. Entre ellas se citaban el que no se implicase en las concesiones a montes que con anterioridad hubieran sido aprovechados por industriales aserradores que de antiguo estuvieran asentados en la zona, la necesidad de limitar los volúmenes anuales que se concedieran a la compañía a las posibilidades reales de los montes y siempre que previamente se hubiera hecho en los mismos su Plan Dasocrático, el incluir la parte proporcional de madera dañada que fuera preciso eliminar en plazo breve en el cómputo global del aprovechamiento y la limitación temporal de los mismos en función de la compensación de los gastos generados por la apertura de pistas u otras infraestructuras necesarias para la realización de las operaciones de saca de productos. A pesar de que Barnola fue alejado del control directo de los montes al ser ascendido a Subdelegado de Agricultura y Producción, no nos cabe duda que su impronta se dejó notar en las enormes dificultades que tuvo la compañía para conseguir nuevos aprovechamientos de madera en los montes de Marruecos. Si a ello añadimos la tímida apertura económica que se estaba produciendo en España por aquellos años lo que permitía tener acceso de nuevo a los mercados internacionales y la sustitución paulatina de la madera por el cemento comprenderemos que todas estas situaciones fueron determinantes para que Explotaciones Forestales diera por terminada su presencia en territorio norteafricano en el instante mismo que comenzaron a sentirse con fuerza las voces que clamaban por el punto y final a la figura jurídica que había mantenido España en esa zona desde 1912.

10.- BIBLIOGRAFIA

Abdellaous, M. y Chikhi N.E. (1999): Explotación de los recursos naturales, en Nogué, J. y Villanova, J.L.: *España en Marruecos (1912-1956). Discursos geográficos e intervención territorial.* Lleida. Editorial Milenio. Págs. 509-550.

Ajbilou, R. et. al (2003): Distribución de clases dasimétricas y conservación de montes en el Norte de Maruecos. *Investigaciones Agrarias. Serie Sistemas y Recursos Forestales*. Vol. 12, nº 2. Págs. 111-123.

Alarcón, P. A. (1859): *Diario de un testigo de la guerra de África: ilustrado con vistas de batallas, de ciudades y paisajes, tipos, trajes y monumentos, con el retrato del autor y de los principales personajes, copiados de fotografías y croquis ejecutados en el mismo teatro de la guerra*. Madrid. Imprenta y Librería de Gaspar Roig.

Albert i Mas, A. (2001): La ordenación del territorio en el Protectorado Español en Marruecos. *Aldaba*. Nº 31. Ejemplar dedicado al II Coloquio Internacional de Estudios sobre África y Asia. Págs. 341-358.

Alta Comisaría de España en Marruecos (1917): *Delegación para el fomento de los intereses materiales: Memoria del año 1916*. Tetuán. Imprenta La Papelera Africana.

Alta Comisaría de España en Marruecos (1918): *Delegación para el fomento de los intereses materiales: Memoria del año 1917*. Ceuta. Instituto de Ciencias Jurídicas.

Alta Comisaría de España en Marruecos (1932): *Memoria relativa al régimen y actuación de los servicios del Protectorado*. Ceuta. Imprenta África.

Alta Comisaría de España en Marruecos (1944): *Plan Decenal de Revalorización y Obras Públicas. Plan Forestal. Delegación de Economía, Industria y Comercio. Servicio de Montes*. Original Mecanografiado.

Alta Comisaría de España en Marruecos (1948): *Acción de España en Marruecos. La obra material.* Tetuán. Talleres del Instituto Geográfico y Catastral.

Alta Comisaría de España en Marruecos (1951): *Avance de la Memoria Quinquenal de 1952. Año 194*9. Tetuán. Imprenta del Majzen.

Alta Comisaría de España en Marruecos (1953): *Resumen de la labor desarrollada por las Juntas Rurales de Territorios, desde su creación, en 1942, hasta su disolución, en fin de 1952*. Tetuán. Imprenta del Majzen.

Álvarez Guendín, S. (1949): *La administración española en el Protectorado de Marruecos, plazas de soberanía y colonias de África*. Madrid. CSIC e Instituto de Estudios Africanos.

Anónimo (1903): Trabajos de la 6ª y 7ª divisiones hidrológico forestales. *Revista de Montes*. Nº 643. Págs. 595-601.

Anónimo (1904): Comisión de estudios y exploración de Marruecos. *Revista de Montes.* Nº 662. Pág. 443.

Anónimo (1905a): Los Montes de Marruecos. *Revista de Montes.* Nº 689. Págs. 533-536.

Anónimo (1905b): El comercio español en Marruecos. *Revista de Montes*. Nº 673. Págs. 79-80.

Anónimo (1908): Quinta división hidrológico forestal del Guadalquivir. Estado de los trabajos al terminar el año 1907. *Revista de Montes*. Nº 751. Págs. 347-352 y Nº 754. Págs. 452-458.

Anónimo (1911): Los alcornocales de Marruecos. *Revista de Montes*. Nº 832. Págs. 635-636.

Anónimo (1913a): La riqueza forestal de nuestra zona de influencia en Marruecos. *Revista de Montes.* Nº 866. Págs. 143-144.

Anónimo (1913b): La acción forestal en nuestra zona de influencia en Marruecos. *Revista de Montes.* Nº 868. Págs. 229-230.

Anónimo (1913c): El servicio forestal en Marruecos. *Revista de Montes*. Nº 873. Págs. 409-410.

Anónimo (1913d): El servicio forestal en Marruecos. *Revista de Montes.* Nº 881. Pág. 703.

Anónimo (1913e): Las comunicaciones con la zona de influencia en Marruecos. *Revista de Montes*. Nº 884. Págs. 801-802.

Anónimo (1914a): Datos de arbolado en nuestra zona de influencia en Marruecos. *Revista de Montes.* Nº 903. Págs. 608-609.

Anónimo (1914b): El servicio forestal en nuestra zona de influencia en Marruecos. *Revista de Montes.* Nº 906. Págs. 711-712.

Anónimo (1914c): Los gastos de España en Marruecos. *Revista de Montes.* Nº 908. Págs. 776-777.

Anónimo (1916a): Los bosques en Marruecos. *Revista de Montes*. Nº 938. Pág.121.

Anónimo (1916b): La obra forestal en Marruecos. *Revista de Montes.* Nº 946. Págs. 449-450.

Anónimo (1916c): La producción de esparto en el Rif. *Revista de Montes*. Nº 946. Págs. 450-451.

Anónimo (1916d): El servicio forestal en la zona de influencia en Marruecos. *Revista de Montes.* Nº 948. Págs. 530-531.

Anónimo (1916e): El desarrollo económico de la zona francesa en Marruecos. *Revista de Obras Públicas*. 64, Tomo I (2122). Págs. 249-251.

Anónimo (1916f): Marruecos, zona de influencia española. *Revista de Obras Públicas*. 64, Tomo I (2129). Págs. 337-339.

Anónimo (1917a): La destrucción forestal en la zona de influencia en Marruecos. *Revista de Montes.* Nº 969. Págs. 418-419.

Anónimo (1917b): El servicio forestal de nuestra zona de influencia en Marruecos. *Revista de Montes*. Nº 970. Págs. 458-459.

Anónimo (1918a): Una prueba del régimen torrencial en Marruecos. *Revista de Montes*. Nº 990. Págs. 261-262.

Anónimo (1918b): El aprovechamiento de esparto en nuestra zona de influencia en Marruecos. *Revista de Montes*. Nº 1003. Págs. 755-756.

Anónimo (1919a): El servicio forestal en la zona de influencia francesa en Marruecos. *Revista de Montes*. Nº 1012. Págs. 241-242.

Anónimo (1919b): Las plantaciones forestales en Marruecos. *Revista de Montes.* Nº 1013. Págs. 283-284.

Anónimo (1919c): Sobre la riqueza forestal de la zona española. *Revista de Montes.* Nº 1022. Págs. 593-594.

Anónimo (1919d): La explotación de plantas aromáticas en Marruecos. *Revista de Montes*. Nº 1024. Págs. 667-668.

Anónimo (1919e): Sobre la riqueza forestal de la zona española. *España en África*. Año XV, Num. 297. Pág. 3.

Anónimo (1919f): La tala de árboles. *España en África*. Año XV, Num. 307. Pág. 4.

Anónimo (1920): Las cortas abusivas en nuestra zona de influencia en Marruecos. *Revista de Montes.* Nº 1033. Págs. 107-108.

Anónimo (1920a): Asesinato de dos Ingenieros en Marruecos. *Revista de Montes.* Nº 1040. Págs. 355-356.

Anónimo (1920b): La inseguridad personal en nuestra zona de influencia en Marruecos. *Revista de Montes.* Nº 1045. Pág. 544.

Anónimo (1920c): La exploración científica en nuestra zona marroquí. *Revista de Montes*. Nº 1051. Pág. 751.

Anónimo (1921): *Apuntes para una orientación en la política de España en Marruecos*. Tánger. Tipografía El Porvenir.

Anónimo (1922): Datos sobre la región forestal de nuestro protectorado en Marruecos. *Revista de Montes*. Nº 1074. Págs. 362-364

Anónimo (1923): El servicio forestal en Marruecos. *Revista de Montes.* Nº 1090. Págs. 499-500.

Anónimo (1926): Perspectivas forestales en Marruecos. *Revista de Montes*. Nº 1120. Págs. 272-274.

Anónimo (1927a): El Servicio Forestal Español en África. *Renovación Forestal.* Nº 13. Junio. Pág. 76.

Anónimo (1927b): La riqueza forestal de la zona de Larache. Una charla con el Ingeniero de Montes, Sr. García Viana. *Renovación Forestal.* Nº 18. Noviembre. Págs. 161-162.

Anónimo (1927c): La riqueza forestal de la Confederación de Senhaya y S'Rair, de nuestra Zona de Protectorado en Marruecos. *España Forestal.* Nº 134. Págs. 104-105.

Anónimo (1929): *El pensamiento de Primo de Rivera. Sus notas, artículos y discursos*. Madrid. Imprenta artística Sáez Hermanos.

Anónimo (1930). Repoblación forestal. *África.* Época Segunda. Año Sexto. Junio. Págs. 147-150.

Anónimo (1932): El Grupo Parlamentario africanista y las subastas de Marruecos. Intervención del Diputado D. Antonio Jaén. *España en África*. Año XXIX, Num. 605. Pág. 4.

Anónimo (1933): La crisis corchera. *Revista de Montes e Industrias.* Nº 27. Págs. 73-74.

Anónimo (1941): Los montes en Marruecos. *Mauritania*. Año XIV. Nº 167. Págs. 303-306.

Anónimo (1943): Visita de los profesores y alumnos de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes a nuestra zona de Protectorado. *Mauritania.* Año XVI. Nº 187. Págs. 168-173.

Anónimo (1953): Perspectivas forestales. Presidencia General de Francia en Marruecos. Aguas y Bosques.

Araque Jiménez, E. (2008): Ferrocarriles y recursos madereros en Andalucía (1854-1939). Primera aproximación, en Cuellar Villar, D. y Sanchez Picón, A. (editores): *150 años del ferrocarril en Andalucía.* Sevilla. Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía. Tomo II. Págs. 593-639.

Araque Jiménez, E. (2009). La contribución de los montes del Protectorado español del norte de Marruecos al abastecimiento ferroviario de madera (1948-1958). *Eria*. Nos. 78-79. Págs. 5-20.

Aziza, M. (2003): *La sociedad rifeña frente al protectorado de España en Marruecos.* Barcelona. Ediciones Bellaterra.

Aziza, M. (2005): La gestión municipal de las ciudades del norte de Marruecos durante la época del Protectorado español: 1912-1956. Ponencia presentada en el *VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica*. Santiago de Compostela. Original mecanografiado.

Azzuz, M Ibn (1952): Planes de revalorización económica de la zona Jalifiana de Marruecos. *Cuadernos de Estudios Africanos.* Nº 18. Págs. 39-50.

Azzuz, M Ibn (1953): La evolución social en la zona Jalifiana: las Juntas Rurales de Fracción. *Cuadernos de Estudios Africanos*. Nº 21. Págs. 23-29.

Balladrida y Villader, A. (1917): El alcornoque en Marruecos. *Revista de Montes.* Nº 974. Págs. 593-599.

Barnola García, J. M. (1952a): *Memoria que, acerca de los problemas forestales de la zona y de las orientaciones que a su juicio conviene adoptar, eleva a S.E. el Alto Comisario el Ingeniero Jefe del Servicio de Montes*. Original mecanografiado.

Barnola García, J. M. (1952b): *Plan de aprovechamientos para el año 1953. Maderas y corcho.* Original mecanografiado.

Bañares, V. (1942): El régimen jurídico de la propiedad inmueble en Marruecos, en *Como es la zona del Protectorado Español en Marruecos*. Barcelona. SIEM. Págs. 10-41.

Bas Augustin, L.V. (1957): Actividades del Servicio de Montes en la zona norte de Marruecos y futura organización del mismo. *Revista de Montes*. Nº 77. Págs. 345-352.

Beneitez Cantero V. (1955): Los bienes Habús. *África.* Nº 161. Págs. 13-15.

Bonelli, E.; Cañizares, E. y Martín Pescador, L. (1914): *Denominación de las regiones del Protectorado Español en la parte norte de Marruecos*. Madrid. Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervenciones Militares.

Caballero de Puga, E. (1921): *España y Marruecos. Ayer, hoy y mañana. Conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid el 2 de Abril de 1921*. Madrid. Imprenta R. Velasco.

Cabello Alcaraz (1951): *Apuntes de Geografía de Marruecos*. Tetuán. Editorial Marroquí.

Cano Sainz-Trapaga, B. (1947): Las dunas de Taxdir: *El Eucalyptus Gomphocephala D.C. Montes*. Nº 17. Págs. 430-433.

Capdequi y Brieu, M. (1923): *Apuntes sobre la zona occidental del Protectorado Marroquí Español.* Madrid. Editorial San Fernando.

Cardenal, L. (1944). *Estudio económico de los pinsapares del Magot*. Proyecto Fin de Carrera. Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes. Original mecanografiado.

Ceballos y Fernández de Córdoba, L. (1928): *El abeto de Marruecos: una excursión al monte Magó.* Madrid. Real Sociedad Española de Historia Natural. Tomo III. Nos. 1 y 2

Cerón, S. (1872): Cultivo de arenas voladoras por medio de navazos. *Revista forestal, económica y agrícola.* Tomo V. Págs. 321-325.

Cerón, S. (1886): Proyecto de repoblación de dunas o arenales movibles del monte Pinar de la Porquera en la provincia de Cádiz. *Revista de Montes y Plantíos*. Nº 83, págs. 371-373. Nº 84, págs. 379-380. Nº 86, págs. 395-397.

Codorniú, R. (1911): Como deben cooperar las Sociedades Económicas de Amigos del País a la repoblación forestal de España. *Revista de Montes*. Nº 815. Págs. 13-20.

Comisión Histórica de las Campañas de Marruecos (1935): *Geografía de Marruecos: Protectorado y posesiones de España en África*. Madrid. Imprenta y talleres del Ministerio de la Guerra.

Corbella Álvarez, S. (1922): La organización del protectorado español en Marruecos. *España en África.* Año XIX, Num. 358. Págs. 2-3.

Cordero Torres, J.M. (1942): *Organización del Protectorado Español en Marruecos*. 2 Tomos. Madrid. Editorial Nacional.

Crespo Redodo, J., coord. (2004). *Historia de Marruecos*. Rabat. Consejería de Educación de la Embajada de España.

Dantin Cereceda, J. (1915a): La vegetación de la zona de influencia española en Marruecos (I). *Revista de Montes*. Nº 928. Págs. 722-731.

Dantin Cereceda, J. (1915b): La vegetación de la zona de influencia española en Marruecos (II). *Revista de Montes.* Nº 929. Págs. 755-762.

Darias de las Heras, V. (2002): El africanismo español y la labor comunicadora del Instituto de Estudios Africanos. *Revista Latina de Comunicación Social.* Nª 46. Recuperado el 10 de septiembre de 2011 de http://www.ull.es/publicaciones/latina/2002/latina46enero/4601darias.htm

Dirección General de Estadística (1942): *Anuario estadístico 1941 (Zonas de protectorado y de los territorios de soberanía de España en el Norte de África).* Madrid. Ministerio de Trabajo..

Dirección General de Estadística (1943): *Anuario estadístico 1942 (Zonas de protectorado y de los territorios de soberanía de España en el Norte de África).* Madrid. Ministerio de Trabajo.

Dirección General de Estadística (1944): *Anuario estadístico 1943 (Zonas de protectorado y de los territorios de soberanía de España en el Norte de África).* Madrid. Ministerio de Trabajo.

Dirección General de Estadística (1945): *Anuario estadístico 1944 (Zonas de protectorado y de los territorios de soberanía de España en el Norte de África).* Madrid. Ministerio de Trabajo.

Dirección General de Marruecos y Colonias (1931): Datos relativos a la zona de protectorado español y a las colonias españolas de África Occidental, relativos a diversos servicios durante los años 30 y anteriores. Madrid. Presidencia del Gobierno de la República.

Domenech Lafuente, A. (1942): *Apuntes sobre Geografía de la zona norte del Protectorado de España en Marruecos*. Madrid. Ed. Gran Capitán.

Doménech Lafuente, A. (1946): El interventor: un oficial entre moros. *África.* Nº 54. Págs. 21-25.

El Yousni, M. (1990): Posibilidades de tratamiento contra la procesionaria del pino mediante una preparación a base de Bacillus thuringeiensis (Berl.) aplicada desde el suelo. *Boletín de Sanidad Vegetal*. Nº 16. Págs. 543-547.

Elorrieta, O. (1933a): Un viaje a Marruecos. I. De Madrid a Málaga. *Revista Montes e Industrias*. Nº 28. Abril. Págs. 83-87.

Elorrieta, O. (1933b): Un viaje a Marruecos. II. En Málaga. Revista Montes e Industrias. Nº 29. Mayo. Págs. 111-115.

Elorrieta, O. (1933c): Un viaje a Marruecos. III. De Málaga a Tetuán. *Revista Montes e Industrias*. Nº 30. Págs. 132-137.

Elorrieta, O. (1933d): Un viaje a Marruecos. IV. De Tetuán a Rabat. *Revista Montes e Industrias*. N º32. Agosto. Págs. 186-191.

Elorrieta, O. (1933e): Un viaje a Marruecos. V. En Rabat. *Revista Montes e Industrias.* Nº 33. Septiembre. Págs. 213-217.

Elorrieta, O. (1933f): Un viaje a Marruecos. VI. Rabat y Salé. *Revista Montes e Industrias.* Nº 34. Octubre. Págs. 244-248.

Elorrieta, O. (1933g): Un viaje a Marruecos. VII. Hacia el Atlas Medio. *Revista Montes e Industrias*. Nº 35. Noviembre. Págs. 287-291.

Elorrieta, O. (1934a): Un viaje a Marruecos. VIII. *Revista Montes e Industrias.* Nº 39. Marzo. Págs. 67-72.

Elorrieta, O. (1934b): Un viaje a Marruecos. IX. *Revista Montes e Industrias*. Nº 41. Mayo. Págs. 113-117.

Echeverria, I. (1934): El problema del Esparto. *Revista Montes e Industria*. Nº 37. Enero. Págs.3-6.

Escolano, M. (1918): El Valle de las Tembladeras el Haxef en el territorio de Arcila. *Memorial de Ingenieros*. Marzo. Págs. 88-93.

España, J. de (1926): *La actuación de España en Marruecos. Apuntes de historia y estudios sobre la política y situación actual del problema hispano-marroquí.* Madrid. Imprenta de Ramón Velasco.

Fernández Navarro, L. (1921): *Marruecos físico. Valor económico del Marruecos español. Conferencia pronunciada por el autor en el Ateneo de Madrid el 16 de Abril de 1921*. Madrid. Publicaciones de la Real Sociedad Geográfica.

Fernández Palazón, G. (1974): Aspectos socioeconómicos de la explotación del esparto en España. *Revista de Geografía*. Nº 8. Págs. 203-212.

Foxa, J. de (1966): Ha muerto don Fernando Nájera. *Boletín de la Asociación de Investigación Técnica de la Madera*. Nº 18. Págs. 1-3.

Font i Quer, P. (1927): Els cedres del Rif. *Ciència, Revista Catalana de Ciencia i Tecnología*. Any II. Nº 19. Págs. 521-530.

García Figueras, T. (1948): *Los naturalistas españoles en Marruecos. Conferencia de clausura del Curso organizado por esta Delegación, leída por su autor el día 12 de Mayo de 1947*. Tetuán. Alta Comisaria de España en Marruecos. Delegación de Educación y Cultura.

García Figueras, T. (1957): *España y su protectorado en Marruecos (1912-1956).* Madrid. Instituto de Estudios Africanos. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

García Viana, J.M. (1926): *Perspectivas forestales: datos y orientaciones para la explotación de sus montes y modo de dar valor a más de 10.000 hectáreas de baldíos.* Larache. Tipografía Goya.

García Viana, J.M. (1943): *Repoblación forestal. Conferencia pronunciada el día 11 de junio de 1943 en el Grupo Escolar José Antonio de Tetuán.* Madrid. Alta Comisaría de España en Marruecos.

García Viana, J.M. (1944): Los bosques de cedro de nuestra zona de Protectorado. *Mauritania.* Año XVIII. Nº 204. Págs 325-326.

Ghirelli, A. (1926): *El norte de Marruecos. Contribución al estudio de la zona del protectorado español en Marruecos septentrional*. Melilla. Artes Gráficas Postal Express.

Gómez López, J.M. (1946): Tres años de relaciones comerciales entre España y Marruecos, en *Labor de España en África*. Barcelona. Alta Comisaría de España en Marruecos.

González Bueno, A. y Gomis Blanco, A. (2002): *Los Naturalistas Españoles en el África Hispana (1836-1936)*. Madrid. Organismo Autónomo de Parques Nacionales. Serie Histórica.

González Hontoria, M. (1915): *El protectorado francés en Marruecos: sus enseñanzas para la acción española*. Madrid. Publicaciones de la Residencia de Estudiantes. Serie II. Vol. 3.

Gonzalez Pérez, V. (1993): Notas sobre la colonización agrícola en el Protectorado de España en Marruecos. Sharq Al-Andalus. Nos. 10-11. Págs.423-452.

González Vázquez, E. (1945): *El Marruecos forestal: la restauración de sus montes, métodos experimentales de regeneración forestal*. Madrid. Ediciones Técnicas.

Hernandez Aina, A. (1953): *Estudio del esparto y otras plantas textiles en el Marruecos Español*. Proyecto Fin de Carrera. Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes. Original mecanografiado.

Ibn Azzuz Hakim, M. (2000): Una visión realista del Protectorado ejercido por España en Marruecos, en *Relaciones entre España y Marruecos en el siglo XX*. Madrid. Asociación Española de Africanistas. Págs. 53-64.

Instituto Nacional de Estadística (1946): *Anuario estadístico 1945 (Zonas de protectorado y de los territorios de soberanía de España en el Norte de África).* Madrid. Presidencia del Gobierno.

Instituto Nacional de Estadística (1947): *Anuario estadístico 1946 (Zonas de protectorado y de los territorios de soberanía de España en el Norte de África).* Madrid. Presidencia del Gobierno.

Instituto Nacional de Estadística (1948): *Anuario estadístico 1947 (Zonas de protectorado y de los territorios de soberanía de España en el Norte de África)*. Madrid. Presidencia del Gobierno.

Instituto Nacional de Estadística (1949): *Anuario estadístico 1948 (Zonas de protectorado y de los territorios de soberanía de España en el Norte de África).* Madrid. Presidencia del Gobierno.

Instituto Nacional de Estadística (1951): *Anuario estadístico 1949-50 (Zonas de protectorado y de los territorios de soberanía de España en el Norte de África).* Madrid. Presidencia del Gobierno.

Instituto Nacional de Estadística (1953): *Anuario estadístico 1951 (Zonas de protectorado y de los territorios de soberanía de España en el Norte de África).* Madrid. Presidencia del Gobierno.

Instituto Nacional de Estadística (1955): *Anuario estadístico 1952-53 (Zonas de protectorado y de los territorios de soberanía de España en el Norte de África).* Madrid. Presidencia del Gobierno.

Instituto Nacional de Estadística (1956): *Anuario estadístico 1954 (Zonas de protectorado y de los territorios de soberanía de España en el Norte de África)*. Madrid. Presidencia del Gobierno.

Instituto Nacional de Estadística (1957): *Anuario estadístico 1955 (Zonas de protectorado y de los territorios de soberanía de España en el Norte de África)*. Madrid. Presidencia del Gobierno.

Instituto de Estudios Políticos (1961): *El nuevo estado español. Veinticinco años de movimiento nacional. 1936-1961*. Madrid. Instituto de Estudios Políticos.

Izquierdo, A. (1932): *Ganadería de la Zona de Protectorado Español en Marruecos.* Tetuán. Alta Comisaría de la República Española en Marruecos. Inspección de Intervenciones Militares.

Jiménez Benamu, L (s.f.): Zona del Protectorado de España en Marruecos, en AA.VV.: *España en África*. Madrid. Ediciones de la Dirección General de Marruecos y Colonias y del Instituto de Estudios Africanos.

Jiménez Blanco, J. I. (1999): La oferta de corcho en los montes públicos españoles, en Parejo Barranco, A. y Sánchez Picón, A. (Ed.): *Economía andaluza e Historia Industrial*. Almería. Publicaciones de la Universidad de Almeria.

Junta Central de colonización y repoblación interior (1923): *Estudios e informe relativo a la colonización agrícola de la zona de protectorado de España en Marruecos*. Madrid. Imprenta Helénica.

Laguna, M. y Satorras, L (1877): *Memoria del reconocimiento de los montes de Sierra Bullones pertenecientes a España*. Madrid. Imprenta de Miguel Ginesta.

Limiñana Miralles, F. (1935): *El Protectorado de España en Marruecos. Sus antecedentes, su implantación y su organización*. Tetuán. Imprenta Hispania.

Llauradó, A. (1919): Cómo se administra en la zona española de Marruecos. *España en África*. Año XV. Nº 303. Pág. 8.

Llord O'Lawlor, M. (1935a): *Régimen de la propiedad en Marruecos*. Ceuta. Tip. M. Alcalá.

Llord O'Lawlor, M. (1935b): *Régimen y administración de las propiedades del Majzen y colectividades indígenas*. Tetuán. Alta Comisaría de España en Marruecos.

Lobera Girela, C. (1916): *Problemas del Protectorado. Los bienes Majzen*. Melilla. El Telegrama del Rif.

López Ferrer, L. (1923): *Naturaleza jurídica del Protectorado Español en Marruecos.* Madrid. Publicaciones de la Real Sociedad Española de Jurisprudencia y legislación.

Martín Cantarino, C. y Sevá Roman, E. (1997): Transformaciones en el paisaje natural del litoral mediterráneo durante la época del protectorado español (1912-1956). I: política de desecación de zonas húmedas en la región de Tetuán, en AA.VV. (1997): *Actes del Séminaire sur les Marais Smir-Restinga (Maroc): écologie et propositions d'aménagement*. Rabat. Travaux de l'Institut Scientifique. Université Mohamed V. Págs. 69-84.

Martín Cantarino, C.; Pastor López, A. y Sevá Roman, E. (1997): Transformaciones en el paisaje natural del litoral mediterráneo durante la época del protectorado español (1912-1956). II: repoblaciones forestales de dunas y espacios costeros en la región de Tetuán, en AA.VV. (1997): *Actes del Séminaire sur les Marais Smir-Restinga (Maroc): écologie et propositions d'aménagement*. Rabat. Travaux de l'Institut Scientifique. Université Mohamed V. Págs. 85-95.

Martín Corrales, E. (1999): El Protectorado Español en Marruecos (1912-1956). Una perspectiva histórica, en Nogué, J. y Villanova, J. L.: *España en Marruecos (1912-1956). Discursos geográficos e intervención territorial*. Lleida. Editorial Milenio. Págs. 145-158.

Martínez Velasco, R. (1946): La carretera de Bab Berret a Puerto Capaz y su utilidad económica. *África*. Nº 56-57. Págs. 12-13.

Martorell Otzet, V. (1946a): Las obras públicas en la puesta en valor de nuestra zona de Protectorado, en Alta Comisaría de España en Marruecos: *Labor de España en África, conferencias organizadas por la Sección Informativa de Economía Marroquí de Barcelona*. Barcelona. Alta Comisaria de España en Marruecos. Págs. 169-188.

Martorell Otzet, V. (1946b): El Plan de Obras Públicas en la zona de Protectorado. *África*. Nº 51. Marzo. Págs. 17-18.

Más y Guindal, J. (1931a): Recuerdos de Larache. *África.* Año II. Nº 73. Enero. Págs. 13-14.

Más y Guindal, J. (1931b): La Misión Científica Bolívar en Marruecos I. *África.* Época Segunda. Año Séptimo. Abril. Págs. 38-39.

Más y Guindal, J. (1931c): La Misión Científica Bolívar en Marruecos III. *África*. Época Segunda. Año Séptimo. Abril. Pág. 91.

Más y Guindal, J. (1931d): La misión científica Bolívar en Marruecos y nuestras recolecciones de plantas. *Boletín de la Sociedad Española de Historia Natural.* Tomo XXXI. Abril. Págs. 255-273.

Más y Guindal, J. (1932): Excursión botánica de Malalien a Suihen (Beni Salen). *África.* Época Segunda. Año Octavo. Febrero. Págs. 27.

Más y Guindal, J. (1933a): *Plantas medicinales e industriales del protectorado español en Marruecos*. Ceuta. Imprenta África.

Más y Guindal, J. (1933b): Las jaras del Protectorado de Marruecos. *África.* Época Segunda. Año Noveno. Febrero. Págs. 33-34.

Maza, J. (1968): Problemas generales de la explotación forestal en el Pirineo. *Montes*. Nº 141.Págs. 251-256.

Medir Jofra, R. (1953): *Historia del gremio corchero*. Madrid. Editorial Alhambra.

Micaló, J. (2002): *La fábrica Pagans de Celrá. Retails d'historia, arquitectura, tecnología y societat*. Taller d'História.

Mombiedro de la Torre, J.L. (1968): La explotación forestal de RENFE en Marruecos. *Revista de Montes*. Nº 141. Págs. 227-230.

Morales Lezcano, V. (1984): *España y el norte de África: El Protectorado en Marruecos (1912-1956).* Madrid. Publicaciones de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Nadal, F et. al. (2000): El mapa topográfico del Protectorado de Marruecos en su contexto político e institucional (1923-1940). *Documents d'Anàlisi Geográfica*. Nº 36. Págs. 15-46

Nogué, J. (2006): Paisaje y colonialismo en el Marruecos Español (1912-1956), en Paesaggio. Memoria e Trasformazione. Bologna. Bonomo Editrice.

Nogué, J. y Villanova, J.L. (1999): La zona norte del Protectorado de España en Marruecos. El marco geográfico, en Nogué, J. y Villanova, J.L.: *España en Marruecos (1912-1956). Discursos geográficos e intervención territorial.* Lleida. Editorial Milenio. Págs. 101-142.

Ortega, Manuel L. (Dir) (1924): *Anuario Guía Oficial de Marruecos. Zona Española (Comercio y Turismo).* Madrid. Editorial Ibero-Africana-Americana.

Ovilo y Canales, F. (1888): *Estado actual de Marruecos. Conferencia pronunciada por el autor en el Ateneo de Madrid el 17 de Abril de 1888.* Madrid. Librería de Fernando Fé.

Pace, R. (2001): Interrelación entre procesos demográficos y degradación del medio ambiente en una zona de alto riesgo. *Cuadernos Geográficos*. Nº 31. Págs. 23-52.

Parejo Moruno, F.M. (2004): *Siglo y medio de comercio exterior de productos corcheros en España. 1849-1999*. Asociación Española de Historia Económica. Documento de Trabajo DT-AEHE nº42.

Pastor Moreno, J.M. (1946): El plan de revalorización económica de la zona en agricultura y ganadería, montes, minas e industria, en *Labor de España en África*. Barcelona. Alta Comisaría de España en Marruecos.

Pastora, J.L. (1932): La minería en la zona del Protectorado de Marruecos. *Revista Minera, Metalúrgica y de Ingeniería*. Nº. 3335. Págs. 493-499.

Pavón, M. (1957): *La repoblación forestal en la práctica*. Larache. Artes Gráficas Boscá.

Pérez, C. (1934): Apicultura en la cabila de Beni-Gorfet. *África*. Época Segunda. Año Décimo. Mayo. Págs. 93-94.

Pérez, V.T. (1943): *La economía marroquí. Aportación al estudio de la economía marroquí referida especialmente a las zonas españolas*. Barcelona. Bosch Casa Editorial.

Pérez Serrano, J. y Arteaga Bulpe, J.M. (1998): La II República y el protectorado de Marruecos: nuevo régimen político, viejas pautas coloniales, en *Actas de las III Jornadas Niceto Alcalá-Zamora y su época.* Priego de Córdoba. Patronato Alcalá Zamora y Diputación de Córdoba. Págs. 281-298.

Poveda y Fuentes, G.A. (1963a): La *Acacia mollissima Willd* en el norte de Marruecos (I). *Revista de Montes*. Nº 111. Págs. 201-216.

Poveda y Fuentes, G.A. (1963b): La *Acacia mollissima Willd* en el norte de Marruecos (II). *Revista de Montes.* Nº 112. Págs. 305-322.

Robles Trueba, S. (1947): La ordenación de montes, principio político. *Revista de Montes.* Nº 16. Págs. 317-320.

Roldán, M. (1942): *La obra del General Orgaz. Bases para nuestra expansión colonizadora en Marruecos*. Barcelona. Publicaciones de la Sección Informativa de Economía Marroquí.

Ruiz de la Torre, J. (1955): *El Matorral en Yebala (Marruecos Español).* Madrid. Instituto de Estudios Africanos. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ruiz de la Torre, J. (1956): *La vegetación natural del norte de Marruecos y la elección de especies para su repoblación forestal*. Larache. Centro de Investigaciones y Experiencias Forestales. Artes Gráficas Boscá.

Ruiz de la Torre, J. (2007): *La sociedad del s. XXI y el monte. Jornadas sobre la sociedad del s. XXI y el bosque*. Huelva. Universidad de Huelva y ENCE-Celulosas de Huelva.

Ruiz-Bravo Zubillaga (1945): *Índice legislativo de la zona de protectorado español en Marruecos.* Madrid. Editado por el autor.

Salas Larrazabal, R. (1992): *El protectorado de España en Marruecos*. Madrid. Colección Mafre.

Salueña, J.A. (2007): La economía del protectorado durante la Guerra Civil. *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*. Nº 3. Págs. 5-20.

Sánchez Cózar, S. (1944): *La pudrición de la madera de los cedros del Yebel Tizziren y Afestal*. Tánger. Tipografía hispano-arábiga.

Sánchez Cózar, S. (1945): La acacia decurrrens. *África*. Nº 48. Págs. 18-23.

Sánchez Cózar, S. (1946a): El abies del Tazaot. *Revista de la Real Academia de Ciencias.* Tomo XL. Págs. 449-468.

Sánchez Cózar, S. (1946b): Las dunas de nuestro protectorado español. *África.* Nº 52. Págs. 30-33

Sánchez Cózar, S. (1946c): Las dunas de Axdir. *África.* Nº 54. Págs. 38-40.
.
Sánchez Cózar, S. (1946d): Las dunas de Tamuda. *África.* Nos. 59-60. Págs. 23-25.

Sánchez Cózar, S. (1947): *Montes. Conferencia impartida en la Academia de Interventores en el curso 1947*. Tetúan, Delegación de Asuntos Indígenas.

Sánchez Cózar, S. (1948): El abies del Tazaot. *Revista de Montes*. Nº 2. Págs. 207-219.

Sánchez Cózar, S. (1949): Desarrollo del Servicio Forestal de Marruecos. *Marruecos: exponente gráfico e informativo de la acción protectora de España.* Nos. 4-5. Marzo-Abril. Págs. sin numerar.

Sánchez Pérez, A. (1942): Ambiente de Marruecos Español, en *Cómo es la zona del Protectorado Español en Marruecos. Conferencias de la X feria de muestrasde Barcelona.* Barcelona. Sección Informativa de Economía Marroquí. Págs. 44-69.

Sánchez Pérez, A. (1947): Aprovechamientos comunales y formas de cooperación en las Yemaas del Rif. *África*. Nos. 68-69-70. Págs. 75-77.

Sánchez, A.; Rivas, M. y Ricol, A. (1998): La financiación de las obras públicas en el Protectorado Español de Marruecos (1912-1956). *Revista de Obras Públicas*. Nº 33381, Noviembre. Págs. 51-64.

Sánchez, A.; Rivas, M. y Ricol, A. (2001): Compañías y ferrocarriles mineros en el Marruecos Español (1906-1956). *Revista de Obras Públicas.* Nº 3409, Abril. Págs. 45-51.

Sánchiz Peydro, S. (1922): La agricultura en el Marruecos Español. *El progreso agrícola y pecuario*. Nº 1255. Págs. 421-423.

Taiqui, L; Seva, E. Román, J.L. y Ha, A.R. (2005): Los bosquetes de los *khaloa* (morabitos) del Rif, Atlas Medio y región del Sur de Marruecos. *Ecosistemas, Revista científica y técnica de Ecología y Medio Ambiente*. Nº 14. Págs. 31-41.

Thirgood, J.V. (1986): The barbary forest and forest lands, environmental destruction and the viscissitudes of history. *Journal of World Forest Resource Management.* Vol. 2, págs. 137-184.

Valera y López-Cordón, D. (Dir.) (1928): *Anuario General de Marruecos y Guinea (Protectorado y Colonias de España). Edición*. Ceuta. Tipografía Parrés y Alcalá.

Vázquez del Río, M. (1935): *Arbolado y bosques en Marruecos*. Ceuta. Alta Comisaría de España en Marruecos. Delegación de Asuntos Indígenas.

Vázquez del Río, M. (1942): Explotaciones forestales en el Protectorado, en *Cómo es la zona del Protectorado Español en Marruecos. Conferencias de la X feria de muestrasde Barcelona.* Barcelona. Sección Informativa de Economía Marroquí. Págs. 71-94.

Vélez Villanueva, J. (1916): *Ensayo sobre la agricultura, el comercio y la industria en Marruecos*. Madrid. Junta para la ampliación de estudios e investigaciones científicas. Centro de Estudios Históricos.

Vélez Villanueva, J. (1917): *Recopilación legislativa vigente en la zona de influencia de España en Marruecos*. Madrid. Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militares.

Villanova, J.L. (1999): La Sociedad Geográfica de Madrid y el colonialismo español en Marruecos (1876-1956). *Documents d'Anàlisi Geográfica*. Nº 34. Págs. 161-187.

Villanova, J.L. (2002): La formación de los interventores en el Protectorado Español en Marruecos (1912-1956), en Rodríguez Mediano, F. et. al. (2002): *El Protectorado Español en Marruecos: gestión colonial e identidades*. Madrid. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Villanova, J.L. (2005): Los interventores del Protectorado Español en Marruecos (1912-1956) como agentes geopolíticos. *Eria.* Nº 66. Págs. 93-111.

Villanova Valero, J.L. (2006): *Los interventores. La piedra angular del Protectorado español en Marruecos*. Barcelona. Ediciones Bellaterra.

Villanova, J.L. (2008): Repercusiones medioambientales de la acción colonial española en el Norte de Marruecos (1912-1956), en Equipe de Recherches Géographiques sur le Rif: *Questions environnmentales dans les montagnes rifaines (Maroc).* Tetuan Publications de la Faculté des Lettres et des Sciences Humaines. Université abdelmalek Essaâdi. Págs. 9-44.

Villanueva López, L. (1932): La Zona Española del Norte de Marruecos. Contribución a su estudio geográfico. *África*. Época Segunda. Año Octavo. Págs. 51-54.

Vizcaíno, J.M. (1926). Cuestiones ganaderas en Marruecos. *África*. Mayo. Pág. 115.

Vizcaíno, J.M. (1927). Cuestiones ganaderas en Marruecos. Generalidades. *África*. Enero. Págs. 3-4.

ANEXO 1: LISTADO DE CUADROS ESTADISTICOS

2.- MARCO TERRITORIAL Y REGIMEN DE PROPIEDAD

	Página
2.1.- Parámetros climáticos fundamentales. Año meteorológico 1928-1929.	32
2.2.- Estructura de las explotaciones agrícolas en Marruecos. 1948.	38
2.3.- Evolución de los principales cultivos agrícolas en el Norte de Marruecos. 1936 -1955.	40
2.4.- Evolución del censo ganadero. 1936-1955.	47
2.5.- Mineral de hierro exportado según país de destino. 1916–1955.	51
2.6.- Actividad de los gremios de artesanos. 1942	54
2.7.- Superficie forestal y clasificación regional (miles de hectáreas).	61
2.8.- Regiones administrativas en el protectorado de España en Marruecos con la llegada de la República.	77
2.9.- Estructura administrativa de las regiones del protectorado de España en Marruecos a partir de la instauración de la República.	78
2.10.- Regiones administrativas en el protectorado de España en Marruecos a partir de 1935	79
2.11.- Estructura administrativa de las regiones del protectorado de España en Marruecos a partir de 1935	79
2.12.- Regiones administrativas y cabilas en el Protectorado de España en Marruecos a partir de 1935.	80
2.13.- Superficie forestal y tipos de propiedad (hectáreas). 1948.	89
2.14.- Superficie forestal y tipos de propiedad (hectáreas). 1954	90

3.- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL PROTECTORADO. SU PLASMACIÓN EN EL ESPACIO

	Página
3.1. Interventores en los servicios administrativos del Protectorado	115

4.- FASE INICIAL. COMPLEJIDAD POLÍTICA PARA LA IMPLANTACION DEL SERVICIO DE MONTES. PRIMEROS PASOS. (1912-1923).

	Página
4.1.- Personal adscrito al Servicio de Montes en Marruecos. 1913	129
4.2.- Propuestas de actuación del Servicio de Montes a partir de 1917.	134
4.3.- Ingresos en concepto de aprovechamientos forestales. 1917-1925	156

5.- LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA. CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO DE MONTES (1923-1931).

	Página
5.1. Subastas de Alcornocales	197
5.2. Subastas de Alcornocales	197
5.3. Subastas de Alcornocales	198

5.4.- Ingresos líquidos obtenidos por aprovechamientos forestales durante el período 1923-1930 199
5.5.- Numero de semilleros en el vivero de Rio Martín. 1926. 206
5.6.- Especies aclimatadas en el vivero de Larache. 1930. 208

6.- ETAPA REPUBLICANA. (1931-1936). LAS PRIMERAS MEDIDAS PARA RENTABILIZAR LA PRESENCIA ESPAÑOLA EN MARRUECOS.

Página

6.1.- Ingresos por aprovechamientos forestales. 1931. 252
6.2-. Distribución de los aprovechamientos forestales (kg). 1931. 252
6.3.- Importación y exportación de madera. 1932-1939. 255
6.4.- Ingresos generados por aprovechamiento del corcho. Valor sobre una tonelada. 1935. 258
6.5.- Subastas de Alcornocales 260

7.- ETAPA FRANQUISTA. EL IMPULSO DEFINITIVO. (1938-1956)

Página

7.1.- I Plan Quinquenal de Obras Públicas. 1946-1950. 275
7.2.- II Plan Quinquenal de Obras Públicas. 1952-1956. 276
7.3.- III Plan Extraordinario de Obras Públicas. 1956-1959. 277
7.4. Plan de revalorización trianual. 1954-1956. 279
7.5.- Plan decenal de revalorización forestal (1946-1955). 286
7.6.- Plan Decenal de Revalorización Forestal. 1946-1955. Regeneración de masas arboladas. 289
7.7.- Plan Decenal de Revalorización Forestal. 1946-1955. Trabajos de repoblación 291
7.8.- Plan de revalorización forestal 1946–1955. Zonificación de las actuaciones. Región Central. 292
7.9.- Plan de revalorización forestal 1946–1955. Zonificación de las actuaciones. Región Oriental. 292
7.10.- Plan de revalorización forestal 1946–1955. Zonificación de las actuaciones. Región Occidental. 294
7.11.- Plan Decenal de Repoblación Forestal. 1946-1955. Casas forestales. 298
7.12.- Relación de casas forestales de nueva construcción propuestas en el Plan de Revalorización Forestal de 1944. 298
7.13.- Coste de la hectárea repoblada según el Plan Decenal de Revalorización Forestal. 1946-1955. 302
7.14.- Coste de la hectárea repoblada según el Plan Decenal de Revalorización Forestal. 1946-1955. 302
7.15.- Coste de la hectárea repoblada según el Plan Decenal de Revalorización Forestal. 1946-1955. 303
7.16.- Detalle de los costes por hectárea regenerada según el Plan Decenal de Revalorización forestal. 1946-1955. 303
7.17.- Sueldo y gratificaciones de los Ingenieros de Montes en el Protectorado 308
7.18.- Plantilla de personal técnico del Servicio de Montes. 1953. 312
7.19.- Superficies forestales deslindadas hasta finales de 1940 y adjudicadas al Majzen. 325

7.20.- Superficies forestales, propiedad del Majzen, deslindadas entre 1940 y 1950 326
7.21.- Distribución territorial y estructura de la propiedad de monte alto a favor del Majzen catalogada hasta 1955. 328
7.22.- Distribución territorial y estructura de la propiedad de monte bajo a favor del Majzen catalogada hasta 1955. 328
7.23.- Distribución por regiones y estructura de la propiedad del Majzen catalogada hasta 1955. 329
7.24.- Infraestructuras de comunicación y necesidades forestales que cubrían. 1948. 332
7.25.- Pistas forestales construidas (metros). 1937-1955. 337
7.26.- Pistas forestales construidas (metros) y su distribución por cabilas. 1937-1955. 338
7.27.- Estructura general de un vivero forestal 340
7.28.- Plantones suministradas al año por los principales viveros forestales 341
7.29.- Distribución regional de la producción de plantones en los viveros del Servicio de Montes. 1944-1955. 348
7.30.- Tipos de especies de los plantones facilitados por los viveros del Servicio de Montes a organismos oficiales y particulares. 1941-1955. 351
7.31.- Evolución temporal de la superficie repoblada. 1941-1955 360
7. 32.- Repoblaciones y reposiciones de marras. Hasta 1940 373
7.33.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1941 373
7.34.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1942 373
7.35.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1943 373
7.36.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1944 374
7.37.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1945 374
7.38.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1946 375
7.39.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1947 375
7.40.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1948 376
7.41.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1949 376
7.42.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1950 377
7.43.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1951 377
7.44.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1952 378
7.45.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1953 378
7.46.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1954 379
7.47.- Repoblaciones y reposiciones de marras. 1955 379
7.48.- Principales especies forestales suministradas por los viveros del norte de Marruecos. 381
7.49.- Millares de plantones facilitados por los viveros del Servicio de Montes para trabajos de repoblación. 1940-1955. 382
7.50.- Características ecológicas de las principales especies climáticas. 383
7.51.- Elección de especies para repoblación forestal en el Norte de Marruecos. Dominio del cedro. 385
7.52.- Elección de especies para repoblación forestal en el Norte de Marruecos. Dominio del pinsapo. 385
7.53.- Elección de especies para repoblación forestal en el Norte de Marruecos. Dominio del quejigo común. 386
7.54.- Elección de especies para repoblación forestal en el Norte de Marruecos. Dominio del quejigo andaluz. 386
7.55.- Elección de especies para repoblación forestal en el Norte de Marruecos. Dominio del rebollo. 387
7.56.- Elección de especies para repoblación forestal en el Norte de Marruecos. Dominio del alcornoque. 387
7.57.- Elección de especies para repoblación forestal en el Norte de Marruecos. Dominio de la encina. 388

7.58.- Elección de especies para repoblación forestal en el Norte de Marruecos. Dominio del acebuche. 390
7.59.- Evolución temporal y distribución regional de la superficie de alcornocal regenerada (Has). 409
7.60. Regeneración de alcornocales (Has.). Clasificación temporal por lugares. 1943-1955 410
7.61.- Actuaciones del Servicio de Guardería Forestal. 416
7.62.- Actuaciones del Servicio de Guardería Forestal. Distribución por regiones. 1944 - 1955 418
7.63.- Ingresos obtenidos por las Juntas Rurales en concepto de canon por aprovechamientos forestales (pts). 1944-1952. 435
7.64.- Relación porcentual de los ingresos obtenidos por las Juntas Rurales en concepto de canon por aprovechamientos forestales en relación a los ingresos totales. 1944-1952. 436
7.65.- Aprovechamientos de madera concedidos en el Rif con carácter gratuito a 7 de julio de 1948. 480
7.66.- Plan Decenal de Ordenación Provisional. Epígrafes que debía contener. 1952. 491
7.67.- Sistema de adjudicación de aprovechamientos forestales a los indígenas para uso propio. 1952. 503
7.68.- Montes sujetos a aprovechamiento según el Plan de aprovechamientos corcheros y madereros para el año 1953. 508
7.69.- Deducción de los valores del m^3 de madera en rollo y con corteza, en relación a los distintos mercados (salvo los gastos de transporte). 1952. 515
7.70.- Deducción de los valores del m^3 de madera en rollo y con corteza, para el caso en el que el porcentaje de deterioro sea del 20%. 1952. 519
7.71.- Deducción de los valores del m^3 de madera en rollo y con corteza, para el caso en el que el porcentaje de deterioro sea del 30%. 1952. 520
7.72.- Deducción de los valores del m^3 de madera en rollo y con corteza, para el caso en el que el porcentaje de deterioro sea del 35%. 1952. 521
7.73.- Deducción de los valores del m^3 de madera en rollo y con corteza, para el caso en el que el porcentaje de deterioro sea del 40%. 1952. 522
7.74.- Deducción de los valores del m^3 de despojos de corta, exclusivamente aprovechables como leña. 1952. 523
7.75.- Deducción de los valores del m^3 de madera en trozas procedente de aprovechamientos anteriores y un deterioro del 20%.. 1952. 524
7.76.- Deducción de los valores del m^3 madera sana de quejigo. 1952. 525
7.77.- Deducción de los valores del m^3 de madera de quejigo con un deterioro del 20%. 1952. 526
7.78.- Deducción de los valores del m^3 de madera de quejigo con un deterioro del 30%, 35% o 40%. 1952. 526
7.79. Costes de transporte de los distintos aprovechamientos forestales a los mercados de destino. 1952 528
7.80.- Relación de peticionarios de aprovechamientos de maderas legalmente autorizados para 1953. 539
7.81.- Evolución de los aprovechamientos forestales de madera (m^3). 1936 – 1955. 551
7.82.- Sacas adjudicadas y permisos concedidos para el aprovechamiento de maderas en el año 1941. 553
7.83.- Sacas adjudicadas y permisos concedidos para el aprovechamiento de maderas en el año 1942. 553
7.84.- Sacas adjudicadas y permisos concedidos para el aprovechamiento de maderas en el año 1943. 553

7.85.- Evaluación de la producción normal posible y la producción obtenida en los aprovechamientos forestales de roble. 1944 - 1955 557
7.86.- Evaluación de la producción normal posible y la producción obtenida en los aprovechamientos forestales de pinsapo. 1944 - 1955 562
7.87.- Evaluación de la producción normal posible y la producción obtenida en los aprovechamientos forestales de madera de cedro. 1944 - 1955 566
7.88.- Relación de peticionarios de aprovechamientos de madera recibidas en el Servicio de Montes. 1952. 574
7.89.- Resumen de los aprovechamientos de madera que se proponen en el Plan de Aprovechamientos para el año 1953. 576
7.90.- Resumen de los ingresos en concepto de madera que se presuponen en el Plan de Aprovechamientos para el año 1953. 577
7.91.- Aprovechamientos de madera que se proponen para el año 1953. Región Central. 578
7.92.- Aprovechamientos de madera que se proponen para el año 1953. Región Occidental 579
7.93.- Aprovechamientos de madera que se proponen para el año 1953. Región Oriental. 579
7.94.- Relación de industriales legalmente autorizados para el aserrío de madera en la zona de Protectorado. 1952. 583
7.95.- Evolución de los aprovechamientos forestales de corcho (Tm). 1936 – 1955. 586
7.96.- Evaluación de la producción normal posible y la producción obtenida en los aprovechamientos forestales de corcho. 1944 - 1955 588
7.97a.- Aprovechamientos corcheros que se propusieron para el año 1953. Región central 598
7.97b.- Aprovechamientos corcheros que se propusieron para el año 1953. Región occidental. 599
7.98.- Proyecto de fábrica de aglomerados dilatados puros de corcho en Xauen que presentó la empresa Comercial Vasco Marroquí en Mayo de 1952 605
7.99.- Evolución de los aprovechamientos forestales de leña (Tm). 1936 – 1955. 616
7.100.- Evaluación de la producción normal posible y la producción obtenida en los aprovechamientos forestales de leña. 1947 – 1955 618
7.101.- Precio del kilogramo de carbón tomado como referencia en la región del Quert. 1951. 623
7.102.- Concesiones de pastos y montaneras. 1944-1955 624
7.103.- Evolución de los aprovechamientos forestales de esparto (Tm). 1936 – 1955. 625
7.104.- Evaluación de la producción normal posible y la producción obtenida en los aprovechamientos forestales de esparto. 1944 - 1955 626
7.105.- Relación de básculas de esparto concedidas en la Intervención Territorial del Rif. 1947. 636
7.106.- Evolución de los aprovechamientos forestales de palmito (Tm). 1936 – 1955. 642
7.107.- Evaluación de la producción normal posible y la producción obtenida en los aprovechamientos forestales de palmito. 1944 - 1955 643
7.108.- Importación de maderas (Kilogramos). Protectorado de España en Marruecos. Años forestales 1949-50 a 1953-54. 568
7.109.- Exportación de maderas (Kilogramos). Protectorado de España en Marruecos. Años forestales 1949-50 a 1953-54. 568
7.110.- Importación y exportación de maderas (Kilogramos). Protectorado de España en Marruecos. Año forestal 1954-55. 569

8.- ETAPA RENFE. CONTRIBUCIÓN DE LOS MONTES DEL NORTE DE MARRUECOS AL DESARROLLO FERROVIARIO DE ESPAÑA. (1948-1956)

Página

8.1.- Traviesas obtenidas por Explotaciones Forestales en Marruecos. 1948-1956. 679

8.2.- Productos obtenidas por Explotaciones Forestales en Marruecos y destino de comercialización. 1948-1956 679

8.3.- Ingresos obtenidos por Explotaciones Forestales en los montes de Marruecos 1948-1956. 695

8.4.- Partidas de gastos de Explotaciones Forestales en Marruecos. 1948-1956. 696

8.5.- Comparación del valor de la madera en Marruecos con otros lugares de abastecimiento peninsulares. 1953-1956. 697

8.6.- Desglose de las partidas de gastos de elaboración de la madera. 1948-1956. 699

8.7.- Precio por metro cúbico adquirido, Montes de Marruecos 1948-1956. 699

ANEXO 2: LISTADO DE FOTOGRAFÍAS

2.- MARCO TERRITORIAL Y REGIMEN DE PROPIEDAD

	Página
2.1.- Zonas predesérticas en la región oriental. Noviembre de 2010.	31
2.2.- Terrenos Rmel en las inmediaciones de Larache. Noviembre de 2006.	33
2.3.- Zona agrícola del Lucus. Diciembre de 2008.	35
2.4.-Zona agrícola del Muluya. Noviembre de 2010.	35
2.5.- Pequeñas parcelas agrícolas en la zona oriental. Noviembre de 2010.	36
2.6.- Recolección de cereal por métodos tradicionales. Junio de 2004.	37
2.7.- Ejemplo de agricultura microfundista en el norte de Marruecos. Junio de 2004.	39
2.8.- Granja de La Merisa en Larache. Ministerio de Agricultura.	43
2.9.- Edificio de la Compañía Agrícola del Lucus. Noviembre de 2006.	44
2.10.- Pequeño rebaño de cabras en las cercanías de Talassentam. Junio de 2004.	45
2.11.- Siembra agrícola con apoyo de ganado de tiro. Región del Lukus. Ministerio de Agricultura	46
2.12.- Ferrocarril minero de la Compañía Española de Minas del Rif. Fuente: Alta Comisaria, 1948.	50
2.13.- Telar artesano en la ciudad de Chauen. Junio de 2004.	54
2.14.- Interior del zoco de Tetuán. Febrero de 2008.	55
2.15. Alcornocales en las inmediaciones de Chauen. Junio de 2007.	62
2.16. Cedrales de Gomara. Junio de 2007.	64
2.17.- Pinsapar en el Parque Natural de Talasentam (Chauen).Junio de 2004.	66
2.18. Pino pinaster en el macizo de Buhassen. Noviembre de 2006.	67
2.19. Quejigo en Buhassen. Noviembre de 2006.	69
2.20. Bosquete de thuya en el Parque Nacional de Alhucemas. Junio de 2007.	72
2.21.- Espartizales en la zona oriental del Norte de Marruecos. Noviembre de 2010.	74
2.22- Palmitar en las inmediaciones de Tetuán. Noviembre de 2006.	76
2.23. Madroño en las inmediaciones de Chauen y Lentisco en zonas cercanas a Larache. Noviembre de 2006.	76
2.24.- Vista aérea de la ciudad de Rio Martin.	83
2.25.- Ejemplo de morabito. Crta. Xauen-Alhucemas. Junio de 2007.	91

4.- FASE INICIAL. COMPLEJIDAD POLÍTICA PARA LA IMPLANTACION DEL SERVICIO DE MONTES. PRIMEROS PASOS. (1912-1923)

	Página
4.1.- Zonas agrícolas inundadas en las inmediaciones de Río Martín. Noviembre de 2006.	137

4.2.- Tablestacado en la corrección de dunas. Fuente: Alta Comisaría, 1948. Citado en bibliografía 148
4.3.- Dunas de Ras-Remel en la desembocadura del río Lucus. Noviembre de 2006. 149
4.4.- Dunas en la franja litoral de Río Martín. Noviembre de 2006. 150
4.5.- Estado actual de los eucaliptos en la repoblación de la Guedira (Larache). Noviembre de 2006. 153
4.6.- Estado actual de la repoblación de pinus pinea en la Guedira (Larache). Noviembre de 2006. 153
4.7.- Mujer acarreando leña. Río Martil. Noviembre de 2007. 163
4.8.- Distintos usos de la leña: setos, hornos de cal y hornos de pan. Noviembre de 2006. 163
4.9.- Vivero de Larache. Entrada. Fuente: Archivo del Servicio de Aguas y Bosques de Tetuán. 169
4.10.- Vivero de Larache en la actualidad. Noviembre de 2006. 169
4.11.- Entrada al Vivero de Río Martín. Fuente: Alta Comisaria, 1948. 170
4.12. El testigo de lo que en otra época fue el Vivero de Río Martín. Noviembre de 2006 171

5.- LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA. CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO DE MONTES (1923-1931)

Página
5.1.- Imágenes de la Expedición a Marruecos en 1930 recopiladas por Ignacio Bolívar 176
5.2.- Vistas de la excursión a Ketama y la montaña Tidiguin en el Marruecos español en 1930 176
5.3.- Tronco de cedro seco y malogrado en su base. Fuente: Font i Quert, 1927 177
5.4.- Celebración de la Fiesta del Árbol en Nador. Fuente: Archivo Histórico de Melilla. 186
5.5.- Eucaliptos en las dunas de Taxdir. Fuente: Ministerio de Agricultura. 189
5.6.- Restos de la repoblación de pinos entre Cabo Negro y Rio Martíl. 190
5.7.- Ferrocarril trasportando panas de bornizo de la Gaba de Larache a puerto. Fuente: Garcia Viana, 1926. 195
5.8.- Vivero de Segangan. Fuente: Anónimo, 1930. 205
5.9.- Plantaciones de pinus pinea en el vivero de Larache. Fuente: García Viana, 1926. 207
5.10.- Entrada de Tetuán. Fuente: Alta Comisaria, 1948. 209

6.- ETAPA REPUBLICANA. (1931-1936). LAS PRIMERAS MEDIDAS PARA RENTABILIZAR LA PRESENCIA ESPAÑOLA EN MARRUECOS.

Página
6.1.- Repoblación en las dunas de Alhucemas. Estado actual. Junio de 2008. 218
6.2.- Colmenas de madera de encina en Beni Gorfet. Fuente: Perez, 1934. 256

7.- ETAPA FRANQUISTA. EL IMPULSO DEFINITIVO. (1938-1956)

	Página
7.1.- Casa forestal del pinsapar de Talassentam. Noviembre de 2004.	319
7.2.- Casa forestal del Pinar de Masukan. Fuente: Alta Comisaria, 1948.	320
7.3.- Casa forestal tipo llanura en Amelay. Fuente: Alta Comisaria, 1948.	321
7.4.- Casa forestal en cedrales. Fuente: Alta Comisaria, 1948.	321
7.5.- Casa forestal en madera. Pinsapar del Tazaot. Fuente: Alta Comisaria, 1948	322
7.6.- Hito de marca de la propiedad Majzen en la Gaba de Larache. Fuente: Archivo de Aguas y Montes de Tetuán.	325
7.7.- Carretera de Bab-Berred a Puerto Capaz. Noviembre de 2010.	335
7.8.- Construcción de la pista de Tidiguin. Archivo del Servicio de Aguas y Montes de Tetuán.	336
7.9.- Construcción de la pista del Gorgues. Archivo del Servicio de Aguas y Montes de Tetuán.	337
7.10.- Plantación de frondosas en los bordes de las carreteras. Noviembre de 2010.	342
7.11.- Parcela de ensayo de e. globulus en la costa de Larache. Fuente: Archivo de Aguas y Bosques de Tetuán.	343
7.12.- Vivero en el alcornocal de Ain-Rami (Chauen). Noviembre de 2004.	344
7.13.- Construcción del vivero de La Torreta Tetuan. Fuente: Archivo de Aguas y Bosques de Tetuán.	345
7.14.- Plaza de España de Xauen. Fuente: Alta Comisaria, 1948.	347
7.15. Llevado de envases. Vivero de Larache. Fuente: Archivo de Aguas y Bosques de Tetuán.	350
7.16.- Corrección de torrente. Fuente: Ministerio de Agricultura.	356
7.17.- Restos de repoblación en los márgenes del río Nekor. Noviembre de 2010.	367
7.18.- Detalle de la repoblación de pinos y eucaliptos en el Monte Gurugú. Noviembre de 2010.	369
7.19.- Parque Recreativo del Gurugú. Noviembre de 2010.	371
7.20.- Detalle de la repoblación del predio de Trifa. 1947. Fuente: teca forestal.	371
7.21.- Fajas de repoblación en los Llanos de Malalien. Noviembre de 2006.	372
7.22.- Rodal de pino piñonero en la costa atlántica de Marruecos. Fuente: Archivo de Aguas y Bosques de Tetuán.	372
7.23.- Repoblación en fajas en el promontorio de Kudia Taifor. Fuente: Archivo de Aguas y Bosques de Tetuán.	396
7.24.- Dunas de Axdir. Noviembre de 2010.	400
7.25.- Destrucción del espacio dunar de Axdir para construcción de infraestructura turística. Noviembre de 2010.	402
7.26.- Dunas de Beni Bugafar. Noviembre de 2010.	404
7.27. Dunas de Cabo del Agua. Noviembre de 2010.	404
7.28.- Tablestacado principal de la duna de Tamuda (Alta Comisaria, 1948).	406
7.29. Vista aérea actual de la duna de Tamuda.	407

7.30.- Estado regresivo de los alcornocales en la zona de Larache. Fuente: Archivo de Aguas y Bosques de Tetuán. 408
7.31.- Aclareo del alcornocal de Amegri. Vista de detalle. Fuente: Archivo de Aguas y Bosques de Tetuán. 414
7.32.- Aclareo del alcornocal de Amegri. Vista General. Fuente: Archivo de Aguas y Bosques de Tetuán. 414
7.33.- Ejemplo de "sbir" en las inmediaciones de Chauen. Noviembre de 2004. 419
7. 34.- Mujer cortando leña en un alcornocal. Noviembre de 2006. 423
7.35.- Desforestación de alcornocal en el Rif. Noviembre de 2010. 423
7.36.- Plantones de acacias de 8 meses en el vivero de Larache. Fuente: Sánchez Cózar, 1945. 428
7.37.- Abastecimiento de agua en Beni Ider. Fuente: Alta Comisaria, 1948. 434
7.38.- Construcción de barco pesquero. Fuente: Alta Comisaria, 1948. 555
7.39.- Troza de cedro de Gomara. Fuente: Archivo de Aguas y Bosques de Tetuán. 569
7.40.- Troza de cedro procedente del monte Tizzi-Ifri con destino a la serrería de "Maderas del Rif" en 1957. Fuente: Construcciones Hermasan, s.l. 573
7.41.- Pinsapares de la cadena de Beni Derkul. Noviembre 2004. 580
7.42.- Empleo de madera en la construcción civil. Noviembre de 2006. 581
7.43.- Aserrío mecánico de madera. Fuente: Alta Comisaria, 1948. 583
7.44.- Estado actual del edificio de Maderas del Rif en Tarquist. Noviembre de 2010. 584
7.45.- Prensa de panas de corcho en la fábrica de Tetuán. Fuente: Ministerio de Agricultura 600
7.46.- Panas de corcho en la fábrica de Tetuán. Fuente: Ministerio de Agricultura 601
7.47.- Depósito de panas de corcho en la fábrica de Tetuán. Fuente: Ministerio de Agricultura 601
7.48. Fardos de corcho en el patio de MAFITEX (Tetuán) dispuestos para su traslado a puerto. Fuente: Archivo de Aguas y Bosques de Tetuán. 602
7.49.- Mujeres acarreando leña. Crta. de Yebba a Bab-Berred. Noviembre de 2010. 615
7.50.- Deposito de leña. Crta. de Larache a Alcazarquivir. Diciembre de 2008. 615
7.51.- Puesto de carbón vegetal en un mercado de las calles de Tetuán. Diciembre de 2008. 622
7.52.- Esteras de Puerto Capaz, mediados de los años 40. Fuente: http://blog.espaliu.com/?p=1716 628
7.53.- Arranque de palmito para conversión de terreno en agrícola. Fuente: Ministerio de Agricultura. 641
7.54.- Restos de las instalaciones de la fábrica de crin vegetal de Hakama (Crta. de Tetuán a Tánger). Noviembre de 2006. 644

8.- ETAPA RENFE. CONTRIBUCIÓN DE LOS MONTES DEL NORTE DE MARRUECOS AL DESARROLLO FERROVIARIO DE ESPAÑA. (1948-1956)

	Página
8.1.- Pinsapar de Talassentan. Fuente: Explotaciones Forestales de RENFE.	671
8.2.- Interior del pinsapar de Talassentan. Fuente: Explotaciones Forestales de RENFE.	672
8.3.- Robledal de Buhassen. Fuente: Explotaciones Forestales de RENFE.	672
8.4.- 4132 m^3 de roble en rollo en Buhassen. Fuente: Explotaciones Forestales.	676
8.5.- Después de cortada es arrastrada por los tractores hasta el cargadero de camión. Fuente: Explotaciones Forestales.	684
8.6.- La caravana de camiones de la RENFE baja la madera desde lo alto de Talassentam hasta la carretera general. Fuente: Explotaciones Forestales.	685
8.7.- Por pendientes y curvas tan duras como estas. Fuente: Explotaciones Forestales.	686
8.8.- Pista forestal a la salida del apiladero conocido como Plaza de España en Talassentam. Noviembre de 2004.	687
8.9.- Preparación de la saca en un teleférico en Ajmas Alto, Buhassen interior. Fuente: Explotaciones Forestales.	688
8.10.- Entrada de madera en la sala de maquinas. Fuente: Explotaciones Forestales.	689
8.11.- Aserrío para la fabricación de traviesas. Fuente: Explotaciones Forestales.	690
8.12.- Aserrío para la fabricación de traviesas. Fuente: Explotaciones Forestales.	690
8.13.- El pabellón "A" del aserradero. Fuente: Explotaciones Forestles.	691
8.14.- El pabellón "B" del aserradero. Fuente: Explotaciones Forestales.	691

ANEXO 3: LISTADO DE GRÁFICOS

2.- MARCO TERRITORIAL Y REGIMEN DE PROPIEDAD

Página

2.1.- Distribución de los principales arboles frutales en Marruecos. 1955. 42
2.2.- Mineral exportado desde la zona de Protectorado de España en Marruecos (Tms). 1955. 51
2.3.- Balanza comercial del Norte de Marruecos durante el periodo del Protectorado español. 1912-1956. 56

3.- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL PROTECTORADO. SU PLASMACIÓN EN EL ESPACIO

Página

3.1.- Estructura organizativa de la Alta Comisaria de España en Marruecos. 28 de Febrero de 1913. 104
3.2.- Organización interna de la Alta Comisaría y sus relaciones con los organismos del Gobierno Español. 1956. 110

4.- FASE INICIAL. COMPLEJIDAD POLÍTICA PARA LA IMPLANTACION DEL SERVICIO DE MONTES. PRIMEROS PASOS. (1912-1923)

Página

4.1.- Ingresos por aprovechamientos forestales (1917-1925) 156

5.- LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA. CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO DE MONTES (1923-1931)

Página

5.1.- Ingresos por aprovechamientos forestales (1923-1930) 200

6.- ETAPA REPUBLICANA. (1931-1936). LAS PRIMERAS MEDIDAS PARA RENTABILIZAR LA PRESENCIA ESPAÑOLA EN MARRUECOS.

Página

6.1.- Ingresos obtenidos por aprovechamientos forestales. 1931. 252
6.2.- Distribución de los aprovechamientos forestales (Kg). 1931. 253
6.3.- Importación y exportación de madera. 1932 - 1939 255

7.- ETAPA FRANQUISTA. EL IMPULSO DEFINITIVO. (1938-1956)

Página

7.1.- Distribución global de las inversiones del Plan de Revalorización. 1946-1955. 284
7.2.- Distribución regional de las inversiones del Plan de Revalorización. 1946-1955. 285
7.3.- Distribución regional de las casas forestales. 1955. 319

7.4.- Evolución de la producción de plantones en los viveros de Montes. 1944-1955. 346
7.5.- Distribución regional de los plantones producidos en los viveros de Montes. 1944-1955. 348
7.6.- Distribución regional de los plantones producidos en los viveros de Montes. 1944-1955. 349
7.7.- Evolución de la superficie repoblada. 1941-1955. 361
7.8.- Distribución regional de la superficie repoblada. 1941-1955. 362
7.9.- Representación porcentual entre la repoblación prevista y la efectuada en el Protectorado de España en Marruecos (1946-1955) 363
7.10.- Comparación entre la repoblación prevista y la efectuada en el Protectorado de España en Marruecos (1946-1955) 363
7.11.- Comparación entre la repoblación prevista y la efectuada en el Protectorado de España en Marruecos (1946-1955). Región occidental. 364
7.12.- Comparación entre la repoblación prevista y la efectuada en el Protectorado de España en Marruecos (1946-1955). Región central. 364
7.13.- Comparación entre la repoblación prevista y la efectuada en el Protectorado de España en Marruecos (1946-1955). Región oriental. 365
7.14.- Distribución regional de los trabajos de regeneración de alcornocales. 1943-1955. 410
7.15.- Comparación entre la regeneración de alcornocal prevista y la efectuada en el Protectorado de España en Marruecos (1946-1955) 413
7.16. Tipología de las denuncias realizadas contra indígenas. 1944-1955. 417
7.17.- Ingresos obtenidos por las Juntas Rurales en concepto de aprovechamientos forestales. 1944-52 436
7.18.- Importe del metro cúbico de madera en rollo con corteza (pts.). 1952 516
7.19.- Evolución de los aprovechamientos de madera. 1936 - 1955 552
7.20.- Distribución porcentual del volumen extraído por tipo de madera. 1944-1955 554
7.21.- Comparación entre el rendimiento posible y la producción del año de madera de roble. 1944 - 1955 557
7.22.- Comparación entre el rendimiento posible y la producción del año de madera de pinsapo. 1944 - 1955 562
7.23.- Comparación entre el rendimiento posible y la producción del año de madera de cedro. 1944 - 1955 566
7.24.- Ingresos previstos por aprovechamientos de madera para el año 1953 578
7.25.- Evolución de los aprovechamientos de corcho. 1937 - 1955 587
7.26.- Comparación entre el rendimiento posible y la producción del año de corcho 1944 - 1955 589
7.27.- Evolución de los aprovechamientos de leña. 1936 - 1955 617
7.28.- Comparación entre el rendimiento posible y la producción del año de leña 1944 - 1955 619
7.29.- Evolución de los aprovechamientos de esparto. 1936 - 1955 626
7.30.- Comparación entre el rendimiento posible y la producción del año de esparto. 1944 - 1955 627
7.31.- Evolución de los aprovechamientos de palmito. 1936 - 1955 642
7.32.- Comparación entre el rendimiento posible y la producción del año de Palmito. 1944 - 1955 643

8.- ETAPA RENFE. CONTRIBUCIÓN DE LOS MONTES DEL NORTE DE MARRUECOS AL DESARROLLO FERROVIARIO DE ESPAÑA. (1948-1956)

Página

8.1.- Volúmenes de madera concedidos a RENFE. 1948-1956 678
8.2.- Relacion porcentual por tipo de madera utilizada en las traviesas obtenidas por Explotaciones Forestales en Marruecos. 1948-1956 681
8.3.- Distribución relativa de las distintas partidas de gasto. 1948-1956 697

ANEXO 4: LISTADO DE MAPAS

2.- MARCO TERRITORIAL Y REGIMEN DE PROPIEDAD

	Página
2.1.- Situación geográfica de la zona de protectorado de España en Marruecos.	25
2.2.- Bosquejo físico de Marruecos.	27
2.3.- Clasificación altimétrica del territorio.	27
2.4.- Distribución espacial de las temperaturas (TMA).	31
2.5.- Distribución espacial de las precipitaciones.	32
2.6.- Distribución espacial de las principales especies forestales en el Protectorado de España en Marruecos. 1948.	59
2.7.- Organización administrativa del Protectorado de España en Marruecos durante la República.	78
2.8.- Organización administrativa del Protectorado de España en Marruecos a partir de 1935.	79
2.9.- Situación de las cabilas a partir de 1935. Protectorado de España en Marruecos.	81

3.- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL PROTECTORADO. SU PLASMACIÓN EN EL ESPACIO

	Página
3.1.- Delimitación de la zona asignada a España	101

4.- FASE INICIAL. COMPLEJIDAD POLÍTICA PARA LA IMPLANTACION DEL SERVICIO DE MONTES. PRIMEROS PASOS. (1912-1923)

	Página
4.1.- Croquis de la zona Norte realizado por Dantín Cereceda en 1915.	126
4.2.- Croquis de la zona occidental realizado por Dantín Cereceda en 1915.	127
4.3.- Regiones forestales en el Protectorado de España en Marruecos	135

6.- ETAPA REPUBLICANA. (1931-1936). LAS PRIMERAS MEDIDAS PARA RENTABILIZAR LA PRESENCIA ESPAÑOLA EN MARRUECOS.

	Página
6.1.- Riqueza forestal de la zona de Protectorado. 1932.	215

7.- ETAPA FRANQUISTA. EL IMPULSO DEFINITIVO. (1938-1956)

	Página
7.1.- Localización de las actuaciones previstas de repoblación forestal al amparo del Plan de Revalorización Forestal.	293
7.2.- Casas forestales previstas en el Plan de Revalorización Forestal.	299
7.3.- Reorganización del Servicio de Guardería Forestal en el Protectorado de España en Marruecos. Principios de los años 40.	317

7.4.- Estado de los trabajos de corrección de dunas en el Protectorado de España en Marruecos. 1946. 399
7.5.- Collar de dunas litorales en las desembocaduras de los ríos Guis y Nekor 400
7.6.- Corrección de las dunas de Tamuda 407
7.7.- Poblamiento y presión sobre los alcornocales. El ejemplo de Ahl-Sherif 424
7.8.- Localización de "La Ramilia" 429
7.9.- Montes adscritos al plan de aprovechamientos corcheros y madereros de 1953 509
7.10.- Croquis de las zonas de *Abies* y *Pinus Pinaster* en las cabilas de Beni-Sey-yel y Ajmas y sus posibles vías de saca 560
7.11.- Alcornocales adscritos y no adscritos al contrato al INCOME. 1944. 594
7.12.- Localización de las básculas de esparto en el Rif. 1947. 635